

CRANFORD
A
3
1425

part 2

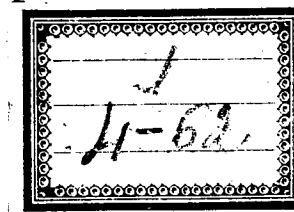
11-62

25a-6-10

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CLASSIFICATION	
GROUP	A
SECTION	3
SUBSECTION	1420

Lab. 2



25a-6-10

R. 2906

CHRONICA
DE LOS
PRINCIPES
DE ASTURIAS,
Y CANTABRIA.

CONSAGRADA

A LA SACRA, Y REAL Magestad

DEL REY NUESTRO SEÑOR

D. CARLOS II.

REY DE LAS ESPAÑAS,

Y NVEVO MVNDO.

S V A V T O R

EL PADRE PREDICADOR

FRAY FRANCISCO SOTA,

DE LA ORDEN DE SAN BENITO,

CHRONISTA DE SV Magestad.

(S) ✠ (S)

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: Por Juan Garcia Infançon.
Año de 1681.

A LA
REAL CATOLICA
MAGESTAD DE EL REY NUESTRO
Señor Don Carlos Segundo, Rey de las
Espanias, y nuevo mundo.

SEÑOR.



El reconocimiento, dixo Seneca, era la paga mayor del beneficio. Y al fauor soberano de la Magestad solo puede ser paga la memoria; que no cabe igual correspondencia, adonde es infinita la distancia. No ha tenido otra atencion mi cuydado en sacar à luz este volumen, mas que expresar en el con la memoria del beneficio mi agradecimiento à el que V. Magestad se siruiò de hazerme, honrandome con el titulo de su Coronista. Y porque no estuvièsse ocioso el nombre, doy à la luz en este libro los Principes de Asturias, y Cantabria, ascendientes de V. Magestad. No vienen à la noticia por la senda que los han conducido otros; y saliendo con nouedad al mundo, solo podran viuir seguros de la emulacion à la sombra de V. Magestad. Muchos han tomado aquesta empreffa: y no todos han passado de aquellos siglos, que à poco desvelo los alcança el cuydado: *acaso contentos con lo que dixo Tertuliano, in Apol. c. 6. Laudamus veteres, sed nostris vivimus annis.* Pero mi estudio, Señor, se ha dilatado al siglo primero despues de perdido el mundo, para descubrir los excellosos, quanto antiquissimos Progenitores de V. Magestad. Muchos descuydos tendrà la obra (no lo dudo) pero tendrà disculpa qualquier yerro, conociendo, que al Sol nunca fue facil inuestigarle sus rayos. Guarde Dios la Real persona de V. Magestad para gloria de dos mundos, y defensa de la Iglesia.

Besa los Reales pies de V. Magestad.

Su menor criado

Fray Francisco Seta:

82

CEN

CENSURA DEI. REVERENDISSIMO PADRE
Maestro Fray Pedro Palomino, Predicador de las Magestades de
Phelipo Quarto, y Carlos Segundo, Abbad que ha sido de los Reales
Monasterios de San Iulian de Samos, y San Iñacio de Duernas,
Definidor, y Predicador general de la Religion
de San Benito.

DE orden, y mandato de nuestro Reuerendissimo Padre, el Maestro Fray Benito de Salazar, General de la Congregacion de San Benito de España, e Inglaterra, Theologo de su Magestad en su Real Junta de la Concepcion, y Calificador de la Real, y General Inquisicion, &c. He leído el libro de los Principes de Asturias, y Cantabria, que ha compuesto (y trabajado, por hablar mas propriamente) el Padre Predicador Fray Francisco Sora, Coronista del Rey nuestro Señor Carlos Segundo (que Dios guarde) Y si tengo de dezir lo que siento, es obra, y assumpto digno de que salga de los retiros de la Celda, y que vea, y goze de la luz común, y aún la particular de los doctos, y amartelados por las antigüedades de nuestra Nación. Porque veo en el presente desvelo, aquel segundo hijo, que dió Rachel à Iacob con los dos nombres: pues viene à ser *Benoni*, por el dolor, trabajo, y dificultad, que el Autor ha padecido para salir deste empeño, que algunos temieron el aborto, y ha salido *Benjamin*, y como hijo de la mano derecha de su Padre, por la destreza con que ha deshecho vno de los más enredados, ciegos, y obscuros laberintos, que formó el tiempo, y el desorden de las plumas primeras en la historia de nuestra España. Y porqué soy de él numero de los mal contentos, quanto à muchas historias, que se escriuén, y que en la nauigacion que ha hecho, desplegando todas las velas de su ingenio contra muchos vientos borrascosos, y tormentas deshechas, ha conseguido con felicidad el descubrimiento de otro Polo tan lucido para honra de nuestra Nación, quanto se tuvo por imposible el hallarle en el concepto, y iuzio de otros, cuyas plumas luego se dan por contentas, o vencidas, cuyos estudios luego se cansan, aun en inuestigaciones modernas. Es mi sentir, que merece la licencia que pide, pues fuera de la materia que trata, lleva delante la saluaguarda de no tener proposicion que se oponga à la pureza de nuestra Fe Católica, y bandor de buenas costumbres. En este Real Conuento, y Parroquia de San Martin de Madrid à 24. de Agosto de 1680. años.

Maestro Fr. Pedro Palomino.

LICENCIA DE LA ORDEN.

NOS el Maestro Fray Benito de Salazar, General de la Congregacion de San Benito de España, e Inglaterra, Teologo de su Magestad en su Real Junta de la Concepcion, y Calificador de la Suprema, &c. Por la presente damos licencia al Padre Predicador Fray Francisco Sora, Coronista de su Magestad, el Rey Don Carlos Segundo nuestro Señor, para que pueda imprimir, e imprima vn libro historico, que ha compuesto, cuyo titulo es: *Chronica de los Principes de Asturias, y Cantabria*, por quanto personas doctas de nuestra Congregacion, por orden nuestro le han visto, aprobado, y estimado por digno de salir à luz. Dada en nuestro Real Monasterio de San Martin de Madrid à veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta años.

El General de San Benito.

Por mandado de su Reuerendissima.

Fray Estuan Velarde.

APRO.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. M. Fray
Iacinto de Parra, Maestro del Numero, y Definidor de la Prouincia
de España, de la Orden de Predicadores, Examinador Sinodal de la
Orden de San Iuan, Calificador de la Suprema, y de la Junta del
Supremo Consejo de la Feè.

POR orden del señor Don Alonso Rico y Villarroel, Abad de Oliuares, y Vicario de la Villa de Madrid, y su partido, he visto, y reconocido vn libro, cuyo titulo es: *Chronica de los Principes de Asturias, y Cantabria*, compuesto por el R. P. M. Fr. Francisco de Sora, Coronista de su Magestad de la Corona de Castilla, y Leon. Y aunque la condecoracion, y lustre, de auer su Magestad fiado todo el credito de su Real Corona de Castilla, y Leon al R. P. Maestro bastara para calificacion de su obra; pues, como dixo Casicoro, no se que se tiene la eleccion de los Principes, quando eligen à vn sugeto para empleos de la mas suprema confianza, que con la eleccion los realçan las prendas, para que llenen la expectacion, y para que colmen con auentajados meritos el acierto que les fian, porque suele Dios asistirles, para que pogan los ojos en lo mas descollado, y mas ventajoso. Con todo esto el auer leído el contenido deste tomo diuidido en tres libros, y coronado con vn apendice de priuilegios, fielmente sacados de los Archiuos mas antiguos, y mas dignos de fee, y credito, me ha conducido à creer la justificacion con que goza el titulo de Coronista Real; porq̄ discurre con graues fundamentos, escriue sin passion, busca el origen fixo de la verdad, exorna el discurso con selectas noticias, y conclu ye el intento que emprende con facilidad. El estilo es claro sin afectacion, qual requiere la historia; escusa digresiones estrauagantes, no tira à llenar el bulto, o à abultar el lleno de su tomo, para que parezca grande à la vista, sien do pequeño à la inteligencia, y à las noticias historiales. Deuele España vna gloria de incomparable estimacion, que es reducir à los terminos deuidos la inuencible Cantabria: que es tan distinta de la Vasconia, como lo dizen, y conuencen los antiguos Geographos; y lo testifica el mismo idioma de Vascongados, que se conserua entre Vizcainos, y Nauarros, siendo testigos, de que ellos son los legitimos Vascos, y que son muy diuerfos de los Cantabros; como lo son las señas de rios, montes, promotorios, mares, y limites que se crean con las Naciones confinantes; todo lo qual no concuerda cõ Vizcainos, Nauarros, ni Ríojanos, por mas que sean ilustres, y valerosas estas Prouincias, y conuiene à los que habitan las Montañas de Burgos, y Leon; convecinos de Asturianos, y Vacceos. Tenia la Contabria por el Oriente à los Austrigones, al Occidente al Bierzo, por el Septentrion al Occceano, por el medio dia à los campos de Leon, o tierra de Campos, y à los Vacceos, de que trata largamente Oyhenardo in noticia Vasconum, cap. 3. & 4.

No menos deue España al Autor deste libro, por auer aueriguado, y sacado en limpio, que los principios de la Nobleza Española, y su restauracion del captiuero Mahometano, no fueron los Godos, gente barbara, y tirana; enemiga del genero humano, venida de las tenebrosas, y incultas Naciones, à quienes por habitar las lobregas tinieblas del Septentrion, casi debaxo del polo Arctico, como niega el Sol su luz, asi la razen, y la politica les negaron sus influencias. Restauraron à España sus antiquissimos, y nobilissimos habitadores Cantabros, que fueron los que nunca pudo sugetar del todo el yugo de la potencia Romana, por mas que blasonò triunfos Cantabricos, poniendo el Cantabro por diuisa de sus Estandartes, y dandole este nombre al Labaro, para dar terror à las Naciones; como si dixeran: quien supo sugetar à los Cantabros, indomitos al marrillo de los Romanos, con facilidad sabrà rendir à las Prouincias, que en valor, y brios son en todo el Orbe muy inferiores à los Cantabros; algo alude à esto el doctissimo Maluend. l. 4. de Antichristo, cap. 17.

Estos mismos felizmente sacudieron de si la tirania de los Arabes, y Moros, Nació vil, canalla infame, quando retirados al fortissimo sitio de su patria, y ayudados del Cielo en Cobadonga libertaron à España de la afrentosa sujecion de la Morisma. De alli se originò gran parte de la mas florida Nobleza; y las reliquias de los Godos, que, o escaparon de la fatal desgracia de Guadalete, o que auiendo rendido obediencia à los Africanos se huyeron al asylo de la Cantabria, afiançaron su seguridad con el abrigo de los Cantabros, que fundaron el Imperio Catolico de España, que ha dominado tan remotas Naciones, en premio del valor, y santissimo zelo; cõ que se defendieron de la tirania feroz de los Moros, que es lo que pretendiò probar el doctissimo Maestro Fray Iuan de la Puente, Coronista del

Catolico Monarca Phelipo Quarto; aunq̄ a otro successor fuyo se referuaua la gloria de probar esta verdad, como lo configue el Autor deste tomo: y por este le deue España, y la Nobleza de Castilla innumerables gracias. Y no negando, como no niego, que en Vizcaya, y en las Montañas de Aragon tambien obraron gloriosamente sus naturales, radicando en sus descendientes la Nobleza de Vizcaya, de Nauarra, y de Aragon: solo he hablado hasta aqui de la restauracion, y nobleza de Castilla. Los Coronistas, a quien tocaren aquellas Naciones, fundan su derecho. Y vnos, y otros alexaran de el vulgo la confusa opinion de que todas nuestras glorias, y esplendores de Nobleza, y de los Reynos de Castilla es puramente de Godas, y que el inuisto Pelayo mas fue natural que es traugeto, ya que por algun lado tuuiesse fangre Goda.

Y no menos le deuen los Eruditos, a cuya vista ha descubierto las noticias mas retiradas en los lobregos senos de la antigüedad, y del oluido, aclarando las gloriosas hazañas, y politica mas realçada, que introduxo en Egipto el gran Principe Osiris, diuidiendo la Monarquia entre Sacerdotes, a cuyo cargo estaua el estudio, la enseñanza, la sabiduria, la aplicacion a la Religion, y a las ceremonias sagradas: entre militares, a quien vinculò la nobleza, para allegutar la defensa de la patria, y la ofensa de los enemigos. Entre el vulgo, y la plebe, que sugetò a la agricultura, a la fabrica, al lanificio, y a la mercancia, y a los tributos. Sin que ninguna destas tres classes pudressè jamas mezclarse, manteniendose, y deriuandose de padres a hijos perpetuamente el primer empleo. Con q̄ la sabiduria fue la mas acreditada, la nobleza la mas pura, y mas valerosa, la mecanica la mas primorosa; y todo el gouerno tan justo, y tan acertado, que desde Egipto se deriuò a Persia, a Grecia, y a lo restante del Orbe.

No logro Isocrates, aunque tan eloquente, y tan erudito entre los Griegos, las selectas noticias, que en estos libros aclarò cò singular desvelo el Autor. Atribuyò Isocrates a Busris (aqueel, que todos tienen por tirano, y que despedaçaua a los forasteros, que se valian de su patrocinio, y hospedage) la gloria de auer introducido en Egipto la politica que auemos referido. Y la razon que le mouiò a dar por Autor a Busris, fue, como el lo dize en la inuectiua, que escriuiò contra Policrates, por q̄ no hallaua en la antigüedad otro a quien atribuir esta grandeza. Gran gloria es de nuestro Escritor auer inuestigado con incansable fatiga, y estudio, que fue Osiris, a quien se deue este elogio, de suerte, que alcancen los modernos lo que se encubriò a la inuestigacion mas diligente de los antiguos.

De cuyas noticias manifiestamente se deduce en gloria de nuestra patria, que los primitiuos Españoles no fueron tan incultos, tan barbaros, tan agrestes, tan fieras, como los pintan algunos Coronistas ingratos a su Nacion, y displicentes de todo lo que es honor de su patria. Porque si Osiris fue el que los gouernò, y dispuso en forma de Republica; si este fue el mas celebre politico de los que el mundo admira; bien se se infiere, que su industria formaria en el generoso animo de los Españoles la mas bien fundada sabiduria en los Sacerdotes, la mas arriscada, y bien disciplinada milicia, y la mas fructuosa, y vtil aplicacion a la mecanica, y trafico en lo restante de la plebe.

No he hallado en este libro cosa que contrauenga a la Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, y así me parece, que la licencia que pide el Autor para darle a la estampa, es muy justificada. Este es mi parecer, y lo firmè en este Conuento de Santo Tomàs de Madrid, en 4. de Octubre de 1680.

Fray Jacinto de Parra, Magister Regens, & in Supremo Senatu Generalis Inquisitionis a Censuris.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Alonso Rico y Villaruel, Inquisidor Ordinario de Corte, y Vicario desta Villa de Madrid, y su partido, por el presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se imprima el libro, intitulado: *Coronica de los Príncipes de Asturias, y Cantabria*, compuesto por el Padre Fray Francisco Sota, de la Orden de nuestro Padre San Benito, y Coronista de su Magestad. Atento de nuestro mandado ha sido visto, y examinado, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dado en Madrid a diez y seis dias del mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta años.

Lic. D. Alonso Rico y Villaruel.

Por su mandado.
Jacinto de Vera.

APRO-

APROBACION DE EL R.^{mo} P.M. FR. Baltasar de Figueroa, Predicador de su Magestad, Lector jubilado, Maestro General de Numero, Abbad, y Definidor General que ha sido de la Orden de San Bernardo.

M. P. S.

AVIENDO visto de orden de V.A. la Cronica de los Principes de Asturias, y Cantabria, que ha compuesto el R. P. Fr. Francisco de Sota, Monge de la Orden de N. P. S. Benito, Cronista de su Magestad en la Corona de Castilla, y Leon, hallo su assumpto nuevo, decoroso, y dificil, por todos tres titulos loable; porque con la nouedad atrae, y deleyta: con lo decoroso ilustra nuestra Nacion Española, *tuam enim patriam laboribus proficis*, dixo Hesiodo in Oper. Epichar. y por lo dificil se considerà muy apreciable: *Facile inuestigata plerumque vilescunt*. Escriuiò S. Agustin lib. 2. de doct. Christ. c. 6. Es tan escaza la luz que se halla de aquellos tiempos tan antiguos, a q̄ llega la pluma de nuestro Autor, y tan mezclada con densas sombras, que le haze casi inaccesible, tanto que se le puede aplicar por elogio lo que dixo Rufino a San Geronimo por inuectiua: *Quis ex tot, ac tantis prudentibus, & sanctis uiris, qui ante se fuerunt, ad istud opus ausus sit manum mittere?* Pero el estudioso afan de este Cronista ha preualecido a la dificultad, cogiendo en campo tan esteril tan copiosas las noticias, que merece su trabajo muchas estimaciones. Por esta causa se celebra aquella sementera de Isaac al capitulo 26. del Genesis: *Seuit Isaac in terra illa, & inuenit in illo anno centuplum*, cogiò con tal abundancia, que era bendicion de Dios, *benedixit. que ei Dominus, & locupletatus est*. Pero San Geronimo, segun la Version, que deduce de la lengua Sagrada, leyò: *Centuplum estimatum, vel centum estimationes*. Cien estimaciones medidas de gloriosa multiplicacion correspondieron a aquel trabajo, por que sembrando en año, y campo muy esteril (como lo aduertien Sagrados Interpretes) en fuerça de sus fatigas, con la bendicion del Cielo cogiò abundancias que le enriquecieron, y le hizieron hombre grande, *& grandis factus est uir*, leyò el doctissimo Padre Fray Tomàs de Malucnda, que solo medidas de tanta estimacion, y grandeza satisfacen a la tarea que haze a la esterilidad abundante. No he leido proposicion alguna en este libro, que se desuie de las reglas Christianas, ni de la enseñanza conueniente a las buenas costumbres, y entiendo que merece la licencia de imprimirse. Así lo siento, *saluo meliori, &c.* En este Monasterio de nuestro Padre San Bernardo de Madrid, a 13. de Octubre de 1680.

Fray Baltasar de Figueroa.

SVMA

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio el Padre Fray Francisco de Sora, de la Orden de N. P. S. Benito, y Coronista de su Magestad para imprimir este libro, intitulado: Cronica de los Principes de Asturias, y Cantabria, por tiempo de diez años, el qual si su poder tuviere, que se contaran desde el dia de la fecha, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Gabriel de Aresti, Secretario de Camara. Dado en el Escorial en 31 dias del mes de Octubre de 1680.

FEE DE ERRATAS.

Erratas del libro primero.

Fol. 2. col. 2. caça, lee cabeza. Fol. 24. col. 2. Horo, lee Horosio. En el libro segundo.

Fol. 50. col. 2. a estas, lee a estos. Fol. 62. col. 2. Aticia, lee Atica. Fol. 98. col. 1. que el, lee qual. Fol. 100. col. 1. aternadas, lee alteradas. Fol. 104. col. 2. verdad Catolica, lee verdad notoria. Fol. 106. col. 2. crura, lee ortum. Fol. 111. col. 2. eu, lee en. Fol. 118. col. 1. del, lee el. Fol. 130. col. 2. aut, lee vt. Fol. 132. col. 2. y tenia brios, lee ni territorios. Fol. 146. col. 2. posit, lee poscit.

Erratas del libro tercero.

Fol. 164. col. 1. fue de Rey, lee fue Rey. Fol. 177. col. 1. fecit, lee fiel. Fol. 183. col. 2. iuxta, lee iusta. Fol. 185. col. 1. adoraua su Santa Cruz, lee veneraua la señal de la Santa Cruz. Fol. 192. col. 1. verso 2. solim, lee solium. En la traduccion el, lee al. Fol. 193. col. 1. esta Santa Fee, lee esta veneracion. Fol. 195. col. 1. maone, lee Arce. Fol. 198. col. 1. ostigat, lee castigar. Fol. 213. col. 1. progenito, lee progenitor. Fol. 218. desde aqui esta saltado el guarismo de las paginas hasta la 279. Fol. 283. col. 2. Mardomo, lee Mardonco. Fol. 284. c. 2. Boria, lee gotia. Fol. 331. col. 1. excelda, lee excelsa. Fol. 339. col. 1. Belia, lee Belli ca. Fol. 645. col. 2. peribere, lee praeripere, alli mismo, penae, lee pene sin ditongo: mas abaxo, zinceru, lee zinocerunt. Fol. 550. col. 1. notabant, lee necabant. Fol. 560. col. 1. Raecob, lee Racobo. Fol. 591. col. 2. comote, lee como nese. Fol. 397. col. 1. talem, lee tales. Fol. 421. col. 1. ella, lee alla. Fol. 429. col. 1. natural de Tolosa, lee natural de Borgoña. Fol. 430. col. 2. Lampiro, lee Sampiro. Fol. 438. col. 2. hija, lee hermana. Fol. 443. col. 1. casio, lee cosio. Fol. 444. col. 2. dos horas, lee dos dias. Fol. 447. col. 2. Marquez, lee Marques. Fol. 482. col. 2. Busto, lee Bafto. Fol. 492. col. 1. fundacion, lee funcion. Fol. 493. col. 1. año 188. lee año 988. es en el num. 4. Fol. 507. col. 2. en gueuara, lee de gueuara. Fol. 509. col. 2. o Munez, lee Nunez. Fol. 562. col. 1. los Condes Pedro Gonçales de Lara, y Alfonso Jordan primos, lee que Alfonso era sobriño de Pedro. Fol. 566. col. 2. dietas, lee dietas. Fol. 594. col. 1. Roncalez, lee Gonçalez. Fol. 595. col. 2. Infante Don Sancho, lee Infante Don Garcia.

Este libro, intitulado: Cronica de los Principes de Asturias, y Cantabria, compuesto por el P. Fr. Francisco Sora, Coronista del Rey nuestro Señor, Religioso del Orden de San Benito, está fielmente impresso, y advirtiendo estas erratas, con cuerda con su original; y por ser verdad lo firmé, Madrid, y Octubre 30. de 1680. años.

D. Francisco Murcia de la Llana.

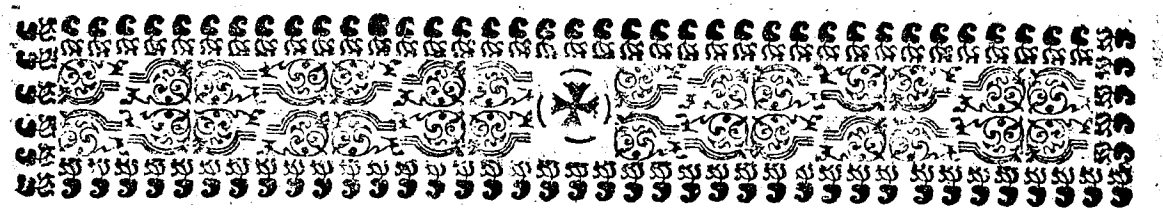
SVMA DE LA TASSA.

Tasaron los Señores del Consejo Real este libro, intitulado: Cronica de los Principes de Asturias, y Cantabria, a seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta en la certificación, que dió Gabriel de Aresti, Escriuano de Camara del Consejo; en 9. de Noviembre de 1680.

AL LECTOR.

Esta obra sale a luz despues de muerto su Autor. Toda la dexò impressa, por lo que dafse en la memoria de los hombres su noticia. Obra es ya de vn muerto, que encarga piadosa acogida en los viuos, pues solo a vista de vn difunto se podrá reprimir; lo riguroso de algunos en el censurar. Lo que estudiò ofrece en este libro, y aunque lo escriue con nouedad, nada dize nusuo: Eadem tamen, que didicisti, ita doce, vt cum dicas nouè, non dicas noua. Aqui parece que hablaua con los historicos, Vincencio Lyrinense, cap. 27. in Epist. ad Thimor. Puede hablar con nouedad el historiador; pero nada ha de ser nueuo, porque lo ha de sacar de el deposito del tiempo, adonde están las antigüedades en custodia. Y se han de dar como se hallan, y no como el discurso, o la passion las inuenta. Algunas salen en esta obra: ofrecelas como las ha hallado, no como las ha discurrido. Sino te parecieren tan bien, estimale el trabajo, y encomiendale a Dios, para que a ti te de mas acierto. VALE.

CHRO-



LIBRO PRIMERO
DE LA CRONICA
DE LOS PRINCIPES
DE ASTVRIAS
Y CANTABRIA:
EN QUE SE DEMARCAN
LOS TERMINOS DEL ANTIQVISSIMO REYNO
DE ASTVRIAS:
DESCRIBESE LA PROPRIA,
Y VERDADERA CANTABRIA ANTIGVA,
Y SE REFIEREN ALGUNOS DE SVS
ADMIRABLES ELOGIOS.



VERON Celebres en la antigüedad los nombres de Astures, y Cantabros. El de estos por su extremado valor, esfuero, y valentia en las guerras, que padecieron de los Romanos, Godos, y Moros, que pretendieron dominarlos a fuerza de armas, y el de aquellos por la misma causa, y por la incomparable riqueza de minerales de oro, plata, estaño, hierro, bermellon, y otros muchos de diuersas especies, que se hallaron en su tierra, quando fue entrada por los Romanos. Auiendo, pues, de hazer Historia de sus antiquissimos Principes, parece conueniente inuestigar en este primero Libro, que tierra, y quanta se comprehendia antiguamente debaxo de su Imperio; especialmente de la Cantabria: porque auiendosele mudado este su primitiuo nombre, y dadosele otro diferente ha mas de mil años, ha sido ocasion a muchos Escritores modernos para sacarla de su propio sitio, y situarla en diuersas partes de la Region Septentrional de España, que en tiempos antiguos, medios, ni presentes nunca tal nombre tuieron.

A CAP.

CAPITULO PRIMERO

De las varias, y discordes opiniones de Autores modernos sobre el sitio de la antigua Cantabria.

Ambrosio de Morales en el libro 8. cap. 53. de su Historia de España, dize, que la corta Prouincia de Vizcaya se llamó primero Cantabria, no la alargá mas, ni la estrecha menos. Y suponiendo por cosa cierta, passa adelante interpretando el nombre de Cantabros en Vizcaynos, atribuyendo à estos todos los hechos, y elogios de aquellos. Froilan de Ocampo en el lib. 4. cap. 3. de su Cronica de las antigüedades de España, dize, que Cantabria fue la tierra, que oy se comprehende en los terminos de las Prouincias de Vizcaya, Alaba, y Rioja. Estuan de Garibay Zamalloa lib. 6. cap. 27. la estienda hasta toda Guipuzcoa con las Montañas à ella vecinas. Siguenle el Padre Iuan de Mariana, de la Compañia de Iesus, Ludobico Nonio, y Ambrosio de Salazar con otros. El Padre Maestro Fray Iuan de la Puente, de la Orden de Santo Domingo, Coronista que fue del Rey D. Phelipe III. nuestro señor, en el cap. 23. del lib. 3. de su conueniencia de las dos Monarchias, dize, que demàs de las Prouincias de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, y Rioja, comprehendia la Cantabria las Asturias de Santillana (que oy se dize la Montaña Baxa de Burgos) con todas las Montañas Altas, y todo el trecho que ay entre el rio Duero, y el Monte Iubalda. El Obispo de Girona en el lib. 2. de su Historia, dize, que en la Cantabria se incluia Navarra. Dizelo por estas palabras: Azia lo interior de lo Mediterraneo està la Cantabria, que contiene el Reyno de Navarra, y tiene tres pueblos: Vardulos, Bascones,

, y Verones. Vardulos en lo muy antiguo eran los que oy se dizen Guipuzcuanos, y Alabeses. Bascones eran todos los que hablaban la lengua Bascuence, que era la mayor parte de Navarra, como hasta oy la usan. Y segun este sentir, tambien podia estender la Cantabria hasta los Gascones de Francia, que siempre han usado del mismo Idioma. Entre estos, y los Navarros, o Bascones Españoles, es diuisa la loma del Pyrineo. No es tolerable el error deste Autor. Por Verones se entienden los Rioxanos, y es lo mismo que Iberones, por bañarlos el rio Ebro, sino que por facilitar la pronunciacion, quitando la primera letra, se dixerón Verones. Pero Anton Beuter, Paulo Merula, Zelio Augustino Curion, y Fray Antomo de Guebara, de la Orden de S. Francisco, y Coronista del Emperador Carlos V. dizen, que Pamplona era la cabeça de los Cantabros. Paulo Iouio à los Reyes de Navarra llama Reyes de Cantabria. Lo mismo hazen el Principe D. Carlos de Navarra, y el Obispo D. Lucas de Tuy. Ioseph Scaligerò entiende por Cantabros a solos los que hablan bascuence, en que cayò en el error arriba dicho del Obispo de Girona. Fray Prudencio de Sandoval, de la Orden de San Benito, Coronista del Rey Don Phelipe III. y despues Obispo de Pamplona, en las memorias del Monasterio de San Millan de la Cogulla, fol. 56. demarca la Cantabria, desta manera: La tierra de Cantabria, llegaua hasta los Montes Vergidios, dõde està el Monasterio de San Millan, y boluia por Grañon hasta la Villa de Zereço, y de allí tocava en Trebiño: desuerte, que Logroño (que fue cabeça desta Prouincia) Clauixo, Albelda, Viguera, Naxara, y otros lugares, estauan en las entrañas de Cantabria, cuya parte se llama aora Rioja, y antiguamente Ruconia. En esto siguiò al Arçobispo D. Rodrigo de Toledo, que por Cantabria entendió principalmente la Rioja.

Todas estas opiniones se han escrito,

crito despues de passados mas de mil años, que la antigua Cantabria perdió este nõbre, cuya variedad, y oposicion es claro argumento de su incertidumbre. Además de q̄ sus Autores no traen razón alguna, ni texto de Autor antiguo en prueba de lo q̄ dize, sino sola su autoridad, q̄ despues de tanta debolucion de siglos no basta; pues escriuieron lo q̄ no vieron, ni lo oyeron à testigos de vista: aunq̄ sino huuieran omitido la propia, y verdadera Cantabria, tuuieran disculpa en ampliarla por el común uso de q̄ el nõbre de vnã patria generosa le suelen extender, y alargar à incluir las menos nobles, q̄ con ella continan, por la semejança de sus leyes, usos, costumbres, trajes, y territorio, y estar debaxo del Imperio de vn mismo Principe; como se ve en Castilla, que siendo muy poca la tierra, q̄ rigurosamente se comprehende debaxo de su nõbre, està oy tan ampliado, como se conoce. Siendo pues verdad costante, como luego veremos, q̄ la antigua Cantabria, q̄ ocupò las plumas mas celebres de la antigüedad, no fue alguna de las Prouincias en q̄ estos Autores la sitúan: veamos aora dõde la situarõ los antiguos Romanos, q̄ como testigos de vista la demarcaron en el tiempo q̄ ella conseruaua este su primitiuo nombre, y como Estrangeros la descriuieron sin passion.

CAPITULO 2.
Del verdadero sitio de la antigua Cantabria.

Muchos Romanos hizieron descripción del Orbe en tiempo, que ya dominaua la mayor parte del, y despues quando le tenian sujeto, o confederado todo à su Imperio. En este estudio fueron los mas celebres Claudio Ptolomeo, Estrabon, Plinio, y Pomponio Mela: à cuya causa son llamados: Principes de la Geografia, pues por lo q̄ estos escriuieron, haremos aqui la descripción de la antigua, propria, y verdadera Cantabria.

Ptolomeo en el lib. 2. y tabla 2. de Europa, descriuiò nuestra España, diuidiendola en tres Regiones, Betica, Lusitana, y Tarraconesa. En el cap. 4. del dicho lib. demarca la Betica, q̄ oy se dize Andaluzia. En el 5. la Lusitania, q̄ despues se dize Portugal. Y en el 6. la Tarraconesa, llamada assi de la Ciudad de Tarraçona, que hasta oy conserua este su nõbre en Cataluña. Esta comienza à descriuir por su parte mas Occidental, que es desde la boca del Duero, por donde este gran rio desagua en el mar Oceano entre Galicia, y la antigua Lusitania. Y siguiendo la costa azia el Septentriõ, y Oriente hasta el remate brumal, y maritimo de la loma del Pyrineo monte, q̄ diuide à Francia de España, demarca las Prouincias, q̄ en ella se contienen, con algunos de sus principales Puertos maritimos, promontorios, y bocas de rios mas caudalosos, que por la dicha costa entran en el Oceano. Aunque por los nõbres que los significa, no se conocen oy todos, porque la mucha antigüedad es causa de mudarse, o alterarse en algunas letras, no solo nõbres de rios, y montes, sino de Prouincias, y Reynos, como aqui hemos visto en Andaluzia, y Portugal. Auendo, pues, delineado este Autor la costa del mar de Galicia, y Asturias, prosigue azia el Oriente, y fin de España desta manera: *Cantabrorum Negauicesia flubij hostia. Antrigonum Nerua flubij hostia. Flauio Briga. Caristion Dieba flubij hostia. Vardulorum Menosca. Basconum Melesci flubij hostia. Oeaso Ciuitas, Oeaso promontorium, Pyrenes.*

Esto es en Romance: De los Cantabros es la boca del rio Negauicesia. De los Antrigones la boca del rio Nerba, y el Puerto de Flauio Briga. De los Caristios es la boca del rio Deba. De los Vardulos es el puerto de Menosca. De los Bascones la boca del rio Melasco, Easo puerto de mar, y Easo Promontorio, luego està el Pyrineo.

NOTA.

Por Antrigones se lee Aurigonas

A 2

nas

nes en Lucio Floro. El rio que llama Negauicesia (q̄ en otros exemplares se lee Vegabicesia) y dize que corre por los Cantabros, y desagua en su mar, es sin duda el que oy se dize Vefaya, q̄ nace vna legua mas abaxo de las fuentes del Ebro, y se junta cō el de Saxa vna legua antes de entrar en el mar Oceano, en el qual desaguan juntos por entre las Villas de Santander, y Santillana, vna legua de esta al Oriente, y tres de aquella al Occidente, y cōpuesto de los dos, es el mas caudaloso de los que desaguā en el mar Cantabrico. Que por Vegabicesia se aya de entender Vefaya, se conoce claro, no solo de ser el mayor despues que se junta con Saxa, sino de que Estrabon, y Plinio dizen, que el rio Salia (es Saxa) corre por los Cantabros, como luego veremos: y siendo assi, q̄ despues que se juntan, no adquieren nuevo nombre, por ser tan corto el trecho q̄ les falta de correr hasta pagar su feudo al mar, vnos le llama Salia, como Estrabon, y Plinio; y otros Vefaya, como Ptolomeo, alterandole el nombre en Vegabicesia, por latinizarle, o por no le auer percibido bien, como Estrangero.

3 Despues de los Cantabros, siguiēdo la costa del mar al Oriente, dize, que estauan los Antrigones, y que en su costa desagua el rio Nerba, y está Flabio Briga Ciudad, y puerto de mar. Esta es oy la Villa de Bermeo, puerto de mar en Bizcaya; porque Flabio Briga, significa vna poblacion en tierra bermeja, que en Basconge se dize Bermeo. El rio q̄ llama Nerba, y dize que desagua en la costa de los Antrigones, conserua hasta oy este mismo nōbre, llamandose Nerbion; y es el que baxa por Bilbao, y desagua en Portugalēte, puerto del mar de Bizcaya, dos leguas mas abaxo de Bilbao azia el Occidēte, y tres al Oriente, respeto de la Villa de Castro de Vrdiales, que es la vltima de las quatro Villas de la costa del mar de Castilla la Vieja. Debaxo del nōbre de Antrigones se comprehendia antiguamente no solo lo q̄ oy se llama Bizcaya, sino tam-

bien la Bureba, su contermina al Medio dia, segun adelante verēmos. Despues de los Antrigones en la misma costa al Oriente coloca los Caristios, y dize, que en su mar desagua el rio Deba. Este rio tambien conserua hasta oy este mismo nombre, y entra en el mar por dentro de Guipuzcoa. Los Caristios parece se denominaron de vna Ciudad muy antigua llamada Carasta, cuyas ruinas se ven oy entre Valdegobia, y Alaba. Despues de estos pone a los Bardulos, profugiendo la misma costa al Oriente, y en ellos dize, que estaua el Puerto Maritimo de Menosca. Finalmente situa a los Bascones por vltimos Españoles de la costa del Mar Oceano de España, confinantes con Francia, y dize desagua en ellos el rio Melasco, y q̄ Easo es su puerto maritimo junto a vn Promontorio del mismo nombre. (Este Puerto era el que oy se dize S. Sebastian del Passaje.) Luego dize que está el Pyrineo, que diuide a Francia de España. De manera q̄ entre la loma deste Monte, y la Cantabria auia quatro Prouincias: Antrigones, Caristios, Vardulos, y Bascones.

4 Auiendo, pues, demarcado este Autor toda la costa del Mar Oceano, Occidental, y Septentrional, que pertenecia a la España Tarraconesa; esto es, desde la boca del Rio Duero, hasta el remate brumal de la loma del Pyrineo, y las Naciones, o Prouincias, q̄ en ella auia, pone por termino Oriental de ella la loma del dicho Monte Pyrineo, que coge desde el dicho Mar Oceano, hasta el Mar Mediterraneo. Luego dando la vuelta sobre el termino Oriental Hymal de la España Tarraconesa, que es el Mediterraneo, descriue la costa deste hasta la Vética. Y hecha esta descripción conseqüentemēte descriue las Prouincias Mediterraneas de la misma España Tarraconense, comēçando otra vez de Galicia, la qual diuide en tres partes: Bracarense, Artabrense, y Lucense, (esta es la que toca al partido de Lugo) Despues della al Oriente dize, que se sigue Asturias, a la qual dà mas dilata-

tados

ta los terminos azia el Occidental de los q̄ oy se comprehenden debaxo de su nōbre, siendo assi, q̄ dentro dellos incluye la Ciudad de Astorga, y la de Leon con sus Montanas. Y luego vā a descriuir lo Mediterraneo de los Cantabros, Antrigones, Caristios, Vardulos, y Bascones, desta manera: *Orientalia autē Asturiae tenent Cantabri, quorum Ciuitates Mediterraneae sunt: Cōcana, Origabiolca, Argenomesco, Valinia, Vellica, Camarica, Iuliobriga, Moreca, sub his Musburgi, quorum Ciuitates: Braum, Sifaraca, Deobriga, Ambisna, Segisama. Orientaliores his, & Cantabris sunt Antrigones. Quorum Ciuitates Mediterraneae: Camabarca, Segisamuncula, Viridubesca, Anecua, Deobriga, Vendelia, Salionca. Sub Antrigonibus Verones habitant, quorum Ciuitates: Tritiu, Meteli, Oliba, Varia. Inter Iberum flubium, & Pyrenem Antrigonibus (quos medios intersluit flubius) adiacent versus solis ortum caristi, quorum Mediterraneae: Suestastum, Tullica, Vellia, his etiam magis Orientaliores sunt Varduli, quorum Ciuitates Mediterraneae: Gebala, Gebalaica, Tullonia, Alba, Segoncia, Paramica, Tricium Tuboricum, Abuca. Bascones, quorum Ciuitates Mediterraneae: Iturisa, Pampelon, Bituris, Andelus, Memanturisa, Curnonium, Iaca, Gracurris, Calacorina, Cascontum, Ergabica, Turraga, Muscaria, Setia, Alabona.*

„ Esto es: Lo Oriental de Asturias tienē „ los Cantabros, cuyas Ciudades Medi- „ terraneas son: Concana, Origabiolca, „ Argenomesco, Vadinia, Vellica, Ca- „ marica, Iuliobriga, y Moreca. Sobre „ estos estā los Musburgos, cuyas Ci- „ dades son: Braum, Sifaraca, Deobri- „ gola, Ambisna, y Segisama. Al Oriē- „ te de estos, y de los Cantabros estā „ los Antrigones, cuyas Ciudades Me- „ diterraneas son Oxamabarca, Segi- „ samunculo, Birbiesca, Anecua, Deo- „ briga, Vendelia, y Salionca. Sobre los „ Antrigones estā los Verones, cuyas „ Ciudades son: Tricio de Metelo, Oli-

„ ba, y Varia. Entre el Ebro, y el Pyri- „ neo a los Antrigones (por medio de „ los quales passā el rio) se siguen azia „ el Oriente los Caristios; cuyas Ci- „ dades Mediterraneas son: Suestasio, „ Tullica, y Vellia. Mas al Oriente ref- „ peto de estos estā los Vardulos, cuyas „ Ciudades Mediterraneas son: Geba- „ la, Gebalaica, Tullonio, Alba, Segon- „ cia Paramica, Tricio Tuborico, y „ Abuca. Despues de ellos estā los „ Vascones; cuyas Ciudades Mediter- „ raneas son: Iturisa, Pampelon, Vitu- „ ris, Andelo, Memanturisa, Curnonio; „ Iaca, Gracurris, Calacorina, Cascō- „ to, Engabica, Turraga, Muscaria, Se- „ tia, y Alabona.

NOTA.

5 Por los nōbres que este antiquissi- mo Autor significa las Ciudades, que en su tiempo auia en estas Prouincias, las menos se conocen oy en ser de tales; pero se conseruan algunos de sus nombres en pueblos cortos, por auer se mudado muchos grandes, y cecido otros fundados de nuevo, o mudados las poblaciones numerosas a diuersos sitios con la fuerça del largo tiempo, que todo lo debuelue. Y no es marauilla auer se mudado los nombres de Ciudades, o Pueblos menores, quando se han variado los de las Prouincias en que estauan. De Concana, que Ptolomeo cuenta por Ciudad Mediterranea de los Cantabros, conjeturan algunos Autores modernos auer sido la Villa de Santillana en la Montaña baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja; por estar en sitio hōdo; pero no nos conformamos con este parecer; porque en escrituras muy antiguas de su antiquissima Iglesia Colegial, hallamos, que se llamaua: Santa Iuliana de Planes, y Camesa el Valle de su sitio; como verēmos en el lib. 3. desta Cronica. Vn Autor de mas de mil años de antigüedad, dize, que la fundò S. Aransio, el gran Doctor de la Iglesia, y Obispo de Alexandria, quando se vino hu- yendo de la perfecucion de los Herēges

Arrianos, y dize auerla fundado *in iuremo Concano*, en vn yermo profundo. Y auiendo sido lugar yermo, ó desierto inculto donde se fundó esta Iglesia el año de 311. de Christo N. S. no parece q̄ de antes huuiesse sido poblacion, no lo de Ciudad, pero ni aun de Aldea. Lo mas cierto parece ser q̄ esta Ciudad estauo en lo Oriental Hyemal de la Cantabria alta; porq̄ della se dixerō Coniacos, o Coniscos, ó Concanos los Cantabros, q̄ por aquella punta cōfinauan cō los Berones, oy Rioxanos, como adelante verēmos de Estrabon, y q̄ esta Ciudad q̄ Ptolomeo llama Concana, fue la q̄ en nuestro Idioma se llamó Cauca, ó Auca, cuyos vestigios se reconocen oy en aquella Montaña, y de ella se denominaron los Montes de Oca, q̄ están dentro de la Montaña alta de Burgos, a cuyo Oriente se sigue luego la Rioja. Origibioica (q̄ otros llaman Orabiola) dizen algunos auer sido la Villa, q̄ oy se dize: Aguilar de Campo en la misma Montaña alta de Burgos. Argemisco fue sin duda el lugar q̄ oy se dize *Argomedo*, pueblo de corta vezindad en la Montaña baxa. Vadinia parece auer sido el Valle, q̄ oy se dize *Valdegüña*, muy poblado, y conocido en el mismo País Baxo. Vellica fue la Villa q̄ oy se dize: *Espinosa de los Monteros* en la propia Montaña Alta, segū adelante verēmos de Luitprando, Autor antiguo. Camarica fue el lugar que oy se dize Camargo, distante dos leguas de la Villa de Santander. Zurita en sus Annales de Aragón conjetura auer sido Camala, vn lugar corto, distante ocho leguas de la Ciudad de Leon; pero se engañó, por no auer tenido noticia de Camargo, q̄ está en lo interior de la antigua Cantabria, la qual no llegaua à Leon cō mas de catorze leguas. De Julio Briga la Cantabrica. ay diuersas conjeturas: vnos piēan auer sido el Puerto de Sartaña; pero no puede ser, porque Ptolomeo no habla aqui de los lugares, que erā Puertos Maritimos, sino de los Mediterraneos, que en su tiempo auia en la Can-

tabria. Otros sospechan fue el lugar de Obreg n, distante dos leguas de Santander; y esto por la aſonancia del nōbre; pero lo mas cierto es auer sido el lugar de Igolio, distante vna legua de la dicha Villa: porque auiendo sido esta el Puerto Iuliobricense, no podia estar lexos la Ciudad de Julio Briga. Moreca fue sin duda vn lugar corto, que oy se dize Moreda en el Valle de Trasmiera.

6 Sobre los Cantabros (esto es al lado Meridional de la Cantabria) dize que estauan los Musburgos. Estos fueron los que oy se dizen Burgaleses, que ocupan todo el territorio de los terminos de esta famosa Ciudad, cabeça del Reyno de Castilla. Otros Autores muy antiguos les llaman: Turmodigos, como luego verēmos. De su Ciudad *Braum*, ó *Bras*, conjeturan algunos auer sido el lugar, que oy se dize: Bahabon, distante pocas leguas de Burgos; y otros que fue el mismo Burgos, destruido, y despues reedificado. Sifaraca, segun su aſonancia, parece auer sido el lugar de Sarracin, distante vna legua de Burgos, ó el de Sarauia, que está algo mas lexos. De Deobrigola, y Ambisna se ignoran los sitios. Egisama fue la Villa de Safamō, distante seis leguas de Burgos al Occidente, en la qual se hallan hasta oy vestigios de auer sido gran Ciudad, como verēmos en el Libro Tercero.

7 Al Oriente de los Cantabros, y Burgaleses, dize que estauan los Antrigones. Y segun dexa dicho, que estos tenían costa de mar, en la qual defagua el Rio Nerua, ó Neruion, que baxa por Bilbao, era de ellos lo mas de la tierra, que oy se dize Vizcaya, y Bareba. De sus Ciudades Mediterraneas se ignoran los sitios, excepta Birbiesca, que hasta oy se conserva en este su primitiuo nombre, no con titulo de Ciudad, sino de Villa. *Segisamunculo*, que romanceado es Safamoncillo, dizen algunos auer sido la Villa de Poça en la Bareba, muy conocida en Castilla la Vieja por sus ricos pozos de sal. Salionca parece ser el lugar de Salinillas en el mismo pa-

rage. *Oxambarsa* fue el que oy se llama *Ofma*, es de corta poblacion en Valdegouia.

8 Sobre los Antrigones, dize que estauan los Berones, en cuya tierra refiere que auia tres Ciudades: *Tricio de Merelo, Varia, y Oliba*. Tricio conserva hasta oy este su primitiuo nombre en Pueblo de corta vezindad, junto à la Ciudad de Naxara. Varia tambien le retiene en sus ruinas cerca de Logroño, llamandose Varea. Hasta aqui cuentan los Historicos Romanos, que en su tiempo se nauégaua el Rio Ebro. Oliba fue el Pueblo que oy se dize: Oliban, entre Logroño, y Calahorra. De esta clausula se conoce claro, que los que en tiempo de Ptolomeo se llamauan Berones, eran los que despues se dixerō Rioxanos. Los Cantabros desde el mar à la tierra adentro, se estendian mas que los Antrigones, sus vezinos Orientales (à quienes oy corresponden los Vizcaynos, y Burebanos) supuesto que estando sobre estos al medio dia los Berones, venian à confinar por su parte Occidental con el Oriente Hyemal, ó Inuerniço de los Cantabros Coniacos, ó Concanos, segun adelante verēmos de Estrabon. Y esta vezindad era por los Montes de Oca, que pertenecē à la Montaña alta de Burgos.

9 Proſigue Ptolomeo, diziendo, que el Ebro passa por medio de los Antrigones. Y que al Oriente de estos entre este Rio, y el Monte Pyrneo estauan los Caristios, cuyas Ciudades Mediterraneas dize que eran: Suestasio, Tullica, y Velia. Suestasio fue el lugar que oy se dize Suſtatio, y Velia, el que agora se dize Veleja, pueblos cortos en Alaba. De Tullica se ignora el sitio. Despues de los Caristios al Oriente, dize que estauan los Vardulos, y que sus Ciudades Mediterraneas eran: Gebala, Gebalaica, Tullonio, Alba, Segoncia, Paramica, Tricio Tuborico, y Abuca. Gebala fue la Villa q̄ oy se dize: Guebara en Alaba, y Gebalaica fue la que al presente se llama Guebarilla en la mis-

ma Prouincia. Tullonio fue el pueblo q̄ oy se dize Toloño en Alaba. Alba huuo de ser alguna Ciudad grande de quē se denominaria toda esta Prouincia. Segūcia Paramica seria el lugar q̄ agora se llama Ziguēza del Paramo. Tricio Tuborico conjeturā algunos auer sido la Villa de Motrico en Guipuzcoa. De Abuca no sabemos q̄ sitio tuuiesse. Despues de los Vardulos al Oriēte coloca à los Bascos por vltimos Españoles de la Región Septentrional de España, y de su costa de mar, los quales cogiā gran trecho desde la mar à la tierra adentro, segū se conoce de sus ciudades mediterraneas. De todas ellas no se sabē los sitios, sino es de Pāpelon, q̄ hasta el tiempo presente cōserua este mismo nōbre, llamandose Pāplona. Y el de Cascōto, q̄ tambien le retiene, diziendose Cascante en la misma Nauarra, y el de Iaca, q̄ tãpoco le ha perdido en Aragón, cerca de la raya de Nauarra, y el de Calacorina, que es la ciudad de Calahorra en la Rioja.

10 Claudio Ptolomeo, q̄ hizo esta descripción, murió el año 147. del Nacimēto de Christo N. Redētor, en edad de 78. años, segun refiere el P. Iuā Bautista en el tom. 2. de su Cronologia reformada. Y siendo tan antiguo Geografo, delineó con mas singularidad q̄ otro alguno, las Prouincias de la costa del mar Oceano, Occidental, y Septentrional de España, desde Galicia hasta el remate Septentrional de la loma del Monte Pyrneo, q̄ diuide à España de Francia; porq̄ auendolas demarcado primeramente por sus terminos maritimos, segū se iba siguiendo vna en pos de otra azia el Oriēte en la costa del mar, buelue à descriuir las por sus cōfines mediterraneos, refiriēdo sus Ciudades, à diferēcia de las q̄ erā Puertos de mar, y por dar à entēder segūda vez, q̄ estas Prouincias cōfinauā cō el Oceano. Y no da este nōbre de Mediterraneas à las Ciudades de los Musburgos, ó Burgaleses, y Berones, ó Riojanos, porq̄ estos no teniā costa de mar, como los Cantabros, Antrigones, Caristios, Vardulos, y Vascones. Y en esta

segunda descripción repite, que respeto de los Cantabros, no solo por la costa del mar, sino tambien por lo Mediterraneo estauan mas al Oriente los Antrigones. Y mas que estos los Caristios; y mas Orientales q̄ ellos los Vardulos; y mas que estos los Bascos, que dentro de España tocauan al mar por vna p̄ra solamente, cuya Prouincia era la mas Oriental, y vltima de la costa del Mar Oceano Septentrional de España. Y à la Cantabria describe por todos sus quatro lados, segun que por Occidente dize confinava con Asturias, por el Septentrional con el Mar Oceano; por el Oriental cō los Antrigones (à quienes oy corresponden los Bizcainos, y Burebanos) y por el Medio dia con los Murburgos (que oy se dizē Burgaleses) cuyo trecho llano caminando de Burgos al Mar Oceano, tiene siete leguas, hasta llegar à la Montaña, donde comienza la Cantabria. Y corriendo por este su lado Meridional al pie de la Montaña àzia el Occidente, y tierra de Leō, venia à estar fuera de la Cantabria, no solo la tierra llana de Burgos, sino tambien toda la de Campos, que antiguamente se llamauan Vaceos. De manera que la antigua Cantabria, segun Ptolomeo, comprehendia todo lo montuoso que ay desde el mar hasta baxar à la tierra llana de Burgos, y Campos por lo ancho; y por lo largo desde Asturias hasta Bizcaya, corriendo la costa del mar.

11 Es de notar, que respeto de los Asturianos describe à los Cantabros cō diferente estilo, q̄ respeto de estos à los Antrigones, y demàs Prouincias, que en la costa del mar se seguian hasta la raya de Francia; porque respeto de los Cantabros, dize que estauā mas Orientales los Antrigones, y mas Orientales que estos los Caristios, y mas Orientales que estos los Vardulos, y mas Orientales q̄ estos los Bascos; pero de los Cantabros no habla desta manera, sino dize q̄ tenian lo Oriental de Asturias, en que dà à entender, que los Cantabros por el nombre generico eran Asturianos, y q̄

su tierra con particular nombre de Cantabria era Prouincia de Asturias, como es así verdad; porque en tiempo de los Godos debaxo deste nombre generico, no solo se comprehendia lo que oy es Asturias, sino tambien las Montañas de Burgos hasta llegar a Bizcaya, segun parece de la diuisión de los terminos de las Iglesias Metropolitanas de España, q̄ Idacio refiere auer hecho el Rey Bāba de orden del Papa Adeodato. En la qual asignando los de la Iglesia Metropolitana de Lugo de Asturias (q̄ estuuo dos leguas de Vbiedo) dize, que tenga todas las Asturias por los Montes Pyrneos, por el gran Rio Obe, y por la ribera del mar hasta Bizcaya. Y de allí boluendo àzia el Medio dia, dize, que tenga por Soma rostro, por Somo Cabrio, por Sāta Gadea, y Poza de la Sal. Y de allí boluendo sobre mano derecha àzia el Occidente, dize, que tenga por la loma de Hoyos, segun que por ella se vān diuidiendo las aguas vertientes al Mar Oceano, y à la tierra llana de Campos, y Leon, hasta el Arbol de Quadros, &c.

12 Por los Montes Pyrneos, q̄ aqui dize, no se entiende la loma de ellos q̄ diuide à España de Francia, sino los ramos que estos de sí echan àzia España por el lado Septentrional della, hasta llegar à Galicia, y boluer sobre Portugal. Por el Rio Oua, ù Oue, se entiende el Rio Eo, q̄ nace en el remate Occidental de estos ramos, diuide à Galicia de Asturias, y desagua en el Oceano por la Villa de Ribadeo, denominada así de este mismo Rio. De donde se conoce, que todo esto se comprehendia antiguamente dentro de los terminos del Reyno Asturico. Y se confirma lo que dize Ptolomeo, que la Cantabria era Prouincia de Asturias, la mas Oriental de este Reyno.

13 Plinio en el lib. 3. cap. 3. que intitula: Descripción de la España Citerior, hablado del celebre Rio Ebro, dize del estas palabras: *Iberus, Amnis nānigabili commercio diues, ortus in Cantabris, hanc procul opido Iuliobrica CCC.*

L.

L. M. passus fluens, nauim per CC. LX. M. à varia opido capax, quem propter vniuersam Hispaniā Græci appellauerē Iberiam. Esto es: El Rio Ebro, rico por el comercio nauegable, nace en los Cantabros, no lexos del lugar de Iulio Briga. Corre quatrocientos y cinquenta mil passos, es capaz de nauergarse los docientos y sesentam. Es à saber desde el lugar de Varia. Y por el los Griegos llamaron Iberia à toda España.

14 Tambien Estrabon en el lib. 3. de su Geografia fol. 159. dize que este gran Rio nace en los Cantabros. Hemos visto su nacimiento, que es de tres fuentes, que en menos de vn tiro de piedra nacen todas tres, vna en pos de otra, de la falda de vn corto cerro, distante media legua de la Villa de Reynosa al Occidēte. De la qual tirado vna linea derecha al Mar Oceano, viene a caer en derecho de la Villa de Santillana, que esta junto al dicho Mar, y distante cinco leguas de la Villa de Santander. El sitio donde nace el Ebro, se llama: Fontible, por las dichas tres fuentes. Desde el qual à la mar puede auer quatro leguas, medidas por el ayre; mas yendo por tierra, q̄ es muy fragosa, avr à ocho. Dirige este Rio su curso muy al contrario de los demàs Rios de Castilla, y Leō; porque camina al Oriente. Y en saliendo de su patria, la Montaña de Burgos, ò Castilla la Vieja, corre por la Bureba, porcion de los que antiguamente se llamauan Antrigones, despues entra por la Rioxa, que en lo antiguo se dezian Verones. Y saliendo desta tierra, se entra por Navarra, Aragon, y Cataluña, donde desagua por Tortosa en el Mar Mediterraneo. Naciendo, pues, el Ebro en la Cantabria, segun estos antiquissimos Geografos, y corriendo (despues que sale de las Montañas de Burgos) segun Ptolomeo, por los Antrigones Meridionales, à quienes oy correspondē los Burebanos, y despues por los Verones, que agora se dizen Rioxanos, consta claro, que estas Prouincias es-

tauan fuera de la Cantabria.

15 El mismo Plinio lib. 4. cap. 20. de su Geografia, haze descripción de la España Citerior, y comienza por el remate Septentrional, y Maritimo del Monte Pyrneo en esta forma: *A Pyrneo per Oceanum Bascorum saltus, Olarso. Vardulorum opida, Morosgi, Menosca, Vesperies, Amanum portus, vbi nunc Flauio Briga, Colonia Ciuitatum nouet, regio Cantabrorum, flumen Sada, Portus Victoriae Iuliobricensium; ab eo loco fontes Iberi quadraginta millia passuum, portus Biendium, origeni mixtis Cantabris, portus eorum Vesei, Veca.*

Esto es: Desde el Pyrneo, corriendo la costa del Mar al Occidente, estan las quebradas de los Bascos, y Olarso. Despues se figuen los pueblos de los Vardulos: Morosgi, Menosca, y Vesperies. El puerto de los Amanos, donde agora esta Flauio Briga, Colonia de nueue Ciudades. Despues se sigue la Region de los Cantabros, el Rio Sada, el Puerto de la Victoria de los Iuliobrigenses (desde el qual à las fuentes del Ebro ay quarenta mil passos) el Puerto de Viendo, los Origiblonos, mezclados con los Cantabros, cuyo Puerto es Veseiueca.

16 La Ciudad Maritima de los Bascos, que aqui Plinio llama: *Olarso*, es la misma que Ptolomeo nombra: *Easos*, Puerto de mar de los Bascos, declinado su nombre diuersamente. El puerto q̄ llama: *Amanum*, està errada la escritura, ha de leerse: *Antrigonum portus*, el puerto de los Antrigones. Así lo haze el Padre M. Joseph Moret, de la Compania de Jesus, Coronista del Reyno de Navarra, en su tratado de las inuestigaciones del Reyno de Navarra, y dà la razón, diziendo: Debe enmendarse así, pues el mismo Plinio dize estar allí Flauio Briga, la qual Ptolomeo cuenta por Ciudad maritima de los Antrigones; y porq̄ tal Puerto cō nombre de Amano, no se halla por toda aquella costa en ningun Autor antiguo, ni moderno; ni Ptolomeo dexara de re-

fe-

ferirle, pues tan por menudo descriuió la Prouincia de los Antrigones, no solo en su costa de mar, sino tambien en lo Mediterraneo. Ni era para olvidarle lugar tan noble, en quien tan exastamete demarcava su costa de mar, que por ser lo tanto en ella, à él solo le nombra, aunque con errada declinaciõ, no por culpa suya, sino de la Imprẽta, ò de los Copiadores de su original. Fuera de que este Autor en el lib. 3. refiriendo las Ciudades, que acudian al Conuento Juridico de Clunia (oy se dize Coruña en Castillala Vieja) se acuerda de los Antrigones, diziendo, que de sus Ciudades, q̄ concurrían al dicho Juzgado, ò Chancilleria, las dos eran Tricio, y Birbiesca; (este Tricio era diuerso del Tuborico, y Metelico) y llamandõ à Flabio Brigã Colonia de nueue Ciudades, se conõce q̄ habla de los Antrigones, pues de ellos dexa dicho, q̄ cõ diez Ciudades acudia al dicho Tribunal, es à saber: Flabio Brigã, y las otras nueue. Y nõbrando Ptolomeo ocho, y sobre ellas Plinio à Tricio, resulta q̄ de las diez, las nueue se expresaron con certeza, y solamente omitiõ esta, que si fue Ciudad, no parece era para omitida, por la razõ dicha. Y de qualquier manera q̄ corra la leccion, aunq̄ la del P. Moret parece mas propia, y a se conõce, q̄ Plinio, aunq̄ no expresó aqui à los Antrigones, lo dexõ hecho en el lib. 3. y aqui demarcõ su costa, pues puso su Ciudad maritima de Flabio Brigã, como en tierra antes de entrar en la Cantabria; pues à esta nõbra despues, y conõguientemente, q̄ antes de llegar a ella, interpone à los Bascones, Vardulos, Antrigones, y Caristios. Y aunq̄ à estos parece omitiõ en esta descripcion, haze memoria dellõs en el lib. 3. llamãdolos Carietes, si bien no expresa el sitio, que ocupauã; pero se conõce era el mismo, q̄ les dà Ptolomeo, pues les atribuye, como èl, la Ciudad de Velia, diziendo, q̄ al Conuento Juridico de Clunia concurrían los Carietes, y Velieses con cinco Ciudades, de las quales era la de Velia. Este Autor no descriuió las

Prouincias q̄ auia en la costa del mar Oceano, entre el Pyrineo, y la Cantabria tan por menudo, como Ptolomeo, sino por mayor, y corriendo por los pueblõs maritimos de mas nõbre; pero careãdo lo q̄ dixo en otras partes de los libros 3. y 4. se conõce, q̄ entrã la loma del Pyrineo, y la Cantabria interpuso à los Bascones, Vardulos, Caristios, y Antrigones. Y despues destos, corriendo la costa al Occidẽte, coloca la region de los Cantabros; diziendo, q̄ passa por ellos el rio Sada. Deste rio hizimos memoria en la descripcion de Ptolomeo, el qual le llama Negabicesia, ò Vegabicesia; y es q̄ son dõs rios; q̄ se juntan en vno: Vefaya à quien Ptolomeo llama Vegabicesia, y Saxa, al qual Plinio nõbra Sada. Y despues q̄ se juntan, por ser muy corto el trecho q̄ les falta de correr hasta la mar, nõ adquierẽ nueuo nõbre, y asì vnõs le llaman Vefaya, y otros Saxa. Tambien dize q̄ estaua en los Cantabros el Puerto de la Victoria de los Lusobricenses, y q̄ del à las fuentes del Ebro auia 400. pasos, q̄ hazen diez leguas Castellanas. Y segun esta cuenta, este Puerto fue el q̄ oy se llama Santãder; porq̄ es el mayor, y mas cõlebre de todo el mar Cantabrico, y porq̄ dista del origen del Ebro la misma distãcia de leguas, q̄ dize Plinio. Tambien dize q̄ era de la costa de Cantabria, el puerto de *Viendo*, q̄ en otros exemplares se lee: *Blendio*, y este parece ser el puerto de Luãña (romanceado el vocablo, segun el Idioma Cantabrico) que està entre los Puertos de Santãder, y S. Vicente de la Varquera, tres leguas deste al Oriente, y siete de aquel al Occidẽte. Entre los Cantabros dize, que estauan mezclados vnõs Origones, ò Origibiones, y que su Puerto maritimo era Veseo Veca. Pinciano, Comentador de Plinio, dize, que en otros exemplares de este Autor nõ se lee *Veseo*, y *veca*, apartãdos, sino *Vincuesta*, por estos Origibiones, y los Antrigones, dize Pomponio Mela (como luego verẽmos) que corre el rio Nerba, y segun esto habitauan los Ori-

gibiones en lo Oriental de los Cantabros; y su Puerto Maritimo de Vincuesta huuo de ser el que oy se dize Cãtro de Vrdiales, que de las quatro Villas de la costa de la mar de Castilla la Vieja, es la vltima al Oriẽte, y la mas cercana à la raya de Vizcaya. Y de Origibiones huuo de alterarse en Vrdiales. Despues de auer demarcado Plinio la Cantabria en la forma aqui dicha, inmediatamente va descriuiendo la costa de Asturias, que por conseruar hasta oy este su primitiuo nombre, no necessita de poner aqui su demarcaciõ. De Plinio dize Liberato, que vino à España el año 87. de Christo N. Redẽtor, y que en ella hizo la Descripcion del Orbe. Y de Ptolomeo refiere, que la escriuió cinquenta años despues.

17 Pomponio Mela en el lib. 3. cap. 1. de *Sita Orbis*, cuenta la tierra de los Antrigones por diuersa de la de los Cantabros, como tambien la de los Vardulos; porq̄ començando la descripcion de la España Tarraconesa por el Occidente, y demarcando toda la costa, que le toca del Mar Oceano, en llegando al rio Sella, que corre por Asturias, y desagua en su mar, de lo restante della hasta el Pyrineo, que diuide à España de Francia, dize desta manera, traducidas sus palabras à la letra: Aquel trecho ocupan los Cantabros, y los Vardulos. De los Cantabros ay algunos pueblõs, y rios, cuyos nombres no se pueden pronũciar en nuestra lãgua. Por ellos, y los Salenos baxa el rio Saurio. Por los Antrigones, y ciertos Origibiones el Nerba. El Deba toca à Tricio Tubolico. Y despues el Magrada à Iturisa, y Eason. A los Caristios omitiõ, acaso por ser poca la costa de mar, que les tocava. Y Ptolomeo solas tres Ciudades dellõs refiere, y la boca del rio Deba. A los Antrigones, y Vardulos con expresion interpuso entre el Pyrineo, y tacitamente tambien à los Bascones, contando à Iturisa, y Eason, Ciudades dellõs, y al rio Magrada, que los baña, corriendo con la descripciõ hasta

el Pyrineo. Por el rio Saurio, que este Autor dize baxa por los Cantabros, entienden algunos ser el rio Pisuerga; por que naciendo en la Cantabria alta, despues que sale della corre por la Villa de Saldaña, cuya tierra conjeturan se llama de los Salenos, por aludir al nombre de Saldaña; pero tenemos por mas cierto, que el Saurio es el rio Saxa, que arriba diximos (al qual Plinio llama Sada) y que por Salenos se han de entender los moradores del Valle de Cabeçõ, por dõde este rio baxa, y corre al mar, a causa de los ricos peços de sal q̄ ay en èl, y està en lo interior de la Cantabria.

18 De la misma sentencia es Estrabõ en diferentes partes de su Geografia; porq̄ en el lib. 3. dà à los Bascones algũ trecho de la costa del Oceano, y en la misma ribera de èl situa à Idanusa, Ciudad dellõs. Y aunq̄ de las otras tres Prouincias no hablõ con tanta claridad, y de los Caristios con total omision, por la razõ dicha en el numero antecedente, à los Vardulos, y Antrigones ya los nombra, aunq̄ inmutados sus nõbres en *Allotrigas*, y *Varduetas*, y que a estos situase entre el Pyrineo, y los Cantabros, y despues de los Bascones, veese claro de lo q̄ en el mismo libro dize: q̄ todos los q̄ habitan el lado Septentrional de España, hasta el Pyrineo, tienen y nos mismos vsos, costumbres, y modo de viuir: es à saber, Gallegos, Asturianos, Cantabros, y Bascones, y que le desagrada dezir los nõbres de algunos; mas por si alguno los quisiere saber, dize, que son los Pleturos, Barduetas, y Allotrigas. (Barduetas son los Vardulos, y Allotrigas los Antrigones.) A fol 162. del mismo libro dize estas palabras, traducidas à la letra: Desde los Zeltiberos al Septentrion estan los Berones, finitimos à los Cantabros Coniscos; y ellos, tambien vian de vestido à la Francesa. De estos Verones es la Ciudad de Vãria, sita à la ribera del Ebro. Cõtiguos, estan los Vardietas, que agora llaman Vardialos. Ya se ve que haziendo à los Zeltiberos (à quienes oy corr-

penden los Aragónes) confinantes de los Berones (que aora se llaman Rioxanos) por la parte Meridional de estos, y por la Oriental à los Bascones, como es forçoso, pues corrian desde el Pyrneo al Ebro, como oy por aquel lado de la Rioja: vino à dar à los Vardulos la misma situacion, que Ptolomeo, y la confinidad por el Septentrion por la parte de Alaba, que ocupauan los Vardulos, corriendo desde el mar; y costa de Guipuzcoa. Y à los Cantabros Conifcos la confinidad con los Berones por la parte Occidental de estos; y la tierra, à que oy corresponde parte de la Bureba. Y que entre los Cantabros, y el Pyrneo auia Region intermedia, y con diferete gouierno, expre(s)ò mas adelante en el mismo libro tercero à fol. 166. despues de auer dicho, que la Vética era de prouision del Senado, y Pueblo Romano: y el resto de España del Cesar, que la gouernaua por dos Legados, vno Pretorio, que regia la Lusitania, y otro Consular, que gouernaua la Tarraconesa; porque del gouierno de esta habla de esta manera: Lo restante, y mayor parte de España reconoce al Legado Consular, que tiene exercito no despreciable como de tres cohortes. El primero destos con dos cohortes guarda todo el trecho de la otra parte del Duero àzia el Septentrion (que en lo antiguo se contaua en Lusitania, y aora en Galicia) à este tocan los montes Septentrionales con los Asturianos, y Cantabros. Por los Asturianos corre el rio Melfo, y dista poco de él la Ciudad de Noega (oy se dize Nabia) y alli cerca está la ensenada del mar Oceano, q̄ diuide à los Asturianos de los Cantabros. Las montañas vezinas hasta tocar en el Pyrneo, gouierna el otro Legado con vna cohorte.

19 Tambien Paulo Orosio en su Descripcion del Orbe lib. 1. cap. 2. fol. 5. demarcando la España Citerior, dà à entender claramente, que entre el Pyrneo, y la Cantabria auia Prouincias

intermedias por la costa del Oceano. Dizelo por estas palabras: La España Citerior, comenzando del Oriente por la parte del Septentrion, la ocupan las quebradas del Pyrneo hasta los Cantabros, y Asturianos. Este Autor fue Catalan, y auiendo de descriuir todo el O. be, no ay duda que en la descripción de su patria, España, pondria toda diligencia. Florció en tiempo de San Augustin, à quien dedicò sus obras. Y de esta su clausula se confirma lo que Ptolomeo, Estrabon, Plinio, y Pomponio Mela dizen: Que entre la loma del Pyrneo, y la Cantabria por la costa del mar auia las quatro Prouincias arriba referidas, describiendo la dicha costa, vnos por mayor, y otros por menor. Y todos contestan en el sitio de la Cantabria, sino que Plinio, y Ptolomeo no la señalan su termino Occidental tan expresamente como Estrabon, y Pomponio Mela, que le ponen bien adentro de Asturias de Ouedo.

20 Para mas clara inteligencia de la tierra que ocupauan las Prouincias de los Antrigones, Caristios, Vardulos, Bascones, y Berones, es de notar, que por ellas hasta su costa de mar auia tres Ciudades con nombre de Tricio. Es a saber: Tricio Metelico, que Ptolomeo cuenta en los Berones (oy Rioxanos) este bien sabido es, pues hasta oy conserua su nombre en corta vezindad junto à Naxara. Del Tubolico, o Tuberonico dize Mela, que le tocava el rio Deba, de lo qual, y de los sobrenombres se conoce no solo la distincion de este, y del de junto à Naxara, sino tambien del que refiere Plinio entre las diez Ciudades de los Antrigones, al qual cõ mucha distancia no podia tocar el rio Deba, q̄ nace, y muere en Guipuzcoa. Y Ptolomeo al Tricio Tuborico entre los Vardulos le situa, y à este otro le cuenta entre los Antrigones. Conuenien con esto las mansiones del Itinerario del Emperador Antonino Pio, que en el camino desde Astorga à Burdeus de Francia, que lleuaua por tierra de

Bur-

Burgos, Bureba, Alaba, y Pamploña, despues de Deobrigola, pueblo de los Musburgos (oy Burgaleses) à veinte y vna millas del pone à Tricio; y luego à Birbiesca onze millas mas adelante deste Tricio. La distancia tan derecho por Monasterio de Rodilla, para quien camina de Burgos à Birbiesca, nos dà a entender, que el Tricio de los Antrigones estuuò cerca del dicho Monasterio; porque al baxar à la tierra de los Antrigones, donde estuuò, y está Birbiesca, antes de llegar a esta, caminando de Burgos à Alaba, y la distancia de tres leguas, que se cuentan de Rodilla à Birbiesca, que son las onze millas del camino de Antonino, parece obligan à creerlo así; y lo asegura, que en vna montaña, que está sobre Rodilla àzia el Septentrion, se ven ruinas de vna gran poblacion antigua, donde se hallan monedas Romanas. El Tricio Tuborico, u Tuberonico, parece fue la Villa, que se dize Motrico en Guipuzcoa. Ayuda à esta conjetura el dezir Mela, segun vimos arriba, que el rio Deba corria por cerca del Tricio Tuborico; y este rio defagua en el mar à media legua de Motrico, cuyo nombre parece abreuado de *Monstricius*, monte erizado, o de picos; porque cerca de este pueblo, y de el mar se erige vna alta peña, cuya eminencia se remata en muchas, y espesas puas, de donde el lugar se huuo de nombrar *Motrico*. Solo resta de duda, que Ptolomeo situa à Tricio Tuborico en los Bardulos, y dà la boca del rio Deba à los Caristios, y la Villa de Motrico está algo mas al Occidente, que este rio: y à los Caristios señala Ptolomeo por Occidentales, respecto de los Bardulos, y dandoles la boca del Deba, y estando Motrico mas al Occidente deste rio,

parece auia de pertenecer a los Caristios, y no à los Bardulos, pues caia mas adentro dellos, que la boca del rio; pero esto no es error en Ptolomeo mas que de media legua; o no lo es, si es que este lugar se trasladò de su primero sitio al donde aora està, y este se fabricò de sus ruinas; aunque la dicha peña con remates de erizo, dà a entender, que el antiguo Tricio estuuò cerca de ella, como oy lo està Motrico; y de qualquier manera, que estuuiese, estaua muchas leguas distante del Tricio de junto à Birbiesca, y el de cabe Naxara.

21 Sabidos, pues, los sitios de los tres Tricios, resta aora de saber los que tocavan à dos Prouincias, de las quatro, que en la costa de la mar se interponian entre la Cantabria, y el remate del Pyrneo. Los Bascones tenian lo mas Oriental, y vltimo de la costa de Guipuzcoa, y confines de Francia; y parece que en ellos se comprehendia Oiarcum, Fuente-Rabia, y Passaxes. Siguiendo la costa al Occidente, estavan los Bardulos, que ocupavan todo lo restante de lo que oy es Guipuzcoa hasta el rio Deba; cuya boca yà pertenecia à los Caristios; y en este trecho estavan los dos pueblos de Morosgi, y Menosca, que Plinio señala en los Bardulos, caminando por la orilla de el mar. Y Ptolomeo tambien les atribuye à Menosca. Y subiendo desde la boca de el rio Deba àzia su nacimiento, se extendian los Bardulos por la tierra, que despues se llamó Alaba, à causa de que por ella se encuentran en el Itinerario de Antonino, sus dos pueblos, Alba, y Tullonio. Desde la boca de el Deba, prosiguiendo la marina, iban los Caristios por Onda-Roa, y Lequeito, pueblos, que oy se cuentan en Vizcaya; y àzia el

B

Me-

Medio dia entruan buen trecho, siendo así, que por el dicho camino de Antonino en tierra de Bureba, y Alaba estauan dos pueblos fuyos: Velia, y Suftatio, que sin duda eran los que oy se llaman Beleya, y Suestacio, los quales Ptolomeo atribuye à los Caristios. Y Plinio tambien cuenta en ellos à Velia. La costa marítima de estos no podia ser mucha, porque luego à quatro leguas de Lequeito àzia el Occidente està la Villa de Bermeo, (que fue la antigua Flauiobriga) la qual Ptolomeo, y Plinio atribuyen à los Antrigones por Ciudad marítima de ellos. A cuya causa no pudo ser, como algunos han pensado, la Villa de Bilbao; porque està dos leguas à la tierra adentro. Tambien Plinio, siguiendo la costa al Occidente, dà à los Antrigones la boca del Rio Nerva, que baxa por Bilbao, y defagua en Portugalete. Lo mismo hazen Mela, y Ptolomeo, aunque con curso contrario. No podemos con certeza decidir, si este Rio era el termino de los Antrigones por el Occidente marítimo, à causa de que estos antiguos Geografos no lo expresan; pero es cierto, que en su territorio no se comprehendia Somarostro, que està junto à Castro de Verdiales, primera Villa (caminando al Occidente) de las quatro de la costa del mar de Castilla la Vieja; porque Plinio en el libro 3. cap. 14. hablando de los minerales de hierro de la Region Septentrional de España, por de Cantabria, cuenta vn monte, todo de vena de este metal; las palabras, con que acaba su ponderacion, son estas: En la parte marítima de Cantabria, que baña el Oceano, ay vn monte terriblemente alto (cosa increíble) todo

el consta de esta materia. En situarle junto al mar, y dezir que todo el es de hierro, cà à entender claramente ser el monte de Somarostro; porque es el mas copioso de hierro, que se conoce en todo el mundo. Y segun esto parece que los Antrigones por la costa passauan del Rio Nervion àzia el Occidente, y comprehendian todo lo que oy es Vizcaya. Azia el Medio dia se extendian gran trecho, cogiendo lo mas de Vizcaya, y mucha parte de su contermina la Bureba; pues en el camino dicho, que por ella lleuaua el Emperador Antonino, se encuentran Tricio junto à Rodilla, y Birbiesca, pueblos de los Antrigones, segun Plinio; y Ptolomeo tambien cuenta à Birbiesca en ellos con Vendelia, ò Vendeleya (como la llama el Itinerario) por cuya descripcion parece ser la Villa, que oy se llama: Pancorbo en la Bureba; pues la situa à doze millas despues de Birbiesca. Y de esta à Pancorbo ay quatro leguas cortas, y tres por el paramo, que hazen las doze millas. Tambien por el mismo camino despues de Vendelia se encuentra à Deobriga, que tambien era de los Antrigones; y las catorze millas de distancia desde Vendeleya, que le da el Itinerario, dàn à entender, fue la Villa, que oy se dice Miranda de Ebro, passada la Bureba. Y Ptolomeo por mayor dixo, que el Ebro corría por medio de los Antrigones. De donde consta, que pasado este Rio àzia el Medio dia, se estendian buen espacio de tierra, de manera, que ocupauan todo lo que oy es Bureba, hasta que por su parte Meridional confinauan con los Berones (oy Rioxanos) y vnos, y otros por su parte Occidental confinauan

uan con lo Oriental de los Cantabros; porque estos se entruan mas à la tierra adentro por Montes de Oca; segun dize Estrabon, que los Cantabros Coniscos, ò Concanos confinauan con lo Occidental de los Berones. De quienes refiere Ptolomeo, que caian sobre los Antrigones, esto es: al lado Meridional de ellos.

22 Entendidos los sitios, y terminos de los Bascos, Vardulos, Caristios, y Antrigones, que ocupauan lo Oriental de la costa del Mar Oceano Septentrional de España, en quanto su mucha antigüedad ha permitido; y estando despues de ellos en la misma costa al Occidente los Cantabros, figuese por buen estilo, que tambien asignemos los terminos de estos. Vimos en el capitulo antecedente como Don Fray Prudencio de Sandoval, yendo con la corriente de los demás Authores modernos, que alli referimos, situò la Cantabria en Rioxa, lo qual hizo en la Historia, que escriuiò del Real Monasterio de San Millan de la Cogulla; pero en las Notas que hizo à las Historias de los cinco Obispos, (las quales estampò algunos años despues) enmendò todo lo que antes auia escrito sobre este punto en la dicha Historia de San Millan. Y hablando de la verdadera Cantabria en la vida de el Rey Don Pelayo, dize de esta manera: Y no es, como algunos pensaron, Logroño, ni Navarra, ni Rioxa, sino las Montañas de Santillana, Valdeburon, desde San Vicente de la Varquera, hasta Mier, y Trasmiera, baxando por el Rio Ezca hasta donde agora es Sahagun, y Carrion. Y era la cabeça, donde residia, el que tenia en honor, y gouerno esta tierra, la Ciudad de Zea. Este Author en esta enmienda, que hizo, descubrió mucha parte

de la verdadera Cantabria; pero al Oriente, Occidente, y Medio dia no la asignò sus propios terminos; porque al Medio dia la alargò mas de lo que le tocaba; siendo así, que Zea, Carrion, y Sahagun fueron pueblos de los Vaceos (oy Campesinos) en el Reyno de Leon, y no de los Cantabros. Y el gouerno de estos ninguno le tuvo en honor por eleccion de los Romanos, Godos, ni Moros, sino sus propios Principes, que no estauan sujetos à ninguna de estas Naciones, como veremos en el libro tercero.

23 Arnoldo Ohyenarto, Author Francés, en su tratado de las noticias de ambas Bascos, despues de auer referido en el capitulo segundo del libro primero los Authores modernos, que situaron la Cantabria en Vizcaya, Guipuzcoa, Alaba, y Rioxa, dize que todos ellos lo erraron. Y haciendoles evidencia de su error por testimonios de los antiguos Romanos, segun arriba hemos visto, remata su refutacion con estas palabras: *Denique ne in Rioxa Cantabros consistere patiamur, prohibent Estrabo, & Ptolomæus, dum ille Cantabros Coniscos Beronibus finitimos esse testatur, hic autem Antrigonibus ad meridiem, statim Berones subijcit, quorum Urbem Variam, ad trāiectum Iberi amnis sitam, Lucronium existimat Morales; & Garivaius; & Zurita Variam vicam, modico à Lucronio intervallo sitam. Aliam eiusdem gentis Urbem Tricium Metalum nomine Naxaram esse voluit Sampirus Asturiensis, Rodericus Toletanus, Lucas Tudensis, alijque Nauarricarum rerum Scriptores. Zurita autem Notis ad Itinerarium manere adhuc Tricij nomen vico iuxta Naxaram affirmat. At qui cum tria opida, Lucronium, Variam, & Naxaram hodie Rioxa possideat vna cum circumiectis vicis;*

atque agris Burebam versus, qui taro caecus, qui non videat Cantabrorum fines multis, olim milliariibus ab Alaba, & Rioxa abfuisse? Quod autem Florianus, atque cum sequenti Garibayus, Sandovalius, & alij plerique Cantabriam urbem, caput gentis in ora Iberi amnis, non procul à Lucronio sitam fuisse, arbitrantur, nomenque adhuc servare locum, ubi condita erat, in medio colle affirmant, nihil hoc ad veterem Cantabriam pertinere, cum nullus Auctor antiquae, vel mediae aetatis, huiusmodi Urbis meminerit, constetque ex his, quae iam diximus, Lucronij sedem olim in Beronum consensu stetit.

„ Esto es: Finalmente, que ni en „ Rioxa suframos estar los Canta- „ bros, lo prohiben Estrabon, y Pto- „ lomeo, quando aquel afirma, que „ los Cantabros Coniscos partian ter- „ minos con los Berones, y este dize, „ que despues de los Antrigones al „ Medio dia estauan los Berones, cu- „ ya Ciudad, llamada: *Varia*, sita à „ la Ribera del Ebro, Morales cree „ ser la que oy se dize: Logroño, „ aunque Garivay, y Zurita afirman, „ que *Varia* es oy vna Aldea junto à „ Logroño. Otra Ciudad de la mis- „ ma gente de los Berones, llamada „ Tricio Metalo, quieren Sampiro de „ Astorga, Rodrigo de Toledo, Lu- „ cas de Tuy, y otros Escritores de „ las cosas de Navarra, que aya si- „ do la Ciudad que oy se dize: Na- „ xara; pero Zurita en las Notas, que „ hizo al Itinerario, afirma, que haf- „ ta oy dura el nombre de Tricio „ en vna Aldea junto à Naxara. Com- „ prendiendo, pues, oy la Rioxa „ estos tres pueblos: Logroño, Va- „ ria, y Naxara con las demás Vi- „ llas, y Lugares àzia la Bureba; quien „ avrà tan ciego, que no vea, que „ los terminos de los Cantabros es- „ tuuieron antiguamente muchas mi-

„ llas lexos de Alaba, y Rioxa? En „ lo que Florian con sus sequazes, „ Garivay, Sandoval, y otros mu- „ chos se fundaron, es à saber: que „ junto à Logroño estuuo vna Ciu- „ dad, con nombre de Cantabria, à „ la ribera del Ebro, y que hasta oy „ conserva este nombre (aunque di- „ ruida sobre vn alto collado) nada „ de esto haze contra la Cantabria „ vieja; porque ningun Auctor de la „ antigua, ni media edad haze me- „ moria de tal Ciudad. Y consta de „ estas cosas arriba dichas, que el si- „ tio de Logroño estuuo antiguamen- „ te entre los terminos de los Bas- „ cones, y Berones. Hasta aqui Oy- „ henartot

24 Añado, que si los Authores modernos arbitraron auer sido Cantabria la Prouincia, que oy se dize Rioxa; porque sobre vn cerro de junto à Logroño duran hasta aora vestigios de vn Alcaçar, ò Ciudad con nombre de Cantabria; mas por este fundamento tambien pudieran dezir, que fue Cantabria la tierra de Leon; porque à dos leguas, y media de esta Ciudad se reconoce vn lugar diruido con señales de auer sido gran poblacion, cuyo sitio se llama: la Cuesta de Cantabria, distante media legua de la Villa de Mansilla de las Mulas, que dista tres leguas de Leon. Y no ha quedado en ella edificio alguno en pie, sino sola vna Iglesia con advocacion de Santa Cathalina de Cantabria. De esta Ciudad arruynada, y de la de cabe Logroño, que està casi de la misma manera, no se acuerda alguno de los antiguos Geografos Romanos, que descriuieron todo el Orbe en tiempo del Emperador Augusto Cesar, y en los cien años siguientes, lo qual es argumento euidente de que en aquel siglo no se auian fundado; aunque es muy verisimil se comen- ças-

gassen à edificar por los Cantabros, que el dicho Emperador venció en Aracillo (oy se dize Aradillos, vna legua distante de el origen de el Rio Ebro) porque segun veremos en el libro tercero de esta Chronica, los hizo ir à poblar en tierra llana, y distante de su patria. Pues si Rioxa haa era sido Cantabria, y denominada asi de la Ciudad, que estuuo junto à Logroño, como de su cabeça, y Metropoli, no era dable, que todos los Geografos vniformemente la passassen en silencio, siendo asi, que se acordaron de otras menores, que en la Rioxa auia, como fueren: Tricio junto a Naxara, Varia cabe Logroño, y Oliua en la Sierra del Camero, llamada oy *Oliuan*. Y no solo no fue conocida esta Ciudad de los dichos Geografos, sino que ninguno de los que escriuieron las guerras de los Romanos contra los Cantabros haze memoria de ella. Floro, Dion, ni Orofio, que escriuieron cosas mucho menores, no siendo para olvidada empreña, que fue tan ruidosa en todo el Orbe. Y estando la antigua Ciudad de *Varia* (de quien se acuerdan todos los dichos Romanos) junto à Logroño, donde oy se veen sus ruinas, (de las quales huuo de edificarse la de Logroño) y junto à esta la de Cantabria, como era verisimil, que en menos de tres quartos de legua huuiese dos tan grandes Ciudades? Y que haziendo memoria de la menor, olvidassen la mayor, que los modernos suponen era la cabeça, y Metropoli de los Cantabros? Esto no cabe en juicio discreto.

25 San Ildoro en la Etymologia de los nombres dize del de los Cantabros en esta forma: Los Cantabros, nacion de España, llamados así, si del nombre de vna Ciudad, y del Rio Ebro, sobre quien están fundados. Esto pudo ser causa de infirmitud en su yerro los que pensaron auer si-

do Cantabria la Rioxa; pero de las palabras de este Author se conoce, que tal Ciudad no existia en su tiempo, aunque no nos dize en que parte estuuo, si es que la huuo. Y en los dias de este Santo Doctor Español perseveraua la Ciudad de Cantabria junto à Logroño, y estaua en su mayor altura, pues la destruyó Leouigildo Rey de los Godos, como veremos en el libro tercero, en cuyo Reynado floreció este mismo Santo. Fuera de que no dize que de sola la Ciudad se denominaron los Cantabros, sino tambien del Rio Ebro juntamente. Y así parece, que esta Ciudad, si es que la huuo, se llamaria Canta, si de ella, y del Rio Ebro se compuso el nombre de los Cantabros; y asimismo se llamaria Cantabria su tierra. Veneramos la autoridad de este Glorioso Doctor, aunque no nos conformamos con su opinion, pareciendo auer sido subtileza de su grande ingenio, mas que acierto con la Etymologia del nombre de los Cantabros; porque en la parte donde nace el Ebro, ni en todo el resto de la antigua Cantabria, (à que oy corresponden las Montañas Septentrionales altas, y baxas de Burgos) no se halla pueblo alguno, chico, ni grande, en pie, ni diruido, con nombre de Cantabria, ni Canta. Ni en algun Geografo ay memoria de tal Ciudad, siendo así, que Prolomeo haze relacion de todas las que auia en la Prouincia de Cantabria. Ni de los que escriuieron las guerras de Augusto Cesar contra los Cantabros, ay alguno, que de tal Ciudad se acuerde. Y así nos persuadimos, que Cantabria se dixo de Canto, y Briga, que todo junto quiere dezir: Poblacion de cantos, ò entre cantos, porque Briga significa poblacion; y siendo las dichas Montañas muy peñascosas, y en el Idioma antiguo

de los Cantabros llamarle Cantos las peñas, es muy verisimil que por esto se llamase Cantabria. Fuera de que la Rioxa en tiempo de este mismo Santo se llamaua como aora, segun adelante verèmos por su mismo testimonio.

26 Auiendo, pues, Ohyenarto desvanecido las nuevas opiniones sobre el sitio de la antigua Cantabria, por testimonios de los antiguos Geografos Romanos, demarca despues por ellos mismos l. s terminos de ella en el cap. 3. siguiente, diziendo, que la Cantabria por su parte Oriental començaua desde la Villa de Laredo; y tirando vna linea derecha àzia el Medio dia, se extendia desde el mar hasta Montes de Oca, con que no solo excluye de la Cantabria à toda Vizcaya, sino tambien à sus encartaciones, y algo de la Montaña de Castilla la Vieja. Isto dize fundado, en que donde acabauan los Antrigones por su parte Occidental, començauan los Cantabros; pero los Geografos antiguos no expresan en la costa del mar fixamente el termino Occidental de los Antrigones (à quienes oy corresponden los Vizcaynos, y Burebanos) solo dizen, que el Rio Nerva corre por ellos hasta entrar en la mar: y assi parece que no se estendian tanto al Occidente; porque, segun arriba vimos de Plinio, Somarostro dentro de la Cantabria estaua. Y estando este monte al Oriente quatro leguas respecto de Laredo, no ay duda que la Cantabria por su parte Oriental, y maritima començaua, donde oy acaba Vizcaya, y que dentro de ella se comprehendia la Villa de Castro de Urdiales, que està vezina à Somarostro; y anisimismo todo lo que toca oy à las Montañas de Burgos, y es de su Adelantamiento. De la confinidad de los Cantabros por su Oriente hyemal, con el Occidente hyemal de los Antrigones, habla claramente Ptolomeo en el lib. 2. cap. 6. en el qual hablando de la Ciudad de Birbiesca, dize de esta manera: *Virdubef-*

ca, Hispania Citerioris Ciuitas intrabitu Antrigonum, qui sunt populi Cantabris ad ortum proximi. Birbiesca es Ciudad de la España Citerior, ò Oriental, està en el trecho de los Antrigones, que son vnos pueblos muy cercanos a los Cantabros por la parte Oriental de estos. Sabida cosa es, que Villafanca de Montes de Oca està fuera de la Bureba, y dentro de la Montaña de Burgos, y que desde esta Villa à la de Birbiesca no ay mas de quatro leguas, con que se ajusta que los Antrigones, y Cantabros por lo Mediterraneo partian sus terminos por entre estas dos Villas. Los Cantabros subian mas à la tierra adentro àzia el Medio dia; porque segun Estrabon confinauan con lo Occidental de los Berones (oy Rioxanos) que caian al Medio dia sobre los Antrigones.

27 Azia el Occidente estiendo Ohyenarto la Cantabria por la costa del mar, tan adentro de Asturias de Ouedo, que la dà por termino la ensenada que el mar haze en la Villa, y puerto maritimo de Luarca. Y de alli, tirando vna linea derecha por la tierra adentro, la alarga hasta la tierra del Vierço, con que no dexa à Asturias mas que diez leguas, que ay de Luarca a Ribadeo, donde por la costa del mar comiença Galicia; pero esto no cabe en la descripcion de los antiguos Geografos Romanos. Veese claro en Ptolomeo, que por vna de las Ciudades de Asturias quenta à Lugo (llamada de los Astures à diferencia de la de Galicia, que se llamaua Lugo de Augusto) y à Gigia (que es la Villa, que oy se dize: Gixon) de la qual à Luarca ay catorze leguas cumplidas: y todo este espacio de tierra dà à los Cantabros, siendo de los Asturianos; pues està Gixon toda la distancia dicha, corriendo la costa desde Luarca al Oriente. De la Ciudad de Lugo de Asturias se ven oy las ruinas en Santa Maria de Lugones, à dos leguas de Ouedo. Y del sitio de esta an-

sigua Ciudad (de la qual no ha quedado mas que la memoria sola) ay casi la misma distancia de catorze leguas à Luarca, corriendo la costa al Occidente. Fuera de esto el mismo Ptolomeo atribuye a los Peñicos (pueblos de Asturias) la boca del Rio Nelo, que es el nombrado Nalon, el qual desagua en el Oceano siete leguas de Luarca al Oriente. Tambien de Pomponio Mela se comprueba esto mismo, porque en el tercero libro cap. 1. dize estas palabras, traducidas à la letra: En la Ribera de los Astures està el pueblo Noega, y las tres Aras, que llaman Sestianas, tienen su asiento en vna peñiscola, y estan consagradas al nombre de Augusto: y ilustran aquellas tierras, de antes poco conocidas. Estas Aras, ò Altares estuieron en vna península junto à Gixon hasta cerca de este tiempo, segun averiguò Morales. Y en lo que inmediatamente escriue Mela, cuenta por de Asturias el Rio Salia, que sin duda es el que comunmente llaman Sella, y corre mucho mas al Oriente, de manera, que desagua en el mar seis leguas al Occidente de la Villa de Llanes, vltimo puerto Oriental de Asturias de Ouedo. Dizelo Mela por estas palabras: Desde aquel Rio, que llaman Salia, comiençan à retirarse, y estrecharse mas, y mas los espacios de la España, hasta alli muy lata; &c. Y luego añade: Aquel trecho ocupan los Cantabros, y los Bardulos. Esto es: aquella parte de donde comiença à retirarse la costa, y estrecharse la tierra, que es desde la boca del Rio Sella. Y segun este testimonio, y los demás arriba alegados, es cierto, que entre los Asturianos, y los Cantabros era diuision el Rio Sella, que entra en el Oceano por la Villa de Riba de Sella, denominada assi de este mismo Rio. Estrabon dize, como vimos arriba, que se diuidian por vna ensenada, que haze el mar; y quando de esto Ohyenarto, le pareció fer esta ensenada la de Luar-

ca. Estrabon lo dize por estas palabras: *Per Astures fuit Melsus flubius, paullumque ab eo distat Noega vrbs, & in propinquo est Oceani Stuarium, quod Astures à Cantabris diuidit.* Esto es: Por los Asturianos corre el Rio Mello, y de el dista poco la Ciudad de Noega; y luego cerca està la ensenada, ò ensanche del mar Oceano, que diuiden de à los Asturianos de los Cantabros. Por el Rio, que aqui llama Mello, ò Mello, se eniende el Rio Nalon, que desagua en el mar siete leguas al Oriente de Luarca. Despues de el dize, que estaua cerca la Ciudad de Noega; y mas adelante, corriendo la costa al Oriente, la ensenada, ò ensanche del Oceano. Del orden que este Author lo refiere, se conoce, que despues de la boca del Rio Nalon estaua mas adelante àzia el Oriente la Ciudad de Noega, y mas Oriental que esta la ensenada del Oceano, que dize diuidia à los Asturianos de los Cantabros. Y segun esta demarcacion conviene Estrabon con Pomponio Mela. Y tambien porque la palabra *Stuarium* mas propriamente significa que el mar crece, sale de madre, se entra por la tierra, y la estrecha, que no vna particular ensenada; porque despues de ella, buelve à seguir su propio curso, y contenerse dentro de sus propios terminos. Y començando el mar desde la boca del Rio Sella à entrar se por la tierra, y estrecharla mas, y mas (como dize Mela) es sin duda, que este ensanche del Oceano, y estrechez, que causa en la tierra, significò Estrabon por la palabra *Stuarium*, como cosa muy notable en la Geografia, y no vn seno particular, y permanente, siendo assi, que haze muchos (vnos mayores q otros) en toda aquella costa Septentrional de España. Por todo lo qual es cierto, que el termino Occidental de la Cantabria por su costa de mar, no era la ensenada de Luarca, sino el Rio Sella. Finalmente de todo lo que en este capitulo hemos referido, y conferido de

los antiguos Geografos Romanos, concluimos, que la propia, y verdadera Cantabria antigua fue toda la tierra, que oy se comprehende en las Montañas Septentrionales, altas, y baxas, ò maritimas de Castilla la Vieja (que comunmente llaman de Burgos) con parte de Asturias de Oviedo.

28 Confirrase esta verdad por vna escritura del Archivo de la Iglesia Cathedral de Burgos, por la qual vna Señora principantissima la dà mucha hacienda el año de Christo nuestro Señor mil ciento y veinte; cuyo texto comienza de esta manera:

Ad honorem sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis: Patris videlicet, & Filij, & Spiritus Sancti, qui Deus extat ante sæcula. Ego humilis Christi Ancilla, Anderquina, vxor Comitum Domini Suariz, ad honorem sanctæ Dei genitricis Mariæ, cuius Pontificalis Ecclesia Burgis fulget, quàm omnes nobiles Cantabri, velut propriam Matrem, digno, vt debent, honore solemniter frequentare student; & nostri generis sanguinis ferè maior pars exornat, &c.

„ Ahonra de la indiuidua, y fanta
„ Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu San-
„ to, que es Dios antes de los siglos,
„ Yo Anderquina, humilde sierua de
„ Christo muger del Conde Don Sue-
„ ro, à honra de la Santa Virgen, Ma-
„ dre de Dios, cuya Iglesia Pontifical
„ resplandece en Burgos; a la qual, co-
„ mo à propia Madre, todos los nobles
„ Cantabros procuran frequentar con
„ honor digno solemnemente, segun
„ deben; y la adorna la mayor parte de
„ nuestro linage, y sangre, &c. Esta es-
critura citamos tambien en el libro
tercero à otro proposito. Está à fol.
135. del libro beçerro primero de di-
cha Cathedral, donde la vimos, y co-
piamos enteramente con otras mu-
chas, y así la ponemos entera en el A-
pendice de esta Chronica. De ella se
haze evidente lo que en el numero
passado dexamos averiguado: que las

Montañas Septentrionales, altas, y baxas, ò maritimas de Burgos con lo Oriental de Asturias de Oviedo, fueron la propia, y verdadera Cantabria; pues son, y han sido siempre de la Diócesis de Burgos. A la qual nunca pertenecieron Rioja, Guipuzcoa, Alaba, Vizcaya, ni Nauarra.

29 Y es notable, que hasta el tiempo de la data de esta escritura duraua en dichas Montañas la memoria de auerse llamado primero Cantabria, siendo así, que de muchos siglos antes auia perdido este su primitiuo nombre, y mudadosele en Castilla, segun dize Auberto Hispalense en su Chronicon, refiriendo (aunque breuissimamente) lo memorable sucedido en España el año 3910. de la Creacion del mundo, que fue nouenta antes del Nacimiento temporal de Christo nuestro Señor Dios, y Redemptor. Sus palabras son estas: *Multi Hispani per oppressionem Romanorum fecerunt multa Castella in Veteronibus montibus, à quibus nomen accepit Castella, Prouincia parua.* Esto es: Muchos Españoles por la opresion de los Romanos en el año tres mil nouecientos y nouenta, hizieron muchos Castillos en los montes Veterones, de los quales tomó el nombre Castilla, corta Prouincia. Los que este Author aqui llama Veterones (es lo mismo que Antiguones en Romance) son los que corrupta, y vulgarmente oy se llaman: *Los Batrones.* Y son los valles vezinos à las riberas del Ebro, desde el de Tobalina hasta el origen de este Rio, que es la mayor parte del pais alto de la antigua Cantabria, en donde, y en su costa de mar se ven oy muchísimos torreones, ò casas fuertes, y son los Solares de la primitiua, y natural nobleza de Castilla, de los quales ninguno se habita de largo tiempo à esta parte, por estar fundados en las gargantas de los montes, eminencias, peñascos, recodos, y estrechuras, à cuya causa, y por su suma antigüedad los

mas

mas de ellos están postrados en fragmentos. La razon de auerse fortalecido tanto los Cantabros en su pais alto, fue por estar inmediato à la tierra llana de Campos, Burgos, y Rioja: y lo alucina Garivay al año 3908. de la Creacion del mundo, que acabando de referir los triunfos de Tito Didio, y Publio Licinio Crafo, prosigue de esta manera: Con todos estos triunfos, y vitorias no bastauan los Romanos à tener quieta à España, donde este mismo año fueron destruidas muchas Ciudades, y Castillos, y castigados muchos Capitanes, pensando los Romanos pacificarla con terror, y espanto. Estos terrores, y crueldades, que serian consigüientes à la vitoria, que huieron de los Celtiberos (oy Aragoneses) cerca de Agreda, serian motivo à los Cantabros para leuantar nuevos Castillos, torres, ò casas fuertes, ademas de las que de antes tenian, para que con tales pertrechos mejor pudiesen defenderse de sus enemigos, y no venir à la tirania, que sus confinantes, y vezinos padecian. Y de la multitud de sus fuertes se excitaria la causa de mudarsele à su patria su primitiuo nombre de Cantabria en Castilla al tiempo que Auberto dize, aunque no seria de repente, sino de espacio, segun el largo tiempo que se tardaria en la fabrica de tantos Castillos, ò casas fuertes.

CAPITULO 3.

De los lugares, donde el Emperador Augusto Cessar hizo guerra a los Cantabros.

Aunque en el capitulo antecedente descubrimos el propio sitio de la verdadera Cantabria antigua con bastante claridad, nos ha parecido confirmarla mas en este, à causa de que algunos de los Escritores modernos, que la situaron en Vizcaya,

Alaba, Guipuzcoa, y Nauarra, como no traen autoridad alguna de Author antiguo mas que la suya en prueba de sus nuevas opiniones, huyendo de alegar los antiguos Geografos Romanos, que no les convenia, por serles contrarios, intentaron probar sus nouedades, interpretando los lugares de las batallas de los Romanos contra los Cantabros por alguna assonancia, que su passion les persuadió tener con algunos pueblos, y sitios de Guipuzcoa, y Nauarra, cuyo engaño pretendemos desvanecer en este capitulo.

i La guerra, que el Gran Emperador del Orbe Augusto Cessar, hizo à la Cantabria por su misma persona, sin quererla fiar de sus Capitanes, teniendo por digno empeño de su excelsa Magestad, fue celebrada con grande ruido, y aplauso de Authores, obsequiosos à la lifonja de su Gran Monarca, por lo qual callaron muchas batallas, en que fue vencido, y solamente escriuieron dos, en que no tuuo tan mala fortuna. No las referimos aqui, porque las reservamos para su propio lugar, que es el libro tercero de esta Chronica: y aunque los Romanos que las escriuieron fueron muchos, solos Lucio Floro, Dion Casio, y Paulo Orosio expresaron los sitios de estas campales tragedias con el lugar donde asentó su plaza de armas contra la Cantabria. Y porque los puestos de las dichas dos batallas, al vno se le ha mudado el nombre primitiuo, y al otro se le ha alterado en algunas letras, y se ha escurecido, por ser oy muy corto pueblo, ha sido causa de las nuevas opiniones, y siniestras interpretaciones arriba dichas. Auiendo, pues, Augusto armado en Roma vn formidable Exercito para tan arduo empeño, como era la Conquista de los Cantabros, terror de su Imperio; y llegado à España, se aumentasse mucho mas, vino con el fin resistencia hasta Segisama, donde plantó su plaza de armas, y diuidió su gente en tres

tres trozos, para abraçar con ellos por tierra à vn mismo tiempo toda la Cantabria, y diuertir à los Cantabros de manera, que disminuyesse las fuerças de ellos. Esta Ciudad de Segisama la glosa vn Author moderno por Beizama, pueblo de Guipuzcoa, junto al de Regil, y monte Hernio, Garivay se conforma con esta sentençia; pero ademas de no traer Author alguno en su prueba, se conuence de falsa; porque lugar con nombre de Segisama nunca se conociò en los Bardulos, à quienes oy corresponden los Guipuzcuanos; y se halla con vestigios de gran Ciudad en los Vaceos, que oy se dizen Campesinos en Castilla la Vieja. Y en estos le quenta Polibio, citado de Estrabon. Y tambien Ptolomeo, llamandole *Segisama Iulia*; aunque Plinio la contò, en los Turmodigos, que Ptolomeo llama: Musburgos, y son los que se dizen Burgaleses; debiò de ser causa de la diferencia entre estos dos Authores sobre el sitio de Segisama el confinar los Campesinos con los Burgaleses, y estar esta Ciudad en los confines de ambos payses, seis leguas distante de Burgos al Occidente, caminando de Burgos à Leon. Y porque no aya equivocacion con la semejança de los nombres, es de saber, que por aquella tierra hasta la Bureba huò tres pueblos de vn mismo nombre, los quales fueron: Segisama Iulia, Segisamon, y Segisamunculo: los dos primeros situò Plinio en los Turmodigos, diziendo eran del Conuento juridico de Clunia, A Segisamunculo, ò Segisamuncillo contò Ptolomeo en los Antrigones. De este dize Iuliano, Arcipreste de Toledo, ser oy la Villa de Poça en la Bureba. El Itinerario de Antonio le situa en el camino desde Milàn à Leon de España, viniendo por Calahorra, Varia, y Aritio. (Aritio es el Tricio de junto à Naxara, declinado diuersamente, dalo à entender la disposicion del camino de diez y ocho millas, que pone desde Varia à Tricio, que correspon-

den à las cinco leguas cortas de oy, antes de tocar en Birbiesca) A Segisamon en este, y otros caminos le situa quarenta y siete millas despues de Birbiesca, y nouenta y dos antes de Leon, que seràn como veinte y tres leguas Españolas. De donde consta, que ninguno de estos tres pueblos: Segisama Iulia, Segisamon, y Segisamunculo, pudieron tocar à los Vardulos (oy Guipuzcuanos) porque el mas cercano de ellos, que era Segisamunculo, distaua casi tres dias de camino de Beizama, que es à lo vltimo de Guipuzcoa. Lo mas creible es, que de estos tres pueblos, el de Segisama, donde Augusto asentò su plaça de armas contra los Cantabros, fue la Villa, que oy se dize Sasamon, distante de Burgos seis leguas al Occidente; porque le venia muy à su intento, por estar cerca del medio de la frontera Meridional de la Cantabria, y en la llanura de entre Campos, y Burgos, por ser el pais muy rico de trigo, vino, y cebada, que es lo que mas importaua al abasto de su innumerable Exercito, de que careciera en Guipuzcoa por su mucha estrechez, y montuosidad, y gran distancia de las Fronteras de Cantabria. Fuera de esto le estaua Sasamon en gran conveniencia para repartir sus tropas, y cercar con ellas à vn mismo tiempo toda la Cantabria, de manera que no le pudiesse entrar socorro de pan de la tierra, de donde siempre se basteca, que es Campos, y Burgos.

2 Despues de auer Augusto sitiado à los Cantabros con tres Exercitos por tierra, dizen sus Coronistas (como veremos en el libro tercero) que la primera batalla de las dos que refieren, fue debaxo de los muros de Belgica, (otros la llaman Vellica) de esta antigua Ciudad de Cantabria dize Luitprando auer sido la Villa, que oy se dize: Espinosa de los Monteros, segun veremos en el libro tercero, la qual està en lo alto de la Cantabria Vieja, que oy se dize Montaña de Burgos. El Principe

cipe Don Carlos de Nauarra dize, que las guerras Cantabricas fueron en Nauarra, entre Olite, y Amescua, y cerca de Peralta. Siguele Pero Anton Beuter lib. 1. cap. 23. y ninguno de estos dos Authores trae texto alguno de historia antigua Romana, ni Española en apoyo de lo que dizen, sino dezirlo ellos, que no basta en tantos siglos de antigüedad, que passaron despues del suceso hasta que ellos escriuieron. En esta batalla de Vellica, ò Belgica dan à entender los mismos Authores Romanos, que no llegó à auer victoria por ninguna de las partes, segun refieren que los Cantabros se retiraron à vn monte, que vnos de ellos llaman Vinnio, y otros Vindio. Garivay lib. 6. cap. 27. glosa el nombre de este monte por la asonancia, diziendo ser vn monte, que en su tierra de Guipuzcoa se llama Hirnio, ò Hernio: ningun parentesco tienen estas voces con las de Vinnio, ò Vindio. Y estando el monte Hirnio muy cerca de Beizama (de quien dexamos probado no ser la Segisama, que Augusto hizo plaça de armas de sus Exercitos) no pudo ser este el monte Vinnio, ò Vindio de la retirada de los Cantabros, siendo la batalla en Vellica, que oy es Espinosa de los Monteros, distante mas de veinte leguas del monte Hirnio. Y auendose dado dentro de la Cantabria, segun refieren Dion, Floro, y Orosio, violentamente le lleuan estos Authores à Guipuzcoa, que oy corresponde à la antigua Vardulia, quando esta estaua tan distante de la Cantabria. Ademas de que el monte Vinnio, segun Ptolomeo, en quanto podemos entender de sus grados en grandissima distancia de Guipuzcoa estaua. Florian de Ocampo, y Andrés de Poça, con otros Authores, conjeturan estar este monte en medio de Asturias de Ouedo, y Santillana, que las diuiden las inaccesibles peñas de Europa, que caen sobre Liebana por la parte Meri-

dional de ellas; pero esta conjetura no tiene fundamento; porque auendose retirado los Cantabros de la batalla de Espinosa de los Monteros, no podia caer muy lexos de ella el dicho monte Vinnio, pues sus enemigos los fueron siguiendo hasta cercarlos en el propio monte, donde los mas perecieron de hambre; y assi es verisimil, que este monte fuesse el que oy se dize de Pas, y corruptamente de Pas por la causa que veremos en el libro tercero. Aunque nos parece estar viciada la leccion, y que en lugar de *ad montem Vinnium*, ò *Vindium*, se ha de leer *ad montem Vincinum*, al monte vezino. Y auiendo sido cercado este monte por los Romanos, no pudo ser el de Europa, porque este tiene mas de quatro leguas de àmbitù, y su altura no es ponderable, fuera de que està cerca de veinte leguas de Espinosa de los Monteros. Iuliano Arcipreste de Toledo, dize que este monte fue el que oy se dize de Hano, sito sobre el mar entre Santander, y Laredo; tampoco esto tiene verisimilitud, por estar tambien lexos de Espinosa de los Monteros, y assi es lo mas cierto auer sido el monte de Pas, que cae sobre Vellica, oy Espinosa de los Monteros.

3 La segunda, y vltima batalla, que refieren los Romanos, dizen fue en Aracillo. Este lugar le interpretará Garivay por Regil, pueblo corto de su tierra Guipuzcoa. El fundamento que tiene, no es otro, sino parecerle tiene alguna asonancia con Aracillo, siendo assi que no tiene alguna. Y estando Regil à media legua de Beizama, se refuta la conjetura de Garivay con los mismos argumentos, que arriba refutamos no ser Beizama la antigua Segisama. Y tambien porque auiendo llegado Augusto à Segisama, partiò su Exercito en tres trozos para cercar à vn mismo tiempo toda la Cantabria por tierra, lo qual denota mucha extension, y auerla acometido por trechos, y parages, muy distan-

tantes vnos de otros; y Beigama, y Regil no distan mas que media legua, y estan en la falda del monte Hirnio; y no es creible estrecharse tanto guerra tan derramada. Fuera desto se prueba, que Regil no fue Aracillo, por el porfiado cerco, que sufrió; lo qual no fuera posible à no ser lugar muy grande, y bien pertrechado de Murallas, Torres, y Castillos, y en Regil no ay capacidad para esto, por ser muy estrecho entre montes, sin solar, ni aun para vna mediana poblacion; y antes de cercar à Aracillo, fue el suceso del monte Vinio; y si este fuera el que oy se dize Hirnio, y Aracillo Regil, no fuera posible cercar el monte, sin comprender en el cerco al lugar. ni despues de cogido el monte pudiera sufrir tan prolongado, y duro sitio; porque desde el monte le podian arrasar con solo dexar caer piedras. Fue, pues, la Ciudad de Aracillo, el lugar que oy se dize Aradillos en la Cantabria alta, distante vna legua del origen del rio Ebro, que nace en la propria Cantabria, segun vimos de Estrabon, y Plinio en el capitulo antecedente. D. zelo Luitprando, Obispo Cremonense (que florecia por los años de nouecientos y sesenta) como veremos en el Libro tercero. Este lugar es oy de corta vezindad, y aunque está en el Pais alto de la Cantabria, tiene muy llana, y dilatada campaña, que se estiende mas de tres leguas en largo, y vna muy cumplida en ancho: y auiendo sido la primera batalla en Espinosa de los Monteros, parece que los Romanos fueron siguiendo la caça por el Pais alto de la Cantabria al Ebro arriba, hasta llegar a sus fuentes; porque a su costa de mar no baxaron, segun veremos en el Libro tercero.

4 El monte, que Lucio Floro llama Edulio (y Orosio Medulio) y dize estaua junto de Aracillo, y que fue sitiado con vn fosso de quinze mil pasos, tambien glosa Garibay por vn mō-

te de su tierra, que se llama, *Maduria*, a dos leguas de Regil, y menos de Beigama; demanera, que este Author quiere, que en menos de dos leguas fuesse toda la batería militar de los Romanos contra los Cantabros; lo qual no tiene apariencia de verdad, porque auiendo de ser toda la pendencia en tan corto termino, no era menester diuidirse el exercito en tres partes, ni traer armada por la mar; siendo assi, que toda la Cantabria no se podia abraçar (segun dizen los Autores destas guerras) en trecho de dos leguas, ni en el cabia guerra tan difusa: y este monte (llamandole Medulio Orosio) exprellamente dize, que estaua sobre el rio Miño de Galicia; y que los que à el se retiraron, erã de las interiores partes de la misma Galicia; y parece ser el monte de las Medulas, rico por los minerales de oro, de que lleva granos por alli el rio Syl, que baña sus faldas. Aqui parece, que Floro confundió la guerra de Aracillo, ò Aradillos con la de Galicia, que Augusto hizo por sus Legados, Antistio, y Firmio; porque tal monte con nombre de Edulio, ò Medulio, no se halla en las montañas altas, ni baxas de Burgos: y en Galicia se conoce, segun Paulo Orosio le refiere. Por todo lo qual es imposible dezir, que fuesse el que en Guipuzcoa se llama Maduria.

CAPITULO 4.

De la nueva Cantabria.

1 Aunque las mōtañas Septentrionales, altas, y baxas, ò maritimas de Castilla la Vieja, dexaron su primitivo nombre de Cantabria por el de Castilla, como vimos en el cap. antecedente, no por esto se extinguió su generoso nombre en España, porque hasta oy viue, aunque trasladado fuera de su propria tie-

tierra. De quando se trasladó no tenemos Author antiguo, ni moderno, que lo diga, si bien ay conjeturas muy verisimil es de auer sido en la ocasion que el Emperador Augusto Cesar afligió à los Cantabros en el cerco de Aracillo (oy Aradillos cerca de las fuentes del Ebro) porque, como veremos en el Libro tercero, Lucio Floro, y Dion Casio, que escriuieron estas guerras, refieren que de los Cantabros, que Augusto cogió vivos en su poder en el dicho cerco de Aradillos, à vnos vendió por esclavos, à otros embió à poblar en tierras llanas, y à los que no pudo conquistar, puso exercitos de guarda contra ellos en sus fronteras, y les sacó rehenes de paz. No nos dizen estos Autores Romanos à que partes dirigió el Emperador à los Cantabros, que desterró, pero los vestigios, que de ellos hasta oy duran en las Prouincias de Leon, y Rioxa, nos aseguran, que su transmigracion fue en estas dos partes, siendo assi, que con nombre de Cantabria se reconocen en ellas dos Ciudades diruidas: la vna sobre vn cerro junto à Logroño en la Rioxa; y la otra à dos leguas y media de Leon, y media de Mansilla. De la de Rioxa dize Iuliano, Author antiguo, que fue Ciudad famosa desde el tiempo de los Romanos, con que se confirma nuestra conjetura, y la de Ohyenarto, que tambien le parece fue fundada por los Cantabros desterrados. Y tambien se confirma de lo q̄ dexamos probado en el cap. 2. es à saber, que esta Ciudad no existia en tiempo de las guerras Cantabricas; pues de ella no se acuerda alguno de los antiguos Geógrafos, siendo assi, que no olvidaron à Varia, Tricio, y Oliva, Ciudades, que entonces auia en la Rioxa.

2 Ohyenarto en el cap. 5. del primero libro de su tratado de las dos Bascónies, despues de auer dicho que la Cantabria de Rioxa fue poblada, y denominada por los Cantabros desterrados, dize, que el nombre de ella se es-

tendió à toda Rioxa; particularmente desde el tiempo de los Godos. Los fundamentos de este Author son: que San Braulio en la vida, y milagros de San Millan de la Cogulla refiere la milagrosa cura, que hizo en el Senador Nepociano, y Proseria su muger, cuya enfermedad incurable; y lastimosa dize que ninguno de los Cantabros pudo dexar de verla, ò oyr la. Lo segundo se funda en que auiendo tenido San Millan reuelacion del dia, y hora de su gloriosa muerte vn año antes, como despues en los dias de Quaresma tãb. en le fue se reuelada la destruycion de Cantabria, embió vn recaudo al Senado de ella, pidiendole audiencia para el dia de Pascua: y auendosele concedido, y ido à Cantabria, les predieò, y predixo la fatalidad que los esperaua luego, y les auia de venir por el Rey Leouigildo, sino emendassen sus vidas, haziendo verdadera penitencia de sus grandes, y escandalosos pecados. De estos dos milagros infiere Ohyenarto, que toda la Rioxa se llamaua Cantabria por ser el Santo natural de esta Prouincia, y viuir en ella misma; pero de esto no prueba su intento; porque si toda Rioxa se llamãra Cantabria, y siendo Rioxano San Millan, no se dixera, que embiaua recaudo al Senado de Cantabria. Ni tampoco se prueba de dezir, que ningun Cantabro pudo dexar de ver, ò oír la enfermedad del Senador; porque esto mas arguye ser vn pueblo, que no vna Prouincia dilatada, como es la Rioxa. Tampoco se prueba del tercero fundamento, que es atribuir à San Ildesonso auer escrito la Chronica del Rey Bamba, y dezir en ella, que yendo à conquistar los Bascónes (à quienes oy corresponden los Nauarros) se detuvo en Cantabria, haziendo aparatos de guerra; porque à esto se responde, que S. Ildesonso no hizo ni pudo hazer historia del Rey Bamba, siendo assi, que murió quatro años antes que este Rey ocupasse la Corona

Gotica. Quien la escriuió fue el Arçobispo Iuliano de Toledo. Y dezir se detauo el Rey Bamba en Cantabria, no se puede aclarar, si fue en Cantabria Ciudad, ó Cantabria Prouincia. El quarto fundamento es, que algunos Poetas antiguos al Rio Ebro llamaron el Rio Cantabro; y le parece à este Author ser la causa, que este Rio passa por la Rioxa, y cerca de su Ciudad de Cantabria; mas por esta razon tambien le podian llamar Nauarro, y Aragonès, pues tambien passa por estos dos Reynos. La causa de llamar los Poetas Cantabro al Rio Ebro, fue porque nace en la Montaña alta de Burgos, que fue lo interior de la Cantabria vieja. Y lo hazen los Poetas por decorar sus versos con la variacion de vocablos en sus colores poeticos, en que pretenden faborear el gusto de los Lectores; Y lo mismo dezimos à lo del Poeta Iubenal, que en su satyra quinze à los de Calahorra en el cerco que padecieron de los Romanos, vnas vezes les llama Bascones, y otras les nombra Cantabros. O lo dixo porque à caso tendrian dentro de su Ciudad, y cerco algunos Tercios de Cantabros, y Bascones, que avrian llamado en su auxilio; segun es ordinario valerse de los vezinos, y amigos en semejantes conflictos; porque ellos, ni eran Cantabros, ni Bascones, sino Rioxanos, siendo assi, que Bascones eran solos aquellos que hablauan la lengua Bascuence; y esto no era en Calahorra, ni aun en toda Nauarra: y mucho menos eran Cantabros, porque la fina Cantabria estaua muy lexos de sus confines.

3 Que en tiempo de los Godos no toda la Rioxa se llamaua Cantabria, sino solamente su Ciudad de junto à Logroño con la campaña de su circuito, se concluye por testimonio de San Isidoro, Arçobispo de Seuilla, el qual en la Historia, que escriuió de su

contemporaneo, el Rey Sisebuto Godo, dize de el estas palabras: *Astures enim rebellantes, miso Exercitu per Ducem suum Richilanum indictionem reduxit. Rucones arduis montibus undique circumseptos, similiter per Duces devicit.* Esto es: A los Asturianos, que le estauan rebeldes, auiendo embiado contra ellos Exercito por su Capitan Richilano, los reduxo à su Imperio. A los Rioxanos, que de todas partes estan cercados de altos montes, los conquistó de la misma manera. Teniendo, pues, Rioxa este mismo nombre en tiempo del Rey Sisebuto, que entró à Reynar veinte y quatro años despues de muerto Leouigildo, no es dable, que se llamasse Cantabria en el Reynado de este, ni que por la invasion que hizo à Cantabria, y la destruyó, se pueda entender Cantabria Prouincia, sino Cantabria Ciudad, como lo veremos patente por testimonio de San Braulio en el Libro tercero.

4 El P.M. Moret, de la Compañia de Iesus, y Coronista del Reyno de Nauarra, despues de auer demarcado la antigua, y verdadera Cantabria en el capitulo sexto del libro primero de sus investigaciones del Reyno de Nauarra, trae estos mismos lugares de Ohyenarto, y añade otros aun mas fuertes; y con todo confiesa, que no puede apurar si el nombre de Cantabria se huuiesse estendido à toda Rioxa en tiempo de los Godos; pero desde el de los Moros, y los primeros Reyes de Nauarra lo assienta por cierto. Y lo prueba de auer visto en la redonda de Logroño vna escritura del Rey Don Sancho de Nauarra, abuelo del Rey Don Sancho el Mayor de Nauarra, y Castilla, otorgada el año novecientos y ochenta y tres, en que se intitula Rey de Pamplona, y Cantabria. Luego este Author prosigue de esta manera: En tiempo de su nieto, el Rey Don Sancho el Mayor,

Can-

„ Cantabria era tenencia, y firma como Governador de ella Don Fortum Ofoyz el priuilegio; en que este Rey confirma sus posesiones, y tierras de Diocesis à la Iglesia de Pamplona en la Era (segun San doval) mil y quarenta y cinco, en el Reynado de su hijo D. Garcia de Navarra se echa de ver comprehendia mucha parte de la Rioxa el gouerno, ó tenencia, llamada Cantabrien- se; porque en la carta de arras, que dió à su muger Doña Estephania en la Era 1078, entre las tierras, que la señala, son las que tenia en honor el mismo Cauallero, que todavia era viuo, y fue el que de parte de Nauarra hizo el amogonamiento con el Condado de Castilla en la Era mil y cinquenta y quatro. La memoria de las arras dize assi: El Señor Fortum Ofoyz con la tierra que tiene, conviene à saber: Bechera (oy es Vigueria) con ambos los Cameros, y Valle de Arnedo con todas las Villas de la Cantabriense, &c. Ya se ve, que fuera de las tierras que nombra, comprehendia otras tambien con el nombre Cantabrien- se. Parece que este nombre le tomaron de alguna tenencia insigne, à que pertenecian, llamada: Cantabria, con honor de la qual sola se intitula en otras Cartas Reales este Cauallero. Y en tanta certania como la del nombrado cerro de Cantabria cabe Logroño, no podemos dudar se derivó el nombre de Poblacion insigne en el, de la qual ay muchos rastros en el cerro, y los hemos reconocido muchas vezes. Y porque no quede duda alguna del caso: en el Archiuo de la Cathedral de Calahorra se conserva vn instrumento original del Rey Don Alonso el Batallador con el signo mismo, que acostumbra, en que concede à vn Caua-

„ llero llamado Frango Aznárez de Medina (que tenia en honor a Fielena, Santa Susalia, Peña, y Tarazona) por sus muchos servicios para el, y sus descendientes la torre de Almudebar con todos sus terminos en Calahorra, y remata de esta manera: Fecha la carta, y corroborada en la Era mil ciento y setenta, y despues de vna palabra breue, que ya no se diuisa, por estar gastado el pergamino, prosigue assi: En el mes de Mayo, en aquella Poblacion de Cantabria. Dize reynaua en Aragon, Pamplona, Cereço, Arun, Sobrarbe, y Ribagerça. Y por seguir la caça hasta matarla, y porque no quede en duda adonde entendia el Rey esta Poblacion de Cantabria. En el Archiuo de la Villa de Sanguesa, que le reconoce por su Fundador, en algunos instrumentos originales suyos se conserva vn quaderno de papel muy viejo, y maltratado, que es traslado de siete escrituras, casi todas del Rey Don Alonso, y son en Romance muy viejo. Y en vna, que es à los pobladores francos de el Burgo viejo de Sanguesa, para que mejor poblasen en aquel campo plano de yuso aquel Castillo, remata: Fecha esta carta de donacion Era mil ciento y sesenta, en el mes de Abril, en las Octauas de la Resurreccion de nuestro Señor, dia Viernes por nombre en aquella Poblacion de sobre Logroño, que se llama: Cantabria: Parece que entonces era Poblacion de importancia, pues la frequentaua el Rey.

5 Hasta aqui el Maestro Joseph Moret; pero de los textos de escrituras, que cita, no se infiere que toda Rioxa se llamasse Cantabria; porque aunque de intitularse el Rey Don Sancho, Rey de Pamplona, se conoce que lo era de toda Nauarra, no

corre esta paridad en Rioja, por llamar se Rey de su Ciudad de Cantabria, quando en aquel tiempo lo más de Rioja estaba por los Moros. Y particularmente de las dos últimas escrituras que alega, se conoce, que no toda Rioja se llama Cantabria, sino solamente aquella Ciudad diruida de cabe Logroño con el territorio à ella vezino; porque à no ser esto así, no dixera el Rey Don Alonso, señaladamente que despachaua su privilegio en aquella poblacion de sobre Logroño, que se llama Cantabria. Y así la nueva Cantabria no fue Prouincia, sino Ciudad particular con algunas Villas, y Aldeas de su jurisdiccion, como las tienen otras Ciudades grandes; y esta fue la de sobre Logroño, la qual, segun vimos del Arcipreste de Toledo, fue celebre desde el tiempo de los Romanos, mucho más, que la que estuuo en tierra de Leon, cuyo nombre tampoco se estendió à toda la Prouincia Leonesa.

6 Ohyenarito trae otra instancia en prueba de que la Ciudad de Cantabria de sobre Logroño dió su nombre à toda la Rioja. Refiere, que el Arçobispo Don Rodrigo de Toledo, y el Obispo Don Lucas de Tuy, dan lauro de Conquistador de la Cantabria al Rey Don Sancho Garcia de Pamplona, por auer ganado de los Moros à Naxara, y Viguera, Ciudades de Rioja; pero estos dos Autores es cierto, que en este elogio tomaron la parte por el todo en obsequio del Rey por darle algun viso de glorioso con el gran Emperador del Orbe, Augusto Cesar, cuyo mayor, y mas ruidoso empeño personal fue la conquista de la antigua Cantabria famosa. Y esto hizieron los dos Prelados por los gloriosos ecos, que de ella durauan, aunque el Romano Cesar no logró su último proposito; pues auiendo el mismo hecho historia de sus hazañas hasta las guerras Cantabricas, dexò estas en blanco, sin escriuir mas de sus hechos (segun refiere Suetonio) aun-

que viuió despues muchos años.

CAPITULO 5.

De algunos elogios de la antigua Cantabria.

Despues de aueriguado en los Capitulos antecedentes el sitio de la propia, y verdadera Prouincia de la antigua Cantabria, sigue se que en el presente sepamos, que opinion tuuo en la antigüedad, que fama, y estimacion entre las demas Naciones del mundo. Silio Italico (Consul de Roma en tiempo del Emperador Neron, que martyrizò à los Sagrados Apostos S. Pedro, y S. Pablo) escriuió la segunda guerra Punica, y refiriendo en el Libro tercero de ella las armas auxiliares, que Anibal lleuò de España à Italia contra los Romanos, cuenta entre ellas las que fuerò de su Region Septentrional en la forma siguiente:

*Necnon totus adest vesper, popalique
repositi;*

*Cantaber ante omnes Hyemis que, aestus
que famisque*

*Inuictus, palma que ex omni ferre labore.
Mirus amor populo, cum pigra incanuerit
etas*

*Imbeles que iam dudum annos præuente
re saxo;*

*Nec vitam sine Marte pati, quippe
omnis in armis*

*Lucis causa sita, & damnatum vibere
paci, &c.*

„ Esto es: Tambien se presenta toda „ la Region Septentrional, y los Pue- „ blos guardados: el Cantabro nunca „ vécido del frio, del calor, ni de la hã „ bre, vã delãte de todos, como habi- „ tuado à llevarse la palma de todo tra „ bajo. Es admirable el amor q̄ tiene à „ su patria! pues quando se siete viejo, y „ q̄no estãde seruicio para la guerra, se „ antepone a vna peña; no sufre viuir „ sin

„ sin guerra, toda su honra, y lucimien- „ to pone en las armas, teniendo por „ mengua el viuir en paz.

Este glorioso elogio, que el Romano Consul dize de los Cantabros, fue procedido del claro conocimiento, que por larga experiencia, y antiguas noticias tenia del estremado valor, y esfuercgo de ellos en las guerras. De llamarles: *Siempre inuictos*, auiendo escrito pocos años despues de muerto Augusto Cesar, se conoce, que este famoso Emperador no los pudo conquistar, sino apaciguar; como mas latamente veremos en el libro tercero; de dezir, que en auxilio de Anibal saliò toda la gente Septentrional de España, aunque de ella no nombrã mas que à los Asturianos, y Cantabros, se infiere, que entre la Cantabria, y la loma del Pyrineo, por la costa del mar, auia otras Prouincias, lo qual significa en aquella palabra: *Popalique repositi*; y aunque rigurosamente no eran Cantabros, estauan debaxo del Imperio del Principe de Asturias, y Cantabria, segun, que poco mas adelante le nombra, y le referirẽmos en el Libro tercero.

2 El mismo Author en el Libro nono de dicha su historia, donde refiere la famosa batalla de Cannas (en que los Romanos fueron vencidos con muerte de mas de cinquenta y quatro mil de ellos) y contando sus varios trances, dize de los Cantabros otro no menos glorioso elogio, en esta forma:

*At parte in dextra, sinua qua flexi-
bus vndam*

*Ausidus, & carbo circumerrat gurgite
ripas,*

*Mago regit subiere leues, quos horrida
misit*

*Tyrène populi; varioque auxere tumultu
Flamineam latas; effulget cetrata in-
hencasi*

*Cantaber ante alios, nec tectus tempora
Basco;*

*Actorto miscens valearis praelia plũbos
Setigenaque viris &c.*

„ Esto es; pero en la parte derecha „ por donde el rio Ausido con sus buel- „ tas ensena el agua, y en el pielago „ rodea las riberas, gobierna Magon, „ acometieron los velozes pueblos, q̄ „ embio el horrible monte Pyrineo; y „ con vario tumulto inquietarõ, y tur- „ baron el costado del Consul Flami- „ nio, resplandeciẽdo la iuuentud adar- „ gada, ò armada con escudos; el Can- „ tabro, mas que todos, en la vanguar- „ dia; el Bascon descubierta, y sin zela- „ da la cabeza; el Mallorquin, q̄ mezc la „ guerras con el plomo, que dispara de „ su torcida honda; y los varones cer- „ dosos, &c.

Por pueblos velozes del Pyrineo se entienden aqui los Nauarros, cuyos naturales siempre tuuieron fama de muy ligeros. Magon era vn Capitan Cartaginès, hermano de Anibal. Bascones llama à los que oy se dizen Nauarros, porque habluauan la lengua Bascuence, y son los que habitan las faldas Occidentales del Pyrineo, y entonces llegauan por sus vertientes hasta el mar Oceano, à quienes en la costa àzia el Occidente se seguian los Bardulos, que oy se dizen Guipuzcuanos; y de esta gente dize el Consul, que traian descubiertas las sienas; esto es, que cubrian las cabeças con casquetes solamente. Los naturales de Mallorca, y Menorca (que antiguamente llamauan las Islas Baleares) vsauan en aquellos tiempos pelear en la guerra cõ hondas, y pelotas de plomo en ellas; y eran tan diestros en dispararlas, que no erraban al blanco que las dirigian el canto de vn real de a ocho; con q̄ desde lexos hazian tanto estrago en el campo enemigo; como aora la mosqueteria. Tales eran, y fueron siempre los Cantabros, q̄ armados de escudos peleauan con lanças, flechas, y espadas, segun estilo heroico. Por varones cerdosos se entienden aqui los del partido de Sanguesa en Navarra, cerca de la raya de Aragon; porque el tocino de aquel Pais es de lo mejor que se conoce.

3 Lucano en el lib. 6. de las Guerras Civiles de Roma entre Julio Cesar, y Pompeyo refiere la defensa de Dirrachio, hecha por Casio Sceba; y celebrando el esfuerzo, y constancia de este Centurion, que aviendole sacado vn ojo, atravesadole vn muslo, y ombro, y pasado el escudo con ciento y veinte flechazos, no rindiò la plaça, que le avia fiado Julio Cesar. Entre los elogios, que à su estremado valor se hizieron, dize, que no le faltò mas de hazer à vn Cantabro bolver las espaldas.

*Felix hoc nomine fama, si tibi durus
Iber,*

Aut si tibi terga dedisset Cantaber.

Esto es: Dichoso, y celebre fuera tu nombre, y gloriosa tu fama, si à ti el valeroso Ibero, ò el Cantabro te bolveria las espaldas.

Por Ibero, se entiende aqui el mismo que el Cantabro, porque el rio Ebro nace en la Cantabria, y usa el Poeta de estos colores para mas hermosura de sus versos. Farfalia (donde fue esta batalla, en que Sceba se hizo famoso) es en Grecia, cuyos naturales no eran tan valientes, ni constantes en la guerra como los Cantabros, segun aqui Lucano dà à entender; pues para ser cumplido el lauro de Sceba, dize, que no le faltò mas de aver hecho bolver las espaldas à vn Cantabro.

4 Las glorias de los antiguos Cantabros tampoco se olvidarò en la pluma de Estrabon, celebre Historico Romano, que floreciò poco antes del Nacimiento temporal de Christo nuestro Señor humanado; pues de sus escritos refiere Ludovico Nonio la clausula siguiente: *Veloces hos egregie fuisse, quis mirabitur, cum corpora hominum ad incediam, & laborem, animi ad mortem parati erant? Ideoque in acie exultabant, tanquam gloriosæ vita excessuri: lamentabantur in morbo tanquam turpiter, & miserabiliter perituri.* Quien se admirarà de que estos fuesen agiles,

ligeros, y fuertes sobre manera, su puesto, que estando sus cuerpos habituados à padecer hambre, y trabajo, sus animos estavan prompts a morir; por lo qual se alegravan en las batallas, como quienes esperavan morir gloriosamente; pero si enfermavan, se lamentavan en sus dolencias; por les parecer, que avian de morir torpe, y miserablemente.

5 Andres de Poça refiere de Authores Romanos muy antiguos, que quando algun Romano mostrava cobardia en la guerra, ò batalla, le amenazavan con que le embiarian à la guerra de los Cantabros. De esto se infiere, que esta Nacion fue terror del Imperio Romano. Otros muchos elogios no menos gloriosos, que los referidos, dixeron los antiguos Romanos de los Cantabros, los quales aqui omitimos, por no cansar à los Lectores, y porque algunos se veràn en el Libro tercero, y porque los referidos bastan para venir en conocimiento de la gloriosa fama, que por todo el Orbe tuvo la antigua Cantabria famosa; la qual no perdiò aun despues que se le mudò el nombre en Castilla. Fieles testigos pudieran ser de esta verdad los antiguos Arabes, y Africanos, que aviendo entrado en España con tan prospera fortuna, que en menos de tres años se apoderaron de todo quanto los Godos dominavan en ella, al llegar à las montañas Septentrionales de Burgos (que oy corresponden à la antigua Cantabria) se menguaron sus crecientes lunas de la manera, que las furiosas olas del mar Oceano se desvanecen en su orilla. Ciento y cincuenta años porfiaron los barbaros infieles en conquistar las dichas montañas con todo el poder de Africa, y el resto de España, creyendo, que lo contrario haziendo, de alli saldria el rayo, que los extinguiese, como en efecto sucediò assi, oponiendoseles por la parte Occidental el Principe Don Pelayo. La defensa del lado Meridional corriò

por

por cuenta de los Condes, con sus parientes, y naturales, en quienes refució el valor de los antiguos Cantabros sus progenitores, de tal manera, que no solo defendieron su Patria, sino que dilataron sus terminos, tanto como oy se conoce comprehenderse debaxo de el nombre de Castilla, y su inclita Corona.

CAPITULO 6.

Del mayor elogio de los antiguos Cantabros.

1 **M**Vy gloriosos son los elogios referidos en el Capitulo antecedente; pero comparados con el que aqui pondremos, este es tanto mas soberano, quanto dista la tierra del Cielo, y lo humano de lo Divino; y es, que los antiguos Cantabros adoravan la Santa Cruz de muchos siglos antes, que nuestro Señor Dios, y Redemptor Iesu Christo, obrasse en ella el inefable Misterio de nuestra Redempcion. Contestan esta verdad muchos Authores antiguos, y modernos; y Padres de la Iglesia: San Justino Martyr en el Apologetico segundo, que hizo al Emperador Antonino. Tertuliano en el Apologetico contra los Gentiles. Minucio Felix su contemporaneo en el Dialogo octavo. San Gregorio Nazianceno en la Oracion primera. Onofrio Panuino lib. segundo Pastorum. Auberto Hispalense en su Chrouicon al año 138: de Christo nuestro Señor. El Cardenal Baronio en el Tomo primero de sus Anales Romanos. De Españoles, Geronimo de Quintana, en su Tratado de las Grandezas de Madrid, fol. 21. Valdés en su libro de *Dignitate Regum Hispanorum*, cap. 15. y otros muchos.

2 Auberto Hispalense, arriba citado, refiere, que los Cantabros, no solo adoravan la Cruz antes de predicado

su sacrosanto Mysterio en el mundo por los Sagrados Apostoles, sino que sellavan con ella las lapidas de sus sepulchros, y la traian en sus exercitos por insignia de sus banderas, y estandartes militares; siendo assi, que en todo el resto del Orbe era la Cruz oprobrio, particularmente en los Romanos, y Indios, pues en ella justificavan à los malhechores, dignos de muerte afrentosa, cuyo vilipendio darò hasta el Imperio de Constantino Magno; que ilustrado del Cielo por la predicacion del Papa San Sylvestro, profesò nuestra Santa Fe Catholica en el Santo Baptismo, que recibì de dicho Pontifice; y hecho Christiano, mandò por publico edicto en todo el mundo, que à los malhechores no se les diese muerte de Cruz, por la suma honra, y reverencia, que se debia à esta Sacrosanta señal; en cuyo conocimiento se anticiparon los Cantabros à todas las Naciones del mundo, y la adoraban con tanta Fe, y Religion, que quando les sucedia venir en cautiverio de sus enemigos, los Romanos, y estos los crucificavan, morian sumamente alegres, teniendose por los mas dichosos de los mortales en padecer tan gloriosa muerte; segun dize Ambrosio Calepino: *Memoria proditum est Cantabros solitos canere peana letitia suffixos Cruci ab hostibus.* Lo mismo refiere Estrabon, como testigo de vista, en las crueles guerras, que el Emperador Augusto Cesar hizo à los Cantabros antes de Christo nuestro Señor humanado. Las palabras deste Author, traducidas, à la letra, son estas: Quando sucedia prender algunos Cantabros en la guerra, y los ponian en tormentos, se reian los atormentados Cantabros, despreciando à los Romanos, que los atormentavan.

3 De esta admirable valentia de espíritu dize este mismo Author, que era fiereza de animo, no conociendo, como idolatra, que yà excedia los limites de la naturaleza humana, y que era

los

sobrenatural, y triumpho de la gracia, no de la ordinaria, sino de la eficaz, y aun del mismo Dios; segun dize S. Geronimo en el tomo primero, quæstion vltima: *Triumphus Dei est Passio, Martyriam, & pro Christi nomine cruoris effusio, & inter tormentalæritia.* Triumpho de Dios es la Passion, el Martyrio, verter la sangre por el nombre de Christo, y sufrir los tormentos con alegría.

4 San Gregorio Nazianzeno en la Oracion vigesima dize esto mismo; pero con mas propiedad, a nuestro proposito, hablando de los Santos Machabeos, que padecieron martyrio antes de la venida de Christo nuestro Señor al mundo: *Quin etiam mystica quedam ratio mihi quidem, atque omnibus Dei amatoribus valde probabilis est: neminem eorum, qui Ante Christi aduentum martyrio consummati sunt, id sine fide in Christum consequi potuisse.*

Esto es: De verdad, que para mi, y para todos los que aman a Dios, es muy probable, cierta, misteriosa, y oculta razon; esto es, que ninguno de aquellos, que antes de la venida de Christo fueron muertos con martyrio, lo pudieron conseguir, sin tener Fè en el mismo Iesu Christo.

Pues si este Santo Doctor dize esto de los Santos Machabeos, en cuyo pueblo Iudayco era oprobrio la Santa Cruz, mucho mejor lo dixera de los Cantabros, que siendo crucificados por sus enemigos idolatras, morian alegres; pues la adoravan de antes que Christo nuestro Señor muriese en ella por nuestra Redempcion, honra, y gloria eterna.

5 En muy propios terminos lo dize S. Augustin en el cap. 47. del Libro dezimo de sus confesiones, donde tratando de como el Hijo de Dios despues de humanado, se constituyò por mediænero entre su Padre Eterno, y los hombres; por tal fue rebelado a los Santos antiguos, que fueron antes, que su Di-

uina Magestad se hiziette hombre, para que ellos por la Fè de su Sagrada Passion, y Muerte futura se salvaran, assi como nosotros nos salvamos por la Fè de la misma Passion, y Muerte, que ya passò: *Ita ut ipsi per fidem futuræ Passionis eius, sicut & nos per fidem præteritæ, salui fierent;* que es lo mismo, que arriba referimos de San Gregorio Nazianzeno; esto es, que ninguno que fue muerto en martyrio antes de la ley Evangelica, lo pudo conseguir sin tener Fè de Christo nuestro Señor, que auia de venir a redimirnos por su Santissima Passion, y Muerte de Cruz. Esta verdad Catholica consta tambien del Santo Evangelio, Ioann. cap. 10. donde el mismo Señor dize: *Ego sum Ostium, per me si quis introierit saluabitur.* Yo soy la puerta, si alguno por mi entrare, se salvarà. Esta sentencia es cierto, que no la pronunciò por solos aquellos, que entonces eran, y en adelante auian de ser hasta el fin del mundo, sino tambien por los que de antes auian sido desde Adan hasta su santissimo Nacimiento temporal en carne humana; porque Dios no criò a ningun hombre para tizon del infierno, sino es que el hombre por su malignidad se desviasse de la recta senda celestial, segun dize el Santo Rey Profeta en el Psal. 88. *Numquid enim vanè constituisti omnes filios hominum?*

6 En sellar los Cantabros las lapidas de sus sepulcros con Cruz, dauan a entender claramente, que por la futura Passion, y Muerte de Christo nuestro Señor en ella, esperauan la resurrecció de los muertos, y la futura vida eterna, segun dizen, Pedro Crinito en el libro de honesta disciplina, y Rufino en el onzeno de su historia Ecclesiastica; que la señal de la Cruz era significativa de la vida venidera; y no es dudable, que los Cantabros lo harian con esta Fè; porque sino lo creyessen assi, en vano les fuera sellar sus urnas con la señal de la vida. Hasta oy se hallan en las

Montañas Septentrionales altas, y bajas de Burgos sepulchros antiquísimos fuera de los Templos, y en los campos con Cruces, esculpidas en las superficies de las lozas, que los cubren; los quales confirman la verdad de los Autores, que refieren esta singular Religion de los Cantabros antes de la venida de Christo nuestro Señor al mundo, dando verdadero testimonio de la fama que ha quedado en la memoria de los siglos.

7 De tres maneras dauan culto de Religion a la Santa Cruz los antiguos Cantabros: adorandola, esculpiendola en las lapidas de sus sepulchros, y trayendola por seña, y diuisa en sus vanderas, y estandartes. De este tercero culto hablan expresamente Tertuliano, y su coetaneo Minucio Felix, que florecieron en la primitiua Iglesia. Tertuliano en el cap. de su Apologia contra los Gentiles, conuenciendolos de su barbara Idolatria, y de la obligacion que tenian a adorar la Santa Cruz, lo dize por estas palabras: *Victorias adoratis, cum in trophæis Cruces intestina sint trophæorū. Omnes illi imaginum suggestus in signis monilia Crucium sunt. Sypera illa vexillorum, & Cantabrorum stola Crucium sunt. Laudo diligentiam, noluisse incultas Cruces consecrare.* Esto es: Adorais las victorias, quando en los tropheos, ò insignias de los enemigos vencidos, son las Cruces lo interior de los tropheos. Todos aquellos follages en las insignias son adornos de las Cruces. Aquellos velos de las vanderas, y Cantabras son vestiduras de las Cruces. Alabo la diligencia de no querer consagrar las Cruces desnudas. Minucio Felix dize lo mismo en el Dialogo Otavio: *Vos plane, qui ligneos deos consecratis, Cruces ligneas, ut Deorum vestrorum panes, forsitan adoratis, quam signa ipsa, & Cantabra, & vexilla castrorum, quid aliud quam inauratæ Cruces sunt, & ornata? Trophæa vestra victicia non tantum simplicis Crucis*

faciem, verum & affixi hominis imitantur. Esto es: En hecho de verdad vosotros, que consagrais Dioses de madera, tambien adorais juntamente Cruces de madera, como partes de vuestros Dioses; porque las mismas insignias, y la Cantabra, y las vanderas de los Exercitos, que otra cosa son, sino Cruces doradas, y adornadas? Vuestros tropheos vencedores, no tan solamente imitan la figura de vna simple Cruz, sino tambien de vn hombre Crucificado.

8 Quando Otaviano Cesar Augusto, segundo Emperador de Roma, por su misma persona vino a hazer guerra a Cantabros, y al cabo de cinco años los venció en la batalla de Aradillos, añadió a su Imperial Estandarte la Cruz, que los Cantabros traian por seña en el suyo. Y aunque estos Autores no lo dizen expresamente; porque aqui no hablan de el, sino contra los que le sucedieron en su Imperio, suponen otros grauisimos, y muy antiguos Escritores por cosa certissima, que Augusto fue el que en su Estandarte puso la Cruz Cantabra. El Cardenal Cesar Varonio (gran Historiador Romano, aunque nada afecto a España, segun lo mostrò en sus escritos) no pudo negar esta verdad, aunque la procurò diuertir, poniendola en conjetura en el primero tomo de sus Anales Romanos, de tratando del Estandarte Imperial Romano, que en lo muy antiguo se llamaua Labaro; inquiriendo la causa por que se le quitò este nombre, y se llamó Cantabro; Dize estas palabras: *Quam ob rem (quod in re obscurissima agere coniectura potest) Cantabra à Cantabris, in Hispania populi (quos tandem magnis laboribus, multoque efuso Romano sanguine Augustus debellauit) esse dicta putamus.* Esto es: Por cuya causa, (segun lo que en cosa obscurissima puede hazer la conjetura) juzgamos que el Estandarte Imperial se llamó Cantabro, de los Cantabros, pueblos de

de España, a los quales con grandes trabajos, y vertida mucha sangre Romana, finalmente los conquistó Augusto. En dezir este Autor absolutamente que Augusto conquistó la Cantabria, no examinó bien la verdad; porque no la conquistó toda, sino parte de su País alto, y esto estuuo muy poco tiempo debaxo de su Imperio, como veremos en el Libro tercero.

9 El primitiuo Estandarte Imperial de Roma tenia en si escrito el nombre *Labarum*, alterado en vna sola letra del genitiuo Latino *Laborum*, para significar por el que era insignia de trabajos. por los muchos, y grandes, que padecian los Soldados, que le seguian en la guerra. Daróle este nombre hasta que el Emperador Augusto Cesar alcançò de los Cantabros la vitoria arriba referida: la qual fue tan ruidosa, decantada, y celebre en el mundo, q̄ por auerse apaciguado con ella la Cantabria, se rindió al Imperio Romano todo lo que del Orbe estaua fuera de su obediencia en lo mas remoto de la India Oriental, segun veremos en el libro tercero. Viendo pues este gran Monarca, que por auer amansado, y apaciguado à los Cantabros, arrimaron las armas todas las Naciones del Orbe, y se le rindieron sin guerra, mandò quitar de su Estandarte el antiguo nombre de *Labarum*, y que en su lugar se escriuiesse el de *Cantabrum*, con su seña, ò diuisa de la Cruz Cantabra; porque auendola el cautinado, y con esso amansado el orgullo de los Cantabros, le pareció que auia dado fin à los trabajos de la guerra.

10 Todo esto dà a entender S. Gregorio Nazianzeno en la oracion primera contra Iuliano Apostata, que ocupando la Imperial Corona muchos años despues de Augusto, quitò de su Estandarte la Cruz Cantabra en odio de ser insignia de la Religion Christiana, de que el auia apostatado. Dize, pues, así: *Quin eo audacia prorupit ut*

alacris magnum illum vexillum præcepit ferretur, quod simul cum Cruce magnificè, et cum insigni pompa exercitum ducit in sublime euectum, quod soluendorum laborum vim habet: ab eo que apud Latinos nomen trahit, principatumque, ut ita dicam, in reliqua omnia vexilla tenet. Esto es: Y no dudo, sino que tambien con la misma insolencia, y ostodia prorumpió de manera, que precipitadamente acometió contra aquel gran Estandarte, que enarbolado juntamente con la Cruz, gula el Exercito magnificamente, y con insignie pompa, el qual tiene fuerza de fenecer los trabajos, y de esto se origina su nombre en los Latinos; y viene (hablando verdad) la primacia entre todos los demas Estandartes. Claramente dize este Santo Doctor, que *labarum*, se deribò de *laborem*, mudada la O en A, por corrupcion vulgar de la Gramatica. En dezir que tenia fuerza de dar fin à los trabajos, dà a entender expressamente que habla del Estandarte con la seña de la Cruz, que Augusto ganò à los Cantabros, y no del Imperial Romano, que muchos años despues hizo Constantino Magno, quando se le apareció la Cruz en el Cielo, y se le dize: *En esta seña vencerás*, por lo qual la puso el despues en la parte mas alta de su Estandarte, que fue en el remate de la hasta; porque no se le dió para que se quedasse en paz, sino para que cò el comenzasse à pelear, y vencer. Habla pues este Autor, aludiendo al tiempo del Emperador Augusto, quando puesta por el la Cruz Cantabra en su Estandarte, se pacificò todo el Orbe, y se dió fin à los prolongados trabajos de la guerra, para lo qual se ha de suponer, que desde el tiempo de Constantino no solo traia vna Cruz la vndera Romana, sino dos: La primera de purpura, bordada, y guarnecida de varias piedras preciosas en medio de la vndera, y esta era la Cantabra, puesta por Augusto, despues de auerla ganado à los Cantabros. Y

esta

esta es de la que habia Tertuliano, Minucio Felix, y San Iuliano Martyr, que que precedieron à Constantino, y San Gregorio Nazianzeno, que floreció despues, y sabia bien la verdad. La segunda Cruz, que Constantino añadió, era de oro, y la puso en el remate de la hasta. Por lo qual, y auer quitado de la vndera las imagenes de los Emperadores, que en ella acompañauan à la antigua Cruz Cantabra, se atribuye à Constantino la renouacion del Estandarte Imperial, pues por su Religion Catholica, ya no se adoraua en el mas que la Santa Cruz, y la Cantabra se traia por trofeo, ganado de los Cantabros.

11 De estas dos Cruces haze memoria el Poeta Prudencio, hablando con la Ciudad de Roma, como con la señora del mundo, dize de esta manera:

Agnoscas Regina, lubens, mea signa, necesse est, In quibus effigies Crucis, aut gemmata refulget, Aut longis solido ex auro præfertur in hastis.

„Necesario es, que conozcas (ò Reyna, y Emperadora!) mis insignias, en las quales resplandece la figura de la Cruz, adornada de piedras preciosas; ò que hecha de oro puro es llevada en las hastas.

Estos versos refiere Iusto Lipsio en el cap. 5. del lib. 3. de su tratado de la Cruz, donde habla de la que Constantino añadió en las vnderas Romanas, para en prueba de su verdad; y à Prudencio le entiende de esta manera. *Dupliciter Poeta notat Crucem insitam signis: Semel in vexillorum purpura, gemmis intextam, et expressam. Iterum in bastarum vertice superstantem, solido ex auro formatam.* Esto es: De dos maneras nota el Poeta la Cruz ingerta en las insignias: la vna, que era tejida, y formada de piedras preciosas en la purpura de las vnderas, y la otra que estaua sobre el remate de las

„hastas, fabricada de oro puro.

Y esta es la que añadió Constantino, segun que se le apareció en el Cielo despues que ya era Christiano. Y no solo no quitò de su Estandarte la Cruz Cantabra, quando en el remate de la hasta puso la figura de la que se le auia aparecido en el Cielo; pero ni aun perdió el nombre de Cantabra, que en lugar del antiguo nombre *Labarum*, le fue escrito por Augusto. Consta esta verdad del Emperador Theodosio (que fue muchos años despues de Constantino) el qual en suCodigo, hablando del Estandarte Imperial, le llama *Cantabro*. Y es digno de ponderacion, que auiendo los Romanos sujerado à su Imperio innumerables Naciones à fuerza de armas, de ninguna tomassen la seña, ò diuisa, sino de sola la Cantabria. Y esto fue con tan alta estimacion, que no solo la pusieron en medio de su Imperial Estandarte, sino que mudado se le à este su primitiuo nombre de *Labarum*, le escriuieron el de *Cantabro*. No puede ser en lo humano elogio igual à este en credito del incomparable valor, esfuerço, valentia, y nobleza de los antiguos Cantabros, pues no siendo del todo vencidos, ni conquistados, sino apaciguados, ò aquietados, fue de Augusto Cesar tan estimada su amistad, que en perpetuo monumento de ella, tomó su insignia, ò diuisa de la Cruz. Y no es marauilla, pues luego que la puso en su Estandarte, fue causa de rendirsele lo que del Orbe Oriental estaua fuera de su Imperio. De lo qual resultò paz vniversal en todo el mundo. Dispensandolo así la Diuina Prouidencia para la venida del Verbo Eterno, segun lo canta nuestra Madre la Iglesia en la Vigilia de su Santissima Natiuidad (que fue en tiempo de este incomparable Monarca) *todo Orbe in pace composito.*

12 Resta aora saber de donde les vino à los Cantabros la Religion de la Santa Cruz, supuesto que antes de auer obrado en ella Christo nuestro Señor la

Re

Redempcion del linage humano, no se auia predicado su diuino misterio en el mundo. No falta quien diga, que la Cruz fue primero venerada en Egipto, y que los Egipcios la tenian por misterioia, de fuerte, que por ella significauan la vida venidera, despues que vieron señaladas con ella las puertas de los Hebreos, quando el Angel matò los primogenitos de las casas, que no tenian esta Sacra Señal; pero de esto no se infiere que los Cantabros aprendiesen de los Egipcios esta Religion; porque estos no vinieron mas de vna vez à España con su Rey Ofiris, cuya venida, y la de su hijo Hercules fueron mas de docientos y ochenta años antes de la egresion de los hijos de Israel de Egipto, en cuya ocasion fue lo de señalar las puertas de sus casas con la Cruz, y así no pudieron los Egipcios traerla en España. Y tambien porque en caso que muchos siglos despues viniesen mezclados con los Phenices, y Cartaginefes, quando ardieron los Montes Pyrneos, y se manifestaron sus ricos minerales de plata, y oro, dexaran esta señal conocida en toda España, y en general estimacion de toda ella. Lo mismo dezimos de los Hebreos, si ellos la huieran traydo y así no estuiera escondida en las Montañas Cantabricas.

13 Pero à esto se puede replicar diziendo, que muchos años antes del suceso referido de los Hebreos era venerada la Cruz en los Egipcios. El fundamento de esto es lo que Sozomeno refiere en su Historia Ecclesiastica del Templo destruido de Serapis en Egipto: *Aiunt Templo isto diruto, et disiecto quasdam ex ijs, quas vocant hyeroglyphicas notas, similes signo Crucis inscriptas lapidibus apparuisse. Ab his autem, qui docti hæc talia, explicatam eam notam significare vitam venturam.*

» Esto es: Dizen que en este Templo, diruido, y derribado, se hallarò ciertas señales de aquellas que llaman notas hyeroglyphicas, semejantes à la

» señal de la Cruz, esculpidas en las piedras. Y aquella nota explicada por los doctos en tales cosas dizen significaua la vida venidera.

Lo mismo refiere Suidas en su Historia del Emperador Theodosio: *Theodosio Magno Imperante, cum pbana gentiliū diruerentur, inuenta sunt in Serapidis Templo hyeroglyphicæ, litteræ, habentes Crucis formas, quas videntes ij, qui Gentiliū Christo ad dictierant, aiebant, significare Crucem apud peritos hyeroglyphicarum notarum vitam venturam.* Esto es: Siendo emperador el grã Theodosio, como los Templos de los Gentiles fueren demolidos, se hallaron en el Templo de Serapis letras hyeroglyphicas, que tenian forma de Cruz, las quales, siêdo vistas de aquellos, que de Gentiles se auian conuertido à Christo, dezian, que en los Sabios de las notas hyeroglyphicas la Cruz significaua la vida venidera.

14 Apis en lengua Egypcia significa el Buey, y Serapis al Principe, ò Señor de los bueyes. Algunos Autores han escrito, que el Patriarcha Ioseph fue Serapis; y que con este nombre le fue dedicado Templo en Egipto; porque interpretò à Pharaon el misterio del sueño, en que viò salir del rio Nilo siete vacas muy gruesas, y otras tãtas muy flacas, diziendo: que las muy gruesas significauan grande abundancia de trigo en los siete años primeros siguientes, y al contrario las siete muy flacas grande esterilidad en los siete años subsecuentes. Creyò el Rey à Ioseph, haciendo tanta estimacion de auêrle declarado el sueño con verdad, que por ell le hizo su Mayordomo, y primer Ministro de su Casa, y Corte. Hallandose, pues, Ioseph en este estado, juntò infinidad de trigo, comprado en los siete años de abundancia (que valia muy barato) para lo vender en los años siguientes de esterilidad. A cuya causa opinaron los dichos Autores, que los Egipcios, despues de muerto Ioseph, le eri-

erigieron Templo con nombre de Serapis. Vno de estos Autores es el Glorioso Doctor San Augustin lib. de *Mirabilibus Sacre Scripturæ*; pero no parece ser así; porque Ioseph no socorriò de limosna à los Egipcios en tiempo de la hambre, sino venliendoles el trigo, y tanto, que despues de auerfeles acabado el dinero, y hacienda mueble, les tomò la raiz, comprandoles para el Rey todas sus heredades por el trigo que les daua vendido, sin dexarles propiedad alguna en el Solariego, de tal manera, que los despojo de todo quanto tenian, con que los dexò pobres perpetuos. A cuya causa, y otras desestimaron, y aborrecieron tanto à sus hijos, nietos, y descendientes con todos los demás Hebreos, sus parientes, que los hizieron esclauos suyos en la mas dura seruidumbre, que jamás se ha visto en el mundo. Siendo pues esto verdad constante del Sacro Texto, no puede caber en buena razon, que si los Egipcios por agradecidos de Ioseph, le dieran culto, aborrecieran, y despreciaran à su generacion, y parentela con tanto estremo, que los condenaran à tan vil seruidumbre; siendo así que lo contrario se ha visto siempre en el mundo, aun en las Naciones mas barbaras; que por los meritos de algun excelente Heroe, gran bienhechor, ò defensor de su patria, sus hijos, y descendientes quedan perpetuamente nobles, y honrados en ella; lo qual es de tan antiguo, que se vsaua en tiempo de Salomon, segun que este Sabio Rey lo dize en sus Prouerbios: *Gloria filiorum sunt parentes eorum.* Fuera de que si Ioseph huiera sido idolatrado en Egipto, primero lo fuera de sus descendientes, y parientes; consta que estos nunca idolatrarón en Egipto; y así menos

le dieran culto los Egipcios, viendo que los mas obligados, no lo hazian.

15 Dexada, pues, esta opinion, dezimos con otros muchos Autores, que por Serapis se ha de entender el antiquissimo Rey Ofiris de Egipto, el qual, por auer sido Author de labrar las tierras con Bueyes, fue llamado Apis; y Serapis, porque los sujetò à su servicio, y de todos los demás hombres en la cosa mas vil à la vida humana; y fue el mas bienhechor del linage humano en lo humano, que se ha conocido en el mundo; porque como hasta su tiempo no se conociese el pan, à cuya causa las gentes padecian tanta hambre, que compelidos de ella, sucedia comerse vnos à otros, èl con su admirable ingenio conociò la virtud del trigo, que sylvestre se nacia entre las demás yerbas de los campos, y montes, inuentò hazer pan de ello; y porque se cogiese en abundancia, no solo inuentò sembrarlo en la tierra, sino cultivarla con bueyes, para que a menos trabajo se cogiese copiosamente. Por cuyo beneficio, y otros innumerables, y colmadissimos, que hizo à sus vassallos, (segun veremos en el Libro siguiente) fue tan amado, y venerado de ellos, que pareciendoles debia ser honrado perpetuamente, quien auia sido perpetuo bienhechor, le fabricaron Templo para su sepulcro, y le erigieron estatua para darle culto; y aun le pintaron, y esculpieron en figura de Buey, segun todo lo veremos en el Libro siguiente. Y como este famoso, y benignissimo Principe reynasse en Egipto antes que los Hebreos fuesen allà; y muchos siglos despues se hallasse la figura de la Santa Cruz en las columnas de su Templo, quando fue des-

truido en tiempo de Theodoto, se persuadieron algunos, que los Egipcios fueran los primeros, que veneraron la señal de la Cruz ante la venida de Christo nuestro Señor al mundo; y por tanto, que de ellos se comunicaria à los Cantabros. Pero esta conjetura no tiene fundamento; porque los Egipcios, antes que se inventassen las letras, significauan las cosas por figuras, y caracteres de arboles, aues, animales, y miembros particulares de ellos (à cuyas señas llamauan hyeroglificos) y tenían sabido lo que significaua cada cosa, segun refieren Cornelio Tacito en el libro quarto, Estrabon en el 17. y Diodoro Siculo en el quarto. De manera, que por la figura del Buytre entendian la naturaleza; porque en estas aues dicen, que no se conoce el macho. Por el Gavilan significauan lo que se haze à gran prisa, por ser esta avecilla de mas rapido vuelo que otra alguna. Por la Abeja, el buen Rey; porque debe tener miel, y aguijon. Por la cabeça del Lobo, el tiempo pasado, porque este animal es muy olvidadizo. Por la del Leon, el tiempo presente, por su fuerza, y poder. Por el Perro, el tiempo venidero, porque siempre le esperamos mejor, lo qual significa este animal en halagar, y lamer. Por el Buey, la tierra, por lo mucho que trabaja en ella. Por la Cigüeña, la justicia, porque esta ave sustenta à sus padres despues de viejos. Y de esta manera vsauan los Egipcios de otras muchas figuras, para se entender en todas las cosas, como si por letras lo fueran leyendo. De lo qual escriuiò latamente Oro Apolo, Author Griego. Y como la Cruz, atenta su figura en consideracion Geometrica, sea la mas perfecta, porque tiene igual longitud, y latitud, y consta de dos lineas rectas, en cuya jun-

tura, tomada por centro, se describe circulo perfecto por sus extremidades, assi por ella significauan la vida venidera; y por tanto entre los hyeroglificos de los Egipcios era el que ellos mas estimauan. Pero de esto no se infiere que la adorassen con culto de Religion, por conocimiento anticipado, que tuuiesen de su sagrado misterio, porque à hazerlo assi, no fueran Idolatras de los primeros, que huuo en el mundo, y de la mas barbara idolatria, que se conociò en la ciega Gentilidad. Lo mismo dezimos de los Hebreos, que si conocieran el futuro misterio de la Cruz, no fuera en ellos oprobrio, y en tanto vilipendio tenida, que en ella justiciassen à los ladrones, y otros malhechores, dignos de muerte afrentosa. Y assi no es creyble, que de ellos, ni de los Egipcios vinieste la Religion de esta sagrada señal à los antiguos Cantabros; porque estos la adoraron perpetuamente con culto de Religion en Fede Christo Venturo, y Pasuro en ella, como se conoce de lo referido en este Capitulo.

16 Siendo pues cierto, que los Cantabros no aprendieron de los Hebreos, ni Egipcios la Religion de la Santa Cruz, dezimos que les fue predicada, y enseñada por la Sybilla Erithrea, segunda de este nombre; porque esta Señora entre las demás Sybilas, ò Prophetissas fue la que mas claramente profetizò la venida del Hijo de Dios al mundo en carne humana, su Passion, y Muerte en Cruz por la Redempcion del linage humano, y su Santissima Resurreccion, como consta de sus Oraculos, harto venerados de San Augustin, San Geronimo, Lactancio Firmiano, y otros Padres de la Iglesia. No los referimos aquí, porque los guardamos para el Libro Tercero

de

de esta Chronica, donde veremos como esta Señora fue muger del antiquissimo Principe Astur, primero Rey, y Poblador de las Asturias, cuya Prouincia es la antigua Cantabria.

17 La Cruz Cantabra era de esta hechura: X, segun dicen los Authores arriba alegados, y estaua en el Estandarte Imperial Romano con nombre de Cantabra. Iusto Lipsio en el libro primero cap. 7. de su tratado de la Cruz, dize, que la Cruz compacta, esto es, la perfecta, y verdadera, era de tres maneras: *Decusata, commissa, y immissa*. Esta dize que era fabricada de dos leños, vno largo, y derecho, y otro menor, que la atrauesaua vn palmo mas abaxo del estremo superior, cuya figura era esta †, y es la misma, en que nuestro Señor Iesu Christo padecio. *La commissa* era semejante à la letra T, que el madero mayor, y recto no excedia por su extremo superior al menor, que se le atrauesaua. *La decusata* se componia de dos maderos iguales, sacados de vno serrado por medio de extremo à extremo, cuyas dos lineas iguales, y fixadas por los cabos en el suelo con igual distancia entre si mismas, y atrauesadas juntas por el medio, formauan vna Cruz, semejante à la letra X, à la qual por otro nombre llamauan Andreana; por auer sido de esta forma la en que fue martyrizado el Apostol San Andres. De esta figura de Cruz habla San Geronimo en el cap. 31. sobre Ieremias: *Decusare est per medium secare, veluti si duo regula concurrant ad speciem litterae X, quae figura est Crucis*. Esto es: decusar es lo mismo, queerrar por medio, à la manera que si dos lineas concurran à la especie de la letra X, la qual es figura de la Cruz. No menos claro lo dixo San Isidoro en el cap. 3. del libro primero de Originibus: *X lit-*

tera, et in figura Crucem, et in numero decem demonstrat. La letra X en la figura demuestra la Cruz, y en el numero el diez. Este numero fue siempre tenido por soberano, porque es perfecto, de tal suerte, que para passar à onze, se buelue à la primera vnidad, y por diez se va multiplicando toda la quenta. Por lo qual dize Santo Thomas, que damos à Dios los diezmos por derecho natural, y diuino, porque es vn reconocimiento de su Diuinidad, y Magestad eterna; pues dandole el numero dezimo, que es el perfecto, y quedandonos con el noueno, que es imperfecto, reconocemos à Dios por Criador del Vniuerso, y donador de todo; y à nosotros por criaturas suyas imperfectas, que de el dependemos en el ser, en el viuir, y en la conservacion de nuestra existencia, y vida temporal con esperança de la eterna.

18 La antigua Cruz Cantabra de dos lineas sobrepuestas, ò compuesta de dos lineas en la forma de la letra X, parece significaua las dos naturalezas, diuina, y humana, vnidas en Christo nuestro Redemptor, que la Sybilla dexò enseñadas à los Cantabros; y assi ellos con esta forma de Cruz puesta sobre las lapidas de sus sepulcros, dauan à entender, que morian en la Fede Christo Venturo, y Pasuro; y que le esperauan, no solo por hombre mortal, y passible, sino tambien por Dios, y hombre juntamente, inmortal, y impassible en quanto Dios, que con su Santissima Passion, y Muerte de Cruz los auia de redimir, y resuscitar à vida inmortal, y eterna. Acredita esta anticipada Fede de los Cantabros lo que Estrabon dize de ellos: que adorauan à vn Dios, que no tenia nombre. De lo qual, y de la adoracion de la Cruz se conoce, que nunca fueron Idolatras; porque el verdadero Dios, Criador del Vniuerso, como en

Dz to-

todo es infinito, y incomprehensible, no tiene nombre, ni por las criaturas se le puede dar, que le sea adecuado, y significatiuo plenariamente de su ser inmenso, siendo así, que le tenían todos los Dioses falsos de la Gentilidad, por auer sido criaturas, hombres mortales, y corruptibles, y los primeros Reyes de la Antigüedad, segundize el Sabio Rey Salomon, y lo veremos en el Libro siguiente. En la Ley natural se saluauan los Cantabros con la Fè explicita de vn solo Dios, (que premia à los buenos, y castiga à los malos) y con la adoracion de la Cruz, en lo qual creían implícitamente los demas misterios, que entonces eran necesarios, segun lo dà à entender S. Pablo en la Epistola à los Hebreos: *Accedentem ad Deum oportet credere, quia est, & quia remunerator est.* De donde infiere S. Thomas, que basta para salvarse aora

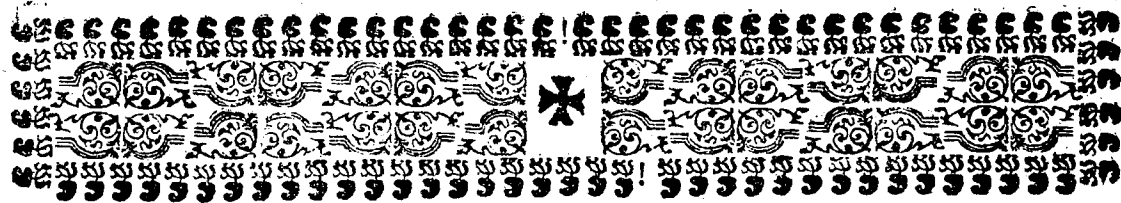
la Fè explicita de los principales Artículos con la implicita de los demás, y que no es necesario tenerla de todos.

Soberanísimo elogio es este de la antigua Cantabria (à que oy corresponden las Montañas Septentrionales, altas, y baxas, ò maritimas de Castilla la vieja, que vulgarmente llaman de Burgos) pues de ninguna otra Nacion del mundo se cuenta. A cuya causa no es de admirar que de ninguna gente Idolatra fuesse conquistada, ni en trada, pues por el culto del Verdadero Dios, y Fè en su vnigenito hijo Venturo, es sin duda, que su Diuina Magestad la tenia en su proteccion, y la defendia, como tambien lo hizo despues contra los Hereges Arrianos Godos, y vltimamente contra los Infieles Moros, segun todo lo veremos claro en el Libro tercero de esta Chronica.

Fin del Libro Primero.



LIBRO



LIBRO SEGUNDO
DE LA CHRONICA
DE LOS PRINCIPES
DE ASTURIAS
Y CANTABRIA.
EN QUE SE TRATA DEL ORIGEN
de estos mismos Principes.



IACTANCIO Firmiano (Maestro que fue del Principe Crispo, hijo del Emperador Constantino Magno, y murió el año 317. de Christo nuestro Señor) entre sus admirables sentencias dize esta: *Non potest vero iudicio examinare res, qui fontem ipsum non tenet, unde illa descendunt.* No puede hazer verdadero juicio de las cosas aquel, que ignora el origen, de donde ellas descenden, ò dimanar. Conviene esta sentencia con la definicion de la sciencia, la qual se define así: *Scientia est habitus certus, & evidens acquisitus per demonstrationem.* Es la sciencia vna noticia clara, y manifesta, adquirida por demonstracion, esto es, investigada por sus principios, y causas. Pudiera alguno imaginar, que en el conflicto que los Cantabros padecieron del Imperio Romano, particularmente quando su segundo Emperador Otaviano Cesar Augusto por su misma persona se empeñò en hazerles guerra por espacio de cinco años, cercándolos, y acometiendolos con tres Exercitos por tierra, y vna formidable Armada por la mar, criarian de entre si mismos algun Capitan, ò Caudillo, que los defendiesse, y que por los meritos del primero adquiririan sus hijos, y descendientes derecho al Magistrado; pero no fue así. A cuya causa escriuimos este Segundo libro, que es para dar à entender, que los inuictos Principes de Asturias, y Cantabria no fueron leuutados de la plebe, ni fueron criados en el tiempo que padecieron las guerras de los Romanos, sino que ya eran mucho mas antiguos, y procedian de la primitiua Nobleza Soberana, que huuo en el mundo despues del Diluuiio vniuersal, como veremos en este Segundo libro.

CAPITVLO PRIMERO.

De la primera Nobleza, que huuo en el mundo despues del Diluuió vniversal, y de su causa, y quien primero la estableció.

Muchos Authores gravísimos, antiguos, y modernos, disputaron de la Nobleza definiendola, y distinguiendola con mucha erudición: S. Geronimo la constituyó en las riquezas antiguas, ó embejecidas en vna Casa, ó familia, por el lustre, que de ellas procede; y es así en la vulgar estimación: pero lo esencial de ella no consiste en la hacienda, porque está solo es condición para que luzga, y tenga su debida estimación. Paulo Orosio dixo ser vn esplendor de linage, en el qual continuamente resplandecieron grandes virtudes. El Sabio Rey Salomon la definió de esta manera en el cap. 3. del libro de la Sabiduria: *Gloria hominis ex honore Patris sui.* Y en el 18. de los Proverbios: *Gloria filiorum parentes eorum.* La nobleza del hijo procede de la honra de su padre. Y los padres son la gloria de los hijos. Por padres se entienden todos los progenitores, de quienes persevera la memoria; siendo así, que de quanto mas antiguo viene la nobleza, es mayor. Pero de su primitiuo origen, y causa, ni que Príncipe fue el primero, que la estableció en el mundo, y declaró su contrario, ninguno de los Authores, que hemos visto, lo ha declarado hasta agora, salvo Moyfes en su Sagrada Historia del Genesis, que siendo de innumerables hombres doctos leida; pero de ninguno, quanto à este punto, notada.

2 Sabida cosa es, que el Santo Patriarcha Noe tuuo tres hijos varones antes del Diluuió vniversal, que fue-

ron: Sem, Chan, y Iafeth, los quales con su padre, y madre, y sus mugeres solamente se salvaron en la Arca de aquella general fatalidad, en que pereció todo el reito del linage humano por justo juicio de Dios. Y despues que por su misericordia infinita alçò la mano de la execucion de su justicia, mandando à las nubes, que cessassen de llover, à los rios que siguiessen su curso antiguo, y à las aguas que se retirassen à su centro el mar, y poniendo precepto à este, que nunca mas excediesse sus terminos; como la tierra yà estuuiése enjuta, salió Noe de la Arca con toda su familia. Començò à labrar los campos, y coger de ellos varios frutos, plantò vna viña, llegó à madurar el fruto, y al gustarle (como cosa inusitada de los hombres hasta entonces) le turbò el sentido, adormiendole tan aprisa, que para tomar el sueño, se descuidò de acomodar su cuerpo con la decencia conueniente à su grauísima persona. Vióle desnudo su hijo Chan en las partes pudendas, y en vez de cubrirle con suma reverencia, como debia, hizo burla de él publicamente en presencia de sus hermanos, los quales, como discretos, no asintiendo à su irreuerencia, y sintiendo la deshonra de su venerable padre, fueron desviando sus ojos tan honestos como reverentes, y le cubrieron con sus capas.

3 Los Gentiles (que tambien historiaron las cosas de la Sacra Biblia, aunque con muchos errores, por escribir de lexos, y mal informados de habilllas vulgares) à Chan le llaman Saturno, y con este nombre lo cuentan de él de diferente manera: Dizen que cortò las partes esenciales de la generacion à su padre, y las arrojò en la mar. Otros dizen que no fue así, sino que viendole desnudo, y en tan pesado sueño, le encantò de suerte, que le inhabilitò para que no pudiesse tener mas sucesion; pero esto es fabula, por lo arriba referido.

4 Despertò del sueño el Santo Patriarcha, y viendose cubierto con ropa, que él no auia vestido antes de dormir, inquirió la causa. supo el caso, estimò el respeto, y veneración, que Sem, y Iafeth le auian tenido; y al contrario, sintió grauísimamente la afrenta que Chan le auia hecho. Llamolos à todos tres en su presencia, y entrando en juicio con ellos, diò à cada vno su sentencia, premiando à los buenos, humildes, y reuerentes, y castigando al malo, irreuerente, y desvergonçado, prorrumpiendo en estas voces: *Maledictus Chanaan, seruus seruorum erit fratribus suis. Dixitque: Benedictus Dominus Deus Sem, sit Chanaan seruus eius. Dilatet Deus Iafeth, & habitet in tabernaculis Sem, sit Chanaan seruus eius.* Genes. cap. 9. Maldito sea Chanaan, será sieruo de los sieruos de sus hermanos. Bendito sea el Señor Dios, de Sem, sea Chanaan sieruo suyo. Dilate Dios à Iafeth, y habite en las casas de Sem, y Chanaan sea su sieruo.

5 Sobre la inteligencia literal de esta maldición no están conformes todos los Sagrados Expositores; porque como Chan tuuiesse quatro hijos varones, nacidos todos despues del Diluuió; que fueron: Chus, Mesrain, Phut, y Chanaan, algunos son de parecer, que en dezir Noe: *Maldito sea Chanaan,* habló con solo su nieto, el hijo quarto de Chan, y no con los demás sus hermanos, ni con su padre. Fundanlo en la versión de Setenta Interpretes, en la qual se lee: *Maledictus puer Chanaan.* Y suponiendo esta lección por cierta, mueuen question, porque el Santo Patriarcha maldixo à su nieto inocente, y no à su padre, que auia cometido el defacato. A esto responden S. Chrysostomo y S. Theodoro de dos maneras: lo primero, que Noe, y sus hijos auian sido benditos de Dios, quando salieron de la Arca, y por tanto, que Noe no maldixo à su hijo Chan; porque no podía caer maldición de vna criatura

sobre persona, que de antes estaua bendita del Criador. Lo segundo, porque en castigar Noe à Chanaan, castigò mas seueramente à su padre Chan, suponiendo que mayor dolor atormenta à vn padre, quando vee que por su culpa padece su hijo, que si el mismo sufriera la pena.

6 Procopio, y Theodoro añaden à la Sagrada Historia, que Chanaan, hijo de Chan, fue el primero, que vió desnudo à su abuelo, y que lo parlò à su padre, y que este, en fee de lo que su hijo le informò, fue ver à su padre, y viendole en aquella indecencia, no solo no castigò à su hijo parlero, ni hizò lo que debia con su padre, sino muy al contrario, como se ha dicho: y que por esto el Santo Patriarcha no maldixo à su hijo, sino al nieto, por auer sido causa à su padre de pecar; pero esto no lo dize la Sagrada Escritura, y así no lo tenemos por cierto, sino por supuesto de los Rabinos, por no hallar salida à la interpretacion del Sacro Texto, siendo muy dificultoso de entender su sentido literal quanto a este punto, para quien no tiene sciencia de los nombres patronimicos, y de sus significados; pero teniendola, fuera facil su inteligencia. Y si estos Interpretes repararan en otros nombres del Genesis, que son patronimicos, no hallaran duda en que tambien lo es Chanaan, y que por él se entiende toda la generacion de Chan, como luego veremos. Tambien la palabra: *Maledictus puer Chanaan,* solamente se halla en la versión de los Setenta, y no en la Biblia Hebréa, Caldeá, y Latina, donde solo se lee: *Maledictus Chanaan;* y siguiendo esta lección por mas verdadera, dezimos, que refiriendo Moyfes vn tan horrible, y prolongado castigo en Chanaan, no auia de omitir la causa en el sugeto, que le auia merecido, siendo correlatiuos la culpa, y la pena. Y declarando el Sagrado Coronista tan abiertamente à solo Chan por agresor del pecado, tam-

bien lo hiziera con su hijo, si huiera intervenido en la maldad de su padre, para mas justificar el castigo de Noe, que siendo tan justo, sabio, y santo, no auia de castigar la culpa de vn perverso en vn niño inocente, que no sabia en que pecaua.

7 Esfuérça este sentir la comun sentencia de los Padres, que la turbacion de Noe sucedió al dezimo año despues del Diluuió (aunque Bucelino la pone al catorzeno) y que S. Ambrosio, Ruperto, y Origenes son de parecer, que entonces no era nacido Chanaan, hijo quarto de Chan. Y en caso que huiese nacido, seria de tan poca edad, que no seria capaz de obrar bien, ni mal, y mucho menos con sciencia de lo bueno, ni de lo malo, que es circunstancia necesaria, para que vna accion humana sea pecaminosa, pues debe ser voluntaria, procediendo de principio intrinseco con conocimiento del fin. De lo qual Chanaan no podia ser capaz; porque en caso de ser ya nacido, no podia tener mas de cinco, ó seis años: y en la rudeza de aquel siglo seria mucho menos capaz, que despues de embejecido el mundo, quando las vidas de los hombres son mucho mas cortas; á cuya causa les amanece mas temprano la luz de la razon en buena, ó mala parte, que en lo primitiuo, quando viuan muchos mas años; porque la sentencia de la coartacion de la vida á ciento y veinte años no se executó luego despues del Diluuió, como se vé en Sem, que despues de él viuó quinientos años, y Abrahan, su dezimo nieto, murió de ciento y setenta, y así fue de otros muchos, que aqui omitimos, por no cansar, y ser cosa bien sabida.

8 Es digna de reparo vna circunstancia con que Moyfes refiere el pecado de Chan, diciendo: *Quod cum videret Chan, pater Chanaan, verenda scilicet Patris sui esse nudata, nunciavit duobus fratribus suis foras.* Como vió, se Chan, padre de Chanaan, desnudas

las partes secretas de su padre, salió, fuera á dezirselo á sus hermanos. En que dá á entender, que Chan pecó de gran malicia; porque ya era hombre de edad perfecta, pues tenia hijos (que esto quiere dezir: *Padre de Chanaan*, padre de muchos hijos) y por tanto no podia escusarse de ignorancia, como sucede á los niños inocentes. Pues si para justificar Moyfes la sentencia de Noe contra su hijo, advierte que este pecó de malicia, por ser de edad prouecta, como se puede persuadir, que vn tan justo, y sabio juez auia de condenar á vn niño inocente?

9 A esto dizen los Interpretes del contrario parecer, que Noe maldixó á su nieto Chanaan en espíritu profetico, de que su maldicion se auia de executar en sus descendientes muchos años despues; porque auian de ser sujetos á los procedientes de Sem en dura seruidumbre, siendo así, que los auian de echar de sus casas, y ocupar su tierra; pero esta interpretacion no puede subsistir; porque de las bendiciones de Sem, y Iafeth consta lo contrario, donde desde luego condena á Chanaan por esclauo de sus hermanos, diciendo: *Sit Chanaan seruus eius.* Fuera de esto, si se entendiera como estos Padres quieren, que en espíritu profetico de la sujecion, que muchos años despues dizen que tuieron los Chananeos en su tierra á los descendientes de Sem, como se auia de verificar la seruidumbre de ellos tambien á los procedientes de Iafeth; pues estos no ocuparon la tierra de Promission, sino solamente los de Sem? No pues se ha de entender así, sino como la Sagrada Historia lo cuenta, que luego sin dilacion se comenzó á executar la sentencia en la posteridad de Chan. Y porque los Chananeos no siruieron en su tierra á los hijos de Sem; porque estos extinguieron los mas de ellos, y á los demás echaron de ella, quitandoles sus casas, y haciendas. Y parte de ellos, como Gergeseos, y Ge-

buseos se fueron en Africa, huyendo el cuchillo de Iosue, segun ellos mismos lo dexaron escrito en vnas columnas con letras Phenicias, que durauan en tiempo de Procopio, Historiador del tiempo del Capitan Bellisario, que las leyó, acompañandole á la guerra de Africa, y dezian: *Nos sumus qui á facie Iesu, pædonis, filij Nabæ profugimus.* Nosotros, tres somos los que huimos de la cara, de Iosue (hijo de Nabe) tyrano, y pyrata. De esta forçada seruidumbre de los hijos de Chan, resultó el mortal odio, que siempre tuieron á los hijos de Sem, y Iafeth.

10 Confirrase lo segundo, que la maldicion de Noe no fue dada solamente á su nieto Chanaan, sino á todos sus hermanos, y de nas descendencia de Chan; porque si fuera á solo Chanaan, figurase, que en condenarle á seruidumbre de sus hermanos, se entendiera (segun la relacion del Sacro Texto) por Chus, Meirrain, y Phut, que eran sus verdaderos hermanos, siendo hijos de su mismo padre Chan; y no Sem, y Iafeth, que estos eran sus tíos. Lo qual consta ser al contrario, de sus bendiciones, pues dize que Chanaan sea sieruo de entrambos. Y segun esto el condenado fue toda la posteridad de Chan. Así lo entendió S. Cyrilo Alexandrino lib. 4.º en *Genesim*: *Chan maledictis afficit, Chanaan cum appellans Obeos Chananeos, qui ex ipso procreati fuerint, eiusdemque pena compotes futuri essent.* Noe maldize á Chan, llamandole Chanaan, por los Chananeos, que dél auian de descender, y ser participantes de la pena de su pecado.

11 La interpretacion literal de la Sagrada Escritura es profundissima, porque su inteligencia depende de otras muchas, y varias noticias; particularmente de tener comprehension de toda ella; porque careadas sus clausulas vnas con otras, se entienden mejor. Es sin duda, que este Santo Doctor las estudió con mayor cuydado, quanto á

este punto, que otro alguno; y tenia tambien noticia de las Historias de los Gentiles, porque el nombre *Chanaan* es patronimico de Chan, que significa toda su posteridad. Los Poetas antiguos llamaron Anquifides á los hijos de Anquifes, heroe Troyano, como se vé en Eneas, que muchas vezes le nombran; Anquifides, por ser hijo de Anquifes. Alcides dixeron á los hijos de Alceo, de los quales fue vno Hercules el Griego, á quien de ordinario llaman Alcides, por ser hijo de Alceo. Y á los hijos de este Hercules llaman Heraclidas, porque él de su nombre propio se llama maua Heraclio. A este proposito pudieramos traer muchissimos exemplares de las Historias Gentilicas; pero sin salir de la Sagrada Escritura los hallaremos en ella, har to claros. Abran se llamó así desde su nacimiento hasta llegar á edad de nouenta y nueue años, en que Dios se le apareció, y le dixo: *Ego sum, & ponam pactum meum tecum: Erisque Pater multarum gentium. Nec ultra vocabitur nomen tuum Abram; sed appellaberis Abraham, quia Patrem multarum gentium constitui te.* Genes. cap. 17. Esto es: Yo soy, y haré pacto contigo, y serás Padre de muchas gentes. Ni de aqui adelante te llamarás Abran, sino Abrahan; porque te he constituido por Padre de muchas gentes.

12 Pues si Dios añade letras al nombre de Abran, y de simple le haze patronimico en significacion de la innumerable posteridad, que le auia de conceder, no es irregular en Noe, que usase del mismo estilo con su hijo Chan, llamandole Chanaan, quando le maldize, para darle á entender con el nombre adicionado, que él, y toda su generacion (que auia de ser innumerable) seria tugeto á seruidumbre de sus hermanos Sem, y Iafeth, y sus descendientes en perpetuo castigo de su defacato. Tales efectos causan los pecados de las cabeças, ó protoparentes de linages. Y auien-

auiendo pecado Chan tan grauemente contra su santo Padre, no ay razon para que solo su hijo menor (que acaso no era nacido) pagasse la pena mas que sus hermanos, siendo por culpa del protoparente de su linage. Y no solo lo entendió así San Cyrilo, sino tambien otros muchos, particularmente el doctissimo Padre Benito Fernandez, de la Compañia de Iesus, en sus Comentos sobre el Genesis, donde, despues de auer referido la sentencia contraria, dize la suya de esta manera: *Scd vt verum fatear, & Chanaan, & Chananeorum improbitas potius est adscribenda primo illius gentis Authori, & parenti Cham, qui cum esset improbus, & erga Patrem sanctissimum summè impius, suæ improbitatis hæredes filios reliquit. sect. 6. in cap. 9. Genes. num. 5.*

„ Esto es: pero auiendo de dezir verdad, la maldad de Chanaan, y de los Chananeos, primero se ha de adjudicar al primer Author de aquella gente, que es su padre Chan, el qual como fue malvado, y cruel contra su Padre santissimo, dexò à sus hijos herederos de su maldad.

13 Averiguado pues que Chanaan es patronimico de Chan, y que por el se ha de entender el mismo Chan con todos sus descendientes, quando con este nombre adicionado le maldize su padre, resta aora de saber à que pena le condenò en su maldicion por castigo de su pecado. Expresiala el mismo santo Patriarcha inmediatamente: Maldito, dize, sea Chanaan. Y porque es maldito? Porque serà sieruo de los sieruos de sus hermanos; que es la mas vil seruidumbre del mundo; porque no solo debe seruir à los señores, sino à sus criados de ellos. Por el pecado de Adan entrò la muerte en el mundo, y por el pecado de Chan se introduxo en el linage humano la seruidumbre, aquella que es involuntaria al hombre, amarga, odiosa, y contraria al natural amor de la libertad con que nace. Es cosa

muy diuersa del subdito, ò ser sieruo corporal, violento, y forçado, que por otro nombre llaman esclauo sin libertad; porque el ser subdito debaxo de la potestad, y gouierno de otro, es en orden a la direccion de bien viuir, y es cosa natural, que lo enseña la resta razon humana, y su vtilidad lo pide. Y aun fuera así en aquel felicissimo estado de la inocencia, si huulera durado. Pero seruir corporalmente vn hombre à otro, no de grado, sino por fuerza, es seruidumbre de condicion tediosa, que viene por pena de pecado.

14 Oygamoslo dezir à S. Chrystotomo, *Homil. 29. in Genesim*, hablando del pecado de Chan, castigado en sus hijos, y descendientes con pena de seruidumbre: *Ecce fratrem eodem natum patre, eodemque egressum vtero peccatum fecit seruum, & ablata libertate iugum illi viliissimè subiectionis imposuit: vnde postea seruitus sumpsit originem. Nec enim antea solebant, ita soliter vivere, & deliciarì homines, vt aliorum ministerio vterentur; sed quisque sibi quod opus erat ministrabat, eratque par omnium honos, sublata è medio honorum diuersitas. Peccatum autem vbi intravit, libertatem perdidit, & corruptit dignitatem naturæ datam, seruitutemque introduxit, vt ea res perpetuò doceret, & admoneret hominem fugere seruitutis peccatum, & ad virtutis libertatem reddere.* Esto es: aduertete como à vn hermano el pecado le hizo sieruo de otro hermano suyo, siendo entrambos nacidos de vn mismo padre, y madre: y quitandole la libertad, le cargò el yugo de la mas vil sujecion; de donde rauo despues su origen la seruidumbre; porque de antes no acostumbrauen los hombres viuir tan descansados, y deliciosos, que vsassen seruirse de otros, sino que cada qual se seruia à si mismo, siendo igual la honra de todos, sin conocimiento de diuersas honras; pero luego que entrò el pecado, hizo perder

„ la

„ la libertad, y corromperse la dignidad que se auia dado a la naturaleza, y introduxo la seruidumbre, para que ella enseñasse perpetuamente al hombre huir el pecado de la seruidumbre, y bolver à la libertad de la virtud.

15 Lo mismo dize San Agustin, lib. 10. de *Ciuitate Dei*, cap. 15. aunque mas clara, y copiosamente tratando este mismo punto: *Rationalem hominem factum ad imaginem suam noluit Deus, nisi irrationabilibus dominari: non hominem homini, sed hominem peccatori. Vnde primi Iusti pastores peccorum magis quam Reges hominum constituti sunt, vt etiam sic insinaret Deus, quid postularet ordo creaturarum, & quid exigat meritum peccatorum. Conditio quippe seruitutis iure intelligitur imposita peccatori. Proinde nusquam scripturarum legimus seruum, ante quam hoc vocabulo Noe Iustus peccatum filij vindicaret. Nomen itaque istud culpa meruit, non natura. Origo autem vocabuli seruorum in Latina lingua inde creditur data, quod ij qui iure belli iuste possent occidi, à victoribus cum seruabantur, serui fiebant, à seruando appellati: quod etiam ipsum sine peccati merito non est. Nam & cum iustum geritur bellum, pro peccato contrario dimicatur: & omnis victoria, etiam cum malis provenit, diuino iudicio victos humiliat, vel emendans peccata, vel puniens. Prima ergo seruitutis causa peccatum est, vt homo homini conditionis vinculo subderetur, quod non fit, nisi Deo iudicante, apud quem non est iniquitas, & nouit diuersas penas meritis distribuere delinquentum.*

„ Esto es: el hombre racional, que Dios hizo à su imagen, y semejança, no quiso que dominasse si no à los irracionales, no que vn hombre tuuiesse imperio sobre otro hombre, sino sobre el animal bruto. De donde es, que los primeros Iustos con mas propiedad fueron constituidos por pastores de los ganados, que Reyes de los hom-

„ bres: para que así tambien diente Dios à entender lo que pedia el orden de las criaturas, y lo que demandaua el merito de los pecados. De verdad que la condicion de la esclauitud se entiende, que por derecho fue impuesta al pecador, porque en ningun lugar de las Escrituras leemos la palabra *Sieruo*, antes que con este vocablo el Iusto Noe vengasse el pecado de su hijo; y así este nombre le mereció la culpa, y no la naturaleza. El vocablo *Sieruo* en la Lengua latina se cree traer su origen de aquellos, que pudiendo ser muertos justamente en batalla por derecho de la guerra, los vencedores les hizieron gracia de la vida, y como los guardauan, quedauan por sieruos, ò esclauos suyos, llamandose así del verbo Latino *Seruo*, que significa guardar. Y esto mismo tampoco puede ser sin merito del pecado; porque quando la guerra es justa, se pelea por el pecado de la parte contraria. Y toda victoria, aun quando es alcançada de los malos, humilla à los vencidos por justo iuizio de Dios: ò por que se emienden de los pecados, ò por se los castigar. Es pues el pecado la primera causa de la esclauitud forçada; esto es, que el hombre se sujete à otro hombre por vinculo de condicion, lo qual no sucede sino por iuizio de Dios, en quien no ay injusticia, y sabe repartir las penas segun que las merecen los delinquentes. Esto San Agustin à la letra, que habló tan claro como doctamente à nuestro proposito.

16 Es el hombre de su naturaleza criatura nobilissima, por ser viua, y verdadera imagen de Dios, fabricada por sus diuinas manos; y siendo esta dignidad tan soberana igual en todas las criaturas racionales, no debieran seruir menos que à su Diuino Criador, porque todas igualmente le representan. Y si de al abaxo obsequio de vna à

„ oita

otra se diere, debe hazerse por su divina reuerencia, y en su santo nombre; porque en seruirse las divinas imagines entre si mismas reciprocamente por lo que representan, es Dios adorado, y seruido en ellas; pero ser sieruo, ò esclauo vn hombre de otro por derecho de seruidumbre corporal forçada, es tan contra la naturaleza humana, como conforme à la de los brutos animales seruir al hombre, à quien con todo rendimiento obedecian, y seruián en el felicissimo estado de la inocencia, el poco tiempo que durò. Pecò el Protoparente del linage humano, y luego se le rebelaron los animales brutos, de tal suerte, que ya no solo no le obedecian, sino que se le desvergongauan; y del sumo imperio que sobre ellos tenia, baxò al vltimo abatimiento de desobediencia, y defacato. Este fue vno de los efectos que causò el pecado del primer hombre en su persona, y toda su posteridad; requiramos el misterio de tan repentina mudança.

17 Obedecian à Adan los brutos animales con toda promptitud, y rendimiento. Y porquè le obedecian siendo incapazes de razón, fieros, y selvaxios? De lo dicho està patente la respuesta: porque con su natural instinto reconocian en el viuia, y resplandeciente la imagen de su Criador, y Señor Dios. Y porquè despues de auer pecado se le reuelauan, y perdian el respeto? Satisfacese facilmente por lo mismo arriba dicho: y es porque por su pecado se afedò, ò borrò en el la divina imagen, y no la reconociendo ya en el los irracionales, le desconocieron por su Señor, no le obedeciendo, ni firuyendo mas, sino à fuerça de industria.

18 Por los mismos filos que peca el hombre, es castigado de Dios. Pecò Adan en desobediencia de su Diuina Magestad, por lo qual justamente perdió la obediencia de sus inferiores los brutos. Pecò Chan en deshonra de su padre Noe, con la circunstancia de ser

hombre Iusto, Santo, y segundo Protoparente del linage humano, y así fue castigado con la deshonra de ser perpetuo sieruo de los sieruos de sus hermanos con toda su posteridad; que tales efectos causan los pecados de las cabeças de linages, Reynos, ò Republicas, y tanta fuerça tiene la maldición, ò bendición de vn Iusto Protoparente; por lo qual exclama, como vimos arriba, San Iuan Chrystostomo: Veis que a vn hermano, nacido de vn mismo padre, y de vna propia madre, su pecado de libre le hizo esclauo de sus hermanos, y quitandole la liberrad, le cargò a cueitas el yugo de la mas vil seruidumbre; de donde ella tuuo su primer origen, que de antes no era conocida en el mundo, porque todos eran igualmente honrados à causa de ser todos vniformes imagenes de Dios. Y lo que San Agustín consiguiientemente dize: que por esta misma razon no quiso su Magestad eterna que los hombres tuuiesen potestad coercitiua sobre otros hombres, sino sobre los brutos solamente, para con esto dar à entender lo que pide el orden de las criaturas, y el efecto del pecado en las racionales, que las haze perder la dignidad soberana de su naturaleza, sujetandolas à la vileza de las irracionales, porque en sus pecados las imitaron, y en sus desordenes, y barbaridades se hizieron semejantes à ellas; que es lo mismo que dize el Santo Rey Profeta: *Homo cum in honore esset, non intellexit: comparatus est iumentis insipientibus, et similis factus est illis*, que es dezir: quando el hombre estaua honrado, esto es, quando en si retenia limpia, y pura la imagen de Dios, no lo conocio, pues obrò bestialmente, y no conforme à la recta razon, en que consiste cõservarse clara la imagen de Dios, y así se igualò con los jumentos irracionales, y se hizo semejante à ellos.

19 Honrado era Chan igualmente con sus hermanos, no solo por ser hombre, sino por ser hijo del mejor hombre que

que auia auido desde Adan hasta el. No conociò Chan su dignidad, obrò como irracional, y así le hizo su pecado pasar plaça de bruto, siendo condenado à perpetua seruidumbre de sus hermanos. A cuya causa el, y toda su descendencia fueron por justo juyzio de Dios el primer linaje de gente vil, que hauo en el mundo; porque libertad es lo mismo que nobleza: y quien por justicia pierde la libertad, pierde tambien con ella su nobleza heredada. De donde parece que dimandò el llamar canalla à la gente vil, por ser la primera en el mundo, la que procediò de Chan.

20 De esta vil gente se poblò la Etiopia con toda la demàs tierra que coge la Torrida Zona, que en este emisferio es toda la costa del Mar Oceano Meridional, desde el extremo Occidental de Africa, hasta el Cabo Austral de la Asia Mayor en la India Oriental, cuyos naturales son todos negros, y de aspecto el mas abominable que ay en la naturaleza humana, por lo ardiente del Sol violento que padecen, de suerte, que aun en el color de sus cuerpos, quiso Dios que fuese conocido el maldito linaje de Chan. Y no es esta sola su desventura, sino que aquella tierra por su inmenso ardor cria infinidad de fabandijas ponçoñosas, como son horribles Dragones, ferocissimas Serpientes hediondissimas, de tan varias especies, y extraordinarias figuras, que no se hallan en las demàs partes del mundo. Ay tambien infinidad de Tigres, Leones, y aues de rapiña, con otra inmensa variedad de animales nociuos, y asquerosos, en cuya desventurada compañía viue aquella infeliz gente con tanto trabajo, que para tomar el sueño se suben à los arboles, los que no viuen en lugares cercados, porque en aquel infernal Pais no temen otros enemigos sino los brutos selvaxios, que continuamente les hazen guerra. Despues de esto tiene aquella tierra tan pocas fuentes, que van à beber dos,

y tres leguas lexos de los lugares, y para ello se juntan todos los de vn Pueblo de tres en tres dias. Y del exceso de la bebida se quedan muertos muchos, segun quenta Diodoro Siculo, cuyo es todo lo referido en este §.

21 La primera poblacion que hizo Chan, despues que su padre le maldixo, y echò de su compañía, fue en la Arabia, segun quenta Lactancio Firmiano, el qual dize tambien, que por esta causa se llamó primero Chanaan, hasta que despues mudò el nombre, llamandose Arabia. Y desde las Arabias, Feliz, y Petrea, se extendiò su generacion azia Etiopia, con quien confinan por su parte Meridional, y à Egypto, que les cae al Occidente, y à la mayor parte de Africa. Tambien poblaron los Chananeos la felicissima tierra, que despues se dixo de Promission, la qual confina con las dichas Arabias, y Egypto, y la ocuparon, hasta que por sus grandes pecados se la quitaron los Israelitas, echandolos de ella, y posseiendo sus casas, y haciendas, segun que Dios lo auia prometido al Santo Patriarcha Abraham, à cuya causa se llamó tierra de Promission.

22 Fue en la antigüedad tan desestimada la generacion de Chan de los descendientes de Sem, que ninguno de ellos se dignaua casar con muger Chananea. Como costa de Abraham, Genes. cap. 24. Que estando ya su hijo Isaac en edad de contraer matrimonio, mandò à su Mayordomo, que por ningun caso le traxesse para su hijo muger del linaje de Chan, lo qual le mandò con tanto rigor, que le astringiò debaxo de juramento de no hazer lo cõtrario, y que se le casasse en su propio linaje, siendo así que el Santo Patriarcha viuia entonces en tierra de los Chananeos, como huesped, y peregrino, y à merced de ellos. Lo mismo hizo despues su hijo Isaac con su hijo Iacob, Genes. cap. 23.

23 El Sapientísimo Rey Salomó noticioso de la sentencia que el linaje de Chan tenia sobre sí del Santo Patriarca Noe, y de la soberana nobleza con que auia enfalçado al de Sē, no permitió que estos le pagassen tributos al principio de su Reynado, ni trabajassen por sus manos en la fabrica de su Tēplo de Ierusalen, ni de su Palacio, y Ciudades q̄ edificò, sino que solamente obligò à los Chananeos à que le tributassen, y siruiessen en todos los ministerios mecánicos: ocupando à los procedientes de Sem en los oficios honoríficos de su Real Casa, Corte, Reyno, y Milicia. Regum; . cap. 9. Paralip. cap. 8. Y es muy digno de reparo en este Sabio Monarca, que de plebeyos no hazia nobles, pudiéndolos hazer, si vsara mal de su Regia autoridad soberana, sino que reconocia à los que lo eran de ordē de Dios (que es el que los puede hazer por sus virtudes, y deshazerlos por sus pecados, como lo hizo en los hijos de Noe) y à estos honraua, y se seruia de ellos, sin hazer agrauio à los otros, procediendo en ello como Iusto, y Sabio Principe, en conocimiento de que las virtudes heroicas son causa de merecer ser ennoblecidos los sujetos, en quienes se halla, y las exercen, porque vender las honras es iniquidad, y suma injuria, así à los nobles verdaderos, como à los plebeyos; porque à estos se les dà ocasion à que sean ladrones para alcanzar con el dinero lo que no les pertenece por derecho, y à aquellos à lo mismo, y que dexen el exercicio de las virtudes, y sigan el de los vicios, particularmente el de la auaricia, que abate la virtud. Y los tales nobles postigos de ordinario son infieles a su Rey, que le venden por menos dinero, que èl les vendiò la nobleza, si ocasion se ofrece de pelear en su defensa con peligro de su vida, ò hacienda; porque no les viene de casta cobrar virtudes tan heroicas, siendo concebidos en auaricia, sino à lo que esta inclina cō todas las demás vilezas, que de ella proceden.

24 Son la nobleza, y vileza correlatiuos, que no se conoce la vna sin que exista la otra: al modo que la bondad del dia no se estimara sino fuera por su contrario la noche. Sabida, pues, qual fue la primera gente vil en el mundo, y su justa causa, siguese que digamos consiguientemente qual fue la primera nobleza por derecho de justicia, y justo titulo, no comprada, ni titanicamente adquirida.

25 Despues de auer maldecido el Santo Patriarca Noe à su hijo Chan, y condenadole en castigo de su desacato, à que èl con toda su posteridad fuesse esclauo de sus hermanos, en que le declaró por vil, y plebeyo, era consiguiente premiar la reuerencia, y obsequio de sus hijos buenos, y así procediendo en su sentencia bendixo inmediatamente à su fiel hijo Sem, por estas palabras: *Bendito sea el Señor Dios de Sem, sea Chanaan su seruo.* Extraordinaria es la bendicion, y por tanto no facil de entender, pues parece, segun el rigor de la letra, que Noe no bendice à Sem, sino à Dios solamente, como si dixera: Sea Dios glorificado por los hombres, su nombre sea enfalçado, y predicado, y à èl se den las debidas gracias. Esta dificultad tocò San Iuan Chrysostomo, y la explicò admirablemente por estas palabras.

26 *Hoc forte quis dixerit, non est benedicere Sem: imò valde benedixit illum, quando enim Dominus benedicitur, et aguntur illi gratia ab hominibus, tunc vberior ab illo solet istis benedictio dari, propter quos ipse benedicitur. Nam qui benedixerit Deum, facit ipsum debitorem maioris benedictionis; Authorque fuit Sem maioris retributionis, quia Deus propter Sem benedicitur.* Acafo dirà alguno, esto no es bendezir Noe à Sem; Antes le bendixo sumamente; porque quando Dios es bendito, y alabado, y le son dadas gracias por los hombres, entonces suele èl dar mucho mayor bendicion à estas, por quien

quien èl es bendito, y glorificado; por que aquel que bendixere à Dios, le haze deudor de mayor bendicion. Y así fue Sem Autor de mayor retribucion, porque fue causa de que por èl fuesse Dios bendito.

27 Sabia Noe, como tan científico de Dios, que todo buen dado, y don perfecto dimana al hombre de la Omnipotente, y misericordiosa mano de su Magestad eterna; à quien solo se deben dar las debidas gracias. Y por tanto, viéndose tan favorecido suyo por auerle dado tan buen hijo de bendición, en extremo humilde, reuerente, obediente, prudente, benévolo, justo, sabio, y santo, q̄ con tan profunda reuerencia, humildad y amor le auia asistido en aquella afrenta, y buelto por su honra, prorrumpiò en voces de diuina alabanza, bendiciones, y gracias, diciendo: *Bendito sea el Señor Dios de Sem.* Y siendo Sem ocasion à Dios de ser bendito, alabado, enfalçado, y glorificado, quedò à cargo de su Diuina Magestad el bendezirle, como en efecto lo hizo tan copiosa, y soberanamente en los Cielos, y en la tierra sobre todo encarnamiento criado, que quiso fuesse progenitor de la Santísima siempre Virgen MARIA, nuestra Señora, honra, y gloria de nuestro linaje humano, vida, dulçura, y esperança nuestra, y por ella de su mismo Hijo Eterno, laumanado en las purísimas entrañas de ella. Hizole à Sem en la tierra Sumo Sacerdote, Rey, y Soberano Señor, continuando la Corona en su posteridad; por lo qual anduuo prudentísimo su padre en no bendezirle èl mismo, como lo hizo con su hermano Iafet, si no dexarlo à la voluntad, y liberalidad infinita de Dios, todo poderoso; porque el hijo que honra à su padre, corre por cuenta de su Magestad Eterna el bendezirle, segun consta de vna sermonea del cap. 3. del Eclesiástico: *Hoc hora patrem tuum, vt superueniat tibi benedictio à Deo.* Honra, dize, à tu padre, porque venga sobre ti la ben-

dicion de Dios. La qual significa abundantísima dádiua de bienes.

28 Noe, como segundo protopátriate, y restaurador del linaje humano, fue por justos, y derechos titulos vniuersal heredero, Rey, y señor de todo el Orbe con natural imperio soberano, y despótico dominio sobre sus hijos, y descendientes, para nombrar, y constituir sucesor en su Corona, à quien de ellos quisiesse, y mejor se lo mereciesse. Por lo qual en bendezir à Sem mucho más soberanamente que à Iafet, fue hazerle Rey, y señalarle por sucesor en su Corona con toda su posteridad; porque así como por la maldicion de Chan fueron malditos tambien, y desheredados todos sus hijos, y descendientes, así del mismo modo en la bendicion de Sem quedò bendita, y enfalçada toda su generacion.

29 Que bendezir Noe à su hijo Sem, fuesse lo mismo que señalarle por Rey, y Principe excelso sobre sus hermanos, consta de la misma bendicion, si bien se atiende, porque dezir: Bendito sea el Señor Dios de Sem, fue lo mismo que dezir: Señor de Sem sea el mismo Dios, à quien solo sirua, bendiziendole, adorandole, y glorificandole, siendo Sumo Sacerdote, en lo qual le declaró por inmediato seruo, y Ministro de su Magestad Eterna, y que de Dios abaxò no auia de reconocer por superior à otro ninguno. Y consta mas claramente de que siguieron, y obseruaron este mismo estilo los Principes sus descendientes, y sucesores de Sem quando se hallauan muy viejos, y cercanos à la muerte; por que no vsauan de otro ritu, ni ceremonia en semejantes funciones, sino dar su bendicion, y beso de paz al hijo, que querian dexar por sucesor en su Imperio. Y los demás hijos à quienes no bendezian, quedauan por subditos, y vasallos de su hermano el bendito: como se ve claro en el Patriarca Iacob, que estando su padre Isaac ciego de puro viejo, le pidiò su

bendicion, fingiendose por industria de su madre ser su hermano mayor Esau (a quien su padre la quería dar) y auiedo ya dado a Jacob, aunque con engaño, tuuo tanta fuerza, que sobreuiendo despues su hermano mayor, no hauo lugar a recibirla, por mas que llorò, y diò gritos en presencia de su padre, creyendo se le deuia de justicia a el por ser hijo primogenito.

30 Las ceremonias, y palabras formales de que usò Isaac para bendecir a su hijo Jacob, y con esto dexarle por sucesor en su Imperio, refiere el Sacro Texto en el cap. 27. del Genesis en esta manera: *Accede ad me, & da mihi osculum filii mei, accessit, & osculatus est eum. Statimque de se suis vestimentorum illius fragrantiam, benedicens illi ait: ecce odor filij mei sicut odor agri pleni, cui benedixit Dominus. Det tibi Deus de rore celi, & de pinguedine terrae abundantiam frumenti, vini, & olei: & seruiant tibi populi, & adorent te tribus. Esto dominus fraorum tuorum: & incurbetur ante te filij matris tuae: qui maledixerit tibi, sit ille maledictus, & qui benedixerit tibi, benedictionibus repleatur.* Llegaste a mi hijo mio, y besame: llegò, y le besò, y luego que el Santo Padre percibió el suauissimo olor, que de si exhalauan los vestidos de su hijo, le bendixò con estas palabras: El olor de mi hijo, es como el de vn campo lleno de flores, a quien el Señor echò su bendicion. Dete Dios del rozio del Cielo, y de la crasitud de la tierra abundancia de trigo, vino, y azeyte: siruant los pueblos, y las familias te obedezcan, sè señor de tus hermanos, y reuerencie los hijos de tu madre. Quien te maldixere, sea maldito, y el que te bendixere, sea lleno de bendiciones.

31 Luego que esta celebre funciò fue acabada, llegò Esau, y sabido el caso de boca de su mismo padre, llorò amargamente su infeliz suerte, y prorruendo en lastimosas voces con increi-

ble quebranto de su coraçon, le dixò Padre mio, bendezidme a mi tambien A que le respondiò: Ya no ay lugar a lo que pides, porque vino tu hermano engañosamente, y recibì tu bendicion. Replicò Esau: Por ventura no guardareis algo para mi? Respondiò su padre: Ya esto no tiene remedio, porque le he constituido por tu señor, y a todos tus hermanos sujeta a su imperio. Replicò segundavez Esau, diciendo: Pues, señor, es posible que no teneis mas que vna bendicion? Ruegoos que me bendigais a mi tambien. Era incomparable el dolor de coraçon que atormentaua a Esau, y sin quento las lagrimas que verria: de las quales conmouido supliado su padre, le bendixò en alguna manera con estas palabras: En la crasitud de la tierra, y en el rozio del Cielo seràs bendito (q̄ fue prometerle riquezas) viuiràs en guerras, y a tu hermano seruiràs; pero vendrà tiempo en que sacudiràs su yugo de sobre tu cuello.

32 Esto es lo que el Sacro Texto refiere a la letra, y està tan claro a nuestro proposito, que no necesita de comentario para entender por el, que en aquellos antiquissimos tiempos el bendezir vn Principe a alguno de sus hijos, era darle la enabestidura de su Imperio, y Corona: y que los demás hijos, a quienes no bendecia al tiempo de su muerte, los dexaua por subditos, y vassallos de aquel que auia bendecido. Y por el consiguiente, que en bendecir Noe tan soberanamente a su hijo Sem, fue hazerle Rey, y soberano señor de sus hermanos, y sus descendientes, y por tanto adjudicar en el, y su posteridad la Corona vniuersal del Orbe. Y en bendecir a Iafet del mismo modo, fue constituirle por subdito, y vassallo de su hermano en la direccion, pero no en seruidumbre, y sujecion corporada, como a Chan. Y en maldexirte, le còdenò a ser esclauo de sus hermanos con su posteridad en castigo de su pecado.

33 *Dilate Dios a Iafet, y habite en las casas de Sem, y Chanaan sea seruo suyo.* Esta es la bendicion que diò a Iafet, y aunque fue ampla, pero muy inferior en qualidad a la de su hermano Sem; porque su primera clausula no tiene mas que dos sentidos literales: el vno quanto a la generacion de Iafet, que auia de ser innumerable: y el otro quanto a las tierras que ocuparia, que auian de ser muchissimas, varias, y diuersas Prouincias de Oriente a Poniente las que sus hijos, nietos, y descendientes auian de poblar hasta los fines de la tierra, que es España.

Pero auiendo sido igual el seruicio, y obsequio de los dos hermanos a su padre, segun parece del Sacro Texto, se ofrece ocasion de dudar, por que fue tan desigual el premio? Muchos Interpretes Sagrados mueuen esta question, mas ninguno la resuelue conclusiuamente. Dizen que seria, o por ser Sem hijo primogenito de Noe, o porque se auentajaria a su hermano en santidad, prudencia, y grauedad de costumbres, a cuya causa seria mas amado de su padre: o porque haria mayor sentimiento de su afrenta, y reprehenderia mas seueramente a Chan, y exortaria a Iafet al piadoso, y reuerente obsequio que prestaron a su padre.

34 La segunda clausula: *Y habite en las casas de Sem*, necesita de especial explicacion; porque la palabra *habite*, tiene ambigua construccion, y connexion: puede juntarse con el nombre *Dios*, y con el nombre *Iafet*, si apela sobre el nombre de Dios, serà este el sentido: Que aunque Dios auia de dilatar amplissimamente la generacion de Iafet, pero que no habitaria en ella, sino en la de Sem, porque los procedientes de Iafet auian de ser Idolatras, pero los de Sem no todos; porque los que de el procedierò por Heber, Abraham, Isaac, y Jacob, retuuieron la Fè, y culto del Verdadero Dios. A cuya causa se podia entender por estos q̄ su Magestad eter-

na auia de habitar en las casas de Sem; esto es, que auia de ser adorado, y seruido de ellos en culto exterior, y publico. Y tambien se lee que Dios habitasse en el Tabernaculo de Moyses, y en el Templo de Salomon, y finalmente el Verbo Eterno tomò su humanidad del linaje de Sem, en la qual habitò por admirable vnion hipostatica. Esta interpretacion aprueba Theodoreto, y no displice a Lira, al Burgense, ni al Tostado. Pero la palabra *habite* mucho mas propriamente se junta con el nombre de Iafet, segun lo prueba Cayetano de la clausula siguiente: *Sea Chanaan seruo de el*, porq̄ aquel pronombre, *de el*, o se refiere a Dios, o a Sem, o a Iafet: a Dios no puede ser, porq̄ en tal caso fuera falsa la sentencia, siendo assi q̄ los Chananeos, por ser los primeros idolatras, no fuerò seruos de Dios. Tã poco se puede referir a Sem, porq̄ ya en su bendicion quedaua dicho, q̄ Chanaan fuesse seruo suyo, y no auia razò para lo repetir inmediatamente segundavez, luego deberse referir a Iafet: y assi aquella clausula: *Y habite en los Tabernaculos de Sem*, se ha de entender por Iafet, y su posteridad.

35 Estando pues en este sentido, conuiene saber aora, q̄ premio diò Noe a su hijo Iafet, quando en su bendicion le añadió, q̄ habite en las casas de Sem. Los Sagrados Interpretes pasan en silencio el sentido literal desta clausula, y yendo al allegorico, dizen que aqui habló Noe en profecia, que auia de venir tiempo (como en efecto vino) que los descendientes de Iafet, que fueren Gentiles, auian de conquistar a Ierusalem con todo su Reyno, y ocupar las casas, y posesiones de los Iudios, que eran descendientes de Sem. Otros dizen q̄ los procedientes de Iafet auian de juntarse con los Iudios por pacto de amistad, y comunicacion de sus priuilegios contenidos en la Sagrada Escritura, que estuuieron muchos siglos en su poder, sin comunicarse a otra nacion alguna de todo el Orbe, hasta la muerte humana de

Christo nuestro Señor, en que se participaron à todas las Naciones del mundo, por la predicacion de los Sagrados Apostoles, y trasladarse de la lengua Hebrea en la Griega, y Latina. Otros fienten, que en aquella clausula quiso Noe dar à entender la vnion que se auia de hazer de los dos Pueblos, Iudaico, y Gentilico por Christo nuestro Señor; porque por los Tabernaculos de Sem se debe entender la Fè, y culto del Verdadero Dios, los testimonios de la Sacra Biblia, y los bienes prometidos por el Messias, que se auian de comunicar à los Gentiles; porque quando se conuirtieron, entraron en estos Tabernaculos, los quales perdieron los Iudios, por no le auer querido recibir, no creyendo su Diuinidad. Esto es quanto al sentido mistico, q̄ muy fanta, y doctamente interpretaron los Padres de la Iglesia, omitiendo el literal por ir al mas principal. Sabida cosa es de todos los leydos en las Diuinas letras, que las clausulas de la Sagrada Escritura tienē quatro sentidos, de los quales vno es el literal, en que se debe estar, quando no ay inconueniente, segun enseña San Gerónimo. Y este es el que aora conuiente entender para nuestro proposito, y le entenderemos de las dos clausulas antecedente, y subsequente de la bendicion de Noe à su hijo Iafet.

36 Dize pues el Santo Patriarcha: *Dilate Dios à Iafet.* El cumplimiento de esta primera parte de bendicion no se difirió, porque en muy breue tiempo se extendió su generacion de Oriente à Poniente hasta llegar à España, que es lo vltimo del Orbe; pues si en esto no huuo dilacion, tampoco deuia auerla en cumplirse la segunda parte de su bendicion; porque en tal calo ya èl no la gozara, ni su posteridad despues de èl en muchos siglos. Y no por la felicidad futura, que en ella se significaua à su generacion, se le auia de quitar à èl la presente, con que su padre le premiaua, al modo que en Sem se executò

luego su bendicion, como la maldicion en Chanaan. No falta algun Expositor, que interpretando lo literal de esta clausula, dize fue dar à entender auia de ser tãra la multitud de descēdientes de Iafet, q̄ no cabiendo en sus tierras, se auian de repartir en las de Sem; pero no nos conformamos con esta sentencia; porque Dios que criò los hombres, y la tierra para ellos, la estēdiò de fuerte, que fuese bastante, y aun sobrada para todos.

37 Para inteligencia del sentido literal de esta segunda parte de bendicion, hemos de suponer que Noe de sus tres hijos, y generaciones de ellos, segun sus meritos, y demeritos, estableciò tres clases de gentes: vna nobilissima, real, y soberana; otra noble, y otra pleueya, y seruil, como consta del cap. 33. del Ecclesiastico: *Et ex ipsis benedixit, et exaltauit: et ex ipsis sanctificauit, et ad se applicuit: et ex ipsis maledixit, et humiliauit.* La primera fue la generacion de Sem, por se auer auentajado à su hermano Iafet en el feruor de el filial afecto, reuerencia, y diligencia con que siruiò à su padre, y zelo que mostrò de su honra. La segunda fue la de Iafet, por auer seguido à su hermano. La tercera fue la de Chan. Y estas tres ordenes de gentes huuo desde entonces fiēpre en el mundo. Pruebase, que Noe ennobleciò à su hijo Iafet, de que auēdo enfalçado a su hermano Sem, haziēdole Rey, y Soberano Principe, era conseqüente asignarle los requisitos de su exaltracion: lo qual hizo, quando mandò à Iafet que habitasse en la casa de este, siendo asì que en esto le constituyò por su Conde Palatino, su primer Ministro, su Coadjutor, y su Consejero. En que le honrò lo mas que pudo, como al contrario abatiò à Chan, por excluirle de la bendita Casa de Sem.

38 Confirrase esto por la tercera, y vltima clausula de la bendicion de Iafet: *Sea Chanaan su seruo;* porque si Cha-

Chanaan, por auer sido condenado à esclauitud de sus hermanos, fue constituido en esfera de vil, era fuerza que ellos quedassen libres, y por tanto colocados en la clase contraria, que es de los nobles, siendo asì, que libertad, y nobleza es vna misma cosa.

39 Aqui se ofrece vna duda; como Noe condenò à Chan à seruidumbre de entrambos sus hermanos, siendo asì q̄ con vn cuerpo nadie puede seruir à dos señores? Esta dificultad se absuelue por la misma maldicion, por la qual su padre le condena à que sea seruo de los seruos de sus hermanos. Porque en dezir à Iafet que habite en la Casa de Sem, fue declararle por inmediato asistente, y siruiente de su Real persona en los ministerios mas honorificos, y decorosos, como hemos dicho. Y para las cosas mechanicas, y de escaleras abaxo, y todos los demás exercicios, y officios viles, cuyo imperio auia de correr por cuenta de Iafet, destinò à Chan; y asì se entiende que fue seruo de entrambos sus hermanos; pero con esta diferencia, que de Iafet fue inmediato seruo, y mediato de Sem. Porque auēdo de asistir Iafet inmediatamente al Rey en sus mas honrados ministerios, era fuerza que èl tambien tuuiesse seruos, que inmediatamente siruiesien à su noble persona. Y estos fueron Chan, y su posteridad, no con libertad de tomarlo, ò dexarlo, como los criados libres, que por pobres siruen por su conueniēcia, y comodidad, y no la hallando en sus amos, los dexan, quando quieren, sino por derecho de seruidumbre corporal forçada, à que fue condenado por su padre en pena de su delito, en que consistiò quedar por vil èl, y su descendencia perpetuamente.

40 Por esta causa fue muy despreciada en la antigüedad la posteridad de Chan, y al contrario sumamente estimada la de Sem, en tanto grado, que vnos la llamaron el linaje dorado, segun dize Pausanias en el Tratado de los Iuc-

gos Olympicos, hablando de los descendientes de Saturno (por quien se entiende Sem) y otros les dieron nombre de Dioses; y este fue el mas comun estilo de los Historicos, y Poetas Gentiles, asì Griegos como Latinos, no sabiendo otro titulo mas alto con que significar la soberania de su excelto origen, à causa de auer sido la primera Casa Real en el mundo, y auer reynado en todo el Orbe por derecho fundado del Santo Patriarcha Noe, y por ser los de esta clarissima Familia illustres por el estudio de la Diuina Sabiduria, y verdadera Religion. Asì lo diò à entender claramente Laetacio Firmiano, hablando de Prometheo, hijo de Iafet, lib. 2. cap. 11. *De dijs illum non fuisse pœna eius in Caucaſo Monte declarari; sed nec patrem eius Iapetum, Patrum de Titan quisquam Deos nuncupauit, quia Regni sublimitas penes Saturnum solum fuit, per quam diuinos honores cum omnibus suis posteris consequutus est.* Conocese q̄

„ Prometheo no fue del linage de los

„ Dioses por el castigo que padeciò en

„ el Monte Caucaſo; pero ni aun à su

„ padre Iafet, ni à su tio Titan (este fue

„ Chan) nunca alguno les llamó Dioses,

„ porque la soberania del Imperio

„ estuuò solamente en la casa de Saturno

„ no, por lo qual èl, y sus descendientes

„ alcanzaron honores diuinos.

41 Homero dize, que en las guerras de Troya pelearon los Dioses vnos contra otros. Y de este modo de dezir es la causa, que asì la Casa Real de Troya, que peleaua por defenderse; como los Reyes de Grecia, que batallaua por destruirla, eran todos descendientes de la bendita linea de Sem.

42 Esta singularidad de llamar Dioses à los descendientes de Sem, no fue cosa nueua en la segunda edad del mundo, porque ya en la primera se auia usado con los procedientes de Seth; tercero hijo de Adan, como se ve claro de aquellas palabras del cap. 6. del Genesis: *Videntes filij Dei filias hominum quod*

quod essent pulchra, acceperunt sibi uxores ex omnibus, quas elegerant. Viendo
 „ los hijos de Dios, que las hijas de los
 „ hombres eran hermosas, tomaron de
 „ ellas por mugeres suyas a las que de
 „ entre todas escogieron por mejo-
 „ res.

43 Sobre la inteligencia del sentido literal de este Sacro Texto, están varios los Interpretes. Vnos dicen, que por hijos de Dios se han de entender aquí los Angeles. Y los de esta sentencia se diuiden en tres pareceres; porque vnos dicen auer sido los Angeles buenos, Cortesanos del Cielo, que degenerando de su naturaleza Angelica por el amor sensual de mugeres hermosas, se juntaron con ellas, y procrearon de ellas hijos, que salieron Gigantes, de disforme, y procerissima estatura. Otros afirman que no fueron Angeles del Cielo, sino los malos, que por auer caido de la gracia de Dios, se hizieron abominables diablos. Y creyendo que estos eran corporeos, se persuadieron auer se juntado à las mugeres. Y otros menos ignorantes atribuyeron este hecho à los mismos demonios, pero no q̄ le executassen con propios cuerpos, q̄ no los tenían, siendo puros Spiritus, sino con cuerpos fantásticos, y no con propio semen natural, de que son incapaces por su naturaleza espiritual, sino tomado de sueños torpes de hombres, y transportandolo en vientres mugeriles.

44 De todos estos Interpretes se burla el Sapientissimo Doctor San Theodoretto en la quaest. 47. sobre el Genesis por estas palabras: *Quos nam Moses vocauit filios Dei? Quidam nimis stupidi, et stolidi existimarunt eos fuisse Angelos, putantes suae forsan intemperantiae patrocinium habituros, si Angelos eiusdem criminis reos tenerent. Oportebat eos respicere naturam incorpoream carnes non habere, nec Angelos vitam habere definitam, immortales enim sunt.* A quenes Moyfes llamó hijos de

„ Dios? Algunos demasidamente necios, y presumidos, se persuadieron
 „ auer sido los Angeles, creyendo que
 „ acaso los tendrian por abogados de
 „ su destemplada lasciuia, siendo culpados en el mismo delito. Conuenia à
 „ estos tales atender, que la naturaleza
 „ incorporea no tiene carnes, ni que
 „ los Angeles tienen vida limitada, siendo así que son inmortales.

45 Prosigue el Santo Doctor diciendo, que en este lugar se han de entender por hijos de Dios los descendientes de Seth, tercero hijo de Adan. Y por hijas de los hombres las procedientes de Cain, que matò à su hermano Abel, Iusto, y Santo. Conuienen con Theodoretto vniformemente San Iuan Chrysostomo homil. 12. in Genesim. San Augustin lib. 15 de Ciuitate Dei c. 23. Casiano Colacion 8. c. 21. San Cirilo lib. 9. contra Iuliano, Ruperto lib. 4. in Genesim c. 12. S. Thom. 1. p. q. 51. art. ultimo. Y esta es la verdadera sentencia que abraça nuestra Madre la Santa Iglesia, reprobando la otra.

46 Cain por el fratricidio en que malvadamente deshizo la imagen de Dios, fue maldito de su Diuina Magestad, y echado de la compañía de su padre Adan, segun consta del cap. 4. del Genesis. Y por tanto fue desheredado de sucederle en su Imperio, y condenado por vil. A cuya causa sus descendientes fueron llamados los hombres, y gentes puramente, sin otro titulo, ni renombre honorifico, y como tales por la vileza heredada del fundador de su linaje, exercian los oficios mechanicos, y serviles de la Republica, como se ve en el lugar citado del Genesis. Después de auer muerto Cain à su hermano Abel, Iusto, nació su hermano Seth, propia imagen de su padre Adan, y semejante en todo à su hermano Abel por su fiel, y verdadera Religion, equidad, justicia, santidad, profundissima sabiduria de Dios, y soberana doctrina, segun consta de los capitulos 4. y 5. del

Genesis. Por lo qual dize de el Suidas, que los hombres de su tiempo le llamaron Dios, à diferencia de su hermano Cain. Y de su hijo Enos dize lo mismo San Cirilo lib. 9. contra Iuliano.

47 Con esta misma veneración trataron à sus descendientes, porque en ellos solamente estuvo perfecta la Religion, y culto del Verdadero Dios, y su santo seruicio. Y en ellos se continuò la Santa Iglesia, y el Imperio, y casa del protoparente Adan, hasta que el diablo engañò à los mas de ellos, persuadiendoles à que se juntasen en matrimonios con las hijas del linaje de Cain, por ser muchas de ellas en extremo hermosas, que hasta entonces las despreciaban generalmente, como à gente vil; de cuyos conforcios les resultò el darse à la lasciuia tan desenfrenadamente, que se olvidaron del Culto Diuino, y su santo seruicio, en cuyo castigo les embió Dios el diluuió vniuersal; en que perecieron todos, excepto Noe, y su muger, con sus tres hijos, y nueras, que solos se hallaron justos de todo el linaje humano. Y así como en dos hijos de Adan se declararon dos solares conocidos, el vno de nobles por sus admirables virtudes, y santas costumbres; y el otro de viles por sus inormes pecados. Así del mismo modo en la segunda edad del mundo (que fue la que se siguió después del diluuió) se distinguieron luego tres clases de gentes, procedidas de los tres hijos del São Patriarcha Noe. La vna real, y soberana, que fue la del bendito Sem: la otra noble, que fue la del virtuoso Iafet: y la otra vil, y esclaua, que fue la del maldito Chan. Y à los de la primera llamaron Dioses, siguiendo el estilo de la edad anterior, que en aquel tiempo era lo mismo, que agora se dize Santos, por la singular religion, justicia, equidad, y santidad con que viuan, heredada de su Patriarcha Sem, como adelante se darà à entender mas extensamente.

48 De la distincion de estas tres

clases, que estableció Noe después del diluuió, se originaron luego rabiosas embidias, mortales odios, y cruellissimas guerras en la posteridad del maldito Chan, contra las de Sem, y Iafet; porque del linaje de Chan salieron muchos Gigantes, hombres de procerissima, y formidable estatura, q̄ fiados en sus fuerzas se desvergonçaron contra los del bendito linaje de Sem, y se hizierõ Reyes, atropellando el justo derecho de la familia de Sem, y como tyranos ultrajauan las gentes, que sujetauan à su intruso Imperio. Sentian los Semitas el abatimiento, y opresion de sus vassallos, cuya tutela, y gouierno Dios les auia encomendado; por lo qual, y por defender su justo derecho peleauan contra los malditos Chananeos, y preualecian contra ellos, reduciendolos à su obediencia, y seruicio con el diuino auxilio, razon, y justicia, que les asistia, segun veremos difusamente en el progreso de este segundo libro. Bien preuistas tenia el Santo Patriarcha Noe estas fatales tragedias, que auian de suceder después de su muerte, quando por Conde del Rey Sem señaló à su hermano Iafet (como arriba dexamos dicho) porque mal pudiera el Monarcha defenderse de tan fieros enemigos, sino acompañado de su hermano, y toda su descendencia. Cuya discreta politica escriuió muchos siglos después por saludable consejo el Sabio Rey Salomon, diciendo: *Frater, qui adiubatur à fratre, ambo consolabuntur.* El hermano, que es ayudado de otro hermano, ambos serán consolados, y contentos.



CAPITULO 2.

Del antiquissimo Rey Osiris
Dionisio Bacho.

Celebrò la antigüedad vn Principe muy señalado entre todos los del mundo, por los colmados dones de naturaleza, y soberanas virtudes de que, Dios le dotò sobre todos los demás hombres de su tiempo; porque fue hermoso en admiracion, dispuesto, a personado, magnanimo, valiente, y esforçado, liberal, prudente, sabio, justo, piadoso, manso, humilde, afable, y religioso, imã de las virtudes, cuchillo de los vicios, refugio de los buenos, terror de los malos, y finalmente padre vniuersal del linaje humano, segun la incomparable fineza de amor, y charidad con que à todos asistia, socorria, y defendia de tyranos. Por todo lo qual en su vida tuuo la suprema honra entre los mortales, pues mereció de ellos, que le ofreciesen la Corona de la mayor parte del Orbe; y en su muerte le honraron con gloriosos honores de inmortal memoria. Este fue el gran Rey Osiris Dionisio Bacho, que sièdolo de la mayor parte del mundo, tuuo su asiento, y Corte en Egipto.

2 De la prodigiosa vida, heroycos hechos, y soberanos elogios de este incomparable Monarcha, estan adornadas las mas de las Hiltorias Gentilicas, asì Griegas como Latinas, pero sobre qual fue su propia patria, no conuienen todas, siendo la causa lo que de èl dize Diodoro Siculo en el lib. 3. de sus antigüedades: *Verum enim vero cum multis Orbis partibus benignitatis, & presentia sua a vestigia hic impressa reliquerit, non mirum est, si suam quisque terram, & urbem liberopatri chara aut un-*
net. De verdad que como este Prineipi-
pe dexasse impressos vestigios, y mo-

numentos de su presencia, y benignidad en muchas partes del Orbe, no es marauilla persuadirse cada qual, que su tierra, ò Ciudad fuesse propia patria del padre libertador. Con este alto cognomento, y apellido honró la antigüedad a Osiris entre otros muchos que le dio, como verèmos en su lugar.

3 Muchissimos Autores Gentiles escriuieron de este famoso Principe, y de su muger la Reyna Isis, en Prosa, y Poesia. Y todos conformes en la relacion de sus hechos, mas, ò menos difusamente; pero quien mas dilatò la pluma fue Diodoro, que admirado de las prodigiosas hazañas, y soberanas virtudes, que de estos Reyes publicaua la fama, no lo quiso creer, ni por las tradiciones del mundo, ni por los libros que auia leydo, hasta que por sus mismos ojos viò el Archiuo Real de Egipto, que estaua guardado con sumo cuidado en el Colegio de los Sacerdotes de aquel Reyno, que estos mismos Reyes auian fundado, cuyos Chronistas, y de los Reyes sucesores eran los mismos Sacerdotes, segun dize este propio Autor, por las palabras siguientes en el cap. 9. de su primero libro: *Nos autem que Herodotus, & nonnulli rerum Aegyptiarum Scriptores portenta narrationum pro veritate sponte amplexi sunt, & voluptatis gratia fabulas commentis deblatauerunt, misa faciemus, sed que a Sacerdotibus Aegypti in commentarijs relatapensulatè examinabimus, ea nunc exponemus.* Pero nos estimando poco las portentosas relaciones, que Herodoto, y otros Escritores de las cosas de Egipto, admitieron de buena gana por verdades, y las fabulas que com- pusieron por modo de passatiempo. Y haciendo aprecio solamente de lo q̄ por los Sacerdotes Egypcios està escrito en sus Comentarios, que lo examinamos con todo cuidado, esso escriuiremos agra.

4 Fue Diodoro natural de la Ciudad

dad de Agirio en Sicilia, el qual por su admirable talento, prudencia, y sabiduria mereció ser del Cõsejo del strenuissimo Principe Cayo Iulio Cesar, primer Emperador de Roma, su valido, y asistente en todas sus jornadas militares, y se hallò con èl en la conquista del potentissimo Reyno de Egipto, cinquenta y nueue años antes del Nacimiento temporal de nuestro Señor Iesu Christo, segun consta de muchos lugares de su Historia, que hizo de la mayor parte del Orbe. En cuyo estudio dize q̄ gastò treinta años. Leyò muchos Autores mas antiguos, reprobò à vnos, aprobò à otros, a quienes siguiò. Y de las tierras que no hallò Historias, escriuiò segun las tradiciones de sus naturales; lo qual hizo en Griego, y le traduxo en Latin Lorenço Rodomano, de nacion Aleman, y le imprimiò en la Ciudad de Hanobia de Alemania el año de mil seiscientos y onze. Debese mucho credito à Diodoro, por su grande antigüedad, autoridad, y largo estudio, por lo qual le seguiremos con mayor satisfacion que à otro ninguno en la relacion de las cosas de Osiris, y su muger Isis; pues tanto cuidado, y estudio le costò examinar la verdad de la vida, y gloriosos hechos de estos antiquissimos Reyes por instrumentos autenticos, como vimos arriba, de quienes escriuiò tan de proposito, que no contento cõ auer inuestigado lo cierto, y seguro de sus monumentos, pone tambien las relaciones de otros Autores, que de ellos escriuieron con las tradiciones de las Prouincias juntamente. Y asì lo haremos aqui, para que con esso salga mas apurada la verdad de su incomparable vida, y prodigiosos hechos heroycos. Y porque de su exacta noticia depende averignar la filiacion de este antiquissimo Rey, progenitor de nuestros Principes de Asturias, y Cantabria, que ninguno la expresa con claridad, sino confusamente, diziendo auer sido hijo de Iupiter, que es lo mismo que dezir, hi-

jo del Rey, segun verèmos adelante, y como este Iupiter fue de la bendita linea de Sem.

CAPITULO 3.

De la vida, y hechos del antiquissimo Rey Osiris Dionisio Bacho,
y de su muger la Reyna Isis.

Diodoro despues de auer referido en el cap. 13. del libro primero la filiacion del gran Rey Osiris, y su muger Isis, segun la confusion dicha en el capitulo antecedente, cuenta en los capitulos siguientes hasta el 19. su vida, y hechos, como lo hallò en el Archiuo de los Sacerdotes Egypcios alegados, y comienza en la forma siguiente: *Multis vitam communem meritis affecerant. Primum enim uel homines se mutuo decuerant inbibuerunt, quando Isis tritici, & ordeifruentum inuenit, quod ante à negletin in agris, ut alij heruae, nascebatur, hominibus ignotum. Et Osiris frugum culturam solerter excogitabit, gratamque accidisse hanc alimoniam mutationem; quod & natura voluptatem secum afferret, & à mutua tandem laniena sibi temperare utile videretur, &c.* No referimos lo restante de los textos por no cansar à los Lectores, siendo bastante dezir esto, y todo lo demás siguiente irà traduzido à la letra.

2 Dize pues: Osiris, y su muger Isis adquirieron muchos meritos de la vida comun: esto es, del estado vulgar, y vniuersal; primeramente, porque fueron causa de que los hombres compelidos de la hambre, se abstuniesen de matarse, y comerse vnos à otros, cuya inhumanidad cesò quando la Reyna Isis inuentò hazer pan del trigo, y cebada siluestre, que ignorada su virtud, se nascia entre las demás yerbas del campo, por

no ser hasta entonces conocida en el mundo. Y porque el trigo, y cebada silvestre era en poca cantidad, à causa de la multitud de malas yerbas que con ello nacia, y se criava juntamente, y desabrado por esta misma razon, y ser inculto, inuentò el Rey Osiris el Arte de la Agricultura; arar, cabar, y sembrar el trigo, cebada, y demás semillas, con lo qual despues se cogia en tan grã de abundancia, que las gentes se sustentauan de ello hasta satisfacer la hambre entera, y substancialmente; porque la Reyna no solo inuentò este saludable alimento, sino tambien moler el grano, cerner la harina, amassarla, cozerla, y perficionarla, para que no solamente sustentasse, sino que fuesse alimento regalado. Y como las gentes por esta vtilissima inuencion passaron de extremo à extremo; esto es, de suma hambre, penuria, y pobreza à superabundante, y deliciosa hartura, y del agreste pasto, y desabrado manjar de las vellotas, al regalado, y suauè alimento del pan de trigo; cesò en ellas la cruel necesidad infame de matarse, y comerse vnos à otros. La verdad de este hecho no necesita de comprobacion, pues no ay cosa mas constante sobre el sustento de las gentes en lo primitiuo del mundo despues del dilubio, sino que comia bellotas, y otras frutas silvestres solamente, hasta que por estos sabios Reyes se inuentò el vso del pan. Y porque de dicho sustento auia mas copia en las tierras montuosas, que en las llanas, se poblaron primeramente las montañas: y tambien por sus cabernas, y grutas de sus riscos, donde las gentes se abrigauã, y hazian sus moradas, hasta que este buen Rey les enseñò à fabricar casas, Ciudades, Villas, y Lugares, y viuir en cõpañia cibil, y politica, por defenderse de las fieras seluagias.

3 Tambien dize Diodoro, que la Reyna inuentò el linificio, y lanificio à las mugeres, que es hilar lino, y lana, y texerlo, para vestirse de sus telas, que

antes se vestian de pieles de animales. Y porque de esta cobertura aspera, y dura, no auia para todos, à causa de no tener armas para la caza de los brutos, y por tanto se morian muchos desnudos con el frio de los Inuiernos, dize que no fue menos estimada esta inuencion, que la del pan.

4 El mismo Autor dize, que quando se hallò en Egipto en seruicio del Emperador Iulio Cesar, viò à los Egypcios hazer vna ceremonia sacra, y era, que al tiempo de la siega ofrecian à la Diosa Isis las primicias de las espigas del trigo, en memoria, y reuerencia de auer ella inuentado hazer pan de ellas. Y de su marido el Rey Osiris cuenta, q̄ fue muy inclinado à la agricultura, por ser inuencion de su clarissimo ingenio, y que se auia criado en Nisa, lugar de la Arabia Feliz, cerca de Egipto, y que del nombre de este lugar, y del de su padre Iupiter, à quien los Griegos llamarõ Dia, le compusieron el nombre de Dioniso. Allí mismo dize de otros Autores, no auer sido esta la causa de darle este nombre, sino que assi como en lengua Egypcia al Sol llaman Osiris, y en la Griega le nombran Dioniso, assi à este Rey los Griegos le llamaron Dioniso en su Idioma, como los Egypcios en el suyo le dixeron Osiris, que en vna, y otra es lo mismo que Sol en la Española, por auer sido luzero de las gentes, sacandolos de vida agreste à racional, cibil, y politica.

5 Consiguientemente refiere este mismo Autor, que el Rey Osiris honraua mucho à los inuenciones de las cosas vtilis al bien comun de las gentes. Y que inuenciones en su tiempo, y en su Reyno las oficinas de los metales, oro, plata, hierro, y azero, fabricò armas, con que matauan las fieras, labrauan las tierras, y trabajauan los hombres con menos fatiga. Y que este justo, y amable Principe tuuo por su valido, compañero, y mayor amigo à Mercurio (à quien los Griegos llamaron Hermes) y que

CAPITULO 4.

Como el Rey Osiris peregrinò por todo el mundo à enseñar el vso del pan, y vino, y su agricultura.

1 **E**N el capitulo diez y siete del primero libro, cuenta Diodoro, como el Rey Osiris, deseoso de hazer bien à todo el genero humano, juntò vn grande Exercito para andar con èl por todo el Orbe, enseñando à las gentes sus vtilissimas inuenciones del pan, y vino, y su modo de cultiuar la tierra, para coger de ella estos saludable frutos, prometiendo se que con tan admirable arbitrio facaria las gentes de la agreste, y miserable vida que hazian, y las reduciria à costumbres mas racionales, y politicas.

2 Estando en esta determinacion, dispuso las cosas de su Reyno Egipcio en la forma siguiente: dexò por Governadora suprema à su muger la Reyna Isis, que era prudentissima, y sumamente zelosa del bien de sus vassallos, que viuiessen en equidad, paz, y justicia. Para las cosas de la guerra, por si se leuantasse en su ausencia, nombrò à Hercules con titulo de Capitan General de sus Armas, de quien Diodoro dize en otra parte, que era hermano de este mismo Rey Osiris, y que hizo en el esta elecciõ por ser hombre de gran juyzio, valiente, animoso, y esforçado à marauilla. Diò el gouerno de vna Prouincia de Egipto por ser frontera de mar, y Phenicia à Busiris. La Libia, y lo que tenia en Etopia encargò à Anteo, y ordenadas de esta manera las cosas de su Reyno, partiò à los estraños con su Exercito lucidissimo de gente Selecta de sus parientes, y vassallos, bien vestidos, y armados. Lleuaua en su compania dos hijos suyos, cuyos nombres erã: Anubis, y Mazedon: Anubis armado de piel de lobo,

que le estimò, y honrò mas que à otro ningun hombre del mundo por su gran sabiduria, claro entendimiento, y subtilissimo ingenio en inventar, como en efecto inuentò muchas, y diuersas artes para bien, y comodidad de todo el genero humano; en que fue auentajado à todos los hombres de su tiempo, y à quãtos le precedieron en los siglos que auian corrido desde el diluuiò hasta entonces; porque enseñò hablar clara, y distintamente con articuladas, y propias vo zes. Diò nombres à muchas cosas, que aunque de antes las tenian impuestas por el protoparente del linage humano, pero no se les conocia por la confusion que en todo causò el dilubio general. Inuentò los caracteres de las letras, enseñò etcriuirlos, y leerlos: Aprēdiò el curso de las estrellas, la musica, el arte militar, y fue Maestro de los Griegos en la eloquencia, à cuya causa ellos le llamaron Hermes, que en su Idioma es lo mismo que interprete en la nuestra. Fue Notario del gran Rey Osiris. *Osiridis denique Notarius erat sacrorum, cum quo is omnia communicabat, et cuius maxime consilio utebatur.* Finalmente fue Notario de Osiris en las cosas de mayor secreto, y fondo, con quiẽ las comunicaua, y de cuyo consejo principalmente se valia.

6 En Nisa de la Arabia, dize, que inuentò el vso del vino, exprimiendo ramos de vides silvestres; y que despues inventò la agricultura de las viñas: plãtar las zepas, podar sus sarmientos, purgarlas, ingerir las, arrimar las palos, y horquillas à causa de que por su debilidad no se inclinassen al suelo cargadas de ramos, y se pudriessen con la humedad de la tierra; vendimiar la vba, exprimir la en los lagares, y conseruar el vino por largo tiempo, para que su licor suauè bevido moderadamente fuesse de recreacion, y salud à los hombres, y assi lo enseñò à todos, de cuya enseñanza quedaron tan gratos, como gustosos, y alegres.

y Mazedon de piel canina, tambien le fue firuiendo Mercurio, de cuya ciencia, prudencia, sabiduria, bondad, y fidelidad tenia el Rey mas satisfacion, que de otro ningun hombre de su Reyno. Iba tambien vn hermano deste Mercurio, à quien los Griegos llamaron Apolo: Tambien le siguieron Pana, Maron, y Triptolemo, que todos eran hombres de gran consejo, valor, y esfuerço.

3 Ordenado su Exercito con estos grandes Capitanes, y las cosas necesarias para el viage, hizo voto de no se quitar la barba, ni cabello hasta boluer à Egipto (dize Diodoro, que hasta su tiempo obseruauan los Egipcios esto mismo en memoria deste buen Rey) Esto hecho començò à marchar dirigiendo su camino primeramente a Etiopia, en donde le traxeron à su presencia vna gente llamada Satyros, que tenian por officio, dançar, baylar, cantar, y tocar con otros exercicios de plazer. Y porque el Rey era de condicion apacible, mansa, y serena, los admitió en su Exercito, considerando ser muy noble la naturaleza de los hombres, como Imagen viua, que es de Dios su Criador, y por tanto, que se conquista mejor por magnificencia, y beneuolencia que a fuerça de armas. Entre estos musicos lleuaua tambien nueue doncellas muy peritas en el arte de cantar, y tocar, à las quales los Griegos llamaron las Musas, y las regia Apolo, por lo qual le dieron sobrenombre de *Musagetes*, guia, ò Maestro de las Musas.

4 Despues de auer enseñado el vso de el pan, y vino, y su agricultura a los Etiopes, fundadoles nobles pueblos, y puesto en ellos Governadores, y Coletores de sus tributos, prosiguiò su derrota por la Arabia, riberas del mar Bermejo à la India Oriental, hasta llegar al fin della por tierra firme; instruyò à los Indios, como à los Etiopes, y ansimismo les edificò muchas Ciudades, de las quales vna denominò Nisa, por se llamar así la en que èl se auia criado, y les dexò otros muchos monumentos de su

benignidad, y magnificencia.

5 De la India boluiò por las Provincias de Asia, obrando en ellas los mismos beneficios que en los Indios, y Etiopes. Llegò à Helesponto, y de allí se entrò en Europa, y llegado a Trazia, se le opuso su Rey Licurgo, desestimando, como barba, o, los grandes bienes que le iba a hazer, y à todo su Reyno; de lo qual indignado el buen Rey Osiris, le mandò matar, y puso en su lugar à Maron, que lleuaua en su compañía, y en Macedonia a su hijo Mazedon, de quien se denominò así aquella prouincia, y en la Atica puso à Triptolemo, para que como buenos discipulos suyos enseñassen à los naturales todo lo que de èl auian aprendido en vtilidad de todo el genero humano.

6 Despues desto prosiguiò su jornada por todo el resto de Europa, hasta llegar à España, que es el fin del Orbe, don de dizen nuestros Historicos, que matò al Gigante Rey Ieriò, por que tiranzaua à los Españoles. Y de España passò à lo mas Occidental de Africa, y se fue por toda ella caminando àzia el Oriete, executando sus santos propositos hasta llegar à su Reyno de Egipto, cargado de preciosísimas joyas, y riquísimos tesoros, que en diuersas partes le auian presentado.

7 En las tierras Septentrionales, que por muy frias no son capaces de tener viñas, enseñò à hazer cerbeza de agua cozida en cebada; con que dexò en todo el Orbe nobilísimos monumentos de su real presencia, benignidad, y magnificencia con immortal recordacion de sus vestigios por los suauísimos frutos que comunicò à todo el linage humano, justas, y prudentes leyes, que les estableciò, à cuya causa fue aclamado Rey vniuersal de todo el Orbe.

CAPITULO 5.

De algunos hechos, y virtudes singulares de la Reyna Isis.

1 **D**espues de auer contado Diodoro lo que dexamos dicho del justo, y sabio Rey Osiris, habla en particular de su muger la Reyna Isis en el cap. 25. las cosas siguientes: Dize que fue prudentísimas, y muy docta en la ciencia de Medicina, que inuentò muchos remedios para las enfermedades, por el gran conoçimiento que tuuo de las propiedades, y virtudes de las yerbas, y otras cosas conuenientes à la salud de los cuerpos humanos. Y añade, que despues de auer passado de esta vida era abogada de los enfermos incurables, que à ella se encomendauan, porque se les aparecia entre sueños, y los sanaua milagrosamente. Y que en prueba de esto le contaron los Egipcios muchos exemplares, sucedidos en diuersas partes del mundo, particularmente, que muchos cojos, ciegos, y mancos, que à ella se encomendaron auian sanado milagrosamente.

2 Estos milagros de la Reyna Isis despues de muerta, que los Egipcios contaron à Diodoro, y èl los dexò escritos en la vida de ella, no son increíbles; porque como en la ley natural, en cuyo tiempo florecieron esta señora, y su marido, fueron Santos los Patriarchas, Noe, Abraham, Isaac, Iacob, Iob, Loth, de cuya santidad se haze memoria en la Sagrada Escritura, tambien lo pudieron ser estos Reyes, pues no consta que fuesen idolatras, y se sabe que fueron Justos, y bienhechores, no solo de sus vezinos, y vasallos, sino de todo el genero humano, y por meritos de virtudes tan soberanas, como son la justicia, y charidad, en que estos dos Princi-

pes fueron tan celebres, muy creible es, que Dios los honrasse, no solo en vida, sino tambien despues de muertos, obrando por ellos marauillas, como lo ha hecho, y haze cada dia en la Ley de Gracia por innumerables Santos siervos suyos.

3 Que Isis, y Osiris su marido no fueron idolatras, sino Fieles en el culto del verdadero Dios, consta, no solo de que en su tiempo no auia començado la Idolatria, sino de testimonio de vna de las Sybilas, cuyo es el lib. 5. de los Oraculos Sybilinos, que con los demás està en el 8. tomò de la Biblioteca de los Padres de la Iglesia, en el qual, despues de auer dicho muchas cosas futuras en diuersas partes del mundo, profetiza muy llorosa la destruicion de la famosa Ciudad de Memphis en Egipto, por ser fundacion de su hermana la Reyna Isis, cuya profetica relacion comiença por estas palabras: *Torqueor infelix, dum tristia facta recordor, Isis ipsa soror, diuina oracula pandens, &c.* Consiguiendo despues de esto profetiza la barbarísimas Idolatria que auia de auer en Egipto; y concluye de esta manera: *Consiliumque Herculis, atque Iouis frangatur, Mercurique.* Y se quebrantarà el consejo de Hercules, de Iupiter, y de Mercurio. Pues si idolatrado los Egipcios, dize, que iràn contra la doctrina, y enseñanza de Hercules, y de Mercurio, y de Iupiter (este fue Osiris) luego estos no fuerò idolatras, pues en su tiempo no auia començado la idolatria en Egipto, y ellos enseñauan el culto del Verdadero Dios. Viuitendo pues en la fiel, y verdadera Religion, y obrando conforme à ella justicia, y charidad con las demás virtudes en sus proximos, y subditos, con tan ardiente zelo, como su fama lo ha publicado, muy creible es, q̄ fuesen Santos, y como tales Dios obrasse milagros por sus gr̄des meritos.

4 Tambien cuenta Diodoro de la Reyna Isis, q̄ enseñò à su hijo el Rey Oro la ciencia de Medicina con deseo de

que no pereciesse con su vida, sino que despues de su muerte aprouechasse à los venideros, y que Oro la aprendió muy exactamente, y exerció con no menos charidad, que su madre en todas las personas que de ella necesitauan. Tambien dize, que le enseñò la sciencia de diuinacion, y que por vna, y otra los Griegos le llamaron Apolo, q̄ en nuestro Idioma es lo mismo que Medico, ò Aduino. Y dize, que este Rey Oro, cognominado Hercules, sucedió à su madre en la Corona de Egipto, que ella ocupò muchos años viuda de su marido Osiris. Y que este Oro fue el vltimo de los Dioses, que Reynaron en Egipto. Concluye este Autor diziendo, que los Gigantes, que oprimian à los demás hombres de natural estatura, fueron extinguidos à fuerça de armas por estos justos Reyes. Y que este hecho fue vno de los mayores bienes que hizieron al linaje humano, por el qual principalmente despues de muertos fueron tenidos, y adorados por Dioses; esto es, por Santos, como adelante veremos.

CAPITULO 61

De la admirable regla de viuir que obseruò el antiquissimo Rey Osiris, y dexò establecida à sus sucesores en su Reyno de Egipto.

Despues de auer contado Diodoro los incomparables hechos heroicos del justo Rey Osiris, y su conforte la Reyna Isis; segun que los dexamos referidos, passà à hazer Historia de la soberana, y justa regla con que viuia, y dexò encomendada à sus sucesores. Y comienza este Autor su relacion en el cap. 70. por las palabras siguientes, traducidas. La vida de los primeros Reyes de Egipto no se conformaua con la de los de-

mas Monarchas del mundo; porque no viuian à su libre alvedrio, y gusto, como absolutos de la césura, sino que segun ley, y regla obrauan todas las cosas, asì publicas, como particulares suyas, hasta las acciones mas comunes de cada dia; como era en comer, beber, dormir, &c.

REGLA PRIMERA.

2 Luego prosigue Diodoro las reglas en esta forma: Osiris, y por su mandado los Reyes sucesores, no admitian en su seruicio seruo alguno, ni comprado, ni de sus vassallos, sino tan solamente à los hijos de los nobilissimos Sacerdotes, despues de cumplidos veinte años de edad, por su gran nobleza, y por ser los mas bien criados de todo el Reyno. Porque siendo el Rey asistido de los mas nobles, y mejor disciplinados de sus vassallos de dia, y de noche, no se atreuesse à hazer cosa indecente à su Regia Dignidad. Esta admirable regla de seruirse los Reyes de gente Noble, y de clara estirpe, no fue instruccion de este prudentissimo Rey, sino que la tomò del Santo Patriarcha Noe, como vimos en el cap. primero de este segundo libro.

SEGUNDA REGLA.

3 Todas las horas, asì diurnas, como nocturnas, le estaua tareadas al Rey, de manera, que ninguna tenia suya, en que obedeciesse à su gusto, sino à la razon, para obrar conforme à ella lo que incumbia à su Real cargo. En despertando del sueño, al tiempo que alvoreaua, se le leia las cartas, de qualquier parte, que le fuesen traídas, y asimismo los memoriales, para que mas exactamente pudiesse responder à lo que se le auisaua, y proueer lo que se le pedia, si mas clara, y distintamente lo entendiesse, estando el animo mas sossegado, y mas despierta la potencia intelestiua despues de dormido, digesto, y desocupada la cabeça de las nieblas, q̄ la ocasiona-

fio-

fionan los vapores de la comida, y bebida, y la molestia de ocupaciones.

TERCERA REGLA.

4 Despues de hecho esto, se leuantaua de la cama el Rey, se vestia, labaua, y adornado de sus Reales insignias, se iba luego al Templo à orar, y ofrecer à Dios sacrificio, el qual presentado ante el Altar, el Pontifice oraua por el Rey en alta voz, presente parte del Pueblo, pidiendo à la Magestad Eterna, que le diese salud, con todos los demás bienes de que necesitaua para defender, y guardar derecho, y equidad à sus vassallos. Tambien pedia que le concediesse las virtudes que le conuenian para seruirle, y no ofenderle, y gouernar en paz, y justicia a sus subditos, como es la Religion, y humilde charidad fraterna con los demás hombres; que fuesse continente, justo, magnanimo, veridico, benigno, dispensero de sus bienes, vencedor de si mismo cõtra toda concupiscencia, que no castigasse por entero los delitos, sino mezclando la justicia con la misericordia, y que remunerasse mas que recibiesse de seruicios. Estas, y otras cosas semejantes oraua el Principe de los Sacerdotes para excitar al Rey al temor de Dios, y de su diuino juyzio futuro, y que hiziesse vida agradable à su Magestad Eterna. Despues de esto el Rey ofrecia el sacrificio. Y auiedole aceptado el Pontifice, abria el libro de los Sacros Comentarios, donde estauan escritas las vidas, y hechos de los Reyes antecessores, y leia vn capitulo al Rey, para mouerle à su imitacion, porque representandole la causa de la gloriosa memoria que auia quedado de sus mayores, trabajasse el por alcãçar la misma gloria.

QUARTA REGLA.

5 Vsauan de simples alimentos, y tassada bebida de vino, para que ningun exceso les pudiesse dañar à la salud, ni turbar el entendimiento. Demanera

que no estaua en alvedrio del Rey comer, ni beber lo que quiesse, ni su apetito sensual gustasse. Ni tampoco juzgar, ni castigar à ninguno, segun su ira, ò antojo, sino que todas sus acciones auia de ser obradas conforme à ley, y razõ. Con este modo de proceder, dize Diodoro, que los Reyes tenian a sus vassallos, mas beneuolos que subditos, y mas amigos que à sus propios parientes. A cuya causa dize el mismo, que se conseruò el Reyno de Egipto por mas siglos que otro alguno de todo el Orbe, y creció infinito en riquezas, y opulentas Ciudades, y sumptuosissimos edificios.

QUINTA REGLA.

6 Quando el Rey moria, luego se publicaua por todo el Reyno, y sabido por los vassallos, se vestian todos de luto, de qualquier condicion, y qualidad que fuesen por espacio de setenta y dos dias, en cuyo tiempo cessaua todo genero de fiestas, y placeres. No comia carne, ni bebian vino. Absteniense de los baños, y vnguentos, de camas suaves, y de toda delicia, tanto, que en los setenta y dos dias no se juntauan con sus mugeres. Iban a docientos, y treientos juntos adonde estaua el Real cadauer, y le hazian exequias dos vezes en el dia, en demonstracion del grande amor que le auian tenido, por auerles sido padre vniuersal. Cumplidos los setenta y dos dias, y auiendo preuenido todas las cosas necessarias para el entierro, y puesto el cuerpo à la puerta del sepulcro, se referian en alta voz sus virtudes, y hechos memorables en paz, y guerra para mayor honra suya, pero si alguno tenia justa quexa contra el, tenia licencia de acusarsela. Estaua a cargo de los Musicos cantarle alabanzas por qualquier hecho glorioso, q̄ huiesse obrado. Iuntauase multitud de hombres para sepultarle, y si pareciesse auer viuido, y gouernado bien, en oyendo el segundo clamor, se le leuantaua

al sepulchro; pero si se averiguasse lo contrario, le deterran, y no le enterran con honra, por lo qual a algunos Reyes por querellas de vassallos, siendo bastantemente probadas, les fue negada la pompa funeral, y fueron sepultados como hombres vulgares. Lo qual fue causa de que muchos Reyes fuesen buenos, no tanto por su natural inclinacion quanto por temor de la afrenta, que esperauan padecer al fin de su vida, y en la fama por todos los siglos venideros.

CAPITULO 7.

De la discreta politica, que el sabio Rey Osiris instituyó en su Reyno de Egipto.

EN el cap. 73. siguiente del lib. 1. refiere Diodoro el gobierno Politico, que el Rey Osiris estableció en su Reyno de Egipto, despues que le ganó. Dize que diuidió toda su gente en seis clases, tres nobles y tres plebeyas. La primera de las nobles era el mismo Rey con la familia de sus hijos. La segunda era el Colegio de los Sacerdotes. La tercera fue la de los Militares. De los vulgares, o plebeyos, era vna la de los pastores, o ganaderos. Otra la de los Agricultores. Y la otra de los oficiales, artifices, Mercaderes, y Tratantes.

Entre las tres clases de la Nobleza repartió por iguales partes todo el solariego de su Reyno, assi de labranza, como de campo brauo, inculto, y silvestre: no permitiéndole que las clases de la plebe tuuiesen propiedad de palmo de tierra, sino que todos siruiesen a la Republica en diferentes ministerios, officios, y exercicios.

Los Sacerdotes, dize que eran gente de suma autoridad, por ser Maestros de la Religion, y Cultores de ella, y por el gran prouecho que se seguia a

la Republica de su doctrina; por lo qual eran Principes del Senado, y como tales asistían siempre a la persona Real, ayudandola de obra, consejo, y doctrina. Vno de sus estudios era la Astrologia, por la qual adiuuauan las cosas futuras. Estaua a su cargo escriuir las vidas, y hechos memorables de los Reyes, siendo sus Chronistas, y como tales estaua obligados a saber, y tener promptas todas las cosas sucedidas en los siglos anteriores. En el Orden Sacerdotal sucedian los hijos a los padres. Estauan essempros de todo tributo, y tenian la suprema honra, y autoridad despues del Rey, y como gente de tan alto estado, en que los constituyó el Rey Osiris, les asignó la tercera parte del solariego de toda Egipto, de la qual los Agricultores les pagauan sus rentas, que eran muy crecidas, y no lleuauan otra ninguna cosa por las ocupaciones de su officio.

La otra tercera parte de la tierra asignó a los Militares en propiedad perpetua para ellos, y para sus hijos, y descendientes, con que hallandose laborados, y ricos, no tratan de otra cosa, sino solamente de la disciplina militar, en que estauan muy instruidos, y los tenia el Rey prompts para la guerra, sin necessitar de preuencion de dinero para las pagas; porque de vna vez les pagó para siempre a ellos, y sus sucesores, con darles la dicha tercera parte de las heredades de todo su Reyno; a cuya causa en ofreciendose la guerra, no auia en ellos detencion, la qual suele causar muchos malos sucesos, y assi se ofrecian los Militares de buena gana a los mayores peligros.

En aprobacion de esta tan rara como discreta politica del gran Rey Osiris, dize Diodoro las palabras siguientes: *Absurdum enim putabat salutem omnium committere his, qui nihil in patria, pro qua dimicarent, et ubi, et ubi præcisi haberent. Adde quod ordine isto a maioribus accepto, virtutis paternæ*

exam-

examplum ad fortitudinem excitantur, et a pueris rerum bellicarum studiosi, fiducia, et peritia inuicti tamen euadunt. Esto es: El Rey Osiris, que inuentó, y estableció este gouerno militar, juzgó por cosa absurda fiar la salud, y defensa de todos a aquellos, que nada precioso, ni estimable tuuiesen en su patria, por la qual huuiesen de pelear. Añade, que teniendo los Militares este ordẽ de sus padres, y progenitores, se excitó a la valentia por el exemplo de la virtud heredada. Y siendo criados en la guerra, y disciplina militar desde su juventud, salieron despues inuencibles por la confianza que tienen en su ciencia militar.

ORIGEN DE LA HIDALGVIA.

REferimos esta clausula de Diodoro a la letra; porque de ella se conoce claro el origen de la Nobleza; llamada hidalguia, y la causa porque los nobles se llaman hidalgos. Algunos Historicos Españoles, ignorando esta antigüedad, que aqui cuenta Diodoro, escriuieron sobre el origen de la hidalguia, diziendo traerle de los Godos, y lo fundan en la Etymologia, mal entendida, del nombre, pareciendoles, que hidalgo es lo mismo, que hijo de Godo, compuesto de dos voces, *Filius, y Gots.* Como si todos los Godos fueran Nobles, o no huiera otra nobleza en el mundo mas que la de los Godos, ni en España fuera mucho mas antigua, que la venida de ellos a ella. Otros lo sienten de diferente manera, y ninguno acertó con la verdad. No ay cosa mas sabida, ni mas practicada en España, que los propios, y verdaderos hidalgos son aquellos, que por varonia descien de notorias casas solariegas. Y casa solariega no es otra cosa que casa de suelo proprio, cuyo territorio no es del Rey, sino del señor de la tal casa, por lo qual anti-

guamente los tales fixosdalgo no pagauan tributo alguno al Rey, solo estauan obligados a seruirle en la guerra, yendo a ella su Real persona juntamente. Y esta inmunidad duró en Castilla, y Leon tantos siglos, que pasó del Reynado de Don Alonso Octauo. El qual en unas Cortes que tuuo en Burgos, propuso a los fixosdalgo, que le pagasen cada año cinco maravedis cada vno de tributo. Respondieronle, que verian sobre ello, y que otro dia dirian su resolucion. Y el dia siguiente boluieron todos armados, y hablando el señor de Lara por si, y por todos los demas fidalgos, dixo: Que los cinco maravedis los traian en las puntas de las lãgas, lo qual visto por el Rey, mudó de parecer, indignandose grandemente contra vn valido suyo, que se lo auia aconsejado, y assi lo dió por disculpa a los fixosdalgo, con que todo se pacifico.

Considera el Rey Osiris, como tan discreto, y sabio, que si para fundar, o ganar vn Reyno son menester armas, tambien para conseruarle son no menos necessarias, y que quienes mejor lo auian de hazer en su Reyno de Egipto, serian aquellos mismos, que a costa de su sangre se le auian ayudado a conquistar; porque quien ayuda al fundamento de vna cosa grandiosa, y gloriosa, es empeño suyo ayudar tambien a su conseruacion, pena de incurrir en infamia lo contrario haziendo, segun aquella sentencia: *Ego feci, et ego feram.* Mas porque esto tuuiese la debida execucion, quiso el buen Rey Osiris agrauarles esta obligacion, con asignarles la tercera parte del solariego de todo su Reyno, para que con esto viuendo ricos, y honrados, quando se ofreciesen ocasiones de pelear por su defensa, peleasen tambien por defenderse a si mismos en aquel algo proprio suyo, que juntamente con el tenian; y por el algo fuesen fieles hasta morir. Y de aquella fidelidad por el algo tuuo su origen el llamarse fixosdalgo los Nobles

bles en Egypto. Siendo pues hijos de Osiris Astur y Hercules el segundo, que vinieron a Reynar en España (como adelante veremos) no ay duda en que ellos establecieron en ella esta misma política con otras muchas, que de su sabio padre auian aprendido. Y no los Godos, ni otras Naciones barbaras, que más de dos mil años despues tyranizaron la mayor parte de estos Reynos. A cuya causa no persevero en todos ellos, saluo en la antigua Cantabria, que como nunca la comprehendio el rayo de la violencia estrana, duró en ella perpetuamente la hidalguia en la forma, y manera que Osiris le pfundó en Egypto, segun consta de vn libro becerro del Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon, por cuyo mandato se hizo apeo de la hazienda rayz, que su Casa Real tenia en las Montañas Septentrionales altas, y baxas, ó marítimas de Burgos, de donde consta, que tenia sus solares partidos de cõ las demás Casas solariegas de aquella tierra. Lo mismo consta por otro apeo, que docientos años despues se hizo de ordẽ del Rey Don Alonso el Onceno, cuyos originales se guardan en el Archivo de Simancas, y hemos visto copias suyas en los Archiuos de nuestra Orden; porque en ellos se apeaua juntamente la hazienda de sus Monasterios, que les auian dado los señores Reyes, sus progenitores. Y es de notar, que no se hallan apeos de Real hazienda rayz en otra alguna Prouincia de estos Reynos de Castilla y Leon, sino en dichas Montañas. De donde se infiere, que todo el solariego de las demás Prouincias era de la Casa Real, por auerle ganado de enemigos à fuerza de armas, y que dichas Montañas nunca fueron entradas de gente Estrangera.

8 Los otros tres gremios de gentes que el Rey Osiris estableció por plebeyas, y seruiles en su Reyno de Egypto, vna fue de los Agricultores, à quienes el Rey, los Sacerdotes, y fixosdalgo da-

uan sus solares à cultivar en moderada renta, y en ellos sucedian sus hijos, nietos, y descendientes, ocupandose todos siempre en el mismo exercicio; y como no tratauan de otro alguno diuerso, eran peritissimos labradores entre todas las demás Naciones del mundo, por la enseñanza de sus passados, y su propia experiencia. Viuian muy aliviados de tributos, porque el que lleuaua heredades del Rey, no era colono de las de los Sacerdotes, ni fixosdalgo, y así solamente tributaua al Rey. Y del mismo modo los que viuian en las de los Sacerdotes, y fixosdalgo, solo pagauan à estos, y nada al Rey, el qual se contentaua con solas las rentas de su tercera parte del solariego. La misma razon corria en la segunda clase de la plebe, que era de los pastores, y ganaderos, que cada qual tributaua a aquel, cuyo era el solar, donde pastaua, fuesse egido, monte, selva, ó tierra labrantia: si era del Rey, al Rey; si del Colegio Sacerdotal, à los Sacerdotes, y no al Rey, y lo mismo si era de alguno de los fixosdalgo, solamente pagauan à este, y no al Rey, ni al Colegio Sacerdotal. Así era en la tercera clase de la plebe, que se componia de mercaderes, tratantes, y oficiales de todo genero de officios, y artes, que solo tributauan al señor del solar, donde viuian, y eran vezinos, salvo los que habitauan en la Corte de Memphis, cuyo solariego era todo del Rey. Y como à la gente de estas tres clases no les era licito ascender à mas alto estado del que heredauan de sus mayores, salian consumados, cada qual en el officio, ò exercicio, que le venia por herencia, porque ni la ambicion de mayor puesto les daua cuidado, ni la embidia del Magistrado los anxiaua, ni los diuertia la pretension de gouernos, ni el temor de ser lleuados à la guerra los afligia, ni los molestaua el desvelo de dirigir sus hijos por los estudios, para mejorar de estado; porque si alguno de las clases referidas intentaua dife-

rente ocupacion de la que heredaua de sus padres, y abuelos, era castigado severissimamente. Todas estas tres clases de la plebe de Egypto eran del maldito linaje de Chan, del qual se aua poblado toda Egypto, segun cõsta de muchos lugares de los Psalmos de Dauid. Y así es, que el justo Rey Osiris executó en estas gentes la sentencia que sobre si tenian del Santo Patriarcha Noe, quando los conquistó, y se hizo dueño de toda Egypto à fuerza de armas. Estimó Diodoro las noticias que halló en el Archivo del Colegio Sacerdotal de Egypto, sobre todas las que auia leido en varios libros, y oydo de las tradiciones de los Egypcios. Y con mucha razon, pues son tan ciertas, que conuenien con la Historia de la Sagrada Escritura, quanto à este punto de auer repartido el Rey Osiris todo el solariego de Egypto en las tres dichas clases de Nobleza.

9 Leemos en el cap. 47. del Genesis, que auiendo le representado en sueños à Faraon como salian del Rio Nilo siete bacas gruesas, y otras siete flacas, mandó llamar en su presencia à todos los Sabios de su Reyno, para que le interpretassen el sueño; y como ninguno entendiessse el misterio, llegó Ioseph, de Nacion Hebreo, que se le declaró, diciendo, que las siete bacas gruesas significauan abundantissima copia de trigo, y demás semillas en los siete años primeros siguientes en su Reyno. Y que al contrario las siete bacas flacas anunciauan grande esterilidad en los otros siete años subsecuentes, tanto, que ni se podria arar la tierra, ni coger de ella grano de pan. Por lo qual aconsejó al Rey, que en los siete años de abundancia comprasse, y recogiesse todo el trigo, y cebada que pudiesse. Hizolo así el Rey, y para su mejor execucion constituyó à Ioseph por su Mayordomo.

10 Siendo pues Ioseph Mayordomo de Pharaon, llenó en los siete años

fertiles todos quantos horrios, y trojes pudo de trigo, y cebada, que valia todo muy barato. Llegó el segundo año de la esterilidad, començaron los Egypcios à sentir necesidad, y comprar pan à Ioseph. Al tercero año, y à la hambre era general en todo el Reyno, y acabandose el dinero, y hazienda mueble, fueron vendiendo los vassallos la rayz, de tal suerte, que no quedó palmo de tierra en Egypto, que Ioseph no comprasse para el Rey à trigo, y cebada, salvo las tierras de los Sacerdotes, que las tenian por merced de vn Rey; porque como ellos fuesen socorridos graciosamente de las trojes Reales, no se hallaron necesitados, como los Legos, à vender sus heredades; las palabras formales del Sacro Texto en el dicho cap. 17. del Genesis son del tenor siguiente: *Emit igitur Ioseph omnem terram Egypti, vendentibus possessiones suas præ magnitudine famis, subiecitque eam Pharaoni, præter terram Sacerdotum, quæ à Rege tradita erat eis, quibus, et statuta tributaria ex horreis publicis præbebantur. Et idcirco non sunt compulsivi vendere possessiones suas.* Esto es: Compró, pues Ioseph toda la tierra de Egypto, à los que vendian sus posesiones, por la grande hambre, y la sujetó à Pharaon, salvo la tierra de los Sacerdotes, que les auia sido dada por el Rey, à los quales se dauan determinadas quantidades de los horrios publicos, por lo qual no se hallaron obligados à vender sus posesiones.

11 De este lugar se conoce clara la verdad de Diodoro, sobre el repartimiento del solariego de Egypto; porque si el Rey Osiris dió al Colegio Sacerdotal, que él fundó, no auia de dexar sin su parte à sus Militares, y Conquistadores. Y estos sin duda fueron los que vendieron sus heredades en los años de la hambre. Tambien de aqui se infiere, que quando sucedieron estos años abundantes, y calamitosos, ya era muerto el Rey Osiris, y aun su hijo, y sucesor Ho-

ro, en quien se acabò su Real posteridad en Egypto. Y que el Pharaon, que actualmente reynaua no era de ella; por que à serlo, no dexara de socorrer à sus Militares, ò Fixosdalgo, como à los Sacerdotes, siendo como estos, hechuras de su abuelo, ò visabuelo con muy alta prouidencia, y maduro consejo. Y aun primero socorriera à sus Fixosdalgo, pues cò el auxilio, y valor de ellos auia conquistado aquel Reyno, y necesitaua de ellos para conseruarle, y defender de sus enemigos domesticos, los Chanaanos, à quienes le auia quitado justamente; pues estauan condenados à no tener imperio, sino que todos fuesen siervos de los siervos de la bendita linea de Sem (de la qual era este justo Rey Osiris, como adelante verèmos) y por tanto les quitò el solariego, cuya propiedad quiso que fuese insignia de la Nobleza de sus Militares, ò Fixosdalgo, y subsidio para su esplendor, y sustentento de cente.

CAPITULO 8;

Delas leyes que el sabio, y justo Rey Osiris estableció en su Reyno de Egypto.

Admirase Diodoro de auer visto en el Colegio Sacerdotal de Egypto la vida, y hechos admirables de sus antiquissimos Reyes Osiris, y su muger Isis; pero quando llegó à ver las prudentissimas, y justas leyes, que establecieron, es sobre todo encarecimiento su admiracion; à cuya causa las copiò todas, y aquí referirèmos las mas principales de su misma Historia, para feliz recordacion de estos justos Reyes, y erudicion de los que las leyeren.

LEY PRIMERA.

1 Primeramente establecieron pe-

na de muerte à los testigos falsos, siendo en juyzio conuencidos del perjurio; porque el que jura falso, comete en vn solo hecho dos maldades inormes. La vna porque viola la Fè de Dios, y su Santa Religion: la otra, porque destruye la mayor, y mas fuerte zanja de la compañía humana. Ay question en la Sagrada Theulugia sobre si el juramento falso es de los pecados mortales el mayor; y la razon de dudar es, que siendo Dios solo la vnica verdad por essencia propia, quien le trae por testigo de la mentira, desuanece, quanto es de su parte, el ser diuino, y se burla de su grandeza, y Magestad Eterna. Y pues deshaze al Autor de la vida, es justo que muera.

LEY SEGUNDA.

3 El que en camino, ò parte desierta viesse matar à vn hombre, ò padecer otra qualquier violencia, y no le socorriese, pudièdo, tenia pena de muerte; pero si por enfermedad, ò otro qualquier accidente, no pudiesse valer à su proximo, quedaua obligado à dar auiso de los ladrones, ò malhechores à los Iuezes, y seguir la causa, como propia. Y el que en esto fuesse descuidado, tenia pena de ser açotado, y no comer en tres dias.

4 Esta ley està fundada en toda equidad, y justicia, segun Lactancio Firmiano lib. 6. cap. 11. *Qui succurrere perituro potest, & non succurrerit, occidit.* El que puede socorrer al que està en peligro de perecer, y no le socorre, es homicida. Lo mismo casi dixo Ciceron, aunque Idolatra: *Homo natura obediens, non potest homini nocere; contra naturam ergo est nocere homini. Et è contra: prodesse homini, secundum naturam est, quod qui non facit, hominis se appellatione dispoliat.* Esto es, el hombre que obedece à su naturaleza humana, no puede hazer mal à otro hõbre. Luego es contra la naturaleza humana, el que vn hombre haga mal à otro hombre.

bre. Y al contrario, el hazer bien vn hombre à otro, es segun la naturaleza, y el que no obra así se despoja, de ser llamado hombre. Esta sentencia de Ciceron refiere Lactancio en la misma parte, la qual parece mas diuina, que humana; pues tan conforme es à la Sagrada Ley Euangelica en la plenitud del Sacro Decalogo: *Omnia quecumque uultis, ut faciant uobis homines, & uos facite illis, hæc est enim lex, & Prophetæ S. Mathæo c. 7.* Todo quanto quisiereis que hagan cò vosotros los hombres, y vosotros debeis hazer lo mismo con ellos. Que es lo mismo que dizela conclusion del diuino Decalogo: *Ama à tu proximo, como a ti mismo.* Esto propio dixo el São Rey Profeta en el Psalmo 33. *Diuertere à malo, & fac bonum.* Dexa de hazer mal, y obra bien, que son las dos partes de la justicia infusa, que nos salva, estando primero en la Santa Fè Chatolica sobre que se funda todo el edificio espiritual. Muchos uiuen engañados, creyendo, q con no hazer mal, estan justificados delante de Dios; porque para saluarnos no basta abstenernos de hazer mal, sino que debemos ocuparnos en obrar bien con nuestros proximos, segun que cada qual pudiere, como enseña el Apostol San Pedro en su Epistola primera cap. 4. *Vnusquisque sicut accepit gratiam, in alterutrum illam administrantes.* Cada qual, segun la gracia, virtud, posibilidad, ò habilidad, que Dios le diò, debe administrarla en prouecho de sus proximos, que de ella necesitan. Porque lo contrario haziendo, serà arbol infructuoso, cuya sentencia es, que le echen en el fuego, porq no es de prouecho para otra cosa; porq el Sacro Decalogo no es mas que expressiõ de la Ley natural, la qual sabia perfectamente el buen Rey Osiris, pues tan conforme à ella estableció sus justas leyes. Mucha gloria es de nuestros Catholicos Monarchas ser descendientes de este antiquissimo Principe, tan jus-

to, y celebre en la antigüedad, que es su progenitor por las Casas Reales de Castilla, y Leon, segun verèmos en el libro siguiente.

LEY TERCERA.

5 El que en juyzio acusasse falsamente à otro, y por su falsa acusacion fuesse condenado; y el acusante fuesse conuencido de su maldad, mandò este justo Rey, que se le aplicasse la misma pena, que por su falsa calumnia huiesse padecido el acusado por el.

LEY QVARTA.

6 Todos los vezinos, estantes, y habitantes en el Reyno de Egypto, estauan obligados à presentarse en ciertos tiempos ante el Consejo Supremo del Rey, y dezir sus nombres, que modo de viuir tenian, que arte exercian, y de que oficio uiuia cada qual; y el que en esto mentia, y viciosamente pedia limosna, por no querer trabajar, tenia pena de muerte. Esto era preuencion cautelosa para extirpar ladrones, bagabundos, y bribones, y que todos uiuiesen virtuosamente.

LEY QVINTA.

7 El que voluntariamente sin ser irritado matasse algun hombre, noble, plebeyo, ò esclauo, tenia pena de muerte. Gran misterio tiene esta ley en vn tan sabio, y justo Legislador; pues auiedo sido el primer Monarcha del mundo, que distinguiò en diferentes clases las gentes de su Reyno: declarando à vnas por nobles, y à otras por plebeyas, y comunes, en caso de matar vn hombre à otro deliberada, y malvadamente, no haze accepcion de personas, sino manda que el agressor de tan inhumana crueldad, muera por ella, sea noble, ò plebeyo. Gran misterio digo que tiene esta ley, y para explicarnos val-

valdremos de vn lugar del gran Doctor de la Iglesia S. Gregorio Magno en la Homilia 28. sobre aquellas palabras de el cap. 4. de el Euangelio de San Ioan: *Erat quidam regulas, cuius filius infirmabatur Capbarnaü, &c. Quid est quod regulas dominü rogat, & ad eius filiü ueniat, & tamen ire corporaliter recusat: ad seruum uero Centurionis non inuitatur, & tamen se corporaliter ire pollicetur? Quid est hoc? Nisi quod superua natura retunditur, qui in hominibus non naturam, qua ad imaginem Dei facti sunt, sed honores, & diuitias uerparamur? In cre pata est ergo superbia nostra, que nescit pensare homines propter homines. Sola, & diximus, que circumstant hominibus pensat, naturam non aspicit, honorem Dei in hominibus non agnoscit.* Esto es: Que es esto, que rogando vn Rey uelo à Christo Señor nuestro, fuesse uer à vn hijo suyo enfermo para le dar salud, rehufa su Magestad eterna ir corporalmente; siendo así, que en otra ocasión se dignò de ir personalmente à salvar vn pobre criado de vn Capitan, sin que de su amo fuesse rogado? Que ha de ser, sino que en este caso es condenada nuestra soberuia, por la qual no atendemos en los hombres la naturaleza, segun la qual son formados à Imagen, y semejança de Dios; sino que veneramos los honores, y riquezas? Es, pues, reprehendida nuestra soberuia, que no sabe estimar a los hombres como hombres, sino solo aquello que cubre, ò rodea à los hombres, y no mira à su naturaleza, ni conoce està la honra de Dios en los hombres.

8 No ay mas que dezir, diuinamente lo comprehendiò, y explicò el glorioso Padre de la Iglesia, por que de sus palabras se conoce lo terrestre de algunos hombres, que en los demás solo atienden à la lana que los cubre; que primero fue vestido de vna oueja, ò à la seda que los rodea, que de antes vomitò vn gusano, ò al oro que los

adorna, siendo excremento de la tierra, y no à la Imagen uiua de Dios, que es el hombre, en la qual quiere su diuina Magestad ser honrado, y reuerenciado, que si por estàr imaginado en vn leño insensible, se le haze reuerencia, con quanta mas razon debe ser acatado en su Imagen uiua, y fabricada por sus diuinas manos? Sepamos, pues, que à todo hombre de qualquier condicion, y qualidad que sea alta, ò baxa, se le debe honra, y cortesia por ser Imagen de Dios, mas, ò menos, segun el papel que haze en la comedia deste mundo la criatura racional en seruicio de su Criador. Bien conocida tenia esta verdad el Sapiientissimo Rey Osiris, quando estableció tan justa ley, porque el hombre que mata à otro hombre, deshaze, y destruye la Imagen de Dios, y por tanto es justo que pague la pena con su misma vida.

LEY SEXTA.

9 Si sucediesse, que algun padre matasse à su hijo, no le diò este justo Legislador pena capital, sino mandò, que por espacio de tres dias con sus nochs estuuiesse el padre abraçado con el cadauer de su hijo muerto publicamente, asistiendole guardas, que inuiolablemente se lo hiziesse cumplir. No le pareció al Legislador ser derecho condenar à muerte al hombre por quitar la vida à quien el mismo la auia dado, aunque como causa instrumental, y segunda despues de Dios, sino que fuesse castigado con el intensissimo dolor de coraçon, que en tal penitencia se puede padecer.

LEY SEPTIMA.

10 Al hijo que matasse à su padre estableció exquisita pena capital, mandò, que primeramente sea tenacéado, y despues se le cortassen los miémbres vno à vno, y vltimamente fuesen quemados. Juzgò ser de las mas atroces maldades que pueden cometer los hombres, y

así quiso que de cuerpo tan malvado no quedasse cosa humana visible, siendo resuelto en cenizas.

LEY OCTAVA.

11 La muger preñada que cometiesse delito digno de pena capital, mandò que no se executasse el castigo antes del parto; teniendo por cosa injusta castigar à dos por el pecado de vno.

LEY NONA.

12 A los Iuezes, que diesse por libre alreo digno de muerte por perjudicial à la Republica, mandò se le diesse la misma pena, que merecen los que condenan à los inocentes.

LEY DEZIMA.

13 A los que fabricassen moneda falsa, ò falseassen los sellos Reales, mandò que les fuesse cortadas ambas las manos, porque fuesse castigados enteramente en los miembros, que auian sido instrumetos de su maldad. Y se abstuuiesse de ella todos los demás, que así los viesse mancos. La misma pena estableció a los Escriuanos, que hiziesse escrituras falsas, ò quitassen algo de las verdaderas, ò las ocultassen en perjuizio de los interesados.

LEY VNDEZIMA.

14 Al adultero mandò le fuesse cortado su miembro natural, en caso que el huuiesse forçado à la muger, ò sollicitadola; pero si huuiesse cometido el adulterio à instancia de la muger, mandò que se le diesse mil azotes. Y à la muger adultera le fuesse cortadas las narizes; porque la muger que se adorna para sensuales gustos ilícitos, se le debe quitar la parte principal de su hermosura. Y porque en el adulterio se comet en tres inormidades: la afrenta

del marido; la corruptela, y la confusión de los hijos, por no saber de cierto quienes sean sus padres.

LEY DVO DEZIMA.

15 Mandò à los padres, que à ningun hijo tuuiesse por bastardo, ò espurio, aunque los hauiesse en esclauas compradas; porque juzgaua que solo el padre es Autor de la generacion: la madre solo dà el alimento, y el lugar, y que es como la tierra, respecto de la semilla que en ella se siembra, y como el agua respecto del pan, que sin ella no se puede amassar, pero despues de amassado, no queda el agua sino el pan solo; ò como el horno, donde se cueze.

LEYES DE LA GVERRA.

LEY PRIMERA.

16 El Noble que estando en campaña en Exercito formado para pelear, desamparasse por su culpa el orden que le tocava, señalado por el General, ò le fuesse desobediente, ò huyesse de la batalla, no tenia pena capital, sino de infamia, y deshonor, siendo degradado de su nobleza, y cõtado entre los plebeyos. Pero si despues por su valor, y esfuerzo en hechos heroicos se purgasse de la afrenta, era restituído en su fidalguia. Parecióle à este prudentissimo Rey, ser mayor castigo en los Nobles la degradacion de su nobleza, que la muerte. Consideraua tambien, que los muertos ya no pueden ser de provecho para nada en la Republica, y que los infamados por el ardiente deseo de recuperar su honra, y credito, se puede esperar de ellos, que emprendan cosas muy arduas, y gloriosas hazañas, y las acaben en gran bien del Rey, y del Reyno.

LEY SEGUNDA.

17 Al que los secretos, y designios

de su Exercito rebelasse al enemigo; estableció que le fuesse cortada la lengua.

LEY TERCERA.

18 Mandó que los Nobles Militares (que en Egypto eran los fixosdalgo) no fuesen prèfes por deudas, que debieshen, ni executados en sus armas, y caualllos, ni en otra cosa alguna perteneciente al exercicio militar, y autoridad de su nobleza. Dize Diodoro, que Solon lleuó esta ley con otras muchas de Egypto à Grecia, que la estableció en Arhenas, y que en su lengua se llamó la Ley Sofathia, que en nuestro Idioma es lo mismo que libertadora.

19 Otras muchas leyes refiere Diodoro del antiquissimo Rey Osiris, que estableció despues de auer andado todo el mundo, y buuelto à su Reyno de Egypto. Y dize ser la causa de auer hecho las leyes à la buelta, y no antes, por la gran sciencia que se prometia adquirir por su propia experiencia personal de todas las tierras, diferencias de gentes, y varias costumbres de ellas. Y también porque quando bolvió à Egypto, halló que los Governadores, que auia dexado en su larga ausencia, no auian procedido con la equidad, y justicia, que debieran. No las referimos aqui todas, por no cansar à los lectores, y porque las referidas bastan para conocer la admirable sabiduria, y equidad de este antiquissimo Rey, primer Legislador del mundo. Diodoro dize, que despues hizieron mas leyes en Egypto el Rey Mnebes, y el Rey Sathes, ò Seosis, y que à Mnebes se las dictò Mercurio.

Elogio de las leyes del Rey Osiris.

19 En alabança de estas leyes, dize Diodoro: *Multi enim prisca Aegyptiorum mores non tantum ab indigenis probati fuerunt; sed in magnam quoque apud Græcos admirationem venerunt. Ob quod inter doctos celebratissimi quique*

peregrinationibus in Aegyptum operam dederunt, ut legum illic, & studiorum, tanquam rerum magni momenti, cognitionem assequerentur. Ex antiquissimis Orpheus, & Homerus Poeta, è posterioribus cum alij plures, tum Pitagoras Samius: itemque Solon legum conditor. Esto, es: Muchas costumbres antiguas de los Egyptios, no solamente fueron aprobadas por sus naturales, sino que causaron grande admiracion entre los Griegos. A cuya causa los mas celebres de sus Sabios peregrinaron à Egypto, por estudiar, y aprender sus leyes, como cosa de grã momento. De los antiquissimos fueron Orpheo, y el Poeta Homero. Y de los posteriores otros muchos, como Pitagoras Samio, y Solon Legislador. Y mas adelante cuenta como fueron à Egypto Museo, Melampodes, Dedalo, Lycurgo, Platon, Eudofio, Democrito, y Enopides.

20 Tenia el Emperador Carlos V. muchas medallas antiquissimas, que de diuersas partes del mundo le auian presentado. Y como no entendiesse sus imagenes, ni letreros, mandó à su Coronista Fray Antonio de Guebara, que se las declarasse; el qual, despues de auer tomado tiempo para estudiarlas, se las explicó por vn razonamiento que le dió escrito, que despues imprimió con sus Epistolas, y esta à fol. 11. donde interpretando la imagen, y letras de la primera moneda, que dezian: *Phoro. dab leg. &c.* dize ser la medalla mas antigua, que auia visto, y que sus letras dezian: *Este es el Rey Phoroneo, que dió leyes à los Egyptios.* Luego dize, que este Phoroneo fue el Rey Osiris; y que auia Reynado en Egypto en vida de Iacob, y su hijo Ioseph, y que fue Rey muy justo, virtuoso, honesto, y sabio, y el primero que dió leyes à los Egyptios, y aun à todo el mundo. De donde es, que los Jurisconsultos Romanos llamaron fiores à las leyes muy justas, en memoria de su Autor Phoroneo,

IVZGADO QUE INSTITUYÒ el Rey Osiris en Egypto.

21 Hechas las leyes por el justo, y sabio Rey Osiris, y tratando de darles execucion, instituyò su Real Consejo, ò Tribunal Supremo de treinta hombres de los mas nobles, y mayor authoridad, en quienes juntamente se hallassen las qualidades de mas prudentes, sabios, justos, irreprehensibles, y de madura edad: de los quales el q̄ mas sobresalia, era Presidente, en cuyo lugar elegia otro luez que llenasse el numero de treinta, y fueshen treinta y vno con el Presidente, à los quales consignò largo estipendio, porque no necesitandò de cosa alguna para su sustento, y authoridad, no les obligasse la necesidad infame à torcer la justicia.

22 Traia el Presidente por insignia de su officio vna imagencilla pendiente de vna cadena de oro al pecho, en la qual estauan grauadas vnas letras, que dezian: *Verdad.* Y cada vno de los treinta luezes tenia en su poder el libro de las Leyes, por donde se auian de juzgar todas las causas ciuiles, y criminales. Y el modo de juzgar, y sentenciar era, que el Actor, y Reo se presentauan juntos en el Consejo con los testigos que cada vno tenia de su parte para acusarse, ò defenderse; y à dos vezes visto el pleyto, se daba la sentencia, que pronunciaua el Presidente; y el estilo de darla, era poner la imagen de la verdad, q̄ el traia al pecho, en manos del q̄ tenia justicia. La razon por que con tanta brevedad absoluian, ò condenauan, era por les parecer, que la oratoria de los Abogados, Procuradores, y Eseriuanos, era causa de alargar se los pleytos, confusio de el juyzio con razones aparentes, y mucho gasto de tiempo, y dinero, porque con tal estilo venia à ser mas condenado el Actor en su hacienda, q̄ el Reo en su persona, y bienes. Y porq̄ de este modo no se auentajauan los dilige-

res à los peregrinos, ni los astutos à los simples, ni los mentirosos à los veridicos, y modestos, sino que todos gozauan de igual derecho.

CAPITULO 9.

De la violenta muerte que padeciò el buen Rey Osiris, y de su vengança, y entierro.

1 **Q**uenta Diodoro en el cap. 21. del lib. 1. por las tradiciones de los Egyptios, q̄ despues de auer se juzgado el Rey Osiris al Orbe, no por violencia de armas, sino por infinitos bienes q̄ hizo à todo el genero humano, y buuelto muy glorioso à su Reyno de Egypto. Tiphon embidioso de verle en tanta gloria, y magestad, determinò matarle secretamente, como en efecto lo executò assi, ayudado de otros veinte y quatro traydores: y que despues de muerto exquartzò su Real cadaver en veinte y seis pedaços, dando vno à cada cõplice, porque ninguno de ellos se atreuiesse reuelar el aleuoso homicidio, siendo cada qual igualmente culpado (de esta traycion dizen algunos Coronistas Españoles, que fue vrdida en España por los hijos del Rey Ierion, en vengança de auerles muerto Osiris à su padre) pero no le valió al maluado Tiphon su astucia, porque con el tiempo, que todo lo descubre, se vino à saber su maldad, la qual sabida por la Reyna Isis, procedió à la vengança en la forma siguiente:

2 Cubierta de triste luto se presentó al Reyno, el qual no solo se compadeciò de su intento, y justo dolor, sino que con estremo afecto le ofreció la Corona de su marido difunto. Viendose, pues, aclamada Reyna, con increíble benecolencia, y general aplauso de todos sus vasallos, eligió de ellos los mejores, y mas

valientes, de los quales acompañada, fue en busca del traydor, y sus sequazes, à quienes después de muchos dias, diò alcance riberas de vn rio en la Arabia, cerca de vn lugar llamado Aulsea. Tiphon se puso en armas para se defender con sus cóplices; dieronse batalla, y los traydores fuerõ vécidos, y muertos.

3 En el capit. 88. cuenta Diodoro de las mismas tradiciones Egypcias, que en el campo de la batalla al tiempo de su mas ardiente conato, se llegó vn lobo; y que siendo visto de la Reyna, y de su hijo el Principe Hero, luego al punto fue vencido, y muerto Tiphon con todos los traydores de su compañía. Y que los vencedores creyeron, que su Rey Osiris difunto, se les auia aparecido auxiliante en figura de el dicho animal; por lo qual, dize este Author, que desde entonces tuuieron al lobo en veneración, y le traxeron por insignia en sus Reales Estandartes. Dezir, que el Rey difunto se apareciese en tal disfraz en auxilio de su muger, y su hijo, que peleauan por vengar su muerte, es fabula, que solo se podia persuadir à la Gentilidad de los Egypcios, que entre sus supersticiones tuuieron al lobo por animal sacrosanto; pero que la fiera se apareciese casualmente en aquella ocasión, y los Principes vencedores lo tuuiesen por buen agüero, pues luego huuieron la victoria, y por tanto le pintasen después en sus Estandartes, es creible.

SEPVLCRO DEL REY OSIRIS.

4 Vengada la muerte del buen Rey Osiris por su muger la Reyna Isis, dize Diodoro en el capit. 21. del lib. 1. que buscò los fragmentos de su cadauer; y hallados todos, tratò de enterrarlos de tal suerte, que su sepulchro nunca se supiese del vulgo, y fuesse honrado Religiosamente de todos los Egypcios: para

lo qual hizo veinte y seis imagenes de cera aromaticas, que con toda propiedad representasen al Rey difunto; y puesto dentro de ellas los veinte y seis pedaços de su cuerpo, mandò llamar en su presencia à los Sacerdotes, à quienes primeramente obligò debaxo de juramento, que nunca reuelasen el secreto, que les queria encomendar. Y para les persuadir à tan solemne Sacramento, les representò lo infinito que ellos, y todo el Reyno deuián al Rey difunto su marido, en cuyo agradecimiento, beneuolencia de la Reyna, y grandes ofertas que les hizo, juraron de buena gana por si, y sus sucesores, de tener en perpetuo silencio lo que por su Magestad les fuesse mandado. Recibido, pues, el juramento de ellos, entregò a cada qual vna imagen de el Rey con vna parte de su cuerpo dentro de ella, para que cada vno la sepultasse aparte, y le honrasse con perpetuas exequias funerales, en cuya remuneracion, les asignò en perpetua propiedad la tercera parte de las heredades de todo su Reyno, para que estando ricos, y bien acomodados, no entendiesen en otra cosa, que el culto diuino, y celebrar la memoria de su marido el Rey perpetuamente. Los Sacerdotes, como tan beneficiados, y honrados del Rey difunto, y nueuamente de la Reyna su muger, exortaron literalmente lo que por ella les fue mandado, a cuya causa, dize el mismo Author, que hasta su tiempo cada vno de los Sacerdotes Egypcios creia tener enterrado en particular Templo al Rey Osiris.

5 La donacion de la tercera parte de las heredades, que dize aqui, fue dada por la Reyna à los Sacerdotes, dexa dicho arriba por las noticias de su Archiuo, que les fue hecha por el mismo Rey, y lo mismo consta de la Sagrada Escritura, como alli vimos, y à esto hemos de estar, como testimonio irrefragable, por que esto otro lo refiere de las tradiciones; lo creible es, que la Reyna les confir-

firmaria la merced, o que les añadiria mas hacienda.

6 Otros de los mismos Egypcios tienen, q̄ los cuerpos de los Reyes no fuerõ sepultados en Memphis, Corte de Egipto, donde estuuò el Colegio Sacerdotal, fundado por los mismos Principes, sino en vna Isla del rio Nilo, llamada Philas, adiacente à los Montes, q̄ diuiden à Egipto de la Etiopia, y que por esta causa después se llamó Cãpo Sagrado, dõde se muestran sus sepulcros. Y q̄ por esta razon en la Antigüedad no era licito entrar en ella, sino à solos los Sacerdotes. Y de algunos Historicos, refiere Diodoro, q̄ dexaron escrito estar enterrados en Nisa, Ciudad de la Arabia; y q̄ à cada vno de ellos, se le erigiò alli columna con Epitafio, y q̄ el de la Reyna dezia estas palabras: *Ego Isis sum Regina huius regionis, à Mercurio erudita. Quae lege per me sancita sunt, nemo soluere potest, ego Saturni nouissimi Dei, filia sum, natu maxima. Ego sum Osiridis Regis vxor, & soror. Ego sum illa quae prima fruges mortali bus reperit. Ego Regis Hori mater sum. Ego sũ quae incanis sidere exior mihi Bubastos vrbs edificata. Vale, gaude Aegypto, mea nutrix.* Yo soy Isis, Reyna desta Region, q̄ tuue por Maestro à Mercurio. Las leyes que yo estableci, ninguno las puede derogar: Yo soy hija de Saturno, la primera q̄ tuuo, el qual fue el vltimo de los Dioses: Yo soy muger, y hermana del Rey Osiris: Yo soy la primera, q̄ à los mortales hallè el vso del trigo: Yo soy madre del Rey Horo: Yo soy la q̄ resplãdece en la estrella Can: Yo edifiquè la Ciudad de Bubastos: Alegrate Egipto, porque me criaste.

7 El Epitafio del Rey, contiene lo siguiente: *Pater mihi Saturnus, Deorũ omnium natu minimus. Sum verò Osiris, Rex ille, qui Exercitum duxit in omnẽ regionẽ vsq; inhabitabilem Indorũ terras, & ad arctum vergentes plagas vsque ad istri amnis fontes, & porrò ad ceteras terras partes Oceanum vsque. Sũ autem Saturni filius ætate primus, & germẽ e pulchro generosusq; semine ortum, cognatus Dei. Nec*

est locus in orbe, ad quem ego non peruenirim qui meo inuenta beneficio omnibus distribui: Esto es: Saturno es mi padre, q̄ fue el vltimo de los Dioses todos. Yo soy Osiris, aquel Rey, que fuy con Exercito, à todas las Prouincias del mundo, hasta llegar à las inhabitables tierras de los Indios, y hasta las Prouincias, que caen al Septentrion, y lleguè hasta el origẽ del rio Istro; y finalmente visitè las demás tierras hasta el Oceano. Soy el hijo mayor de Saturno, vengo de illustre, y claro linage. Soy hermano de Dia, no ay lugar en el Orbe, que no aya andado. Las cosas que por mi fuerõ inuentadas, comunicuè a todos: Solo esto pudo leer Diodoro del Epitafio, que estaua en la columna del Rey. En lo demàs q̄ se seguia, estauan gastadas las letras con la fuerza del largo tiempo; y luego dize estas palabras: De la sepultura, pues, de estos Dioses dudan muchos. Siendo la causa de tã varias opiniones los Sacerdotes, que en secreto tienen la verdad, y no la quieren dezir, ni reuelar, por los peligros que amenazan à los que descubren los secretos de los Dioses.

8 Lo que dizen estos Epitafios, es sin duda fabuloso, y que si es verdad, que estuuieron en Nisa de la Arabia, como Diodoro refiere de Autores, que tiene por sospechosos, fueron puestos por los Arabes mucho tiempo después, para hõrrar su patria con la honra de la agena; y que lo q̄ dize este Author de los Sacerdotes Egypcios, es lo verdadero, pues lo sacò de su Archiuo; porq̄ siendo muerto Osiris en su propio Reyno, no le auia de llevar à sepultar su muger al extraño, particularmente auiendo fundado en Egipto el Colegio Sacerdotal, à cuyo cargo quedaua el honrarle después de muerto con perpetuas exequias.

9 De la Reyna Isis, dize el mismo Diodoro, que después de viuda nunca mas se quiso casar, en demonstracion del incomparable amor, que à su marido el Rey tenia, assi viuo, como difunto; y que perseverò viuda en todo lo restante de su vida, siendo exem-

pio de castidad, fidelidad, y de todas las demas virtudes à las mugeres, y gouernando su Reyno en suma paz, equidad, y justicia; y haziendo quantos bienes podia, no solo à sus vassallos, sino à todo el genero humano; por lo qual despues de muerta, y sepultada en Memphis, la honraron perpetuamente en los siglos venideros con diuinos honores hasta el tiempo que este Author se hallò en Egipto, viendolo por sus mismos ojos, despues de corridos mas de mil y ochocientos años, que estos justos Reyes auian muerto.

CAPITULO 10.

De los hechos del gran Rey Osiris, segun los Indios Orientales.

Diodoro en el cap. 38. de el lib. 2. da principio à la relacion de los Indios Orientales con estas palabras: *Antiquitatis autem historias Indorum doctissimi recensent, de quibus hic pauca recensere nostri numeris est, &c.* No referimos todo el Texto, porque le pondremos traducido à la letra, dize, pues: Hombres doctísimos refieren las Historias de la Antigüedad de los Indios, de las quales referir aqui algunas cosas, es propio de nuestro allumpto. En tiempos remotísimos, quando los mortales aun no tenían forma de vuir ciuilmente, sino que habitauan esparcidos en los montes, y campos, vino Bacho con grande Exercito de las partes Occidentales de la tierra, y pasó toda la India, quando aun no auia en toda ella Ciudad alguna contruida, ni pertrechada, que resistirle pudiese, y como sus Soldados, afligidos de los intensos calores enfermássen, y murriessen muchos dellos, el con su gran fabiduria los sacò de las tierras llanas, y los lleuò à las montañas altas, donde recreados con sus frescos ayres, y puras

aguas, conualecieron de la peste que los auia infestado; y aquel lugar saludable se llamaua: *Mere*, que es lo mesmo que muslo, donde tuuo fundamento la fabula de los Griegos, que bacho se auia criado en el muslo de su padre el tiempo que le faltò de estar en el vientre de su madre, que dezian le auia parido de siete meses.

2 Cuentan tambien las Historias de los Indios, que este Bacho les enseñò cultivar las tierras, arar, cabar, sembrar el trigo, y demàs semillas, recogerlas, guardarlas, molerlas, y hazer pan, y tambien el uso del vino con su agricultura, y otras muchas cosas saludables, y conuenientes à la vida humana. Edificòles muchos Pueblos, y Ciudades, instruyòlos en el Culto de Dios, y su santo seruiicio, y les diò leyes: Y despues de auer les enseñado muchas cosas vtilísimas, y sacados de sus costumbres barbaras à vida racional, y politica; fue de ellos còtado entre los Dioses, y como tal le honraron despues de muerto con perpetuos honores diuinos.

3 Dizen ansimismo, que traja en su Exercito vna compañia de mugeres, que tocauan, cantauan, y dançauan à son de tambores, y campanas, porque en aquellos antiquísimos tiempos no se auian inuentado otros instrumentos musicos. Y que despues de auer Reynado sobre ellos cinquenta y dos años, murió de puro viejo, dexando los Reynos partidos entre sus hijos, cuya posteridad dizen, que Reynò despues por muchos siglos, hasta que inuentaron el gouerno de Republica, con que se extinguiò el Monarchico. Estas son las cosas que de Bacho refieren las Historias de los Indios Orientales, que leyò Diodoro Siculo; y añaden, que despues fue à ellos Hercules, à quien pintan armado de piel leonina, y con vna maza de hierro.

4 En todo lo que dizen los Indios Orientales del Antiquísimo Rey Osiris, llamandole Bacho, conuienen cò los Egypcios, excepto dezir, que los gouernò

nò tan largo tiempo, y que murió de viejo entre ellos, lo qual es falso, y aun se colige de su misma relacion, pues no dizen nada de su muerte, y sepultura, como hazen los Egypcios.

CAPITULO 11.

De los hechos de el Rey Osiris, segun las tradiciones de los Lybios.

LO primero que dize Diodoro de Osiris, segun las tradiciones de los Lybios, es la fabulosa patria, y padres de este Antiquísimo Principe, lo qual pondremos en otra parte para lo impugnar juntamente con las demàs fabulas, que sobre este punto dixeron otros, à cuya causa en este Capitulo, solamente pondremos sus hechos en que conuienen en parte con los que sacò Diodoro del Archiuo de los Sacerdotes Egypcios.

2 Dizen, pues, que auiendo criado Dioniso Bacho en Nisa, y fuesse por extremo hermoso, y de clarísimo entendimiento, aun siendo muchacho inuentò el uso del vino, exprimiendo los ramos de las vides siluestres, que alli se nacen naturalmente, y su agricultura, y conseruarlo por largo tiempo. Secar los ramos para hazer pasias, y plantar todo genero de arboles, y que determinò enseñar sus inuenciones à todos los mortales, prometiendo q̄ por ser su bienhechor, seria su memoria bendita perpetuamente entre ellos. Y como su fama començasse à se dilatar por el mundo, Rhea su madrastra determinò prenderle, mas como su mal intento se frustrasse, dexando à su marido Ammon, se fue para sus hermanos los Titanes, y se casò con su hermano Saturno, el qual instado de ella, y ayudado de sus hermanos, hizo guerra à Ammon, que vencido huyò à la Isla que llamauan Idea, donde dizen, que casò con vna hermana de los

Curetes, llamada Creta, y fue Rey de aquella Isla, que de alli adelante se denominò Creta por su Reyna, la muger de Ammon, dexando el antiguo nombre de Idea.

3 Saturno intruso en el Reyno, le gouernò como tyrano: fue con gente armada à Nisa contra Dioniso, el qual sabiendo su venida, le salió al encuentro con dozientos hombres (de quienes era muy amado por se auer criado en su compañia) y con otra gente de Africa, y mas las Amazonas Africanas, que le solicitò Minerua. Dieronle batalla, fue vencido Saturno con sus hermanos los Titanes, y demàs gente que le seguia. Dioniso vitorioso, se boluò à Nisa, y reintegrado su Exercito, fue sobre los Soldados de sus enemigos, que andauan esparcidos por el Reyno de su padre Ammon; cercòlos de suerte, que ninguno podia escapar viuo de sus armas; y aunque à todos pudo degollar, no lo hizo por su gran elemencia, antes les perdonò, y diò libertad para irse adonde quiesse, ò se alistassen debaxo de sus Vanderas; admirados de su magnanimidad tanto como de su misericordia, eligieron seruirle muy de voluntad.

4 Hallandose, pues, Dioniso con mucha gente, determinò perseguir à su enemigo Saturno; salió de Nisa con su Exercito, que à pocos dias despues, se le aumentò de Silenos. Y como marchasse por desertos esteriles de agua, aloxò sus tropas en Zabirna, lugar de la Lybia, en cuya campaña matò vn horrible monstruo, que llamauan Campe, el qual mataua la gente de aquel Pais, sin que huiesse fuerça ni industria humana bastante à resistirle; por lo qual los Lybios rindieron infinitas gracias à Dioniso, y èl para memoria perenne de tan gloriosa hazaña, hizo enterrar el monstruo, y sobre èl leuarrò vn grãde edificio, que duraua en tiempo de Diodoro. Este hecho, prosiguiò su derrota, con suma modestia, y benignidad, siendo su designio extinguir tyranos, y liber-

bernar de su opresion à las gentes.

5 Sabida por Saturno la ida de Dioniso, le salió al encuentro, y segunda vez fue vécido. Retirose a su Ciudad, y no se tenièdo por seguro en ella, la puso fuego de noche, y se fue huyèdo cō su muger, y los soldados, q̄ le auian quedado. Dioniso, como piadosissimo, se apiadó del, y no solo le perdonò, sino q̄ le embiò à rogar se viniese èl, y su muger à vivir en su cōpañia, prometiendo hazerles toda honra, regalo, y conueniècia. Admitièrlo ambos; Rhea cō veras, pero Saturno fingidamente. En este tiempo, dizen, q̄ les nació vn hijo à Saturno, y Rhea, q̄ llamaron Iupiter, q̄ fue muy amado de Dioniso, y q̄ por sus admirables virtudes fue Rey de todo el Orbe; en que se engañan, como en otras muchas cosas, porq̄ el Iupiter, q̄ por esto reynò en lo mas del mundo, fue Osiris Dioniso Baco, à quièdieron el mismo renombre de Iupiter, como adelante verèmos.

6 En el cap. 73. del dicho lib. 3. refiere Diodoro de las tradiciones de los mismos Lybios, q̄ ellos dixeron à Dioniso, q̄ auia oido dezir à su padre Ammon estando muriendo, que despues de corrido cierto tiempo, su hijo cobraria el Reyno, que èl auia perdido, y que dilataria su Imperio por todo el Orbe, y alcanzaria honores diuinos. Lo qual oido por Dioniso, se alegrò estrañamente, y dando credito al pronostico de su padre difunto, le erigió vn Tèplo, y edificò vna Ciudad, y que alèta do cō el vaticinio, acometiò luego à Egipto; y tomado su imperio, enseñò à los Egipcios la agricultura del pã, y vino cō otras muchas cosas comodas à la vida humana: Y que diò el Reyno à Iupiter, hijo de Saturno, y Rhea; à quien, por ser de poca edad, diò por Maestro a Olympo, de donde le resultò el sobrenombre de Iupiter Olympo. Quan fabuloso sea todo esto, se verá luego en la prosecucion de la narrativa de los mismos Lybios.

7 Prosiguiò Dioniso sus jornadas, segun el designio que lleuaua de hazer bien à todos los mortales. Y por la gloriosa fa-

ma que del corria en todas partes, no solo nadie se le oponia, sino que todos los pueblos le talian à recibir, obedeciã beneuolos, y seguian cantandole alabanzas. Auendo peregrinado por todas las Prouincias del Orbe, enseñando à cultivar la tierra, coger della frutos, y gozar los; obligò de taluerte à todo el genero humano, q̄ en reconocimiento de rãsobranos beneficios, le consagraron inmortales honras, à cuya causa todos los hōbres (como de los demàs Dioses no se hallasen tan beneficiados) conuinièron en la inmortalidad de solo el Padre Libero, porque apenas huuo persona en todo el mundo, que no participasse de su doctrina, y benignidad.

8 Finalmente cuentan los Lybios, que Dioniso, boluiendo de la India Oriètal; se embarcò en el mar Mediterraneo; por donde viò venir à los Titanes sus enemigos, q̄ con armada iban à Creta à hazer guerra à su padre Ammō, en cuyo fauor, dizen, q̄ iba Iupiter, aquel, que Dioniso auia puesto en Egipto, y q̄ este se juntò cō èl, y dièron batalla à los Titanes en la misma Isla de Creta; y que en esta ocasiõ pelearon Minerua, y los demàs Dioses en fauor de Dioniso, y su padre Ammō contra los Titanes, y q̄ estos fuerõ vencidos, y muertos todos: *Sed vincunt Dionitiani, et Titanes ad internitionē cedūt.* Y añade, q̄ despues de muertos Ammon, y su hijo Libero, y lleuados al Cielo, Reynò en todo el mūdo Iupiter sin contradiciõ alguna, por se auer extinguido los Titanes.

Esta relaciõ de la naturaleza, y hechos de Dioniso Baco, segun Diodoro, la escriuiò de las tradiciones de los Lybios, cōcluye en el principio del cap. del libr. 3. en la forma siguiente. Todas estas cosas emprèdiò aquel primer Dioniso, hijo de Ammō, y Amaltea, segun refieren los Lybios, Del otro, que fue hijo de Iupiter, y lo hija de Inaco, dizen, q̄ Reynò en Egipto, y que instituyò las Ceremonias Sagradas. Del 3. que dizen fue hijo de Iupiter, y Semele, afirmã, q̄ estuuo en Grecia, que fue emulo de los dos primeros, y

pro-

procurò imitarlos, por que andauo todo el mūdo cō Exercito: Erigió muchas columnas en diuersas partes del, para monumentos de su venida. Enteno à cultivar las tierras, y plantar en ellas variedad de arboles: aña diò muchas ceremonias al culto diuino; pero la largura del tiempo, es causa, que por auer sido todos tres de vn mismo nombre, y muy parecidos en sus hechos, y virtudes, se confundia su memoria, atribuyendo las hazañas de los dos primeros al postrero, que fue el Griego. Acabã Diodoro con estas palabras: *Et hæc sunt, quod de Baco Lybios recensent.*

9 El argumento mas fuerte, en que se fundan los Lybios para probar, que huuo mas de vn Dioniso, segun cuenta Diodoro, es por el dicho comun de las gentes, que Dioniso asistiò à su padre Iupiter en la guerra que tuuo contra los Titanes, ò Gigantes; y que auendo sido muchos siglos antes que naciesse Semele, madre de Dioniso el Griego, era fuerza auer mas de vn Dioniso; pero no supierõ los Lybios, que el Dioniso Griego fue fingido, y supuesto por Orfeo, segun prueban los Egipcios patentemente, como adelante verèmos.

10 El engaño de los Lybios en estas sus tradiciones, se conocea de las mismas, particularmente de lo que cuentan, y oyeron dezir à Ammon, estando moribundo, que pronosticò de su hijo Dioniso, auia de restaurar el Reyno, que èl auia perdido, y sojuzgar à todo el resto del Orbe. Y que gozoso Dioniso con este vaticinio, peregrinò por el vniuerso, y al boluer de la India Oriental huuo batalla en Creta con los Titanes, que iban à hazer guerra à su padre Ammon; por que si despues de muerto Ammon, en virtud de su vaticinio, andauo su hijo todo el mundo, comodizen, que al boluer de la India Oriental, le fauoreciò contra los Titanes? Y si en esto se engañarõ tan claramente, ningun credito se debe dar à lo demàs de sus tradiciones, salvo en algunos hechos de Dioniso, en que

conueniã con lo que Diodoro escriuiò por las noticias del Archiuo de los Sacerdotes Egipcios.

CAPITULO 10.

De los hechos del Rey Osiris; segun los Griegos.

Diodoro en el cap. 62. de el libr. 3. refiere los hechos de Osiris Dioniso, segun las historias de los Griegos, por estas palabras traducidas; por que arriba en las cosas de Egipto tocamos el nacimiento, y hechos de Osiris (à quien los Griegos llamaron Dioniso) en la Serie de la Historia gentil, juzgamos por conueniente poner tambien aora las cosas que los Griegos dexaron escritas de este Dios. Atribuyenle la planta de la vid, y el uso de su precioso fruto, esto es, que fue el primero que exprimiò las vbas de las cepas siluestres. Y hallando ser bebida saludable, y deliciosa, cultiuò las vides, y lo enseñò generalmente. Tambien enseñò cultivar las tierras, cabandolas, y arandolas, y sembrandolas, y vñir bueyes, con que facilitò mucho la agricultura; y que por enseñar estas cosas, peregrinò por todo el mundo con Exercito; y que todos los mortales, obligados de tantos, y rãn grandes bienes como les hizo, le consagraron, y dièron honores diuinos despues de muerto; y que à sus imagenes aña dièron cuernos en memoria del beneficio de auer inuentado, y enseñado à arar con bueyes.

2 En los capitulos 64. 65. y 66. del mismo libro, prosigue sus hechos en esta forma: y como Dioniso fuesse por estremo hermoso, passò sus tièrnos años en todo genero de delicias, fiestas, y muficas, que le hazian las Nimphas; mas despues que fue hombre, olvidò los passatiempos juveniles, por que juntò Exercito, y le compuso de hombres, y mugeres; à estas les diò por armas chuzos en

vez

vez de lanças, que aun no se auian inuentado entonces. Y con sus tropas peregrino por todo el mundo, enseñando los hombres à b. en viuir, y las ceremonias del culto diuino. Instituyò en todas las Prouincias celebres Conuentos de hombres, y juegos musicos; sentenciò los pleytes, y contiendas que hallo entre las gentes, y las discordias conuirtió en amistades; y como ya la fama de sus admirables hechos huuielle bolado por el mundo, de todas partes deseauan verle, y gozar de su benignidad, y sabiduria: Y assi los pueblos enteros salian à recibirle con increíble agrado; pero à algunos Principes tyranos castigò seuerissimamente, porque se oponian à sus santos intentos, y sentian mal de su proceder, diziendo, que por ser hombre lasciuo, traia en su Exercito compañía de mugeres, y que por sus estupros enseñaua las Ceremonias Sagradas. De estos tyranos, y maldicientes, matò algunos por manos de las mismas mugeres de su Exercito para mayor afrenta de ellos; de los quales fueron Pentheo Griego, Mirrhano, Rey de los Indios Orientales, y Lycurgo, tyrano de Trazia, en cuyo lugar substituyò por Rey à Tarops, de quien dize Diodoro, que fue discipulo del mismo Osiris, à quien aqui llama el Padre Libero; y por este nombre le llama despues muchas vezes este Author, cuyas memorias en el lib. 3. cõcluye con estas palabras: Vltimamente quètan de Libero, que auiedo castigado seueramente à los malos en todas partes, y siendo muy benigno, con todos los demàs, fue el primero hombre de el mundo, que de la India boluiò triumphante à su tierra, rico de despojos en tan larga jornada, y cauallero en vn Elephante; y que estas son las cosas memorables que de él han quedado en la memoria por las tradiciones de los Antiguos.

3 Muchas de estas noticias, que copiamos de los Capítulos 64. 65. y 66. del lib. 3. de la Historia de Diodoro Siculo, las buelue el mismo à referir en el prin-

cipio del libro 4. siguiente, à causa de que en él trata exactamente las Antigüedades de Grecia; mas porque añade otras, y con singulares circunstancias de los hechos de Dioniso Bacho, las avremos de repetir aqui juntamente con las que añade; y es en la forma siguiente traducido à la letra.

4 En los tres libros antecedentes escriuimos las cosas, que de los hechos de otras gentes, y sus Dioses se quentan, y qualesquier otras memorias; pero en este descubriremos las Antigüedades de los Griegos, començando por Dioniso Bacho, à causa de que este es antiquissimo, y hizo grandes bienes al genero humano. Dexamos dicho en los tres libros antecedentes, que algunos barbaros hazen su natural à este Dios; porque los Egypcios dizen, que aquel que ellos llaman Osiris, es el mismo, que los Griegos nombran Dioniso, y que este anduuo todo el mundo, que enseñò à todos los hombres el uso del vino q̄ el auia hallado, y su agricultura. Y defienden, que por este beneficio alcançò en aplauso vniuersal la inmortalidad, las quales cosas, como ya las ayamos referido en diferentes partes, aora las contarèmos, segun que los Griegos las tienen creidas.

5 Despues de criado Dioniso por las Nimphas, inuentò el vino, y su agricultura, y lo enseñò à los hombres. Y auiendo visitado todo el mundo, reduxo muchas naciones à vida mas culta, racional, y sociable, por lo qual le fue dada por todos la mayor honra que ser pudo. Rodeò el Orbe con Exercito, no solo de hombres, sino tambien de mugeres, por cuyas manos castigaua los malos, y peruersos. Puso en libertad todas las Ciudades de Beocia, por hazer merced à su patria. Edificò la Ciudad de Eleutheras, y tambien la hizo libre: Y porque en la jornada de la India Oriental se deruuo tres años, y boluiò à Beocia cauallero en vn Elephante con muchos, y ricos despojos, y fue el primero que en el mundo triumphò, le instituye-

ron

ron los Eubeos, y demas Griegos, juntamente con los de Trazia fiesta de tres en tres años, para perpetua memoria de tan glorioso viaje. Esta celebraciõ, dize Diodoro, que duraua en Grecia hasta su tiempo, y que la llamauan Trierica, que es lo mismo, que Trienal. Castigò à los Tyranos, particularmente à Pètheo, y Lycurgo, que capitaneauan à los hombres malos, y perbersos. Fue de agudissimo ingenio: inuètò arar las tierras con bueyes, sembrarlas, coger el grano, y guardarlo limpio, de donde tuuo fundamento el pintarle con cuernos en su frente. En la guerra vsaua armarse de piel de Leon pardo; pero en tiempo de paz se vestia de tela suave floreada, y celebraua dias festiuos, juntando para ello mucha gente. Fue el primer Monarcha que inuentò ponerse Corona en la cabeça por insignia de su Regia Dignidad.

OTROS HECHOS MEMORABLES del gran Rey Osiris, segun diuersos Autores.

6 Natal Cende, llamando à Osiris con nombre de Pluton, que fue vno de los muchos, y varios sobrenombres que tuuo, disfraça la fabula de los Poetas, que le llamaron el Dios de los muertos; y dize se fundò en que Pluton fue el primero que instituyò enterrar los muertos, y hazerles exequias, por lo qual mereciò incomparables honras, segun dize Euripides, antiquissimo Poeta Griego (que floreciò quatrociètos años antes de Christo) en los versos siguientes:

Cum iusta soluit mortuis viuis, decet Deam simul terrestrem honore prosequi.

7 Otros dizen, que esta fabula tuuo fundamento en que Pluton fue el primero que dixo auer infierno para las almas peruersas, Purgatorio para las penitentes, y Parayso para las santas. La fabula de auerle llamado Rey de los infiernos, dize el mismo Natal Cõ-

de, que se fundò en auer Reynado en España, que es lo mas Occidental del mundo, y por tanto lo mas baxo, respecto del Oriente, à que los mismos Poetas llamaron Cielo, por la razon contraria.

8 Ambrosio Calepino dize, que Osiris inuentò la contratacion entre las gentes de diuersas Prouincias. Dizelo por estas palabras traducidas: Bacho (que es Osiris) anduuo casi todo el mundo. Sojuzgò muchas Naciones, conquistò los Indios, fue el primero q̄ triumphò en el mundo, y que instituyò comprar, y vender, y ponerse Corona en la cabeça por insignia de su Regia dignidad soberana.

9 Pausanias en su descripcion de la antigua Grecia refiere, que en el repartimiento del espolio de Troya cupo a Euripilo vn retrato del Padre Libero (que es Osiris, como vimos arriba) el qual tenian los Troyanos guardado dentro de vna arca, porque qualquiera, que subitamente le viesse, se quedaua pasmado.

10 El mismo Autor en la descripcion de la Ciudad de Elide en Grecia, cuenta, que el dia que en dicha Ciudad se celebraua la fiesta del Padre Libero, tres Sacerdotes ponian en su Templo tres tinajas vazias, viendolo todo el pueblo, y que luego cerrauan las puertas con candados los mismos Sacerdotes, y que lo mismo hazian otros particulares añadiendo mas cerraduras por defengañarse; y dexandolas assi cerradas con toda seguridad, de manera que ninguno pudiesse entrar en el Templo: el dia siguiente bolbian todos juntos con sus llaues, y abriendo las puertas, presente el pueblo, hallauan las mismas tinajas llenas de vino muy excelente, y que esto sucedia cada año.

11 El mismo Pausanias en el libro segundo refiere, que bolviendo los Griegos de las guerras de Troya, padecieron naufragio, en que perecieron muchos à la vista de Cafayo, y los que pu-

die-

dieron salvarse nadando, perecian de frio, y hambre: y viendose en extrema necesidad, oraron, que si alguno de los Dioses los librase, le serian agradecidos, y que luego al punto que hizieron su oracion, toparon en el desierto vn Templo del Padre Libero, y dentro de el vn rebaño de cabras, de cuyas carnes satisficieron su hambre, y se viltieron de sus pieles. De lo qual agradecidos llevaron consigo la imagen del Padre Libero à su tierra de Argos, donde la tuvieron en gran veneracion.

12 Este propio Author en el fin del libro quarto dize, que muchos lugares incognitos se hizieron celebres, y notorios, por casos raras que en ellos acontecieron, en cuyo exemplo trae vn portentoso milagro de Osiris Dioniso, que por ser prodigiosissimo, y argumento de la gran fantidad de este antiquissimo Rey, le pondremos por sus mismas palabras: *Qua à Pilo Ciparistas iter in subarbanis non procul à mari fons est, quam, percussa Tyrso à Lybero Patre terra, extitisse ferunt, eaque de causa Dionisifada fonte ipsam nominant.* Por la parte que desde Pilo se va à Ciparistas, en sus arrabales cerca del mar ay vna fuente, que dizē se hizo por auer herido alli la tierra el Padre Lybero con su chuço, à cuya causa esta fuente milagrosa se llama la *Dionisifada*.

13 Hablando de este justo Rey Euripides, y à citado, cantò este su milagro en estos dos versos:

Tyrsoque capto percussit quandam petram,

Hinclympida vnda protinus fons exilit.

En todos tiempos huuo siervos de Dios, por cuyos meritos su Magestad eterna ha obrado marauillas, no solo en la Ley Euangelica, y la Escrita, sino tambien en la natural, en que floreció este virtuosissimo Rey. De cuya santidad es gran testimonio el milagro de esta fuente, con que cerramos la relacion de sus prodigiosos hechos, y admirables virtudes.

Pausanias, Author de estos milagros referidos fue de nacion Griego, y muy sabio, descriuió discretissimamente la antigua Grecia, con todas sus primitiuas antigüedades. Floreció en tiempo del Emperador Adriano, cien años despues del Nacimiento temporal de Christo nuestro Señor. Escriuió en su Idioma, y traduxole en Latin Romulo Amaseo, natural de Roma el año 1547.

ELOGIOS, Y ALABANZAS DEL gran Rey Osiris.

14 Lactancio Firmiano reprehende à los Gentiles, que adorauan por Dioses à Esculapio, Apolo, Marte, Castor, Pollux, Mercurio, y Libero. Porque no solo fueron hombres mortales, como todos los demás, sino que los seis primeros se sujetaron à los vicios; pero hablando del Padre Libero, dize en honra suya estas palabras: Al Padre Libero se debe de justicia, que en el Senado de los Dioses tenga la mayor autoridad, y ocupe la primera, y mas alta silla; porque despues de Iupiter, solo el triumphò, formò exercito, y conquistò los Indios.

Ambrosio Calepino, informado de Seruio, y Ouidio, dize, que aunque à todos los Dioses llamaron Padres; pero que con mas razon, y justicia que à todos se debe esta honra al Padre Libero, que es Osiris.

15 Pontano dize, que Osiris Dioniso fue sumamente charitativo con los pobres, y peregrinos, por quienes hizo muchissimos Hospitales.

16 Mariana dize, que Osiris anduuo cinco vezes todo el Orbe por extirpar à todos los Principes Tyranos, y poner las gentes en libertad de poder seruir à Dios, 1. part. fol. 3. y que vno de los Tyranos que matò, fue al Gigante Rey Ierion de España, porque trataba mal à los Españoles. Y que fue esta batalla en los Campos Tartesios, y que def-

despues de muerto Ierion, le enterrò con mucha honra junto à la boca del Estrecho de Gibraltar. Auberto hispanense dize, que Osiris fue llamado de los Españoles de la Vetica (oy se dize Andaluzia) que à la fama de su santidad, y clemencia se le quexaron de las tiranias, que en ellos exercia su intruso Rey Gerion, y que luego vino contra el, y le castigò, como esta dicho. Y que diò el Reyno à sus tres hijos de Ierion. Dize que sucedió el año dos mil ciento y se-

tenta y tres de la Creacion del mundo, que segun la quenta de este Author, fue quinientos y diez y siete años despues del diluuió vniuersal.

16 El Maestro Fray Iuan de la Puente de la Orden de Santo Domingo, Coronista que fue del Rey Don Phelipe Tercero, lib. 3. cap. 12. dize, que todas las Historias hablan del Rey Osiris, como de Varon heroyco, de singulares virtudes, de gran piedad, justicia, y Religion.

DEL POETA TITO LVCRECIO CARO, HYMNO Latino en alabanza de Osiris.

17 *Quis potens est dignum pollenti pectore carmen
Condere procerum maiestate, his que repertis?
Quis ve valet verbis tantum, queis pingere laudes
Pro meritis, eius possit, qui talia nobis
Pectore parva suo, quas itaque premia liquit?
Nemo, ut opinor, erit mortali corpore cretus.
Nam si, ut ipsa petit maiestas cognita rerum,
Dicendum est, Deus ipse fuit, Deum inclute Memmi
Qui Princeps vitæ rationem inuenit eam, que
Nunc appellatur sapientia, quique per artem
Fluctibus è tantis vitæ, et antisque tenebris,
In tam tranquillo et tam clara luce locavit.
Confert enim diuina aliorum antiqua reperta:
Namque ceres fertur fruges, liberumque liquoris
Vitigeni latice mortalibus instituisse:
Cum tamen his posset sine rebus vitæ manere:
Ut fama est, aliquas etiam nunc vibere gentes,
At bene non poterat sine puro pectore vibi:
Quo magis hic merito nobis Deus esse videtur,
Ex quo nunc etiam per magnas dedita gentes
Dulcia permulcet animos solatia vitæ.*

DEL POETA ALVIO TIBVLO: ELEGIA 8ª lib. 1.

18 *Nile pater, quæ nam possum te dicere causa,
Aut quibus in terris occuluisse caput
Te propter nullos tellus tua postulat imbres,
Arida, nec pluvio supplicat herba Ioui.
Te canit, atque suam pubes miretur Osirim
Barbara, mensitem plangere docta bobem;
Primus aratra manu solerti fecit Osiris,
Et teneram fertur sollicitabit humum.*

Primus in experia commisit semina terræ,
 Pomaque non notis legit ab arboribus.
 Hic docuit teneram palis adiangere vitem,
 Hic viridem dura cedere falce comam,
 Ille iucundos primus matura sapores
 Expressa incultis vba dedit pedibus.
 Ille liquor docuit voces inflectere cantu.
 Mouit & ad certos nescia membra modos,
 Bacchus & Agricola magno confecta labore
 Pectora lætitiæ disolbenda dedit,
 Bacchus, & afflictis requiem mortalibus affert,
 Crura licet dura compede pulsa sonent.
 Non tibi sunt tristes curæ, nec luctus Osiri:
 Sed chorus & cantus, & lenis aptus amor,
 Sed varij flores, & frons redimita corymbis,
 Fusa, sed ad teneros lutæa palla pedes.
 Et tyriæ vestes, & dulcis tybia cantu,
 Et lenis occultis conscia cista sacris.
 Huc addis, & centum ludos, geniumque choreis
 Concelebra, & multo tempora funde mero.
 At tibi sacrescat proles, quæ facta parentis
 Augeat, & circa fiet venerata senem.
 Nec taceant monumenta viæ, quæ tuscula tellus
 Candidaque antiquo detinet alba lare.

DEL POETA QUINTO ORACIO
 Flaco. Oda 19.

19 *Bachum in remotis carmina rapibus
 Vidi docente (credite posteri)
 Nymphasque discentes, & aures
 Capri pedum satyrorum acutas.
 Eua recenti mens trepidat metu,
 Plenoque Bachi pectore turbidum
 Latat, Eua parca liber
 Parce, graui metuende tyrsos
 Fas pernicaces, est mihi thyadas
 Vini que fontem, lactis, & vberes
 Cantare viuos, atque truncis
 Lapsa cauis iterare mella.
 Fas, & beate coniugis additum
 Stellis honorem, tectaque Pentei*

DEL MISMO AVTHOR EN EL LIB. DE ARTE
 Poetica ad Pisones.

20 *Omne tallit punctum qui miscuit vtile dulci,
 Lectorem delectando, pariterque mouendo,
 His meret ara liber solus: hic, & manè transit,
 Et longum noto scriptori prorogat eum.*

*Disiecta non leui ruina,
 Tracis, & exitium lycurgi
 Tu fleclis amnes, tu mare barbarum:
 Tu separatis vbidus in iugis
 Nodo coerces viperino
 Bistonum dum sine fraude crines.
 Tu cum parentis regna per arduum
 cohors Gigantum scandetet impia,
 Rhecum retorsisti leonis
 Vnguibus horribilique mala.
 Quamquam choreis aptior, & iocis
 Ludoque dictus, non sat idoneus
 Pugnæ ferebaris, sed idem
 Pacis eras mediusque belli.
 Te vidit insons cerberus aureo
 Cornu decorum, leniter aterens
 Candam, & recedentis trilingui
 Ore pedes tetigitque crura.*

DEL

DEL POETA DIONISIO EN SV LIB. DE SITV
 Orbis.

*[Ad Niliripashabitat clarissima gens,
 Qui humane vitæ statuerunt Lura priores:
 Qui primi segnem sulcarunt vomere terram:
 Qui primi sparserunt rectis semina sulcis:
 Qui primi zelam sunt certo limine mensi,
 Oblitosque animo solis cinere meatus.*

Lo que en suma contienen los ver-
 sos arriba referidos de estos quatro
 Poetas, es dezir excelsas alabanzas à
 los Reyes Osiris, y su muger Isis: a esta
 porque conoció la virtud del trigo, y
 enseñó à hazer pan de ello. Y à su ma-
 rido, porque inuentó su agricultura
 con arado, y bueyes, y asimismo la del
 vino; porque fue el primero, que ense-
 ñó hazer vida ciuil, y politica; porque
 extinguió los tyranos: particularmen-
 te à Pentheo, y Lycurgo; porque ense-
 ñó la nauegacion de rios, y mares, y el
 comercio por las aguas; porque en la
 guerra, que à su padre Iupiter hizieron
 los Gigantes, estos fueron del vencido,
 y mató à Recho Capitan de ellos;
 porque él, y su muger fueron los pri-
 meros legisladores. Los primeros Aí-
 trologos, y Geometricos. Porque del
 curso del Sol midieron el año, y por
 el de la Luna los meses: y finalmente
 porque fueron los mas bienhechores del
 linage humano, y amados de todas las
 gentes, por muy apacibles, afables, hu-
 mildes, mansos, charitativos, compone-
 dores de discordias, amigos de la paz,
 de fiestas, y musicas, con que à todos
 alegrauan, y todos se gozauan de su
 Real presencia, y personas adornadas
 de preciosas vestiduras.

PONDERACION DE ALGUNOS
 hechos del antiquissimo Rey
 Osiris.

Hasta aqui hemos referido sumaria-
 mente de Osiris, y su muger Isis los prin-
 cipales hechos que obraron en obse-
 quio de todo el genero humano. Ahora

será bien ponderar algunos de ellos pa-
 ra mayor honra de estos antiquissimos
 Principes.

21 Sabida cosa es de todos los ley-
 dos en antiguedades, que en la segunda
 edad del mundo, que fue la inmediata
 despues del diluio vniuersal, se susten-
 tauan las gentes de bellotas, frutas syl-
 uestrés, y carnes de los animales, que
 todo era como sustento, y desabrido, y
 menos las carnes, por no tener instru-
 mentos con que cazar los brutos selva-
 gios, ni poderlos criar domesticos, por
 viuir los mas de los hombres en las gru-
 tas de las peñas, no teniendo casas, ni
 forma de vida ciuil. A cuya causa có-
 pelidos de la hambre succedia matarse
 vnos à otros, y comerse. Vió Dios su
 affliccion, y proueyó de remedio à tan
 cruel inhumanidad, tomando por instru-
 mento de su prouidencia, y misericor-
 dia infinita à estos dos Principes, fier-
 uos suyos. La Reyna Isis conoció la vir-
 tud del trigo, y cebada sylvestre, que
 incognito hasta entonces se nacia en-
 tre las demás yeruas sylvestres. Inuen-
 to molerlo, amasarlo, y cocerlo, con
 que hizo pan de ello; mas porque por
 inculto, era poco el grano, inuentó su
 marido el Rey, cabar, y arar las tierras,
 sembrar, coger, y guardar el trigo lim-
 pio, con que despues se cogia en tanta
 abundancia, que desde entonces se de-
 terró la hambre del mundo, y cesó la in-
 humanidad de matar los robustos à los
 debiles, para comerse los. Y no contéro
 el buen Rey có esta saludable inuención de
 la Agricultura, la exerció por sus ma-
 nos, y la enseñó à todos los mortales.

H2

En

22 En la comedia de este destierro, y valle de lagrimas, ninguno debe vacar al ocio, sino que cada criatura racional está obligada à hazer su papel lo mejor que pudiere en seruicio del Criador, segun los talentos, y gracias que la dió, como lo hizieron estos virtuosos Principes, en quienes es digno de reparo, que entre tantos, y diuersos exercicios como ay en el mundo, vnos mas liberales, y faciles que otros, eligiessen Ofiris la agricultura, no contentandose con auerla inuentado, y enseñado a todos los mortales, sino que la exercia por sus mismas manos para mejor enseñarla. Y no carece de misterio en vn Principe tan sabio, y prudente, porque como tal no podia ignorar la ocupacion que à su Regia Dignidad era decente. Y auiendo elegido la agricultura, es argumento que la tuvo por mas honrada. Así lo dixo Ciceron: *Omnium autem rerum ex quibus aliquid exquiratur, nihil est agricultura melius, nihil uberius, nihil dulcius, nihil homini libero dignius.* De todas las cosas de que algo se faca, ninguna es mejor, ni mas vtil, ni mas suaua, ni mas decorosa à vn hombre noble, que la agricultura. Xenophonte añade, que no ay exercicio mas digno de vn Rey, que el labor del campo.

23 Con estos dos Authores tan sabios como antiguos, conuenien otros muchos, que suolieron la ocupacion agreste sobre todas las otras del mundo; pero ninguno de ellos dió la razon porque el exercicio de la agricultura sea tan honrado, que no solo es decente à los Nobles, sino muy digno de Reyes. Diremosla aqui para que científicamente se sepa la causa de su dignidad, y de la indignidad de otros officios.

24 Los officios tienen su estimacion, ò desestimacion de la materia en que labra el Artifice, la qual quanto mas honesta fuere, tanto mas honrado

serà quien en ella labrare: y al contrario quanto mas baxa, y sucia, tanto mas vil serà el officio. V. g. vn herrero haze vna copa de hierro, fabricala de oro vn platero, ò de esmeraldas vn lapidario; todas tres copas son fabricadas con vn mismo arte: y con todo esto por ser la vna de mas preciosa, y hermosa materia, que la otra, es mas estimada, y afimísimo el Artifice.

25 No ay metal por hermoso que sea, ni piedra preciosa, que no sea excremento de la tierra; y siendo ella la madre, que todo lo produce de si misma, quien puede dudar ser la tierra mas noble que sus excrementos? Luego el que labra en la tierra mas noble ocupacion exerce, que los que labran en sus superfluidades, segun la sentencia del Philosopho: *Propten quod vnum quodque tale, & illud maxis.* Nunca huuo hombre, por barbaro que fuesse, que se afrentasse de ser hombre, pues si todo hombre se honra de serlo, muy barbaro serà quien desestimare exercer la materia misma de que es formado, y en que ha de venir à parar. De otras muchas, y diuersas materias sublunares pudo Dios formar al hombre, y pues entre todas eligió esculpir de la tierra su imagen viua, es sin duda la mas noble de todas las que ay debaxo del Cielo. Y por tanto concluimos, que la agricultura es de los exercicios, ò officios el mas honrado, y que el sabio Rey Ofiris le tomó para si entre todos los demás con prudentísimo acuerdo, y para perpetua enseñanza de su Real posteridad. Son en fauor de esta sentencia todas las leyes de la hidalguia, y Caballeria, pues para ella condenan mucha variedad de officios; pero el de la Agricultura no es reprobado para dignidad alguna Ecclesiastica, ni Secular, por alta que sea, como se labre en propia heredad, que lo contrario ya muda color, por razon de la seruidumbre.

26 Soberano fue sobre todo enca-

recimiento el bien que estos admirables Principes hizieron à todo el linaje humano, comunicandole generalmente la inuencion del pan, y vino, y su agricultura, pues con ella desterraron la hambre, con que cesó la inhumanidad de matarse, y comerse vnos à otros, como fieras selvagias; pero no fue menos glorioso extirpar à fuerça de armas todos los Tyranos del mundo, y poner las gentes en libertad, para que libres ya del temor de sus enemigos pudiesen seruir à Dios, argumento euidente del feruoroso zelo que tenían del seruicio de su Diuina Magestad, de la justicia, e igualdad, y compassiõ de sus proximos, virtudes propias de vn coraçon sumamente generoso, y magnanimo, q̄ Dios dà à sus predestinados, y mas queridos siervos.

27 Salieron del maldito linaje de Chan muchos hombres de procerissima y disforme estatura, que llamaron Gigantes, mal inclinados, perversos, crueles, y barbaros, como lo heredauan: estos fueron los primeros Idolatras del mundo, que desconociendo al Verdadero Dios, no le amauan, ni temian, por lo qual execurauan tan horribles inhumanidades en los hombres de natural proporcion, que los matauan, y comian, particularmente aborrecian à los Nobilísimos procedientes de Sem; y fiados en sus bestiales fuerças se les desvergongauan à quitarles el Reyno, y ser ellos Reyes, de que estauan privados por justa sentencia del Santo Patriarcha Noe, y como intrusos en el Imperio obrauan infinitas tyrantias. Clamauan los oprimidos à Dios, y siendo oydos sus justos clamores, probeyò de remedio, criando al justo Rey Ofiris, que si como todos los hombres del mundo fueran hijos de sus entrañas, así los amaua, y sentia entrañablemente las opresiones de ellos, y así tomó à su cargo vengar sus agrauiõs, extinguiendo todos los Gigantes, y demás Tyranos del mundo. La primera batalla que

con el Ioshuuo, dicen todos los Historicos antiguos, que fue siendo moço en seruicio de su padre Iupiter: segun refiere Diodoro Siculo en el libr. 4. *Omnnes in confesso habent, quod Ofiris Ioui patri adfuerit in bello Gigantum.* De esta tan celebre, como decantada victoria por todos los Poetas de la antigüedad, cobró brios este incomparable Iouen para proseguir su santa empresa en todo el Orbe de Oriente à Occidente, donde matò al Gigante Rey Ierion, intruso, y tyrano de los Españoles.

28 Muchas, y soberanas fueron las virtudes que resplandecieron en este admirable Principe; pero la que mas glorioso le hizo en el mundo, fue la magnanimidad, que naze de vn coraçon nobilísimo, y de vn animo sumamente generoso, la qual es virtud tan relebante, que de quienes la alcançan por singular merced de Dios, dize San Buenaventura, que su Magestad Eterna los ama por lo que naturalmente se le parecen; y en tanto grado, que si nacen entre Infieles, Idolatras, ò Hereges, los saca de entre ellos, por traerlos à su diuino conocimiento, y santo seruicio, y llevarlos despues à su gloria, por quanto de esta soberana virtud nace la compassiõ de los miseros, la charidad con los pobres, y peregrinos, honrar los humildes, estimar à los buenos, vengar las injurias de ellos, oponerse à los soberuios, poderosos, y tyranos, el valor para vencerlos, el esfuerço para destruirlos, el desprecio del mundo, y finalmente el amor de Dios sobre todas las cosas, hasta perder la vida en crueles martyrios por la confesion de su Santa Fè Catholica, y guarda de sus sagrados Mandamientos.

29 El Santo Rey Profeta en el Psalmo 71, canta espiritualmente alabanzas de soberana honra, y gloria à Christo nuestro Señor, mirandole Redemptor del linaje humano, y en el fin de ellas dize la causa de su Cantico en estas palabras: *Quia liberauit pauperem à*

potente, & pauperem, cui non erat adiutor. Porque libró al pobre de mano del poderoso Tyrano, al pobre desvalido, que de ninguno era ayudado. Por pobre se entiende aqui el hombre, y por Tyrano poderoso se supone el diablo, de cuyo cautiverio nos redimió el mismo Señor con su Santísima Passiõ, y Muerte. Y porque Ofiris, y su hijo Hercules imitaron en esto à su Diuina Magestad. en quanto era dado a hombres mortales, que toda su potencia, fsi moral, como corporal, la emplearon en deshazer agravios, vengar injurias de los pobres, extinguir tyranos, defender los puslanimes y amparar desvalidos, los hõrò el mudo, despues de muertos, como a hombres santos, que no solo no hizieron mal à ninguno, sino al contrario obraron quanto bien pudieron à todo el genero humano, que son las dos partes de la justicia infusa, que nos salva segun enseña el Espiritu Santo por el Psalmista: *Diuertere à malo, & fa bonum.* Dexa de hazer mal, y obra bien.

30 Finalmente Ofiris fue el primero Rey, que inuento ceñirte la cabeça con diadema, ò Corona por insignia de su Regia dignidad soberana, despues de auer extinguido todos los Tyranos del mundo. A cuya imitacion la han vido hasta aora todos los Monarchas. Y porque siendo inuenciõ de vn Rey tan antiguo, justo, prudente, y sabio, no carece de misterio, serà bien explicarte aqui.

31 Lactancio Firmiano define la insignia de la Diadema, ò Corona Real de esta manera: *Corona dicitur circumstantans in Orbe populus.* Corona se dize el pueblo, que se junta en forma de globo, rodeando à alguna cosa, à quien atiende, ò de quien depende. Breue es la definicion, pero muy sentenciosa. A quien atiende este pueblo, ò quien le habla? *Homo potens opere, & sermone.* Vn hombre poderoso en dezir bien, y obrar mejor. Por ser rico de

fabiduria, y virtudes, muy parecido al Hijo de Dios humanado: de quien el Euangelista dixo las dichas palabras. Y por que junta el pueblo? Por otra semejante causa à la de nuestro Diuino Redemptor: *Venite ad me omnes, qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* Venios à mi todos los que estais trabajados de miserias, y aflicciones, y los que os hallais oprimidos de Tyranos, que yo os aliviare, y recreare. Y porque à estas voces creẽ le figuen, y rodean? Por lo mismo que de su Diuina Magestad se dize: *Quia virtus de illo exibat, & sanabat omnes.* Porque exhalaua de si tan eficaces virtudes, que sanaua à quantos se le llegauan.

32 Quando Ofiris començò à Reynar, aunque ya auia mucha gente en el mundo, pero estaua mal poblado, sin concierto, ni forma ciuil, que viuian dispersos los hombres, y muy mal acomodados de lo necesario à la vida humana; porque los mas habitauã en las grutas de los montes, y cabernas de los riscos, por no saber fabricar casas, ni auer se inuentado todos los instrumentos necesarios para las fabricas, ni auer Artifices en lo mas de la tierra: su sustento era la vellota con la demás fruta sylvestre, y carnes de caza, hasta q por este buen Rey, y su muger començò el vso del trigo, y demás semillas, segun que arriba queda dicho; y assimismo el lanificio, y linificio, y su artificio, por cuya ignorancia andauan los hombres desnudos, sino aquellos que podian alcanzar pieles de fieras con que cubrirse, à cuya causa perecian muchos en los Inuiernos, y de inuasiõnes de las fieras, por viuir entre ellas, y ser pocos, que no se podian defender. Fuera de esto los debiles, flacos, y pequenuelos eran maltratados de los mas robustos, particularmente de los Gigantes del maldito linage de Chã, que como barbaros, y bestiales sin conocimiento de Dios, ni temor suyo los tiranizauã quitandoles lo que

que tenian, y aun las viuas por comerles los cuerpos, finalmente eran ouejas descarriadas, sin pastor, ni pasto.

33 Viendo pues Dios nuestro Señor la afficcion de sus criaturas, que auia criado à su imagen, y semejança, criò para su remedio à estos virtuosissimos Reyes, dotandoles de sus diuinos dones: sabiduria, entendimiento, prudencia, justicia, fortaleza, misericordia, y feruorosa charidad, para emplear los en prouecho de sus proximos por el amor, y seruicio de su Diuina Magestad, como en efecto lo hizieron assi, no perdonando à molestia, ni trabajo alguno en tan largas jornadas, y peregrinaciones, por sacarlos de infinitas miserias, y calamidades, que generalmente padecian; por que con fabricarles casas, y pueblos, los defendieron de las fieras, y de vida tosca los reduxeron à la dulce, sociable, ciuil, y politica. Con la inuencion del trigo, cebada, y demás semillas, y su agricultura les desterrò la hambre, que era causa de muchas crueldades inhumanas. Con la del vino les alegrò los coraçones, y los hizo mas comunicables. Con el Arte del lino, y lana los vistió, librò del frio, limpio sus cuerpos, y puso decentes, segun que pedia lo noble de la naturaleza humana. Con extinguir los tyranos, que barbaramente los dominauan, y tenian en dura seruidumbre, los puso en la libertad, q se requiere para seruir à solo Dios. Cõ enseñarles su Diuino Culto, y santo seruicio, los sacò de inutiles criaturas, à fieruos del Criador. Y porque de innumerables hombres dispersos, desacomodados, y er antes en los montes, càmpos, y desiertos hizo pueblos honrados. Y de muchos miembros enfermos por separados, y sin cabeça, reduciendolos à su yugo suave, y discreta obediencia, formò vn cuerpo moral, sano, y robusto, tan à costa de su desvelo, afan, y trabajo, por tanto se coronò su cabeça con Diadema, en señal de que à todos los traia, y estimaua sobre ella, por la per-

petua fatiga de su juyzio en enseñarlos, sustentar, defender, guardar, y mantener en paz, justicia, equidad, y prosperidad, tal, qual no se ha conocido hasta oy en otro ningun Monarcha del mundo.

CAPITULO 13.

Delos muchos, y varios nombres que se dieron al gran Rey Ofiris, y su muger Isis, por sus grandes, y diuersas virtudes.

1 **D**iodoro en el cap. 3. del lib. 4. concluye la Historia de Ofiris con estas palabras: Los hombres le dieron muchos renombres, tomados de sus singulares hechos, y admirables virtudes: llamaronle Bacho, porque traia en su Exercito compania de mugeres. Leneo le dixerõ, porque inuendò lagares para exprimir las vbas, y sacar el vino liquido, siendo assi que Lenos en Griego significa lo mismo, que lagar en Español. Bromio le nombraron por el estruendo de vn horrible trueno, que se oyò al punto de su nacimiento. Triambo por auer sido el primero Rey que triumphò en el mundo. Triambo en Griego es lo mismo que Triunphador. Y esta funcion hizo quando victorioso bolviò de la India Oriental.

2 Fuera de estos renombres tuuo Ofiris otros, como vimos en el cap. 3. donde dize Diodoro, que los Griegos le llamaron Dionisio, que es lo mismo que Ofiris en lengua Egyptiaca; y en vna, y otra por estos dos nombres es significado el Sol. Tambien le llamaron el Padre Libro, como vimos en el cap. 11. y los siguientes. Y en el cap. 25. del lib. 1. le dà este Author otros diferentes, que son: Serapis, Pluton, Armon, Iupiter, y Pana. Dizelo Diodoro

doro en el dicho cap. por estas palabras: *Osirim autem modo Serapim, modo Dionisium, interdum Platonem, interdum Ammonem, atque Iouem, non raro Pana esse putant. Sunt etiam quibus Serapis dicitur, qui Græcis*

Bachumque vocant, Bromiumque, Licumque, addit Niseusque, indetonusque, thioneus, & cum Leneo genialis confitor vba, Nictileusque, eleusque parens, & Iacus, & Euan, & quæ præterea per grayas plurima gentes nominaliter habes.

Llamanle Bacho, Bromio, Lico, Niseo, Cabelludo, Tioneo, Leneo, Nictileo, el Padre Eleo, Iacho, Euan, y otros muchos, impuestos por las gentes Griegas. El nombre Iaque, dize el Maestro Fray Iuan de la Puente, lib. 4. cap. 6. que se le dieron los Españoles, y que es nombre Hebreo, que significa lo mismo que Galeatus en Latin, que en Romance es: Hombre armado en la cabeça. Lico, y Liber Pater, es vna misma cosa, segun Natal Conde.

4 Natal Conde dize tambien, que Bacho tuuo muchos, y diuersos nombres, como todos los demás Dioses; y los refiere por el orden siguiente en el lib. 5. cap. 43. Hedereo, Cantor, Salvador, Melanego, Liso, Spilaneo, Leucanio, Lamprero, Dionisio, Bacho, Bromio, el Padre Lybero, ò Lico (que es lo mismo) Leneo, Niseo, Dictirambo, Basarco, Briseo, Iacho, Eleseo, Thioneo Euan, Nictileo, Euchio; pone las significaciones de algunos de estos nombres, y de otros las passa en silencio. En vnos conuiene con Ouidio, y otros le añade, diziendo, se le impusieron por los Templos que le fueron dedicados. Del nombre Euchio dize Calepino, que significa buen hijo, y que à Libero (que es Osiris) se le dió su padre Iupiter, quando por su extremado valor, y esfuerço alcançò victoria de los Gigantes. El nombre de Salvador le fue dado por aclamacion vniuersal de los Griegos, como veremos en el capitulo siguiente, en cuyo lugar otros le llamaron el Padre Li-

Pluto haberetur. Pluton significa hombre rico, segun Natal Conde.

3 Ouidio en el principio del libro de sus Metamorfoseos le dà algunos de estos nombres, y le añade otros mas, en la forma siguiente.

bera, ò Libertador. Bacho se dixo por la compañía de mugeres, que traia en su Exercito, à las quales llamauan Bachas, segun Natal Conde, *ab insanis clamoribus*, por las locas voces que dauan desentonadas.

5 Ambrosio Calepino in verbo *Bachus*, dize assi: *Bachus Iouis filius, Deus vini, multi nominis fuit: nam primum Dionisius, deinde Liber Pater, postremo Bachus à Bachis mulieribus, quas secum gerebat in expeditionibus: idem, & Osiris dicitur, & Bromius, & Leneus.* In verbo *Serapis*, dize lo siguiente: *Serapis, Deus Aegyptiorum, qui, & Apis, & Osiris dicitur.* Bacho, hijo de Iupiter, Dios del vino, tuuo muchos nombres: primeramente se llamó Dionisio, despues el Padre Libero, y finalmente Bacho por las mugeres Bachas, que consigo traia en las jornadas militares. El mismo se dize Osiris, Bromio, y Leneo. Serapis Dios de los Egepcios, el qual tambien se llama Apis, y Osiris.

6 La causa de auerle dado à Osiris el nombre de Apis, dizen muchos Autores antiguos, ser porque inuentò labrar las tierras con bueyes, que en lengua Egepcia se llama Apis. Y por lo sumo que estimaron esta inuencion, no solo llamaron al inuentor con el nombre del mismo Buey, sino que despues de muerto le pintaron, esculpieron, e idolatraron con cuernos de la figura del mismo animal. Y Sacio dize, que le pintauan con cabeça de toro.

Res

RENOMBRES DE LA REYNA Isis.

7 No solamente al gran Rey Osiris dieron los antiguos muchos, y varios renombres, sino tambien à su muger la Reyna Isis, tomados de sus muchas, y admirables virtudes, segun dize Diodoro por estas palabras: *Et omnino magna est de dijs istis discrepantia: eandem enim alij Isidem, alij Zererem, alij Thesmoforon, idest, Legiferam, quiddam Lunam, alij Lunonem, nonnulli omnibus hisce nominibus appellant.* Esto es: Del todo es grande la disension entre los Autores sobre estos Dioses, porque es vna misma, à quien vnos llaman Isis, otros la nombran Zerés, otros la dizen Thesmoforon, que es lo mismo que Legisladora; otros Luna, otros Iuno, y otros con todos estos nombres. Tambien la llamaron Libera, segun Lactancio, y Proserpina, segun Natal Conde, y Sotera, segun el mismo Author lib. 3. cap. 16. de vn Templo que la erigieron en Arcadia con este nombre, que en Griego es lo mismo, que Salvadora. Otros la nombran Phoronides, que es Legisladora, segun Ciceron 3. de natura Deorum.

8 Con nombre de Ceres la haze Ciceron, y à su marido el elogio siguiente: *A quibus initia vitæ atque victus, legum, morum, mansuetudinis, humanitatis exempla hominibus, & Ciuitatibus data, ac dispartita esse dicuntur. Actio ne 7. in Caium Verrem.* Natal Conde refiere del mismo Autor, que hasta la inuencion del pan toda la tierra era comun, y que por esso no auia leyes; y que despues de inuentado el pan, como fue forçoso partir los campos, tambien fue necesario establecer leyes de assignar los terminos, de los testamentos, compras, y ventas. Ouidio cantò à Ceres estas alabanças:

Prima Zerés vno glebam dimobit aratros.

Prima dedit fruges, alimenta que dulcia terris; Prima dedit leges, Cereris sunt omnia munus.

Ceres fue la primera que con el corbo arado surcò la tierra; fue la primera que dió trigo, y dulces alimentos à las tierras; y la primera que dió leyes. De Ceres son todos estos dones. Estos elogios se dizen de la antiquissima, y celeberrima Reyna Isis, no porque todas estas cosas fuesen hazañas singulares de ella, como vimos en los Capítulos antecédentes, sino por el conforcio de su marido el Rey Osiris, cuyas son comunes las acciones de entrambos.

CAPITULO 14.

De los Templos que en la antigüedad se erigieron, y consagraron à los celebres Reyes Osiris, y Isis.

1 Difunto el Rey Osiris en Egipto, dizen todos sus Coronistas, que los Egepcios le lloraron por largo tiempo, y le honraron tanto en su muerte, que le dieron honores diuinos, le establecieron memorias anniuersarias, perpetuas exequias, le pusieron en el numero de los Dioses, le consagraron muchas aras, y Templos: y que lo mismo se hizo en otras muchas partes del Orbe por los infinitos bienes que este incomparable Rey hizo à todo el linage humano.

2 Llamar Dioses en aquellos antiquissimos tiempos à algunos Principes de la tierra, buenos, justos, y bienhechores de las gentes, no era porque alguno de ellos fuesse tenido por el vnico Dios Verdadero, Criador de los Cielos, y de la tierra; sino que en vez de llamarles Santos, como aora se haze con los Bienaventurados, entonces les dezian Dioses, por la participacion que los Justos tie-

tienen de la bondad diuina, segun con-
ta del Psalmo 49. del Santo Rey Dauid:
Deus Deorum Dominus loquutus est, &c.
el qual interpreta el Incognito de esta
manera: *Vbi notandum, quod hoc nomen
Deus in Scriptura accipitur tripliciter
scilicet naturaliter, & substantiuè, &
Deus Trinitas Pater, Filius, & Spiritus
Sanctus. Item spiritualiter, & adoptiuè:
& sic omnis iustus Deus dicitur, & Fi-
lius Dei. Ioan. I. Dedit eis potestatem
filios Dei fieri. Item vocaliter, & un-
cupatiuè, & sic idola, & demonia dij vo-
cabantur. Hase de notar, que este nom-
bre Dios en la Sagrada Escripura, se
toma de tres maneras, es à saber: na-
turalmente, ò substancialmente; y
de esta manera Dios es la Santissima
Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Sã-
to. Lo segun lo, se toma espiritual, ò
adoptiuamente: y de este modo todo
hombre justo se llama Dios, y hijo de
Dios: por lo qual el Psalmista al vni-
co, y Verdadero Dios llama el Señor
Dios de los Dioses, que es lo mismo,
que Dios de los Santos. Y lo tercero
nominatiuamente, como à los Idolos,
ò demonios llamauan Dioses los Gẽ-
tiles en el primer sentido, y significa-
do.*

3 Y en la explicacion del sexto
verso del Psalmo 81. *Ego dixi dij estis;
& filij excelsi omnes.* Estiende mas el
Soberano nombre de Dios por estas
palabras: *Scientum ergo quod in Scriptu-
ra non essentialiter, sed parti i; atinè hoc
nomen Deus aliquibus attribuitur. Nam
attribuitur potestatem habentibus: & sic
Moyses accepta potestate, qua signa con-
tra Faraoem facere posset, Deus diceba-
tur. Vnde Exod. 7. dixit Dominus ad
Moysen: ecce constituite Deum Farao-
nis. Attribuitur quoque iudicibus. Attri-
buitur quandoque Prophetis, & Doctori-
bus. Ioan. 10. Illos dixit Deus ad quos
sermo Dei factus est, &c.* Hase pues de
saber, que este nombre Dios en la Di-
uina Escripura, se dà à algunos, no es-
sencialmente, sino participatiuamen-

te, porque se atribuye à los constitui-
dos en potestad. Y de esta fuerte
Moyses, auindole Dios dado gracia
para obrar milagros contra Pharaon,
se llamaua Dios, segun consta del cap.
7. del Exod. Tambien este nombre se
atribuye à los Iaezes, y à vezes a los
Profetas, y Doctores, como se vee
del cap. 10. del Euangelio de S. Iuan,
donde dize que llamó Dioses à aque-
llos, à quienes su Diuina Magestad
comunicò sabiduria, para que por ella
le predicassen, y diessen à conocer à
las gentes.

4 Siendo pues esto verdad, y que la
idolatria no se ama introducida en
Egypto, hasta que murió el Rey Osiris,
porque el fue el primer Dios tutelar de
los Egypcios, segun dize Eusebio Ce-
sariense, lib. 10. cap. 3. de Præparat.
Euang. Y que la causa de darle Deidad
fue la demasiada religion con que su
muger la Reyna Isis mandò que le hõ-
rasen despues de muerto. Dezimos, que
los honores diuinos que le dieron, eri-
giendole Templos, y ofreciendole sa-
crificios, era como dezir aora honores
santos, que no era culto de latría, sino
de dulia, en la forma que aora se haze
con San Iuan, San Pedro, y San Pablo, y
todos los demás Bienauenturados. Y añ-
de las Historias Gentilicas se infiere es-
ta verdad, pues dizen del Padre Libero
(que es Osiris, como vimos en el cap.
anterior) que era Dios Tutelar,
que es lo mismo que Patron de vn Rey-
no, Ciudad, Territorio, ò Prouincia, se-
gun que de España lo es Santiago, y de
otras Prouincias, y Reynos lo son otros
muchos Santos; pero andados los tiem-
pos, que el conocimiento del vnico, y
Verdadero Dios se iba menguando en
las gentes, y à el culto de dulia passò à
latría por astucia del demonio, que ce-
gò muchas criaturas con la ignorancia
del Verdadero Dios. Porque el culto
que antes le dauan en veneracion, y hõ-
ra de los tales hombres, que tuuierõ por
justos, y santos, despues se le dieron à
ellos

ellos solos, sin respecto a su Criador, y
Señor, no conociendo ya otro Dios
mas que a ellos: y entonces fueron ido-
latras, y pecaron inormissimamente.
Como aora sucediera lo mismo, si se
adorara à San Pedro, ò otro qualquier
Santo, sin respecto al Verdadero Dios
Omnipotente, Criador de Cielos, y
tierra, y de todo quanto existe fue. a de
su Diuina Essencia, à cuya honra, y glo-
ria se adoran los Santos, porque el se
gloria en ellos.

5 Que el culto de dulia passasse à
latría por astucia del diablo, lo dize
Lactancio Firmiano lib. 4. cap. 27. por
estas palabras: *Demones quia diuinita-
tem per se ipsos affectare non poterant,
asciuerunt sibi nomina potentum Re-
gum, sub quorum titulis honores sibi Deo-
rum vindicarent.*

6 El mismo Author dize, lib. 1. cap.
8. y lib. 7. cap. 11. que los Dioses de los
Gentiles fueron hombres mortales co-
mo todos los demás; porque estos tales
Dioses fueron los primeros, y mayores
Reyes del mundo, que por sus admira-
bles virtudes, y grandes bienes, que hi-
zieron al genero humano, los hombres
en su opinion los colocaron en el Cie-
lo despues de muertos. Lo mismo dize
Ciceron 3. de natur. Deorum: que los
Dioses, que publicamente se adorauan,
auian sido hombres. Y en el lib. 3. dize
la causa por estas palabras: *Suscepit au-
tem vita hominum, consuetudoque com-
munis, vt beneficijs excellentes viros in
Cœli fama, & voluntate tolerent. Hinc
Hercules, Castor, Pollux, Sculapius, &
Liber. Et hoc fecerunt acuetudine virtutis
gratia in posteros successores eorum, &c.*

Fue costumbre comun de los hombres
subir al Cielo en su voluntad, y opi-
nion à los Varones excelentes en vir-
tudes, y buenas obras: como fueron
Hercules, Pollux, Castor, Esculapio,
y Libero. Y hazian esto por excitar
à las virtudes à los venideros sucesores
suyos. Y siendo esto despues muy cele-
brado, y cantado de los Poetas, afirmã-

do en sus canciones, que los tales Prin-
cipes bienhechores del mundo, despues
de muertos se auian trasladado al Cie-
lo, lo creyò la posteridad, como articu-
lo de fee, à cuya causa los tuuieron por
Dioses. Y para mejor persuadirlo los
consagrauan, que era lo mismo, que aora
canonizar, ò beatificar, y en la con-
sagracion les mudauan los nombres, y
se los dauan de estrellas, para que en los
siglos venideros, no se creyese q̄ auian
sido hombres, segun dize Lactancio lib.
1. cap. 2. *Solebant enim mortuis conse-
cratis nomina immutari, credo nequis pu-
taret homines eos fuisse.* Lo mismo dize
San Teodoreto.

7 Tenido pues el justo Rey Osiris
por Dios; esto es, por Santo, segun dexa-
mos declarado arriba, le erigieron, y
consagraron innumerables Templos, y
aras en diuersas Prouincias, y Reynos
del mundo, particularmente en Gre-
cia, Egypto, Lybia, Arabia, Roma, y
España. Que en Roma fueron idola-
trados el, y su muger Isis, lo dize el Poe-
ta Lucano, quando refiere, que siendo
vencido de Julio Cesar el gran Pom-
peyo, se fue huyendo à Egypto, creyẽ-
do tener refugio en los Egypcios; pero
estos obraron al contrario, porque le
mataron en lisonja de su enemigo. Y de
su horrible ingratitude, y maldad se
queixa Lucano en nombre de Pompeyo
en la forma siguiente:

*Nos in templa tuam Romana accepi mus
Isim,
Semideos que canes, & sistræ iabentia lu-
ctas,
Et quem tu plangens hominem testaris
Osirim.*

8 Que en España tambien dieron
culto à estos Principes Osiris, y Isis lo
dize Silio Italico en el remate del libro
quarto. Y en las memorias mas anti-
guas del Archiuo de la Catredal de
Ouedo està escrita vna de la Reyna
Isis, que dize assi: *Galecia in quadam
columna reperta est hæc inscriptio: Ego
Isis sum Egypti Regina à Mercurio
era-*

*erudita. Quae ego legibus statui nullas
solvet. Ego sum Osiridis uxor. Ego sum
prima frugum inuentrix. Ego sum Ori
Regis mater.* Yo soy Isis Reyna de
Egipto, que fuy enseñada por Mer-
curio. Las leyes que yo estableci, nin-
guno las deshará. Yo soy la muger
de Osiris. Yo la primera inuentora
del trigo. Yo soy madre del Rey
Oro.

9 El Obispo Dō Seruando de Orē-
se, que florecio en tiempo de D. Rodrigo,
ultimo Rey de los Godos en Espa-
ña, y de Don Pelayo, fundador del Rey-
no de Leon, dexò escrita vna breue
Historia, que hasta oy se guarda manu-
scrita en el Archiuo de la dicha su Igle-
sia, en la qual hablando de la venida del
Apostol Santiago à predicar en Espa-
ña; dize que estuuò cerca de dos años
en Iria Flabia, que despues se dixo el
Padron en Galicia, que alli conuirtió
quinaze personas, y que alli mismo eri-
gió Iglesia à la Santissima Virgen MA-
RIA nuestra Señora, que de antes era
Templo de Gentiles, dedicado à Osiris,
y Isis.

10 En Egipto fueron muchissimos

*Ventamerat ad Templum, lybicus quod gentibus vnum
Inculti garamantes habent: stat cor niger illic
Iupiter, ut memorant, sed non, aut fulmina vibrans,
Aut similis nostro, sed tortis cornibus Ammon.
Non illic lybicae possuerunt ditia gentes
Templa nec eo is splendent donaria gemmis,
Quamvis Aegyptum populis, Arabumque beatis
Gentibus, atque Indis vnus sit Iupiter Ammon.
Pau per adhuc Deus est, nullis violata per eum
Diuitijs delubra tenens, moramque priorum
Numen Romano Templum defendit ab auro,
Esse locis superos testatur sylba per omnem
Sola virens lybiem. Nam quidquid palvere sicco
Separat ardentem tepida Berenicida leptis
Ignorat frondes, solus nemus abstulit Ammon.
Sylvarum fons causa loco, qui patria terrae
Alligat, et domitas vnda connectit arenas.*

5. Esto es: Llegado se auia à vn Templo
vnico, y solo, que los toscos Gara-
mantos tienen en las gentes Lybicas:
alli està el cornigero Iupiter, segun
se cuenta, pero no fulminando ra-

los Templos que se les dedicaron, de
los quales por no cansar à los Lectores,
referirè vno solo, por la singular Reli-
gion del culto que los Egiptios les da-
uan entre todos los demás Idolos. Di-
ze Diodoro, que en vn Templo de la
Ciudad del Sol, que es en Egipto, viò
pintado al Rey Osimanduas Egiptio
sacrificando a los Dioses, à cada qual
segun la fama que auia dexado en el
mundo, y que à Osiris le sacrificaua de
manera, que daua à entender auer sido
Religiosissimo para con Dios, y muy
bueno con los hombres: *Vt demonstra-
ret piam erga Deum, iustam in homines
vitam transegerit.*

11 En la Lybia tuuo Osiris con
nombre de Ammon dedicado vn Tem-
plo, que en tiempo de la Gentilidad fue
de los mas celebres, que hauo en el Or-
be. De el se acuerda Lucano en el lib.
9. de las guerras ciuiles de Roma entre
Julio Cesar, y el gran Pompeyo, con-
tando la marcha de Caton con su Exer-
cito Romano por los desiertos de la
Lybia. Sus palabras son del tenor si-
guiente:

5. yos, como el nuestro, sino Ammon
con torcidos cuernos. Las gentes
Lybias no passeron alli ricos Tem-
plos; porque en ellos no resplande-
cen dones de preciosas piedras. Orien-

5. Orientales; aunque Iupiter Ammon
es vno solo en los pueblos de los Etyo-
pes, en las felices gētes de los Arabes,
y en los Indios, hasta aora es pobre
Dios, que en tanta antigüedad no
tiene Altares adornados con ningun-
as riquezas. Y el culto de las pri-
meras costumbres defiende al Tem-
plo del Oro Romano. Que en aque-
llos lugares habitan Dioses, lo testi-
fica su selva, siendo ella sola, la que
siempre està verde en toda la Lybia;
porque todo lo de más ardiente, que
con el polvo seco lo aparta, y diuide
la Ciudad de Leptis, que està en la
Prouincia Zirenayca, y la Ciudad
de Verenice, carece de fuentes: solo
Ammon se lleuò el bosque. De que
en aquel lugar aya selvas, es causa la
fuente, la qual ata, y vne entre sí la
tierra podrida, y hecha polvo. Y la
agua aprieta las domadas, y desechas
arenas.

12 Vimos en el capitulo antecede-
nte, como de los muchos, y varios
nombres que tuuo el antiquissimo Rey
Osiris, vno fue Ammon, con el qual le
fue dedicado en la Lybia aquel celebre
Templo, que aqui refiere Lucano, de
cuya relacion se confirma, que Am-
mon es el mismo que fue llamado Osi-
ris por los Egiptios, supuesto que estos
le imaginaron con cuernos, en memo-
ria de auer inuentado cultiuar las tier-
ras con bueyes, y por esta misma causa
tambien le renombraron Apis, que en
su lengua significa el Buey. Iupiter no
fue en Osiris nombre, ni renombre, sino
nombre de dignidad, porque Iupiter
Ammon es tanto como dezir: El Rey
Ammon, segun adelante veremos. Tam-
bien se conuençe de este Templo el
error de los Lybios en dezir, que Ammon
fue padre de Osiris, siendo vno mismo
Ammon, y Osiris.

13 No fue menor la multitud de
Templos, Aras, y Altares, que Osiris

tuuo en los Reynos de Grecia, segun
refiere Pausanias en su descripcion de
la antigua Grecia, de los quales referi-
remos aqui algunos por el soberano re-
nombre, ò apellido con que los Grie-
gos, como sabios, le honraron sobre to-
dos los demás Dioses de su Gentilidad,
y mas que todas las otras Naciones del
mundo.

14 Pausanias en el libro segundo,
que intitula: *Corinthiaca*, porque en el
descriue las cosas memorables de Co-
rintho, que es en Grecia, refiere vnas
aras de esta manera: *Non procul à Li-
cea arae sunt modicis intervaltis: earum
vna Liberi, ex quoddam oraculo Saothae,
quasi Seruatoris dixeris, cognomento.
Themidum altera nominatur.* Esto es:
Junto à Licea ay vnas aras, cercanas
vnas de otras, de las quales la vna es
del Padre Libero, que por cierta
aclamacion fue llamado Saotha, que
es lo mismo que Salvador. La otra
ara es de los Themones.

15 En el mismo libro, mas ade-
lante, refiere otro Templo dedicado
al mismo Padre Libero (que es Osi-
ris) por estas palabras: *In altero Tem-
plo Lyber ipse, cognomento Saothae,
id est, Seruator, signum è ligno habet
sedentis itidem forma.* En otro Tem-
plo està el mismo Lybero, cogno-
minado Saotha, que es Salvador, y
tiene imagen de madera, à modo de
estár sentado.

16 En el libro noueno, descri-
uiendo lo memorable de Beozia, que
tambien es en Grecia, refiere el
mismo Author lo que aua quedado
de vna Ciudad muy antigua, y
opulenta, que estaua arruinada, y
destruida, cuyo nombre era The-
pia. Y dize assi: *Est adhuc in opi-
do encum Saothae, id est, Seruatoris
Iouis signum.* Esto es: Dura en
el lugar hasta aora, de bronce vna
y imagen de Saotha, que es lo mismo,
que

que de Iupiter el Salvador.

17 Este nombre Saotha es Griego, que en su Idioma significa lo mismo, que *Servator* en Latin, y en Idioma nuestro es Salvador. Y segun vemos en su interpretacion, dize Pausanias, que este nombre Saotha le fue dado al Padre Lybero (que es Osiris) por aclamacion, *ex quodam oraculo*, y no expresa que el oraculo fue el que le dio tan soberano apellido; pero se colige claramente de Plutarco en sus paralelos, escribiendo la vida de Cayo Marcio Coriolano, antiguo Heroe Romano, donde dize, que el nombre de Coriolano le fue impuesto despues de auer conquistado à fuerza de armas la Ciudad de Coriole en la Prouincia de los Volscos. Sus palabras despues de auer contado la victoria, son estas: *Hinc tertium nomen habuit. Coriolani: unde liquet clarissime ex omnibus proprium fuisse Cayum, alterum familiae Martium, tertium ex facto fuisse aliquo postea impostum. Sicut tribuerunt Graeci ex re gesta cognomen Soterem, ex forma Phisconem, & Gripum, ex virtute euergetem & Philadelfum, ex felicitate Eudemonem alteri Batorum.* Esto es: De aqui tuuo el tercero nombre de Coriolano, de donde consta clarissimamente, que su nombre propio fue Cayo, Marcio era por el apellido de su familia, y el tercer nombre Coriolano fue sobre apellido, añadido por alguna hazaña, que obrò despues. Al modo que los Griegos dieron à vno de los Batos el apellido de Sother, por hazaña que obrò; y por la forma de su persona le dieron nombre de Phiscon, Ogripo, por su virtud le dixerò Euergetes, y Philadelfo, y por su buena fortuna le apellidaron Eudemon.

18 Sother, y Saotha nombres Griegos, aunque variados en algunas letras, son vno mismo, pues ambos tienen vn

propio significado, segun dize el Author del Vocabulario Ecclesiastico por estas palabras: Sother nombre Griego es lo mismo que IESVS en el Hebreo, que en Latin es Servator, y en Castellano, Salvador. Lo mismo dizen Ambrosio Calepino, y el Nebrifense en sus Dictionarios.

19 No declara Plutarco à que Principe dieron los Griegos el apellido de Sother, tan releuante por su significado; pero lo dize Pausanias describiendo vn Templo de la Prouincia de Atica en Grecia en la forma siguiente: *In theatri vero ipso vestibulo Aegyptiorum Regum sunt statuae: quibus est omnibus idem Ptholomaei nomen, inter eos discrimen faciente cognomine; namque alium Phylometaram, Phyladelpham alium appellant; nam Lagi filio Sotheris cognomentum Rhodij dedere, &c.* En el mis-

mo portal del Teatro están las estatuas de los Reyes de Egipto, todos los cuales tienen vn mismo nombre de Ptolomeo, diferenciandose entre si por el sobrenombre de cada vno; porque à vno llaman Ptolomeo Philometora, à otro Ptolomeo Philadelpho, porque al hijo de Lago los Rhodios le dieron el renombre de Sother. Rhodas es Isla del mar Mediterraneo, adjacente à Grecia; y este Ptolomeo fue Griego de la Prouincia de Macedonia, y el primero Griego que Reyno en Egipto, por suerte que le tocò en el repartimiento de las Coronas del famoso Rey del Orbe, Alexandro Magno, de quien algunos Historicos dizen era hermano del mismo Alexandro. Subsequentemente dize Pausanias libro primero folio dezimo, y vndezimo, la causa de auer dado los Rhodios el apellido de Sother à este Ptolomeo, Rey de Egipto, y fue, que el Rey Demetrio quiso sujetar à su Imperio à los Rhodios por fuerza de armas, sin tener derecho à

su

su Corona, mas que su ambicion. Y hallandose muy afligidos no sabiendo como defenderse de enemigo tan poderoso, que los tenia sitiados, vino impensadamente en su auxilio el dicho Rey Ptolomeo de Egipto, sin ser de ellos llamado, sino de su propia virtud, y dando batalla al enemigo, le venció, y librò à los Rhodios de su tirania, sin pretender por tan heroyca hazaña otro interes mas que la gloria de auer so corrido à los afligidos, los cuales viendo su magnanimidad, y no teniendo eò que galardonarsela, agradecidos le honraron con el renombre de Sother, que fue la mayor honra, que darle pudieron, y por tal fue del estimada, segun que hasta la muerte observò este alto cognomento.

20 De los dichos Reyes llamados Ptolomeos, que reynaron en Egipto hasta la entrada de los Romanos, solos dos tuuieron el apellido de Sother, que fueron el primero, y el vltimo. El primero le adquirió por la causa dicha. Y el vltimo le vsurpò, segun dize Diodoro libro primero folio quarenta, haziendo distincion de los Reyes Egipcios con estas palabras: *Imperauerunt initio in Aegypto Di, & Heroes. Ab hominibus autem Regnum gubernatum ad centesimam octuagesimam, usque olympiadem, qua nos Aegyptum accessimus, regnante Ptholomeo, qui Dionisi Bachi nomen vsurpauit.* Esto es: Al principio Reynaron en Egipto Dioses, y Heroes; mas despues fue el Reyno gouernado por hombres hasta la Olympiada ciento y ochenta, en que nos entramos en Egipto, Reynando Ptolomeo, aquel que se vsurpò el nombre de Dionisio Bacho. Vimos en el capitulo antecedente, como el gran Rey Osiris tuuo muchos, y diuersos renombres, que los Griegos, y otras gentes le impusieron por sus heroycas, y grandes virtudes; y que vno

de ellos fue Dionisio, otro Bacho, y otro Lybero; por lo qual este Dionisio Bacho, de quien habla aqui Diodoro, es Osiris, Rey de los Egipcios.

21 Este Ptolomeo, vltimo Rey de los Egipcios (en cuyo tiempo aquel potentissimo Reyno fue sujeto à los Romanos) se llamó Ptolomeo Phiton Sother, segun consta de las Historias Egipcias. Y diziendo de el Diodoro, que vsurpò el renombre de Dionisio Bacho, que fue Saotha, el mas soberano, segun vimos de Pausanias en los numero catorze, y quinze de este capitulo, consta claro, que Sother, y Saotha son vna misma cosa, no solo por ser vno mismo el significado de entrambos, sino de su propia naturaleza, aunque declinados diuersamente por la diuersidad de las Prouincias de Grecia, como se vee en San Benito, que en el Idioma Castellano es llamado así, y en el de Galicia *San Benito*, y en Portugal *San Bento*, siendo así que toda es vna misma lengua Española, mas, ó menos culta en vnas Prouincias, que en otras.

22 De todo lo dicho en este capitulo se conoce, que el renombre de Saotha le fue dado al antiquissimo Rey Osiris, por aclamacion vniversal de los Griegos en suprema honra de sus admirables virtudes, heroycas hazañas, y colmadissimos bienes, que hizo à todos los mortales, particularmente por auer extinguido los Tyranos, y librado las gentes de su dura sequidumbre; por cuya especial virtud le fue muy adecuado, segun su significacion, que en nuestro Idioma Castellano es Salvador, y en el Hebreo es lo mismo que IESVS, como vimos arriba.

23 Fue estilo de la antigüedad (segun adelante veremos) que los Heroes, fundadores de Reynos, Ciudades, Palacios, Castillos, ó casas fuertes,

à vnos denominauan de sus nombres propios, y à otros de los nombres, ò renombres, y apellidos de sus padres, ò abuelos, auiedo sido Principes muy celebres. Así lo hizo el discreto Rey Astur (hijo del gran Rey Osiris, como adelante veremos.) que auiedo fundado su Reyno en la Region Septentrional de España, le denominò Asturias de su nombre propio, Astur; pero al solar de su Palacio, y habitacion le llamó Saotha en veneracion, y perpetua memoria de su dignissimo padre, por ser de sus muchos, y varios apellidos el mas glorioso, y soberano, y de que mas se honraron sus hijos, y descendientes, por lo excelso de su significado. Otros procedentes de este mismo solar en lo muy antiguo (por distinguirse de los sucesores en él) se apellidaron Osorios del renombre Osiris, que los Egypcios dieron à este su antiquissimo Rey. Otros se renombraron Assures del nombre propio de su Fundador, Astur, alterado en sola vna letra. Otros se dixeron Lupos, ò Lopes; porque este mismo Rey Astur fue el primero, que en sus Estandartes, ò Vánderas traxo vn Lobo por diuisa, el qual en lengua Egypcia se dize *Anubis*. Y con este nombre, y en figura de este animal fue idolatrado de los Egypcios, segun adelante veremos. Y vnos, y otros (así de los sucesores en dicho solar, como de los que no quedaron en él) muchísimos se llamaron Munios en memoria del nombre propio de Osiris, que fue Ammon (como adelante veremos) alternadas sus letras, segun muchos siglos despues sucedió en el apellido de Almeric, que vltimamente se quedó en Manrique. El Rio Carrion (que nace en la Montaña de Liebana de Asturias, y baxa por Campos, Prouincia de Castilla la Vieja) se llamó primero Anubis. Y sin duda se denominò así del mismo Rey

Astur, que algun tiempo se detuvo en Liebana, segun veremos en el Libro siguiente. Aristoteles octauo Ethicorum, dize es señal de ser verdad vna cosa, quando todas las otras conuenan con ella. Y segun esta regla, no puede auer duda en que la generacion del antiquissimo Rey Osiris vino à parar en la Region Septentrional de España, pues de tan antiguo hallamos en ella sus nombres, y renombres con los de su hijo el Rey Astur, que la poblò, y denominò, segun veremos en el libro siguiente.

24 Tambien tuieron este mismo renombre de Saotha los antiquissimos Reyes de Tracia, segun refiere Diodoro en el libro dezimotercio, folio ducentos y veinte y quatro, donde haze memoria de Seuthes, Rey de Tracia. Y en el libro diez y ocho, folio quinientos y nouena y nuene, se acuerda de su hijo Seutha, refiriendo vna gran batalla, que huuo con Lisimacho, Capitan de Alexandro Magno, y le venció. De este mismo Seutha haze memoria tambien Tito Lybio à folio setenta y siete de la segunda parte de la Decada quinta. Y Paulo Orofio à folio sesenta y cinco, refiere a Sotimio, Rey tambien de Tracia, del qual dize, que conquistò todo el Reyno de Macedonia. Floreció este Rey nouenta años antes de Christo nuestro Señor. No sabemos si estos Reyes de Tracia tuieron este apellido por descendencia del gran Rey Osiris, ò si les fue dado por singulares hazañas, como à Ptholomeo Sother, Rey de Egypto.

25 Despues que el Traductor de Pausanias ha interpretado en los tres lugares arriba referidos el nombre Griego de Saotha, ya no vfa mas de él en los demás Templos, que refiere auerse dedicado en Grecia al gran Rey Osiris, sino que en vez

vez de Saotha le nombra *Seruator*, ò *Liberator* en la lengua Latina, en que traduxo à Pausanias; porque en ella significã lo mismo, que Saotha en la Griega; como se ve en la descripcion de Athenas, donde refiere vn Templo de Osiris en esta forma: *In primo additu ad Liberi Patris fanum, quod Dionisium appellant, sepulchrum est. Atricatea, Mantus, filiarum Polidi. Assisit Satyrus è proprio lapide.* Esto es: En la primera entrada del Templo del Padre Libero, que llaman Dionisio, està el sepulchro de Atricatea, y Manto, hijas de Polido; assiste vn Satyro, abier to, y esculpido juto à ellas en la misma piedra. Quien, como poco noticioso, dudare si al que llamaron el Padre Lybero, fue el mismo que Osiris, feruirãle de desengaño esta relacion de Pausanias; pues pintar al Padre Lybero con vn Satyro por asistente, manifiesta ser el mismo, que Osiris, supuesto, que este tuuo Satyros en su seruicio, como vimos en su Historia de Egypto.

26 En la misma descripcion hablando de vn famoso Heroe Ateniese, cuyo nombre era Loquito, que fue muerto en vna batalla, que tuuo con los Macedones, que pretendian sojuzgar à los Athenienses, y estos le sepultaron con mucha honra, dize Pausanias: *Et eius Clypeum Ioni Liberatori dediderunt cum inscriptione nominis, et præclari facinoris indice.* Esto es: Y consagraron su escudo à Iupiter, el Libertador, con inscripcion del nombre del Cauallero, y pintada su heroyca hazaña. Aquí es de notar, que de llamarle Iupiter el Libertador, consta claro, que este Iupiter fue el gran Rey Osiris.

27 Tambien refiere el mismo Author, que en Eubea de Grecia auia otro Templo muy grande *Iouis Seruatoris*, de Iupiter el Salvador. En la descripcion de Arcadia refiere vnos versos, que los Arcades cantaron à Iupiter el Salvador, creyendo que por

su auxilio les fue reuelada vna traycion, que Aristocrates les tenia vrvida para entregarlos à sus enemigos los Partos. Los versos son del tenor siguiente:

Vltadies facile est, dextro Ioue, longa tyrannum,

Qui Mesenem Olym prodiderat miseram.

Difficile est hominem periturum fallere diuos:

Tu salve, et serua Iupiter Arcadiam.

Esto es: El largo dia, teniendo a Iupiter fauorable, facilmente se vendò del Tyrano, que en otro tiempo auosamente auia entregado la desdichada Ciudad de Mesenia. Dificultoso es que vn traydor engañe à los Santos: Estès en hora buena, y guarda Iupiter à Arcadia.

28 En la descripcion del Templo de Delphos, que fue el mas celebre de la Gentilidad, entre muchas, y varias tragedias, que Pausanias viò en él pintadas, y esculpidas, vna fue la euerfion de Troya. Y de las cosas que de ella refiere, haze à nuestro proposito la siguiente, que dize por estas palabras: *Reliquas oculis picturæ partes persequentibus, proximè ab eo, qui funem torquet Ariadna in conspectu est: è Saxo, super quo sedet, Phedram sororem aspicit. Ariadnam certè, vel fortuito rei euentu, vel consultò insidijs factis. Teseo eripuit Liber Pater, cum esset illo classe multo superior. Nec fuit opinione melior Liber alias ab eo, qui primus ad Indos cum exercitu penetrauit, de Libero quidem Patre multa sunt præscarum rerum monumentis, et à Græcis, et ab Egypcijs mandata.* Esto es: Prosiguiendo los ojos las demás partes de la pintura, luego despues del que tira la cuerda, se sigue Ariadna, que de la piedra sobre que està sentada, mira à su hermana Phedra. Ariadna es cierto

que el Padre Libero casualmente, ò de industria la quitò à Teleo con celadas que le armò, siendo muy superior en la Armada. Y este Lybero en mi opinion no fue diuerso de aquel, que primeramente fue cõ Exerçito à los Indios. Verdaderamente que de este Padre Lybero ay muchas noticias, escritas por los Griegos, y Egypcios en los monumentos de las cosas antiguas. De este testimonio de Pausanias se conuence el engaño del fingido Dionisio Segundo por los Griegos, y Lybios; porque si el Padre Lybero fue aquel, que primero marchò con Exerçito hasta los Indios Orientales mas remotos: Este mismo es el grã Rey Osiris, de quien Diodoro, informado del Archiuo de los Sacerdotes Egypcios, escriuió, que con grande Exerçito penetrò hasta lo vltimo de la India Oriental. Y este mismo es à quien los Griegos llamaron Dionisio, por significar en su lengua lo mismo, que Osiris en la Egypcia.

29 En los sacrificios, que à este Rey Osiris, o Padre Lybero ofrecia los Gentiles, le sacrificauan varios animales, particularmente el cabron, segun dize Natal Conde en el lib. 1. cap. 17. porque creian le era sacrificio agradable, à causa de ser este animal muy pernicioso à las viñas, que el auia inuentado, y enseñado su agricultura en lo mas del mundo; porque del cabron se dize, que la cepa, q̄ vna vez roe, queda detroyda, y desfrutada por largo tiempo. Y llamando à este mismo Rey Osiris cõ nombre de Pluton, dize, que tambien le sacrificauan toros, por lo mucho, que el auia estimado estos animales, à causa de auer inuentado labrar las tierras cõ ellos. Otros muchos Templos refiere Pausanias, que fueron dedicados, ò cõsagrados à este Rey Osiris en Grecia, vnos con nombre de Dionisio, otros cõ el de Bacho, y los mas con el de Padre Lybero, y Iupiter el Salvador, ò Libertador, los quales omitimos aqui, por no

canfar, y porque los referidos bastan para venir en conocimiento de la singularissima veneracion, que este antiquissimo, y justo Principe tuuo entre todos los demàs Reyes de la primitiua antiguedad por sus incomparables hazañas, y soberanas virtudes, que empleò en beneficio de todas las gentes.

CAPITULO 15.

De la patria, y padres del gran Rey Osiris, y su muger Isis.

Este capitulo, segun el natural orden de la Historia, debia estar al principio de este libro, mas porque son muchas, varias, y confusas las opiniones sobre la patria, y padres de estos antiquissimos Reyes, le hemos dexado para esta ocasion despues de auer historiado sus vidas, y hechos; porque de ellos careados con otros, que se refieren en el Sacro Genesis, se liquidarà la verdad de tan obscura question: siguiendo en esto vn admirable documento del Maestro Fr. Iuan de la Puente, que en su *Conueniencia de las dos Monarchias*. Dize, que para sacar la verdad acendrada de la obscuridad de las Historias Gentilicas, estas se deben corregir por las de la Sagrada Escritura. La causa de esta prudentissima regla dixo muchos siglos antes Lactancio Firmiano, hablando de las Historias que escriuieron los Gẽtiles: *Nullas enim litteras veritatis attingerant, sed quæ prophetarum vaticinio tradita in sacrario Dei continebantur, eade fabulis & obscura opinione collecta, & deprabata carminibus suis comprehendunt, vt veritas solet à vulgo, varijs sermonibus dissipata, corrumpi: nullo non adente aliquid ad id, quod audierat.* Esto es: Los Gentiles ningunas noticias verdaderas alcanzaron; porque las cosas que fueron rebeladas à los Profetas, y se contienen en la Diuina Escri-

critura, las escriuieron en sus veros, ò informados de hablillas vulgares, y obscura opinion estragada, segun que la verdad adulterada en varias conuersaciones suele corromperse por el vulgo, añadiendo, ò quitando vno algo de aquello que ha oydo à otro. No ay duda en que diuersos Authores de la Gentilidad historiendo tambien los sucesos que se contienen en las Historias de la Sagrada Escritura, como dize Lactancio; pero con muchos errores, por escriuir de lexos, y mal informados de hablillas vulgares, segun afirma este mismo Author.

2 Dexamos dicho en el cap. 2. de este libro, que Diodoro escriuió la vida, y hechos de estos Reyes, segun las noticias que de ellos hallò escritas en el Archiuo del Colegio Sacerdotal de Egypcio, de que hizo suma estimacion, y muy poca de lo que auia leído en los Autores, que de ellos auian escrito. Y como en dicho Archiuo no hallasse su patria, y padres, lo escriuió segun las tradiciones de los Egypcios; y segun estas dize, que algunos de aquel Reyno le dixeron auer sido Osiris, y su muger Isis, hijos de Saturno, y Rhea, Reyes de Egypcio; pero que los mas le informaron no ser hijos, sino nietos, hijos de sus hijos Iupiter, y Iuno. Y que tuuieron por hermanos à Tiphon, Apolo, y Venus. Este Author hizo poco aprecio de semejantes tradiciones, creyendo ser fabulas. Veroso, Sacerdote Caldeo las tuuo por verdades, y estando en este error, se adelantò à dezir, que este Saturno, que las tradiciones Egypcias suponen por padre de Osiris, fue Chan, aquel maldito hijo de Noe, y que fue Rey de Egypcio, que caso con su hermana Rhea, despues de auerse ella divorciado de Ammon, Rey de la Lybia, su primer marido. Que le hizieron guerra, y le despojaron de su Reyno Lybico. Y que Reynando en el procrearon à Osiris, y le dieron renombre de Iupiter. Que Dionisio, hijo de Ammon, re-

belò contra ellos, cobrò el Reyno de su padre, y prohiò à Osiris, y le diò el Reyno de Egypcio.

4 Fue Veroso natural de Caldea, floreció en tiempo del gran Rey del mundo, Alexandro Magno, treientos años antes de Christo nuestro Señor humanado. Y aunque es fama auer escrito Historia, pero su libro no parece, ni se halla, como el le escriuió, sino comentado, y sacado à luz en nombre del Padre Maestro Fray Iuan Anio, de la Orden de Santo Domingo. Y por muchos doctos de estos tiempos es tenido por supuesto, y falsamente profijado al dicho Maestro Anio, que fue muy docto en todo genero de letras, diuinas, y humanas; y como tal no es creible que escriuiesse algunas cosas que no están biẽ recibidas; porque en caso que Veroso, como Chananeo, las huiesse fabricado, estaua obligado à impugnarlas, ò omitirlas, escogiendo lo mas seguro.

5 Lo primero es dezir, que Saturno fue Chan, siendo assi que fue Sem, adicionado el vocablo, y es nombre de Deidad, aunque Gentilica, que nunca la tuuieron Chan, ni Iafet, ni alguno de sus descendientes, sino solos los de Sem, como vimos en el cap. 1. de este lib. n. 40. Y la Sybila Erithrea, que en sus oráculos confiesa ser hija, y nuera de Noe, llama Saturno à su hermano Sem, Titan à Chan, y Iapeto à Iafet. Y dize q̄ Saturno fue el primero Rey del mundo despues de muerto su padre Noe. Conuene la Sybila con el cap. 9. del Sacro Genesis, de donde consta, q̄ Noe comituyò à Sem por Rey de sus hermanos, como vimos en el cap. 1. de este libro. Y assi no admite duda en q̄ por Saturno se ha de entender Sem, y no Chan.

6 Lo segundo es, persuadirnos que Chan fue Rey, porque ni lo fue, ni pudo serlo de Egypcio, ni de otra ninguna parte, por la sentencia que sobre si tenia de su padre, el Santo Patriarcha Noe, por la qual el con toda suposteridad fue con-

condenado à perpetua esclauitud de sus hermanos. Y porque el primero que de su maldita generacion tuuo humos de Rey, fue su nieto Nenroth, como consta del c. 10. del Genesis. Fue este Nēroth el primer Gigante que se conociò en el mundo despues del diluuiò, que fiado en sus fuerças se atreuiò à atropellar el Real derecho de la bendita linea de Sem, haziendose Rey intruso, y tirano en tierra de Sennaar; pero los Sennitas anichilaron su detacato en sus sucesores, como adelante verèmos.

7 Lo tercero es, dezir que Chan fue padre de Osiris, quando este virtuosissimo Rey floreciò, mas de quinientos años despues del diluuiò, y quando de su hijo Horo, cognominado Hercules, dize Diodoro con todos los demàs Historicos, que fue el vltimo de los Dioses, que Reynaron en Egypto. Queda aueriguado en el cap. 1. de este libro, que por Dioses se entienden los procedientes de Sem. Y auiendo tenido Osiris, y su hijo Horo este soberano cognomento, no es dudable que fueron de la bendita linea de Sem. Confirrase esto por el Epitafio de su Columna, donde se dize, que era hijo de Saturno, el vltimo de los Dioses, y de claro, y generoso linaje. Lo qual no se dixera, siendo hijo del de Chan, que fue muy vil. Finalmente se confirma por lo que dize Diodoro, que era asentado en todos los Authores de la antigüedad auer Osiris asistido à su padre Iupiter en la batalla, que huuo contra los Gigantes, y los venció. Y siendo estos Monstruos del maldito linaje de Chan, segun consta del cap. 13. de los Numeros, se acaba de verificar, que Osiris no pudo ser de su linaje, como quiso el fingido Veroso, sino del bendito de Sem.

8 Lo quarto es, que Osiris heredò de Chan el Reyno de Egypto, quando este hombre no solo no fue Rey, pero ni capaz de serlo, como queda visto. Y quando todos los demàs Authores afirman que Osiris huuo el Reyno de Eyp-

to por conquista, segun vimos en los capitulos antecedentes, y verèmos en este. Y lo haze euidente el repartimiento del solariego de todo aquel Reyno, que hizo entre su Real Casa, sus Militares, y Colegio Sacerdotal, que èl mismo fundò en Egypto. Lo qual no hiziera, siendo natural Rey de los Eypcios, y tan justo como publica su fama; porque fue ra suma injuria quitar la hazienda à los que la tenian en posesion, y propiedad heredada de sus padres, y abuelos. Y en tal caso ya no fuera padre de la patria, sino tirano, pues en sus naturales, y parientes executaua lo mismo, que vn extraño enemigo conquistador, que por el derecho de la guerra, queda señor propietario de la tierra de los vencidos.

9 Lo quinto, yerro es dezir, que Chan se casò con Rhea su hermana, dexando esta, por casarse con èl, à su primer marido Ammon, Rey de la Lybia. Tres hijas tuuo Noe, las cuales faceron tambien sus nueras, por auerse casado con sus tres hermanos antes del diluuiò. Y siendo esto verdad Catholica, vease en que entendimiento puede caber, q̄ las hijas de vn tan Santo Patriarcha se casassen, y descasassen, y tercera vez se boluèssen à casar. Y particularmente con Ammon, que no ay noticia de tal hombre en todo el Sacro Genesis, hasta vn hijo del Santo Lot de Sodoma, que venia à ser duodezimo nieto de Noe. Y este Ammon fue nuestro gran Rey Osiris, como verèmos en este capitulo.

10 El vltimo disparate es, que Dionisio, hijo de Ammon, Rey despojado de la Lybia, cobrò de Chan, y Rhea por fuerça de armas el Reyno de su padre, que adoptò por hijo à Osiris, hijo de ellos, y le diò el Reyno de Egypto, dexando dicho poco antes, que Osiris le heredò de Chan. Pues si Egypto, como dize era de Chan, como Dionisio le pudo dar, no siendo suyo? Y como no le diò tambien el suyo de la Lybia, ò no le heredò de èl Osiris siendo su hijo adop-

tuo

tuvo à falta de naturales? Y como adoptaua al hijo de sus enemigos, y le hazia tan altas mercedes? El fingidor de este libro, huuo de ser algun enemigo de España, que à sus gloriosos Monarchas, y primitiua Nobleza Española, quiso darles vn tan vil origen, como el de Chan por Hercules hijo de Osiris, segun verèmos adelante, y nos admiramos, que no reparasse en ello vn hombre tã docto, como el M. Fr. Iohan de la Puente, el qual engañado, dize, que Osiris fue hijo de Chan, y que le huuo en vna hija suya, sino errara el Padre, bien auia dicho; siendo assi, que Osiris, fue hijo, y hermano de su misma madre, como luego verèmos; pero no de Chan, que aunque fue malo, y peruerso, no se quenta de èl en la Sagrada Escritura tan horrible estupro, solo se refiere de el Santo Lot, que embriagado de sus hijos, se juntaron con èl, y concibieron de èl mismo cada vna su hijo; de los quales el vno fue Ammon, que aqui Historiamos con renombre de Osiris, como luego verèmos. El M. Puente cargò la atencion de su estudio en otras cosas muy diuersas, que era el assunto de su libro intitulado: *Conueniencia de las dos Monarchias*, y assi no hizo reparo en esto, quando de passo le refirió, que si reparara en la distancia de tiempo que passò entre Chan, y Osiris, y las circunstancias que del aqui hemos alegado, no es posible, que lo dixera.

11 Mas adelante dize el fingido Ver so otro disparate, no menos destinado, que los antecedentes, y es, que en el octauo año de el Reynado de Zameis en Babilonia, muriò Noe, cumplidos 350. años de vida despues del diluuiò: Y que en el primero año deste Rey, salieron de Egypto à Palestina Osiris, y su muger Isis, por enseñar à las gentes las cosas que auian inuentado vtiles à la vida humana; vease en que entendimiento puede caber, que en vida de Noe huuièssen otros Reyes en el mundo; pues todos los hombres que en èl auia,

erau sus hijos, nietos, visnietos, rebisnietos, y descendientes suyos, a cuya causa debian estar à su obediencia por todo rigor de derecho natural. Y dexado antes asentado este Author, que Osiris heredò de su fingido padre Chan el Reyno de Egypto, y que ya Reynaua Osiris quando començò a enseñar las gentes, era fuerça suponer tambièn, que Chan muriò en vida de su padre, y auia sido Rey, viuiendo el mismo Santo Patriarcha, que le auia desheredado de el honor de la Corona, y condenado a vil seruidumbre de sus hermanos. Hemos de suponer, que viuiendo Noe, solo èl tuuo imperio sobre sus hijos, nietos, y descendientes, y por tanto se llamó el Siglo Dorado el tiempo que viuiò, por que en èl no huuo guerras, ni discordias algunas entre las gentes, que como padre suyo natural, y santissimo que era, las gouernaua en suma paz, equidad, y justicia; y tambien por la poquedad de la gente, y estar despoblada la mas de la tierra, no auia lugar à imperio, diuerso del protoparente. Y porque no tenian ocasion de guerras, quando de la tierra se tomaba cada qual lo que queria, y no auia entonces forma de Pueblos, y menos de Ciudades, y Republicas, pudieramos excusar de cansar à los Lectores deshaziendo este engaño; mas porq̄ vemos, que hombres Doctos, por no reparar en èl, no le impugnaron, ha parecido conueniente el deshazerle aqui, porque escriuimos, no solo para sabios, sino tambien para ignorantes, y toda fuerça de gentes, y se debe satisfacer à todos.

12 De los Africanos Occidentales, refiere Diodoro, que tenian por tradicion auer sido Dionisio (que es Osiris) hijo bastardo de Ammon, Rey de la Lybia, que estando casado con Rhea, hermana de Saturno, y demàs Titanes, le huuo en vna dama muy hermosa, llamada Amalthea: y que temiendo Ammon los zelos de su muger, embió secretamente à criar el niño en Nisa, vna

11-

Isla del rio Triton en lo Occidental de Africa, tierra felicissima por la multitud, y variedad de sus regalados frutos, frescos ayres, frias fuentes, dulces aguas, verdes prados, floridos campos, frondosas seluas, alegres florestas, fructuosos arboles, que fructifican suaves, y dulces frutos sin cultiuarlos, y muchas piedras preciosas, q̄ eō sus varios, y hermosos colores recrean la vista. Y que despues de criado Dionisio en esta Isla, conquistò el Reyno de Egipto; y auiedo enseñado sus inuenciones à los Egypcios, los dexò, y diò el Reyno à Iupiter hijo de Saturno, y Rhea.

13 Esta tradicion con todas sus circunstancias, la tienen por fabulosa Homero, y Diodoro, aunque en lo esencial les faltò poco para dar en el punto de la verdad, porque Osiris à quien llaman Dionisio, fue el mismo Ammō, como vimos claramente en el cap. antecedente numer. 11. donde dexamos puesta la descripcion de el Templo de Ammon en la Lybia; y del mismo idolo figurado con cuernos en la frente, que fue retrato inuentado por los Egypcios, à causa de auer inuentado Osiris labrar las tierras con bueyes; por lo qual los mismos Egypcios, le dieron tambien nombre de Apis, que en su idioma significa el buey. Las pinturas, ò imagenes muy antiguas, dize San Buenaventura, que son las Historias mas fieles, y verdaderas, y auerle fundado vn Templo tan celebre los Lybios à Osiris, y tan luego despues de su muerte con nombre de Ammon, es euidente, que este fue su nõbre propio, y que se auia criado entre los mismos Lybios, ò cerca dellos; pues no se le mudaron, como los Egypcios, y todas las demás naciones, dandole renombres conformes a sus muchas, y admirables virtudes.

14 De los Africanos de la Lybia, refiere Diodoro ser su tradicion, q̄ huuo tres Dionisios, vno hijo de Ammon, su Rey. otro, que fue hijo de Iupiter, y Io hija de Inacho Griego, y que este se-

gundo fue el Rey de Egipto, y que enseñò à los Egypcios las Ceremonias Sagradas. El tercero, que fue hijo de Iupiter, y Semele Griega, y que este vltimo, fue emulo de los dos primeros, porque los imitò en todo, enseñando por el mundo cultiuar las tierras, y todo lo demás que queda Historiado del vnico, y verdadero Dionisio, Rey de Egipto. Y dizen, que por ser de vn mismo nombre todos tres, y tan parecidos en sus vidas, hechos y virtudes, los tuuieron por vno solo.

15 A esta tradicion queda satisfecho en el numero antecedente, quanto à lo que dize, de que Dionisio Osiris fue hijo de Ammon, quanto a los otros dos Dionisios, que supone, se conoce de su misma relacion, ser totalmente fabulosos; porque si ya en todo el mundo se sabia la inuencion de el vino, trigo cebada con las demás semillas, y su agricultura, por enseñanza de el primero Dionisio, que fue Osiris, tan presto se les auia olvidado à los hombres, cosa tan necessaria à la vida humana, que fuesse menester enseñarse de nuevo los dos Dionisios, que tan en breue tiempo le sucedieron? O no le sucedieron, sino que fueron sus contemporaneos; pues el tercero, y vltimo, parece ser hermano de padre del segundo, segun que dizen fueron ambos hijos de Iupiter, aunque de diuersas madres. Y si Dionisio el hijo de Io, y Iupiter, fue Rey de Egipto, y Maestro de los Egypcios, quando lo fue el Dionisio, hijo de Ammon, y Amalthea? Porque dos Dionisios idolatrados en Egipto, nunca los huuo. Y si de auerse criado el primero en Nisa le resultò el nombre, à los otros que no nacieron, ni se criaron en ella, de donde les vino?

16 De esta fabula, y la de los Griegos, que fingieron el tercero Dionisio juntamente con los Lybios, dize Diodoro lib. 3. cap. 62. las palabras siguientes: *Nunc quia in Aegyptiacis Bachi (quem Graeci Dionisium vocant) orum,*

res gestas in Historia Gētilis Serie attingimus, conueniens huic loco arbitramur subijcere etiam illa, quae Graeci de hoc Deo memoriae prodiderunt, at cum prisca fabulatores, Poetae dissentanea inter se de Bacho scripserint, difficile sanè est generationem eius diserte explicari. Nam alij vnum, alij tres Dionisios, seu Bacos statuant, &c. Esto es: Porque en las cosas de Egipto tocamos en la Serie de la Historia genealogica el nacimiento, y hechos de Bacho, a quien los Griegos llamaron Dionisio. Iuzgamos agora por conueniente dezir en este lugar lo que los Griegos dexaron escrito de este Dios; mas como los Antiguos Historiadores fabulosos, y Poetas, escriuieron tan variamente de Bacho, verdaderamente es dificil toto averiguar sus progenitores con acierto; porque vnos dixerõ no auer sido mas que vn Dionisio, y otros afirmaron, que fueron tres. Los de esta segunda opinion dizen, que el primero fue de la India Oriental. El segundo, que fue hijo de Iupiter, y Proserpina, ò Zeres, à quien los Lybios llaman Io, hija de Inacho. El tercero, que fue Griego, hijo de Iupiter, y Semele. Esto es lo que Diodoro refiere, y tiene por fabuloso, dando à entender, que no huuo mas que vn Bacho, que fue nuestro Osiris; pues dize, que los Griegos le llamaron Dionisio.

17 Lo que dizen del primero Dionisio, auer sido de nacion Indio, vimos ser falso en la relacion de los Indios; pues ellos mismos confiesan auer sido Estrangero, y que del Occidente fue à su India Oriental. Del segundo Dionisio, que fingien, y prohijan à Iupiter; y Proserpina, y es ficcion de los Griegos; estos no dizẽ de que patria fuesse natural, ni de su muerte, y sepultura, ni donde Reynò, ni que cosas singulares hizo fuera del primero; de donde se conoce su falsedad, además de tenerle Diodoro por fabuloso, y las razones con que lo mostramos arriba.

18 La opinion de los Griegos, que fingieron el tercero Dionisio Bacho, prohiendole à su patria, refiere Diodoro en el cap. 64. del libro 3. y los siguientes, y la buelue à repetir en el principio de el libro quarto, sus palabras traducidas son las siguientes: Dionisio, fue natural de Thebas, Ciudad de Grecia, hijo de Iupiter, y Semele, hija que fue de Cadmo. Iuno, muger de Iupiter, ardiendo de zelos, pretendiò astuta vengar se; para lo qual, fingiendose muger pobre, se fue à visitar à Semele, à quien rogò, que la recibiesse en su seruicio. Hecho esto, se fingiò celosa de la honra de su señora, diziendola, que pues auia sido dichosa en llegar a los brazos de Iupiter, le pidiesse, que quando boluiesse à gozar de sus amores, viniesse en forma de deidad, que vsaua con su muger la diosa Iuno. Semele incauta, picandose del pundonor, lo hizo assi: El Dios Iupiter, asintiendo a su demanda, bolviò à verla, brillando luzes, y fulminado rayos de esplendores, los quales, como la tierna jouno no pudiesse sufrir, partiò de repete a Dionisio de siete meses, quedando ella muerta del intèpestiuo parto, y brasada del incendio, Iupiter recogiò el niño, y ligandole à su muslo, le tuuo assi en el hastacũplir los dos meses, q̄ le auia faltado de estar en el vientre de su madre, los quales cumplidos, le entregò à Mercurio para que le lleuasse à criar en Nisa de Arabia. Hizolo assi Mercurio, y llegado en Nisa con el niño, le entregò à las Nymphas, que le criassen.

19 Esta fabula es de las mas notorias de la Antiguedad Griega. La estancia Firmiano entre otros Autores muy antiguos, dize, que no ay fabula que no tenga algun fundamento en Historia verdadera, que es lo mismo que vulgarmente sedize: No ay mentira, que no sea hija de algo. El fundamento de esta celebre fabula, refiere Diodoro en la relacion de los hechos de Osiris, segun los Indios Orientales, como vimos en el cap. 10. de

de este lib. num. 1. por lo qual no nos detenemos aqui en desvanecerla; y por que lo que por si mismo està patente, no necessita de prueba. Siempre los Griegos tuuieron fama de mentirosos, mas que todas las demàs Naciones del mundo; pero esta mentira no la supierõ bien fabricar, quando no tiene apariencia de verdad.

20 Hasta aqui hemos referido las varias opiniones de la Patria, y padres del antiquissimo Rey Osiris Dionisio Bacho, segun las quenta Diodoro de las tradiciones de diversas gentes, y agora pondremos las de algunos particulares Autores antiguos. El Chronicon vniuersal de las antigüedades del mundo, en el Catalogo de los Reyes de Argos, Prouincia de Grecia, pone el primero à Inacho, diziendo, que començò à Reynar à los sesenta años. Isaac, Patriarcha, hijo de Abraham, que Reynò cinquenta años, que tuuo por hijos à Isis hembra, y Phoroneo varon, que le sucediò en el Reyno, y diò leyes à los Argibos. Y que Isis que primero se llamó Io, fue desflorada por Iupiter. Y que por temor de sus padres huyò à Egipto, que alli se casò con Apis, hijo de su hermano Phoroneo, que la auia acompañado en la fuga. Y que este Apis (q̄ es Osiris) fue el Tercero Rey de los Argibos, à quien sucediò su hijo Argos, que diò nombre à la Ciudad, ò Prouincia. En esta parte hablando de la gran Ciudad de Memphis, Corte de Egipto, dize estas palabras. Alli dieron culto diuino los Gentiles à Osiris, el qual auièdo sucedido à su abuelo Phoroneo en el Reyno de los Argibos, le dexò, lleuado del deseo de mayor gloria, y se fue à Egipto; y despues de auer sujetado los Egypcios à su Imperio, se casò con Isis, hermana de Phoroneo su padre. El Author de este Chronicon se contradize, porque ya dize que se fueron fugitiuos à Egipto, y à que cõquistaron aquel Reyno, y despues se casarõ; y à le haze hijo de Phoroneo, y à nieto, y

que desflorada Isis por Iupiter, se casò con su sobrino Apis, y que este fue Iupiter. Eusebio Cesariese dize tambièn, que Apis fue el mismo Rey de los Argibos, y que despues de auer Reynado en ellos treinta y cinco años, dexò aquel Reyno à su hermano Egialeo, y se fue con su pueblo à Egipto.

21 Herodoto (à quien llaman Padre de la Historia, que floreciò 442. años antes de Christo nuestro Señor) dize, que Io fue lleuada de la Ciudad de Argos à Egipto por rapto de los Phenices, y lo quèta de este modo. Nauugaron desde su tierra, passando el ancho del mar Mediterraneo, hasta tomar puerto en Argos de Grecia. Y expuestas sus mercadurias, fuerõ à ver las muchas mugeres, entre las quales fue vna hermosa Io, hija del Rey, de cuya hermosura prendados los Estrangeros, acometieron embarcar por fuerza todas las Argibas, de las quales vnas escaparon, y otras fueron lleuadas à las nabes, y entre estas fue la dicha Infanta, q̄ ellos pretendian; y luego se hizieron à la mar, naugando derechos à Egipto. Suidas quenta lo mismo, diferenciandose solamente en que expressa el nombre del Author del rapto, diziendo fue Iupiter. Pero tambien Osiris tuuo este mismo renombre, como vimos en el capitulo de sus varios nombres. Herodoto escriuiò esto segun fue informado de los Persas; pero con estos no conuenien los Phenices en quãto al rapto, porque dizen no la lleuaron forçada à Egipto, sino que ella tuuo acceso al Capitan de las nabes, y por temor de sus padres se embarcò con el de su espontanea voluntad, que es casi lo mismo q̄ en el numero antecedente referimos del Chronicon vniuersal.

22 Despues de todas estas relaciones, y sus circunstancias, no creemos q̄ Io, ò Isis fuesse Griega, ni tampoco su marido, aunque tenemos por cierto que ella estuuò en Grecia, y que los Griegos (que como fabulosos, y ambiciosos han

han menester poco fundamento para forjar vna fabula, à causa de profanar à su patria todo lo glorioso de la antigüedad, fingieron que Io, por auer estado en su tierra, fue hija de Inacho, Rey de Argos, y hizieron sobrino de ella à su marido Apis, y que de alli se fueron à Egipto. El fundamento que tenemos para esto, es vn testimonio de Dictis Cretense, Author tan antiguo, que se hallò en la euerfion de Troya, y la escriuiò, como restigo de vista. El qual dize, que la primera muger que en el mundo padeciò rapto, fue esta misma Io, ò Isis; pero no dize que fuesse arrebatada de Argos, sino de Sidonia (que es en la Asia Menor, cerca de Tyro, y no lexos de Ierusalem) y transportada en Argos por el mar Mediterraneo, que se interpone.

23 La causa de contar lo este antiquissimo Historico, es curiosa, y digna de saberse, dize: Que auiendo llegado la Armada de Grecia à Troya, por vègar el rapto de Elena, y sacarla del poder de los Troyanos à fuerza de armas; los Griegos, antes de romper, embiaron dos Embaxadores al Rey Priamo, y sus hijos, sobre que les restituyessen en paz à Elena con la riqueza que se auia lleuado. El Rey juntò Consejo, huuo varios pareceres; los mas dixerõ, que se hiziesse como se pedia. Los hijos del Rey no veniã en esto, por librar à Elena, que temia ser muerta à manos de su marido, Menelao, en que estaua toda la dificultad. Ultimamente hablò Hector diziendo, que se restituyesse toda la hacienda, y aun les diessen mucha mas, y que por Elena se diesse à Menelao vna de las Infantas sus hermanas, hijas de su padre el Rey Priamo. De nada se satisfizo Menelao, diziendo, que todo lo ofrecido estimaua en muy poco, respecto de su muger. Con esta respuesta se enojò Eneas, y dixò: Pues si con todo esto no te contentas, nada se te darà de lo que pides, por dezirlo yo, y los demàs parientes de Alexandro,

que en su caso hemos consultado. Ay, y avrà siempre quien defienda el Reyno de Priamo, que no por auerle faltado su hijo Polidoro, quedò hueraño de hijos, tantos, y tan valientes, como tiene: *An solis, qui è Grecia sunt, raptus huiusmodi concedantur? Quippè Crete Europam à Sydone, Ganimedem ex hisce finibus, atque Imperio rapere licuerit? Medeam ignorantisne à Colchis in Colchorum fines transportam? Et ne primum illud rapiendum ininitium prætermittam, Io ex Sydoniorum regione abducta, Argos meauit.* Esto es: El Principe Troyano re- conuiene à los Griegos de mas cul- pados que ellos en este genero de ofensa; porque los conuenice de auer arrebatado de Sydon à Europa, y lleuadola à Creta. Asimismo raptaron del Reyno de Troya à Ganimedes. Los Colchos hurtaron à Medea, y la trasportaron en su tierra. Y ante todos estos raptos el primero se executò en Io, que arrebatada de tierra de Sidon, fue lleuada en Argos.

24 El testimonio de Dictis Cretense, es digno de estimacion, mas que los otros referidos antecedentemente, por ser este Author mucho mas antiguo, y vezino al suceso, y por referirle en iuzio contradictorio. Por lo qual creemos, que Isis no fue tia de su marido, como dize el Chronicon vniuersal, y que ni el, ni ella fueron naturales de la Griega Ciudad de Argos, aunque pudieron ser Reyes de ella, teniendo su Corte en Egipto; sino que esto fue fabula de los Griegos, fundada en que de su tierra fue lleuada Isis a Egipto.

25 Ambrosio Calepino en la letra O, de su Diconario, llamando à Osiris con nombre de Bacho, y diziendo ser el mismo q̄ Osiris, dize que fue hijo de Iupiter. En la letra L, llamandole Lybero dize lo mismo. Y en la misma letra dize, q̄ Libera fue su hermana, y ambos hijos

hijos de Iupiter, y Ceres. El mismo Author en la letra E. llamándole con nombre de Apis, dize que vnos dixerón ser hijo de Phoroneo, Rey de Argos, y otros que fue hijo de Iupiter, y Niobe, hija de Phoroneo, y que auiedo Reynado en Argos, dexò aquel Reyno por el de Egypto, y le diò à Egialeo, hijo de Phoroneo. En la letra N. hablando de Niobe, dize lo siguiente à la letra. Niobe fue hija de Tantalò, y muger de Amphion, la qual se conuertió en piedra, por el dolor (según fingén) de ver muertos en vn dia à todos sus hijos. De Estacio refiere allí consiguiente, que Niobe fue llamada la madre Sypileya, porque conuertida en piedra fue arrebatada por vn torbellino, y llevada al monte Sypilo, donde estando fixa en su cumbre, se derrite. Allí mismo dize, que huuo otra Niobe hija de Phoroneo, de la qual Iupiter tuuo à Osiris. En la letra O, buelue à dezir, que Osiris fue hijo de Iupiter, y Niobe, hija de Phoroneo. Eusebio Cesariense llamando à Osiris con nombre de Apis, dize que fue hijo de Iupiter, y Niobe. Isacio dize, que fue hijo de Iupiter, y Proserpina. Estos dos Autores son muy antiguos. Calepino es moderno, y todo lo que sobre este punto dize, tomó de Autores Gentiles antiquísimos, que historiaron las cosas de la Sagrada Escritura; pero con errores, por escriuir de lexos, y mal informados de oydas vagas, como dize Lactancio Firmiano: alucinaron à la verdad, pero no la alcanzaron exactamente.

26 Estas son las opiniones tan obscuras como varias, del nacimiento, y padres de los antiquísimos Reyes Osiris, y su muger Isis; para cuya inteligencia conuene saber, que Iupiter en la primitiua antigüedad no fue nombre propio de persona, sino de Dignidad Regia, y soberana, segun dize Isacio, Author muy antiguo, por estas palabras: *Iobes Reges omnes vocarunt antiqui*. Zezes dize lo mismo: *Reges autem olim Iobes vocabantur omnes*. Que los

antiguos llamauan con nombre de Iupiter à las potestades soberanas, que despues fueron llamados Reyes.

27 Natal Conde dize, que los antiquísimos Reyes se llamaron todos Iobes, por la reciente memoria del primer Iupiter, que fue gloriosísima, por auer hecho muchos, y admirables bienes à los mortales: que les diò leyes, matrimonios ciertos; de fieros los hizo soeiables, y politicos; instruyolos en el conocimiento del Verdadero Dios, y su diuino culto; enseñóles que todas las cosas se gouernauan por la diuina Prouidencia. Fabricóles Templos, constituyolos Sacerdotes, y ceremonias. Y que este primer Iupiter fue hijo de Cielo, y Dia. Lo mismo fue en Roma muchos siglos despues, que por auerse cognominado Cesar su primer Emperador, Julio Cesar, se llamaron Cesares todos sus sucesores. Y en Egypto sucedió lo propio en los Reyes Griegos, que ocuparon aquel Imperio, que por ser Ptolomeo el nombre del primero, se nombraron así todos los que de su generacion le sucedieron en su Corona, hasta que los Romanos se la quitaron.

28 Por las señas que Natal Conde da del primero Iupiter, se conoce, que fue Sem primer hijo bendito de Noe; porque siendo este el primero Rey, y Sacerdote del mundo despues del diluuió, y muy sabio, pues fue perpetuo discipulo de su santísimo, y sapientísimo Padre los 350 años que viuió en la segunda edad del mundo; es consiguiente ser también el primer Legislador, y Maestro de las gentes à lo Diuino, y humano. Iupiter, segun interpreta Ciceron, es lo mismo que *pater iubans*: el padre que ayuda, socorre, ó defiende. Este Author fue muy sabio, y eloquente; mas como Gentil, no llegó à su noticia la historia del Sacro Genes. y nos fundados en ella nolo interpretamos: *pater iubans*. sino al contrario: *iubans patrē*, el hijo que ayuda, ó socorre, hōra, ó defiende à su padre. Y aū de la misma Gramatica se conoce que

que se debe interpretar así, porque primero está el *iubens*, que el *patrē*. Esto hizo Sem acompañado de su hermano Iafet con su Santo padre Noe, oponiendole à la desvergüenza con que le desfacatò, y afrentò su hermano Chan. Por lo qual mereció Sem tan alta, y copiosa bendicion de su padre, que le hizo Rey de sus hermanos, y descendientes de ellos. Pues si el auer sido Sem en auxilio de su padre, bolviendo por su honra contra quien pretendió afrentarle, fue causa de su exaltacion, y soberania sobre sus hermanos, y descendientes de ellos, quien puede dudar que tendria por su mayor blason esta hazaña, y de ella se renombraria llamandose Iupiter, para perpetua memoria, y honra suya, y de sus descendientes? Como sucedió al segundo Scipion, que por auer conquistado la tercera parte del mundo, que es Africa, fue llamado Africano, siendo natural de Roma. Julio Cesar constituido Emperador de la Milicia Romana (que entonces era lo mismo que abra General de sus Exercitos) llegó à ocupar la Corona de su patria, y no quiso llamarse Rey, sino Emperador, por ser el titulo con que auia merecido llegar à la altura de la Magestad. Así parece auer sido en el bendito Sem, que no quiso otro nombre significatiuo de la potestad soberana, en que fue constituido por su Santo padre, sino la propia hazaña, por que se le mereció: la qual tuieron despues sus descendientes, y sucesores por timbre distintiuo de su Real nobleza, y así se llamaron con el renombre, ó apelatiuo de Iupiter por largo tiempo, en memoria del primero que con él los honró.

29 Aunque los nombres de Saturno, Iupiter, Venus, Mercurio, y Marte, fueron, y son de estrellas, y los dan la antigüedad à algunos nombres grandes, y buenos, quando los conagrara despues de muertos, y los llamauan Dioses, que entonces era lo mismo, que dezir aora Santos. Es de advertir, que à algunos

astros celestiales les fueron dados estos nombres por los primeros, y mayores Reyes del mundo, que los denominarò de sus mismos nombres, ó renombres, segun dize Ennio en Euhemero en la vida de Iupiter, referido por Lactancio Firmiano, cuyas palabras, hablando de Iupiter, son: *Deinde Pana cum deducit in montem, qui vocatur Caeli Stella, Postquam eo ascendit, contemplatus est terras, ibique in eo monte aram creauit Caelo, primusque in ea ara Iupiter sacrificauit. In eo loco suspexit in Caelum, quod ether nominabatur, idque quod supra mundum erat, quod Ether vocabatur, de sui sui nomine caelo nomen in didit. Idque Iupiter, quod Ether vocabatur, placans primum caelum nominabit. Eamque hostiam, quam ibi sacravit, eorum adolebit*. Esto es: Despues Pana le guiò à vn monte, llamado Estrella del Cielo. Despues que allà subió, contemplò latamente las tierras, y allí en aquel monte erigió vn altar al Cielo, y en aquel altar ofreció Iupiter primeramente sacrificio. En aquel lugar mirò al Cielo, que de antes se llamaua Ether, y aquello que sobre el mundo estaua, que primero se nombraua Ether, lo denominò cielo del nombre de su abuelo, que así se llamaua. Y aquello que se dezia Ether, Iupiter contemplando lo nombrò cielo primeramente. Y à quella hostia que allí sacrificò, toda la odorificò. Este Iupiter (según las señas, que de él da Euhemero) fue el Santo Loth de Sodoma; porque de solo este antiquísimo Principe se refiere en el cap. 19. del Sacro Genes. que fue guiado à vn alto monte, y habitase en él.

30 Pues si Cielo fue primeramente nombre de vn hombre mortal, y del denominò à la región excelsa, y lustrosa su nieto en veneracion de su abuelo, no ay duda sino que otros astros celestiales se denominaron también de nombres propios, ó apelatiuos de los primeros, y mayores Reyes de la tierra, y despues fueron dados à algunos hombres

virtuosos, y grandes bienhechores de los mortales, quando ya difuntos los consagrauan, como queda visto de Lactancio Firmiano, el qual dize, que Euhemero fue el primer Historico de la Gētilidad, y llama Sacra a su Historia, por la verdad, que en si contiene, que la cōpuso de Epitafios, y memorias, que hallò escritas en piedras por los primeros Reyes, particularmente la vida, y hechos de Iupiter, que dize el mismo dexò escrito por su misma mano en vna columna. Fue incomparable en los antiquissimos Reyes, y Principes el deseo de perpetuar sus memorias, porque à esta causa, no solo denominauan de sus nombres propios, ò apelatiuos los rios, montes, valles, y tierras, que poblauan, segun dize el Santo Rey Profeta Psal. 48. *Vocauerūt nomina sua in terris suis,* sino tambien al mismo Cielo, y sus mas resplandecientes astros. Phoroneo tampoco es nombre propio de persona, sino de Dignidad, que significa lo mismo que Legislador, como vimos en el c. 8. num. 20.

31 Fueron misteriosos los nombres de los hombres de la antigüedad, y ley natural, porque se los imponian de accidentes en sus nacimientos, ò de sus singulares inclinaciones, virtudes, propiedades, y condiciones, y por esso se los variaban en varias lenguas, significando lo mismo en vna, que en otra, aunq̄ con diuersas palabras, segun la diuersidad del lenguaje de cada tierra, como se conoce por el nombre del Santo Patriarcha Noe, que en lo Hebraico significa descanso, y porque Cielo es lo mismo, fue Noe llamado Cielo en distinto Idioma. Y en los tres niños Hebreos Anania, Azaria, y Misael, que llevados cautiuos en Babilonia, les llamaron Misac, Sidrac, y Abdenago.

32 Pero es de advertir, que estos renombres de dignidad: Iupiter, y Saturno, &c. no los tuvieron singulares sujetos vnicamente, sino que despues de los primeros que assi se renombra-

ron, pasaron à otros sus descendientes, y sucesores en sus Magistrados, en esta forma: El que se llamaua Iupiter en vida de su padre, despues de este muerto, se nombraua, Saturno, segun dize Xenofonte, que se llamauan Saturnos los mas viejos, y primeros de las familias Reales, y fundadores de Ciudades; sus primogenitos se llamauan Iobes, *quot ergo Saturni, tot Iobes;* porque Saturno se deriva del verbo Latino, *sero seris,* por sembrar. Es Genofonte Author muy antiguo, discipulo de Socrates, y condiscipulo de Platon, que floreció mas de treientos años antes de Christo nuestro Señor humanado.

33 Esta digresion hemos hecho por dar à entender lo que son, y fueran los nombres Iupiter, Saturno, y Phoroneo, y no auiendo sido propios de personas, sino de Dignidades soberanas, y magestuosas en la primitiua antigüedad despues del diluio, estãe òfusas las opiniones referidas, sobre quienes fuerõ los padres de Osiris, y su muger Isis, por q̄ no expresan los nõbres propios de las personas que tuvieron los renombres de Saturno, Iupiter, y Phoroneo, saluo el fingido Verolo, que dixo ser Chan el Saturno, padre de Osiris, cuya ficción queda conuencida de falsa, y supuesta. Y assimismo la tradicion de los Africanos Occidentales, y Lybios, que dixerõ ser Osiris hijo de Ammon. Los demàs (saluo vno que dixo ser hijo de Phoroneo) todos afirman ser hijo de Iupiter, aunque varian el nombre de la madre, porque segun Calepino, vnos dizen fue hijo de Iupiter, y Proserpina; otros que fue hijo de Iupiter, y Ceres; otros, que fue hijo de Iupiter, y Niobe, hija de Phoroneo, y que huuo dos Niobes, vna hija de Tantalo, y muger de Amphion; y que esta se conuirtió en piedra, y la otra hija de Phoroneo; y que de esta, y Iupiter nació Osiris. Estos alucinaron algo à la verdad, aunque la dexaron muy obscura, por no expresar el nombre propio de este

este Phoroneo, y de cite Iupiter Calepino refiere esta variedad de opiniones de Authores Gentiles muy antiguos, q̄ historiaron las cosas de la Sagrada Escritura, pero con muchos errores, y cōfusión, como dize Lactancio.

34 Esta Niobe, que dizen se conuirtió en piedra, fue la muger del Santo Loth de Sodoma, de la qual cuenta la Sagrada Escritura, que se conuirtió en estatua de sal empedernida. No dize el Sacro Texto su nombre, y assi es muy verisimil, que se llamasse Niobe, como la nombran los Historicos Gentiles; los quales dizen auer sido la causa de su transformacion, que estando soberuia de tener muchos hijos, se los matò à todos en vn dia Iupiter cō flechas que les disparaua del Cielo. Aqui se conoce claro lo que dize Lactancio de los Historicos Gentiles, que historiaron las cosas de la Sagrada Escritura cō muchos errores, por escriuir de lexos, y mal informados de hablillas vulgares. Porque aũ que la muger de Loth, es sin duda, que sintiria infinitamente ver percer todos sus vezinos à fuego embiado del Cielo; pero estos no fueron hijos suyos, pues no tenia mas de dos hijas, que iban en su compañía, y de su padre; ni este dolor fue la causa de su repentina muerte, y mudança de su cuerpo en estatua de sal, sino que auiedola mãdado Dios, y à sus hijas, y marido, que se saliesien de Sodoma, y caminasien derechos sin bolver los ojos al incendio, ella hizo lo contrario; y por su desobediencia, se quedò muerta de repente; y sepultada en su mismo cuerpo, transformado en estatua de sal en el camino desierto, por donde iban huyendo, guiados de vn Angel, donde hasta oy persevera su estatua de sal, siendo vista de todos los que caminan por aquellos desiertos de Palestina, cuya Metropoli fue la Santa Ciudad de Ierusalen. Las Historias Gentiles dizen, que llora en el estio la fatalidad de sus hijos; pero se engañan, como en otras circunstancias de este su-

ceso; porque si la insensible estatua tuuiera espíritu, y fuera capaz de sentir, en todo tiempo llorara; pero no es assi, sino que se derrite con la fuerza de los grandes calores por el dia en el estio, y luego cō la frescura de la noche se buelue a formar enteramente. Dize Pausanias, que los que de cerca la ven, no les parece tener figura humana, ni q̄ llora; pero si de lexos la miran, se les representa vna muger muy triste, y llorosa.

35 Natal Conde dize, lib. 6. c. 13. q̄ todos los Historicos Gentiles conuenē en que huuo dos Niobes, vna que se conuirtió en piedra (de quien hablamos) q̄ dizen fue hija de Tantalo, y otra que fue hija de Phoroneo, Rey del Peloponeso. Y de esta refiere, que dizen vnos ser hermana de Apis, que es Osiris, y q̄ otros afirman ser su madre. Estas dos opiniones son verdaderas, pero ninguno de los Authores Gentiles, que las escriuieron, acertaron con la verdad enteramente, por la razon que Lactancio dize; porq̄ esta segūda Niobe fue madre, y hermana de Osiris jutamente. Y esta fue la hija de Tantalo, y no la q̄ se conuirtió en piedra, q̄ esta fue su muger, y madre de la segūda Niobe, como luego veremos.

36 La causa del engaño destes Autores Gentiles, fuera de la que dize Lactancio, estauo en los muchos, y varios nõbres q̄ tuvieron sus Dioses; porq̄ los propios q̄ tenían eran misteriosos, y significatiuos, y assi se los variaban, segun la variedad de las lēguas de cada Prouincia, en la qual aunque con diferentes voces significauan lo mismo en vna q̄ en otra, como vimos arriba en el num. 31. Y estando en este principio dezimos, q̄ este à quiē los Griegos llamarõ Tatalo, fue el mismo q̄ Moyfes llama Loth en Idioma Hebreo, en el qual significa el q̄ cõtēpla, ò estudia, ò el q̄ està atado, ò encerrado, segū las interpretaciones de los nõbres Hebraicos, q̄ estan al fin de la Biblia Magna, impresa en Leõ de Francia, el año 1525. y el mismo fue Phoroneo, Iupiter, y Amphion.

37 Que Tantalos es el mismo que el Santo Loth, se conoce claro de su vida, y hechos, eareados con los que de Loth cuenta Moyfes. Natal Conde refiere de los antiguos Historicos Griegos de la Gentilidad, que Tantalos fue muy rico. Lo mismo dize Moyfes de Loth, Genes. cap. 13. y que fueron tantos el, y su tio Abraham, que viuiendo juntos en estrecha amistad les fue forzoso apartar sus moradas, y territorios, porque por la multitud de sus haziendas ya no podian habitar en vno. Y que Loth eligió para si la ribera del Rio Jordan, y habitó en Sodoma, que estaua en aquel parage.

38 Refiere assimismo Natal Conde, que Tantalos hospedó en su casa a los Dioses. Consta del Sacro Texto, Genes. 19. que Loth estando vn dia por la tarde sentado a las puertas de la Ciudad de Sodoma, vió venir dos mancebos, tan incomparablemente hermosos, que admirado de su celestial belleza, se leuantó del asiento, y los salió a recibir con suma reuerencia; y con no menos ardiente amor, y charidad les rogó quisiessen seruirse de su casa con lo que en ella huuiesse, como en efecto se hizo assi. No referimos lo restante de este celestial hospedaje, y sus circunstancias, ni el incendio de Sodoma, que luego se siguió, por ser muy nototio a todos los leydos en las Diuinas Letras. Solo advertimos, que por los Dioses que Tantalos hospedó en su casa, no se pueden entender los primeros procedientes de Sem, que fueron llamados Dioses a diferencia de las demás gentes, como vimos en el cap. 1. de este libro, porque el hospedaje de estos era muy ordinario, y quotidiano en el mundo, y assi no se contará por caso tan extraordinario en Tantalos. Fueron pues estos sus huéspedes, que los Gentiles llamaron Dioses, dos Angeles, que disfrazados en humano traje fueron hospedados por el Santo Loth, a quien los Gentiles llamaron Tantalos. Y fueron embiados de

Dios para sacarle de Sodoma con su familia, que sola ella se halló justa en aquella Ciudad, y sacados de eila, quemarla con todo el resto de sus abominables vezinos.

39 Este mismo Author (tomandolo de Euripides, y otros antiguos Gentiles) refiere, que Tantalos no podia sofegar en ninguna parte. Cuenta el Sacro Texto, que auiendo los dichos dos Angeles sacado de Sodoma a Loth con sus hijas, y muger, le guiaron a vn lugar corto, llamado Segor, y que no teniendose alli por seguro de que no le alcançase el incendio, que actualmente estaua abrafando a los Sodomitas, les rogó que le lleuassen mas lexos. Tanto era el temor que en su coraçon se le auia infundido de ver morir a fuego sus vezinos. Y assi le guiaron a vn monte muy alto, y lexos, en el qual subido Loth, se metió en vna cueua, que en su cumbre estaua, y habitó en ella con su familia, menos su muger, q̄ en el camino se quedó muerta de repente, y transformada en estatua de sal, como queda dicho arriba, por auer buuelto a mirar como Sodoma se quemaba.

40 El mismo Natal Conde cuenta que Tantalos se metió en el infierno, y que alla era atormentado de hambre, y sed, de tal suerte, que siendo riquissimo, y abundando de regalos, no los podia gustar, impidiendosele vna piedra, que perpetuamente amenaçaua caerle a cuestras: y que quando queria comer, o beber le heria sobre los ombros, por lo qual el agua se le desvanecia por el ayre, y los manjares huian de la mesa.

41 En el num. 19. de este cap. vimos de Lactancio Firmiano, y otros, no auer fabula, que no se funde en historia verdadera. La primera de este es, q̄ Tantalos se metió en el infierno. Los fabulosos de la Gentilidad Griega llamarón infiernos a todos los territorios profundos, y cueuas. Y assi dixerón de Pluton, que era Rey de los infiernos, porque reynaua en las Españas, que es lo mas

baxo del Orbe por ser su parte mas Occidental, y de Iupiter, que era Rey de los Cielos, a causa de Reynar en el Oriente. Y deste modo fundaron la fabula de Tantalos, diziendo, que se metió en el infierno, porque Loth, que es el mismo, se entró a viuir en la cueua del monte referido, segun consta del sacro Genes.

42 La segunda fabula es, que Tantalos aunque era muy rico, y como tal abundaua de regalos, no los podia gustar, prohibiendosele vna piedra, que amenaçaua caerle sobre los ombros al tiempo que queria comer, o beber, y por esto la comida, y bebida se le desaparecia de la mesa. El fundamento de esta fabula es, que despues que Loth vió aquel horrendo espectáculo, de auer se conuertido su muger en estatua de sal empedernida, se le estaua representando siempre tan viuamente, que no era posible echarla de su imaginación. Y considerando, que siendo castigada tan leuemente por tan leue culpa, al parecer, lo seria el macho mas, si en algo peccasse. Pafsó su vida en aquella cueua en perpetua penitencia de ayunos, oraciones, y mortificaciones, de modo, que aunque le firuiesse muchos, y diuersos manjares regalados, no los comia, ni gustaua; por lo qual, fingieron los fabulosos Griegos, que se le desaparecian de la mesa. Y esta piedra imaginatiua de la estatua de su muger, era la que le amenaçaua, y atormentaua, que no era piedra real, y verdadera, como dize la fabula.

43 Euripides Griego antiguo de la Gentilidad, dize, que la pena de la piedra, le fue dada a Tantalos, porque era mormurador, y hablaua mal. Lo mismo dize Ouidio. Y Cornelio Tacito añade, que fue metido en el infierno a padecer hambre, y sed por su mala lengua. El fundamento desta fabula es, que en la noche que los dos Angeles estuuiéron hospedados en la casa de Loth, Genes. cap. 18. y 19. le dixerón,

que se preuiniessse con su muger; y hijas para salirse el dia siguiente de Sodoma, porque su venida era de orden de Dios a quemar la Ciudad con sus moradores, porque excepto él, y su familia, todos los demás eran pecadores nefandos. Y como se executasse assi luego que el Santo Loth salió de Sodoma con su familia, creyeron los de el maldito linage de Chan (del qual eran también los Sodomitas) q̄ él auia dado noticia de sus pecados a los dos Angeles, que auia hospedado en su casa, y que por su culpa auian sido castigados tan horriblemente, y extinguidos tan de improuiso, no creyendo, que eran Angeles executores de la Diuina Justicia, sino hombres amigos, o parientes del Estrangero Loth, por los auer visto venir en forma humana. Y como le sacaron de la Ciudad, y le pusieron en salvo, antes que la pusiesse fuego, se les hizo indubitable, que él auia sido el principal Author de su fatalidad, y también por ser Estrangero, y sentir mal de su abominable vida: y en esta falsa sospecha, se fundó la fabula de que Loth, a quien en diuerso lenguaje llamaron Tantalos, era mormurador, y que por su mala lengua acusadora de sus vezinos, fue metido en el infierno a padecer hambre, y sed. Y aun de esta falsa sospecha de los Cananeos, parientes de los Sodomitas, se puede conjeturar, que se originó aquella tã decã tada guerra entre los Gigantes, y los Dioses (esto es, los descendientes de Sem) en la qual asistió Osiris a su padre Iupiter, que fue Loth, como luego veremos.

44 Dizen mas de Tantalos: que fue hombre muy sabio en las cosas diuinas, y naturales. No ay duda, que siendo Loth hombre justo, y santo, segun lo assegura el Sacro Texto, seria también muy sabio en el conocimiento de Dios, particularmente despues que se metió en la cueua, donde pafsó todo el resto de su vida, o lo mas della en continua penitencia de ayunos, mortificaciones,

lección, oración, meditación, y contemplación, que es el medio más eficaz para alcanzar la perfecta ciencia de Dios, y su divino amor, y gracia.

45 Finalmente cuentan de Tantaló, que daba néctar, y ambrosiana a los hombres con que los atraía a sí. El fundamento desta fabula fue, que auiendo se divulgado por el mundo el horribilísimo castigo que Dios auia hecho en los Sodomitas, haciendo a Loth solo de entre ellos, para quemarlos viuos; los hombres atemorizados, teniendole por hombre santo, y escogido de Dios, es sin duda, q̄ irian de todas partes a verle en su cueua; y él como tan sabio en el conocimiento de Dios, y de su diuina voluntad, les predicaria, instruiria en su diuina sabiduria, y conuertiria a su santo seruicio. Y porqué a esta causa todos le venerauan, como a hombre de el Cielo, dixeron los fabulosos Griegos, que daba néctar, y ambrosiana a los hombres. Y en hecho de verdad era así; pero era néctar espiritual, y no material, como suena su vocablo.

46 Estos son los hechos, que de Tantaló dexó escritos la fabulosa Antiquedad Gentilica, segun refiere Natal Conde, los quales cercados con los que Moyses cuenta de el Santo Loth; pues las Historias Gentiles se deben corregir por las Sagradas, aueriguamos ser los mismos; y así que Tantaló en diuersa lengua es el mismo q̄ Loth en la Hebréa. Y por tanto que Niobe, la que se conuertió en estatua de sal, que los fabulosos dixeron en piedra, no fue hija de Tantaló, que es Loth, sino muger suya. Y dezir, que fue muger de Amphion no lo erraron, porque este en diuersa lengua, es el mismo que Loth en la Hebréa, lib. 8. cap. 15. segun lo que d'él se cuenta, que tocaba la citara tan suauemente, que con su música ablandaua las peñas, y amansaua las fieras. Esta fabula, dize Natal Conde, que se fundó en que con su dulce, y santa conuersacion, y predicacion amansaua los

duros, y agrestes hombres, reduciendola a vida racional, y temerosa de Dios; lo qual hazia el santo Loth con los que le iban a ver, y oír en su cueua. Y así Amphion, fue el mismo que en Hebreo se llamó Loth, y su muger fue la primera Niobe, y su hija de entrambos, la segunda Niobe madre, y hermana de Ofiris; porque no es nuevo en el mundo, que vna madre denomine de su propio nombre a vna de sus hijas, como tambien es costumbre en los padres hazer lo mismo con alguno de sus hijos.

47 De esta segunda Niobe, segun vimos arriba, dize Ambrosio Calepino (tomandolo de los más Antiguos Historicos Gentiles) que fue hija de Phoroneo, Rey de Argos (otros le hazen Rey del Peloponeso, todo es en Grecia) que los Argibos, o Pelopes, fuesen vasallos de Phoroneo, aunque tuuiese su Regia Silla en otra parte, pudo ser, y que los Griegos fundassen en esto la fabula de hazerle su natural. Y tambien que la segunda Niobe, madre de Ofiris fuese su hija, siendolo de el Santo Loth, por la razon muchas vezes repetida en este capitulo, que los Dioses, y Heroes de la Gentilidad tuuieron muchos, y diuersos nombres, ya por la variedad de los lenguages de varias regiones, ya por sus diuersas virtudes; por que Phoroneo, es lo mismo que Legislador, y no siendo nombre propio de persona, sino de dignidad, o virtud admirable de sabiduria, y prudencia en algun grande hombre de los primeros de la Antiquedad, es sin duda, q̄ Phoroneo es el mismo que Loth, como luego veremos.

48 Xenophonte dize, que huuo muchos Phoroneos; pero que los dos más antiguos fueron los mayores, y más celebres; de los quales el primero dize, que floreció en parte de Hellanica, que despues se dixo Grecia, y el segundo que fue Rey de Argos, q̄ tambien es en Grecia. En dezir, que fueron Griegos se engañó este Author, pues las pa-

meras leyes, y mejores que obseruaron los Griegos, fueron llevadas de Egipto a Grecia, como vimos en el cap. de las leyes que Ofiris estableció a los Egipcios. Y siendo esto verdad, no pudieron ser de Grecia los dos primeros Phoroneos, o Legisladores. Que Ofiris fue el primer Legislador, o Phoroneo de Egipto, queda visto en el dicho capitulo de sus leyes. Y así parece que fue vno de los primeros Phoroneos, y que sería el segundo; porque su padre Iupiter tambien hizo leyes, como se ve claro de lo que de su vida, y hechos cuenta Ennio en Euhemero, referido por Lactancio Firmiano, cuyas palabras son estas: *Eadem tempestate Iupiter in monte Olympo maximam partem vite colebat. Et eo ad eum in ius veniebant, si qua res in controuersia erat. Id est si quis quid nobi inuenerat, quod ad vitam hominum utile esset, eo veniebat, atque Ioui ostendebat.* &c. Esto es: En aquel tiempo habitaua Iupiter en el monte Olympo lo más de su vida, y allí venian a él a juyzio los que tenían pleytos, y discordias. A demás de esto, si alguno inuentaua alguna cosa nueva, que fuese útil a la vida de los hombres, venia allí, y lo mostraua a Iupiter. Lactancio llama Historia Sacra a la de Euhemero, por ser la más antigua de la Gentilidad, y por la gran verdad que en sí contiene.

49 De este lugar de Euhemero se conoce con euidencia, que este Iupiter fue Phoroneo, o Legislador, que sino lo fuera, no oyera en juyzio, ni administrara justicia, ni tuuiera Tribunal formado, ni sentenciara pleytos, ni nada de esto pudiera hazer, sino dijera leyes de bien viuir conforme a la recta razon. Y siendo Phoroneo, o Legislador este Iupiter forçosamente fue el padre de la segunda Niobe, segun dicen los Authores Gentiles, y madre de Ofiris, segun dixerón algunos, y hermano, segun otros: estos Authores fueron los q̄ más alucinaron al punto de la verdad,

aunque no la alcanzaron enteramente, porque Ofiris fue hijo, y hermano de su propia madre, y hijo, y nieto de su mismo padre. Y de este mismo lugar se conoce tambien, que este Iupiter Phoroneo, o Legislador fue el mismo que Tantaló, el mismo que Amphion, y el mismo que Loth, que era su nombre propio en su patria, y lengua Hebraica, y los otros en diuersas, en las quales significauan lo mismo, que Loth en la Hebréa, exceptos los de Iupiter, y Phoroneo, que fueron de sus Dignidades; porque no se lee de otro ningun Principe, ni Heroe en el Sacro Genesis, que se fuese a viuir en vn monte, y en el habitasse toda su vida, o la mayor parte de ella, sino del justo Loth solamente. Y se acredita esta verdad enteramente con la circunstancia de expresar Euhemero el nombre del monte Olympo, que es en Palestina, no lexos de Sodoma. Y que sabemos si el vulgo antiguamente ciego, y barbaro como siempre, aduirtió el nombre, y por Santo Loth; dixo, o leyó mal Tantaló, y Tantaló. Muy doctamente dixo el Maestro Puente, q̄ las Historias Gentilicas se deben corregir por las de la Sagrada Escritura, para sacar la verdad acendrada de la confusión, y enmascarado estilo en que las escriuieron los Historicos, y Poetas de la Gentilidad, mal informados de vulgares habillitas: obscura, y corrupta opinion del vulgo, segun dize Lactancio Firmiano; porque además de sus errores en la relacion de las Historias de la Sagrada Escritura, nombran los Principes, o Heroes, que en ellas se contienen, por los nombres de sus Dignidades al modo Gentilico, o por los que les fueron impuestos por sus inuenciones, o virtudes, omitiendoles sus nombres propios; o si los refieren por ellos, que eran misteriosos, es en diuersa lengua, que significauan lo mismo. Y así no fuera posible acertar con los sujetos, sino sacando las Historias Gentilicas con las Sagradas, por cuya regulacion hemos

mos averiguado, que a quien los Gentiles en sus varias lenguas llamaron Tálalo, Phoroneo, Amphion, y Iupiter, es el mismo que Moyses nombra Loth. Y tambien, que Niobe, la que ellos dicen, se conuirtió en piedra, que Moyses afirma, fue en estatua de sal, fue su muger, y la segunda Niobe, fue hija de entrambos, con la qual, y con su hermana mayor tuuo concubito, sin saber que eran sus hijas. Y de la segunda hija, que fue la segunda Niobe, huuo hijo à Ammon, que en lengua Egypcia llamaron Osiris, en la Griega le nombraron Dionisio, y en otras diuersas le dieron diferentes nombres, acomodados a sus muchas, y admirables virtudes. Y esta es la verdad, que tan confusamente dixeron los Historicos de la Gentilidad, diciendo vnos ser hijo de Niobe, y otros, que fue hermano, siendo assi, que fue vno, y otro.

50 Que Osiris fue hijo de el santo Loth, que Dios librò del incendio de Sodoma, fuera de las pruebas referidas, se prueba con euidencia de que tambien se llamó Ammon, como vimos en el capitulo de sus muchos, y varios nombres: y este fue su nombre propio, segun cuenta Moyses en el cap. 19. de el Genesis, donde refiere el incestuoso concubito que Loth tuuo con sus dos hijas, sin saber que lo fuesen, por auerle turbado ellas el sentido, y potècias. Y concluye el concepto de la segunda con estas palabras: *Minorque peperit filium, & vocabit nomen eius Ammon, idest filius populi mei.* La menor parió tambien vn hijo, y le llamó Ammon, que quiere dezir hijo de mi pueblo. Todos los demás nombres que fue ra de este tuuo este gran Rey del mundo, fueron apelatiuos, ò renombres de sus muchas, y admirables virtudes, y hechos excelentes.

51 Este nombre Ammon, es misterioso, y declara su misterio, y significacion del Sacro Texto, como hemos visto, lo qual no haze con Moab hijo pri-

mero de Loth, auido en su hija mayor. Y en explicar solamente el nõbre de el hijo segundo ay otro misterio; y es, que este auia de ser incomparablemente mayor, y mejor hombre que su hermano, porque en llamarle hijo de mi pueblo, diò à entender en espiritu profetico, que auia de ser tan bueno para con todos los hombres como si fuerapadre de todos ellos; que auia de ser bienhechor del vniuerso, libertador de las gentes, refugio de los pobres, consuelo de los afligidos, açote de tyranos, componedor de discordias, extirpador de guerras, amador de la paz, autor de la vniõ, y amistad, alegria del Orbe, padre del linage humano, y luz del mundo a lo diuino, y humano, como hemos visto en la relacion de su admirable vida, y multitud de sus heroycos hechos en vtilidad de todo el genero humano: y acredita esto la segunda significacion que tiene Ammon en el Hebreo, que es lo mismo que *fidelis, & verax*, fiel, y verdadero, à cuya causa los historiamos primeramente, porque de su noticia, y de su propio nombre misterioso, conuiene con sus claras obras, viniessemos mejor en conocimiento de sus verdaderos padres, que tan obscureamente dixeron los Poetas Gentiles, diciendo los mas ser hijo de Iupiter, en que no se engañaron; pero q̄ sujeto de la primitiua Antiguedad fuesse este Iupiter, ningun Author jamás lo expresó hasta aora que lo hemos averiguado, y con esto asentamos, que el antiquissimo, y celeberrimo Rey Osiris, cuyo nombre propio era Ammõ, como vimos patentemente en el num. 11. del cap. antecedente, fue hijo de el santo Loth de Sodoma, y de su segunda hija; y consiguientemente de la bendita, y real linea de Sem, su dezimo nieto por linea recta de Varon, segun consta del capitulo onze del Sacro Genesis.

52 Que Osiris, ò Ammon fue hijo del santo Loth, se acredita grandemente por lo que de su verdadera patria, y

sitio de su nacimiento dize Homero con gran satisfacion del acierto en este punto, y burlandose de las varias opiniones contrarias.

*Sunt tibi qui Dacranum patriam, quique Icarum altam;
Dant alij Naxum, diuum genus Eiraphiota,
Et sunt Alpei, qui te sinuantis ad Amanem.
Nugantur, Thebis alij, venisse sub aur as
Non ita. Te pater ipse Deumque virumque se orsim
Edidit: haud videre homines, haud candida Iano;
Monte super Nisa, si vis qui floret amenis:
Flumen ad Egypti, procul à Thebicibus agris.*

Estos versos à la letra, dizen lo siguiente: Ay quienes te dan por patria à Dragona, y quienes Icaria la alta; otros te dan a Naxo, y Iraphiota, origen de los Dioses, y ay otros, que sueñan veniste por los ayres al suntuoso rio Alpeo, y otros à Thebas. No fue assi, sino que el mismo padre te sacò a luz, Dios, y varon en parte desierta, que hombres no lo vieron, ni la blanca Iuno, sobre vn monte de Nisa, que florece en amenas seluas, cerca del rio de Egipto, y leños de los campos Phenicios.

53 Claramente dize este Author, que Osiris nació en parte desierta sobre vn monte, donde no fue visto de los hombres: en que conuiene con el sacro Genesis, que dize Loth, se fue à vn monte, que se metió en vna cueua, que estaua en su altura, y que en ella concibieron, y parieron del sus dos hijas. Solamente se diferencia en dezir, que este monte està cerca de Nisa, y de el rio de Egipto, lo qual no expresa Moyses; y de esto se confirma mas esta verdad, porque este parage està cerca de Sodoma, de cuyo incendio, fue Loth sacado por los Angeles, y lleuado en dicho monte. Conuiene con esto lo que dizen todos los Autores de la Gentilidad, como hemos visto, que à Osiris no le criò su madre, sino que le diò a criar secretamente en Nisa de la Arabia, que segun dize Herodoto, estaua cerca del monte, donde le parió; porque es sin duda, que esta señora, auiendo concebido, y parido de su mismo padre, encubria de el su parto quanto le fuesse

posible; porque si llegara a saberlo, fuera causa de darle grauissima pesadumbre, por ser hombre tan justo, y santo, de lo qual se cautelaria su hija, como discreta, y entendida. Y todas estas cosas que aqui hemos traído de los Autores Gentiles, aluden à la verdad, de que Osiris es Ammon, el hijo del santo Loth.

54 Este nombre Ammon, le interpretan variamente algunos Historicos de la Antiguedad, y Gentilidad, porque vnos dixeron, ser nombre de vn pastor de la Lybia, que edificò vn gran Templo à Iupiter en su misma tierra, y que por esto se llamó Iupiter Ammon. Que falso sea esto, lo vimos en la relacion de este mismo Templo, por cuya descripcion consta abiertamente, que Ammon fue el mismo que Osiris. Otros dixeron, que Ammon en lengua Lybica, y Egypcia, significa el carnero: y que andando Osiris vna vez muy sediento por la Lybia, tierra muy calida, y esteril de aguas, vn carnero le guiò à vna fuente; y q̄ creyendo Osiris ser su padre Iupiter, que en figura del bruto animal se le auia aparecido, y socorrido, le erigió vn Templo en agradecimiento con nombre del carnero, en cuya figura le auia auxiliado. Esta fabula no tiene fundamento alguno, y se desvanece por la misma razon que la antecedente. Otros dizen, que nada desto fue, sino que por se llamar Ammon su padre de Osiris, este le edificò el dicho Templo en la Lybia, y se le consagrò con nombre de Iupiter Ammon, y que Ammon en lengua Egypcia, es lo mismo que Iupiter.

Esta

Esta fabulase opone a la antecedente en la significacion del nombre Ammō, y en lo demás se desvanee por la misma razon. En todo hablaron estos Gentiles desatentamente, como mal informados de hablillas vulgares, y no de la Sagrada Escritura, de la qual consta la significacion del nombre Ammon, que es *fidelis, & verax*, como dixe arriba, y que Ammon es el mismo que Osiris, y que fue hijo, y nieto de su mismo padre el Santo Loth, que de nacimientos tan raros, y extraordinarios suelen salir hombres prodigiosissimos, maravillosos, y estupendos, como lo fue este antiquissimo Rey.

55 Fenece Ennio en Euhemero la vida, y hechos de Iupiter, que fue Loth, con las palabras siguientes: *Deinde Iupiter postquam quinquies terram circumibit, omnibusque amicis atque cognatis suis Imperium diuisit, reliquitque hominibus leges, mores, frumenta que parauit, multa que alia bona fecit; immortalia gloria memoria que affectus, sempiterna monumenta suis reliquit. Etate pesundata, in Creta vitam commutauit, & ad Deos abiit, cumque Curetes, filij sui, curauerunt, decoraueruntque eum. Et sepulchricus est in Creta, in opido Gnofo. Et dicitur Vesta hanc urbem creauisse. Inque sepulchrum est inscriptum antiquis litteris Græcis: Iupiter Saturni. Esto es: Des, pues que Iupiter anduvo cinco vezes, la tierra, y diuidió el Imperio de ella, entre sus amigos, y parientes, y dexò, à los hombres leyes, costumbres, y trigo, y otros muchos bienes, que les hizo: lleno de immortal honra, y gloria, dexò à los suyos eternas memorias: y en edad muy anciana, mudò la vida temporal por la eterna en Creta, y se fue para los Dioses. Y sus hijos los Curetes cuidaron de él, y le honraron. Y su sepulcro està en Creta, en el lugar, que llaman Gnofo, y es fama que Vesta fundò esta Ciudad. Y en su sepulchro està vn Epitafio en antiguas letras Griegas, que dize: Iupiter, hijo de Saturno.*

56 En lo primero que este Author dize de Iupiter, se equiuocò con su hijo, porque andar cinco vezes todo el Orbe, diuidir sus Reynos en sus parientes, y amigos, la inuencion del trigo, y cebada, con las demás semillas, y su agricultura, fueron hechos de Osiris, su hijo. Y no es marauilla este yerro en tanta corta distancia de hijo, y padre, llamándose entrambos Iobes. Quanto al tiempo que este Iupiter (que fue Loth) viuió en la cueua del monte despues de su egresion de Sodoma, lo que obrò en el resto de su vida, si tuuo otro matrimonio, y mas hijos en él, no lo dize Moyses; pero de ahí no se infiere, que no sea verdad lo que dize Ennio en Euhemero, porque el Sacro Texto solamente dize el hecho de su salida de Sodoma, y el termino de ella en el monte, y no lo que despues pudo hazer en el resto de su vida. Y assi es creible que despues tuuiesse otro matrimonio, y mas sucesiõ, y que viniessse à morir en Creta, Isla del mar Mediterraneo, que se interpone entre Grecia, y Palestina, donde està el monte, que habitò Loth. Y es tambien creible que se retirasse à Creta en la ocasion que padeciò la inuasiõ de los Gigantes, de quienes fingieron los antiguos fabulosos Griegos, que pretendieron echar à Iupiter del Cielo, que es lo mismo que del monte, porque en sus figuras Poeticas de la Gentilidad llamauan Cielo à los puestos, que por muy altos se auerzindauan mas à la region celeste, como queda advertido en otra parte. Eran los Gigantes del maldito linaje de Chan, del qual salieron muchos hombres de disforme, y procerissima estatura, segun consta del cap. 13. de los Numeros; y aborrecian mortalmente al Santo Loth, creyendo, que por su acusacion auian perecido los Sodomitas, sus parientes de ellos, y assi es creible, que intentassen matarle en el monte donde viuia. Y esto se haze verisimil, por lo que en todos los Historicos Gentiles conuenien, que Osiris

auxiliò à su padre Iupiter en la guerra contra los Gigantes, y los venció. Y de aqui es muy creible que hiziesse empeño de extinguir à todos los Gigantes, como en efecto los aniquilò, no solo por el desacato, que emprendieron contra su venerable padre, sino porque tiranizauan las gentes, introduciendose à ser Reyes por su fuerça, y no por derecho que à Reynar tuuiesse, como queda visto en el primer capit. de este libro.

LOS PADRES DE LA REYNA ISIS.

57 Despues de aueriguados por sus propios nombres los padres del antiquissimo Rey Osiris, y su excelso origen, era coniguiente hazer lo mismo de su muger legitima la celebre Reyna Isis; pero sobre este punto estàn tan varios, y confusos los Historicos Gentiles, que no es posible acertar con la verdad tan clara, y euidente, como quisiéramos. Diodoro Siculo dize por las tradiciones de los Egypcios, que esta señora fue hermana de su marido. No ay duda, que en lo primitiuo de la primera edad del mundo, y de la segunda, que fue despues del dilubio, se casauan hermanos con hermanas, siendo todos hijos de vn mismo padre, y madre, por la raridad de gente que auia; pero quando estos Principes florecieron, que fue mas de quinientos años despues del dilubio, quando ya lo mas del Orbe estava poblado, no auia necesidad de contraher matrimonios con tan estrecho parentesco, por lo qual no se nos haze verisimil, que fuesse hermanos. Y en caso que lo fuesse, lo serian de madre; porque las hijas del Santo Loth es muy verisimil se casassen despues del acceso que tuuieron à su padre. Tambien nos disuade de lo que dize esta tradicion Egypcia, el que Osiris huuo por rapto à su muger Isis, lo qual parece fuera escusado, siendo hermanos, que sino estauan conformes en las voluntades, no es creible que vn hombre tan sabio, y justo hiziesse violencia à vna hermana su-

ya, por ser cosa tan contraria à la misma naturaleza, fuera de que Diodoro tuuo por fabulas las dichas tradiciones.

58 Zecrope dize, que Isis fue hija de Argos, y de su muger Iimenes. Azesodoroto afirma fue hija de Neptuno, y Hallirraes. Acusilao la dà este mismo padre, pero no la propia madre, que dize fue Pirene. Apolodoro llamandola con nombre de Proserpina, cuenta ser hija de Iupiter, y Estige. Hesiodo, nombrandola Ceres, escriuiò, que fueron sus padres Saturno, y Opis. Diodoro por las tradiciones de los Lybios refiere, que à quien los Griegos llamaron Proserpina, y Zeres, ellos la nombraron Io; y que esta fue hija de Inacho, primero Rey de los Argiues. Herodoto, Eusebio Cesariense, y Calepino, dizen lo mismo, creyendo que el rapto de Isis fue de Argos; pero està en contra de Isis Creencia, que afirma que fue de Sidonia, y lleuada en Argos, como vimos en el num. 23. y porque à este Author damos credito, que se le debe, por ser mucho mas antiguo, y vezino al successo, no creemos à estos, ni tampoco à Estrabon, que llamandola Proserpina, dize fue hurtada de Sicilia por Pluton, que es Osiris, y que lucediò estando ella cogiendo flores en vn prado. Y añade auer sido la causa su incomparable hermosura, y que ninguna de las Diosas (esto es, de las descendientes del bendito Sem) se queria casar con él por la obscuridad de su Reyno. Cicerõ refiere lo mismo, y que los Siculos lo tuuieron tan creido como la cosa mas cierta del mundo, fundandose en que su Isla es de trigo la mas fertil, que se conoce, tanto, que naturalmente se nace en la tierra, sin que se cultiue, ni siembre en ella, y que por esta razon no pudo ser sino allí la inuencion del pan. Y confirman esta su sentencia, con que toda aquella Isla estuuò consagrada à Ceres, o Proserpina. Y dizen que Pluton, luego que hurtò à Proserpina, se sumergiò con ella en la tierra, y que por debajo de ella la

lleuò à su Reyno de los Internos, queda advertido arriba en este mismo capitulo, que los antiguos Poetas Griegos en su enmascarado estilo llamaron Cielo a lo mas Oriental del Orbe, y infierno a lo mas Occidental, que es España. Y de esta fabula se conoce, que todo lo aqui referido del rapto de Isis en Sicilia, es tambien fabuloso; porque Osiris aunque estuuò en España, no Reynò en ella, porque se bolviò à su Reyno de Egypto, como vimos en su Historia verdadera, que Diodoro escriuiò por los Comentarios de los Sacerdotes Egypcios.

59 Escusa ridicula el modo de còtar este rapto los antiguos Griegos, los quales en sus figuras Poeticas dizè, que Iupiter (que aqui es Osiris) temiendo los zelos de Iuno en los amores de Isis, transformò à esta en baca blanca, y que conocido por Iuno el embuste de Iupiter, mandò à Argos, que tenia ciè ojos, guardasse la fantastica baca en la selva, donde andaua pacièdo; y que Mercurio matò al dicho Pastor, con que los dos amantes lograron el fin de sus amores sin estorbo alguno. El fundamento de esta fabula, es, que la nabe en que Isis fue lleuada, tenia por insignia en su proa vna baca pintada. Otros la interpretan de diferente manera: dizen, que por ser este animal el mas estuioso de la tierra, y auer inuentado Isis con su marido Osiris labrarla con bueyes, ò bacas, se diò lugar à la fabula de que Isis se auia còuertido en baca, y su marido en buey, à cuya causa los Egypcios le pintaron, y idolatraron con cuernos, y asimismo los Lybios, como vimos en su celebre Templo Lybico, que le fue consagrado con nombre de Iupiter el cornigero. Y porque Argos era hombre viuacissimo, diligente, y de vista muy perspicaz, fingieron que tenia cien ojos. Matarle Mercurio, dizen otros fabulosos, que no fue por la causa referida, sino por quitarle el Reyno, aunque no le sucediò como pensaua.

60 En que Osiris huuo por rapto à su muger la Reyna Isis, vienen casi todos los Authores, como hemos visto en este cap. y aunque por la variedad, y còfusión de sus opiniones no podemos señalar, que sujeto de los que refiere el Sacro Genesis fuesse su padre; con todo esto nos persuadimos, que esta señora fue tambien como su marido, de la bendita linea de Sem; porque de este los descendientes se cautelauan grandemente de casar con las procedientes del maldito linaje de Chan, al qual tenian por infame, segun que de su nombre se dixo canalla la gente vil. El exèplo de esta verdad se ve en el Patriarcha Abraham, que tratando de casar à su hijo Isaac, mandò à su Mayordomo, que no se le casasse con muger Chanaanèa, sino de su propio linaje; y fue con tanto rigor, que le astringiò con juramento de no hazer lo contrario. En cuyo cumplimiento le traxo por nuera à Rebeca, hija de su sobrino Baruel, hijo que era de su hermano Nachor, vezino, y morador de Mesopotamia; y lo mismo hizo Isaac con su hijo Iacob. Esto mismo nos persuade tambien el rapto de Isis, con los demàs que refiere Dicitis; porque à vezes no hallando los Serenitas mugeres conuenientes de su linaje, con quienes casarse, se hallauan obligados à hurtarlas de las casas de sus padres de ellas, como vimos de Estrabon en el num. 58. que no es nuevo en el mundo buscar igualdad de sangre para contraerse matrimonios; porque de hazer lo contrario, se siguen graues daños, y discordias en los confortes.

61 Ademas de la Reyna Isis, muger legitima de Osiris, tuuo este gran Rey algunas concubinas, que en la Ley Natural en que floreciò, y en la escrita, que despues se siguiò, no era prohibido. Vna de ellas fue Ariadna, hija de Minois, Rey de Creta, segun dize Pausanias, libro dezimo. Otra fue Thira, hija de Deucalion,

segun Sthephano, y Solino. Mas tuuo à Alexirea Zethonophile, y Phiscoa, segun Natal Conde lib. 5. Y a esta vltima Pausanias la llama Orthia. Y de todas ellas tuuo hijos, segun dizen estos Authores, y verèmos en el capitulo siguiente.

CAPITULO 16.

De los hijos que tuuo el Rey Osiris.

Diodoro Siculo, que mas dilatò la pluma en las memorias de este antiquissimo Principe, estimò muy poco los informes que de el le hizieron en Egypto, y demàs Reynos por sus antiguas tradiciones, que las tuuo por fabulotas. Y aun de los Authores mas antiguos, que leyò, no se satisfizo, por persuadirse auian escrito mal informados de las dichas tradiciones; pero de las noticias, que hallò en los Commentarios de los Sacerdotes Egypcios, hizo grandissimo aprecio, como vimos en el cap. 2. de este libro. Y auiendo historiado por ellas la vida, y hechos de Osiris, dize que fueron sus hijos Horo, cognominado Hercules, Anubis, y Macedon, segun vimos en el cap. 4. de este libro.

2 Ambrosio Calepino en la letra A, dize, que Argos fue hijo de Osiris, sin dezir la madre. Natal Conde lib. 5 cap. 13. le dà por hijos a Staphilo, Himeneo, y Tioneo, sin declarar en que muger, ò mugeres los huuo. De Atiadna afirma este mismo Author, que tuuo à Zerana, Tauropolo, Euante, Latramin, Thoante, y Oenopion. Y de Alexirea dize que huuo à Carmon. De Zetonophile à Fliante, y dize que este fue vno de los Argonautas. Tambien

Pausanias le dà este hijo, llamandole Fliasio, ò Flias, y à su madre Arityrea. Natal Conde le dà mas hijos, Apolo, y Diana, y que los huuo en su muger Isis. Finalmente dize Natal Conde lib. 5. que Narceo fue hijo de Bacho, y que le huuo en Filcoa. Lo mismo afirma Pausanias, aunque dando diuerso nombre à la madre, que dize fue Orthia; y que este Narceo fue el primero que instituyò celebrar anniuersarias memorias, ò fiestas à su padre.

3 De Horo, cognominado Hercules, dize Diodoro, que fue hijo legitimo de Osiris, y de su muger la Reyna Isis. De Anubis lo passa en silencio; pero lo afirma Cicero 3. de Natura Deorum, como luego verèmos. De Macedon dize el mismo Diodoro, que le huuo en Tyra, hija de Deucalion: lo mismo dizen Sthephano, y Solino. Fue Macedon el primero Rey de Macedonia, por lo qual la denominò de su propio nombre, que hasta oy le conserua gloriosamente, por auer sido patria del gran Rey del mundo, Alexandro Magno; Argos fue Rey de Egialea en Grecia, y la mudò el nombre, denominandola del suyo propio, por eternizarle. Tambien dize el Chronicon Vniuersal, que este Argos fue hijo de Osiris, y que sucediò à su padre en el Reyno de los Argibos. Eusebio Cesariense, dize, que Osiris dexò el Reyno de Argos à su hermano Egialeo, por irse à Reynar en Egypto, como vimos en el numero veinte del capitulo passado. Y si esto fue verdad, es verisimil, que la madre de Osiris despues del acceso que tuuo à su padre el Santo Loth, se casaria en Grecia con Inacho, primero Rey de Argos: y de este modo puede tambien ser cierto, que Egialeo fuesse medio hermano del dicho Osiris, y asimismo su muger Isis, como vimos de diuersas tradiciones, y Authores en el capitulo antecedente; y siendo esto assi, se engañaron

los Griegos en decir que Phoroneo, segundo Rey de Argos fue tío de Osiris, porque este Phoroneo, ó Legislador fue el mismo Osiris, que por hijastro de Inacho, y sucesor, le tendrían por hijo suyo. Y configuientemente se engañaron en tenerle por tercero Rey de aquella Prouincia; porque sería el segundo, tercero Egialeo, y quarto Argos, que la dió su nombre. En tiempo de este Rey, dize Natal Conde, que se comenzó à exercer la agricultura en Grecia, arar, cabar la tierra, sembrar, y coger pan, como lo auia aprendido de su padre Osiris, que primeramente lo auia enseñado.

4 Mas tuuo Osiris otro hijo, de quien no se acuerdan los Authores referidos. Este fue Dardano, fundador de la antiquissima Ciudad de Dardania, que despues se dixo Troya. Dizenlo, aunque confusamente, Virgilio, 8. Aenid. y Lactancio Firmiano, capit. vltim. del lib. 1. llamandole hijo de Iupiter, y de Electra, hija de Atlante, sin distinguir que Iupiter fue este. Dalo à entender Ouidio 13. Metamorforseos, contando la destruccion de Troya, y como despues de auerla destruido los Griegos, lleuauan cautiuas sus Reynas con sus hijas, y damas, las quales llorando su desventura, leuantauan las manos al Cielo, pidiendo socorro al Dios Bacho,

*Ille tollentes etiam num libera Cælo
Brachia, Bache pater fer opem, dixere.*

Y no clamaran à Bacho, que es Osiris, ni le llamaran padre, sino le reconocieran por su progenitor.

5 Confirmase esta verdad por lo que Sillio Italico dize de Scipion, primer Capitan Romano, que vino à España, que siendo él, y sus Romanos vencidos en quatro batallas campales por los Caragineses, y queriendo desamparar su Ciudad, y patria de

Roma, antes que sus enemigos se apoderassen de ella, él los animò à que no lo hiziesen, y que peleassen hasta vencer, ó morir con honra, antes que irse fugitiuos, y afrentados, por quanto la fortuna no es constante, ni siempre esta de parte de vnos, de fuerte, que del todo desampare à otros, como en efecto sucedió, segun que Scipion lo dixo, y por este saluadable, y magnanimo consejo le dize el dicho Author, quedaua bien à entender la gran soberania de su nobleza, y generosa sangre, siendo assi que era descendiente del Troyano Eneas, y este de Ammon el Lybio, que fue el nombre propio del gran Rey Osiris, como vimos en el capitulo antecedente. Silio libro treze numero setecientos y sesenta y cinco.

Incipit Aeneades libici certissima proles

Ammonis, quanto exuperat tua gloria cunctos

Indubitat a duces! si milique cupidine rerum

Pectora nostra calens, qua te via, scire superbum

Ad decus, & summas laudum perduxerit artes.

„ Esto es: Comiença el descendiente „ de Eneas, generacion certissima de „ Ammon, el Lybio. Quanto tu inda- „ bitable Nobleza excede à la de to- „ dos los otros Capitanes! Y encen- „ diendo nuestros pechos con seme- „ jante deseo de las cosas, es el cami- „ no que te avrá guiado à saber la mas „ excelsa honra, y los mas excelentes „ primores de las alabanças. De aquí se conoce, que del antiquissimo Rey Osiris procedió la Casa Real de Troya, y de esta la inclita Romana, y que vna, y otra fue hermana de la famosa Cantabrica, como veremos en el libro siguiente.

Anu-

6 Anubis, que Diodoro Siculo escriue por vno de los primeros hijos de Osiris, tambien se llamó Mercurio, segun dize Ambrosio Calepino en la letra A. de su Diccionario por estas palabras: *Anubis in Aegyptiaca lingua significat canem, sub cuius forma colebatur Mercurius, ut inquit Seruius. Diodorus scribit, Anubium filium fuisse Osiridis, qui canem gestabat, tanquam armorum insignia. Ex quo Aegyptij canem venerantur, & Anubium Deum canino capite cingunt.* Esto es: Anubis en lengua „ Egyptica significa el perro, en cuya fi- „ gura era Mercurio idolatrado, como „ lo dize Seruio. Diodoro escriue, que „ Anubis fue hijo de Osiris, y que traia „ vn perro por insignia de sus armas; „ à cuya causa los Egyptios veneran al „ perro, y pintan al Dios Anubis con „ cabeça perruna.

7 Natal Conde refiriendo los mas principales Heroes, que acompañaron, y siruieron al gran Rey Osiris en todas sus peregrinaciones, y conquistas, no dize que era perro domestico, sino silvestre (que es el lobo) el que Anubis traia por insignia de sus armas. Sus palabras son estas: *Sequitur sunt Osirim duo filij: Anubis & Macedo, qui ad ostentandam fortitudinem, insignia in armis usurpabant non ineptorum animalium ad audaciam, nam Macedo in armorum insignibus gestabat priorem partem lupi, & Arabis pileum ad eandem formam. Sequitur est & Pam, cuius magna erat apud Aegyptios estimatio. Et Triptolemus, & Maro.* Siguieron à Osiris sus dos hijos Anubis, y Macedon, los quales para ostentar su gran fortaleza, traian en sus armas insignias de animales atreuidos; porque Macedon traia la frente del lobo, y Anubis la piel del mismo animal en la propia forma. Tambien le siguió Pan (cuya estimacion era grande, entre los Egyptios) y Triptolemo, y Maro. Esta opinion de Natal Conde,

que no era perro domestico, sino lobo, el que estos antiquissimos Principes traian por insignias en sus vanderas, ó estandartes, tengo por mas cierta; porque sus descendientes de Anubis (que fueron los Principes de Asturias, y Cantabria, como veremos en el libro siguiente) pintaron por armas vn Lobo al pie de vn arbol. Es cosa antiquissima en el mundo traer insignias en las vanderas, estandartes, ó escudos, segun cuenta Pausanias lib. 10. fol. 15. en la descripcion del Templo de Delphos, donde dize, que vió pintada la euerfion de Troya; y entre sus Heroes vencedores vió a Menelao, Rey Griego, embrazado el escudo, y pintado en él vn Dragon.

8 Vemos como Anubis, hijo de Osiris, se llamó tambien Mercurio, segun dize Ambrosio Calepino. Y con este mismo nombre escriue el propio Author, que fue hijo del Padre Libero, y de Proserpina, que son Isis, y su marido Osiris. Dizelo por estas palabras: *Mercurius Iouis, & Maya filius, à Græcis Hermes dicitur ab interpretando. Præter hunc tres alij fuisse Mercurij dicuntur: vnus Cæli, & Diei filius. Alter Lyberi, & Proserpine. Tertius Iobis, & Cillenes, quem fama est ob Argi cedem profugum litteras Aegyptijs ostendisse. Fuit præterea alus hoc nomine Aegyptiorum Sacerdos, superioris, ut putant, nepos, qui Mercurius ter maximus dictus est, quod, & Summus Sacerdos esset, sapientissimus Philosophus, & Rex Potentissimus.* Esto es: Huuo vn Mercurio, „ hijo de Iupiter, y Maya, à quien los „ Griegos llamaron Hermes, que es „ lo mismo que Interprete. Fuera de „ este se dize, que huuo otros tres; „ el vno hijo de Cielo, y Dia. Otro hi- „ jo de Lybero, y Proserpina. Y o- „ tro hijo de Iupiter, y Cillene. „ Del qual es fama, que por auer „ muerto à Argos, se fue fugiti- „ uo, y auiendo parado en Egypto

enseñó las letras á los Egypcios.
Además de estos huvo otro Mercurio, sobrino que fue de este, y Sacerdote de Egipto, á quien llamaron Mercurio Trimegisto, que quiere decir tres vezes grande; porque fue Summo Sacerdote, sapientissimo Filosofo, y Rey Potentissimo.

9 En el numero de estos antiquissimos Heroes se equiuocó Calepino, siguiendo á Ciceron, que tambien padeció el mismo engaño, siendo la causa auer tenido por mugeres distintas á Maya, y Cillenes, no siendo mas que vna con nombre, y renombre de Cillenes, el qual le fue dado por auer concebido á Mercurio en el monte Cillene de Arcadia, segun se conoce de Virgilio, 8. Aneid. que habla de este caso con las palabras siguientes: *Quem candida Maya Cillenes gelido conceptum vertice fudit.* A quien concibió, y parió la hermosa Maya en la elada cumbre del monte Cillene. Y assi el Mercurio que Calepino refiere en el quinto lugar, es el mismo que pone en el primero. Y el que pone por quinto, y vltimo, que dize fue cognominado Trimegisto, es el que dexa puesto en el tercero numero, hijo que dize de Lybero, y Proserpina, que fuerón Osiris, y su muger Isis, pues afirma que este Mercurio fue sobrino de Mercurio el hijo de Iupiter, y Maya cillenes, porque este fue hermano de Osiris, y assi no fueron mas que tres los celebres Mercurios.

10 Despues de auer referido, y distinguido este Author los Mercurios famosos, como hemos visto, para mas credito de lo que escriue, los pone en la misma forma, que Ciceron los escriuió, cuyas palabras son estas: *Cicero tertio de natura Deorum quinque Mercurios commemorat: vnus caelo patre, die matre natus. Alter Valentis, & Phoronidis filius, is qui habet sub terris. Tertius Iouis tertio, & Maya; ex quo & Penelopa natum Pana ferunt. Quartus Nilo patre,*

quem Aegyptij Nechas habent audire. Quintus quem colunt Pheneata, qui Argum dicitur intermisisse, ob eamque causam Aegypto, profugisse, atque Aegyptijs leges & litteras tradidisse. Haec ait Cicero. Ciceron en el tercero libro, que escriuió de la naturaleza de los Dioses, haze memoria de cinco Mercurios: vno que fue hijo de Cielo, y Dia, otro que nació de Valente, y Phoronides; aquel que está debaxo de la tierra; otro que fue hijo del tercero Iupiter, y Maya, del qual, y de Penelopa dizen que nació Pana; otro que fue hijo de Nilo, cuya memoria es abominable entre los Egypcios. El quinto, aquel que idolatran los Pheneates, que se dize mató á Argos, y que por esta causa huyó á Egipto, y enseñó á los Egypcios letras, y leyes. Hasta aqui Ciceron. Este Mercurio que pone el vltimo, es el mismo que dexa puesto en tercer lugar por hijo del tercero Iupiter, y Maya, por las mismas razones arriba dichas; y es el hermano del Rey Osiris, á quien dexó por Governador de Egipto en compañía de su muger la Reyna Isis, quando emprendió la jornada de todo el Orbe; y aunque parece ponerle con alguna distincion mas que Calepino, por dezir que fue idolatrado de los Pheneates, no obsta; porque Pausanias en la descripción de Beocia, hablando de este mismo Mercurio, hijo de Maya Cillenes, dize, que nació en vn monte llamado Coricio, cerca de Tanagra. Y el mismo en la descripción de Arcadia, dize, que fue labado en Trierena por las Nymphas, que habitauan aquel monte; donde refiere, que ay tres fuentes en el campo Pheneatico: que son muy veneradas, por estar consagradas á este Mercurio. De donde se infiere claro, que este Mercurio quinto, que dize Ciceron fue idolatrado de los Pheneates, es el mismo hijo de Iupiter, y Maya, que dexa puesto en el tercero lugar; pues los campos Pheneates estan en el propio monte Cillene donde auia

nacido; y segun esta cuenta, no son mas que tres los celebres Mercurios de la Antigüedad, como verificamos de Calepino, fuera del malo, y aborrecido de los Egypcios, que añade Ciceron. Y careados estos dos Mercurios de Ciceron, y Calepino con las circunstancias, que entrambos ponen de cada vno de ellos; el que dize Ciceron, fue hijo de Valente, y Phoronides, es el mismo que Calepino escriue por hijo de Lybero, y Proserpina, que son Osiris, y Isis, porque entre los muchos, y varios nombres que estos tuuieron, fue vno el de Valente, o Valeroso, como Osiris lo fue en estremo, y Phoronides se llamó tambien su muger Isis, pues fue Legisladora. Y este mismo fue forçosamente el Mercurio Trimegisto, que dize Calepino, aunque no lo declara Ciceron;

Mirari non est equum sibi si praei met.

Atque ego quoque, & qui Iouis sum filius;

Cognitione matris meae metuo malum;

Etenim ille cuius huiusmodi venio;

Iupiter non minus quam nostrum quiuis formidat malum

Humana matre natus, humano patre.

La Stancio Firmiano lib. 1. cap. 11. trae vn testimonio deste Mercurio Trimegisto, en que el mismo confiesa ser pariente de Vrano, Saturno, y Mercurio. Y auiendo vn hermano de Osiris con nombre de Mercurio, y famoso, segun dize Diodoro, es sin duda, que el Mercurio hijo de Osiris, fue el Trimegisto.

13 Anubis no fue el nombre propio de este antiquissimo Principe, como se ve claro de el lugar de Calepino, y del de Natal Conde, que dexamos referidos en este capitulo, sino que por traer en sus Vanderas, o Estandartes vn lobo por insignia, le llamaron Anubis los Egypcios, en cuya lengua significa el perro domestico, ó silvestre, que es el lobo. Y lo mismo hizieron con su padre Osiris, que le llamaron Apis, que en la dicha lengua significa el buey, por que inventó labrar las tierras con bueyes.

Tampoco Mercurio fue su nombre

pues ninguno de los otros lo pudo ser, segun las circunstancias con que los refieren, y por ser este el mas moderno. Y auiendo fundado Osiris el Colegio Sacerdotal de Egipto, y puesto en él los mejores de su parentela, no es dudable, que daría el Principado de los Sacerdotes á su hijo, hallandole habil, y capaz en virtud, y sabiduria mas que á todos los otros.

12 Que Mercurio el Trimegisto fue hijo de Osiris, lo confiesa el mismo, llamando Iupiter á su padre, que fue vno de los renombres que tuuo Osiris, como vimos en su lugar: dizelo en vnos versos, que del refiere Plauto, de quien los tomó Natal Conde lib. 2. cap. 9. para probar, que los Dioses de la Gentilidad, fueron hombres mortales, como todos los demás.

propio, sino renombre, el qual, y otros semejantes, que son nombres de estrellas, dió la Antigüedad á los Principes, o Heroes, que beatificaua despues de muertos por sus grandes virtudes, para eternizar sus memorias, subiendolos al Cielo en su opinion, segun vimos de La Stancio en el cap. eatorze de este libro. Y lo mismo dize Plinio, lib. 2. cap. 7. por estas palabras: *Quippe, & omnium aliorum nomina Deorum, & quae supra retuli siderum, ex hominum nata sunt meritis.* Y verdaderamente los nombres de todos los demás Dioses, y los que arriba referi de estrellas, nacieron de meritos de hombres.

15 Diodoro lib. 1. dize, que despues de muertos Osiris, y su muger Isis, salieron de Egipto muchas Colonias para diuersas partes del mundo; á instruir las gentes en la vida racional, ciuil, y politica, que destos sabios, y justos Monarchas auian aprendido: y que

vna de ellas fue la que poblò la famosa Ciudad de Athenas en Grecia, refiere lo con estas palabras: *Nec non Athenienses Colonia in Saytarum esse ex Egypto, sibi que cognatos, his documentis probare nituntur: quod soli inter Græcos urbem hanc Astu vocitent ab Astu, quod apud ipsos est, denominatum, &c.* Asimismo los Athenienses dicen, que la Colonia de los Saytas salió de Egipto, y que son sus parientes, lo qual pretenden probar con estos documentos: primeramente, que solos ellos entre todos los Griegos llaman Astu à su Ciudad, denominada de la Ciudad de Astu de Egipto. Los demás argumentos con que lo prueban, omitimos aqui por no hazer à nuestro proposito.

16 La Estancia Firmiano, lib. 1. cap. 6. hablando de este Mercurio Trismegisto, dize, que fundò en Egipto esta misma Ciudad, que Diodoro llama Astu, de donde salió la Colonia para Athenas, dizelo por estas palabras: *Idem populum condidit, quod etiam nunc Græci vocatur Hermetopolis: Et Sayte seruant, & colant eam Religiosè. Qui tamen si homo fuerit antiquissimus, tamen, & instructissimus omni genere doctrinæ, adeò, ut ei multarum rerum, & artium scientia Trismegisto cognomen imponerent. Hic scripsit libros, & quidem multos ad cognitionem diuinarum rerum pertinentes, in quibus Maiestatè summi, ac singularis Dei asserit, ijs de quibus nominibus appellat, quibus nos Deum, & Patrè, &c.* El mismo Mercurio fundò vn Pueblo, el qual también agora en lengua Griega se llama Hermopolis. Y los Saytas le guardan, y dan culto Religiosamente; el qual aunque aya sido hombre antiquissimo, con todo esto fue doctissimo en todo genero de sciencia, en tanto grado, que por la sabiduria de muchas cosas, y artes, le fue impuesto el renombre de Trismegisto. Este escriuió libros, y de verdad, que fueron muchos, pertenecientes al co-

nocimiento de las cosas diuinas; en los quales afirmó la Magestad del vniuerso, y Sumo Dios, y le nombra con los mismos nombres, que nosotros le llamamos: Dios Padre, &c.

17 Auiendo, pues, este antiquissimo Principe fundado el dicho Pueblo en Egipto, es cierto, que no le denominaria de alguno de sus renombres impuestos, como de Anubis, que le fue dado por la causa arriba dicha: ni del de Mercurio, que se le dieron por su gran sabiduria, porque Mercurio significa lo mismo que Hermes en Griego, que es Interprete, ò Doctòr, como hemos visto: à cuya causa los Griegos llamaron Hermopolis à la Ciudad, que este Principe edificò en su tierra de Egipto, que es lo propio, que el Pueblo de Hermes, ò Mercurio. Y ella llamó Astu de su propio nombre, que fue Astur; porque a no ser este su primitiuo, y propio nombre, no le diera à la Ciudad por él fundada. Tambien parece tuuo esta Ciudad otro nombre, que fue Sayta, pues à sus Ciudadanos los llamaron Saytas. Y este sobrenombre le huuo de ser añadido, en memoria del apellido Saatha, que por vniuersal aclamacion de los Griegos fue dado à Osiris, padre de Astur, como vimos en los numeros 14. 15. y 16. del capitulo 14. de este libro; por lo qual, y por auer fundado este famoso Principe la dicha Ciudad en Egipto, se confirma que fue hijo de Osiris.

18 Que el nombre propio de este Principe fue Astur, lo dà à entender el Arçobispo Don Rodrigo en su Historia General de España, la qual leimos en su mismo original manuscrito en Latin, en cuyo capitulo segundo dize los primeros nombres que tuuo Alemania, que por la auer poblado Antenor, y Priamo, que eran hermanos, se llamó Germania. Luego prosigue con estas palabras: *Quæ noster Asteutus, qui est Mercurius, Theutonia in nominauit. A Latinis autem Lemania dicitur. & Le ma-*

nostramine. Y nuestro Asteuto, que es Mercurio, la llamó Theutonia, pero los Latinos la nombraron Lemania, de Curio Lemano. La variedad de los Idiomas de diuersas tierras, es causa de que aun los nombres de los hombres se varien tambien en algunas letras, como se vee en San Pedro, que en España le nombramos assi, en Francia le llaman San Pierre. A San Benito le dicen San Banebon, en Portugal San Bento, y en Galicia San Bisito. Lo mismo acontece en nuestro antiquissimo Heroe, que siendo llamado Astur en España, en Aleman. a le nombran Asteutus, ò está mal escrito, que por dezir Asterius, se escriuiese Asteutus.

19 Finalmente se prueba que el nombre propio de este Mercurio, de quien vamos hablando, fue Astur. Vimos en este mismo capitulo, como distinguiendo Ciceron los Mercurios, quando habla del que fue hijo de Osiris, y su muger Isis, para diferenciarle de los otros, le añade esta circunstancia: *Is qui habetur sub terris.* Aquel que está debajo de la tierra. Esto bien se conoce, q̄ no lo pudo dezir por estar sepultado, siendo esto comun à todos los muertos. Esta noticia la tomó Ciceron de los Poetas Griegos Gentiles, que en su enmascarado estilo, y figuras poeticas, historiaron las cosas de la antigüedad. Y como este Mercurio viniendo de Oriente à Poniente, no le agradase alguna de las Regiones intermedias, aunque se detuvo en Alemania, y otras, y finalmente viniessè à parar en lo mas Occidental del Orbe, donde hizo su vltimo asiento en la costa del Mar Oceano Septentrional de España (cuyo territorio es sumamente montuoso de inaccesibles riscos, enrisçadas peñas, altissimos cerros, y profundissimos valles) por tanto se diò lugar à la fabula, que Mercurio se auia metido en la tierra, y habitaua de baxo de ella. Silio Italico lib. 1. puniceorum bellorum, fue el vltimo que lo cantò, y con mas claridad

que los Griegos, pues en su Cancion nos declaró el nombre propio de este Mercurio por estas palabras: *Astur auarus mergitur in mis visceribus laceræ telluris, & reddit infelix esoso concolor auro.* El auariento Astur se mete en lo intimo de las entrañas de la tierra abierta, y despedaçada, y el desdichado se buelue del color del oro que anda sacando de las minas.

20 Este mismo Mercurio es à quien Natal Conde llama Iupiter Astur, hablando de Minois, Rey de Creta, y de sus hermanos Sarpedon, y Rhadamanto, los quales dize fueron hijos de Iupiter Astur, y de Europa, hija de Agenor, Rey de Fenicia; porque todos los Historicos de la primitiua antigüedad conuienen, en que siendo Europa la criatura mas hermosa de todo el mundo en aquel siglo, fue hurtada por Iupiter Astur, y llevada tan lexos de su patria, y escondida en parte tan oculta, que nunca pudo ser hallada de sus hermanos los Infantes Cadmo, y Thaso: aunque en trambos, cada qual con sus nabes, y compañías la buscaron por todo el Orbe, tomando vno la via del Oriente, y el otro la del Occidente, siendoles mandado por su padre, que no bolviessen à su presencia sin su hermana; y assi lo hizieron, porque nunca la hallaron; siendo assi que el escondrijo, donde Astur transportò à Europa, es lo mas inculto, oculto, y enriscado de Asturias; como veremos en el libro siguiente, donde escriuiremos mas dilatadamente de esta antiquissima y celebre Reyna.

21 El Author del Theatro de los Dioses 1. part. fol. 81. refiere de Guillelmo del Choul, que en las monedas del Emperador Pansa estaua imaginado de la vna parte el mismo Emperador, y de la otra Iupiter sentado en vna silla con vna copa de vino en la mano derecha, y vn cetro en la izquierda, y la letra de la circunferencia dezia: *Tovis Anxar.* Virgilio lib. 7. Aeneid. vers. 799. le nombra del mismo modo: *Circæque iugum, queis*

queis Iapitier Anxuris arvis præsides. Tambien Scaligero le llama así. Y en estos Autores, como en Natal Conde, y Vulgo está alterada vna letra, porque no ha de dezir Astur, ni Anxur, sino Astur, como lo usaron algunos de sus descendientes antiguamente en Asturias, y en Castilla la Vieja, y sus montañas altas, y baxas. Tambien se conoce de estos testimonios, que Astur fue hijo de Osiris, pues traia por diuina vna copa de vino, de cuya bebida, y agricultura su padre fue Author.

CAPITULO 17.

De la venida del antiquissimo Rey Osiris à España.

LA venida deste gran Monarcha à España refieren muchos, y graues Autores. De los mas antiguos son Euripides Griego in *Bachis*. Estrabon al principio del lib. 15. Sillio Italico lib. 3. Nonio in Hispania, cap. 14. Tarrapha de Regibus Hispaniæ. Vaseo en su Chronicon al año 967. Estrabon segunda vez, llamando à Osiris con nombre de Pluton, dize, que habitò en los Pirineos. Softhenes (citado por Natal Conde, lib. 5. *Mithologiae* cap. 13. de Bacho) en las cosas de Iberia, que despues se llamó España. Hablando de Osiris Dionisio Bacho, dize estas palabras: *Subiit India, atque de iuncta Iberia, locis prefecit Panæ, qui Regionem de se Paniam vocauit, ac mox Iuniores Hispaniam dixerunt.* Sojuzgada la India, y conquistada la Iberia, hizo su gouernador à Pana, el qual de su nombre la denominò Pana, y luego los sucesores la llamaron España. Este Pan, ò Pana era hombre de gran juicio, segun vimos en el numero 7. de el cap. pasado, y sobrino de Osiris, como vimos en el numero 10. de el mismo capitulo; por lo qual, y por se auer llamado Pana, de quien se denominò toda esta

region, es muy verisimil, que su tio le dexasse por Gouernador de ella, si bien nuestros Coronistas Españoles dize, que Osiris aunque pudo ser Rey de España despues de auer extinguido à su intruso Rey Ierion no quitò la Corona, sino que la dexò à los hijos del difunto. Y España no se llamo desde su principio todo lo que oy se comprehende debaxo deste nombre, sino solamente lo que oy se dize Andalucia; y esto dizen otros Autores, como veremos adelante, que no lo hauero Pana de mano de su tio Osiris, sino de su primo Hercules, hijo del mismo Osiris. Aunque, como España es tan grande, pudo ser, que Osiris diese alguna parte de ella a los hijos de Ierion, y la Verica dexasse à Pan. Y en este sentido ser verdaderos vnos, y otros Historicos, mas porque los Españoles son modernos, y Softhenes muy antiguo, le tengo por mas seguro.

2 Allí mismo dize Natal, que Luso fue compañero de Bacho, y que del se denominò Lusitania lo que despues se denominò Portugal. Lo propio refiere Calepino en la palabra Lusitania: *Dieta volunt Lusitaniam à Luso, & Lysa, liberi Patris comitimus, qui cum Bachantes in Hispaniam sequi sunt, aut tradit Plinius, lib. 3. cap. 1.* quieren que Lusitania se aya llamado así de Luso, y Lysa, compañeros del P. Libero, que ruidosamente le siguieron à España, segun dize Plinio en el capitulo primero de su libro tercero.

3 De los Escritores de nuestra España, dizen muchos, que Osiris vino à ella. Florian de Ocampo lo cuenta en el cap. 11. del libro primero de su Chronica, llamandole Dionisio Osiris, Rey de Egipto. Mariana en el primero tomo fol. 13. dize lo mismo, y refiere auer sido la causa de su venida, que Ierion Rey intruso de España, la gouernaua tiranicamente; y q̄ sabida su tirania por Osiris, Rey de Egipto, que era muy justo, piadoso, y sabio, vino de su motu proprio contra el tirano, le matò, y puso en

libertad à los Españoles. Y que por ser hombre de admirable virtud, y justicia, no quiso apropiarse la Corona de España, sino que la dexò a tres hijos, que auian quedado del Gigante Rey Ierion, con apercibimiento de que sino fuesen mejores que su padre, haria en ellos el mismo castigo. Ellos lo prometieron, pero no lo cumplieron despues de buuelto Osiris à Egipto; por lo qual vinieron despues à perder el Reyno, juntamente con las vidas, como adelante veremos.

CAPITULO 18.

De los hijos, y parientes de el Rey Osiris, que vinieron à España, poblaron en ella, Reynaron, y dexaron su generacion en esta vltima region del mundo.

Vimos en el cap. antecedente, como Softhenes dize, que despues de auer sojuzgado Osiris à España, la diò por Rey à Pana. Y queda allí advertido, que no todo lo que oy se llama España, tuuo este nombre general, que comprehendiese à todas sus Prouincias, sino solamente la Verica, que despues se dixo Andalucia, cuya cabeça, o Metropoli, fue siempre la famosa Ciudad de Sevilla. Mas porque las naciones estrañas, que inundaron, y sojuzgaron esta región, hazian de ordinario su primero asiento en el Andalucia (la qual entonces solamente se llamaua España) por ser la tierra mas fertile, y deliciosa de toda la Iberia, y de allí conquistaron la mayor parte de ella, por esso se vino à llamar España todo lo comprehendido entre las cumbres de los Pyreneos, que diuiden a Francia de España, y los dos mares, Oceano, y Mediterraneo, hasta el fin de la tierra, que es en Galicia.

2 Tambien en el cap. pasado, vimos de Plinio, citado por Calepino, como Luso poblò, y diò el nombre à Lusitania, que despues se dixo Portugal, es sin duda, q̄ este antiquissimo Heroe fue el Rey primero de aquella Prouincia, y que en premio de sus heroicos seruicios le haria merced de ella el gran Monarcha Osiris, y por el deudo que con el tendría; porque dar nombre à vna region, es efecto de la potencia de vn gran Principe, su primero poblador, o conquistador, segun dize Estrabon. Y Quinto Fabio Pictor dize lo mesmo por estas palabras: *Denominare enim aut imponere noua nomina gentibus, aut locis tantum Regum Ducumque ius est.* Dar nombres à las gentes, o lugares, o mudarlos, por otros diuersos, es derecho solamente de Reyes, y conquistadores.

3 En el cap. 16. vimos los hijos que tuuo el gran Rey Osiris, de los quales es cierto, que vinieron à España, poblaron, y Reynaron en ella. Horo, cognominado Hercules, Astur, renombrado Anubis, y Mercurio, como luego veremos, los quales fueron hijos legitimos de este gran Rey, y de su muger la Reyna Isis. De Thioneo, Oenopion, Argos, Carmo, y Narceo, no hemos visto Author que lo diga; pero ay congeturas bien fundadas para creerlo, porque de Carmon, es verisimil, que se denominasse la Ciudad de Carmona en el Andalucia. De Thioneo, la Villa de Tineo en Asturias de Ouiedo. De Oenopion, el lugar de Peo, cerca de Ouiedo. De Argos, vn Valle, que llaman los Arguellos en lo alto de las Montañas de Leon, muy vezino à la altura del Puerto, que diuide las aguas vertientes al mar Oceano Asturico, y à la tierra llana de Leon, y está siete leguas de esta Ciudad àzia el Oriente. De Narceo, el rio Narcea en las mismas Asturias, que es muy caudaloso, y fecundo de truchas, salmones, y lampreas. Este rio nace en lo Occidental de Asturias en lo alto de el Puerto de Lerariego àzia la parte Septentrional. Corre

por cerca de Cangas de Tineo, y de el Monasterio de San Ioan de Carrias, de la Orden de nuestro Padre San Benito, y desagua en la Vaia, y Puerto maritimo de la Villa de Prabia, sepulchro de los Reyes Don Sylo, y Mauregato. Enfrente del origen de este, doblada la altura del Puerto àzia la parte de Medio dia, nace el rio Sil, muy caudaloso, y lleno de truchas, muy crecidas, y regaladas: corre por el Vierzo, Prouincia la mas fertil del Reyno de Leon; y para proseguir su curso, y entrar en Galicia, se mete por la raiz del monte furado, dicho así por esta causa; y despues caminado dos leguas por debaxo de los Puertos, que diuiden las Prouincias de Leon, y Galicia, sale a esta en Valde Orras, llamado así por la grã riqueza de minas de oro, que en él descubrieron los Antiguos Romanos. Y en estos tiempos los que le habitan, cogen arenillas de oro muy acendrado en las riberas del rio Sil, que las lleva, quando crece mucho, desajandolas de los altos montes, y peñas, por cuyas entrañas passa furioso. Tambien es verisimil, que el mismo Narceo denominasse este rio, llamandole el Sit, en obsequio, y memoria de su padre, à quien fue dado por aclamacion vniuersal de los Griegos, y que con el tiempo que varia los vocablos, reduciendolos à mas suaua pronunciacion, se llamasse despues el Syl, alterada sola vna letra.

4 Sabida cosa es de todos los leidos en Antiquedades, que los Reynos, Prouincias, Ciudades, Villas, y Lugares, Montes, Rios, Valles, y Territorios particulares, se denominaron de los nombres propios, ò apelatiuos de sus primeros Principes, ò pobladores. En que no ay duda; pues nos lo asegura el santo Rey Profeta en el Psalmo 14. y que cõseruaron sus primeros nombres las tierras con sus pueblos, donde nunca hizieron asiento gentes estrañas, advenedizas, ò conquistadoras, como es las Asturias de Oviedo, que si las sojuzgaron

Romanos, Godos, Vandalos, y Moros, fue por poco tiempo, y sin la ocupar, ni viuir en ella, porque la gouernauan de lexos, por Virreyes, ò Governadores, à cuya causa no tuieron tiempo para le mudar su primitiuo nombre, ni los de sus pueblos particulares, ni tenia brios; pero las que despues de su primera poblacion fueron entradas, y ocupadas por largo tiempo, ò siempre de naciones Estrangeras, padecieron mudança en sus primitiuos nombres, sino enteramente las Prouincias, à lo menos muchos de sus lugares con sus territorios, como se vee en la Andalucia, por que cada qual queria dexar perpetuos monumentos de sus hazañas. Y el modo de eternizar su fama, era estampando sus nombres, ò los de las tierras de donde auian venido, en donde nueuamente auian impresso sus passos. Aunque algunos Montes, Rios, Valles, y Territorios no se denominaron de sus primeros habitantes, ò señores, sino de casos lastimosos, tragicos, ò gloriosos, que en ellos sucedieron. Como el Campo de Azinas cerca de Burgos, donde el gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla huuo batalla con los Moros, de los quales fueron tantos los muertos, q̄ los Christianos vencedores amontonaron sus cadaueres en diuersos cumulos, por lo qual despues se dixo el campo de Hazinas. Y otro mas adentro de Castilla se dixo Negrodia, por los muchos Christianos que en él fueron muertos a manos de los Moros. Otro jũto a Cobadonga, se llama Rupelao en el toscò romance de aquella Montaña, que en el culto es Rey Pelayo, porque en él fue coronado este famoso Heroe, fundador del Reyno de Leon. Y a vezes sucedia, que los primeros pobladores, ò conquistadores denominauan las Prouincias, pueblos, ò territorios de los nombres de sus padres, ò abuelos en memoria, y honra dellos, por se hõrar mucho de sus hijos, ò nietos, segun dize Pausanias en su descripcion de la antigua Grecia.

DE

DE LOS CORYTOS, O CORYBANTES.

5 Además de estos Heroes, hijos, que algunos Authores dizen fueron del Rey Oñris, auidos fuera de matrimonio, los quales es verisimil, que poblaron en las Asturias de Oviedo, segun sus vestigios referidos, parece que por las mismas razones, poblaron tambien en esta misma tierra otros parientes de este antiquissimo Rey, que llamaron los Curetes, ò Corybantes, siguiendo à su deudo el Rey Astur, de quien se denominò Asturias la Region Septentrional de España, como de su primero poblador, y Rey. Porque en esta Prouincia, àzia su parte Oriental ay vn territorio de siete, ò ocho leguas, que llaman la Coryteria, y Corytos à las naturales, y vezinos; dentro del qual està el Santissimo Templo de nuestra Señora de Cobadonga, primitiuo solar de nuestros gloriosos Monarchas Españoles por la Corona Leonesa, las Villas de Llanes, y Riba de Sella, Puertos Maritimos, y la de Cangas de Onis, con otros muchos lugares, entre los quales son Corao de Arriba, y Corao de Abaxo, cerca vno de otro, y distantes vna legua de Cobadonga por camino andadero. En ellos es muy verisimil que poblaron primeramente los antiquissimos Heroes, llamados Curetes, ò Corybantes, y que de ellos se denominaron con todo su territorio.

6 No ignoramos la comun opinion sobrellamarle Coryteria aquel territorio, y Corytos sus naturales; y que esta tradicion tuuo su origen de quando los Moros cercaron en Cobadonga à Pelayo con su muger Gaudiosa, y sus parientes, y amigos, que le seguian; y lo quentan de esta manera: Dizen, que por temor de los Infieles (que passauan de setenta mil) Pelayo con los suyos se metió en la cueba, y como en ella no cupiesen todos, la mi-

tad de ellos se subió à la cumbre de vn monte muy enricado, que está contiguo à la misma gruta, y se vistieron de cueros de bueyes para ocultarse à los enemigos. Esta es la tradicion de los Asturianos, y como si fuera Articulo de Fè la han creido, y estampado algunos Authores modernos; pero esta fabula no tiene fundamento en Historia verdadera; porque ninguna de las que hemos visto escritas de aquel tiempo, se acuerda de semejante disfraz, que hiziesen los soldados de Pelayo. Particularmente el Illustrissimo señor Obispo Don Seruando de Orente, testigo, que el mismo dize fue de vista, no dize palabra de tal hecho, siendo así, que cuenta otros muchos de menos importancia, sucedidos en la milagrosa victoria, que los Christianos alcanzaron de los Infieles en aquel sitio. Y en la segunda victoria vna legua mas abaxo en vn campo, riberas del Rio, que nace a la raiz de la peña de Cobadonga.

7 Siendo, pues, muchos siglos mas antigua la poblacion de los dos lugares, dichos Coraos, y no auendo sucedido en ellos las batallas con los Moros, es cierto que su denominacion no se originò de los Caualleros del Rey Don Pelayo, sino de los antiquissimos Heroes, que dezimos, à quienes su pariente Astur, como primer poblador, y Rey de aquella Prouincia, les daría el solariego de aquel territorio en propiedad, para que le poblasen, y habitasen en el, à imitacion de su padre el antiquissimo Rey Oñris, que heredò à sus Militares en el Reyno de Egipto, que con su ayuda auia conquistado, como vimos en su lugar. Y así se denominaron de los Curetes aquellos dos lugares, que primeramente poblaron en vn Valle llano, y muy ameno, que hemos visto. Y de estos dos pueblos se denominò todo el

M

te-

territorio, que llaman Coryteria en Asturias. Entre los quales, y el monte de Cobadonga (donde fingen el suceso de los Caualleros encorados) se interpone otro monte muy alto, y largo, que si fuera tratable, huiera corto trecho entre los Coraos, y Cobadonga. Y si, como dizen, fuera verdad el disfraz de los Pelagianos en el monte de Cobadonga, alli se llamara Corao, en recordacion de tan memorable suceso, y no vna legua distante; pero el monte de Cobadonga se llama Auseba, sin que se sepa, que jamas aya tenido otro nombre.

8 Que los Corytos son mucho mas antiguos en Asturias, que el Rey Don Pelayo consta del Consul Silio Italico: el qual en el libro quinze de la segunda guerra Punica, refiriendo como Asdrubal partiò de España con grande Exercito en auxilio de su hermano Hannibal, que estaua en Italia, haciendo cruel guerra à los Romanos, dize, que de sus tropas Españolas vn tercio era de los Corytos de Asturias, y que estos pelearon valerosamente en vna batalla, que Asdrubal tubo en el camino con los Romanos, y su General Nero Marcelo, antes de llegar à juntarse con el dicho su hermano Hannibal, como veremos por mas extenso en el libro siguiente. Y auiendo sido esto muy cerca de mil años antes del Santo Rey D. Pelayo, se conoce con euidencia ser fabula, que de su tiempo se originassen los Corytos, y la causa de su nombre. Y constando por el referido trance de armas ser gente tan antigua los Corytos, y tan conocida por su extremado valor militar en la antigüedad, no queda duda en que fueron procedientes de los antiquissimos, y celebres Heroes, llamados Curetes, ò Corybantes, parieres del Rey Astur.

9 Natal Conde lib. 9. cap. 7. refiere de Eratostenes, y Sceptio, que Curetes, y Corybantes es vna misma cosa. Lo mismo se conoce de Orpheo en a-

quel verso: *Curetes clari, Corybantes Regia proles.* Floreció Orpheo cerca del tiempo del gran Rey Osiris, y sus hijos Hercules, y Astur. Y afirmando este antiquissimo Author, que los Curetes, ò Corybantes eran de Real prosapia, se haze mas creible que fueron hermanos de Osiris (es mas verisimil que lo fuesen de parte de madre) y que por ser tios del Rey Astur se vinieron con el à su Reyno Septentrional de España. Lucio Seneca en su Comedia intitulada: *Oedipo*, en el Cantico ante penultimo, donde en persona de Alcmena pide à todos, que con ella lloren la muerte de su marido Hercules (este fue el Thebano) haze tambien recordacion gloriosa de los Curetes, ò Corybantes.

*Personet orbis, steat Alcidem
Cerulea Crete, magno telus
Clara tonante centum populi
Brachia pulset. Nunc Curetes,
Nunc Corybantes arma idea
Qua sate manu: armis illam
Lugere decet.*

„Grite el Orbe, y à Alcides llöre la
„maritima Crete, la tierra que es ilus-
„tre por el gran Tonante (este es Ju-
„piter, que fue sepultado en Crete) y
„mueua los braços de sus cien pueblos.
„Aora Curetes, Corybantes aora em-
„puñad las armas Ideas, que con armas
„conuiene llorarle.

10 Natal Conde lib. 9. cap. 7. dize, que huuo duda en si los Corybantes fueron hombres, ò demonios. Y la razón de dudar, dize que estauo en lo que de ellos dixo Hecateo Milefio en los libros que escriuió de Phorocco. Donde vnas vezes les llama Dioses Dançantes, y otras vezes los nombra Dioses Juglares, ò burlones; pero esta duda no tiene fundamento, pues hemos visto en este libro que otros muchos hombres grandes de la antigüedad fueron llamados Dioses por sus admirables virtudes, y porque eran del linaje bendito de Sem.

11 En la causa de llamarse Curetes, ò Corybantes estos antiquissimos He-

Heroes, no es vna misma la sentencia de todos los Autores. Natal Conde en el lugar arriba citado, refiere de algunos, cuyos nombres calla, que se dixeran así, porque armados dançauan en los sacrificios de la Diosa Cibele (la qual tambien se llamó Bellona, Rhea, Ops, Vesta, y Palas, segun Suidas, y Alpho) cuyos Sacerdotes dize, que eran los Corybantes. Y añade, que dançauan bolteando de cabeça, y haciendo armonia tocando campanas, y hiriendo con las espadas en los escudos. Calepino en la letra C. refiere de Estrabon, que se dixeran Curetes, porque se raian el cabello de la parte anterior de la cabeça; porque no fuesen presos en las batallas por sus enemigos, asiendoles de las guedexas. Otros dizen, que por auer criado à Iupiter, y curado de ferirle, y asistir, fueron llamados Curetes, ò Corybantes. Menodoro Samio, citado por el mismo Natal, les llamó Dioses armados con escudos: esto dixo el dicho Menodoro en los Comentarios que escriuió de las cosas de Samo. Heraclides Pontico, no les llamó Dioses, sino hombres Cretenses, diciendo de ellos auer sido los primeros en el mundo, que inuentaron armarse de armas defensiuas, y ofensiuas juntamente, y que así armados criaron à Iupiter, militaren con el, y le pusieron en el Reyno de su padre. Por este Iupiter se debe entender Osiris, que por su madre fue dado à criar, como vimos en su lugar. Y esta vltima sentencia parece ser la verdadera, porque el nombre Curetes se deribó de la voz *Curis*, que en lengua Sabina significa la lança. Y así à Romulo, primero Rey de Romanos, le llamaron el Dios Quirino, despues de muerto, que es lo mismo, que el Dios Armado. Y de aqui nació llamarse Quirites los Romanos Nobles, quando los armauan Caualleros, dandoles lanças en sus años. Y auien-

do sido estos antiquissimos Heroes los primeros de los mortales, que en la guerra usaron armarse de armas defensiuas, como son pecho, y espaldas; con otras, y ofensiuas, como es la lança, que se llamaua *Curis*, es sin duda, que por esta razón fueron llamados Curetes, y Corybantes, que es lo mismo.

12 Sobre cuyos hijos fueron los Curetes, ay tambien varias opiniones. Natal Conde refiere de Luchemenes, Historiador de las cosas de Crete, que los Curetes fueron hijos de los Ideos Daçtilos, y que por esta causa fueron ellos tambien llamados Ideos Daçtilos, segun Estrabon libro dezimo. De Pherecides dize, que fueron hijos de Apolo, y de la Nympha Rhitia, y que se llamaron Ideos del Monte Ida, que esta en Crete, segun Helanico libro primero de Abia. Mneses dize, auerse llamado Daçtilos Ideos, de su padre Daçtilo, y su madre Ida. Otros dixeran ser hijos de Saturno. Otros que de Iupiter, y Heliope. Diodoro Siculo dize, segun las tradiciones de los Lybios, que Ammon, siendo despojado del Reyno de la Lybia, se fue à Crete, se casó con Crete, hermana de los Curetes, y que de ella denominó aquella Isla, que de antes se llamaua Idea; pero esto es fabuloso, como vimos en su lugar, donde dexamos ajustado, que Ammon fue Osiris, y su muger fue Isis, y que no fue natural de Crete. El mismo Diodoro mejor informado, dize, que los Curetes fueron hijos de Iupiter el Cretense; este es el que fue sepultado en Crete, y esta es la opinion mas cercana à la verdad, porque conuiene con Euhemero, que dize lo mismo, segun vimos en el capitulo catorze de este libro. Y siendo verdad, que los Curetes fueron hijos de Iupiter el Cretense (de quien dexamos dicho auer sido el Santo

Loth de Sodoma) fueron hermanos de padre del gran Rey Osiris; pero no teniendo certeza de que Loth se bolviere a casar segunda vez, es lo mas verisimil, que los Curetes fueron sus nietos, hijos de su hija, la madre de Ammon Osiris, y así venian à ser medio hermanos, y tios juntamente de Osiris, y asimismo tios de su hijo Astur, y siendo esto así, no es increíble, sino muy verisimil que se viniessen con él a su nuevo Reyno, que fundò en la Region Septentrional de España, y le denominò Asturias de su nombre propio.

13 En el numero de estos Heroes tampoco conuenien los Authores. Natal Conde refiere de Echemenes, que fueron nueve. De Dionisio Claudio dize, que fueron quinze. De Pherecidas cuenta, que fueron cinquenta y dos. Diodoro afirma, que fueron diez hermanos, hijos todos de Iupiter el Cretense. Pausanias en el origen de los Juegos Olympicos, dize, que siendo Iupiter recién nacido, fue entregado a los Ideos Daestilos, que por otro nombre llamaron Curetes, para que le criassen, y que estos eran cinco hermanos; es à saber: Hercules, Peoneo, Epimedes, Idas, y Iasio. Y que Hercules, que era el mayor, propuso à los quatro el Certamen de la Carrera, prometiendo coronar al vencedor. Y asienta este Author, que el inventor de los Juegos Olympicos fue este Hercules, llamado el Ideo, por ser natural de Ida, que despues se llamó Creta. Y que este con los dichos sus hermanos cuidaron de Iupiter el Cretense. Y viene bien esto con lo que Diodoro dize de este Hercules, que fue hermano de Osiris, y tio de su hijo Horo, que fue el segundo Hercules de los tres primeros, y famosos, que celebrò la antigüedad. Y esta opinion parece ser la mas verdadera, por decirse Daestilos estos Heroes de los dedos de la mano, que son cinco. El Iupiter que estos Heroes criaron, no

fue el padre, sino el hijo Osiris, que tambien tuuo el mismo renombre de Iupiter, como vimos en el capitulo de sus muchos, y varios nombres. Aunque del Sacro Genesis no consta que el Santo Loth se casasse despues que Dios le librò del incendio de Sodoma, y los Angeles le llevaron al monte; pero de ai no se infiere, que despues no se casasse, y tuviessen mas hijos, ò acaso los tenia, y no en su compañía, quando fue su egression de Sodoma, por ser auidos en concubinas. De estos cinco nobilissimos Heroes, no sabemos si todos, ò quantos, y quienes de ellos vinieron à España; porque de ninguno en particular hablan las Historias de la Gentilidad, sino en comun, llamandoles Curetes, ò Corybantes, excepto del mayor, que fue Hercules, à cuya causa de él solo diremos en el capitulo siguiente, lo que de sus singulares hechos dexaron escrito los Historicos antiguos por la grande honra, y gloria, que à su sobrino el Rey Astur se acrece de tan glorioso tio.

CAPITULO 19.

De los hechos de Hercules el primero, cognominado el Ideo, y el Curete, ò Corybante.

1 **E**N la primitiua antigüedad tuuieron muchos Heroes el renombre de Hercules; pero los tres primeros, y mas antiguos fueron los celebres por incomparables con todos los demás hombres de aquellos siglos en industria, piedad, esfuerzo, valor, y longanimidad, con otras heroicas virtudes. Los que despues de ellos se nombraron con este apelativo, fue à emulacion suya, por imitarles en algo, y no por aclamacion, como los primeros,

Dio.

2 Diodoro lib. 3. cap. 74. dize, que el mas antiguo de estos tres Hercules famosos fue el Ideo, llamado así por ser natural de Ida, que despues se dixo Creta, del qual dize este mismo Author que fue hermano del gran Rey Osiris. El segundo dize, que fue su sobrino Horo, hijo de este mismo Rey Osiris, al qual llamaron Hercules el Egypcio, por nacido en Egipto, y el Lybio, por auer sojuzgado la Lybia. El tercero dize, que fue el Griego, que florecio muchos años despues de los dos primeros, el qual no fue renombado Hercules propriamente, sino Heracles, de donde la ambicion de los Griegos tuuo ocasion de llamarle Hercules, y prohibarle falsamente todas las hazañas de los dos Hercules primeros, y verdaderos. A cuya causa andan tan confusas, que no es facil señalar à cada vno lo que de justicia le pertenece.

3 Del primero, que fue el Ideo, ò Cretense, dize, que su hermano el Rey Osiris en su larga ausencia le dexò por Capitan General de su Reyno Egypcio, con vniversal aplauso de todos sus vasallos; porque conocian ser el sujeto mas conueniente para el gouerno de las armas por su excelente talento, incomparable valor, y esfuerzo, y singular sciencia militar. En que no se engañaron; pues en todo el tiempo que el Rey faltò de Egipto, ninguno de sus enemigos se atreuò à inquietar su Reyno por temor del gran Duque, à quien auia dexado encomendada su defensa.

4 Pero aunque este inuido Heroe no padeciò inuasion de los enemigos de su hermano el Rey, y suyos, los Gigantes, en todo el tiempo, que tuuo el gouerno de las armas Egypcias, no faltaron otros grandes trabajos en Egipto, para cuyo remedio fue harto menester su gran prudencia, valor, y esfuerzo. Porque el Rio Nilo, que entonces se dezia el Rio Aguila, creció tan estrañamente, que saliendo de madre

con increíble exceso inundò, y destruyò mucha parte del Reyno. Estaua à cargo de Prometheo el cuidado de el Rio, y sus riberas, y no pudiendole reprimir, ni hazer que siguiessen su natural curso, se affigia mucho, y hallandose pobre de consejo consultò à Hercules, pidiendole juntamente su ayuda, el qual se la diò con pressteza, de tal modo, que conociendo la causa de donde procedia el daño, cuyo remedio pedia gran fortaleza, y siendo la suya entonces la mayor, la empleò en tapar vnos abismos, ò boquerones, con que el rio se retirò à su madre. Y porque entonces se llamaua Aguila, se diò lugar à la fabula, que vna Aguila picaua el coraçon de Prometheo vivo, sin poderse defender de ella, y que Hercules la matò con vna flecha.

5 De este mismo Hercules cuenta Diodoro, que se hallò con su hermano Bacho (que es Osiris) en la guerra de los Dioses contra los Gigantes, y que los venció, por lo qual mereció grandes horas de su padre Iupiter. Vna dellas dize fue llamarle Olympio, por auer sido la batalla en vn monte (que en Griego llaman Olympos à los montes) y que este renombre se le diò Iupiter à él, y à Bacho (es Osiris) entre los demás Dioses, para que por él se distinguessen de los cobardes, que no se atreueron à pelear en aquella justa guerra. Ya queda advertido muchas vezes, en los capitulos antecedentes, particularmente en el primero de este libro, que por Dioses se entienden aqui los del bendito linaje de Sem.

6 Para perpetua memoria de la estimacion que Hercules hizo de esta honra que su padre le diò, y de la gloriosa victoria que de los Gigantes alcançò, instituyò los juegos Olympicos, segun Diodoro libro tercero capitulo veinte y quatro, lo dà à entender, hablando de este Hercules Ideo. *Præstigator is fuit, sed imperatoria scientia clarus ludosque Olympicos*

picos instituit. El nombre *prestigiatorum*, significa los juegos de pañal, y *prestigiator*, el jugador de pañal, segun Calepino. Y así en estas palabras quiere dezir Diodoro. Hercules fue jugador de pañal, y como fue muy sabio en el Arte Militar, y gouerno de las armas, instituyó tambien los juegos Olympicos.

7 Los Griegos, como gente ambiciosa sobre todas las demás Naciones, que todo lo glorioso del mundo quisieron prohibir a su patria, apropiaron también, aunque falsamente, la institucion de estos juegos a su Hercules Griego, segun dize Diodoro lib. 4. cap. 14. el qual aunque conosci su falsedad, lo refiere en la forma que ellos le informaron, por estas palabras: *Ludos instituit Olympicos, & pulcherrimum pro conuentus illius maiestate locum adidelegit, campos mirum iuxta Alfei flumem ex porrectos. In his ergo solennes Ioui patri ludos consecrauit. Praemium victoribus coronam proposuit; quia & ipse, nullam aucupatus mercedem, beneficij genus mortalium cum mala esset. In omni certaminum genere citra pugnam (nemine propter eximiam Nereis virtutem congradi auso) ipse victor extitit. Inter omnes igitur ludos, hic merito honoratissimus euasit, ab optimo quippe viro Principatum adeptus. Nec praeterire nos decet munera a Dijs ijs propter virtutem illi exhibitam, postquam enim a belis ad otium, & nundinas, festaque & ludos se conuertit, vna quisque Deorum suis cum donis honorauit. Minerba sanè peplum, Vulcanus clabam, & thoracem obtulit, Neptunus equos donat, Mercurius ense, Apollo arcum, Ceres autem ad expiandum Centaurorum cedem in honorem eius parua misteria instituit.* Esto es: Hercules instituyó los juegos Olympicos, y para su celebracion eligió vn lugar hermosísimo, segun conuenia a la Magestad de aquel concurso; es a saber, vnos campos dilatados, riberas del rio Alpheo. En estos pues campos consagró a su

padre Iupiter los juegos solemnes. Propuso a los vencedores premio de corona, aunque el auerido hecho in finios bienes al linaje de los morrales, ninguna merced auia alcanzado. Salió Hercules vencedor en todo genero de Certámenes, excepto el de la pelea, porque ninguno se atreuió a pelear con él en conocimiento de su valor, y esfuerzo incomparable. Salió pues este juego entre todos el más honrado, y con razon, por auerle instituido el mejor Varón del mundo. Ni conuiene pañal en silencio los dones que los Dioses le prestan a él por su fortaleza; por que después que descansó de las guerras, y se dio al ocio, hechas, juegos, y delicias cada vn de los Dioses le honró con su particular don. Minerva le ofreció vn precioso vestido, o capa triunfal. Vulcano le dio vn pecho, y maza. Neptuno vnos cauailos. Mercurio vna espada, Apolo vn arco. Y Ceres, por purgarse de la muerte de los Centauros, le hizo ciertos seruicios.

8 En la verdad de esta relacion no dudamos, pero en el sujeto inuenor de dichos juegos, que los Griegos quisieron prohibir a su Hercules, Diodoro lo tiene por fabula, aunque no carece de fundamento; porque Pausanias, Griego de Nacion, dize, como luego veremos, que los juegos Olympicos fueron instituidos por Hercules el Ideo, o Cretense, pero que se dexaron de celebrar por algun tiempo; y que estando ya casi olvidados fueron restaurados por Hercules el de Thebas de Grecia; a cuya causa sus naturales le dieron por Author de ellos, no siendo sino restaurador tan solamente.

9 Pausanias lib. 5. fol. 187. Author muy antiguo, y el más verídico de los Griegos procuró informarse lo mejor que pudo del origen de estos juegos, y de su institucion, y causa, por ser los más celebres de la antigüedad. Y así escriuió de ellos en la forma siguiente:

Del

Del origen de los juegos Olympicos, entre los Eleos, que son los que más estudian en saber las cosas antiguas, dizen esto: Que el primero que en el mundo Reynó despues de Cielo (esto es, despues de Noe) fue Saturno, (este es Sem su primero hijo bendito) y que en Olympia le erigieron, y consagraron vn Templo vnos hombres, que llamauan el Linaje Dorado (estos fueron los descendientes del mismo Sem, que por otro nombre les llamaron Dioses, como vimos en el primer capitulo de este libro) despues de esto siendo Iupiter recién nacido, su madre Rhea le dió a criar a los Ideos Dactilos, que por otro nombre fueron llamados los Curetes, los quales vinieron despues desde el Monte Ida de Creta a Elide. Y que estos fueron hermanos, y se llamaua: Hercules, Peoneo, Epimedes, Idas, y Iasio. Y que Hercules como mayor en dias propuso a sus hermanos el Certamen de la carrera, y que al que venció en ella le dió premio de Corona de azabueche. Es pues celebrado por Author de los juegos Olympicos Hercules el Ideo, por quien fueron llamados Olympicos; y quiso se celebrassen de cinco en cinco años, por auer sido cinco hermanos los primeros que en el mundo los jugaron. Hasta aqui Pausanias. Por este Iupiter se deue entender aqui Ammon, el hijo del Santo Loth, el qual por otros nombres fue llamado Ofris, Dionisio, y Bacho, con otros muchos diferentes, como vimos en su lugar; porque como su madre le huiesse concebido, y parido de su mismo padre de ella, el Santo Loth, y por tanto procurasse ocultarle su parto, le dió a criar recién nacido lexos de donde le auia parido a estos Heroes sus hermanos, que aunque de ellos no haze memoria Moyses, no se infiere de ai que Loth no tuiesse más hijos, que en aquella ocasion estarian fuera de su compañía; pues no viuia en Sodoma, como na-

tural, y vezino de ella, sino como forastero, y nucsped, segun dize el Sagrado Coronita; y solamente tendrã consigo a sus dos hijas, por guardarlas mejor de los peligros, a que están expuestas las doncellas, ausentes de sus padres. En dezir Pausanias que Iupiter Ammon se dió a criar en Creta, se opone a Diodoro, que dize fue en Nisa de la Arabia; si bien todo pudo ser verdad, lleuandole primero a Nisa, y de alli trasportandole a Creta, que era más lexos, por mejor ocultarle a su padre, y abuelo.

10 Despues de esto dize Pausanias la causa de auerse inuentado estos juegos, y celebrarse en Olympia: Ay quien diga, que en este mismo lugar pelearon Iupiter, y Saturno, sobre quien de los dos auia de ser Rey. Otros dizen, que siendo los Titanes vencidos por Iupiter, se instituyeron estos juegos, y que en ellos venció Apolo a Mercurio en el Cerramen de la carrera, y a Marte en la batalla de Puños. Por este Apolo se ha de entender aqui el mismo Hercules Ideo, porque en lengua Griega Apolo significa lo propio que Hercules en la Egiptia. Por Titanes se entienden los descendientes del maldito linaje de Chan, que por otro nombre llamaron Gigantes, como queda aueriguado en otros capitulos de este libro. Por este Saturno se ha de entender Neroth, nieto de Chan, de quien dize el Author del Theatro de los Dioses, que tambien tuuo este renombre, aunque impropriamente, y que fue Capitan de los Gigantes en la guerra contra los Dioses. Y por este Iupiter el Santo Loth, como vimos atrás. Esta opinión de que Iupiter fue el que instituyó los juegos Olympicos, dize Pausanias que fue de algunos; pero la común, y más recibida fue, que Hercules el Ideo fue celebrado de la antigüedad por su Author.

11 Despues de la primera institucion, y celebracion de estos juegos, dize este mismo Author, que los celebró Clymeno, bisnieto de Hercules el Ideo en

en Olympia. Y despues de este los jugó Endimion. Despues deste Pelope, su hijo menor. Despues Amython, primo de Endimion. Y auiendo dexado por algun tiempo, dize, que los restauraron Pelope, y Pelias, Augeas, y Hercules, hijo de Amphitrion, de comun consentimiento despues de auer conquistado la Ciudad de Elide. Este Hercules hijo de Amphitrion, fue el Griego de Thebas, à quien los Griegos quisieron prohibir la institucion de estos juegos falsamente, como se vee de los muchos Heroes, que antes de el los celebraron. Quando estos juegos se celebrauan, que era de cinco en cinco años, dize este mismo Author, que concurría toda Grecia à verlos, à causa de que se exercian por los hombres mas valientes, que ibã à ellos, por se dar à conocer, y ganar honra, y fama; y por la grande estimacion que adquirian los vencedores en todo el Orbe, de que se preciaban tanto, que por todo el resto de la vida traían en sus vestidos pintada la insignia de su victoria, que les auian dado los juezes del Certamen. Dize Pausanias, que estos juegos durauan en su tiempo, que fue cerca de 100. años despues del Nacimiento temporal de Christo nuestro Señor.

12 El mismo Author dize, que estos juegos militares en su primera institucion, se exercian de seis maneras: *Cursu, disco, saltu, lucta, pugilatu, & cestu*. El primer Certamen era correr en cauallos, ya sin frenos, ya con ellos. Y vencía aquel que corriendo llegaua al fin del estadio, que era ciento y veinte y cinco pasos. El segundo era tirar vna bola, o rueda de gran cantidad, y peso, y vencía el que àzia arriba mas en alto la tiraua, o mas lexos de si la arrojaua. El tercero era correr apie, y saltar con industria de hurtar el cuerpo à los tiros, o golpes del contrario. El quarto era luchar à brazo partido, desnudos, y vngidos los cuerpos de los Athletas, o luchadores, en que se ostentaua

mas la fuerza que la industria. El quinto reñir à puños. El sexto pelear con mazas, que entonces aun no se auian inuentado las espadas, ni otras armas de hierro cortadoras, ni penetrantes. Eran las mazas en dos maneras; vnas ordinarias sin artificio mas que de fiero golpe. Las otras eran con vnos morteruelos de plomo, pendientes de ellas mismas en correas de piel bacuna, y el golpe de estas era mortal sin remedio, porque de vn impulso heria fatalmente al enemigo en diuersas partes de su cuerpo.

ORIGEN DEL IVEGO DE LOS naypes.

13 Auiedo, pues, Hercules, el Ideo instituido los juegos Olympicos (llamados así por se auer celebrado desde su institucion en Olympia) en perpetua recordacion de la victoria, que el, y su hermano el gran Rey Osiris auian alcanzado de sus enemigos los Gigantes, o Titanes, los hizo pintar; y pintados formò de ellos juegos militares de recreacion, para que así mejor se perpetuase la memoria de la famosa y ruidosa batalla de los Gigantes, tan decantada de las gentes, como celebrada de los Poetas Gentiles. Coligese esta verdad de aquellas palabras de Diodoro, arriba referidas: *Præstigiator is fuit*, que es dezir: Fue Hercules jugador de passa passa, segun la version de Calepino, el qual para mejor explicar la significacion de la palabra *præstigiator*, trae allí conseqüentemente este verso de Plauto: *Operta quæ fuerunt, aperta sunt, patent præstigia*. Las cosas, y figuras que passaron cubiertas, fueron descubiertas; manifestanse los juegos de passa passa. De donde se conoce claro, que el juego, que este Author llama de passa passa, es el celebre juego de los naypes, que entre los que le juegan, sedan cubiertas las cartas, bruxulea cada qual las que le han cabido en suerte, y despues de descubiertas, se manifiesta el juego bueno, o malo, que cada vno tiene.

Es

14 Es el juego de los naypes (si diè se atiende) vna guerra pintada, porq̄ en el ay armas, Reyes, cauallos, Caualleros, y Soldados de apie, todos armados de armas defensiuas, y ofensiuas. Y la tragedia que en el se representa, es sin duda la representada de los Dioses, y Gigantes en los militares juegos Olympicos, porque siendo los mas antiguos, y celebres de la Antigüedad, instituidos por Hercules, es cierto, que no auia de pintar otros, sino los mismos que el auia instituido para perpetua memoria suya, y de su padre, à quien los contagrò, y de su hermano, que en ellos venció à los demás sus hermanos en el certamen de la carrera. Y aunque en los naypes se pintan quatro Reyes, quatro Caualleros, y quatro Soldados de apie, no son masque tres personajes, quadruplicados, por razon de las quatro insignias. Y esta quadruplicacion se inuentò muchos años despues, como luego veremos.

15 Confirrase esto por las insignias del juego de los naypes, que son vna maza, vna espada, vn arco, y vna copa de vino. dones, que los Dioses ofrecieron à Hercules, despues de auer instituido los juegos Olympicos, segun vimos arriba. Vulcano le diò el peto, y la maza, y esta se vee clara en los naypes con nombre de basto, o bastillo. Mercurio le ofreció vna espada, bien patente en este juego. Y sería oferta muy estimada por ser la primera, que en el mundo se fabricò à fuerza del sutilissimo ingenio de Mercurio, que inuentò otros muchos instrumentos vtilissimos al aliuio de la vida humana. Apollo, que auia sido maestro del mismo Hercules en el arte de disparar saetas, le presentò vn arco, instrumento con que se despiden semejantes armas; vemosle en los naypes pintado de color de oro. Finalmente refiere Diodoro, que la Diosa Ceres (que fue la Reyna Isis, segun vimos en el capitulo de sus varios nombres) le hizo vn corto presente, sin dezir que tal fuese; pero es verisimil, que

fuesse la copa de vino, que es vna de las quatro insignias de los naypes, porque para se purgar de la muerte de los Centauros, que la achacauan, algun licor auia de ser, y siendo esta señora inuentora del uso del vino con su matido, se haze mas creible, que le presentaria lo mas estimable de su inuentua; y por dar alegre fin à tan glorioso acto de auer armado à Hercules primer cauallero del mundo, el qual la estimaria, como si por si misma fuesse de fumo valor por ser de mano tan soberana, y así la colocaria entre las dadiuas de los demás Dioses, y estamparia en su mas celebre monumento.

16 Dirà alguno que con mas razon puede ser copia de los juegos Olympicos el juego del agedrez; pues en el se forman dos campos de batalla, que pelean vno contra otro. A esto se responde, que el juego del agedrez se inuentò muchos siglos despues que el de los naypes, y à fin muy diuerso, segun cuenta Polidoro Virgilio en su libro de *inuentoribus rerum*, por estas palabras: *Est, & aliud ludigenus, quo calculis in tabula lufforia, id est, fritillis, & aluelis luditur, inuentum olim Circiter annum orbis conditi ter mille simum sexcentessimum trigessimum quintum à quoddam viro sapiente, nomine Xerxe, qui ita tyranni scuitiam coercere metu, ac cum documento monere valens, ostendit maiestatem sine viribus, hominumque adminiculis parum admodum valere, ac tutum esse, quando per istius modi ludum satis patebat Regem facile oppressum iri, nisi in vigilaret, à suisque defenderetur. Vocabit hosce calculos, seu scrupos, furunculos ve, quibus præliando ludimus. Est enim certamen instar prælij: Scachos à scandendo forsitan dictos, quod calculi, cum mouentur, in alteram partem aduersariam scendere videntur. Ludus omnibus notus est, quare satis de eahabeo dictum, cum monstrauerim originem. Esto es: Además de estos juegos ay otro genero de juego, que se juega con pedrecillas en sal*

, se

teretas, ó tableros. Inuentose antiguamente à los tres mil seiscientos y treinta y cinco años de la Creacion del mundo, por vn Varon sabio, llamado Xerxes, que pretendia prudentemente meter en razon à vn Rey mal gouernador de su Reyno, y moderar la crueldad de sus tiranias, dandole à entender por medio de este juego, que la Magestad sin armas, y auxilio de sus vassallos, està muy prompta à perderse, y ser el Rey oprimido, sino velare, y fuere defendido de los suyos. A estas pedrecitas, que vnas llaman Ladroncillos, con que jugamos peleando (porque es vn certamen à modo de guerra.) Otros las llaman Squaques, deribandolos à cafo del verbo *scando*, por subir; porque las piezas que se mueuen jugando, parece que se acomeren vnas à otras: es juego conocido de todos, por lo qual harto rēgo dicho de el, pues he mostrado su origen. Hasta aqui Polidoro. Este juego en Latin, se significa por quatro terminos diferentes, que son: *Ludus calculorum, scruporum, del furuncolorum, aut scachorum*. Juego de pedrecillas, de piececillas, de ladroncillos, ó de scaladores. Y en romance se llama el Juego del Axedrez, denominandose assi toscamente de su inventor, cuyo nombre era Xerxes, segundize Polidoro.

17 El juego de los naypes en Latin, se llama *Ludus talorum*, el Juego de los Talos; por dos razones: la vna por ser el naype muy parecido al hueso posterior del pie humano, que llaman el talon, el qual es de figura quadrada, mas largo que ancho, concabo por adentro, y afuera corbo. Y en los brutos animales bisulcos, es de la misma hechura. La otra razon es, porque en el principio de este juego se començò à pintar, y jugar en los huesos de los dichos animales, segundize Polidoro Virgilio en el mismo lugar, por estas palabras: *Porrò talus est vni genus, quod in articulis pedum po-*

steriorum dumtaxat eminens concaba in vertice suffraginam ligatur solidis nervis, forma pene quadratum, parte altera concabum, altera aliquantum curbum, est que animalibus bisulcis; hoc genere ostendunt veteres ludebant. Finalmente el talo es vn genero de hueso, que sobrefale tã solamente en las junturas, ó nudos posteriores de los pies, y se ata con fuertes nervios en la chueca concava de las doblegaduras, y es casi en forma quadrada, concabo por vna parte, y corbo por la otra. Tienenle los animales de pata hendida, y con este genero de hueso jugauan los antiguos.

18 En el mismo lugar dize este Author, que dexando despues los talos, ó talones, se pintò este juego en ojas de marfil, por ser materia mas hermosa, y honesta, pero que no perdiò el nombre de talos, porque de marfil se hazian en la misma forma, que son los talones naturales, y que durò en algunas Prouincias, tanto, que en su tiempo los viò en Flandes pintados en marfil; pero luego que en el Oriente se inuentò el papel, se pintaron en el, dexando el marfil. Finalmente, dize este Author, que teniendo noticia de todos los demas juegos, quando, y por quienes fueron inuentados, de este confieffa, que no sabe su origen; y no es marauilla, pues su inuencion, y vso passa de tres mil años.

19 Plauto antiquissimo Poeta Latino, se acuerda de este juego en el acto quarto de su Comedia, que se intitula: *Asinaria*, cuyos versos son los siguientes:

Talos ne cuiquam homini admoueat, nisi tibi.

Quando iaciet, ne te dicat, nomen nominet.

Deam sibi in vocet, quam habebit propitiam.

„ Esto es: El que contigo jugare, no toques los talos à hombre alguno, sino à ti: quando los repartiere, no te hablen, ni te nombre, Inuocque para sí la

„ Dio-

„ Diosa, que la tendrá fauorable.

Y poco mas adelante dize este verso: *Iace, pater, talos, ut porrò nos iaciamus.* „ Esto es: Echa, Padre, talos, para que desenes tambien nosotros los echemos.

El Poeta Marcial, citado por Rosino en su tratado de las Antigüedades Romanas lib. 5. cap. 1. habla del juego de los naipes con nombre de talos, en esta forma:

Cum steterit nullus vultu tibi talus eadem.

Munera me dices magna dedisse tibi.

„ Quando ninguno de los naipes te caere de vn mismo palo, entonces me diràs, que te di cosas grandes, que es el propio juego de la primera.

El mismo Author trae en el lugar citado otros versos del Poeta Lucio Seneca, en los quales tambien se dà à entender patentemente que el juego, que en Latin se llama de los talos, ó talones, es el mismo que comunmente se dize de los naipes.

Cum recolectos auderet mittere talos

Lusuro similis semper, semperque petenti,

Decepere fidem refugi, digitosque per ipsos

Falax assiduo dilabatur alea furto.

Habla el Poeta con vn amigo suyo, que siendo muy apasionado por jugar a los naipes, de ordinario perdia. Y assi le quiere dezir su mala fortuna en los dichos versos, que dizen esto: Y como se atreuieste à dar los talos, recogidos en baraxa, semejante siempre al que està prompto para jugar los, ellos rehuendo, fueron siempre engañosos, al que los pide, y la falsa fortuna se desliza por los mismos dedos con hurto continuo.

20 Además del nombre *talos* tuuo este juego otro nombre en Latin, que fue *texteras*, deriuado del verbo Latino *texo* exis por *texer*. Y es muy propio, porque quando los naipes se baraxan, y juntan, parece, que se texen vnos cõ otros.

Assi lo diò à entender Terencio en vn verso del acto quarto de su comedia intitulada: *Adelphos*.

Ista est vita hominum, quasi cum linteis texeris,

Si illud, quod maxime opus est iactu, non cadit:

Illud, quod cecidit forte, id arte ve corrigas.

„ Esta es la vida de los hombres, como quando juegas à las texteras, si aquello, que es muy necesario cayga, no cae, que con el arte corrigas aquello, que casualmente cayò.

Polidoro Virgilio, dize, que por *texteras*, se ha de entender el juego de los dados, ó arenillas, y no el de los talos, ó naypes, como cree el vulgo; pero segun la deribacion de el nombre *textera*, y lo que Terencio dà à entender en estos versos, no se engaña el vulgo; porque en los dados, ó arenillas, despues de vna vez arrojados, no ha lugar el arte à emendar lo que vna vez ha pintado mal, o bien; pues no tiene mas de aquel lance, que puramente es fortuito; pero en los naypes, despues de repartidos entre los jugadores, vale mucho la sciencia de saber jugarlos para corregir su mala fortuna, que es lo que Terencio dize. Y assi por *texteras*, se ha de entender lo mismo que por *talos*, que son los naypes.

21 Pausanias lib. 2. fol. 77. dize el inventor de este juego por estas palabras: *Supra Nemei Iouis Templum fanam est per antiquum, in quo inuentas à se primum texteras Palamedes dedicauit.* „ Sobre el Templo de Iupiter, el Nemeo, està otro Templo muy antiguo, en el qual Palamedes dedicò las texteras, que el primeramente auia inuentado.

El mismo Author, lib. 10. fol. 420. descriuiendo las antigüedades del celeberrimo Templo Delphos, dize, que entre ellas està pintada la euersion de Troya. Y entre los famosos Heróes que

en

en ella vió pintados, vno fue Palamedes, del qual, y de otro dize estas palabras: *Quod si sursum oculos ad superiores tabulae partes subtuleris, cernes illic continenti Serie Aethoni proximum Ayacem Salaminum. Mox Palamede, & Therfitem tesseris Lusitantes, quod ludicrium ipse Palamedes excogitabit.* Es, to es: Pero si leuantares los ojos aza, arriba, a las partes mas altas de la tabla, verás allí por su orden a Ajax, Salamino, que está junto a Aethon. Luego a Palamedes, y Therfites, que está jugando a las tesseras, el qual juego inventó el mismo Palamedes.

Rosino en su tratado de las Anteguedades Romanas refiere la causa de auer inventado Palamedes este juego, y dize fue por entretener, y detener con él a los Soldados en la guerra de Troya, que cansados de tan porfiado cerco de diez años y medio, le desamparauan muchos, y su General Palamedes ingenió esta guerra pintada; para que jugandola sus Militares, se oluertesien, y enfasiasen juntamente para las batallas viuas. Esto Rosino. Pues si el juego de las tesseras era lid pintada, no podia ser el de los dados, o arenillas, como quiere Polidoro, porque se hazen de huesecillos, o pedacillos de marfil, en losquales no ay figura alguna, sino tan solamente vnos puntos para los numeros. Y para inventar vn juego tan ordinario, y saberle jugar (que lo primero solamente es en ponerle a cada lado de el dado sus vidades, y lo segundo en saberlas contar desde vna hasta se(s) no era menester el admirable ingenio de Palamedes, quando el mas necio y toco le pudiera discuir, y jugar. No tampoco este Principe hiziera tanta estimacion de tan corta inuentiva, que la dedicasse en el Templo de la Fortuna por monumento de su raro ingenio.

22 Finalmente de la Ethimologia de los naypes, se prueua con euidencia, ser el mismo juego, que en Latin se llama de las tesseras; porque Palamedes, se-

gun Pausanias, y todos los demás Historicos Antiguos, fue hijo de Nauplio, Rey de Euboea, que despues se dixo Negroponte en Grecia, por lo qual le llamaron Naupliades, nombre patronimico, que significa el hijo de Nauplio. Lo mismo hizieron con Eneas, que fue llamado Anquises, por ser hijo de Anquises. Y a Hercules el Griego le nombraron Amphitriades por se llamar Amphitrión su padre. Y tambien le dixeron Alcides, por ser nieto de Alceo. Pudieramos traer infinitos exemplares a este proposito, los quales omitimos por ser muy sabido de todos los leídos en antiguedades. Siendo, pues, el juego, que en Latin se llama tesseras, inventado por Naupliades, no es dudable ser el mismo, que vulgarmente se dize de los naypes, al modo que el del axedrez se dixo así de su inuentor Xerxes, lo qual probamos concluyendo sus pruebas con vn lugar de Sydonio Apolinar, que escriuiendo a vn amigo suyo, muy aficionado a este juego, se lo dà a entender por estos versos.

*Tanquam Naupliades, repertor artis,
Gáudebas bilarem ciere rixam.*

Como Naupliades, que inventó este juego, te holgauas de excitar riñas en el Harto notorio es, que en el juego de los naypes ay de ordinario riñas, disputas, y contiendas alegres sobre quien bien, o mal le juega, y a vezes son muy de veras de parte de los que pierden, sino tienen paciencia en su mala fortuna, o es por su poca sciencia de saber jugar.

23 Fue Naupliades gran Principe entre los Griegos, y General de sus Exercitos contra los Troyanos, segun cuenta Dictis Cretense, como testigo de vitoria, que fue en el cerco, y destruccion de Troya. Fue de sutilísimo ingenio, porque no solo se le atribuye la inuencion del juego de los naypes, tan antiguo, como celebre en todo el mundo, sino que tambien añadió quatro letras al Alfabeto Griego, estando sobre Troya.

ya. Fue inuentor de los pesos, y medidas. Fue profundísimo Astrologo, y como tal midió el año por el curso del Sol, y por el de la Luna determinó los meses. Fue asimismo el primero que enseñó disponer los Exercitos, y formar sus Esquadrones: y esto se dize que lo observó del vuelo de las Grullas, que despues de juntas, y leuantadas en el ayre, vuelan a manera de exercito dispuesto a dar batalla; porque se ponen en dos ordenes, vna en pos de otra, apartadas las dos vltimas en distancia de vna braça, y se van a juntar las dos mágas, las quales cierra la grulla Capitana, que va rompiendo el ayre, y en causandose esta, se buelue a poner la vltima, y sucede en la guia la que iba inmediata a la Capitana.

24 Aunque Naupliades fue celebrado por Author del juego de los naypes, a la verdad no fue el quien primero le inventó, sino Hercules el Ideo, segun vimos arriba de Diodoro Siculo. Huuo de ser Naupliades el primero que le amplió, y puso en mejor forma, facándole de los huesos naturales, llamados Talos, o Talones, en que primero se pintó, y jugó, y pintandole en turiles hojas de marfil, o de otra materia mas hermosa, y decente, que la que de antes tenia, imitando en ella la figura de los Talos, de modo que se pudiesen mejor rezer en baraja vnas con otras, y tambien añadiría algunas cartas mas. Por lo qual, y porque de antes acaso no seria conocido este juego en Grecia, o se avria dexado, como sucedió lo mismo de los juegos Olympicos, y Naupliades le restituiria, y manifestaria primeramente entre los Griegos, quando estauan sobre Troya, y mejorado de estilo, seria creído, y celebrado por inuentor de este juego, al modo que Hercules el Griego fue tenido por Author de los juegos Olympicos, no porque él primeramente los inventasse, sino porque auendose dexado algun tiempo, él los restituyó, y amplió, como vimos arriba de Pausanias. Lo mismo sucedió en el

uso del vino, que le inventó Noe primeramente en el mundo, mas por auerse dexado, y olvidado, acaso por la turbacion que causó al Santo Patriarcha, es tenido Osiris por su inuentor; siendo así, que no lo inventó él primeramente, sino que lo restituyó, y enseñó su agricultura, y conseruacion. Y auendose derramado los Griegos por todo el Orbe, quando boluian de Troya a su tierra, por el naufragio que padecieron en el mar, y asimismo muchos de los Troyanos despues de abrasada su Ciudad, llenaron a todas partes el uso del juego de los naypes, que Naupliades les auia enseñado, y a esta causa fue tenido por su inuentor, y de él denominaron este juego, llamandole el juego de los naypes de su creído Author Naupliades, al modo que el juego del Axedrez se dixo así por auerle inventado vn hombre, llamado Xerxes.

25 Concluye Polidoro Virgilio la relacion de este celebre juego con estas palabras: *Fuit celebris, & apud Graecos; siquidem Euripides Talorum namerum, usque ad quadraginta auxisse fertur.* Y fue celebre en los Griegos, supuesto es fama, que Euripides aumentó el numero de los Talos hasta quatroenta cartas. Floreció Euripides, ilustrísimo Poeta Griego, quatrocientos años antes de Christo nuestro Señor humanado. De donde se conoce la suma antiguedad de este juego, supuesto que ya era muy antiguo en tiempo de este Heroe, pues él aumentó sus cartas, que de antes se debia de jugar con pocas, y con menos en su primera institucion, quando en los Talos, o Talones se exercia; que seria acaso solamente con las figuras de los tres Principes, que en él se representan, y las insignias de los dones que los Dioses ofrecierón a su Author Hercules, que es vno de ellos; por que la multiplicacion de pintarse quadruplicados los dichos Principes, y siete vezes cada vna de las insignias, no se usó hasta que Euripides lo inuētó, segun dize Polidoro

Dize Diodoro como vimos arriba en este mismo cap. que auendo Hercules instituido, y celebrado los Juegos Olympicos, los dedico, o consagrò à su padre Iupiter, que es lo mismo, que dezir à su padre el Rey, para lo qual era fuerza pintarlos, y siendo pintados estos juegos por el mismo Hercules, ò de orden suya, era fuerza que en ellos se retratasse el mismo, à quien los consagrò: y este es el Rey, que en los naypes se pinta, à cuya causa no se nombra en ellos por su nombre propio, sino por el de su Regia Dignidad. Tambien vimos en este mismo cap. como Pausanias dize, que en los dichos juegos propuso Hercules el Certamen de la Carrera à sus quatro hermanos, los Curetes, ò Corybantes, y que diò premio de corona al vencedor. Y este necesariamente es el Heroe, que en dicho juego se pinta acauallo, sin tampoco ser conocido por su nombre propio, sino por el de la dignidad de Cauallero, que por ser el primero, que con este titulo fue honrado, y celebrado en el mundo, se le callò el propio nombre, à causa de ser ensalzado por el de su hazaña. Por lo qual el otro Heroe que alli se pinta à pie, y armado, viene à ser forçosamente el mismo Hercules, que inuentò los mismos juegos Olympicos, y en ellos venció en todo genero de Certamenes, sin querer premio alguno, como ni tampoco le quitò de infinitos bienes, que hizo à todo el genero humano, segun arriba vimos de Diodoro, y Pausanias, à cuya causa le pintan sin corona; y por tanto, como no se le diesse nombre de dignidad, aunque tan de justicia se le debia, fue retratado con renombre de Salvador, ò Defensor. Y con este alto cognomento, que le merecieron sus fortísimos hechos, y admirables virtudes, a la manera que à su hermano el gran Rey Osiris, le erigieron aras, y templos, segun cuenta Pausanias lib. 6. fol. 244. en la descripcion de la Ciudad de Elide en Grecia; entre cuyas cosas memorables,

uize, que vio vn Gynasio, donde se ensayauan los que auian de entrar en los juegos Olympicos, y que en el auia muchas aras de diuertos Dioses, y Heroes, vna de las quales era: *Herculis dei, auxiliatoris cognomento*. De Hercules el, Ideo, que llamaron el Defensor, ò Auxiliador. Que es lo mismo, que el nombre Saotia significa en Griego, en cuya lengua escriuio Pausanias, y en su libro Griego esta: *Herculis Idei, cognomento Saotia*, el qual traducido en Latin, dize: *Auxiliatoris*, porque *Auxiliator* significa lo mismo en Latin, que *Saotia* en Griego, como vimos en el capitulo de los Templos, que en Grecia se erigieron, y consagraron al gran Rey Osiris, hermano de este Hercules.

27 Que este Heroe, pintado en los naypes con renombre de Sotha, es el fortísimo Hercules Ideo, se conoce claro de vnos versos del antiquissimo Poeta Plauto, en los quales representa este juego, como jugandole el mismo con otro jugador. Dize de esta manera:

Talos posui sibi in manum, prouocat me ad Aleam;

Iacit vulturios quatuor:

Talos arripio, Hercule mi iacto basilicum.

„ Esto es: Pide que le den los naypes en „ la mano, prouocame à la fortuna, „ juega quatro figuras: tomo yo los naypes, y hecho la figura del Real Hercules. Exacta noticia tenia Plauto del origen de este juego, y de las personas, que en el se pintan, pues no siendo Rey Hercules el Ideo, sino hijo de Rey, y hermano de Rey, propiamente le llamó el Real Hercules. A esto mismo alucino Cobarrubias en su tesoro de la lengua Castellana, donde dize estas palabras: „ Sotha, que es vna figura de los naypes, significa el Infante, ò Soldado; vno, y otro fue el fortísimo Hercules Ideo. Aqui se vee claro el error del vulgo en el juego de los naypes, que ignorante de su principio, y origen, y de el misterio de sus insignias, y figuras, cree ser el So-

Sotha retrato de alguna muger, lleuados de la general regla, que los nombres acabados en A, por la mayor parte son del genero femenino, siendo tan al contrario en este, como aqui hemos visto, y se conoce de su misma effigie, o retrato en los naypes, que es de hombre barbado, y sin vestidura mugeril, q cubra sus piernas, sino armado de pies à cabeça, a guisa de pelear, todo lo qual es impropio de mugeres.

28 Otras muchas hazañas dignas de eterna memoria, obrò este antiquissimo Principe; pero los antiguos las tienen tan confusas con las de los dos Hercules siguientes, que no es facil atribuir à cada vno las que propiamente le pertenecen, porque los Griegos las prohibieron todas à su Hercules Thebano; pero del tiempo en que este floreció (que fue vna edad antes de la destruicion de Troya, en que ya estaua poblado casi todo el mundo con innumerables Ciudades) se conoce no ser suyos los fortísimos hechos herculeos, obrados en obsequio vniuersal de todo el genero humano, sino del primero, que fue el Ideo, ò Cretense, de quien hablamos en este capitulo, como fue auer expurgado la tierra de infinitas fieras horribles: Leones, Tigres, Dragones, y Serpientes ferocísimas, que despedaçauan à los hombres, y aun se los tragauan viuos, à causa de que en aquellos primeros siglos despues del dilabio, por auer pocos pueblos, y menos Ciudades, las gentes viuian dispersas en las cabernas, y grutas de las peñas, y montes, por lo qual, y por no auer se entonces inuentado las armas de hierro, erã acometidos de los brutos, entre quienes habitauan, y pasto de su venenosa voracidad, para cuyo remedio criò Dios à este valerosissimo y virtuosissimo Heroe, no menos entendido, que beneuolo, y charitativo; porque conociendo que la criatura racional, como image viuua de su diuino Criador, debe seruirle con todos los talentos, que de su bñdita mano recibió, em-

pleandolos en prouecho de sus proximos, segun doctrina del Apostol S. Pablo: *Vnusquisque sicut accepit gratiam, in alterutrum illam administrantes.* Este fortissimo, y virtuosissimo Heroe siruio à su Magestad eterna con la incomparable robultez, q le auia dado, exerciendola en extirpar los dichos monstruos, q tan lastimosamente matauan, y comian à los hombres; de cuya infeliz suerte se compadecia, como si fueran infestaciones, hechas à su Real Persona, y así obraua con el auxilio de Dios tan prodigiosos hechos, quales nunca otro ninguno de los mortales obrò, sin mirar à premio, ni remuneraciõ humana, como arriba queda dicho, sino solo al seruicio de Dios, y charidad de sus proximos.

29 Lo mismo hizo en alguna manera el bienauenturado S. Christoual, que auendo salido de procera estatura, y robustissimo, conociendo q su singular esfuergo no le auia el ganado, sino q le era dado de mano de Dios, y q no se le auia dado en vano, sino para que con el le siruiesse, aunq en su tiempo ya no auia fieras horribles infestuosas, que matar, como en el de Hercules, se dedicò à servir en vn vado muy peligroso de vn rio donde se ahogaua mucha gente, a causa de no poderse vadear con barcas, por ser muy rapido, y passaua sobre sus ombros à todos quantos iban, y venian con ardiente charidad, sin interes alguno, si no puramente por el seruicio de Dios, como se deben hazer todas las obras humanas, para ser meritorias; porque de otro modo, aunq de su naturaleza sean buenas, no tienē merito, y son muertas sin prouecho ninguno, y passada la vida en vano. De donde se conoca la barbaridad de muchas personas, que se ensoberbecen por singulares habilidades, q en sus nacimientos alcançaron, que no solo no las emplean en seruicio de Dios, q se las diò, administrandolas en prouecho de sus proximos, sino al contrario, exerciendolas en ofensa, y daño de ellos, de suerte, que con lo que auia

de ganar la gracia de Dios, y la eterna gloria, adquierenlo contrario. Diose Dios por tan bien seruido de su fieruo Christoual en el ministerio referido, en que le siruio muchos años, que el mismo se le apareció en figura de vn niño à la orilla del rio, como que queria le passasse: tomòle sobre sus ombros el glorioso Santo, y como no pesasse extraordinariamente, dixo: Iesus, lo que pesa este niño! y el mismo Señor le respondió; à este lleuas, y luego desapareció, quedado su bendito fieruo lleno de gozo espiritual, y satisfecho de que le esperaua la eterna bienauenturança en premio de sus largos trabajos, de que Dios se auia pagado, aprobandolos con su Real presenc à Diuina.

30 Entre las horribles fieras q̄ Hercules el Ideo, matò, fue vn Leon muy viejo, y ferocissimo, que andaua en el monte Teumaso, de donde salia, y hazia estupendos estragos en las gentes, y animales. Tiròle muchas saetas, y como no le pudiesse matar cō ellas, porque ninguna le pudo penetrar el cuero, que le tenia durissimo de puro viejo, le acometió a braço partido, y le desquixarò, y muerto, le desollò, y de su durissima piel se armò, como de fuerte escudo para defensa de su cuerpo. A cuya caua fue renòbrado Hercules, que en lègua Egypcia significa hombre encorado, o armado de cuero, segū dize Marco Porcio, y porque à su imitaciõ despues hizieron lo mismo otros Heroes fortissimos, fueron tambien renòbrados Hercules, segun dize Apolonio. Y de aqui runo su origen el hazer coletos de duras pieles de animales brutos, y armarse de ellas los militares; de suerte q̄ Hercules el Ideo fue el inuètor de los Coletos

31 Aquella tan antigua como decãtada batalla entre los Dioses, y los Gigantes, en q̄ Hercules se hallò de parte de los Dioses, como quiẽ era de su mismo linaje, que los Griegos falsamente atribuyen a su Hercules, fue Hercules el Ideo, y el Coribãte, porque esta guerra

fue en los primeros siglos despues del dilubio vniuersal, como atràs queda dicho mas latamente, en cuyo tiempo es cierto que huuo hombres de disforme estatura del linaje de Chan, que llamarò Gigantes, los quales hizieron guerra à los de la bendita linea de Sem, que se nombrauan Dioses, como vimos en el cap. 1. de este lib. y el tiempo en que Hercules el Griego floreció, fue mucho despues de esta guerra.

CAPITULO 20.

Del segundo Hercules, Conquistador, y Rey famoso de las Españas.

1 **D**E los tres Hercules primeros, y mas antiguos, que celebran todas las plumas de la antigüedad, es verdad sin controuerfia, que el vno vino à España, la sojuzgò, ocupò su Imperio soberano, y murió en ella. Afirmanlo conformes todos los antiguos, y modernos; pero sobre qual de ellos fue, no conuienen todos; porq̄ vnos dizen fue el Griego, y otros afirman que el Egypcio, ò Lybio. Quanto al Ideo no ay question, porque dado caso que con sus hermanos los Curetes viniesse (que no se sabe) no vino como Rey, porque nunca lo fue, como vimos en el capitulo antecedente, y aqui hablamos de solo el gran Rey, y Conquistador de esta Region; y no auendolo sido el Ideo, queda la duda en solos el Egypcio, ò Lybio, y el Griego de Tebas.

2 Diodoro lib. 4. c. 17. informado de los Griegos escriuiò, que el Inuisto Hercules, conquistador de las Españas, fue el Tebano, aunque en su dictamen lo tuuo por fabula, en conocimiento de que los Griegos es gente tan ambiciosa, q̄to do lo glorioso de la antigüedad quisierò prohijar à su patria, sin reparar en ser conuencidos de mentirosos. Vicio, que confesò Alcibiades (con ser Griego Atheniense) en vna oracion, que les hizo,

hizo, la qual trae Tucidides lib. 6. p. 153. *Sed quod maxime in augendo numero solita sit Græcia mentiri.* Plinio duda que el Tebano Hercules viniesse à España. Hecateo Milesio afirma, que no vino à esta Region: este Author es muy antiguo, y digno de credito. Y fuera de estos testimonios se conuence con razones euidentes: Lo primero, porque el Griego Hercules no fue Rey, sino criado del Rey Euristeo, segun confiesan los mismos Authores Griegos, y el gran Còquistor de las Españas lo fue de ellas, y de Egypto con la mayor parte del Orbe: y no solo fue Rey, sino que fue hijo de Rey, lo qual no tuuo el Tebano, y el Egypcio, que fue Rey de España, murió, y fue sepultado en ella, como adelante verèmos. Y el Tebano murió quemado en Grecia, segun consta de todas sus historias.

3 Excluidos, pues, los dos Hercules Ideo, y Griego, viene a ser forçosamente el Egypcio, ò Lybio (ambos nòbres tuuo) el que vino à España, y fue Rey gloriosissimo de ella. Por lo qual, y por que fue hermano de nuestro antiquissimo Rey Astur, harèmos memoria de l, refiriendo en este cap. algunas de sus hazanas, aunq̄ no serà facil distinguirlas de las de los otros dos. por auerlas eserito confusamente los Historicos de la antigüedad, diziendo, que Hercules hizo esto, ò aquello, sin expresar quiẽ de los tres famosos fuesse; mas por la exclusiua de los dos, que no vinieron à España, sacarèmos en limpio las que fuerò propias de nuestro excelso Monarcha Español, que obrò en su jornada desde que partiò de su primitiuo Reyno de Egypto, hasta llegar à estas partes mas Occidentales del Orbe, lo qual refiere Diodoro lib. 4. cap. 17. de esta suerte: *Clasem egregiam adornat, militūque copias tanta expeditione dignas conscribit. Diuulgata per totum orbē fama erat, Christaorem (ob auri opulentiam nomen adeptum) per vniuersam regnare Iberiam: cui que præstò esse tres filios & viribus cor-*

porum & facinoribus bellicis præstantes, quorum vnus quisque magnas circum se copias pugnacibus viris constantes habebat. At Hercules non minori hoc discrimen fiducia, quam aliàs difficultates, suscepit, militesque in Creta conuenire iussit, &c. No ponemos todo el texto de Diodoro, por no cansar à los Lectores, el curioso lo podrá ver en su original, basta ponerlo aqui traducido à la letra: Esto es: Hercules formò vna escògida armada, y de soldados elige tropas dignas de tã grande empeño. Corria fama por todo el orbe, q̄ Christauro (llamado así por la grã riqueza q̄ tenia de oro) Reynaua en toda Iberia, y q̄ a sus tres hijos, auerajados en fuerzas corporales, y hazanas de guerra, los tenia pròptos à su obediencia, y seruiçio, y que cada vno de ellos tenia consigo fuertes tropas de Varones guerreros; mas Hercules emprendiò esta empresa no con menor confianza, que otras dificultades, y mandò q̄ toda su gente militar se junta-se en Creta, por caer aquella Isla en el sitio mas acomodado para expediciõ de la Armada. Y de alli partiò; y antes de embarcarse le fueron hechas grandes honras por losCRETENSES, en cuyo agradecimiento el les limpiò su Isla de fieras, de tal suerte, q̄ des-pues nũca mas en ella se criarò Osos, Lobos, Serpientes, ni otras sabãdijas ponçoñosas. Y hizo esta merced à los Isleños, por auerse criado entre ellos su padre Iupiter. Auiedose, pues, embarcado Hercules con toda su gente aportò en la Lybia, donde matò à Antheo, Varon fortissimo, porque mataua à los peregrinos. Despues matò grã multitud de fieras en Africa, que estana llena de animales ponçoñosos, y por tanto no era habitable. Y con este beneficio la puso de suerte, q̄ despues se poblò toda, y se cultiuaua, y de desierta, y esteril de frutos, la bol-uò abundante de pan, vino, y acceyte, cõ otros muchos frutos. Matò tambien

„ muchos tyranos, con otros innume-
 „ rables hombres malvados, ladrones,
 „ y homicidas, con que hizo que todos
 „ los demás viviesen en paz, y feli-
 „ dad. Y despues de auer visitado la
 „ mayor parte de Africa, obrando ha-
 „ zañas tan heroycas, se bolvió à em-
 „ barcar, y aportò en Cadiz con toda
 „ su armada, y erigió dos columnas en
 „ las orillas del mar de Africa, y Es-
 „ paña, frente vna de otra, el mar en
 „ medio: de alli se entrò por la tierra
 „ adentro de España. Encontrò cò los
 „ hijos de Chusar, que preuenidos de
 „ grandes exercitos, le estauan esperã-
 „ do para pelear con el, y toda la gen-
 „ te que consigo lleuaua. Desafió los
 „ Hercules à singular batalla de cuer-
 „ po à cuerpo. Y admitido el desafio
 „ por los tres Principes hermanos, pe-
 „ leando cada vno en particular con el
 „ fortissimo Hercules, fueron por el
 „ vencidos, y muertos, con que sujetò
 „ à tu Imperio toda la Iberia. Despues
 „ luego que se hallò Rey de España, la
 „ gozo en pacifica posesion, descan-
 „ so de guerras, y leuantò las columnas
 „ en el Estrecho. Hasta aqui Diodoro,
 „ el qual allí configuiente añade, que
 „ quanto a las columnas ay dos opiniones,
 „ vna es, que Hercules abrió por aquella
 „ parte para que se comunicassen los dos
 „ mares, Oceano, y Mediterraneo. Otra
 „ es, que estrechò aquella entrada, por lo
 „ qual despues se dixo el Estrecho de Her-
 „ cules, que despues llamaron el Estrecho
 „ de Gibraltar. Y que hizo esto para per-
 „ petua memoria de su venida en el fin
 „ de la tierra, y de sus gloriosas hazañas
 „ en ella, y es lo mas verisimil.

4 Despues en el cap. 19. del mismo
 lib. 4. prosigue Diodoro la relacion de
 las cosas de Hercules, en esta forma:
*Ceterum Hercules Iberiæ Regno viris
 inter nobiles optime tradito, cum exer-
 citu Celticam perrexit, totamque per-
 agrans, vltimatam morum improbitatem,
 & aduenarum mactationes abrogabit,
 &c.* Despues de esto Hercules auiedo

„ entregado el Reyno de Iberia à los
 „ mejores Varones, que hallò entre sus
 „ naturales, partiò con su exercito à la
 „ Celtica; y visitandola toda, reformò
 „ sus perversas costumbres, que mata-
 „ uan à los Peregrinos, y executauan
 „ otras muchas maldades inormes. Cel-
 „ tica se dezia antiguamente, lo que des-
 „ pues hasta aora se llamó Francia, que
 „ por su parte Occidental confina con
 „ nuestra España. Aquella palabra *popu-
 lares*, significa lo mismo que naturales,
 „ como se conoce claramente de otro lu-
 „ gar de este mismo Author, lib. 1. fol. 58.
 „ cap. 66. donde cuenta, que el Rey Sai-
 „ res de Egypto, tratando de conquistar
 „ el Reyno de Siria, su veziño, juntò vn
 „ poderoso exercito de sus naturales, y
 „ de Estrangeros de Grecia, y de otras
 „ partes, y al tiempo de dar batalla à los
 „ Sirios, diò la mano derecha à los es-
 „ traños, estimandolos mas que à sus natu-
 „ rales, de lo qual indignados los Egyp-
 „ cios, le desampararon mas de dozientos mil.
 „ Dizelo Diodoro por estas palabras:
*Suscepta de hinc in Siriam expeditione,
 cum exteris in acie preferens in dextera
 collocaret parte, popularibus verò neg-
 lius habitis, sinistram attribuit locum:
 Egyptij hac indignatione per moti, plus-
 quam ducenta millia desiciunt, &c.* Con-
 „ ta de este lugar, que por populares se
 „ entienden los naturales; y assi en dezir
 „ Diodoro, que Hercules despues de auer
 „ adquirido à España, y coronado se
 „ en ella, la diuidió, y repartiò en los me-
 „ jores de sus populares, se entiende en-
 „ tre los mejores de sus parientes, y natu-
 „ rales de su primitiuo Reyno de Egyp-
 „ to, que consigo auia traído a Espa-
 „ ña.

5 Despues de auer reformado Her-
 cules los abusos de Francia, dize el mis-
 mo Diodoro, que pasó en Italia, entrã-
 do por Liguria, la Toscana, y el Tibre,
 en cuyas riberas aquartelò su exercito
 en vn lugar corto (donde muchos si-
 glos despues se fundò la famosa Ciudad
 de Roma) y en este pueblo, dize, que
 fue

„ fue hospedado, y muy bien asistido de
 „ dos hombres llamados: el vno Pinnario,
 „ y el otro Poticio. Y añade, que en su
 „ tiempo duraua la descendencia de Pin-
 „ nario, nobilissima familia, natural de
 „ Roma. Estando, pues, Hercules en Ita-
 „ lia, dize Ouidio 2. Factorum, que prohi-
 „ biò à los Italianos el barbaro culto de
 „ sacrificar hombres viuos à Saturno, y
 „ mandò que se sacrificassen pinrados,
 „ echando sus estatuas en el Rio Tibre, y
 „ que el fue el primero que executò esta
 „ piadosa ley.

6 Marco Porcio Caton en los Frag-
 mentos que de el quedaron de sus li-
 bros de los Origines en §. 10. dize estas
 palabras de Hercules, expressando ser
 el Egypcio: *In Montanis Liguribus
 sunt portus Herculis Egyptij: nam Ly-
 barnum in his est à nomine simul, & cog-
 nomine illius. Græci vbiunque nomen
 Herculis audiant, putant esse suum, à no-
 mine sumentes argumentum; cum tamen
 ille, nec nomine Lybius, à quo de victi Ly-
 bi, set. Alceus dictus est: nec dictio Her-
 cules sit Græca, sed Egyptia, nam Hera-
 clio cognomen fuit.* Esto es: En las Mon-
 „ tañas de Liguria ay puertos de Her-
 „ cules el Egypcio; porque el Lybarno
 „ en estas está, denominado del nom-
 „ bre, y sobre nombre de el. Los Grie-
 „ gos en qualquiera parte que oyen el
 „ nombre de Hercules, piensan que es
 „ el suyo, tomando del nombre el argu-
 „ mento, siendo assi que el Griego Her-
 „ cules no se renombrò Lybio, por que
 „ no conquistò à los Lybios, sino que se
 „ llamó Alceo: ni la diccion *Hercules*,
 „ es Griega, sino Egyptia, porque su re-
 „ nombre fue Heraclio. La venida de
 „ Hercules à España, y su vuelta por Frã-
 „ cia, y Italia con las gloriosas hazañas
 „ que en estas partes hizo, segun hemos
 „ visto de Diodoro, atribuyen los Grie-
 „ gos falsamente à su Hercules, a cuya
 „ causa hemos traído aqui este lugar de
 „ Caton. Author muy antiguo, y veridi-
 „ co; que como tal examinò muy bien la
 „ verdad, por los vestigios que de Hercu-

„ les, el Egypcio, hallò en las montañas
 „ de Lyguria, que es el Ginouesado en
 „ Italia, adonde este famoso Rey fue con
 „ su exercito, despues que salió de Espa-
 „ ña, como dexamos referido de Diodo-
 „ ro. Tambien este mismo Author le dis-
 „ tingue de los otros dos Hercules: Ideo,
 „ y Griego, en su lib. 3. fol. 144. dõ de di-
 „ ze de el: Hercules, y su padre Bacho,
 „ auiedo peregrinado todo el mundo,
 „ no hizieron guerra en los Etiopes por
 „ la gran piedad, y charidad, que en
 „ ellos reconocieron. Con esto queda
 „ bastantemente aueriguado, que Bacho
 „ es Osiris, y que este fue padre del Rey
 „ Oro, cognominado Hercules el Egyp-
 „ cio.

7 De camino que Hercules venia à
 España, dize Diodoro lib. 3. §. 53. que
 hizo guerra à las Amazonas Africanas
 (que fueron diferentes de las Sciticas,
 y mucho mas antiguas) y que las extin-
 guió con muerte casi de todas ellas, ir-
 ritado de que mugeres tuuiesen atre-
 uimiento, y desvergüenza de formar
 Reyno con Imperio soberano, y tirano
 sobre los hombres; mudando el orden
 de naturaleza, que ellas solo atendian
 al manejo de las armas, y andar armadas
 por la tierra, hazer leyes, y darlas cum-
 plimiento; y à los hombres al contrario
 les obligaua que tratassen las cosas do-
 mesticas, y demás, que naturalmente
 pertenecen à las mugeres. Y aña le este
 Author, que esta fue vna de las haza-
 ñas mas estimadas de Hercules, el Egyp-
 cio, por auer compuesto en Africa al
 linaje humano tan conforme a su natu-
 raleza, à que tan desvergüenzadamente
 se oponian aquellas insolentes muge-
 res.

8 De dos maneras se cuenta la ve-
 nida del gran Hercules à España. Los
 Griegos suponiendola à su Hercules,
 dicen fue por quitar las bacas del Rey
 Ierion, que tenian fama del ganado mas
 pingue, y hermoso de todo el Orbe; pe-
 ro bien se conoce quan fabulosa sea esta
 relacion, fuera de sentirlo assi Dio-
 doros;

doro, porque siendo nuestro Hercules hombre justo en la ley natural, imitador en todo de su padre el sabio, y justo Rey Osiris, no auia de emprender robar la hacienda aiena, siendo el fin de sus peregrinaciones por todo el mundo, deshazer agrauios, extinguir tiranos, y subleuar las gentes de las miserias, y opresiones, que padecian de Potentados, y Principes intrusos. Y siendo incomparablemente mas la costa de la armada, y su gente con tan larga navegacion de Oriente à Poniente, que el prouecho de llevarse el ganado de Ierion, no fuera hazaña de vn tan discreto Monarcha como Hercules, sino delirio de vn Principe sin juyzio, y de mala cabeza. Otra cosa es, que despues de vencidos los Ieriones, y apoderadose del Reyno de ellos, se lleuasse algo de su ganado para castear el de Egypto, por ser tan castizo, y excelente el de España. Nuestros Españoles, assi modernos, como antiguos, todos dizen, que de la venida del grande Hercules à España, no fue otra la causa, sino vengar la muerte de su padre, el gran Rey Osiris, que fue muerto aleuofamente en su Reyno de Egypto, como vimos en su lugar, y tramada la traicion por los tres hijos, que auian quedado de el Rey Ierion, Reynando en mucha parte de España, diziendo, que poco antes de aquel tiempo que Hercules viniesse a España, Reynaua en ella vn Rey intruso, y Estrangero, llamado Ierion, y Chrisauro, sin ser ninguno de estos su nombre propio; porque Ierion, es lo mismo que extraño, y advenedizo, y Chrisauro fue dicho por ser muy rico de oro. Dizen tambien, que este Rey era de cuerpo Gigante, y fortissimo, que fiado en sus fuerças sin temor de Dios tiranizaua à los Españoles, los quales por la fama que en todo el mundo corria de la gran piedad, y justicia de el justo Rey Osiris de Egypto, se le quexaron de las intolerables opresiones que padecian de su intruso Rey. Osiris, que era misericor-

diosissimo, y sentia los agrauios de los miseros mas que si fueran hechos à si mismo, determinò venir contra el tyrano Rey; el qual sabida su llegada en España, dizen, se retirò a lo interior de ella, y se aperciò de grande Exercito. Siguiòle el buen Rey con presteza, y llegandole a los alcances, le presentò batalla, no de Exercito à Exercito, sino de cuerpo a cuerpo, porque no pagassen la culpa los inocentes, que no eran complices en la maldad. Pelearon los Principes singularmente, fiado el vno en el ardiente zelo de la justicia, y razon, que naturalmente le asistia, y el otro en su Gigante robustez, y este fue vencido, y muerto a manos de el justo, con que el Exercito de su enemigo se le rindiò, y ofreciò la Corona de el difunto, la qual no quiso recibir, porque no auia venido a España por ambicion de Reynar en ella, sino por subleuar à sus afligidos naturales de el duro yugo, que padecian debaxo del poder de vn barbaro Gigante.

10 Muerto Ierion, dizen los mismos Authores, que el justo Rey Osiris mandò llamar en su presencia a tres hijos que de el auian quedado, y que presente el cadauer de su padre, les dixo, q̄ no era ni auia sido su intento quitarle la vida por codicia de le quitar el Reyno, sino por castigarle sus tiranias; y por que creyessen ser la misma verdad lo que les dezia, les dexaua, y entregaua la Corona de su padre, de su propia, y espontanea voluntad; pero que se la cedia con condicion de que sino fuesen mejores que su padre, haria dellos la misma justicia. Ellos por entonces, disimulando su ira, y saña, se le rindieron, y humildes prometieron executar lo que les era mandado. Y el magnanimo Rey dandoles credito, les entregò el Reyno, y sepultò con mucha honra en Cadiz el cuerpo de su padre.

11 Deste antiquissimo Rey Ierion de España, se acuerdan muchos Authores Estrangeros muy antiguos; particular-

larmente el Griego Pautanias en su descripcion de las Antiguedades de Grecia, lib. 1. fol. 43, dize, que Ierion habitò en Gades, que despues, pulido el vocablo, se dixo Cadiz. Y que en su tiempo de este Author, que fue vna edad despues de Christo nuestro Redemptor humanado, no auia otro monumento del Gigante Rey Ierion en Cadiz, sino vn arbol, que fructificaua varias especies de fruto. Tambien este mismo Author haze memoria de este propio Rey Ierion en su libro tercero de la descripcion de Grecia, à fol. ciento y veinte y dos, y dize, que Hercules lleuò sus bacas a Sicilia. Silio Italico, lib. 1. refiere la batalla de los hijos de Ierion cò Hercules en España, y concluye su breue relacion con este verso: *Inachiumque vi-*
ras de Iberia posirò al varò Inachio. Dixa dicho primero, que era vn monstruo con tres cabeças, cuya fabula explicaremos adelante.

12 Despues de fenecida por Osiris la funcion referida, y buuelto en su Reyno de Egypto, los tres Reyes hermanos no se emendaron, que si malo auia sido su padre, peores fueron ellos; porque luego que se vieron en la soberania de el Imperio, ausente el Rey Osiris, trataron vengarse del por el medio mas vil que ser pudo, que fue sobornando a Thiphon, Heroe Egypcio, con riquissimas ofertas de oro, de que ellos abundauan en España mas que ningun Monarcha del mundo. Y por si esta traza no les falliesse bien, se confederaron con todos los demás Gigantes, que entonces se conocian en el mundo, y no les saliò vano el lance, porque Thiphon obligado de el riquissimo soborno prometido, y aspirando a la Corona de Osiris con auxilio de los Ieriones, que a todo se le ofrecieron, può en execucion su maluado proposito, matando a Osiris, como vimos en su lugar, y la justicia que de el, y sus complices hizo la valerosa, y discreta Reyna Isis, ayudada de su hijo el Rey

Horo, que es nuestro Hercules.

13 Corridos algunos años despues de muerto el Rey Osiris, como el tiempo todo lo reuela, llegó a noticia de la Reyna Isis, y su hijo Horo, que el maluado Thiphon, aunque fue homicida asino de Osiris, auia sido causa instrumental de su muerte solamente, y la principal los Ieriones Reyes de España; de cuya suma ingratitude, y maldad irritado Horo determinò venir contra ellos a matarlos, extirguirlos, y tomarles el Reyno, que injustamente ocupauan, en vengança de la aleuosa muerte de su padre, segun vimos arriba en la relacion de Diodoro. Y esta es la verdadera causa de la venida del grande Hercules a España. Y no por se llevar las bacas del Rey Ierion, que para tan corto empeño no era menester empeñarse vn tan gran Monarcha, quando pidien-dolas el, le fueran dadas de cortesia. Y en caso de desatencion en los Reyes Ieriones, se las pudiera tomar por industria de vassallos suyos, pues tenia tantos, y tan industriosos, como valientes. Ni por el interes del ganado se auia de empeñar en quitarles las vidas con los Reynos, que fuera horrible tirania, y muy aiena de vn tan justo, y piadoso Rey, como fue Hercules el Egypcio, segun la buena fama que dexò en el mundo. Ni para tan corta pressa viniera cò tan grande aparato de armada, y gente de guerra escogida, ni los Ieriones se apercibieran de poderosos Exercitos tan a tiempo, si sus pecados no les acusaran lo interior de sus coraçones; ni estuuieran tan vnidas sus voluntades en todas sus acciones, que se diessse lugar a la fabula de los Poetas, que vn monstruo con tres cabeças gouernaua a España en su tiempo.

14 No solo los Poetas fingieron esta fabula, fundada en la extraordinaria vnion, o confederacion destos tres hermanos Reyes de España, sino que la persuadieron al mundo de tal suerte, que se escriuiò en prosa, y se estampò de pin-

pincei, segun cuenta Pausanias en la descripción del Templo de Amphiarao en Grecia, donde entre otras muchas, y diversas tragedias retratadas, dize, que vió pintada la batalla de Hercules, y Ierion: *Pugnat cum Ierione Hercules, trini quidem ex vniuerso existunt Ieriones corpore.* Pelea Hercules con Ierion, haciendo verdaderamente de vn cuerpo tres Ieriones. Silio Italico, como vimos arriba, llama al Rey Ierion: Varon Inachio, que es lo mismo que dezir: Fue hijo de Inacho. Y siendo Ierion Estrangero, es verisimil que fuesse hijo de Inacho, fundador del Reyno de los Argibos en Grecia, porque floreció pocos años antes de Ierion y Osiris.

15 Ambrosio Calepino en la letra X, haze memoria de vna Ciudad antiquissima en España, cerca de donde oy es Gibraltar, llamada Xera, dizelo por estas palabras: *Xera vrbs prope Herouliis columnas, vt ex Theopompi sententia refert Stephanus.* Xera Ciudad estuuo, cerca de las Columnas de Hercules, segun refiere Stephano por sententia de Theopompo. Esta Ciudad, segun su denominacion, y el sitio de su fundacion, fue fundada por el Rey Ierion de España, que tuuo su asiento en Cadiz, de donde están cerca las Columnas de Hercules. Y se comprueba tambien por su mucha antigüedad. Tambien ay cerca de Valladolid vn lugar, llamado Ieria, y Girona en Cataluña, que todos debieron de ser poblaciones del Rey Ierion.

16 Despues que Hercules extinguió a los Reyes Ieriones, tomó la posesion de sus Reynos Españoles, y los repartió entre sus parientes, se fue de España a visitar las demás Prouincias, y Reyes de Europa, y Asia, por reformar sus costumbres, y castigar los Tyranos que hallasse, como vimos arriba; pero lo que obró de Italia en adelante, caminando al Oriente, no se sabe con distincion, por auer escrito los antiguos las cosas de sus hazañas confusamente con

las de los otros dos Hercules famosos; solo es cierto, que quando salió de España, y entró en Francia, se casó en ella con Ethea, hija de Afer, y de Ceturra, su muger. Fue Afer hijo de Madian, y nieto de Abraham: dió su hija Afer a Hercules, agradecido de que le ayudó en la conquista de Africa, que se denominó del nombre de este Principe, por auer sido su Rey primero, segun que todo esto lo dize el Abulense p. 2. cap. 73. fol. 57. cita a Malcho Profeta, Author muy antiguo. Los demás Authores comunmente dizen, que casó Hercules en Francia con Galathea, hija de Galate, Rey de aquella Prouincia; pero no se oponen al Abulense, porque Galathea, quiere dezir: La Blanca Ethea, comiendose la E, por la figura Synalefa: solo ay diferencia en los nombres del padre, el qual es verisimil que se llamasse Galate, que es lo mismo, que Afer el Blanco, y de ay Galate, abreviado el vocablo, compuesto de dos nombres. Fuera de la obligacion de agradecimiento en Afer, le asistia otra no menor para dar su hija a Hercules, pues su abuelo de este, el Santo Loth, era primo hermano de Madian, padre de Afer. Y este parentesco seria la causa principal del auxilio, que le dió en Africa contra los descendientes de Cham, de quienes se pobló primeramente aquella tercera parte del mundo, despues del dilubio. Y de este maldito linaje serian las Amaçonas Africanas, que Hercules destruyó, y extinguió su abominable imperio, y contra estas huuo de ser el auxilio, que él dió a Afer. Tambien Iosepho refiere este casamiento de Hercules con Ethea hija de Afer, y el auxilio que le dió, lib. 1. cap. 23.

17 Huuo Hercules de su muger Galathea vn hijo, llamado Galate. Y no se sabe que de él quedasse mas sucesion; porque aunque se dize que Hercules tuuo muchas concubinás, y diferentes hijos en ellas, fue el Griego, y no el Egypcio, Rey famoso de España. Asi lo di-

ze el Obispo Don Seruando de Orense informado de otros Authores muchas Antiguos. Y este mismo Author refiere tambien, que Hispan, que le sucedió en el Reyno de España, y la dió el nombre, no fue hijo suyo, sino sobrino, aunque en esto se engañó, porq̄ fue su tio, como vimos atrás. Y su nombre no era Hispan, sino Pana, segun La Stancio refiere de Ennio en Euhemero. Y la Prouincia en que le sucedió, fue lo que despues se dixo Andalucia, que fue lo primero que se llamó España, denominandose de Pana. A este Galate tenemos por cierto, que su padre Hercules en el repartimiento que hizo de los Reynos de España, le dió el de Galicia, y que del tomó el nombre, llamandose Galata en diferentes Authores.

18 Despues que Hercules salió de España con su Exército, y anduuo toda Europa, y Asia (que la Africa y la auia visitado de camino que venia) visitando sus gentes, castigando a los malos, honrando a los buenos, y obrando prodigiosas hazañas, como si fuera Monarcha de todo el Orbe, y los demás Principes, sus Governadores, o Virreyes, segun que los quitaua, y ponía en todas partes, en que dizé gasta treinta años, finalmente boluió a España, y la gouernó veinte y dos años. Al cabo de los quales murió en ella, siendo ya muy viejo. Para sepulcro de su cuerpo se erigió en Cadiz vn Tēplo de los mas sumptuosos, y celebres que huuo en el mundo. Y fue tan venerado, que venian a él en peregrinacion de todo el Orbe, como al de Delphos en el Oriente. Tan buena fue la fama que nuestro Hercules dexó en el mundo de justo, virtuoso, prodigioso, hazñoso, padre de los pobres, y bien hechor vniuersal del linage humano, que fue tenido por hombre santo en la ley natural y como de tal venerauan su sepulchro con adoracion de Dulia, segun que aora se haze en la Santa Iglesia Catholica con sus Santos, hasta que despues de muchos años, preualecien-

do la ignorancia de las gentes, le daban barbaramente culto de Latria, en que pecaua, como idolatras, pasando a supersticion lo que de antes era virtud; Pomponio Mela, lib. 3. cap. 6. de situ orbis, dize, que Hercules, el que fue sepultado en Cadiz, fue el Egypcio, y que el Templo de su sepulchro era muy grande, y celebrado por el culto de Religion que allí le daban. En su puerta principal dize el Author de el Theatro de los Dioses de la Gentilidad, part. 2. lib. 2. cap. 24 fol. 189. que estaua vn Epitafio de gran soberania, y veneracion, que contenia estas palabras: *Herouli Sotano Sacrum.* Este Templo está dedicado, o consagrado a Hercules el salvador, o libertador. En que le trataron con la misma veneracion que a su padre Osiris en los Templos, que le dedicaron en Grecia; pues le dieron el mismo renombre, o apellido, como vimos en su lugar; porque Sosa en el tomo Antigo de España, es lo mismo que Saotha en Griego. Aunque no sabemos si este alto cognomento le fue dado al grande Hercules por le heredar de su padre, o porque igualmente se le debia por sus admirables virtudes, particularmente de auer sido libertador de las gentes, y extirpador de sus tiranos, como su padre. Vno, y otro pudo ser, que la virtud adquirida junta con la heredada, es etmalte inapreciable.

19 Vimos en otros capitulos deste libro como Diodoro con todos los demás Historicos de las Antigüedades Egypcias, dize, que Horo (que es este nuestro Hercules) fue el vltimo de los Dioses, que Reynaron en Egipto, cuya verdad se conoce por sus hechos, y successos en España; que venido a ella, extinguido sus indignos Reyes intrusos, y ceñidose su corona, la estimó tanto, que por ella no solo dexó todas las demás del Orbe (que pudiera elegir la que de ellas tãbiẽ quisiera) sino la de Egipto, su patria, q̄ le pertenecia de derecho hereditario: de la qual parece hizo poca esti-

estimacion, pues no dexò en ella por su cesior a su hijo, ni aun a ninguno de su linage, que si esto fuera, no se dixera de el auer sido el vltimo de los Dioses, que Reynaron en Egypto, segun que entonces eran llamados con este soberano apelativo todos los procedientes de Sē. Y en estar conformes todos los Autores en que Horo Hercules fue el vltimo de los Reyes, llamados Dioses en Egypto, se confirma lo que tantas vezes dexamos probado en los capitulos antecedentes, que su padre Otrix fue de la bendita, y real linea de Sem, y no de el maldito linage de Cham, como quiso el fingido Veroso. Que a Hercules no le sucediò hijo, ni pariente suyo en el Reyno de Egypto, se colige con euidencia de lo que Moyfes dize en el cap. 1. del Exodo, contando el principio de la opresion de los Hebreos en aquel Reyno; que despues de muerto Ioseph, y todos sus hermanos, se leuanto en el vn nuevo Rey, que no conocia a Ioseph: *Surrexit interea Rex nouus super Egyptum, qui ignorabat Ioseph, &c.* Por este nuevo Rey se entiende, que no era del linage de los antecessores, ni le pertenecia la Corona por herencia dellos, como expresamente lo dize Iosepho en el capitulo sexta del libro segundo de las Antigüedades de los Iudios, refiriendo tambien el origen del captiuero de estos en Egypto. Sus palabras son estas: *Oblitique honorum propter longinquitatem temporum, quæ meruerant per Ioseph. Regnoque translato ad aliam domum, crudeliter opprimentes Israelitas, studebant eis varias inferre miseras,* &c. Y olvidados los Egypcios por el largo tiempo de los bienes que los Israelitas auia merecido por Ioseph, y trasladado el Reyno a otra casa, opriendolos cruelmente, estadiauan en hazerles varias molestias, y ultrages.

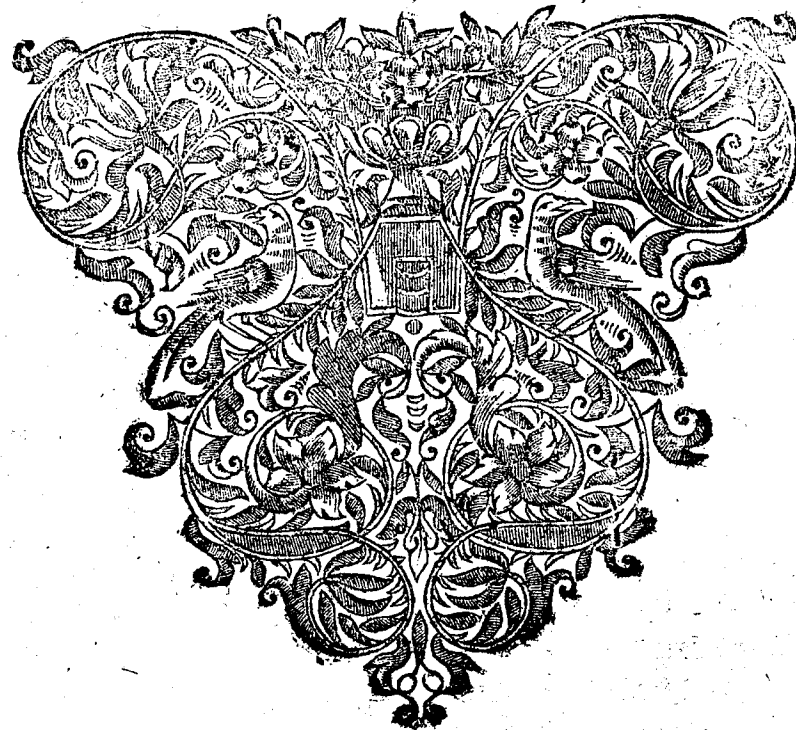
20 Es sin duda, que nuestro grande Hercules no dexò su Reyno de Egypto, por que otro se le quitasse a fuerza

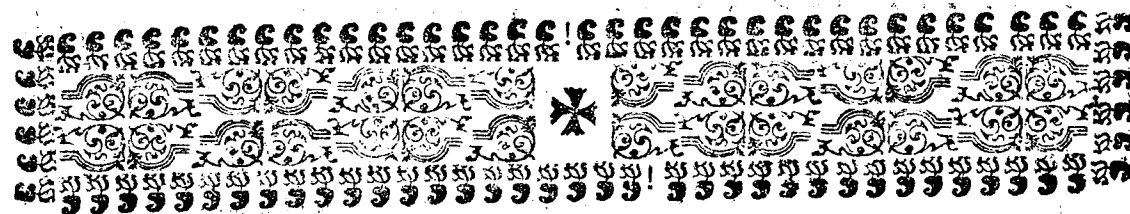
de armas, siendo el terror de todos los demás Reyes de la tierra, particularmente de los malos. Y assi es constante, que le desamparò de su propia, y espontanea voluntad; porque despues que vino à España (aunque salio de ella a visitar los demás Reynos por reformar abusos, y castigar tiranos) nunca mas boluò à Egypto. Pero no sabemos con certeza la causa de le auer desamparado; si bien de no le auer dado à alguno de su linage, pudiendo, se puede colegir, q̄ por espíritu profetico supo la barbarissima idolatria, que luego se auia de introducir en aquel Reyno, y que por no se poner a peligro de incurrir en ella, le dexò, y por la misma cautela no le diò à ninguno de sus parientes, que el mucho amaua: en que la supo anticipadamente, no ay duda; pues en sus dias, y aun en sus años juveniles la profetizò, y de orden de Dios la predicò con muchas lagrimas à los Egypcios vna de las Sybilas, tia suya, hermana de su madre la Reyna Isis, como vimos en el numero tercero del capitulo quinto de este libro, y es muy digno de ponderacion se agradase tanto del Reyno de España, que entre todos los del Orbe, de que casi era dueño, le eligiese para su singular Imperio en posesion, y propiedad, honrandole en vida con la asistencia de su incomparable magestad, y gouernandole por si mismo, particularmente los vltimos veinte y dos años de su edad, y en muerte decorandole con los despojos de su real cadauer. El mayor blason de vn Reyno es ser fundacion de vn Principe muy excelso a todas luzes, como lo fue nuestro Hercules, que ni tuuo primero, ni ha tenido segundo en nobleza heredada, ni adquirida, ni en exemplo de virtudes, y valor. Siendo, pues, fundador de la Corona Española nuestro inuencible Hercules, gloriarse pueden, y deben nuestros Catholicos Monarchas Españoles del mas glorioso fundamēto que ha tenido ninguna otra Monarchia del Orbe, no solo por ser su-

cessores suyos, sino tambien por ser sus descendientes, como veremos en el libro siguiente. Ofrecese luego à los ojos que auiendo Ierion, y sus hijos Reynado en España primero que Hercules, no se puede tener este por fundador de su Corona; pero à esta replica se satisface con que Ierion, y sus hijos fueron Reyes intrusos, que no les pertenecia, porque no eran de la bendita, y Real linea de Sem, como Hercules, y assi fueron des-

poja dos, y extintos. Y otros Reyes que antes de estos cuentan en España algunos Autores modernos, comenzando por Tubal, primer poblador de esta Region, los tomaron del fingido Veroso, y assi se tienen por fabulosos; por todo lo qual es indubitable, que el legitimo fundador de la Corona Española es nuestro clarissimo Hercules.

Fin del Libro Segundo.





LIBRO TERCERO
 DE LA CHRONICA
 DE LOS PRINCIPES
 DE ASTURIAS
 Y CANTABRIA.



Despues de auer descubierto en el libro antecedente el antiquissimo, y excelso origen del Reyno de Asturias, y su Provincia la Cantabria; sigue se por buen estilo, que en este tercero se haga Hittoria de sus Principes, y Reyes. Arduo empeño es, y dificultoso pretender resucitar à los que están sepultados en las tinieblas del olvido, y despertar à los que duermen en tan dulce reposo; siendo assi, que el primero de estos Heroes floreció ha mas de tres mil años; porque si del siglo presente es sepulchro el que se le sigue inmediatamente, que serán treinta, y mas centeaares de años, que han corrido despues de fundado el Reyno Asturico: Bien conocida tenia esta dificultad Diodoro Siculo, quando en la Historia de sus antiguedades dixo: *Non autem ignoro multas his occurrere difficultates, quæ veterum acta narratione historica exponunt.* No ignoro que se ofrecen grandes dificultades, à aquellos, que por estilo Historico pretenden referir los hechos de los antiguos. Mas porque con el trabajo continuo, se vence todo, siendo en seruicio de Dios, cuya voluntad es, se escriuan Hittorias, para que los venideros no ignoren los hechos de sus passados, y siglos preteritos, segun lo dió à entender por su seruo el Santo Rey Profeta, Psalmos setenta y siete: *Quanta mandauit patribus nostris nota facere ea filijs suis, ut cognoscat generatio altera.* Escriuiremos aqui lo que de tan densas tinieblas, y remotos tiempos se ha podido elucidar, que no será todo lo que conuiene, y desearamos, porque en la antiguedad se escriuia cortaméte, y como en guarismo; y de lo poco escrito se perdió lo mas, por la largura del tiempo, q̄ todo lo acababa

CAPITULO I.

Del antiquissimo Rey Astur, tronco de los Principes de Asturias, y Cantabria.

Vimos en el cap. 16. del libro antecedente los hijos que tuuo el gran Rey Osiris, y como vno de ellos fue Astur, a quien por otros nombres llamaron Anubis, Iupiter, y Mercurio; y que fue el vltimo de los Mercurios famosos, que celebrò la antigüedad, distinguiendole de los demas con sobrenombre de Trismegisto, que quiere dezir: Mercurio tres vezes grande; porque fue gran Rey, gran Sacerdote, y gran Filosofo. Gran Rey, porque Reynò en Creta, despues en Alemania, y vltimamente en la Region Septentrional de España. Gran Sacerdote, porque fue Pontífice, ò Principe del Colegio Sacerdotal de Egypto, que su padre auia instituido. Y gran Filosofo, por auer sido sapientissimo en todas sciencias, y escriuiò muchos libros, particularmente en lo que pertenecia al conocimiento del verdadero Dios, segun escriue Lactancio Firmiano, cuya authoridad dexamos referida en el cap. 16. del libro antecedente. Admirado este Author de la profundissima sabiduria que este Principe tuuo de Dios, y sus perfecciones, dize que no sabe, ni alcanza como la pudo adquirir. El Maestro Fr. Iuan de la Puente lib. 3. cap. 21. en su Conueniencia de las dos Monarchias, refiere de Aristoteles, que los Españoles fueron los primeros Filosofos, y Maestros de las Artes liberales, que huuo en el mundo. Y de Estrabon lib. 2. cap. 24. dize, que tenian Vniuersidades, y estudios publicos de las sciencias; y que cuidaban de escriuir los hechos de sus mayores. Y antes dexa dicho, que España fue el

Paraiso de los Dioses, segun la Theologia Gentilica, y los Poetas Griegos, hasta dezir, que por aprender las sciencias, que los Maestros de España enseñauan, vinieron à ella muchos hombres grandes, que despues fueron muy sabios, particularmente Mercurio, Homero, Hesiodo, Posidonio, Artemidoro, Polybio, Apolonio, y Plinio. Tambien vn Poeta llamado Castellanos, dize, que Mercurio estudiò en España. Y aun passa à dezir, que diò principio à la Ciudad de Leon.

2 Grande gloria es de nuestra España, que tan a los principios de su primera poblacion por Tubal, y su familia floreciesen en ella las sciencias con tan vniuersal aplauso, que por aprenderlas de sus hijos, viniesen à ella tantos Principes de las Prouincias mas remotas del mundo. Y argumento claro de que Tubal fue muy sabio; y no es marauilla, pues se criò en casa de su abuelo el Santo Patriarcha Noe, oyendo continuamente su sabiduria, de quien no se puede negar, que fue sapientissimo, pues Dios le guardò para segundo Prothoparente del linaje humano. Y assi como los que retuuon en su santa compania, fueron muy sabios, al contrario los que echò de ella se quedaron ignorantes, que fue Chancon toda su generacion, à cuya causa fue la primera gente que idolatrò en el mundo, segun dize Lactancio Firmiano, cuya sciencia es alabada de San Geronimo, y otros Santos Padres de la Iglesia. Tambien se infiere la sabiduria de Tubal de auerle embiado su abuelo à poblar en lo vltimo del Orbe; porque asistiendo al Santo Patriarcha tan ardiente zelo de que en su posteridad nunca faltasse el conocimiento, y culto del Verdadero Dios, no embiara este nieto en tan remotas Prouincias, donde nunca mas esperaua verle, si primero no le tuuiera perfecto, y consumado discipulo en todo

do genero de sciencias, diuinas, y humanas. Este esplendor, de que gozò feliz España en sus primeros siglos, se escureciò despues con auenidas de muchas barbaras gentes estranas, que la invadieron, y turbaron su gouerno con crueles guerras, que alteraron su verdadera Religion, y buenas costumbres, y deslucieron su antigua gloria. Excepto en la Cantabria, donde nunca enemigos hizieron pie, ni sus naturales admitian en su tierra gente Estrangera, segun dize Estrabon en su libro tercero.

3 De la diuina sabiduria del Trismegisto, que es nuestro gran Rey Astur, buelve Lactancio lib. 4. al fin del cap. 27 à dezir, vno de los mayores elogios, que jamás se dixo de otro ningun sabio del tiempo de la Ley Natural, sus palabras son estas: *Ego vero non dubito quin ad veritatem Trismegistus perueniret, qui de Deo Patre omnia, de Filio loquutus est multa, quae diuinis continentur arcanis.* Verdaderamente yo no dudo, sino que el Trismegisto llegò à saber la verdad, porque de Dios Padre hablo todas las cosas, y del Hijo muchas, que se contienen en la Sagrada Escritura.

4 Sabida cosa es, que Moyses diò principio à la Sagrada Escritura, pues escriuiò sus primeros cinco libros. Y auiendo sido muchos años antes de este Santissimo Profeta el Trismegisto, con razon se admira Lactancio, diciendo, que no sabe como, ni de que manera pudo adquirir tanta, y tan soberana sciencia diuina, pudo ser fuesse por reuelacion, y si fue assi, seria hombre santo, y sabio juntamente, y el primer Theologo del mundo, cuyos escritos hasta oy perseveran. Y es grande honra de nuestra España, que vn tan antiguo, y sabio Principe estudiase en ella. Y por muy glorioso se puede tener el Reyno que el fundò en su parte Septentrional con tan esclarecido fundamento, ilustre à todas lizes, y superior à todos en sabiduria diuina, y humana, religion, justicia, prudencia, fortaleza, valor, y nobleza para

ser elpejo de sus lucellos, en que gloriosos se miren, y exemplo de virtudes, que imiten.

5 Es muy digna de reparo la autoridad referida de Lactancio, que dize escriuiò el Trismegisto todo quanto conviene saberse perteneciente al conocimiento del Padre Eterno, y que de su Vnigenito Hijo hablo muchas cosas. De donde se infiere, que este sapientissimo Principe conociò el Sacrosanto misterio de la Santissima Trinidad, que hasta el felicissimo tiempo de la gracia Evangelica no se supo generalmente en la tierra, sino de algunos Profetas Santos de la Ley Escrita, que predicaron la venida de la Segunda, y Tercera Persona, mas por tan alto estilo, que pocos de los Hebreos lo entendieron. Patente està Dios à los que desterrados de afectos terrestres le buscan, aman, temen, y sirven de todo su coracon; y nunca esconden su diuino splendor à los amigos de su eterna luz, que estando en la tierra sus cuerpos caidos, y yertos, gozan en esta vida de su dulce reposo, contemplando la claridad perdurable en la eternidad diuina. En esto se exercitaua el Santo Rey Profeta, y esta luz pedia à Dios, segun lo diò à entender en el Psalmo 66. *Deus miseretur nostri, et benedicat nobis, illumine vultum suum super nos, et miseretur nostri; et cognoscemus in terra viam tuam, in omnibus gentibus salutare tuum.*

DE LA VENIDA DEL REY ASTUR en España.

6 Quatro vezes parece que peregrinò de Oriente à Occidente nuestro clarissimo Principe Astur, si es verdad, que estudiò en España; y con este fin vendria la vez primera en la fior de su juventud, que es la propia edad para los estudios. Y hallandose docto, que ya no necesitasse de Maestros, se bolveria. La segunda venida fue con los famosos Argonautas, en cuyo numero es contado, segun escriuen Sophocles,

Eschilo, y Naral Conde por el orden siguiente: Acasto, Admeto, Athalides, Amphidamas, Amphion, Anzeo, Argo, Argeo, Asterio, Asterion, Augias, Biatro, Dutes, Lais, Calao, Cantho, Castor, Zepheo, Clitio, Coroño, Echion, Ergino, Eribotes, Euridamas, Eurito, Eurithion, Hercules, Hilas, Iason, Idas, Idmon, Iphiclo hijo de Eson, Iphiclo hijo de Theastes, Iphito hijo de Eurito, Iphiro el Focense, Laocoon, Leodoco, Linceo, Meleagro, Mopso, Nauplias, Odeo, Oenides, Oyleo, Orpheo, Palemon, Pelio, Phalero, Pellux, Polyphemo, Theanaro, Talao, Telamon, Tiphio, Zeres, hijo de Boreas, Athorides, Asterion, Alao, Amphiteo, Autolico, Buphago, Zeneo, Deylon, Deucalion, Euphemo, Iphim, Iphidamante, Menestio, Nestor, Philoctetes, Phliante, Phlogio, y Tydeo.

7 Que este Asterio, contado entre los Argonautas, fue nuestro Astur, se conoce de que en su compañía venian Hercules, que fue vno de los dos primeros, o su rio el Ideo, o su hermano el Conquistador, y Rey de las Españas, (porque el Griego fue mucho despues) y Phliante, que era su hermano, segun que Pausanias refiere ser hijo del Padre Lybero, que es Osiris. En esta ocasion poco se detendria en España, pues solamente llegaron a Cadiz, como luego veremos. Fueron los Argonautas celebradissimos de la antigüedad, por aquella tan decantada, como peligrosa hazaña, que emprendieron de robar el Velloçino de Oro al Rey Acta de Colchos, para cuya execucion buscò Iason, su Caudillo, los mas entendidos, valientes, y esforçados Heroes del Oriente. Y estando ya todos juntos en Grecia, se embarcaron en vna Naue, que para este fin auia sido de proposito fabricada, la qual se denominò Argo de su Artifice, que así se llamaua; y Argonautas los que en ella naugaron. Fue esta Naue la primera de alto borde, que sufrieron las aguas del mar, y sacò sus hondas so-

berbias, sin remos, ni otras espuelas, q las alas de los vientos. A cuya causa ella con su Artifice, y nauegantes fue admiracion de aquel siglo, como lo son todas las cosas de grande importancia en su primera inuencion. Y esta lo fue tanto, que la Gentilidad en su opinion la colocò en el Cielo. Auiendose, pues, embarcado los Argonautas, y salido del Puerto, dirigiendo su viaje al Oriente, donde es Colchos en la Asia Menor, se leuantò vn temporal tan furioso, que los auentò al Occidente, hasta dar con ellos en Cadiz, donde tomaron puerto, y despues de auerse recreado alli por algunos dias, y sossegadose el mar, bolvieron a su camino, aunque padeciendo terribles infortunios hasta llegar en Colchos, donde el Velloçino de Oro estaua muy bien guardado de orden de su Rey.

8 Sobre que cosa fuessè el Velloçino de Oro, tan celebrado de los antiguos Poetas Griegos, ay varias opiniones: vnos dizen, que Phriso huyendo de los lazos que su madre Inò le armava en ordena matarle (para cuya execucion tenia inducido a su marido, y padre de el, Athamante Rey de Thebas) se metiò por la mar en vn carnero de piel dorada, y que auiendole transportado a Colchos, le sacrificò a Iupiter, y suspendiò la piel dorada en su Templo. Esto quan fabuloso sea, de si mismo se conoce. El caso fue, que Phriso, para la fuga que emprendia se embarcò en vna Nabe, que en su proa tenia por insignia la figura de vn Carnero dorado, en lo qual se fundò la fabula de los Poetas, q dixeran auer andado sobre las aguas en vn carnero de piel dorada. Otros dixeran no auer sido el Velloçino de Oro piel de carnero dorada, blanca, negra, ni colorada, sino vn hombre muy sabio, llamado Ariete, a quien tenia preso en Colchos el Rey Acta. Y que a este hombre llamaron Velloçino de Oro, por su admirable sabiduria, y estimacion que por ella de el se hazia. Y q

por

por sacarle de la prision en que estaua, naugaron a Colchos los Argonautas. Otros afirman, y entre ellos Suidas, que el Velloçino de Oro no fue hombre llamado Ariete en Latin, ni Carnero en Romance, ni piel dorada de este animal, que nunca le huuo de semejante color, sino vn libro de pergamino, cuyas hojas se hazen de pieles de carneros adreçadas, en el qual se contenia la ciencia de conocer las minas de oro, sacarlo, y acendrarlo. Y que este libro tan precioso, como vnico, que en su poder tenia el Rey Acta, y con razon, era llamado el Velloçino de Oro, fue empeño de los Argonautas el quitarle al Rey, y apoderarse de el. Y esta sentencia es la mas verisimil, y que Phriso le huuo de llevar de casa de su padre, el Rey Athamante, y presentadole al Rey de Colchos, con gran sentimiento de su padre, y parientes, a cuya causa se empeñaron en cobrarle, venciendo tan grandes dificultades. Finalmente los Argonautas lograron su intento por industria de Medea, hija del Rey Acta de Colchos, que enamorada de Iason, Capitan de los Argonautas, por su extremada gentileza, discrecion, y valentia, determinò dexar a su padre, patria, y Reyno, por gozar de sus amores, y para mas obligarle a ellos, le diò traza secretamente como huuiesse en sus manos el dicho libro, llamado Velloçino de Oro, el qual auido, se embarcò con su dama, y compañeros en la misma noche, y se bolvieron a Grecia muy gloriosos, burlandose del Rey Acta, que no pudo seguirlos, ni vengar tan impensado agrauio. Y esta fue la hazaña de los Argonautas, tan celebrada de los antiguos, que de sus Canciones llenaron los Theatros.

9 La tercera venida de nuestro Rey Astur, fue con su padre el gran Osiris, siruiendole de Alferex Mayor, quando vino a España contra el Gigante Rey Terion, que despues de auerle vencido, y muerto, se bolvieron a

Egypto, como vimos en el libro antecedente.

10 La quarta venida fue con su hermano el grande Hercules Conquistador de las Españas, que no era dable hazer lo contrario en ocasion de empeño tan vigente, como vengar la alebosa muerte de su padre, a que no se podian negar no solo sus hijos, y parientes, pero ni aun ninguno de sus nobles vasallos. De esta vltima venida, que fue de assiento para mas no bolver a su patria, se acuerda Silio Italico, y la cantò por muy alto estilo en los tres versos siguientes, que son de su libro 4.

*Venit ex Aurora lacrymis persusus
in Orbem
Diuersum, patrias cum debius fugit bo-
ras
Armiger eoi non felix Ammonis
Astir.*

En metro Castellano dize esto:

- „ Los terminos de su patria
- „ Quando errante sale huyendo
- „ Aquel desdichado Alferex
- „ Del Oriental Ammon strenuo,
- „ Astur, que el Oriente dexa
- „ Por el Ocaso desierto
- „ Del vltimo Septentrion,
- „ Orbe estraño, y tan diuerso,
- „ Ardientemente le llora
- „ La alborada hermosa, viendo
- „ Fugitivo de sus ojos
- „ Al que es claro dia de ellos,
- „ Y cubriendo el roxo manto
- „ A su cristalino cielo,
- „ Liquidos rubies vierte,
- „ Buelve rubio el verde suelo.

11 Por la alborada se ha de entender aqui la parte Oriental del mundo, de donde este Principe se despedia, a cuya causa en dezir Silio Italico, que venia bañado en lagrimas de ella, quiso dar a entender, que era sumamente amado de los Orientales sus vezinos, y

na-

naturales, y que cō intimo dolor dellos se ausentaua de su compañía, dexaua su patria, y se iba para siempre a la agena, incognita, intratable, y nunca de ellos oida, como es la region mas Occidental del Septentrion de España, Orbe totalmente opuesto al que Astur dexaua en su Oriente, que fue lo mismo que irse al cabo del mundo; pues de el Oriente Meridional se vino a lo vltimo del Occidente Septentrional, que en España es la Prouincia de Asturias denominada así de este antiquissimo Heroe, su primero Rey, y poblador.

12 En llamarle infeliz Armigero, ò Alferez de Ammon, fue por la desdichada muerte violenta, y aleuosa de su padre, el gran Rey Osiris, cuyo nombre propio era Ammon, como vimos en el libro antecedente. En dezir que venia huyendo de su patria, y descaminado, fue exornacion Poetica: que fuesse muy amado de sus naturales, es muy creible, no solo por sus admirables virtudes de religion, equidad, justicia, prudencia, sabiduria, valor, y esfuerço, sino tambien porque era hermosissimo, como veremos adelante.

13 En este lugar de Silio Italico, que aqui hemos traído sobre la venida del Rey Astur a España, por Ammon está escrito Mennon. Y fue yerro de Imprenta, ò de los copiadotes de su original manuscrito, que no leyeron bien, segun acontece a otros muchos, ò se equiuocaron por la consonancia de los vocablos, que sucede muchas vezes a los Impressores, que no son Latinos. Pareciendoles ser lo mismo Ammon, y Menon siendo así, que fueron sujetos muy distintos, y florecieron en diuersos tiempos, porque Ammon, que es Osiris, fue de Rey de Egypto, y mucho mas antiguo, que Mennon, Rey de los Etiopes, que con poderoso Exercito de sus negros vassallos vino en fauor de los Troyanos contra los Griegos, y quedó muerto en la batalla. Y así no ha de dezir *Mennonis*, sino *Ammonis*.

Tambien en este mismo lugar está escrito Astur por Astur, y como en esto erraron los Impressores, ò copiadotes, tambien cometieron el mismo descuido en dezir Mennon por Ammon, para cuya prueba tenemos las razones siguientes.

Primera, que en las guerras de la euerfion de Troya, así de parte de los Troyanos, y sus auxiliares, como de los Griegos no ay memoria de Heroe alguno llamado Astur, ni con otro nombre que convenga a este, sino vno solo, que era Troyano, y fue muerto allí a manos de Aquiles, segun cuenta Dares Pirigio, como testigo de vista. Segunda: que quando fue la euerfion de Troya, ya la Prouincia de Asturias era conocida en el mundo por este nombre, que Astur, su primero Rey, y poblador, la auia dado, supuesto que vn descendiente suyo, y sucesor en su Corona, fue a Italia contra Turno en auxilio de Eneas Heroe Troyano, que se halló en la destruccion de su patria, por lo qual se vino a Italia, donde se hizo Rey a fuerza de su industria, y valor, y de sus auxiliares, vno de los quales fue el Rey de Asturias, como veremos adelante. Tercera, el mismo Silio Italico, hablando de vn Rey de Asturias, que fue dozientos años antes de Christo nuestro Redemptor humanado, dize era descendiente de la famosa Reyna Europa, la qual fue muger del primero Rey Astur, como luego se verá. Y esta señora fue muchos años antes de la destruccion de Troya, segun vimos de Di Xis Cretense en el libro antecedente. Quarta, que de Armigero, ò Alferez del Rey Mennon no ay memoria en las Historias de las guerras de Troya, siendo así, que se haze de otros muchos de sus vassallos, que le vinieron sirviendo en aquella jornada. Y de nuestro Astur con nombre de Anubis, vimos en el libro antecedente, que fue Armigero, ò Alferez de su padre el Rey Ammon, cognominado Osiris. Y siendo esto así hemos de creer, que

que está errada la imprenta en dezir Mennon, deuiendo de escribirse Ammon. Y tambien porque nuestro Astur no fue negro, sino muy blanco, y hermoso, segun dize Virgilio, como adelante veremos. Y si fuera vassallo de Menon, Rey de los Etiopes, fuera así mismo negro, feo, y abominable; como todos ellos.

COMO EL REY ASTVR
poblò en la region Septentrional de España, fundò en ella su Reyno, y le denominò de su nombre propio.

14 Vimos en el cap. vltimo del libro antecedente, como el antiquissimo Rey Horo cognominado Hercules; despues de auer extinguido a los tres Ieronos hermanos Reyes de España, hizo de sus Prouincias Reynos distintos; que repartió entre los mejores de sus parientes, y naturales; que le auian venido sirviendo, y ayudaron en la conquista de los tyranos. Y agora resta saber quienes fueron estos nobilissimos Heroes, en los quales se hizo tan magnifico repartimiento, y recibieron la embestidura Regia de la mas excelsa mano terrestre, y que Prouincia se sorteo a cada vno dellos.

15 En lo Oriental de España (que es Navarra, Aragon, Cataluña, y Valencia) aunque no dudamos Reynaron los Ieriones, y despues de ellos Hercules, segun las memorias, que deste, y dellos han quedado: En Cataluña, la Ciudad de Girona. En Tarazona (Ciudad de Aragon) el Alcaçar de Hercules, que hoy es Palacio de los Obispos. Y entre Agreda, y Tarazona, el Campillo Sufano; mas porque destas quatro Prouincias no sabemos sus primitiuos nombres, no podemos investigar sus primeros Reyes, ò pobladores; porque Navarra antes de la inundacion de los Arabes, y Africanos, se llamó Basconia, y

Balcones sus naturales, como todos los demas, que hablan la lengua Vasconce, aunque algo variado el nombre por la variedad de las tierras, que tienen este mismo idioma, segun se ve en lo mas Oriental de la region Septentrional de España, que se llaman Vizcaynos, que es lo mismo que Vascones. Y en pasando a la primera Prouincia de Francia se dizen Gascones, y Gasconia su tierra, siendo así, que en todas estas tres partes se habla la misma lengua de Vasconce, y della la vna se dixo Vasconia, Vizcaya otra, y la otra Gasconia, que está pasado el Pirineo septentrional. Quien fue el poblador destas tres Prouincias, que les dió el nombre, y lengua, no lo sabemos con certeza, aunque no en toda Navarra se habla Vasconce, sino en la mitad della, que es su parte Septentrional. Y no es igualmente antiguo este lenguaje en estas tres partes; porque los Vizcaynos primero se llamaron Antrigones, y perdieron este nombre quando los Vascones se extendieron a su tierra, segun veremos adelante; de donde se les mudò su primitiuo nombre de Antrigones en Vizcaynos. Aragon, primero se dixo Celtiueria, de los Celtas de Francia, que despues de la gran seca de España vinieron a ella, y mezclados con los Iberos, se llamaron Celtiueros vnos, y otros, de donde se conoce, que el primer nombre de Aragon fue Iberia, tomado del gran rio Hebro, que baña su tierra. A cuya causa no se puede descubrir quien fuesse su primero poblador, si es que fue distinto Reyno en lo primitiuo de su Antiguedad. De Valencia, y Cataluña es lo mismo, aunque Mombiedro, Ciudad de Valencia, que primero se llamó Sagunto, fue poblada, y denominada de su fundador Zacinto, Capitan, y Comiliton de Hercules, de cuya mano recibió aquella tierra, y su Magistrado.

16 En lo restante de España azia el Occidente, es mas facil averiguar a quienes el grande Hercules dió sus Prouin-

tu. cius, porque las denominaron de sus nombres propios, que hasta oy los conseruan algunas, y otras los perdieron, por auer sido inundadas de varias gentes estrañas, que despues de estos Principes las conquistaron. Betica se llamó primeramente lo que oy se dize Andaluzia, y esta perdió su primitiuo nombre, llamandose España de su primero Rey Pana, a quien la dió su sobrino Hercules, como vimos en su lugar. Y fue con tan buena fortuna, que despues se comprehedieron debaxo de este nombre generico todas las demas Prouincias, que se encierran entre los Pyrineos, y los dos mares, Oceano, y Mediterraneo, que es lo mas Occidental del Orbe. Que tanto fue el territorio q Hercules señaló a Pana, no se sabe con certeza, aunque es verisimil fuesse por lo largo desde las costas Meridionales de los dos mares Oceano, y Mediterraneo hasta la Sierra, que oy diuide las dos Castillas, Vieja, y Nueva.

17 Portugal primeramente se llamó Lusitania, tomando este nombre de Luso, su primero Rey, aquel famoso Heroe, que vino a España con el gran Rey Osiris, y despues con su hijo Hercules. Y antes de este nombre no se sabe el que tuuo en su primera població. De Pana, y Luso se dize que huierón las dichas Prouincias de mano de Osiris, segun vimos en el libro antecedente; pero mas creible es que se las dió Hercules, como a todos los demás, segun dize Diodoro, porque Hercules tomó la possession del Imperio de los Ierionnes, lo qual su padre no hizo, persuadiéndose, que por la justicia que auia hecho del Gigante Rey Ierion, mejorarian de costumbres sus hijos. Y así se contentó solamente con extinguir al Tyrano, y poner en libertad a los Españoles, lo qual executado, se bolvió a su Reyno de Egipto; mas como los Ieriones fuesen ingratos, y cada dia peores, como sucede en los Sarmientos, que nacen de malas cepas, Hercules los extinguió, y

con las vidas les quitó juntamente las Coronas, haziendo de ellas repartimiento en los mejores de sus parientes, y naturales, que consigo traia, de los quales vno fue Luso, cuyo Imperio parece ser que duró en su posteridad hasta Viriato, aquel famoso Principe, que guerreó a los Romanos en defenia de su Reyno Lusitano por espacio de catorze años, al cabo de los quales fue muerto alebrosamente, y extinguió su Real Casa con la entrada de los enemigos Estrangeros en su Reyno. Algunos de nuestros Historicos mal informados, dizen de este valerosissimo Heroe, que fue pastor, y ladrón famoso, que con sus ladrones, y otras gentes, que se le agregaron, se opuso a los Romanos, lo qual es engaño, porque algunos años antes que los Romanos determinassen venir a España, era Viriato muy claro, segun refiere Silio Italico en el libro tercero de la segunda guerra Punica, como veremos adelante.

18 Galicia no se sabe que aya tenido otro nombre mas del que al presente goza; porque aunque fue sujeta a los Romanos, Suebos, y Godos, y algun breue tiempo a los Moros, pero ninguno de los Monarcas de estas Naciones hizo asiento en ella (que es la causa de mudarse los nombres en las Prouincias) salvo los Suebos; mas estos no se le alteraron, porque no la dominaron toda como adelante veremos, y fue breue el tiempo de su Imperio en Galicia, que se le quitaron los Godos, los quales tuvieron su Corte en Toledo. A cuya causa tenemos por cierto, que Galicia se denominó así de Galate, hijo de Hercules, y que este Nobilissimo Principe fue su primero Rey, y poblador de su mayor parte: porque no es creible que en el repartimiento que su padre hizo de los Reynos de España, le dexasse sin alguno de ellos, y llamandose España, lo que oy se dize Andaluzia, del famoso Heroe Pana, a quien Hercules la dió. Y consiguientemente Lusitania tomó el

el nombre de Luso, que la recibió de la misma mano, la Prouincia que se sigue azia el Septentrion, que es Galicia, tambien se debia denominar del Principe a quien el mismo Hercules la dió. Y este forçosamente fue su hijo Galate, porque no hallamos con este nombre otro ningun Heroe de los parientes, y seruidores de su padre.

19 No faltan Autores modernos, que ignorando el Imperio de Hercules en España, y el repartimiento que de sus Coronas hizo, dizen, que Galicia se dize primero Galogrecia, denominándose así de Griegos, y Galos, q la poblaron despues de la grãtaca de España: viniendo primero los Griegos, y mucho despues los Franceses, y q despues de juntos los Griegos, y los Galos en lo mas Occidental del Orbe, se llamó Galogrecia de la mezcla destas gentes, y despues abreviándose el vocablo se quedó en Galicia; pero esto es manifesto engaño, porque Galogrecia es en la Asia menor, cuya poblacion, hecha por Galos, y Griegos mezclados, y en que tiempo, y por que causas, refiere Pausanias lib. 10. fol. 404. en su descripcion de la antigua Grecia. No pondremos aqui su relacion en su mismo Latin, y enteramente, sino en substancia, por no cansar a los lectores.

20 Dize, pues, el dicho Autor en esta forma: la vez primera q los Galos salieron de su tierra con Exercito formado a conquistar otras Prouincias, fue su General Cãbulo, y llegaron hasta Tracia con prospera fortuna en ida, y buelta. Boluieron segunda vez con mucho mayor poder, y hizierón tres Exercitos de los quales el vno dirigieron contra Tracia dándole por Governador a Cerethio. Otro embiaron a Pannonia, gobernándole Brenno juntamente con Azichorio. El otro encaminaron contra Ilirico, y Macedonia, siendo su General Bolgio. Este peleó con Ptolemeo, Rey de Macedonia, y le venció, y mató con muchos de sus vasallos. Este Ptolemeo dize, q fue aquel q por engaño auia muerto a Se

leuco, hijo de Antiocho, Capitan famoso del grande Alexandro. De donde se conoce, que la segunda jornada de los Galos a Grecia fue pocos años despues de muerto Alexandro Magno, el qual fue muerto trecientos y veinte y dos años antes de Christo nuestro Redemptor humanado. Constaua el Exercito de los Galos de ciento y cinquenta mil Infantes, y veinte mil y quatrocientos cauallos. Y dize, q cada cauallero lleuaua dos criados de acauallo, con q venian a ser setenta mil cauallos. Brenno instaua en q todo este poder fuesse contra los Griegos, como en efecto se hizo así. Los Griegos que subitamente vieron sobre si tan formidable Exercito, se quedaron atonitos, y pobres de consejo. Finalmente se resolvieron en morir, o vencer. Conuocaron en su auxilio las demás Ciudades, y gentes Griegas, y se dió batalla de poder a poder en Magnesia. Dize este Author, que Brenno era muy sagaz, y q los Galos no lleuauan armas defensivas en sus cuerpos, ni eran tan diestros en pelear como los Griegos, y q peleauan muy furiosamente, oprimiendo la razon con la furia del animo, por lo qual morian de ellos sin quento, siendo así, q no se rendia hasta la muerte. Lo qual visto por su General Brenno, mandó tocar a retirarse. Y en la retirada les fue peor, por q fueron muertos muchos mas a manos de los Griegos. Otros se ahogaron en vn lago, y otros en el tropel de la fuga. Siete dias despues desta rota, padecieron otra juto a Heraclea. Viendo Brenno sus malos sucesos, dirigió sus armas contra Etholia con quarenta mil Infantes, y ochocientos cauallos, cuyos Caudillos serã Oestorio, y Còbuto, de quienes cuenta este mismo Author, que executaron crueldades inauditas, no solo matando a quãtos encontrauan por los caminos, hombres, y mugeres, chicos, y grandes, sino q comian los niños, y despues de auer saciado su luxuria en la mugeres, las mataua, y los q despues venia las acometia aunque difuntas. Auió lo, pues, cometido los Galos estas barbaridades, tratará de boluerse con

con sus despojos a su tierra. Salieronles al encuentro subitamente los de Etholia, y otros muchos Griegos con sus mugeres armadas, y les dieron tan gran batalla, que de los quarenta mil y ochocientos Galos no boluieron la mitad a Thermopilas.

21 No por esto se emendò Brenno, porque cò el resto de su Exercite se fuè a Delphos con intento de profanar el Templo del Dios Apollo, y ròbar todas sus riquezas, en cuya inuasion sucedierò horribles prodigios: tèblo la tierra muchas vezes en sola la parte donde estauã los Franceses, huuo espantosos truenos, relampagos, y rayos, que matarò a muchos dellos, y a los demàs dexauan aturcidos. Y viendolos así los Etholos les acometieron, y mataron muchísimos; además desto cayò en su campo infinidad de granizo, y piedra, y el Monte Parnaso se desgaxò subitamente sobre ellos. El día siguiente al tiempo que al boreaua, salieron de Delphos los Griegos, que les acometieron de frente, los Phocenses por las espaldas, y les dieron tan fiera batalla, que los mas dellos quedaron muertos en el campo, y su General Brenno saliò tan mal herido, que se hallò obligado a ponerse en fuga con toda su gente, en la qual aun les fue peor, porq̄ en el alcance fueron muertos otros muchos. Brenno triste con tantos, y tan malos sucesos se matò a si mismo con veneno, y sus Galos q̄ quedaron cò vida, afrentados, y pobres no quisieron boluer à su tierra y se pasaron en Asia mezclados con Griegos. A cuya causa llamaron Galogrecia al territorio donde poblarò, que hasta oy le dura este nombre. Y añade Pausanias fol 428. que fueron estas guerras entre Franceses, y Griegos en el año segundo de la Olympiada ciento y veinte y cinco. Mas adelante dize este Author, q̄ Galogrecia està sobre Phrigia, en cuya Prouincia fue la antiquíssima, y celebre Ciudad de Troya.

22 Si nuestros Historicos huuieran leido à Pausanias, no huuieran escrito,

que Galicia es vocablo abreniado de Galogrecia, pues quando esta se fundò en la Asia menor, ya Galicia era muy antigua poblacion en España con este mismo nombre. El Arçobispo Don Rodrigo de Toledo discuriò sobre este punto diuersamente, diciendo, que Galicia se dixo así por se auer poblado de Griegos de Galicia, y no trae testigo alguno sino sola la autoridad de su Ilustrísima personas que en cosas tan antiguas no basta. Lo mismo los otros Authores, haziendo Estrangero de España todo lo glorioso de ella, por no auer investigado lo primitiuo de sus antigüedades. Tan sola estaua Galicia desde la primera poblacion de España, hecha por Tubal, nieto de Noe, que pobres Estrangeros la auian de poblar, y darla nombre tan tarde? Esto solamente se podia persuadir à Indios. Quisieramos, que estos Authores nos dixeran qual fue el primitiuo nombre de Galicia. Dar nombre generico, y vniuersal à vna dilatada Prouincia, ò Reyno, ò mudarfele, no es de pobres gentes aduenedizas, y mendigas, quando siempre son muchas mas las naturales: es efecto de la autoridad suprema de vn Principe muy superior, y soberano, su primero Rey, còquistador, ò fundador de su Reyno, como vimos en el libro antecedente. Y siendo notorio yerro dezir vnos que Galicia se dixo de Galogrecia, y esta de Galos, y Griegos mezclados en aquella parte, y otros que de Galicia; hemos de estàr en que Galicia se denominò así de su primero Rey, y poblador el antiquísimo, y clarísimo Principe Galate, hijo de el grande Hercules.

A esto se puede replicar, que como nuestros Españoles han dado los nombres de sus tierras, y Ciudades à muchas de las Indias Occidentales, también pudieron los Griegos hazer lo mismo en Galicia. A esto se satisface con que los Españoles entraron en las Indias, no como mercenarios, y mendigos, sino como conquistadores, y dueños, su-

jetando à los simples Indios con imperio tan soberano, y dispositico, que mas parecian señores de esclauos, que de vasallos en potestad directiua, por ser en aquel tiempo los Indios gente tan ruda, y barbara, que no solo ignofauan el vso de las armas de hierro, pero ni aun conocian este metal, ni de el, ni de otro tenian instrumentos para labrar las tierras, ni aun sabian hilar, ni texer el lino, y lana para vestirse, lo qual nunca se dixo de Prouincia alguna de España; ni ay noticia que Griegos viniesen à ella como Conquistadores, sino como mercaderes, y contratantes por la codicia de sus preciosos metales. Y de la frecuente comunicacion que en España tenian antiguamente los Griegos, resultò quedarfe en ella muchas tropas de ellos en diuersos tiempos.

23 Mas se puede instar en fauor de la opinion contraria, que quando fue la gran seca de España, y se fueron de ella sus naturales, los Estrangeros que vinieron à poblarla darian los nombres de sus tierras à las que de nuevo poblaffen en esta Region. A esto se responde que la seca que España padecio, no fue general en toda ella, segundize el Obispo Don Seruando de Orense, que en las costas de mar de Galicia, y Asturias, no faltò llubia. Lo qual se allegura mas por auerse retirado à la Cantabria el Rey Abidis, en cuyo tiempo fue la seca general, como adelante veremos. Y llamandose en aquel tiempo España solamente lo que oy se dize Andaluzia, es muy verisimil, que en sola esta Prouincia fuele la seca, y no en lo restante de todo lo que despues se comprehendiò debaxo de este nombre. Fuera de esto los que huyeron de España fueron los primeros que boluieron à ella con algunas gentes que se traxeron en su compania, segundize el dicho Author. Y la fuga no fue à las partes mas remotas del Orbe, sino à las mas vezinas, como eran Francia, Ita-

lia, Flandes, Inglaterra, Irlanda, y Africa, de donde en breue tiempo pudieron boluer, sabido que ya Dios auia leuado la mano de la execucion de su diuina Iusticia. Y en aquella ocasion no se sabe que se mudasse nombre de ninguna Prouincia de España, sino solo el de la Iberia, el qual se alterò, y no se mudò, llamandose Celtiberia, por los Zeltas de Francia, que vinieron en compania de sus huespedes los Iberos, que despues se llamaron Aragoneses. Y si de alguna Prouincia se mudara el nombre, fuera el Andaluzia, que sola entonces se llamaua España, por lo qual, y por ser la tierra mas calida de esta Region, es mas verisimil seria la que más afligiria la seca, à cuya causa la desampararian todos sus naturales, y con todo esto no se le mudò, aunque es creible que al bolverse ellos à su tierra, vendrian en su compania muchos Estrangeros de las partes donde se auian retirado, traídos de la incomparable fertilidad, y riqueza del Pais. Y si este no perdiò entonces su antiguo nombre, menos le perderian otras tierras donde acudiò menos gente estrana, por no hallar tantas conueniencias. Particularmente las que no carecieron de llubia, como fue Asturias, y Galicia.

24 Otra replica se puede ofrecer en fauor de la opinion contraria. Y es que en el repartimiento, que Hercules hizo de los Reynos de España, debiera dar à su hijo el mejor, que es el Andaluzia. A esto se satisface con que quando este admirable Rey hizo la dicha diuision, no era nacido su hijo, pues le huuo en Francia despues que saliò de España à visitar los demàs Reynos del Orbe. Y era hombre tan justo, y de fiel palabra, que quando boluio à España, siendo ya su hijo de edad competente para Reynar, no querria deshazer lo que vna vez auia executado

con maduro, y sabio consejo, no hallando demeritos en sus hechuras porque las debiese deshazer. Fuera de que Galicia, sino es tan abundante de pan, vino, y azeyte como el Andaluzia, por ser poca la tierra labrancia, que lo mas acupan montes, y peñas, lo es bastante para si, pues nunca necessita de traerlo de fuera. Y excede en otras muchas cosas preciosas, como son infinidad de ganados, innumerables fuentes, arroyos, y rios de dulces, y cristalinas aguas, frescos ayres muy saludables, grande abundancia de pescados regalados, mucha variedad de frutas de suavissimo gusto, y multitud de minerales de oro, plata, hierro, azeró, cobre, y estaño, de que son fieles testigos los antiguos Romanos, pues afirman sus Chronistas, que en Galicia, y Asturias halló mas oro, y plata, que en todo el resto del Orbe. Y finalmente la seguridad del Reyno, que muy dificultosamente puede ser entrado de enemigos, por estar rodeado de mar, y montañas altas de todas partes, que le hazen fuerte de naturaleza, cuyas circunstancias arentas por el prudentissimo Hercules, y que alli se conservaria su posteridad indenne por la natural fortaleza de la Prouincia, le obligaria à dexar en Galicia à su hijo antes que en la Betica, y Portugal, donde la sucesion de sus parientes con las auenidas de gentes estrañas, que las conquistaron, y hizieron sus asientos en ellas, se extinguió, ó confundió de tal suerte, que oy no ay memoria, ni noticia alguna de sus descendientes, siendo assi que duraua su posteridad en el tiempo que los Romanos vinieron à España, pues pocos años antes estaua casado Annibal, Emperador Cartagines, con Himilce, de la qual dize Silio Italico libro tercero, que era descendiente del linaje de Bacho, que es el gran Rey Osiris, Y le llama sacro linaje, por dar

à entender que Osiris era de la bendita linea de Sem. Y en Galicia perseveran algunas casás, que proceden de este incomparable Monarcha por su nieto Galate, como veremos en otro tratado. Por todo lo qual no quedó mal heredado este nobilissimo Principe, sino muy bien acomodado en Galicia, y no era corto Imperio, sino muy dilatado, pues en lo muy antiguo se comprehendia debaxo del nombre de Galicia desde el Mar Oceano Occidental, hasta el origen del Rio Duero, segun dizen algunos Authores Romanos muy antiguos. Fuera de esto el mismo Hercules parece que tuvo singular afecto à Galicia, pues en ella fundó vn soberbissimo Palacio del mas fuerte edificio, que se conoce de la antigüedad, el qual hasta oy dura con admiracion de quantos le ven cerca de la Coruña, y le llaman la Torre de Hercules, tan alta, que de su cumbre se registra muy gran trecho; no solo del Reyno de Galicia, sino del Mar Oceano Occidental, cuya maravillosa fabrica no emprendiera este Inuieto, y Celebre Monarcha, hallandose ya viejo, sino atendiera que despues de sus dias le auia de habitar su Real posteridad en Galicia; porque para monumento de su venja en lo vltimo del Orbe bastara vná, ó dos Columnas, como las hizo cerca de Gibraltar, y no era menester edificar Palacio en forma. Y no sabiendose, que en ninguna parte de España hiziese casa, salvo en Tarazona, es argumento euidente de lo mucho que se agradó de la costa de mar del Occidente, y que gustó de dexar en ella su generacion. Y no fue este admirable Rey quien solo se aficionó à Galicia, pues vemos que el Sagrado Apostol Santiago la eligió para su sepulchro, pues siendo martirizado, y muerto en Ierusalen, quiso q su santissimo cuerpo fuesse lleuado en aquella vltima Prouincia del mundo en vna nabe-

riabecilla sin remos, in Pilotos, ó Marineros, sino guiada milagrosamente por la Omnipotente Prouidencia de Dios.

ASTVR FVNDA SV REYNO EN LA Region Septentrional de España, y le denomina de su propio nombre.

25 El Norte de España, que es lo mas mótuoso, y enriscado de toda ella, y se sigue despues de Galicia àzia el Oriente Septentrional, corriendo toda la costa del Mar Oceano, hasta llegar à Vizcaya, dió el Grande Hercules à su hermano Astur, de quien generalmente se llamó Asturias toda aquella costa con sus Montañas altas, y baxas, hasta salir à la tierra llana de Leon, Burgos, y Campos, y de este antiquissimo Principe se denominó, como de su primero Rey, y fundador de su Imperio, segun su misma denominacion lo dá à entender, y Silio Italico lo afirma dos vezes, como vimos en el cap. 16. del libro antecedente, y en este. Vn Author moderno dize, que Asturias tomó este nombre del Rio Astura: esto es pura inuentua, porque no ay tal Rio en toda Asturias, ni jamás le huuo con este nombre, ni era dable que de alguno de sus Rios se denominasse, por ser poco caudalosos, à causa de tener corto curso todos ellos; siendo assi, que el que mas camina desde su origen, que es desde la altura de los Puertos, que diuiden las aguas vertientes al Mar Oceano, y tierra llana de campos, no corre catorze leguas aun, con las bueltas, y rebueltas, que haze. Tampoco este Author trae en prueba de lo que dize testigo alguno, sino solamente la authoridad de su pensamiento, que no basta, y debiera shondar mas en las antigüedades de España.

26 Otro moderno discurrió diferentemente, diziendo, que entre los Galos

de Francia (que supone auerse iao à viuir en Galicia mezclandose con los Griegos) iban otros Franceses, que llamauan los Astiros, y que estos no hallandose bien con los de su tierra en Galicia, la dexaron, y se fueron à poblar en Astorga, y las Asturias, y que de ellos se denominó esta Prouincia, y aquella Ciudad, y que recogieron alguna gente, que habitaua en las cabernas, y grutas de sus montes, y peñas sin orden, ni concierto le vida ciuil, ni política. Y que estos Astiros se estendieron desde la costa del Mar Oceano Septentrional à poblar toda la tierra restante hasta el Rio Duero, poblándolo tambien todo lo fragofo entre la mar, y lo llano, sin dexar nada; pero que no dieron su nombre à todo lo que poblaron, sino à la costa del mar solamente, desde Ribadeo hasta Vizcaya. Trae por testigos à Iulian Pomerio, y Iulian Diacono, Franceses, y à Iuan Gil de Zamora, Español. Y dize que esta poblacion se hizo docientos y ochenta y quatro años antes de Christo nuestro Señor humanado. Con que este Author acabó de dar à entender lo poco, ó nada que auia trabajado en inuestigar las antigüedades de España, pues se vale de Authores modernos Franceses, à quienes no se les debe dar credito en las cosas de esta Monarchia, porque siempre la han procurado deslucir en todos sus escritos.

27 Este nuestro Author, que tan mal informado escriuió de la poblacion, y denominacion de Asturias, y de todo lo que oy se llama Castilla la Vieja, y Reyno de Leon, siguiendo el informe de Franceses, haze muy pocos à sus naturales, y à estos incultos, conoce, y dá à entender, que no tuvo noticia alguna de su antigüedad, pues no leyó los Authores que de ella escriuieron muchos siglos antes que él nasciese, que si los huiera leído, su- piera como mas de mil años antes que

sus fingidos Astiros fueren à Galicia, y de allí se bolviere en Astorga, y Asturias, aya en esta Prouincia Rey Nobilissimo, y por tal conocido, y estimado en todo el Orbe, como veremos adelante. Supiera tambien como Tubal, nieto de Noe, la primera poblacion, que hizo en España, fue en las Montañas Altas de Castilla la Vieja, y como fue sepultado en su Montaña Baja, y costa de mar, segun adelante verem s. Y sabidas estas cosas, no escriuiera tan igno rante de la cabeza de su patria, España, que es verguença leer sus escritos, à cuya causa no le nombramos aqui. Y estimando en nada lo que sobre este punto dixo, asentamos por cosa indubitable, que la Region Septentrional de España fue dada por el grande Hercules à su hermano Astur, del qual, como de su primero Rey, y fundador de su Imperio, se denominò Asturias, en la forma que las demás Prouincias arriba referidas tomaron los nombres de Galate, Luso, y Pana, sus parientes de Astur. Porque dar nombre à vn Reyno, es propio de la authoridad soberana de su primero Rey, y fundador de su Corona, ò Conquistador de ella, segun vimos en el libro antecedente. Y no de pobres gentes Estrangeras, que por desacomodadas en sus tierras, se van à las agenas à merced de los naturales de ellas. Fuera de que tenemos por fabuloso, que jamás huuiese en Francia gente con nombre de Astiros, sino que fue pura inuention de los Authores Franceses arriba referidos, que el nuestro creyò, como si fueran Euangelistas. Y además de los testimonios de Silio Italico, que en este capitulo, y en el libro antecedente hemos traído para en prueba de que este antiquissimo Rey poblò en la Region Septentrional de España, y la denominò de su nombre, se confirma por los nombres de los Príncipes, que le sucedieron en aquella su Coro-

na, porque vnos se llamaron Astures, y otros Lupos, que en nuestro Idioma significa lo mismo, que Anubis en lengua Egypcia, en la qual este antiquissimo Príncipe fue renombrado Anubis, segun vimos en el libro antecedente. Y veremos en este los dichos nombres de Astar, y Lupo en sus sucesores repetidas vezes.

28 Si en el repartimiento que el grande Hercules hizo de los Reynos de España, diò de su motu propio la parte Septentrional de ella à su hermano Astur, ò fue eleccion de este Príncipe, y se la pidió, anteponiendola à otras, no lo podemos decidir con certeza; porque siendo su mas cercano pariente despues de su hijo Galate, parece que le debiera dar de lo mejor. Y no fue así, pues le è upo lomas montuoso, y enricado de toda España, y por tanto lo menos fructuoso, y mas pobre de toda ella, siendo por su estrechez poca la tierra, que se puede labrar, y dar fruto, particularmente las Montañas Altas, que por muy frias, y fragosas, no son capaces de dar vino, ni azeyte, y pan se coge poco en ellas, solo abundan de ganados, así domesticos, como silvestres de todo genero, pero la costa del mar, que es tierra menos estrecha, y muy templada, dà en poco trecho muchos, y diuersos frutos, quantos se pueden desear: el pan de trigo es muy blanco, y regalado, el de escanda mejor; el vino no es fuerte, pero muy sano, y gustoso. Las frutas, y hortalizas, porque no se riegan sino con el agua llouediza, que pocas vezes falta, son de admirable gusto, y en grande abundancia de todas especies, y diferencias, particularmente de limones, naranjas, y cidras. Las carnes, por la yerba q los ganados pacen, fertilizada del rozio marino, son por extremo gustosas. Los pescados son en grandissima abundancia, y variedad, y de los mas regalados, q se conocen en el mundo. Los rios son asimismo piscosissimos de salmone-

truchas, lampreas, y abalos, y otros muchos pezes muy regalados. Azeyte no se coge, no porque la costa del mar sea incapaz de darla, pues ay en ella algunos olivos, que cargan maravillosamente de azeytuna, sino por falta de diligencia en los naturales. Es la costa de mar pais muy tēplado, y saludable por los frescos, y puros ayres marinos, que la olean, y fuēres innumerables de dulces, frias, y delicadas aguas, que de sus cerros se precipitan rīfueñas, y quebrantadas. De minerales de oro, plata, hierro, azero, estaño, y plomo es tierra tan rica, que quando los Romanos conquistaron lo Occidental de Asturias, dize Plinio, que hallaron allí mas minas de plata, y oro, que en todo el resto del Orbe, y así cargaron à sus naturales, que tributassen cada año cien libras de oro al Imperio Romano. Atentas, pues, todas estas circunstancias, dezimos de Astur lo mismo, que de su sobrino Galate, que como este fue bien heredado en Galicia, así aquel no fue mal acomodado en lo Septentrional de España; porque si su Reyno no abunda de pan, vino, y azeyte, le sobran las carnes, pescados, frutas, minerales de plata, y oro, y demás metales, que no ay en las tierras llanas.

29 De que esta Prouincia la huuo el Rey Astur por donacion de su hermano el grande Hercules, ay vn testimonio muy antiguo, que pondremos luego, aunque nos persuadimos, que èl la pretendió, y la pidió por lo que dize Silio Italico: llamandole auariento, y codicioso del oro, como vimos en el libro antecedente, y por las otras razones, que acabamos de dezir, especialmente por ser aquella tierra la mas inaccesible, guardada, y fuerte de naturaleza, que ay, no solo en España, sino en mucha parte de Europa. En cuya eleccion atenderia el discreto, y sabio Príncipe, no solo à las conueniencias referidas, sino tambien a asegurar en ella su Imperio, y su casa, y Real

posteridad perpetuamente, y gozaria con quietud, y descanso, siruiendo à Dios libre, y sin temor de enemigos, que alterassen su Religion, ni le turbassen en la paz, y sosiego, que para su obseruancia se requiere. En lo qual entendió muy anticipadamente aquella diuina sentencia, que muchos siglos despues fue pronuciada por Christo nuestro Señor en su Santo Euangelio, San Matheo cap. 7. *Omnis qui audit verba mea, & facit ea, assimilabitur viro sapienti, qui edificabit domum suam supra petram, descendit pluvia, venerunt flumina, flauerunt venti, & irruerunt in eam: & non cecidit, quia fundata erat supra petram.* „ Esto es: Todo aquel que oye mis „ palabras, y las guarda, serà semejante al Varon Sabio, que sobre „ peña edificò su casa: cayò la llubia, „ vinieron rios, soplaron vientos, „ que la acometieron, y no se cayò, „ porque estaua fundada sobre piedra.

30 La doctrina de esta celestial sentencia obseruò el Rey Astur tan literalmente en la fundacion de su Imperio, y casa, que parece se dixo por èl; porque hizo su asiento en lo mas Oriental de Asturias, cuya especial parte se llamó Cantabria, segun vimos en el libro primero, la qual despues perdiò este nombre, llamandose Castilla por la multitud de sus Castillos, ò casas fuertes, y vulgarmente se llama Montaña de Burgos, que es su cabeza. Region tan fuerte de naturaleza, que por su parte Septentrional està cercada de el bravo Mar Oceano Cantabrico, cuyos principales Puertos Maritimos (son las Villas de Santander, San Vicente, Laredo, y Castro de Vrdiales) las quales fortaleció naturaleza de tal suerte, que con poco cuidado, que se ponga en su defensa, no es posible ser entrados de enemigos. Por tierra la sit-

uen de inexpugnables muros, tan altos cétros, empinados montes, y enrisca- das peñas, que su vista sola causa espá- to. Y en el centro de este inconquista- ble País en vn Valle, el mas fertil, y de- licioto de toda aquella costa de mar, que cõfina con la villa de Santander, y se llama Camargo, sobre vna alta pe- ña, de donde se registra casi toda la Cantabria, fundò este discreto Princi- pe su casa para su habitacion, y cabeza de su Magistrado, segun las señas, que han quedado; porque del mas alto cog- nomento, ò apellido de su padre el Rey Ofris, que le fue dado por aclamacion de los Griegos, denominò la dicha pe- ña, que hasta oy le conserua, y al pue- blo, que està debaxo della (de donde comiença el dicho Valle, muy llano, y ameno) denominò del nombre propio de su madre, la Reyna Io, que con la fuerza del largo tiempo se alterò por el vulgo, llamandose *Iollo*, y ultimamē- te *Igollo*, al modo que el nombre de Blas se adicionò en Blasio, Blasco, Be- lasco, y Belasconi, que todo es vn mis- mo nombre, como verèmos adelante. Tales el estilo del vulgo, y toscu len- guaje antiguo, que de esta manera al- teraua, ò corrompia los vocablos, co- mo se vee en San Iorge, que vulgarmē- te en lo antiguo era llamado Santurde. Y San Eutichio se dezia Santoyo. Esta verdad se conoce clara de algunos lu- gares de Castilla la Vieja, que tomando el nombre de San Iorge, Patron de sus vncas Iglesias Parrochiales, se lla- man de Santurde. Cerca de Palencia en Camposhuuo antiguamente vn lugar llamado Tela, que por auer sido mar- tirizado en el San Eutichio discipulo del Apostol San Iuan, mudò su primi- tivo nombre, llamandose Santochio, y ultimamente se dize Santoyo. Pausa- nias lib. 8. fol. 441. hablando del origē de los lugares de Grecia, dize estas pa- labras: *Opidatim nomina multa non so- lum à viris, sed à feminis plura nacti sunt.* Que los pueblos por la mayor par-

te no solo se denominaron de hom- bres, pero muchos los tomaron de mugeres. Y assi fue en el primero fundado por el Rey Astur, que le deno- minò del nombre de su madre para per- petua memoria suya, que la debia de querer en rañablemente, y con mucha razon, pues tan honrado se hallaua por ser hijo de tal madre. Al lugar, que in- mediatamente se sigue despues de Igo- llo, le denominò del nombre propio de su padre, que era Ammon, y despues se dixo Maoño, trastrocadas sus letras cõ el tiempo, y estilo vulgar, como todos los demás. Sobre la dicha peña se ven oy las ruinas del Palacio fundado por el antiquissimo Rey Astur, que auien- do pasado mas de tres mil años despues de su fundacion, nunca del todo pere- cieron sus vestigios, ni su memoria por auerse fundado bien, sobre firme peña, como dize el Santo Euangelio. Y en vna piedra de esta casa estauan graba- das vnas letras, que dezian: *Ierion san- gre me diò, Hercules este suelo, y Iacobo fee, y consuelo.* Este letrado copió vn antiguo curioso antes que la dicha ca- sa fuesse demolida por el Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Casti- lla, y le escriuiò en vn libro, que ma- nuscrito de letra antigua se guarda en el Archivo de Simancas sin nombre de su Author, Casò el Rey Astur con hija del Gigante Rey Ierion de España, co- mo luego verèmos, y por esta causa di- ze el letrado de esta casa, que Ierion la diò sangre, aunque por hembra, y Her- cules el suelo, como vimos de Diodoro Siculo, que este gran Monarcha repartió los Reynos de España entre sus pa- rientes, lo qual conuiene con esta ins- cripcion, que por estar escrita en pie- dra no es de menos authoridad, que si estuiera estampada de molde, sino de mucho mas credito. Y que el Sagrado Apostol Santiago estuuo en esta casa, y la honró con su santa presencia corpo- ral, lo verèmos adelante. Y que esta fue la misma fundada por Astur, se confir-

ma por auerla habitado los vltimos Condes, sus descendientes, y sucesores en ella, segun verèmos en su propio lu- gar.

31 Este lugar de Igollo, que en la Region Septentrional de España poblò primeramente el antiquissimo Rey As- tur, y en el fundo su Palacio, es sin du- da el sitio que en lo muy antiguo tuuo la famosa Ciudad de Iulio Briga, cabe- ça de Cantabria, segun las señas que de ella dexaron escritas Ptolomeo, y de- más Cosmographos en sus tablas; por- que dizen estaua distante del Rio Ner- ba vn grado àzia el Occidente. (Este Rio es el que baxa por Bilbao, y desaga- gua en Portugalete.) Y correspondien- do vn grado à diez y siete leguas, viene justa la quenta, porque tantas ay desde Bilbao à Igollo, tirando derecha la cos- ta de la mar. Con estos Authores con- uiene Plinio, que en el libro tercero capitulo tercero, dize, que el Rio Ebro nace en la Cantabria, Y en el libro quar- to capitulo veinte, dize, que sus fuen- tes distan del Puerto de los Iulobri- cenes quarenta mil passos, que hazen diez leguas, las quales justas ay desde Igollo al origen del Rio Ebro. Además de esto se prueba por el nombre de Iu- lio Briga, el qual se compone de dos nombres, que son: Io, y Briga; porque Briga significa poblacion, segun dizen Estrabon lib. 7. y Ouidio lib. 1. de Tris- tibus, Elegia 9. y junto con Io quiere dezir poblacion de Io, ò que se hizo en memoria, y honra suya. Dirà alguno no ser lo mismo Iobriga, que Iulio Briga: y assi que pude ser poblacion de Iulio Cesar, primer Emperador de Roma, ò que sus Romanos la diessen este nom- bre en obsequio de su Monarcha. A esto se satisface con que este famoso Prin- cipe, aunque conquistò mucha parte de nuestra España, pero no llegó con sus armas vencedoras por mar, ni por tie- rra à la Cantabria, ni su sobrino, y su- cesor Otobiano Cesar Augusto la pu- do sujetar à su Imperio, aunque por su

misma persona, y con todo el poder del mundo la guerra cinco años, como verèmos en su lugar, y assi es cierto, que el nombre de Iulio Briga se com- puso de Io y Briga, alterandose la I, en Iota por el vulgo, à causa de mas facil pronunciacion, segun de ordinario su- cede, aun en estos tiempos, con el nom- bre de Santiago, que vnos le llaman Iacobo, y otros Yacobo, y otros Iayme, de que ay otros muchos exemplares. Por no tener noticia de este lugar de Igollo, que oy es de corta vezindad, algunos Authores modernos Españo- les, guiados de los lugares, que aqui he- mos alegado de los antiguos Cosmo- graphos Romanos, han escrito, que la dicha Ciudad de Iulio Briga fue la Vi- lla de Santander, que dista vna legua de Igollo, pero se engañaron, por que San- tander es poblacion del Rey Don Alò- so Octauo de Castilla, aunque su Igle- sia Colegial es muy antigua, que en sus principios fue Monasterio de nuestro Padre San Benito, fundado por sus Mò- jes del Ilustrissimo Conuento de San Trudon de Alemania, y de el nombre de este Santo se denominò la dicha Vi- lla, alterado en Santander con la fuer- ça del tiempo, y estilo vulgar, y la Ria de Santander llega à Igollo. Fuera de esta Iulio Briga de Cantabria huuo o- tras Ciudades en España de este mismo nombre en Rioja, y Portugal. La de Rioja dizen fue la que oy se llama Lo- groño, segun dizen Authores antiguos. Y estas es verisimil fuesen poblacio- nes del gran Emperador Iulio Cesar, pues sus tierras fueron sujetas al Impe- rio Romano.

32 Tres especies de tempestades, que de ordinario son causa de perecer los edificios, dize el Santo Euangelio, que padeciò la casa del Varon prudente, y que ninguna fue bastante à derri- barla, por estar discretamente fundada sobre firme peña. Otras tantas en nu- mero, aunque no en genero, padeciò la famosa Cantabria, fundamento, y ca-

beça del Imperio del prudētissimo Rey Astur, y à todas se resistió, por estar bien fundado entre firmes peñas, y empinados montes. La primera fue vn dilubio de Romanos, cuyo general era no menos que su mayor Emperador Otaviano Cesar Augusto, que la cercò cō tres Exercitos por tierra, y vna formidable armada por la mar. Y despues de auerla guereado con tan grande empeño por espacio de cinco años, tutto el fin, que verēmos en otro capitulo deste libro; ganò lo Occidental de Asturias, y lo alto de la Cantabria, con q̄ se cortò, y disminuyò mucho el antiquissimo Reyno Asturiano, q̄ hasta entōcēs auia florecido enteroppor mas de mil y setecientos años; pero lo Septentrional de la Cantabria, que es de aguas vertientes a la mar, ochò, ò diez leguas en acho, y cerca de treinta en largo, nunca lo pudo entrar, ni sujerar à su Imperio, sino solamente a su amistad, y confederacion, como verēmos en su propio lugar. Muchos siglos despues de Augusto Cesar, fue la Cantabria acometida de los Godos, Capitaneados de su valeroso Rey Leouigildo, fino herege Arriano, y les sucedió lo mismo, porque aunque ganaron la Ciudad de Amaya con toda su comarca, que está al pie de la montaña, para bajar a la tierra llana de Campos, no pasaron, ni jamás tuuieron Imperio en la Cantabria, como verēmos adelante. Finalmente combarieron la Cantabria los pestiferos vientos Arabes, y Africanos, esto es, los Moros, que despues de auer se apoderado de todo el Imperio Gotico de España, y Narbona en Francia, acometieron con todo su hediondo poder al Cantabrico por consejo del renegado Obispo Don Opas, hermano del Rey Vitiza Goto, que les dixo pusiesen todo esfuerço en conquistar aquellas Montañas, porque lo contrario haciendo, nanea en paz ocuparían los Reynos de España, segun lo cuenta Abuleazin Tariph Abentarique, como testigo, que fue de vista. No olvidaron los Mo-

ros el consejo deste nephando Obispo, que como noticioso de lo que a los Godos, y Romanos les auia pasado con los Cantabros, les aconsejó lo que bien les estaua; pero contra la voluntad de Dios no preualece astucia, ni fuerça criada; porque siendo así, que por espacio de ciento y cinquenta años guerrearon Moros con todo su poder las montañas Cantabricas, nunca las pudieron entrar, ni los Cantabros les pudieron quitar a ellos el Imperio de la tierra llana hasta que se poblò la Ciudad de Burgos por mandado de el Rey Don Alonso Tercero, y lo executò el Conde Diego Rodriguez, que por otro nombre llamaron Diego Poelos, desde cuya poblacion, retrocediendo hasta la entrada de los Mahometanos, pasaron cerca de ciento y cinquenta años, en cuyo tiempo dize vn Cronicon, q̄ se escriuiò en el año de ochocientos y ochētay tres, que no cessarò los Infieles de hazer guerra a los Montañeses de Castilla la Vieja, ni estos tuuieron vn dia de descanso: *Quotidiē inibant praeliacum mauris.* Y con tā porfiada guerra, y multitud de tropas, jamás pudieron los barbaros entrar el Pais baxo de la Cantabria, ni hazer pie en el alto, porque su Imperio estaua prudentemente fundado entre riscos, y peñas, no solo materiales, sino espirituales de Religión fiel, y verdadera desde su origen, que su fundador les auia enseñado, y adorauan la señal de la Santa Cruz, antes que su Sacrosanto Mysterio fuesse predicado en el mundo. Y siendo tal fundacion aprobada, y loada de prudente por el mismo Dios, corria por su quenta el que no padeciesse oprobrio, ni fuesse profanada de gente Idolatra, ni Infiel.

33 No se puede negar, que aquel Pais está muy defendido por naturaleza, y por el incomparable valor, y esfuerço de sus naturales, que son magnanimos, y valerosos: pero tampoco se puede dexar de confessar, que todo es-

to no fuera bastante para resistir à poderes tan horribles y porfiados, si Dios no le huiera mirado siempre misericordiasamente, por auer sido desde su primera poblacion arca de su fiel, y verdadera Religion, y escudo de su Santa Fe Catholica despues de la predicacion de sus Sagrados Apostoles, por lo qual le guardo para perpetuo refugio de España, su quarto de salud, y solar primitiuo de sus Catholicos Monarchas, que del descendien por los Condes de Castilla, y Reyes de Leon, que de allí salieron, como descendientes del antiquissimo Rey Astur, segun verēmos adelante, siendo Dios seruido, y no de Godos, como algunos modernos han escrito sin fundamento alguno por no tener noticia destes Principes de Cantabria, y Asturias, cuyo origen es mucho mas antiguo, y glorioso que el de los Godos, segun vimos en el libro antecedente.

DE LAS MUGERES LEGITIMAS de el antiquissimo Rey Astur.

34 Si nobilissimo fue el Rey Astur por el origē de su linage, cōtinuado hasta el mismo en sus claros progenitores regios, y por las excelentes virtudes personales, y heroicas hazañas de todos ellos, no lo fueron menos en vno, y otro sus legitimas mugeres; porque caso cō dos señoras, las mas celebres, que huuo en la antigüedad. La primera fue Europa, hija de Agenor, Rey de Phenicia. La segunda fue Eithrea, hija de el Gigante Rey Ierion de España. Del casamiento con la Infanta Europa dà noticia Ambrosio Calepino por testimonio de otros Autores mucho mas antiguos, porque assienta auer sido hijo de entrambos Minos, Rey, y Legislador de los Creteneses, Dizelo llamando a Astur con el renombre de Iupiter, que entre otros tuuo, y que este Iupiter fuesse el mismo Astur, lo verēmos lue-

go. Eutebio Obispo de Cesarea lo afirma tambien en su Chronicon por estas palabras: *Europa filia Phenicis mixtus est Iupiter, quam postea Asterius Rex Cretensum uxorem accipiens, Mino. m. ex ea, Rhadamantum, Sarpedonem procreauit.* Iupiter tuuo acceso à Europa, hija de Pheniz, con la qual despues se casò Astur, Rey de los Creteneses, y huuo della hijos à Minos, Rhadamanto, y Sarpedon. En dezir, que Europa tuuo concubito con Iupiter, y que despues deste tropiezo se casò con Astur, se engañò este Author, creyendo ser diuersos sujetos Iupiter, y Astur, no siendo mas que vno solo, porque Iupiter no era nombre propio, ni apelatiuo, sino de Regia dignidad de Astur, y así Iupiter Astur, es lo mismo que el Rey Astur, segun vimos en el libro antecedente. Natal Conde libr. 3.º cap. 7.º claramente dize, que Europa fue muger de Astur: *Natus est autem Minos ex Europa (quam alij Phenicis, alij Agenoris filiam crediderunt) ex Iobis cōcubitu, que Sarpedonē etiā, Rhadamantum peperit, ut ait Isacius, hic cum Iurtino partu natus esse crederetur, post Iouis Asterij obitum impediebatur à Cretenibus, quo minus in paternam Imperium succederet.* Nació Minos del acceso de Europa à Iupiter. Vnos dizē, que fue hija de Pheniz, y otros que de Agenor, la qual parió tambien à Sarpedon, y Rhadamanto, como dize Isazio, este Minos creyendo auer nacido antes del matrimonio, no que rian los Creteneses, que reynasse despues de muerto su padre Iupiter Astur. Aqui se conoce claro el yerro de Eusebio en tener por dos personas a Iupiter, y Astur, pues este era su nombre propio, y el otro de su Regia dignidad, segun que Iupiter Astur, es lo mismo que dezir: el Rey Astur.

35 Sobre sus padres de la Infanta Europa parece del numero antecedente auer dos opiniones, que si bien se atienden, no es mas que vna. Pherecidas Au-

thor antiguo, dize, fue hija de Agenor, Rey de Phenicia; y que fueron sus hermanos: Cadmo, Zilicio, Phenix, y Taygeta. La Historia General de España dize tambien, que fue hija de Agenor. Natal Conde en el lib. 3. cap. 7. dize de vnos, que fue hija de Pheniz, y de otros, que de Agenor, como vimos en el numero antecedente: y en el lib. 8. cap. 24. asienta que fue hija de Agenor, Rey de Phenicia, y de la Nimpha Melia, y que tuvo por hermanos à Cadmo, Thaso, Zecilio, y Pheniz, y hermanas à Taygeta, Electra, Isea, y Melia. Herodoto dize fue hija del Rey de Tyro, sin expressarle el nombre. Eusebio Cesariense la haze hija de Pheniz, como vimos en el numero antecedente. Y siendo Agenor Rey de Phenicia, nos persuadimos ser el mismo, que otros nombran Pheniz, llamandole por el nombre de su Reyno, segun comunmente sucede dezir el Ingles hizo esto, el Frances esto otro, y se entienda por los Reyes de Inglaterra, y Francia. Sydon, Tyro, y Phenicia son Ciudades antiquissimas del Reyno de Siria, que confina con el de Palestina, donde està la Ciudad Santa de Ierusalen, en la Asia Menor; y siendo Agenor Rey de todas tres con las demás de su Reyno, no haze en contra la opinion de Herodoto, que Europa fue hija del Rey de Tyro, pues Agenor era Rey de esta Ciudad tambien, como de la de Phenicia. Silio Italico tambien dize que fue hija de Agenor, y à estos siguieron Liberato en su Chronicon año de la Creacion 21630. y de los modernos Pugadas lib. 2. cap. 34.

36 Fue Europa la hembra mas hermosa que se conoció en el mundo hasta su tiempo, ni despues de él en muchos siglos se halló otra semejante, segun que los Poetas Griegos, y Latinos llenaron los Theatros de elogios, y alabanzas de su incomparable hermosura, en tanto grado, que por sola esta excelencia fue aclamada la Diosa de Si-

ria, y de su propio nombre se denominó Europa esta tercera parte del Orbe, como de la cosa mas admirable, que à ella jamás auia venido de vltra mar, segun refiere Natal Conde lib. 8. cap. 24. No la igualó la antiquissima Semiramis Babilonica, ni la compitió la famosa Griega Elena, causa que fue de la euerfion de Troya; porque si bien fueró celeberrimas, pero no con tanto estremo, que por sola su belleza mereciesen denominarse de ellas, no solo vna parte del mundo, como de Europa, mas ni aun vna sola Ciudad, ó Prouincia, que se sepa, ni entienda. Boló la fama de la hermosura de Europa hasta las partes mas remotas de la tierra, cuyos Principes todos, rendidos à su deidad, desearon los vnos solamente verla, por admirarla, y los otros con mas altos pensamientos intentaron pedirla por muger en matrimonio à su padre, el qual, que sumamente la queria, y estimaua sobre todas las cosas del mundo, sintiéndose perderla de vista, y carecer de su amable presencia, no asintió à petición alguna; lo qual visto por el Rey Astur, valiéndose de su industria, alcanzó con ella lo que de gracia le fue negado, y así este Principe fue el mas dichoso, que mereció ser dueño suyo,

37 De la manera que el Rey Astur huuo en su poder à Europa, fue por rapto, segun dizen conformes todos los Historicos de la antigüedad; pero de que parte la arrebató, no conuenien todos. Eusebio Cesariense dize, que fue de Phenicia. Herodoto, padre de la Historia, afirma que la lleuó de Tyro. Diotis Cretense, que es mas antiguo refiere, que la hurtó de Sidon. La causa de la disension entre tan antiguos Autores, huuo de estar en que las dichas Ciudades estauan en vna misma Prouincia, como arriba diximos, y todas tres eran de la Corona del Rey Agenor, padre de esta señora, por lo qual vnas vezes le llamauan Rey de Phenicia, otras vezes de Tyro, y de Sidon à tiempos,

pos, segun la parte en que habitaua, por lo qual esta diferencia de opiniones no es mas de question de nombre, y no del hecho. La Historia general de España refiere tambien este suceso, sin dezir de donde fue lleuada Europa; y aunque dize la transportó Iupiter al Septentrion, no declara a que parte del, siendo así, que fue al de España, como luego veremos.

38 La industria de que se valió el discreto Rey Astur en el rapto de Europa, cuenta Ouidio lib. 3. de Metamor. y otros Poetas muy antiguos por su enmascarado estilo en la forma siguiente: dizen, que el Rey se transformó en figura de vn toro blanco muy hermoso, y así se llegó à la orilla del mar, adonde la Infanta tenia costumbre de salir à recrearse, acompañada de sus damas, y viéndola al toro, se quitó à mirarle por su extraordinaria hermosura, y deteniéndose algun trecho de sus criadas, llegó à manosearle: y como el bruto no huiese, y se estuiciele muy manso, y se echasse à sus pies, ella por juguete se sentó sobre él; y viendola segun deseaua, al punto se metió en la mar con ella acuestas, y la lleuó nadando hasta la poner en la Isla de Creta. En donde depuesta la falsa figura aparente, y buelto en la suya propia natural, confesó ser el Dios Iupiter, que cautiuo de sus amores auia usado de aquella fantástica figura para la auer en su poder. Y dizen los mismos Poetas, que para perpetua memoria del hecho colocó la imagen del toro entre las estrellas, segun cuenta Higino en las fabulas de los astros celestiales.

39 Esta fabula, segun la disfraçó Agatarchides, se fundó en que la naue en que Europa fue arrebatada, tenia por insignia en su proa la figura de vn toro. Embarcada por fuerça, ó à caso de su espontanea voluntad la Infanta Europa, fue lleuada primeramente à Creta, donde Astur la tuvo pocos dias, por temor de que fuesen en busca su-

ya, y que a fuerça de armas se la quitasen juntamente con la vida, y el Reyno Cretense, que fue su primera Corona. A cuya causa se embarcó luego con su esposa, y nauegó con ella hasta lo mas Occidental del mundo, que es España; y tomado puerto en esta region, la lleuó à escóder en lo mas inculto, oculto, y enricado de su Reyno Septentrional, que es la Prouincia de Liebana, la qual cae en medio de la altura del puerto, ó loma que diuide las aguas vertientes al mar de Asturias, y tierra llana de Campos. Y es à modo de vna profundissima cueua, que en lo mas alto de la cumbre cabó la naturaleza. Tiene tres leguas de largo, y dos de ancho por la parte que mas se ensancha. Contiene quatro Vallecicos, cuya poca tierra (que por su imensa profundidad esta abrigadissima de los ayres frios, que se pasan por las cumbres de la loma hendida) es fertilissima de todos frutos: pan, vino, azeite, azafran, y todo genero de ganados domesticos, y seluagios, y mucha variedad de frutas regaladissimas. Y porque en contorno la cercan inexpugnables muros de altissimos cerros, empinados montes, y enricadas montañas de peñas intratables, que por la parte que menos tienen quatro leguas de trecho despoblado por intratable para subir, y baxar con tanta dificultad, que gatos apenas las pueden trepar, es llamada Prouincia, porque en la forma dicha està separada de la Prouincia de Leon, que le cae al Occidente; de la de Asturias, que la tiene al Norte; de la de Campos, que està al medio dia; y de la de Castilla la Vieja, que le confina por el Oriente. Es à manera de vna Isla, y otro mundillo, que allí hizo la tierra.

40 Este, pues, tan inaccesible, y escabroso parage, fue el escondrijo de la hermosissima Infanta Europa, y la concha marina, que en si encerró la mas preciosa, y candida perla del mundo. En cuyo perpetuo testimonio se llaman hasta oy las peñas de Europa vnas en-

cumbradissimas rocas blancas, que por la parte del Norte son gibadas en trecho de tres leguas; y caen inmediatamente sobre el Pais baxo, y Costa de mar de Asturias, en derecho de nuestra Señora de Cobadonga, primitiuo solar de nuestros Catholicos Monarchas Españoles por la Corona de Leon; y por la parte de medio día hazen muralla à Liebana tan ingreida, que se erigen àzia el Cielo, derechas en tanta altura, que su cumbre casi se pierde de vista: y en la raiz de ellas ay vna gruta, cuya entrada es estrecha, y por adentro larga y ancha con poyos de asientos, que parece se hizieron artificialmente, dō de se cree estauo escondida Europa, y fue guardada de la ira; y solicitud de su padre el Rey Agenor; porque de tradición inmemorial ha quedado en la memoria de los Liebaneses vna confusa noticia, de que en tiempos muy antiguos estauo escondida en aquella cueua vna Reyna, por lo qual vnos la llaman la cueua de la Reyna, y otros la cueua de la Reyna, sin saber quien fuesse, por què causa ni en que tiempo; y esta, segun el nombre que dexò al puetto, no pudo ser otra, que la Reyna Europa; y porque en todo el resto de esta tercera parte del Orbe no se halla, ni se sabe, que aya Reyno, Prouincia, Ciudad, Villa, Lugar, ni territorio particular que se llame, ni jamás se aya llamado con nombre de Europa, sino tan solamente aquellas peñas de Liebana, por auer sido honradas, y ennoblecidas cō la real presençia desta Reyna Europa.

41. Ademas de este mudo testimonio ay otro muy antiguo en Oraculo de vna voz de Silio Italico, libr. 1. en prueba de que la Reyna Europa fue muger de el Rey Astur, y la tuuo en su Reyno Septentrional de España; porque haziendo memoria de las armas auxiliares, que el Emperador Annibal de Cartago lleuò de España, quando passò en Italia por conquistar à Roma, refiere, que fue en su auxilio el Rey de As-

turias, y que para ganar de el este fauor, alego tener con el parentesco por el Padre de Europa, de quien era descendiente la muy antigua, y celebre Reyna Elisa Dido, que dexando su patria Tiro, se fue en Africa, y fundò en su Costa de mar Mediterraneo la Ciudad de Cartago, setenta años antes, que se fundasse la de Roma. Y desta señora descendia el famoso Emperador Annibal, que auia nacido en España de padre Cartaginès, y madre Española, cuyo nombre era Himete. Y dize este Author, que era nobilissima, por ser descendiente del antiquissimo Rey Osiris. Su marido de esta señora se llamò Amilcar, Emperador que tambien fue de Cartago, y Rey del Andaluzia por su muger. No referimos aqui el lugar de Silio Italico, porque se ha de poner adelante, quando llegemos a hablar del dicho Rey de Asturias. Pues si Annibal para ganar el auxilio del Rey de Asturias, le representò tan antiguo parentesco, por la Reyna Europa, que auia sido mas de mil años antes, forçosamente esta señora fue progenitora deste Rey Asturiano, y consiguientemente fue muger de Astur, el primero Rey, y fundador del Reyno Asturico. Es cosa de admiracion, que despues de passados tantos siglos huiesse memoria de tal parentesco entre estos Principes, y argumento claro de la suma estimacion que del hazian, y con razon, pues fue Europa la Reyna mas celebre que admirò la Antigüedad, y ocupò las plumas de los mas Antiguos Historicos, y Poetas.

42. Sabido del Rey Agenor el rapto de su hija la Infanta Europa, fue intensissimo su dolor, y estauo tan inconsolable, que sus hijos, parientes, y nobles vassallos no hallauan modo alguno de consolarle, ni diuertirle de tan profunda tristeza. Luego aprestò vna armada, juntando todas las naues que tenia en sus puertos; y diuidiendola en dos trozos, diò el vno a su hijo Thaso, el otro

otro entrò a su hijo Cadmo, creyendo que piratas le auian robado à su hija, y así dirigió à Thaso al Oriente: à Cadmo le embió al Occidente, mandandoles que buscasen à su hermana por todas las tierras del Orbe, y con tanto rigor, que sin ella no boluiesen à su tierra, ni a su casa, segun quenta Natal Conde, lib 8. cap. 24. tomandolo de Authores muy antiguos, que escriuierò las cosas de la primitiua antigüedad. Cumplió Thaso el mandato de su padre à la letra, y como no hallasse en el Oriente nueua alguna, ni vestigio de su hermana, determinò de no boluer à los ojos de su padre, como por el le auia sido mandado, por lo qual se fue à vna Isla del mar Egeo, que confina con Tracia, en donde con la gente que lleuaua, poblò vn lugar, y le denominò de su nombre propio, que despues se estendió à dar nombre à todo lo restante de la Isla, llamandose Thaso toda ella, y alli habitò hasta el dia de su muerte con los vassallos de su padre, que le auian ido siguiendo. No con menos diligencia siguiò su hermano Cadmo la vereda del Occidente, buscando à su hermana por mar, y tierra en todas las Prouincias Occidentales, Islas, y Tierra Firme. Y despues de cansado con su gente de peregrinar sin auer hallado seña, ni rastro de ella, se fue à vn Oraculo de los mas conocidos, y acreditados en aquella edad, à preguntarle por que camino, ò senda auia sido lleuada Europa, para la ir a buscar de nueuo, aunque fuesse en lo mas remoto, y extraviado de todo el mundo. El Oraculo le respondiò (segun refieren Musco, y Callimacho) que le conuenia irse à viuir en donde se parasse vn buey, que le auia de guiar; pero que en buscar à su hermana no se cansasse mas, porque era sobre todo ingenio, y fuerças humanas el hallarla, donde estaua escondida. Con esta respuesta desistió Cadmo del empeño, en que su padre le auia puesto, y su afecto, y obligacion le instaua. Despidiose del Ora-

culo, y llegado à vna fuente cerca del Rio Cephiso, el buey, que iba siguiendo, se detuvo, echandose en el campo, lo qual visto por Cadmo; diò entero credito al Oraculo, y determinò quedarse alli, y hazer su morada en aquel sitio, donde fundò vna Ciudad, que llamó Beozia, segun dizen Nicardo, Callimacho, y Ouidio, con que el, y su hermano Thaso executaron literalmente el mandato de su padre, porque no auiedo podido descubrir rastro de su hermana, no se atreueron boluer en su presencia, ni nunca mas le vieron, ni el supo que se huiesse hecho: de manera, que por recuperar vna prenda de su coraçon, vino à perder tres joyas de sus entrañas.

43. Es digna de reparo la respuesta q̄ el Oraculo diò à Cadmo: q̄ no se empeñasse por hazer mas diligencias en buscar à su hermana, q̄ feria en vano, porq̄ el hallarla, ni sacarla del escondrijo dō de estaua, era empeño sobre la capacidad, y fuerças humanas, como es así verdad; porque qualquier Estrangero, que sin noticias del escondrijo de Liebana, mirare de lexos las horribles peñas, montes, y cerròs, que dentro de se le encerrā, y escōden, le parecerā q̄ alli se acaba el mūdo, y q̄ no es posible aya capacidad de poblacion de gente racional en semejante fragosidad, sino de Osos, Leones, Tigres, Dragones, y todo genero de fieras, a causa de q̄ miradas de lexos las cabeças de los riscos, parecē estar continuas, y q̄ todos ellos son vno prolongado, mas, ò menos alta la cima de cada vno. Y q̄ no es dable auer en medio de ellos la profundidad arriba referida. Y en caso q̄ à fuerça de armas se pretendiesse entrar, aunque fuesse por cien mil hombres, solos veinte bastarā à defender sus entradas, por todo lo qual fue cierto, y verdadero el consejo de el Oraculo, dado al Principe Cadmo. Bien registrado tenia todo su Reyno el discreto Rey Astur, quando para guarda de tan precioso

tiona joya, baxto tan fuerte escondrijo, que no ay industria humana, ciencia, consejo, ni fuerças criadas, que basten à conquitarle por fuerça de armas, ni aun de hambre, pues tiene dentro de su corto trecho todo lo que ha menester para la vida humana, como arriba queda dicho.

44 Es sin duda auerse poblado el escondrijo de Liebana desde el tiempo, que en él fue lieuada la antiquissima, y celebre Reyna Europa; y que por este caso, y ser inexpugnable Alcazar de su Reyno Asturico, ella, y su marido hizieron grande estimacion de su territorio, pues en él parece que heredaron à alguno de sus hijos, segun que allí se reconoce el primitiuo solar de los Assures, Nobilissimos Caualleros Castellanos Viejos antiquissimos, como adelante veremos por escrituras muy antiguas del Archiuo de Santo Toribio de Liebana; porque el renombre de Assur claramente denota ser descendientes del antiquissimo Rey Assur. No fue solo este Rey quien conoció lo inuestigable, inuencible, y guardado de Liebana; porque muchos siglos despues del caso referido, el Glorioso Padre, y Obispo Santo Toribio, que auiendo traído de Jerusalem muchas Reliquias à España, deseaua por sí, y por sucesores suyos asegurarlas en parte, donde no pudiesen ser agenadas, las lleuó à guardar en la misma Liebana, y las colocó en aquel sitio, donde despues se fundó el Monasterio con advocacion de San Martin, donde hasta oy perseveran con suma veneracion de toda la Christianidad, sin jamás auer padecido defacato alguno de Naciones Barbaras, infieles, ni Hereticas; porque nunca gente estraña cōquistó aquel Pais, que siempre fue habitado, y poseído de sus mismos naturales desde su primera poblacion. Este Monasterio es, y ha sido siempre de la Orden de N. P. S. Benito. Y aunque en su fundacion le dedicó à S. Martin, Obispo de Turon en Francia, mas por la mul-

titud, y expiendor de los quotidianos milagros de su Fundador, dexó el nombre de S. Martin, y tomó el de Santo Toribio, por el qual es conocido en toda la Christianidad.

45 Las reliquias que en aquel admirable Santuario se guardan, son las siguientes: El brazo izquierdo entero de la misma Cruz, en q̄ N. Señor Iesu Christo quiso morir, y con su muerte obrar nuestra Redēpcion, y vida eterna. Mas vn troço de la hasta de la misma Cruz Sacrosanta. Gran parte de la sangre, y agua q̄ salió del costado del mismo Señor, la qual recogió, y guardó Santa Maria Magdalena, estando al pie de la Cruz. Vna espina de la Corona del Señor, que el Papa S. Leon dió à S. Toribio. Las toallas con que su Diuina Magestad limpió los pies de sus Discipulos en la Sagrada Cena del Iueues Santo. Vna tabla del pesebre de Belen, en q̄ el Señor fue puesto, quando nació, hecho hōbre, de las purissimas entrañas de su Madre, la Santissima Virgen MARIA N. Señora. Parte del oro, incienso, y mirra, que los Reyes Magos ofrecieron à su Magestad Eterna. La cadena con q̄ el mismo Señor fue preso, la qual se pone à los endemoniados, para amasar sus furias, y ellos mismos dizen à voces ser àquella cadena la causa de su perdiciō. Parte del Sepulchro del mismo Señor. Parte de la mesa de su Sagrada, y vltima Cena con sus Discipulos, y del pan que en ella se cenó. Ay parte de la leche de N. Señora. Los azotes con q̄ fue azotado el mismo Señor en su Santissima Passion. La esponja en que le dió à beber hiel, y vinagre los Judios, estando pēdiere de la Cruz. Ay rābien parte de los cabellos de S. Maria Magdalena. Grā parte del pellejo de S. Bartolomé. De las piedras con que los Judios apedrearon, y mataron al glorioso Prohomartir S. Esteuan. Dos cuerpos de los Santos Innocentes. Todo lo qual traxo S. Toribio en dos arquillas, excepto el brazo de la Cruz, y la cadena, que no

no cabian en ellas. Y solas estas dos sacrosantas Reliquias están manifestas para ser adoradas de todos los Peregrinos, y Fieles Christianos deuotos, que van en romeria à visitar aquel Santuario. Lo demás está todo, como el Santo lo traxo, en las dichas dos arquillas, las quales están con su mismo cuerpo, que yaze sepultado en vna bobeda de piedra cerrada debaxo de tierra, sobre la qual está la Capilla, y Altar dedicado al mismo Santo Toribio. Y es tradiciō de aquel su Monasterio, auerlo mandado así el mismo al tiempo de su dicha muerte, por lo qual nunca alguno de los Abades, sus sucesores, se atrebió à abrirla, particularmente despues del milagroso castigo que Dios hizo en el Conde Don Alonso, que con sus criados, y soldados lo intentó en el año 915. de Christo nuestro Señor, segun consta de su misma escritura, que es del tenor siguiente à la letra.

Notum sit omnibus, ac manifestum quod ego Adefonsus Comes, & vxor mea Iusta Comitissa edificabimus Ecclesiam Sancte MARIE de Flebenia, ut transferrem corpus S. Toribij in eam. Et quia famulis meis precepi, ut foderent, & cum cepissent fodere, diuino iudicio flagelatus sum usque adeo, qui factus sum cæcus, & milites mei, qui erant immanes culpe, qui cum sarculis cepissent fodere terram, lumen amisserunt, tunc obtuli corpus meum, & quantum habui in Lebana Sancto Toribio, & tibi Opila Abbas, & Monachis ibi Deo serbientibus: videlicet offero, & concedo Ecclesiam S. MARIE de Flebenia, quæ est sita in Alfoz de Cellerico cum Ecclesia S. Romani, & cum hereditatibus, & collacis, & cum quantum tibi ad me pertinet. Et Villam meam illaredes, quod est in Alfoz de Cereceda, quam comparavi de domino meo Rege Ordonio cum omnibus suis pertinentijs, & cum suis terminis. Et similiter Bodiam, quam habui ex meo abunculo. Hoc totum concedo, & offero.

& corpus meum domino meo Sancto Toribio, & Sancto Martino pro anima mea, & parentibus meis, eò quod interuentu Monachorum recepi lumen, quod peritideram, à Domino Iesu Christo, per intercessionem Beatissimi Toribij: & milites mei & famuli receperunt lumen. Facta Scriptura donationis Era D. CCC. L. III. die quarto nonas Decembris sub Principe Ordonio in legione, & Comite Fradinando Gaudisalbi in Castella, Ego Comes Adefonsus, & mea coniux iuxta hanc cartam, quam fecimus fieri, confirmabimus, & manibus nostris roborabimus. Siquis contra hanc donationem venire voluerit, sit maledictus, & cū Iuda traditore sepultus, & à parte Regis terræ pariat tres libras auri. Rodericus Adefonsi confirmat.

Vela Munioz confirmat.

Fradinandus Roderici confirmat.

Tellus testis.

Ioannes Præbiter testis.

Omnes milites de Flebenia testes.

Esta escritura se copiò de su mismo original, que se guarda en el Archiuo del Monasterio de Santo Toribio de Liebana. Y aunque su Latin está poco elegante, y aun desconcertado por la ruidosa de aquel tiempo, es tan claro, que qualquiera le puede entender. Diremos sumariamente lo que en ella se contiene: Dizen, pues, el Conde D. Alonso, y su muger la Condesa Doña Iusta, que auian fundado vna Iglesia, dedicada à la Santissima Virgen MARIA nuestra Señora en Lebeña, lugar de Liebana, para trasladar en ella el cuerpo de Santo Toribio; y que yendo à executar su intento, acompañado de sus criados, y soldados, como estos començassen à cabar sobre la bobeda de el sepulchro

del Santo, quedaron todos ciegos juntamente con el Conde repentinamente, por justo juyzio de Dios. Y que viéndole ciego el Conde con toda su compañía, ofreció à Santo Toribio su cuerpo, y toda quanta hazienda tenia dentro de Liebana por manos de Opila, q̄ entonces era Abad de aquel Monasterio, y de sus Monjes, que en él servian à Dios. Y lo que da es, su nueva Iglesia de Santa MARIA de Lebeña, que él auia fundado en el Valle de Cellorigo, y la de San Roman, que debia de ser la Parrochial del mismo lugar, con todas sus heredades, colonos, y todo lo demás que en aquel lugar le pertenecia. Mas dà la Villa de Illaredes (oy se dize Maredes) en el Valle de Cereceda, la qual dize que se la auia vendido el Rey Don Ordoño, su señor, con todos sus terminos. Dà tambien la Villa de Bodia, que dize se la auia dado vn tío suyo, cuyo nombre no expresa. Y acaba diciendo, que dà esta hazienda por su alma, y las de sus padres, y porque por intercession del Beatissimo Toribio, y de sus Monjes le auia restituído nuestro Señor Iesu Christo à él, y sus soldados la luz de sus ojos. Es la data en la Era 953. que es año del Señor 915. a 4. de Diciembre, Reynando en Leon D. Ordoño.

NOTA.

Toda esta hazienda goza hasta el dia de oy el Monasterio de Santo Toribio de Liebana en virtud de esta donacion. El Rey D. Ordoño, que dize Reynaua entonces, fue el segundo de este nombre, que entrò à Reynar por muerte sin sucesion de su hermano el Rey Don Garcia, vnico de este nombre en Leon, eran hijos del Rey Don Alonso Tercero, que llamaron el Grande. Y este Rey Don Ordoño Segundo fue el primero que sacò la Corte de Oualdo a Leon, y fundò su admirable Iglesia Cathedral, tan magnífica, y hermosa, como es notorio.

Es digno de ponderacion este milagro que Dios obrò en el Conde Don Alonso, y sus Caualleros, y criados, quitandoles la vista por la temeridad, que intentaron, y restituyendosela por los meritos, y ruegos de su siervo Santo Toribio, y de sus hijos, los Monjes de su Monasterio, que con feruorosa oracion se lo pidieron, conociendo la buena intencion del Conde, que no era de ofender al Santo, ni a ellos, sino de trasladar el Monasterio con sus celestiales tesoros a sitio mas ameno, y tratable, por ser el de su fundacion muy enriscado, y escabroso. Recibió Dios el buen zelo del Christianissimo Conde, pero dirigiendole mejor à su santo seruicio: esto es, que no mudasse de su primitiuo solar el Monasterio con sus sagradas Reliquias, sino al contrario, que el que de nuevo auia fundado, siruiesse cò toda su hazienda al antiguo, aunque fundado en tal soledad, y lugar horrible, porque allí queria fuesen guardados, y adorados perpetuamente los Sacrosantos despojos de su Santissima Pasion, y muerte, y que parte de ellos no se viesse, ni reuelasse hasta el tiempo, que en su diuino decreto tiene determinado, para con esto mejor probar la fe, y feruorosa deuocion de sus deuotos, y fieles Christianos, que en aquel remotissimo, y escabroso yermo fuesen à adorarlos con inmensa fatiga de largos, y estrechos caminos, semejantes à los del Cielo; porque aniendolos traído este glorioso Santo de Ierusalen à España, y colocados en lo mas oculto, y enriscado de ella y no contento con esto auer metido la mayor parte de este infame tesoro en vna bodega cerrada de cal, y canto debaxo de tierra, no ay duda sino q̄ lo hizo de inspiracion diuina, y porque en aquel Alcázar de Cantabria auia de estar la Santa Fè Catholica mas radicada, que en otra alguna parte del mundo. Y assi mereció ser deposito de los despojos de la Pasion, y muerte de nuestro Señor Dios,

y.

y Redemptor Iesu Christo, la tierra, que antes de humanado, y crucificado adoraua su Santa Cruz. La qual juntamente con las dichas dos arquillas tiene, y ha tenido siempre por armas, y blason de su Nobleza el Monasterio de Santo Toribio de Liebana, que despues de su fundacion fue vn tiempo duplicado de Monjes, y Monjas, y en él fue Monja la Condesa Doña Iusta, muger del Conde Don Alonso, otorgantes de la escritura aqui referida, segun consta de vna donacion, que ella le hizo pocos años despues del milagro referido. Y su marido tambien parece auer sido Religioso en el de los Monjes, como se infiere de lo que dize en su escritura, que ofrece su cuerpo a Santo Toribio. Y estando juntos, y contiguos estos dos Monasterios de hombres, y mugeres, es digno de ponderacion, que en tantos siglos de antigüedad jamás se supo, ni se oyò flaqueza humana de ninguna de sus Religiosas, lo qual se atribuye à la suma santidad de aquel puesto.

46 La segunda muger del Rey Astur fue la Infanta Erithrea, hija del Gigante Rey Ierion de España, segun claramente lo dize Pausanias en el libro dezimo, y vltimo de su descripcion de la antigua Grecia, en el qual descriue el celebre Templo del Dios Apolo en Delphos con los preciosos dones, que de diuersas partes del mundo le auian sido ofrecidos por la ciega Gentilidad hasta el tiempo en que este Author Gentil viuia, el qual llama al Rey Astur cò nombre de Mercurio, que fue vno de sus varios renombres, como vimos en el libro antecedente: sus palabras son del renor siguiente à fol. quatrocientos y vno del dicho su libro.

Barbari, qui ad Occidentem Sardiniam Insulam incolunt, statuam eius, à quo ipsi nomen acceperunt, ex ere Delphos miserunt, primi in eam transmigrasse nabis Lybies dicuntur, Duce Sardo, Maecridis filio, cui atud Libies, & Aegyptias Herculis cognomen fuit. Quare est

de Sara, nomine Insula appellata. Aliquot annis post Lybios è Grecia in Insulam eam venerunt, qui Aristhei ductu & auspicio sequuti sunt. Apollinis & Cirenes Nymphæ fuisse filiam Aristhei tradunt. Post Aristheum Iberi in Sardiniam ex Hispania transmiserunt, Duce Norace, à quo nobis urbem Noram vocarunt. Et hanc primam omnium, quæ in ea Insula fuerint, urbem norant. Filia Noracem fuisse dicunt Mercurij ex Eribthea, Gerionis filia. Quarta inquilinorum cohors, Iolao Duce, in Sardiniam contendit è Thespientibus & Atica terra. Hi obliam manerunt, Argillem etiam dictam. Hac ipsa etiam ætate in Sardinia vici manent, qui Iolai nuncupantur, & ab inobis honores Iolao habentur. Post Ilium euersum ex Troianis & alij profugerunt, & ij, qui cum Ænea in eolumes euaserunt, horum pars vna acti temporibus in Sardiniam Græcis, qui antea illic confederant, permisti sunt. Esto es:

Los Barbaros que en el Occidente habitan la Isla de Cerdeña, embiaron à Delphos vna estatua de metal de aquel, de quien ellos tomaron el nombre. Dizese que los Lybios faeron los primeros que en nabes passaron en aquella Isla, siendo lleuados por Sardo, su Duque, hijo de Macerides, à quien los Lybios, y Egepcios llamarõ Hercules; por lo qual la dicha Isla se denominò Sardinia del nombre de Sardo. Algunos años despues vinieron de Grecia en aquella misma Isla los que se siguieron por conduction, y auxilio de Aristheo. Es tradicion q̄ Aristheo fue hijo de Apolo, y la Nympha Cirenes. Despues de Aristheo vinieron de España à Cerdeña los Iberos, lleuados por su Duque Noraco. Por quien llamaron Nora à la Ciudad que fundaron en Cerdeña. Y esta es la primera Ciudad, que se conociò en aquella Isla. Dizen que Noraco fue hijo de Mercurio, y de Erithrea, hija de Ierion. La quarta cohorte de pobladores, que

3, navegò à poblar en Cerdeña, fue de
3, los Thespientes de Atica, guiados
3, por su Duque Iolao. Estos poblado-
3, res fortalecieron a Olbia, que tam-
3, bien se llamó Argille. En esta edad
3, perseveran también en Cerdeña vnos
3, barrios denominados del nombre de
3, Iolao, y los vezinos de ellos hazen
3, honras a Iolao. Y despues de Ilio des-
3, truida (Ilio es Troya) también hu-
3, yeron a Cerdeña otros de los Troya-
3, nos, y aquellos que con Eneas se es-
3, caparon libres, vna parte de estos,
3, derrotados de las tempestades del
3, mar, aportaron à Cerdeña, y se mez-
3, claron con los Griegos, que ya de
3, antes estauan allí.

47 Esto es lo que contiene esta clausula de Pausanias traducida à la letra, y tiene mucho que notar, por ser el Author de los aplaudidos de la antigüedad. Lo primero, que la Isla de Cerdeña, sita en el mar Mediterraneo, entre Italia, y Africa, sujeta oy al Imperio de España, estaua yerma en vida de Hercules, el famoso Conquistador, y Rey de las Españas, y que se poblò en seis vezes. La primera de Africanos de la Lybia, la segunda de Griegos, la tercera de Españoles, naturales de las riberas del Rio Ebro, que nace en lo Oriental de Asturias, y en lo interior de su Prouincia la Cantabria, de cuyas Mòrañas, por ser del Reyno de Asturias, y su Rey Astur, es muy creible serian estos pobladores, pues fueron llevados por su Principe Noraço. La quarta de Thespientes de la Prouincia de Atica, que es en Grecia: la quinta de Troyanos, que se vinieron huyendo de la euerfion de su Ciudad: la sexta de otros Troyanos que salieron de Troya con el Principe Eneas, y arrojados de las tempestades del mar, aportaron à Cerdeña. Los otros Troyanos, que venian con Eneas tomaron puerto en Italia, donde se quedaron para siempre, y cò muy mejor fortuna, pues de ellos se vino à fundar el Imperio Romano, que despues

sojuzgo casi todo el Orbe, dandoles Dios por lo que perdieron en Troya ciento por vno.

Lo segundo notable es, que esta Isla, ni su primera, y mas celebre Ciudad, no se denominaron de las gentes que las poblaron, ni de las tierras de donde vinieron, sino de los Principes, sus señores, que las conduxeron; porque dar nombre à vn Reyno, Prouincia, o Ciudad, es propio de Soberanos Principes, sus primeros fundadores, pobladores, o conquistadores, y no de gente vulgar, que por desacomodada en su tierra se va, ò es llevada à la agena, como creyò aquel Author moderno, que dexamos reprobado, por auer escrito, que vnos Astiros, que salieron de Francia, y fueron à poblar en Galicia, y echados de ella, se fueron à poblar en Asturias, y la dieron el nombre. No se como tan mal informado se determinò à escriuir cosa tan sin fundamento, solo por auerlo dicho, ò supuesto dos Franceses, à quienes no pertenecia inuestigar las antigüedades de España, y mas siendo de las mas nobles, y estimadas del mundo sus noticias, y ellos Authores muy modernos.

Lo que aqui se debe notar es, que siendo hechas estas poblaciones por los tres Principes dichos, mucho antes que Troya fuesse destruida, confirmase por euidente consequècia, que nuestro Principe Astur, no fue el Armigero, ò Alferez del Rey Menon de los Etiopes, como alguno lo ha creido, sino que fue mucho mas antiguo, como dexamos probado, pues su hijo el Infante Noraço poblò la famosa Ciudad de Nora en Cerdeña muchos años antes, que Troya fuesse destruida; segun que de las seis vezes que dicha Isla fue poblada, la vltima se hizo por los Troyanos despojados de su patria. Confirmase esta verdad, porque Iolao, que de Grecia su patria lleuò la quarta Colonia à poblar en Cerdeña, fue auriga de Hercules el Griego, y sobrino suyo, segun dize Pau-

sanias lib. 7. fol 250. por lo qual también se confirma la anterioridad de Hercules el Lybio, y Egypcio al Tebano Griego, que este floreciò muchos años despues del Conquistador, y Rey de España, pues su auriga, y sobrino Iolao lleuò Colonia à Cerdeña despues de muchos años poblada por Sardo, hijo de Hercules el Egypcio. Es común opinion, que despues de este trecientos años floreciò el Griego. Pausanias dà aqui nombre de Macerides à Hercules el Egypcio, siendo así que el nombre propio, cò que era llamado de sus Egypcios, fue Horo, no sabemos que misterio tenga esto, sino es que Horo, y Macerides tengan vn mismo significado en diuersas lenguas, ò que le llamassen Macerides, por la maga con que peleaua.

Fuera de este testimonio de Pausanias sobre la primera poblacion de Cerdeña, tenemos otro de Cayo Iulio Solino, natural de Roma, que floreciò en tiempo de los Emperadores Tiberio Cesar, y Neron, cien años antes q̄ Pausanias, y comienza el capitulo dezimo por estas palabras: *Sardinia quoque in quo mari sita sit, quos incolarum Authores habeat, satis celebre est, nihil ergo attinet dicere. Vt Sardus ab Hercule, & Norax à Mercurio procreati, cum alter ab Libia, alter ab vsque Tartesso Hispania in hosce fines permeassent. A Sardo terra, à Norace Nora opido uomen datum.* También en que mar estè sita Cerdeña, y quienes fueron sus primeros pobladores harto celebrado, y alabado es, nada pues ay que dezir, siendo así que Sardo, hijo de Hercules, y Noraco, hijo de Mercurio, fueron sus primeros pobladores, quando el vno de la Lybia, y el otro del Monte Tarteso de España, vinieron à estos terminos. De Sardo tomò el nombre la tierra, y de Noraco la Ciudad de Nora. Esto es lo que el lugar de Solino contiene. Y es muy notable para confirmacion de lo que Pausanias dize mas latamente. Aunque estos dos

Authores ditconuenen quanto al tiempo en vno de los dos Principes, que primeramente poblaron à Cerdeña, porque Pausanias dize, que despues de Sardo fue Arithteo, y despues Noraco. Y Solino refiere auer sido Sardo, y Noraco, concurrendo el vno de España, y el otro de Africa, sin acordarse de Arithteo; y nos atenemos à este Author por ser mas antiguo, y porque siendo primos Sardo, y Noraco, parece que también serian contemporaneos, y que de común consentimiento, y amistad harian la dicha poblacion, y partirian el Imperio de ella. Fuera de esto Arithteo que Reynò en Grecia, à quien siruiò Hercules el Griego, fue muchos años despues de Sardo, y Noraco, pues Hercules le siruiò como vasallo, que floreciò 300. años despues del Egypcio, padre de Sardo, y tio de Noraco. En dezir Solino, que Noraco fue con su Colonia desde el territorio llamado Tarteso, ò Tartis en España, no se ha de entender, q̄ tenia allí su Imperio, ni q̄ de él eran los pobladores, que lleuò à Cerdeña, segun claro se colige de Pausanias, y verèmos mas claramente en el capitulo de este Principe, sino que se embarco en las costas de la Bética dõ deponen todos los antiguos à Tartesia con su Colonia, para llevarla à Cerdeña, pues los Tartesios confinauan con el Mar Mediterraneo, por el qual se navegaba de España à Cerdeña. Florian de Ocampo dize también, que el Gigante Rey Ierion tuuo vna hija llamada Erithrea, y que esta señora viuia en la Isla de Cadiz, la qual en aquel tiempo se llamaua Erithra.

48 Esta señora Infanta Erithrea, hija del Rey Ierion, y muger de nuestro Rey Astur, es sin duda, que fue la famosa Sybila Erithrea, segunda de este nombre en el Catalogo de las Sybilas, segun el tiempo en que floreciò, y otras circunstancias que aqui verèmos. Sybila es lo mismo que Profetisa. Huuo en la antigüedad diez mugeres célebres por

por el don de profecía, que Dios las comunicò, à cuya causa todas ellas fueron llamadas Sybilas, y florecieron en diuersos tiempos, y Prouincias diferentes despues del dilubio vniuersal, hasta los vltimos tiempos antes de la venida de Christo nuestro Señor al mundo. Sus Oraculos están escritos en los ocho primeros libros del octauo tomo de la Biblioteca de los padres de la Iglesia; pero tan confusamente, que no se sabe quales seã de vnas, o de otras, excepto de las dos Erithreas, porque ninguna expresa su nombre propio, ni apelatiuo de su patria. Y de las dos Erithreas se conocen los Oraculos por lo que la primera dize en profecía de la segunda, como veremos luego. Aunque fuera de los Oraculos ay Authores, que dicen los nombres de todas ellas, llamando à vnas por los propios que tuuierõ, y à otras por los de sus tierras, de don-

*Hæc sunt quæ moneo Asia Babilonæ profectas;
In Græcis ignis missas, Phanatica, cunctis
Exponens diuina Dei præsignificata
Mortali vt generi diuina enigmata pandam;
Et tamen ex alia patria me Græcia dicet,
Ex Erithra natam, positi pudoris. At illi
Matre ferent Circe, Gnosto patre Sibila,
Insanam, falsam; sed cunctis denique factis,
Tunc recoletis me, nec dixerit amplius vllus
Insanam; magnam sed vatem numinis alti,
Cui Deus ostendit quæcunque parentibus idem
Ante meis, & quæ fuerint, quæque sint futura;
Omnia perdocuit, mentem veracibus implens,
Vt mortale genus (venturaque, quæque fuerint,
Pandens) admoneam. Siquidem cum dilueretur
Mundus aquis, cum vir solus probus exuperabit
Quidam, que mper aquas vexit domus eructa Silbis;
Et pecudes, & aues rursus impleretur vt orbis,
Eius ego nurus, eius item de sanguine nata,
Cui prima acciderunt, postrema ostensa fuerunt,
Hæcenus ore meo vera omnia prodita sunt.*

En romance: Estas son las cosas, que auiso despues de auer salido de Babilonia, la de Siria. Soy fuego embiado à los Griegos, declarando à todos, como Profetisa, las cosas ocultas, rebeladas de Dios, para que

de fueron naturales, pero sin atribuir à ninguna sus propias profecias, excepta la Erithrea primera, que llamandola con este nombre Lactancio Firmiano, lib. de Vera, & falsa Religione, refiere algunos de sus Oraculos, que se contienen en el primero, y tercero libro de ellos. Y porque en el fin de entrambos ella dize ser hija de Noe, y auerte hallado con el, y su madre, hermanas, y hermanas en la arca, en que se salvaron del general dilubio, en que pereció todo el resto del linage humano, se conoce que esta santa señora, es la primera, y mas antigua de las Sybilas, que son suyos los Oraculos de dichos dos libros, y que fue llamada Erithrea: aunque este nombre no fue el suyo propio, ni apelatiuo de su patria, segun ella misma lo dà à entender en la vltima clausula del tercero libro, cuyas palabras son estas.

manifieste los decretos diuinos al linage de los mortales. Por esto Grecia dirà, que soy de patria diuersa, natural de Erithra, muger sin verguença, hija de Circe, y Gnoto, Sybila loca, y falsa; pero quando viereis cum-

plidas todas las cosas que digo; entõces os acordareis de mi, y ninguno mas me tendrà por loca, sino por gran Profetisa de la alta deidad, a quien Dios reuelò todas las cosas, que el mismo de antes auia reuelado à mis padres. Y las que auian sido, y las que están por venir, todo me lo enseñò, llenando mi entendimiento de verdades para que las predique a los mortales, descubriendoles las cosas de por venir. Quando el mundo parecia por inundacion de las aguas, tolo vn cierto varon justo se salvò, al qual traia sobre las aguas vna casa fabricada de las selvas, y con el las aues, y animales, para que segunda vez se llenasse el mundo. De este mismo soy yo hija, y nuera. A quien acontecieron las cosas primeras, le fueron tambien reueladas las vltimas, que han de suceder. Todas las cosas que hasta aqui han salido de mi boca, tenedlas por verdaderas.

De esta clausula consta claro, que Erithrea no fue el nombre propio, ni apelatiuo desta Sybila. Ganebrardo dize, que se llamò Sambeta; Veroso afirma, que fue Noela. Vn Author moderno sienta, que la dieron el nombre de Erithrea (que quiere dezir Roxa) porque se le encendia el rostro con el gran furor que predicaua à las gentes. Y el auerla dado este nombre, fue causa de que en los siglos adelante la confundiesen los Griegos con otra Sybila de este mismo renombre, por ser natural de Erithra que floreció mas de quatrocientos años despues, y que de dos hiziesen vna, y atribuyesen à la segunda las profecias de la primera, y las desestimassen por auer sido pecadora la segunda antes de Profetisa, pareciendoles, que en vna muger profana no podia caber el don de profecía, no sabiendo, como idolatras, que de pecadores fielmente contritos haze Dios grandes santos. Tambien de aquellas palabras: *Que los Griegos la tendrían por nacida en Erithra,*

y por muger sin verguença: se conoce, que profetizó auia de auer en los siglos venideros otra Sybila con nombre de Erithrea, que tendria estos defectos. Y porque entre todas las Sybilas sola vna los confiesa en el fin del libro segundo, y septimo, se auerigua ser ella la misma segunda Sybila Erithrea, profetizada por la primera; y que son suyos los Oraculos, que se contienen en los dichos dos libros, segundo, y septimo. Y esta segunda Erithrea es la que creamos ser la hija del Gigante Rey Ierion, y muger de nuestro Rey Astur, cuyos fundamentos son los siguientes.

Esta Sybila fue llamada Erithrea, no porque este fuese su propio nombre, sino por ser natural de Erithra. Sabida cosa es de todos los noticiosos de las antigüedades de España, que la Isla de Cadiz, se llamó primero Erithra, que en ella tuuo su asiento el Rey Ierion, y fue sepultado en la misma parte. A esto se ofrecen dos objeciones: La vna, que el mar, comunmente llamado Bermejo, se llama tambien Erithreo, que significa lo mismo en diuersa lengua. Y que esta Sybila pudo ser natural de alguna de sus riberas, y por esto llamarse Erithrea. Esto es así, pero tambien es de saber, que el Rey Ierion no fue natural de España, sino que vino à Reynar en ella de las partes del Oriente. Y es muy verisimil, que fuesse natural de las costas del dicho mar Bermejo, que diuide à Africa de la Asia menor, y que de su patria denominasse la que de nuevo poblò en España. La segunda replica es, que quando la primera Sybila Erithrea profetizó la segunda, dize tambien, que los Griegos la tendrían por hija de Circe, y Gnosto, y que siendo este nombre diuerso del de Ierion, no pudo ser hija suya la segunda Erithrea. A esto se satisface con que Ierion no fue nombre propio, ni apelatiuo deste Rey, porque Ierion quiere dezir Estrangero; segun dicen nuestros Chronistas Españoles, y le llamaron así por auer venido de tie-

Vra estraña, por lo qual se quedó con este nombre. Otros Autores le llaman Deabo, y Chrisauro, y como tuuo diuer sos renombres, pudo ser, que el propio fuesse Gnosto.

Eusebio Cesariense en la vida del Emperador Constantino, dize de esta següda Sybila Erithrea por testimonio de ella misma, que floreció en el sexto siglo despues de el dilabio de Noe. Lo qual viene al justo con el tiempo en que nuestro Rey Astur fundó su Reyno Asturico en la region Septentrional de España. Tambien de esta propria Sybila dize el mismo Author, que fue Sacer

dotista del Dios Apolo en su Templo de Delphis, que traja Corona Regia semejante a la del mismo idolo, y que ocupada en esta supersticion por yerro de sus padres, como fuesse alumbrada con interior inspiracion diuina, dexó aquel falso culto, tomó el verdadero, y estando en este profetizó muchas cosas futuras particularmente de la següda venida de Christo nuestro Señor a juzgar los viuos, y muertos. Y en testimonio desta verdad trae vn fragmento de sus Oraculos, que tiene por titulo estas palabras:

*IESVS CHRISTVS, DEI FILIVS, SERVATOR
Cruss.*

Indicij fuerit cum signum, terra madebit,

E Cælo veniet Princeps per sæcula futurus,

Scilicet vt carnem præsens, & iudicet Orbem.

Omnis homo hunc, fidus que Deum, infidus que, videbit.

Vna cum Sanctis excelsum sine sub eui:

Sede sedens animas censabit, corpora, & ipsa.

Chorjos erit mundus, spinas feret vndique telus.

Reycient simulacra homines, & munera Ditis.

Inquirens portas infringet carceris atri.

Sic etenim cunctæ veniet lux libera carni,

Tunc sanctis: ignis fonte s æternus aduret.

Occultos actus omnes, & quis que loquatur,

Sed tenebrosa Deus colustrans pectora pandet.

Threnus erit cunctis, & stridor dentis adhesti.

E fugiet Solis iubar, astrorumque Chorea,

Omne poli lumen solvetur, & aurea Luna.

Valles extollet, coles à verricè perdet.

Vsqum nec celsum mortalibus aut graue quidquam.

Inde equi montes campis, hinc cerula ponti

Omne ratis spernens onus, bis cet fulmine telus.

Sic fontes simul arescent, & fluminis alvei.

Stridat atum quæculum sonitum tuba fundet Olympo;

Orbis grande malum nugiens, & danna futura.

Tartareumque Chaos monstrabit terra debiscens.

Et venient omnes Reges magni ante Tribunal.

Resluet, & Cælo tunc sulphuris amnis, & ignis.

Sic cunctorum hominum fient manifesta sepulchra.

Tum fidi lignum cornu atque optabile fiet:

Atque pior in vita hominum, nocumenta que mundi

Vndis lastrabunt bisino in fonte vocatos.

Rex pastoris erit nobis, & ferre a virga.

Omnipotens Deus est præscriptus versibus istis,

Seruator, nostro æternus Rex passus amore.

**En Romance: IESV CHRISTO, HIJO DE DIOS, SALVADOR
Crucificado.**

Quando se apareciere la señal de el juyzio, se pondrà la tierra amarilla. Vendrà de el Cielo vn Principe, que reynara eternamente. Y vendrà a juzgar, presente el mismo, a los hombres, y al mundo en el fin del mundo. Todo hombre fiel, y infiel verà a este Principe excelsa con sus santos. Sentado en vna silla juzgarà las almas, y tambien los cuerpos. El mundo esterà esteril, la tierra no producirà mas que espinas en todas partes. Los hombres despreciaràn los idolos, y las dadiuas de el rico. Pesquisando quebrantarà las puertas de la tenebrosa Carcel. Así de cierto vendrà clara la luz a toda carne, particularmente a los santos. Fuego eterno quemarà a los culpados. Entonces Dios, clarificando los cerrados pechos, manifestarà todos los hechos ocultos, y lo que cada vno aya hablado. Todos tendrán temor, y les crugiràn los dientes. Huirà la alegría del Sol, y el orden de los astros: Toda la luz del Cielo se desvanecerà, y la dorada Luna. Leuantarà los Valles, abatirà los Montes desde su mas alto copere. Nunca mas tendrán los mortales altos, ni baxos, ni cosa que los moleste. Desde entonces, quedaran los mōres iguales con los cãpos. Y desde entonces el Mar, ya no sufrirà mas las cargas de naues, ni barcos. Vn rayo henderà la tierra, y así las fuentes se secaràn, y los pielagos de los rios. Entonces vna espãtosa trõpetaderramarà desde el Cielo sonido querelloso, rugiẽdo el gran mal del Orbe, y los tormentos futuros, y la tierra, abriendose, manifestarà el infierno de los tormentos. Y todos los grandes Reyes vendrán al juyzio. Entonces correrà del Cielo vn rio de fuego, y piedra a çufre. Abriràn-

se los sepulchros de todos los hombres, entonces la Cruz serà a los fieles el de seado prescrito. y la vida de los hōbres Religiosos, y los trabajos que padecieron en el mundo purificaràn con aguas a los llamados en la fuente pura. Y el Rey serà para nosotros vara de hierro de pastor. El Omnipotente Dios, es predicado Salvador en estos versos, y Rey Eterno despues de auer padecido por nuestro amor.

Aunq los Oraculos Sybilinos estàn en ocho libros distintos, no es cada libro de vna sola Sybila, sino de mas, pues ellas fueron diez. Y al contrario vno, y mas son de vna sola. Y por esta confusion, es necesaria grande advertẽcia para apropiar a cada vna sus propios Oraculos. Este fragmento de la següda Sybila Erithrea, que aqui hemos copiado de los escritos de Eusebio Cesariense, se contiene tambien en el libro octauo de los Oraculos Sybilinos. De donde se conoce, que no solamente son suyos los del següdo, y septimo libro, como vimos arriba, sino tambien los del octauo, o parte de el, y de los dos dichos. Y porque en esta clausula dize, que en el juyzio final, serà la Cruz refugio de los fieles, se sigue ser de esta misma Sybila otro fragmento solo que cõtiene el libro sexto, en el qual profetiza la primera venida de nuestro Señor Dios, y Redemptor Iesu Christo, y su muerte en Cruz, porquẽ profetizando de su segunda venida a juzgar viuos, y muertos por la justificacion de su Santissima Cruz, era necesario auer hablado primero de su nacimiento temporal, y de su Sagrada Pasion, y muerte en Cruz, a lo qual era conseqüente su segunda venida. La breue clausula que con-

contiene el libro sexto, es del tenor siguiente à la letra.

*Aeterni magnam natumcano pectore ab imo,
Cui solium genitor tribuit supremus habendum,
Non dum progenito siquidem de corpore duplex
Exitit. Est autem per luctus fluctibus amnis
Iordanis, Glaucocuius pede volbitur unda.
Et igne exprimo primus Deus, qui, et suauem
Spiritu factum albis alis columba.
Flos autem purus florebit cuncta serenans,
Ostendetque hominum generi callesque viasque
Coelestes: Omnes sapienti vose docebit.
Iustitiam tradet, populum aliciendo vel hostem,
Coelestis iactando genus laudabile patris.
Placabit fluctus, à morbis eruet aegros:
Vitam defunctis reddet, pelletque dolores.
Et panis de fonte hominum satias erit vno,
Cum domus effundet stirpem dauidica, cuius
In manibus totus mundus, tellus, mare, Caelum.
Emicabit autem in terra, qualem olim primo apparentem
Viderunt ex mutuis costis duo illi facti.
Tempus erit, cum spe tellus gaudebit alumni.
Et solam Sodomae tellus mala dira manent te.
Namque Dei, malè sana, tui te notio fugit,
Sensibus humanis ludentis: nempè Coronam
De spinis illi posuisti, iniuria maior
Quo foret: et potum fudisti foellis amari.
Ergo tibi strages ingentes spiritus edet.
O Lignum foelix, in quo Deus ipse pependit,
Nec te terra capit, sed Caeli tecta videbis,
Cum renobat a Dei facies ignita micabit.*

En romance: De lo intimo de mi pecho canto al gran Hijo del Eterno, à quien su Padre soberano dió tener el solio aun antes de nacido, supuesto, que después de auer tomado cuerpo, existió en dos naturalezas. En las hondas de el río Iordán fue muy labado aquel por cuyo blanco pie se mueuen las aguas. Y del primer fuego, primer Dios es hecho el suaué espiritu en blancas alas de paloma. Pura flor florecerá serenando todas las cosas, y mostrará al genero humano las calles, y sendas Celestiales. En voz sabia enseñará a todos, enseñará la justicia, atrayendo el pueblo, ó al enemigo, zanjando el loable genero del Padre Celestial. Amansará las tempestades, sanará los enfermos, resucitará muertos, quitará dolores, y de vna fue-

te saciará de pan a los hombres, quando la casa de Dauid produxere al hijo, en cuyas manos está todo el mundo, Cielo, Mar, y Tierra. Resplandecerá en la tierra en la forma que primeramente le vieron aparecerse aquellos dos primeros hechos de reciprocas costillas. Vendrá tiempo en que la tierra se alegrará con la esperanza de su alumno. Sola tu Sodomia eres, a quien males crueles esperan; porque estando enferma, se te esconde el conocimiento de tu Dios; jugando en humanos sentidos. Pusistele Corona de Espinas, para que fuese mayor la injuria, y le diste a beber amarga hiel, por lo qual el espiritu te hará grandes estragos. O dichoño leño, de quien estubo pendiente el mismo Dios; no es de ti capaz la tierra; pero verás los

los techos del Cielo, quando renouada la Cara de Dios resplandecerá brillando esplendores.

Esto es lo que contiene esta clausula traducida à la letra. Hemos leído con atencion los Oraculos Sybilinos, y hallamos que sola esta segunda Sybila Erythrea profetizo expressamente la muerte de Christo nuestro Redemptor en Cruz. Y auisandola adorado los Cantabros de muchos siglos antes, que en ella se obrafe nuestra Redempcion, y salud eterna, como vimos en el libro primero, no ay duda sino que lo hazian por el magisterio, y doctrina de esta Sybila Erythrea, y que esta misma fue la hija del Rey Ierion, y muger de nuestro Rey Astur; porque como de Reyna, y soberana señora tuuo su enseñanza entero aplauso en sus vassallos, y suma eficacia para imprimirse en sus coraçones de tal suerte, que nunca de ellos faltò esta santa Fe, hasta que vieron cumplido su inefable misterio por la predicacion del Sagrado Apostol Santiago, que predicò en aquella tierra.

49 Esta sobrenuiuidà à su marido, segun ella misma lo dà à entender en la vltima clausula del libro segundo, donde muestra temer el juyzio final, no solo por los peccados de su mocedad, sino por no auer tenido charidad con los pobres. Dizelo por estas palabras: *Quin etiam locuplex cum esset vir meus, egenos edibus exclusi.* Sino tambien que auicndo sido rico mi marido, echè los pobres de sus casas. En esto significa que estaua viuda. Sola esta Sybila entre todas las demás confiesa auer sido casada. Tambien acaba confessando sus peccados, y llorandolos con verdadera contricion; segun se conoce en los seis vltimos versos.

*Propterea igni sum consumpta, Eoque,
nec ipsa
Vibam, sed perdet me durum tempus,
ibique*

*Constituent homines bustum michi. Posteri
ri at vndis,
Me periment saxis.....
Charum dat natum; mecedite, cedite
canti,
Sic etenim vibam, atque in Caelum la
mina figam.*

Aqui falta la mitad del quarto verso, de que depende la inteligencia del medio verso siguiente; lo demás à la letra dize esto: Por tanto me ha consumido el fuego, y la edad, ni yo viuirè mucho, sino que el duro tiempo me acabará: y allí los hombres me sepultarán, convirtiendome mi cuerpo en ceniza; pero los venideros me acabarán en aguas, y peñas. Matenme todos me maten; porque así viuirè, y al Cielo mis ojos leuantaré.

50 Fue ritu de la primitiua antigüedad en muchas Prouincias del mundo quemar los cuerpos de los difuntos, y resueltos en cenizas enterrarlos en arcas de piedra, ó cabadas en las peñas con gran pompa funeral, y veneracion segun era la qualidad del muerto, como verèmos adelante. Esto supuesto, dezimos ser dificultoso de entender lo que aqui quito dezir la Sybila; porque en dezir que se hallaua consumida de los muchos años de su edad, y del fuego (esto es, del dolor de sus peccados que la atormentaua el coraçon) y por tanto que ya no viuiria, sino que la dureza del tiempo la acabaria. Y que la harian la hoguera en que su cuerpo se auia de quemar, para ser enterrado, parece que conocia instar ya, y estar muy cercana la hora de su muerte, y sepulchro de su cuerpo al estilo de aquel tiempo. Y en dezir configuientemente que los venideros la matarian en las aguas, y peñas, y pedir repetidamente que la maten, y que todos la maten, porque así viuirà, y fijará los ojos en el Cielo, siendo ya muerta, parece que habla metafóricamente en profecia; esto es, que se auia de conuertir su cuerpo en estatuilla

de piedra, o de otra alguna materia, en la qual fue de siempre combarida de las tempestuosas olas del mar, y de sus piedras, arrojadas de sus furiosos vientos, al modo que pocos años antes auia sucedido lo mismo à la muger del Santo Loth de Sodoma, abuela de su marido, que por su pecado de desobediencia se conuirtió en estatua de sal, que hasta oy dura, según vimos en el libro antecedente. Ay en la costa del mar Cantabrico entre las Villas de Laredo, y Santander vn empinado monte corto, aunque muy enriscado, que llaman la Peña de Santoña, casi aislada del mar, de la qual se erige, desmembrándose algo de ella, vn escollo à modo de piramide, el qual mirado de lexos (que cae à lo interior del Oceano àzia Inglaterra) parece ser vna perfecta figura de persona humana en habitos de Religion, por lo qual es llamada la Peña del Frayle. Y llegando los nauegantes à reconocer la de cerca, se desvanece la imagen Religiosa, que de lexos les parecia, de tal fuerte, que no hallan sino vn puro risco, o ripio. Lo mismo sucede en la estatua de la muger de Loth, que vista de lexos, parece ser vna muger, que está llorando. Y llegando cerca de ella, es vn promontorio de sal. Así pudo suceder, que Dios por sus incomprehensibles juyzos hiziesse lo mismo de esta Sybila, conuirtiendo su cuerpo en estatua de piedra, y que en esta transformacion fuesse su cuerpo sepulchro de si mismo, para que de este modo fuesse perpetuamente agotado de las olas del mar en penitencia de sus pecados, según que ella lo significa, diziendo, que los venideros la matarian en las peñas, y olas del mar, y que así viuiria, y leuantaria los ojos al Cielo, pidiendo a Dios misericordia de sus culpas.

51 De la primera Sybila Erithrea, hija de Noe, dize Auberto Hispalense, que fue muger de su hermano Iafet, y madre de Tubal, primer poblador de España despues del dilubio vniuersal, y

que se vino con su hijo a España en el año mil y ochocientos de la Creacion del mundo (que fue ciento y quarenta y tres despues del dilubio) y que en este mismo año murió en la Ciudad de Tubalia, sita sobre las fuentes del Ebro. En el contorno del nacimiento de este Rio (que es vn Vallellino, aunque territorio muy alto en lo interior de la Cantabria) no se sabe, ni se alcanza, que jamás huiesse Ciudad, Villa, ni lugar con nombre de Tubalia, aunq dentro de Cantabria ay vn Valle que llaman de Tobalina, por donde corre el mismo Rio Ebro, distante catorze leguas de sus fuentes; y no siendo mucha esta distancia, no es yerro notable en este Author: y fino se equiuoco con la segunda Erithrea, teniendo à las dos por vna sola; parece ser, que entrambas vinieron à parar, y morir en la Cantabria, que es grande gloria de esta generosa patria,

52 De Tubal dize el mismo Author, q murió en España, el año 1850. de la Creacion del mundo, y que fue sepultado en vna cueua del Monte Pyreico. Estos Montes que diuiden à Francia de España, van derechos por la parte de Francia à modo de muralla, y por el lado de España echan de si muchos ramos, que por nacer de ellos, se llaman tambien Montes Pyreicos; vno de estos ramos camina tan largo trecho, que llega hasta Portugal, echando de si otros muchos àzia el Mar Oceano Septentrional, de los quales se constituyen las Montañas de Guipuzcoa, Vizcaya, Castilla la Vieja (q comunmente llaman Montañas de Burgos) las de Asturias de Obiedo, y Galicia; por lo qual no es facil de inuestigar q parte del Monte Pyreico fuesse sepulchro del Patriarcha Tubal, fino es por los vestigios que de el han quedado, denominados de su propio nombre. En la Montaña baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja, que es la Cantabria Septentrional, à legua y media de la Villa de Santander, entre

vnas

vnas peñas blancas muy enrisgadas que están dentro el termino de Maño, ay vn hoyo, que los naturales llaman de Tubalin, donde es verisimil, que Tubal fuesse enterrado, según el nombre lo intitua, y conuiene con lo que dize Auberto, que Tubal hizo su primera poblacion en la Cantabria, en cuya parte interior está el dicho hoyo. Las palabras de este Author son estas; *Anno mundi miliesimo octuagesimo Tubal intrabit in Hispanias in quibusdam nabitibus cum gentibus suis, & deportabit in Montibus Pyreicorum in Cantabria, vbi condidit primam Civitatem super flubium Iberum, vbi nescitur.* Año mil y ochocientos de la Creacion del mundo entrò Tubal en las Españas en ciertas nabes con sus gentes, y aportò en los Montes Pyreicos de la Cantabria, donde fundò su primera Ciudad, sobre el Rio Ebro, donde es conocida. Esta primera poblacion de Tubal, no dura oy con nombre de Ciudad, pero retiene su nombre el sitio donde la fundò, llamandose el Valle de Tobalina, por el qual passa el Ebro, que es gran testimonio para credito de lo que dize Auberto, pues el Valle de Tobalina está dentro de la propia Cantabria, donde nunca asentaron el pie gètes estranas, que à este Valle le mudassen el nombre, que su primero, y antiquissimo poblador le auia dado. Está este Valle diez leguas mas abaxo de Burgos en lo interior de sus Montañas, y quinze de la Villa de Santander, nobilissimo Puerto del Mar Oceano Cantabrico. De allí se baxaria Tubal à la costa del mar, por ser tierra mas amena, fertil, y deliciosa, donde por esta causa viuiria lo restante de su vida, y seria sepultado en el dicho Hoyo, porque se denominaria Tubalim.

(9)

DE LA MVERTE, Y SEPVLCHRO del Rey Astur.

53 Reynò Astur en lo más de esta tercera parte del Orbe, según se colige de aueria denominado del nombre propio de su primera muger la Reyna Europa, que à no tener sobre ella Imperio soberano, no parece que tuiera authoridad para darla nombre de su libre alvedrio. Si esta tan dilatada Corona la tuuo toda à vn mismo tiempo, o successiuamente, dexando vn Reynò, y tomando otro, no lo sabemos. Lo cierto es, que gouernò à Creta, como vimos en el capitulo antecedente. A Italia lo confiesan sus monedas antiquissimas, en las quales estaua imaginado, y escrito su nombre: Iupiter Anxur, alterado de Astur, que es lo mismo que Astur en Español. En Alemania lo dize el Arçobispo Don Rodrigo. Y vltimamente Reynò en la Region Septentrional de España, que fue la que mas estimò, pues la diò su nombre, y viuiò en ella lo restante de su vida. Del tiempo que gouernò esta su vltima Corona, y en que año murió, no tenemos certeza; pero la ay de su sepulchro en la parte Oriental de Asturias (cuya Prouincia se llamó Cantabria) a la ribera del rio Ebro, dos leguas mas abaxo de su origen, donde está vn lugar, oy corto, y de poca vezindad, llamado Bustassur, por auer sido quemado allí el cuerpo de este Rey.

54 Para inteligencia de esta verdad se advierte, que en la antigüedad fue ritu funebre en la Asia menor, Grecia, y otras muchas partes del mundo quemar los cuerpos de los difuntos, para auerlos de sepultar, y despues de quemados, recogian sus cenizas con todo cuidado, y con veneracion las enterraban en arcas de piedra, mouedizas, o labradas en peñas, según era la qualidad del difunto. Así lo refiere Dicitis Cretense, como testigo de

R2

vista

vita, hablando de Menon, Rey de los Etiopes Orientales, que siendo muerto en vna de las batallas de Troya, adonde auia venido con poderoso exercito en fauor de los Troyanos, sus vassallos le quemaron el cuerpo, y resuelto en cenizas, las recogieron, y lleuaron con toda honra à sepultar en su Reyno. Lo mismo hizo Hannibal con el Consul Paulo, General de las armas Romanas; despues de auerle vencido, y muerto en la famosa batalla de Cannas, que le hizo vna muy alta hoguera, sobre la qual le quemò, y hecho cenizas, las enterrò con suma pompa funeral. Hartos exēplares pudieramos traer aqui de otros muchos Principes de la antigüedad, con quienes se obseruò este mismo ritu funebre, los quales omitimos aqui por ser cosa muy sabida de todos los Historicos. Supuesto este principio, dezimos que *bustum* es participio abreuiado del verbo Latino: *Comburò comburis, combusi combustum*, que significa quemar, y abrasar, compuesto del verbo simple *uro uris usiustum*, que tiene la misma significacion. Por lo qual *bustum* significa la hoguera. Y assi el vocablo *Bustassur*, compuesto de *bustum*, y *assur*, significa la hoguera de Assur, el lugar donde fue quemado el cuerpo del Rey Assur, o Astur. En aquella propia Montaña ay tres Pueblos del nombre de Bustillo, que por diminutiuos de Busto dan à entender auer sido hogueras, donde se hazian semejantes quemas de cuerpos humanos difuntos, para sepultarlos despues de resueltos en cenizas. Y abaxo en la costa del mar en el Valle del Alfoz de Lloredo ay otro pueblo, que llaman la Busto. Y en el de la Puente de Arçe, distante dos leguas de la Villa de Santander, ay vna Selva à la ribera de vn arroyo, que tambien se nombra la Busto. Azia el Occidente en la misma cordillera de la Montaña alta ocho leguas antes de llegar à la Ciudad de Leon, se conocen tambien otros dos Pueblos, Busto Mediano; y

Busto Nuevo, cuyos nombres alterados oy se dizen Boz Nuevo, y Boz Mediano, que todos eran sitios donde se hazian las dichas funciones, por auer sido pobladas todas aquellas Montañas de las gentes, que de la Asia Menor, Grecia, y Egipto auia traído el Rey Astur en su compañía. Y es de notar, que en todo el resto de España no se hallan otros lugares con estos nombres, que sepamos, sino es en el Obispado de Taragona, que à la falda de Moncayo ay vn lugar llamado Busto Mediano en escrituras antiguas, y vulgarmente se dize Voz Mediano. Todo es argumento de que el cuerpo de nuestro Rey Astur fue quemado en el dicho lugar de Bustassur. Quanto tiempo durò en la Cantabria, y Asturias este modo de enterrar los muertos, no lo sabemos con certeza, pero es cierto que no llegó al de el Santo Euangelio, por auerse hallado de antes en aquella misma tierra sepulchros de cuerpos humanos en arcas de piedra sellados con la señal de la Santa Cruz, que los Cantabros adorauan de muchos siglos antes, que su sagrado misterio fuese predicado por los Santos Apostoles. La parte donde fueron sepultadas las cenizas, ò despojos del cuerpo del Rey Astur, no fue lexos de Bustassur, segun se colige del nombre de vn risco, cercano à este Pueblo, que de tiempos antiquissimos es llamado: *La Peña del Sepulchro*, como consta de vna escritura de la Reyna Doña Vrraca, propietaria de las Coronas de Castilla, y Leon, por la qual en el año de 1119, diò al Monasterio de S. Domingo de Syllos mucha hacienda de Iglesias con todos sus diezmos, y heredades en Valdeguña, y en Campò, que es la Montaña Alta, y Baxa de Burgos, y demarcando los terminos de vna Dehesa en Campò, dize que confinaua con la peña del sepulchro, la qual es muy verisimil denominarse assi de auerse sepultado en ella las cenizas del cuerpo de este Rey, por estar cerca de

de Bustassur, y porque à no ser entierro de persona soberana, no se le diera este nombre, ni le hauiera conseruado por tantos siglos. De esta escritura se buelue à hazer memoria à otro proposito en los vltimos capitulos de este libro, y se pondrà entera en el apendice.

CAPITULO 2.

Del Rey Rhadamanto de Asturias, y Cantabria.

Vimos en el num. 34. del capitulo antecedente, como el Rey Astur tuuo tres hijos de su primera muger la Reyna Europa, que fueron: Minos, Sarpedon, y Rhadamanto. Y de su segunda muger Erithrea huuo a Noraco, segun vimos en el numero 46. del dicho capitulo. Si mas sucesion tuuo, no la sabemos. Minos es cierto que no sucedió à su padre en el Reyno de Asturias; porque Reynò en Creta, y murió en Sicilia, adonde vino siguiendo à Dedalo, su enemigo, por matarle, y le sucedió al contrario, segun cuenta Natal Conde lib. 3. cap. 7. Tampoco le sucedió Sarpedon; porque de él no se halla vestigio alguno en toda Asturias, ni su Prouincia Cantabria. De Rhadamanto ay las memorias siguientes, que son muy gloriosas, aunque pocas por su profundissima antigüedad, y de ellas se conoce que sucedió à su padre en el Reyno de Asturias.

Natal Conde en el cap. 8. del lib. 3. de su Mithologia refiere de Authores antiquissimos, que Rhadamanto, hijo de Iupiter Astur, y de su primera muger Europa, fue constituido Iuez de las almas por su singular prudencia, y equidad. Y por testimonio de Theogenes dize, que fue el mas templado de todos los hombres de su tiempo. Contolo Theogenes en estos versos con estraña admiracion.

*Non tibi, si quis temperantia sit Rhadamantis
Pluraque cognoscas Æolide Sisypho.*

„ Y no es para ti, Æolides, alcançar
„ mas sciencia de las cosas, aunque te
„ asistiera la templança del mismo
„ Rhadamanto.

2 Luego prosigue diziendo, que antiquissimos Varones muy buenos, y justissimos, fueron Legisladores de los Cretenses; y que de estos los mas excelentes fueron: Minos, Æaco, y Rhadamanto. Y que Rhadamanto era Iuez en le criminal, particularmente juzgaua los delitos, que cada vno huicidè cometido en su vida. Platon en su Gorgia dize, que Rhadamanto, y Æaco tenian varas en las manos, quando estauan juzgando sentados en su Tribunal. Estos Principes debieron de ser los inventores de semejantes insignias en el juzgado. El mismo Platon en la Apologia de Socrates, dize, que no solo estos fueron Iuezes en los infiernos, sino que tambien les fue adjunto Triptolemo. Ciceron en el libro primero de sus disputas Tusculanas hablando con vñ Inez, amigo suyo, celebra, y venera à estos quatro Iuezes por los mas sabios, y prudentes de la antigüedad: *Id multo iam beatius est te, cum ab alijs, qui se iudicum numero haberi volunt, euaseris, ad eos venire, qui vere iudices appellantur: Minoem, Rhadamantum, Æacum, Triptolemum; conuenireque eos, qui iuste eorum fide vixerint.* Lo mejor, y mas glorioso para ti es, que quando te huieres apartado de aquellos, que ambiciosamente, y sin merecerlo pretenden ser contados en el numero de los Iuezes, te vengas à los que con verdad, y justicia tienen este titulo, es à saber: Minos, Rhadamanto, Æaco, y Triptolemo, y te juntes con ellos, por que viuieron con fee, y justicia.

3 (Son admirables de gloriosos los elogios, que los antiguos dixerón de

de nuestro Rey Rhadamanto, alabado de justissimo, prudente, y remplado; ageno de vicios, y adornado de todas las virtudes, como hijo de tan buen padre, y nieto de tan justo abuelo; por lo qual fue Legislador de los Cretenses, y Iuez supremo de los infernos, entendiendolo por España los Poetas, donde tambien pusieron la felicidad, y gloria de los campos Elisios, de que se vea a Virgilio en el lib. 6. Queda advertido en el libro antecedente, que este Poeta, y otros muy antiguos embolvieron las verdades de las Historias en su enmascarado estilo, y color es Poeticos, por no querer que sus escritos fuesen entendidos de todos, sino solamente de los sabios. Y assi a lo mas Occidental del Orbe, que es nuestra España, llamaron infierno, por parecerles era lo mas baxo del mundo, respeto del Oriente, a que llamaron Cielo. Y de las Prouincias de España, con mas propiedad pudieron llamar infierno a toda su Regiõ Septentrional, no solo por ser de lo mas Occidental, sino por mas enriscada, y montuosa, que toda ella es de altissimos cerros, copetados montes, y profundissimos Valles. A cuya causa, porque el Rey Astur la eligio para Imperio suyo, fingieron que habitaua debajo de la tierra, segun vimos en el libro antecedente. Y porque su hijo Rhadamanto le sucedio en aquel Reyno, dixeron que era Iuez de los infernos. Virgilio lo canto con expresion en el libro sexto.

*Gnosus hæc Rhadamantus habet durissima Regna
Ostendatque, auditque dolos, subigitque fateri
Quæ quis apud superos, furto latatus inani
Distulit in seram commissæ piaculæ mortem.*

„ Esto es el Cretense Rhadamanto „ tiene estos durissimos Reynos; oye, y

„ castiga los engaños; y obliga a con- „ fesar los pecados, que qualquiera, „ alegrado con vano hurto, dilató en la „ vida para la tarda muerte.

En lo antecedente del libro a esta clausula ha referido el Poeta, como Eneas, auiedo escapado de la Eueriõ de Troya, su patria, se metió por el mar Mediterraneo, y naugando al Occidente, aportó en Cumã, Ciudad maritima de Italia, que estava consagrada a Phebo. Y que luego fue a la cueba de la Sybila, y la pidió que le anunciase sus futuros sucesos. La qual primeramente le mandó, que enterrasse a Misenno su paisano, recién muerto en aquella costa; lo qual hizo Eneas, quemando el cadauer, y sepultando sus cenizas con gran veneracion en vn monte, que por este caso se llamó despues Misenno. Esto hecho, dize que la Sybila le guió a los infernos (que es lo mismo que dezir le guió a España) y le lleuó por todos ellos, donde vió padecer de todas suertes de gentes. Y ultimamente refiere lo contenido en la clausula de arriba. La causa de venir Eneas a España, fue sin duda por pedir fauor a sus Reyes contra Turno, Rey de Italia; porque el Rey de Asturias se le dió por su misma persona, como adelante veremos.

4 Homero, noticioso de las cosas de España (por auer peregrinado a ella) en el libro quarto de la Odisea, y oracion que en el haze a Protheo, anunciando a Menelao sus futuros sucesos, haze de Rhadamanto esta gloriosa memoria.

*Tibi autem non fatale est, mobilis, o Menelae,
In Argos, aquis apto, mortem & fatum subire;
Sed te ad Elysum campum & fines terre
Immortales mittent, ubi stans Rhadamantus est,
Vbi vique facillima viuendi ratio est hominibus.*

Non

*Non mix, nec hye mes longa, nec vquam imber,
Sed semper zephyri suaves spirantes auras
Oceanus emittit ad refrigerandos homines,
Quod habes Helenam, & ipsius Iouis generes.*

Gonçalo Perez, Secretario que fue de Estado, traduxo a Homero en Romance; y porque lo hizo con mucha erudicion, pondremos aqui la traduccion de esta clausula de la misma manera, que el la dexó escrita a la letra, que es del tenor siguiente:

„ Tambien a mi me queda que dezirte, „ Menelao: que los hados ordenan, que „ no mueras en Argos, tierra fertil de „ cauallos, antes que en los Dioses in- „ mortales a los Campos Elyfios inuiar „ te al fin extremo de la tierra inmeri- „ ta, adonde juzga el Rubio Rhadamanto. A do los hombres tienen vna vi- „ da facil, y sin congoja, ni otra men- „ gua. Allí jamas ay nieue, ni ay Inuier „ no largo, ni enojosa llubia; antes con- „ tinuo espira el viento Cephiro suaue, „ que viene del Oceano, embiado pa- „ ra dar a los hombres su frescura. Allí „ te embiaran; porque casado con la „ hermosa Helena, eres yerno de Iupi- „ ter, en todo poderoso.

Aunque no necesita de comprobacion, que España es fin de la tierra, y sus Columnas el *Non plus Ultra*, y que los campos Elyfios fueron en ella; pero sobre en que parte de ella los reconoció, o situó la Gentilidad del Oriente, ay varios pareceres; porque vnos dicen auer sido las campañas de Cordoba, y otros, que la costa del Mar Oceano del Andaluzia, aquel trecho, que está desde Cadiz por la orilla del Mar Oceano azia el Occidente; y estos pareceres lo acertaron, segun la sentencia de Homero; porque a las campañas de Cordoba no llega el ayte fresco del dicho mar;

Cierto Author docto Moderno, fundado en esta clausula de Homero, es de parecer, que el Rey Rhadamanto vivia en tiempo de las guerras de Troya, por dezir el Poeta, que Menelao (que fue la causa de ellas) auia de ser lleuado a los campos Elisios, donde estava Rhadamanto; pero no nos conformamos con esta sentencia; porque a estos campos creia la ciega Gentilidad del Oriente, que iban las almas de los buenos, y justos. Y auendolo sido tanto nuestro Rey, diria Homero, que su alma descansaua en ellos. Lo qual se confirma por no auer Reynado en ninguna de las Prouincias Australes de España, sino en la Septentrional, donde es cierto que murió, y fue sepultado; porque enfrente de Bustasur está otro lugar, llamado Bustamante, de la otra parte del Ebro, que los diuide, y parte sus terminos; en el qual, por las razones que alegamos en el num. 54. del capitulo antecedente, creemos tambien auer sido quemado, y sepultado el cuerpo del Rey Rhadamanto. Ifacio, Author muy antiguo de la Gentilidad, dize, que este Rey casó con Alemena, natu al de Ocalea, Ciudad de Beocia en Grecia; pero no dize si tuuo hijos. Lo cierto es, que no le sucedió inmediatamente despues de su muerte ningun hijo suyo en su Reyno de Asturias, y Cantabria, sino su medio hermano Noraco.

CAPITULO 3.

Del Rey Noraco de Asturias, y Cantabria.

AL Rey Rhadamanto sucedió su hermano Noraco en el Reyno de Asturias, y Cantabria. De su vida, y hechos tenemos pocas noticias por su muchissima antiguedad, salvo lo que de el queda referido en el libro antecedente, es a saber: que lleuó vna Colonia de sus vassal-

sallos a poblar la Isla de Cerdeña, que fundó la primera Ciudad de aquel País, y la llamó Nora, denominandola de su nombre propio. Además de esta población hizo también otras tres dentro de su Reyno Asturico, dandolas su mismo nombre, que hasta oy le conseruan, llamandose Nora el vno, este está no lexos de la Ciudad de Ouedo. Otro se llama Norilla, que está en los Cheritos, y le llaman Noriega, vulgarmente alterado el vocablo diminutiuo de Norilla en Noriega, y de él tomó el apellido la Familia de Noriega, antiquissima de notorios Caualleros Fijosdalgo en el Principado de Asturias, como lo muestran, no solo la grande Antigüedad, y grandeza de su Casa, y fuerte solar en este Pueblo, sino los antiguos sepulchros erigidos, y authorizados, que tienen en el Monasterio de San Antolin de Vedon, de la Orden de San Benito, que oy es anexo al de San Salvador de Celorio, de la misma Orden, y ambos están en la orilla del Mar de Asturias con distancia de vna legua entre vno, y otro, y lo mismo de la Casa de Noriega. Lo mismo sentimos del lugar de Noreña, tres leguas distante de Ouedo, donde tienen su casa original, y primitiuo solar los deste apellido, que siempre han sido, y son grandes Caualleros muy antiguos; porque todas son voces alteradas por el vulgo de Nora, y Norago. En Liebana, que es en el antiguo Reyno de Asturias, y dentro de su Prouincia Cantabria ay también otro pueblo es Naranco. Y à media legua de Ouedo está el Monte Naranco, que en trambos sin duda fueron denominados de este mismo Príncipe, aunque con la fuerza del tiempo, y estilo vulgar se alteraron sus nombres de Norago en Naranco. Y el Monte Naranco, huuo de ser sepulchro deste Rey. Todo esto dà à entender auer sucedido a su hermano Rhadamanto.

2 De auer poblado nuestro Rey Noraco la Isla de Cerdeña à medias

con su primo Sardo, hijo de el grande Hercules, escierto; q̄ la mirad, della que dō sujeta à su Reyno de Asturias, segū q̄ porderecho le pertenecia. Debió desfer este Príncipe de muy altos pensamientos, valeroso, y magnanimo; pues no se contentaua con el Reyno heredado de su padre, sino dilataua su Imperio, y nombre por lexas, y remotas tierras, à causa de ser mas conocido, y respetado en el mundo, que lo fuera, conrehendose dentro de los terminos, y estrechez de su Reyno septentrional de España; porque aunque en él no le faltana regalo alguno, y abundaua de oro, y plata con todos los demás metales, le parecia poco à no ser famoso en todo el Orbe, como lo auian sido sus padres, y abuelos: à que se juntara el vil que se seguia a sus vasallos de tener parientes muy lexos de su patria, con quienes pudieffen tener comercio por la Mar. Por la suma antigüedad deste Príncipe, tampoco sabemos el tiempo que Reynò, en que año murió, con quien casò, que hijos dexò, ni quienes le sucedierò hasta el Rey Astur segundo.

CAPITULO 4.

Del Rey Astur segundo de Asturias, y Cantabria.

1 Este antiquissimo Príncipe haze gloriosa memoria Virgilio en el libro dezimo de su Eneida, contando las celeberrimas guerras entre el famoso Heroe Troyano Eneas, y Turno, Rey de Italia. Este por defenderse en su Reyno Italico, y aquel por quitarle, y ser coronado, aunque Estrangero, y sin derecho, en tierra estraña, siendo expulso fatalmente de la suya propia. Aunque por ser del linage de los Dioses, esto es, de la linea de Sem, y carecer desta qualidad el Italiano Turno, le parecia, que inculpablemente le podía

esta despojar de la Corona. Cuenta el Principe de los Poetas Latinos, que despues de auerse dado algunas sangrientas batallas de poder à poder entre estos dos Principes, empeñado Eneas en quitar el Reyno à Turno, y cautelando se de su gran poder, y valentia, salió de

Italia, y se embarcò en la Mar à buscar fauor de Reyes estraños. Y entre los que fueron en su auxilio pone en tercer lugar à Afilas, y en el quarto à Astur. Dizelo desta manera en su alto estilo:

Virgil. li. *Tertius ille hominum diuumque interpres Asylas,*
br. 10. *Æ- Cui pecudum fibrae, Caeli cui sidera parent,*
ncid. Et linguae volucrum, et praesagi fulminis ignes.
Mille rapit densos acie, atque horrentibus hastis:
Hos parere iubent Alphea ab origine pisae
Urbs etrusca solo. Sequitur pulcherrimus Astur,
Astur equo fidens, et versi coloribus armis.
Tercentum adijciunt (mens omnibus vna sequendi)
Qui Cerete domo, qui sunt Minionis in aruis:
Et Pyrgi veteres, in tempeste que Grauisca.

„ Esto es: El tercero auxiliar es Asy-
„ las, Interprete de los hombres, y de
„ los Dioses, al qual obedecen las ve-
„ nas de los animales, las estrellas de el
„ Cielo, las lèguas de las aues, y los fue-
„ gos del rayo anüciador de los porten-
„ tos. Este le ayudò con mil lanças, à
„ quien manda, que obedeciesse la Ciu-
„ dad de Pifa, deribada de Alfeo, Ciu-
„ dad de Herruria. Signese el hermosis-
„ simo Astur, Astur, que confia en su ca-
„ uallo, y en sus armas de varios colo-
„ res. Trecientos añaden (que todos tie-
„ nen vn proposito de seguirle) los que
„ son de la casa de Ceres, que están en
„ los Campos de Maono; y los antiguos
„ Pyrgos, y los destemplados Grauis-
„ cos.

2 Esto es lo que dize Virgilio, romanceado à la letra, y necessita de comentario para inteligencia de quatro puntos, q̄ contiene la clausula de Astur. El primero es, dezir, que el Principe Astur era hermoso en grado superlatiuo. Añ que comunmente es hermosa toda la gente de España; pero con ventajas la de su region Septentrional, de donde Astur era Rey, y natural, porque no es fria, ni calida, sino muy templada; no la tuesta Sol violento, ni la quemar sus ar-

dientes reflexos, suauizanla de su vezi-
no Mar Oceano los puros ayres, y de sus frescas Montañas las quebrantadas, dulces, y cristalinas aguas, y los delicados manjares de facil digestion, de que sus naturales se sustentan: por todo lo qual no son adustos, sino blancos, y hermosos.

3 El segundo es, que Astur iba a la batalla fiado en su cauallo. Entre las incomparables riquezas de España, vna es la multitud de cauалlos que cria, famosos, y celebres sobre todos los de el Orbe, aunque en algunas propiedades exceden los de vnas Prouincias a los de otras. Los Andaluzes en la loçania, y hermosura se auentajan a los Asturianos, y estos à aquellos en la fortaleza, y duracion, que son infatigables, para mucho trabajo, y de muy larga vida. Acreditan esta verdad dos famosos cauалlos Asturianos, que celebrò la Antigüedad por incomparables en su tiempo. Del primero haze larga, y gloriosa memoria el Consul Silio Italico en e lib. 16. de la segunda guerra Púnica, dól de refiere las celebres fiestas funebres, que Scipion Africano hizo a su padre Scipion, primer Capitan Romano, que vino a España, y fue vencido, y muerto en

en ella. Concurrió a sus vistas toda la Nobleza Española por respecto del famoso Heros Romano, vencedor de los Cartagineses, y por los muchos, y varios juegos militares, que en dicha función se auian de exercer, de los quales vno fue el militar Certamen de la Caualleria, para cuyo exercicio se aprestaron los mejores, y mas diestros Caualleros Españoles, y Romanos, y traxeron los mas excelentes cauallos, que entonces se hallaron en toda España, de los quales los mas celebres fueron quatro, que expresa por sus nombres, y tierras, de donde eran naturales. El primero se llamó Lampon, natural de Galicia, el segundo fue Camphaso, que era de la ribera del Tajo. El tercero se dezia Peloro, natural Veston de la Betica. El quarto se nombraua Pancates, natural de Asturias. Los Aurigas fueron, Ibero, Cirno, Atlante, y Durio. Y de estos quatro selectos cauallos salió vencedor infatigable el Asturiano Panchates, Del qual dize el Consul grandes elogios; el primero es este, traducido à la letra de su Latin en Romance:

„ Pero el mas cercano iba el Asturiano
 „ Panchates, cuya blanca frente deno-
 „ taua la insignia de su patria, y tam-
 „ bien todos sus pies, que eran del co-
 „ lor del Patriense blanco. Eran gran-
 „ des sus animos, sus miembros no cre-
 „ cidos, y poca la hermosura de su cuer-
 „ po, mas siendo de las espuelas herido,
 „ se hizo alas, y corria por el campo
 „ enojado contra las riendas. Juzga-
 „ rase crecer àzia arriba, y que sus mié-
 „ bros se aumentauan. Mas abaxo en
 „ la misma relacion dize así: Ya casi
 „ en el Certamen llegauan à la mitad
 „ del campo en los espacios, y esfor-
 „ çándose el animoso Panchates por
 „ alcanzar à los primeros, parecia ir
 „ remontado, y que sobrefaltaua al ca-
 „ rro delantero, y que atropellando
 „ al Gallego con la primera vna, toca-
 „ ua en el exe con sus encorbados talo-
 „ nes. Finalmente concluye la relacion

de este Certamen de Caualleria con es-
 „ tas palabras: Cierro ya de la victo-
 „ ria se estaua Panchates en el termino
 „ de la carrera, y muy ingreido pedia
 „ los primeros premios. El ayre ligero
 „ le ventila por el cuello, y lomos sus
 „ derramadas crinas, y entonces leuan-
 „ tando del soberuio passo sus blancas
 „ piernas, triumpho con grandes vo-
 „ zes.

4 Es digno de reparo el modo de pelear de los antiguos en la guerra con carros, que tirauan fuertes, y ligeros cauallos, con que se atropellaua, y destruia el exercito enemigo. Pausanias lib. 5. fol. 204. en su descripcion de la antigua Grecia, descriuiendo las cosas que viò en el Templo de Amphiarao, dize, que en la espalda de vna arca estaua pintada vna batalla, cuya mayor parte era de infanteria, y la menor de caualleria en carros. De la misma manera refiere Diotis Cretense, que se peleò en las batallas de Troya, que fueron mas de mil años antes de Scipion Africano. Los que así pelcauan en carros, expuestos à los mayores peligros de la guerra, eran los mas nobles, diestros, y valientes Caualleros, los quales se llamauan Aurigas, como se conoce de Iolao, que fue Auriga de su tio Hercules el Griego, segun dize Pausanias, lib. 2. fol. 190. Y eran muy diuersos de los que picauan, ò açotauan los cauallos, à quienes en Latin llaman *Equisones*, que en Romance es lo mismo que Cocheros, segun Calepino. Con distincion de vnos, y otros habla Pausanias en la descripcion del Templo de Iupiter Olympio, y su imagen de marfil, y oro, lib. 2. fol. 193. A la mano derecha está puesto Oenomaos armado con celada, está sentado delante el carro, y cauallos Mirilo, Auriga de Oenomaos, junto à Mirilo están dos hombres, cuyos nombres no están allí escritos, pero se colige que à ellos está encomendado el cuidado de los cauallos por Oenomaos. A la mano

„ izquierda de Iupiter están declara-
 „ dos Pelope, y Hypodamia; Auriga
 „ de Pelope, los cauallos, y dos varo-
 „ nes, y estos eran cocheros, ò cartete-
 „ ros de Pelope. Estando enfermo Helisco de el mal que le acabò la vida, le fue à visitar Ioas, Rey de Israel, y viendo moribundo al santo Profeta, le lloraua, diziendo: *Padre mio, padre mio, carro de Israel, y su Auriga*. Desto, y de lo que dize Pausanias, se conoce, que el oficio de Auriga era de grande authoridad en la guerra; la segunda persona despues del Rey, y Capitan general de su caualleria. Diodoro Siculo en el libro doze dize de este oficio estas palabras: *Auriga est praeliator curulis*. Auriga es el que pelea en carro. Este modo de pelear era horrible por el fatal estrago que hazia en el campo contrario, porque fuera de los Heroes, que muy armados iban en el carro, tenia à los lados vnas cuchillas largas, y anchas de muy cortantes filos, a manera de guadañas, que segauan las gentes en grandissima destruicion, quando el Exercito que padecia la inuasion, no podia resistir la entrada del furioso, y rapido carro. Y à estos carros, que así lleuauan las cortadoras alas de azero a los lados, llamauan carros falcados. Mas porque desta fatal industria no se podia vsar en las tierras montuosas, sino en las campañas, se vino à dexar, y vsar solamente de cauallos ligeros, y armados de todas armas sus Caualleros.

5 El segundo cauallo celebre Asturiano, fue el que siruiò à nuestro famoso Cid Campeador, que le diò nombre de Babieca, del qual refiere la Historia general de España, que viuiò quatro años, y murió despues de su amo, y no se sabe que en las guerras se siruiese jamas de otro alguno, siendo así, que este invicto Heros Castellano, se hallò en sesenta y dos batallas campales, segun las memorias de san Pedro de Cardena, donde yaze sepultado. Este cauallo Babieca, fue natural del Valle

de Buron, que está al salir de Asturias, doblando la altura del Puerto para baxar la Montaña à la tierra llana de Campos, segun es tradición de sus naturales. El qual Valle con todas sus Montañas Orientales, y Occidentales se comprehedia antiguamente debaxo del nombre de Asturias. Y por este prodigioso animal está prohibido por los señores Reyes con gran rigor, que allí no se eche yegua alguna al contrario, sino à su natural. Otros muchos cauallos famosos ha auido de Asturias, y siempre los ay, que aqui omitimos, siendo bastantes los referidos para credito de su estremada ferocidad, docilidad, y ligereza, lasquales propiedades les atribuye tambien el Poeta Marcial. De su rara docilidad dize Calepino Littera T. este Elgio: *Tolutarij siue tolutares equi dicantur, qui alio nomine ab Asturia, Hispania regione, Asturcones dicuntur. Tolutares dicti siue à tolendis alterno glomeratu pedibus, siue à pedum volubilitate, quia gradu non vulgari incedunt, sed alternis crura molliter explicantes, commodam seffori praebeant vegetationem citra vllam molestiam*.

„ Tolutares se dizen vnos cauallos, que
 „ por otro nombre son llamados Astur-
 „ cones, por ser naturales de Asturias,
 „ region de España. Y se dizen toluta-
 „ res, ò por levantar los pies con reci-
 „ proco enuocamiento, ò por la volu-
 „ bilidad de sus pies, porq andan no cò-
 „ passo comun de los demás, sino que
 „ abriendo con suauidad las piernas
 „ alternandolas, dan al que và en ellos
 „ gustosa caualleria fuera de toda mole-
 „ stia. Siendo, pues, sumamente fuertes,
 „ ligeros, y dociles los cauallos Asturia-
 „ nos, con razon Virgilio dize; de el Rey
 „ Astur, que iba a la batalla fiado en su
 „ cauallo, y mas siendo el mejor, ò de los
 „ mejores de su Reyno.

6 Lo tercero que Virgilio dize de Astur, es, que tambien iba à la guerra confiado en sus armas de varios colores. Es cosa antiquissima, tanto como en la guerra el uso de los escudos, llor-
 uar

uar en ellos los Heroes pintadas sus diuifas, ò blasones, segun vimos en Pausanias en el num. 7. del cap. 16. del libro antecedente. Y Silio Italico en el libro 8. de la segunda guerra Punica refiriendo los Capitanes Romanos, que falleron con Bruto à resistir à Anibal, dize, que vno de ellos fue Pison, y que este iba el primero del Exercito resplandeciendò en sus armas pintadas: *Is primum anteciem pictis radiabat in armis.* Las que este antiquissimo Rey de Asturias lleuaria pintadas en su escudo, seria el lobo, que auia heredado de su Progenitor, y fundador de su Reyno, Astur el primero, que primeramente usò desta diuifa, como vimos en el libro antecedente, y la han usado sus descendientes, y sucesores en su primitiua casa perpetuamente, el lobo de su color al piede vn arbol verde en campo de oro. Por lo qual, y porque este animal es muy atreuido, y consagrado a Marte, Dios de las guerras, dize Virgilio, que Astur iba a la batalla fiado en sus armas de varios colores.

7 Lo quarto que contiene la clausula de Virgilio tocante a este Rey Astur segundo, es que los de la Casa de Ceres, que habitauan en los Campos de Minion, y los antiguos Pyrgos, y los destemplados Grauiscos le siruieron con trecientos Caualleros, los quales iban vnanimos, y conformes en seguirle. Vimos en el libro antecedente los muchos, y varios renombres que tuuo la Reyna Io, ò Isis, madre del Rey Astur Primero, vno de los quales fue Ceres, que se le dieron los Griegos, en cuya lengua significa lo mismo que Legisladora; porque esta señora estableció à los Egipcios muchas, y muy justas leyes juntamente con su marido el justo Rey Ofiris, y así en dezir Virgilio, que los de la Casa de Ceres embiaron este auxilio, fue lo mismo, que dezir: los de la Casa de Io, vimos en el capit. primero deste tercero libro, como el lugar donde el Rey Astur primero fundò su Casa en lo

Oriental de Asturias, le denominò del nombre de su madre, que hasta oy le serua, aunque algo alterado con la fuerça del tiempo, llamandose Iollo, y Igoillo mas toscamente, por lo qual es cierto, que los que embiaron este socorro eran de la Casa de Iollo, y se confirma por lo que este Author añade, que habitauan en los Campos de Minton, que romanceado se dize Maño, y està en vna llana, y amena Campaña, media legua de Igoillo. Los antiguos Pyrgos, que conuinieron en embiar este auxilio, crã de lo Occidental de Asturias, donde ay vn Valle llamado Piergole, porque cria muchissimos abellanos, à cuya madera llaman piertiga en su antiguo language toscò, por lo qual se llamó *Piergole* su territorio.

Los que aqui Virgilio llama Grauiscos diziendo, que conuinieron en embiar parte del dicho socorro al Rey Astur Segundo, era cierta gente de Galicia, à quien Silio Italico lib. 3. de la segunda guerra Punica llama Grauios, refiriendo las tropas Españolas, que fueron en auxilio de Anibal contra los Romanos.

*Et quos nunc Grauios, violato nomine Grauium,
Æneæ misere domus Ætolaque Tide.*

„ Y los que aora llaman Grauios, violado el nombre de Griegos, los embiaron las Casas de Eneas, y la Etolica Tuy. Quando estos Griegos poblaron en Galicia, y como vinieron Mistos con Troyanos, lo verèmos adelante. En Galicia llaman hasta oy *Logro* al territorio, donde hizieron su primero asiento, que està distante diez leguas de la Ciudad de Santiago, en la orilla del Mar, que por aquella parte es brauissimo, y tan furiosos sus vientos, que muchas vezes les derriban las casas. A cuya causa Virgilio les llama Grauiscos destemplados. Los caualleros que alli se criaron, salen tan ligeros, que die-

ron fundamento à la fabula de los antiguos Poetas, que eran hijos del viento Zephiro. Y el ser tan velozes huuo de ser la causa que el Rey Astur les pidiese auxilio. En llamarles Virgilio Grauiscos, y no Grauios, como era su nombre, fue por sacar el verso justo, que es licencia poetica. De estos Grauiscos dize Calepino, tomandolo de Ptolomeo, que era vna gente, que habitaua en vn Castillo de la Toscana en Italia (que aora se llama Monte Alto.) *Ita dictum ab aeris grauitate*, que se dixo así, por ser pesado, ò craso el ayre q̄ le orea. De la misma razon de este Author se conoce el engaño de su discurso, porque el ayre graue, ò craso siempre es en las tierras bajas, y valles hondos, y no en los montes altos, y el ayre de esta qualidad no es destemplado, sino el muy frio, ò furioso. Esto fue discurso mal fundado de este Author, por no tener las noticias tan indiuiduales de las tierras de España, como Silio Italico. Tambié dize de este mismo Rey Astur Segundo, que fue Etrusco, y el fundameto es, que despues del tercio de los Etruscos, que iba en auxilio de Eneas se seguia inmediatamente el del Rey Astur, segun el orden con que lo refiere Virgilio, que acabada la relacion de Asilas, y sus tropas de Etruria, haze punto redondo, y luego prosigue la Historia, diziendo, que se seguia Astur, el qual segun su nombre, y todas las demás circunstancias, que Virgilio dize, fue forçosamente el Rey de Asturias.

8 Auiedo venido Eneas de Troya en Italia Region tan diuersa, y distante en el Occidente, se le hará à alguno dificultoso de creer, que en sus mayores conflictos pidiese auxilio à vn Rey, que lo era en lo mas Occidental del Orbe, y distante de Troya, que es en la Asia Menor, mas de dos mil leguas. El misterio de este hecho està claro del pretexto, que para ello tuuo, que eran parientes; porque Dardano, fundador del Reyno de Troya, fue hijo del gran Rey

Ofiris, como vimos en el cap. 16. del libro antecedente; y siendo parentesco procedido de tan releuante principio, como la bendita, y Real linea de Sem, q̄ entonces con tan soberana distancia se diferenciava de la de Chan, y cõ no poca de la de Iaphet, era mucho mas estimable, y digno de atenderse, y fauorecerse, aunque viuiessen apartados vnos de otros en tanta distancia como ay de Oriente al Occidente, particularmente siendo la guerra de Eneas contra vn Rey indigno de la Corona, por descendiente del maldito linaje de Chã, como lo era Turno, cuyo Reyno auia fundado en Lacio de Italia Saturno, quando à ella se vino huyendo de las armas de Iupiter, y se escondió en lo mas oculto de aquella Regiõ, por lo qual se llamó Lacio aquel escondrijo, derivado del verbo Latino *lateo* *lates*, que significa esconderse, de donde se dixeron Latinos los naturales de aquella Prouincia, y tuuo su origen la lengua Latina. Estaua Turno casado con Labinia, hija del Rey Latino, y heredera de su Reyno. Y muerto Turno à manos de Eneas, este se casò cõ la dicha Infanta Labinia, y difunto su suegro Latino fue Eneas Rey de aquella Prouincia Italica por su muger. La ascendencia de Saturno refiere el Chroniçõ vniuersal desta suerte: Saturno fue hijo de Ario nieto de Ninia, bisnieto de Nino, rebisnieto de Belo, 4. nieto de Nèproth, 5. nieto de Chus, y 6. nieto de Chan, hijo de Noe. A Saturno sucedió su hijo Proco, à este su hijo Fauno; à este su hijo Latino à este su hija Labinia, casada cõ Eneas.

9 Los Reyes q̄ reynarõ en Troya desde Dardano, q̄ la fundò, hasta Priamo, q̄ la perdió fueron estos: Dardano, de quie se llamó Dardania primeramente. A este sucedió su hijo Herictonio. A este su hijo Tros, q̄ la mudò el nõbre, y del suyo la denominò Troya. A este se siguiò su hijo Ilo, q̄ rabiẽ quiso eternizar su nõbre, llamandola Ilio de suerte, q̄ esta antiquissima Ciudad tuuo 3. nõbres, impuestos por estos sus 3. Reyes, y por cada vno de

de estos nombres es celebrada de los antiguos Poetas Griegos, y Latinos, llamandola vnas vezes Dardania; otras vezes Troya, y otras vezes Ilio. A Ilio fue edificado su hijo Laomedonte (de este fue hermano Tiron, Rey del Oriente, en cuyo Reyno Oriental sucedió su hijo Mennon, que fue dar fauor a los Troyanos, hallandole sitiados de los Griegos, y quedó muerto en la batalla) a Laomedonte se siguió su hijo Priamo, sexto, y vltimo Rey de Troya, en cuyo tiempo fue destruida por los Griegos. De Hilo, Quarto Rey Troyano, fueron hermanos Ganimedes, Deomestra, y Asaraco. De este fue hijo Capis, y este procreó a Anchises, del qual fue hijo Eneas, que se halló en la euerfion de Troya, escapó de ella, se vino a Italia, y armó guerra contra Turno, por quitarle la sucesion en el Reyno del Rey Latino con auxilio de sus amigos, y parientes, de los quales fue vno nuestro Rey Astur Segundo, de quien es este capitulo; demanera que el Principe Eneas venia a ser rebisnieto del Rey Tros, quarto nieto del Rey Erictonio, quinto nieto del Rey Dardano, fundador de Troya, y sexto nieto del gran Rey Osiris. En el mismo grado, vno mas, ó menos, podia estar nuestro Rey Astur Segundo, con el mismo Osiris su progenitor de varonia por la linea recta, pues fue contemporaneo de Eneas, y con este en septimo, u octauo por la craniversal a lo mas largo. Esta serie de los antiquissimos Reyes Troyanos dexó escrita Diódis Cretense, que se halló en la destruicion de Troya por parte de los Griegos, que la asolaron. Y computando de sus Reyes las edades, y de sus parientes los Reyes de Asturias a quarenta años vno con otro, huuo de auer despues de Noraco hasta Astur Segundo quatro, ó cinco Reyes, cuyos nombres no sabemos, y pasar cerca de docientos años entre estos dos Reyes. Con las guerras de Troya dize Diódis Cretense, que se

inquietó todo el Orbe.

10 Los Reyes, que sucedieron a Eneas en el Reyno Latino (a quienes Virgilio, y otros Authores muy antiguos celebraron por de muy excelso linage, diziendo ser de genere *Diuorum*, del linage de los Dioses; esto es, de la bendita Linea de Sem, a diferencia de los que les antecediéron en su Corona Latina, que eran descendientes de Chá) los refiere el Arçobispo Don Rodrigo por el orden siguiente, hasta Romulo, y Remulo, hermanos, fundadores de la famosa Ciudad de Roma, y su Reyno. Eneas, a este sucedió su hijo *Ascanio*. A este se siguió su hermano *Postumo*, llamado así, porque nació despues de muerto su padre Eneas, y tuuo renombre de Sylbio, por auerse criado en vna selva; de donde tomaron este apellido sus descendientes, y sucesores en su Corona Latina. Sucedióle su hijo *Eneas Sylbio*. A este se siguió su hijo *Latino Sylbio*. A este *Alba Sylbio*. Sucedióle su hijo *Egypto Sylbio*. A este *Capis Sylbio*, su hijo, que fundó la grã Ciudad de Capua en Italia, denominandola de su propio nombre. Despues de este se siguió su hijo *Carpento*. Despues Reynó su hijo *Tiberio*, el qual murió en vn rio llamado Albula, a cuya causa se le mudó el nombre, y se llamó el Tibre, q̄ es el famoso, y celebre rio de Roma. A este sucedió su hijo *Agripa Sylbio*. Y a este su hijo *Aremulo*. A este se siguió su hijo *Auentino*, que por auerse sepultado en vn monte, se denominó de él, llamándose hasta oy el Monte Auentino, que oy es varrio de la Ciudad de Roma. Sucedióle su hijo *Proças Sylbio*, y a este *Amulio Sylbio*, que quitó el Reyno a su hermano *Numitor*, a quien pertenecia. Tuuo Numitor de su hija Iulia nietos a Romulo, y Remulo, los quales, siendo muy valientes, y esforçados, mataron a su tio el Rey Amulio; restituyeron en el Reyno a su abuelo Numitor; y despues fundaron la gran Ciudad de Ro-

Roma, setecientos y cinquenta y dos años antes del Nacimiento temporal de Christo nuestro Señor, y Redemptor. De el tiempo que Reynó cada vno de estos Reyes, no ay noticia cierta, aunque entre todos ellos, dize Eusebio Cesariense, que Reynaron seiscientos y quarenta y vn años. En el fin de los quales Romulo fundó la Ciudad de Roma setecientos y cinquenta y dos años antes de la venida de nuestro Señor Dios, y Redemptor Iesu Christo al mundo. Y segun esta cuenta floreció nuestro Rey Astur Segundo mil trecientos y nouenta y tres años antes del Nacimiento del Señor. De este nuestro Antiquissimo Rey no tenemos otra noticia mas de la referida, que nos dexó Virgilio, a cuya causa no sabemos el tiempo que Reynó, ni con quien casó, ni que hijos dexó, ni quienes le sucedierón en muchos años adelante.

CAPITULO 5:

Del Rey Salatio de Asturias, y Cantabria.

1 Desde el Rey Astur Segundo se dá gran vagio de tiempo en que no hallamos noticia de los Principes que le sucedierón hasta el Rey Salatio (de quien es este capitulo) que floreció trecientos años despues, segun luego veremos. Argumento de que en todo el dicho tiempo se gozó de paz en el Occidente, porque quando ay guerras propias, ó ajenas, nunca dexa de auer algunas noticias, aunque breues, ya por los sucesos, ó ya por los auxilios, que se dan vnos Reyes a otros, como vimos en las de Eneas, y Turno, ó ya por otros casos intempestiuos. En el tiempo que Salatio gouernaua su Reyno Asturico, sucedió la gran seca de España, de la qual se acuerdan todos nuestros Chronistas Españoles: de los quales los mas dizen que fue ge-

neral en toda esta Region, afirmando, que no llouió, ni neud en toda ella por espacio de veinte y seis años. A cuya causa refieren que no quedó viuiente alguno en ella, que sus naturales la desampararon, y endose a diuersas partes del mundo, particularmente a Francia, y Irlanda; y esta Isla es tradicion inuariabile de sus naturales proceder de Españoles, que en aquella ocasion la poblaron, y que de antes estaua totalmente yerma. Tambien dizen que los poderosos se detuuiéron hasta acabar quanto tenian, y que consumidos sus aueres, quando quisieron hair, no pudierón, a causa de que los caminos se atajarón por las grandes aberturas, que se ocasionaron en la tierra de tan prolijo, y destemplado calor, y así perecieron. Que todas las fuentes, y rios se secaron, exceptos el Ebro, y Guadalquivir, que siempre lleuaron agua, aunque poca. Y que al tiempo que Dios se apiadó de España, leuantando la mano de tan horrible castigo, se boluieron a ella sus naturales, trayendo consigo muchos Estrangeros, entre quienes auian estado fugitivos de su tierra; los que constaua auer venido en aquella ocasion, fueron los Celtas de Francia, mezclados con los Iberos, por lo qual vnos, y otros fueron llamados Celtiberos, hasta que perdiendo este nombre, se dixerón Aragoneses. Tambien cuentan, que con el intenso, y prolongado calor se abrieron en los montes, y cerros horribles grietas, por las quales se rebelaron muchas, y riquissimas minas de plata, y oro; por cuya codicia vinieron entonces a España muchas tropas de Griegos, y Fenices. Y dizen que esta fatalidad sucedió mil años antes de Christo nuestro Señor humanado.

2 Esto es en suma lo que muchos de nuestros Historicos cuentan de aquella tan grande seca de España, pero otros refieren no auer sido por veinte y seis años, sino por

treze, y que no fue general en toda España. El Obispo Don Seruando de Orense dize, que no faltò lluvia, ni demás influencias del Cielo en Asturias, y Cantabria, y en algunas costas del mar de Galicia, particularmentè en la Isla de Sona (que oy se llama Aroza) y es buen testimonio de esta verdad, que el Rey Abidis, en cuyo tiempo sucediò esta calamidad, se retirò entonces à la Cantabria con toda su casa, donde murió el, y su hijo Siemarcio, y casò à su hija Adalina con Salatio, Príncipe de aquella tierra, el qual despues de los dias de su suegro començò à Reynar en el Reyno de el, mas, por ser muy soberbio, le negaron la obediencia los vasallos de su suegro difunto, y eligieron Duques, que de el los defendiesen en la guerra, y gouernassen en la paz. Todo esto dize Auberto Hispalense en su Chronicon, refiriendo breuissimamente lo memorable sucedido en España por los años de 2876. y 2901. de la Creacion del mundo, q̄ fue 1199. años antes de Christo nuestro Señor. De los Autores arriba citados en general, que refieren la seca de España, no conuenien con Auberto en el tiempo que sucediò, porque vnos dizen auer sido mil años antes de humanado el Verbo Diuino, y otros que ochocientos. Qual de estos tres computos sea el verdadero no es facil de aueriguar por las quiebras que España tuuo en su gouerno despues de muerto el Rey Abidis, gouernandose vnàs vezes por Duques, y otras vezes por Republicas; y por las inuassiones de gentes estrañas, que despues dominaron en la mayor parte de ella. De este Rey Salatio de Asturias, y Cantabria, no tenemos mas noticias de las referidas de Auberto, por lo qual no sabemos el tiempo que Reynò, ni que hijos dexò, ni de sus sucesores en muchos años.

CAPITVLO 6.

Del Rey Oca de Asturias, y Cantabria.

FRay Luis Ariñez en la breue Historia, que compuso de la Ciudad de Abila, su patria, haze memoria de muchos Reyes Españoles antiquissimos, de los qualès no se acuerdan los Autores de las Chronicas, que de cien años à esta parte se han impresso en España, aunque escriuieron de ella, y de sus Monarchas desde su primera poblacion despues del dilubio vniuersal. No faltò à la verdad de la existencia de estos Principes el Coronista Abulense, porque los sacò de la Historia original manuscrita de Lucio Flabio Dextro, la qual oy no se halla. Pero los eseriuiò à bulto, y amontonados con tan mal estilo, que de ninguno refiere el tiempo en que floreciò, y de pocos en que Prouincias de España Reynaron. Vno de ellos dize auer sido Oca, y que fue Rey de la Cantabria, dexandonos à escuras de quando ocupò esta Corona. Y así por ser de los muy antiguos de ella, le ponemos en este lugar, pareciendonos que Reynaria despues del Rey Salatio. De su vida, y hechos no tenemos noticia alguna, por la razon arriba dicha, mas de que fue Rey de Cantabria, y que en su País alto (que oy se dize la Montaña Alta de Burgos) fundò la Ciudad de Oca, en que no dudamos, pues se denominò así, segun el estilo de la antiguedad, que los grandes Principes, primeros pobladores de Prouincias, y Ciudades, las denominauan de sus propios nombres, para perpetuarlos, y que no faltasse la memoria de sus claras obras buenas, como vimos en el libro segundo. Esta Ciudad en el toscò lenguaje antiguo de Castilla la Vieja se llamaua Auca, fue Sede Episcopal desde el tiempo de los Sagrados Apostoles, y durò en esta honra hasta la inundacion, q̄ España

padeciò de los Arabes, y Africanos, por los quales fue demòida hasta los fundamentos; à cuya causa los Obispos de ella con su Clero se retiraron à lo interior de dicha Montaña, y colocaron su Cathedral en el Monasterio de Valpuesta de la Orden de nuestro Padre San Benito, que oy es Iglesia Colegiata, donde estuuò muchos años, hasta que se trasladò à Burgos en tiempo del Rey D. Fernando Primero de Castilla. Y aunque los Paganos destruyeron la antigua Ciudad de Oca, pero no extinguieron su Regio nombre, porque en su tierra no hizieron asiento, que hasta oy le conserua en sus ruinas, y de ella se denominan los Montes de Oca, bien nombrados en Castilla la Vieja, con que viue siempre el nombre de nuestro Principe Oca, antiquissimo Rey de la vieja Cantabria, que la huuo de fundar para que fuese frontera contra la Rioja, que en aquellos tiempos era de la potestad de los Reyes de la Celtiberia, originarios Estrangeros, y por tanto disconformes de los naturales Principes de Cantabria.

CAPITVLO 7.

Del Rey Cantabro de Asturias, y Cantabria.

Despues del Rey Oca hallamos auer Reynado en la antigua Cantabria el Rey Cantabro, aunque no podemos dezidir si fue su hijo, ni si le sucediò inmediatamente, ò si fue con intervalo de poco, ò mucho tiempo, porque de este Rey no tenemos mas noticias de vna, que parece por el Epitafio de Santa Rictrudis, fundadora del Monasterio de Marcianas de Francia en tiempo de los Godos, donde se lee, que fue hija de la Princesa Lichia, hija del Duque de los Carabros, y oriunda de Cantabro, Rey en las Españas. Don Joseph Pelticer de Olau, y Tobar, Cauallero de la Orden de San-

tiago, Gentil-Hombre de la Boca de su Magestad, y su Coronista Mayor por la Corona de Aragon, refiere este Epitafio en el libro onzeno de su Aparato à la Historia de la Monarchia de España, y añade parecerle auer florecido el Rey Cantabro quatrocientos años, pocos mas, ò menos, ante la venida de Christo nuestro Señor al mundo, y que de esto ha de auer alguna razon en la Historia de la casa Merouingia de los primeros Reyes de Francia, que compuso Fray Phelipe de Campis, los quales huieron de salir de la Casa de Cantabria, venturosa en dar Principes al mundo, como verèmos adelante, y aqui, aunque de paso.

Don Diego Megia de Ouando, Cauallero de grande erudicion, natural de Estremadura, en el libro segundo fol. 324. de su Tratado intitulado Ouandina de Nobleza, que imprimiò en Lima, haze memoria de Velaurion, nobilissimo Cauallero Cantabro, grande amigo de Asdrubal, Principe Cartaginès, en tiempo que Gneyo Scipion, Capitan Romano, ganò mucha parte de la Celtiberia (que oy se dize Aragon) 211. años antes del Nacimiento Temporal de Christo nuestro Señor; y dize, que de este Velaurion procedieron los Velas, Reyes que fueron de Vngria. Acredita esto el singular afeito que los Vngaros tienen à los Españoles, por su antiquissima tradicion de ser Oriundos de España. Esto se eniende de la primitiua, y mayor Nobleza Vngara, porque Velaurion huuo de ser algun Infante de la Casa de Cantabria, que iria à ser Rey de los Vngaros por casamiento, ò eleccion de ellos.

CAPITULO 8.

Del Rey Astur Tercero de Asturias, y Cantabria.

S Abida cosa es de los leidos en antigüedad de la dura emulacion que entre si tuvieron las dos famosas Ciudades del mundo Roma, y Carthago en sus floridas edades. Presumian entrambas sobre salir Gigantes a todas las del Orbe: y como no pudiesse crecer la vna sin mengua de la otra, se empeñò la Africana en destruir la de Europa. Esta tenia por confederada a Sagunto en España; que en la antigüedad fue muy celebre, la qual despues de su euersion, y reparacion se dixo Mombiedro hasta el tiempo presente. Carthago, que mas temprano se auia introducido en España, como veremos adelante, tenia ya mucha parte de ella, que auia parte conquistado, y parte heredado Almicar por su muger, que era gran Princesa en la Vetica, que oy se dize Andaluzia. Estimaua Almicar sumamente lo que tenia, y esperaua tener en España, à cuya causa no podia sufrir que sus emulos los Romanos se introduxessen en ella, ni aun por via de comercio, temiendose de su ambicion, industria, y valor militar; porque si vna vez alientassen el pie, se tomarian despues la mano; à cuya causa viendose cercano à la muerte, y reconociendo en Hannibal, su hijo niño, claras señales

de extremado valor, y esfuerço, le dexò encomendado, que empleasse todo su poder en destruir à los Romanos, quitandoles ante todas cosas la confederacion que tenian con Sagunto. Este precepto del Padre hizo tan grande impresion en el coraçon del hijo, que en llegando à edad comperente, tratò de executarle con todas veras. Lo primero emprendiò echar los Romanos de Sagunto, persuadiendo à sus naturales, y vezinos à nulassen la confederacion, que con ellos tenían hecha, y no los admitiesen mas en su Ciudad. Los Saguntinos, que se preciaban de nobles, y fieles en sus palabras, y querian mas à los Romanos, que à los Carthaginefes, no asintieron à esta embajada, ni la estimaron; de lo qual ofendido Hannibal determinò de ir à destruirlos, y anichilar su Ciudad de tal suerte, que ni ellos, ni otros la pudiesen habitar, juntando para ello vn poderoso Exercito de sus naturales Carthaginefes, y Africanos, de sus vasallos Andaluzes, y de otros dos Principes Españoles, que conuocò en su auxilio por parentesco, aunque muy remoto, que alegò tener con vno de ellos. Este fue el Rey de Asturias, segun refiere Silio Italico en el lib. 1. de la segunda guerra Púnica, donde cuenta el principio de ella, que sucediò el año de la Creacion del mundo tres mil setecientos y ochenta y dos; y antes de Christo doceientos y diez y ocho, segun Hauberto Hispalense. La relacion de Silio Italico, es de esta manera:

*Alter a complebant Hispana castra cohortes,
Auxilia Europa genitoris parta tropheis.
Martius huic Sonipes, et campos hinnitibus implet.
Huic iuga cornipedes erecti Bellicar aprant;
Non eleus eat campo feruentior axis.
Prodiga gens animae, et properare facillima mortem.
Nanque ubi transcendit florentes viribus annos.
Impatiens eni spernit nobisse senectam,
Et fati modus in dextera est. Huic omne metalla
Electri gemino pallent de semine venae.*

Principes de Asturias, y Cantabria: 211

*Atque arros calibis fetus humus horrida nutrit.
Sed scelerum causas operis Deus. Astur auarus
Vise eribus laceræ telluris mergitur imis,
Et red dit infelix esoso con color auro.
Hinc certant Páctole tibi durius quætagusque
Quique super grauios lucentes volbit arenas
Inferna populis refferens obliuia Lethis.
Nec cereri terra in docilis, nec in hospita Bacho;
Nullaque palladia sese magis arbore tollit,
Hæ postquam Tyrio gentes cessere Tyranno,
Utque dati rerum freni nunc arte paterna
Conciliare viros armis consulta Senatus
Vertere nunc donis; primus sumptisse laborem;
Primus iter carpsisse pedes, partemque subire
Si valli festinet opus, nec cætera segnis
Quæcumque ad laudem stimulant, somnumque negabit
Natura, noctemque vigil duceb at in armis;
Interdum proiectus humi, turbæ Lybissæ
Insignis sagulo duris cervare manipulis
Celsus et in magna procedens agmine Ductor,
Imperium perferre suum; tum vertice nudo
Excipere insanos imbres, cælique ruinas.
Spectarunt pæni, tremitque exercitus Astur,
Torquente cum tela iouem, per mixta que ni mbis
Fulmina, et excusos ventorum ex flatibus ignes
Turbato transfret æquo: nec puluere fessum
Agminis arde nti labefecit Sirius atro;*

Esta relacion traducida à la letra, dice esto: Los demás esquadrones se componian de tropas Españolas, auxilios, que se ganaron por trofeos del padre de Europa. Este tiene cauallò guerrero, que llena los campos de relinchos. A este sus cauallòs ingreidos le lleuan sus carros militares. No van mas aprestado que ellos el exe Eleo por el campo. Es gente prodiga de su vida, y facilissima para apressurar la muerte; porque en passando los floridos años de sus fuerças, impaciencia del largo tiempo desprecia conozer la vejez. Y el modo de su muerte esta en su mano derecha. Este tiene de todos metales, relucen las venas del oro mezclado con plata. Y su horrible tierra, produce negros partos de hierro; pero Dios oculta las causas de las maldades. El avaro Astur se mete en lo intimo de las entrañas de la tierra auierta, y despues daçada, y el desdichado se buelue del color del oro minado. De aqui es, que compiten contigo, o Páctolo, el Dueño, el Tajo, y el que descubre arenas de oro sobre los Grauios; representando à los pueblos los plýidos del infernal Lertheo. No es la tierra incapaz de Ceres, ni desconocida à Bacho. Ninguna paja se leuanta mas que el arbol. Despues que estas gentes se alistaron al tirano Carthaginef, como de decreto dado de las cosas, ora fuesse por arte de su padre para juntar Varones en armas, ora por consejo del Senado para atraerlos con dadiuas, el fue el primero que echò mano al trabajo, y que comencò à marchar, y acometer la parte del vallado en caso de necesidad; ni è a flo-

tur se mete en lo intimo de las entrañas de la tierra auierta, y despues daçada, y el desdichado se buelue del color del oro minado. De aqui es, que compiten contigo, o Páctolo, el Dueño, el Tajo, y el que descubre arenas de oro sobre los Grauios; representando à los pueblos los plýidos del infernal Lertheo. No es la tierra incapaz de Ceres, ni desconocida à Bacho. Ninguna paja se leuanta mas que el arbol. Despues que estas gentes se alistaron al tirano Carthaginef, como de decreto dado de las cosas, ora fuesse por arte de su padre para juntar Varones en armas, ora por consejo del Senado para atraerlos con dadiuas, el fue el primero que echò mano al trabajo, y que comencò à marchar, y acometer la parte del vallado en caso de necesidad; ni è a flo-

», floxo para las demás cosas, quales-
», quiera que importasen à la alaban-
», za, negava el sueño à la naturaleza
», estando armado, y pasando la noche
», sin dormir, echado à vezes en la tier-
», ra, siendo por el traje militar conoci-
», do del exercito Lybico, que es para
», pelear con duras manoplas. El Du-
», que sobrefaliente en vn grande Ef-
», quadron iba delante para dar sus or-
», denes, lleuando descubierta la cabe-
», za à las furiosas llubias, y tempesta
», des del Cielo. Vieronle los Carta-
», gineses, y temblò el Exercito de As-
», tur, quando turbado el cauallo, le
», vieron sufrir à Iupiter disparando
», truenos, vibrando relampagos, y ful-
», minando rayos, mezclados con llu-
», bias, vientos, y granizos. Ni fatigado
», con el polvo, que le nublauan las tro-
», pas, fue bastante à rendirle la estre-
», lla Siria con su ardiente astro. Esto
», es lo literal de esta relacion; y para in-

religencia de algunas de sus clausulas
necessita de Comento.

2 Lo primero dize, que Hannibal
ganò el auxilio del Rey de Asturias por
los trofeos, o memorias del Padre de
Europa. Vimos en el cap. 1. de este li-
bro, como Europa fue muger del Rey
Astur, fundador del Reyno Asturico; y
aora con este suceso, que refiere Silio
Italico se confirma esta verdad. Tam-
bien vimos como esta Reyna fue hija de
Agenor, Rey de Phenicia, Tyro, y Sidon;
y aora veremos como los Emperadores
de Carrago fueron descendientes de
este mismo Rey Agenor, porque Silio
Italico en el principio del libro prime-
ro de la segunda guerra Punic a lo dize
expressamente, hablando del origen de
la Reyna Elisa Dido, que fundò la fa-
mosa Ciudad de Carrago en Africa, y
de sus descendientes: Almicar, y su hi-
jo Hannibal. Sus palabras son como
aquí copiamos.

3 *A Belo numerabat auos, namque orba marito
Com fugeret Dido famulam Tyron, impia diri
Belide iubenis vitauerat arma tyranni,
Et se participem casus soti arat in omnes.
Nobilis hoc ortu, & dextra spectatus Almicar,
Vt fari, primamque datum distinguere lingua
Hannibali vocem, solers nutrire furores,
Romanum sauit puerili in pectore bellum.
Urbe fuit media sacrum genitricis Elisa
Manibus, & patria Tyrijs formidine cultum,
Quod rasi circum & piceae squalentibus umbris
Ab diderant, caelique arcebant lumine templum.
Hoc sese (ut perhibent) curis mortalibus olim
Exuerat Regina loco. Stant marmoream Elisa
Efigies, Belusque parens, omnisque nepotum
A Belo series: stat gloria gentis Agenor,
Et qui longa de dit terris cognomina Phenix:
Ipsa sedet tandem aeternum coniuncta Sicheo
Ante pedes ensis frigius iacet: ordine centum
Stant ara caelique Deis, Hereboque potenti.*

», En Romance: Desde Belo contaua
», sus abuelos, porque como Dido, ha-
», llándose viuda de su marido, huyesse
», de su sierua la Ciudad de Tyro, auia

», evitado las inclementes armas del
», cruel Iouen tirano Belido (enten-
», diendo con este nombre à Pygmalion
», hermano de Dido, que tambien des-
», cien-

», ciende de Bello) auindosele junta-
», do por contôrte en todas las fortu-
», nas. Almicar hallandose noble por
», este origen, y respetado por su valor
», y esfuerço, como fuesse industrioso
», en criar furôres, infundió la guerra
», Romana en el juvenil pecho de su hi-
», jo Hannibal, luego que le fue dado
», hablar, y distinguir con la lengua la
», primera voz. En medio de la Ciudad
», (entiendese la de Cartago) huuo vn
», Templo fabricado por manos de la
», progenitora Elisa, y frequentado con
», reuerencia por los Tyrios de su pa-
», tria, trasladados en Cartago. Al qual
», tejos, y pinos, que tenia al rededor,
», le auian ocultado con sus hediondas
», sombras, y pribadole de la luz del
», Cielo. En este lugar, segun es fama,
», auia fallecido la Reyna. Ay en el trif-
», tes figuras de marmol: es à saber el
», progenito Belo, y desde el la serie de
», todos sus nietos; està allí Agenor, hõ-
», ra de las gentes, y Pheniz, que diò lar-
», gos nombres à las tierras (que son las
», de Phenicia,) Finalmente la misma
», Reyna Dido està sentada para siem-
», pre juntamente con Sicheo. Ante sus
», pies està tendida en el suelo vna espa-
», da Frigia. Y por orden están cie aras,
», dedicadas à los Dioses del Cielo, y al
», Herebo poderoso. (Herebo significa
», el profundissimo asiento de los infer-
», nos,)

No comentamos estos versos, por
no ser aquí necessario, pues por ellos so-
lo pretendemos probar que Agenor, pa-
dre de Europa, fue progenitor de los
Emperadores de Cartago, y que estos
por este origen se tenían por parientes
de los Reyes de Asturias, y Cantabria,
en cuya fee les pedian auxilio en sus
mayores empeños, como fue la guerra
que Hannibal emprendió contra los
Romanos.

4 Lo segundo que dize la relacion
anterior del Consul, es, que Astu-
rias tiene cauallos guerreros, que llená
los campos de relinchos. Ya queda di-

cho en lo del Rey Astur Segundo, quan
fuertes, ligeros, y animosos se experi-
mentaron en la antigüedad algunos ca-
uallos de Asturias. Y quan rica tierra
sea de oro, plata, y todo genero de me-
tales, tambien lo vimos en el capitulo
primero de este libro, y lo veremos ade-
lante. En dezir que Astur por auaró se
mete en las entrañas de la tierra despe-
daçada, aquí toma el protoparente por
el sucesor, segun que haze lo mismo co-
los Emperadores de Cartago, a quienes
vnas vezes llama Emperadores Tyrios,
otras vezes Sydonios, y otras vezes Age-
noreos, no porque Reynasen en Tyro,
ni Sidon, sino porque de estas Ciudades
auian venido muchos siglos antes à Car-
tago, donde tenían su Imperio. Y lla-
marles Agenoreos, es porque eran des-
cendientes del antiquissimo Rey Age-
nor de Tyro, y Sydon, padre que fue de
nuestra Reyna Europa de Asturias, y
Cantabria. Del mismo estilo vsa S. Ma-
theo en el capitulo segundo de su sagra-
da Historia, donde refiriendo el marti-
rio de los Santos Inocentes en Belen,
dize, que Rachel los lloraua; no porque
esta Señora viuiesse entonces, siendo
assi, que de muchos siglos antes era di-
funta, sino porque por su nombre se en-
tiende la tierra de Belen, à causa de q
en ella parió à Benjamin, y fue sepulta-
da en ella misma.

5 Pactolo es vn Rio de Lidia, Pro-
uincia en la Asia Menor, muy conocida,
y celebre en el Oriente por este Rio,
que lleua arenicas de oro. Están en ella
las Ciudades de Philadelphia, Hipepa, y
Magnesia. Despues de auer dicho este
Author la gran riqueza que ay en As-
turias de minerales de oro, y plata, dize
que tambien compiten con el dorado
Rio Pactolo tres Rios Españoles: Due-
ro, Tajo, y el Sil. El Tajo siempre las
tiene, en el Duero no se hallan aora, pu-
do ser que en la antigüedad las tuuiese,
como el mismo nombre lo significa, se-
do Duero vocablo alterado de Dauro,
que es lo mismo que Rio Dorado, ò que
lleua

lleua arenas de oro. Tambien dize competir con Pactolo aquel rio, que descubre lazientes arenas sobre los grauios, representando à los pueblos los olvidos del infernal rio Letheo: no dize el nombre de este rio Español, mas por las señas, que de él dà, es sin duda el rio Syl, que nace en el puerto de Letariegos, el qual por aquella parte divide a Asturias de Leon, corriendo las aguas vertientes desde su altura, vnas al mar Oceano vezino, y otras azia el Mediodia, y tierra llana del Reyno de Leon, azia donde este rio Syl dirige su curso, baxando por el valle de Laziana, que està inmediato al dicho puerto de Letariegos, y despues corre por todo el Vierço, que es Provincia del Reyno de Leon, y està inmediata al de Galicia, adonde entra por Valdeorras, cuyo nombre es alterado de *Valle de Oro*, denominado así por los granillos de oro, que sus vezinos cogende este rio el qual, para entrar en Galicia, taladra vn alto monte, y camina por sus entrañas cerca de vna legua, à cuya causa se llama monte furado. Y despues de auer corrido gran trecho por Galicia, de agua en el rio Miño, que es el mayor de aquel Reyno. Letheo es vn rio muy celebre de Africa, que baña à Berberia. En su nacimiento dizen que sale como si la tierra le bomitara de sus entrañas profundissimas azia arriba; por lo qual los antiguos Poetas fingieron que era rio de los infiernos, y que los que de sus aguas bebían, se olvidauan de todo. Y porque el rio Syl camina por las entrañas de vn monte, como queda dicho, en que imita algo al Letheo, dize este Author, que representa sus mismos olvidos a los Pueblos, porque se olvidan de él hasta que le buelva à ver quando resucita en Galicia. Hallanse arenillas de oro en él desde su nacimiento hasta buen trecho entrado en Galicia. Los que este Author aqui llama grauios, son sin duda los naturales del Bierzo, pues pasando por ellos el Syl, les descubre sus arenas de oro, y al salir de ellos

se entra por debaxo la tierra, en que les representa los olvidos del Letheo. Huuo de ser vnica poblacion de Griegos, de las compañías que el Rey Astur primero traxo consigo para poblar su nueuo Reyno Septentrional de España, por lo qual se diria primeramente el Griego, y despues toseado el nombre con la fuerza del tiempo se llamaria el Biergo; por lo qual les llama grauios por Griegos. Tambien son ciertas las otras señas que de ellos dà, diziendo de su tierra, que no es indocil à Ceres, ni deshecha à Bacho; porque es muy fertil de pan, y vino, y todo bueno, particularmente en acabando de baxar los puertos de Asturias, porque lo q̄ es en ellos, y donde alcançan sus ayres frios, es muy destemplado, à cuya causa les llamó Virgilio Grauiscos destemplados, y tambien à los de la costa del mar de Galicia, vezina à Portugal, à cuyo territorio llaman Logroue.

6 Despues de esto refiere el mismo Consul, como Hannibal, auiendo juntado todo su Exercito, marchò con él à Sagunto, la sitiò, y cercò de muchos fortines, y començò à batir sus fuertes muros, y como desde ellos los cercados se defendian valerosamente, disparando saetas, dardos, flechas. Y como de vna muy alta muralla despidieron vna horrible viga, que cayò en medio de vn tropel de Cartagineses, y matò à muchos de ellos, como Hannibal aportillò los muros, que los sitiados salieron à pelear, que de los Cartagineses rompiò la batalla Vaico, gran Capitan de Hannibal, y fue muerto de vn bote de lança, de lo qual irritado el Emperador, les acometiò con todo su Exercito, que haciendo grandissimo estrago en los Saguntinos, casi huieron de ser vencidos. En medio de este conflicto salió Murro de la Ciudad, que era Romano muy valiente, y començò à pelear tan valerosamente, que fuera de los muchos que matò de la turba, extinguiò tambien à grandes Principes, que iban en el Exercito de Han-

nibal, los quales nombra por este orden: Vaico Cartaginès, y con la lança, que quitò à este, matò à Ibero, Principe Español, à Chremas, Masulo, Heralo, Bragada, Nasomon, Hiarba Rey de los Garamantos en Africa, y hermano de Nasomon, Hyempfal, todos estos eran Africanos, y de los mayores Caualleros, que Hannibal auia traído de Africa. Tambien dize, que matò al Rey de Asturias, como se conoce de las vltimas palabras con que refiere esta fatalidad, que son estas:

*Vna omnes dextraque cadunt, iraque
perempti,
Necnon serpentes diro exarmare veneno
Doctus Astyr, tactuque graues jopire
chelydros,
Ac dubiam admoto sobolem explorare
zerasse.*

„ En Romance: Por vna misma diestra
„ caen todos, y fueron muertos por la
„ propia ira, y anlimismo Astur, sabio en
„ desarmar las serpientes de su cruel
„ veneno, en adormir las pesadas toru-
„ gas marinas con su tacto, y examinar la
„ dudosa generacion, aplicando la ser-
„ piente de ocho cuernos. Estas habili-
„ dades, que atribuye al Rey Astur, son
„ extraordinarias en vn Principe, y no sa-
„ bemos, si eran ciertas, o lo dixò el Con-
„ sul por exornacion de sus vertos ademas
„ de contar el suceso, en que los Poetas
„ no faltan à la verdad, segun dize Lac-
„ tancio Firmiano.

7 Despues de auer hecho Murro el estrago referido, dize este Author, que andaua sobervissimo por la campaña desafiando con grandes voces à Hannibal, y este, que no presumia de menos valiente, salió con vna espada haciendo cruel matança en los Saguntinos, y matò, antes de toparse con Murro, à otros grandes Heroes, que fueron: Hosco, Phòlo Romano, Metisco, Lydo, Dirio, Galefco, Chrono, Gias, y Dauno. Finalmente llegaron à medir las armas él, y

Murro: pelearon con estremado valor, esfuerço, y destreza, y Murro fue vencido, y muerto. Quiso el Emperador llevarle à su tienda con todas sus insignias y armas, pero se juntò todo el poder de los Saguntinos, que se lo estorvò, à cuya causa se encendió de nueuo la batalla entre los dos Exercitos de poder à poder, y pelearon sin conocerse la ventaja por ninguna de las partes, hasta que en medio del conflicto se viò en el Cielo vn horrible comera, que parecia derramar fuego, y sangre, y despedir rayos encendidos, lo qual atemorizo à entràrlos los campos. Al mismo tiempo tembliò la tierra, y cayeron dos rayos, à cuya causa, y porque ya la noche los cegaua, cesò la pelea retirandose vnò, y otros.

8 Despues de esta espantosa tragedia và contando el mismo Author otras varias, y raras, que sucedieron en el cerco de Sagunto; continuado por ocho meses, al cabo de los quales Hannibal la vino a rendir, quemar y destruir, sin dexar en ella piedra sobre piedra. De sus naturales dize, que por no faltar à la fidelidad de los Romanos sus confederados, ni verse sujetos à tan fiero enemigo, hizieron vna hoguera, donde primero echaron todas sus riquezas, y luego se arrojaron en ella muchos con sus hijos, y mugeres, teniendose por menos desventurados en morir quemados, que en viuir viles esclauos en dura seruidumbre forçada de sus enemigos. De los Romanos refiere, que embiaron vna Armada en socorro de sus confederados los Saguntinos, pero aunque llegaron à la vista de Sagunto, y porfiaron quanto pudieron en arribar à su puerto, no les fue posible lograr su deseo, à causa de vn recio temporal, que los derrotò, y obligò à retroceder hasta llevarlos en Sicilia. Forcejaron otras vezes à boluer à dar socorro à sus amigos, compadeciendose del duro cereo que padecian por su fidelidad, mas nunca la tempestad pujante les diò lugar, que por largo tiempo estuuò inuariab le, soplando fu-

riosos los vientos Occidentales. Teron, Sumo Sacerdote del celebre Templo de Hercules en Cadiz, compasivo de los infelices Saguntinos, que sin culpa estauan padeciendo inhumano sitio de quien nunca ellos auian ofendido, sin ser de los tristes llamado, fue con grande exercito desde Cadiz à darles fauor. Llegado à Sagunto, assentò su Real al pie de las murallas, y dixo à los cercados, que le cerrassen las puertas en testimonio de su fidelidad, y que no auia de mouer de alli sin vencer, ò morir cõ todo su exercito. Sucedióle lo segundo, con que à los Saguntinos se les cayò el coraçon, teniendose desde entonces por vencidos, muertos, y destruidos.

9 Este miserable fin tuuo la muy antigua Ciudad de Sagunto, despues de mil y seiscientos años de su fundacion, desde la qual hasta aquel tiempo auia sido floridissima, opulenta, y famosa en todo el Orbe, como se conoce de las grandes ansias con que los Romanos auian pretendido su amistad, y confederacion. Fundola Zazinto, à quien el grande Hercules auia dado aquel solar con toda su comarca en el repartimiento de las Prouincias de España, que hizo entre sus parientes, y naturales, despues que la quitò à los Geriones, y se coronò en ella, segun dize este mismo Author Silio lib. 2. de Bello Punico, y por auer sido fundacion del dicho Principe, la denominò de su nombre propio, que despues, alterado con el tiempo, se llamó Sagunto. Estaua à la ribera Occidental del Ebro, muy cerca de donde este rio delagua en el mar Mediterraneo. Despues en su reparacion se dixo Mombiedro hasta el dia de oy. Fue su destruicion docientos y catorze años antes de Christo nuestro Señor, y quinientos y treinta y seis despues de la fundacion de Roma, segun la quenta del Padre Mariana en su primero tomo, y docientos y diez y siete años antes de Christo, segun Liberato,

CAPITULO 9.

Del Rey Herdo de Asturias, y Cantabria.

1 **S**iendo muerto en el sitio de Sagunto el Rey Astur Tercero, como vimos en el capitulo pasado, le sucedió inmediatamente el Rey Herdo, el qual, segun la inmediatecion del tiempo en la sucesion sin dificultad alguna, y auer seguido sus dictámenes en fauorecer à los Cartaginefes contra los Romanos, es sin duda que fue hijo suyo. De este Rey haze Silio Italico muy singulares, y gloriosas memorias en los libros tercero, quinto, dezimo, y duodezimo de la segunda guerra Punica, como verèmos en este capitulo; y para mas exacto conocimiento del estremado valor de este Principe, referirèmos aqui todos los auxilios Militares, que en España grangeò Hannibal contra los Romanos, por el orden que este Author los pone.

2 Despues que el Emperador Hannibal huuo conquistado à los Saguntinos, saqueado, y quemado su Ciudad, se fue luego al Templo de Hercules en Cadiz, al qual lleuò preciosissimas ofertas. Al mismo tiempo embiò à Bostar, su gran priuado en el Templo de Iupiter Ammon, que entonces era muy celebre, y frequentado de toda la Gentilidad en la Lybia, tanto como el de su hijo Hercules en España. Lleuò Bostar grandes dones que ofrecerle, para pedirle respuesta sobre el futuro suceso, que Hannibal esperaua en el arduo empeño, que emprendia de destruir à los Romanos. Bolò en brebes dias la nueua de la conquista de Sagunto con tan grã de admiracion, que el conquistador se hizo famoso en todo el Orbe, y su nombre tan plausible, y estimable, que vinieron Embajadores de muchos Reyes Estrangeros à darle el placeme de su vi-

toria, particularmente de todos los Africanos, y de los Españoles no faltò alguno, ofreciendole juntamente todos sus Reales personas, y armas para la guerra contra los Romanos. Hannibal glorioso con tan vniuersal aplauso, fuera de ser naturalmente ingenioso, magnanimo, diligente, esforzado, infatigable, y orgulloso, se alentò mucho mas, y roborò en su proposito con el auxilio de tantos, y tan poderosos Reyes. Y assi estimando à todos sus gratulatorias embajadas, y armas auxiliares, respondió à los Africanos, que los esperaua en España, adonde vinieron todos lo mas breuemente que pudieron, ostentandò cada qual la magestad de su persona, y Reyno con el mayor aparato de lucimiento en gente, y armas que les fue posible.

3 Primeramente vino Magon, hermano del mismo Emperador Hannibal, con lucidissimo Exercito de sus naturales Cartaginefes, vestidos todos de tela rubicunda, que es la que comunmente llaman colorada, y la causa de vsar este color la gente militar Cartaginefa, dize el mismo Consul Silio Italico, era porque quando fuesen heridos en la batalla, y saliesse su sangre à fuera, no se distinguiesse del vestido, y assi no les fuesse causa de flaquear en la guerra, ni à los enemigos ocasion de cobrar mas bríos, viendo correr la sangre de sus contrarios. El segundo llegó Sicheo, hijo de Asdrubal con vn tercio de Aspa, Ciudad Africana, distante siete leguas y media de Carrago. El tercero Esquadron vino de Berenice, Ciudad del Reyno de Cirene, que es cerca de Egipto. El quarto embiò Barce, que es vna de las cinco Ciudades del Reyno Cireniaco. Embiò tambien la gran Ciudad de Cirene su auxilio: Esta Ciudad es en lo Oriental de Africa, y cerca de Egipto, es antiquissima, y fue celeberrima en la antigüedad. Tabraca, y Lepte, Ciudades tambien de la Lybia, embiaron gente de su Isla de Trinacria, que es en el mar Tyrreno, troço del Mediterraneo, distante no lexos de la costa de Italia. Tanger embiò aguadores, y gente de seruicio para el Exercito. Vino el Rey Antho con gran tercio, escogido de sus prin-

cipales Ciudades, Vaga, Hipo, Ruspina, Izama, y de su Isla de Thaso, que està cerca de Sicilia: de este Rey, dize el Consul, era de tan disforme estatura, que sobrefalia à todos sus soldados la cabeça enteramente, y que en sus hechos imitaua al inuencible Hercules. Despues de este llegaron tropas de los Negros Ethiopes. Vinieron juntamente con ellos los Mibas, sus vezinos, q̄ aun son mas Negros, y abominables: de estos dize el Consul, que no vsan capacetes de hierro, ni cotas, ni de arco, ni flechas; sino que se armauan las cabeças de lienço, muchas vezes doblado, y assimismo los costados, y que disparauã saetas envenenadas, hechas de hierro templado cõ veneno, cuya herida era incurable: De estos dize, que entonces aprendieron primeramente à marchar en los Exercitos de los Phenices, segun la costumbre de los Ziniphios Mazotes de la Arabia Feliz, los quales cubren con las barbas sus hedidas bocas, y los ombros con pieles de cabrones cerdosos: traen las manos descubiertas, y armadas con dardos; la adarga es de varios colores; la espada es encorbadà por la punta à manera de hoz de segar trigo: es gente desabrada por su maligno sustento, q̄ sus manjares se assan en la ardiente arena. Vinieron tambien los Maxylos con insignias resplandecientes de la casa de los Hesperides, y vinieron de la vltima tierra de la luz (q̄ se entiendo por lo mas Occidental de Africa) q̄ llama Hesperides por Hespero, hermano de Atlante, sapientissimo Astrologo, q̄ auindose subido alli en vn alto monte para conèplar el curso de las Estrellas, nunca mas fue visto, por lo qual fue idolatrado de la gente de aquel País, q̄ de el tomò el nombre: vino con ellos su Rey Vocho, de quien dize q̄ era Negro que habitaua en vnas selvas amenissimas à la ribera del mar, y q̄ por medio de sus frondosidades veia resplandecer el oro. Cõ los Maxylos vinieron los Getulos, q̄ eran vassallos del mismo Rey Vocho. Destos dize, q̄ estauan acostubrados à pelear en forma de exercito con Tigres, y Leones, y otras muchas especies de fieras selvagias, q̄ su tierra cria: traxerò estos mil tropas de caua-

llos, siendo en numero de treinta cada vna, y que no las regian con frenos, sino cō vara solamente, porque así eran más ligeros. Esta cavalleria gouernaua Hasbices, hermano de Acheras, q̄ poco antes auia muerto. Los Marmarides embiaron vn cortejo Exercito à Hannibal: estos son vnos pueblos situados entre Egipto, y Zirene, q̄ por el Mediodia confinan cō lo interior de la Lybia. Sus naturales con su canto encārā de tal fuerte à las Serpientes, q̄ las quitan el veneno, y las de cuernos humildes se postran à sus pies. Ptolomeo dize, q̄ su salua es antidoto contra todo veneno. Vno tambien de Ramura vn terciō de gēte juvenil, la qual es pobre de hierro, y leña. Mas vinieron los Autololes, gente vezina al gran mōte Atlante, y de tā ligeros pies, que se auentajan al mas veloz cauallo, y al rio mas rápido; y es la causa de su estremada ligereza, q̄ se sustentan del çumo de vn arbol generoso, de cuya fruta los forasteros q̄ la gustan, se olvidan de bolverse à sus propias tierras. Despues destos llegaron los Garamantos con su Rey Coaspe, q̄ era grā soldado. En su cōpañia vino Nasamō, Marinero peritissimo, y muy osado en emprender nauegaciones dificiles, era asimismo gran cofario del mar: en su tierra destos ay vna especie de Serpiētes, que lla-

man Dipfadas, de las quales el desdichado q̄ fuere picado, muere de sed tan rabiosa, que vn rio no es bastante à replearla. Finalmente vino vn terciō de la Laguna Tritonia, q̄ estambien en Africa, la qual fue celebradissima de los antiguos Poetas Griegos, y Latinos. por el gran rio Triton, que de ella nace, muy rico de plata, y por la Diosa Minerba, de quien es fama auerse aparecido alli la vez primera, q̄ fue vista, y conocida en el mundo, à cuya causa fue llamada Tritonia.

Estos fueron los Auxilios q̄ el gran Emperador Hannibal tuuo de Africa. Los q̄ huuo de España (de donde el auia nacido, y era natural por su madre, y muger) pondremos por el mismo Latin, y estilo a la letra, q̄ el Cōsul Salio Italico lo escriuió, para que se vea, y conozca los muchos, y diuersos Reyes, y Reynos, q̄ entonces auia en España, la qual nunca se vió debaxo el poder de vn solo Monarcha hasta el Reynado del Rey D. Phelipe II. porque aunque los Romanos, y Godos lo pretendierō con suma ansia, y fuerça de armas, se les quedò siempre fuera de su Imperio la famosa Cantabria, como veremos à su tiempo. La relacion del Consul està configuiente à la Africana, y es del tenor siguiente,

*Nec non totus adest vesper, popalique reposti,
Cantaber ante omnes hyemis que aestusque, famisque
Inuictus, palma que ex omni ferre labore.
Mirus amor populo, cum pigra iocannit etas
Imbelle iam dudum annos praeuerrere saxo:
Nec vitam sine Marte pati, quippe omnis in armis.
Lucis causa sita, et damnatum vibere paci.
Venit et Aurora lacrimis perfusus in orbem
Diuersum patrias cum fugit denus oras
Armiger eoi non felix Ammonis Astyr.
His paruus sonipes, nec marti notus, at idem,
Aut inconcuso glomerat vestigia dorso,
Aut molli pacata celer trahit eseda collo.
Herdas agit, iuga Pyrenes venatibus azer
Metiri, iaculo ve extendere praelia mauro.
Venere et Celtæ sociati nomen Iberis,
His cecidisse decus, corpusque cremari,
Tale nephas caelo credunt, saperisque referri,
Impastus carpat, si membra iacenta vultur.*

Ei-

*Fibrarum, et pennæ diuinarumque sagacem
Flammaram misit diues Galetia pubem,
Barbara nunc patrijs vluantem carmina linguis,
Nunc pedis alterno percussa berbere terra
Ad numerum resonas gaudentem plaudere cetras:
Hæc requies, ludusque viris, ea sacra voluptas,
Cætera femineus peragit labor: addere sulco
Semina, et impresso tellurem vertere aratro
Segne viris, qui quid duro sine Marte gerendum est,
Calaici coniux obit irrequieta mariti.
Hos viriatus agit, Lusitanumque remotis
Extractum lustris, primo Viriatus in eno
Nomen Romanis factam, mox nobile damnis,
Nec Ceretani quondam Tyrintiæ castra,
Aut Vasco insuetus Galeæ, ferre arma morati:
Nec que Dardanius post vidit il erda furores,
Nec qui Masagetem monstrans feritate parentem
Cornipedis fusa satiaris concanæ vena:
Tamque Ebusus Phenissa mouet, moebet Artabrus arma
Aolida, vel tenui pugnax instare verito.
Iam eui Tlepolemas sator, et emi Lyndus origo
Ferbida bella ferens Balearis, et alite plumbo:
Et quos nunc Grauios, violato nomine Graium
Oeneæ misere domus, Etolaque Tyde:
Dat Cartago viros teucro fundata vetusto,
Phocæica dant Emporia, dat Tarraco pubem
Vitifera, et Latio tantum cesura Lyeo:
Hos inter clara thoracis luce nitebat
Sedetana coheres, quam Suero rigentibus vndis,
Atque altrix celsa mitebat Setabis Arce,
Setabis, et telas arabum spreuisse superbas,
Et Pelasiaco filium componere lino.
Mandonius populis, domitorque insignis equorum
Imperitat ceso, et sotio stant castra labore.
At Vetonum alas Balarus probat æquore apertæ
Hic adeo cum ver placidum, statusque tepescit
Concubitus sermans tacitos grex prostat equarum,
Et venerem occultum genit ali concipit aura.
Sed non multa dies generi, properatque senectus,
Septimaque his stabulis longissima ducitur etas.
At non Sarmaticos attolens susana muros
Tan leuibus persultat equis, hinc venit in arma
Haud eui fragilis sonipes, crudoque vigore
Asper frena pati, aut iussu parere magistris.
Rindacus his ductor, telum sparans, ore ferarum,
Et rictu horrificans Galeas, venatibus Euum
Transigitur, vel more patrum vis, raptaque pascentæ
Fulget præcipuis Parnasi a Castulo signis,
Et celebre Occæano, atque albernus æstibus Hispal,
Ac Nebrisa dioniseis constat ibirsis,*

Ta

Quam

*Quam Satyri coluere lenes, redimitaque sacra
Nebriæ, & hortana Menas nocturna Lyeo.
Argantoniacos armat Carceya nepotes:
Rex pro auis fuit humani ditissimus æui
Ter denos dccies emensus belliger annos.
Armat Artesios stabulanti conscia Phebo,
Et Munda Æmathios Italis paritur a labores;
Nec decus auriferæ cesabit Corduba terra.
Hos duxere viros flauenti vertice Phorcis,
Spiciferisque grauis bellator Aranthi eus oris
Equales eui, gemit quos vberè ripa
Palladio Bethes vmbraus cornua ramo.
Talia Sydonius per campos agmina ductor
Pulbere nigrantes raptat lustratque sub armis.*

Esta relacion romanceada à la letra
dize lo siguiente: Tambien se presenta
todo el Lucero de la tarde, y los pueblos
apartados. Viene primero q̄ todos el Cã
abro nũca vencido del frio, del calor,
ni de la hambre por llevarse la palma
de todo trabajo, en quien es admirable
el amor que tiene à su Nacion, porq̄ quã
do conõce ser viejo, y q̄ no esta de pro-
uecho para la guerra, aplica sus canos
años à la piedra, no sufre viuir sin gue-
rra, siendo así q̄ la causa de su vida la
constituye en las armas, teniendo por
cosa indigna de su animo viuir en des-
canso.

En esta clausula primera solo el primer
verso necessita de comento: el nõbre La-
tino *Vesper*, segun Calepino, significa vna
Estrella de las errantes, q̄ siẽpre sigue al
Sol, ò yendo delante, ò detras del. Y quãdo
và delate, q̄ es por la mañana, se llama Lu-
cero, porq̄ preuiene la luz del Sol. Y quã-
do và detras àzia el Occidente, q̄ es por la
tarde, se dize *Vesper*; porq̄ quãdo el Sol se
và despidiendo, es la primera Estrella, q̄ se
vee en el Cielo, y es la q̄ comunmente lla-
man *Venus*, tan grande, y resplandeciente,
q̄ parece suplir la luz del Sol, q̄ se ausenta;
y sale siempre àzia el Septentrion, por ser
la parte del mũdo, à quien primero desam-
para el Sol, particularmente en Inuierno:
y por esta causa Silio Italico significa aqui
con el nõbre de *Vesper*, q̄ es la tarde, à la
gente Septentrional de España, y por pue-
blos repuestos, ò apartados, da à entẽder
los mismos lugares del Septentrion Espa-

ñol, que estàn en toda la costa del mar Cã-
tabrico, q̄ se entiendo desde la raya mari-
tima que dibide à Asturias de Galicia,
hasta la de Francia.

La segunda clausula dize así: Tambien
vino à orbe diuerso bañado en lagrimas
del Aurora, quando errante va huyendo
los terminos de su patria, Astur, desdi-
chado Armigero del Oriental Ammon.
Este tiene pequeño cauallo, desconoci-
do à Marte; pero el mismo indemne su
espalda, y sin molestarla, se traga los pas-
sos, y ligero con su docil cuello tira los
carros guerreros. A estos gouierna Her-
do, agudo en trepar las lomas del Pyri-
neo yendo à caza, y en alargar las gue-
rras à la negra Serpiente boladora.

En dezir que Astur vino à orbe diuerso
bañado en lagrimas de la alborada, y hu-
yendo de su patria, se ha de entender, que
este Author toma aqui el protoparente
Rey Astur 1. y fundador del Reyno Asturi-
rico, para dar à entender el alto origen de
su descendiente, y sucessor este Rey Her-
do de Asturias, y Cantabria, q̄ fue en auxi-
lio de Hannibal contra los Romanos. Y es
de notar, q̄ despues de auer dicho como
fuerõ en fauor de Hannibal todos los pue-
blos Septentrionales, Asturianos, y Canta-
bros, dize q̄ los gouernaua este Herdo; de
dõde se conõce q̄ este era Rey, no solo de
Asturias, y Cantabria, sino de toda la par-
te Septentrional de España, en q̄ tambien
entran Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. En
dezir que el Rey Herdo era diligente, y
ligero en subir à las cumbres de los Pyri-

neos

neos por exercer la caza en ellos, se
advierte, que por estos montes no solo
se entienden los que dibiden à Francia
de España, sino tambien los ramos que
echan de si azia este Oriçonte, que son
las Montañas de Nauarra, Guipuzcoa,
Alaba, Vizcaya, Castilla la Vieja, Leon,
Asturias, y Galicia, hasta llegar à Por-
tugal. Y à lo que dize de este Rey, que
prolongaua la guerra à la Morisca, ò
Negra Serpiente boladora, que este Au-
thor en Latin llama *Iaculus*, se ha de sa-
ber, que ay vna especie de Serpientes
tan perniciosas, que se sube à los arbo-
les, y si de ellos vee algun hombre, sal-
ta sobre el, y con su aguijon venenoso
le penetra de tal suerte, que luego se
muere, en que dà à entender que este
Rey era tan ligero, que siguiendole esta
serpiente no le alcançaua, y por esto
dize, que le alargaua la guerra. Y de su
padre dize, como vimos en su capitulo,
que sabia quitarlas el veneno.

Tercera clausula: Vinieron tam-
bien los Celtas, que auiendose junta-
do à viuir con los Iberos, vnos, y o-
tros se llamaron Zeltriberos. Estos
se tienen por honrados de quedar
muertos en el campo de batalla, que
sus cuerpos sean quemados, y que las
hambrientas Buytres despedaçen sus
miembros, y creen que esta abomina-
cion es agradable al Cielo, y à los
Dioses. Queda dicho en otras partes,
que Zeltriberos fueron antiguamente
los que oy se dizen Aragoneses, y tam-
bien la causa de auerse llamado Zeltri-
beros en la antigüedad. El elogio que
de ellos dize este Author, que se renian
por mas honrados de quedar muertos
en la guerra, q̄ salir viuos de ella, siẽ-
do vencidos, es tan cierto, que la expe-
riencia lo ha acreditado siempre. Que
sus cuerpos fuesen quemados despues
de muertos, y sepultar sus cenizas, no
solo fue ritu obseruado en Aragon en
tiempo de la Gentilidad, sino tamb en
en otros muchos Reynos del mundo. Co-
mo en el cap. 1. de este libro vimos. No

dize el Consul quien era Rey de los
Aragoneses, por lo qual es creible que
entõces se gouernarian por Republica.
La quarta clausula dize así: La
rica Galicia embiò su jubentud sagaz
de las extremidades, de la pluma, y de
las diuinas llamas, aullando vnas vo-
zes versos en su natural lengua, y o-
tras vezes holgandose de tocar adu-
ses, ò panderos resonantes concerta-
damente, pisando en la tierra con el
reciproco agote del pie. Esto es, el
descanso, y juego de los hombres, su
passatiempo, y gusto. Las demàs co-
sas corren por quenta de las mugeres.
Arar la tierra, y sembrarla es cosa
floxas para los hombres, y qualquier
labor que no se aya de obrar con du-
ra guerra. La muger del Gallego
muere sin descansar del marido. A
estos gouierna Viriato, y tambien al
Lusitano, sacandole de sus remotos
rincones. Viriato luego en su prime-
ra edad fue hecho nombre conocido
por los daños, que hizo à los Roma-
nos. Exacta noticia tenia el Consul
de los vnos, y costumbres de todas las
Prouincias de España, pues tan indubi-
dualmente sabia las de Galicia, de cu-
yos naturales dize, que su principal ocu-
pacion era las armas, y que no hazian
aprecio de otro exercicio, remitiendo
todo lo demàs al cuidado, y labor de las
mugeres. Tierra rica la llama, y no se en-
gañò en esto, porq̄ lo es, y mucho mas
de lo q̄ parece por defuera, como vimos
en el libro antecederẽ. Es digno de pẽ-
deracion el elogio q̄ aqui haze à los an-
tigos Gallegos; q̄ à la guerra posponiã
todas las demàs ocupaciones, hasta el
labor del cãpo, q̄ tan necesario es para
la vida humana; en q̄ dà à entender, ser
gẽte por naturaleza inclinada à las ar-
mas, y por tanto grandes, y firmes sol-
dados. Siẽpre esta verdad se ha conõci-
do por la experiẽcia, y no menos en es-
tos tiempos, que los antiguos; en Flades,
y frontera de Portugal. De su valeroso
Rey Viriato, dizen algunos Authores. q̄

T 3

pr-

primero fue pastor, después ladrón, y que siendo Capitan de ladrones, se hizo Duque de los Portugueses contra los Romanos. Lo qual se nos haze increíble, supuesto que antes que los Romanos tratasen de conquistar à España, ni llegar con sus armas à Portugal, este Principe era Rey de Galicia, y Portugal, pues con sus Gallegos, y Portugueses salió en auxilio de Hannibal, para ir en Italia à conquistar los Romanos. Y es muy verisimil que este Viriato fuesse descendiente del antiquissimo Rey Galate, fundador del Reyno de Galicia, ò de Luso, fundador del de Portugal, ò de entrambos por diuersas lineas, pues llegó à ocupar entrambas Coronas.

» La quinta clausula dize esto: Ni
» los Zeretas, que en algun tiempo
» siguieron las tropas de Hercules, ò el
» Vascon no acostumbrado à armarse
» la cabeça con yelmo, tardarõ en ve-
» nir con sus armas. Ni tampoco se de-
» tuuo Lerida, la que después vió los
» furios Dardanos. Ni la que siguió
» do en la fiereza a su padre Masagete,
» hambriento te hartas de la rota ve-
» na del cavallo. Por Zeretas se en-
» tienden los de Zerdania, que es en Cata-
» luña, como tambien lo es la Ciudad
» de Lerida, que hasta oy persevera siem-
» pre illustre, y famosa, de quien dize que
» después experimentò los furios, ò gol-
» pes Dardanos, por los quales se en-
» tienden los Romanos, que por ser sus Prin-
» cipes descendientes de Troya, que pri-
» mero se llamó Dardania, como vimos
» en el capitulo del Rey Astur Segundo,
» les llama aqui Dardanos, en lo que aña-
» de de Lerida, es à saber, que sus natura-
» les mostrauan à su padre Masagete en
» la fiereza de beber de la sangre del ca-
» vallo, dà à entender que esta Ciudad fue
» poblada de Masagetes, los quales son
» vnos pueblos de la Scithia Asiatica
» Septentrional, que estan pasado el
» mar Caspio. De cuyos naturales cuenta
» Strabon lib. 11. y Herodoto lib. 3.
» que quando caminan por desiertos es-

teriles de agua, beben la sangre de los
» cauallos mezclada con leche. Que ma-
» tan à los hombres muy viejos, que ya no
» estan de provecho en el mundo, y co-
» men sus carnes mezcladas con las de
» ouejas. Que à los que se mueren de en-
» fermedad, los arrojan à las fieras, que
» los comen. Y que matan à los Estran-
» geros. Que sus mugeres son comunes de
» todos. Que tienen con ellas coitu pu-
» blicamente à manera de los brutos ani-
» males: y que no guardan palabra, fee, ni
» amistad a sus Comarcanos. Si todas es-
» tas costumbres son verdaderas en esta
» Nacion, es sin duda la mas bestial de ro-
» do el Orbe. Con ella confina por su par-
» te Occidental la Scithia Europica, de
» donde salieron los Scithas Godos, que
» compelidos de la hambre por su multi-
» tud, y suma pobreza de su tierra, se sa-
» lieron de ella, y inquietaron al Imperio
» Romano, y vltimamente vinieron à pa-
» rar en España, y dominaron en la ma-
» yor parte de ella.

» La sexta clausula dize: Ya la Ibi-
» ça Phenicia mueue, mueue el Artabro
» las armas con corra maça, y con
» delgado chuço para pelear pujante.
» Ibiça, à quien este Author en Latin llama
» *Ebuso*, es vna pequeña Isla del mar
» Mediterraneo, distante de Valencia vn
» dia de nauegacion à remo. Llamala Phe-
» nicia por auer sido poblacion de Phe-
» nices. Artabros fueron vnos pueblos
» sitos entre los rios Duero, y Miño, que
» antiguamente se comprehendian en el
» Reyno de Galicia, y oy son del de Por-
» tugal. Estauan al rededor de vn Pre-
» montorio llamado Artabro, de donde
» se dixeron Artabros.

» La septima dize: Ya el Balear,
» descendiente de Tlepolemo, y ori-
» ginario de Lyndo, se presenta lleuan-
» do ardientes guerras con el ligero
» plomo. Por Balear aqui se entiende
» el Mallorchin, porque Mallorca, y Me-
» norca Islas del mar Mediterraneo en-
» tre España, y Africa, y à la vista de Va-
» lencia, se llamaron primero las Islas Ba-
» lea-

leares, cuyos naturales peleauan anti-
» guamente con hondas, y disparauan du-
» rissimos guijarros, y pelotas de plomo,
» tan diestramente, que las clabauan de-
» de querian, haciendo de lexos tanto es-
» trago en el Exercito contrario, como
» aora causa la mosqueteria. Dize el Cõ-
» sul, que estas Islas fueron pobladas por
» Tlepolemo, el qual fue compañero del
» antiquissimo Rey Osiris.

» La octaua dize: Tambien las ca-
» sas de Eneas, y la Tuy Etholica em-
» biaron à los que aora llaman Grauios
» violentado el nombre de Griegos.
» Tuy, Ciudad de Galicia, sita en la rive-
» ra del rio Miño, que por aquella parte
» divide à Galicia de Portugal, es fama
» auerla fundado Diomedes, hijo de Ty-
» dides, y que la denominò del nombre
» de su padre. Fue Diomedes Rey de
» Etholia en Grecia. Hallòse con los de-
» mas Reyes Griegos à destruir la Ciudad
» de Troya. Y al bolverse por la mar en
» su tierra, padecieron tan furiosas, y cõ-
» tinuas tempestades, que derrotados del
» borrascoso temporal, los lleuò violentos
» à diuersas partes muy lexos de su
» patria. Diomedes aportò en Galicia, y
» así fundò en ella la dicha Ciudad, que
» Silvio Italico llama Etholica Tyde, por
» auer sido su fundador natural, y Rey de
» Etholia. Parte de los Griegos que con
» este Principe vinieron, poblaron en la
» costa del mar de Galicia, diez leguas de
» Santiago, y dos y media de Põrebedra,
» en vn Pais, que està casi aislado del mar
» y por auer sido poblado de esta gente,
» es llamado en el vulgar lenguaje de Ga-
» licia, *Ogrone*. Y de aqui fueron en auxi-
» lio de Hannibal los que el Consul llama
» Grauios, violentado el nombre de Grie-
» gos. Siendo Troya destruida, y resuelta
» en cenizas, se fueron sus naturales por
» el mundo à buscar nuevos asientos, mu-
» chos se mezclaron cõ los mismos Grie-
» gos, sus enemigos, embarcandose en su
» propia armada. Y de los que se entrarõ
» en la nabe del Rey Diomedes, que der-
» rotada vino à parar en Galicia, pobla-

ron juntamente con el en Tuy, y su tie-
» rra, y de estos fueron los que dize el
» Consul, que embiarõ las casas de Eneas
» en auxilio de Hannibal, porque Eneas
» era Troyano. O sino fueron con Dio-
» medes, serian embiados por el mismo
» Eneas de sus tropas que consigo auia
» traído a Italia, por no poderlas acomodar
» todas en ella, valiendose para su
» recibimiento del parentesco, que con
» el Rey de Galicia tenia por ser ambõs
» descendientes del gran Rey Osiris.

» La nouena clausula dize: Carta-
» go, que fue fundada por el antiguo
» Teucro, da Varones. Dan las Ampu-
» rias Phocentes. Tarragona fértil de
» vino, y que en este fruto solo recono-
» ce ventajas al Vinedo Latino, da su
» juventud. Entre estos resplandecia la
» Sederana cohorte por el esplendor
» de su peto, y espaldar, la qual embia-
» ua el rio Xucar de sus frijissimas aguas
» y la opulenta latiba de su alto Alca-
» zar. Latiba que se dize auer despre-
» ciado las soberbias telas de los Ara-
» bes, y hazer hilo del Pelusiaco Lino,
» Mardonio, grã domador de cauallos,
» manda en estos pùeblos. Los Exerci-
» tos estan en pie con lança, y acompa-
» ñado trabajo. Por esta Cartago no
» se ha de entender la Africana, patria de
» Hannibal, sino la de España, que aora
» se dize Cartagena de Leuante, la qual
» dize auer sido fundada por Teucro,
» Heroe antiquissimo. La comun opiniõ
» es, que la fundaron Cartagineses, y la
» denominaron de su Ciudad Africana;
» huuo de ser reparacion, y esto causa de
» tenerla por su fundacion, siendo de mu-
» chos siglos antes fundada por Teucro.
» Ampurias es lugar conocido en Cata-
» luña, que retiene su primitiuo nombre.
» En llamarla este Author Ampurias Pho-
» caicas, ò Focenses, dà a entender auer
» sido fundacion de Griegos de Phocia,
» Ciudad de Grecia en la Prouincia de
» Ionia. Entre las tropas de estas tres par-
» tes, dize, que la mas lucida era la de los
» Sederanos, que salieron de las riberas
» del

del río Xucar, y de la Ciudad de Iatiba, y porque a esta en Latin la llama *Serabris*, parece llamar Sedetanos a sus naturales, en vez de Serabitanos, por sacar juto el verso. En dezir que Iatiba despreciava las telas Arabes, y hilar de lino Pelusiaco, dà a entender, que en esta Ciudad se labrauan los paños mas finos del mundo, y que el lino, que en ella se cogia, y hilava era aun mejor que lo de Pelusio, Ciudad de Egipto, de donde es el lienço, llamado Bito, que es de lo mas excelente del Orbe. Finalmente dize, que de Cataluña era Rey Mandonio, y tambien de Valencia, y aun mas adelante, pues en estas Prouincias estan las dichas Ciudades.

Las clausulas siguientes dizen esto:
 ,, Balato adiestra en campo franco las
 ,, alas de los Verones. Aqui, quando el
 ,, Verano es apacible, y los vientos es-
 ,, tãn sosegados, en tanta manera se fa-
 ,, çona el rebaño de las yeguas, que,
 ,, obseruando secretos coitus, concibe
 ,, semen oculto del ayre engendrador,
 ,, pero no viue muchos dias este gene-
 ,, ro de crias, luego se enuejece, y la q̃
 ,, mas dura, no passa de siete años; pero
 ,, Susiana, la que leuanta los muros de
 ,, Sarmacia, no tiene tan ligeros caua-
 ,, llos. De aqui vino a la guerra vn ca-
 ,, uallo de no fragil duracion, de crudas
 ,, fuerças, duro de freno, y poco docil.
 ,, Rindaco era Duque de estos: vsan de
 ,, cortas lanças, y con boca de fieras, y
 ,, auierta hazen espantosos sus yelmos.
 ,, Passan la vida en el exercicio de la
 ,, caza, y la iuuentud segun la costum-
 ,, bre de sus padres, y comen lo que ca-
 ,, zan. Cazlonã resplandece cõ las pria-
 ,, cipales insignias de Parnasia, y Seul-
 ,, lã con el celebre mar Oceano, y sus
 ,, crecientes reciprocas. Y Nebrisa,
 ,, sabidora de los chugos Dyonisiãnos,
 ,, que habitaron los Satyros ligeros,
 ,, campea con la sacra piel de ciervo.
 ,, Y Menia, la de los huertos, con el no-
 ,, turno vino. Carteya arma los nietos
 ,, de Argantonio, que fue Rey riquissi-

mo de vida humana, porque viuio tre-
 ,, cientos años. Y Munda, conoçedo-
 ,, ra del Phebo Cauallerigo, arma los
 ,, Tartesios para partir Macedonicos
 ,, trabajos a los Italianos. Ni ceso Cor-
 ,, doba, honra de la tierra dorada. A
 ,, estos Varones guiaron Phorcio con
 ,, su rojo remolino, y Arentico, graue
 ,, guerrero, en las orillas, que lieua spe-
 ,, cias iguales en la edad, a quienes en-
 ,, gendro el rio Bethis en su pingue ri-
 ,, bera, asombrando los cuernos con el
 ,, ramo pagico. Tales escuadrones lle-
 ,, ua el Capitan Sydonio por los cam-
 ,, pos, que estan negros del polvo, y los
 ,, guia debaxo de sus Estandartes.

Los Vestones eran vnos pueblos fi-
 tos entre los rios Tajo, y Diria, que por
 su parte Occidental confinauan con los
 Carpentanos, que aora se dizen Tole-
 danos, segun Plinio lib. 2. cap. 3. donde
 dà a entender que reynaua Balaro. *Susiana* es Prouincia del Reyno de Persia,
 que cria muy buenos, y ligeros cauallõs
 con que su Rey haze continua guerra al
 gran Turco. *Sarmacia*, vna es en lo mas
 Septentrional de Asia, y otra en el fin
 del Septentrion Europeo, tierta en es-
 tremo fria, y de gente sumamente bar-
 bara. Tiene diuersas Prouincias, vna
 de las quales es *Bobia*, de donde salie-
 ron los Godos. Del Andaluzia era n Re-
 yes, o Duques *Phortio*, y *Arentino*, se
 colige de lo que refiere el Consul. Al
 Emperador Hannibal llama aqui Capi-
 tan Sydonio, no porque fuesse Rey de
 Sydon, Ciudad de la Asia Menor, sino
 porque era descendiente de *Agenor*,
 famoso Rey antiquissimo de Sydon,
 Tyro, y Phenicia, o de Syria, donde to-
 das tres Ciudades estan. Y assi es quan-
 do este Author habla del Rey Herdo
 de Asturias en esta misma relacion, que
 toma al protoparente Rey Astur prime-
 ro por su descendiente, y successor. Lo
 demas que en estas clausulas se contie-
 ne, no necessita de comento, por estar
 claro.

5 Despues que el strenuissimo Em-
 pe-

perador Hannibal huuo juntado en Es-
 paña todo su exercito de Africanos, y
 Españoles, de propios vassallos suyos, y
 de auxiliares, que fue vno de los mayo-
 res, y mas formidables, que han visto los
 mortales, dize el Consul en el libro 4.
 que mandò enarbolar sus vanderas, y
 estandartes, y que a son horrible, aun-
 que alegre, de trompetas, y tambores
 començò a marchar muy contento, pro-
 metiendose felices sucesos en su arduo
 empeño por la multitud de gente vale-
 rosa, que le seguia, y grandes Reyes, q̃
 le acompaõauan, sin poner dificultad
 en trepar los enriscados Montes Pyri-
 neos, ni tampoco los Alpes, que median
 entre Italia, y Francia. Cosa que admi-
 rò al mundo, viendole quebrantar du-
 rissimos escollos, y riscos inaccesi-
 bles, quemandolos, y despues baõan-
 doslos de vinagre, con que facilmente
 los despedaçaua, y assi abria camino,
 por donde antes no podian caminar aũ
 las mas rapaces fieras. El era el prime-
 ro que echaua mano a los mayores tra-
 bajos, y el que ante todos subia los ce-
 rros, y de alli a voces llamaua las tro-
 pas, a cuyo exemplo el mas pereçoso se
 hazia diligente, y animoso el mas co-
 barde.

PRIMERA BATALLA.

6 Auiendo, pues, llegado en Italia,
 cosa que los Romanos no creyeran por
 la inuencible dificultad del largo, y es-
 cabroso camino, començaron luego a
 preuenirse de armas, y gente auxiliar
 de todos sus amigos, y confederados, y
 fortalecer sus murallas, Torres, y Cas-
 tillos. En este tiempo tenian en Marsel-
 la Ciudad maritima de la Galia Nar-
 bonense, al Consul Scipion, creyendo
 que el enemigo iria por la mar, para q̃
 les diese auiso de su ida, y aparato; y
 solicitasse auxilio de todos los Princi-
 pes de Francia. El Cõsul que no se des-
 cuidaua, luego que supo como Hanni-
 bal auia passado lo mas arduo de los

montes, se embarcò con toda la gente
 auxiliar de Francia, que pudo, para sa-
 lirle al encuentro, en baxando a Italia,
 y desvaratarle, quando no pudiesse ve-
 cerle. Fueron con Scipion muchos Prin-
 cipes Franceses: los de mayor nombre,
 poder, valor, y esfuergo refiere este Au-
 thor por el orden siguiente: *Chriso*,
 Rey de los Boyos, *Lauro*, *Picente*, *Ve-
 nulo*, *Farfaro*, *Tullo*, *Hispennarte*, *Metau-
 ro*, *Dauno*, *Quirino*, y *Vesago*. Llegarõ
 muy en breue por la mar, y luego que
 tomaron puerto en Italia, fueron en
 busca del enemigo, a quien hallaron ri-
 beras del rio Tifino. Dieronse batalla
 de poder a poder, peleando ardiente-
 mente de ambos campos, rõiola *Chriso*
 con su tercio: murieron muchos de
 los suyos, y con ellos el mismo *Chriso*, y
 otros de los referidos Principes, lo qual
 visto por los residuos Franceses, desma-
 yaron, y huyeron del campo, dexando
 solo al Consul Scipion con sus Roma-
 nos, el qual indignado con tanto estra-
 go, y fuga de sus confederados, acom-
 niò con los suyos, y peleò fortissima-
 mente hasta que fue herido. Lo qual
 visto por su hijo *Gradibo*, se entrò por
 lo mas ardiente de la batalla, hiriendo,
 y matando hasta que llegò a donde su
 padre estaua, a quien tomò sobre sus
 ombros, y le lleuò al alojamiento, sus-
 pendiendo las armas todo el campo
 enemigo, por admirar, y aplaudir tan
 fino amor filial, de que todos quedarõ
 muy edificados, y apasionados del no-
 bilissimo Heroe Romano, por lo qual
 no le siguieron, ni quisieron matar, aun-
 que pudieran. En este punto estaua la
 batalla, y dudosa la victoria, quando
 despues de auer peleado la mayor par-
 te del dia, llegò la noche, que los obli-
 gò a dexarlo hasta el dia siguiente.

SEGUNDA BATALLA.

7 El Consul Scipion hallandose
 muy mal herido, de tal suerte, que no le
 era posible tomar las armas, y visto
 que

que los auxiliares de Francia le auian de famparado, q̄ de los suyos eran muertos muchos, y de los viuos estauan heridos en gran numero, los demás cansados, y aunque su hijo era valiente, y podía suplir su falta, con todo esto temió de ser vencido, y muerto, acordò de huir en el silencio de la noche, aunq̄ descaminado, y errante por montes, y valles. El enemigo que no se descuidaua, y conociò flaqueza en los Romanos, los fue inuettigando, y auiendoles dado alcance el dia siguiente, les presentò la batalla; ellos pundoñosos la admitieron, no salió à ella Scipion, porque traua de curarse, pero tomò sus vezes otro Consul, cuyo nombre era Gracho, el qual rompiò el campo tan furiosamente, que puso en cuidado al enemigo, viendo el fatal destrozo que se hacia en su gente. Opusose al Conial vn fuerte escuadron, que no solo le amansò la colera, sino que le hizo retroceder con sus Romanos hasta la orilla del río Trebia, donde se ahogaron muchos de ellos, mas no por esto desistieron de pelear los demás hasta que se les acabò toda la munición. A este punto Scipion, aunque no bien curado de su herida, bolvió à la batalla muy brioso, hiriendo, y matando horriblemente en los Cartagineses, entre los quales cayeron muertos Mazeo, y Gessar. Peleose de ambas partes largo rato, hasta que Scipion, conociendo que iba de vencida, se fue retirando con los suyos à vn alto collado, que estaua cerca del río Trebia por esperar otra mejor fortuna de la que en las dos batallas auia tenido, en las quales se huuo mas prudente, que el Consul Flaminio, que diò la tercera batalla, y fue vencido, y muerto en ella, como aora veremos.

TERCERA BATALLA.

8 Hannibal, conociendo la cautela del Consul Scipion, y que los Romanos estauan maltratados, y cansados, los fue siguiendo en la obscuridad de la no-

che, no los pudo alcanzar en toda ella, por lo qual se detuvo escondido en vn monte, donde descansò, y se recreò con todo su exercito, hasta que de su altura viò venir vn exercito muy numeroio de Romanos, cuyo general era el Consul Flaminio. En esta ocasion bolò vn cuerbo, el qual suspendiendo el buelo en el ayre sobre los Romanos, prorumpiò largo rato en tristisimos graznidos dando con ellos a entender el fatal suceso, que los esperaba. Corbino, discreto Romano (que venia en el exercito, y que de este caso ganò este noble apellido para si, y sus descendientes) conociendo el aduerso pronostico, dezia à Flaminio que escusasse la batalla, que los Dioses significauan por aquella lactuosa aue auia de ser vencido, y muerto; mas el que presumia de muy valiente, y esforçado, y se persuadia lo mismo de sus soldados, no estimò el auiso, ni el mal agüero, creyendo procedia de pusilanimidad, antes al contrario, mandò que el exercito marchasse aprisa. Y como fuesse descubierta por el enemigo, que ya auia comido, y descansado, y estaua armado, este mandò tocar à marchar, y recibir al contrario. Llegaron à carearse en vna vega llana, riberas del río Trasimeno, que baña la Toscana, y sin detencion de demandas, ni respuestas, mandò luego tocar à rompimiento. Dizelo Silio Italico de esta manera:

Incipere simul feralia classica signum

At tuba terri sicis fregit stridoribus auras.

Heu dolor, heu lacrimae, nec tot post saecula fera.

Horresco ut pendente malo, ceu ductor ad arma

Excitet Tyrius, latebrosus colibus Astur,

Et Lybis, & torta balearis sabus habena.

Erumpunt, multusque Maces, Garamasque, Nomasque

Tum

*Tum quo non alius venalem in praelia dextram
Ocior attulerit, conductaque bella probabit
Cantaber, & Galea contempto tegmine Vasco.*

„ Esto es: Començaron los crueles „ exercitos voceando à vn mismo tiẽ „ po con la señal de acometerse. Y las „ trompetas, que con horribles crugidos rompian los ayres tan viuamente, que despues de los siglos no se viò tanta materia de dolor, y lagrimas, „ considerando el valor, cõ que el Tyrio Capitan anima à los suyos. Sale el „ Asturiano, criado en sus escondidos „ collados. Sale el Lybio. El cruel Ma „ llorquin con su torcida honda, y el „ numeroio escuadron de los Macios, „ El Garamanto, y el Numida. Sale también el Cantabro, que ninguno otro „ es mas ligero, como criado en la ca „ za, y experimentado en las batallas, en „ que ha pasado la flor de su iuventud. „ Y tambien sale el Bascon, despreciado armarse la cabeza.

9 Diose la batalla de poder à poder con el mas ardiente coraje, que jamás se auia visto en todos los siglos antecedentes. Estuuo en equilibrio la mayor parte del dia, sin conocerse la victoria por ninguna de las partes, siendo muertos muchisimos, y sin quento los heridos. Las personas de quenta, y de mayor nombre, que de ambos Exercitos quedaron muertos en el campo, refiere el Consul desta manera: Dize que en lo ardiente de la batalla Laterano, y Lentulo nobles Romanos, y muy valientes entraron à pelear con tanta presuncion, que les parecia ser pocos para ellos todos los Cartagineses. Hirieron à Vaga, Heroe Cartaginès, con vna lança; pero el herido, que era muy diestro, y sumamente esforçado, rabioso del fatal impulso, arrimò las armas comunes, y arrancò de cuajo vn roble, y con el entero con sus ramas, y rayzes, esgrimie

dole sobre los Romanos con espanto de sus gigantes fuerças, hirió de muerte à muchos, y entrò en ellos à Laterano, que le auia herido con la lança. Iuròsele Hiertes, que matò à Nerio, y Rullo, Capitanes Romanos. Apio, gran Principe entre los Romanos, y de los mas valientes de su Exercito, viendo el estrago de sus naturales, acudiò entonces hiriendo y matando tan horriblemente, que los vengò à satisfacion. Fue à resistir su furiosa diestra Atlante, Heroe Español, muy esforçado, que era del linaje del Rey Ibero, que fue muerto en el sitio de Sagunto, como vimos en el capitulo antecedente, Apio le tirò vna lança con tal destreza, y pujança, que le entrò la punta por la boca, la qual solamente se descubria por la celada, y cõ todo esto peleaua Atlante, como si fatalmente no estuuiera herido: entonces se le acercò mas su enemigo Romano, y le degollò con la espada, cortandole el brazo juntamente con la cabeza. Apio muy mas embrauecido, y soberbio por auer muerto à vn tan valiente Español, començò à pelear con la turba, obrando grauissimos daños en ella, y de camino matò à Isalzes, Cartaginès, que peleaua à lado de Magon, hermano del Emperador Hannibal; de lo qual irritado Magon acometiò con increíble valor à Apio, que era Alferes Mayor del Campo Romano, por vengar la muerte de su compañero Isalzes, y le matò de vna vehemente lança. Era Apio vno de los mas valientes soldados de todo su Exercito, y por tanto fue muy llorada su muerte de todos los Romanos. También de aquel acometimiento matò Magon à Mamerco, gran Cauallero de Roma, que auia hecho mucho destrozo en los Cartagineses, aunque Magon salió herido de muerte, y viendole correr mucha sangre su hermano Hannibal, se enfureciò de suerte que se entrò por lo mas furioso de la batalla con el Escuadron escogido, que guardaua su persona, y sacò à su hermano, lleuòle a su tienda.

da, donde comenzaron à curarle con toda diligencia. Dezia el herido à su hermano el Emperador, que mas era el gozo que tenia de auer muerto à Apio, que el dolor de sus heridas, y que en caso de morir de ellas, iria contento por auer extinguido con su diestra al mas valeroso, y esforçado de sus enemigos los Romanos. Entonces Flaminio Consul, y General del Campo Romano, viendole turbado à Hannibal cõ todo su Exercito por la herida de Magon, arrimado el baston, pidió el cauallo, y puesto en el començò à pelear por su misma persona tan furiosamente, hiriendo, y matado, que parecia vn ardiente rayo, arrojado del mas intempestiuo nublado. En esta ocasion temblò la tierra tan vehementemente, que atemorizò à entrambos exercitos. Entre los q̄ fueron muertos por la diestra del Consul Flaminio eran de gran nombre, y fama Bogo, y Basago. Opusieronse à su furia los Maxilientes Africanos, que peleauan horribilmente: cayeron muertos muchos de ambas partes. Mostròse mas valiente que todos en este lance Otryx, General del Tercio Maxiliente, de cuya gente dize nuestro Consul Silio Italico, que era de disforme estatura, tanto que sobrefalian en la cabeça a todos los demás soldados de ambos Exercitos, y que traían las barbas muy crecidas. Finalmente Otryx fue muerto à manos de Flaminio. Peleauan ardentemente de vna, y otra parte por la muerte de Otryx, la qual pretendia vengar Sicheo con grandes ansias, nobilissimo Cartaginès; este matò à Murrano, y Tautano, muy ilustres, y valientes Romanos, y hazia grande estrago en su Exercito. Su General Flaminio llegó en el mayor conflicto de la batalla, encontrose con Sicheo, à quien hirió de vn bote de lança, y sin dar lugar à que los suyos le socorriesen, le acabò de matar con la espada, metiendosela por la parte que el pecho, y espaldas descubrian algo del costado con el movimiento de las ar-

mas. En esta ocasion llegó el Emperador Hannibal con vn fortissimo Etquadron por vengar la muerte de su muy amado Sicheo, y llegando à chocar cuerpo a cuerpo con el General de los Romanos, pelearon de poder à poder mas fuertemente que nunca, siendo muchissimos los heridos, y muertos de ambas partes. Cayeron de los Romanos Sontano, y Bucca, hombres de grande estimacion en su Republica, de la qual fueron muy llorados. Tambien fue muerto Leuino, que auia muerto à Hyerema, gran Cauallero de Cartago. Y à este Leuino le matò Fraxino Cartaginès. Acudiò entonces en fauor del General Romano Deridasio con mil soldados escogidos, haziendo tan gran destrozo en los Cartaginèses, que Auarico, vno de sus Capitanes, començò à huir, lo qual visto por Hannibal cometió muy furioso, y matò à Deridasio de vn bote de lança, que le penetrò el pecho; de que los Romanos huieron gran pena, y no menos gozo: esto porque vn tan señalado Heroe fuesse muerto de impulso tan soberano; y aquello por auer perdido vno de sus mayores Capitanes. Y si Deridasio era estimadissimo de sus Romanos, no lo era menos del gran Emperador Hannibal por su estimado valor, y nobleza, pues viendole morir dixo à vozès: Si no fueras Romano, no te matara yo, si bien trabajara por prenderte, para que fueses entre mis amigos el mayor, y de mi mas estimado. Tambien de aquella vez matò el Emperador à Herminio, Romano de gran valor, y nobleza. Despues de esto tuvieron los Cartaginèses lugar de recoger el cuerpo de Sicheo, y llevarle à la tienda del Emperador, el qual viendole difunto, no se pudo contener de lagrimas, llorandole de todo su coraçon, y lo mismo hazia todo su Exercito, de quien generalmente era muy querido, por ser sumamente amable, magnanimo, y valiente. Y fue tan intenso el sentimiento del Emperador, que tomando las armas para bol-

ver à la batalla, jurò por los Dioses soberanos de no bolver de ella viuo, sino despues de auer muerto al General Romano en vengança de la muerte, que auia dado à Sicheo: y esto diziendo se entrò por lo mas sangriento de la batalla en medio de sus enemigos como vn Leon asateado, buscando à Flaminio, y este que le viò venir lleno de ira, y saña, le salió al encuentro: pelearon los dos Principes cuerpo à cuerpo tan horribilmente, que segunda vez temblò la tierra, las peñas se monieron, derribandose vnas à otras; y aunque el suelo se movia, y temblaua, era tan vehemente el incendio de los Cartaginèses en la pelea, que no por esto desfistian de ella; los Romanos con el terremoto se atemorizaron de tal suerte, que començaron à huir del campo; lo qual visto por su General el Consul Flaminio, les dezia: O Romanos! que nunca mostrastes flaqueza, no vean aora nuestros enemigos vuestras espaldas, que las mias no las verà el Lybio, ni tampoco el Cantabro. Dichas estas palabras se encendiò mucho mas la batalla de vno, y otro campo, y cargando entrambos el resto de su valor, el Consul fue herido de muerte. Entonces llegó Ducaro, Capitan auxiliar de Hannibal, Rey de los Boyos, y su General en aquella ocasion, que tenia gran rabia de Flaminio, por auer vencido, y maltratado en tiempos anteriores à su padre, y le dixo: Tu no eres aquel antiguo terror de los Boyos? Pues aora yo lo serè tuyo. Y diziendo, y haziendo le tirò vna lançada, con que le acabò de matar, diziendo à sus soldados: no os parezca mal naturales mios, este hecho, porque este mismo es el que lleuò cautiuos à nuestros padres à Roma, y los encarcelò en el Capitolio, esta es la hora de vengarnos, y gloriandose de la vengança, dixo à vozès: Nadie se jacte de auer muerto à Flaminio, sino sola mi famosa diestra. Difunto, pues, el Consul, cargò toda la fuerça

de Cartago, sobre su cuerpo para que los suyos no le lleuassen, con que los Romanos se dieron por vencidos; y heridos los vnos, otros maltratados, y cansados todos, desampararon el campo, quedando la victoria por Hannibal, el qual hallandose muy glorioso, se eleuò su coraçon, y sus pensamientos se leuataron tan altos, que acompañado de su hermano fue por todo el campo reconociendo los cuerpos difuntos, y diziendo en alta voz à los suyos: Veis estos muertos? pues en sus frentes nos estàn amenazando, y duran en sus rostros los enojos; yo pienso que esta patria, que tan magnanimos hijos cria, se ha de redir à mi Imperio, y que con estas victorias tengo de sujetar el Orbe. En este punto ya el Sol se iba poniendo, y acabado el dia se acabò tambien la batalla con tanta gloria del vencedor, quanto desdicha de los vencidos, donde parece fueron muy bien afortunados los Principes Españoles, pues de todos ellos no fue muerto ninguno sino solo Atlante, siendo cierto que pelearian con toda fineça, valor, y esfueço. De los Romanos los que quedaron viuos, se fueron escapando, y sin orden, ni concierto, cada qual como podia, en el silencio de la noche por sendas descaminadas, y desertos incultos, y fragosos, añadiendose à su dolor el no hallar recreo en despoblados para sus heridos, y cansados cuerpos. Llamauase Lydia el campo donde fue esta tercera batalla.

En el sexto libro no cuenta Silio Italico cosa memorable, que pertenezca à nuestra Historia, porque solamente refiere el intensissimo dolor que huuo en Roma, de que sus armas fuesen tercera vez vencidas por su mortal enemigo, y muerto su Consul, y Capitan General Flaminio con todos los demás sus naturales, q̄ en la batalla cayeron; y como en este conflicto eligieron por Dictador à Fauio, nobilissimo, y muy valeroso Heroe, lo qual no hazian sino

en casos sumamente arduos, porque era darle potestad soberana, y lo mismo que hazerle Rey absoluto, aunque de prefato, y por poco tiempo, que no duraua sino lo que la angustia, y peligro les afligia.

QUARTA BATALLA.

10 En el septimo libro refiere Silio Italico la quarta batalla, que huvieron los Romanos con Hannibal, y su Exercito en la campaña de Napoles, la qual no fue luego inmediatamente despues de la passada, sino muchos dias mas adelante; porque los Romanos, viendose ya tres vezes vencidos, auian concebido gran temor del enemigo vencedor, y assi escusauan quanto podian chocar con el, y hazian solamente amagos de pelear, por traerle desvelado, y con esto fatigarle, y cansarle de manera, que los dexasse, y sus gentes por la misma causa le desamparassen, o se diesen al ocio, y vicios con los regalos de aquella pingue tierra, para que assi perdiesen el esfuerzo, y brios con que auian entrado en Italia. Entendio sus pensamientos el astuto Cartaginés, y assi los buscó con tanta porfia, atajandoles los pasos por todas partes, que no pudieró escusar de venir con el à batalla, en cuyo principio no entró toda la fuerza Romana, sino solamente Monito, Maestro General de su Caualleria, teniendo orden expreso del Dictador para lo contrario. Finalmente chocó Monito con Hannibal con mejor fortuna que sus antecesores, aunque en el mayor conflicto llegó el Dictador Fabio, con cuyo auxilio tuuieron los Romanos mejor suceso, que en las batallas antecedentes: refiere lo Silio Italico en el libro septimo muy por extenso, y aqui lo contaremos sumariamente.

11 Monito (dize) General de la Caualleria Romana, aunque sin licencia del Dictador, y con pena de muerte que tenia, acometió al Exercito enemigo; peleauase fortissimamente de

ambas partes: estuuo Monito muy cerca de ser vencido, y muerto, y aunque se hallaua en tal angustia, no se atreuia à dar auiso al Dictador, que no estaua lexos, para que le viniesse à dar fauor; mas sabiendo el peligro en que se hallaua, y aunque auia sentido grauissimamente su juvenil atreuimiento, con todo esto le pareció no ser causa bastante para dexar de socorrerle, à causa de la gran fatalidad que se seguia à su pueblo Romano de ser vencido quarta vez. Llegó, pues, en lo ardiente del choque, y con el Pylio muy valiente Romano, el qual entrando de refresco en la lid, hizo grande estrago en el campo contrario: mató personas de quenta, à Turin, Butem, Marín, y Aran, Cartagineses. Peleó con Malson, fortissimo Cartaginés, y le venció. Mató tambien à Garado, Adherbe, y Tylin, este de procerissima estatura, tanto que excedia en la cabeça à todos los hombres de ambos exercitos. Mató tambien à Saphano, Monefo, y Morino. Y Nasamon mató con vn dardo à Idmon. Viendo estas hazañas de Pylio Silla, Crafo, Metello, Fanio, y Torquato à emulacion suya entraron tambien en la lid à vista del Dictador. Torquato fue muerto de vna pedrada, que con vehementissimo impulso le fue tirada por vn hondero, y de este modo fueron muertos otros muchos Romanos. Los soldados del tercio, que auian embiado Tyro, y Sidon en auxilio de Hannibal, venian todos muy galanes, vestidos de purpura, y con frondosos penachos de tremolantes, y lucientes plumas, y doradas armas: estos mataron à Vbento illustre Romano, y muy valiente. Bruto, que estaua à su lado, triste con la muerte de su compañero, y amigo, dexó las tretas con que auia peleado, y muerto à muchos enemigos, y tomó vna lança, que tiró en los Cartagineses, los quales se

se la retornaron con tanta vehemencia, que fue muerto con su mismo aze-to.

12 En esta ocasion salió à pelear vn negro muy feroz en vn carro falcato, teñido todo el del mismo color, con que hazia gran destrozo en los Romanos. Opusole Caton con tan grande-nuedo, que no solo le amansó la colera, sino que le mató, y cortó la cabeça, que fue llevada por trofeo à Roma. Entonces el Dictador Fabio viendo estar en peso la batalla, salió à ella à pelear por su misma persona, y entrando por lo mas sangriento hizo horrible estrago en los enemigos, tanto, que ninguno se atreuia à esperarle, lo qual visto por Hannibal, le pidió suspension de armas, en que no vino vn alentado joben, hijo del Dictador: antes bien imitando à su padre en el valor, y esfuerzo, peleaua fortissimamente executando muchas muertes en los Cartagineses, tanto, que obligó à Hannibal à retirarse, y dexar el campo libre à su enemigo. El Dictador Fabio que le vió retirarse con todo su Exercito sin bolver las espaldas, no le quiso seguir, sino que como prudente le hizo la puente de plata, por no tentar la fortuna, y assi tambien el se retiró con toda su gente, y endose à vn enriscado monte, donde pudiesse seguro passar la noche, que ya se iba llegando. Y aunque del todo no auia vencido, iba muy alegre con todos sus Romanos por el buen suceso de no auer sido vencidos, y obligado al enemigo que se retirasse, dexandoles el campo libre. Sus soldados le dauan grandes loores, cantandole la victoria, y diziendole ser la honra, y salud de su pueblo Romano. Y auiendo llegado à la cumbre del monte, donde auian determinado passar aquella noche, erigieron en ella muchas aras à sus Dioses en hazimiento de gracias, por el buen suceso que en aquel dia les auian dado. Luego embiaron la nueva à Roma, con que sus vezinos, y parientes

enjugaron las lagrimas de las fatalidades antecedentes, y ofrecieron muchos sacrificios à sus Dioses.

13 Porque Fabio fue el primero de los Romanos, que enfrenó la furiosa hostilidad del Emperador Hannibal, à este solo dieron nombre de Enemigo, y à solo aquel aclamaron padre de la patria, y con impaciencia de tardanza instauan en ver la felicidad de los hados en el nacimiento de Fabio. En Roma todo era alegre estruendo de armas, y aparato de guerra, que deseauan se aprestasse quanto antes, y que para ello fuesse buscado el enemigo, deseando vencer, ó ser vencidos de vna vez, porque oyr su nombre les era formidable: tanto era el pavor que les auia infundido con las tres victorias que les auia ganado, que no pensauan ver la hora de echarle de Italia. Fabio era ya viejo, y segun naturaleza les parecia que no podia viuir mucho tiempo, y que muerto el padre de la patria, tarde, ó nunca tendrían otro como el, à cuya causa solicitauan se diese prisa à juntar gente para ir contra el enemigo, antes que este pudiesse llegar à ponerles sitio en su Ciudad. Assi lo dize Silio Italico en el libro octauo, el qual comienza refiriendo el estupendo aparato, que hizo el dicho Fabio para la gran batalla de Cannas, que en tiempo mas adelante se dió con infeliz fortuna de los Romanos. Eligieron segunda vez a Fabio en Dictador, para que teniendo potestad soberana, se gouernasse todo à su libre alvedrio. Tanta era la satisfaccion que tenian de su admirable talento, virtud, amor à su patria, esfuerzo, y valor. Juntó Fabio el mayor, y mas numeroso Exercito, que pudo de sus Romanos, con todas las tierras à ellos sujetas, y de todas las demás Prouincias, y Ciudades de Italia, y Francia, que embiaron sus armas auxiliares, y de otros Reynos les fueron muchas. De

manera que echaren el resto de tu poder, y de todos tus amigos, y confederados contra el formidable enemigo Ultramarino. En este tiempo, mientras de vna, y otra parte se aprestauan, temblò la tierra, y sucedieron otros muchos prodigios en Roma, y Cometas en el Cielo, de cuya contemplacion algunos Romanos sabios presentian la horrible fatalidad que se les preuenia; pero el Dictador, y sus mayores soldados se reian, despreciando sus pronosticos, y prometiendose no solo vencer al enemigo, sino concluir con todo su poder, y extinguirle de suerte, que nunca mas pudiesse levantar cabeza, ni inquietarlos por mar, ni por tierra, porque muerto Hannibal con todo su Exercito, y a no les quedaua otro enemigo en todo el Orbe, que à hazerles cara se atreudiesse, ni se hallasse con potencia para ello.

QVINTA BATALLA.

14 Estando ya junto todo el Exercito Romano con sus auxiliares por industria, y diligencia del Dictador Fabio, este nombrò por su Capitan General al Consul Paulo; y à Varron (à quiè acusan de grande hablador, y poco obrador) le hizo Cabo de vn tercio del Exercito, porque facilitaua mucho la victoria, y daua gran prisa à que marchasen, no pensando ver la hora de el rompimiento, y traer à Hannibal preso en Roma, viuo, ò muerto con los mayores Principes de su Exercito. Finalmente marchò el Exercito con grãde alegria à son de trompetas, y caxas en busca del enemigo, y llegado a la campaña de Cannas, donde el Cartaginès los esperaua bien preuenido, y per trechado cuenta el Consul Silio Italico muy por extenso en el libro nono, los varios lances que huuo en el primer choque, los quales aqui referiremos sumariamente: Dize que llegaron sobre noche viendo horribles Cometas en el Cielo, que abunçian la desdicha que los esperaua, los quales el Consul Va-

rron creia que amenaçauan no à el, y sus Romanos, sino à su enemigo, y así instaua al Consul Paulo, que sin esperar el dia, se acometiesse, y asíntiendo Paulo al dictamen de su compañero, se resolviò en executarle, comèçando desde luego à disparar en el campo enemigo flechas, y dardos: los Cartaginèses que no dormian, ni estauan descuidados correspondieron con vna nube de dardos, y saetas, que mataron gran numero de Romanos, entre los quales vno fue Mancino, hombre grande en su Republica. Y con este mal principio, y la mala gana con que Paulo acometiò la batalla por consejo de Varron, mandò tocar à retirarse, dilatandolo hasta que amaneciesse, que al romper del Alba, començaron à tocar al arma de entrãbos Exercitos, rompiendo el ayre con viuissimos clamores de clarines, trompetas, y caxas, de cuyos horribles ecos espantadas las fieras mas brabas huiã à sus madrigueras, y los ganados que pazian en las selvas atonitos corrian à los mas retirados bosques. Ordenaron sus batallones de entrambos los campos, y puestas en orden todas las tropas de infanteria, y caualleria, se acercarò vnos à otros en vna gran llanura, riberas de vn rio, donde se trauò vna de las mayores, y mas sangrientas batallas, que jamás hasta aquel dia se auia visto en el mundo. Caian muchos de vna, y otra parte estãdo la lid en peso por muy largo rato, pero con esta diferencia, que el Exercito de Hannibal nunca perdiò el orden en que el le auia dispuesto, y los Romanos no estauã siempre fijos en los sitios, q̄ se les auian señalado, porq̄ muchas vezes los perdiã, à causa de no poder resistir à la Caualleria Española; por lo qual Nealces, gran soldado de Hannibal, vièdo desgouernado el Exercito Romano, entrò con gran clamor, y terrible Imperu, y le acabò de descomponer, hiriendo, y matando à tantos, que corriendo al rio el encendido licor de sus venas, no parecia llevar

agua,

agua, sino sangre. Con todo esto los Romanos nunca bolvierò las espaldas. Scebola, vno de sus mas alentados Capitanes, los animaua grandemente, siendo el primero en todos los peligros, y deseando quedar muerto en el campo, para que à su exemplo peleassen todos hasta morir, que ya que no podian vencer al enemigo, por lo menos le destruyessen de manera, que despues no se hallasse con fuerzas para profeguir su intento. Este famoso Heroe, viendo tan lastimosa fatalidad en sus naturales, dixo en alta voz: Lo que nos resta de vida poco puede ser, y poco vã en morir oy mas que mañana, en el campo, ò en la cama: y pues nuestro nombre ha de viuir despues en honra, ò en ignominia, mas vale que viua glorioso en los siglos venideros, y esto diziendo se entrò por lo mas furioso de la batalla, hiriendo, y matando con espanto; y entre los enemigos que matò, vno fue Calaro, famoso Cartaginès. Opuñeronse à Scebola Gebar, y Sicha, grandes Capitanes de Hannibal, y à Gebar le cortò el brazo derecho, acudiò Sicha à dar fauor à su compañero muy ciego de colera, y se cortò los pies en vna espada desnuda de muy cortantes filos, que pisò, y fue causa de caer al lado de su amigo, que ya estaua espirando. Viendo Nealces tan mal heridos à sus amigos, rebolviò sus armas sobre el valiente joben Scebola, disparandole vn grande, y durissimo guijarro con tanta vehemencia, y destreza, que se le estampò en medio de la frente, y le abriò la cabeza. Matò juntamente à Mario, que iba à socorrer à su amigo Caspio. Matò tambien à muchos de la turba, de cuya fatalidad estando muy contentos los Cartaginèses, llegó Scipion muy enojado de ver à los suyos, que ya bolbian las espaldas: vio Hannibal, y conociendo ser el mas fuerte de los Romanos, y el resto de la fuerza Romana, fue contra el, siguiendole sus mas valerosos Heroes, haziendo los Romanos lo

mismo con su Scipion: renouose la batalla con mas ardor que nunca. Lleuaua Hannibal vna torre de madera portatil sobre Elephantes, de la qual disparauan nubes de dardos, flechas, y saetas sobre los Romanos, con que hazian horrible estrago sobre ellos, aunque al terror de los Elephantes resistieron los Romanos tan valerosamente, que (aunque muriendo algunos de ellos) cayò la torre en tierra, y con ella todos los soldados, y armas que dentro de si lleuaua. Luego Scipion mandò oponer à los Elephantes hazes de leña ardiendo, y llenar de piedra azufre la torre, q̄ sobre si traian, con que los brutos animales espantados de las llamas, y irritados del fuego, que pegado en sus espaldas los quemaua, se desmandaron por el campo de la batalla, de tal manera, que desgouernaron todo el Exercito. Bolviò el diestrisimo Hannibal à poner en orden su Exercito (que en semejante caso es dificultosissimo, y propio de grandes Capitanes) con que reiterò la batalla, peleando con dardos, chuzos, flechas, lanças, espadas, y hondas, que tirauan pelotas de plomo. Eran muchos de los Romanos heridos, ò muertos, y entre estos fue Mucio. Entonces su General Paulo, vièdo à Varron que no peleaua, le dixo estas palabras: Es buena traza esta de llevar à Hannibal preso à Roma? Pluguiessse à los Dioses, que nunca tu en ella huieses nacido, y que Hannibal fuesse hijo tuyo. Esto diziendo el Consul, instaua el Emperador mas la pelea: Entonces Paulo, como desesperado, y loco de rabia por la cobardia del loquaz Varron, acometiò furioso al enemigo, metiendose por lo mas arduo de la guerra, pero no le siguiò Varron, sino que huyò vilmente del campo en vn cauallo con tanta velozidad, que aunque le tiraron muchas flechas à las espaldas, ninguna le alcanzò.

15 En el lib. 10. siguiente refiere Silio Italico q̄ despues de la fuga del Cò

ful Varron, se encendio mucho mas la batalla de parte de Hannibal, creyendo que al exemplo de Varron flaquearian los demas Romanos, y harian lo mismo. Su General Paulo no esperando ya vencer, ni estimando su vida, deseaua venderla muy cara a costa de todas las que pudiesse quitar a sus enemigos, por lo qual se entraba en lo mas peligroso de la lid, acudendo a los mas claros peligros de ella por animar con su exemplo a los suyos, a quienes en voz alta decia, estas palabras: Sed constantes mis Romanos, y pelead fuertemente, recibid en vuestros pechos las lanças, y vayan a los sepulchros sanas vuestras espaldas, porque aqui ya no ay que esperar, sino gloriosa muerte, y os seguire a las sombras, y serè vuestro Capitan. Peleaua el Consul tan horriblemente, y tanto estrago hazia en el Campo de Hannibal, que fue menester ir a resistirle los Vascones, y Cantabros, y como estos casi le tuuiesen vna vez rendido, llegò Pero, valiente Romano, que le librò de aquel peligro, y siguiò su empeño contra otros Esquadrones no tan fuertes; y peleando contra vna tropa entera, cayò muerto, con que todo el Esquadron, que seguia al General, comenzó a flaquear, y porque de los mas valientes, que en él iban siguiendole cayeron muertos Labynio, Ocris, y Opirer, hermanos, naturales de Setia (que fue Ciudad famosa en el Reyno de Napoles, cerca de Tarracina, la qual oy se dice Seta) tambien fue muerto en esta misma ocasion Opeto, natural de Etruria. A este tiempo Metelo, noble Romano, estaua absorto con tanta fatalidad de sus naturales, y queriendo escapar de la batalla, fue asperamente reprehendido del General, y hecho esto prosiguió la pelea con brabeça increíble, hiriendo, y matando en los enemigos, entre los quales degollò a Azerra, Cartaginès famoso; y muerto este ferroz enemigo, se embraueció mucho mas, siguiendole azia la orilla del rio,

donde estaua el Emperador con los mejores de su Exército, a quien tirò tres saetas, las quales todas reparò Hannibal con su escudo, sin que ninguna le hiriese en su cuerpo. Despues le tiraron vn diluuiò de flechas, y con su incomparable destreza, y valor las rebatiò todas, aunque fueron muertos muchos de los suyos, y con tanta pujança, y porfia del enemigo Romano, y muertes de sus soldados nunca flaqueò su inuencible animo, ni se persuadiò auia de ser vencido, hasta que viesse muertos a todos los suyos. Entonces habló a Auarin dizen, dole: Este Romano viene muy furioso, y piensa que de vn acometimiento ha de concluir la batalla, y ganar la victoria; dame saetas, que este Esquadron lleua traza de amansarle yo, su colera, y pues él fue el que hirio en nuestros escudos, tendrá el fruto de su indiscreta piedad. Y auiendo dicho estas palabras, tirò vn agudo dardo a Lucas, Romano illustre, que le penetrò el cuerpo, y cayò muerto sobre las armas de sus hermanos. Acudiò luego Volson Cartaginès a sacar el dardo del cuerpo difunto del Romano, en lo qual diuertido le flechò Dilo Romano con tanta destreza, que le entrò la flecha por las narices, penetrando el casquete con que se armaua la cabeça, y de camino derribò a Besulo, que andaua entre la sangre caliente de su compañero Volson, y luego le degollò con la espada, y tomando el capacete de ella, le arrojò a los que huyan de la batalla con tanta pujança, que matò a Telefino: luego llegò vna piedra de honda, que al mismo tiempo derribò a vn compañero suyo, que estaua a su lado. Estas muertes de nobles Cartaginèses sentia mucho Perasio, que era de su patria, el qual aunque cansado de tan prolija, y porfiada batalla, acometiò ir a vengarlas peleando con el Alferes Romano; pero este arrancò vna espada, que estaua penetrada en el cuerpo muerto de vn monstruoso Lybio, y con ella degollò a

Perasio. Finalmente matò a Esculo, que viendo tan gran fatalidad de sus naturales, fuera de la multitud de la turba difunta, pretendia medios de paz. El Consul Paulo viendo tantos muertos de sus enemigos se animò grandemente, y se confortò de suerte que se persuadiò auia de vencer, y así comenzó a pelear de nuevo como vencedor con sumá colera; opusosele Phorco, fortissimo Español, y nobilissimo de la primitiua Nobleza Española, natural de junto a las Colunas de Hercules, y descendiente del linaje de este famoso Conquistador, y Rey de las Españas, segun dize este mismo Author; pelearon con increíble valor, pero finalmente Phorco fue muerto a manos del General Romano, que le atravesò con su espada.

16 Estando a este tiempo la batalla en peso, y dudosa la victoria; vsò el discreto Emperador Hannibal de su astucia: fingiò que huya con todo su Esquadron, lo qual visto por el Consul Paulo, y sus Romanos, se encendieron sumamente en la pelea, creyendo ser de veras la fuga, y como ciegos de contento iban siguiendo al enemigo, hiriendo, y matando en el alcance; otro tercio de Cartaginèses iba en seguimiento de ellos obrando aun mas estrago en sus espaldas, y tanto que a su Alferes Mayor le quitaron el Estandarte, lo qual visto por Galba, gran Romano, fue con temeraria osadía a pelear con el Cartaginès, que le lleuaua, por quitarsele; pelearon entrambos horriblemente sobre la pressa, venció Galba, y cayendo moribundo su enemigo, aun no le era possible a Galba sacarle de sus manos el Estandarte, y diuertido en esto fue muerto por Anorxo, Cartaginès valeroso, que le atravesò con su espada. En este punto se leuantiò vn furioso viento, que leuantiò el polvo, y arena, cegaua los Exercitos de tal suerte, que vna tropa de Romanos, no viendo por donde andauan, cayò en el rio Auado,

donde se ahogaron todos, y entre ellos fue Curio, Noble Romano. El Consul Paulo infatigable en los trabajos, y no queriendo redirse a la fortuna adversa, peleaua siempre, como si de nuevo entrara en la batalla, empeñado en vencer, o morir gloriosamente en el campo. Opusosele Viriato valeroso Rey de Galicia, y Portugal, y en su presencia degollò a Serbilio, que despues del Consul era el mas valiente, y estimado de todo el Exército Romano, de quien fue amargamente llorado. Paulo, impaciente por la fatalidad de su amado Conmiliton, acometiò furioso al Esquadron de los Españoles, que segun su costumbre cantauan ya la victoria muy contentos, y regozijados. Peleaua el General Romano, como desesperado ya de su vida, deseando perderla heroicamente, tiraronle vna piedra de honda con tan fuerte pujança, que abollandole las armas defensiuas de hierro, se las metiò quebradas por el pecho, de cuyo impulso sintiendose muy mal herido, y que la sangre ya corria a fuera, se retirò de la batalla, deteniendose en la arena; lo qual visto por Hannibal, batiò las espuelas al cauallito, y con rapido curso, pisando sobre los cadaberes, iba a acabar de matar al General Romano. Pison, noble, y valiente Romano, que así le viò venir, se le opusò valetosamente, y le hirio el cauallito de suerte, que cayò en tierra, y con él Hannibal, el qual viendose a pie, hizo trinchera del mismo animal. Luego fue Pison a leuantar al Consul Paulo, y estando en este piadoso hecho, Hannibal se leuatiò, peleò con Pison, y le atravesò con su espada. Lo qual visto por Lentulo, se fue corriendo muy aprisa en su cauallito al Consul, a quien persuadia muy de veras, que se rindiese a la fortuna adversa, dexasse la batalla, se pudiesse en su cauallito, y se fuesse a curar, porque estando tan mal herido, no podia tener esperança de vencer, sino de ser vencido con gran desdicha, y Roma ser en-

trada de sus mortales enemigos. Oyóle Paulo, mas no asintió à sus piadosos consejos, con que Lentulo, viendole obstinado en morir à manos de sus enemigos, le dexò, y huyendo de la batalla, se fue à Roma. El Consul, aunque herido, pero animoso, como si no lo estuiera, bolvió à pelear, no ya con esperanza de vencer, sino deseando morir à manos de Hannibal, para lo qual le fue à buscar; y llegando à medir sus armas con las del Emperador Cartaginès, cargò sobre ella mayor fuerza de su enemigo, que fue el Rey Herdo de Asturias, y Cantabria con los mejores de su tercio, el Rey de Numidia, el Rey de los Garamantos, el de Aragon, y el de Mauritania: seguian todos los Romanos à su General, y Consul Paulo, peleòse de ambos Exercitos por vltimo trance con mayor coraje, que nunca, y preualeciendo los dichos Reyes auxiliares de Hannibal, cayò muerto Paulo con los mejores de sus Romanos. Dize lo Silio Italico con estas palabras:

Sed vicere virum coarctibus vndique telis.

Et Nomas, & Garamas, & Celtæ, & Maurus, & Astur.

Hic finis Paulo, iacet altum pectus, & ingens

Dextra, quam (soli si bella agitanda darentur)

Equares forsam fabio, mors additur vrbi

Pulchra decus, misit quæ viri inter sidera nomen.

„ Esto es: Pero vencieron à aquel insignificante Varon, llouiendo sobre el lanças del Numida, del Garamanto, del Celta, del Mauro, y del Asturiano. Este fue el fin, que tuuo Paulo. Cuyo alto pecho, y valerosa diestra fue postrada. El qual (si à èl solo se encomendara la guerra) por ventura se igualara à Fauio. Mortal nueva fue para la Ciudad, y muerte para Paulo; pero

„ hermota, y llena de honra, pues coloco su nombre entre las Estrellas.

Muerte este fortissimo general, fue tambien en todo su Exercito Romano difunta la esperanza de vencer. Luego se recogieron, y plegaron sus vanderas, y estandartes, callaron sus trompetas, y caxas, embaynaron sus aceros, y demás armas con sus cauallos heridos, y cansados. Durò la batalla por todo el dia, y al tiempo que el Sol recogia sus lucientes rayos, y la noche descogia su negro manto, los tristes Romanos, que auian quedado con vida, se fueron retirando como mejor pudieron. Y porque la obscuridad no daua lugar à mas batalla, Hannibal no permitió à los suyos, que los fuesen siguiendo, contentandose con cinquenta y quatro mil, que de ellos quedaron muertos en el campo, que fue vna de las mayores, y mas espantosas tragedias campales que hasta aquel dia se auian visto en el mundo por todos los siglos anteriores. Fue ducientos y catorze años antes de Christo nuestro Señor, segun la quenta mas cierta.

17 Vencida esta famosa batalla por el Cartaginès, no se assegurò de que los enemigos vencidos dexasen de boluer sobre èl en el silencio, y obscuridad de la noche, considerandole que con el gozo de la victoria seria su cena muy opulenta, y ebriosa, y por ella muy pesado el sueño, con que facilmente los podrian degollar à todos. Esto preuenia, por lo qual suspendió echar mano al espolio hasta el dia siguiente, mandado à todo su Exercito que passasse la noche armado, y en vela, como en efecto se hizo assi. De los Romanos, que escaparon viuos de la batalla, los mas ibàn heridos, y aquellos, à quienes no auia alcançado el azero, salieron tan afligidos, quebrantados, tristes, y cansados, que de ningun modo pensaron en reboluer sobre sus enemigos de noche, ni de dia, sino en huir de ellos quato mas aprisa, y llegar à sus casas, ò donde pudiesen

sen curarse, y recrearte. Dirigieron su camino derecho à Roma, donde ya primero auia llegado la triste nueva, con que todo era llanto, y desconsuelo: las mugeres por hallarse de repente viudas, los hijos huerfanos, los demás por la soledad de sus hermanos, y parientes, y todos por verse pobres de gente, de hacienda, y de consejo, no sabiendo q̄ hazerse, considerando el enemigo ya à sus puertas. Entraron en consejo, y Metelo, vno de los mas principales votos de èl, fue de parecer, de que antes que Hannibal llegasse con sus vencedoras armas, desamparassen su Ciudad, y su charissima patria, y de comun consentimiento se fuesen todos juntos à tierras muy remotas, à buscar nuevos asilos, de los quales Cartago no tuuiese noticia. Todos combiniaron en este dictamen, excepto Scipion, que auiendo oido, desembaynò la espada, y jurò por sus patrios Dioses, y por el sacromonte Tarpeyo, y por la cabeça de su padre, que no auia de desamparar su patria, ni consentir, que otro ninguno lo hiziese: y diciendo, y haziendo abrió las puertas del Consistorio, amagando matar à qualquiera de sus vezinos que lo contrario obrasse. Y particularmente amenaçò à Metelo, si no mudasse su sentencia, que seria el primero en quien empleasse el azero. Venga Hannibal armado, y muere à sus armas, dixo, que no avrà mayor gloria en Roma de ningun Cartaginès muerto en ella, que de tu muerte, con que euitarà su afrenta. Con este inuencible aliento que mostrò Scipion, resuiuieron grandemente los Romanos en su natural valor, y se confortaron de tal suerte, que eligieron morir todos gloriosamente, antes que viuir esclauos de su enemigo, ò peregrinos de su patria.

18 Hannibal auiendo passado toda la noche en centinela, y armado con todo su Exercito, al otro dia fue con toda su gente à reconocer el campo de la batalla, para saber quantos de los su-

yosle auian faltado, y asimismo de los Romanos el numero de sus muertos, y recoger el expolio, que fue riquissimo. Era casi innumerable el guarismo de los difuntos de vno, y otro Exercito, pero sin comparacion fue mayor el de los Romanos. Todos estauan rebueltos, y confusos vnos entre otros, y otros sobre otros, y entre los cauallos muertos todo lleno de escudos despedaçados, pechos, y espaldas quebràrados, abollados murriones, y elmos, y casquetes, cotas, saetas, flechas, lanças, y espadas penetradas en los cadaucres. Penachos muy crespos, y preciosos estauan por la tierra deshechos, y lacerados, que en aquellos tiempos eran muy vsados, y tambien bestirse los Militares lo mas ricamente, que podian para ir à la guerra. En medio de tanta confusion se distinguian todos, y se conocian de que Naciones fuesen por la variedad de los trajes, y diuersidad de las armas. La riqueza del espolio fue incomparable de armas, y cauallos. Y de joyas fue tan grande la copia, que de solo sortijas de oro, que se hallaron en los dedos de los Romanos muertos, se llenaron tres costales, que Hannibal embió à su patria Cartago por trofeo de su admirable victoria.

19 Andando por la campaña reconociendo los cuerpos muertos de los suyos, y sus enemigos, llegó à vno, que aun no auia espirado, ni aun del todo aua perdido el sentido, ni la habla, aun que estava tendido en el suelo, y tã mal herido, que no se podia leuantar, ni erã curables sus heridas. Este era vn Cauallero Romano, cuyo nombre era Clelio, que quando cayò rendido en el campo, el que le hirió, creyendo le dexaua muerto, le tomò el cauallo sano, y bueno, y este mismo Cartaginès, llamado Vageso, iba en compania del Emperador Hannibal en el propio cauallo cautiuo; el Romano moribundo, quando viò sobre si à Hannibal, le habló alguna palabra, aunque articulada con mucho

trabajo entre sus sangrientos labios, el admirado de semejante espectáculo, paró el caualllo, y con el todo el Esquadro que le acompañaua. El caualllo cautiuo que oyó la voz de su Romano amo moribundo, dió terribles relinchos, y vehementes saltos, con que rompió las cinchas, petrahy gurupa, y derribó de sí la silla, y con ella el Cauallero Cartaginés, que sobre sí llebava, y á carrera abierta se fue á reconocer á Clelio Romano su primero dueño, y llegando sus brutos labios al sangriento rostro de su antiguo amo, hazia duelo á su modo, humillandose hasta el suelo, y temblando para que en él subiese el moribundo Clelio. Admirado el generoso Principe de tan increíble lealtad, y amor del bruto animal, preguntó á Zinna, Romano, que se auia pasado á su campo, quien era aquel Cauallero moribundo, como se llamaua, y que qualidad era la suya? Zinna le respondió ser descendiente de los antiguos Reyes de Roma expulsos, lo qual oydo por Hannibal, se dolió mucho de su fatal suerte, y acabado de espirar, le mando sepultar muy honorificamente, y al caualllo escogió para su Real persona.

20 Passando mas adelante topó con el cuerpo del Consul, y General Paulo, cuyas venerables canas de cabeza y barba estauan diformes del polvo, y sangre. Miróle con atencion, y no se pudo contener de lagrimas. Deziale „ llorando: Huye Varron, huye vil Capitan, quando Paulo por la fee de su „ amada patria queda muerto en la „ guerra. Concedo Varron que huyas, „ si mas estimas la vida que la honra, „ pero quien fue de tan generoso cora- „ çon, y magnanimidad tan soberana, „ que llegó á medir su espada con la „ mia, y peleó hasta la muerte, será en- „ terrado en sepulchro excelso, y se ha- „ rá su entierro con suprema honra. O „ Gran Paulo! muerto estás, que entre „ tantos millares de muertos tu solo „ eres la causa de mi mayor gloria. Ple-

„ gue á los Dioses, que salva Cartago, „ tal sea mi muerte como la tuya. Esto dicho mandó que para el dia siguiente se aprestasse la pompa funeral del entierro del gran Consul Paulo, asistiendole con todo su exercito: mandó que se le hiziesse vna muy alta hoguera, y para mayor honra del difunto mandó se hiziesse de la madera de las astas de lanças, y dardos, que por quebradas en la batalla, ya no eran de prouecho. A esta leña añadió otra mucha de cipreses, laureles, y otros nobles arboles. Y acabada la hoguera, pusieron sobre ella el cuerpo difunto, y dandole libre por el cimientto, duró todo el dia la función, presente Hannibal con todo su Exercito, que segun el uso Gentilico de enterrar los muertos en Cartago su patria, le pareció auer hecho á Paulo la mayor honra, que ser pudo en la tierra. Y ardiendo la hoguera, que leuantaua sus llamas sobre las nubes, hazian plegarias á los Dioses soberanos en altas voces, pidiendo colocasse su alma en el Cielo. Despues de quemado, y resuelto en cenizas el cuerpo de Paulo, las lleuaron al sepulchro, que se auia abierto, y adornado con muchas, y ricas joyas. Acompañauale lleuando hachas de cera encendidas en las manos; erigieronle muy alto, y en él hizieron vna muy blanda cama, en cuyo circuitu pusieron espadas, pechos, espaldares, y elmos, celadas, cotas, espuelas, y demás armas, de que el famoso Consul usaua en la guerra. Esto así dispuesto, le pusieron en el sepulchro, donde Hannibal le embolvió con su misma capa, que era riquissima, bordada toda de oro finissimo, y piedras preciosas muy resplandecientes. Dixo Hannibal grandes alabanças, y elogios „ de el difunto; la vltima fue esta: Vere „ honra de los Romanos, adonde debē „ ir las almas excelentes en virtud, y „ hechos, porque en tu gloriosa muerte „ ganaste honra, y fama eterna, que si „ fuiste vencido, y muerto, no fue por „ tu culpa, sino de la fortuna, que hasta „ aqui

„ aquí me es á mi fauorable; pero que „ fin me dará, no me lo quiere dezir. Esto dicho le cerraron en el sepulchro, creyendo que su alma se auia subido al Cielo.

21 Acabada esta función, Hannibal embió á su hermano Magon en su patria de Cartago con la nueua de la gloriosa victoria, que auia alcanzado de los Romanos, la qual sonó tan horriblemente en Italia, que atemorizó á todas sus Ciudades, de tal suerte, que muchas de ellas le embiaron Embajadores á darle la enorabuena, y juntamente rendirse á su Imperio, vnas absolutamente, y otras con pactos, y condiciones honrosas. Recibió las Embajadas con grandes demostraciones de benevolencia, y estimacion, aprobando su acuerdo, y diziendoles ser el mas acertado rendirse al vencedor, y no intentar defenderse temerariamente, pues que de la resistencia no auian de sacar fruto bueno, sino al contrario, perdida de sus vidas, y haciendas, y desolacion de sus Ciudades; y que mas honrados, y alibiados viuirian sujetos á su Cetro, que en la confederacion de los Romanos auarientos, y ambiciosos. Con este razonamiento, que hizo á los Embajadores, boluieron muy contentos á sus Ciudades, y ellas se alistaron debaxo de sus vanderas tomando su nombre. Luego embió su Exercito contra Capua, ilustrissima, y muy antigua Ciudad, emula de Roma, cuyos naturales á persuasion de Dezio, no luego se le rindieron, pero viendole poner sitio á sus murallas, le abrieron las puertas sin resistencia alguna, salvo el mismo Dezio, q̄ no le quiso dar la obediencia, ni hallarse á su recibimiento, por lo qual le mandó prender, y desnudar de sus propios vestidos militares, y vestirle de negro luto.

22 Abiertas, pues, las puertas de Capua para entrar en ella, salió todo su Senado á recibirle, y lo hizieron con las mismas ceremonias sacras, que usa-

uan con sus Idolos, que fue la mayor demonstracion de honra, y reuerencia, que hazerle pudieron. Fue la entrada por la tarde, y llegada la noche le preuinieron la mas regalada, y ostentosa cena, que pudieron, y con la mayor magestad, que á otro ningun Monarcha se hauiesse seruido; porque para cada cosa señalaron diuerso criado, y para cada plato diferente seruidor. Pusieronle la mesa mas alta que á todos los demás Principes, sus auxiliares Conmilitones, y conmensales, y le seruian segun el culto, ornato, y reuerencia de los Dioses, vnos ponian los manteles, otros en braseros quemauan aromas, que exhalauan suauísimos olores; otros seruian los platos, cada qual vno, otros la bebida; los vasos eran de oro purissimo, y muy antiguo. Las luzes eran muchas, y en candeleros de oro; fue tan estupendo el aparato, y el orden de servir los Ministros á la mesa tan concertado, que causó admiracion al mismo Hannibal, porque como soldado, que desde niño auia sido, no estaua acostumbrado á comer con tantas ceremonias, sino como se requiere en las campañas. Comia en silencio, y al fin de la cena reprehendió tanto exceso de manjares. Traxeron luego musica, auiedo buscado para ella los mas peritos musicos, que hallarse pudieron, particularmente vino Teutro, natural de Cumana en Grecia, que tocava, cantaua, y dançaua con singularissimo arte. Este, considerando al Emperador, y demás Principes sus compañeros tener aturdidos los oydos con el continuo, y terrible sonido de las trompetas, caxas, y clarines, les tocó vna Lyra, y á su suaua, y sonora harmonia cantaua hymnos en alabança de Iupiter, y Elestra, su hermosa dama, á causa de q̄ fue su descendiente Capis, fundador de Capua. Despues de los musicos Italianos á emulacion suya entraron á tocar, y cantar los Cartagineses: fue larga la fiesta, y no menos cumplida de biberes de diferentes vinos generosos, á que se die.

dieron los demás Principes, y mas principales Cabos de la Milicia del Emperador; pero él como discreto no hizo exceso alguno, que le turbasse su claro entendimiento, ni por los festines dexaua de ocupar su discurso en contemplacion de sus altos propósitos.

23 Erró Hannibal en irse à Capua, debiendo ir primero à Roma, siguiendo la caza hasta matarla, porque de no lo auer hecho à sangre caliente, y quando sus enemigos estauan tan quebrantados llenos de pavor, y miedo, necessitados de gente, bastimentos, de auxilios, y pobres de consejo, se siguió despues mudarse la fortuna de tal suerte, que apenas la conocia; porque auiendo de tenido muchos dias en Capua, tierra fertilissima, y deliciosa, resultò que sus soldados se diessen à las delicias, y regalos, con que perdieron mucho de su natural esfuerço, y valor, segun se experimentò en las batallas, que despues tuuieron con los Romanos, los quales por la detencion de su enemigo en Capua tuuieron lugar de rehazerse, y reparar sus quebras de manera, que armaron otro Exercito muy grande, con que no solo defendieron su Ciudad, sino que fueron à echar de sus terminos, y de toda Italia su formidable enemigo, y ganarle todo quanto tenia en España, y passar en Africa, hasta poner sitio à Cartago. Persuadiase Hannibal, quando se estaua recreando en Capua, auer quebrantado tanto à los Romanos, que nunca mas podrian levantar cabeza contra él, pero no reparaua en que sus enemigos, aunque vencidos quatro vezes, nunca le embiaron Embajador, pidiendole paz, ni queriendo obedecer por su señor con algunas capitulaciones honoras, ni sin ellas, de donde podia colegir, que tratauan de defenderse, y ofenderle, fiados en que la fortuna no es constante, que si por aquel tiempo les fue intempestiua, auia de bolverse de otro color, y muy diferente en su favor, como en efecto les sucedió segun lo pensaron.

24 Auendo pasado Hannibal lo restante del Verano en Capua con todo su Exercito, salió de ella al principio del Inuierno à conquistar las demás Ciudades de Italia, que no se auian rendido. Marchò à la Ciudad de Parthenope, que es la de Napoles (Puerto del Mar Mediterraneo, no gran pueblo, ni muy rico, pero bien acomodado para recibir socorros de Cartago) cer còla, mas no logró su intento, porque se le resistieron tan valerosamente, que se hallò obligado à levantar el cerco. De allí lleuò sus armas à Cuma, en cuya guarda estaua Gracho, que la defendió de manera, que tambien le obligò à dexarla, y mouer su Exercito contra Nola, Ciudad Mediterranea, bien cercada de muros, y muchas torres, cuya defensa estaua à cargo de Marcelo, el qual no hizo lo que los vezinos de los dos dichos Puertos Maritimos referidos, que se estuieron cerrados dentro de sus cercas, sino que juntò toda la gente que podia tomar armas, y salió de su Ciudad à dar batalla al enemigo, en q̄ le affligió tanto, que le obligò à bolver las espaldas, cosa que él sintió mortalmente; y hallandose afrentado del siniestro caso, se bolvia contra los suyos, acordandoles el gran valor, y esfuerço, que auian mostrado en las batallas de los Romanos, y que obrauan al contrario despues de las delicias Capuanas. En esta batalla de Nola llebua el penacho del Consul Paulo Zinipe, mancebo hermoso, y favorecido de Hannibal, que se le auia dado por lo mucho que le queria: reconociòle Pediano Cauallero del Exercito contrario, y à carrera abierta sin temor de los enemigos fue siguiendo à Zinipe; à quien matò, y quitò el penacho, diziendo a voces, que no era digno de tan preciosa joya, ni tampoco su amo Hannibal. Y hecho esto se bolvió a su campo muy triumphante sin recibir lesion alguna de los enemigos, y fue recibido de Marcelo, toda su gente con grande honra.

Aug

25 Ahuyentado Hannibal por Marcelo de la campaña de Nola, se fue à la Ciudad de Azerra, la qual facilmente entrò, saqueò, y quemò, descargando en ella su ira del mal suceso de Nola. De Azerra se fue à Nuzeria, cuyas murallas igualò con la tierra. De allí passò à Zesilina, cuyos vezinos se defendieron hasta mas no poder, y viendo que ya no podian resistir à la fuerça del enemigo, compraron sus vidas à peso de oro. Luego se fue à Petilia, y la quemò en la forma que à Sagunto. Despues passò a Tarento, que à buena guerra se le rindiò, y así no la hizo mal ninguno, y sacò de allí vna Armada suya, cuya gente no se le auia permitido saltar en tierra, hasta que él fue à ella con su Exercito.

26 Sabidos por los Romanos los varios sucesos de su horrible enemigo en las Ciudades referidas, se alentarón mucho, y tanto, que ya no solo se contentauan con defenderse de él dentro de sus murallas, sino que fueron à cercar à Capua. Supolo el Cartaginès, y luego sin detenerse fue contra ellos; salióle à recibir Zenteno, gran Capitan Romano, y sabiendo Hannibal su venida, formò vn Exercito de los Labradores de Italia; el qual embió primero à pelear con el Romano, para que este quebrantando algo sus fuerças en ellos, le hallasse menos fuerte, quando llegasse à chocar con él. Iban con Zenteno Fulbio, y Gracho, soldados famosos de Roma, Gracho fue muerto por astucia del Cartaginès. Con que se dieron batalla, y auendo vencido los Romanos à las tropas de los Labradores, se boluieron al cerco de Capua, adonde luego llegó Hannibal con todo su Exercito, y visto el gran número de Romanos que estauan sobre Capua, se fatigaua confuso si les presentaria, ò no la batalla; porque si fuesse vencido, Capua seria entrada de sus enemigos;

los quales degollarian à los Capuanos en vengança de auerse entregado à él, lo qual no podia sufrir su gran pundonor; por hallarse muy obligado de ellos. En medio de estos cuidados, que mucho fatigauan al juyzio de Hannibal, determinò dexar por entonçes à Capua, y marchar à poner sitio à Roma, lo qual executò con toda prisa; de manera que antes de amanecer, sin ser visto de los Romanos que estauan sobre Capua, tomó el camino, y lo primero que hizo, fue destruirles toda su campaña à fuego, y hecha la tala de todos sus frutos, y Casas de Campo, llegó à la gran Ciudad, y la sitiò, con admiracion, y espanto de sus muy altas, y fuertes murallas, torres, y castillos; enarbò sus vanderas, y estandartes; cerrò todos los caminos, cortò sus fuentes, disponiendo todo mal, y daño à los cercados, de manera que por ninguna parte pudiesen ser socorridos. Los Romanos se estauan muy tristes dentro de sus cercas, y de las torres, mirando al enemigo, sin saber en que auia de parar su inopinado sitio, ni atreuerse à salir à darle batalla. Hannibal andaua rodeando toda la Ciudad, por que parte con menos trabajo la pudiese entrar, bacia sus puertas con gozo del temor que causaua à los cercados. Subiase à los altos para registrar todo lo que dentro auia, y estando en estos cuidados, llegó Fulbio General de los Romanos, que estauan sobre Capua, dexando para continuar su sitio la mitad del Exercito; y con vista de este Capitan Romano salieron de la Ciudad sus naturales en forma de Exercito bien armado, y dispuesto, aunque con grandes temores, los quales aumentauan sus mugeres llorando, por creer era llegada su vltima fatalidad. A este punto començò à llober, tronar, granizar, y caer rayos juntamete, luego llegó la noche, à cuya causa no se peleò por ninguna de las partes. Fulbio cò su gente se entrò en la Ciudad. Fue la borrasca muy porfiada, y tanta la inundacion,

X

que

que el río Tibre salió de madre, y ahogó à muchos del Exército enemigo. Las armas se tomaron de fuerçe, que no las podian desembaynar. Por la tempestuosa noche que auian padecido los soldados, le pareció à Hannibal, que no podrían pelear entonces, y assi mandò que todos se recogiesen à recrearse en las tiendas. El dia siguiente amaneció claro, con que Hannibal se alegrò, mas luego se cubrió el Cielo de nubes tan densas, que parecía auerse abreuiado el dia, y llegado antes de tiempo la noche, luego bolvió à llouer, y granizar tan horriblemente, que le obligò à levantar el cerco, creyendo que Iupiter le era contrario, y no queria entrasse en su sagrado de Roma. Y assi dando buelta con todò su Exército dezia: Bolvemos las espaldas à las armas de Iupiter, y no à las de los Romanos, que no se atrevieron à salir à pelear con nosotros. Y à la verdad llenos de temor, aun no acababan de creer, que su formidable enemigo se iba de veras, sino que fingia la fuga para rebolver sobre ellos, quando mas descuidados estuviessen, y assi se subieron vnos al Capitolio, y otros à las torres à verle quan bien parecía por las espaldas, hasta que le perdieron de vista, que entonces ya se persuadieron se iba de veras, con que empezaron à darse los parabienes reciprocamente, y rendir gracias à sus Dioses. Luego abrieron las puertas de la Ciudad, y fueron por toda su campaña mirando los puestos donde auian fijado sus tiendas, y porqué con esto acaba Silio Italico su libro duodezimo, pondremos aqui sus propias palabras, que son del tenor siguiente:

Tamque omnes pandunt portas, ruit undique letum

Non sperata petens dudum sibi gaudia vulgus.

Hi spectant quo fixa loco tentoria Regis

Astiterint, bi qua celsus de sede vocatas

Affatus fuerit turmas, vbi belliger Astur,

Atque vbi atrox garamas, seu s que tenderit Hanno.

Corpora nunc viba sparguntur gurgitis vnda

Nunc anienicolis statuunt altaria Nymphis,

Tam festa repetunt lustratis menibus urbem.

„ Abrense todas las puertas, sale alegre por todas partes el vulgo, pidiendo para si los contentos, de mucho tiempo no esperados. Vnos arrienden el puesto, donde estuviéron plantadas las tiendas del Rey, otros miran el asiento, de donde auia llamado sus tropas, y habladas, y el lugar donde auian fixado sus tiendas el belicoso Astur, el negro Garanto, el brabo Hannon Cartaginés. Vnos se esparcen por las riberas del Tibre, otros etigen altares à las Nymphas del río Anieno, y se buelven regozijados à la Ciudad, despues de auer reconocido sus murallas.

28 En el libro dezimotercio, refiere Silio Italico, como Hannibal muy pesaroso de no auer podido invadir à Roma, y entrarla por injuria de los Dioses (segun creia) y no por resistencia de sus armas. Quando pasó vn collado, donde ya la Ciudad se perdía de vista, y el tiempo mejorasse, quiso bolver las armas contra ella, que no podia digerir el dolor, que interiormente le atormentaua de no conquistar, y extinguir totalmente el primitiuo, y principal nido de sus enemigos, que era el vnico fin de su venida, en Italia. Y estando en este proposito, y diulgado por todo su Exército, se aprestaron todos muy alegres, y contentos para dar la buelta à la Ciudad de Roma, y comenzando à mar-

à marchar retrocediendo, de repente el dia sereno se bolvió nublado amagando gran tempestad, segun luego empezó à llouer, tronar, granizar, y caer rayos, y centelias, que parecia hundirse el mundo. En esto Agripa se llegó à él, a quien acordo las antiguas guerras de Troya, y su destrucion por los Griegos, y que estos auian tenido respuesta de cierto Oraculo, que mientras no sacasen del Templo de la Diota Pallas su imagen, que estaua dentro de Troya, y la traxessen à su Exército Griego, seria trabajo vano todo quanto guerreassen contra Troya, porque nunca la entrarían, ni ellos, ni otra alguna gente estraña estando dentro de sus muros esta Diota. Y que creyendo los Griegos al Oraculo, fingieron vna Embajada de paz al Rey Priamo de Troya, y sus hijos, con la qual siendo los Embajadores recibidos dentro la Ciudad pacificamente, regalados, y detenidos algunos dias, tuieron maña de entrar vna noche en el Templo de la Diota, hurtar su imagen, y escapar se con ella antes que amaneciese. Esto hecho, quanto tristes estauan los Troyanos por la falta de su Diota, y la traycion de sus enemigos los Griegos, se gozaban estos con su hurto, y assi bolvieron luego à combatir la Ciudad, que en breues dias fue entrada, y resuelta en cen ças. Dixole tambien Agripa à Hannibal, que Tydides, Rey Griego (entiende se por Diomedes hijo de Tydo Rey de Erolia) fue el que hizo este hurto, y que por auer padecido naufragio al bolverse en Grecia, aportò en Italia, poblò en ella, y penitente de su pecado erigió en lo alto de su Acaçar vn suntuoso Templo à la Diota, y colocò en él su imagen, que siempre auia traydo consigo; y hecho esto, tuuo vn sueño en que se le apareció la misma Diota, y le dixo, que no se daua por seruida de estar en aquella tierra, sino en la de los campos Laurentos, donde sus Troyanos fugitiuos de su patriá estauan edificando vna Ciudad, que la

lleuaua allí, y la hiziesse Templo, en que por los suyos la fuesse dado el debido culto, y reuerencia, para ampararlos, y defender perpetuamente, dilatar su Imperio, y hazerle mucho mayor, que el que auian perdido. Creyò Diomedes la vision del sueño, y luego sin detencion se fue à los campos Laurentos. Eneas que le viò venir, y conociò ser vno de los famosos Principes Griegos, sus enemigos, parecióle que aun hasta allí le iba siguiendo, à cuya causa mandò preuenir las armas para defenderse de él. Tydides que en tal susto le viò, enarbolò luego vna bandera de paz juntamente con vn ramo de oliua, y con esta insignia se llegó muy apacible à Eneas, y le dixo: No temas generoso Principe, depon los enojos passados, dame tus braços, que ambos somos peregrinos en tierra aena, y seremos perpetuos amigos, y en fee de esta mi palabra te restituyo la Diota Minerua, que yo osadamente hurtè de su Templo en Troya, y te entregu ya lo que mas pudieras estimar sobre todas las cosas del mundo. Fue inefable el gozo que Eneas, y todos sus compañeros Troyanos huieron con la vista de su Diota, à la qual luego hizieron vn grande, y hermoso Templo, donde fue colocada, y venerada religiosamente, hasta que desde allí fue trasladada à Roma, quando esta famosa Ciudad fue fundada por Romulo, y Remo, hermanos, descendientes del mismo Troyano Eneas. Despues de muchos años que Roma se auia fundado, los Zeltas de Francia fueron à conquistarla, y no solo no pudieron por el patrocinio de esta Diota, sino que les embió vna pestilencia, de la qual no quedó viuo alguno de ellos. Auendo Hannibal oydo de Agripa esta relacion, se parò muy triste, conociendo la impossibilidad de dar logro à su desco, por lo qual con gran que-

branto de su coraçon defiliò dela conquista de Roma, y dirigió las armas à la Ciudad de Feronia, que tenia fama de muy rica de tesoros. Era Agrion de Nación Romano, y como Etadista viuia con el tiempo, y no con la fee, que debia à su patria, por lo qual viendo la felicissima fortuna con que Hannibal auia peleado en las quatro primeras batallas, se pasó à su seruicio, dexando el de su tierra, y como noticioso de sus principios, y antigüedades diò estas noticias de ella al Emperador, el qual las creyò con harto dolor de su coraçon.

28 Fulbio, que auia dexado el cerco de Capua, por boluer à la defensa de su patria Roma, viendo que el enemigo se auia ido, y no auia buuelto à Capua, sintió que ya estava muy lexos de ella, y en otro diuerso empeño, bolvió sobre Capua y la acometió tan fuertemente, que la entrò à fuerza de armas, y castigò con gran rigor à los que hallò mas culpados en auerla entregado al enemigo de Roma. Degollò à muchos, quitò la hacienda à todos, permitiendo sacò general à todo su Exercito, y no contento con esto los hizo esclauos, porque le hizieron fuerte resistencia, peleando agriamente, y cayendo muchos de vna, y otra parte, hasta que preualecieron los Romanos, y la entraron. Creyeron los infelices Capuanos, que Hannibal boluiera à defenderlos, segun debia, pero no lo hizo, en que desdorò su generosidad, y mereció por esta vileza las afrenas, y desastrado fin, que despues padeciò. Por cuya infiel amistad muchos de los Capuanos perdieron miserablemente la vida, y los demás la libertad cò su pueblo, q desde entonces quedò sujeto al duro yugo de los Romanos en intolerable seruidübre.

29 Mientras estas cosas passauan en Italia, se ardia tambien en guerras España, porq los Romanos auian embiado Exercito contra ella, y por sus Capitanes Generales à los dos Scipiones hermanos, para que guerreando los Estados

que Hannibal tenia en ella, se hallasse obligado, por defenderlos, à dexar las guerras de Italia. Estos dos hermanos hauieron crueles batallas, en que fuerò vencidos, y muertos en España, cuya nueua llegò à Roma poco despues que Hannibal la tuuo cercada. Luego embiaron los Romanos à Marçelo en Sicilia con grande armada, y exercito por tierra, para que por ella, y por la mar cercase à Syracusa, que oy se llama Zaragoza, alterado el nombre, y en aquel tiempo estava sujeta à Cartago. Guereòla Marçelo por mar, y tierra tan fuertemente, q despues de muchas batallas navales, y terrestres la vino à rendir, y entrar. Auia se poblado Sicilia de Españoles antiguos siendo Rey Sicano, por lo qual primero se llamó Sicania, hasta que Siculo Rey de España, que despues pasó tambien à ella, la diò el nombre de Sicilia, y quedò en el presente que oy tiene de Sicilia.

30 En el lib. 15. refiere Silio, que cò este buen sucesso de Zaragoza se animaron grandemente los Romanos, y tanto, que aunque el Exercito que auia embiado à España auia sido vencido, muerto sus Capitanes con la mas de su gente, y los que auian escapado viuos, estauan muy quebratados, por heridos, y hambrientos, embiaron segundo Exercito, y porfiarò en pelear hasta acabar, ò con sus vidas, y haciendas, ò con las de sus enemigos, porque sentian mucho q los Tartesios de España, que en su estimacion era la mejor tierra del Orbe, estuuiesen sujetos a Cartago. En elegir el Capitan General para tan arduo empeño, estuieron muy dudotos, porque auiendo sido vencidos, y muertos los dos Scipiones, que erã los mejores, que tenían, no acabauan de resolverse en quien pondrian los ojos, que llenasse tan gran vagio, y peleasse con mejor fortuna contra gente tan indomita como la Española, y con la circunstancia de hallarse recién triunfante de ellos. Finalmente se resolvió en embiar à Scipion,

pion, hijo del vno de los dos Scipiones, moço de poca edad, aunque viejo en sus loables costumbres, y maduro juicio, muy valiente, y de altos pensamientos, por lo qual, y vengar las muertes de su padre, tio, y parientes, pareció al Senado fer el que mas conuenia, y no se engañaron, segun despues se viò por la experiencia. No se hallò entre todos los Romanos quien preteniesse ir à esta jornada, sino que al contrario todos la reusauan aterrorizados con tantas, y estupendas victorias del enemigo. Notificaron el decreto del Senado al mãcebo Scipion, el qual se escusaua quanto podia por sus juveniles años, falta de sciencia, y experiencia militar, y creerle embiauan al matadero; deteniale fuertemente el hallarse en la flor de su juventud, y que en sus verdes años huiesse de perecer, sin ver mas el mundo, que viuamente se le representaua, y finiestros consejos de mugeres sus coetaneas, y aunque el freno de sus amores le detenia, por otra parte le estimulauan impulsos de honor, de que naturalmente era muy lleuado, y vencido de esta passion, admitió el cargo, cargando sobre sus ombros el mas arduo empeño, que hasta su tiempo ningun otro Heroe Romano huiesse tomado. Antes que de Roma partiesse vieron los Romanos por algunos dias vn horrible Cometa en el Cielo, cuya figura era de vn Dragon de color de vino fuego, que caminaua de Oriente à Poniente, y se deshazia con vn denso nublado, que arrojaua tres rayos, cayendo sobre la parte donde creian caer el estrecho de Gibraltar; y al desvanecerse del todo tronaua tan estrenuamente, que parecia oyse en todo el Orbe. Tuuieronle los Romanos por buen pronostico, y adorandole de rodillas, comegaron luego à aprestarse muy alegres, para la jornada. Y la causa de tenerle por agüero favorable era por ser el Dragon insignia de su patria. Embarcaronse, y fueron con armada por el mar Mediterraneo, hasta

tomar puerto en Tarragona. De donde auiendo descansado breue tiempo, y sabido que Cartagena estava descuidada, y fuera de ella los Capitanes Cartagineses, se fue à cercarla por mar, y tierra Scipion con su gente. Era entonces Governador de Cartagena Arris, que por ser el lugar fuerte de naturaleza, y no temer inuasion tan inopinada por la mar, se auia descuidado, y quando quiso resistir al enemigo, ya le tenia sobre las murallas. Este Governador fue preso en los primeros acometimientos de la batalla con la mas de su gente por estar desarmada, porque el enemigo llegó de noche, y al salir del Sol ya estava dentro de la Ciudad.

31 Auendo, pues, Scipion apodetado de Cartagena, ofreció luego sacrificios à los Dioses y con singularidad à Iupiter, y Neptuno. Diò premios à los vencedores: à vnos collares de oro, à otros insignias de Nobleza pendientes al pecho. A Lelio, por auerse mostrado mas valiente guerrero, que los demás en la expugnacion por la mar, y ser noble antiguo, le hizo Almirante, que es lo mismo que Capitan General del Mar, y le diò las armas de su enemigo vencido, el Governador Cartaginès. A otros diò mas alto grado de milicia, haziendolos soldados de lança. A otros repartió insignias de guerra. Y à otros premió con dadiuas del rico despojo, que auia quitado à los vencidos. De lo qual embió mucho oro à los padres del Senado Romano, diuidiendo de lo mas precioso, vno para Reyes, otro à los Dioses, y sus templos, y lo demás repartió entre todos los soldados. Poco despues de esto estando Scipion muy contento de auer asentado el pie en suelo ya proprio suyo dentro de España, y con tan buen principio, vino à el vn Rey Español à darle la enorabuena de la victoria, y le presentò à su misma esposa, que era por extremo hermosa, antes que el Rey llegasse à conocerla. Estimòselo mucho el Heroe Romano.

encuya demonstracion le combido a comer, mando poner la mesa a la ribera del mar, donde le regalo con muchos y varios manjares, los mas regalados, q pudo auer, en que pasaron lo restante de aquel dia. Pareciole mal a Lelio tan extraordinario presente, y mucho peor que Scipion le admitiese, recelándose de que en él viese embuelta alguna intencion segunda, y así se lo dixo en largo razonamiento, trayendole exemplares semejantes antiguos, que auian sido causa de la perdicion de algunos grandes Capitanes.

SEXTA BATALLA.

32 En estos mismos dias tenia Hannibal cercada la Ciudad de Tarento en Italia. Fue de Roma vn grande Exercito a echarle de sobre ella, cuyos Cabos principales eran el Consul Fabio Marçelo, y su hijo Crispino. Dióle horrible batalla de poder a poder. Fueron muertos en ella estos dichos Heroes Romanos, juntamente con la mayor parte de su Exercito. De la muerte de Marçelo huuo gran pñacer Hannibal, que le tenia por el mayor soldado de los Romanos, y así le hizo muy honrosas exequias funerales, diziendo que la magnanimidad carece de emoidia: a esto añadió, que ya Roma podia arrimar las armas, pues le auia faltado su mayor Capitan, cuyo nombre solo era terror de sus enemigos. Igualmente honró a su hijo Crispino, y también al Consul Fabio.

33 Mejor fortuna tenian las armas Romanas en España, porque auiendo Scipion cercado, y entrado la Ciudad de Cartagena en menos de vn dia, puso tanto terror a las demás Ciudades sus comarcanas, que eran de la potestad de Hannibal, que casi estuueron para entregarse sin guerra; pero Asdrubal, que auia quedado por Governador de ellas, las animó, y exortó a tomar las armas contra el Romano, juntando para

ello vn poderoso Exercito de diuersas Naciones, Africanas, y Españolas, con que fue a darle batalla, sin que él lo supiese, hasta que se lo auisó vna espia. Entonces Scipion, turbado con la novedad, convocó luego todas sus tropas, mandandolas, que se aprestassen para la batalla, pertrechandose dentro de vn ballado. Llegó el enemigo al tiempo que alboreaua, trabóse de contado la pelea con sumo coraje de poder a poder. De los Cartagineses nobles acometieron los primeros Mecon, Zaria, Tifdro, Nealzo (este estaua amancebado con su propia hermana) y Vasilio, Rey Africano. Todos estos fueron muertos a manos de Lenas, Latino, Maron, Chatilina, y Lelio, Heroes Romanos. Lelio se mostró el mas animoso, y valiente de todos ellos, que mató tambien a Gala valentísimo Cartagines, a Alabin, Murro, y Draco, a este le degolló pidiendo paz a voces. Con las muertes de estos Heroes desmayaron los demás Cartagineses mezclados con Españoles, y començaron a boluer las espaldas. Los Romanos iban siguiendo el alcance, y viendo los Cartagineses, que ya les iban hiriendo en las espaldas, bolvieron las caras, y se renouó la batalla en lo alto del monte Pyrneo, donde Asdrubal perdió el escudo, el qual tomó Scipion, y le consagró a los Dioses. No pasó de allí el Capitan Romano, por no salir de España, cuya conquista era el blanco de su empeño. Pero Asdrubal, luego que se vió de la otra parte de los Pyrneos, començó a reintegrar su Exercito de gente Francesa conducida a costa de mucho dinero. Auendo pues juntado Asdrubal todo la gente q auia menester, fue marchando con su Exercito a Italia, por dar fauor a su hermano Hannibal, que despues de tantas batallas se hallaua necesitado de gente. Pasó los Alpés, llegó a Luca, donde paró, y se fortificó dentro de vn fuerte vallado. Supieron los Romanos de su venida, y como se iba a juntar con su her-

hermano, para que con el terror de dos tan grandes Exercitos acabassen los Romanos de rendirseles; pero estos que nunca flaquearon, echaron el resto de sus fuerzas, y eligieron por General de este vltimo Exercito a Nero Marçelo, que era su vltima esperanza, porque ya no les auia quedado otro sujeto, de quien fiar sus armas, ni gente que fuese capaz de ir a la guerra, ni dinero, ni virtuales, ni armas; por lo qual estauan cō grauissimo temor de que si Nero fuese vencido, no tenian a quien apelar; sino dexar su patria, ó entregarse a su enemigo en dura seruidumbre. Llorauan en Roma todos creyendo ser llegada su vltima fatalidad, por considerar, que si solo Hannibal los auia puesto en tal conflicto, que sería juntandose su hermano con tan poderoso Exercito?

34 Estando, pues, Roma en este vltimo aliento, salió de ella de noche Nero Marçelo con su Exercito; y aunque sin ruido marchaua para acometer de improviso al enemigo, y desbaratarle, si pudiesse, antes que llegasse a juntarse con su hermano Hannibal: no obstante esto, lo supo Asdrubal, y deseando sumamente juntarse con su hermano antes de tener ningun encuentro con los Romanos, mandó dar auiso a todo su Exercito para que en el silencio de la noche moviese de allí secretamente, dirigiendo el camino adonde estaua Hannibal, como en efecto se hizo así. Marchaua con gran trabajo por no auer Luna, y ser mucha la obscuridad; y aunque iba con el silencio posible, no se pudo ocultar por el strepito de la marcha de tan grande Exercito; además de esto erró el camino cō las tinieblas, y por sendas descaminadas fueron a parar a la ribera de vn rio, que con sus bueltas hazia allí vna ensenada en valle hondo, siendo lo demás aspero, y montuoso, a cuya causa se huuo de detener, apiñados todos en brebe rincón hasta q amaneció. Violos Nero Marçelo, que auia caminado toda la noche, y como los cō-

fideraua muy apretados por la estrechez del puerto, adonde su mala fortuna los auia guiado, les acometió de repente, disparandoles de lo alto nubes de dardos, saetas, y lanças, que no se perdia alguna, por estar muy juntos, y no poder huir, sino por la estrecha senda, que auia entrado, la qual auian tomado los Romanos. Asdrubal se puso en vn fuerte, y ligero cauallo, y en altas voces pedia paz al enemigo, ó que suspendiese la batalla hasta otro puerto mas acomodado, pues allí los auia cogido como arados, donde si fuesen vencidos, y muertos, no sería gloriosa victoria suya, pues venia a ser pelea contra gente desarmada, supuesto que no podian valerse de sus armas, ni de su valor. Nero Marçelo se hizo sordo a sus ruegos, y a sus razones respondió, que no era ocasion de gastar el tiempo en coloquios, sino de esgimir las armas, que de qualquier manera que él venciese, le sería gloriosa la victoria, y esto dicho se encendió la batalla, peleando de vna, y otra parte con sumo conato. Asdrubal armado de hyerro de pies a cabeça, y puesto en su cauallo peleaua fortissimamente, como desesperado; vendiendo su vida lo mascaró que podia a costa de las de sus enemigos, que mataua muchos. Y aunque a su exemplo se persuadió que sus soldados se animarian a seguirle, no fue así, porque huyeron el tercio de los Mazacas; gente Africana; y el de los Antololes, otros Africanos de lo mas Occidental de Africa, y el de los Franceses. No lo hizo así vn valerosissimo Lybio; llamado Nabis, que se puso al lado de Asdrubal, peleando fortissimamente, y diziendo a voces: Hemos de vencer, y llevar el espolio de los Romanos al Templo del Dios Ammon. Iba este magnanimo Heroe vestido de purpura; guarnecida de flamante pedreria preciosissima, que parecia vn claro Cielo estrellado. Su escudo era dorado, y el capacete tachonado de diamantes, rubies, y esmeraldas, eran sus armas ofen-

ofensivas aljaba, arco, y flechas, templadas con veneno serpentino. El cauallero era dozillísimo, y no menos ligero, hazia grande estrago en los enemigos, entre los quales matò à Sabello, fortissimo Romano. Y muerto le traia por el campo para terror de los demás Romanos, andando muy glorioso à vista de su General Nero Marçelo, el qual ayrado en estremo le tirò vna lança con tanta pujança, que penetrando el pecho de hierro, se la clauò en el pecho, con que le quitò la vida juntamente con la presa del Romano Sabello. Sintió Asdrubal esta muerte en estremo, y viendo q̄ Atabo noble Romano se apeò del cauallero para recoger el riquísimo espolio de los vestidos, y armas de Nabis, le afestò vn dardo, que le pasó el cuerpo de pecho à espalda, con que cayò luego en tierra, pero sin desahirse de la presa. Luego llegó Chanto, gran Principe en la Lybia, que le degollò, y quitò de las manos el espolio.

34 A este tiempo se embravecieron sumamente los Romanos echando el resto de su poder, y valentia, hiriendo, y matando horriblemente en el campo contrario: el escuadron, à quien primero acometieron, fue el de los Franceses, que ya de antes auian executado su primer imperu, y no quisieron emprender el segundo, huyendo del campo a toda prisa. Los Romanos les flechauan à las espaldas, de que murieron muchos; vno fue Iro, grande Heroe, de la parte de Francia, que llamaron Gabalos los antiguos, y los modernos por mal nombre Gabachos. Rodano tirò vna lança à Morino, porque tambien quiso huir, y no le acabò de matar. Asdrubal, rabioso de la vileza que emprendió hazer, le siguió à carrera abierta, y le derribò del cauallero, añadiendole otra lança, con que acabò con él, y de camino degollò à Mofa, fugitiuo tambien, cayò la cabeça con su capacete en tierra, de lo qual espantado su cauallero, se fue corriendo al campo de la batalla, lleuã-

do sobre si el cadaver truncado, sin que en la carrera se le cayesse. Con la fuga de los Franceses flaquearon mucho las demás tropas de Asdrubal, y al contrario los Romanos se animaron. El Consul Nero Marçelo viendo mejorada su fortuna, y que ya lleuaua de vencida à su enemigo, andaua en su cauallero por todo el campo exortando à los suyos, que abrebiasen con la pelea. Asdrubal nunca perdió el animo, andando siempre en su cauallero muy furioso animando su gente cansada, y diziendo: De quien huís? No es verguença que bolvais las espaldas à esta gente, que es el defecho de los Romanos? y esto diziendo se metió por lo mas ardiente de la batalla, hiriendo, y matando espantosamente; tirò vna lança al General Nero Marçelo con tan fuerte impulso, que le pasó el escudo, y cota, pero en el cuerpo le hizo poco daño, de lo qual irritado el Còsul, se encendió mucho mas en la pelea, y conuocando sus mas fuertes escuadrones, acometiò furioso al enemigo, disparandole nubes de lanças, flechas, y dardos tan densas, que ocultauan la luz del Sol. Caian muchos de vno, y otro campo, y eran tantos los muertos, que no cabiendo en la campaña, los arrojauan al rio. A este punto vn tercio de Asturianos Corythos, que de España auian ido en auxilio de Asdrubal, por hallarse su Rey en Italia cò Hannibal, sentian de muerte el destroço de su Exercito; por lo qual peleauan fortissimamente, tirando saetas con tã vehementes impulsos, que parecian saltar en pos de ellas, Dizelo Silio Italico de esta manera:

*Corythi interea stridunt dentibus, ductis-
que sagitis.*

*Pendentes saliant, nimphis obcuntibus
arua.*

„ Esto es: Mientras esto passa los Cho-
„ rytos rechinan los dientes, y saltan
„ colgandose de las saetas, que disparã,

„ y en-

„ yendo sus mugeres a labrar los cam-
„ pos. Notele la antigua costumbre de
los Chorytos de Asturias de ir los hom-
bres a la guerra, y dexar à sus mugeres
el cuidado de labrar las heredades, que
hasta oy lo observan, y vsan lo mismo
en todo el resto de la Region Septen-
trional de España, y en Galicia, que las
mugeres aran, y caban sus heredades,
auiendo quedado esta costumbre intro-
ducida de tiempos antiquissimos, por-
que sus maridos se ocupassen desemba-
razadamente en el exercicio militar,
por las muchas guerras, que entonces
tenian, y tambien porque ellos se ocu-
passen en las Artes liberales, y nauega-
ciones, que antiguamente cursauã mu-
cho.

35 Viendo el Consul Nero Marçelo el sumo ardor con que se peleaua de ambos Exercitos, y que la batalla estana en peso, entrò rompiendo por medio de ella en busca de Asdrubal, en cuya vida, o muerte consistia el vencer, o ser vencido. Dezia à voces à los suyos: Si no vencéis à este enemigo, por ventura vencereis à Hannibal? Y esto diziendo acometiò como desesperado por medio del tumulto, y vistò à Asdrubal divertido en ordenar sus batallones, le tirò vna lança, cuya punta, penetrandole la cota de malla, se la clauò en vn costado, luego arancò la espada, y atropellando el escuadron, que guardana al Principe, como le viesse demudado, y tembloso por la cruel lança, le abatiò al suelo con el escudo, dizen-
„ dote estas palabras: Pues te vãs à la
„ otra vida, y dexas acá à tu hermano, si
„ quieres que le demos algun recaudo
„ de tu parte, lo harèmos. Y el desdichado Principe moribundo, articulando con gran trabajo sus palabras, le res-
„ pondiò desta manera: No me espanto
„ de la muerte, ni la temo, vsa de tu
„ guerra, mientras à nuestras manos es-
„ tã presente aprestado el vengador: y
„ si mi vltima voluntad quieres referir
„ à mi hermano, digo, que vécedor en-

„ tre en Roma, quememe los Capitoios, y
„ à las cenizas de Iupiter jũte las mias.
Esto dicho por Asdrubal en el articulo de su muerte, y queriendo dezir mas, Nero Marçelo le atravesò con su espada, y cayendo muerto en tierra, le cortò la cabeça. Muerto Asdrubal, cessarò de pelear los suyos, con que se diò fin à la batalla puesto ya el Sol. Los que de su Exercito quedaron viuos, se fueron dispersos huyendo en el silencio de la noche por sendas intratables, y descaaminadas à curarse, y descansar sus heridos, y cansados cuerpos donde mejor pudiesen. El Capitan Romano se fue antes de amanecer con su Exercito por la misma parte que auia venido, lleuando sus batallones muy bien ordenados à guisa de pelear, por li acaso encontrarse con Hannibal. Lleuaua la cabeça de Asdrubal muy alta clabada en la punta de vna lança, diziendo: Ahora nos hemos satisfecho de las rotas, que padecemos en Cannas, Trebia, y Trasimèno.

36 En el libro 16. siguiente cuenta Silio Italico, como estando Hannibal en la tierra de los Bruzios, que oy se dice Calabria en Italia, le llegó la triste nueva de la gran batalla que su hermano Asdrubal auia tenido con los Romanos, yendo con poderoso Exercito desde España à darle favor en Italia, y como auia sido vencido, y muerto en ella. Y porque por este infeliz suceso le quisieron desamparar los Principes que le seguian, auiendo ido con él desde España à Italia, sus tan eficaz su persuasua, y tanta la reuerencia de su gran Magestad, y generosidad, que les obligò reducirse de nuevo à sus ordenes, y permanecer en su servicio. Y era tan relevante su capacidad, y talento, que componiendose su Exercito de tantas, y tan varias Naciones, diuersas en lenguas, y distintas en costumbres, con todas se entendia, y daua à entender, y querer. Era tã formidable su nombre entre los Romanos, que conociendo auersele mudado la fortuna, vencido à su hermano

con el gran socorro que le lleuaua, y auerfe Scipion apoderado de las tierras que en España tenia, aun jamas se atreueron à esperarle cara à cara, por echarle de Italia, despues que los auia postrado en la famosa batalla de Cannas, hasta que el se quiso ir de ella.

37 En este tiempo proseguia Scipion la guerra en España con tan prospera fortuna, que auiendo vencido à Magon (que auia sucedido à Asdrubal en el gouerno militar, y politico de las tierras que Hannibal tenia en ella) de tal suerte le atemorizò, que se embarcò por la mar, huyendo à su patria de Cartago. Prosiguiò Hannon la resistencia al Romano, juntò grande Exercito de Cartagineses, Africanos, y Españoles. Supolo Scipion, cuyo Exercito era mucho mayor, fuese à buscar, que estaua fabricando vn gran vallado para fortificarse en el, y antes que le acabasse, llegó el enemigo, que luego de improuiso le presentò la batalla, derribando primero el vallado, con que sepultò à muchos de los que en el estauan arrinchados, y à los demás atemorizò de tal manera, que no se atreueron à entrar en la batalla, excepto vn tercio de Cantabros, que tomò à su cargo reñir la pendencia, sin que la fatalidad de sus compañeros difuntos, ni la cobardia de los fugitiuos los arredraue, y aunque eran pocos peleauan como muchos, sin jamas bolver las espaldas, y aunque conoçian no serles posible vencer, peleauan con tanto esfuerço, y coraje, como si fueran vencedores, deseando antes morir con honra, que huir vilmente. Era tal su valor en la pelea, que no pudiendo los Romanos sufrir sus crueles golpes, boluian las espaldas muchos de ellos. El Capitan de este tercio de Cantabros (cuyo nombre calla Silio Italico) era hombre fortissimo, y no menos animoso que fuerte. Hazia tan grande estrago en los Romanos, que visto por Scipion, le tirò vna lança, pero no le acertò en parte que le hiriesse en su cuerpo, sola-

mente le derribò de la cabeça la celada, y penacho, passando el hierro à caer mucho trecho mas adelante. El Cantabro cogió la lança enemiga, y se la retornò à Scipion con tanta pujança, que aunque no le acertò, pero espantò à todos sus Romanos, y fue el impulso del Cantabro con gran desdicha suya, porque auiendo hecho el tiro, y recogido el braço para arrancar la espada, se hirió en ella misma, cortandose la mano, de manera que no pudo mas pelear. Lo qual visto por sus Cantabros, y que les auia faltado su Caudillo, y con el su esperança, dexaron la batalla, y huyendo à toda prisa, el enemigo los iba siguiendo, haziendoles todo mal, y daño en el alcance. Hannon Capitan General de este Exercito fue preso, y traydo atadas las manos à las espaldas ante Scipion, à quien pidió misericordia, y se le hizo la vida de merced.

38 Acabada esta batalla, y estando Scipion muy glorioso de la victoria, le llegó vna espia, que auia embiado à investigar los passos de Asdrubal, otro diferente del que fue vencido, y muerto en Italia, esta espia dixo à Scipion como este Asdrubal venia muy aprisa por juntar sus fuerças con las de Hannon, ignorando la rota que este auia padecido con todo su Exercito. De esta nueva fue muy contentó el Romano, pareciendole que el enemigo venia al matedero, y que muerto este, ya no le quedaua otro ningun Capitan Cartaginès viuo en España, con que desterraria de ella totalmente el nombre de Cartago para siempre, como en efecto sucedió assi. Llegado, pues, Asdrubal se trabò la batalla de poder à poder, y fue con tan ardiète conato de parte de los Romanos, que muy en breue postraron la fuerça de sus enemigos, que se componia de Cartagineses, y Españoles. Viendo Asdrubal la soberuia pujança de Scipion, le acometiò por su misma persona con el tercio, que era guarda de su cuerpo. Tiraron à Asdrubal vna flecha, que

penetrandole la cota, passò à herirle en su cuerpo, y sintiendose herido, aunque no de muerte, huyò del campo en vn ligero cauallo, corriendo à toda prisa hasta que venida la noche, y oculto de sus tinieblas, llegó al Puerto de los Tarrésios, que oy se llama Tarifá, y se embarcò en el Mediterraneo, navegando a su Patria de Cartago. Al lado de Asdrubal en la batalla iba Masanisa, Rey de los Numidas en Africa, el qual huyò tambien con toda su gente, y se escondió con algunos de sus criados dentro de vn vallado, lo mas lexos que pudo correr hasta que anoheciò. Donde rendido del cansancio, se quedó luego dormido, y en lo mas sossegado del sueño començò à luzir el remolino de su cabeça, como si en ella estuiera algun carbunco, y la luz se estendia hasta el pecho. Vieronlo algunos de sus criados, y creyendo que el Rey se quemaua, acudieron luego con agua à extinguir el fuego, y viendo que no era verdadero, sino aparente, despertaron al Rey del profundo sueño, y aunque en el tenia todos sus sentidos como muertos, velaua su coraçon, y veia que si se confederasse con el Romano, no solo no perderia su Reyno, sino que le aumentaria mucho, y seria de los mayores Reyes del Orbe por la amistad de los Romanos, y que de los Cartagineses, gente de trato doble, no tenia que esperar buen galardón, ni agrado decimiento. Siendo, pues, despierto de el sueño, se leuanto muy gozoso dando credito à lo que en el se le auia representado. Fuese luego al Capitan Romano, ofreciòse à su seruicio con su Real persona, y todo su Reyno, y persuadiòle, que pues ya auia desterrado de España los Cartagineses, siguiessse su feliz fortuna, passando en Africa por abatir de vna vez el orgullo de Cartago. Recibiòle Scipion con grandes demostraciones de benevolencia, estimacion, y honra, y auiendo oido su proposicion, le tomò su diestra mano en fee de su

amistad, para cuya confirmacion le diò vna riquissima capa, pintada toda por defuera, vn excelente cauallo con jaezes de fina graná, que auia quitado à Magon en la batalla, vna copa de oro preciosissima, con que el mismo Magon sacrificaua à los Dioses, y mas vn yelmo, fabricado con singularissimo arte. Todo esto recibió el Rey Masanisa con gran reuerencia, y estimacion, y assi quedó confirmada la amistad, y confederacion entre los dos Principes.

39 Auendo Scipion concludido las guerras de los Cartagineses en España, y apoderadose de las tierras que en ella tenian, Asdrubal, aquel que auia huido de la batalla, y embarcadose para Cartago. Despues que se hallò de la otra parte del mar, se fue a Syphaz, potente Rey de los Maxilientes en Africa, à pedirle fauor para bolver à España contra el Romano. Scipion, y Masanisa se embarcaron luego en seguimiento de Asdrubal, y auiendo arribado en la Costa de Numidia, salió à recibirlos Syphaz con demostraciones de mucha benevolencia, y cortesia, y auiendolos lleuado à su Palacio, y regalados lo quanto pudo, propuso hazer pazes entre Roma, y Cartago, y despues de largo razonamiento que hizo à Asdrubal, y Scipion, este respondió en breues palabras, que el hazer pazes, o guerras, no estaua en su potestad, sino en la de los Padres del Senado Romano, de cuya orden el auia passado à España contra los Cartagineses. Con esta respuesta no se habló mas del punto. Scipion se leuanto temprano el dia siguiente, fue à dar los buenos dias al Rey Syphaz en la cama, y le habló con tanta eficacia sobre que no diesse fauor à los Cartagineses, que le hizo mudar de parecer, y confederarse con los Romanos, lo qual jurò por Iupiter el Cornigero (este Iupiter es Iupiter Ammon, de cuyo celebre Templo en la Lybia queda hecha larga memoria atrás, y este es el gran Rey Osiris antiquissimo de Egipto)

to) y el Romano lo jurò por Iupiter el Tarpeyo, que tra el Idolo de la Gentilidad Romana, como el otro de la Lybica. Esto hecho por Scipion, se despidió del Rey en grande amistad, el qual salió de su Palacio, y Corte acompañándole hasta embarcarse, y haziendose à la vela naugò con viento fauorable hasta bolverse à España, donde ya se auia sabido la nueva confederacion q̄ dexaua asentada con el Rey Syphaz, por lo qual no solo las Ciudades, que auia quitado à los Cartagineses, sino tambien otras muchas de aquella frontera salieron à recibirle ofreciendole la Corona, y aclamandole por su Rey. Estimò el generoso Heroe la suprema honra que se le hazia, mas no la admitió, diciendo, que el nombre de Rey era muy odioso de los Romanos, y por tanto que no era su animo de contrauenir à cosa alguna de su patria, sino de servir la hasta perder la vida por ella. Y profiguiò diciendo à los Beticos, y Tagos (por Beticos, y Tagos se entienden los Andaluzes, y Carpentanos de el Reyno de Toledo) estas palabras: Quando fue la voluntad de los Dioses, que yo echasse de esta tierra, que es la vltima del Orbe, à los Carragineses, y que fuesen vencidos, y muertos en estos campos, ò que dexado este campo Español, se fuesen desterrados à los infelices arenales de su patria, es mi animo honrar aquí los sepulchros de mi padre, y de mi tio, que fueron muertos en esta vuestra tierra, y dar paz à mis difuntos, que la están pidiendo. Y así o pido, que todos me asistais à esta pia función, los que sois sabios en las armas, los que estais diestros en el arte de regir los carros guerreros, los que presumis de véer en la lucha, y los que teneis sciencia de disparar dardos, y flechas al ayre, y peleareis por la Corona de la honra, y alabanza. A los que en los Certámenes vencieren daré premios de las preciosas joyas, que à fuerça de mis

armas ganè à mis enemigos los Cartagineses, y sus confederados, ninguno no perderà su trabajo. Sabia este famoso Heroe, como prudentissimo, que celebracion de fiestas generales celebres, y nunca vistas, era el imã mas fuerte para atraer en su presencia innumerable multitud de gente, ganar de ella el supremo aplauso, y robarles sus coraçones con largas, y generosas dadiuas de honras, y riquezas, y así celebrò con el mayor aparato que pudo las exequias funerales de sus difuntos. Fuera de este intento tuuo otro, y fue persuadir à los Españoles cõ tales fiestas funebres, que su padre, y tio venian de la antiquissima Casa Real de Troya, fundada por Iupiter Dardano, descendiente de Iupiter Ammon el Cornigero, que auia sido el Rey Oãris de Egipto, y por tanto que el, su padre, y su tio eran descendientes del linaje de los Dioses, para que con esta persuasion fuese de los Españoles mucho mas alta su estimacion. Despues que así determinò, y publicò sus fiestas, diò de termino muchos dias, para que siendo notorio en toda España, tuiesen lugar de preuenirse, y venir de toda ella al puesto, donde se auia de celebrar. Y así le sucediò, como lo pensò; porque los Españoles nobles movidos del viento de la vanagloria en el aplauso, estimacion, y honra, vinieron para el dia señalado à porfia, y en gran multitud; y del mismo modo la pleue estimulada de la codicia de los ricos premios, y todos por la nouedad nunca vista en su tierra.

40 Estando, pues, junta la multitud de varias gentes Españolas, juntamente con las Romanas, y puestas à punto todas las cosas necessarias para la celebracion, salió à la vista el Romano Heroe haziendo el duelo con lagrimas en sus ojos. Luego se siguiò que muchos Romanos, y Españoles pusieron ofertas sobre los sepulchros, en los quales se quemauan à vn mismo tiempo aromas de olores suauissimos, de incienso, mir-

cha,

rra, vallamo, ambar, y otros muy preciosos. Entonces Scipion tomò en sus manos dos riquissimos vasos, el vno lleno de leche, y el otro de vino, de cuyos liquores vertia, y esparcia sobre los Altares. Hecho esto, començò à inuocar los Dioses soberanos, y juntamente los Musicos empezaron à cantar en tono lugubre los hechos mashazañosos, y memorables de los dos Scipiones difuntos, y mientras esto hazian los Cantores, estaua Scipion haziendo profundissimas reuerencias à sus dos muertos (este era el modo de las exequias de los difuntos Principes en tiempo de la Gentilidad.) Acabadas las Canciones, se salió con toda la multitud à la llanura de vn apacible, y dilatado campo, donde propuso à los Nobles Militares el Certamen de la Carrera, y demás exercicios de Caualleria, los quales se hizieron en la forma, y manera, que dexamos referido en el capitulo del Rey Astur segundo, para prueba de otro assumpto. Concluidos los juegos Militares de Caualleria, y repartidos premios condignos à los vencedores, combidò Scipion las gentes à otras fiestas mas quietas, fosegadas, y alegres, proponiendo así mismo premios, con que excitò los animos de todos à la asistencia, y execucion de sus ordenes. Estas segundas fiestas fueron de musica, vayles, danças, y otras varias habilidades, que cada qual mostraua, segun su ingenio, y vigor.

41 Despues de estos passatiempos huuo juego de armas peleando vno cõ otro à espada como si fuera en viua guerra ò desafio. Entre muchos que así pelearon, fueron dos Principes hermanos, y nacidos de vn vientre jutos, cuyos nõbres, y patria no expresa Silio Italico, los quales tenian competencia desde mucho tiempo antecedente, sobre qual de los dos auia de Reynar. Y riñeron tan de veras, que entrambõs

quedaron muertos en el campo de dos penetrantes estocadas, que se tiraron à vn mismo punto el vno al otro, y el otro al otro. Causò grand dolor esta fatalidad, no solo al Capitan Romano, sino à toda la multitud circunstante, que estaua mirando la batalla, y viendo que en aquellas muertes no era culpado alguno sino los mismos muertos, mandò Scipio que se les hiziesse el entierro con la pompa funeral, que conuenia à su Real Nobleza, segun el ritu de la Gentilidad, que en aquel tiempo se vsaua en España, Roma, y otras muchas Prouincias del mundo. Y en cumplimiento de su mandato se aparejó vna muy alta hoguera, para quemar sus cuerpos, q̄ en aquellos tiempos era la mayor honra funeral que se hazia à los mas soberanos Principes, y al poner sobre ella (que ya la auian puesto fuego) los dos cadueres hermanos, quando la llama llegò à ellos, los arrebatò muy altos en el ayre, y diuidiendose milagrosamente la hoguera en dos partes apartadas, cayò cada vno sobre cada qual de ellas, y así los quemarõ. Este raro portento admirò à la multitud de gente, que lo estaua viendo, y creyeron todos ser el misterio, q̄ los q̄ en vida estuuieron siẽpre discordes, nõ queria Dios, q̄ tampoco en su muerte estuuiesen concordes, ni se juntasen sus cenizas, aũq̄ erã hermanos de padre y madre, y nacidos de vn mismo parto.

42 El vltimo juego fue de tirar laçças, dãdo premios à los q̄ mas lexos las tirassen, y mejor acertassen en el blanco. En este certamen entrò Indibil con otros Principes Españoles, q̄ de antes auian sido confederados cõ los Cartagineses, y despues que estos fueron vencidos, y expulsos de España, se juntaron à los Romanos vencedores, lo qual nõ hizieron los Cantabros, Asturianos, Gallegos, ni Portugueses, que en sus tierras se defendieron, los Cantabros siempre, y los otros hasta que

Y

mas

mas no pudieron. Jugaron con destreza, y valentia, de que emulo Lelio, hermano de Scipion, entrò tambien con ellos en el Certamen. Luego se leuanto Scipion, y auiendo repartido los vitimos premios à los Heroes Españoles, diò à su hermano Lelio vn rico jubon guarnecido todo de oro, y mas dos muy fuertes, y ligeros cauillos, que auia quitado à los Asturianos, que auian peleado contra el en la batalla, que huuo con Afrubal. Vitimamente entrò en el Certamen el mismo General Romano por mas honrarle, y darle glorioso fin; tomò vna fuerte lança, la qual auiendola tirado con tanta pujança, que parecia auia de exceder à todos los demás tiros hechos, al medio de la distancia de los dos terminos, de donde salió, y adonde auia de parar, milagrosamente se bolvió derecha el cabo arriba, y la punta abaxo, y cayendo en el campo, se clauò en el, penetrandose todo el hierro en la tierra. Fue visto este prodigio de toda la multitud de gente, que auia concurrido à las fiestas, y admirados del milagro, dixeron todos à voces ser euidente señal que los Dioses tenian destinado à Scipion para mucho mayores triunfos, de los que auia alcanzado en España, como en efecto sucedió assi, porque despues pasó en Africa, y la sujetò toda ella al Imperio Romano por fuerça de armas, de lo qual fue cognominado: *Scipion el Africano*. Dize Silio Italico, que estos juegos se celebraron en vnos campos riberas del rio Tajo, à la parte que lleua arenillas de oro.

43 Con este fauorable presagio, despues de auer vencido à los Cartagineses, y echados de España, partió Scipion de ella para Roma, donde fue recibido con triunfo. Luego se le propuso por el Senado la conquista de Cartago, segun refie-

re Silio Italico en el libro diez y siete, y para esto mandò que se juntasen en vn puerto de Sicilia todas sus naves, que tenian por diuersas partes, las quales estando ya juntas, y prouidas de todo lo necesario, fueron ocupadas de la mejor, y mas lucida gente, que auia en toda la Republica Romana, y sus confederadas. Y estando la armada a punto de nauegar, se embarcò Scipion el vltimo de todos, tan alegre, y gozoso, como si ya huiera conseguido el deseado fin de su proposito. Hiziéronse à la vela con buen temporal, y à breue rato de nauegacion, antes que perdiessen de vista las fronteras de Italia, se aparecieron en el Ayre vnas Aguilas, que abatiendose muy cerca de las naves, y volando delante de ellas, fueron haciendo la guia à la armada, y enseñandola el camino por donde auia de ir à Cartago. Iban graznando continuamente, y de tal modo, que significauan à los Romanos el feliz suceso, que los esperaua. Y assi fueron siempre delante, que nunca la Armada las perdió de vista, hasta que vieron la costa de Cartago en muy breue tiempo, donde auiendo llegado, y tomado puerto, desaparecieron las aues, cuyo agüero los alentò sumamente, por ser insignias de Iupiter, y su Ciudad Romana.

44 La impensada vista desta Armada causò espanto en las fronteras de Africa, no sabiendo sus naturales que hazerse cogidos de repente, despreuenedos, y desarmados; mas como mejor pudieron, viendo que el choque era inescusable, començaron à aprestarse para la resistencia. Auia entrado la Armada en vn Puerto del Reyno de Masilia, que confina con Cartago en fee de la palabra que su Rey Syphaz auia dado à Scipion, y la confederacion que con el auia hecho poco tiempo antes; pero Sy-

Syphaz saltando à su fee, se armò contra el (era este Rey la vnica esperanza de toda Africa, y à quien solo temian los Romanos) siendo la causa de su libiandad, y trato doble Afrubal, que por ganarle en su auxilio, le auia dado en matrimonio vna hija suya, poco despues de la buelta de Scipion à España. Era por extremo hermosa, de cuyos recientes amores cautiuo el Rey, los antepuso à su honra, y credito, y a su Imperio, que por ellos le vino à perder juntamente con la vida. La misma opinion siguiò Masanisa, Rey de Numidia, siendo perjuro à la confederacion que auia hecho con Scipion debaxo de juramento en España. Aprestaronse estos dos Reyes con todos sus poderes à pelear contra Scipion en fauor de los Cartagineses, à quienes solos iba à hazer guerra el Romano; pero conocida la infidelidad de estos Principes ultramarinos, se alegrò sumamente, creyendo que por fementidos, y perjuros auian de ser de el vencidos, como en efecto sucedió assi, aunque primero les embiò Embajadores, diziendoles, que no iba à hazerles guerra à ellos, sino solamente à sus enemigos los de Cartago, y que se acordassen de la paz, y confederacion que con el auian asentado, y jurado, que no fuesen infieles, y perjuros à sus Dioses porque serian de ellos castigados; pero à todo se hizieron sordos, fiados en sus grandes poderes.

45 Visto esto por el Romano, sin esperar à mas demandas, ni respuestas, como ya llegasse la noche, salió mucho antes que amaneciese secretamente con su Exercito, sin que le sintiesse el enemigo, y puso fuego à las mieses, que ya estauan segadas en los campos, cuya paja sumamente seca, por ser aquella tierra en extremo calida, se prendió el fuego en ella de tal fuerça, que leuantandose vn viento algo recio, la lleuò encendida hasta el campo donde estaua el Rey Syphaz aquastelado con todo su Exer-

cito para pelear el dia siguiente, y aun llegó hasta su misma tienda, la qual quemò, y quemara al Rey, que estaua durmiendo, si vna de sus guardas, que estaua en centinela, no le despertara, y sacara en sus brazos, como hizo à muchos de sus soldados, que cogió dormidos. Irritado Syphaz de auerle Scipion acometido de noche, y quando mas descuidado estaua durmiendo, mandò llamar en su presencia à todo su Exercito, al qual municionò, y exortò à la batalla con vn razonamiento muy eficaz, proponiendoles, que en ella consistia su libertad, ò su perpetua esclauitud, con que los animò à que peleassen hasta morir, ò vencer, diziendoles, que el seria el primero que rompiesse el campo, y lo cumplió assi; porque luego que amaneciò se puso en vn cauillo mandando tocar al arma, y à horrible son de trompetas, y tambores començò à marchar siguiendole todas sus tropas, muy bien ordenados sus batallones. El Capitan Romano que assile viò venir, tomò luego al punto su cauillo, y siguiendole todo su Exercito, se fue derecho à encontrarse con el mismo Rey, diziendo estas palabras: *Veisle como viene Syphaz muy furioso, aquel que quebrantò el juramento, y violò la Religion de sus Dioses? Pues caerà como perjuro, y fementido por justo juyzio de las celestes Deidades. Al acabar de articular estas razones, acercarse los dos Principes, y començarse entre ellos la pelea, todo fue à vn tiempo. El primer acometimiento fue de lanças, que reciprocamente se tiraron. El Romano despues de algunas, que se le malograron, le arrojò otra con tan vehemente impulso, que descargando en el cauillo, y sintiendose herido, diò vn alto brinco, cayò luego en tierra, y con el intenso dolor, echò de si al Rey, el qual, como armado de hierro de pies à cabeça no pudiesse correr, ni pelear, fue*

luego acometido de Scipion, y su Esquadra, que arrancando la lanca del cuerpo del cavallo, alancearon al Rey con ella, y muy mal herido le llevaron preso a su Campo, donde luego fue puesto en cadenas, y muy bien guardado, y curado con diligencia. Lo qual visto por sus vassallos, y todo su Exercito, desmayaron de tal modo, que luego fueron desvaratados, y fugitivos sin orden, ni concierto, cada qual como mejor podia huir, y salvar su vida. Lo mismo hizo Asdrubal con toda su gente, caminando muy aprisa a meterse en Cartago.

46 Sabido este fatal suceso en Cartago fue intensissimo el dolor de sus Ciudadanos, contandose ya en poder de sus enemigos, esperandose por horas verse cercados de ellos, sobre todo atormentaua sus coraçones el hallarse sin Capitan alguno, ni de si mismos, ni de sus confederados, que en tal angustia los pudiesse defender, y por hallarse pobres de consejo, de gente militar, y de vituallas, porque todo lo auian consumido en las guerras de Italia, y España, no persuadiendose a que su enemigo tomara jamás resolucion de pasar en Africa, dexando a Hannibal guerreando su tierra de Italia, y no sabiendo que hazerse en este su mayor conflicto, determinaron de embiar a llamar a Hannibal, que luego al punto, dexados todos los empeños, y designios vltimarios, se fue a defender su patria. Esto acordado le embiaron vn Embajador a toda prisa, que embarcandose con prospero viento, passó muy en breue a Italia, y llegando a su presencia, fue tan intento el quebranto de su coraçon, que apenas podia articular cosa de su Embajada; pero aunque vertiendo lagrimas, le refirió el fatal suceso de la batalla de Asdrubal, y su yerno el Rey Syphax, y que por esta causa ya su patria Cartago estaria cercada, y aun para dar el vltimo aliento. Oyóle Hannibal toda la infeliz relacion, y acabada de oír

juntamente con la peticion de sus parientes, y vezinos, dió vn gran suspiro, y dixo: O cruel fortuna de los mortales, que me subiste sobre el cuerno de la Luna para darme tal golpe muerto tiempo ha que pude igualar con el suelo a Roma, y sus fuertes muros, y altas torres, y llevar a sus hijos cautiuos a Cartago; y quando me hallo atenuado de gente, dinero, armas, y vituallas, Hannon ha defraudado mi Exercito de pan, y vino; Africa toda arde en guerras, y el enemigo está combatiendo las puertas de Agenor, soy llamado para defenderlas. Ea, pues, buen animo, amigos mios, los que auéis perseverado con migo en todas mis fortunas prosperas, y aduersas, yo Hannibal, honra de mi patria, que solo he quedado refugio tuyo, bolveré a verte con mis armas, segun que los Padres lo han decretado, y ahuyentaré de tus muros al enemigo, que profanar pretende tus sacros Altares. Esto dicho mandó luego aprestar la Armada, lo qual executado aprisa, se embarcó con todo su Exercito, y llorando su fortuna, se hizo a la vela, sin que ninguno de sus enemigos se atreuiesse a impedirle el passo. Triste caminaua cargado, y oprimido de montes de cuidados que affligian su coraçon, representandosele auer perdido los estados que en España tenia, que con su ausencia de Italia perderia tambien quanto en ella auia ganado, y que en vna sola batalla, que iba a dar al enemigo, consistia, o perderse totalmente con su patria en caso de ser vencido, o quedar con su entero credito, estimacion, y honra en todo el mundo, como Cartago fuese salva, con que le quedaria esperanza de recuperar lo perdido. Por todo lo qual, aunque en lo exterior mostraua semblante alegre a su Exercito, y reprimia las lagrimas, pero azia dentro las vertia de su coraçon, que era mas perjudicial a su incomparable valor, y esueço, y acordarse del irrepara-

rable yerro despues de su gloriosa victoria de Cannas en no auerse ido derecho a Roma, siguiendo a sangre caliente la caza hasta matarla, que si entonces lo huiera hecho, es sin duda que Roma fuera suya, y huiera postrado sus fuerças para siempre, con que sujetara acaso todo el Orbe a su Imperio, porque ninguna otra gente, que la Romana, tenia brios, ni potencia para oponersele, ni despreciar la gloriosa fama, que auia ganado en todo el mundo.

47 Combatido de estos pensamientos, y hallandose ya en alta mar, se resolvió en bolver las riendas de la Armada, y rebolver sobre Roma, pareciendole que siendo sabido por Scipio, leuantaria el cerco de sobre Cartago por ir a defender su patria. Y auiendo el Cartaginés andado algunos pasos de buelta, estando el mar sossegado, y sereno el Cielo, de repente se cubrió de nubes, y se embraueció el Golpho, siendo la causa vna vehemētissima borrasca de furiosos vientos con dilubio de agua, y espantosos truenos, relampagos, rayos, y centellas, que salia del Septentrion, y fluctuaua los Galeones de tal fuerte, que pensaron todos perecer allí. A esta tempestad se siguió luego otra, que parecia descender de la muy alta, y enriscada peña de Antenna, sita en Italia, y venia como bramando, leuantó en la mar vna soberuissima ola, semejante a vna ingreida montaña, la qual descargó el golpe de su salado torrente sobre la nabe Capitana en que iba el mismo Hannibal, que la huuo de inundar, y hundir. Luego se leuantó otra ola no menos alta, y horrible, que cayendo sobre otro Galeon, arrebató de él dos soldados, derribandolos en la mar, le hundió casi hasta el borde, le bolver a leuantar, y le lleuó tan rapidamente, que topando en dos escollos, se abrió, y hundió, pereciendo los mas que en él iban; entre las armas, penachos, y otras riquezas algunos se

salvaron a nado. Lo qual visto por Hannibal, lloraua amargamente su fortuna, y conociendo que los Dioses peleauan por Roma, mudó de parecer, bolver las proas a Cartago, con que cesó luego la tempestad, el mar se bolver muy sereno, y así prosiguió lo restante de su nauegacion sin trabajo alguno, y llegó con prosperidad a Cartago, que ya estava sitiada de sus enemigos los Romanos.

48 Saltó Hannibal en tierra con todo su Exercito, sin que Scipion le hiziese resistencia alguna por mar, ni por tierra. Y visto el duro cerco, que su amada patria estava padeciendo, y que el choque era indubitable, convocó todas sus tropas, haziendoles vn razonamiento eficacissimo, acordandoles las gloriosas victorias que por su estremado valor, y valentia auia alcanzado de los enemigos, con admiracion de todo el Orbe, y que en aquel vltimo lance no esperaua menos fineza de ellos. El Capitan Romano hazia lo mismo. Y en medio de estos reciprocos terrores Hannibal temiendo auenturar la libertad de su patria, y el credito de su nombre formidable en aquella sola batalla, la rehusaua. Embió vn Embajador a Scipion rogandole con la paz, y que de bueno a bueno arrimasen las armas, se hiziesen amigos, y se jurassen perpetuas pazes, y amistades entre Roma, y Cartago. El Romano le respondió, que ya conocia el dobléz de sus tratos, y que era enfermedad muy antigua en los Cartagineses el no cumplir palabra, no hablar verdad, y ser perjuros a sus Dioses, por lo qual no gastasse mas tiempo en demandas, y respuestas, sino tomar las armas, que él ya tenia promptas las suyas, con gran confianza de vencerle, y tomarle su Ciudad por voluntad de los Dioses, que estauan muy ofendidos de sus muchas infidelidades, y perjuros.

49 Con esta respuesta del Capitan Romano, no huuo mas suplicas de parte de Hannibal, el qual mandò luego tocar à rompimiento, hizo lo mismo el Romano, hiriendo de vno, y otro Campo los tambores tan fuertemente, que parecian anunciar el juyzio final, las trompetas, y clarines sonauã tan horriblemente, que rompiendo por los ayres, les correspondian espantosos ecos de los vezinos montes. Temblaua la tierra por la prompta fatalidad que esperaua, y los brutos animales, espantados de tan inusitadas voces, huian à las mas incultas, y apartadas cueuas. Trauõse la batalla de poder à poder con tal coraje, que llouian lanças, dardos, y saetas de vna, y otra parte, cayendo muchos. En medio de este furor, estando la batalla en peso, Masanisa, Rey de Numidia, que siendo perjuro à sus Dioses, y fementido à Scipion, se auia hecho del vando de los Cartagineses, salió à pelear contra los Romanos con dos escuadrones de Griegos, el vno era de Macedonia, que auia embiado su Rey Philipo, y aunque peleauan fuertemente, caian de ellos mas que de los Romanos, y como estos preualeciesen, se entrarõ por medio de ellos, haziendo horrible estrago, con que las tropas auxiliares de Grecia fueron totalmente prostradas, y preso el Rey Masanisa. Eran Capitanes de estos Griegos Archemoro, y Tebero, à este matò Norbano, y à aquel postro Rutulo, nobles Mantuanos. Caleno degollò à Samio, y Selio à Clitio, y Peleo, grandes Heroes Griegos. Lelio matò à Syplaro, Virgilio à Caudino, y Amiano à Serris. Con las muertes de estos Caualleros, que eran los mas illustres de los Griegos, siã quearon tanto los demas, que muy en breue fueron todos vencidos, muchos muertos, y otros fugitivos. A estos que boluiã las espaldas dixo Hannibal en alta voz: Tened mis amigos, y no querais desamparar à Cartago. Y esto diciendo, se encontró con Herio, gran señor en Italia, y le hirio

de muerte con vna lança, cuya punta estaua conficionada de veneno serpentino, Herio prostrado en el suelo, bañado en sangre, y moribundo, clamaua por su hermano Pleminio, el qual conociendo sus lastimosas voces, le fue à socorrer, y estando ocupado en esta pia charidad fraternal, fue acometido de vn hijo de Barzino, hermano de Asdrubal, pelearõ fuertemente, y preualeciendo el Cartaginés, tomò el escudo de Herio, tiròle à su hermano Pleminio, derribòle en el suelo, y acudiendo luego le atrauesò con la espada, y estando moribundo junto de su hermano Herio, que estaua del mismo modo, estendiò sus braços, y le abraçò con entrañable ternura, llorando, y diciendo estas palabras: Juntos salimos del vientre de nuestra madre, a la luz de este mundo, y juntos la dexamos para siempre: la tierra nos sea ligera. Esto de dezir en la Gentilidad à los muertos, que la tierra les fuesse liuiana, se halla en muchos Epitafios de Romanos Gentiles, y era lo mismo que agora *Requiescat in pace* en los Catholicos. Dize Silio Italico, que estos hermanos Caualleros eran nobilissimos, de la Casa Marruzina que creian en Italia proceder de la gran madre Titea.

50 Difuntos estos ilustrissimos Heroes, y otros muchos de los Romanos, se abraueciò mucho mas Hannibal, y acometiendo al cuerpo del Exercito Romano, le espantò de suerte, que muchos boluiã las espaldas, lo qual viito por Scipion fue à resistir à Hannibal con el tercio mas fuerte de su Exercito: peleauan tan de veras, que atemorizauan à todo el resto de los dos campos, como quando con vehementes truenos el nublado atroja rayos. Este fue el vltimo, y mas fiero trance de la batalla, caian muchos de ambas partes, mas preualeciendo el venturoso Romano, era mucho mayor el estrago que hazia en sus enemigos, que el que el recibia de ellos y así andaua en su cauallo muy furioso pisando sobre los cuerpos muertos, hi-

hiriendo, y matando con sumo conato en los mayores Heroes. Muriò en este conflieto la juventud mas celebre del Orbe, y entre ella la mayor nobleza de España, segun dize Silio Italico, que en esta batalla quedaron muertos los mas de aquellos Principes, que se auian hallado en la batalla de Cannas, y en el cerco de Roma. Los restantes del Exercito, viendo muertos sus Capitanes, y perdida la esperança de vencer, dize que començaron à huir dispersos, cada qual por donde mejor podia escapar, por no perecer con todos los demas.

51 Auiendo, pues, muerto la flor del Exercito de Hannibal, y siendo desbaratados los demas, el deseaua tambien quedar muerto en el campo con sus fieles amigos, aquellos Principes, que hasta la muerte le auian seguido, por lo qual andaua buscando à Scipion para pelear con el en batalla singular, y morir honrada mente à manos de su enemigo vencedor, el qual iba siguiendo à los fugitiuos, hiriendo, y matando en el alcance à quantos podia, por temor de que Hannibal se rehiziesse, y rebolviesse sobre el. Entõces sucediò al Cartaginés vn embuste Nigromantico de los mas raros que se quentan de la antigüedad, y fue que à su vista, deseando toparse con Scipion, se apareciò vn Cauallero, armado de todas armas ricas, y resplandecientes de oro, y piedras preciosas sobre vn excelente cauallo admirablemente enjaezado, y este Cauallero se parecia tan perfectamente à Scipion, q ningun mortal le pudiera distinguir si era el verdadero, ò fantastico, como en efecto lo era. Tiraronse de las lanças, la de Hannibal caia en vago, la del Fantastico parecia herir en Hannibal, y no era mas que apariencia. Este Cauallero aparente se iba siempre retirando poco à poco azia los desiertos, sin boluer las espaldas, Hannibal le iba siguiendo alaçandole vnas vezes, y otras vezes flechandole, y viendo que no caia, perdía su juyzio. Y de esta manera iban pelea-

do retirandose el vno, y siguiendole el otro, hasta que el Cauallero Fantasma vino à sacar à Hannibal, muy lexos del campo de la batalla, en parte desierta, donde creyendo Hannibal, que Scipion huia del, le siguiò con mas ardiente conato tirandole lanças, hasta que el Fantastico Scipion se desvaneciò de sus ojos, y Hannibal se quedò burlado; el qual hallandose muy lexos del campo de la batalla, y de su desdichada patria, determinò dexarla por entõces, y con algunos de sus Heroes, que le auian ido siguiendo se fue por aquellos desiertos, errando en valles, y montes con intento de llegar en algún Reyno, cuyo Rey, compadecido de su infeliz suerte, le recibiese en su proteccion, y diese auxilio para reuoluer sobre sus enemigos, y de ellos cobrar su patria. Mas no le sucediò así, porque auiendo bolado la fatalidad de Cartago por todo el Orbe, quedaron todos los Principes de él tan atemorizados de las armas Romanas, que ninguno se atreuiò a dar fauor contra ellas. Hannibal viendose desamparado de todos, abatido de la fortuna, y solo, quien se auia visto acompañado, y seruido de Reyes, y temido en todo el mundo, se parò tan inconsolable, y triste, que aborreciendo la vida sin la adoración, honra, magestad, y aplauso con que de antes viuia, se fue à fauorecer de Prusias Rey de Bythiniã, y allí muriò tomando vn vaso de veneno. Y este miserable fin tuvieron todas sus glorias, y las guerras mas sangrientas, ruidosas, largas, y porfiadas, que hasta aquel siglo se auian visto entre los mortales.

52 Scipion cansado de seguir el alcance de los desdichados fugitiuos del Exercito enemigo, y viendo que su General Hannibal tambien auia desaparecido, se boluiò al campo de la batalla, y cogido su espolio, que era riquissimo, se fue à las puertas de Cartago, las quales le fueron abiertas sin resistencia, ni tardança: sus vezinos cre-

y cado tener ya el cuchillo à las gargantas, se postraron humildes à los pies del vencedor, el qual como generoso, que lo era lumbamente, y no menos piadoso, movido de compasion, y conociendo, que no eran todos culpados, sino los menos, en las empresas temerarias de Hannibal, no hizo castigo alguno capital en ellos, ni les quemò la Ciudad, que juntamente temian, sino que tomada la possession de su Señorio, y apoderadose de sus fortalezas, las entrego à sus Romanos. Quitò à sus Ciudadanos todas sus riquezas muebles, y diòles nuevas leyes, con apercibimiento de que si en alguna faltasen à su obediencia, y al omenaje que le auian jurado, bolveria sobre ellos, y los extinguiria a fuego, y sangre. Quitòles tambien todo genero de armas, y Elephantes, y cauallos, y finalmente les quemò todas sus nabes, sin dexar raja de toda su Armada.

53 Esto hecho por Scipion, se bolvió à Roma cargado de infinitas riquezas, cò que entro en su patria triunfante, y glorioso, llevando ante si cautiuos à los mas nobles de Carrago, y del resto de Africa, Mauritanos, Numidas, Garamantos, Maxilienses, y tambien Phenices, Griegos, y Españoles de Cadiz, y Gibraltar. Entre los quales iba Masanisa, Rey de Numidia, vendados los ojos, y atado con cadenas de oro. Iba tambien Hannon de la misma manera, y Hannibal pintado en figura de fugitivo de la batalla, que fue lo que mas lleuò los ojos de la plebe Romana. Entrò el inuicto Scipion por las puertas de Roma en vn carro triunfal. Y advierte este Author, que entrò tan glorioso como el Padre Libero en Grecia, quando bolvió de la conquista de la India Oriental, que no hallò otro mas soberano con quien compararle. Iba vestido de finissima purpura, y muy flamante, con guarnicion de oro, y luciète pedreria preciosa. Saludauanle sus Ciudadanos con grandes demonstraciones de venerencia, estimacion, y honra,

diziendole soberanos elogios en esta forma: Seas bien venido inuicto Padre de tu patria, no son condignas con tus alabanzas las de Romulo, ni à tus meritos llegan los de Camilo; no miente la fama en dezir que eres del soberano linaje de los Dioses, y descendiente del Tonante Iupiter Tarpeyo. Con estas palabras da fin Silio Italico à su libro diez y siete, donde acaba de escriuir la segunda guerra Punica, que aqui hemos copiado, à causa de referir como en los mas lances de ella, así prosperos como adversos, se hallò el Guerre-ro Rey Herdo de Asturias, y Cantabria, y los demás Principes Españoles, que con Hannibal faeron de España à conquistar à Roma. Y de l alia passa on en Africa por defender la famosa Ciudad de Carrago, y sucediendoles muy al contrario, pues alli acabaron de perder todas sus fuerças juntamente con las vidas, exceptos algunos de los Españoles que saluando las vidas se embarcaron, y vinieron à portar en Cadiz, segun dize Silio Italico en las vltimas palabras de este libro, sin expresar quienes de los Principes Españoles quedaron muertos, ni quales se salvaron, por lo qual no podemos dezir si nuestro Rey Herdo fue muerto en la vltima batalla, ò si bolvió à su Reyno, ni con quien casò, ni que hijos dexò, ni quienes le sucedieron en espacio de ciento y quarenta años.

CAPITULO IO.

Del Rey Astur quarto de Asturias, y Cantabria.

1 **L**as guerras Ciuiles de Roma, que inquietaron à todo el Orbe, por ser entre Julio Cesar, y su yerno el gran Pompeyo, escriuieron muchos Authores Romanos, vnos en prosa, y otros en versos, y quien de ellas dexò mas indiuiduales

no-

noticias, fue Marco Anneo Lucano, como testigo, que fue, de vista, segun lo dize Pedro Crinito en la prefacion que haze à sus obras, porque dize nació en tiempo del mismo Julio Cesar, que llegó con la vida hasta el Imperio de Nerón, que se la quitò violentamente, y que de nacion fue Español Cordouès, pero criadó en Roma por causa de ocuparse en los estudios de buenas letras, à que su padre le dirigió desde su niñez, por conocer en el natural inclinacion à las sciencias, y releuante ingenio para ellas. Escriuò este Author las dichas Guerras Ciuiles en doze libros, todos en vn tomo, y en las primeras (que dize auer sido en España) haze gloriosa memoria del Principe de Asturias, y de otros Españoles, que con sus armas auxiliares fueron en fauor del gran Pompeyo contra Julio Cesar, para cuya exacta noticia referirèmos aqui estos militares encuentros substancialmente, omitiendo el ornato, con que este Author los viste en su estilo Poetico.

2 En el primero libro refiere el origen de estas guerras ciuiles, diziendo auer sido embidia, y emulacion entre estos dos valerosissimos Capitanes, Julio Cesar, y Pompeyo. Este auia conquistado muchas Prouincias para su patria Roma, y temiendo que sus triunfos se obscureciesen con las hazañas del Cesar en España, Francia, y Eluecios, no podia sufrir que se le adelantase, ni el Cesar podia tolerar que Pompeyo se le igualasse. Encontrauante ordinariamente en el consejo, donde entrambos eran Consules, no conuiniendo jamás en los dictámenes, *quia omnis potestas est impatiens consortis*. Esto dize auer sido la causa visible de tan horribles enuecontros entre estos Heroes, mas la inuisible, y oculta, y aun la principal, dize fue castigo del Cielo, que por la infinidad de riquezas, que en Roma se auian jurado despues de auer sojuzgado lo mas, y mejor del Orbe, se ocasionaron muchos vicios, y se viciaron con

su prospera fortuna las buenas costumbres morales de los Romanos, de tal manera, que dieron en jugar largamente oro, y plata, levantar edificios muy soberbios, las mesas muy magestuosas, y sus comidas por extremo esplendidas; los vestidos muy costosos de las mas ricas, y preciosas telas que se fabricauan en todo el mundo. De aqui nacia la emulacion del lustre, y de esta el vicio de hurtar, por medirse el mas vil, y olvidado con su mas poderoso vezino. Alteraronse con esto todas las buenas costumbres antiguas de los Romanos, y su modesto modo de viuir, ajustado antes à la razon, y humildad de la naturaleza humana. Preualecia la mentira, el engaño, el trato doble, las delicias, regalos, y torpes vicios, que de ellos se originan. Y porque para hurtar con menos afrentoso color, les eran viles las guerras, las mouian sin causa, inquietando los Reynos, y Republicas injusta, y malvadamente. No auia justicia. Todo era violencia, quien mas podia se tomaba quanto le parecia. La fuerza era la medida de su derecho. Y por estos pecados cometidos publicamente, sin verguença, ni temor de Dios, permitió su Magestad Eterna, que ya que en todo el mundo no auia quien se atreuieste à hazerles guerra, se leuantesse de entre si mismos.

3 Hallandose, pues, Roma en este floridissimo, aunque corrupto estado, salió de ella Julio Cesar, dirigiendo sus armas à Francia, y como llegasse al rio Rubicon, que por aquella parte diuide à Italia de Francia, siendo ya de noche, se le apareció vna horrible vision, en que se le representaua su Ciudad de Roma en figura de vna muger gigante, y vieja, desdenado el cabello, rotos los vestidos, y desnudos sus brazos, la qual con gemidos le dixo: Adòde queréis pasar? Donde lleuais mis insignias? Si conforme à der echo venis, hasta aqui solamente os es licito. Esto hablado, se desvaneciò la fantasma, quedando el gran

gran Capitan aborrotado, palmado, erizados los cabellos, y demudado el color de su rostro, de manera que luego se sintió enfermo, pero al punto que bolvió en sí, y se halló bueno, no haciendo caso de la visión, y fiando en su feliz fortuna, prosiguió su camino hasta llegar à la Ciudad de Animino, puerto noble del mar mediterraneo, cercano al dicho rio Rubicon. Entrò en ella hasta llegar à la plaza sin hazer mal ninguno, ni recibirle por resistencia de sus Ciudadanos, los quales creyeron ser ya robados, y muertos; pero no era este el intento del Cesar, sino aumentar su Exercito, como luego veremos. Hallandose, pues, dentro de la Ciudad sin oposicion de sus vezinos, llamo à Consejo sus mayores, mas diestros, y expertos soldados, propusoles ser su intento dilatar su nombre por todo el mundo, y sujetarle à su vnico Imperio por fuerza de armas, y derribar à su yerno Pompeyo del mando, y aplauso, que tenia en Roma, que aunque le conocia por hombre de gran talento, valor, y esfuergo, y de igual nobleza, no podia sufrir, que auiendo sido casado cõ su hija, se opusiese à sus dictámenes, y fuesse el vnico Romano, que no estuuiesse à sus ordenes, por lo qual era causa de cisma en la Republica. Era su primer intento derribar al yerno de la soberania en que se hallaua, y no vièdo otro medio mas eficaz, que la fuerza, lo propuso primeramente à sus Cõmiliones mas antiguos, diziendoles estas sentenciosas palabras: *Arma tementi omnia dat qui iusta negat.* Al que tiene las armas se le rinde con todo, quanto tiene, aquel que de antes le negaua lo que de justicia le debia. Fueron tan eficazes estas, y otras razones que el Cesar dixo à sus mayores soldados, que todos conformes se ofrecieron à servirle hasta la muerte, y estando muy pagado de su animo liberal, llamò al resto de su Exercito, à quien significò el mismo intento. Y respondido por todos que le asistirian hasta dar sus vidas

por defenfa de la luya, mandò luego llamar à los vezinos de la Ciudad, y les propuso el propio disgnio, ofreciendo hazerles toda honra, y conueniencia, las quales se pagaron tanto de su agrado, generosidad, y magnificencia, que sin replica, ni duda alguna se alistaron luego a su seruicio.

4 Estando, pues, este Principe muy contento de la promptitud, y animo liberal, con que todos se ofrecieron à servirle, mandò luego enarbolar sus vanderas, y marchar de buelta à Italia, donde començò à hazer guerra en las Ciudades, Villas, y Lugares del Señorio de Roma, su patria, la qual se alterò con nouedad tan improuisa. Los Consules, Senadores, y demas personas, à cuyo cargo estaua el gouierno, començaren à preuenirse de gente, y armas para la defenfa, y finalmente todo el Pueblo Romano se irritò tanto de ver que de sí mismos huuiesse salido, quiè presumiesse dominarlos por fuerza, deshazer su Republica, y quitarles la libertad, que no quedò en toda la Ciudad hombre alguno, que no se alistasse à la guerra, y saliesse contra el, exceptos los niños, viejos, y enfermos. Tan sola, y sin gente quedò Roma entonces, que si algùn enemigo extraño viniera sobre ella, la entrara, y ganara facilmente: *O faciles dare summa Deos, eademque tueri difficiles!* O Dioses faciles en dar la mayor altura, y dificultosos en el amparo de ella! Exclama aqui el Author de esta Historia. Sucedieron en aquellos dias raros prodigios en Roma: Vieronse en su Oriente Estrellas no conocidas, ni jamas vistas. El Cielo parecia vestirse de viuas llamas, y que por el ayre voluauan antorchas encendidas. Viose vn Comera que parecia trastornar todos los Reynos del mundo, y estando el Cielo sereno cayò vn rayo en lo mas alto de Roma, las Estrellas menores, q̄ de ordinario se distinguen à la media noche, se vieron à medio dia, perdiendo el Sol su esplendor, y tomando sus rayos

yo color palido con la repentina sombra, que ocasionaron; y se oyeron lastimosos gemidos en los sepulchros de los muertos.

5 En el libro segundo quenta Lucano, como Pompeyo salì de Roma con poderoso Exercito de sus naturales, en que iba lo mejor, y mas illustre del pueblo Romano; y se fue al Reyno de Napoles, donde asentò su Real en vn alto collado, que venia à estar en medio de Italia. Julio Cesar todo lo lleuaua à fuego, y sangre, amenaçando destruir à todos los del sequito de Pompeyo, de lo qual atemorizados los Etruscos, se le rindieron sin guerra, y lo hizieron por auerlos desamparado su Capitan Lybon, que se pasó al bando del Cesar. Esto infundiò tan vehemente temor en el Exercito de Pompeyo, que auiendoles hecho vn efficacissimo razonamiento para que con el peleassen en defenfa de su libertad contra Julio Cesar, que pretendia quitarlela, no fue bastante para restituirlos en su antiguo valor, y esfuergo, del qual auian degenerado muchissimo por auerse dado à las delicias, y regalos arriba referidos. Lo qual visto por el gran Pompeyo, lo dexò, y con pocos que le siguieron se fue huyendo por los campos de Apulia hasta meterse en la Ciudad de Brundusia (oy Brendem) puerto muy fuerte, y seguro del mar Mediterraneo, que era de su sequito, y muy à proposito para comunicar en breue tiempo su disgnio con Reyes estrangeros, y auer de ellos sus armas auxiliares. Estando, pues, el gran Pompeyo en Brundusia, y visto que los mas de sus Romanos con la mayor parte de Italia se auian rendido al Cesar, puso en su pensamiento quitarle todas las Prouincias, que fuera de Italia estauan sujetas à Roma. Para esto llamò à su hijo mayor, y le mandò que se partiesse hasta llegar à los famosos rios Eufrates, y Nilo, à la Armenia, al Ponto, à la Scitia, en donde llegaua su fama, y era conocido su nombre, y soli-

citarse armas auxiliares de todos sus Reyes, y que despues de esto fuesse à todas las Prouincias, y Ciudades del Orbe, que estauan sujetas à Roma, para que se armasen contra Julio Cesar, que de libres pretendia hazerlos sus esclauos. Y de los Romanos que le eran fieles, y le assistian embiò vno à los Epirotas, otro à los Tesalos, otro à los Griegos, los quales obedientes sin tardança se embarcaron luego por la mar à executar sus ordenes. Julio Cesar que en todas sus cosas era tan presto, y diligente como valeroso, entendiendo el disgnio que Pompeyo lleuaua, se fue luego à Brundusia, y començò à cegar la barra de su Puerto Maritimo con infinidad de maderas, que cortaua de sus vezinos montes, y piedra que desgajaua de los que la rodeauan; para que Pompeyo no pudiesse salir de allí con armada, ni recibir armas auxiliares de Reynos estranos; pero no obstant e la industria del Cesar, se salì Pompeyo de Brundusia con su armada, y se fue por la mar à Grecia.

6 En el tercero libro quenta Lucano, como auiendo huido de Italia Pompeyo, le quiso seguir Julio Cesar, pero mirandole mas de espacio, hizo al enemigo la puente de plata, y con poderoso exercito, compuesto de varias Naciones, se fue à tomar la posesion de Roma, cuyos naturales atemorizados, de que les auia de quemar la Ciudad, y profanar sus Templos, se hallauan pobres de consejo, no sabiendo que hazerse en semejante conflicto. Iuntaronse los Consules en el Senado, con la Nobleza, y la pleue; vnos fueron de parecer, que le diesse baralla, y muriesse honradamente, antes que perder su antigua libertad, y derogarse sus leyes por vn tan horrible mostruo, que de sí mismos auia salido, y que ningun enemigo extraño jamas auia conseguido; otros temiendo ser vencidos, y sujetos à seruidumbre, dezian ser mejor dexar su patria, y buscar lexos de ella otras mo-

radas, y tierra fuerte de naturaleza, donde pudiesen vivir libres, y sin temor de enemigos. En medio de esta confusión de pareceres contrarios viéndose Metelo, que va gran tropel de Soldados del enemigo domestico se entrava à robar el Templo de Saturno, se entrò por medio de ellos, diciendo à grandes voces, que Julio Cesar era ladrón sacrilego, y puesto à las puertas del Templo, intentò defenderlas con animo gigante, diciendo: No se os han de franquear estas puertas sagradas, sin que primero abrais mis costados, ni lleuareis sus riquezas, sino es bañadas en mi sangre. Oydas estas voces por el Cesar, dixo à Metelo: Concibes vana esperanza de morir honradamente; pero mis manos no se mancharon en tu sangre, ni te harè honra alguna digna de mi ira. Por ventura seràs tu bastante à defender la libertad perdida? A todo esto se estava el Pueblo Romano, assi Nobles como plebeyos; mano sobre mano, y callando, sin ponerse de parte de Metelo, ni del enemigo; lo qual visto por Cota, se fue à Metelo, y le persuadiò desistiese de tu generosa ostia cõ estas palabras: La libertad del Pueblo parece ser forçada de muchos Reynos; què podemos hazer nosotros solos, sino vencidos obedecer à la tyrania? Solo este es perdon de vengança, y de miedo degenerado, nada se puede negar. Conuencido de estas razones Metelo se apartò de las puertas, con que luego fueron abiertas, y entrado el Templo por los Soldados del Cesar, los quales le saquearon, y robaron todos sus tesoros, que en él se guardauan de muchos siglos antes, traydos de las guerras de los Cartagineses, de los Persas, del Rey Philipo de Macedonia, y de Pyrro. Y tambien los tributos, que auian venido de la Asia, lo que Metelo auia traydo de Creta, y Caton de Chipre, las riquezas que se auian grãgeado del Oriente, y de Reyes cautivos, lo de Gaza por los triunfos de Pom-

peyo: todo fue robado del Templo de Saturno por Julio Cesar. Tambien saqueò otros Templos, donde se guardauan otras muchas riquezas; viendose Roma en vn mismo dia la mas rica, y la mas pobre Ciudad del mundo.

7 Mientras estas cosas passauan en Roma, Pompeyo andaua solicitando armas auxiliares de todos los Reyes, y Republicas Orientales. Grecia fue la primera que se alistò à su seruicio. Y à su exemplo hizieron lo mismo todos los demàs Reynos del Oriente, cuyos Principes se subordinaron à vn solo Duque, que fue el mismo Pompeyo. Lo qual sabido por Julio Cesar, conuocò del Occidente quantos auxilios pudo, y aprestada gran multitud de nabes, embiò de Italia vna poderosa Armada, por cuyo General constituyò à Bruto, el qual nauegó hasta Grecia; y auiendo tomado puerto en Eubea, donde Pompeyo estava, se carearon los dos Exercitos. Huuo embajadas de vna, y otra parte. Bruto persuadia à Pompeyo se le rindiese al Cesar, en fee de que le haria todas quantas conueniencias pudiese; porque ya estava apoderado de Roma con toda Italia, y no tenia remedio el restituirse en la libertad de Republica. Esta embajada fue muy dura à Pompeyo; y no dando lugar à otra, se entrò, y cerrò en la Ciudad con todo su Exercito. Bruto la començò à combatir con todo genero de armas, hizo torres de madera, que sobresalian à las murallas, de donde los combatientes flechauan à quantos dentro veian; los cercados hazian lo mismo; y como Bruto reconociese ser inexpugnables los muros, y que de aquel modo de pelear recibia mas daño que prouecho, sin esperanza de vencer, ni entrar la Ciudad, mandò tocar à retirarse los suyos, y cõ ellos se embarcò de buelta à Italia. Pompeyo salì de la Ciudad con toda su gente, y embarcandose con ella en su propia Armada, fue en seguimiento del enemigo, alcançòle luego, die-

ron-

ronse batalla, de las mas crueles que hasta aquel tiempo se auian visto en la mar. Estuuò la lid en peso todo vn dia, cayendo muertos de vna, y otra parte muchos. El dia siguiente se bolvió à ella, y vine à vencer Bruto, aunque con muy poca ventaja, porque fue perdiendo innumerable gente, y muchas nabes, que se hundieron en la mar. Esta fue la primera batalla de las guerras civiles de Roma entre Cesar, y Pompeyo.

8 Luego que Julio Cesar embiò la dicha Armada à Grecia partiò el de Roma à España, donde estauan Petreyo, y Afranio, Capitanes de Pompeyo; que hazian sus partes con igual Imperio sobre los Exercitos. Esta jornada refiere tambien el Abad Liberato en su Chronicon al año de la Creacion 3952. Era España la cosa que mas estimaua el Cesar entre todas las tierras del Orbe, que estauan sujetas à Roma; por lo qual nõ fiando su defenja de otro alguno, determinò venir el mismo à defenderla. Auendo, pues, aportado en Tarragona, y como Petreyo, y Afranio no se hallassen con bastantes fuerças para resistirle, pidieron auxilio à algunos Principes Españoles, que fueron los de Asturias, y Cantabria, Aragon, y la Vetonia con lo que esta cogia del Reyno de Toledo (cuyo termino por la parte Septentrional era el Rio Duero, segun Plinio lib. 4. cap. 20.) Refiere lo Lucano en el principio del lib. 4. por estas palabras:

Iure pari Rector castris Afranius illis.

Ac Petreius erat: concordia duxit in equas

Imperium commane vices, tutelaque Valli

Peruigil alterno pareat custodire signo.

His praeter latias acies erat impiger

Astur,

Vellonesque leues, profugique a gente

retulsa

Gallorum Celtæ miscentes nomen Iberis.

Estos: Afranio, y Petreyo prestam à aquellos Exercitos con igual Imperio: que la concordia hizo comun el mando sin embidia. Además de las tropas Romanas asistian à estos Capitanes el desembuelto Asturiano, los ligeros Vellones, y tambien los Celtas de la antigua gente Francesa, que con los Iberos mezclaron su nombre. Esto es lo que contiene esta clausula. Y lo mismo escriuiò el Cesar en el libro primero de Bello Ciuili cap. 9. diciendo fueron llamados en su fauor por Petreyo los Lusitanos, por Afranio los Celtiueros, los Cantabros, y todos los que habitaua las costas Septentrionales del Oceano Cantabrico.

Carearonse los dos Exercitos, del Cesar, y Pompeyo en la campaña de Lerida, riberas del rio Segre. El de Pompeyo con los dichos sus auxiliares asentò su Real sobre vna alta peña, y Julio Cesar el suyo en la loma de vn Collado, que no era tan alto como la peña, donde estava su enemigo; y entre estos dos puestos se interponia el gran rio Segre. El primero dia se estuuieron sin acometerse. El Cesar se detenia por esperar si de la parte contraria se le pudiese paz, y se dexasse tan cruel guerra ciuil entre parientes, y vezinos; y como no huuiesse Embajada alguna, el Cesar en el silencio de la noche siguiente cercò la peña, donde estava el Exercito contrario, con vna profundissima caba, y puso toda su gente en circuito de ella. Luego mandò que subiesse la peña arriba, de lo qual atemorizados los Pompeyanos, y sus auxiliares, se remontaron en la cumbre. Porfiaban los Cesarianos en trepar la cuesta; pero hallaron tanta dificultad, que les obligò à desistir de su intento, y suspender por entonces la batalla. El Cesar fortificò mucho mas el sitio que

que tenia puesto a la peña, poniendo la caualleria al lado izquierdo, por donde los sitiados podian tener lugar de huir. Era en Inuierno, y tiempo muy riguroso de yelos, por estar cerca las montañas de los Pyrneos, que estauan cargadas de nieve, de donde el ayre baxaua sumamente frio. Despues que passó esta dureza de tiempo, y los dias eran ya mayores, dió en llover en el mes de Março tan intensa, y continuamente, que el Cesar se halló obligado à levantar el sitio; à esto se juntó falta de vituallas, que ya sus soldados no tenian que comer, ni beber, y sin estar sitiados, padecian mucha hambre, porque los cercaron las grandes llubias, con que los rios salieron de madre tanto, que no solo cubrian los campos, sino tambien los cerros. No del todo faltó el pan, pero era tan caro, que los naturales del Pais vendian la libra à marco de oro.

10 Passada esta tempestad, que auia durado muchos dias, el Cesar hizo vna gran Puente de piedra en el rio Segre, à quien sacó muchas sangrias, para que quando bolviesse à crecer, no saliesse de madre, ni pudiesse dexar de vadearse; lo qual visto por Petreyo, huyó de la peña con todo su Exercito, y se fue huyendo por las Montañas con intento de llegar à fortificarse en lo mas enrisgado de las Asturias Cantabricas, en fee del fauor que su Principe le hazia, estando en su compañía. Cesar, que vió la fuga de su enemigo, le fue siguiendo, y con tanta prisa, que dexó la obra de la Puente, y obligó à su Exercito passar el rio con inmenso trabajo; y aunque marchaua con gran fatiga por la aspereça, y fragosidad de las Montañas Pyrenicas, llegó a dar alcance à Petreyo, que se auia detenido, deteniendose él tambien, por saber el disignio, que lleuaua: el qual despues de auer descansado, comenzó à proseguir su camino; violó el Cesar, y marchando por senderos incultos en su seguimiento, fingiendo lle-

uar diuersa vereda, se adelantó de tal suerte, que sin ser visto, ni sentido, llegaron à salir juntos en vn mismo paraje, y tan cercanos los vnos de los otros, que los Romanos se alcançauan à ver, y conocer, padrés à hijos, hermanos a hermanos, parientes à parientes, vezinos à vezinos. Y con esta vista en tierra agena se enternecieron todos de tal manera, que conociendo sus infernales vandos, antes de llegar à juntarse, se saludaron de lejos, prorumpiendo en lagrimas, por la fuerza del natural amor de parientes, amigos, y vezinos; de cuya propension lleuados, llegaron à hablarse, y abraçarse, llamandose por sus propios nombres. Regauan las armas con sus lagrimas, maldiciendo al Author de tan iniqua guerra, que por tales caminos desiertos, y descaminados los traia; y aunque no auian tenido batalla alguna, ni se auia vertido sangre de alguno de ellos violentamente, con todo llorauan la que se podia auer derramado entre hijos, y padres, hermanos, parientes, y vezinos. Despues de enjutas sus lagrimas con el gozo de auerse visto en aquel desierto, comieron todos juntos en el campo, y durmieron juntamente en buena paz, y amistad, como aquella que suele reintegrarse entre los parientes, amigos, y paisanos, que casualmente se encuentran en tierras agenas, muy distantes de su patria.

11 Estando, pues, juntos los dos Exercitos en la forma dicha, y creyendo todos ser acabadas sus guerras ciuiles por aquel casual concurso en tierra estraña, Petreyo de repente mandó à los suyos, que peleassen, con que al punto se deshizo la amigable compañía, en que estauan los Romanos, de los quales los mas se auian desarmado por descansar en fee de la beneuolencia reciproca, con que juntos auian comido, parlado, y dormido, la qual se conuirtió en cruel guerra; porque al instante los

los vnos, y los otros tomaron las armas poniendose cada qual del vando que antes seguia, como si nunca se huieran conocido. Peleauan horriblemente en el propio campo, cayendo muchos de ambas partes en el mismo sitio, donde todos juntos auian comido, y dormido. Este trato doble del General Petreyo irritó tanto al Cesar, que prorumpiendo en altas voces, dixo estas palabras:

Hostes nempè meos sceleri iurata nefando

Sacramenta tenent: at vobis vilior hoc est
Vestra fides, quod pro causa pugnantibus
equa

Et veniam sperare licet: pro dira pudoris

Funera! Nunc toto fatorum ignarus in
Orbe

Magne paras acies, mundique extrema
tenentes

Solicitas Reges, cum forsàn federe nostro

Iam tibi sit promissa salus. Sic fatus est
omnes

Concast mentes, scelerumque reduxit
amorem.

En hecho de verdad juramentos hechos à vna maldad nefanda obligan à mis enemigos; pero vuestra fee es mas vil que esto para vosotros; y porque peleando por igual causa, os es licito esperar el perdón, ó crueldad de los sepulchros de verguença! Ahora gran Pompeyo ignorante de los hados, presienes Exercitos en todo el Orbe, y sollicitas en tu auxilio los Reyes, que Reynan en las vltimas tierras del mundo, quando acaso por nuestro concierto ya te sea prometida la salud. Y auiendo de este modo hablado, inclinó así los dictámenes, y el amor de todos, para que esto es lo que contiene esta clausula, para cuya inteligencia no es necesario interperacion, solo ay que no

tar, que por estos Reyes, que lo eran de lo vltimo del Orbe, se entienden los Principes, que arriba vimos: de Asturias, y Cantabria, de Toledo, y de Aragon; que fueron en auxilio del gran Pompeyo contra Julio Cesar. Y aunque no expresa los nombres propios de ellos, sabemos que el de Asturias, y Cantabria se llamaua *Deorcitano*, como luego veremos.

12 Oydas estas voces del Cesar por su enemigo Petreyo, este se halló afrenado; y así mandó à su Exercito suspender las armas, y retirarse, dirigiendo sus insignias de buelta à Lerida. Marchaua muy aprisa, como quien iba huyendo; pero se le adelantó la Caualleria del Cesar, que le atorjó los passos de tal manera, que le obligó retirarse à vn alto cerro, donde el enemigo le sitió con vn profundo foso; que le hizo en su circuito. Y como en todo el cerro no huiesse fuente alguna, ni les fuesse dable baxar à buscar agua, por razon del foso, que los tenia cercados, perecian de sed, y tanto, que muchos murieron de ella. Lo qual visto por Petreyo, se precipitó de ira, y determinó salir de aquel encierro à fuerza de armas, por no morir afrentado, y de sed. Y como poniendo en execucion su proposito, no fuesse resistido por el enemigo, si que peleaua con grandes ventajas, mandó el Cesar à sus soldados, que ninguno peleasse, porque no queria victoria con efusion de sangre, pudiendo alcançarla con industria. Y fue así, que no pudiendo los cercados saltar la caba, se huieron de contenerla, hasta que despues de auer fallecido de sed muchos à vista del rio Segre, determinó Petreyo rendirse à su enemigo, y pedirle las vidas de mercen; para lo qual le embió à su compañero Afranio, que lleuando consigo à muchos de su Exercito, palidos, macilentos, secos, y medios muertos, se puso à los pies del Cesar, y allí

ceder de su authoridad, le hizo esta oracion.

„ Si los hados me huuieran postrado
 „ à vn enemigo vil, y sin obligaciones
 „ de heroyca sangre, no dexara yo de
 „ pelear, aunque cansado, y medio di-
 „ funto, por morir gloriosamente,
 „ antes que viuir afrentado, y de mer-
 „ ced indigna. Es, pues, la causa, ò
 „ Cesar Inuicto! de pedirte la salud,
 „ el creer que eres digno de donar-
 „ la. No nos causan afectos, ni pas-
 „ siones de la parte contraria, ni he-
 „ mos tomado armas enemigas à tus
 „ propósitos, porque la guerra ciuil
 „ no hallò en España, Capitanes del
 „ gran Pompeyo, à quien hemos guar-
 „ dado la debida fee, hasta mas no po-
 „ der. Ya no queremos porfiar mas
 „ contra los hados, entregamoste de
 „ las gentes Españolas, las que nos to-
 „ cauan, y abrimoste la puerta para
 „ las Orientales, entregando lo mas
 „ seguro del Orbe, siendo dexadas, à
 „ las espaldas. No ya la sangre verti-
 „ da en los campos, ni las armas, ni las
 „ cansadas manos te atajaràn las gue-
 „ rras; y pues dexamos que venças, y
 „ conquistes, perdona à los tuyos. No
 „ pedimos cosas grandes, sino que des-
 „ canses à los fatigados, y ten-
 „ gas por bien que los desarmados vi-
 „ uan, y les des vida, en consideracion
 „ de que nuestros Esquadrones yazen
 „ tendidos en los campos: no conue-
 „ ne que con tus felices armas se jun-
 „ ten las condenadas, ni que los cau-
 „ situos participen de tus gloriosos
 „ triumphos, porque este Exercito ya
 „ concluyò con sus hados. Esto es lo
 „ que pedimos, que à vencer contigo
 „ no fuerçes à los vencidos.

13. Auiendo así hablado el Gene-
 ral Afranio, segun refiere Lucano en el
 mismo libro quarto, dize que el gene-
 roso Cesar le oyò con toda honra, y
 estimacion de su persona, y con fere-
 no, y vnebolo semblante le perdonò,
 y à todo su Exercito, y concedió to-

do quanto le pidió, por lo qual el ven-
 cido Romano le rindiò infinitas gra-
 cias por si, por su compañero Petre-
 yo, y por todo su Exercito, y por los
 Principes Españoles, que estauan en su
 auxilio. Luego se fueron todos à be-
 ber en el rio Segre; algunos bebieron
 tanto, que se quedaron muertos en la
 ribera, los demás que lo tomaron con
 templança, y de espacio, se recrearon,
 y recuperaron poco à poco su primera
 salud, y natural robustez.

14. Estas guerras entre Cesar, y
 Pompeyo fueron en el Oriente mucho
 mas largas, sangrientas, y porfiadas,
 hasta que en la gran batalla de Farfa-
 lia en Grecia, que se diò de poder à
 poder, fue Pompeyo desbaratado, y
 totalmente vencido, por lo qual se
 fue huyendo à Egipto con algunos de
 los suyos, que le siguieron, en fee de
 que el Rey Egipto le recibiria en su
 proteccion, correspondiendo, como
 agradecido, que debia ser, à muchas
 buenas obras, que le auia hecho, espe-
 cialmente, que le auia dexado el Rey-
 no pudiendosele quitar juntamente
 con la vida; pero mostrandose à to-
 do ingrato, y mal entendido, como
 muchacho, que era sin sciencia, ni ex-
 periencia, y mal aconsejado de vn Va-
 lido suyo Estadista, mandò matar à
 Pompeyo, creyendo que en esto pres-
 taua obsequio al Cesar vencedor, y
 en esta credulidad le embió la cabe-
 ça, dexando su cuerpo truncado en
 la ribera del mar, sin sepulchro; pe-
 ro no le sucedió como lo pensò, por-
 que como Cesar llegasse luego à Egipto,
 y supiesse el fatal suceso, le llorò
 amargamente en conocimiento de
 que el gran Pompeyo era digno de to-
 da honra, y veneracion, y así hizo en-
 terrar su cuerpo con la mayor pompa
 funeral, que ser pudo en el mundo, se-
 gun los ritos de la Gentilidad Romana;
 que fue mandando hazer vna muy al-
 ta hoguera de la mas preciosa leña
 que en Egipto se hallaua, en la qual hizo
 echar

echar gran cantidad de aromas, que
 quemandose en el fuego, exalauan de si
 olores suauísimos. Y despues de re-
 suelto el cadauer en cenizas, las mandò
 recoger, y poner en vn sepulchro de ad-
 mirable architectura. Y estuuò determi-
 nado à mandar matar al Rey, q̄ se llamaua
 Tholemeo, y acabaua de suceder à Tho-
 lemeo Euceto su padre, q̄ auia muerto
 el año antecedente de 3952. de la crea-
 cion del mundo, segun Hauberto en su
 Chronicon, p. 1. La misma pena quiso
 dar al valido de este Rey juntamente
 en vengança de la muerte de Pompeyo,
 sino se interpusiera la authoridad, y her-
 mosura de la Infanta Cleopatra, herma-
 na del Rey, q̄ sabiendo la resolucion del
 Cesar, le fue à pedir la vida de su her-
 mano juntamente con la de su valido,
 ofreciendose en matrimonio al genero-
 so Heroe Romano, el qual, como discre-
 to, y galante, hizo todo quãto le fue pe-
 dido; pero aseando al loun Rey la vi-
 leza, q̄ auia cometido, y diziendole hu-
 uiera obrado con el lo mismo que con
 Pompeyo, si en la batalla de Farfalia se
 huuieran trocado las fuertes. De esta
 batalla dize Suetonio auer sido el año
 702. de la fundacion de Roma, que vie-
 ne à ser quarenta y dos años antes del
 Nacimiento temporal de Christo N. S.

15. Acabadas en el Occidente estas
 guerras ciuiles de Roma, nuestro Rey
 Astur se bolvió con su Exercito à su pa-
 tria de Asturias, y Cantabria, como tá-
 bien los demás Principes Españoles, q̄
 auian ido en auxilio de los Capitanes
 de Pompeyo, se fueron à sus tierras con
 estos mismos Capitanes Romanos auia
 tenido poco antes muchas batallas nue-
 tro Rey Astur, segun dize Hauberto
 Hispalense refiriendo los sucesos me-
 morables de España en el año 3951.
*Cantabri contra Romanos hoc anno mul-
 toties pugnans.* De aqui se conoce que el
 intento de hazerse Julio Cesar Monar-
 cha de Roma con todas las tierras à ella
 sujetas, no solo fue intolerable al gran
 Pompeyo, sino tambien à los Principes

soberanos, que entonces auia en Espa-
 ña, supuesto que siendo tan recientes
 los sanguinos encuètros entre el de As-
 turias, y Cantabria, y los Pompeyanos,
 luego que vnos, y otros conocieron el
 sobervio disgnio del Cesar, hizierò pa-
 zes, y se confederaron contra el, como
 contra enemigo comun, que pretendia
 sojuzgar à todo el Orbe.

16. De este nuestro Principe de As-
 turias, y Cantabria omite Lucano el
 nombre propio, llamandole solamente
 por el Gentilico; pero se le expresa el
 Hispalense, diziendo fue muerto el año
 3953. de la Creacion en vna batalla,
 que huuo con los Romanos en Alaba-
*Deogetanus, Dux Cantabrorum, propè
 forondam in Alaba occisus est à Roma-
 nis.* Este Author escriue con tanta bre-
 uedad, que no nos dize quien mouio
 esta guerra, si el Cantabrò, por llevar
 indignamente los disgnios del Cesar, ò
 vengarse del duro cerco, en que le tu-
 uo casi para morir de sed con los demás
 auxiliares de Pompeyo; ò si el mismo
 Cesar por extinguir al Cantabrò. Lo mas
 verisimil es auer sido el Cantabrò, y que
 su muerte no les fue barata à los Roma-
 nos, sino muy cara; pues sabida por Julio
 Cesar, que estaua entonces de partida à
 Francia, no executò esta jornada, ni si-
 guiò la derrota contra los Cantabros,
 sino que se ocupò en fortalecer sus frõ-
 teras, temiendo, que en su ausencia le
 entrassen sus tierras, si primero no las
 dexasse bien pertrechadas, y así fabri-
 cò muchos Castillos en las fronteras de
 la Cantabria, y puso fuertes guarnicio-
 nes en todas ellas desde Rioja hasta
 Aguilar de Campo, segun verèmos en el
 cap. siguiente. Lucano llama Rey à este
 Principe, como tambien à los otros dos,
 q̄ con el fueron en auxilio de los Capita-
 nes de Pompeyo; y Hauberto le dà titulo
 de Duque, como à todos sus sucesores,
 segun verèmos en los capitulos siguientes;
 pero nada importa esta variedad, siendo
 sola question de nombre, quando la por-
 testad es soberana.

CAPITULO II.

Del Duque Lupo primero.

Muerto el Duque Deorcitano, le sucedió Lupo primero de este nombre. No sabemos si fue hijo suyo, pero en caso negativo sería su pariente; y de su misma casa; porque en ella, y sus estados no sucedían por elección, sino por derecho hereditario, como hemos visto en los pasados, y veremos en los sucesores. Hauberto no expresa el nombre propio de este Principe, sino que refiere algunos de sus hechos, llamándole solamente el Duque de Cantabria; mas por el tiempo, en que los obró, se conoce que fue sucesor inmediato al Duque Deorcitano; y del que le sucedió a él se manifiesta averse llamado Lupo, como veremos en el capítulo siguiente.

2 Fue Lupo Heroe animoso, valiente, y esforzado a maravilla; no se contentaba con solo defender su tierra de los dos primeros Emperadores Romanos Julio Cesar, y su sobrino Augusto Cesar, que fueron los más celebres, y mayores Monarcas, sino que emprendía dilatar sus Estados, ganándoles lo que injustamente poseían en las fronteras de ellos. Conocese esto de los Castillos, y guarniciones; que puso Julio Cesar en la frontera contra los Cantabros, para defenderse de sus invasiones, como escribe el Hispalense hablando de este primer Emperador de Roma al año tres mil novecientos y cinquenta y quatro, que es quarenta y seis antes de Christo nuestro Señor: *Iulius Caesar invenit ad Hispanias, & fecit Castra multa contra Cantabros*. Julio Cesar, estuvo en las Españas, y hizo muchos Castillos contra los Cantabros. Y siendo esto un año después de muerto el Duque Deorcitano, se ve que temia el valor del sucesor, y mas si era hijo suyo.

Que Castillos fuesen estos, y su número, y en que parajes los fabricó este gran Emperador, no es fácil de averiguar aora por su mucha antigüedad, que pasa de mil y setecientos años; de dos ay noticia solamente. Vno es el de Castro Xeriz, que hasta oy está en pie, fundado sobre una alta peña, aunque diruido en partes, y dá a entender aver sido fortaleza inexpugnable en aquellos tiempos. Este se tiene por cierto aver sido obra de Julio Cesar, segun la invariable tradicion de los naturales de aquella Villa; y su mismo nombre lo está diciendo, que en Latin es llamado: *Castrum Cesaris*. El Castillo de Cesar. Y alterado el nombre con la fuerza del tiempo, se dice vulgarmente: Castro Xeriz. Está doze leguas de la Ciudad de Burgos, yendo de ella al Occidente, y al pie de la Montaña, bajado de ella va a la tierra llana de Castilla la Vieja, que comunmente se dice de Campos. Y tirando una linea derecha desde Castro Xeriz al mar, viene a caer en derecho de la Villa de Santander, Puerto del gran mar Oceano Cantabrico. El otro Castillo fue en la Ciudad de Oliva, que respecto de Burgos está mas al Occidente que Castro Xeriz. De esta Ciudad, y su fuerte Castillo se conoce oy las ruinas sobre una loma a media legua de la Villa de Aguilar de Campo. Lo que de ella dice Garibay, veremos al fin de este capítulo.

3 Auiendo, pues, Julio Cesar fortalecido sus fronteras contra esta gente por su parte Meridional, parece quiso acometerla por la Oriental, segun se conoce de lo que dice el mismo Author al año 3957. de la Creacion del mundo, que es el 43. antes de Christo nuestro Señor: *Cantabri contra Iulium Caesarem in Mundaca pugnant*. Los Cantabros, pelean en Mundaca contra Julio Cesar. (Mundaca es en Vizcaya entre las Villas de Bermeo, y Lequeito) no dice por quienes quedó la victoria, ni los Romanos escriuieron esta batalla, porque

huuo

huuo de ser dudosa la victoria, o la llevaron los Cantabros, acostumbrados a vencer. Auiendo el Cesar pasado a Roma, de alli a Egipto, de donde volvió a España contra los hijos de Pompeyo, con quienes peleó en Andaluzia junto a la Ciudad de Munda; con tanto valor de los contrarios, que temió ser vencido de ellos, finalmente los venció; y queriendo probarse con los Cantabros en Mundaca, de cuya batalla no huuo de salir muy contento, los dexó por conquistables, y se ocupó en poblar de Colonias Romanas a Calatorra, Eborac, Clunia, Excelda, Huesca, y Segeda. Y esto hecho, se fue a Roma; segun cuenta Hauberto al año siguiente. Excelda, que oy se dice Xelva, es en Aragon. Clunia, que oy se dice Coruña, es en Castilla la Vieja.

En los onze años siguientes, no se halla que entre los Cantabros, y Romanos huviere mas pendencias, por averte buuelto a Roma el dicho Emperador, y ser muerto en ella violentamente dentro de tres años, segun dice este mismo Author, y otros muchos al año 3960. antes de Christo: *Roma in Senatu a Bruto iniqua morte occisus est Iulius Caesar*. Este desastrado fin que tuvo Julio Cesar, refiere todos los Historicos Romanos, que escriuieron los sucesos de aquel tiempo. Lo qual fue causa de desconfiar de guerras los Cantabros, y también la tardanza en la elección del sucesor en el Imperio, que se hizo tres años después en la persona de Octaviano Cesar Augusto, sobrino del difunto. Finalmente pasados los dichos onze años después de la batalla de Mundaca; dice el mismo Author, que los Riojanos pelearon con los Cantabros. *Anno 3968. Ruconi contra Cantabros pugnat*. No dice quienes vencieron, ni la causa de esta guerra entre gente tan vezina. No nos persuadimos aver nacido de odio entre los naturales; sino que fue movimiento de los Romanos, a quienes ya estava sajeta la Rioja, y todo lo de-

mas de España, salvo Asturias con la Provincia Oriental de Cantabria, y lo que de Galicia confina con Asturias.

4 Después de esta batalla parece ser que en los tres años siguientes hizo el Duque Lupo treguas con los Romanos, o estos con él; porque hasta el año 3971. no tuvieron encuentro alguno, que se sepa. En este año dice Hauberto, que los Cantabros pelearon con los Romanos en los Butrones, *Cantabri contra Romanos pugnant in Veteronibus montibus*. Este País, que en Latin llama *Montes Veterones*. Que en Romance es: Montes de los Antiguones, oy alterado su nombre; se dicen los Butrones, y son los Valles de la Montaña alta de Burgos: desde el Valle de Reynosa, donde nace el Ebro, y luego al Ebro abaxo se sigue el Valle de Redible, el de la Puente de Hernán Peláez, el de Medina del Pumar, el de Biezo, y los que están después hasta el de Tobalina; donde hizo su asiento el nieto de Noe, Tubal, primer poblador de España, después del diluvio universal. Y por ser esta poblacion la primera que se hizo en España, fueron sus naturales llamados los Veterones, y alterado el nombre, los Butrones hasta el día de oy. También dexa aqui este Author indecisa la victoria, huuo de ser dudosa, y lo mas cierto es, que los Romanos serian vencidos, pues en los seis años siguientes no tuvieron otro encuentro con los Cantabros.

5 El año 3977. de la Creacion del mundo, que fue veinte y tres antes de la Encarnacion del Verbo Eterno, dice Hauberto, que los guerreros, y belicosos Cantabros pelearon con los Romanos, y los vencieron afrentosamente. No expresa el lugar donde fue esta gran batalla, y gloriosa Victoria, que el Duque Lupo con sus gentes alcanzó de los Romanos; pero su verdad, y la de los repetidos encuentros arriba referidos, se conoce de lo que dice Lucio Floro, Author Romano muy antiguo, que escriuio la vida, y hechos del Emperador

Ota.

Orauiano Cesar Augusto, cuya relacion pondremos luego. Tambien se conee, de que en el mismo año vino este gran Monarcha à la conquista de los Cantabros, segun dize Hauberto, en que conuene con todos los Authores Romanos. En esta batalla sin duda fueron los Romanos muy quebrantados, pues obligò à su gran Emperador venir desde Roma à vengar la afrenta, que sus armas auian padecido, siendo assi, que aunque tuuo muchísimas guerras, por acabar de sujetar todo el Orbe à su Imperio, ninguna hizo por su persona, sino la de Dalmacia, siendo moço, y la Cantabrica hallandose en edad de cinquenta y seis años, segun refiere Suetonio, que todas las demás hizo por sus Capitanes. La venida de este Principe contra los Cantabros, y las crueles batallas que tuuo cõ ellos, cuentan no solo Hauberto Hispalense, sino tambien todos los Historicos Romanos antiguos, que escriuierõ su vida, y hechos. Lucio Floro en su libro de *Gestis Romanorum*, cap. 12. lo refiere por las palabras siguientes:

6 *Sub occasu pacata fere erat omnis Hispania, nisi quam Pyrinei desinentis scopulis inhaerentem ceterior aluebat Oceanus. Hic duæ validissimæ gētes: Cantabri, & Astures immunes Imperij agebant. Cantabrorū, & altior, & magis pertinax in rebellando animus fuit: qui non contenti libertatem suam defendere, proximis etiam imperitare tentauant: Vaceosque, & Carnonios, & Antrigonas crebris incursonibus fatigabant. In hos igitur, quia vehementius agere nunciabantur, non mādāta expeditio, sed sumpta est; ipse venit Segisamam, Castra posuit. Inde partito exercitu, totam inde iam complexus Cantabriam, eferam gente merito ferarum, quasi indagine debellabat. Nec ab Oceano quies, cum in festa classe ipsa quoque terga hostium cederentur. Primum aduersus Cantabros sub menibus Vellicæ præliatus est. Hinc fuga in eminentissimum Vindium mon-*

tem, quem maria prius Oceani, quam arma Romana ascensura esse crediderant. Tertio Aracillum opidum magna vi repugnat; captum tamen postremo fuit in Edulij montis obsidione, quem perpetua quindecim millium fossa comprehensum, cinxit. Certatim igne, ferro inter epulas, venenoque, quod ibi vulgo ex arboribus taxis exprimitur, percepere mortem, seque pars maior à captiuitate, quæ videbatur, vindicare, hæc per Antistium, Firmium, & Agripam, Legatos, Hibernas in Tarraconis maritimis, Cesar, accepit. Ipse præsens hos deduxit montibus, hos obsidibus adstrinxit, hos sub corona iare belli Venun dedit. Digna res lauro, digna curru Senatus visa est. Et iam Cesar tantus erat, ut posset triumphos contemnere.

Astures per idem tempus in genti agmine à montibus suis descenderant, nec tenuere suos, ut barbari impares, sed positis Castris apud Asturam flubium, trifariam diuiso agmine, tria simul Romanorum Castra agredi parauant. Fuisse & anceps & cruentum, & ultimum, mutua clade, certamem, tunc tam fortibus, tam subito, tam cum consilio venientibus, nisi Brigecini prodidissent, à quibus præmonitus Caristus, cum exercitu adueniens oppræsit consilia. Sic tamen quoque non incruento certamine reliquias fusi exercitus validissimi, Cinitas Lantia excepit. Vbi adeo certatum est, ut cum in captam vrbe m faces poscerentur, egre Dux impetrauit veniam, ut victorie Romanis stans potius quam incensa monumentum esset. His finis Augusto bellicorum certaminum fuit. Inde rebellandi finis Hispaniæ. Certa mox fides, & æterna pax cum ipsorum ingenio in pacis partes promptiore. Tunc Consilio Cesaris, qui fiduciam montium timens, in quos se recipiebant, Castra sua relinquere, sed quæ in plano erant, habitare & incolere iussit, in gentis esse Consilij illud obseruari cepit, natura Regionis circa se omnis aurifera, minijque & Chrysocolle, & aliorum colorum ferax. Igitur exerceri so-

lum

lum iussit. Sic Astures latentes in profundo opes suas atque diuitias, dum alijs querunt, nosse ceperunt.

Omnibus ad Occasum & meridiem pacatis gentibus, ad Septentrionem quoque (dumtaxat intra Rhenum atque Danubium) item ad Orientem intra Taurum, & Eufratem, illi quoque reliqui, qui immunes Imperij erant, sentiebant tamen magnitudinem, & victoriam gentium populi Romani reuerbantur. Nam & Scitæ miserè legatos, & Sarmatæ amicitiam petentes. Seres etiam, habitantesque sub ipso sole indicum gemmis, & margaritis, Elefantos quoque inter muneratrabètes, nihil magis quam longinquitatem viæ imputauant, quam quadriennio impleuerunt: & ipse hominum colores ab alio venire sole fatebantur. Parthi quoque, quasi victoria pertineret, raptâ clade crasiana, vtrò signa retulere. Sic vbique cuncta atque continua totius generis humani, aut pax, aut pæctio. Aususque tandem Cesar Augustus septingentesimo ab vrbe condita anno ianum geminum claudere. Bis ante se clausum sub Numa Rege; & victa primum Cartagine. Hinc conuersus ad pacem, pronum in omnia mala, & in luxuriam fluens sæculum, granibus seuerisque legibus multis coereuit. Ob hæc tot facta ingentia Dictator perpetuus & pater patriæ dictus. Tractatum etiam in Senatu, an quia condidisset Imperium, Romulus vocaretur; sed sanctius & reuerentius visum est nomen Augusti, ut scilicet iam tantam dum colit terras, ipso nomine & titulo consecraretur.

Esto es: En el Occidente estaua apaciguada casi toda España, sino en aquella parte confinante con los collos del remate del monte Pyriño, que baña el mar Oceano Oriental, donde están dos fortísimas gentes, es à saber: Cantabros, y Asturianos, que viuian essentos del Imperio Romano. El animo de los Cantabros era el primero, el mas soberbio, y obstinado en renouar las guerras; porque

no contentos con defender su libertad, pretendia sojuzgar à sus vezinos; siendo assi que con inuasioness continuas fatigauan a los Vaceos Curnios, y Antrigones. Contra estos, por que guerreauan mas fuertemente, no encomendò la guerra, sino que la tomò à su cargo el Emperador, viniendo el mismo à Segisama, donde asientò su plaça de armas, y de alli reparò su Exercito, y cercò toda la Cantabria. Guerreaua à la gente feroz, como si peleara con fieras, armandolas lazos, y redes de emboscadas. Tampoco se descansaua por la mar; porque con armada hazia guerra à los enemigos por las espaldas. Primeramente peleò contra los Cantabros debaxo de las murallas de Vellicæ; y en riscado monte Vindio, adonde creian subirian primero las aguas del Oceano, que las Armas Romanas. Lo tercero guerreò con gran fuerza el lugar de Aracillo; y finalmente fue tomado con el cerco del monte Edulio, al quel rodeò, y ciñò con vna cabaseguida de quinze mil passos, y le cercò de Romanos por todas partes. Despues que vieron los Barbaros su desastrado fin, se matauan à perfiavnos à fuego, otros à hierro, y otros con veneno, que alli de ordinario se exprime de los arboles texos. Y de esta manera la mayor parte de ellos se librò del cautiuero, que los esperaua. El Cesar; que inuernaua en la costa de mar de Tarragona, recibìo estas nuevas por sus Legados, Antistio, Firmio, y Agripa. Y vino, y hallandose presente, à vnos hizo baxar de los montes, à otros tomò rehenes, y à otros vendiò por esclauos, segun el derecho de la guerra. Esto pareció al Senado cosa digna de lauro, y merecedora de triunfo; pero el Cesar se hallaua tan grande, que podia despreciar los triunfos.

Por el mismo tiempo los Asturianos

nos

nos con grande Exercito auian baxado de sus montes, ni teniendose por desiguales, sino que puestos los Escuadrones junto al rio Astara (este parece ser el que oy se dize Estola, que baxa por la Ciudad de Leon) diuidiendo el Exercito en tres troços, disponian acometer juntamente à los tres Escuadrones de los Romanos. Y huiera sido sangrienta la batalla, y dudosa la victoria cõ reciproca fatalidad, viniendo entonces los Asturianos tan fuertes, tan de improviso, y tan bien ordenados, si los Bereianos no les huieran sido traydores, de los quales, siendo auisado Publio Carisio, fue con Exercito, y desbaratò las maquinas, y ardidés de los Asturianos; pero esto no fue sin cruel batalla; por que la Ciudad de Lancia recibì las reliquias de el derramado Exercito fortissimo, en donde se peleò tan obstinadamente, que siendo entrada por los Romanos, y pidiendo estos hazes de leña ardiendo para quemarla, alcançò el Capitan dificultosamente el perdon, diziendo, que quedando la Ciudad en pie, seria mejor monumeto de su victoria, que si fuesse quemada, y anichilada. Con estas cosas feneciò Augusto sus guerras, y esto mismo diò fin à los rebeliones de España. Luego se siguiò fidelidad segura, y paz eterna en el ingenio de los Españoles, que era mas inclinado à la parte de la paz. Entonces por consejo de el Cesar, que temia la seguridad de los montes, en los quales se defendiã, fue mandado, que se estauiesen en sus lugares, y habitassen en ellos, esto es, en los que tenían en las tierras llanas, y començò à obseruarse, porque era gran consejo. La naturaleza de toda aquella Region en su circuito es aurifera, que produce oro, y es fertil de vermellon, y de humor que mana de los metales: tambien es abundante de otros colores. Mandò, pues, que exerciesen la tierra; y entonces los Astu-

rianos començaron à conocer sus riquezas, y tesoros escondidos en lo profundo, quando las buscauan para otros.

Apaciguadas todas las gentes del Occidente, y de el Medio dia, y tambien las de el Septentrion, menos las que habitauã entre el Rhin, y el Danubio, y en el Oriente lo que se comprehende en el monte Tauro, y rio Eufrates, tambien estos restantes, que no estauan sujetos al Imperio, sentiã su grandeza, y temian la victoria del pueblo Romano. Y assi los Scitas embiaron Embajadores, y tambien los Sarmatas, pidiendo paz. Tambien los Scitas de Asia hizieron lo mismo. Y los Indios, que habitauã debaxo del Sol, vinieron à rendirse con piedras preciosas, y margaritas, trayendo entre las dadiuas Elefantes juntamente. Y en estar sujetos al Imperio no sentian otra cosa que el largo camino, porq̃ auian tardado quatro años en andarle, y el mismo color de los hombres daua testimonio de que erã de otro emisferio. Tambien los Partos, como si les pesara de la victoria, arrebatada la mortandad Crassiana, voluntariamente recogieron sus vanderas. Assi, pues, en todas partes huuo eterna, y continua paz, ò pacto de todo el genero humano. Y finalmente Cesar Augusto en el año setecientos de la fundacion de Roma se atreuiò à cerrar las puertas de el Templo de Iano, que de antes solas dos vezes se auian cerrado. Vna en el Reynado de Numa, y otra quando Cartago fue vencida la vez primera. De aqui resultò, que auiendo descãfado de guerras el Cesar, y hallandose en pacifica posesion de todo el Orbe, como el siglo se fuese inclinando à todo mal, y vicio de la luxuria, le reformò con muchas, graues, y seueras leyes. Y por tan grandes hazañas fue electo Dictador perpetuo, y aclamado Padre de la Patria. Tambien se tratò en el

el Senado, si por auer fundado Cesar el Imperio, le darian nombre de Romano; pero el de Augusto les pareciò ser mas santo, y reuerente, siendo la causa, que ya entonces, aun estando en la tierra, fuesse consagrado con el mismo nombre, y titulo. Esto es lo que contiene el texto de la relacion de Lucio Floro; mas para su mejor inteligencia necessita de interpretacion en algunas de sus clausulas.

NOTA.

7 Primeramente dize, que toda España estaua sujeta al Imperio Romano, menos aquella parte, que confina cõ los escollos de el remate de el monte Pyrneo, donde estauan dos fortissimas Naciones, es à saber: Cantabros, y Asturianos. Para inteligencia de esta clausula se advierte, que la loma de el Pyrneo que diuide à Francia de España, por el estremo Septentrional, llega al mar Oceano, y por el Meridional, se remata en el Mediterraneo. Por la parte, que este monte mira à Francia va tan ingreido, que parece muralla, de manera, que en baxando lo agrio de sus cuevas, comienza luego à ser tierra llana: mas por la parte de España es al contrario, porque de su alta cumbre, y aguas vertientes al Occidente se viene baxando mas descãfadamente sin peligro de despeñaderos, porque echã desì muchos ramos, y muy dilatados; especialmente por la costa del mar Oceano Español, leuantandose en lo primero de ella muchos riscos, ò peñascos, discontinuados vnos de otros, à cuya causa por otro nombre se llama Escollos, que es lo mismo que Campos, y Peñascos en ellos, ò Montes, y Valles. Y en dezir Floro que los Cantabros confinauan con los Escollos de el remate de el Pyrneo, y no cõ el proprio Monte, dà à entender, que entre el y la Cantabria auia otra Prouincia, ò Prouincias por aquella costa de el mar Oceano Septentrional de

España, distintas de la Cantabria. Y estas eran las de los Bardulos, Caristios, y Antrigones, como vimos en el libro primero, las quales despues mudaron sus primitiuos nombres, llamandose Guipuzcoa la mas Oriental, que confina cõ el Pyrneo; y Vizcaya la siguiente, incluyendose debaxo de estos dos nombres las tres Prouincias, Bardulos, Caristios, y Antrigones. Y que estas no entrauan en la Cantabria, se confirma tambien por lo que este mismo Author dize inmediatamente, que los Cantabros no contẽtos con estar libres de el Imperio Romano, pretendian por fuerza de armas sujeta à sus vezinos, los Antrigones, Curgoneos, y Vaceos. Porque si los Antrigones se comprehendieran en los Cantabros, no fueran guereados de ellos, ni dixera que eran sus vezinos, y Prouincia diuerfa, como no lo dize de los Asturianos, que les caian al Occidente, porque estos, y los Cantabros eran vn mesmo Reyno, siendo Cantabria la Prouincia mas Oriental de Asturias, segun vimos en el libro primero. Los otros vezinos de los Cantabros, que este Author llama Curgoneos, ò Curnonios, eran los de tierra de Burgos, a los quales otros Authores muy antiguos les llaman Turmodigos, y Murbugos. Juliano Author antiguo Accipreste que fue de Toledo, hablando de la Villa de Poza, distante siete leguas de la Ciudad de Burgos àzia el Septentrion, dize, que està en los Turmodigos, y que estos, y los Curnonios, ò Curgonios son vnos mismos. Hasta oy se llama el Cuerno vn territorio distante quatro leguas de Burgos, caminando àzia el mar. Y de aqui huieron de llamarse Curnonios, todos los de aquella tierra. Vaceos erã llamados antiguamente los que oy se dicen Campesinos en Castilla la Vieja, y Campos toda su tierra, la qual por su parte Septentrional comienza en baxando de las Montañas Cantabricas, que oy se dizen de Burgos. Y estos Vaceos fronteauan con los Cantabros mas àzia el

el Occidente, que los Turmodigos; pero vnos, y otros à los Cantabros les caia al Mediodia. No dize este Author quantas batallas dieron los Cantabros à sus vezinos los Antrigones, Curnonios, y Baccos, pero lo expresa Hauberto Hispalense como hemos visto en este capitulo, y afirma auer sido vna en Mundaica, que es dentro de Vizcaya, otra contra los Riojanos, otra en los Butrones, que es en lo alto de la Cantabria, y otra sin dezir el puesto, aunque refiere auer sido la mayor, y mas sangrienta; en que conuene este Author con Lucio Floro, diferenciandose solamente en declarar el numero de los encuentros, y los puestos donde fueron los dos, de lo qual se infiere, que estas pependencias de los Cantabros con sus vezinos los Vizcaynos, Burgaleses, y Campesinos, no eran por ellos, sino por los Romanos, que injustamente los dominauan.

8 Venido, pues, en España Octauiano, empeñado en tomar vengança de los Cantabros, y sujetarlos à su Imperio, asentò su plaça de armas en Segisama. Este lugar conserua hasta oy el mismo nombre, aunque alterado, llamandose Sallamon, que està seis leguas de Burgos àzia el Occidente en vna campaña estendidissima, y muy fertil de pã, y vino, que era bien menester para el sustento de vn tan formidable Exercito. Es oy lugar de trecientos vezinos, pero con vestigios de auer sido gran Ciudad antiguamente, porque en todo su circuito apenas se puede dar surco sin tropeçar en cimientos de edificios muy argamafados, y fuertes; de ella dize Hauberto que estaua en los Vaceos, y es assi verdad, porque aquel territorio ya se cuenta por de Campos. Està à la vista de las Montañas, y tirando de ella vna linea derecha àzia el Septentrion, viene à caer casi enfrente de la Villa de Santander, Puerto de el mar Oceano Cantabrico, con que vino el Emperador à plantar su plaça de armas en medio de la frontera Meridional de la Cantabria.

9 Despues desto, dize Lucio Floro, que tampoco se descansaua por la mar, porque traxeron los Romanos vna poderosa armada para picar à los Cantabros por las espaldas, y con esso diuertirlos de la resistencia que por tierra les hazian. No dize este Author los efectos de la Armada, de donde se colige, que fueron ningunos, y que la gente de ella no asentò el pie en la tierra firme de la costa del mar Cantabrico, porque si lo huiera hecho, no lo callara, como no callò las tres batallas que dize se dieron por tierra en el Pais alto de la Cantabria, omitiendo todas las demàs en que los Romanos serian vencidos por espacio de cinco años que durò la guerra. Que la Armada de los Romanos no hizo cosa de prouecho en la costa de el mar Cantabrico, sino que le sucediò al contrario, siendo su gente vencida, lo dize Luitprando por estas palabras: *Portus Victoriae Iulio Bricensium dictus est, et sacratus victoria, qua ibi victi sunt Cantabri, Iulio Bricenses volentes repelere clasem Romanorum tempore Augusti. Alij vetius putant vocatum se, quod Iulio Bricenses victoriam reportauerunt, eo quod non dicitur victoria de Iulio Bricensibus, sed Iulio Bricensium, quasi ipsi reportauerint.* Esto es: El Puerto de la Victoria de los Iulio Bricenses se dixo assi, segun algunos piensan, por ser consagrado à la Victoria, en que alli fueron vencidos los Cantabros Iulio Bricenses, pretendiendo repeler la Armada de los Romanos en tiempo de Augusto; pero otros con mas verdad creen auerse llamado de esta manera, porque los Iulio Bricenses lleuaron la victoria, à causa de que no se dize Victoria de los Iulio Bricenses en caso ablatiuo, sino genitiuo, que es de possessiõ, y significa auer sido ganada la victoria por los Iulio Bricenses. Escriuiò Luitprando por los años de el Señor noucientos y sesenta, segun dize Tamayo de Vargas su Comentarior. Confirmasc esta verdad por

por otra victoria que alli huieron los Cantabros, pocos años despues de esta, segun cuenta el Accipreste Iuliano, que floreciò por los años de mil y ciento; dizelo con estas palabras: *Portus Victoriae Iulio Bricensium in Cantabris, est Santander vbi tempore Tiberij Caesaris Iulio Bricenses vicerunt magnam classem nabium piraticarum, easque subiectis flammis incenderant.* El Puerto de la victoria de los Iulio Bricenses en los Cantabros es Santander, en donde los Iulio Bricenses en tiempo de el Emperador Tiberio Cesar, vencieron vna grande Armada de Nabes Piratas, y las quemaron. Este Emperador sucediò inmediatamente à Cesar Augusto, y siendo forçosamente embiada por el, ò por sus Governadores de Francia, Inglaterra, ò España, à robar las costas de el mar Cantabrico, siguióse por euidente consecuencia, que no fueron entradas, ni poseidas por la gente de la Armada de Augusto, sino que esta fue repulsa, y vencida; porque si ella venciera, y fundara alli Ciudad, quedaran en ella sus Romanos poseyendo las casas, y haciendas de los vencidos, y estos esclauos de ellos. Y en tal caso no fuera Armada de Romanos contra Romanos, ni de otra Nacion alguna se atreuisa à ir contra ellos, pues entonces todo el Orbe estaua sujeto al Imperio Romano, menos aquel pedaço de tierra.

10 En llamarse Iulio Bricense el Puerto, donde arribò la Armada, que el Emperador Augusto Cesar embiò contra los Cantabros para picarles por las espaldas, se fundaron algunos Autores, que los Cantabros Maritimos auian si lo vencidos de los Romanos, y que ellos para mejor sujetarlos à su Imperio, fundaron alli Ciudad para su habitacion, y presidio, y la dieron nombre de Iulio Briga, en obsequio de el Emperador Iulio Cesar,

yo, y antecessor de Augusto; porque Briga, que significa poblacion junto con el nombre de Iulio, quiere dezir: Poblacion de Iulio. Este es el vnico fundamento de dichos Autores, los quales tuvieron pocas, ò ningunas noticias de la fundacion de el Reyno Asturico, cuya Prouincia es la Cantabria, porque el Puerto Iulio Bricense se dixo assi, de la Ciudad de Iulio Briga, que estaua à su vista distante vna legua, y esta fue de muchos siglos antes que Iulio Cesar naciesse en el mundo; porque la fundò el antiquissimo Rey Astur, y la denominò Yobriga, que quiere dezir Poblacion de Yo, que fue el nombre proprio de su madre la Reyna Yo, segun vimos en el libro antecedente, lo qual hizo este Rey, siguiendo el estilo de aquella primitiua antigüedad, que los hijos de Grandes Principes, quando hazian nuevas Poblaciones, denominauan vnas de sus nombres propios, y otras de los de sus padres, y madres, para perpetua recordacion de ellos, como tambien lo vimos en el libro antecedente; y en el numero treinta de el capitulo primero de este; y de Yo Briga, alterado el vocablo con la fuerza de el tiempo, se mudò la Y, en I, y se dixo Iulio Briga por el vulgo, lo qual fue causa de el error de estos Autores, que creyeron auerse denominado de Iulio Cesar, pues ni este, ni su sucesor Augusto Cesar conquistaron parte alguna de la Cantabria Baxa, segun arriba dize, y queda probado. Y tambien se confirma, de que acordandose de esta Iulio Briga Cantabrica los antiguos Cosmographos Romanos, ninguno dize que fuesse poblacion de alguno de estos dos insignes Emperadores, ni de otro algun Principe Romano; lo qual no huieran callado; como no callaron, haziendo mencion muy largamente de otras muchas, diuersas, y muy grandes

poblaciones de España, hechas por ellos, y por otros Capitanes Romanos. Y en caso que la Armada de Augusto Cesar huiera vencido, y su gente fundara la dicha Ciudad, no la denominara Julio Briga de Julio Cesar, que de muchos años antes era muerto, sino Augusto Briga de Augusto Cesar, su actual Emperador, que fuera el vencedor, y de cuyo orden se hiziera la poblacion. Y los que escriuieron sus hechos no callaran este, particularmente siendo en la Cantabria, cuya conquista auia sido su mayor, y mas arduo empeño personal, aunque no le logro. En la situacion de esta Julio Briga estan varios los Autores Españoles: vnos dicen fue el Puerto de Santoña junto à Laredo, y otros el de Santander, y estos se acercaron mas à la verdad, porque estuu sola vna legua distante, y contigua à su Ria, por la qual estuu tambien en la misma distancia de donde muchos siglos despues se fundò esta Villa, cuyo sitio fue llamado el Puerto Iuliobricense, por ser alli el embarcadero, y desembarcadero de las naves de Julio Briga, al modo que Portugalete, que està dos leguas de Bilbao, es el Puerto donde embarcan, y desembarcan las mercaderias de esta Villa. Esta Julio Briga por su suma antigüedad vino en gran disminucion, no solo de vezinos, y decoro de Ciudad, sino de parte de su nombre, perdiendo el Briga, y quedandose con solo el proprio, llamandose Iollo, adicionado de lo por el vulgo, como se hizo en el de Blas, que le aumentò letras, llamandose Blasco. Belasco, y Belasconi, y Iollo mas vulgarizado se dixo Igollo hasta el dia de oy. Lo mismo sucedió por Flauio Briga, Ciudad muy antigua, que fue en Vizcaya, cuyo nombre, compuesto de dos Latinos, significaua lo mismo que Poblacion Bermeja, y se dixo así por ser rubio el territorio de su planta, y despues perdiendo el Briga,

y romanceado el nombre proprio, se dixo Bermeo, que es Bermejo, lo qual significa la voz Flauio en Latin. Que Iollo, o Igollo fue la antigua Julio Briga Cantabrica, no solo se conoce de auer tenido en ella su casa, y asiento los Principes de Cantabria, sino tambien de lo que refiere Plinio, que del Puerto Iuliobricense à las Fuentes del Ebro auia quarenta mil passos, que hazen diez leguas Españolas, y citas ay desde Santander al origen de este rio; pero de Santoña ay mas de catorze, fuera de que en todo el mar Cantabrico no ay Puerto capaz de Armada, ni Galeones de alto borde que el de Santander, el qual es el vnico Puerto Real que tiene el Reyno de Castilla la Vieja.

11 Lucio Floro prosiguiendo en la relacion de las acciones de Augusto, dize, que la primera batalla que diò à los Cantabros, fue debaxo de las murallas de Vellica, y no dize que estos fueren vencidos, sino que se retiraron al monte Vindio. En esta palabra *vindio* està sin duda errada la escritura por yerro de Imprenta, y debe enmendarse: *Ad montem Vicinum*, al monte vezino; porque cerca de esta Ciudad ay vn gran monte altissimo, y sumamente enriscado. De esta Ciudad de Vellica, dize Luitprando auer sido la Noble Villa de Espinosa, y que este segundo nombre le fuè dado por los Moros (huuo de ser por la horrible resistencia que alli se les hizo) la qual despues se llamó de los Monteros, por ser siempre naturales de ella los Monteros de Camara de la Casa Real de Castilla, desde el Conde Don Sancho, Principe soberano de ella, que así lo estableció, obligado de la singular fidelidad, que en ellos experimentò. Las palabras de Luitprando en sus fragmentos son estas: *Pugnatum est à Romanis ad Vellicam, vel Vellicam, vel Velligam in Cantabris, vt refert Lucius Florus: hæc est nunc Spinosa à Mauris dicta,*

dicta, vt Aracuellos, vel Aracillum, vel Aradillos non procul à fontibus Iberis. Peleose, dize, por los Romanos en Vellica, Vellica, o Belliga, segun refiere Lucio Floro: Esta aora es Espinosa, llamada así por los Moros, como Aracuellos, o Aracillo, o Aradillos, que està junto à las fuentes del Ebro. Juliano Accipreste de Toledo, dize, que Bellia, donde fue la primera batalla entre los Cantabros, y Romanos, no era la que oy se dize Espinosa, sino Barcena Mayor, que es alli junto; pero esto no es oposicion entre estos dos Autores, porque el Valle donde està Espinosa, y Barcena Mayor con otros muchos lugares, todo el se llama Espinosa. Y Lucio Floro no dize que la batalla fue en Vellica, sino debaxo de sus muros.

12 La tercera batalla, dize el mismo Floro, que fue en Aracillo, y que los Romanos guerrearon este lugar fortissimamente, y le tomaron, por comprehenderle dentro el cerco, que hizieron al monte Edalio con vna caba al rededor de quinze mil passos, guarneciendola de su misma gente en todo su circuito. Este lugar, que Lucio Floro llama Aracillo, es el que oy se dize Aradillos, distante vna legua corta del origen del rio Ebro, segun vimos de Luitprando en el numero antecedente; en este tiempo es de corta vezindad, y no es Regil en Guipuzcoa, como quiso Garibay, sacándole de su proprio Pais, y trasplantándole en el ageno, que no tiene connexion alguna con la propria Cantabria. Auiedo, pues, los Romanos comenzado à guerrear contra los Cantabros en Espinosa de los Monteros, parece ser que fueron siguiendolos al Ebro arriba hasta llegar en Aradillos, donde fue la vltima guerra, y mas viuua, sitiando los Romanos à los Cantabros con el foso arriba dicho, para cogerlos por hambre, porque escusauan quanto podian medir sus armas con ellos, y así

se hallaron obligados, por no poder matar la caba, à matarse à si mismos con veneno y hierro, segun dize este Author, y los q no hizieron esto, y se entregaron al Emperador, este vendió à vnos por esclauos, y a otros hizo que se fuesen à poblar en tierra llana; y desde entonces es cierto que de ellos se poblaron dos Ciudades, vna en la Rioja cerca de donde muchos siglos despues se fundò la Ciudad de Logroño, y otra à dos leguas y media de Leon, y vn quarto de la Villa de Mansilla de las Mulas, las quales aunque diruidas conseruan hasta oy el nombre de Cantabria; porque si antes de esta ocasion se huieran fundado, era fuerza auer hecho memoria de ellas los Cosmografos Romanos, como la hizieron de todas las demàs Ciudades de España. Y no auendose acordado de ellas, es euidente que se poblaron en este tiempo, que muchos Cantabros fueron desterrados de su patria, y poblado en la agena, en los pueytos que les fueron señalados, por el Emperador, claro està que auian de denominar de el nombre de su patria las nueuas poblaciones, que hazian en la estraña, segun ha sido costumbre en todos tiempos: y lo dà à entender Juliano hablando de la Ciudad de Cantabria en Rioja, por estas palabras: *Cantabria Ciuitas propè Barcam, quas Iberus diuidit, nunc reparatur, hæc Cantabria à temporibus Romanorum est Ciuitas egregia.* La Ciudad de Cantabria que està cerca de Barca à las quales diuide el Rio Ebro, aora se reedifica, esta Cantabria es Ciudad selecta desde el tiempo de los Romanos. Fue destruida esta Ciudad de Cantabria en Rioja por el Rey Leouigildo Godo, y en tiempo de este Author parece que se boluia à reparar, y debió de cessar su reparacion, pues oy està otra vez diruida rotalmente, y sin vezino alguno, y fundarse de nueuo la Ciudad de Logroño.

por ser en sitio mas apacible, y acomodado.

13 Lo tercero que el Emperador dispuso con los Cantabros, dize este Author por estas palabras Latinas: *Hos obsidibus adstrinxit*, que romanceadas à la letra quieren dezir: A otros los apretò con cercadores. Porque este nombre *obses, obsidis*, se deriva de el verbo Latino *obsideo, obsides*, que significa cercar, o poner sitio; aunque Calepino dize, que el dicho nombre significa el *reben*, que se dà por el seguro de la fidelidad, y es moral modo de cercar; pero esta significacion no es la natural de este nombre, sino por translacion, y assi tenemos por mas cierto, que Lucio Floro quiso dezir aqui, que lo que el Emperador hizo con otros Cantabros, no fue sacarles prendas de sus hijos por rehenes de su fidelidad, sino que les puso sitiadores, o cercadores, que guardassen los pasos de el Pais donde viuian, para que de el no pudiesen salir à hazerle mas guerra, y assi cerrados en su patria, que por su estrechez no la sobran los frutos, se hallassen de necesidad obligados à rendirle, y estos Cantabros sitiados fueron forçosamente los de la costa de el mar Cantabrico, que es el Pais baxo de la Cantabria. Consta esta verdad de lo que dize Estrabon lib. 3. escriuiendo à vn amigo suyo: *Omnia bella sunt sublata, nam Cantabros, qui maxime hodie latrocinia exercent, sijsque vicinis, Cesar Augustus subegit. Et qui ante Romanorum socios populabantur, nunc pro Romanis arma ferunt; ut Coniaci, qui ad fontes Iberij amnis aculant, tuis is exceptis; qui Augusto successit Tiberius impositis in ea loca tribus cohortibus, quas Augustus destinavit, non pacatos modo, sed et civiles quosdam eorum redegit.* Esto es: Todas las guerras, dize, se han acabado, porque los Cantabros, que principalmente en este tiempo hazen correrias, y à sus vezinos, Cesar Augusto los suje-

to. Y los que antes destruian à los confederados de los Romanos, aora traen armas por ellos, como son los Coniacos, y los que habitan junto à las fuentes de el Ebro, excepto los Tuisos. Y Tiberio, que sucedió à Augusto, puestas en aquellos lugares tres cohortes, que Augusto auia determinado, no solo los ha apaciguado, sino que a algunos de ellos los ha buuelto tratables, y Cortesanos. Este Author alcançò à conocer al mesmo Cesar Augusto, y escriuiò en tiempo de su sucesor Tiberio Cesar. Y de este su lugar consta con euidencia de que Augusto Cesar no conquistò toda la Cantabria, sino solamente el Pais alto, que es lo que dà à entender Lucio Floro, pues en el dize que fueron las batallas de Vellica, y Aradillos, que Luitprando declara ser Espinosa de los Monteros, y Aradillos, junto al origen de el rio Ebro. Y de auer mandado que en el Pais alto de la Cantabria estuuiesse siempre vn Exercito de tres cohortes, se conoce claro, que era para defender que los Cantabros de el Pais baxo, y costa de el mar no saliesse à hazerle guerra. El estilo deste Author no es en proprios terminos, y assi es menester explicarle, porque dize que en su tiempo, que es quando estaua escriuiendo, en el Imperio de Tiberio Cesar, hazian los Cantabros correrias, y robos en las tierras sujetas à los Romanos, y siendo esto assi, es euidente que estos tales Cantabros no fueron conquistados por Cesar Augusto, y estos fueron los Cantabros baxos, porque de los altos, que habitaua junto à las fuentes de el Ebro, dize, que peleauan por los Romanos, y tambien los Coniacos, los quales eran, segun este mismo Author, los que confinauan por vna punta con los Iberos, que oy se dizen Riojanos; los que llama Tuisos, eran tambien de el Pais alto, mas por este nombre no sabemos oy à que parte del cañon, aunque

sol-

sospechamos eran los de Liebana, que es el natural Alcazar inexpugnable de la Cantabria. Los Cantabros Coniscos, o Coniacos, dezimos que confinauan con los Riojanos por vna punta que falla entre los Antrigones, y Turmodigos por Montes de Oca, y deuian de llamarse assi de la primera Ciudad, que de los Cantabros refiere Ptolomeo con nombre de Concana. Que la Cantabria baxa no fue vencida, ni jamás entrada de Romanos se confirma, porque en ella no se halla, ni jamás se hallò inscripcion alguna en lapida, ni monumento, ni vestigio alguno de Romanos, como se hallan, y han hallado en la alta Vizcaya, Asturias de Oviedo, y en todo el resto de España; donde ellos hizieron asiento para perpetua memoria de sus conquistas, y victorias. Otra cosa es, que el Cesar apaciguasse lo que no pudo conquistar de la Cantabria, aunque no quedó satisfecho de la paz que con el hizieron, pues dexò en el Pais alto de ella vn Exercito de tres cohortes, y teniendo todo el resto de España sujeto à su Imperio, no podia ser esta municion sino contra la Cantabria baxa, y que esta no fue conquistada, entrada, ni poseída de los Romanos se confirma tambien por el traje comun de las mugeres, que hasta oy obseruan el antiquissimo, y primitiuo, sin otro artificio mas del que naturaleza pudo enseñar en la rudeza de su primera poblacion, el qual no usan las mugeres de Asturias de Oviedo, ni las de Vizcaya, cuyas Prouincias cogen en medio de si la Cantabria baxa, y maritima, ni tampoco las de la Cantabria alta, con ser tan vezinas, que continuamente se comunican, baxando, y subiendo de arriba à baxo por pescados, y otras cosas, que necesitan de la costa del mar. El mismo traje usan las mugeres de Liebana con ser en lo alto de la Cantabria, de donde se conoce ser estos los Cantabros, que Estrabon llama Tuisos, y dize que no estauan sujetos al

Imperio de los Romanos:

14 En lo que este Author dize de la guerra de Asturias de Oviedo, parece estar claro, y que no necesita de comento; pero es digna de ponderacion la incomparable riqueza de minerales de plata, y oro, y preciosos colores que refiere auer hallado los Romanos en quella tierra; y que sus naturales no la conocian, hasta que por su desdicha labrauan las minas para sus enemigos. Plinio lo afirma con tan raro encarecimiento, que dize no hallaron los Romanos en todo el resto del Orbe tanta cantidad de oro, y plata como en Asturias. Y assi las cargaron cien libras de oro de tributo cada año al Imperio Romano; pero lo Oriental de Asturias, que es la Cantabria, nunca nadie dixo que fuese tributaria al dicho Imperio, lo qual haze tambien euidencia de que nunca le estuuò sujeta, porque si rindiò el Pais alto de ella, durò muy poco tiempo en su obediencia, como veremos adelante.

15 No es menos digno de reparo el remate de esta relacion de Lucio Floro, que las guerras de Asturias, y Cantabria fueron las vltimas, que tuuo el Emperador Augusto Cesar, y que divulgada su victoria, y pacificacion de la Cantabria por todo el Orbe, le atemorizó de suerte, que sin fuerza de armas se le rindiò todo lo que de el le restaua de conquistar hasta lo mas remoto de la India Oriental, pues con riquissimos presentes de piedras preciosas, y Elephantes embiaron los Indios sus Embajadores à darle la obediencia, diziendo, que no sentian otra cosa en ser sus vassallos, sino la inmensa distancia del camino, porque auian tardado quatro años en andarle. Todo el mundo parece que estaua suspenso hasta ver el fin destas guerras; y es cosa de admiracion, que siendo tan corto Pais, fuese tan conocido, y formidable el valor, y esfuerço de sus naturales en todo el Orbe, que en vencer, à ser vencido.

Aa 3

con-

comitiose su paz vniuersal, o su general discordia. Y no ay que atribuirlo a lo escabroso de sus montañas, pues ay otras en diuersas partes del mundo mayores, y mas enricadas, cuyas asperezas no fueron bastantes para que en ellas sus naturales se defendiesen de las armas Romanas, sino que en hecho de verdad el Clyma Cantabrico inclina sus hijos a ser guerreros, fuertes, constantes, magnanimos, y de altos pensamientos, segun lo conoció vn grande Astrologo del Emperador Carlos Quinto, que viniendo su Magestad de Flandes a España, y auiendo tomado puerto en Santander, estuuó en el muchos dias, saliendo de la Villa diuersas vezes a caza de Iabalies, y por recrearse en los frescos, y puros ayres de su marina; y vna vez preguntó al dicho Astrologo que traja consigo, que le auia parecido de aquel País? Y le respondió estas palabras: Señor, aqui reyna Marte, debe vuestra Magestad estimar el ser Rey de esta gente; porque sola ella, basta a asegurarle todas sus Coronas, y aun ganarle otras muchas mas. Finalmente dize Lucio Floro, que compuestas las cosas de Cantabria, Octauiano mandó cerrar las puertas de el Templo de el Dios Iano: y que esta fue la tercera vez que se auian cerrado despues de la fundación de Roma, lo qual no se hazia sino en los sucesos mas felices, y gloriosos de su Imperio: concluidas sus guerras, y quedando en sana paz, que entre los innumerables blasones de la famosa Cantabria no es el menor esta singular honra, que el dicho Emperador la hizo.

16. Despues de aiter visto lo que Lucio Floro dexó escrito de estas guerras de Cantabria, mouidas por este Emperador con todo el poder del mundo; conuene examinemos otros testigos de los mas antiguos, que de proposito las escriuieron, para que vistos, y careados sus testimonios, apuremos de estas ruidosas tragedias la verdad. Dion

Casio en el libro cinquenta y tres de su Historia Romana, al año setecientos y veinte y nueue de la fundación de Roma, q fue veinte y tres antes de Christo nuestro Señor; las refiere de esta manera: *Igitur Augustus, qui tunc nobum Consulatum, Marco Silano Collega, gerebat; aduersus Salassos Terentium Varronem misit, ipse bellum contra Cantabros, & Astures gerendum suscepit.* Despues de estas palabras dize, como Varron conquistó a los Salassos en Fracia, apoderandose de la tierra de ellos. Y luego prosigue la guerra de el Emperador contra los Cantabros, y Asturianos en esta forma: *Cum Astures, & Cantabri, simul bello a Cesare petiti, neque dederint se, loorum natura confissi, neque etiã manus consererent; quippe, & numero longè inferiores, & bellites plerique; sumque eum, si qua se commoueret, sub inde locis editioribus occupatis, ac siluestribus conualibus insidias collocantes; frequentèr eñ infestarent, Augustus in summis difficultatibus constitutus; ac labore, curisque in morbum prolapsum, Caio Antistio ei bello praefecto, Tarraconem se contulit. Antistius in eius belli administratione multa praecclare gessit; non quod artibus Imperatoris Augusto antecederat; sed quod eo contempto barbari ausi sunt praelio congregi, id qua sinistra fecerunt. Ita quodam ipse opida cepit, & Titius deinde Carisius, Lanciam, quae est maxima Asturiae vrbs, desertam occupauit, multaque alia in potestatem redegit.* Esto es: Augusto, pues, en el noueno Consulado que tenia juntamente con su compañero Marco Silano, embió cõtra los Salassos (que son los de Saluce) a Terencio Varron, y el mismo Augusto tomó a su cargo la guerra contra los Cantabros, y Asturianos. Siendo, pues, estos acometidos por el Cesar juntamente, ni ellos se entregassen, confiados en la naturaleza de los lugares, ni tampoco le pidiesen paz, aunque en numero eran muy inferiores, y de armadura

dura ligera muchos de ellos; y además de esto como ocupacion los lugares mas altos, y en los Valles siluestres, tuuieron enuicadas, le dañassen, si por alguna parte se mouiesse: Augusto viendole en sumas dificultades puesto, y por el trabajo, y cuidados enfermo, se fue a Tarragona, dexando en su lugar para seguir la guerra a Cayo Antistio. El qual en la profesion de ella hizo muchas cosas heroicamente, no porque en el arte militar se auentajasse a Augusto, sino porque siendo despreciado de los Barbaros, estos se auerueron a darle batalla, en la qual lievaron la peor parte, y assi Antistio les tomó algunos lugares. Y despues Ticio Carisio tomó a Lancia, hallandola desierta, que era la mayor Ciudad de Asturias, y se apoderó de otros muchos lugares.

17. Esto es lo que contiene el texto de Dion a la letra. Breue es esta relacion, aunque compendiofa, pues comprehende sumariamente casi todo lo que dize Lucio Floro, pero con mas claridad; pues de la Cantabria no dize que se apoderaron las Armas Romanas, sino que tomaron algunos lugares de ella, que fueron Espinosa, de los Monteros con las Aldeas que se le figuen en el País alto de la Cantabria al Ebro arriba hasta llegar en Aradillos, que está junto al origen de este rio, donde fue la vltima batalla, en que los Cantabros tuuieren sinestros suceso, segun dize este Author; y Floro lo refiere mas por extenso, diziendo, que el Emperador los sitió en el monte Edulio con todo de quinientos mil passos, y que los Cantabros viendose sitiados, y sin remedio de escapar, ni poder pelear, muchos se mataron a si mismos, y de los que no lo hizieron vendió a vnos por esclauos, a otros lleuó a poblar en tierras llanas, y a otros puso guardas contra sus fronteras; pero dá a entender que no los venció a fuerza de armas en batalla cam-

pal de poder a poder, sino que los cogió por hambre con el sitio que les puso en Aradillos, y su monte Edulio. Discouiene Dion de Floro, en que este dize, quando el Emperador se cansó, y enfermó, y caído de la guerra Cantabrica se fue a Tarragona, la encomendó a Marco Agripa, y aquel refiere que fue a Cayo Antistio. Tambien disconuene en el año que el Emperador vino contra los Cantabros, y Asturianos, porque dize que el de setecientos y veinte y nueue de la fundación de Roma, en que conuene con Hauberto, y Floro asienta, que fue el de setecientos de Roma; pero esta discordancia pudo ser culpa de los copiadores de el original de Floro. Este calla la enfermedad que al Emperador lebreuino de la vehemente pesadumbre que le ocasionó la horrible, y porfiada resistencia de los Cantabros; y Dion con otros la refiere. Este dize, que a vn mismo tiempo acometió a los Cantabros, y Asturianos, lo qual se entiende de esta manera, que por su persona hizo el Emperador guerra a los Cantabros, como empresa mas ardua, y por la de su General Carisio a los Asturianos juntamente, para que vnos a otros no se pudiesen fauorecer. Calla este Author la inuasion de la Armada por la mar contra los Cantabros, y sin dada es la causa de su silencio, que fue repulsa, o cautiva, porque si algun efecto glorioso hubiera obrado, no le dexara de referir, como dexamos probado en las notas a Lucio Floro. Tambien Dion disconuene de este en dezir, que la Ciudad de Lancia estava desierta, quando fue entrada por los Romanos, pues dize Floro, que los Asturianos se retiraron a ella, y que pelearon por defenderla. El Valle donde estuuó esta Ciudad, conserua hasta oy su mismo nombre, aunque adiconado, llamandose Laciana. Está inmediato a la cumbre de el Puerto que diuide las aguas vertientes al mar de Asturias, y a la tierra de el Bierzo, que es Prouincia de el Reyno de Leon, conf-

finante con el de Galicia. Y segun que todos confiesan auer sido alli la batalla entre los Romanos, y Asturianos, se infiere, que lo Occidental de Asturias fue lo conquistado por las Armas de Augusto, y no lo mas Oriental que confina con la Cantabria, sino fue que despues ganassen mas tierra de aquella Prouincia por su costa de mar azia el Oriente. Finalmente consta claro de el texto de Dion, que los Romanos no conquistaron toda la Cantabria, sino que solamente ganaron algunos lugares de ella, que son los que Lucio Floro refiere, y Luitprando declara ser Espinosa, y Aradihos, que entonces eran los mayores lugares de el Pais alto de la Cantabria, y que todo lo restante, que es el Pais baxo quedò libre, y essento del yugo Romano. Lo qual se confirma por lo que el mismo Dion refiere vna hoja mas adelante con estas palabras:

18 *Ceterum Cantabri, vbi primum Augustus ex Hispania (Lucio Emilio ei bello prapósito) discesit, rebellionem ex templo facta, ad Lucium Emiliam, priusquam ei quidquam sui Consilij indicarent, miserunt qui dicerent: frumentum ipsos aliasque quasdam res exercitui donare: adque ita cum nalli essent per multos Romanos milites ad ea aportanda profectos, in loca sibi oportuna adductos interfecerunt. Sed hoc eis gaudium diuturnum non fuit, qui magro ipsorum vastato, in censis oppidis, & maxime, celeriter manu caperentur.* Esto es: Pero los Cantabros, luego que Augusto se fue de España, dexando por Gouverador de ella à Lucio Emilio, reuelandose de repente, à Lucio Emilio (antes que el supiesse nada) embiaron mensajeros que le dixessen, como ellos tenían trigo con otras cosas para dar al Exercito. Y así como huiesen alcançado que muchissimos soldados Romanos partiesen à llevar aquellas cosas, los guiaron en puestos oportunos, y los mataron; pero no les durò mucho este gozo, porque las heredades de

ellos fueron destruidas, quema dos los Pueblos, y ellos presos muy apriesa.

19 Esto es lo que contiene esta clausula, la qual para su inteligencia necessita de explicacion. Dize, que auiendo se buuelto el Emperador Cesar Augusto de España à Roma, los Cantabros se le reuelaron luego, sin expresar si fueron todos, ni en que parte fue la matança de los Romanos; mas de el engaño que hizieron al Governador Lucio Emilio, embiandole à dezir fingidamente, que tenían trigo, y otras cosas, que dar à su Exercito, para con esto matar à los Romanos, que fuesen por las dichas prouisiones, se conoce que esto fue en el Pais alto, porque en el eittaua el exercito Romano de guarda contra la frontera de la Cantabria baxa, segun vimos de Estrabon, y tambien porque en toda España no auia entonces otra tierra essempta de el Imperio Romano, contra quien necesitasse de tener presidios.

20 Esta fatalidad que los Cantabros executaron en los Romanos con astucia, y engaño que les hizieron, es sin duda la que Hauberto refiere al año tres mil nouecientos y ochenta y tres de la Creacion del mundo, que fue en diez y siete antes de Christo nuestro Señor. Sus palabras son estas: *Fœmina Cantabrorum multos Romanos in Veteronibus nocte, & secretè necauerunt.* Las mugeres de los Cantabros de noche mataron muchos Romanos secretamente en los antiguos Españoles. Los que este Author en Latin llama *Veterones*; son llamados por el vulgo los Butrones, corrupto de Beterones, y son los Pueblos de la Cantabria alta, que están riberas de el Ebro, desde Tobalina hasta el origen de este Rio. Dezimos, pues, que esta fatalidad, q̄ Dion refiere auer obrado los Cantabros en sus enemigos los Romanos, ser la misma que dize Hauberto, porque viene al justo con el tiempo, que Dion cuenta auer sucedido, que fue luego que el Emperador se bolvió à Roma, y al sexto año de su venida

nida en España, diez y siete años antes de Christo nuestro Señor: y en este proprio año la pone Hauberto, aunque con diuersas circunstancias, las quales callò Dion por ocultar en los siglos venideros de sus Romanos la afrenta de auer sido muertos à manos de las mugeres Cantabras, lo qual ellas harian en venganga de sus maridos difuntos. Y con esta clausula de Hauberto queda aueriguado, que en el Pais alto de la Cantabria se inouò la guerra contra Cesar Augusto, pues afirma que la dicha matança fue en los Butrones, que son en el Pais alto de la Cantabria, donde Estrabon dize, que estaua el Exercito Romano de tres cohortes contra los Cantabros no conquistados. Floreció Dion en tiempo de los Emperadores Commodo, Pertinaz, Didio, Iuliano Seuero, Carracalla, Macrino, Antonino Eliogabalo, y Alexandro Seuero, cuyas vidas escriuiò, como testigo de vista, y las de los antecesores por lo que de ellos hallò escrito de otros Coronistas, y en el archiuo de el Senado Romano. Fue Diò Consul de Roma en tiempo de el Emperador Alexandro Seuero, en quien acaba su Historia, en cuyo estudio dize, q̄ se ocupò diez años, y doze en componerla. Por lo qual es de las mas estimadas por veridica de todas las Romanas. Escriuiola, segun de ella misma se conoce ducientos y treinta y siete años despues de el Nacimiento temporal de Christo nuestro Señor. Lucio Floro acaba su Historia de los hechos de los Romanos en el segundo Emperador de Roma, Octauiano Cesar Augusto, que guerreò à los Cantabros, y Asturianos, y así es creible que floreció en su tiempo.

21 Paulo Orosio, que fue en tiempo de el Glorioso Padre, y Doctor de la Iglesia San Augustin, à quien dedico sus obras, en el cap. 20. del lib. 16. de su Historia, refiere estas guerras en la forma siguiente:

Anno ab Vrbe condita 726. Impe-

ratore Augusto sesses, & his Marco Agripa Consulibus, Cesar parum in Hispania per 200. annos adum intelligens, si Cantabros adque Astures, duas fortissimas gentes Hispania, suis de legibus iaceret, apernit. Ani portas, adque in Hispanias ipse cum exercitu profectus est. Cantabri, & Astures Galletie Præuincie portio sunt, qua extentum Pyreniungum baud procul, secundo Oceano sub Septentrione deditur. Hi non solum propriam libertatem tueri parati, verum etiam si vi timorum perripere auster, & Carnonios, & Antrigones assiduis erationibus populauantur. Igitur Cesar apud Segisamam Castra posuit, tribus agminibus totam pæne amplexus Cantabriam. Dum itaque fatigatum frustra atque in periculum sæpe deducto exercitu, tandem ab Aquitanico sinu per Oceanum incautis hostibus ad mouere clasem, adque exponi copias iuber. Tunc demum Cantabri sub menibus Belgicæ maximo congressu belli cuius in Vinium montem, natura tutissimum, confugerunt. Vbi obsidione famis ad extremum penè consumpti sunt. Aracillum deinde oppidum magna vi, ac dum repugnans, postremò captum, ac dirutum est.

Præterea vltiores Galletie partes, qua montibus siluisque consistit Oceano terminantur, Antistius, & Firmius legati magnis grauiusque bellij perdo muerunt. Nam ex Medacium montem Minio flumini imminentem, in quo se magna multitudo hominum tuebatur per quindecim millia passuum fossa circum septum, obsidione cincerunt. Itaque vbi se gens hominum trux natura & ferox, neque tolerande obsidioni sufficiens, neque suscipiendo bello parem intelligens, ac voluntariam mortem seruitutis timore concurrit, nam se penè omnes certatim igne, ferro, ac veneno necauerunt.

Astures vero positis Castris apud Asturam flumem, Romanos, nisi proditi, præuentique essent, magnis Consilijs virtutibusque oppressissent. Tres legatos cum

*cum legionibus suis intra Castra castris
tribus equè agminibus obruere moliti,
repente suorum prodicione detenti sunt.
Hos postea carissus bello exceptos non
parum etiam Romanorum clade superauit.
Pars eorum praelio elapsa lanciam
confugit. Cumque milites circumdatam
urbem incendio adoriri pararent, dux Ca-
rissus, et suis cessationem imperavit in-
cendis, et à Barbaris voluntatem dedi-
tionis exegit. Auidius enim nitentur
atque incolamem Civitatem Victoriæ
sua restem relinquere. Cantabrica Vi-
ctoria hunc honorem detulit Cesar; ut
tunc quoque belli portas clastro cohiberi
iuberet. Ita tunc secundo per Casarem,
quarto post urbem conditam, clausus est
Ianus.*

Aquí haze Paulo Orofio digresion,
refiriendo como, mientras el Empera-
dor hazia guerra à los Cantabros, su
Capitan Claudio Drufo la estava hazie-
do à los Alemanes, y como los vencio,
y sujetò al Imperio Romano con otras
Naciones Septentrionales. Y como
otro Capitan del Emperador, que se
dezia Coso, por el mismo tiempo aca-
bò de sujerarle lo que restaua de Afri-
ca. Y luego concluye la relacion de las
guerras Cantabricas en esta forma: *In-
ter à Casarem apud Tarracanam, cite-
rioris Hispania Urbem; Legati Indo-
rum, et Scitarum, toto Orbe transmissi,
tandem ibi inuenerunt; vltro quod iam
querere non possent, resuderant in Casarem
Alexandri Magni gloriam, quem
sicut Hispanorum Gallorumque Legatio
in medio Oriente apud Babilonem con-
templatione pacis adijt; ita hunc apud
Hispaniam in Occidentis vltimo suplex
cum Gentilico munere eous, Indus, Scita,
et Boreus orabit. Cantabrico bello per
quinque annos acto, totaque Hispania in
eternam pacem cum quadam respiratio-
ne lassitudinis reclinata, ac reposita, Ca-
sar Romam redijt.*

Esto es: Corriendo el año setecien-
tos y veinte y seis de la fundacion de
Roma, siendo Consules el Emperador

Augusto Cesar, y Marco Agripa, este
segunda vez, y aquel la sexta. El Ce-
sar, pareciendole auerse hecho poco
en España en el espacio de docientos
años, pues los Cantabros, y Asturia-
nos, dos fortissimas Naciones de Es-
paña, viuan en sus proprias leyes,
abrió las puertas del Templo de Ia-
no, y partió con Exército à las Espa-
ñas. Los Cantabros, y Asturianos son
vna porcion de la Prouincia de Ga-
licia por la parte que estendiendose
la loma del Pyrneo desde cerca del
segundo mar Oceano va corriendo
por debaxo del Septentrion. Estos no
contentos con defender su patria, y
libertad, pretendian dominar à sus
vezinos los Vaccos, Curnonios, y An-
trigones, à quienes destruian con fre-
quentes inuasioncs. Llegado, pues, el
Cesar à España, asentò su plaza de
armas en Segisama, y con tres Exer-
citos cercò casi toda la Cantabria; y
auiendose fatigado largo tiempo en
vano, y expuesto muchas vezes sus
Exercitos à peligro de perderse, acor-
dò de traer del Puerto de Aquitania
vna Armada por el Mar Oceano, y
desembarcar su gente, sin saberlo sus
enemigos. Entonces los Cantabros en
vna gran batalla, que huieron junto
à los muros de Bellica, como recono-
ciessen que iban de veneida, se reti-
raron al Monte Vlnio, que era segu-
rissimo por ser muy fuerte de natura-
leza, en donde, siendo cercados, pe-
recieron de hambre casi todos. Des-
pues de esto el lugar de Aracillo, que
fuertemente se auia defendido largo
tiempo, finalmente vino à ser toma-
do, y destruido.

Fuera de esto las vltimas partes de
Galicia, que pobladas de montes, y
selvas, se terminan con el Mar Oceano,
las tomaron Antifio, y Firmio,
Legados, con grandes, y cruels gue-
rras, porque el Monte Medulo, que
cae sobre el rio Miño, en el qual se
auia retirado gran multitud de hom-
bres,

bres, le ciñeron con vn foso, de quin-
ze mil passos; y assi luego que la gente
braba, y feroz conocio no ser bastan-
te para sufrir el cerco, ni igual para
dar batalla, se determinò à morir vo-
luntariamente por no venir en esclau-
itud, siendo assi, que casi todos à por-
fia se mararon con fuego, hierro, y ve-
neno.

Los Asturianos, que auian puesto
sus Exercitos à las riberas del Rio
Astura, sino padecieran traycion, hu-
uieran vencido à los Romanos con
sus grandes ardidcs, y fuerças; por-
que auiendo dispuesto acometer con
tres Exercitos iguales à los tres Le-
gados, que estauan diuididos con sus
Escuadrones en otros tres Exercitos,
fueron repentinamente descubiertos
por traycion de los tuyos, y assi los
vencio, Carifio en batalla, aunque con
muerte de muchos Romanos. Vna par-
te de los Asturianos, que escapò de el
campo de la batalla, se retirò à Lan-
cia, donde siendo cercados por los
enemigos, estos intentaron quemar la
Ciudad; pero su Capitan Carifio les
mando desistiesen de su intento, y q
los sitiados se entregassen voluntaria-
mente con su Ciudad, la qual queria
quedasse indemne para monumento
de su victoria. A la victoria Canta-
brica diò el Cesar esta honra, q man-
dò cerrar con fuerte muro las puer-
tas de la guerra. Y assi entonces se-
gunda vez por el Cesar, y quarta vez
despues de la fundacion de Roma fue
cerrado el Templo de Iano. En el in-
termedio de estas cosas vinieron Em-
bajadores de los Indios, y Scitas al
Cesar, que estava en Tarragona, Ciu-
dad de la España Oriental. Y final-
mente le hallaron donde ya mas le-
jos no podian irle à buscar, despues
de auer peregrinado todo el Orbe.
Representaron en el Cesar la misma
gloria de Alexandro Magno, à quien,
assi como la embajada de los Espa-
ñoles, y Franceses, se fue embiada por

el bien de la paz, y le hallaron en Ba-
bilonia, que es en medio de el Orbe,
assi de el mismo modo vino al Cesar
en España (que es lo vltimo de el
Occidente) el Indio, el Oriental, el
Scita, y el Septentrional, que humil-
des con dones de sus tierras le reue-
renciaron, y dieron la obediencia.
Hecha esta guerra de Cantabria por
espacio de cinco años, y con esto re-
clinada toda España, y compuesta en
eterna paz con ciertos ensanches, el
Cesar se bolvió à Roma.

22. Esto es lo que el texto de la His-
toria de Paulo Orofio contiene à la le-
tra, y conuiene con Lucio Floro en mu-
chas cosas, particularmente en dezir
que los Cantabros no contentos con de-
fender su patria, y viuir libres de el yu-
go Romano, pretendian sojuzgar à sus
vezinos los Antrigones, Curnonios, y
Vaccos. Queda dicho en las notas à Lu-
cio Floro, que Curnonios, Turmodigos,
y Murbugos, es vna misma cosa segun
Iuliano, y que estos eran los de tierra
de Burgos. Antrigones eran los q des-
pues se dixeron Vizcaynos, y debaxo
de este nombre se comprehedian tam-
bien los de la Bureba. Y que Vaccos
eran los que oy se dicen Campesinos.
Tambien conuiene con Floro en que el
Emperador asentò su plaza de armas
en Segisama, que desde alli diuidió su
Exercito en tres trozos, con los quales,
y vna Armada cercò à los Cantabros
por mar, y por tierra. Tambien conuiene
en callar el efecto de la Armada, de
donde se colige el mal sucesso que tuuo,
como dexamos probado en las notas à
Lucio Floro. De Segisama, que oy se
dize Sasamon, se acuerda Poliuio, cita-
do por Estrabon, y la pone en los Va-
ceos, y tambien Ptolomeo, llamandola
Segisama Julia. Plinio la sitúa en los
Turmodigos, q Ptolomeo llama *Mur-
bugos*. Y deuio de ser la causa de situar
la Plinio en la tierra de Burgos por es-
tar seis leguas de esta Ciudad àzia el
Occidente, caminando de Burgos à
Leon.

Leoa, donde comienzan los Vacos, por estar entre estas dos Prouincias. Y porque no aya equiuocacion de que este lugar fue donde el Cesar planto su Plaza de Armas contra los Cantabros, advertimos que por aquellas Comarcas hasta Berdiesca hauo tres pueblos con nombres semejantes, que eran: Segisama Iulia, Segisamon, y Segisamunculo, los dos primeros conto Plinio en los Turmodigos, à Segisamunculo situò Ptolomeo en los Antrigones, deuio de ser corto lugar, pues le llama con nombre diminutiuo; Segisama Iulia quieren algunos Authores fuesse antiguamente la Villa que oy se dize Poza de la Sal, que esta siete leguas de Burgos azia el Septentrion, y al salir de la Cantabria por entre Oriente y Mediodia, pero este lugar por la estrechez de su sitio no pudo ser la Segisama, que Augusto Cesar hizo plaza de armas, aunque es verisimil embiaria por alli vn trozo de su Exercito contra los Cantabros: es, pues, mas cierto que la asentò en la Segisama que oy se dize Safamon en Campos, por caer mas al medio de la frontera Meridional de la Cantabria, y por su dilatadissima campaña, fertil de todo grano, que era bien menester para su innumerables tropas de Infanteria, y Caualleria, y por ser Ciudad populossima, como oy lo muestran sus vestigios, y lo acredita el que luego despues fue Sede Episcopal desde la predicacion de los Sagrados Apostoles, hasta el tiempo de los Moros, en el qual fue destruida su Iglesia, y fue hecha Sufraganea à la de Ouedo, segun consta de vn privilegio de el Rey D. Alonso el Tercero. Y muchos años antes de los Moros auia sido destruida esta Ciudad por los Cantabros en vengança de sus enemigos los Romanos que la ocupauan; mas como pueblo insigne, y fortissimo nunca algun enemigo la destruyò de tal suerte que la aniquilasse, ni perdiesse su primitiuo nombre. Por todo lo qual es sin duda, que Safamon fue la gran Ciu-

dad de Segisama, plaza de armas de el Imperio Romano, à cuya caua, y por auer visido en ella Augusto Cesar lo mas de el tiempo que guerred à los Cantabros, es muy verisimil la honraria con el cognomento de Iulia en memoria de su tio Iulio Cesar, ò que este lo hizo, pues residio en aquella comarca muchos dias, fabricando Castillos en la frontera de los Cantabros. Conuiene tambien con Floro en los lugares donde fueron las batallas, Belgica, ò Bellica, y Aracilio. Diferenciase en que Paulo Orosio dize, que retirandose los Cantabros de la batalla de Bellica, se subieron à vn Monte, y que siendo en el cercados por los Romanos, perecieron de hambre casi todos; y esto dize Floro, q̄ sucedio en Aracilio, y su monte Edulio, y que en este cerco, que fue con vn solo de quinze mil passos, se mataron muchos Cantabros a fuego, hierro, y veneno. Y este cerco, y fatalidad le cuenta Paulo Orosio de los Gallegos, que confinan con el Mar Oceano, lo qual callò Lucio Floro no haziendo memoria de las guerras de Galicia. Tampoco conuienen en el año de estos sucesos, porque Floro las pone en el de setecientos de la fundacion de Roma, y Orosio en el de setecientos y veinte y seis. Y este calla lo que el Emperador hizo despues de la batalla de Aradillos, que Floro refiere auer vendido à vnos por esclauos, à otros que los hizo baxar de sus montes à poblar en tierra llana, y que à otros puso cercadores, ò sitiadores, y ambos pasan en silencio, que el Emperador enfermò de pesadumbre en la Cantabria, y se fue à Tarragona.

23 Dize Floro, que despues de la guerra de Cantabria, mandò el Cesar cerrar las puertas de el Templo de Iano. Lo mismo refiere este Author, pero se diferencia en dezir que las cerrò con fuerte muro, y que diò esta honra singular à la guerra Cantabrica. Lo qual es digno de ponderacion, porque de este decreto se conoce la suma estimacion que

que hizo de auer reprimido el orgullo de los Cantabros, que solos ellos se atreuiàn à inuadir sus tierras, y que la guerra que mas temian los Romanos en todo el Orbe era la Cantabrica, pues allanada esta, dauan por conquistado todo lo demás que de el mundo les restaua, y que con esto cessaua el estruendo de armas en toda la tierra. Quando el Cesar se resolvió en venir de Roma à la guerra de Cantabria, fue tan grande el temor que se infundio en los coraçones de sus Romanos, que todos hizieron testamento, como si de contado esperassen quedar muertos en ella. Rebaro Author Iurista Francès, en el titulo de *Testamentis*, lo dize por estas palabras. *In obsidione Cantabriae omnes Romani in procintu testamentum fecere, quasi ad certam mortem expectandum.* Lo mismo dize Balduino en el titulo de *Testamentis*. De aqui se conoce claro, que de muchos años antes que el Cesar viniesse à esta guerra auian tenido los Romanos muchas batallas con los Cantabros, y que de ellos auian sido vencidos frequentemente con grandes fatalidades, pues temian tanto sus horribles choques, que obligados por su Emperador à bolver à pelear con ellos se contaban ya por muertos. Y auiendo sido diferentes los encuentros, que antes de esta ocasion tuuieron los Romanos con los Cantabros, se acreditan las batallas que dexamos referidas de Hauberto Hispalense, y las que adelante referiremos, y la verdad que trata este Author. Quinto Oracio Flaco, Author Romano muy antiguo, que viuia en tiempo de Augusto Cesar, y murió antes que el, hablando de los Cantabros, dize que eran enemigos antiguos de los Romanos: de donde se confirma que aurian tenido entre si muchos, y muy sangrientos encuentros, en que à los Romanos se les avria impresso tan intenso temor de bolver à pelear con

estos. Tambien se confirma esta verdad de los muchos Castillos que Iulio Cesar fabricò en las fronteras de la Cantabria, segun arriba vimos de Hauberto, lo qual este Emperador no hiziera, sin auer experimentado la extremada osadia, valor, y esfuerço de los Cantabros en muchas batallas campales, pues con la fabrica de estas fortalezas daua à entender, que ya no queria mas contiendas con ellos, sino impedirles las salidas de su tierra à infestar las Prouincias vezinas, y sujetas à su Imperio Romano.

24 A lo que Floro, y Dion dizen de las guerras Cantabricas, añade Orosio, que los Exercitos Romanos estuieron muchas vezes à peligro de perderse, de donde se infiere, que las batallas dadas por Cesar Augusto fueron muchas, y muy sangrientas, y no podia ser menos en cinco años que durò esta guerra, porque si no es en trances de pelear no podian tener peligro. Y estas fortissimas tragedias passaron en silencio todos los Historicos Romanos, y tambien el mesmo Emperador Cesar Augusto, que auiendo escrito por su mano sus propios hechos, y ser muy veridico, dexa en blanco los de Cantabria, por no ser en credito de su Augusta Magestad: y sus Coronistas solamente refieren las dos batallas, es à saber, la de Espinosa, y la de Aradillos, en que tuuieron visos de victoria los Romanos en la primera; porque los Cantabros se retiraron de el campo por guardarse para mejor ocasion: y en la segunda, porque los cogieron por hambre, y sin tener aliento para poderse valer de las armas. De las muchas que callaron los Romanos, dize algunas Hauberto Hispalense, aunque muy confusamente, por no expresar quantas fueron, ni en que partes de la Cantabria se dieron. Sus palabras son de el tenor siguiente.

Anno à Creatione mundi 3979. fere per totum annum quotidie Cantabri contra Romanos pugnant. Multi, ne venirent ad opressionem, & obedientiam Romanorum, occiderunt se gladio. Alij comedebant texum arborem rubeum, contra quem non est antidotus. Alij notabant filios suos, & alij suffocauant se puteis, & postea cum iam essent pauci Cantabri cum Duce eorum prope Aracillum iuxta fontes Iberi à Romanis superati sunt anno 3983. tertio Kalend. Septembris. Sed semper obstinati pugnaverunt contra Romanos, usque ad annum 3990. Esto es: El año 3979. casi por todo el año pelean los Cantabros cada dia contra los Romanos. Muchos de ellos por no venir en la opresion, y obediencia de los Romanos, se mataron con sus armas, otros comian de el Tejo, arbol rabio, contra cuya ponçõna no ay triaca que valga. Otros matauan à sus hijos, y otros se ahogauan en los poços; pero despues que ya los Cantabros eran pocos, vinieron à ser vencidos con su Duque en Aracillo, que està junto à las Fuentes de el Ebro, en el año 3983. a veinte y ocho de Agosto. Mas siempre obstinados pelearon contra los Romanos hasta el año 3990. que fue diez años antes de Christo, nuestro Señor Humanado.

25 Paulo Orosio pone la venida de el Cesar contra los Cantabros en el año de setecientos y veinte y seis, de la fundacion de Roma, que fue veinte y seis ante la Encarnacion de el Verbo Eterno. Hauberto la refiere quatro años mas adelante, la discordia de estos dos Autores en el tiempo, pudo ser yerro de pluma en los Copiadores de sus originales, que es muy contingente errar los guarismos, sino se trasladan con toda atencion, y cuidado. En el primer año que vino el Emperador, no refiere Hauberto batalla alguna, hauo de ser la venida sobre Inuterno, por lo qual

se passaria lo restante de aquel año, y principio de el siguiente hasta la Primavera en preuenciones, y al Verano començarian los encuentros, que sin duda fueron muchísimos, y muy sangrientos, segun dize Hauberto, lo qual dà à entender Paulo Orosio quando dize, que los Exercitos de el Emperador estuuieron muchas vezes à peligro de perderse, y Dion infinua lo mismo; y aun auer sido vencidos muchas vezes, pues dize que el Cesar estaua pesaroso de auerse empeñado en aquella conquista. Y que auiendo enfermado de pesadumbre, se bolvió à Tarragona, dexando encomendada la prosecucion de la guerra à Cayo Antistio. Con estas dos clausulas de Dion, y Paulo Orosio, queda acreditado todo lo que aqui hemos referido de Hauberto. Dize, pues, este Author, que los Cantabros obstinados, aunque auian quedado pocos despues de la batalla de Aradillos, pelearon contra los Romanos siete años mas adelante: y esto es lo mesmo que confusa, y sumariamente dize Luzio Floro, en el principio de su relacion: Que el animo de los Cantabros fue el primero, el mas soberbio, y porfiado en inouar las guerras; lo qual no dixera si despues de la batalla de Aradillos no huieran tenido otras con los Romanos. En lo qual se acaba de conocer claro, que estos nunca entraron en la Cantabria baxa, sino solamente en la alta. No dize Hauberto el fin que tuvieron estas guerras, que huao despues de la batalla de Aradillos, ni en que pararon tan continuas, y porfiadas choques, ni como se ajustò la paz entre los Cantabros, y Romanos, porque estuuieron concordados algunos años despues, aunque se colige fue la causa auer casado el Duque Lupo de los Cantabros cõ Agripina, hija del Consul Marco Agripa, y nieta del Emperador Augusto Cesar, como ve-

remos en el capitulo siguiente, y lo infinua Suetonio Tranquilo en la breuissima relacion, que haze del fin que tuvieron las guerras Cantabricas en el libro segundo de su Historia folio ochenta y dos (que es de la vida, y hechos de el dicho Emperador Augusto Cesar) dizelo por estas palabras: *Externa bella deo omnino per se gessit, Dalmaticum adolescens adhuc; & Antonio de Victo, Cantabricum. Reliqua per Legatos administrabit. Domuit autem partim ducta, partim auspitijs suis Cantabriam.* Esto es: Solas dos guerras estrabrias hizo por si mismo, que fueron la de Dalmacia, siendo moço, y la de Cantabria, despues de auer vencido à Antonio: vna parte de la Cantabria domò por armas, y la otra parte por fauores. Estos fauores de el Emperador nos persuadimos auer sido el casamiento de su nieta Agripina con el Duque Lupo, como veremos luego; la qual era hija de vna hija suya, que casò con Marco Agripa. Esta Agripina auia sido casada primero con Tiberio Cesar, el qual la repudiò contra su voluntad, porque lo hizo à instancia del Emperador, que teniendole destinado para successor suyo en el Imperio, quiso se casase con su hija Iulia, como en efecto se hizo assi. Y la agrauada Agripina parece vino à ser despues esposa del gran Duque Lupo de Cantabria, el qual, segun veremos en el capitulo siguiente, se hallaua viudo, y con hijos del primer matrimonio.

25 Conocese claro de este lugar de Suetonio lo que muchas vezes hemos repetido en este capitulo, que no toda la Cantabria fue conquistada por los Romanos, sino parte de ella, que fue el Pais alto, segun consta de las batallas que en el se dieron, que refieren Floro, y Orosio, sin hazer memoria de alguna en la Costa del Mar; y mucho mas claro consta de lo que dize Dion, segun vimos en el num. 16. que el Emperador ganò

algunos lugares de la Cantabria solamente; y que el Pais baxo fue apaciguado, y no entrado, se haze euidente de auer dexado el Emperador Exercito de guarda en el alto, como vimos de Estrabon, que es lo que dize Floro, *positis obsidibus*, que puto alli Cercadores, ò Sitiadores de guarda, lo qual no podia ser contra la tierra llana de Campos, que quedaua atrás, pues toda estaua ya por el Emperador con todo el resto de España, sino por lo que se seguia àzia la mar, que es la Cantabria baxa.

26 Tambien es confirmacion de esta verdad, que en ella jamàs se hallò vestigio alguno de Romanos, como se hallan en Vizcaya, y en la costa de mar de Asturias de Ouiedo, que en memoria de auerlas lo juzgado Augusto Cesar, le erigieron sus Capitanes vna Ara, en la qual estauan grauadas estas letras

Imperatori Cesari Augusto, Diui filius, Pontifici Maximo, Pater patriæ, Consul XIII.

Esto es: Esta Ara està consagrada al Emperador Cesar Augusto, hijo de Diuo Iulio, Sumo Pontifice, Padre de la Patria, y Consul treze vezes. Tirso de Auilès, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oniedo, que fue muy curioso en inuestigar las antigüedades de Asturias, y de ellas dexò vn tratado manuscrito, que hemos visto, dize, que esta Ara duraua en su tiempo, que fue en el Reynado de Don Felipe Tercero, y estaua cerca de la Villa de Iijon en vna pene Insula, por dõnde el rio Auano defagua en la mar, y que su inscripcion, que el mismo copió, y aqui hemos referido, era de letras grandes muy bien formadas, y que la Ara era à manera de pyramide de arriba à baxo. Pues si en memoria de auer conquistado este grã Emperador del mundo las Asturias de Ouiedo por mano de sus Capitanes, estos le erigierõ Ara en su costa de mar,

mucho mejor lo hizieran en la de Cantabria, si la huieran sojuzgado, siendo tan vnico empeño de este Monarcha, que le tuuo por digno de su persona, pareciendole que con su presencia, y asistencia personal se allanaria aquel breue rincón de España, que en docientos años antes nunca sus Romanos le auian podido entrar. Cuenta de este famoso Emperador, que hizo tanta estimacion de auer ganado el Estandarte de los Cantabros en el cerco, y batalla de Aradillos, que puso en los suyos Imperiales la insignia de la Cruz, que los Cantabros adorauan antes de publicado en el mundo su misterio, y la pintauan en sus Vanderas, y Estandartes, sobre el Lobo, y Arbol, que juntamente eran las proprias diuinas de la Casa de sus Principes. Y siendo esto verdad constante, con mucha mas razon huiera dexado monumentos de sus victorias en la Cantabria baxa, donde sus Principes residian, si los huiera conquistado, y despojado de su Imperio soberano por fuerza de armas. De que en esta conquista no le auia de suceder como pensaua, sino al contrario, padeciendo inmensos trabajos, y no logrando enteramente su intento, tuuo presagio en el camino, quando venia à esta empresa, el qual refiere Iuan Bartolome Marliano en el capitulo quarto de el libro segundo de las antigüedades Romanas, dizelo con estas palabras: *Iouis Tonantis Templum ad elibum Capitolinum edificauit Augustus. Hic dum noctu in expeditione Cantabrica lectica lacus, fulgur lecticam praestinxit, et seruus dux interijt. Hic Ioui Tonanti hoc Templum dixit, et absoluit.* Augusto edificó vn templo à Iupiter Tonante, junto al Capitolio. Este yendo à la conquista de Cantabria, como fue, se lleuado en vna litera de noche vn rayo pasó por ella, la quebró,

, y mató al Literero, que la guiaba. Aquí ofreció à Iupiter Tonante fabricarle vn Templo, y lo cumplió. Este fue el hecho, el misterio se interpretara cada qual como quisiere, que à nuestro sentir parece que Dios le quiso dar à entender, que la empresa que lleuaua, no la auia de acabar, sino que como rayo, que instantaneamente passa con rapidissimo curso, afligiria à los Cantabros, y pasado el impulso de su acometimiento, reuivirian ellos, y bolverian sobre si, cobrando nueuas fuerças; no solo para defenderse, sino para ofender al Imperio Romano, inuadiendo sus tierras, como en efecto fue assi, segun adelante veremos.

27 Finalmente se confirma de lo que refiere Plinio en el capitulo tercero del libro tercero. Esto es: Que los Romanos establecieron siete Conuentos Iudicos, o Chancillerias en la España Citerior, vno en Cartagena, otro en Tarragona, otro en Zaragoza, otro en Clunia, otro en Astorga, otro en Lugo, y otro en Braga. Clunia fue el lugar, que oy se dice Cruña en Castilla la Vieja, tres leguas de Aranda de Duero, el qual en este tiempo es de docientos vezinos, pocos mas, ó menos, pero con vestigios de auer sido gran Ciudad antiguamente. A este Iuzgado dice Plinio, que acudian los Pueblos, y Ciudades de los Bardulos, Caristios, Antrigones, Pelendones, Turmodigos, y Vaceos; pero de los Cantabros sola Iuliobriga dice que acudia al dicho Tribunal: y esta no pudo ser la Maritima, sino la Mediterranea, que estuuó media legua mas abaxo de la Villa de Aguilar de Campo, al baxar de la Montaña para entrar en la tierra llana de Campos, donde hasta oy se perciben claramente muchas ruinas sobre vna loma guarnecida de peñas. De esta antigua Ciudad

dize

dize Garibay tomo primero capitulo veintey dos, folio ciento y veinte y nueue, auerla fundado Iulio Cesar para presidio contra los Cantabros, y que estos la demolieron, porque les era de grande estorbo para salir de su tierra à la de Campos. Vimos en el cap. 1. del lib. 1. como este Author situó la antigua Cantabria en Guipuzcoa, y aqui se contradize claramente, porque si por esta Ciudad de Iuliobriga era la salida de Cantabria à Campos, con quien confinaua, no pudo ser Cantabria la Prouincia de Guipuzcoa, cuyas inmediatas salidas por sus quatro lados son à Bizcaya, à la mar, à Francia, à Nauarra, y Alaba, y entre sus terminos, y los de Campos se interponen las tierras de Alaba, Rioja, y Burgos en espacio de mas de quaréta leguas. Confinando, pues, la antigua Cantabria con Campos como dize este Author, tomándolo de los antiguos Geografos, que alegamos en el 1. lib. vino à confessar aqui, sin querer, que Cantabria fue la tierra de Asturias de Santillana con todas las Montañas altas, y baxas, cuya vnica, y mas principal salida para Campos, es, y fue siempre por la dicha Ciudad de Iuliobriga. Gran fuerza tiene la verdad, pues el mismo, que cuidadoso la oculta, al descuido viene à confessarla.

28 Siendo estas guerras de Cantabria en los fines de la tierra, que al sonido de sus azeros correspondieron ecos de las partes mas remotas de el Oriente, como vimos de Lucio Floro, y Paulo Orosio, no las escriuió Español alguno que sepamos, ó si alguno ocupó la pluma en ellas, perecieron sus manuscritos por falta de Imprenta, que muchos siglos despues se inuentó. Solo Hauberto Hispalense, que floreció en tiempo de el gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla, dixo algo de ellas con suma breuedad, segun hemos visto, tomándolo de Autores mas antiguos. De el glorioso fin que tuuieron ha quedado en la memoria de los Can-

tabros vna tradicion invariable, derivada de padres à hijos, que contiene lo siguiente: Causados los Romanos de tan porfiada guerra, y continuas batallas, por espacio de doze años, los cinco primeros con asistencia de su gran Emperador Augusto Cesar, y los siete siguientes con la de su General Marco Agripa, tenían gran deseo de que de vna vez se acabassen en buena, ó mala parte; y para ello propusieron à los Cantabros que se comprometiesse en vn desafio, ó singular batalla de trecientos, à trecientos, con pacto, y condicion de que si los Cantabros fuesen vencidos, quedassen siempre sujeros à los Romanos, y si lo contrario sucediesse, gozassen de su antigua libertad, y proprias leyes; pero que quedassen perpetuos amigos, y confederados de el pueblo Romano. Los Cantabros, que ya eran pocos, y se hallauan no menos cansados, heridos, y maltratados, admitieron de buena gana el partido, para cuya execucion se hizo vn fortissimo palenque, donde entraron los vnos, y los otros en el numero señalado, y con iguales armas. Hecha señal de acometerse à son de trompetas, y caxas, se trauó la batalla con tan ardiente coraje de ambas partes, que en breue rato cayeron muertos los mas de los Romanos, quedando los restantes heridos, y maltratados todos. Finalmente auiendo vencido los Cantabros, pidieron à los Romanos que les cumpliesse lo pactado, à que ellos respondieron no poder hazerlo sin dar primero cuenta al Senado de Roma. Hizieronlo assi, y visto por el Senado el siniestro caso de sus Militares, respondió, que no se podia tener por victoria la que los Cantabros auian alcanzado en el singular Certamen; por quanto peleauan en su tierra, y assi que fuesen à pelear en Roma con los mismos pactos, y que si allà venciesse, se les cumpliria de justicia. Buelto de Roma el Embajador

con esta vltima resolucio de el Consejo supremo, se notificò a los Cantabros, los quales la admitieron, aun con mas alegre semblante, y promptitud que la primera, y luego se apercibieron trecientos Cantabros nobles para la jornada, la qual hizieron en compaña de los Romanos: y llegados todos a Roma, y presentados ante el Emperador, y su Consejo, se decretò por el, que la batalla se diese en vna Isla de el Rio Tibre, para que ninguno pudiesse huir el choque, sino pelear hasta morir, ò vencer. Embarcaronse todos en barcas diferentes, sin mezclarse los Romanos con los Cantabros, y auendose desembarcado en la dicha Isla, los Romanos atacaron sus barcas, los Cantabros no lo hizieron, los Romanos les preguntaron la causa, y respondieron, que no importaua que la corriente de el Rio lleuasse las barcas, porque esperauan bolverse en las de ellos. Esta respuesta infundió tanto temor en los coraçones de los Romanos, que les menguò mucho de su natural valor, y esfuerço. Hecha, pues, señal de acometerse, se diò la batalla de poder a poder, estando a la mira toda la Corte Romana: pelearon los Cantabros con tan estremado brio, y vigor, que en breue tiempo cayeron muertos ochenta Romanos, quedando la mayor parte de los residuos muy mal heridos, y todos atemorizados. De los Cantabros murieron solos veinte, con lo qual los Romanos, que quedaron con vida, se dieron por venidos, siendo así, que se auian escogido los mas valientes, y animosos, que se hallaron en toda Roma. Fecida, pues, la batalla, y quedando la victoria por los Cantabros, se bolvieron juntos con los Romanos a su Ciudad, donde los Cantabros fueron tambien recibidos, estimados, y honrados, que no solo se les cumplió lo capitulado en España, sino que el Emperador con el Senado, y toda su Corte les rogó se quedassen por vezinos suyos en Roma, ofreciendoles todas las honras, y

conueniencias posibles, lo qual aceptado por los Cantabros vencedores, casaron todos con nobles Romanas, y poblaron la Isla de el Tibre, donde auian ganado la victoria, y honra. Esta tradicion, no solo es de las Montañas Cantabricas, sino tambien de los mismos Romanos, particularmente de los Trásterinos, que hasta oy reconocen su origen de la Cantabria. Quando el Emperador Augusto Cesar bolvió de la guerra de Cantabria a su Ciudad de Roma, sin auerla podido acabar, ni sujetar de el todo a su obediencia, diziendo ser gente de incomparable valor, y esfuerço, no le creian en Roma, a cuya causa auia quebrado algo su credito, hasta que los mismos Romanos vieron el desafio, y singular batalla de trecientos, a trecientos, en su propia tierra, y ser sus naturales tan facilmente vencidos en ella, con cuya experiencia creyeron al Emperador. La parte de Cantabria donde primeramente se executò este glorioso desafio, es tradicion de sus naturales, que fue en los Montes de Paz, que estàn seis leguas de la mar, subiendo de ella para ir a la Villa de Espinosa de los Monteros, y estàn entre ella, y el Valle de Carriedo, y que por esta famosa tragedia que en ellos sucedió, se concluyó la guerra, y se asentò la paz, fueron llamados con este nombre de Montes de Paz, oy vulgarmente se dicen Montes de Pas, mudada la z, en s, por el vulgo, a causa de ser mas suauemente pronunciar, pero en escrituras autenticas de cerca de nouecientos años de antigüedad, se llaman Montes de Paz, como adelante veremos, cuya denominacion no la pudieron adquirir de otra causa que la referida; pues no se sabe, ni se tiene noticia alguna de semejante caso memorable con otra Nacion estrana, y enemiga, que fuesse digno de dar nombre eterno a aquellos Montes; porque de los Godos solo el Rey Leouigildo fue el que mas inquietò a los Cantabros, y conocido su estremado valor,

los

los dexò sin proseguir la guerra, ni hazer pazes con ellos. Con los Moros que les sucedieron nunca los Cantabros hizieron pazes. Por todo lo qual es sin duda, que los dichos Montes se llamaron de Paz por el dicho glorioso desafio, que en ellos se executò, con que se concluyó la guerra, y se estableció la paz entre los Cantabros, y Romanos. Andres de Poza en su tratado de la Antigua lengua Española refiere esta misma tradicion, y dize, que en Italia se ha visto este singular Certamen esculpido en mármoles con el traje, que los Cantabros viuan en aquel tiempo. Y las pinturas muy antiguas son las Historias mas verdaderas en opinion de San Buenaventura. Tambien dize Poza, que de este heroyco hecho se conserua la memoria en la casa Vrsina de Roma, y en los Trásterinos nobles, los quales se honran mucho de ser descendientes de los Cantabros vencedores. Finalmente se confirma la verdad de esta tradicion, porque los Cantabros gozaron priuilegios de Ciudadanos Romanos despues deste glorioso triunfo, segun dize el Doctor Guebara en su Tratado de las Antigüedades de España, donde cita otros Autores mas antiguos, que lo aseguran.

Este glorioso fin tuuieron las estreñuissimas guerras de Cantabria, tan celebres como ruidosas en todo el Orbe, y de el gozò el gran Duque Lupo, despues de infinitos trabajos que con sus vassallos auia padecido por espacio de doze años, que duraron sin descanso apenas de vñ dia. Y en la ocasion de su vltima victoria en el segundo desafio de Roma, se huuo de tratar el casamiento entre el, y la Infanta Agripina, nieta del Emperador Augusto Cesar, para que con este nueuo parentesco fuesen mas firmes las pazes, que entre Romanos, y Cantabros se auian establecido, que segun la cuenta de Hauberto Hispalense huuo de ser en el año de tres mil nouecientos y nouenta, diez ante la venida

de nuestro Señor Dios, y Redemptor Iesu Christo, disponiendolo así su Divina Prouidencia, para que en su Santissimo Nacimiento temporal estuuiese todo el Orbe compuesto en paz, pues del Cielo venia Rey pacifico a la tierra por destruir las potestades de las tinieblas, que ocasionauan las guerras, y discordias entre los hombres. Del año en que murió nuestro gran Duque Lupo, no tenemos noticia cierta, sino que el año quinto del Señor ya era difunto, y dexò dos hijos, como veremos en el capitulo siguiente.

CAPITULO 12:

Del Duque Luzio Lupo de Cantabria.

Difunto el esforçado, y valeroso Duque Lupo, sucedió en su lugar Luzio Lupo, su hijo, segun dize Hauberto Hispalense en la segunda parte de su Chronica, que empieza desde el Sacrosanto Nacimiento temporal de Christo nuestro Señor. Y la primera memoria que de el haze, es al año quinto del Señor, por estas palabras: *Anno quinto Christi Cantabri contra Romanos pugnant.* El año quinto de Christo pelean los Cantabros contra los Romanos. Escriuió con tanta breuedad este Author, que no dize en que paraje fue esta batalla, ni por quienes quedó la victoria, huuo de ser neutral. El mouimiento parece fue de parte de los Cantabros, pues dize que ellos pelearon contra los Romanos, y no estos contra ellos. Muy poco duraron las pazes que entre ambas partes se auian asentado. Debia de ser ya difunta la Duquesa Agripina, cuya atencion, y reuerencia detenia la inquietud de los Cantabros, pero auiendo faltado ella de esta presente vida, porque a muertos, y a idos no ay amigos, se bolvieron a su natural inclinacion de no po-

poder vivir sin guerras. Fuera de que la paz, que con ellos se auia asentado de parte de los Romanos, era desigual en los partidos, à cuya causa no era durable. Habitarà el Lobo con el Cordero, el Tigre con el Cabrito, y el Leon con el Becerro, mas no el Lobo con el Aguila, que no sufriran està juntos en vna gruta, y mucho menos en vna jaula, por que son de muy opuesta naturaleza, por ser ambos brutos rapazes, que si concurren à vna presa, la ha de llevar el vno, ò el otro, no ay partido, sino coger la entera, ò dexar la vida con ella. Aunque Hauberto no expresa en esta clausula el nombre de este Duque Luzio Lupo, como lo haze mas adelante, es cierto que este rompimiento de pazes fue en su tiempo, porque su padre no le permitiria.

2 Liberato en su Chronicon refiere otra batalla entre Cantabros, y Romanos por estas palabras: *Cantabri contra Romanos magna clade, & sine militaribus legibus pugnant anno Christi tertio decimo*. Los Cantabros pelean contra los Romanos con gran fatalidad, y sin obseruancia de leyes militares el año treze de Christo. Esta clausula està confusa, porque la fatalidad, que refiere huuo en esta batalla, no expresa qual de los campos la padeciò, si biẽ en dezir que pelearon los Cantabros disconformes a las leyes de la guerra, parece dà à entender que estos lleuaron la peor parte en aquella ocasion. Pero tambien esto se puede interpretar de que no estarian à los pactos, y condiciones que con los Romanos avrian puesto antes de acometerse, ni à los fueros de la guerra entre vencedores, y vencidos. Tampoco declara aqui el paraje donde fue esta batalla, ni el nombre del Capitan Romano, ni el de nuestro Duque Luzio Lupo, que es cierto fue en su tiempo, como luego veremos. Este Author es muy antiguo, porque segun el diz en el remate de su Chronicon, le acabò de escribir en el año seiscientos

y onze de Christo nuestro Señor.

3 Expresando Hauberto el nombre de nuestro Duque, haze de el esta memoria: *Anno Domini decimo octauo Luzius Lupus, Dux Cantabrorum, nec at fratrem suam Agripam*. El año diez y ocho del Señor Luzio Lupo, Duque de los Cantabros, mata à su hermano Agripano. De esta clausula, y del tiempo en que suce liò el caso, q̄ refiere, se infieren dos consecuencias: la vna, que por el apellido patronimico de este Principe, se conoce que su padre se llamó Lupo, y que fue su antecesor inmediato, segun el tiempo que dexamos Historiado en el capitulo antecedente, atribuyendole todas las batallas, y encuentros que el Emperador Cesar Augusto, y sus Capitanes tuuieron con los Cantabros. La otra es, que el Duque Lupo casò de segundo matrimonio con Agripina, hija del Consul Marco Agripa, y de su muger, que fue hija del Emperador Cesar Augusto, segun algunos Authores Romanos. Dion Casio dize, que era sobrina, hija de vna hermana suya; sease lo vno, ò lo otro, que de qualquier modo Agripina era Señora nobilissima entre todas las Romanas. Persuadimonos, pues, que casò con nuestro Duque, porque el nombre Agripa nunca se conociò entre los Cantabros, ni aun en los demás Españoles, siendo assi que notoriamente es Latino, y Romano, que significa el que nace de pies, y Agripano es patronimico de Agripa, segun el estilo de patronimizar de los Romanos, que quiere dezir, el hijo, ò nieto de Agripa, como Constantino es el hijo de Constante. Augustino el hijo de Augusto, &c. Por lo qual es verisimil que à este Principe Agripano se le diò este nombre en memoria de su abuelo materno Marco Agripa, ò de su madre Agripina, y porque de tan alto casamiento quedasse memoria entre los Cantabros; el qual tacitamente dà à entender Suetonio, diziendo, segun vimos en el capitulo antecedente, que el

Em-

Emperador Augusto Cesar domò vna parte de la Cantabria por fuerza, de armas, y la otra parte con sus faouores, que no pudieron ser otros sino el dicho matrimonio. Es cosa muy antigua en el mundo pacificarie los Principes por semejantes medios. Y de esta misma razon de citado vsò tambien el proprio Emperador con los Geras, casando con su Rey Cotison à su hija Julia. No eran menos brauos los Cantabros, para que con ellos no se hiziesse otra tal demostracion de conueniencia, y reciproca paz. Y la causa de matar el Duque Luzio Lupo à su hermano Agripano ayuda à esta conjetura, porque no parece pudo ser otra, sino temer que le quitasse sus estados, ayudado de los Principes Romanos por el parentesco, que con ellos tenia, y que de ai podia resultar venir la Cantabria en poder de sus enenigos, cosa que los Cantabros no podian llevar en paciencia.

4 El mismo Liberato refiere otra batalla entre Cantabros, y Romanos al año veinte y quatro de Christo nuestro Señor, que por ser en tiempo de este Duque, y pertenecerle su triunfo, la ponemos aqui por sus mismas palabras, que son estas: *Pugnauit Romani in Cantabria ad Velligam, & superantur anno Christi vigesimo quarto*. Pelean los Romanos en Cantabria junto à Vellica, y son vencidos en el año veinte y quatro de Christo nuestro Señor. Cò tanta breuedad se escriuian antiguamente cosas tan grandes. De esta victoria que el Duque Luzio Lupo con sus Cantabros huuo de los Romanos en Vellica (que despues se llamó Espinosa de los Monteros, segun vimos de Luitprado en el capitulo antecedente) se conoce que ya auia cobrado de sus enenigos esta Ciudad. Y lo mismo fue de toda la Cantabria alta, que auiendo costado inmenso trabajo rendida à su Imperio los Romanos, la gozaron muy poco tiempo, ò no la gozaron, hablando con mas propiedad, pues en ella no

tuuieron vn dia de descanso.

5 De este mismo Duque Luzio Lupo haze Hauberto otra memoria de las mas gloriosas, q̄ ser pueden en la Christianidad, hablando de los sucesos mas memorables de España en los años treinta y seis, y treinta y siete de Christo nuestro Señor. Dizelo por estas palabras: *Anno Christi 36. Hispani miserunt gentes ad Beatam MARIAM, petentes Apostolum, vt predicaret eis. Lapanus, & Robertinus ad Hierosolimam petunt ad videndam MARIAM*. Y despues al año siguiente dize assi: *Anno Christi 37. Iacobus, & Iudeus filius, Portum Cartaginensem Hispania pertingit. Prædicat Cartagine, Valentie, Hispali, Italice, Sabadina, Abia, Setabis, Astorica, Vlispona, Eburæ, Oueti, Pintia, Coianca, Secobia, Mauia, Mantua, Elcora, Toleti, Lytabri, Cocca, Zeuca, Palentis, Murgi, Ambracia, Amphiloque, Iuliobriga, Flauobriga, Cesar Augusta (vbi edificat Ecclesiam Beate Virgini MARIA) Pertusa, Barcinona, Gerunda, Emporia, & serè in omnibus vrbibus prædicat*. Esto es: El año de treinta y seis de Christo los Españoles embiaron gentes à la Bienauenturada Virgen MARIA pidiendola vn Apostol que les viniesse à predicar: en el mismo año fueron Lupo, no, y Robertino à Ierusalem por ver à MARIA. En el año de Christo treinta y siete Iacobo aportò en Carragena de España, predica en ella, en Valencia, en Seuilla, en Italice, Saladina, Auia, Setubal, Astorga, Lisboa, Euora, Ouledo, Pincia, Coianca, Seugouia, Mabe, Mantua, Elcora, Toledo, Buytrago, Coca, Cea, Palencia, Murcia, Ambracia, Amphiloquia, Iuliobriga, Flauobriga, Zaragoza (en donde edifica Iglesia à la Bienauenturada Virgen MARIA) Tortosa, Barcelona, Girona, Ampurias, y casi en todas las demás Ciudades.

NO

NOTA.

6 Quanto a que los Españoles embiaron en el dicho año Embaxadores a nuestra Señora la Virgen Santissima para que les embiasse Apostol que les predicasse, concuerda Hauberto con Dextro, al año treinta y cinco, numerados y cinco, y con Iuliano en los Adversarios numero treinta y tres, porque entrambos refieren esta santissima Embaxada, lo qual redundá en incomparable gloria de nuestra España, que a soló los ecos de la predicaciõ Apostolica en Gerusalén, estuuiesse ya casi conuertida a la Santa Fe Católica de nuestro Señor, Dios, y Redemptor Iesu Christo, y deseasse tan ardentemente oirla, que embiasse a pedir la venida del sagrado Apostol. En la segunda clausula dõ de dize, que en el mismo año de treinta y seis fueron Lupano, y Robertino en Gerusalén a visitar la Santissima Virgen Maria, concuerda este Autor con Liberato, que en su Chronicon dize lo mismo por estas palabras, *anno Christi 36. Robertinus Capraria, Luparius, & alij viri nobiles, qui ad videndam Deiparam Virginem, ex Hispania Tarracõnensi Hierosolimam profecti erant, in Hispania regrediuntur, & de pulchritudine, & eius virtutibus mirabilia narrant.* Esto es: Robertino Cabrera, Lupario, y otros varones nobles, que de la España Tarracõnense auian ido en Gerusalén a ver la Virgen Madre de Dios, bueluen a España: y de la hermosura, y virtudes della refieren cosas admirables en el año de Christo 36. De auer sido la jornada destos dos Principes juntamente en el mismo año de 36. se infiere, que ellos fueron los principales Embaxadores, embiados por los Españoles a nuestra Señora la Santissima Virgen Maria, si ya no fueron de su motu propio, que es lo mas cierto.

7 Que por Lupano se aya de en-

tender nuestro Duque Lucio Lupo de Cantabria, es sin duda, porque Lupano, segun el Idioma Romano es nombre patronimico, que significa el hijo de Lupo, como Otaviano el hijo de Otavio, Iuliano el hijo de Iulio, Iustiniano el hijo de Iustino, Emilliano el hijo de Emillio, &c. Pudieramos traer aqui infinitos exemplares, por lo qual nos persuadimos, que Hauberto, y Liberato sacaron esta noticia de algũ Autor Español descendiente de Romanos, que segun su Romanismo llamò Lupano a este Principe, por ser hijo, y sucesor inmediato del gran Duque Lupo; y por la misma causa Hauberto, como natural Español le nombrò Lucio Lupo, segun su Hispanismo quando escriuia las memorias de Cantabria. Liberato le llama Lupario, q̄ es asimismo patronimico como Lupano. Confirmasse esta verdad de auer ido este Principe a Gerusalén por la causa dicha, de que de los Españoles, y aun de todo el resto del Orbe, de solos los Cantabros se cuenta auer tenido anticipada luz, y presagio de la venida del Redemptor al mundo, y de su Santissima Madre por la doctrina de la Sibila Eritrea, como vimos en el capitulo primero de este libro, y en el tercero del primero; y oyendo de la fama el Duque Lucio Lupo auerse cumplido en Gerusalén las profecias de su Progenitora la dicha Sibila, es muy verisimil, que se le infundiesse ardiente deseo de ir, ver, y adorar a la Santissima Virgen Maria nuestra Señora, y lo executasse. Lo segundo se confirma, porque vna de las armas del primitiuo solar de los Antiquissimos Principes de Cantabria (además del lobo al pie de vn arbol, que fue su primera diuisa) era el *Aue MARIA gratia plena*, al rededor de vn Castillo, segun consta de algunos sepulcros suyos muy antiguos que hemos visto en Iglesias de sus Patronatos, y por su mucha antiguedad no se sabe, ni se alcanza en que tiempo, ni por que suceso añadieron este celestial

blason a su Escudo. A cuya causa es muy verisimil que lo hiziesen en memoria de la santa embaxada referida de nuestro Duque a la Santissima Virgen Maria. La casa de la Vega tiene también por armas estas soberanas letras; y algunos Genealogistas destos tiempos hã escrito, que la ganò Garcilaso de la Vega en la batalla del Salado. Esto dizen sin fundamento alguno, mas que sola su autoridad, que no basta, pues escriuieron lo que no vieron, ni oyeron dezir a testigos de vista, ni a Escritores de aquel tiempo. El Rey D. Alonso Onzeno de Castilla, y Leon, gouernò sus armas en esta batalla, hallandose presente a ella: hemos leído su Chronica, assi impresa como en su original manuscrita en la libreria manuscrita de san Lorenzo el Real de el Escorial; y siendo assi, que en ella se hazẽ muchas, y muy gloriosas memorias de Garcilaso de la Vega, y de su hermano Gonçalo Ruiz de la Vega, porque fueron de los mas valerosos Capitanes, que pelearon en dicha batalla; y se cuentan muy por menudo todos los lances sucedidos en ella, no se dize que Moro alguno iraxesse el Aue Maria en la cola del caualllo, ni que Garcilaso se la quitasse, ni que de otro algun modo la ganasse en aquella guerra, ni en otra distinta. Es sin duda, que estos Genealogistas modernos lo fingieron en lisenja de los Duques del Infantado, que son descendientes, y señores de la Casa de la Vega, por no tener noticia de su alto origen, que es destos Antiquissimos Principes: La verdad del caso es, que Garcilaso de la Vega, y su hermano Gonçalo Ruiz de la Vega lleuauan el Aue Maria en sus Escudos, por que la tenian heredada por su varonia, que saliò del primitiuo solar de estos Principes de Cantabria, como veremos con toda claridad al fin deste libro. Y en el Tratado que esperamos hazer de las casas illustres, q̄ dellos se deriuarõ en estos Reynos de España. Argore de Molina en su Tratado de la Nobleza de An-

daluzia, fol. 204. hablando de estos dos Caualleros hermanos, que se hallaron en la batalla del Salado, dize desta manera: Passaron vna Puente con gran de resistencia de los Moros, y salieron viuos con admiracion de todos, y se atribuyò su victoria, y buena fortuna a que lleuauan por diuisa en sus Escudos el Aue Maria; este Autor escriuiò en paridad, y los demás atentadamente, pues estos dos Caualleros no ganaron este soberano blason, sino que le heredauan de muchos siglos antes. Tambien tienen entre sus armas el Aue Maria otras casas de la Montaña baxa de Burgos, y no proceden de Garcilaso de la Vega, sino que les pertenecen por auerse deriuado del mismo origen que los Vegas. Y aunque algunos Authores Catalanes quieren que Robertino, y Lupano, ò Lupario ayan sido entrambos de su tierra, fundados en que ay en ella dos casas muy antiguas de los apellidos de Lupian, y Rocaverti; pero mucho mas seguro es, que Lupano, ò Lupario fuesse el Principe de los Cantabros; por que aunque Robertino fuesse Catalan, no es incõpatible, que fuesen amigos, y aun parientes (siendo assi, que de ordinario los Principes se casan fuera de sus Reynos, ò estados) y como tales se jurassen para hazer esta santa jornada. Y por la misma razon tampoco es imposible que la casa de Lupian procediesse de algun hijo segundo, ò nieto deste mismo Duque Lupano, ò Lupario. Dezimos, pues, ser esto mas verisimil, no solo por las razones arriba alegadas, sino porque la casa de Quiñones, sita en Asturias, tiene por tradicion constante, y escritura auer ido el Señor della a Gerusalén por ver, y adorar al Messias, y que para el gasto de la jornada vendiò la Villa de Sena, que era suya. Y siendo de esta tierra el que fue a ver al hijo, tambien lo seria de su vezina la Cantabria el q̄ despues fue a ver a la Madre informado de lo que su vezino, ò pariente le diria de su incomparable santidad.

8 En la segunda clausula dize Hauberto, que el año siguiente, que fue el de treinta y siete de Christo nuestro Señor, vino desde Gerusalena España el sagrado Apostol Santiago, que aporció en Cartagena, predicó en ella, y casi en todas las demás Ciudades de España. Y de auer venido con tanta breuedad inmediatamente a la petición de los Embaxadores, es muy verisimil, que ellos boluieron a España en su santa compañía, firmandole ya como hijos suyos espirituales, y fruto de sus benditos labios. Fauorece a esta congetura aquel antiguo letrero, que estuuu grauido en vna piedra de el primitiuo solar de los Prineipes de Cantabria, el qual dexamos referido en el capitulo primero de este libro, cuyas proprias palabras aqui repetidas son estas: *Gerion sangre me dió, Hercules este suelo, y Iacob fee, y consuelo.* En lo qual claramente se da a entender, que el Apostol, no solamente conuirtió al Duque Lucio Lupo, sino tambien a toda su casa, y vassallos, y que estuuu en ella, y la honró con su sagrada presencia; porque a no ser asino se escriuiera por el mayor, y mas soberano blason de su antiquissimo solar. Tan firme impresion hizo la doctrina del Apostol en el coraçon de nuestro Duque, y de todos sus vassallos, y naturales, que recibida por su predicacion vna vez la santa Fè Catolica de nuestro Señor, y Redemptor Iesu Christo, nunca jamás faltó de su tierra, permaneciendo siempre en ella tan pura, candida, y sin mancilla, ni error alguno como en la primera hora, y punto que la creyeron; siendo la causa de tan soberana felicidad despues de la manutencion diuina, que aquella corta Prouincia nunca fue entrada de Naciones extrañas, como fueron los Romanos, Vandalos, Sueuos, Godos, y vltimamente los Moros; y estos, aunque perfiraron ciento y cinquenta años en conquistarla, no bastó su porfia, sino que le sucedió al contrario, siendo ellos los conquistados

y expulsos por los Cantabros, como es notorio de todas las Chronicas, que hablan de los sucesos de aquellos infelices tiempos.

9 Despues de auer referido Hauberto la venida de el sagrado Apostol Santiago a España en el año de treinta y siete de Christo nuestro Señor, cuenta sus gloriosos hechos en esta forma: *Multi Discipuli Domini secuti sunt Iacobum in Hispaniam: scilicet Basilius, Pius, Athanasius, Maximus, Chrisogonus, Theodorus, Theofison, Cecilius, Isichius, Colocerus, Torquatus, Secundus, Indalecius, & Petrus, primus Episcopus Bracharensis, Petro Bracharensi subcedit Basilius. Athanasius fuit primus Episcopus Cesaragustanus. Pius Hispalensis.* Esto es: Muchos Discipulos del Señor vinieron con Santiago a España; es a saber: Basilio, Pio, Athanasio, Maximo, Chrisogono, Theodoro, Tesisfonte, Cecilio, Isichio, Colocero, Torcado, Segundo, Indalecio, y Pedro, primero Obispo de Braga, a quien sucedió Basilio. Athanasio fue el primer Obispo de Zaragoza. Pio fue Obispo de Seuilla. En esta clausula conuiene Hauberto con Plauio Dextro, saluo que este añade a San Eufrasio. Y de estos SS. Padres se ha de entender, que no todos fueron inmediatos Discipulos del Señor, sino mediatos, esto es, que algunos fueron Discipulos de sus Discipulos, como San Pedro, primer Obispo de Braga, a quien despues de muerto muchos años antes en España, le resucitó Santiago, y le ordenó en el dicho Obispado. Tambien San Indalecio no fue Discipulo de su Diuina Magestad, porque segun Iuliano era de los Hebreos Españoles.

10 Luego en el numero tercero del dicho año de treinta y siete prosigue diciendo, que el Apostol Santiago crió tambien otros Obispos, es a saber; a Eugenio, Obispo de Valencia, Eulidio, de Segouia, Elpidio, de Toledo, Basilio, de Cartagena, Pio, de Coria, Capito,

ro, de Lugo, Arcacio, de Iuliobriga, Nestor, de Palencia, Luzio, de Cantabria, y a Ephren, de Astorga. Los quales fueron martirizados por nuestra Santa Fè Catolica en la persecucion de Neron estando congregados en vn Concilio, que celebraron en Peñíscola. Contestó Hauberto, con Dextro, diferenciandose en que pone tres Obispos mas, que son Eulidio, de Segouia, Pio, de Coria, y Luzio, de Cantabria. Por esta Cantabria no se entiende la famosa Prouincia de este nombre, sino vna de las dos Ciudades fundadas por los Cantabros en Rioja, y tierra de Leon, que Augusto Cesar cautiuó en la guerra de Aradillos, junto al origen del Ebro. De estas Iglesias Cathedrales que fundó el Apostol, vna fue dentro el Estado de nuestro Duque Luzio Lupo, que fue Iuliobriga, vna legua distante del Maritimo Puerto Iuliobricense, que despues se llamó Santander, asiento de este Principe, y de sus antecesores, y sucesores, por lo qual es sin duda, que él la edificaria, y dotaria con bendicion del Santo Apostol. Del año en que este Principe murió, con quien casó, ni que hijos dexó, no tenemos noticia.

CAPITULO 13.

Del Duque Audilo.

1 Difunto el Duque Luzio Lupo le sucedió inmediatamente en su Estado de Cantabria el Duque Audilo, segun la memoria que de él haze Hauberto en el año sesenta y seis de Christo nuestro Señor en el numero catorze. Dizelo por estas palabras: *Cantabri contra Romanos pugnant, in quo prelio occisus est Dux eorum Audilus. Quamuis inulti Cantabre manserunt.* El año sesenta y seis de Christo pelean los Cantabros, contra los Romanos, en cuya batalla

, fue muerto su Duque Audilo, aunque que los Cantabros no fueron vencidos. No dize este Autor en que parte se dió esta batalla, ni la causa que el Duque Audilo tuuo para mouer guerra a los Romanos tan de veras, que el choque fuese de poder a poder, y tan sangriento, que obligasse al Duque a pelear en él por su misma persona; lo qual es argumento, de que este Principe era magnanimo, valiente, y esforçado, como lo heredaua de sus progenitores, pues se exponia a los mayores peligros de la guerra. No debia de poder sufrir su alentado espíritu, ver a sus vassallos pelear, y estarse él gouernando, y dando ordenes solamente en la batalla. Es digno de ponderacion el estremado valor de los Cantabros, que viendo muerto a su natural Señor, y Caudillo, no desmayassen, ni huyessen del campo de la batalla; sino que possiassen en ella hasta vencer a sus enemigos, o por lo menos obligarles a retirarse; porque si los Cantabros no fueron vencidos, fuerça es que fuesen vencedores, como de ordinario les sucedia, o que sus contrarios boluiesen las espaldas. Tambien es ponderable en este caso el inuencible animo de este Principe, y de sus vassallos, sabiendo que en pelear con los Romanos, era auerlas con todo el poder, no solo de toda España, sino de todo el resto del Orbe, no se les pudiesse por delante, ni les acobardasse la potencia vniuersal del mundo; que si los Romanos les hizieran guerra a ellos, procurassen defenderse, no fuera marauilla; pero mouerla ellos mismos, es cosa de asombro.

2 La causa de esta guerra, aunque no la expresa Hauberto, se puede inferir, de que en el año anterior sesenta de Christo, auia comenzado la persecucion del Emperador Neron contra la Iglesia, que cada dia iba siendo mucho mas cruel, martirizando innumerables Christianos en diuersas partes de el mundo, y no auia en todo el

Príncipe alguno Christiano, que se opusiese a esta sangrienta bestia; porque todo el Orbe estava sujeto al Imperio Romano, menos la Cantabria, y su Príncipe soberano Audilo, que como tan Catholico sentiria gravissimamente la fatalidad de los Christianos, por lo qual le pareceria incumbirle à él bolver por ellos, y por la causa de Christo, en cuya fee constante se armaria para vengar las injurias hechas à los siervos de su Divina Magestad, el qual por estos servicios es muy verisimil que miraria siempre con ojos de piedad aquella corta porcion de España, no permitiendo que ni antes, ni despues fuesse vencida, ni entrada de barbaras Naciones extrañas, ajenas de la verdadera Religion. Especialmente huvo de mouer al Duque para emprender esta guerra el que los Romanos auian martirizado muchos Obispos Españoles; en particular al de su Iglesia de Iuliobriga, segun refiere Hauberto el año setenta de Christo nuestro Señor en esta forma: *Eodem anno in Cherronensi Insula congregati in Consilio, scilicet Arcadius, Efran, Nestor, Capitus, Elpidius, Ethe-reus, Agathodorus, Pius, Eugenius, Basilus, Euladius, & alius Pius, vestimentis, & libris spoliati atrociter pro confessione fidei martyrio coronati sunt.* Esto es: En el mismo año en la Isla de Peñíscola (es en el Reyno de Valencia) estando juntos en Concilio los Santos Pontifices Arcadio, Efran, Nestor, Capito, Elpidio, Etereo, Agatodoro, Eugenio, Pio, Basilio, Euladio, y otro Pio, siendo despojados de todos sus vestidos, y libros, fueron atrocmente martirizados por la confesion de la Santa Fe. Estos Santos Martyres fueron los primeros, que de sus discipulos auia elegido, y ordenado Obispos el Apostol Santiago para las Iglesias de España. En esta clausula se le olvidó à Hauberto de poner à

Lucio, Obispo de Cantabria, que tambien fue martirizado en el mismo Concilio, como lo dexa dicho en la clausula suya, que referimos en el capitulo antecedente. En esta relacion contesta Hauberto con Flavio Dextro al mismo año, diferenciandose solamente en que añade à Euladio, y al segundo Pio. El executor de estas crueldades fue Sergio Galua, que à la sazon era Conde de la España Citerior, puesto por el Emperador Neron, à quien sucedió en el Imperio. Y contra este Romano huvo de ser la batalla de nuestro Duque.

3 Los Historicos Romanos passaron en silencio esta batalla, que huvieron con los Cantabros, como otras muchas, porque fueron vencidos, que à ser lo contrario, no lo callaran; pero con todo esto Suetonio la insinua, hablando de los presagios, que Sergio Galua tuvo en España de su futuro Imperio despues de muerto Neron. Dizelo de esta manera: *Nec multo post in Cantabria locum fulmem decidit, reperteque sunt duodecim secures, haud ambiguum summi Imperij signum.* No mucho despues en vn lugar de Cantabria cayó vn rayo, y se hallaron doze hozes, que no fue señal dudosa de el sumo Imperio, que le estava esperando. Eran las hozes insignia de los Romanos además de las Aguilas; y porque fueron halladas en la brecha, que abrió el rayo en la tierra, donde cayó, lo tuvieron los Romanos por buen agüero de su Conde Galua, que auia de llegar à ocupar la suprema Corona del Orbe. Estas hozes no advierte Suetonio si estauan soterradas de antes, que el rayo cayesse en aquel puesto, y si se descubrieron por la brecha que en él abrió, ó si se resolvió en ellas. Esto segundo me parece mas cierto, y verisimil; pero de qualquier manera que aconteciesse el hallarse las dichas insignias

CAPITULO 14.

Del Duque Macrino Lupo.

1 **D**espues del Duque Audilo, sucedió en su lugar el Duque Macrino Lupo; es Author el Hispalense. Començò su Gobierno por el año de setenta y seis. Fue Príncipe Guerrero, segun este Author, aunque no nos da noticias de las guerras que tuvo con sus enemigos, los Romanos. Al año setenta y vno pone esta clausula: *Rodilia in Vardulis constructa est ab Halone Praefide.* El año setenta y vno de Christo se edificò, ó poblò el lugar de Rodilla en la Vardulia por el Presidente Halon. De aqui se infiere, que este Duque era amigo de guerras, pues en la frontera Oriental de su Estado hazian fortificaciones los Governadores Romanos. Vardulia en lo antiguo se dixo lo que oy se llama Bureba en Castilla la Vieja, alterado el vocablo; y este nombre tuvo despues que la ocuparon los Vardulos expulsos de su tierra por los Vascones, la qual despues en Bascuence se nombrò Guipuzcoa, que fue la primitiva Bardulia. Dentro los terminos de Bureba està la Villa de Birbiesca, y cerca de ella la de Rodilla, que fue muy noble en tiempos anteriores, y por el insigne Monasterio, que en ella huvo de la Orden de San Benito, dedicado à nuestra Señora.

2 Tampoco dize Hauberto de quien fue hijo Macrino Lupo, si de su antecessor Audilo, ó del predecessor Lucio; pero segun el apellido patronimico, que le dà, llamandole Macrino Lupo, es verisimil que este Príncipe no fue hijo de Audilo, sino hermano suyo, y ambos hijos del Duque Lucio Lupo. Governò Macrino su Cantabria 11 años, en cuyo tiempo no estaria ocioso, pues ganó el titulo de guerrero. No sabemos con quien casò, ni quantos hijos tuvo, salvo el sucessor, que segun se

nias Romanas soterradas en la Cantabria, si fue anuncio del futuro Imperio de Galva, no fue señal de auer sido vencedoras de los Cantabros, sino al contrario, segun dize Hauberto.

4 Mas adelante en el numero dezimo inmediato, hablando Suetonio de los pronosticos del Imperio de Galva, quando estava en España, dà tambien à entender esta misma guerra Cantabrica, arriba referida. Dizelo assi: *Per idem ferè tempus in munitione opidi, quòd sedem bello delegerat, repertus est annulus opere antiquo sculptura gemmae victoriam cum triamobo exprimente.* Casi al mismo tiempo en el Pueblo, que auia elegido plaça de armas para la guerra, se hallò vn anillo de obra antigua, la labor, ó figura de la piedra preciosa daua à entender su victoria con tropheo. Esta victoria se entiende de quando fue coronado en Roma; mas para que guerra tenia elegido lugar de plaça de armas, fortificacion, y asistencia de su persona, no lo dize este Author; porque Galva no lleuò la victoria. Y esta noticia se debe al Hispalense, que no pudo ser otra guerra, sino esta Cantabrica; porque todo el resto de España estava entonces pacifico debaxo de la obediencia del Imperio Romano. No nos dize Hauberto si el Duque Audilo fue hijo de su antecessor. Inclínome à lo afirmatiuo, y que fuesen él, y el sucessor nietos del gran Duque Lupo.

(9)

XXX

tucesio inmediatamente sin dificultad alguna, parece no pudo dexar de ser su hijo. Murió Macrino el año de setenta y siete, segun el Hispalense: *Anno septuagesimo septimo Macrinus Lupus, Dux Cantabrorum, vir bellicosus, decessit.* Este nombre de Macrino es diminutivo de Macer, y de Macero dixeron Macrino. Estuvo en linajes muy nobles, y antiguos de Españoles, y Romanos. San Hierotheo, Maestro de San Dyoniso Arcopagita, de su nombre, ò apellido se llamaua Macro. El Governador de Girona en tiempo, que fue martyricado San Narcisso, se llamaua Lucio Zefonio Macro. Hercules el gran Rey de España tuuo tambien este mismo cognomento, como vimos en el libro segundo.

CAPITULO 15:

Del Duque Nestor.

Difunto el Duque Macrino Lupo en el año setenta y siete de Christo nuestro Señor, le sucedió inmediatamente su hijo el Duque Nestor, segun vimos de Hauberto en el capitulo antecedente: *Succedit ei Nestor.* No nos cuenta cosa alguna de la vida, y hechos de este Principe, de donde se colige, que tuuo paz con los Romanos, y que no era amigo de guerras, ni de tan alentado espíritu, como sus antecesores; porque auendole dado los Romanos causas de irritarse contra ellos, no las vengó, siendo así que el año nouenta y siete del Señor, dize Hauberto que fue martyricado en Vellica San Orbilio, Obispo de la misma Ciudad a siete de Febrero: *Vellica anno nonagesimo septimo Christi Sanctus Orbilius, eiusdem Ciuitatis Episcopus, martyrio coronatus est septimo die Februarij.* Algunos Authores modernos con pocas noticias de las antigüedades de la Cantabria vieja han acomodado

este nombre de Vellica a diuersas Ciudades de la parte Septentrional de España, que no te comprehendian en la propia, y verdadera Cantabria; pero dando mas credito à Luitprando, Obispo de Cremon, que se le debe por su mucha authoridad, y antigüedad, dezimos con él, que Vellica fue la Villa, q despues se llamó Espinosa de los Monteros, sita en la Cantabria superior, que oy se dize Montaña alta de Burgos. Fue Espinosa de los Monteros en lo antiguo Ciudad Episcopal, segun lo tiene bien aueriguado el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiç, Coronista de la Orden de San Benito en sus Theatros Episcopales, en los quales pone el Catalogo de los Obispos que huuo en esta antigua Ciudad, que lo fue antiguamente con nombre de Vellica, hasta que los Moros se le mudaron en Espinosa. De estas inuasioncs, y correrias, que los Romanos hazian en el Pais alto de la Cantabria, se conoce que su Principe Nestor habitaua en la Cantabria baxa, y costa de mar, donde están las quatro Villas, Puertos Maritimos: Santander, San Vicente de la Varquera, Laredo, y Castro de Vrdiales, segun lo auian hecho sus antecesores. De este Duque no tenemos otra noticia mas de la referida, por lo qual no sabemos, el tiempo, que viuió determinadamente, aunque por mayor es muy prouable, que pasó del año ciento de Christo, por lo que veremos en el capitulo siguiente. Tampoco sabemos con quien casó, ni que hijos dexó; y así compartiendo el tiempo desde que entró à gouernar hasta el Duque, que le sucedió, atribuimos los sucesos referidos à los dias de su gouerno.

)(())

CA-

CAPITULO 16:

Del Duque Zenon primero.

AL Duque Nestor sucedió el Duque Zenon. Es Autor Hauberto, fue Varon Catolico, segun lo heredaua de sus Progenitores, y muy zeloso de la Religion Christiana sobre todos sus antecesores, como luego veremos, y por tanto huuo de poner grande esfuerço en estirpar de sus Estados toda idolatria, y supersticion Gentilica, en que haria à Dios gran seruicio por la grande eficacia, que el exemplo del Principe tiene sobre sus vasallos, así en lo virtuoso como en lo vicioso; porque de la manera que los miembros de vn cuerpo phisico no pueden menos de ir à donde guia su parte mas principal, que es la cabeça, así sucede en el cuerpo moral. Es vn Rey el espejo, en quien todos se miran; y por la mayor parte procuran imitar sus hechos, buenos, ò malos, persuadiendose à que lo que obra su moral cabeça es licito à ellos, y que no ha menester mas aprobacion de que el Rey lo haze. Iunto con ser muy Catolico, y Religioso Zenon, fue tambien gran soldado, segun refiere Hauberto, sin expressar las guerras, que tuuo con sus enemigos, aunque lo dexa insinuado en las clausulas del año ciento y veinte y vno de Christo. Vna de las quales dize de esta manera: Los Cantabros pelean contra los enemigos de el Emperador Hadriano. Segun el intervalo de tiempo q huuo entre este Duque, y su antecessor, alcançó el Imperio de Trajano, que murió el año de Christo ciento y diez y nueue, y el de su inmediato successor, Hadriano, que entrambos fueron de nacion Españoles, à cuya causa les sería Zenon mas afeito que à los antecesores de ellos, y por tanto daría su auxilio de

buena gana al Emperador Hadriano, que le huuo bien menester, y el valor de los Cantabros contra los de Valaquia, y Rusia, feroces gentes Septentrionales, à quienes los antiguos llamaron Sarmatas, que se reuelaron, segun dize Luzio Flauio Dextro, y añade, que este Emperador les hizo cruel guerra, y que huuo con ellos muy sangrientas batallas. Era arduo empeño conquistar esta gente, y conociendo el Emperador su gran dificultad solicitó en su auxilio al Duque Zenon, que con sus gentes fue à darle muy leños de su tierra. Murió este Principe el año de Christo ciento y treinta y ocho, segun el Hispalense: *Anno Christi 138. Zenon, Dux Cantabrorum vir Catholicus, et bellicosus obiit.* Dos elogios le dà bien honorificos para la Nacion, pues le publica Catolico, y guerrero.

CAPITULO 17:

Del Duque Karalio.

Muerto el Duque Zenon, le sucedió inmediatamente su sobrino el Duque Karalio, ò Karolo el qual no fue menos Catolico, y Religioso, que su tio, segun lo que de él refiere el mismo Autor, que auiendo dicho la muerte del Duque Zenon, prosigue con estas palabras: *Succedit ei in magistratu nepos eius Karalio, qui antiquam Crucem, quam Cantabri adorant, et ponebant super sepulchra, ipse in vexillis posuit super loribus, insignia.* Esto es: Sucedele su sobrino, ò Karalio, el qual puso en sus Estandartes sobre la insignia de los loros la Cruz, que los Cantabros adorauan, y sellauan con ella sus sepulchros. Trayendo, pues, estos Principes de tiempos mas antiguos la Santa Cruz por diuisa de sus vanderas, como vimos en el cap. onze de este libro

Cc 3

de,

danos à entender esta clautula, que la pintauan sola, y que este Duque arditro pintar tambien el lobo, y arbol, que era sus primitiuas armas, y que sobre ellas puso la Cruz en lugar mas eminente, como blasón mucho mas soberano.

De Don Garcia Ximenez, primero Rey de Navarra, ò Sobrarue, se cuenta, que quando por aquellas partes se leuãrò contra los Moros con titulo de Duque, ò Rey de los pocos, que se animaron à seguirle, viò vna Cruz sobre vn arbol, y que teniendola por seña fauorable del Cielo, la puso de la misma fuerte por diuisa de sus Estandartes, y que fue el primer blasón de su Casa Real de Navarra, y que por este caso aquella Montaña se llamó Sobrarue, derivado de sobre arbol. De que este Principe puso la Cruz sobre arbol en el primer Estandarte, que enarbolo contra los Infieles, no dudamos; pero de que lo hiziesse por auerle aparecido de la manera dicha, no ay testimonio autentico de testigo de vista de aquel tiempo, que lo dexasse historiado, por auerlo visto, ò oydo à quienes los viesse. Y assi creemos auer sido pura inuentiua de los que muchos siglos despues historiaron las cosas de aquel Reyno, por no tener noticia del linage, y origen de este su primero Rey, que era descendiente de la Casa de estos antiquissimos Principes de Cantabria, como veremos en otro capitulo, y como tal tomò de las armas, que de ella heredaua la Cruz, y arbol solamente, dexando las otras, por distinguirse en algo su nueva Casa Real de la antigua, de donde auia salido.

En la Montaña Septentrional de Burgos (que oy corresponde à la antigua Cantabria) ay algunas casafolariegas muy antiguas, que tienen por armas el lobo al pie de vn arbol, ò empinante à el, que es argumento claro auerle derivado de la de estos Principes, por que à no ser assi, no tuvieran de tan antiguo esta diuisa. Vna de ellas es

la de Reguera en la Villa de Cabeçon de la Sal, esta diuida su fuerte Torre, cercada de fosos. Y aunque los señores de ella son, y han si lo siempre ricos, nunca la han querido reedificar, porque estando assi postrada en fragmentos, estè dando perpetuo testimonio de su mucha antigüedad; pero junto de ella fabricaron otra muy decente, donde viuen. Tiene esta Casa en la vnica Iglesia Parrochial de dicha Villa sepulchros propios muy antiguos, y autorizados, por estår cubiertos con losas à diferencia de los comunes, y honores de precedencia en los asientos del mismo Templo. Al presente es pariente mayor, y señor de ella Don Sancho Fernandez de la Reguera, Secretario de la Inquisicion de Valladolid.

De este solar han salido diferentes ramas para diuersas partes de estos Reynos, como fue Lope Fernandez de la Reguera y Guerra, que siruio al Emperador Carlos Quinto en la conquista de las Islas Canarias, por lo qual su Magestad Cesarea le armò Cauallero del Orden de Calatrua; y en vna de dichas Islas, que se llama Tenerife, le heredò, dandole en el repartimiento, que hizo à sus Capitanes, vn Valle, que èl denominò de su apellido segundo, donde hasta oy dura su posteridad, tan lustrosa como noble. Este Cauallero fue hijo segundo de Sancho Fernandez de la Reguera, señor de esta Casa, y de su muger Doña Inès de la Guerra, hija legitima de Iuan Guerra de la Vega, Señor de la casa de la Guerra, y de su muger Doña Catalina de Salazar.

Iuan Fernandez de la Reguera, hijo segundo de Sancho Fernandez de la Reguera, señor de esta Casa, y de su muger Catalina de Cos de Pumar Mayor, siendo casado en su tierra de la Montaña con Costança Rodriguez, se fue a viuir con ella, y sus hijos en la Ciudad de Toledo. Deste Cauallero fueron viznietos Melchor Fernandez de la Reguera, Regidor perpetuo de Toledo en banco de

Ca-

Caualleros, y sus hermanos, los quales por tener hazienda, raiz, y vezindad en los Lugares de Polan, y Valbuena, sacaron contra ellos carta executoria de su hidalguia, y nobleza en propiedad, por descendientes legitimos de dicha Casa solariega de la Reguera, litigada en la Sala de hijosdalgo de la Chancilleria de Valladolid, el año de 1593. à 20. de Diziembre, el dicho Melchor Fernandez de la Reguera, fundò mayorazgo en el dicho lugar de Polan, q̄ oy goza D. Melchor Fernandez de la Reguera, su nieto mayor. D. Maria de la Reguera, hija del dicho Melchor Fernandez de la Reguera, casò en Toledo con D. Luis de Guzman, Cauallero del Orden de Santiago, y D. Serafina su hermana casò en la misma Ciudad con Don Martin de Zayas, Cauallero del mismo Orden.

Pedro Fernandez de la Reguera, descendiente desta misma Casa, y natural del Lugar de Ibiò, que della dista media legua, partò a las Indias, y hizo su asiento en la Ciudad de Mexico, despues de auer seruido a su Magestad con titulo de Capitan de Infanteria, casò con Doña Francisca de Velasco, y Villaverde, originaria del Valle de Seba, de la Montaña de Burgos, fue Alguazil mayor de la Inquisicion de Mexico, tuuo entre otros hijos al Doctor Don Pedro de la Reguera, à quien su Magestad hizo merced del Deanato de la Iglesia Cathedral de la nueva Vizcaya el año de 1635.

4 En tiempo deste Principe fueron Martirizados innumerables Christianos en España, segun refiere Hauberto al año siguiente de ciento y treinta y nueue de Christo nuestro Señor. En las fronteras de sus Estados se executaron tres martyrios. Vno en Espinosa de los Monteros, y dos en la Ciudad de Amaya, que estuuo al salir de la Montaña para baxar à la tierra llana de Campos. Dizelo el Hispalense con estas palabras: *Eodem anno per Hispanias innumerabiles necati sunt horribiliter pro fidei confessione.*

Marina, & Liberata Amphiloquia, Eufemia Obobriga, Petrus Cauca, Cora Flaniobriga, Celia Virgo Vellica, Amagia Amagia, à qua nomen accepit Civitas in Asturijs, Saturninus eiusdem Amagia Episcopus, &c. El mismo año, en las Españas fueron muertos horriblemente innumerables por la Confesion de la Fè. Marina, y Liberata, en Amphiloquia (oy se dize Aguas Sanctas, distante quatro leguas de Orense en Galicia.) Eufemia en Obobriga (este es oy Orense.) Pedro en Coca, Cora, en Flaniobriga (este es oy Bermeo en Vizcaya.) Celia, en Vellica (es oy Espinosa de los Monteros) Amaya en Amaya (de la qual se denominò esta Ciudad en Asturias) y Saturnino su Obispo. Esta Ciudad fue muy illustre, y populosa antiguamente; te; oy es Pueblo de corta vezindad; dize este Autor, ser Ciudad de Asturias. Y es assi, que debaxo del nombre generico de Asturias, se comprehendia antiguamente, no solo la tierra, que oy tiene este nombre, sino tambien todas las Montañas altas, y baxas de Burgos, hasta confinar por el Oriente con Vizcaya, y Bureba, las quales Montañas se llamauan Cantabria, y era Prouincia de el Reyno Asturico, como vimos en el libro primero. De estos tres Martyrios, que la crueldad de los Romanos Gentiles executò en el Pais alto de la Cantabria, se conoce, que aunque los Cantabros maritimos la auian restaurado luego, no la tenían en pacifica posesion, pues de ordinario los enemigos hazian en ella inuasion, y correrias, y que los Duques se estauan retirados en el Pais baxo, no pudiendo restaurar por entonces lo que de su Estado auian perdido por el gran poder de los Romanos, que dominauan, no solo el resto de España, sino el de todo el Orbe, no parece que el Duque Karalio pudo vengar estos martyrios por la breuedad de su vida; pero lo intentò su hijo, aunque à costa de su vida, como luego veremos. Por

por este Principe Karalio huuo de ser poblado, y denominado vn lugar de la Cantabria baxa, llamado Carafa, que está vna legua distante de la Villa de Laredo.

CAPITVLO 18.

Del Duque Zeliano.

Despues del Duque Karalio sucedió en su lugar el Duque Zeliano, que debía de ser hermano suyo, segun que à este Zeliano se siguió en el gouerno de los Cantabros vn hijo de Karalio, como luego verèmos. De este Duque Zeliano haze memoria Hauberto, diziendo reparó la Ciudad de Iuliobriga, que estava cerca del mar Oceano, el año 148. *Iuliobriga circa Oceanum re. populata est à Duce Zeliano.* De esta Ciudad, que el Hispalense dize estava junto al Oceano, dexamos advertido en el capitulo doze de este libro, y en otros del antecedente, que estuvo à la ribera de la Ria de Santander, distante del sitio, donde esta Villa se fundó despues, vna legua, assi de tierra como de agua, por qualquiera parte, que se tome el camino; y que fue fundada por el antiquissimo Rey Astur, q̄ la denominó del nombre proprio de su madre la Reyna Yo, que en ella hizo Palacio para su habitaciõ, y de sus descendientes, y sucesores en su Corona; Y que oy es Pueblo de corta vezindad conseruando el nombre de Yo, adicionado en *rollo*, y vulgarmente *rgollo*, dexado el *briga*, que significa poblaciõ, segun se ha hecho de todos los demás, que le tenian, como se ve en Flauio-briga; que oy se dize Bermeo, en Vizcaya, porque Bermeo, ò Bermejo en romance, es lo mismo que *Flauio* en Latin. Y de esta manera todos los lugares cuyos nombres antiguamente se componian del proprio, y del *briga*, dexaron este. De dezir Hauberto, que esta

Iuliobriga Cantabrica, y Maritima fué repoblada, ò reparada por el Duque Zeliano, se conocen dos verdades: la vna, que fué acometida, y destruida en parte por la Armada, que Augusto embió contra los Cantabros, estando èl cõ tres Exercitos por tierra contra ellos. Y no es dudable que por estar en la misma ribera de la Ria, donde los Romanos tomaron puerto, estos pondrian todo su conato en inuadirla, y destruirla por ser el asiento de los Principes de Cantabria; y à esta causa por el rico despojo, que de ella se prometierian: mas no le lograron, pues luego fueron desvaratados, y vencidos en el Puerto Iuliobrigense, que despues se llamó Santander. La otra es, quan engañados fueron algunos Authores modernos, que de su proprio parecer escriuieron auer sido esta Iuliobriga obra del Emperador Augusto, y que la denominó del nombre proprio de su tio, y antecesor Iulio Cesar; porque si esto fuera assi, no la destruyeran sus Romanos, ni nuestro Duque tuuiera que reparar en ella. La vida de este Principe tambien fue muy breue, pues el año siguiente ya otro ocupaua su Magistrado, segun verèmos en el capitulo, que se sigue. Y por el poco tiempo, que Zeliano le gouernó, no tuuo lugar de hazer demonstracion de su valor contra sus enemigos, los Romanos, à cuya causa no tenemos de èl otra noticia mas de la referida, ni sabemos que fuesse casado, ni dexasse hijos, pues de su generacion no sucedió alguno

en el Ducado de Cantabria.

(S)

CAPITVLO 19.

Del Duque Zenon Segundo.

ACeliano sucedió Zenon segundo deste nombre, Varon belicoso, que lo poco que tuuo el Magistrado lo declaró; pues no le dando lugar lo brioso de la juventud, le abrenió la vida el arder, y deseo de laguerra. Apenas entró en la possession, quando mouió las armas contra los Vaceos, y les comenzó a hazer guerra, saliendo de la aspereça de las montañas a la llanura de Campos. Dioles batalla, y en ella fue muerto. Tenemos io de Hauberto, que al año de ciento y quarenta y nueue de Christo, dize: *Cantabri contra Vaceos pugnant, & necatus est in eo praelio Zenon Dux eorum, filius Karalij.* Fue desgracia para los vasallos esta muerte, porque auia dado muestras de magnanimidad, y gran gouerno para aumento de sus Estados, y Republica; pues luego que tomó la possession, se aplicó a restaurar la Ciudad Maritima de Euencia, que oy se conoce en estado de Villa muy noble, con nombre de San Vicente de la Varguera. Assi lo escribe Hauberto; que despues de poner su muerte, prosigue desta manera: *Et anno antecedenti re populauit Euenciam, qua nunc dicitur Sanctus Vincentius de Vargaria.* Esta noticia de Hauberto no la trae nuestro Chronista Fray Gregorio de Argaiç en la segunda parte de la Poblacion Ecclesiastica, porque no tuuo el original de Hauberto, sino vna copia diminuta; pero Nos la leymos en el mismo original, que tenia en vitela Don Antonio de Lupian, y Zapata, y nos le entregó para que la copiassemos con otras muchas, que hazian a nuestro proposito.

2 Vaceos en España fueron antiguamente los que oy se dizen Campesinos, que habitan la tierra llana de Cam-

pos en Castilla la Vieja; cuya Prouincia por su parte septentrional confinaua con la Cantabria, que oy se dize la Montaña alta, y baxa de Castilla la Vieja, ò de Burgos. Esta guerra fue sin duda contra los Romanos, que estauan apoderados de la tierra de los Vaceos; y si estos peleauan contra sus vezinos los Cantabros, no seria por odio que tuuiesen con ellos, sino forçados de los Romanos, à quienes estauan sujetos. El motor de la guerra, segun Hauberto, fue el Duque Zenon por vengar las muertes de los Martyres referidos en el capitulo 8. y otros muchos estragos, que de camino auian hecho los enemigos en el Pais alto de la Cantabria, q̄ está el mas vezino a los Vaceos. En dezir el Hispalense, q̄ este Principe auia reparado el año antes la Ciudad de Euencia, dà a entender, q̄ tambien los Romanos la auian destruido, por ser Puerto Maritimo. Aunq̄ no sabemos si esta destruiciõ fue hecha por la armada de Augusto, ò por la de su sucesor Tiberio Cesar, la qual tuuo tan mal sucesso, como vimos en el capitulo doze deste libro, que fue quemada por los Cantabros, segun allí vimos de Iuliano. La vida deste Duque Zenon fue muy breue, y tanto, que apenas gouernó vn año a los Cantabros, pues fue muerto en la batalla. No nos dize Hauberto por quienes quedó la victoria, huuo de ser neutral, ò que los Cantabros se retiraron, viendo muerto à su Principe. Tampoco sabemos con quien casó, ni quantos hijos dexó, salvo el que le sucedió en el gouerno de su Magistrado.

CAPITVLO 20.

Del Duque Lupo Segundo.

AL Duque Zenon sucedió inmediatamente su hijo Lupo Segundo, segun el Hispalense al año 149. *Succedit ei Lopus filius eius.*

etiam, así profugue, y acaba la clauula, puesta en el capitulo antecedente. Fue gran Soldado, y mejor afortunado que su padre. Salio con sus gentes contra los Bascos de Navarra, y les destruyò las Ciudades de Pamplona, y Falces el año de Christo 175. segun el Hispalense, que lo dize por estas palabras: *Anno Christi 175. Cantabri feroces Basconibus pugnant, & bastant Pampilonem, & Faucem.*

2 En este propio año murió el Emperador Lucio Vero Antonino, que auia tomado por su coadjutor en el gouerno à Marco Aurelio Antonino, que le sucedió en el Imperio, y fue llamado el Philosopho, por ser muy dado a las ciencias, à cuya causa se desuydaua de las armas. Y viendo nuestro Duque Lupo tan buena ocasion para vengar la muerte de su padre, y de camino estender los terminos de su estado, parece ser que tomó de veras el dicho empeño, y le prosiguió con prospera fortuna, pues con sus armas vencedoras llegó hasta Pamplona, y Falces en Navarra, y destruyò estas dos Ciudades, que estauan por los Romanos, como todo el resto de España. Entre la Prouincia de Cantabria, y Navarra ay gran trecho, vayase por Vizcaya, y Guipuzcoa, ò dirijase el camino por Bureba, y Rioja. No nos dize este Autor, si estas tierras estauan ya por el Duque de Cantabria, ò si entonces se le rindieron a buena guerra, ò a fuerza de armas, o si le dieron saluo conduto, por acaso ser el intento del Duque solamente, vengarse del Capitan Romano, que auia muerto a su padre en Campos, que por ventura entonces residia en Navarra, ocupando su gouerno; pero de qualquier manera que fuese, fue esta jornada muy ruidosa, y triunfante. Era en este tiempo Governador de los Bascos, ò Navarros Grimaldo, à quien cinco años despues matò su hijo Galerendo, segun Hauberto, el qual no dize la causa deste patricidio. El Emperador Antonino Pio, que antecedió à

Lucio Vero Antonino, y murió el año de 163. de Christo, mouió gran persecucion contra los Christianos, mandando à sus Governadores, y demás Ministros, que ninguno dexassen a vida. Y con auer se executado este barbaro decreto en España, quanto fue posible a los tiranos, segun los muchos martyrios que en estos años refiere Hauberto, ninguno se hizo en las fronteras de Cantabria, ni por mar, ni por tierra: lo qual es argumento de que su Duque Lupo era gran soldado, y tan temido de sus enemigos, que no se atreuian como de antes a infestar sus tierras, ni hazer correrias en ellas, no sabemos el año cierto de su muerte, aunque viuidó mucho mas que su padre, y abuelo, solo se sabe, que le sucedió Zepherino.

CAPITVLO 21:

Del Duque Zeferino:

1 **D**espues del Duque Lupo Segundo, sucedió en el Imperio Cantabro Zeferino, segun el Hispalense, como se verá luego por sus obras. En su tiempo floreció en Espinosa de los Monteros (que es la Vellica de los Cantabros, de quien se ha hecho memoria otras vezes) Orduaria, donzella clarissima. Con este elogio la muestra el dicho Autor: *Bellice in Montibus Austrigonibus floret Orduaria virgo clarissima anno 198.* Nobleza, y hermosura, ò virtudes heroycas pudie ron hazerla clarissima, porque de todo tiene aquella tierra: la nobleza, que anda con el valor, como hija, y madre, podrán dezirlo los Romanos, y su Emperador Augusto Cesar, por la resistencia que le hizieron. De la hermosura, también darán testimonio los presentes; por que hombres, y mugeres son de buen parecer en los Montes, que participan del titulo de Austrigones con los que tienen vezinos al Oriente por causa de la

leche, queso, y manteca del ganado mayor, que es su ordinario alimento; y demás de los rostros en varones, y hembrastros ligeros, y sueltos mas que en otras partes de Castilla la Vieja. También podia ser clarissima por las virtudes esta donzella, pues la fee de la primitiua Iglesia estaua tan arraygada en esta Prouincia con la honra de la Iglesia Cathedral, y Obispos, que tenia. El año ciento y nouenta y nueue de Christo, cuenta el mismo Autor vn fatal suceso en la Cantabria, y es que fue muerto el Duque de los Vardulos, llamado Mirando, en el termino, que se dezia fuente Sanabria: *In Fonte Sanabria in Cantabris occisus est Mirandus Dux Vardulie.* Llamauan ya Vardulia à la Prouincia, que oy tiene el nombre de Bureba, por vn Pueblo conocido en ella. Dos leguas al Norte se halla la Villa de Miranda de Ebro, que debió de tomar el nombre del Duque Mirando. Mas adelante de Miranda quatro leguas de tierra llana está el antiguo Monasterio de Valpuesta, que fue Sede Episcopal con terminos distintos; y en las escrituras de su Archiego se nombra por termino la fuente Sanabria, particularmente en vn priuilegio de el Rey Don Alonso el Casto, dado à su Obispo, y Maestro Don Iuan. Y así es verisimil, que la batalla, y muerte del Duque Mirando fue en esta tierra.

2 En tiempo de este Duque Zepherino fueron Emperadores de Roma Commodo, que fue muerto violentamente. Succedió Elio Pertinaz. A este se siguió Didio Iuliano, y luego Septimio Seucro, que ocupò la Corona Imperial mas tiempo. En el espacio de este Gouerno, aunque huuo martyrios en otras partes de España; pero no en la Cantabria, que se gozaua de paz, y quietud en ella. Y si Mirando se atreuió à inquietarla por la parte de Valdegomia, lo pagó de contado. De donde se collige, que el Duque Lupo segundo escapó à los Romanos de manera, que

no tuuo su successor Zepherino mas ocasiones de guerras con ellos; antes bien gozó de paz, tanto, que tuuo lugar de edificar vn Pueblo, llamado Salaria por Hauberto, que le nombra al año de docientos y seis: *Salaria inter Cantabros constructa est à Zepherino Duce.* Que poblacion sea esta el dia de oy, no podemos resolverlo con certeza; porque puede ser salinas de Rosio en el Valle de Mena, ò Salinas de Añana en Valdegomia, sino es que se a el Pueblo de Salinillas à la raya de Bureba.

3 Gozó el Duque Zeferino de la ocasion que le ofrecieron las inquietudes, y mudanças de Roma con tantos Emperadores, todos malos, vnos peores que otros, y juntado Exercito fue contra Navarra, y Aragon; llegó à Xelisa, Ciudad entonces conocida con el nombre de Iulia Excelsa, y la destruyò, porque se pondria en resistencia. Succedió el año de docientos y veinre y vno, en el lo señala el Hispalense: *Iulia Excelsa in Zeltineria vastata est à Cantabris.* Este lugar, perdiendo el pronombre de Iulia, se dize oy Xelisa, y es titulo de Marquesado. Es digno de reparo, que no auiendo Prouincia en España, por este tiempo donde se desnudasse el azero contra los Romanos, solo nuestro Duque con sus Cantabros se lesatruiesse, no solo à defenderse contra ellos, sino à hazerles guerra muy lexos de su Estado, y en tierra agena.

CAPITVLO 22:

Del Duque, y Martyr Lupo tercero.

1 **P**Or muerte de Zepherino succedió en el Estado, y Magistrado de los Cantabros Lupo tercero de este nombre, muy parecido en el valor à sus passados, que casado con Antonina, no la Cantabria

para ellos, sino ellos para la Cantabria fueron corona de laurel; con que dexaron honradas sus cabeças, como lo veremos en las muertes diferentes de las de otros, que les precedieron. Dirèmos primero las hazañas que hallamos deste Principe; despues que tomó la posesiõ de sus estados, que no fueron menos heroicas: vna fue la salida que hizo por tierra de Reynosa con sus gentes contra los Carnonios, ò Turnodigos, ò Musbutgos (de todas estas tres maneras se dezian antiguamente los que oy se llaman Burgaleses) y Vaceos, de cuya tierra estauan apoderados los Romanos. Y poniendo sitio a la antigua Ciudad de Sasamon, Presidio que puso contra la Cantabria Augusto Cesar, que teniendo viuos los agravios, no estauan meritos los deseos de la satisfacion, y vengança, no alçò la mano èl, y su gente hasta destrucirla. Tenemos lo del Hispalense, que pone el suceso al año de doçientos y setenta y quatro. *Anno 274. Cantabri bastantè segisamonem urbem.* Tambien a esta rigurosa demonstracion ocasionaron en todo las persecuciones, que padeciò la parte Oriental de la Cantabria, reualidadas con la entrada de Diocleciano en el Imperio; pues zelando mas que otro alguno el vano culto de sus Dioses falsos, procurò extinguir el nombre de Christo de todo lo que su Imperio comprehendia. Y como à España la tenia siempre por la mas preciosa joya de su purpura, luego hizo el tiro a la Christiandad de ella, y primeramente a Castilla la Vieja, a los antiguos Españoles, origen de la poblacion de España por Tubal; pareciendole, que començar por ellos, era como poner la legua al tronco, ò tirar el golpe del cuchillo a la cabeza. Y assi entrando los jueces, y executores de los Ordenes Imperiales por el Valle de Tonalina, cuya cabeza era la Ciudad de Frias, hallandola toda Católica, no quisieron andar podando ramas, como los labradores a los arboles, para que den mas fruto; porque fuera

ocasionar que de cada gota de sangre que derramaran, auian de nacer mas Christianos, que nacieron hombres para poblar a Thebas de los dientes de la serpiente de Cadmo. Determinò, y executò el quemar toda la Ciudad. Succediò el año de doçientos y nouenta, de que tenemos el testimonio en Lactancio Firmiano, en Eusebio Cesariense, en Hauberto, en Iuliano, en Nicephoro Calixto, lib. 2. cap. 10. Las palabras del Hispalense declaran el suceso con mas especialidad que todos. *Anno Christi 290. in vrbe frigida, Ciuitas circa Borobiam, & puceam vilullam septimo die Februarij omnes Cives eiusdem Ciuitatis Martyres combusti sub Duce Audaco. Corpora multorum eorum à Cantabris Bellicè translata sunt in Ecclesia dicta Sancta Maria Vallis. Alia verò corpora in Monasterio Saliense.* Los Autores allegados no distinguen en que Ciudad de este nombre sucediesse. Dizen solo *in Frigia*, que es nombre generico de vna estendida Prouincia de Asia la menor. Y no pudiendose entender de toda ella, era forzoso conocerse por suceso de Ciudad particular, como parece lo hizo Nicephoro, diciendo: *Sed opidum totum Frigia quoddam.* Y no ay que extrañar, que el nombre de Frigia lo entendiesen los Estrangeros de la Prouincia de Asia, porque no supieron que Dardano, el que poblò a Troya, passò de España en Asia; y dexando poblada la Ciudad de Dardania pocas leguas del Valle de Tobalina, que oy se llama Orduña, y al monte vezino: Peña de Orduña, dexado el nombre de Monte Dardanio. lleuase en Asia el de Phrigia para la Prouincia, como puso tambien el suyo de Dardania à la Ciudad de Troya, que èl fundò. Este martyrio succediò en el discurso del gouerno de Lupo el Tercero. Y no pararon en esto las persecuciones contra los Christianos en las fronteras de la Cantabria alta; porque el año de doçientos y nouenta y nueue fueron muertas en el lugar de Lences, que es cerca de Frias, y

en las fronteras de la Cantabria alta Oriental. Santa Vnible, y Santa Regula, hermanas doncellas. El mismo año en la Villa de Poça, vezina de Lences, Rufo, y Salustio, Sacerdotes, à ocho de Agosto; mataronlos en el Monte de la Sal; que està sobre la Villa, y haze nombradas reciprocamente à las Salinas de Poça. En Espinosa de los Monteros fue martirizado su Obispo San Felix, en el Puerto de Santoña fue muerto San Ananias con otros ocho compañeros, del martyrio de cuyo Capitan començò à llamarse: *El Puerto de San Anania*, y vulgarizado, se dixo el Puerto de Santoña hasta el dia de oy. En la Cuenca de Asturias tambien fue muerta Santa Anatoquia, viuda. Todas estas muertes, aunque muy gloriosas para la Cantabria, eran cuchilladas; que sino se dauan al ayre, eran golpes dados al cuerpo de la Republica, que no tocauan en la cabeza, salvo la muerte del Obispo San Felix. La que fue de mas honra, y singular tropheo de la Fe, es la del mismo Duque Lupo, que le transformò en Cordero, siendo Lobo, y no solo en Cordero, sino en guia de otros. Este Principe con su muger Antonina, y otros muchos Ciudadanos Catholicos fueron muertos à siete del mes de Febrero. Pero en donde, y qual fue el Theatro de esta tragedia, digalo el Hispalense: *Contra in Asturijs (hodie Sancta Iuliana, vel Sanctus Trudonius circa Oceanum) multi cives Martyres eiusdem Ciuitatis, & cum eis Lupus, Dux eorum, & vxor eius Antonina, septimo Februarij.* En la Cuenca de Asturias (que oy se dize Santa Iuliana, ò San Trudon, cerca del Mar Oceano) padecieron martyrio muchos Ciudadanos de la misma Ciudad, y con ellos su Duque Lupo, y su muger Antonina, à siete de Febrero. No resuelve este Author en qual de las dos poblaciones fue este martyrio, por estar muy vezinas, pero se conocerà, dando que-

ta de sus sitios a los Lectores, que no han pasado a la Cantabria Septentrional oy Montaña baxa de Castilla la Vieja, ò de Burgos.

2 Estàn estas dos Villas contiguas al mar, pero con esta diferencia, que la de Santillana no tiene Puerto; y entre ella, y el Oceano se interpone vn Collado muy alto, aunque estrecho, que le quita la vista del Golpho. La de Santander es Puerto Maritimo, y el mejor del Mar Cantabrico. Estàn distantes entre si estos dos Pueblos cerca de cinco leguas. El de Santillana està al Occidente respecto del de Santander, por cuya cercania, y escriuir de lexos Hauberto, no supo en qual de ellos se auia executado el martyrio; y tambien porque en los exemplares antiguos, de donde sacò esta noticia, no estauan estos dos lugares con los nombres de San Trudon, y Santa Iuliana, que en tiempo de este Autor tenian; pues el martyrio fue muchos años antes que assi se denominassen, sino que diria el original auer sido el martyrio en la Cuenca de Asturias. Y porque se fundò dentro de ella 284. años despues vn gran Monasterio, que años adelante mudò la vocacion, llamandose de San Trudon, y el de Santillana le caia muy cerca, fue tambien causa de que este Autor lo pusiese con duda. Y para salir de ella, conuiene averiguar aqui que territorio de lo Oriental de Asturias, y su Prouincia de Cantabria tenga forma de Cuenca.

3 Sabida cosa es, que el Reyno de Castilla la Vieja por su parte Septentrional se termina con el Mar Oceano Cantabrico, y que los terminos de su costa maritima son la raya del Señorio de Vizcaya por el Oriente, y la del Principado de Asturias de Oviedo por el Occidente. Por esta costa echa de si la mar muchos braços entrando a la tierra adentro, y haziendo en ella valas, que vulgarmente llaman Rias, y Puertos de Mar. Los mas prin-

estaes de esta costa son quatro, de los quales el primero, comenzando por el Oriente, es la Villa de Castro de Vrdiales, el segundo la de Laredo, el tercero la de Santander, el quarto, y ultimo la de San Vicente de la Varguera. El de Santander es el mas ancho, seguro, y fuerte de naturaleza; y por tanto es vno de los cinco famosos, que tiene España en su Mar Oceano, su barra es profundissima; pero tan estrecha, que del vn continente al otro alcanza vn tiro de piedra, y no cabe mas que vn Galcon de alto borde. Y el brazo de mar, que por ella se entra à la tierra adentro, se estiende vna legua àzia el Mediodia, yendo muy derecho por su parte Oriental, conforme sale por la barra, sin torcer su camino de con ella; mas por la parte Occidental, despues de entrado el trecho de vn tiro de mosquete, luego se aparta de la rectitud de la barra; y inclinandose sobre mano derecha, se estiende al Occidente mas de vna legua, formando esta Ria en si propria con su barra la figura de vna cuchilla de corte muy ancho con su cabo, que es la barra estrecha. Y con esta buelta, que haze sobre mano derecha, estendiendose al Occidente, viene à quedar aislada la Villa de Santander con el resto de su sitio por tres partes; por vn lado del Septentrion la cerca el Oceano, del Oriente la barra, y del Mediodia la Ria, de manera, que aquel territorio, que assi està casi aislado, parece formar en su figura vna cuenca. Y esta es la en que dize Hauberto fue martirizado el Santo Duque Lupo de Cantabria, con su muger, y muchos de sus vasallos, y no en Santillana; porque esta Villa, aunque està cerca del mar, no es Puerto Marítimo, grande, ni pequeño. Fuera de esto, entre ella, y el Oceano se erige vn collado, que la quita su vista, y comunicacion, como dexo dicho, por lo qual es indubitable que el dicho mar-

ritio fue en Santander, que es Puerto, por donde pudo muy bien entrar el tirano sin resistencia en aquel tiempo, que no se auia inuentado la poluora, ni artilleria, con q̄ oy se defiende de qualquier armada, q̄ quiera entrarle sin licencia de los Castillos, q̄ bien municionados estan sobre la barra.

4 Confirrase esta verdad de que el martirio fue en Santander, por la antiquissima tradicion de sus naturales, que en su Iglesia Matriz estan sepultados muchissimos cuerpos de Santos. Esta memoria ha quedado siempre, y llegado a estos tiempos de mano en mano de padres à hijos, sin saber que Santos sean estos, ni quantos, ni en que tiempo fueron martirizados, à cuya causa llaman à la dicha Iglesia: *Los Cuerpos Santos*. Y no se sabe, ni se alcanza por que razon la de este titulo, sino la dicha. Acreditase mas esto con vn milagro, que perpetuamente està sucediendo en vn paño de su Claustro, que perpendicularmente cae sobre la Ria, y es, que en entrando en el alguna sauandija ponçosa, luego al punto se queda muerta. Lo qual no sucede en los otros tres paños de esta Santa Iglesia Colegial, ni en las demás partes, que se comprehendē de tro de su ambiru. Y assi se erree que en el dicho paño de el milagro fue el martirio, o sepulcro de los Martyres.

5 A esto se ofrece vna replica, y es, que llamar se Cuerpos Santos la dicha Iglesia, sera por tener las cabeças de los Santos Martyres Medel, y Zeladon; pero este argumento nada cōuençe; lo vno porq̄ alli no estan los cuerpos enteros de estos SS. Martyres, sino solas las cabeças, lo qual no es bastate para llamar se Iglesia de Cuerpos Santos. Lo otro, porq̄ por esta razon de tener reliquias de Santos, tãbiē, y mejor se podia llamar *Cuerpos Santos* la de Santillana, que tiene entero el de Santa Iuliana, con otras muchas Reliquias de Santos diferentes, que à ella fueron llevadas de

de Toledo al tiempo de la perdicion de España, segun dize Hauberto por estas palabras: *Reliquiae Sacrae Ecclesiae Toletanae in Asturijs in Ecclesia Sanctae Iulianae transportantur anno 721.* y todas ellas se guardan hasta el dia de oy en esta Santa Iglesia con mucha decencia, y suma veneracion. Siendo, pues, constante por estas demonstraciones, que el Duque Lupo fue martirizado en Santander con su consorte la Duquesa Antonina, y muchos de sus Ciudadanos, es sin duda auer padecido en inopinada, y repentina inuasion de sus enemigos, los Romanos, que los tenian muy cerca, pues estauan en Asturias de Ouiedo, y Vizcaya con lo mas de el resto de España, y que el Tyrano los cogió descuidados, y tan de improviso, que no les dió lugar à tomar las armas, ni conuocar la gente de su Estado, y que executada esta fatalidad por los enemigos, se boluieron luego à sus naues, y se hizieron à la mar con toda prisa; porque si se apoderaran de su tierra, hizieran otros muchos martirios en los Christianos de ella; pero no se lee, ni se sabe, ni nunca se oyó, ni alcanzó à entender que en algun lugar Mediterraneo de la Cantabria baxa se padeciese martirio, ni extorsion de Romanos, ni de otro algun enemigo Estrangero, como sucedia de ordinario en las Fronteras de la Cantabria alta, segun fue en Espinosa de los Monteros, y otros lugares del Pais alto por las continuas correrias, que en ellos hazian los Romanos, segun hemos visto en los capitulos antecedentes. La dicha Iglesia de Santander es de sumptuoso, y fortissimo edificio, pero de la mas extraordinaria arquitectura, que se conoce en toda la Christiandad; porque consta de tres Templos, vno sobre otro perpendicularmente, y de igual longitud, y latitud; el infimo no se frequenta, por ser tan obscuro, que en el no se

vee un luzes: el de en medio es de muerte, que se puede celebrar en sus Capillas, como en efecto se haze muchas vezes; y en vna piedra de el està grauado vn letrero de antiquissima letra, que contiene estas palabras: *Multa corpora Sanctorum hic sepulta sunt.* Aqui està tan sepultados muchos cuerpos de Santos. De donde se confirma esta clausula de Hauberto, que refiere el martirio del Duque Lupo, y sus Ciudadanos, y nuestra sentencia, de q̄ fue allí, y no en Santillana; en cuya veneracion se fundaria aquella Iglesia con advocacion de cuerpos Santos, ignorados sus nombres hasta aora, q̄ por diligencia deste Autor sabemos el del Principe de ellos, que fue nuestro Duque Lupo.

6 Es digna de ponderacion la feruorosa caridad, y Christiana Religión de los Cantabros en llevar à sepultar à los Templos de su tierra los cuerpos de los Martyres de Frias, lo qual es verisimil que lo harian por mandado de su Duque Lupo, y q̄ por hecho tan Religioso Dios le quiso premiar diez años despues con semejante muerte de glorioso martirio. A esto se juntó el que los Romanos se hallauan muy ofendidos del, y deseauan vengarse, por auerles destruido la Ciudad de Sasamon, como vimos arriba, y deshecho aquel infernal nido de Idolatras. Queda dicho en el capitulo del Duque Lupo I. q̄ Ciudad fuesse esta en la antigüedad, y como fue plaza de armas de los Romanos, quando el Emperador Augusto Cesar vino desde Roma empeñado en conquistar los Cantabros. Y siempre esta Ciudad era presidio de los Romanos contra la Cantabria, à cuya causa deuieron de sentir grauissimamente, q̄ fuesse destruida; porque desecha esta fuerza, se les abria à los Cantabros ancho camino para ganar de sus enemigos mucha tierra. De auer padecido martirio el Duque Lupo con su consorte, y Ciudadanos en Santander, se infiere, que el, y sus antecessores tenian

man allí, o muy cerca su asiento, y Palacio de su morada, particularmente despues q̄ Iulio brigá, distante vna legua auia sido maltratada por la armada de Augusto Cesar. Y por ser aquel Pais Maritimo el mas fertil, y ameno de toda la Cantabria baxa. No sabemos quantos hijos dexò de su consorte la Duquesa Antonina (de cuyo nombre proprio parece que era de linaje de Romanos) sino es el Duque, que inmediatamente le sucediò, cuyo nombre proprio tambien se nos esconde.

CAPITULO 23.

Del Duque N.

DEl inmediato successor del Duque Lupo el tercero ignoramos el nombre; mas qualquiera que fuese, no fue menos animoso, y esforçado que sus progenitores, antes bien se auentajò à muchos de ellos, siendo assi, que por vengar la muerte de sus padres, y vasallos, llegado el año de treientos y diez y nueue, quando ya auian cessado las persecuciones de los Gentiles contra la Iglesia con la entrada del Emperador Constantino Magno en el Imperio, y de San Sylvestro en el Semo Pontificado, salió con su Exercito en campaña por la parte Oriental de su Cantabria, y sitiò la Ciudad de Pamplona (que siempre fue mirada como la mas principal de los Bascones, que habitauan las vertientes Meridionales de los Pyrneos) y no leuantò el cerco hasta que venciendo la resistencia, que le hizieron los Ciudadanos, la entrò à fuerça de armas, cogiò su espolio, y la destruyò, segun refiere el Hispalense contando los sucesos memorables de España de el dicho año: *Pamplona vastata est à Cantabris*. Ya es la segunda vez,

que esta famosa Ciudad padeciò semejante golpe por mano de los Principes de Cantabria, auiendo sido la primera en tiempo de Lupo segundo, como vimos en su capitulo, y fue tambien por la misma causa de vengar la muerte de su padre, el Duque Zenon. Deuia de residir en Pamplona el Governador que tenian los Romanos en la parte Septentrional de España, que estaua sujeta à su Imperio; y el que actualmente ocupaua este puesto, seria el mismo que martyriçò al Duque Lupo, y su hijo de este por tomar mas entera satisfacion de el, iria à buscar su persona inmediatamente, acometiendò al tronco sin andar por las ramas, que es proprio de valerosos Capitanes. No sabemos lo que à este Duque le durò el Magistrado Cantabrico, aunque es cierto viuia el año treientos y treinta y nueue, como verèmos en el capitulo siguiente. No sabemos de su consorte, ni quantos hijos dexò, excepto el que le sucediò inmediatamente.

CAPITULO 24.

Del Duque Astruardo.

POr muerte del pasado sucediò en el Estado de Cantabria su hijo el Duque Astruardo, segun el Hispalense, que le llama hijo de el Conde de Cantabria, en que no quita cosa alguna de el articulo de soberania à su padre en llamarle Conde, y no Duque; antes bien le dà mas qualidad; porque en lo antiguo de el estilo, y gouerno de España, mas qualificado, y superior era el titulo de Conde, siendo assi, que el de Duque era solamente en las armas, y Capitan de ellas; pero el de Conde era dignidad inmediata à la de los Reyes, de que se

se vean las firmas de vnos, y otros en los Concilios, y Cortes de los Reyes Godos, Pedro Salazar de Mendoça en su libro de las Dignidades Seglares de Castilla, y Leon. Y con este titulo, y no de Duques, fueron soberanos los Condes de Castilla, de quienes procede la Casa Real de este Reyno.

2 Governò Astruardo en paz, que no era poco para la inclinacion de sus vasallos en manejar las armas, y no dexarlas de las manos. En su tiempo, corriendo el año de treientos y treinta y seis, vino à su Estado de la Cantabria baxa, deserrado, y como huuyendo de la furia de los Herejes Arrianos, el Glorioso Doctor San Athanasio, Arçobispo de Alexandria, Monje antes muy querido, y estimado de San Antonio el grande. Desterròle el Emperador Constantino, engañado con falsos informes de los enemigos, mas que de su voluntad; porque le tenia en suma veneracion, conociendo su gran santidad, sabiduria, y admirables virtudes. Vinòse, pues, à España con Pedro, Monje Alexandrino, compañero suyo; y viendo que auia tambien Arrianos en muchas partes de ella, escendièse en los Montes Diferrios, que son rama, y continuacion de los Iubaldas, donde oy se ve el Santuario de nuestra Señora de Valbanera, que era vn Heremitorio acreditado en la Rioja, y conocidos en los Concilios los que assistian, y seruian en aquella soledad à la Reyna de los Angeles. Hizieronle Religioso hospedaje. Dioles la Regla de su Padre el grande Antonio, con que leuantò aquel Yermo à mas alto grado de Religion, y Santidad. Refiere lo Hauberto, que hablando de la venida de aquella Santa Imagen el año de setenta y vno, prosigue assi: *Vbi anno Incarnationis Dominice 336. Sanctissimus Athanasius, Episcopus Alexandrinus erexit Heremitorium*. Mas como en todo el mundo le buscauan, sin dexar

monte, valle, ni cueua, que no registrasen: de Proincia en Proincia vino à parar en la Cantabria, donde no corria peligro su vida, ni la veneracion de su dignissima persona, por ser Fieles Christianos, y Catholicos guerreiros todos los Cantabros, que le auian de defender contra todo el poder de los Herejes. Auiendo, pues, llegado à esta tierra (donde es muy verisimil, que seria bien recibido del Principe de ella, y sus naturales) hizo su morada en vn valle hondo, y bosque muy cerrado, junto al mar, donde fundò otro Monasterio de su misma Instituto Antoniano, poblandole de sus santos compañeros, y otros deuoos de el mismo Pais, que se les juntarian, los quales, y sus sucesores viuieron en el, segun la Regla de San Antonio Abad, hasta que se publicò la de nuestro Padre San Benito, que admitieron, y profesaron luego, y viuieron segun ella muchos siglos, creciendo en opinion de santidad, sciencia, y riqueza, por muchas, y riquissimas donaciones, que les hizieron los Condes, o Duques de Cantabria, y despues de estos el Santo Rey Don Pelayo, los Condes de Castilla, y sus descendientes, y sucesores los Reyes Castellanos, y otros grandes señores, como consta de su Archivo, que hemos visto, hasta que dexando de ser Monasterio, parò en Iglesia Colegial Ilustrissima, que oy es la de Santillana, denominada assi, y su noble Villa de la Gloriosa Virgen, y Martyr Santa Iuliana, cuyo Santo cuerpo entero fue trasladado en ella desde Nicomedia, donde fue martyriçada, y se guarda alli con mucha decencia, y veneracion de sus Canonicos, y de todos los naturales, y moradores de aquella tierra. Y no solo creciò este Sagrado Monasterio en hazienda, anexandosele otros muchos, sino en muy grandes, y sumptuosissimos, y admirables edificios, que oy estan

CAPITVLO 26.

Del Duque Ethonio.

AL Duque Lupo Quarto, sucedió su hijo Ethonio, segun vimos en el cap. antecedente. Deste Principe no diz: Hauberto mas que su lastimosa muerte, la qual refiere desta manera: *Anno Christi 368. in Promontorio dicto Easo interfectus est à suis Ethonius, Dux Cantabrorum.* El año 368. de Christo, en el Promontorio llamado Easo fue muerto por los suyos Ethonio, Duque de los Cantabros. No nos dize este Author la causa de tan insolente resolucion de vasallos contra su Principe, y señor natural. En dezir que los suyos le mataron, dà a entender, que fue conjuracion comun. Y de ser fuera de la Cantabria, su propia tierra, y estado, parece, que estaua fuera de ella con exercito à conquistar las agenas. Diez y ocho años auia gouernado el Duque à sus Cantabros, y en todo este tiempo no hallamos meumiento de guerras de parte de los Romanos contra los Cantabros, ni de parte de estos contra aquellos. sino es este que parece auer intentado nuestro Duque, el qual huuo de ser muy contra el dictamen de los suyos, pues se resolueron a hecho tan infame, que nunca auia sucedido en la Cantabria en los siglos antecedentes, ni se vió en los subsequentes, porque la lealtad de los antiguos Cantabros (à quienes oy corresponden los Montañeses de Castilla la Vieja, ò de Burges) con sus Principes, es, y ha sido siempre la mayor que se ha experimentado en el mundo. De los Duques, descendientes, y sucesores de Ethonio, nada nos dize este Author, sino que tan solamente haze vna relacion simple de los que le sucedieron en su Imperio Cantabrico hasta la perdicion de España, como queda visto en el cap. antecedente, que fueron quin-

ze; de los cuales el vltimo que refiere es el Duque Andeca, que fue muerto en la batalla, en que pereció Rodrigo, vltimo Rey de los Godos en España; en cuyos gouernos passaron 346. años, que repartidos entre estos quinze Principes, cabe a cada qual, vno con otro de mas, ò menos la go gouerno à veinte y tres años, y algunos dias. Y por este computo de tiempo iremos hablando à estos quinze Duques, que antecedieron a la perdicion de España.

CAPITVLO 27.

Del Duque Lupo el Quinto.

Muerto el Duque Ethonio, le sucedió su hijo Lupo el Quinto deste nombre, como vimos en el cap. 26. En su tiempo floreció el Abad Ginès de la Orden del Carmelo. Murió en los Buitrones. Fundó muchos Heremitorios en aquellon Montes. Dizelo el Hispalense hablando de su muerte el año de trecentos y ochenta y quatro: *Genesis Abbas Carmelitanus in Veterinibus obiit. Hic edificauit multa Heremitoria in ipsis montibus.* Estos Heremitorios no se deuen entender, que fueron Ermitas, como las que aora se vsan, no siendo mas que Oratorios, sino Monasterios fundados en desiertos, y lugares solitarios apartados del bullicio del mundo, donde viuian, no vn Religioso, sino muchos Monges en santa Comunidad. Y les dauan nombre de Heremitorios por estar en Yermos. Todos estos Monasterios profesaron despues la Regla de nuestro Padre San Benito, luego que se publicò en la Christiandad por decreto del Papa San Gregorio Magno. Y todos ellos fueron despues anexos a otros mas modernos, que fundaron los Condes de la Cantabria baxa, los de Castilla, y sus sucesores los Reyes Castellanos, como consta de muchas escrituras de los Archi-

nos

ues de San Salvador de Oña, San Millan de la Cogulla, Santillana, Santa Maria la Real de Naxara, Santa Maria de Aguilar de Campo, San Pedro de Cardena, y la Cathedral de Burgos. De donde se infiere, que el Abad Ginès los fundaria con licencia deste Duque, y que no solo le dio su consentimiento, sino tambien los solares de sus fundaciones, y que ansimismo los dotaria, y seria el fundador temporal dellas. Tambien se infiere, que del procedieron los dichos Condes, y Reyes, pues los dichos Monasterios eran suyos por derecho hereditario, que a no ser asi, no los pudieran anexar, ni donar con todas sus hazien-

das a los que ellos fundaron despues.

2 En tiempo deste Duque se celebró vn Concilio en Turieno, segun quèta Hauberto, que hablando de tres Concilios, celebrados en España el mismo año trecientos y ochenta y quatro, dize desta manera: *Altera Synodus in Galicia, in opido Turieno, patria S. Toribij Episcopi.* El otro Concilio se celebró en Galicia, en el lugar de Turieno, de donde fue natural Santo Toribio Obispo. Este lugar de Turieno, es en Liebana, que cae en Asturias de Santillana, y es lo interior de la antigua Cantabria. Y este Author lo comprehende debaxo del nombre generico de Galicia, porque habla segun los terminos que esta Prouincia tuuo en lo muy antiguo, los quales llegauan hasta el origen del rio Duero, segun Estrabon, cogiendo todo el Reyno de Leon, Asturias, Cantabria, y Campos. No por que fueran tierras sujetas a Galicia, sino por delineacion de los Romanos, que debaxo deste nombre, quisieron que comprehendiesen todas las dichas tierras. El santo Toribio, de quien aqui habla Hauberto, es el Obispo que fue de Palencia, discipulo de San Benito, y no santo Toribio el Obispo de Astorga, porque este fue natural de Berangos, Ciudad maritima de Galicia, no lejos de la Coruña, segun escriuió San Braulio en vna carta a

San Fructuoso, Arçobispo de Braga. El nuestro fue natural de Turieno en Liebana. A cuya causa fundó en su tierra el Monasterio de San Martin, de la Orden de nuestro Padre San Benito, el qual dexando esta advocacion, se llamó despues santo Toribio de Liebana. Floreció tambien en tiempo del presente Duque en el feliz Monasterio de Santa Iuliana el Abad Pedro, que despues que le fundó el grande Atanasio el año de 336 fino fue la primera eleccion suya, fue el segundo Prelado, que tuuo aquel oculito retiro, en cuyo tiempo se aumentó de Monges, pues muriendo el año de 397, huuo entre ellos quien llenasse el vacio, que auia dexado, qual fue Nicardo, discipulo suyo, segun refiere Hauberto al año 397. *Petrus Abbas Antonianus vir pius obiit in Heremo Conuiccano in Asturijs; cui succedit Nicardus virtutibus mirabiliter florens.* Concuerta consigo mismo con lo que dexa dicho al año de trecientos y setenta y tres, de que florecian en muchas Ciudades de España en santidad los Monges de San Antonio.

CAPITVLO 28.

Del Duque Zenon el Tercero.

Despues del Duque Lupo Quinto gouernó a los Cantabros su hijo el Duque Zenon, Tercero deste nombre, segun vimos en el cap. 26. fue Principe muy valeroso, y guerrero, segun se colige de vna clausula, que Hauberto pone al año 400. *Cantabri contra Vascones pugnans.* Los Cantabros pelean contra los Vascones, ò Vizcaynos. No nos dize quènes lleuaron la victoria, ni que motivo tuuo este Principe para estas guerras, ni el fin que ellas tuuieron, sino fue por ambicion de ampliar su Imperio, ò si lleuados los Cantabros de su natural inclinacion inquieta, y orgullo-

sa,

ia, ni si esta guerra fue contra los Vascones de Navarra, ó contra sus vezinos los Vizcaynos, porque este nombre de Vascones comprehende à todos los que hablan Vascuence, que son los naturales, y vezinos de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa con mucha parte de Navarra, y toda la Gascuña de Francia, que está de la otra parte del Pyrineo, à cuyos naturales llaman vulgarmente Gascones en vez de Vascones, que es su proprio nombre por su lenguaje Vascogado. En este tiempo ya el Imperio Romano iba en declinacion, con que los Cantabros podian usar mejor de sus antiguas habilidades, invadiendo sus tierras.

2 De estas guerras entre Cantabros, y Vascones dà testimonio vn Concilio, que se celebrò en Pamplona, dos años despues. Es Author el mismo Hauberto: *Anno 402. Pampilonæ Concilium habetur omnium Episcoporum Vardulia, Vasconia, & Vaccorum.* El año 402. se tiene Concilio en Pamplona, donde se hallaron todos los Obispos de Vardulia, ó Bureba, Vasconia, ó Vizcaya, y Campos. Queda advertido que la Vardulia, que oy es lo que se llama Bureba, por su parte Occidental confinava con la Cantabria. Lo mismo àzia la parte de la Vasconia, que agora se llama Vizcaya. Los Vaccos que despues hasta el tiempo presente se llamaron Campesinos en lo llano de Castilla la Vieja, por su parte Septentrional confinavan con los Cantabros. Luntarse, pues, todos los Prelados destas Prouincias, y faltar los de Cantabria sus vezinos, que aun estauan mas cerca de Pamplona, que los de Campos, es argumento claro de las dichas guerras, y que eran muy sangrientas, pues aun sus Prelados se comunicavan para cosas tan del seruicio de Dios, y bien comun de su Santa Iglesia.

3 En tiempo de este mismo Duque padeció la mayor parte de España vna de las mayores opresiones, que hasta entonces auia sufrido: Vinieron à ella

quatro Naciones Septentrionales inhumanas, y barbaras en numerosísimos, y formidables Exercitos, que fueron Vandalos, Suebos, Alanos, y Godos. Los Vandalos pararon en la Vética, que de ellos se llamó despues Vandaluzia, y oy Andaluzia. Los Godos fueron los vltimos, que vinieron, despues de auer derrotado al Imperio Romano en Italia, y en el Oriente. Fue su entrada en España el año quatrocientos y quinze, segun dize Hauberto, hablando de los casos memorables de esta Region en el dicho año: *Dux Ataulphus, primus Hispania Rex Gotorum, hoc anno vastat Barcinonem, desolat ædificia eiusdem Ciuitatis, sed postea reparat.* El Duque Ataulpho, que fue el primero Rey de los Godos en España, destruye à Barcelona, afsole los edificios de la misma Ciudad y despues los repara. De estas Barbaras Naciones las mas eran Idoiatras, y otras Herrejes Arrianos. Y como gente feroz, y de falsa Religion executaron en los Christianos de España atrocissimas crueldades, y martirios, como verèmos en el capitulo siguiente.

CAPITULO 29.

Del Duque Lupo el Sexto.

1 Despues de el Duque Zenon el tercero sucedió en el Gobierno de los Cantabros su hijo Lupo, el sexto de este nombre, segun vimos en el capitulo veinte y seis. En tiempo de este Principe sucedieron cosas memorables, aunque lastimosas, en España. Refiere lo Hauberto en la forma siguiente: *Anno 424. mirabiliter vastatae sunt ferè omnes Ciuitates Hispaniarum à ferocibus Hæreticis Septentrionalibus, qui antea venerant in his Regionibus: Scilicet Gotti, Vandali, Sueui, Alanique. In quibus persecutionibus maxime hoc anno pro Christiana Religione innumerabiles occisi*

disi sunt. Maxime Tarracone, Barcinonæ, Cesaraugustæ, Ampliloquia, Asturiz, Bracharæ, Emeritæ, Augustæ, & Paxinlie, esto es: En el año 424. de Christo, fueron admirablemente destruidas casi todas las Ciudades de España por los feroces hereges del septentrion, que de antes auian entrado en estas regiones. Es a saber: Godos, Vandalos, Suebos, y Alanos. En cuyas persecuciones, particularmente en este año, fueron muertos innumerables Christianos por la Religion Chatolica, especialmente en Tarragona, Barcelona, Zaragoza, Amphlloga, Merida, y Bracharæ.

2 Pues si en las mayores Ciudades, que eran cabeças de las Prouincias, y Reynos, executaron à los barbaros tan tos, y tan crueles estragos, mucho mejor lo harian en todos los demás pueblos de sus territorios, por ser menores, abiertos, y mas faciles de entrarse. Estaua hasta entonces lo mas de España por los Romanos, a quienes primero auian inquietado estas gentes por Italia, y otras partes. Y como los Españoles no tenian Rey que los gobernasse, sino el Emperador, y este estaua muy leños, se entraban por España los barbaros sin resistencia que bastasse a resistir su orgullo. Solo en la Cantabria, donde nunca faltaron sus naturales Principes desde su primera poblacion, no pudieron entrar estas feroces gentes, aunque la acometieron, y guerrearon quanto pudieron, como adelante verèmos, que Dios guardò siempre aquella corta porcion de España para refugio de ella, su quarto de salud, escudo inexpugnable de su Santa Fe, y solar glorioso de sus Catholicos Monarchas. Despues de hechas estas atrocidades en España por los Vandalos, Suebos, y Alanos, se diuidieron entre si mismos, y parcieron la capa del juro, como si fuera patrimonio heredado de sus abuelos, segun dize Liberato,

refiriendo los sucesos memorables de este perseguido Reyno en el año 425. dizelo por estas palabras: *Diuidunt inter se Vandali, Alani, & Suebi Hispaniam, Vandali, Beticam, Suebi, Galatiam, & Alani, Lusitaniam, Celtinariam, & Celticam in sortem acceperunt. Et tota peccatur Hispania, & repopulatur.* Los Vandalos, Alanos, y Suebos parren entre si a España. A los Vandalos cupola Vética. A los Suebos les tocò Galicia. Los Alanos, lleuaron en suerte à Portugal, Aragon, y Cataluña, que entonces se llamaua Celtica, segun dize este Author. En todas estas Naciones no se sabe, que nuestro Duque Lupo sacasse la cara contra estas gentes, porque viendose sin algun auxilio de otro ningun Principe Español, le pareceria grande empeño oponerse a tan numerosos, y fuertes Exercitos de gente, aunque barbara en religion, y costumbres, pero acostumbrada a las armas, y porque a él le importaua poco, ó nada, que las tierras fuesen de vnos mas que de otros, sien lo todos Estrangeros, y tiranos en España, como a él no le inquietassen en su estado.

3 En tiempo deste mismo Duque florecia vn Siervo de Dios dentro de su estado de Cantabria, y natural della. Es Author el Hispalense, que hablando de las cosas memorables de España en el año 435. dize: *In Portu Iuliobrigensi sanctus Paramundus, vel Veremundus eiusdem urbis Diaconus, obiit Romæ.* En el Puerto Iuliobrigense san Faramundo, ó Veremundo, Diacono de la misma Ciudad, murió en Roma. De este santo no ay noticia en la Cantabria baja. Y parece ser la causa de su olvido el auer muerto en Roma, y no se auer traído el cuerpo a su tierra, fuera de su mucha antigüedad; mas parece que en los tiempos vezinos à su muerte no del todo en su olvido en su patria, pues muchos Heroes della fueron condecorados con su nombre, como fue el abuelo paterno del santo Rey Don Pelayo, y tres

tres Reyes de Leon, á quienes no se les diera este nombre en el Sacro Bautismo, si no tuvieran exemplar de auerle tenido primero algun Santo, como fue este. Y sin él, y los dichos Reyes se hallan otros en la Orden de San Benito, como fue vn San Veremundo, Abad de Santa MARIA de Hirache, que es verisimil seria de su mismo linaje. Pero aún que las Naciones Septentrionales, que en tiempo de este Duque vinieron á España, y destruyeron la mayor parte de ella, apoderandose de su Imperio, no tocaron en la Cantabria, no por esso se librò de padecer grandes calamidades de hambre, y peste, segun dexa dicho el mismo Autor al año 430. *Borobia, & Cantabria valde depopulatae sunt fame, & peste.*

CAPITULO 30.

Del Duque Zelio.

Despues del Duque Lupo Sexto sucedió en el Magistrado de Cantabria su hijo el Duque Zelio, segun vimos en el capitulo veinte y seis. En tiempo de este Principe entraron los Alanos en Bureba, y Alaba, y las destruyeron: particularmente la Ciudad de Armentia, segun refiere Hauberto al año 438. *Alani vastauerunt Alabam, & Barduliam, & inter alias Ciuitates Armentiam, egregiam, & magnam.* Pero en la Cantabria, que despues de la Bureba inmediatamente se seguia al Occidente, no llegó este rayo. Tendrian los Barbaros noticia del estremado valor, y esfuerzo de los Cantabros por los horribles golpes, que de ellos auian recibido los Romanos, en los encuentros passados, y assi no querrian meterse á probar fortuna con ellos. Y su Duque no seria menos que sus progenitores, que tambien huuo de ser causa de reportarse los Alanos, porque nada importa ser valientes los soldados si es

cobarde su Caudillo; pues conforme al proverbio antiguo: mas vale vn Exercito de Cierbos, si lleuan vn Leon por Capitan; que vn Exercito de Leones, gouernados por vn Cierbo.

2 De que el Duque Zelio fuesse buen soldado, dá testimonio otro caso, que Hauberto refiere auer sucedido este mismo año en la frontera Oriental de la Cantabria: *In vrbe Frigida occisus fuit Athanagildus, Princeps Gotorum.* En la Ciudad de Frias fue muerto Athanagildo, Principe de los Godos. De la muerte violenta de este Principe en la Ciudad de Frias (de la qual se ha hablado en otras ocasiones) aunque no lo expresa Hauberto, por la breuedad con que escribe, se conoce, que este Godo quiso medir sus armas con las de los Cantabros, que se dieron batalla, y fueron vencidos los Godos; porque en muchos años despues no huuo guerras, como adelante veremos, entre Godos, y Cantabros, señal de que de este mal successo primero fueron escarmentados para no meterse mas con gente, q̄ auia sido terror del Imperio Romano. Este Athanagildo, que mataron en Frias, aunque Hauberto le nombra Principe de los Godos, no fue el que es este mismo nombre vnicamente ocupò la Corona Gotica en España mas de 100. años antes, sino que seria algun gran soldado, Caudillo de esta gente, y de lo mas noble de ella, á cuya causa el Hispalense le llamaria: Principe de los Godos, debiendo escriuir: Principe entre los Godos. Tambien llegó despues á Castilla el Rey Richila de los Suebos, y la destruyó en parte, segun dize este mismo Autor al año 448. *Richila Sueborum Rex Castellam vastat.* Deuió de ser la inuasion de este Rey en lo llano de Castilla, pero no pasó mas adelante ázia el Septentrion en los Montes, donde ya comienza la Cantabria, en que se huuo cuerdo, porque no le sucediesse lo mismo que al Principe Athanagildo. De este Duque Zelio es verisimil

aueq

auer sido poblados dos lugares en el Paisbaxo de la Cantabria, cerca de la Villa de San Vicente de la Varquera, que el vno se llama: Zelis, y Zelillos el otro.

CAPITULO 31.

Del Duque Leoncio.

Despues del Duque Zelio ocupò el Magistrado de Cantabria Leoncio, segun vimos en el capitulo veinte y seis. Del tiempo de este Principe es auerse repoblado la Ciudad de Vellica, oy Espinosa de los Monteros, pone la el Hispalense al año quatrocientos y setenta y vno de Christo nuestro Señor: *Vellica inter Cantabros repopulata est.* Pobládose auia despues de la destruicion de Augusto Cesar, pues huuo en ella tantos Martyres Gloriosos; mas no ay mayores enemigos, no solo para los edificios, sino para los hombres, que el tiempo, y los elementos, de que nos componemos, pues el ayre, con que viuiamos, y respiramos, nos derriba las casas; el fuego nos las quema, la tierra nos las falsea, y el agua las inunda. Fuera de que despues de Augusto Cesar se dieron en aquel mismo sitio otras muchas batallas, ya perdiendo los Romanos esta Ciudad, ya bolviendola á cobrar. Y porque de tantos, y tan horribles combates, como padeciò en diuersas ocasiones: de los Romanos por ganarla, y de sus naturales por quitarsela, quedaria muy aflorada, y destruida, y lo estuuò muchos años, llegado el tiempo en que los Romanos iban cayendo de su altura, y potencia, y ya no tratauan de conquistar, sino solo de conseruar lo que les auia quedado, emprenderia nuestro Duque Leoncio bolverla á reparar, y repoblar, para que fuesse presidio contra los Godos, sus nuevos enemigos, que iban siguiendo los mismos pasos de sus antecesso-

res, y tyranos de España, los Romanos. En tiempo deste mismo Duque huuo de ser tambien lo q̄ el Hispalense refiere al año 464. *Gothi Zeltinariam, & Raconiam vastant.* Los Godos destruyeron á Rioja, y Aragon. Y es digno de reparo, que hallandose vencedores tan cerca de Cantabria, no la invadieron, en que se huieron prudentes, pues se exponian á perder mas que auian de ganar; porq̄ no era lo mismo pelear en la Cantabria, que en tierra llana, ni con los vasallos de Roma, cuyo Emperador estaua muy lexos, que cõ aquellos que nunca le fueron sujetos, y tenian presente, y por su Capitan á su Principe, y señor natural.

CAPITULO 32.

Del Duque Argoto.

AL Duque Leoncio sucedió su hijo Argoto en el gouerno Cantabrico, segun vimos en el cap. 26. De su tiempo parece ser lo que el Hispalense refiere en esta clausula: *Anno Christi 499. in opido dicto Castro Setano in Veteronibus Montibus consecrata est Ecclesia S. Petri, quae post aliquot annos fuit Monasterium Benedictinum, de quo fuit primus Abbas Terentius, discipulis S. Mauri.* Esto es: El año 499. de Christo, fue conflagrada la Iglesia de San Pedro en el lugar dicho: Castro Setano en los Montes de los Butrones. La qual despues de algunos años fue Monasterio de S. Benito. Fue su primero Abad Terencio, discipulo de S. Mauro. Castro Setano es el lugar que oy se dize: Castro Sedano, es cabeza de jurisdiccion de algunos pueblos, sus circunvezinos, por lo qual todos ellos son llamados el honor de Castro Sedano. Esta á quatro leguas del Monasterio de San Salvador de Oña, ázia el Occidente, y en lo mas montuoso de la antigua Cantabria alta.

Ee En

En este lugar persevera hasta oy la dicha Iglesia de San Pedro, aunque no con el lustre de Monasterio, porque se extinguió, como otros muchos con la fuerza del tiempo, que todo lo acaba. Es visísimil que la fundacion de esta Iglesia sería obra de nuestro Duque Argoto, por ser dentro de su Estado, particularmente la ereccion de ella en Monasterio, sino se hizo por él, se haría por su hijo, ó nieto, que le dotarian, como lo hizieron con otros muchos, segun veremos adelante. Y en llamarse Castro Setano este lugar, que romanceado se dize: Castro Sedano, dá à entender, que su Castillo, y poblacion fue fabrica de estos Principes, pues se denominó del apellido de su Casa, y que hizieron este fuerte para fortalecer por aquella parte la frontera de su Estado contra los Romanos.

2 El año 504. de Christo pone Hauberto esta clausula: *Cantabri contra Gothos pugnans*. Los Cantabros, hazen guerra à los Godos. Estas guerras segun el tiempo, que este Author las señala, fueron en los dias de este Duque. No nos dize la causa de este movimiento de los Cantabros. Tampoco expresa en que parte fue la batalla, ni por quienes quedó la victoria. Por este tiempo era Rey de los Godos Alarico, hombre barbaro, y cruelissimo, segun se infiere de Liberato, hablando de los sucesos de España en el año 507. *Dertusa ad iubanribus Ciuibus eiusdem Urbis, Petrus Gothus Dertusanus, Dux Militie Alarici, Gothorum Regis, contra cum sit tyrannus. Obsidione clauditur, Dertusa expugnatur, Petrus capite plectitur, Ciues, & Milites à puerulo, & que ad senem ore gladij percutiuntur, & direptione facta, Urbis igne evertitur*. Esto es: En Tortosa vn Godo, llamado Pedro, se levantó con la Ciudad, ayudado de los vezinos de ella, y de otros contra el Rey. Tortosa fue cercada, y entrada. Pedro fue

, degollado. Los Ciudadanos, y soldados, desde el niño hasta el viejo, fueron todos muertos, y saqueada la Ciudad, fue despues quemada. Por ventura esta tirania obligaria a nuestro Duque tomar las armas contra el Rey Alarico, y si él no la vengó, lo hizo el Rey Clodouco de Francia, que vino à las manos con Alarico, y le mató en vna batalla.

CAPITULO 33.

Del Duque Velindo.

Despues de Argoto se siguió en el Gobierno Cantabrico el Duque Velindo, hombre Religioso, valiente, y esforçado, como se conoce de la clausula siguiente, que Hauberto pone al año 516. *Cantabri contra Gothos pugnans*. Los Cantabros, pelean contra los Godos. Es digno de reparo, que de ninguna otra Nacion se diga, que se opusiese à los Godos en España, sino tan solamente la Cantabra, lo qual hazian de su motu proprio, y no porque fuesen prouocados de los Godos, pues dize, q los Cantabros peleauan contra ellos. No nos dize la causa, q el Duque Velindo tuvo para mouer estas guerras: era entóces Rey Amalarico, no menos cruel que su antecesor, y así tambien murió violentamente en Barcelona à manos del Rey Childerico de Francia, segun cuenta Liberato al año quinientos y treinta y cinco. Y de las costumbres de este Rey añade, que era malvado, y Herege Arriano, que destruyó muchas Ciudades de España, es à saber: Barcelona, Lerida, Zaragoza, y Toledo, con otras muchas, que despues fueron reparadas por el Rey Theudio, que le sucedió. Pero de la clausula siguiente, que Hauberto pone de otros sucesos del mismo año, se colige el motivo, q

tu.

tuvo Velindo para hazer guerra a este Rey Herege: *Hoc eodem anno partiantur profide multa millia hominum, precipue Toleti, Iuliobriga, Oreti, Seconia, Hispali, Bracharã, Ireflauiã, Clunia, & Cauca Camporum*. Esto es: En este mismo año 516. padecen, por la Ee muchos millares de hombres, particularmente en Toledo, Iuliobriga (seria la de Portugal), Calatraua la Vieja, Segouia, Seuilla, Braga, el Padron, Coruña, y Coca. Conuiene este Author con Liberato, porque este dize, que Amalarico destruyó muchas Ciudades de Christianos Catholicos, y aquel refiere que martirizó muchos millares de ellos. Y estas tiranias, y desolacion de la Christiandad hauo de mouer al Cantabro para hazer guerra al Herege Godo, que compadeciendose de las fatalidades de sus proximos, y hermanos en Christo, no sufriria su generoso, y religioso animo estar en su Montaña ocioso sin seruir à Dios, vengando tantos, y tan sacrilegos defacatos, como los Barbaros Godos cometian contra su Diuina Magestad.

CAPITULO 34.

Del Duque Lupo Septimo.

Sucedió à Velindo su hijo Lupo, septimo de este nombre, como queda visto en las successiones de estos Principes, referidas en el capitulo veinte y seis. El presente fue no menos Religioso, y valiente, que sus antecesores. Su gran Christiandad, y zelo de ella se conoce de vno de los sucesos de España, que Hauberto refiere al año quinientos y treinta y siete de Christo (que no es para llamado, y fue, que en tiempo de este Principe, segun el

computo que hizimos en el dicho capitulo veinte y seis) dize, pues, Hauberto de esta manera: *Eodem anno Sanctus Benedictus misit duodecim discipulos ad Hispanias. Nomina eorum: Euphemius, Exuperius, Venantius, Exuperantius, Adolphus, Zecilius, Terentius, Augurius, Saulus, Venetus, Ostimus, Edilius, Eberius, qui priusquam prepararetur Charadigense Monasterium, alia plurima Monasteria edificauit in Cantabria, & in Vasconia*. En el mismo año embió San Benito doze Discipulos à las Españas, cuyos nombres eran: Euphemio, Exuperio, Venancio, Exuperancio, Adelphio, Zecilio, Terencio, Augurio, Saulo, Veneto, Ostino, Edilio, y Etherio. Los quales, antes que se edificasse el Monasterio de Cardeña, fundaron otros muchos en la Cantabria, y Vizcaya.

2 Conuiene este Author con la tradicion de San Pedro de Cardeña, que trae el Maestro Yepes en el tomo primero, capitulo primero, numero docientos y veinte. Concuerda tambien con Maximo, con Luitprando *in Fragmentis*, y con Iuliano, que tambien dize el numero de los que vinieron. Lo que Hauberto añade, es los nombres de los Monjes. Conuiene tambien con Liberato, que el año quinientos y quarenta dize se edificó el Monasterio de San Pedro de Cardeña por los discipulos de San Benito. Este Author es tan antiguo, que pudo ser restigo de vista de esta santa funcion; porque al fin de su libro refiere auer nacido en Girona el año quinientos y veinte y siete, y que fue Monje de San Benito, y Abad de su Monasterio de Sanra MARIA de Pamplona, por lo qual es digno de ponerlo aqui por sus mismas palabras, que son estas: *Monasterium Charadigense erectum à Discipulis*

Sancti Benedicti in loco, ubi erat destructum ab Arrianis Gothis Templum Principis Apostolorum Petri, caput omnium, qui primum Hispanorum Monasteriorum Benedictinorum fuit à fundamentis erectum anno 540. sub Abbate Eufemio. Esto es: Fue erigido el Monasterio de Cardena por los Discipulos de San Benito en el lugar, donde se auia destruido por los Godos Hereges Arrianos vn Templo de San Pedro, Principe de los Apostoles. Es cabeça de todos, porque fue el primero de los Monasterios Benedictinos en España. Erigiose desde sus cimientos el año quinientos y quarenta, siendo Abad Eufemio. No ay oposicion en la Chronologia; porque vnos hablan de la Mision de los Monjes desde Monte Casino à España, y otros de la llegada à Cardena, y viuir en ella despues de auerse edificado.

3 Estos doze Monjes con su Abad fueron embiados por el Padre San Benito, à instancia de vna señora, llamada Doña Sancha, viuda de Seueriano Duque de Cartagena, y madre de Theodorico Amalo, Rey de los Ostrogodos, segun la antigua tradicion de San Pedro de Cardena. Y aunque esta Religiosa señora hizo lo material del Monasterio, y le dotò magnificamente, se puede dezir que fue fundacion del Santo Patriarcha; porque si ella hizo lo material, y las piedras insensibles, pero el Santo lo formal, y las viuas, pues embió formado el Conuento, y Consagrado con el numero Apostolico de doze Monjes, y nombrado su Abad, que fue Eufemio. Y aunque en tanto, que la señora fabricaua el Monasterio, se diuertieron a fundar otros àzia el Septentrion en la Cantabria, y Vizcaya, con todo esto el de San Pedro de Cardena es tenido por la primera planta Benedictina en España, por auer sido el pri-

mero en la intencion, y por ter Mision en Conuento formado por el Santo Patriarcha, y por la autoridad de la señora Doña Sancha, que lo pidió. Y lo mismo dezimos de otros Santos Monjes, Discipulos de San Benito, que vinieron pocos años antes que los de Cardena, como fueron Santo Toribio, que en su proprio solar fundò el Monasterio de San Martin, que despues se llamó de Santo Toribio de Liebana. Y San Victoriano, y Theodoro. De los dichos treze Monges embiados por San Benito, Eufemio, Esuperio, Venancio, y Adelfio, llegaron à ser Arçobispos de Toledo successiuamente. Etherio fue Arçobispo de Rems en Francia. Terencio fue Obispo de Damiu, que fue cerca de Valladolid. Y Hostinolo fue de Oca, como consta de los Theatros Episcopales de estas Iglesias, que ha impresso el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiz, Coronista de la Orden de San Benito.

4 En la venida de estos Monjes es notable, que en tanto Cardena se ponía en forma habitable Religiosa, se diuertieron à fundar otros Monasterios en la Cantabria, y Vizcaya, lo qual es muy creible harian con beneplacito de nuestro Duque, que como buen Catholico les daría todo fauor, y ayudaria, por auerle ido à sus Estados, antes que à otros ningunos de todo el resto de España, y mucho mejor, si de el fueron llamados, que es lo mas verisimil, pues en aquellas partes estaua entonces la Religion Catholica mas pura, y limpia de errores de Hereges, y de tiranos, que todo lo restante de España, afligida, y vltrajada con tantas inundaciones de Barbaras gentes Idolatras, y Hereticas. Lo mismo harian los Nobles de la tierra, que serian poderosos, en sabiendo la verdad de las fundaciones de estos Monas-

terios, y se conoce por vna escritura de el Conde Gonçalo Muñoz, descendiente, y sucesor de este Duque Lupo en su Casa, y Estado de la Cantabria baxa, por la qual en el año ochocientos y diez y seis, diò treze Monasterios al de San Vicente de Estaños, que eligió para su sepulchro, diciendo, que los auia heredado de sus padres, y abuelos; porque en dezir abuelos, se entienden progenitores de mucha antigüedad, todos los Monasterios contenidos en esta magnífica donacion estauan en la costa de el mar de Santander, de donde esta distante vna legua el de San Vicente de Estaños, el qual ha parado en vna pobre Hermita Rural, que al presente es. La escritura de este Conde pondremos adelante, quando llegemos à su capitulo. En tiempo de este Duque Lupo florecia en la Cantabria el Glorioso Padre Santo Toribio, Obispo, que fue de Palencia, y natural de Liebana, que fue gran felixidad de este Principe tener por vasallo vn tan illustre Santo.

5 Fue el Duque Lupo muy valeroso, como se conoce de auerle mouido guerra los Godos, y Sueuos juntamente, segun refiere Hauberto contando los sucesos memorables de España, al año quinientos y cinquenta y dos: *Gothi, & Sueui contra Cantabros pugnant.* Por la suma breuedad, con que este Autor escribe, no nos dize la causa de estas guerras, ni el fin, que tuvieron, ni por quienes quedó la victoria; pero se infiere, que en las referidas en los capitulos antecedentes, que tuvieron los Cantabros con los Godos, estos fueron vencidos; pues agora se confederaron con los Sueuos, que estauan en Galicia, y Portugal; que por ter en muy larga distancia de la Cantabria, y no tener que partir con los naturales de ella, ni ocasiones de discordias con ellos, serian llamados de los Godos, no teniendo estos por bastantes para tomar vengança de los

Cantabros. Esta batalla parece auer sido en la Cantabria alta, segun los vestigios que de ella han quedado à legua y media de Eipinola de los Monteros, junto de Villalain en vna Hermita Rural, dedicada à San Miguel, en cuyos Cimiterios se veen muchos sepulchros antiguos, cubiertos con lapidas, los quales es tradicion de aquella tierra ser de Reyes Godos, que allí fueron muertos. Reyes no pudieron ser, supuesto que el Godo murió tres años despues, y el Sueuo no se sabe que personalmente viniese à esta guerra; pero serian grandes Principes de los Godos, cuya similitud con los Reyes, daría fundamento à esta antigua tradicion vulgar. Era en este tiempo Rey de los Godos en España Theudio, Herege Arriano, que murió el año de quinientos y cinquenta y cinco, segun refiere Liberato, contando los sucesos de esta Region: *Anno 555. Theudio Gothorum Regi succedit Theudifelus, Theudifelo Agila, Agila vero Atharagildus, qui secretè morè Catholicorum baptizatur, & fit Catholicus.* Esto es: El año quinientos y cinquenta y cinco murió Theudio, Rey de los Godos, sucedele Theudifelo, à Theudifelo succede Agila, y à Agila succede Atharagildus, el qual secretamente se bautizó, y haze Catholico, segun la costumbre de los Catholicos. Esta clausula hemos referido à la letra, segun su Autor (que viuia en aquel tiempo) la dexò escrita, para que por ella se vea, quan habatida estaua entonces la Religion Catholica en toda España, fuera de la Cantabria, siendo Hereges sus Monarchías, à cuyo exemplo lo serian también todos sus Godos, y de los naturales Españoles es verisimil apostatarian muchos, porque tiene tan gran fuerza el exemplar de el Principe, así en lo bueno, como en lo malo, que todo lo arrastra, y lleva tras de si, ya por el temor

de tu potencia en los flacos de coraçon, y puslanimes en sufrir martirio, o ya por las honras, y riquezas, que pueden dar, en los ambiciosos, y codiciosos, que como terrestres, y mundanos anteponen las cosas caducas a las eternas, y celestiales. Este Arhanagildo parece aver sido el primer Rey Christiano de Godos, pero oculto. Y assi no se continuò en sus sucesores para la Religión Catholica; porque Liuba, y su hermano Leouigildo, que inmediatamente le sucedieron, fueron Hereges publicos. Leouigildo, no contento con serlo el con sus Godos, queria que tambien lo fuesen los Españoles, à cuya causa martirizó à muchísimos.

CAPITULO 35.

Del Duque Amadio.

Despues de Lupo Septimo se siguió Amadio en el Magistrado de los Cantabros. En tiempo de este Principe Reynaron en lo restante de España los Reyes Godos Theudio, Theudiselo, Agila, Arhanagildo, Liuba, y Leouigildo, Coadjutor de su hermano Liuba, à quien sucedió en la Corona Gotica de España, como vimos en el capitulo antecedente. Arhanagildo en el breue tiempo que Reynò, fundò sesenta y vn Monasterios de la Orden de San Benito en diuersas partes de España, segun quenta Liberato al año quinientos y sesenta y tres, y Hauberto al de quinientos y sesenta y dos. Hija de este Rey fue la Reyna Gelesunta, muger del Rey Chilperico de Francia, la qual por Catholica fue degollada de orden de su marido. Cuya gloriosa muerte, y bienaventurança eterna, que por ella mereció de Dios, ilustra la Diuina Magestad con muchos, y grandes milagros, que refieren Liberato al año quinientos y sesenta y seis, y Luitprando en sus Fragmentos,

numero ciento y cinquenta y cinco. Fue el martirio de esta Santa Reyna à veinte y quatro de Mayo del año quinientos y sesenta y seis.

2 El Principe Leouigildo, acerrimo defensor de su falsa secta Arriana, antes que sucediese en la Corona Gotica de su hermano el Rey Liuba, fue General de sus armas, y llegó con ellas hasta tierra de Burgos, donde destruyó la Ciudad de Augustobriga, que estava cerca de donde despues se poblò la dicha de Burgos, segun refiere Hauberto al año quinientos y sesenta y ocho: *Augustobriga prope Burgensem Urbem desolata est à Leouigildo, Principe Gothorum.* Luego mas abaxo, prosiguiendo con los sucesos del proprio año, dize: *Leouigildus Princeps alias multas Cuitates flamma, et sanguine vastat.* Destruyó tambien otras muchas Ciudades à fuego, y sangre. La antigua Ciudad de Augustobriga, dize este mismo Autor al año ochocientos y cinquenta y seis, que fue el Pueblo, que oy se dize Tardaxos, cerca de Burgos.

3 Algunos de nuestros Chronistas modernos escriuen, que este Principe Leouigildo, siendo ya Rey de los Godos, mouió guerra contra la Cantabria, y la sujetó à su Imperio. Estos Autores hablan confusamente; porque no distinguen, si fue la antigua Cantabria, que era Prouincia, ò si la nueva Cantabria, que era Ciudad en la Rioja, junto adonde despues se poblò la Ciudad de Logroño. Y es cierto aver sido esta, cuya destruicion, hecha por el mismo Rey Leouigildo, profetiçò el glorioso Padre San Millan de la Cogulla, Patron de España, pocos dias antes, que sucediese. Fue este Santo natural de Verce, lugar de la Rioja, y vivió en su Monasterio, que el mismo fundò en el Monte Distercio, vn quarto de legua de su mismo lugar, distante siete leguas de la dicha Ciudad de Cantabria, y murió en el año quinientos y sesenta y ocho

ocho de Christo nuestro Señor. Y el Rey Leouigildo falleció diez años despues. Deste Santo escriuió la vida San Braulio, Obispo de Zaragoza, que floreció en aquel mismo tiempo, haziéndose la y de sus milagros muchos capitulos. Y en el veinte y cinco de ellos cuenta, como hallándose San Millan en edad de cien años, tuuo reuelacion, de que dentro de vn año auia de morir, feneçer sus prolongados trabajos, y irse a gozar los premios de ellos en la eterna gloria. Y en el capitulo siguiente refiere la Profecia de la euerfion de Cantabria en esta forma.

Eodem igitur anno, Quadragesima diebus, et uelatur ei etiam excidium Cantabriae; vn le Nuncio misso, iubet ad die festum Pasche Senatumeius prestò esse. Ad praestitum conueniunt tempus; narrat ille quod uiderat: Sceleraeorum, cedes, farta, incesta, violentias, caeteraque vitia increpat; poenitentiam ut agant pro his omnibus praedicat. Cumque omnes reuerenter auditum praebent (nam erat omnibus venerabilis. Quasi vnus de Domini Iesu Christi Discipulis). Abundantias quidam nomine praesentate eum dixit desipere: at ille denuntiat ei remper semetipsum experiri, quod postea prouabit euentus; nam gladio vindice Leouigildi est interemptus. Caeteros quoque, cum non respicerent ab iniquis operibus, irapendente diuinitus, parimodo perituro, doloque adgrediens, sanguine est ipsorum grassatus. Esto es: En el mismo año, por la Quaresma, le reuelò Dios la destruicion de Cantabria; por lo qual embió à ella vn mensagero, mandando, que para el dia festiuo de Pasqua, se juntasse el Senado de ella, y viniesen à verle, como lo hizieron todos al tiempo determinado. Refirióles lo que auia visto: reprehendiòles las maldades, las muertes, los hurtos, los incestos, violencias, y demas vicios. Predicòles, que hiziesen penitencia de todas estas cosas. Y como todos lo oyessen con reuerencia (porque à to-

dos era venerable, como si fuera vno de los Discipulos de nuestro Señor, Iesu Christo) vn cierto hombre, llamado Abundancio, le dixo, que de puro viejo deliraua; pero el santo le anunciò, que el mismo en su persona auia de experimentar el caso, lo qual despus probò el suceso, porq̃ fue mactado por Leouigildo. Los demás tambien, como se hauiesen arrepentido de sus malas obras, y perseverando en ellas, experimentaron la ira de Dios, acometiendoles de la misma suerte con perjurio, y engaño.

NOTA.

Esto es lo que dize el Texto de San Braulio. Y atentas las circuntancias de su relacion, no se puede entender por la Cantabria, que entrò, y destruyó el Rey Leouigildo de los Godos, la antigua Cantabria, Prouincia (a que oy corresponden las Montañas Septentrionales altas, y baxas de Castilla la Vieja, que vulgarmente llaman de Burgos) que tenia cerca de quarenta leguas en largo, y pocas menos de veinte en ancho, sino vn pueblo particular, que fue la Ciudad de Cantabria en Rioja, junto a Logroño. Conocese esta verdad de lo primero, que dize San Braulio, que a San Millan le fue reuelado el excidio de Cantabria. Esta voz Latina *excidium*, significa demolicion, ò destruicion de edificio, lo qual se podia hazer en vn pueblo, ò Ciudad particular; pero no en todos los de vna Prouincia tan montuosa, y dilatada, y que en tiempo de los Romanos tenia ocho Ciudades, segun vimos en el libro primero, y sin numero de pueblos menores, Castillos, y casas fuertes. Lo segundo dize, que auiendo tenido San Millan la dicha reuelacion, embió vn recaudo al Senado, Consejo, ò Consistorio de Cantabria, pidiéndole audiencia para el santo dia de Pasqua, con apercibimiento de que en llegando el, se juntasse luego, y que lo hizieron así.

asi. Ya se ve, que esto no se podia hazer con vna Prouincia tan dilatada como la Cantabria vieja, que no era facil todos los Governadores, Magnates, Iuezes, y Procuradores della, juntarse tan a punto, como el santo pedia, ni era posible predicarles a todos en vn sola hora determinada, ni es creible, que todos los principales de diuersas Ciudades, y Lugares de la antigua Cantabria vniuersalmente fuesen ladrones, homicidas, incestuosos, y violadores. Tampoco era dable; que de todos los naturales de la Prouincia fuesse tan conocido el santo, como de los vezinos; de la Cantabria, Ciudad Metropoli de la Rioja, su patria; siendo asi, que de su lugar, y Monasterio donde viuia, y murió hasta Riba de Sella en Asturias de Oviedo, que era el termino Occidental de la Cantabria, Prouincia, y cerca de cinquenta leguas. Y hallandose en edad de cien años, naturalmente no podia visitar tan larga Prouincia distinta de la suya. Finalmente dize San Braulio, que Leouigildo entrò en Cantabria con engaño, y perjurio, y que matò a los Senadores; de donde se infiere claro, que los cogió de improviso, y sin tener lugar de tomar las armas contra él. De lo qual se acaba de concluir, que esta repentina invasion no pudo ser en vna Prouincia tan dilatada, como la Cantabria vieja; porque entrando en ella del modo que refiere San Braulio, matando, y destruyendo. Luego corriera la voz por lo restante de ella, y tuvieran tiempo para armarse contra él, y resistirle, como a tyrano, y cruel enemigo de la Religion Católica. Ni es creible, que como Católicos se le rindiessen sino es a fuerza de armas. Y esta guerra no podia ser repentina, como lo fue, sino muy larga, como la de Agasto Cesar, que durò cinco años, asistiendole todo el poder del Orbe, y con todo esto no pudo conquistarla toda. La Cantabria, pues, entrada, y destruida por el herege Rey Leouigildo Godo, fue la Ciudad, que con este nom-

bre dura hasta oy diruida en Rioja, cerca de Logroño, cuyas ruinas de murallas, y Castillos, dan testimonio de auer sido destruida por algun poderoso, y cruel enemigo, como fue Leouigildo. Esta Ciudad, aunque fue poblada de Cantabros, de quienes se denominò Cantabria; pero no tenian ellos el gouerno, y mando de ella, sino los Romanos, los quales en Rioja, y Nauarra nunca estuieron bien sujetos a los Godos. segun se conoce del testimonio de San Isidoro, que pusimos en el libro primero, capitulo quarto, numero tercero, donde vimos como veinte y quatro años despues de muerto Leouigildo, se reuelaron los Riojanos al Rey Sisebuto Godo. Lo qual tambien acredita, que las pependencias de Leouigildo no fueron contra la antigua Cantabria, sino contra la nueva Ciudad Metropoli de Rioja.

CAPITULO 36.

Del Duque Antenio.

POR muerte del Duque Amadio, sucedió en el Magistrado Cantabrico Antenio, segun queda visto en el cap. veinte y seis. Deste Duque no hallamos que tuuiesse guerras con los Godos, aunque alcanzò el Reynado de Leouigildo; porque despues que este destruyó la Ciudad de Cantabria, y se apoderò de su Prouincia la Rioja, ocupò lo restante de su vida en martyrizando Católicos. Muy al contrario obrò su hijo Recharado, que trataua de fundar Monasterios. Y lo mismo hazia nuestro Duque Antenio, segun se colige de vna clausula que Hauberto pone al año quinientos y ochenta y quatro, en la qual dize, como este año se fundò vn Monasterio de la Orden de San Benito, en la Riuera del Mar Oceano, a honra de San Salvador, y que este Monasterio en su tiempo se

se dezia San Trudon, que floreció en Alemania: *In margine Maris Oceani constructum est Monasterium Benedictinum in honorem S. Saluatoris. Hoc Monasterium dicebatur meo tempore S. Tradonus, qui floruit in Germania.* En dezir Hauberto que en su tiempo este Monasterio se llamaua de San Trudon, conuiene con Luitprando, que en sus Fragmentos dize estas palabras: *Fuit in Cantabris Monasterium S. Tradonis Benedictini, sicut in Germania.* Huuo en los Cantabros vn Monasterio de San Trudon, de la Orden de San Benito, como en Alemania.

2 La vida de San Trudon escriuiò entres libros el Abad Theodoro, adonde remito al lector, que quisiere saberla enteramente; porque aqui solo apuntaremos algo de ella, para que se conozca quan illustre santo fue, de quien alterado el nombre, se denominò la Villa de Santander, tomándole de su Iglesia mayor. Fue San Trudon natural de Austrasia, de linaje nobilissimo, y pariente cercano de los Reyes de Francia: era Conde de Asbania con otros Estados en los Payfes baxos de Flandes. Fue desde su niñez sumamente charitativo con los pobres, y tanto, que tenia lista de todos los que auia en sus Estados para socorrerlos, lo qual hazia con tanta liberalidad, y amor de Dios, que viendo alguno desnudo se desnudaua sus vestidos, y se los daua. Esto hazia tan de ordinario, que sus criados llegaron a reprehendersele; y él les respondió, que auia nacido con aquella inclinacion, y que le iba creciendo con la edad; y que para amar a Dios, y servirle, como es justo, importaua estudiar en conocerle. Y porque esta soberana sciencia se adquiria estudiando en las diuinas letras, rogò a Dios le dirigiesse adonde pudiesse ocuparse en tal estudio. Oyóle su Diuina Magestad, y estando durmiendo le embió vn Ángel, q̄ le dixo se fuesse a ver, y comunicar con S. Remadio, Obispo de Trayecto. Hizolo asi luego San Trudon, y llegando en

presencia del Santo Obispo, le recibió con suma benignidad, admirandose de ver tanto esplendor de virtudes en tan cortos años de edad, porque iba el santo Iouen determinado a dexar todos sus grandes, y ricos Estados, para que desembaraçado de los lazos de el siglo, y hecho pobre por el amor de Iesu Christo, mejor pudiesse servirle. Para lo qual el santo Obispo de Trayecto le dirigió a San Cladulpho, Arçobispo de Metz en Lorena, que era Varon Santissimo, y muy docto en las diuinas letras.

3 Despidióse San Trudon del santo Obispo Remadio, y se fue luego al Arçobispo de Metz, de quien fue recibido con increíble beneuolencia, y admiracion de ver tanto aprouechamiento espiritual en vn Principe tan moço, que podia gozar los plazer de este mundo con toda libertad; y entendida la causa de su venida, aceptò la donacion que le quiso hazer de sus Estados a favor de su Iglesia Cathedral. Y luego diò orden como San Trudon estudiase la sagrada Theologia, y santa escritura, dándole Maestros muy doctos, y santos, en cuyo estudio aprouechò tanto, que en breue tiempo se hallò muy docto, con que el santo Arçobispo le ordenò de todas Ordenes; y hallandose ya Sacerdote se boluio a predicar el santo Euangelio en su Estado de Asbania, donde los mas de sus naturales aun estauan en la ciega Gentilidad. Fue recibido de todos ellos con suma reuerencia, y amor, como se denia a su natural señor, el qual hallò sus coraçones tan bien dispuestos, que predicandoles con el diuino feruor que le asistia, los conuirtió a todos a la santa Fè Catholica en muy breue tiempo. Y para que la fiel, y santa Religion, que vna vez auian recibido de sus santos labios, nunca faltasse de su tierra, fundò en ella vn sumptuoso Monasterio, de la Orden de San Benito, dedicado al sagrado Martyr San Quintin, para que fuesse como Castillo roquero, donde la santa Fè, y Catholica Religion, que él auia plan-

plantado en aquella su tierra, estauesse siempre defendida de el demonio con la predicacion, y tanto exemplo de sus Monges. Esta fundacion hizo el glorioso Padre San Trudon en el año 658. de Christo nuestro Señor, y dura hasta oy este mismo Monasterio, aunq̄ no con la grandeza, y esplendor que tuuo en sus principios. Perdió la vocacion de San Quinín, començando a llamarse de S. Trudon su fundador, por los infinitos milagros que este glorioso Santo hizo en vida, y despues de muerto, sanando quantos enfermos incurables iban a visitar su santo sepulchro. Y aunque no fuesen personalmente por impedidos de sus enfermedades, encomendandose à el desde lexos, les daua salud perfecta. Bran las romerias tan continuas y numerosas de gente, que con ser grande el lugar, no bastaua para hospedarle en el los peregrinos, à cuya causa hazian tantas tiendas en el campo, que parecia Exercito, que le sitiaua. Està este Monasterio en el Arçobispado de Liexa, Prouincia de Asbania, en vn Pùc blo llamado Sarcinio, que auia sido del patrimonio deste santo, y en el se guarda su cuerpo. Murió San Trudon à 23. de Nouiembre. Y en este dia se celebra su fiesta en toda aquella Prouincia con las mayores demonstraciones de deuocion, q̄ sus naturales pueden, por auerle tenido en vida por su señor, y Apostol, y despues de muerto, por su patron.

4 La causa de auerse llamado San Trudon el Monasterio de Santander, auendo sido su primera aduocacion S. Salvador, no la sabemos con certeza, sino por conjeturas, si acaso fue destruido de los hereges Normados, que infestaron las costas de el mar Cantabrico, Asturias, y Galicia en el año 884. segun cuentan las Chronicas de nuestra España, y para restaurarle traerian Monjes del Monasterio de San Trudon de Alemania, que en aquellos siglos era celebre en toda la Christiandad, y por la venida de los nuevos Monjes con alguna

reliquia del Santo se denominasse nuevamente del, que es verisimil, ò si fue por auer venido à el desterrado S. Eucherio, Obispo de Orliens, de orden del Rey Carlos Martel de Francia, segun se refiere Luitprando en sus Fragmentos, numero 249. *Sarcinium vicus est apud Cantabros in Hispania propè fontes Iberi. Ibi iussu Caroli Marteli exulat S. Eucherius Episcopus Aurelianeus. In vita eius corruptè legitur Hispania.* Esto es: Sarcinio es vn barrio de Cantabria en España cerca de las fuentes del Ebro, allí por mandado de Carlos Martel es desterrado San Eucherio, Obispo de Orliens, en cuya vida corruptamè, se se lee Hispania por España. Porque este santo Prelado fue Monje de S. Trudon, y como persona de tanta autoridad, no vendria solo, ò no acompañado de otros Monjes. Este lugar, que dize oy Sarcinero, está vn quarto de legua de Santander àzia el Septentrion, y contiguo al mar brauo, oy está diruido, y sin ningunos moradores, porque todos en tiempos antiguos le dexaron por las repentinas inuaciones de los Cosarios, y se fueron a Santander, que es lugar cercado de fuertes muros, ò esta Villa se pobló primeramente de los vezinos de Sardinero, que por hazer sus casas junto al Monasterio de San Trudon, se denominó deste glorioso santo. alterandose despues el vocablo por el vulgo en Santander. No es dudable, que este antiguo Monasterio, que oy es la S. Iglesia Colegial, y matriz de Santander, fuesse fundacion de nuestro Duque. Antenio, pues en su tiempo se fundó en lo interior de su estado en su propio solar, y tan cerca de su casa, que apenas dista vna legua. El libro del Patronato Real dize ser fundacion del Rey Don Alfonso el Segundo, llamado el Casto, mas no es así, pues le hallamos mucho mas antiguo, segun Hauberto, sino que este señor heredó su Patronato de su madre la Reyna Doña Munia, que fue de la Casa

de

de estos Principes Cantabros, como veremos adelante, y le cabria en suerte de las partixas de su Patrimonio, porque en aquellos tiempos no se auian inuenrado los vinculos, ni mayorazgos, à cuya causa se partia todo; pero es verisimil, que este Rey, como tan Religioso, y zeloso del seruicio de Dios, le reparasse, y aumentasse de hazienda, como cosa propia suya, segun que muchos años despues hizo lo mismo el Rey Don Alfonso Octauo de Castilla, y por razon de la restauracion tendrian por fundador al Rey Catlo los que escriuieron este libro. El primero Abad deste Monasterio, parece auer sido gran seruo de Dios, y que viuió muy poco tiempo en su Prelacia, segun dize Hauberto: *Anno quingentesimo octuagesimo sexto in Monasterio Dilecti Sancti Trudonis in Cantabria obiit Sanctus Leodatus, Abbas, & Episcopus.* El año quinientos y ochenta y seis murió en el Monasterio llamado de San Trudon en Cantabria San Leodato, Abad, y Obispo. De que la Iglesia Colegial de Santander fue antiguamente Catedral, es argumento, que sus Abades tuieron jurisdiccion quasi episcopal en todas las Iglesias, y lugares de su Abadia por muchos años, hasta que por su omision la perdieron à causa de no asistir en su Iglesia, introduciendose en ella los Arçobispos de Burgos.

5 En el año antecedente de quinientos y ochenta y cinco se reparó la Ciudad de Flauiobriga. Y porque se hizo en tiempo de nuestro Duque Antenio, parece auer sido obra suya, segun las circunstancias con que lo refiere Hauberto: *Flauiobriga propè Occeanum reparata est à Cantabris anno quingentesimo octuagesimo quinto.* Desta clausula se infiere, que en las guerras que los Cantabros tuieron con los Vascones por causa de los Romanos que los dominaban, segun vimos en el capitulo del Duque Zenon Tercero, les auian ganado a lo menos lo mas vezino a Canta-

bria, y que lo conferuaron contra el poder de los Romanos, y Godos; pues aora nuestro Duque Antenio con las Cantabros reedificaua a Bermeo en Vizcaya, como cosa propia suya. Esta Ciudad seria destruida por Julio Cesar, primer Emperador de Roma, que hizo guerra à la Cantabria por la parte Oriental, y se dió la batalla entre Cantabros, y Romanos entre esta Villa de Bermeo, y Lequeto, en vn lugar llamado Mundaca, que hasta oy conferua el nombre, segun vimos en el capitulo de el Duque Lupo Primero.

CAPITULO 37.

Del Duque Zenon Quarto.

1 **A**L Duque Antenio sucedió Zenon, quarto deste nombre, como vimos en el capitulo 26. Deste Duque no hallamos que tuuiese guerras con los Godos, y parece ser la causa que los Reyes Godos con quienes concurrió fueron Catholicos, excepto vno que Reynó muy poco tiempo. Governó en los dias del Catholico Rey Recaredo Primero, y de su hijo el Rey Liuba, que murió violentamente à manos de Vbiterico, el qual le quitó la vida por tomarle la Corona, como en efecto Reynó despues de el inmediatamente, aunque le duró muy poco el Reynado, porque dentro de dos años fue muerto en la forma que el auia muerto à su antecessor, segun cuenta Lyberato por estas palabras: *Anno 605. Tarracone occiditur Vbitericus Rex Hispanorum Gorborum pessimus, cui in Regni sede succedit Gundemarus.* El año seiscentos y cinco fue muerto en Tarragona Vbiterico, que fue el peor Rey de los Godos Españoles, à quien sucede Gundemaro en el solio del Reyno. De este mal Rey dize Hauberto, contando los sucesos memorables de España del año 603. que siendo intruso en la Co-

ro.

rona puso en prisiones à muchos Obispos, y Abades, y que auiendo muerto à su antecessor el Rey Liuba, mandò arrojar el cuerpo en la mar, y de su mala muerte habla mas dilatadamente que Liberato en esta forma: *Vbitericus Rex contra Romanos iterum pugnat propè Segontiam in Celtiueria. Occissus fuit à suis militibus anno sequenti, corpus eius sicut pecus immundum per vicus, et plateas erabatur, et sub stercoreis sepelitur.* Esto es. Peleò segunda vez con los Romanos cerca de Signeça en Aragon, mataròe sus soldados al año siguiente. Su cuerpo fue arrastrado por las plaças, y calles, y fue sepultado en vn muladar, como si fuera vn bruto. Es to mismo cuentan el Arçobispo D. Rodrigo, el Obispo Don Lucas de Tuy, y otros, diferenciandose de Liberato en q̄ se dãn mas años de Corona; pero damos mas credito à Liberato, porque fue testigo de vista. Fue sin duda hereje Arriano, como los mas de sus antecessores, segun se conoce de auer perseguido los ministros de Dios, y auer se le negado sepultura Ecclesiastica. Tambien alcançò nuestro Duque Zenon al Rey Gundemaro, al Rey Sisebuto, Recaredo Segundo, que Reynò solos tres meses, y al Rey Suintila, a este sucedieron Chintila, Tulga, y Cindafuinto, como iban por eleccion los mas Reyes. y no por herencia.

En tiempo de Zenon vino a España el malvado Mahoma à predicar su falsa, y pestifera doctrina, aunque no le valió su incomparable sagacidad, segun cuenta Liberato, que viuia entonces, refiriendo las cosas memorables de España en el año 608. de Christo: *Quidam homo cum aliquibus socijs venit hoc anno ad Hispanias Mahometus nomine, qui multas contra Christam, et eius Sanctam Ecclesiam colore sancta doctrina blasphemias seminat, fingens se cum spiritu Sancto habere colloquia, et eius affatus in animarum salute in executione mittere. Resistunt ei viriliter*

Hispaniarum Episcopi, et sancti Sacerdotes, et cum ignominia absque ullo fructu reuertitur, Deo gratias, intra tres menses. Esto es: Vino a las Españas con algunos compañeros cierto hombre, cuyo nombre era Mahoma, que socolor de fantadoctrina siembra muchas blasfemias contra Christo, y su santa Iglesia, fingiendo que hablaua con el Espiritu Santo, y que era embiado de él por executor de sus inspiraciones en salud de las almas. Resistente valerosamente los Obispos, y santos Sacerdotes de España, à cuya causa se boluò dentro de tres meses afrentado por no auer hecho fruto alguno, gracias a Dios. Vno de los SS. Obispos que corrieron a Mahoma de España fue S. Marco Maximo, como èl mismo lo confiesa al año 606. Lo mismo refiere Hauberto, Luitprando, y otros Authores, que trae D. Tomás Tamayo de Vargas en los Comentos à Luitprando, y dize predicò Mahoma en Seuilla, Cordoua, y Toledo.

3 Adviertese, que este Duque Zenon, y los otros tres de su mismo nombre, ò apellido, que arriba quedan Historiados, eran llamados Zenones en Idioma vulgar, que de ordinario quita, pone, ò muda alguna letra por facilitar la pronunciacion, como en propios terminos lo advierte Ambrosio Calepino en su Diccionario, hablando de vnos pueblos de Francia, en esta forma: *Senones populi sunt Galie Finitimi Velgis, qui vulgò Zenones, littera immutata.* Senones son vnos pueblos de Francia, que confinan con los Velgas, los quales vulgarmente son llamados Zenones mudádoles vna letra. Lo mismo es en estos Principes, que siendo *Sonna* su apellido, eran llamados Zenones por el vulgo, mudando la S. en Z. de alguno dellos huuo de ser població vn lugar de la Cantabria baxa, llamado *Scau*, que es en el Valle de Pielagos, a tres leguas de la Villa de Santander.

CAPITULO 38.

Del Duque Ellocio.

1 **D**espues de Zenò sucedio en su Estado Ellocio, como vimos en el cap. 26. Este tubo paz con los Godos, Recensuinto, Vbaba, Erbigio, y Egica, todos Catholicos, y como talen a edieron con gran cuydado al Culto diuino, juntando Concilios en su Corte de Toledo de muchos Obispos, Abades, y otros Ecclesiasticos doctos para conseruacion de la Religion Catholica, y reformar abusos que de la falsa secta Arriana auian quedado, à cuya causa no tuvieron guerras con los Cantabros, por ser todos de vna misma Religion, cuya diuersidad es la que suele ocasionar las guerras entre los Reynos, y sus Principes. Y por causa de la cõformidad en la espiritual, no solo no hazian guerra los Godos à los Cantabros, sino que ya se comunicauan, y eran amigos, segun refieren nuestras Cronicas Españolas, particularmente desde el Rey Recensuinto, dizen, que los Cantabros se conformaron con las leyes de los Godos. Esto se entiende no en las ciuiles, sino en las decisiones, y constituciones Ecclesiasticas de los santos Concilios, que por todos los Obispos, y Prelados del resto de España, y Galia Narbonense se celebrauan en Toledo à instancia de los dichos Reyes Godos, porq̄ en la Cantabria no se podian juntar Concilios à causa de que por su corto territorio no tenia mas que vno, ò dos Obispos.

2 Conocese la paz, que auia entre estas dos naciones, pues este Duque Ellocio se hallò en el Cõcilio 8. Toledano, q̄ se celebrò el año 653. de Christo N. S. à instancia deste Rey, y fue en el quinto año de su Reynado, en el qual se juntaron cinquenta y dos Obispos, doze Abades, diez Vicarios de los Obispos, q̄ por enfermos, ò muy viejos no pudieron concurrir, y diez y seis Principes Legos, que tambien entraron en él por algunas leyes, que en él se estable-

cieron tocantes al gouerno politico del Reyno, y querellas de vassallos contra algunos Reyes antecessores, las quales mandò el Rey que se oyessen con toda atencion, y juzgassen con suma equidad, quitando del Patrimonio Real lo que injustamente se le huuiesse agregado, y se restituyesse a quienes sin justicia se huuiesse quitado.

3 Despues de congregados los Padres del Cõcilio en la Iglesia de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, entrò el Rey en su cõclau, y haziendoles vna profunda reuerencia, les diò las gracias por la promptitud, y breuedad con q̄ auian venido a su llamamiento, bendiciendo, y alabado juntamente de todo coraçon a la Magestad Eterna, en cuyo nomore allí se auian juntado. Luego les propuso doze questiones; para q̄ las disputassen, confirriesen, y decidiesen, que era la causa de auerlos llamado a Concilio; protestando estar obediente a sus decretos, y sentencias, por creer, como Christiano, q̄ en medio dellos estaua el Espiritu Santo, y que todo quanto determinassen, seria por su diuina inspiracion. Deste prudentissimo y catolico razonamiento del Rey resultò en los Padres del Concilio tan grãde gozo espiritual, q̄ les obligò a entonar luego el Hymno Angelico: *Gloria in Excelsis Deo*, en loores de Dios, por la buena voluntad, y sabiduria de que auia dorado al Rey, y rogando a su diuina Magestad, le dirigiesse por el camino de sus sagrados Mandamientos, aumentasse su honra en este mudo, le conseruasse en su diuina gracia, y despues le lleuasse à su eterna gloria. Acabado esto, el Rey les diò por escrito sus dudas, y recibido por los Padres su memorial, le diò su bendicion, con q̄ se salió del conclau, quedandose ellos cerrados en él, a tratar lo que les era encomendado. Acabado el Concilio, que durò muchos dias, le subscriuierò todos: En primero lugar firmaron los Obispos, luego los Abades, despues los Vicarios, y vltimamente los Principes Seglares, los quales firman en Latin por este orden.

ITEM EX VIRIS ILLUSTRIBVS OFFICIIPALATINI.

Odoacrus, Comes Cubiculariorum, & Dux,
Ofilo, Comes Cubiculariorum, & Dux.
Adelphus, Comes Escanciarum, & Dux.
Dabilo, Comes, & Procer.
Astalaus, Comes.
Atanephus, Comes, & Dux.
Ella, Comes, & Dux.
Paulus, Comes Notariorum.

4 Don Garcia de Loaysa, lo hizo imprimir, duplicadas sus clausulas, por auer lo hallado manuscritos en dos Exemplares. En el vno estan estos Heroes, como aqui lo hemos copiado a la letra. En el otro se varian algo los nombres de cinco trocando, y quitando letras en vnos, y añadiendolas en otros, diziendo Babilo por Dabilo, Araulpho por Atanepho, Euanio por Tuancio, Ruchilla por Rizilla, Froyla por Frolla. En el Conde-Duque Ella no ay diferencia, porque esta de vna misma manera en ambos exemplares. Y este es el Duque Ellocio, que segun se vsaua en España hazer los nombres mas hinchados, haziendo de Maximo, Maximiano, de Chrispino Chrispiniano, assi de Ella hazian Ellocio. De los diez y seis Condes, que se hallaron en este Concilio, y le firmaron, los diez eran Palarinos, y criados del Rey, que no tenian Estados, como se conoce de los titulos de officios con que subscriuen; de los quales perseveran hasta que los mas en la Casa Real de España, aunque con diferentes nombres, porque Conde de los Cubicularios era el que presidia a los que cuydauan de la Camara del Rey, o su dormitorio, que es lo mismo que oy se dize. Camarero mayor. Y en este Concilio firman dos señores con este mismo titulo, serian el vno del Rey, y de la Reyna el otro, o que seruiria por semanas, o meses. En el antiguo lenguaje de Castilla, que mucho del persevera en sus Montañas de Burgos, escanciar era dar de beber. Y tambien con este mismo nombre se significaua el repartir de la cozina los manjares, o guisados que se auian de llevar a la mesa. Y assi por Conde de las Es-

Tuantius, Comes Scanciarum.
Euredus, Comes, & Procer.
Ricilla, Comes Patrimoniorum.
Afrila, Comes Scanciarum.
Vbenedarius, Comes Scanciarum, & Dux.
Fandila, Comes Scanciarum, & Dux.
Cunefridus, Comes, Spatariorum.
Frolla, Comes, & Procer.

cancias, se entendia entonces lo que oy es page de Copia, el que da de beber al Rey, y tambien el que le hazia los platos, y el que los seruia, y los demás q inmediatamente seruian a la mesa del Rey, q por ser cosa de suma fidelidad, estos criados se llamauan Condes con todos los demás q presidian a los ministerios inmediatos a la Persona Real, a cuya causa firman cinco señores en este Concilio con titulos de Condes de las Escancias, q deuian de ser los cinco criados mas principales de la mesa del Rey, a quienes estauan subordinados todos los demás, q seruian en este ministerio. Conde de los Notarios era el preferido a todos los demás deste ministerio, por cuya mano despachaua el Rey sus decretos, cartas, embaxadas y de que fiaua sus secretos; y porque de los Notarios (que oy llaman Secretarios) era el inmediato al Rey, y en el sujeto se requeria gran capacidad, ciencia, experiencia, talento, y suma fidelidad, era condecorado con titulo de Conde. A este officio corresponde oy el de Secretario del despacho Vniuersal, q es con quien despacha el Rey sus mayores negocios. Conde de los Patrimonios era lo mismo que oy es Mayordomo Mayor del Rey, a quien acudian todos los menores que por diuersos partidos cobrauan los tributos, y rentas Reales. Conde de los Spatarios era entonces lo mismo que agora se llama Capitan de la Guarda de el Rey. Procer era dignidad propia de la persona, y no de officio Palatino, ni de otro alguno. San Isidoro lib. 9. c. 4. Arçobispo de Seuilla, que floreció cerca del tiempo de este Concilio, dize que Proceres eran

los Principes, o mas principales de los Ciudadanos, o Ciudades, porque precedian a todos los demás en honor, los quales por otros nombres se llamaron despues en Castilla, y Leon: Magnates, Optimates, Primates, y vulgarmente ricos homes, que eran ios Nobles de primera classe; y por su gran Nobleza sin otro titulo alguno entrauan en los Concilios, y Cortes, y confirmauan las escrituras de los Reyes para mayor honra, y firmeza de ellas. Y desta qualidad parece que eran seis señores que en este Concilio firmaron sin titulo de officio ninguno en seruicio del Rey, los quales eran Grandes no por dignidad, ni officio, ni de privilegio, sino por naturaleza.

5 Añadidos dos años despues de la celebracion de este Concilio, que fue el de 655, de Christo N. S. y el septimo de el Reynado de Recensuinto, se juntó otro Concilio en Toledo por mandado de este mismo Rey, que fue el noueno Toledano, en la Iglesia de Santa Maria. Congregaronse en el diez y seis Obispos, ocho Abades, vn Vicario, y quatro Heroes Seculares, de los quales el vno fue Ella, que es nuestro Conde-Duque Ellocio, como dixe arriba. Establecieronse en este Concilio leyes muy justas, de las quales nos pareció conueniente referir aqui vna, para que se sepa en que se funda el derecho que muchas casas solariegas tienen a los Patronatos de Iglesias, y presentar sus Curas, y Beneficiados. Fue, pues, el segundo decreto deste Santo Concilio, que conociendose de experiencia auer venido en gran ruina muchas Iglesias, y Monasterios por insolencia, o descuydo de los Obispos (assi lo dize) por tanto se determinó, que sus fundadores cuidassen de ellas perpetuamente, las defendiessen, y eligiessen idoneos ministros para ellas, ofreciendolos a los Obispos, que los ordenassen; y si los Obispos de mano poderosa lo contrario hiziesen, fuesse nulo, expressando ser conforme a razon, y derecho; que los fundadores presenten los Ministros de sus

Iglesias. En esto dieron a entender los Padres del Concilio, que ya estaua en vso de tiempos mas antiguos en alguna Provincia de España los Patronatos de Caualteros Legos en Iglesias Parrochiales, y assi establecieron, q se obseruasse en todo el resto de la Monarchia. La tierra donde hallamos muy antiguo este derecho es la Cantabria, como adelante veremos. Y hallandose en este Concilio su Duque, es verisimil, que el fuesse el principal autor desta ley.

6 El año siguiente, que fue el de 656, de Christo N. S. y octauo del Reynado de Recensuinto, este mismo Rey hizo juntar en Toledo otro Concilio, que fue el dezimo Toledano, al qual concurren veinte Obispos, y cinco Vicarios. No se halló en el Caualtero Seglar alguno; por q las cosas, q en el se trataron eran puramente Eclesiasticas. Tambien este mismo Rey en el año 18 de su Reynado hizo juntar otro Concilio de doze Obispos en la Ciudad de Merida, que en aquel tiempo era Metropoli de Portugal. Fue este Rey muy Catolico, y Religioso, y como tal tenia gran cuidado de que el Estado Eclesiastico estuue muy reformado, considerando, q al exemplo de los Eclesiasticos se componian los Seculares. Sucedio a este Rey en su Corona Gotica el Santo Rey Bamba, que en el año quarto de su Reynado juntó en Toledo vn Concilio de 19. Obispos, dos Vicarios, y siete Abades. Fue el vndeziimo Toledano, celebrado en el año 675, de Christo N. S. en el qual este buen Rey diuidió los terminos de los Obispos de España, y la Galia Narbonense, a causa de que sus Prelados andauan discordes, pretendiendo vnos dilatar sus terminos mas de lo q les tocaba, y no querer los otros perder lo que les pertenecia. Cuyas disensiones fueron compuestas, y sossegadas por la interposicion de la Regia autoridad, y santidad deste bendito Rey. No subscriuen en este Concilio Principes Seculares. Todos estos Concilios, que aqui hemos referido, estan impresos en el segundito tomo de Concilios.

7 Cinco años despues deste Concilio, que fue el 680. de Christo N. Señor, y el noueno del Reynado de Bamba, el Conde Erbigio, de nació Griego, dio veneno en vna bebida a este tanto Rey por ambicion de Reynar, y logró su malvado intento, aunque no murió Bamba, porq̄ conociendo los lazos que el diablo le armarua en la altura de su mayor gloria temporal, renunció la Corona, y se metió Mōje en el Monasterio de S. Vicente de Pāpliega, que estava sito a la Ribera del río Arlagon en Castilla la vieja, el qual auia sido fundado por el Catolico Rey Recaredo Primero, el año 594. segun quenta Hauberto, quando refiere este caso. Este Monasterio es oy anexo al de San Juan de Burgos, de la Orden de San Benito.

8 Colocado Erbigio en el solio Regio, juntó el año siguiente vn Concilio de treintay cinco Obispos, quatro Abades, tres Vicarios, y quinze Seculares, para que le confirmassen en el Reyno; porq̄ como intruso estava con temores de que se le quitassen, segun que el lo auia hecho con su antecesor, porq̄ este era muy amado de sus vassallos, y tenia hijo, que deseauan le sucediesse, creyendo, que de tan buen padre no auia de salir mal successor. Fue este Concilio el duodezimo Toledano, y estando ya juntos los Padres en el conclaue entró el Rey, hazien dolés vna gran reuerencia, y tratandolos con suma veneracion, llamandoles: santissimos, venerabilissimos Padres de la Iglesia, y Oraculos del Espiritu Santo. Y con este sagaz exordio les hizo vn razonamiento muy prudente, diciendo, que deseaua sobre todas las cosas el seruicio de Dios, el bien comun de la Monarchia, y el mejor acierto en el gouerno de ella. Y que para la direccion de su buena voluntad les pedia su bendición con sus oraciones juntamente, y que con toda atencion tratassen, confiriessen, y decidiesen los puntos, que en vn memorial traia escritos. El qual recibido por los Padres de manó del Rey, le dieron su

bendicion, y encomendaron a Dios, con que se despidió de ellos, y confirmado en el Reyno se saltó del conclaue, quedandose dentro los Padres a tratar las materias que por él le eran propuestas, las quales fueron muchas, y varias, que no tocan a este capitulo, y así las omitimos. Acabado el Concilio, le subscriuieron todos los Padres del, y en vltimo lugar los Principes Seculares, entre los quales firma *Ella* con titulo de Conde, y Duque, y era el Principe de los Cantabros, por cuya memoria hemos hecho aqui relacion deste Concilio, el qual está impresso debaxo de dos adiciones: en la vna es llamado *Ella*, y en la otra *Eudila*, y este es su mas cierto nombre, porque le seria impuesto en memoria de su progenitor, y antecesor el Duque Audilo. Tambien este mismo Rey en vna está escrito *Eringio*, y en otra *Erbigio*, que debia de ser en el lenguaje vulgar. Lo mismo parece auer sido en nuestro Duque, que siendo *Ella*, ó *Eudila* su nombre propio, era llamado *Ellocio* por el vulgo, segun le hallamos escrito en Hauberto. Es cosa muy usada del vulgo disminuir, ó adicionar los nombres, como se puede notar en el Rey Bamba, que en estos Concilios está escrito *Vbambano*. Y vulgarmente se dize *Bamba*, abreviado.

9 Al Rey Erbigio sucedió su yerno el Rey Egica, hijo del Santo Rey Bamba, el año seiscientos y ochenta y ocho, segun consta del Concilio quinzeno Toledano, que este Rey hizo celebrár en dicho año, que fue el primero de su Reynado, sobre ciertos escrúpulos de conciencia de vnos juramentos, que su suegro le auia obligado hazer a favor de sus hijos, los quales atormentauan su corazón; porque si los cumplia, era en daño de sus vassallos, y si no los executaua, faltaua a su real palabra juramentada. Conocía Erbigio, que despues de su muerte no auian de elegir en Rey a alguno de sus hijos, sino a Egica, por ser hijo del buen Rey Bamba, y así trató de casar-

farle con vna hija suya, para que con esso no faltasse de su generacion la Corona, y por la afinidad con sus hijos los favoreciesse el Rey, y demás desta obligacion le astringió con los dichos juramentos, los quales vistos por los Padres de el Concilio, declararon los que le obligauan, y los que no debia cumplir, con que el Rey quedó muy gozoso en su Reyno, que gouernó el resto de su vida en gran paz, y tranquilidad cō justicia, y equidad. Cinco años despues, que fue el de 693. y el quinto de su Reynado, juntó otro Concilio en Toledo de 59. Obispos, cinco Abades, tres Vicarios, y diez Principes seculares, vno de los quales fue *Ella*, Conde, y Duque que era de Cantabria, como he dicho, aunque en sus firmas no lo expresa, como tampoco lo hacen los demás, porque en aquel tiempo no se vsaua, ni se vsó en muchos siglos despues en España. Pero en este Conde, y Duque *Ella*, se conoce, que era el de Cantabria, no solo porque este nombre es lo mismo que Ellocio, y porque segun el tiempo que floreció, fue en el destos Reyes, sino tambien porque nunca firma con titulo de officio en la Casa del Rey, como los demás, q̄ de ordinario expresan el ministerio en que seruian a los Reyes. Esta es la vltima memoria que del Duque Ellocio hallamos, segun la qual tuvo larga vida; porque quarenta años antes auia confirmado en otro Concilio Toledano, que se juntó por mandado de el Rey Recesuinto, segun vimos arriba.

CAPITULO 39.

Del Duque Palanto.

Aunque Hauberto pone a Palanto en la Serie de los Duques de Cantabria despues de Ellocio, no sabemos si fue su hijo, ó hermano; lo segund tenemos por mas cierto, y que su vida en el Magistrado fue muy certa; porque en veinte y vn años, que se siguieron

desde la vltima memoria de Ellocio hasta la perdida de España, hallamos fuera de Palanto otros dos Duques en el señorio de Cantabria. Este Palanto debia de ser viejo quando entró a gouernarle, porque el sucesor ya era hombre hecho; pues en vida de Ellocio gouernaua sus armas, como veremos en el capitulo siguiente. Y aunque de Palanto no ay cosa memorable, le hazemos capitulo aparte, por auer sucedido en el Ducado, ó Condado Cantabrico, aunque por poco tiempo.

CAPITULO 40.

Del Duque Lupo el Octauo.

Despues de el Duque Palanto sucedió en su Estado inmediatamente Lupo, Octauo deste nombre. Gouernó a sus Cantabros en tiempo de Vitica, penultimo Rey de los Godos en España, que dexó muy mala fama en este mundo. Luitprando quenta de él, que el año quinto de su Reynado estableció vna ley, por la qual mandó, que a todos sus vassallos, así Legos, como Eclesiasticos les fuesse licito tener todas las mugeres que quisiesen, segun costumbre de los Mahometanos; pero esta abominable corrupcion no llegó a la Cantabria, ni en ella se obseruó; porque no era de la potestad de los Godos, por lo qual tampoco fue comprehendida en el castigo vniuersal q̄ luego Dios embió sobre España, siendo todo el resto della inundado, y sojuzgado de los Moros. En el año octauo de su Reynado mandó derribar las murallas de todas las Ciudades de su Reyno, exceptas Toledo, Leó, y Astorga. Todo lo ibadisponiéndose de manera, q̄ los sequazes de Mahoma hallassen menos resistencia. El Papa, q̄ entóces era, despachó vn decreto cōtra este Rey mandándole anular la ley de casarle los Clerigos sopena de q̄ lo cōtrario haziendo, le priuaria del Reyno. Esto fue el año referido,

segun Luitprando. Y no solo no obedio al Sumo Pontifice, sino que le amenazò, diciendo, iria con exercito à Roma, y la destruiria, como sus antecessores lo auian hecho. Oponiendose Synderedo, Arçobispo de Toledo à los excessos del Rey, le depuso del Arçobispado, y puso en el a su hermano Opas, que no era de mejores costumbres.

2 Hauberto al año 703. dize de este Rey: *Vbitica Rex pessimus, sceleratissimus, & luxuriosus multas nobilissimas mulieres cepit maritis suis. Occidit multos Clericos, & plurimas virgines Deo cõsecratas integritate frustrauit. Fecit habere Clericos, & Virgines Monia, les publicè.* Esto es: Vbitica malissimo Rey, peruersissimo, y luxurioso, quitò muchas mugeres nobilissimas a sus maridos, matò à muchos Clerigos, desflozò à muchas dõzellas Religiosas, y hizo que los Clerigos, y Monjas se casassen. Conuienen con Hauberto, y Luitprando casi todos los Authores, que escriuieron las cosas de aquel tiempo. Al año 706, refiere deste mismo Rey otra maldad aun mas horrible: *Monasteriũ Complutense Monialiũ in Carpetania destructum est ab Vbitica Rege, & Sancta Virgines pro Virginitatis defensione crudeliter in ardenti clibano combustæ sunt sexto die Februarij.* Esto es: Que el Monasterio de Monjas de Alcalá de Henares fue destruido por el Rey Vbitica. Y sus sacras Virgines, por defender su integridad, cruelmente fueron quemadas en vn calero ardiẽte a seis de Febrero. Este Monasterio era distinto del que estaua en el capo loable, donde oy està la Iglesia Magistral, porque aquel era de Monjes, y este de Monjas. No sabemos el sitio q̄ tuuo, donde viuieron estas santas Religiosas, disponiẽdose para tan gloriosas muertes nunca oidas desde la persecuciõ de Diocleciano. Assi no ay q̄ admirar de q̄ en tan breue tiempo despues embiasse Dios sobre España el mas estupendo castigo, que desde su primera poblacion auia pade-

cido; porque le mereciẽron los inormisimos pecados deste Rey, cometidos publicamente sin verguença, ni temor de Dios. Y no ferra malo el solo, sino otros muchos de sus vassallos, lleuados de su mal exemplo. Conformatase mucho este detestable Principe con la ley de Mahoma, por lo qual quiso Dios embiarle el rayo por medio de Mahometanos. Su muerte refiere Luitprando desta manera: *Anno 711. Rodericus Palatinus de Regio sanguine Gothorum, fauentibus nonnullis gentis suæ, & generis, in vadit Regnũ contra Vbiticane m. Hic verò vel morbos, vel cede Toleti discedit anno Regni sui decimo, die vigesimo mensis Decembris, ex ossibus Deo, & hominibus tyrannus. Sepelitur sine lacrimis in eadẽ. Leocadia Prætoriensis in vrbe.* Esto es: El año 711. Rodrign Cõde Palatino, que era de la Real Sangre de los Reyes Godos, con fauor de su gente, y linage, cometio quitar el Reyno à Vbitica, y lo conssiguiò, siendo muerto violentamente, ò de enfermedad (en que parece no tuuo del genero de muerte particular noticia Luitprando) muriò en Toledo al dezimo año de su Reynado, en 20 de Diciembre, aborrecido de Dios, y de los hombres. Sepultaronle sin lagrimas en la Iglesia de Santa Leocadia, donde se hazia la Audiencia, que estaua en la misma Ciudad, y era llamada la Pretoriente.

3 Ocupando Vitiça tan indignamente la Corona Gotica por la gran ruina espiritual, y temporal que ocasionaua en todo su Reyno, no parece q̄ en quitar sela fue traidor el Principe Rodrigo, si le mouiera tanto zelò de seruir a Dios, y hazer q̄ todos sus vassallos hizieran lo mismo, extirpando las iniquas leyes, los vicios, y peruersas costumbres, que auia introducido; pero no mostrò ser este el motiuo, sino su propia ambiciõ, pues el breue tiempo que le durò el Imperio, no le empleò en edificacion, y biẽ del Reyno, sino en destruicion, imitando en mucha parte a su antecessor. Y assi juntos

sus grandes pecados, publicos, y escãdolosos con los de Vitiça, acabaron de prouocar la ira de Dios, que luego vino sobre España, siẽdo entrada, destruida, y profanada de los Arabes, y Africanos. No ay duda en que la pena es proporcionada a la culpa. Y siendo assi, que de este horrible castigo, que Dios executò en España por los pecados de estos dos sus Monarchas, y otros antecessores suyos, que fueron Herejes, no cõprehendiò a la Cantabria, es sin duda que a sus Duques, ò Condes Lupo octauo, y su hijo Andeca con sus Cantabros, no solo no se les pego algo de la peste de Vitiça, y Rodrigo, sino al contrario viuirian muy ajustados a la ley de Dios, y firmes en su Santa Fè Catholica, como Christianos tan viejos, sin jamàs auer admitido otros ningunos Dogmas peregrinos fuera de la Catholica, y Apostolica Doctrina, desde que se la predicò el Sagrado Apostol Santiago. Y porque en este Principe de Cantabria se cierra el numero de los llamados Lupos, que tuuo el Señorio, que no han sido menòs que ocho, hasta que España fue perdida, hallo digno de reparo, por los muchos, que fueron condecorados con el nombre proprio de Lupo, q̄ sin duda lo hazian en memoria del antiquissimo Rey Astur, su progenitor, y fundador de su Imperio, y Casa, à quien, entre muchos, y diuersos nombres, que le diò la antigüedad por sus varias, y heroycas virtudes, segun vimos en su vida, vno de ellos fue el de Anubis, que en lengua Egypcia significa el Lobo. A cuya causa mudando la significacion de este nombre *Anubis* en Idioma Español, se llamaron Lupos muchos de sus successores, que es lo mismo que Anubis en Egypcio. Lo qual dà claro à entender, que en la Casa, y Estado de este antiquissimo Rey Astur nunca de su sangre faltò successiõ.

5 El Arçobispo Don Rodrigo, Mariana, y otros muchos Autores, que escriuieron de los Reyes Godos de Es-

paña, dicen, que al Rey Bamba se le reuelò el Conde Paulo, algandose con la Galia Narbonense; y que sabido por el Rey, salio de su Corte con poderoso Exercito, que prendiò al rebelde, le sacò los ojos, y dexando sujeta à su Imperio la dicha Prouincia, como se boluiesse victorioso à su Corte de Toledo, lleuando preso al Tyrano con sus complices, afirman que Lupo salio de trauiesa contra el por los Montes Pyreneos, aunque al tiempo de carearse con el Rey, no solo no se atreuiò à darle batalla, sino que se retirò con tanta presteça, que dexò en el campo todo su aparato, el qual cogiò el Rey sin costarle pendencia alguna. El Arçobispo D. Rodrigo dize, que este Lupo era vn Principe de los mas nobles de Francia. Mariana escriue, que era vn Capitan Francès, fundado solamente en que hizo este amago de guerra por la parte de los Pyreneos, que caen sobre Francia; y ninguno le dà titulo, ni estado proprio en Francia, ni en otra parte, porque à la verdad no le auia heredado, siendo assi, que era viuo su abuelo paterno, ò tio. Otros le refieren, sin dezir de dõde era; y estos escriuieron segun le hallaron en la Chronica original del Rey Bamba, q̄ escriuiò San Iulian, Arçobispo de Toledo, y contemporaneo de este Rey. Por todo lo qual, y por lo que luego se verá, tenemos por cierto que este Capitan Lupo fue nuestro Duque de Cantabria, que en vida de Ellocio gouernaria sus armas por la parte de Vizcaya, cuyos naturales tenian continuas guerras con los Reyes Godos, ya ganando, ya perdiendo. Las razones que para esto nos asisten, es vna, que este suceño, segun Luitprando, y otros, fue el año de seiscientos y setenta y seis, en el qual nuestro Duque estaria en la flor de su juventud. La segunda, que en los Principes Franceses, assi modernos, como antiguos, no se lee alguno con nombre de Lupo, ò Lope. La tercera, que el Rey Bamba nunca tuuo guerras con los Reyes,

yes, ni Potentados de Francia, sino con su vasallo el Conde Paulo, que se le reueló en Narbona. Y con los Asturianos, y Vizcaynos las tuuo muy sangrientas, segun consta de vna clausula, que está en el cuerpo de vn Concilio, celebrado en la Ciudad de Lugo à instancia de Theodomiro, Rey de los Sueuos en Galicia Era 607. en el qual, quando se dió à la estampa, se ingerió de otro Concilio, que se celebró mucho despues en Toledo de orden del Rey Bamba. Y esta clausula, despues de auer tratado de la Coronacion de este Rey en Toledo, y de los presagios que en ella se vieron de la felicidad de su tiempo, assi en la guerra, como en la paz, dize de esta manera: *Aspres, & Bascones in finibus Cantabria crebro rebelantes, edomuit, & suo Imperio subiugabit. Ciuitatem, quae Martua vocabatur, & Pampilonem ampliabit, quam Vbamba Lunam vocabit.* Esto es: Domó, y sujetó à su Imperio à los Asturianos, y Vascones, confinantes con la Cantabria, que cada dia se reuelauan. Amplió la Ciudad, que se dezia Martua, y tambien à Pamplona, à quié llamó la Luna de Bamba.

Esto, dize la clausula, que toda es cortada, y sacada de la Historia del Rey Bamba, que escriuió San Iulian, Arçobispo de Toledo. En que se vee, que no tuuo guerras con los Franceses, sino cō los Asturianos, y Bascones, que confinauan con los Cantabros. Y aunque passa la relacion adelante, diziendo: *Prouinciam quoque Galetiae, quae Hispania Citerior dicitur sibi rebelantem, multis agminibus francorum interceptis, subiugauit, & Paulam perfidam tyrannum Galiae cepit, eique oculos euellere praecipit.* Tambien sujetó la Prouincia de Galicia, llamada la España Citerior, que se le rebelaua, despues de postrados muchos Escuadrones de Franceses. Y prendió à Paulo Duro Tyrano de Galia, y mandó sacarle los ojos. Se advierte, que la diction Galicia está mendosa, y se ha de dezir Galia, porque

con los Gallegos nunca Bamba tuuo guerras, sino con la Galia Gotica. Conocefe con euidencia estar mendosa la palabra Galicia, debiendo dezir Galia, de que en esta guerra prendió Bamba al Tyrano Paulo, el qual no se rebeló en Galicia, sino en la Galia Narbonense, ò Gotica, que es la primera Prouincia despues de Cataluña. Y tambien de dezir, que en esta batalla postró muchos Escuadrones de Franceses, que se entienden de la Francia Narbonense, ò Gotica, con quienes Paulo se rebeló. Y assi esta guerra no fue propriamente contra el Rey de Francia, ni algun otro Principe Francés, sino contra Paulo, q se le rebeló con aquella parte de Francia (esta es la Narbonense, ò Gotica) que estava sujeta à la Corona Gotica de España. Y assi el Lupo, que se fue à oponer à Bamba, mas cierto es, que fue de los Españoles, y Duques de Cantabria, que Capitan Francés, pues los Vascones, y Asturianos, confinantes à la Cantabria, que de ordinario se rebelauan à los Reyes Godos, es sin duda lo harian fiados en la proteccion del Principe Cantabro, su vezino, y que este les embiaria quien los acaudillasse.

6 Es notable en esta clausula el dezir, que Bamba sujetó à su Corona à los Asturianos, y Bascones, que confinauan con la Cantabria, que de ordinario se rebelauan; porque por Bascones se deben entender todos los que hablan la lengua Bascuence, assi allende los Pyrineos en la Basconia, ò Gascaña dentro de Francia, como aquende estos montes en lo Oriental del Septentrion de España, que es en mucha parte de Navarra, toda Guípuzcoa, Alaba, y Vizcaya. Vimos en el primero libro de esta Chronica, como los terminos de la Cantabria por el Septentrion era el Mar Oceano, por el Occidente las Asturias de Oviedo, por el Mediodia los Vaceos, que oy se dizen Campesinos, y Campos su tierra en Castilla la Vieja; y los Turmodigos, ò Musburgos, que oy se

se llaman Burgaleses en la misma Castilla; y por el Oriente los Antrigones, que oy se nombran Vizcaynos, y Burebanos. Y los Vizcaynos fueron assi llamados de la lengua Bascuence, que les fue introducida con la introduccion de los Bascones, que hasta alli se estendieron en tiempo de los Romanos; y siendo esto verdad notoria por los textos de los Cosmografos Romanos, es sin duda, que en dezir que el Rey Bamba reduxo à su obediencia los Bascones, vezinos a la Cantabria, por estos se han de entender los Bascones, que oy se llaman Bizcaynos, alterado el nombre; porque estos son los que oy corresponden à los Antrigones, que al Oriente se seguan inmediatamente despues de los Cantabros. Y no se pueden entender los Bascones de Guípuzcoa, Alaba, y Navarra; porque estos caian muy lexos à los Cantabros. Confirmase esto de dezir, que se rebelauan juntamente cō los Asturianos, porque confinando vnos, y otros con el mar, les era muy facil la comunicacion, y reciproco auxilio, además del passo franco por sus vezinos, y amigos los Cantabros, que en medio de si tenian, y su amparo juntamente; lo qual no podian hazer los Asturianos con los Bascones de Navarra, que por ninguna parte cōfinauan con la mar, y por tierra les era mucho mas dificultoso; porque además de la Cantabria se interponia entre ellos, y los Nauarros la Bureba, y Rioja, que eran de la Corona Gotica. Y de la raya de entre Asturias, y Cantabria à Navarra, ay mas de cinquenta leguas. Teniendo, pues, guerras el Rey Bamba con los Bizcaynos, y Asturianos, y auiedo sido vnos, y otros en lo antiguo del Imperio Cantabro, era fuerza que estos tuuiesen Caudillo, que los gouernasse, y este no podia ser de otra parte que la Cantabria, à cuyo señorio ellos pretendian bolverse. Y este fue sin duda nuestro Duque Lupo, que en vida de Elloicio su tio asistia à estos sus vezinos, y por tanto que este

misimo fue el que intentó oponerse al Rey, quando se bolvia à su Corte de Toledo. A esto se llega el que los Cantabros en tiempo de los Romanos llegaron algunas vezes con sus armias vencedoras, no solo à Pamplona, sino ramolè hasta Aragon, como vimos en los capitulos passados; y auendose lo quitado despues los Godos en parte, ò en todo, muy verisimiles, que el Cantabro pretendiese cobrarlo, particularmente deseandolo los Vizcaynos, que violentos obedecian à los Godos, por ser Estrangeros, tyranos, y poco firmes en la Fè Catholica, por todo lo qual tenemos por error lo que los dos Autores dichos escriuieron auer sido Francés Lupo, que quiso oponerse al Rey Bamba en los Pyrineos. Es tradicion de los Vizcaynos, que sus priuilegios, ò fueros les fueron concedidos primeramente por el Rey Sisebuto Godo, qu de otro modo no los pudo reduzir à su Imperio, siendo la causa la vezindad de los Cantabros, de quienes se valian; y con hallarse tan priuilegiados, aun no estauan contentos, porque es yugo intolerable estar sujeto à vn extraño inconstante en la Religion, y diuerso en costumbres. Y es digno de reparo, que guerreando Bamba à los vezinos de la Cantabria por sus extremos Oriental, y Occidental; esto es: Asturianos, y Vizcaynos, no la invadiesse tambien à ella misma, siendo la causa de rebelarse sus vezinos. De donde se infiere, que reconocia el Rey no pertenecerle, por no auer sido de sus antecessores, ni de los Romanos, à quienes ellos sucedieron, pero como Rey justo no pretendia por bien, ni por mal lo que no heredaua. Finalmente se conoce de esta clausula, que los Godos dominaron en Vizcaya, y Asturias de Oviedo, aunque con gran trabajo, pues nunca lo tuuieron bien sujeto. Despues que Bamba renunció la Corona hasta la perdicion de España, en cuyo intermedio passaron veinte y nueue años, no ay noticia si los Vizcaynos, y Asturianos bolveron

vieron à rebelarse contra los Godos. Auiendo, pues, llegado estos à Reynar en Asturias, y Vizcaya, aunque tarde, se conoce que dieron los mismos passos q̄ les Romanos en España. Y lo mismo hizieron los Moros, que excluyeron à los Godos; aunque los Moros entraron en Vizcaya, segun dicen algunos Autores, como relampago, que instantaneamente passa, sin dexar vestigios de su rapidissimo curso. Y en Asturias estauieron tan poco tiempo, que no passò de cinco años, sola Cantabria, particularmente la baxa, fue siempre libre de todas estas tempestades por incomprehensibles juyzios de Dios. Del tiempo que nuestro Duque Lupo la gouernò, no tenemos noticia, pero no parece auer pasado del año setecientos y doze; porque luego se nos ofrece el sucesor.

CAPITULO 41

Del Duque Andeca.

AL Duque Lupo Octauo sucediò su hijo Andeca, como vimos en el capitulo veinte y seis. De este Principe se acuerdan algunos Autores, que escriuieron la perdicion de España, diciendo fue muerto à manos de los Arabes, y Africanos en la batalla de Guadalete, donde se perdió Rodrigo, ultimo Rey de los Godos, à onze de Nouiembre del año seteciētos y catorze. Así lo dicen Don Iuan Briz Marañez en su Historia de San Iuã de la Peña libro primero capitulo veinte y tres. Garibay libro treinta y vno, capitulo segundo, alegando memorias antiguas de la Cantabria. Lope Garcia de Salazar dize lo mismo en su Nobiliario manuscrito. Y que murieron en su compañía Carcheduxe su hermano, y Hedrondux su primo. De los antiguos, Hauberto Hispalense lo refiere por estas palabras: *Anno 714. Sarraceni cum Duce Tariph in Betica pugnante*

cum magna fortitudine contra Exercitum Christianorum Regis Roderici, in quo praelio occisus fuit Rex Rodericus. Obierunt ita in hoc praelio Sanctius Dux Beticae, Andeca Comes Cantabrorum, Theofredus, consanguineus Regis Roderici, Dux Cartaginensis Spartariae, & alij multi nobilissimi Principes. Que murió, dize, el Rey Rodrigo, Sancho Duque de Andaluzia; Andeca, Conde de los Cantabros. Theofredo Pariente del Rey Rodrigo, y Duque de Cartagena, la Espartaria. Y otros muchos Nobilissimos Principes.

2 Este suceso estan sabido de los presentes, como llorado de los antiguos en España. Y así no es necesario comprobar esta clausula en lo general. En lo singular de que fue el año 714. por el mes de Nouiembre, concuerdan con este Autor Luitprando, el Arçobispo D. Rodrigo lib. 1. c. 255. Iacobo Gordò en su Chronica al año 714. la Historia General de España, parte 2. cap. 55. Bucefino en su Chronica, Morales lib. 12. cap. 69. Mariana lib. 6. cap. 23. y otros muchos: que murió en esta batalla el Principe Don Sancho, que gouernaua el Andaluzia con titulo de Duque, dizelo el Moro Rasis en su Historia. El Obispo Don Alonso de Santa MARIA en su Anacephaleosis de los Reyes de España, cap. 44. Lucio Marineo Siculo lib. 7. de Rebus Hispaniæ, y el Moro que en Arabigo escriuiò las guerras Ciuiles de Granada, que traduxo en Romance Ginès Perez. Del Duque Theofredo, de quien dize Hauberto era pariente del Rey, sabemos q̄ viuia el año 681. y el de 693. porque en los Concilios, que estos años se celebraron en Toledo, confirma este Principe, en el primero sin titulo, y en el segundo con titulo de Conde. Y siendo pariente del Rey, y premiado de él, no ay duda que le asistiria en lance tan forçoso, y se expondria à los peligros de la guerra, hasta morir en ella gloriosamente por su ley, por su Rey, y por su patria, conforme à sus obligaciones. Y siendo

do verda que murieron estos dos Principes, nombrados por Hauberto, no puede auer duda de la muerte de nuestro Duque Andeca en la misma batalla, q̄ con ellos nombra juntamente, ademas de dezirlo los Autores arriba referidos, que no vieron este Chronicon. La causa de hallarse entonces este Principe en Toledo, y salir à la batalla, no siendo subdito del Rey, no se esconde, ni es necesario buscarla, ni discurrirla, que seria por la causa publica, y general de toda España, lo qual le obligaria à ser de los primeros. Y aunque al tiempo de salir el Rey à campaña, que fue con cien mil hombres de sus Godos, y naturales Españoles, embiò el Duque Andeca à llamar sus vassallos; pero sus tropas, por prisa que se dieron, no llegaron à tiempo de la batalla, sino à Ezija, donde supieron la rota que auia padecido el Rey con todo su Exercito, y la muerte de su Duque, con que se bolvieron à su tierra, para hazerse fuertes en ella, por auerla cercado Dios con tantas aspereças para que fuesse el quarto de salud de la Religion Christiana, refugio de sus Catholicos, y Alcaçar inexpugnable de la Nacion Española, como lo auia sido en otras ocasiones.

3 A este Principe Andeca nombra Hauberto con titulo de Conde de los Cantabros. Ya queda advertido en los capitulos antecedentes, que el proprio titulo de estos señores era de Condes, aunque algunos Autores los llaman Duques; pero este titulo era accidental, que solamente le vsauan en la guerra. Con este mismo titulo de Duques hallamos en este mismo tiempo otros dos Heroes en la Cantabria: El Duque Pedro, padre que fue del Rey Don Alonso primero, y poco antes al Duque Fasila, padre del Santo Rey Don Pelayo. De este dizen que gouernaua lo Occidental de dicha Prouincia, y aquel lo Oriental. Y que Andeca tenia el medio de la Cantabria, que es todo lo de Asturias de Santillana, de Campò, y Trasmiera con su

costa de mar, y Puertos de ella. Donde ay mucha memoria de él en algunas casas solariegas, que tienē tradicion traer de él su descendēcia, como es la de Bustamante, y otras. Y siendo así, que todos estos tres Principes se llamauan Duques de Cantabria, no lo eran de toda ella, sino que la tenian partida, segun el estilo de aquel tiempo, el qual se obtuò muchos años despues en los Reyes de Castilla, y Leon, que partian su Reyno entre sus hijos, por no dexar descontento à ninguno de ellos, aunque no era buena politica, segun los grauissimos inconuenientes, que de ella se siguieron. De tener partida la Cantabria estos tres señores, se colige eran parientes, y procedientes de vn mismo tronco; que à no ser así, no tuieran que partir juntos. Y si fueran Godos Pedro, y Fasila, como quieren algunos Autores modernos, por no auer tenido noticia de los antiquissimos Principes de Asturias, y Cantabria, no pudieran poseer estos Estados, pues nunca fueron sujetos à la Corona Gotica. Y en caso que algo de ellos fuera suyo, por auerlo ganado à fuerça de armas, no lo tuieran estos señores de iure hæreditario, como lo tenían de sus padres, y abuelos; porque los Godos no dauan Estados por juro de heredad, pues tampoco lo era su Regia Corona, sino titulos vitalicios, y aun por tiempo limitado, como en muchos siglos despues se observò esto mismo en Castilla, y Leon, que aun siendo sus Reyes propietarios de sus Coronas, con todo esto nunca dieron titulos perpetuos hasta el Rey Don Henrique Segundo, y despues acá se ha ido continuando hasta el dia de oy; porque eran Gouernadores con titulo de Condes, y muchas vezes los mudauan de vn Gouerno à otro con el mismo titulo, segun se ve por escrituras del gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla, que primero fue Conde de Lara, que él auia ganado de los Moros, despues lo fue de Zereço, despues de Alaba, y vltimamente de Cas-

Castilla. Y lo mismo se halla en los Cōdes Fernando Aluarez, y su hijo Aluarez Fernandez, y otros muchos ricos hombres de Castilla, y Leon.

4 Del matrimonio del Conde, y Duque Andeca, no tenemos noticia; pero de las memorias mas antiguas de la Cantabria consta que dexò por lo menos vn hijo, y vna hija, que fueron Eudon, y Velinda. Esta dizen que casò con Sanchò Altegui, señor de Durango, y que Eudon sucediò à su padre en la Cantabria. Esta memoria cita vn Nobiliario sin nombre de su Autor, y trae para su confirmacion tres Autores antiguos Franceses, que son Vincencio, Blondo, y Antonio Tabetto. El Obispo D. Fray Prudencio de Sandoval de Pamplona, en la Genealogia de la Casa de Haro, añadida en la Historia del Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla y Leon, dice tambien, que el Duque Eudon fue hijo de Andeca, y que sacò esta noticia de Autores muy antiguos, cuya verdad se confirma de auerle sucedido en sus Estados, segun veremos en el capitulo siguiente. Hauberto Hispalense le dà otro hijo mas con nombre de Gimeno, del qual dize sus hijo Don Garcia Ximenez, Primero Rey de Navarra.

CAPITULO 42.

Del Duque Eudon.

Siendo muerto el Duque, ó Conde Andeca en la batalla que se perdió el Rey Rodrigo, y pereció el Reyno de los Godos en España, sucediò en su Casa, y Estado de Cantabria su hijo el Duque Eudon. De este Principe hazen gloriosa memoria todos los Autores Españoles, y Franceses, que escriuieron la perdicion de España, y el principio de su restauracion. Los Franceses se acuerdan de él, porque antes del dicho suceso, y en vida

de su padre estaua casado con la Duquesa de Aquitania, q̄ oy se dize Guiena en Francia. Esta señora lo era propietaria, y con soberania de este Estado; à cuya causa su marido se fue à viuir en el con ella, y por esta razon le llamaron siempre: El Duque Eudon de Aquitania, que él era Cantabro, y que por su muger tenia los dichos Estados en Francia, lo afirman los tres Autores Franceses alegados en el capitulo antecedente: no los hemos leído sino citados de otros. De los Españoles lo con: estan Garibay lib. 31. cap. 2. Don Iuan Briz Martinez en su Historia de San Iuan de la Peña, lib. 1. cap. 23. Pero Anton Beuter, Hyeronimo Blancas, Mariana, el Arçobispo Don Rodrigo, y Sandoval.

2 El Obispo Don Seruando de Orense, que floreciò en tiempo del Rey Don Pelayo, se hallò con él en Cobadonga, escriuiò sus hechos, y conociò de vista al Duque Eudon, dize de él estas palabras: Entre Don Pelayo, y el Duque Eudon de Aquitania, y el Duque Don Pedro su tio, auia diferencias sobre las tierras de su señorío; porque Eudon queria tomar las partes de Cantabria de los Vizcaynos, que el Rey Sisebuto Godo auia quitado à los Griegos, los quales lo auian tomado à los de Francia; mas despues se concertaron contra los Moros. Estas memorias, q̄ dexò escritas el Obispo Don Seruando de Orense, están juntas en vn quaderno de pergamino, y letra gotica en lenguaje Gallego antiguo, que se guardaua en el Archiuo de la dicha su Iglesia Cathedral, fue traído à Madrid, y sacadas de él algunas copias. Vimos vna por merced que nos hizo Don Gaspar Ibañez de Segouia, Marques de Agropoli, y de ella copiamos algunas clausulas, de las quales fue vna la que aqui acabamos de referir, que traducida à la letra de el Idioma Gallego en Castellano, contiene lo mismo, sin quitar, ni añadir letra alguna.

Des:

3 Despues de auer referido Don Seruando las dichas contiendas entre los tres Principes, prosigue su relacion hasta dar noticia de todo lo sucedido en la milagrosa batalla de Cobadonga, y dize auerse hallado en ella con otros Obispos, y muchos Caualleros, y las ceremonias que observaron en la creaciõ de Rey en la persona del señor D. Pelayo, y su muger Gaudiosa. Y por auer sido testigo de vista este señor Obispo, damos entero credito à lo que dize en la clausula arriba puesta: que el Duque Eudon era natural, y señor de la Cantabria, y que lo de Francia era por su muger, y no de su patrimonio. Mariana libro septimo, capitulo primero, dize casi lo mismo que Don Seruando, sus palabras son estas: Sucedio muy à proposito, que desde Vizcaya, do estaua recogido Pelayo despues del desastre de España, viniesse à las Asturias, no se sabe si llamado, ó si de su voluntad, por no faltar à la ocasion, si alguna se presentasse de ayudar à la patria comun, por ventura tenian diferencias sobre el Señorío de Vizcaya; porque tres Duques de Vizcaya hallò en las memorias de aquel tiempo: Eudon, Pedro, y Don Pelayo. Poco antes dexa dicho, que Pelayo se fue de Toledo en Asturias con el Arçobispo D. Urban. No conuenien estos testimonios. Aqui es de advertir, que Mariana engañado de ser Vizcaya lo que antiguamente se dezia Cantabria, llama à esta con nombre de Vizcaya. Y estos tres señores entonces no renian à Vizcaya, sino la Cantabria su vezina; porque Vizcaya estubo por los Godos desde el Rey Sisebuto, como aqui dize D. Seruando, lo aseguran sus antiguas tradiciones, y lo vimos en el cap. 41. aunque los Reyes Godos lo tuvieron cõ mucho trabajo, pues los Vizcaynos se les rebelauan continuamente, como vimos en el dicho capitulo. Y las diferencias, que entre estos tres

Principes auia, no era sobre partir su Cantabria, que ya la tenian diuidida desde sus padres, segun dize Sandoual, que quando se perdió España, estaua diuidida la Cantabria en tres, ó quatro Ducados, ó Condados, y que los Duques eran: Pedro, Fasila, y Andeca, y que sacò esta noticia de Autores muy antiguos. Era, pues, la controuersia entre estos Principes sobre Vizcaya, que auiendo extinguido el Imperio de los Godos, al qual estaua sujeta, y hallandose sin Rey, ni otro señor alguno, cada qual de estos tres la queria para sí. Y en esto trabajaua mucho Eudon, porque apropiandose la Vizcaya, y Guipuzcoa à su Cantabria Maritima, venia à juntar su Estado con el de su muger. Y continuandose todo desde la Montaña baxa de Burgos por la Costa hasta Turon de Francia, donde se terminaua el Estado de su muger, se hazia muy poderoso. Finalmente, viendo estos tres señores, que los Moros llegauan ya con sus crecientes Lunas à la vista de sus tierras, se compusieron en paz, y se confederaron contra ellos, conuiniendo en lo que Eudon pedia, y que Don Pelayo tomase la voz de Rey en Asturias de Ouiedo, y que Pedro casase à su hijo Don Alonso con Hermefenda, hija de Don Pelayo. De la pacifica, y amigable concordia de estos tres señores parientes resultò la liga, que contra los Moros hizieron; la qual, por el sumo bien que de ella redundò en España, fue tan decantada, aplaudida, y celebrada, que el sitio, ó lugar donde se asentò, y jurò, se denominò de ella, llamandose hasta el dia de oy: El Valle de la Liga, y abreuado por el vulgo, comunmente se dize: Valdaliga. Está este Valle en lo interior de la antigua Cantabria Baxa Maritima, que el dia de oy se dize: La Montaña Baxa de Castilla la Vieja, ó la Montaña de

Burgos, distante vna legua de la Villa de San Vicente la Varquera, à la tierra adentro.

4 Esta clausula de Don Seruando, aunque breue, tiene cosas muy notables, que sirven de grandes defengaños. Lo primero es dezir, que litigauan sobre las tierras de su señorio Pelayo, Eudon, y su tio Pedro; y no pudiendose entender esto de la propria Cantabria, pues ya la renian partida, se debe entender de Vizcaya, segun el mismo Don Seruando lo significa en lo que inmediatamente dize, que Eudon la pretendia. De donde se infieren algunas consecuencias evidentes: La primera, que estos Principes de Cantabria, ni sus padres, ni abuelos no dominaron en Vizcaya, que si huiera sido suya, ya la tuvieran partida. Y que no la dominaron ellos, ni sus padres, ni abuelos desde muchos años antes de la perdicion de España, consta de lo que dize este Autor, que el Rey Sisebuto la quitò à los Griegos, y estos à los Franceses, y que fue sujeta à los Godos desde Sisebuto, hasta extinguirse su Reyno en España, consta de la clausula del Concilio, que dexamos puesta en el cap. 41. La segunda consecuencia, es, que Vizcaya, antes que la ocupassen los Franceses, Griegos, y Godos, auia sido de la casa de estos Principes; porque à no ser así, y no tuvieran derecho à ella, no litigaran sobre su Señorio, como cosa propria, quando ya la vieron libre de la potestad de los Reyes Godos, por auerse anichilado su Reyno. Y que en lo muy antiguo fue de la Casa de estos Señores, no solo Vizcaya, sino tambien Guipuzcoa, lo vimos en el capitulo del Rey Herdo, su progenitor, y antecessor, que floreció mas de doscientos años antes de Christo nuestro Señor; porque este Principe dominaua sobre toda la Region Septentrional de España, segun alli vimos de Silio Italico. De donde se infiere, que despues de sus dias lo perdieron

sus sucesores, por la inundacion de Franceses, que corrió por la costa del mar hasta el remate Occidental de los Antrigones Maritimos, que despues se dixeron Bascos, y Vizcaynos, alterado el nombre, por ser de la Basconia, ò Gascuña de Francia, los Franceses, que se entraron por todo aquel trecho de la costa del mar, los quales por su termino Occidental, y maritimo confizauan con los Bardulos. Estos Bascos desde su primera poblacion hablaron la lengua Bascuence; pero en que tiempo fue su inundacion en estas partes tan de lleno, que totalmente introduxessen su lengua en ellas, y lo mas Occidental se denominasse de ella, perteneciendo, y siendo parte de los Antrigones, es muy cierto auer sido en la ocasion, que el Emperador Iulio Cesar affligió sumamente à los Bascos, ò Gascos de Francia por su parte Oriental, y que no pudiendo resistir à sus armas vencedoras, se hallarò obligados à retroceder àzia el Occidente por la costa del mar Septentrional de España; porque antes de este tiempo, no ay memoria de que padeciesen hostilidad tan vehemente, que los forçasse à dexar sus asientos. No sería todos, pues en su tierra perseuerò siempre su misma lengua Bascuence hasta el dia de oy; pero no es dudable, que fue en grandissima cantidad, pues introduxeron su lengua, vfos, y costumbres en las tierras, donde nueuamente poblaron, y las mudaron los nombres, como se conoce de Vizcaya, que de antes se llamaua Antrigonia, y Antrigones sus naturales. Y Guipuzcoa se dixo primero Bardulia, cuyos naturales parece que en esta ocasion fueron excluidos de su patria; pues se fueron à lo Meridional de la Antrigonia, y la denominaron Bardulia, que oy corruptamente se dize Bureba. De los Antrigones Septentrionales, y Maritimos, no sabemos si fueron despojados de sus casas, y echados de su tierra; porque del nombre

bre de ella no hallamos, que se denominasse otra ninguna dentro de España; por lo qual en caso de exclusion, se entrelarian con los Cantabros, sus vezinos, y otras partes cercanas, à cuya causa no avria lugar de dar el nombre de su tierra à la agena, en que se avezindaron. O si no dexaron sus casas, sería mayor el numero de las familias Bascas aduenedicás, que el de las naturales, cò que introducirian su lengua, y de ella se denominaria la tierra, llamandose Basconia, y corruptamente: *Vizcaya*. O estaría poco poblada, y entonces se poblaria enteramente de los nuevos Colonos Bascos. Que fue en tiempo de Iulio Cesar la inundacion de los Bascos Franceses por la costa del Mar Oceano Español, se colije tambien de que este famoso Emperador en los Comentarios, que el mismo escriuió de sus hazañas, se gloria de auer conquistado à los Sotiates, y su Pais, llamado Sotia en la Basconia, ò Gascuña Aquitanica, que despues, alterado el nombre, se dixo *Sola* hasta el dia de oy, y blasonando el Monarcha tan singularmente de auer vencido à esta gente, es argumento de que se hizo señor tan absoluto de toda la Gascuña, y sus naturales, que los despojò de quanto tenian; à cuya causa los mas dexarian su tierra, y se iban à la agena, por no estar sujetos al duro yugo de los Romanos; aunque nada les bastò para que despues de transplantados dexassen de venir à ser sus vasallos, como vimos en el num. 27. del cap. 11. que los pùeblos de los Antrigones (à quienes oy corresponden los Vizcaynos) acudian al Conuento Iuridico de Cruña, lo qual no hizieran, si no estuuieran sujetos à los Romanos.

5 Lo que dize de los Griegos, que quitaron la tierra de Vizcaya à los Bascos de Francia, y la ocuparon hasta que el Rey Sisebuto Godo se la quitò à ellos, no es noticia rara, que no esté en otro Autor; porque son los del Imperio Griego, que fundò Constantino Magno

despues que dexò la Ciudad de Roma à San Sylvestro, y se pasó à Bizancio, à quien llamó Constantinopla, y puso en ella su Imperial silla. Y por estar en Tracia, que es Prouincia de Grecia, se llamó Imperio Griego los que de raxon, y de su principio eran Romanos, quedando excluidos de toda España desde que el Emperador Honorio la diò à los Godos, boluieron à entrar en ella, metiendolos el Rey Athanagildo; y quedaròn con muchas Ciudades en Aragon, y otras partes, y duraron en ellas hasta que el Rey Sisebuto les quitò mucho, y Suintyla, hijo de Recaredo, se lo acabò de quitar todo lo de Vizcaya hasta Fuente Rabia, à la qual hizo muchos faouores. Y así en dezir que Sisebuto quitò la Vizcaya à los Griegos, no se ha de entender que los echò de ella, ni la poblò de sus Godos, sino que la sujetò à su Imperio. Y esto dizen las memorias de Vizcaya, que se le rindieron con todas las condiciones, y qualidades, que los mismos Vizcaynos quisieron; y que sus fueros son desde entonces, sin auer permitido que otro algun Rey, ò señor los aya sejuzgado, sin que primero se los jure de guardar.

6 Tambien es digno de reparo lo que dize del Duque Pedro, que era tio de Eudon. Y afirmandolo quien los conociò de vista, no puede auer duda en ello, sino en si lo era por parte de padre, ò madre; porque si lo era por parte de padre, fue Pedro hermano de Andeca. Y siendo esto así, no era Godo, sino natural Español, como Andeca, segun hemos visto por la serie de sus progenitores, y antecessores en su Estado Cantabrico. Persuadimonos à que era por parte de padre; porque en los cinco vltimos Concilios Toledanos, celebrados dentro de los 20. años antes de la perdición de España, dõde despues de los Prelados, confirman muchos Principes Godos, no se halla el nombre de Pedro, como ni tampoco el de Pelayo, ni el de su padre Fasila. Y el de Theo-

fredo (de quien algunos Autores modernos dicen, era hermano Fasila) se topa en todos los dichos Concilios. Y no auia razon para q̄ de Theofredo se hiziese mas estimacion, si fuerā hermanos siendo igual la qualidad, y no menos el talento. No ignoramos que el Arçobispo D. Rodrigo en la Historia del Rey Don Alonso Primero, dize que fue hijo del Duque Pedro, y que este era de la sangre del Rey Recaredo Godo: lo mismo dicen Orduario, Obispo de Lugo, y Sebastiano Obispo de Salamanca; pero esta descendencia del Rey Recaredo pudo ser por hembra, que basta para verificarse tener sangre Gotica. Y es verisimil que despues de auerse hecho amigos los Godos, y Cantabros, se celebrarian entre ellos matrimonios para mas firmeza de sus pazes. Y si à D. Pelayo le perteneciera la Corona Gotica por descendiente del Rey Zindasuintho Godo, como algunos Autores modernos quieren, y por este derecho la huiera ocupado, no le pusierā por fundador, y trōco de la Casa Real de España, sino q̄ se continuara en la linea, y serie de los Reyes Godos, como si aora sucedie a (lo qual Dios no permita) padecer España otra semejante desventura, à cuya causa el Rey N.S. se hallara obligado à retirarse à las mismas Montañas, no por esso se dixera fundador de nueva Corona, aunque fuera Rey de corto territorio, sino que se continuara el orden de su Real Casa, como hasta aqui.

7 Tan lexos estuuu Pelayo de ser Rey por este derecho soñado, que el, y los otros Duques de Cantabria: Eudō, y Pedro embiaron à Reynos estraños por Embaxador vn Cauallero, llamado Alebrano, à consultar los Reyes Christianos sobre lo que debian hazer en la desdicha que España se hallaua. Y siendo todos de parecer que criassen Rey, lo executaron en la persona de D. Pelayo. Escriuòlo el mismo D. Seruando poco despues de la clausula arriba referida. Era, pues, sin duda el Duque Pedro por

su varonia de los antiquissimos Españoles Cantabros, y lo mismo el Duque Fasila, cuyo padre se llamaua Bermudo, segun consta de vna clausula, q̄ està en el cuerpo de vn Concilio manuscrito, que vimos en la libreria de S. Lorenzo el Real. Sus palabras son estas: *Fasila, is filius Beremundi, Nepos Roderi, pater Pelagij*. Debe ser entero credito à esta clausula, por estar en vn instrumento tan antiguo, y autentico, la qual, si huiera sido vista de nuestros Coronistas modernos, no huieran escrito, q̄ el Duque Fasila auia sido hijo del Rey Zindasuintho Godo. Y mucho menos lo dixeran, si huieran tenido noticia de estos antiquissimos Principes de Cantabria, por cuya falta de noticias lo prohibieron todo à los Godos. Garibay en el lib. 8. de su Cōpēdio Historial se admira de los Autores q̄ han hecho Godo al Rey D. Pelayo, sin tener fundamento para ello mas q̄ el dezirlo ellos, lo qual no basta; pues escriuieron lo q̄ no vieron, ni oyeron dezir à los que lo vieron; porque dize este Autor q̄ no fue Godo, sino Cantabro. Trae en su fauor à D. Francisco de Navarra, Obispo de Palencia, fue despues Arçobispo de Valēcia, y murió el año 1563. fue muy docto, y de la Real casa de Navarra. El P. M. Fr. Iuan de la Puente, Dominico, en el c. 24. del 3. tom. de sus dos Monarchias, es del mismo parecer, afirmando, que aunq̄ en la perdicion de España no pereciò toda la gente Gotica; pero q̄ los primeros Reyes de Asturias no fueron Godos, y q̄ los Montañeses nunca se juntaron con los Godos, y mucho menos con los Romanos. Trae en su fauor à Paulo Orosio, y Iuan Magno. Estrabon dize de los mismos Montañeses, q̄ nunca quisieron admitir en su tierra à gente estraña. Esto se entie de la Romana, de la qual escriuia este Autor, que tambien era Romano, y viuia en tiempo de Augusto, que guerreò à los Cantabros mas horriblemente que otro ninguno de sus antecesores en el Imperio Romano. Y así por

ellos

estos Montañeses, que dize Estrabon, se han de entender los de la Montaña Cantabrica, que fue la inconquistable de los Romanos. Añade el Maestro Puente, que aunque estos Montañeses admitieron entre si algunos Godos, por verlos despojados de sus casas, y haciendas, pero que no es creible leuantasen por sus Reyes, à quienes de antes, siendo señores de todo el resto de España, jamás se auian querido sujetar; y porque teniendo sujetos à los Godos recogidos, fuesen mas fieles Christianos, que quando renian el mando; porque recibieron muy tarde la Santa Fè Catholica, y muchas vezes despues apostataron de ella; siendo Herejes, segun se viò en tiempo del Rey Vitica. Don Iuan Briz Martinez en su Historia, es de esta misma sententia, y afirma que Don Garcia Gimenez, primero Rey de Navarra, no fue Godo, sino Cantabro, como tambien el Rey Don Pelayo.

8 Confirrase esta verdad por lo que dize el Chronicon vniuersal de España, refiriendo las Naciones que la dominaron, las quales diuide en quatro ordenes de distintas gentes de esta manera: *Ordo Romanorum*, Orden de los Romanos. Pone à Romulo por su primero Rey, prosigue hasta los dos Scipiones hermanos, primeros Capitales Romanos, que vinieron à España, y despues hasta el Emperador Iustiniano el moço, que ocupaua el Imperio por los años de 714. en Constantinopla. La segunda Nacion escriue en esta forma: *Ordo Gotorum*, Orden de los Godos. De cuyos Reyes nombra el primero à Athanarico, corre con la serie de ellos hasta Rodrigo, en quien dize acabò la Monarchia de esta gente en España. La tercera Nacion refiere así: *Ordo Sarracenorum*, Orden de los Sarracenos, ò Moros, à cuyos Reyes, y Reyno dà principio en Ismael, hijo de Abraham. Prosigue los sucesores hasta Mahoma. Despues por los Reyes de la Arabia, y Africa, hasta el Rey Vbalid, en cuyo tiem-

po dize que entraron los Moros en España. Luego prosigue por los Virreyes Moros desde Muça Iben, hasta Iuceph. Despues refiere los Reyes Moros propietarios, y que tuuieron su Corte en Cordoua, desde el Rey Mahomad, que dize reynaua *in Era, que nunc discurre* 921. q̄ es año de Christo 883. del qual no passa esta Historia. Deuiò de morir en este año su Autor. La quarta nacion assieta desta suerte: *Ordo Asturianorum*, Orden de los Asturianos. De cuyo Reyno señala por Fundador à Don Pelayo, y prosigue con sus descendientes, y sucesores en su Corona, hasta el año diez, y ocho del reynado de Don Alonso Tercero, conandole en la Era de 920. que es año de Christo nuestro Señor 882. Este Autor no dize su nombre en esta su grande, y estimable obra. Don Ioseph Pellicer de Osau y Tobar, Cauallero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca de su Magestad, y su Coronista mayor por la Corona de Aragon, dize se llamó Dulcicio, y que fue Presbytero de Toledo, Embaxador à Cordoua, y despues Obispo de Salamanca; pero de vna clausula de este mismo Chronicon se colige no ser su Autor este Prelado; porq̄ entre otras cosas memorables, que refiere del año dicho 883. dize estas palabras: Dulcicio fue à España, y no ha buuelto hasta aora. (Por España rigurosamente se entendia entonces el Andaluzia) y segun esto fue otro sujeto diferente el q̄ escriuio este Chronicon. Es muy verisimil auer sido algun Monje del antiguo Monasterio de S. Millan de la Cogulla, porq̄ en su Archiuo se hallò manuscrito de letra gotica en vitela, de donde es creible le trasladaria el Obispo D. Pelayo de Quiedo, q̄ con otras memorias de los años siguientes, hasta el de 1142. en que el viuia, le puso en su Historia de España, de la qual le copiò el dicho D. Ioseph Pellicer, y le imprimiò el año de 1663. diziendo ser la Historia

mas cumplida, mas autentica, y mas antigua de quantas corren en España después de su perdición.

Siendo, pues, este Chronicon digno de entero credito por la grande antigüedad de su Autor, que le acabò de escribir 146. años después de la muerte del Rey Don Pelayo, no es posible dexasse de tener clara noticia de su naturaleza; porque, aunque no le pudo alcanzar de vista, pudo muy bien en su juventud conocer à hombres viejos, que le avrian visto, y comunicado, que le informarian de la verdad. Y asentando el orden de los Asturianos con su primero Rey Pelayo por distinto del de los Godos, y sus Reyes, como assimismo asienta el orden de estos por diuerso del de los Romanos, y Moros con sus Principes, no puede caber en juyzio discreto, que el Rey Don Pelayo fuesse de linaje de Godos, ni que de ellos en su habatimiento, y dispersion eligiesen Rey los Asturianos, quando en su mayor altura los despreciaban, y aborrecian tanto, que cada dia se les rebelauan, como vimos en el cap. 40. num. 5. lo qual no hizieran à no auer entre ellos grandes proceres, y de muy alto penacho, descendientes del antiquissimo Rey Astur, cuyo origen (como vimos en el libro antecedente) era incomparablemente mas soberano, que el de los Godos, que auian salido de la Region mas Septentrional de Europa, en estremo fria, y por tanto infructuosa, à cuya causa no fueron conocidos en el mundo, hasta que la hambre los echò de su misera tierra, ò Dios los sacò de sus tugurios para habitar la soberuia de los Romanos con mayor afrenta, siguiendo en esto su natural estilo en ostentacion de su omnipotencia, segun dize el Apostol: *Inferna mundi elegit Deus, ut confundat fortia.* Y para castigo de esta gente barbara, ingrata à su Magestad Eterna, que auiendo la sacado de la mayor pobreza, y vileza à la mayor opulencia, y gloria terrestre, le correspondiò con inormes pecados

de heresia, y sensualidad, traxo à los Moros, que los habatiesen, y ocupasen su Imperio, y Corona en España. Y assi estos anduieron en ella los mismos pasos que los Godos, y estos los mismos que los Romanos, quedando siempre salva la parte Oriental de Asturias, que es la antigua Cantabria famosa, à quien Dios guardò para Alcaçar inexpugnable de su Santa Fe, y Religion Catholica, restauracion de España, y solar clarissimo de sus Catholicos Monarchas, y de la mayor nobleza de sus Reynos

9 Confirrase mas esto por vna escritura del Rey Don Alonso Tercero, por lo qual haze donacion al Apostol Santiago de la Iglesia de Santa MARIA de Tenexana en Asturias de Oviedo, que fue el Monasterio de Santa MARIA de Tineo, el qual dize, que auia sido del patrimonio del Rey Don Pelayo. Y aunque de antes le auia poseido la Iglesia Cathedral de Santiago, parece ser que sus Monjes le auian dado à ciertos Caualleros Seculares: *Damus, dize, Ecclesiam cum hereditatibus, quas Monachi negligentes propter ambitionem secularum vendiderunt, vel donauerunt, &c. sicuti eas per iudicium adquisibit diuinae memoriae tuus noster Dominus Adelfonsus ex proprietate bisauis sui Domini Pelagii.* Damos, dize, la Iglesia con sus heredades, que los Monjes descuidados vendieron, ò dieron por codicia secular, &c. de la manera que nuestro tio Don Alfonso, de santa memoria, la restaurò en justicia, por auer sido del patrimonio de su bisabuelo Don Pelayo. Este Rey Don Alonso, à quien Don Alonso el Tercero llama tio suyo, fue el segundo de este nombre, que llamaron el Casto, el qual fue hijo del Rey Don Fruela Primero, y este fue hijo del Rey Don Alonso Primero, y de su muger Doña Hermesenda, hija del Rey Don Pelayo. Esta escritura viò Ferrer en su mismo original, que se guarda en el Archivo de la Cathedral de Santiago, y de ella copiò esta bre-

breve clausula, que refiere en su Historia de la misma Iglesia. Teniendo, pues, el Rey Don Pelayo propiedades de hacienda rayz en Asturias, y de tiempos muy anteriores, como se conoce por sus Patronatos de Iglesias, y Monasterios, es sin duda, que le pertenecian por ser natural de la misma tierra, y no por Estrangero; porque aunque los Godos tuvieron algun tiempo imperio sobre Asturias de Oviedo; pero con tanto trabajo, que cada dia se les reuelauan, segun vimos en el cap. 4. num. 5. lo qual no pudieron hazer los Asturianos, si de si mismos no huiera nobilissimos, y muy poderosos Caualleros, que fuesen cabeças, y tuuiesen derecho a su Corona por descendencia de el antiquissimo Rey Astur, ni tampoco, si entre ellos huiera Godos mezclados. Solo el Virrey, ò Governador seria Godo con su casa, y como estos estarian alli por tiempo limitado, no tratarian de fundar Iglesias, y Monasterios, ni comprar heredades, sino de coger dinero para boluerse a gastarlo en su Corte de Toledo.

10 Fuera deste testimonio tenemos otro muy mas fuerte de vna escritura del mismo Rey Don Pelayo, que vimos en pergamino suelto, y letra Gotica muy dificultosa de leer en el Archivo de la Colegial de Santillana, de quien en otros capitulos dexamos advertido ser en la costa de mar de Castilla la vieja, ò Montaña baxa de Burgos, distante cinco leguas de la Villa de Santander. Por la qual este Principe dà a la dicha Iglesia, en tiempo que era Monasterio de S. Benito, vnos solares en Campo Longo, que oy se dize Camplengo, distante vn quarto de legua de la Iglesia misma. Y dize, que lo dà para sustento de sus hermanas Ana, y Dofinda, que deuiant de ser Religiosas en aquel Monasterio, que entonces seria duplice, como lo era otros muchos. La letra desta escritura por su mucha antigüedad estaua despintada en algunas partes, à cuya causa no la podemos leer enteramente. Lo que se pudo

copiar es del tenor siguiente à la letra.

In Dei nomine, & eius inuiduae Trinitatis, Patris, & Filii, & Spiritus Sanctus. Ego Don Pelayo..... Sinistram, & nullum cogentis Imperio nec suadentis articulo integro sensu, Spontaneaue mea voluntates per remedium de animas nostras, & de parentum nostrorum trado mea hereditate Deo, & à Sancta Iuliana in Planes, & ad Abbatem Don Pero, & ad seniores, qui in eodem loco die noctaque seruiunt. Sic trado mea hereditate de Campo Longo, loco predicto, el Valengo. Quantum de ibi habui, & quantumcunque pertinet in partes in hereditatibus, Pomares, exitus, & regressus in monte, & in fonte inuenietis in illo sillo in pratis, & hereditatibus cum Pomares Solar, qui fuit de Maria Ioannes filia de Ioanne Sanfexer, cum hereditates, & Pomares. Et la terra del solare de Michael Flanco, qui fuit de Illana Miguelez eunterras, & hereditates, & Pomares. Sic trado, & affirmo stabile per semper omnem firmamentum, quod do incensum in meas hermanas Dofinda, & Anna, & post obitum suum. De nunc si habuerit auer uiuo, non det maneria, nindet anuba de heredad nin albrero, nin cuxhu, non intret in praestamo, non det Conduchu, non intre Merino, nin Sayon, nisi Prior de Sancta Iuliana. Si culpa fuerit, endereciela por querela à Rey..... Et si Merino, ò Sayon torco les ficieren in suas solares, aut in suas hereditates, & liberos los prendieren gente..... Et si los mataren..... Et quantum Ganates de Sancta Iuliana aut diuisa..... ad istum forum vestris filijs..... Et ò me firma mentum habeat usque ad finem. Siquis uero testimonium hoc fregerit, expers diuinae misericordiae, vel factum irrumperere quaeserit, sit ille maledictus, & excommunicatus, & luat penas inferni usque in perpetuum. Facta charta in istius testamenti sub era.... CC.... quarto Kalendas Martias.

Lo restante de esta escritura, en que estauan los testigos, ó confirmadores con la firma de este Principe, y la del Notario, también estaua despintado, por lo qual no se puede hazer entero juyzio de todo lo que en ella se contiene. En el segundo renglon, despues de dezir: Yo Don Pelayo, faltaua todo lo restante del, en lo qual sin duda estaua el titulo de Rey. Y aunque por este defecto se puede dudar si esta escritura es del Rey Don Pelayo; pero de las grandes libertades, que por ella concede a los Colonos de los solares, que dà à Santa Iuliana, se conoce que no pudo ser otro, y así mismo de llamarse *Don*, que en aquel tiempo no era permitido a seglar alguno del Rey abaxo, solo a los Obispos, y Prelados era licito, por ser Principes de la Iglesia. Además desto no ay noticia de otro algun señor grande de aquel siglo con nombre de Pelayo. Los vocablos con que significa los pechos, de que haze libres à los Colonos, son de pocos sabidos por su mucha antigüedad, por lo qual será bien explicarlos aqui. Dize que si tuuieren *auer vibo* (Esto es, si tuuieren ganado) no de manera, ó mañeria. Ni de las heredades den Anuba, ni Albrero, ni Cuxhu entre en prestamo. Ni den Conducho. No entre allí Merino, ni Sayon, sino solamente el Prior de Santa Iuliana. *Mañeria* era antiguamente la luctuosa, que el señor del solar se tomaba de su Colono, ó vassallo solariego difunto, y por luctuosa tomaba el mejor buey, ó baca que dexaua. *Anuba* era, que quando el vassallo solariego moria sin sucession legitima, quedaua por su heredero el señor de el solar. *Albrero* era lo que aora se dize, obrero; y era que los vassallos solariegos estauan obligados à trabajar ciertos dias del año para el señor del solar, que ellos poseian, sin tener obligacion à pagarles jornal, sino solamente a darles de comer. *Cuxhu* era, que cada vassallo solariego estaua obligado a dar cada año vn puerco cebado al señor de el solar,

Hasta oy se vía en las Montañas mismas de Castilla la vieja llamar cucho al puerco, y cuchino al que es pequeño. *Conducho* era llevar el carruage, y bastimento del señor, y sus militares, quando iban a la guerra. *No entre Merino, ni Sayon, sino el Prior de Santa Iuliana.* En esto dió al Monasterio la jurisdiccion de aquellos solares absoluta; porque entonces era Merino lo que aora justicia mayor del Rey para las causas ciuiles; y lo tenían Caualleros de gran qualidad, como se vee en tiempo de los Condes de Castilla, que Munio Belasco era Merino mayor del Conde Don Sancho, segun consta de escrituras deste Principe. Sayon era el Alguazil mayor para las causas criminales, à quien por el habito largo, como toga, que vestia, que los Antiguos Castellanos llamauan Sagos, llamauan Sayon. *Y si el Merino, y Sayon tuerto les ficieren en sus heredades.* Esto es, si los agrauiaren. Y si los prendiere gáto, &c. (lo siguiente estaua despintado) pero se colige diria, que prender al Merino, y Sayon, les fuesse licito a los Colonos, por quebrantarles sus inmunidades. *Y si los mataren.* Tambien aqui faltaua casi vn renglon; pero se colige diria, que por matar al Merino, y Sayon del Rey en defensa de sus fueros, no por ello incurriesen en pena capital, ni otro algun castigo. Acaba diziendo: *Que los tales Colonos de sus solares, queda à Santa Iuliana, y sus hijos, y successores en ellos. Vian siempre segun estos fueros, que les concede.* De lo qual, y de todo lo demás se conoce, que el otorgante desta donacion no pudo ser otro, que el Santo Rey Don Pelayo; porque dar fueros, leyes, libertades, inmunidades, y priuilegios tales, es solo de vna potestad soberana; y de vn Principe santo el aliuar à sus vassallos de tributos injustos, y demasados; porque además de pagar los Colonos de aquellos solares la renta de los frutos, que en ellos cogian, tenían las sobrecargas referidas, que eran pesadas, y de ellas les aliuó el buen Rey, como

como hombre tanto, que era, segun la fama que dexó en este mundo.

En el cuerpo de la escritura dize, que dà los dichos solares a Dios, à Santa Iuliana, y a su Abad Don Pero. De este Don Pedro, Abad de Santillana, se acuerda el Hispalense en su Chronicon, contandole entre los hombres mas doctos, que florecian por el año 736. de Christo nuestro Señor. En el siguiente murió el Rey Don Pelayo, con que viene al justo para confirmacion de que esta escritura es suya. Dize también, que dà la dicha hacienda para que reditue à sus hermanas Dofinda, y Ana, y que despues de ellas difuntas, quede al Monasterio. La data està gastada; mas pues de Hauberto consta, que florecia Don Pedro, Abad de Santa Iuliana, con otros excelentes Varones en España por el año de 736. y que era Varon doctissimo: *Florebant per hoc tempus Freduarus Episcopus acitamus, &c. Petrus Abbas in Monasterio Sancte Iuliane, viri doctissimi.* Es evidente, que añadiendo al año de Christo 38. de la era del Cesar, se otorgó la escritura en la era de DCCLXXIV. poco mas, ó menos, porque entonces viuia Don Pelayo, pues no murió hasta el de 737. el Rey nuestro Señor, es, y ha sido siempre Patron de la Iglesia Colegial de Santillana, y como tal presenta su Abad: y el libro de su Real Patronato, dize, que le tocà este derecho por ser fundacion de dos hermanas del Rey Don Pelayo. La fundacion desta Iglesia mucho mas antigua es, segun vimos en el cap. 24. deste libro, sino que no sabiendola por su mucha antigüedad los que escriuieron este libro, dieron por fundadores a estas dos señoras, siendo así, que solo fueron bienhechoras, y es sin duda, que serian juntamente Patronas, tocandolas en suerte de sus partixas este Patronato por descendientes del antiguo Duque de Cantabria, que le ayria fundado à deuocion del glorioso Padre San Athanasio. Y con esto se acaba de quitar toda duda, de

que esta escritura es del Santo Rey Don Pelayo; y que fue natural de aquellas Asturias, q̄ era lo interior de la antigua Cantabria maritima, pues tenia allí hacienda raiz heredada de sus padres, y abuelos, como tambien sus hermanas, lo qual no pudiera ser, si fueran Godos retirados de la furia de los Moros, como lo han escrito algunos modernos de su propio parecer sin alegar historia alguna de aquel tiempo, ni escritura autentica, como aqui hemos traído lo vno, y lo otro. Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villa-Vmbrosa, y Presidente de Castilla, tenia muchos, y muy selectos libros, que por largo tiempo auia jurado en su rica libreria, entre los quales era ocho tomos de priuilegios de los Reyes antiguos de Castilla, y León. Oye dezir muchas vezes, q̄ vno de los Reyes Arabes en vn priuilegio dezia, que no era Godo, y que no se acordaua qual de los deste nombre era, ni tenia tiempo para reuer los dichos tomos por la suma ocupacion de la Presidencia, que actualmente ocupaua. Bien cierto es, que este Rey no ignoraria su origen.

11 Despues desta digression concluyamos las notas de la clausula del Obispo Don Seruando, en que vltimamente dize, que los Duques, Pedro, Eudon, y Pelayo se confederaron contra los Moros juntando sus fuerças contra las Mahometanas. Santissima, y fortissima confederacion fue esta de vna Trinidad humana en nombre de la Diuina, en quien fielmente creian, y adorauan. Y así tuuieron felicissimos successos con patentes auxilios de Dios nuestro Señor, que tomó à su cargo el desempeño de estos tres Catholicos Principes Cantabros, que con ardiente zelo del seruicio de su Magestad eterna, y exaltacion de su Santa Fe Catholica expusieron sus vidas, y estados a los mayores peligros de la guerra, peleando con formidables Exercitos de infieles, siendo muy cortos los suyos. *Funiculus triplex difficile rumpitur.* Es inexpugnable liga de tres Fieles, quan

do fielmente se juntan en nombre de Dios, porque en medio dellos asiste su divina Magestad. Muchos siglos auia estado arrinconada la casa de Cantabria en su corto estado, por no poder preualecter contra la potencia de los Romanos, y sus sucesores los Godos. Y fue la causa, que no auia llegado el tiempo de triumphar la Santa Cruz, que adoraua, aun de antes que en ella se obrasse el sacrosanto misterio de nuestra redempcion. Apoderaróse de lo mas, y mejor de España infieles Mahometanos, que son los mas propios enemigos desta Celestial insignia, y así salió ella entonces contra ellos enarbollada en los Estandartes de estos tres Principes, en cuya soberana proteccion fiados ellos, y sus descendientes, pelearon contra la potestad de las tinieblas, siendo vencedores de ordinario; por lo qual vino a dilatarse su Imperio, tan largo, estendido, y opulento, como oy se ve el de nuestra España, acometiendo esta santa conquista; el vn por el Oriente, y el otro por el Mediodia, y por el Occidente el otro, que fue el santo Rey Don Pelayo, cuya mas gloriosa victoria fue al pie del prodigioso, y venerable Templo de nuestra Señora de Cobadonga en Asturias, donde, despues deste milagroso triumpho, fue criado en Rey, en cuya memoria se llama hasta oy *Rupelao* el campo de su exaltacion, que en el toscó romance de aquel Pais es lo mismo que Rey Pelayo.

DE LOS HECHOS DEL DVQVE Eudon.

12 De las hazañas deste famoso Heroe en las guerras contra infieles escriuieron muchos Authores Franceses, y Españoles. Y fueron tantas, y tan gloriosas, que para hazer dellas cumplida historia era necessario vn gran volumen. Referiremos algunas clausulas sumariamente, de donde resulte la memoria de este clarissimo Principe. Dentro de tres años que los Arabes entraron en Espa-

ña, y se apoderaron de la mayor parte de ella, despues de vencido el Rey Rodrigo con la flor de sus Godos, determinaron passar a Francia, por conquistar la Galia Gotica, como en efecto lo hizieron. Y no contentos con sojuzgar todo lo que auia sido de los Godos en España, y Francia, intentaron hazerse dueños de todo el resto de Francia en fee de la floxedad que reconocieron en su Rey Childerico, y las grandes discordias que por ella auia entre la nobleza de su Reyno, y su Mayordomo Carlos Martel, señor de Austrasia, que despues se dixo Lorena, el qual era Rey en el hecho, y el que lo tenia por derecho, no gozaua mas que el nombre, y representacion Regia, como si solamente fuera Rey de Comedia; por que Carlos Martel, y Pipino su padre, lo gouernauan todo tan absoluta, y disolutamente, que los vassallos ya no podian sufrir sus demasias. Lo que mas les irritaua era no tener Rey, que los oyesse en justicia, ni se la guardasse; porque no era mas que vn Rey pintado, cuyo mayor estudio era saber las ceremonias de su Regia dignidad, y casa, y recibir algun Embaxador, si venia, a cuya causa estos naturales Reyes llegaron a perder la Corona, que les quitaron sus Mayordomos, metiendo por fuerza Frayle Lego al Rey, y Mōja a su muger la Reyna. El Duque Eudon de Aquitania estaua de parte de la razon, y justicia en fauor de el Reyno, y como Principe soberano, que era por su muger en Guena, y por su persona muy valiente, se oponia manifestamente a los aleuosos intentos de Pipino, y su hijo Carlos Martel. Cada parte tenia sus valedores, con que todo aquel Reyno estaua vandalizado.

13 Despues de algunos años, que los Moros se auian apoderado de la Galia Gotica, y poseidola en paz, Izit, Miramamolin de todo el Imperio Mahometano en Asia, Africa, y España, embió por Governador de los Moros de España a Zama, hombre muy sagaz, y gran Soldado. Este puso guarnicion de Mo-

ros en la Galia Gotica, y de camino cerco à Tolosa, Metropoli, que era de toda aquella Prouincia. Eudon fue en auxilio de los cercados. Dió batalla à Zama, y le venció, quedando muerto el Pagano. De sus Moros los que quedarō viuos, se boluieron à Cordoua, y eligieron por su Governador à Abderamen, mientras el Miramamolin embiava otro en lugar del muerto. Vino luego Aza, el qual por codicioso fue muerto por los suyos en Tortosa dentro de dos años y medio. Sucedieronle Ambica, Odra, y Ialba por muy poco tiempo. A estos sucedieron Odayfa, Hyman, Autuma, Alhaitan, y Mahomat, que tambien ocuparon el gouerno muy pocos años. Sucedioles Abderramen, aquel que de antes auia sido electo por los soldados, hombre muy astuto, y valiente, a quien se reuelo con la Galia Gotica vn Moro llamado Muñiz, juntandose los de Zerdania en Cataluña. Eudon por valerse de este Moro contra los Franceses, que le hazian guerra, hizo liga con el, y por mejor atraerle à su voluntad le dió en matrimonio vna hija suya, cosa que parecio muy fea en la Christiandad, y así le castigó Dios luego, porque sabido de Abderramen el leuuntamiento de Muñiz, fue luego sobre el desde Cordoua con grande Exercito. Cercóle en Zerdania, donde viendo el rebelde impossibilitado de defenderse, y de huir, y desesperado de alcanzar perdon, si se entregasse, determinó precipitarse de vna torre abaxo, donde quedò muerto; su muger fue cautiua, llevada à Cordoua, y de alli, por ser hermosa, en presente al Miramamolin (que estaua en Asfia) con la cabeça de su marido.

14 Soberuio Abderramen con este suceso, passó los Pyrneos, reconoció la Galia Narbonense, ó Gotica, cō que se auia alçado Muñiz. Y como toda se le rindiesse, caminó a lo restante de Francia desde la costa del Mar Mediterraneo, hasta el Rio Rodano, sin resistencia alguna, hasta poner cerco sobre la Ciu-

dad de Aries, adonde acudió Eudon cō la gente que pudo juntar de sus Estados, dió batalla al Moro, y fue de el vencido. Con esta victoria se eleuó mucho mas el Pagano, y creyendo ganar mucha mas tierra de Francia, rebeluio sobre mano izquierda, y auiendo pasado victorioso gran parte de lo interior de Francia, cargó su Exercito sobre Aquitania, y pasado el Rio Garona, assoló la Ciudad de Burdeus, sita à la ribera del Oceano, talò sus campos, y demolió sus Templos, además de otras muchas tiranias, que executó en sus terminos. El Duque Eudon que vió al Moro dentro de su Estado, y destruida su mejor Ciudad, se armó de nuevo todo quanto pudo, fue a Burdeus, presentò la batalla al enemigo, pelearon de poder à poder, y finalmente Eudon fue vencido con todo su Exercito.

15 Con estas dos victorias se eleuó el coraçon de Abderramen à querer conquistar todo el resto de Francia. Y así de Burdeus passó en Angulema, la qual saqueó. Luego fue à Porigeus, Iantonè, y Potiers, obrando lo mismo, con que atemorizó à los Franceses sumamente. Su Rey Childerico con todo esto no se movió de su Palacio, pero su Mayordomo Carlos Martel mouido de la causa comun, juntó la mas gente que pudo de Francia, Alemania, y su Estado de Lorena, y halládose con poderoso Exercito, partió con el en busca del enemigo, llegó a Turon, Ciudad muy noble por el Templo, y sepulcro de su glorioso Obispo San Martin, que entonces era del Señorío de Aquitania, y su Duque Eudon. Fortificó Martel sus estancias de la otra parte del rio Loudre, sobre el qual está situada la Ciudad, para tener guardadas las espaldas, y que los Moros, por ser innumerables, no los pudiesen cercar. El Duque Eudon depouiendo la auersion, que de antes tenia à Carlos Martel, por lo bien que à todos estaua, juntó con el sus fuerças, cosa que fue importantissima para la victoria.

iban los Moros en busca de estos dos Principes con tanto orgullo, que no se podía persuadir a que los esperasen, y mucho menos que les hiziesen resistencia. Llegaron a carearse los dos Exercitos de Christianos, y Moros: dióse la batalla de poder a poder, que fue vna de las mayores que ha auido en el mundo; porque eran los Moros quatrocientos mil, los Christianos en muy desigual numero. Embrauecióse la pelea de ambas partes, que por largo rato estauo en peso, sin conocerse la victoria por ninguna de ellas. Finalmente preualecieron los Christianos. Creese que el glorioso Padre Padre San Martin, dentro de cuyos terminos fue esta famosa tragedia, rogó por ellos a Dios. Murieron trecientos y sesenta mil Moros, y solos mil y quinientos Christianos. El General Abderramem quedó muerto en el Campo, con cuya falta fue la victoria de todas maneras alegre, y celebrada en toda la Christianidad. Después de Dios, y el patrocinio de su glorioso Siervo San Martin se deuio este triumpho al Duque Eudon (segun confiesa el mismo Carlos Martel) porque en lo mas ardiente de el choque con sus cauallos ligeros Españoles, y la gente mas agil de su Exercito rodeó con tanta presteza los Esquadrones de los Moros, que antes que ellos lo advirtiesen, cargo sobre sus espalda, conque los turbó de fuerte, que se pararon atonitos sin saber lo que les auia sucedido, y entonces fue lo horrible de la matança en ellos, como si fuera en vn rebaño de ouejas. Dióse esta portentosa batalla en el año de nuestra redempcion setecientos y treinta y quatro, que fue veinte y vno después de la perdicion de España. El Duque Eudon escriuió esta victoria al Papa Gregorio Tercero, y sabido por su Santidad, y su Corte Romana el felicissimo suceso de las armas Christianas, hizo muchos actos de gracias a Dios nuestro Señor, que en los mayores conflictos nunca desampara a sus Fieles.

16 En auez pasado los Moros de

España a Francia culpan muchos Autores Franceses al Duque Eudon, diciendo, que los induxo a hazerlo, significandoles la fertilidad, y amenidad de aquella tierra, lo saludable de sus frescos ayres, lo opulento de sus campos, y la facilidad con que la podian conquistar por la tuma omisión de su Rey Childerico, y las discordias entre sus vassallos mas nobles; y que Eudon hizo esto por vengarse de Carlos Martel, y quitarle la esperanza que tenia de Coronarse en Francia, aunque fuese con menoscabo de la Religion Christiana. Duro se nos haze de creer esto en vn Principe tan Catholico como fue el Duque Eudon; aunque a esto responderán los Franceses, que su opinion se confirma de auer casado Eudon su hija con vn Principe Infel. Lo que sobre este punto nos parece es, que si el Duque induxo a los Moros a que de España passasen a Conquistar la Francia, lo hizo como Estadista, y con segunda intencion, para que diuertidos allá, no acabasen de apoderarse de España, quitandole sus Estados de Cantabria, y Vizcaya, y lo demás que tenían sus parientes. Y es sin duda q lo hizo con fin, para que pasado el poder de los Moros en Francia, él los persiguiese allá, y los quebrantase, como lo hizo, y acá tuuiesen sus hijos, y el Rey Don Pelayo lugar de cobrar mas fuerças, restaurar parte de lo perdido, y afirmarse en el nuevo Reyno, que acabauan de fundar. Y siendo esto así, fue razon de estado muy prudente, y de Soldado muy experto. Iuan Vaseo, Author Flamenco no dize, que el Duque Eudon fue causa de la primera entrada de los Moros en Francia, sino de la segunda, quando fue la innumerable multitud que acabamos de referir, con su General Abderramem; y q esto lo hizo Eudon auiendo sido vencido por Carlos Martel en vna gran batalla, que poco tiempo antes auia tenido, a cuya causa dize este Author,

que

los Moros de España en su auxilio contra Carlos Martel, y que estando ya dentro de Francia la mayor fuerza de los Infieles, se confederó con Martel contra ellos. Trae por testigos los Annales de Francia, y particularmente nombra a Iacobo Maynero, y dize que la gran batalla referida sucedió el año setecientos y treinta, Mariana la pone quatro años mas adelante, y siendo esto así, se confirma lo que acabamos de dezir, que no fue maldad de el Duque Eudon, sino astucia suya, para que los Moros no acabasen con España, pasando su mayor fuerza en Francia, para que siendo ella postrada, como lo fue, tuuiesen ocasion sus parientes de fortificarse en España, y restaurar mucha parte de ella. Y que este fuese su intento, se confirma de auerse confederado luego al punto con Carlos Martel. Después de esta gloriosa victoria, dize el mismo Vaseo, que murió luego el Duque Eudon. Hauberto Hispalense refiere, que fue muerto en vna batalla que hauo con Carlos Martel, luego que este tiranizó la Corona de Francia, quitandofela a Childerico su legitimo Rey. Si esto fue así, muy poco tiempo duró la amistad, y reconciliacion, que poco antes se auia forjado entre los dos, viniendose contra los Moros. Dize mas Hauberto: Que no solamente el Rey intruso le quitó la vida, sino tambien el Estado juntamente; y que esto sucedió el año setecientos y treinta, en que conuiene con Vaseo, porque este dize que Hilmoldo, y Gayfredo, hijos de Eudon, pretendiendo cobrar sus Estados por fuerza de armas, se valieron de los Moros, los quales fueron, y llegaron hasta Borgaña, destruyendo, talando, y quemando todo quanto topauan; y que les ocurrió el nuevo Rey intruso de Francia con tan poderoso Exercito, que les obligó a retroceder el año seteciē-

fos y treinta y tres. Finalmente dize Hauberto, que los dichos dos hijos del Duque Eudon fueron vencidos por el Rey Carlos Martel en el año setecientos y treinta y vno, y que se apoderó de sus Estados. No se conforman estos dos Autores en el tiempo, pudo ser culpa de los copiadores de sus originales, no atendiendo bien los guarismos.

DE LOS HIJOS QUE TUVO EL Duque Eudon.

17 Además de los hijos referidos deste Duque Eudon, tuuo otro cō nombre de Aznar, que le sucedió en lo de Vizcaya. En esta filiacion de Aznar conuienen Mariana tom. 1. lib. 7. cap. 6. Sandoual en la Genealogia de la Casa de Haro, añadida a la Historia de el Emperador D. Alonso Septimo, y las Chronicas de Aragon. Estos Autores dizen, que de este Aznar fue hermana la Reyna Doña Munia, o Memorana, (es lo mismo) muger del Rey D. Fruela Primero de Asturias. Lo mismo afirman las memorias de Vizcaya, sin que aya cosa en contrario; y esto se confirma por auer heredado su hijo el Rey Don Alóso el Castillo el Monasterio de S. Trudon (que después se dixo de Santáder, alterado el vocablo) segun consta del libro del Patronato Real, cuyo derecho no le podía tocar, sino por la herencia de su madre, a quié avria tocado en la partija de la hacienda de su padre el Duque Eudon, siendo así q dicho Monasterio auia sido fundado en tiempos anteriores por los Duques de Catabria, que tenían allí muy cerca su cata. Además desta señora Reyna tuuo el Duque Eudon otra hija, cuyo nombre no sabemos, q por sus particulares razones de Estado casó con vn Principe Arabe, como queda dicho en este cap. En el Archiuo del Real Monasterio de S. Salvador de Oña de la Ordē de S. Benito, fundado por el Conde Don Sancho de Castilla, diez leguas de Burgos azia el Septentrion, se guardan algunas

Hh

me

memorias escritas en letra Gotica, y pergaminos tucitos, que es tradicion de aquella Casa auerlas mandado recoger en su Archiuo el dicho Conde, su fundador: hemos las visto, y vna de ellas, que habla de las muchas, y grandes victorias que de los Moros alcanço el Rey Don Alonso Primero de Asturias, y como le sucedió en el Reyno su hijo Don Fruela Primero, dize de este Don Fruela, que casó con Doña Munia, y que esta señora era hermana de Don Sylo, que despues fue Rey. Y siendo esto así, tambien este Rey fue hijo del Duque Eudon. Y estos casamientos parece que se hizieron dos por dos: Don Sylo con la Infanta Adofinda, hija del Rey Don Alonso Primero, y hermana de el Rey Fruela Primero, y este con Doña Munia, hija de Eudon, y hermana de Sylo, el qual no fue Rey por si mismo, sino por el derecho de su muger Adofinda, despues de muerto su hermano de ella Don Fruela, y Don Aurelio su primo de entrambos. Esta es la primera noticia que se ha descubierto del padre del Rey Don Sylo. Y es de estimar saber que este Rey fuesse hijo de vn tan illustre Principe, como fue el Duque Eudon, porque hasta aora ningun Autor nos ha dicho cuyo hijo fuesse, sino solamente que Don Sylo era vn gran Cauallero. Aunque Sandoual dize auer visto vnas memorias (no las pone) que dicen fue hermano del Rey Don Aurelio, su antecesor. De este refiere el Obispo Sebastiano, que fue hijo de Don Froyla, hermano del Rey Don Alonso Primero: y así venian à ser primos los Reyes Don Fruela Primero, y su inmediato sucesor Don Aurelio. Las palabras de este Autor son estas: *Post Froylani interitum congermanus eius in primo gradu Aurelius filius Froylani, fratris Adefonsi Magni, successit in Regnum, &c.*

„ Despues de la muerte de Froyla sucedió en el Reyno su primo en primer grado Aurelio, hijo de Froyla, her-

„ mano de Alfonso el grande. Es digno de entero credito este señor Obispo, no solo por la grande autoridad de su persona, sino porque floreció muy cerca del tiempo de estos Principes, y aun los pudo alcançar à conocer de vista en su iuventud, y segun esto parece, que el Rey Don Sylo, siendo hermano del Rey Aurelio su antecesor, fue tambien hijo de Don Fruela, el hermano del Rey D. Alonso Primero, y así venia à ser primo hermano de su muger, la Infanta Adofinda; pero no fue así, porque el Arçobispo Don Rodrigo, dize que Sylo, y Aurelio eran hermanos de madre, pero no de padre. Refiere en el capitulo del Rey Aurelio por estas palabras: *Et in diebus eius Sylo frater ex matre eius, Ormisenda Froylae Regis sorori coniugio copulatur, propterquam postea obtinuit Regni sceptrum.* Y en sus „ dias Sylo hermano de el por su madre, casó con Hermesenda, hermana „ del Rey Froyla, por la qual despues „ ocupó el Sceptro del Reyno. Esta noticia facamos de la Historia original manuscrita del dicho Arçobispo, que oy para en poder de Don Joseph Pellizzer, Coronista mayor por la Corona de Aragon, que la sacó del Archiuo de la Santa Iglesia Primada de Toledo, y nos hizo merced de prestarla. La que anda impresa en el segundo tomo de la España Ilustrada, tiene muchos errores por descuido de los Impressores, ó copiadores de su original, y entre ellos es vno dezir, que los Reyes Don Fruela Primero, y sus inmediatos sucesores Don Aurelio, y Don Sylo fueron hermanos, lo qual si fuera verdad, venia Don Sylo à ser hermano de su misma muger la Infanta Adofinda, que no es dable entre Catholicos, y si fuera hermano entero de su antecesor Aurelio, venia à ser primo hermano de su muger la dicha Infanta Adofinda, que en aquellos tiempos no se dispensaua en parentescos tan estrechos, ni aun en mu-

muchos años despues no estuuo en vso. Y así tenemos por sin duda lo que dize el Arçobispo Don Rodrigo: que los Reyes Aurelio, y Sylo fueron medio hermanos, hijos de vna misma madre, mas no de vn padre. Con lo qual queda por verdadera la memoria que refiere Sandoual, de que estos dos Principes fueron hermanos, aunque no enteros, y así mismo la memoria de Oña arriba referida; porque no siendo Sylo hermano de Aurelio por parte de padre, y por tanto, ni nieto del Duque Pedro, y siendo hermano de la Reyna Doña Munia, hija del Duque Eudon, sigue se que tambien el fuesse su hijo de Eudon, que fue vno de los tres Duques de Cantabria, juntamente con sus parientes Pedro, y Pelayo. Y tambien se sigue que Eudon fue casado dos vezes, primeramente con la señora Duquesa de Aquitania, de quien huuo hijos à Hilmoldo, y Gayfredo, y de segundo matrimonio con otra que le procreó à Don Sylo, Aznar, y la Reyna Doña Munia, y despues de el muerto se casaria con Don Fruela, de quien tendria al Rey Aurelio. Da motivo à creer que Eudon fuesse casado dos vezes el largo tiempo que Don Sylo, y sus hermanos Don Aznar, y Doña Munia viuieron mas que sus hermanos los Franceses, pues estos murieron cerca de quatro años antes, segun Hauberto Hispalense, aunque es verdad fueron muertos violentamente en su iuventud. Mas tuuo el Duque Eudon otro hijo con nombre de Gonçalo, que le sucedió en su Estado de Cantabria Septentrional, y maritima, como veremos en los dos capitulos siguientes.

X (S) X

CAPITULO 43.

Del Conde Gonçalo.

D Espues del Duque Eudon sucedió en su casa, y Estado de Cantabria su hijo el Conde Gonçalo, de quien ay vna gloriosa memoria de la Era ochocientos, que es año de Christo nuestro Señor setecientos y setenta y dos, en el qual este Principe reedificó, y repobló la Ciudad de Lara, distante ocho leguas de Burgos, que auia sido destruida por los Moros en su primera invasion, que à red varredera se lleuaron casi toda España. Quarenta y ocho años passaron desde esta desolacion, hasta que este Conde Gonçalo ayudado de otro gran Cauallero, llamado Funderico, reparó la dicha Ciudad, despues de auerla cobrado de los Infeles con toda su tierra el Rey Don Alonso Primero, yerno del Santo Rey Don Pelayo. Estos dos Heroes dexaron escrita la memoria de su obra en letras Goticas, grauadas en vna piedra, las quales leyó, y copió Don Fray Prudencio de Sandoual, Obispo de Pamplona, siendo Coronista del Rey Don Felipe Tercero; y las refiere en la Historia de los cinco Obispos, folio ducentos y setenta y vno, que publicó, y dió à la estampa en vida del dicho Señor Rey Don Felipe Tercero, las quales son del tenor siguiente:

*In nomine Domini Gandis albas,
Et Fundericus fecerunt istam Ciuitatem*

*Sub Rege Domino Adefonso
In Era 800. olim Ausina, modo Lara.*

„ Esto es: En el nombre del Señor,
„ Gonçalo, y Funderico, hizieron esta
„ Ciudad, de orden del Rey D. Alonso
„ en la Era 800. la qual antiguamente

se llamaua Ausina, y aora se dize Lara: Es año setecientos y sesenta y dos.

2 Este Rey Don Alenso fue el primero de los de este nombre, y aunque en el dicho año de setecientos y sesenta y dos ya era difunto, y reynaua su hijo Don Fruela, no se haze recuerdo de este en esta memoria de Lara, sino de su padre, à causa de auerse emprendido, y perficionado de orden suya la dicha obra. Fue Don Alonso Primero vno de los mayores Reyes, que han Coronado los Leones de España; porque estando en su tiempo los Moros en la mayor altura, que jamás se vieron en esta Region, les acometió con tan estremado valor, que los venció en quantas barallas huuo con ellos, y les ganó lo mas de Galicia, de Leon, y de Castilla la Vieja hasta llegar à apoderarse de Alaba. No descansò de guerras en los diez y ocho años, que Reynò, asistièdo à las campañas por su misma persona. Y quando por el Inuicrno se hallaua defocupado de las armas, reintegrando sus Exercitos, se ocupaua en reparar los Templos, que los Infieles auian profanado, y destruido. Fue Principe celeberrimo por su admirable talento, esfuerço, y valentia; pero mucho mas claro por el esplendor de su santa vida, y costumbres, por lo qual mereció para sí, y sus sucesores el soberano cognomento de Catholico, à cuya causa se cree, que Dios con singulares auxilios le asistia en todos sus conffictos de batallas campales, segun lo mostrò en su dichosa muerte, en la qual se oyò musica celestial de Coros Angelicos, que baxaron por su bendita alma cantando este soberano Hymno;

Ecce quomodo tollitur iustus, & nemo considerat.

Et viri iusti tolluntur, & nemo percipit corde.

A facie iniquitatis subleuatus est iustus.

In pace erit sepultura eius.

Esto es. Advertid, ò mortales, como el Varon Iusto sube de la tierra, à coronarse en la gloria, y nadie lo considera. Y lleuase Dios los Varones Iustos à Reynar en mejor Reyno, còme sus sienes con mas gloriosas Coronas, y ninguno tiene coracon para percibir lo que se pierde en ellos, y lo que ellos logran en morir al mundo. No merece la maldad de la tierra, que en ella viua el Iusto, y asì le lleua Dios para sí à vista de la iniquidad, serà el sepulchro para su cuerpo descansado pacifico. Aluden estas palabras, que los Angeles cantaron en la muerte del Bienauenturado Rey Don Alonso Primero, à aquellas de la Sabiduria en el capitulo quarto: *Placita erat Deo anima illius, propter hoc prope rauit educere illum de medio iniquitatum.* Siendo, pues Iusto el Rey, no ay duda, que à su exemplo serian buenos sus vassillos, mayormente sus parientes, y Capitanes de sus Exercitos, que mas de cerca le asistian, y eran ilustrados de la luz de sus virtudes, como estòs dos famosos Heroes Gonçalo, y Finderico, à quienes encomendò la reparacion de Lara, que por ser recién cobrada de los Moros, y estar en la mas peligrosa frontera de ellos, es argumento de que estos fueron de los mayores Capitanes de aquel tiempo. Despues de la defuncion de este Santo Rey, se perdió Lara otra vez, y còsido lo demás, que el auia ganado en Castilla la Vieja, y Leon, de los Moros, los quales lo restauraron, y poseyeron por floxedad de los primeros Reyes sucesores. Y Lara estauo en poder de Infieles, hasta que el gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla se la quitò, el qual, y sus sucesores los Condes y Reyes, atendiendo à los meritos deste

Con-

Conde Gonçalo; que auia reedificado à Lara, dieron su tenencia muchas vezes à sus descendientes, y sucesores en su casa, y Estado de Asturias de Santillana, como verèmos adelante.

3 Don Fray Prudencio de Sandoval, en la breue Historia que hizo del Conde Fernan Gonçalez de Castilla, añadida en la de los cinco Obispos, hablando de los progenitores de este Principe, comienza por nuestro Conde Gonçalo, que reedificò à Lara, y dize, que fue padre de Munio Gonçalez, que de este fue hijo el Conde Munio Muñiz, q̄ poblò à Branlosfera el año ochocientos y veinte y quatro, segun conita de su escritura de poblacion, la qual refiere en la dicha Historia del Conde Fernan Gonçalez. El lugar de Branlosfera està a dos leguas de el origen de el Rio Ebro, àzia el Occidente, contiguo a la mas alta loma, donde se diuiden las aguas vertientes al Septentrion, y Meridiodia, y dizen el Conde Munio Muñiz, y su muger Argilo en su carta de poblacion, que la hazen en aquel sitio, por extripar de el la madriguera de Osos, y otras fieras, que infestauan aquella tierra (que es la mas escabrosa de la Montaña de Burgos, y antigua Cantabria. Y à los que alli pusieron por primeros pobladores, y à sus descendientes y sucesores conceden grandes fueros, esenciones, y libertades, solo porque habiten en aquel pueste, cubierto siempre de nieue en Inuicrno, para que con su morada lo dexede ser de fieras. Esta escritura de nueva poblacion, y sus fueros confirmaron despues el dicho Conde Fernan Gonçalez de Castilla, y su nieto el Conde Don Sancho, este diziendo ser de sus rebisabuelos, y aquel de sus abuelos los Condes Munio Muñiz, y su muger Argilo. Entre muchos Archiuos, que viò este Autor, vno fue el de la Cathedral de Ouiedo, donde se guardan muchas escrituras de los primeros Reyes de Asturias, que con-

firman estos señores, por lo qual creemos que aueriguò muy bien la sucesion de este Conde Gonçalo, su hijo Munio Gonçalez, y su nieto Munio Muñiz, de quien procedieron los Condes de Castilla, aquellos, de quienes vienen nuestros Catholicos Reyes Castellanos. Haziendo, pues, poblaciones el Conde Munio Muñiz, ò Munioz en la Montaña alta de Asturias de Santillana, que fue lo interior de la antigua Cantabria, como en su propria heredad, no puede auer duda en que era natural de la misma tierra, y tambien sus padres, y abuelos. De estos lo afirma Hauberto, que refiriendo en su Chronicon lo sucedido memorable de el año setecientos y setenta y seis en España, dize, que en este año murió el dicho Gonçalo. Sus palabras son estas: *Gundis albus, nobilis in Asturijs Sancte Iuliana, obijt, frater consanguineus Regis Sylonis.* Gonçalo, noble en las Asturias de Santillana, murió el año setecientos y setenta y seis. Fue còsanguineo del Rey Sylo. En la copia, que imprimió el Maestro Arguez, està truncada esta clausula, no dize mas de *Gundis albus*, pero aquí la ponemos como la leimos en el original. Este vocablo *Consanguineo*, significa propriamente los hermanos, que son hijos de vn mismo padre, como explica Ambrosio Calepino. Y segun esta significacion, en dezir Hauberto que Gonçalo fue còsanguineo de el Rey Don Sylo, fue lo propio que dezir, era su hermano. Y siendo este Rey hijo de el Duque Eudon, consiguientemente lo fue tambien nuestro Gonçalo, que reedificò à Lara; y parece ser el mayor, pues le sucedió en su casa, y Estado. Murió este grande Heroe siete años antes que su hermano el dicho Rey Don Sylo, porque este falleció el de setecientos y ochenta y tres, sin dexar sucesión de su muger la Reyna Adosinda, por lo qual bolvió la Corona al Rey Don

Hh 3 Alon-

Alonso el Casto, hijo del Rey D. Fruela Primero, aunque no la obtuvo inmediatamente, porque se la tiranizó Muregato por espacio de seis años, que le duró la vida; y después de este Reyno Don Bermudo el primero, el qual, conociendo el derecho de Don Alonso al Reyno, se le dexó, metiéndose Monje de San Benito en su Monasterio de San Vicente de Ouedo. De nuestro Conde Gonçalo no sabemos con quien casó, ni quantos hijos dexó, excepto el Conde Munio, que le sucedió.

CAPITULO 44.

Del Conde Munio Gonçalez.

Difunto el Conde Gonçalo, le sucedió en su primitiuo solar, y Estado de la Cantabria Septentrional, su hijo el Conde Munio Gonçalez. Casó con persona de igual qualidad, llamada Gulatruda, de cuyo matrimonio huuo tres hijos: Gonçalo Muñoz, Diego Muñoz, y Munio Muñoz, o Muñoz, y quatro hijas: Retefreda, Dedegoncia, Vistrili, y Daudilli. De toda esta familia se haze memoria en tres escrituras del Archivo de Santo Toribio de Liebaña. La primera es vna venta de cierta heredad, que los Monjes de Santo Toribio hizieron a este Heroe, y a su muger Gulatruda en el lugar de Miesles, viuiendo su padre el Conde Gonçalo, que segun los terminos que la señalan, era muy dilatada, y fertil, como lo es todo el territorio de Liebaña. De vna parte dizen que confinaba con Viña de Assur, de otro lado con el Campo de Mesayna, y de otro se extendia hasta tocar con tierra de Armentario. El precio fue vna escala de plata, y ocho sueldos dobles. Firman los testigos, hombres, y mugeres por este orden. Ziti, testigo ✕. Martin, testigo ✕. Vinilio, testigo ✕. Brunilli, testigo ✕. Auito, testigo ✕. Deomino,

testigo ✕. Deodilli, testigo ✕. Iramio, testigo ✕. Martin, testigo ✕. Insto, testigo ✕. Garcia, testigo ✕. Quintilla, testigo ✕. Renelio, testigo ✕. Argineo, testigo ✕. Pepe, testigo ✕. Aragon, testigo ✕. Selió, testigo ✕. Flama, testigo ✕. Reuderico, testigo ✕. Todos hazen la señal de la Cruz en testimonio de la Santa Religion Christiana, que professauan, y fee de la verdad de este acto. Está a folio quarenta y seis del libro Becerro, pagina primera, y segunda. Dizen auer hecho esta escritura Reynando Don Fruela en Asturias. La data está de esta manera: Era D. CC. ... faltan numeros, mas auiendo Reynado Fruela desde la Era setecientos y nouenta y cinco, hasta la de ochocientos y seis. Esto es, desde el año setecientos y cinquē a y siete, hasta el de setecientos y sesenta y ocho, se conoce que se otorgó en el espacio de aquellos onze años. Que esta escritura fue otorgada en tiempo de Don Fruela Primero, consta de otra escritura de donacion a este mismo Conuento de vna hija de estos señores en la Era de ochocientos y ochenta y ocho, que es año ochocientos y cinquenta, porque el Rey Don Fruela segundo, y vltimo de este nombre comenzó a reynar el año nouecientos y veinte y cinco. Y auiendo otorgado la hija de estos señores su escritura el año de ochocientos y cinquenta, setenta y cinco antes del Rey Don Fruela Segundo, es fuerza que la de sus padres fuesse en el Reynado de Don Fruela Primero. Esta escritura de nuestro Conde Munio, y su muger Gulatruda está en Latin muy barbaro, y no de mejor estilo, que dá bien a entender su grande antigüedad, y rudeza de aquel siglo. Además de los testigos, que ninguno firma con apellido patronimico, como luego después se comenzaron a vsar. Ponese enterá en el Apendice de esta Chronica, para los curiosos de antigüedades, y credito de la existencia deste Conde Munio.

La

2 La segunda escritura es de vn gran Cauallero, llamado Sylo, el qual dize en ella, que le prouió su sobrino Munio, haziendole heredero de la hacienda que tenia en Asturias, y Liebaña, en los lugares Miesles, Barago, Cabeçon, y Canilianes, como a vno de sus propios hijos. Y que lo que en estos Pueblos le cupo, lo vendió a su cuñada Gulatruda, y sus hijas Retefreda, Dedegoncia, Vistrili, Baudilli, y Diego. Firma el mismo Sylo, y son testigos: Frogia, Deotogia, Berento, Froyla, Fragama, Caucia, Natalia, Bermudo Alfonso, Toribio Presbytero, Froyla Alfonso, Cesario de Gorma siendo Gada el Notario, y Reynando Don Alfonso. Esta escritura está duplicada en el libro Becerro a fol. 41. y 49. su data tambien está viciada, mas por la tercera, que luego pondremos, se conoce, que este Rey fue el segundo de los Alonsos, que llamaron el Casto. Ponese enterá en el Apendice.

3 La tercera es de la señora Vistrili, hija que dize ser de Munio, y Gulatruda, la qual, siendo muy vieja, y confesando con profunda humildad auer sido gran pecadora, temerosa de la muerte, y de la quenta que a Dios auia de dar, se encomienda en su infinita misericordia, y en las Oraciones del Abad Opila, y sus Monjes. Y porque oren por ella les haze donacion de la hacienda que en la partixa con sus hermanos le auia sortea do en los lugares de Miesles, Vadomedio, Berdiago, Canilianes, y Congarna, y mas la parte que tenia en los diezmos de las Iglesias de San Iulian, y San Estevan de Mesayna. Y en Miesles dá la misma heredad, que sus padres auian comprado al Monasterio, a cuya causa se boluio a él la escritura de venta, y se guardó con estas otras dos. Hecha muchas maldiciones contra qualquiera que fuere contra esta su donacion, y de pena temporal pone dos libras de oro. Es la data de la era ochocientos y ochenta y ocho, que es año del Señor ochocientos y cinquenta, Reynan-

do Don Ordoño, que fue el primero de este nombre, en primero año de su Reynado. Firma esta señora de su propia mano, diziendo ser hija de Munio, y Gulatruda, y confirman los siguientes: Ziti *fi de* (quiere dezir: el hijo de Ziti) Diego Muñoz (era hermano suyo, como vimos en la escritura de Sylo, y el que fundó, y dotó largamente el Monasterio de S. Roman de entre Peñas el año 842. que está cerca de Liebaña, y oy es anexo al de San Zeil de Carrion) Iuan Presbytero, Ansedeo Presbytero, Arojohan Presbytero, Bermudo Diacono, Gustruela, Zeramo, Guimara Presbytero. Escruuió la Deodayo Presbytero. Ponese enterá en el Apendice.

4 Era 819. que es año 781. el Infante Adelgastro, hijo del Rey Don Sylo, y su muger Doña Brunilli, fundan, y dotan el Monasterio de Santa MARIA de Obona de la Orden de nuestro Padre S. Benito en Asturias de Ouedo, a vna legua de la Villa de Tanco, y tres de la de Cangas. Firman su escritura estos dos Principes, y después de ellos la confirma este propio Munio con otros parientes de los otorgantes por el orden siguiente: Saderno confirma, Ximeno confirma, Diego confirma, Esta confirma, Seruando confirma, Faula confirma, Adulpho confirma, Munio confirma. Anaya, testigo confirma, Kyliento confirma, Nepociano confirma, Richila confirma, Bezio confirma, Tello, testigo, Godestio, testigo, Radimiro, testigo, Fenio, testigo, Inigo, testigo, Guimara, testigo, Ximeno, testigo, Flauio, testigo, Not, testigo, Arias, testigo. Refiere la Sandoval enterá con su propio latin, que la copió de su original, en la Historia de los cinco Obispos, a fol. 129. Siendo, pues, Munio hijo del Conde Gonçalo, venia a ser primo hermano del Infante Adelgastro, y como deudo tan cercano se halló a esta su funcion. Doña Brunilli, o Brunildi, muger deste Infante, es la misma que se halló presente a la escritura de Munio, y Gulatruda su muger, quando compra-

son

ron la heredad de Mieses a los Monjes de Santo Toribio; y así creemos, que esta señora era hermana de Gualtrada. Y por ser cuñada de Munio, era doblada la obligación de él a asistirles en la fundación de su Monasterio. Lo qual hazian los parientes de los fundadores, ó donadores en aquellos tiempos, para dar à entender, que en la hacienda, que dauan no tenían ellos cosa alguna, porque ya estava partida, y diuidida. Diego que es vno de los confirmadores de esta escritura, era sin duda Diego Muñoz, arriba referido, hijo del mismo Munio, que acompañaua à su padre en esta ocasión. Nepociano, q̄ es otro confirmador, debió de ser el q̄ despues, siendo Conde, tiranizó la Corona en la muerte del Rey Casto. Y Flauio, el que en la misma ocasión fue electo Iuez de Castilla en cōpañia de Munio Muñoz, à quienes vulgarmente llamaron: Layncalbo, y Nuño Rafura. Estas son las noticias, y los instrumentos, que nombran à Munio. Y que sea hijo del Conde Gonçalo, aunque no se le dà en ellos el título de Conde, no nos embarça; lo vno, porque la llaneza de aquellos tiempos no reparaua en semejantes puntos, por estar seguros de las cabilaciones de aora; lo otro, por verle junto con la primera nobleza del Reyno, y Brunilli, ó Brunildi, que es testigo de su escritura, la vemos casada con el Principe Adelgatto, con que se asegura tener Don Munio la dignidad de Cōde, como lo veremos en sus hijos, nietos, y descendientes.

5 Fuera de estas noticias del Conde Munio, ay de él otras muy heroycas en las memorias de Vizcaya. El Conde Don Pedro de Portugal en el título nono de su Nobiliario, que es de los Condes, ó señores de Vizcaya, dize, que esta Prouincia pagaua cada año al Conde Don Munio de Asturias vn cavallo blanco, vn buey blanco, y vna baca blanca. Y que este Conde maltrataua à los Vizcaynos, porque no se lo

querian pagar. (Por estas Asturias se entienden las de Santillana, y Trafmierra con las demás tierras de la Montaña Baxa de Burgos, porque confinan con la misma Vizcaya, y no las de Oniedo, que eran Reyno, y no Condado. Y el Conde Munio segun el tiempo, no pudo ser otro sino este, que aqui historiamos.) Irritado, pues, de que los Vizcaynos le negauan este fuero, fue con Exercito contra ellos, segun cuenta este Autor, les dió batalla en Busturia, cerca de Vilbao; y que por auerte derramado mucha sangre en el campo de la lid, se le mudò el nombre de Busturia en Arrigorriaga, que en Baseuence significa lo que en Romance se llama: Piedras Enfangrentadas. Dize fue en tiempo del Rey Don Alonso, sin expresar qual de los de este nombre fuesse; pero es cierto fue en el Reynado de Don Alonso el Segundo, llamado el Casto, y en los primeros años de él, porque despues ya no se halla mas memoria de este Conde Munio. Y porque en tiempo de Don Alonso el Tercero no tuuierò los Vizcaynos pendencias con los Condes de Asturias de Santillana, que ya no tenía dependencia de ellos. Dize mas el Cōde Don Pedro, que al tiempo que los Vizcaynos tenían estos debates con el Conde Don Munio, aportò en su tierra vna naue Inglesa, en la qual venia vn hermano del Rey de Inglaterra, llamado Fron, y con él vn hijo suyo, que se dezia Fortun Froes, y que auendo entendido Fron las contiendas del Conde Munio con los Vizcaynos, dixo à estos, que si le recibiesen por su señor, los defenderia contra el dicho Conde Munio, y contra otro qualquier Principe, que molestarlos quisiese. Y que oyda esta proposición por los Vizcaynos, luego le recibieron por su señor, y Capitan General; y que gouernandolos en la dicha batalla, fue vencido, y muerto el Conde Munio, y desbaratado su Exercito.

6 Quanto à la batalla de Arrigo-

riaga estan conformes todos los que han escrito las memorias de Vizcaya, fuera de ser perpetua tradicion inuariabile de sus naturales; pero lo demás que el Conde Don Pedro añade de sus circunstancias, particularmente lo del Infante Ingles, notoriamente es fabuloso, segun del mismo hecho se conoce, si atentamente se mira; porque, o el Conde Munio era señor de los Vizcaynos, ó no lo era; y si lo era, muy corto tributo les pedia por el trabajo de gouernarlos, defenderlos, y mantenerlos en paz, y justicia (que es la obligación de vn Principe soberano, respecto de sus vassallos, à cuya causa ellos le tributan) y sino era su señor, no era tributo el cauallo, buey, y vaca blancos, sino fuero, ó feudo, que el señor de Vizcaya deuia al Conde de Asturias de Santillana. Y esto es lo verisimil por la circunstancia de ser blancos los animales; y porque quando estos Estados se diuidieron entre los hijos del Duque Eudon, debieron de pasar, que el que quedasse con Vizcaya, pagasse este feudo al de la Montaña Baxa de Burgos en reconocimiento de que era rama de su Casa, y se auia derivado de ella, à la manera que el Rey Don Alonso el Sexto de Castilla, y Leon hizo casi lo mismo, quando casò à su hija Doña Teresa con el Conde Don Henrique, natural de Tolosa, que la dió en dote lo que tenia ganado de los Mores en Portugal con título de Condes, con condicion de que ellos, y sus sucesores auian de ser subditos à la Casa Real de Leon, y como tales venir à sus Cortes, y demás llamamientos, y pagar cada año cierto feudo. Esto obseruaron el dicho Conde Don Henrique, y su muger; pero su hijo, y successor Don Alonso Henriquez no quiso estar por estos pactos, ni pagar el feudo, porque luego tomó título de Rey, dexando el de Conde, que se le auia dado, de donde resultaron crueldades guerras entre Portugal, y Castilla, hasta que se conuinieron en que el de Por-

tugal se quedasse Rey, pero pagando el feudo en reconocimiento de ser su Casa Real, hijuela de la de Leon, y Castilla. Y le pagaron sus sucesores hasta el Reynado de Don Alonso el Dezimo, llamado el Sabio, el qual, siendo Rey de Portugal vn nieto suyo, hijo de vna hija suya, le absolvió del feudo. Así debió de suceder en el segundo, ó tercero señor de Vizcaya, que no queriendo pagar este corto feudo, por no reconocer mayoria à la Casa de Asturias de Santillana, de donde auia salido la suya, lo reduxo à las armas, y se salió con ello; porque es increíble lo que se colige de lo que dize Don Pedro, que los Vizcaynos no tenían señor, y que se gouernauan à modo de Republica, y que por esto admitieron al Infante Ingles, porque Vizcaya nunca tuuo gouerno de Republica, sino de Reyes, pues antes de la perdición de España estauan sujetos à los Godos. Y despues que el Rey no de estos fue extinguido por los Mores, tuuieron por señor al Duque Eudon, à quien sucedio su hijo Aznar. Y así fue sucediendo de padres à hijos por derecho hereditario aquel Señorío.

7 Que la Casa de Vizcaya se derivò de la de Asturias de Santillana, ó antigua Cantabria, fuera de darlo à entender sus mismas armas (que al principio fueron vn lobo al pie de vn arbol y estas mismas eran las de los Duques de Cantabria, aunque despues de la batalla de Arrigorriaga los Señores de Vizcaya pintaron dos lobos, porque vn lobo venció à otro, ó por diferenciarse en algo las diuifas de las dos Casas) se asegura por los muchos heredamientos, que la de Vizcaya tuuo antiguamente en dichas Asturias, y en todo el resto de la Montaña de Burgos, como consta del apeo de las vchetrías del Rey D. Alonso el Onzeno, y de otro que se hizo doscientos años antes por mandado de el Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon; porque las Casas

fas de los Condes de Castilla, la de Vizcaya, y Asturias de Santillana, ó Montaña Baxa de Burgos, eran hermanas, procedidas de vn mismo tronco, que fue la Casa de los antiquísimos Principes de Asturias, y Cantabria, que aquí vamos historiando, como veremos en la Chronica de los Condes de Castilla; siendo la causa de estos heredamientos, que vnos, y otros tenían juntos, que en aquellos tiempos no se auian inuentado los vinculos, ni mayorazgos, y así todo se partia entre los hermanos. Y en Vizcaya no se sabe, ni se alcanza, que los Condes de Castilla, ni de Asturias de Santillana tuuiesen jamás heredamiento alguno de hacienda raiz, por lo qual los Reyes de Castilla nunca hizieron apeos en Vizcaya, ni en otra parte de España fuera de las Montañas altas, y baxas de Burgos con lo llano de Campos, que a ellas está inmediato; porque quando fue extinguido el Imperio de los Godos, que comprehendia à Vizcaya, y los Vizcaynos admitieron por su señor al Duque Eudon, solamente le dieron el Señorío de la jurisdiccion, con algunos tributos para el sustento de su persona, y Casa, y grandeza de ella, segun lo auian hecho con su Rey Sisebuto, quando le dieron la obediencia.

8 Aponte en su Nouiliario manuscrito haze tambien Catalogo de los Señores de Vizcaya, y comienza deste modo: Fron (de quien se comienza) florecia el año 880. Reynando en Leon Don Ramiro Segundo, y en Castilla el Conde Fernan Gonzalez. Tomaronle los Vizcaynos por su Señor para defenderse del Conde Munio de las Asturias, que los molestaua por tributos. Y por ser Fron muy blanco, le llamaron Zuria, que en Bascuence es lo mismo, que blanco en Castellano. Fue su hijo, &c. Este Autor errò lo mas de lo que aquí dize; porque en el año 880. no Reynaua ningun Rey de los Ramiros en Leon, siendo así que el primero de este nombre murió el año

850. y el segundo comenzó à Reynar el de 933. segun escriuieron sus Coronistas el Obispo Sebastian, que lo fue del Primero; y el Obispo Lampiro, que historiò al Segundo, y viuian en los tiempos de estos dos Reyes. Y la primera memoria del Conde Fernan Gonzalez es del año 912. En dezir que los Vizcaynos eligieron por su Señor à Fron, se engañò tambien; porque este Principe heredò el Señorío de Vizcaya por su madre, como veremos en su capitulo. Y mucho mas se engañò en dezir, que le recibieron, porque fuese su Capitan contra el Conde Munio, porque este fue su quarto abuelo, segun veremos adelante. Tambien se engañò en dezir, que le llamaron Don Zuria, por ser muy blanco, como si los Vizcaynos fueran negros, ó mulatos, siendo de la gente mas blanca, que ay en España. Este Principe de su nombre proprio se llamaua Rodrigo, y el apellido de su padre era Suero, alterado de Olorio, à cuya causa en Vizcaya le llamaron Don Suria, y vulgarmente Don Zuria, por ser mas facil de pronunciar la Z, que la S. Y de este, y de la Señora de Vizcaya fue hijo, y heredero Fron, como veremos adelante.

9 Lope Garcia de Salazar en su Nobiliario manuscrito, tambien haze Catalogo de los Señores de Vizcaya, asentando su principio en esta forma: Dize que los Vizcaynos se rebelaron al Rey de Leon, sin expresar que Rey fuese este, ni en que tiempo sucedió, y que el Rey embió vn hijo suyo con Exercito à conquistar los rebeldes, lo qual sabido por ellos, le embiaron à dezir, que aplaçasse batalla con ellos, y dexasse de destruirles la tierra; y que el Infante les respondió no aplaçaua batalla con alguno, menos que fuese Rey, ó persona Real. Y oyda esta respuesta por los Vizcaynos, determinaron hazer su Capitan à Don Zuria, que al presente se hallaua con su madre en Altamira dentro de Vizcaya, por ser de Real pro-

fa-

sapia, y que èl lo aceto, siendo meço de veinte y dos años. Y que llamaron en su auxilio à Don Sancho Estiguiz, Señor de Durango, que se diò la batalla de poder à poder, que fueron vencidos los Leoneses, y muerto su Caudillo el Infante, y tambien Don Sancho Estiguiz. Y que auida la victoria los Vizcaynos alçaron por su Señor al dicho Don Zuria. Y que esta batalla fue en Padura, (à quien el Conde Don Pedro llama Bufuria) cerca de donde despues se fundò la noble Villa de Bilbao, y que Padura dexò este nombre, y se llamó Arrigorriaga, que significa peñas bañadas de sangre, por la mucha que allí se derramò, y que quando Don Zuria iba à esta batalla, pasaron ante èl dos Lobos cebados con sendos Corderos en las bocas, lo qual tuuo à buen presagio, por ser de antes vn Lobo insignia de Vizcaya, y que despues de esta victoria pintò los dos Lobos. Esto dicho por este Autor prosigue el orden de la sucesion de los Señores de Vizcaya procedientes de Don Zuria, tan errado como todo quanto dexa dicho. El Padre Iuan de Mariana en la primera parte de su Historia de España fol. 362. cap. 1. dize, que los Vizcaynos se rebelaron contra el Rey Don Alonso Tercero, que fue su Caudillo Don Zuria, yerno del Conde Zenon de Vizcaya. Que el Rey embió contra ellos à su hijo el Infante Don Ordoño, y que este fue vencido por Don Zuria en Arrigorriaga, que primero se dezia Padura; y que los Vizcaynos en premio de auerlos gouernado Don Zuria en esta batalla, y vencidola, le alçaron por su Señor, y que era de la Casa Real de Escocia. Este Autor lo errò todo como los demás, salvo en dezir, que Don Zuria era yerno del Conde de Vizcaya, y de esto, si reparará en ello, podia inferir la falsedad de que los Vizcaynos le auian alçado por su Señor, porque si por su muger era Señor de los Vizcaynos, no necesitaua de que ellos le alçassen por su Señor. Y teniendo Con-

de, Señor, este fuera el que tuuiera debates con el Rey de Leon, y no ellos solos.

10 Otro No biliario manuscrito sin nombre de Autor, que cita las memorias de Vizcaya, comienza la serie de sus señores, diziendo: Que quando se perdió España, era Señor de Vizcaya Andeca, que murió en la batalla de Guadalete, en que se perdió Rodrigo, ultimo Rey de los Godos; que este Andeca era descendiente de los Duques de Cantabria, que le sucedió en lo de Vizcaya su hijo Eudon, y que este estaua casado antes que España se perdiesse, con hija del Duque de Aquitania (que se dize Guiena en Francia, por lo qual heredò aquel Estado: En testimonio de este casamiento trae à Vincencio, Blondo, y Antonio Tabetto, Autores antiguos Franceses) dize, que Eudon tuuo hijos à Aznar, y Menina, que esta casò con el Rey Don Fruela Primero, y que Aznar sucedió à su padre en lo de Vizcaya. Que este tuuo dos hijos, Eudon, que le sucedió en Vizcaya, y Aznar, que fue primer Conde de Aragon; y que este Eudon se rebelò en Vizcaya contra el Rey Don Ordoño Primero, que este fue contra èl, y le matò, y que dexò el Señorío de Vizcaya à su hijo Zenon, que este Zenon se rebelò al Rey Don Alonso Tercero, que este le prendió, y lleuò à Ouedo, donde le encarcelò, y murió en la carcel. Que este Zenon dexò solas dos hijas, Fedrina, y Menina; que esta casò con Don Fron, que por otro nombre fue llamado Don Zuria; y aquella con Don Sancho Estiguiz, Señor de Durango, ó con el Rey Don Inigo Arista de Navarra. Despues de esto refiere, que los Vizcaynos, y Guipuzcuanos viuieron algunos años en paz debaxo de el Señorío de los Reyes de Asturias, hasta que el Infante D. Garcia, hijo mayor de el Rey D. Alonso Tercero, se rebelò à su padre, y que de aquí tomaron ocasión los Vizcaynos de rebelarse tambien contra el mismo Rey, y que para defenderse

se de él, tomaron por Capitanes a los dos yernos del Conde Zenon, y vencieron, y mataron al Infante Don Ordoño, hijo segundo del Rey Don Alonso Tercero, que de orden de su padre auia ido a conquistar los rebeldes de Vizcaya. Que despues de esta victoria alçaró por su Señor a Don Zuria. Y que no sabe quantos hijos dexó; pero que en lo de Vizcaya le sucedió su hijo Hortam.

11 Este Autor escriuió con mas noticias, que los arriba referidos, quanto a los quatro primeros Señores de Vizcaya, excepto el primero, que pone a Andeca; porque este no ocupó a Vizcaya, siendo así que murió en la batalla que se perdió el Rey Rodrigo; porque hasta entonces estuvo Vizcaya sujeta al Imperio Gotico, y despues fue el primer Señor de Vizcaya Eudon, hijo de Andeca, como vimos en su capitulo, a quien sucedió su hijo Aznar, y a este su hijo Eudon segundo, y a este su hijo Zenon, que fue el quarto Señor de Vizcaya, y en quien se acabó la Varonia, quanto a la recta sucesion de padres a hijos, pero no la varonia de el linage, pues Don Zuria, que le sucedió, por estar casado con su hija, era su pariente de la varonia de la Casa de Cantabria, como adelante veremos. Pero en lo demás que este Autor refiere de los rebeliones de los Señores de Vizcaya, y sus vasallos contra los Reyes de Asturias, va errado, como los demás referidos, que todos lo escriuieron muchos siglos despues de sucedido, mal informados. Y su engaño consistió en que el Obispo Sebastiano, que floreció cerca de aquellos tiempos, dize: Que los Vascones se rebelaron al Rey Don Fruela Primero, y despues segunda vez al Rey Don Ordoño Primero, y que estos Reyes los reduxeron a su obediencia por fuerza de armas. Por Bascones se entienden todos los que hablan la lengua Bascuence, que dentro de España son los de Vizcaya, Guipuzcoa, Alaba, y mucha parte de Nauarra; a cuya causa los que mu-

chos siglos despues escriuieron de estas Prouincias por lo que hemos referido del Obispo Sebastiano, vnos creyeron que los dichos Vascones rebeldes fueron los de Vizcaya, y otros que los de Nauarra, y todos se engañaron; porque fueron los de Alaba, que estauan sujetos a los Reyes de Asturias, porque hasta allí llego conquistando los Moros el Rey Don Alonso Primero, y echando los de la tierra; por lo qual los Alabeses quedaron vasallos suyos, y de sus sucesores. Pero Vizcaya, que no fue poseída de los Infieles, nunca estuvo sujeta a los Reyes de Asturias inmediata, ni mediamente, porque sus Condes, o Señores fueron soberanos, aunque de corto territorio. Y lo mismo fué los Nauarros, que tuuieron sus Reyes a parte independetes de los de Asturias. Los Alabeses tenian grandes inconuenientes en ser vasallos de los Reyes de Asturias, por caerles muy lexos, y auer de passar todo lo fragoso de las Montañas de Burgos, y Asturias para ir a su Corte de Ouedo; a cuya causa querian tener Señor a parte, como sus vezinos los Nauarros, y Vizcaynos, lo qual les obligó rebelarse a los dichos Reyes, y no fue solas dos vezes, sino que tercera vez hizieron lo mismo con el Rey Don Alonso Tercero, hijo del Rey Don Ordoño Primero, segun cuenta su Coronista el Obispo Sampyro de Astorga, que viuia en el mismo tiempo, el qual dize, que sabido por este Rey el leuuntamiento de los Alabeses, acudió luego, yendo contra ellos con grande Exercito, y q̄ con su Real presencia los atemorizó de fuerte, que sin guerra se le rindieron, y nunca mas se le rebelaron, con que el Rey les perdonó su desfacato, pero al Caudillo del alçamiento, que fue el Cōde Eylon, le lleuó consigo preso a Ouedo. Este Conde Eylon sospechamos ser el mismo que Zenon, quarto Señor de Vizcaya, que murió sin hijos varones, y sucedió en su lugar Don Zuria su yerno, porque de este dize la memoria de Viz-

Vizcaya con engaño, que con sus Vizcaynos se rebeló al Rey Don Alonso Tercero, debiendo dezir Alabeses, los quales por tenerle tan vezino, le alçarían por su Señor.

12 En dezir que este Rey D. Alonso Tercero embió a su hijo el Infante Don Ordoño contra los rebeldes, y que fue muerto en la batalla, es notorio engaño; porque este Infante sucedió en el Reyno de su padre, despues de muerto sin hijos su hermano mayor el Rey D. Garcia el año 914. y reynó onze años gloriosamente por grandes victorias, que alcanzó de los Moros, segun cuenta su Coronista el Obispo Sampyro. Y como estos Autores de las cosas de Vizcaya se engañaron en dezir, que el Infante Don Ordoño fue a conquistar los rebeldes Vascones (siendo así, que no fue el sino su mismo padre) y que fue muerto en la batalla, asimismo erraró en todo lo demás, particularmente en dezir, que Don Fron, o Don Zuria era Estrangero; y aun en esto no conuenien todos, porque vnos dizen fue hijo de vn hermano del Rey de Inglaterra; otros que fue su nieto, hijo de vna hija suya, que auia concebido de vn Cauallero, y que el Rey, por ser piadoso, y no matarlos en vengança de el desfacato, los echó de su Reyno, metiendolos en vna nabe, que se fuesen adonde la fortuna los arrojarie. Otros dizen, que no fue Inglès, sino de Escocia; y que por ser muy blanco, siendo Fron su nombre proprio, le llamaron Zuria, que en Bascuence significa cosa blanca; y desta manera escriuieron otros muchos errores, tomados del vulgo inventor de fabulas sin fundamento. Quien sobre este punto escriuió mas acertadamente, aunque no del todo, fue Florian de Ocampo, que de este Don Zuria, Señor de Vizcaya, dize ser tradicion de los Vizcaynos, que fue hijo de vn Cauallero Montañés, y de vna Infanta, hija del Rey de Escocia. Quanto al padre no lo erró este Autor, porque Don Zuria, o Zuria fue

hijo del Conde Diego Rodriguez de Asturias de Santillana, y Trasmiera; pero quanto a la madre no lo acertó, como veremos en los capitulos siguientes; pudo ser que el Conde Diego Rodriguez fuese Embaxador de Inglaterra, o Escocia, y que allá le naciesse este hijo, en que se fundaria esta fabula de tenerle por Inglès, o Escocès, como fue la de Nuño Belchides, que por auer ido con su padre el Conde Blasco Mendez Embaxador en Alemania, los que mucho despues escriuieron de este Cauallero, dixeron auer sido de Nacion Aleman, siendo fino Castellano Viejo. Porque de la manera que oy llaman Indiano al Español que fue, y bolvió de las Indias, así en aquel tiempo llamauan Aleman al que auia ido en Alemania, y Romano al que auia estado en Roma, &c.

13 Siendo, pues, indubitable que los Vizcaynos nunca fueron vasallos de los Reyes de Asturias, y Leon, ni estos jamás pretendieró sujerarlos a su Imperio, porque no tenían derecho a ello. Y no auiendo duda de la batalla de Arrigorriaga, pues el sitio se denominó de la mucha sangre que en ella se vertió; es constante, que esta pendencia fue con el Conde Don Munio de Asturias de Santillana, y Trasmiera, por no quererle pagar el feudo de los dichos tres animales blancos. Y tambien es cierto, q̄ D. Fron no fue Señor de los Vizcaynos, por auerlos gobernado en aquella ocasion, (pues entonces no era nacido, ni nació en mas de cien años despues) ni en otra alguna contra los Reyes de Asturias, sino por ser hijo de la Señora heredera de Vizcaya, segun hemos visto arriba en las memorias de esta Prouincia, y veremos en su capitulo por escritura autentica. Y porque con el casamiento de su padre se huieron de apaciguar las discordias de el feudo, de aqui se huvo de fundar por el vulgo la fabula referida.

En la segunda escritura, que sumariamente referimos en este capitulo,

434 Lib. III. Cap. XXXV. Chronica de los

y f. pone enteramente en el apendice, no se haze mencion mas que de vn hijo, y quatro hijas de este Conde Munio, y su muger Galatruda, porque con su madre compraron a Don Sylo cierta hacienda; pero es cierto que dexò tres hijos varones, segun el tiempo en que florecieron inmediatamente despues de el con su apellido patronimico de Muñoz, y le sucedieron luego en sus Estados de las Montañas altas, y baxas de Burgos, que fue la antigua Cantabria. Y estos fueron el Conde Gonçalo Muñoz, que le sucedió en su primitiuo solar, y Estado de la Montaña baxa, y costa de mar. El Conde Munio Muñoz que el año 804. se halla confirmando vn priuilegio del Rey Don Alonso el Casto, dado a Valpuesta (trae el Maestro Arguez en su Soledad Laureada, tomo sexto, y Tatro de Valpuesta) y el año 824. poblò a Branllofera, segun adelante veremos. Y Diego Muñoz, que con su madre, y hermanas se nombra en dicha escritura, y fundò el Monasterio de San Roman de Entrepeñas, como arriba queda dicho.

CAPITULO 45.

Del Conde Gonçalo Muñoz.

Difunto el Conde Munio, le sucedió su hijo el Conde Gonçalo Munioz en su Casa, y Estados de la antigua Cantabria, no enteros sino partidos con sus hermanos el Conde Munio Munioz, y Diego Munioz. Munio Munioz quedó con el Pais Alto, quanto al Señorío, pero quanto al solariego se partiò en todas partes, como veremos en la Chronica de los Condes de Castilla, que por varonia procedieron de este Conde Munio Munioz. El Baxo, que es de aguas vertientes a la mar, tocò a nuestro Conde Gonçalo Munioz, que debia de ser mayor en dias, pues sucedió

en la primitiuo Casa, solar, y Señorío de sus padres, abuelos, y demás progenitores. Fray Iuan de Arebalo, que escribió Historia de su Monasterio de San Pedro de Cardena, y aunque la aprobo por el Consejo Real, no la diò a la estampa, por faltar de esta vida muy en breue tiempo, dize en ella, que ay memoria de este Conde en escrituras del Archivo de Cardena del año 796. veinte años despues, que fue el de 816. hizo este Principe vna riquissima donacion al Monasterio de San Vicente de Estaños, que eligió para su sepulchro, dándole muchos Pueblos en la costa de el Mar de Santander, y fuera de ella con sus Iglesias, y Monasterios, cuya escritura, aunque pudieramos ponerla en el apendice con otras muchas, que en el irán, nos pareció conueniente referirla aqui para mas exacto conocimiento de los padres, y abuelos de este antiguo Conde, cuyo tenor en su mal concertado latin, es como aqui copiamos fielmente a la letra.

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sanctus Regnantis in secula seculorum, Amen. Ego Gundesindus Comite, qui signa facturus sum Sanctae Trinitatis doctriam Salvatoris, qui cum Deo Patre, & Spiritu Sancto vnus est Deus: credimus cum ipsis Apostolis vnam fidem habere, quod est: Credo in vnum Deum Patrem Omnipotentem. Ego quidem iam dictus Gundesindus Comite facio testamentum, vel traditionem in honorem Dei, & SS. Martyrum Sancti Vincentij Martyris, & Leuitae, & Sancti Christophori Martyris Christi, cuius Basilicas fundatae sunt in Villa, quae dicuntur Fistas. Trado ad ipsas Ecclesias, & ad ipsos Monasterios Sancti Vincentij, & Sancti Christophori, & tibi Sisenando Abbate, & ad Gudixia Deo debota trado meas Villas, & meos Monasterios, quae habeo de parentum meorum, & auorum meorum, illas Villas, quae dicuntur Arce, cum suis Mona-

sterios Sanctae MARIAE, & SS. Petri, & Pauli, qui sunt iuxta fluvium, qui dicitur Pax, & S. Iuliani in Villa, quae dicitur Bexo, & Monasterium S. Eulaliae in Villa qui dicitur Orona cum ipsa Villa. Et Villa, qui dicitur Vao cum sua Ecclesia S. Ioannis. Et Tulem cum suo Monasterio S. Iuliani. Et Villa qui dicitur Lieneres cum sua Ecclesia S. Eulaliae ab omni integritate. Et Villa qui dicitur Beterzana. Et Villa qui dicitur Sebarco cum suo Monasterio S. Martini per suos terminos, & suas adjacentias ab omni integritate. Et Villa qui dicitur Aueris. Et Villa qui dicitur Cabargino, & sua Ecclesia S. Vincentij per suos terminos, & suas adjacentias sub omni integritate. Et Villa qui dicuntur Pauniacos cum suo Monasterio S. Eulaliae per omnes suos terminos, & suas adjacentias, gressus, & regressus, montibus, & fontibus ab omni integritate. Et Ecclesia S. Leorgij, qui est in ipsa Villa Pauniacos. Et Villa qui dicuntur Lerganes, & suo Monasterio, qui dicitur S. Martini, qui est iuxta ipsam Villam per omnes suos terminos, & suas adjacentias, montibus, & fontibus ab omni integritate. Et Villa, quae vocitantur Rio Candio, cum sua Ecclesia S. MARIAE. Et in Trasmiera Villa quae dicuntur Sem ab omni integritate. Et alia Villa quae dicuntur Paites, qui est in Trasmiera. Et Toraya. Et foras montium in Castella Villa vocabulo Sautus Coba, & Cornexo, & Pozares, & Platanos, Villa quae est inter Hormaza, & Spinosa. Sic dono & concedo ego Gunde-

sindus Comite istas Villas, qui iam superioris resonant cum suis Monasterios, & omni sua hereditate, quantum pertinet ad ipsas Villas, quae deseruiant ad ipsos Monasterios S. Vincentij, & S. Christophori pro remedio animae meae, ubi corpus meum tumulari desidero. Ut qui ibi fuerint in ipsa Monasteria per Dei seruitutem, & in agone Dei certauerint, & Domum Dei frequentauerint, habeant exinde gubernationem. Et ego vita aeterna, remedium desidero. Et confirmo ego Gundesindus Comite ipsos testamentos, quae est mea, & gens mea tradiderunt parte Ecclesiae S. Vincentij, & S. Christophori, & ad Sisenando Abbate, & ad Gudixia Deo debota, & tradiderunt pro remedio de animas suas si quis tamen contrahere testamentum traditionis Ecclesiae venerit ad irrumpendum, aut ego, aut quilibet de propinquis, & consanguinibus meis, vel quilibet homo generis mei per potentia tulerit, descendat super illum repentinum iudicium Dei, sicut descendit super Datan, & Abiron, viros sceleratissimos, quos terra vibos absorbit. Et cum Iuda traditore portionem habeat in inferno inferiori. Et pro damno pariat auri libras sexaginta, & ad Rex, aut Comes quinque. Et quilibet Regia potestas, qui huic dederit adiutorio, sciat se ante Diuinam Maiestatem culpam habere. Facta scriptura, & testamentum Ecclesiae pridie Kalendas Decembris Era D. CCC. L. IIII. regnante Dominissimo Principe Adefonso in Asturias, vel castellas Prouintias.

EGO GVNDESINDVS X FECI.

Qui praesentes fuerunt subscripserunt.

*Sylo, cognomento Breto, hic testis.
Osorius, Episcopus, hic testis.
Auriulphas, Episcopus, hic testis.
Adica, hic testis.
Hermegildus, hic testis.
Hildefredus, hic testis.
Ranimirus, Princeps, hic testis.*

*Garcias, hic testis.
Sona, hic testis.
Aurelius, hic testis.
Stephanus, hic testis.
Paterna, hic testis.
Albaro, hic testis.
Ioannes, hic testis.*

En romance: En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, que Reyna en los siglos de los siglos

Gutinus Episcopus scripsit.

„ Amen. Yo el Conde Gonçalo, que
 „ tengo de hazer la señal de Santa Tri-
 „ nidad, que enseña la doctrina del Sal-
 „ vador, que con Dios Padre, y el Espi-
 „ ritu Santo es vn Dios. Creemos te-
 „ ner vna Fè con los mismos Apóstoles,
 „ que es: Creo en vn Dios Padre todo
 „ poderoso. Yo, pues, el sobre dicho
 „ Conde Gonçalo hago testamento, y
 „ entrega en honra de Dios, y de los
 „ Santos Martires San Vicente Diaco-
 „ no, y San Christoual, Martir de Chris-
 „ to, cuyas Iglesias están fundadas en la
 „ Villa, que dizen Fistalos. Entrego à
 „ las mismas Iglesias, y à los mismos
 „ Monasterios de San Vicente, y San
 „ Christoual, y à ti Sifnando Abad, y à
 „ Guduixia, Monja, entrego mis Villas,
 „ y mis Monasterios, que tengo hereda-
 „ dos de mis padres, y abuelos, es à sa-
 „ ber: Aquellas Villas, que llaman Ar-
 „ çe con sus Monasterios de Santa MA-
 „ RIA, y San Pedro, y San Pablo, que
 „ están fundados junto al Rio de Paz; y
 „ el Monasterio de San Iulian en la
 „ Villa que se dize Vexo. Y el Monas-
 „ terio de Santa Eulalia en la Villa que
 „ se dize Orona con la misma Villa. Y
 „ la Villa que se llama Vao, con su Igle-
 „ sia de San Iuan. Y Tulem, con su Mo-
 „ nasterio de San Iulian. Y la Villa que
 „ se dize Lieneres, con su Iglesia de Sã-
 „ ta Eulalia enteramente. Y la Villa,
 „ que llaman Betezana. Y la Villa que
 „ se llama Sobarzo, con su Monasterio
 „ de San Martin por sus terminos, y lo
 „ que la pertenece enteramente. Y la
 „ Villa que se dize Auteris. Y la Villa q̄
 „ llaman Cabargino, con su Iglesia de
 „ San Vicente, y sus terminos, y adja-
 „ cencias enteramente. Y la Villa que
 „ se dize Pauniacos con su Monasterio
 „ de Santa Eulalia, y sus terminos, y ad-
 „ jacencias, entradas, y salidas, mōtes,
 „ y fuentes enteramente, y la Iglesia de
 „ S. Iorge, que està en la misma Villa de
 „ Pauniacos. Y la Villa de Lerganes, cō
 „ su Monasterio que se dize de S. Mar-
 „ tin, que està junto à la misma Villa, cō

„ todos sus terminos, y adjacencias, mō-
 „ tes, y fuentes enteramente. Y la Villa
 „ que llaman Rio Candio, con su Igle-
 „ sia de Santa MARIA. Y en Trasmiera
 „ la Villa que dizen Sem enteramente.
 „ Y otra Villa que llaman Paytes, que
 „ està en Trasmiera, y Toraya. Y fuera
 „ de los Montes en Castilla, la Villa que
 „ se llama Sotocueva, y Cornexo, y Po-
 „ çares, y Platanos, Villa que està entre
 „ Hormaza, y Espinosa. Así doy, y cō-
 „ cedo yo el Conde Gonçalo estas Vi-
 „ llas, que ya arriba refucnan con sus
 „ Monasterios, y toda su heredad, quã-
 „ ta pertenece à las mismas Villas, para
 „ que siruan à los mismos Monasterios,
 „ de S. Vicente, y S. Christoual, por el
 „ remedio de mi alma, en donde deseo,
 „ que mi cuerpo sea sepultado. Para q̄
 „ los q̄ allí viuiere en los mismos Mo-
 „ nasterios por el seruicio de Dios, y pe-
 „ learen en la agonía de Dios, y frequē-
 „ taren la Casa de Dios, tengan de que
 „ sustentarse, y yo deseo el remedio de
 „ la vida eterna. Y yo el Conde Gōçalo
 „ confirmo el mismo testamento, q̄ es
 „ mio, y mi gente me entregaron para
 „ darlo à la Iglesia de S. Vicente, y San
 „ Christoual, y à Sifnando Abad, y à
 „ Guduigia Religiosa; y lo entregaron
 „ por el remedio de sus almas. Con to-
 „ do esto si alguno llegare à deshazer
 „ este testamento de entrega à la Igle-
 „ sia, sease Yo, ò qualquiera de mis pa-
 „ rientes, ò hermanos, ò qualquiera de
 „ mi linaje se lo quitare de mano pode-
 „ rosa, caiga sobre el de repēte la justifi-
 „ cia de Dios, como cayò sobre Daran,
 „ y Abiron, varones peruersísimos, à
 „ quienes viuos los tragò la tierra, y cō
 „ Iudas el traydor tenga parte en el in-
 „ fierno mas baxo. Y por el daño pague
 „ sesenta libras de oro, y cinco al Rey,
 „ ò Conde. Y qualquiera potestad Re-
 „ ga, que para ello le diere ayuda, se-
 „ pa, que serà culpado, ante la Diuina
 „ Magestad. Fue hecha esta escritura,
 „ y testamento à la Iglesia en vltimo de
 „ Noniēbre de la Era D. CCC. L. III.

Rey-

Reynando el Señorísimo Principe Alfonso en Asturias, y demás Prouincias,

YO GONZALO ✕ HIZE.

Los que se hallaron presentes subscriuieron:

Sylo, llamado el Breton, aqui soy testigo.
 Olorio, Obispo, aqui soy testigo.
 Auriulpho, Obispo, aqui soy testigo.
 Andeca, aqui soy testigo.
 Hermenegildo, aqui soy testigo.
 Alderedo, aqui soy testigo.
 Ramiro, Principe, aqui soy testigo.

Garcia, aqui soy testigo.
 Sona, aqui soy testigo.
 Aurelio, aqui soy testigo.
 Esteuan, aqui soy testigo.
 Paterna, aqui soy testigo.
 Alvaro, aqui soy testigo.
 Iohan, aqui soy testigo.

Augustin, Obispo, lo escriuiò.

3 Esto es lo que contiene esta es-
 critura que se sacò del Archiuo del
 Real Monasterio de San Salvador de
 Oña, donde està original en pergamino
 suelto, en el caxon de Liencres, letra
 L, y tambien està trasladada en el libro
 Becerro de dicho Archiuo, que llaman
 el libro de la regla, à fol. 72. pag. 2. pero
 mejor en su original, de donde Nos la
 copiamos. El Maestro Yepes la re-
 fiere tambien, aunque sumariamen-
 te, à folio trecientos y treinta y vno,
 de el tercero tomo de la Chronica
 General de la Orden, en la forma que
 se la embiaron mal copiada del libro
 Becerro, donde està defectuosa, y men-
 dosa en partes, por no entender bien la
 letra Gotica, el que la trasladò de su
 original.

4 A quien no fuere versado en los
 Archiuos de Leon, y Castilla la Vieja,
 le parecerà impropiedad, que en Romã-
 ce llamemos Gonçalo à este Conde, que
 en el mal latin de su escritura es nõbra-
 do Gundesindo, mas no lo es, porque Gū-
 disalvo, Gundesindo, y Godescalo en
 latin antiguo de Castilla, es lo mismo
 que Gonçalo en Romance. Pruebalo
 por los exemplares siguientes: Los cin-
 co Obispos, que en Latin historiaron à
 los Reyes primeros de Asturias, y Leon,
 llaman *Froylanus* al quarto Rey de As-
 turias, à quien, los que le historiaron en

Romance, llaman Don Fruela. Lo mis-
 mo hazen con Don Fruela el Segundo,
 que tuuo en Leon su Cortè; y quien sa-
 biendo Latin leyere las Chronicas de
 estos Reyes en la misma lengua, no te-
 niendo otra noticia de ellos por sus His-
 torias de Romance, los romancearà
 Froylano, ò Froylan; y no es así en
 nuestro Idioma, sino Fruela, como tam-
 bien S. Adèlelmo en Latin, se dize San
 Lesmes en Romance. Rodano en lo an-
 tigo, es Rodrigo en lo culto; Londino
 en Latin, se dize Londres en el vulgar
 Castellano. Rudesindo, se dize Rosen-
 do. A la Reyna, muger del Rey D. Sylo
 llaman en Latin vnos Vsenda, y otros
 Adobinda, que en el antiguo Romance
 se dezia Aldonça, y en el culto es Al-
 fonsa. La muger del Rey D. Ordoño Se-
 gundo en sus privilegios Latinos es lla-
 mada Gelayra, que en Romance se de-
 zia, y dize Elvira. A Simon llamauan
 Ximeno, y su patronimico Ximenez en
 vez de Simonez. Pues si estos nombres, y
 otros muchos, que por no cansar con
 exemplares, omitimos, se pronunciauan
 en el antiguo Romance con tanta dife-
 rencia de como sonauan en Latin, que
 mucho que en la incultra Gramatica de
 aquel tiempo se escriuiesse Gundesindo
 por Gundisalvo, que romanceado se
 dize Gōçalo, al modo q̄ à Vsenda, y Ado-
 finda corresponden en romance Aldonça,

o Alfonso en lo mas culto ? Fuera de esto quita toda duda de que este Conde, que en su escritura es llamado Gundefindo, en Romance se dezia Gonçalo, el que su abuelo paterno se llamó así, como vimos en su capitulo, y le tuvieron alternando muchos de sus descendientes, y sucesores en su casa, segun veremos en los capitulos siguientes, lo qual no hizieran à no tener este nombre de mas antigüedad en ella, por que es costumbre muy antigua en Castilla, y Leon, llevar el nieta el nombre proprio del abuelo.

5 Todas las Iglesias que este Conde dió al Monasterio, que en su escritura llamada Fistalos, conseruan hasta oy los nombres de los mismos Santos, que en aquel tiempo tenian sin variacion; pero los de los lugares, donde están, que dió juntamente, los mas de ellos están algo alterados, o siempre se dixerón así, sino que por latinizarlos en su toscano latín, se los variarian; porque la Villa de Fistalos, donde dize que estava el Monasterio de San Vicente, y S. Christoval, à quien haze la donacion, oy se dize Estaños: es en el Valle de Camargo, frente de la Villa de Santander, la Ría en medio. Este antiguo Monasterio, que en sus principios fue tan rico, como se conoce de la magnífica donacion que le hizo este Principe, y otras que de antes le auian hecho sus hermanas, y despues le hizo vn tio suyo, es oy vna pobre Hermita. Del edificio antiguo de su Monasterio no ha quedado sino el lienço de vna Torre. En el Cementerio de la Iglesia ay sepulchros muy bien labrados de piedra, que significan grande antigüedad, y autoridad de las personas, que en ellos fueron sepultados. En el mayor de ellos reconocimos estar el cuerpo de este Catholico, y deuotissimo Principe, por ser de proceras estatura, y estar armado. El Pais donde esta Hermita esta es llano, y amenissimo; de el se ve toda la Ría de Santander, que tiene quatro leguas de

ambitu, y la Varra del Mar Oceano, por donde à ella entran las Armadas Reales, y todos los demás Galeones Extrauagantes, Naves de comercio, y varcos de pesqueria. Y además de esta alegre vista, es tierra muy fertil de trigo, vino, y toda variedad de frutas, particularmente de limones, y naranjas, con inmensidad de pescados frescos por la cercania del Mar, y su Puerto. Y con todas estas conueniencias vino à perecer este Monasterio por culpa de los descendientes de este Conde, que como herederos suyos, no temiendo sus maldiciones, partieron el Patronato juntamente con la demás hazienda. Y de lo que à cada vno cupo, dieron à otros Conuentos, que ellos fundaron de nuevo, o de los que de antes tenian, q̄ eran mas de su deuocion, por caerles mas cerca de donde viuian, segun lo hizo la Infanta Doña Fronilde, hija del gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla, que dió las Iglesias de San Iulian de Belo, y San Iulian de Mortera, contenidas en la donacion de este Conde, al Monasterio de Santa Iuliana, que eligió para su sepulchro. Y su sobrino el Conde Don Sancho de Castilla dió las Iglesias de San Iuan de Bo, y Santa Olalla de Liencres, que tambien se contienen en la donacion de este Conde, al Monasterio de San Salvador de Oña, que el fundó para su entierro, y de sus descendientes, y sucesores los Señores Reyes de Castilla. A cuya causa se lleuó la escritura original de este Conde Gonçalo al Archivo de Oña. Descendieron de el los Condes, y Reyes de Castilla por hembra, y de su hermano el Conde Manio Munioz, por varonia, como veremos en su Chronica, *Dño Danté*. Y otros descendientes suyos hizieron lo mismo, como adelante veremos. De modo que quitandole vnos, y otros, y ninguno dándole, vino à perecer del todo el Ilusterrimo Conuento de San Vicente de Estaños, hasta quedar en vna Hermita rural, que al presente es, que es cosa ver-

gon-

gonçosa, está así, siendo sepulchro de vn tan illustre, y antiguo Principe, progenitor de la Casa Real de Castilla, y de otras muchas de la mayor Nobleza de España. Este Monasterio de San Vicente de Estaños fue duplice, de Monjes, y Monjas, segun se conoce de la escritura del Conde, y de otras que pondremos en este capitulo. Estaua media legua de tierra llana de donde estubo el Palacio del Conde, que oy se reconoce diruido, y postrado en fragmentos sobre vna peña del lugar de Igollo, que es en el mismo Valle de Camargo, à vna legua de la Villa de Santander. El primer lugar que nombra el Conde en su donacion, es el de Arçe, distante dos leguas de la Villa de Santander, y vna cañal del Mar Oceano, que quando crece anda media legua mas arriba de el por el Rio de Pas, que baña los terminos de este Pueblo, y de agua luego en el Mar. Los dos Monasterios de Santa MARIA, y San Pedro, y San Pablo, que el Conde dà en este lugar, ninguno de ellos es oy ocupado de Religiosos. El de Santa MARIA, es, y ha sido siempre su Iglesia Parrochial. El de San Pedro, y San Pablo estava en pie vna Capilla suya en el año 1640, y agora está totalmente diruido; estava distante de la Iglesia de Santa MARIA vn tiro de escopeta; de donde inferimos que estos dos Monasterios fueron tambien duplices. Dize el Conde, que estauan junto al Rio de Paz, y es así, que de el à la Iglesia de Santa MARIA, apenas ay vn tiro de piedra. Este Rio se llama oy de Pas, con poca alteracion de su primitiuo nombre, mudando solamente la z, en s, por ser mas facil de pronunciar. Dexamos dicho en el capitulo del Duque Lupo Primero la causa de auerle llamado de Paz este Rio, y los altos Montes donde nace. Estauan estos dos Monasterios en parte solitaria, como oy lo está la Iglesia Parrochial de Santa MARIA, que fue el vno dellos, que no ay casa alguna cerca de ella en distancia de vn tiro de

mosquete, pero en sitio llano, muy apacible, y delicioso, por ser vna vega dilatada, muy fertil de trigo, vino, y todo genero de frutas. Y el Rio, por ser braço de mar, es abundante de mucha variedad de pezes, particularmente de Salmones.

6 El Monasterio de San Iulian de Belo tampoco perseuera oy, pero dura su Iglesia con la misma advocacion, el lugar se llama agora Belo, y no es de por sí, como lo fue antiguamente, porque se vnio con el de Arçe, que se compone de seis vartios; es à saber, este que es el mayor, y de mas vezinos, el de la Cagiga, el de la Puente de Arçe, el de Solarana, el de Hontanilla, y el de Valleziengo: en todos ay ciento y quarenta vezinos, todos Nobles Fijosdalgo de sangre, y ninguno plebeyo, ni pechero. No tiene oy este lugar Iglesia Parrochial mas de vna, que es la arriba referida de Santa MARIA. La Iglesia de San Iulian de Belo, fue antiguamente Parrochial de este Pueblo, y dexó de serlo despues que la Infanta Doña Fronilde la dió à la de Santillana, como queda dicho arriba, por lo qual se vnio el lugar de Belo con el de Arçe, y se juntaron debaxo de vna Parrochial, que es la de Santa MARIA, y así quedó en Hermita la de San Iulian. Este lugar de Arçe, y todos los demás del valle de Pielagos son vasallos inmediatos del Rey, que nombra sus Alcaldes. La Villa, que el Conde llama Orona, y la dà con su Monasterio de Santa Olalla, oy se llama Oruña, parte terminos con el lugar de Arçe, diuidiendolos el dicho Rio de Pas, y se comunican por la Puente de Arçe, su antiguo Monasterio de Santa Olalla no perseuera, ni ay memoria de quando se extinguió, es oy la vnica Iglesia Parrochial de este Pueblo. Su Patronato no es de alguna Iglesia Cathedral, ni Colegial, ni de ningun descendiente del Conde, por que su Curato, y Beneficio se lleuó por oposicion.

La

7 La Villa que llama Bao, oy se dize Bò, parte terminos con el lugar de Arce, y confina con el Mar Oceano. Su Iglesia Parrochial conserua siempre la advocacion de San Iuan Bautista. La Villa que nombra Tulen, no existe oy con este nombre, aunque se llama assi vn empinado Cerro, que cae sobre el Mar, à quien llaman el Tulio de Bò, por estar dentro de sus terminos, sino es que este lugar sea el de Mortera, que se sigue despues del de Bò, y està debaxo del dicho Cerro àzia el Septentrion, cuya Iglesia Parrochial tiene la advocacion de San Iulian, en la qual tenian parte las hermanas del Conde, como luego veremos. Su Patronato es de la Iglesia Colegial de Santillana, por donacion de la Infanta Doña Fronilde, hermana del Conde Fernan Gonçalez de Castilla, que con sus sobrinos Munio Gutierrez, y otro Munio Gutierrez, la hizo, dandola juntamente la Iglesia Parrochial de San Iulian de Belo, y muchas heredades en estos dos lugares, segun consta de su escritura, que va puesta en el apendice de esta Chronica. La Villa, que llama Lieneres, se dize Lieneres, si-guese despues del lugar de Mortera inmediatamente àzia el Norte, y confina con el Mar Oceano, es à vna legua de Santander. Su Iglesia Parrochial conserua siempre el nombre de Santa Olalla. El Conde Don Sancho de Castilla, como vno de los descendientes, y herederos de este Principe, la quitò, juntamente con la de Bò al Monasterio de San Vicente de Estaños, y diolas entràbas con otras muchas al de San Salvador de Oña, que el fundò, segun consta de la carta de fundacion, y dotacion, la qual refiere Yepes entera en apendice del tomo quinto. La Villa que llama Beteçana, se dize oy Beçana. Parte sus terminos con el lugar de Mortera. Es de la Abadia de Santander. La Villa que llama Sobarco, se dize oy Sobarco. Es de la jurisdiccion realenga del Valle de Penagos. Su Iglesia, que antri-

guamente fue Monasterio, es oy la Parrochial de este lugar con la misma advocacion de San Martin. La Villa, que llama Cabargino, se llama oy Cabargeno, y es en el mismo Valle, cuya Iglesia Parrochial se nombra San Vicente, como el Conde dize. La que llama Pauriacos, es Penagos, de cuyo nombre se denominò todo el Valle, por ser el mayor pueblo de todo el. El Monasterio no persevera, aunque dnta la Iglesia cò la misma advocacion de Santa Olalla, siendo la Parrochial de este lugar, y tambien la Iglesia de San Iorge en estado de Hermita. La Villa, que llama Auteris, oy se dize Eras, està de la otra parte de Penagos àzia el Septentrion y parte sus terminos con Penagos, diuidiendolos vn Monte, cae Eras enfrente de Santander, la Ria en medio. Aqui no diò el Conde la Iglesia Parrochial, que se llama San Miguel, y fue antiguamente Monasterio, segun consta del libro Becerro del Rey Don Alonso Onceno, por lo qual su Cura conserua el titulo de Abad, y fuera de este Ministro tiene otros dos que llaman Beneficiados, el Patronato de la Abadia, y Beneficio mayor, es de la casa de la Sotha, el del otro pertenece à la casa de Herrera, q por auerse deribado esta de aquella, siendo heredado vn hijo segundo en el lugar de Herrera del Valle de Camargo, tomò el apellido del solar de su heredamiento, y en las particiones le cupo el segundo Beneficio de la dicha Parrochial de Eras, juntamente con la Abadia de San Iulian de Herrera, la qual, y la de Eras con sus Beneficios auian sido de antes de estas particiones enteramente de la casa de la Sotha, como tambien lo fueron las Iglesias Parrochiales de San Martin de Gaxano, y Santiago de Orexo, hasta los años de mil treientos y ochenta, que Iuan Diez de la Sotha diò la de Gaxano con sus diezmos, al Conuento de Santa Catalina del Monte Corban, y su hermana Maria Diez de la Sotha le diò

diò la de Orexo de la misma manera. Este Conuento està distante de la Villa de Santander poco mas de media legua, es de la Orden de San Geronimo. La Villa que llama Lerganes, se dize aora Lierganes, su antiguo Monasterio de San Martin es oy la Iglesia Parrochial de este pueblo, donde es la fabrica de la Armeria de su Magestad; porque en el se fabrica la Artilleria, con todo genero de bocas de fuego, y de azero, polvora, pechos, espaldares, zeladas, y todos los demás instrumentos militares ofensiuos, y defensiuos. La Villa que nombra Rio Candio, se llama oy de el mismo modo, està frente de Santander, la Ria en medio. Su Iglesia Parrochial conserua la misma advocacion de Santa MARIA. De este lugar es señora con titulo de Marquesa Doña Maria Ladrò de Guebara, Condesa de Escalante, y Talù. Y es tan antiguo este Señorío en estos Señores, que no ay memoria de quando le adquiriessen, y assi es sin duda pertenecerles por descendencia que tienen de este antiquissimo Conde, como veremos en otro capitulo. Fuera de estos lugares, que con sus Iglesias, y Monasterios diò el Conde, dà tambien otros sin ellas. Como son el de Toraya, el de Paytes, el de Sem, los quales todos estàn à la vista de Santander. En el País Alto de la Montaña dà otros quatro lugares, que son: Cornexo, Poçares, Soros-Cueva, y Pradanos, los quales estàn cerca de las Villas de Espinosa de los Monteros, y Medina de Pumar.

8 Cosas muy notables tiene esta escritura, porque auendose otorgado 102. años despues de la entrada de los Moros en estos Reynos, y diziendo el Conde, que todo lo que dà de lugares, Iglesias, y Monasterios lo tenia heredado de sus abuelos, por los quales no solo se entienden los padres de sus padres, sino muchos, y mas altos progenitores, infiere se por buena consecuencia, que su casa era antigua en aquella tierra de muchos años antes de la per-

dicion de España. Y de ser anteriores à esta los Monasterios que dà, se confirma lo que referimos de Hauberto en el capitulo del Duque Lupo, septimo. Esto es: Que los Monjes embiados por nuestro Padre San Benito à poblar el Monasterio de San Pedro de Cardeña, mientras este se edificaua, se diuirtierò à fundar otros en la Cantabria, lo qual no pudieran hazer en tierra agena, dõ de no tenian propiedad alguna de solariego, ni dinero para comprarla, si el Principe de ella no les diera los solares, y en ellos les edificara los Monasterios, y los dotara: ni el Patronato, y Señorío de ellos perteneciera à este Conde, à no ser fundados, y dotados por sus Progenitores, y antecessores en su casa. De ser señor no solo de la jurisdiccion, sino tambien del solariego de su tierra, y Estado, segun que dona los Pueblos con todas sus heredades, montes, egidos, fuentes, y rios, se conoce que el, y sus antecessores no eran Condes, ò Governadores puestos por los Reyes, sino que eran propietarios de su Estado con soberania. Y este derecho de propiedad en el solariego no perteneciendole por conquista, pues aquella tierra nunca fue conquistada, ni poseida de gente estrana, y enemiga, se acredita auer sido por el repartimiento, que hizo Hercules en sus parientes, como vimos en el libro antecedente. De tener tan absoluto dominio, no solo sobre los Monasterios, sino tambien sobre las Iglesias Parrochiales de su Estado, segun que hazia de ellas lo que queria, dexandolas libres, ò anexandolas à los Monasterios sin dependencia de los Sumos Pontifices, se conoce, que este derecho de Patronato le tenia por auerlas fundado sus Progenitores en sus propios solares, pues no las sacaron de poder de Infieles, ni Hereges, que alli nunca entraron. Y siendo fundadas desde la predicaciò del Apostol Santiago, segun vimos en el capitulo del Duque Lucio Lupo, es claro argumentò de la suma antigüedad de su casa

casa en aquella tierra, no solo de antes de la perdicion de España, sino de antes de la venida de Christo nuestro Señor al mundo, y que no procedia de Romanos, Vandalos, ni Godos, sino de la primitiua, y natural Nobleza Española, que alli se conseruò desde el antiquissimo Astur, su primero Rey, y poblador, con que se acredita la existencia de los Principes, que antes de este Conde dexamos historiados en lo antecedente de este libro.

9 Este derecho de Patronato en las Iglesias no le tuvieron los Reyes de Aragon en lo primitiua de su Reyno, q̄ fueron las Montañas de Sobrarbe, y Iaca, segun se colige de vna Bula del Papa Gregorio Septimo, por la qual concede al Rey Don Sancho, y à sus descendientes, y sucesores en su Corona, que las Iglesias que sacaren de poder de Moros, y las que fundaren en sus propios solares, las puedan anexar, y sujetar à Monasterios, ó Capillas, exceptas las Cathedrales, y que los diezmos de sus propias heredades, ó solares los tengan para si, ó los puedan dar à Monasterios, dexando congrua decente à los Ministros, que en dichas Iglesias pudiesen. Esta Bula no tuuo cumplimiento por auerse opuesto à ella los Obispos Aragoneses. Pero el Rey Don Pedro, hijo, y successor inmediato del dicho Rey Don Sancho, reclamò al Papa Urbano Segundo, el qual no solo le concediò este derecho de Patronato, sino que le ampliò à sus nobles Conquistadores (à quienes llama Proceres) concediendole sobre las Iglesias que restaurassen de los Moros, y fundassen en sus propios solares en la forma arriba dicha. Y mandò à los Obispos so graues penas de censuras, que obedeciesen à su decreto, y no replicassen mas contra el. Estas dos Bulas trae Pero Anton Benter a fol. 43. del libro segundo de su Chronica de España. Y Zurita las refiere sumariamente en el libro primero de su primer tomo de los Anales de

Aragon à fol. 32. y año 1096. en que se despachò la primera. De donde se infiere, que los Reyes de Aragon, ni sus Nobles no tenian Patronatos en las Iglesias del territorio primitiua, en que se fundò su Reyno, porque si le tuvieran, no necessitaran de Bulas Pontificias para tenerle asimismo en las que ganassen de los Infieles, y fundassen en los solares que de su poder restaurassen, ó auian ya restaurado. Y de no tener tal derecho en las Iglesias de dichas Montañas en que se fundò su Reyno, se infiere, que no era suyo el solariego de ellas, ni eran fundadas por sus progenitores, y por tanto, que no eran originarios de alli, en que se confirma lo que de Huberto dexamos referido en el capitulo del Duque Eudon: que Don Garcia Ximenez, primero Rey de Sobrarbe, fue nieto de el Duque Andeca de Cantabria.

10 En la antigua Cantabria, y en todo el resto de Asturias hasta Galicia ay muchas casas solariegas, que tienen Patronatos de Iglesias Parrochiales actualmente, y otras que los tuvieron, y los han perdido por auerseles confiscado, y por otros infortunios que han padecido. Y no teniendo este derecho por merced de la Sede Apostolica, como las de Aragon, ni por auerlas sacado de poder de Infieles, pues alli nunca entraron, y en el resto de Asturias no estuieron mas de quatro, ó cinco años, es muy verisimil pertenecerles por auer se deribado de la de estos antiquissimos Principes, que fundaron las mas de ellas en sus propios solares; porque antiguamente, que no se auian inuentado los mayorazgos, no solo se partia la hacienda raiz, sino tambien los honores de Patronatos de Iglesias, de las quales lleuauan los diezmos, dexando congrua suficiente à sus Ministros. Al presente gozan de estos honores la casa de la Vega, la de la Guerra, la de la Sotha, la de Agüero, la de Herrera del Valle de Camargo, la de Zeballos, la de Rosales, la de

de Escobedo, la de Estrada, la de Secada del Valle de Ruesga, la de Nuriega, la de Escandon, la de Teran, la de Venero, la de Manxon, la del Campo, la de Portes, la de los Rios, la de Casio, la de Miranda, la de Vigil, la de Trelles, y otras muchas, que de presente no se ofrecen à la memoria; pero se dirà en el Tratado aparte que hemos prometido hazer. De los que han perdido semejantes Patronatos, vna es la de Mier, sita en el lugar de este nombre, que es en el Valle de Peña Mellera: de esta verdad dà testimonio el tener esta casa sus entierros erigidos en la Capilla Mayor de la Iglesia Parrochial de su lugar. Otra es la de Isla, sita en el lugar de este nombre en el Valle de Trasmiera, en cuya memoria tiene sus armas en la Capilla Mayor de la Parrochial de dicho lugar, y sus sepulchros, como està dicho de la de Mier.

11 La de Rosales, que està en vn lugar de este mismo nombre en dicha Montaña Cantabrica, junto à la Villa de Medina de Pumar, tiene en el libro Becerro del Rey Don Alonso el Onzeno, vn gran testimonio de auer sido fundada por vn hijo segundo de estos Principes, y ser descendiente de el por linea recta, y herencia legitima; porque haziendo pesquisa, y apeo de la hacienda raiz, que la Casa Real de Castilla tenia en dicho lugar de Rosales, dize que la pertenecian dos solares, y que lo restante del solariego era del Señor desta Casa. Lo qual es argumento claro de q̄ esto fue partija de hijo segundo con su hermano el Conde. Y por auerle sorteado entre sus heredamientos en diuersos puestos la mayor parte del solariego de este lugar de Rosales con el Patronato de su Iglesia enteramente, fundò en el su Casa Fuerte, y tomò de el el apellido, quando despues se començaron à vsar los apellidos de los solares propios. La Iglesia Parrochial de este lugar, que se llama San Miguel de Rosales, fue antiguamente Monasterio, se-

gun consta del dicho libro Becerro. Y la causa de auerse extinguido, y quedado en Iglesia Parrochial, fue, que su Patron, el Señor de la Casa de Rosales en diez y seis de Abril del año de mil y nouenta y cinco, ganò del Pontifice Urbano Segundo en el año octauo de su Pontificado el titulo de Abad Lego perpetuo, por lleuarse todos los diezmos enteramente, con todas las demás rentas que tenia en otros anexos suyos, que hasta oy le conserua, y se llama comunmente: El Abad de Rosales, y su muger: La Abadesa de Rosales. Y al Cura, y seis Capellanes, que pone, y quita de su mano, da la congrua, que quiere. Y lleua todos los derechos de bautismos, y sepulturas. Estos antiguos priuilegios fueron confirmados de muchos Pontifices à esta Casa; particularmente por Bula de Martino Quinto, dada en Roma en veinte y seis de Mayo, año de mil y quatrocientos y veinte y ocho, en el onzeno año de su Pontificado. Y por Bula de Julio Terceto, año de mil quinientos y cinquenta y vno, à veinte y nueue de Março. Y por el Emperador Carlos Quinto, por sentencia Real dada en Valladolid à veinte y ocho de Junio de mil quinientos y quarenta y quatro, donde claramente se expresa la antigüedad de cerca de quinientos años de posesion de dicho titulo, y preeminencias, cuyos instrumentos autenticos hemos visto, y están en poder del Señor de la dicha Casa de Rosales.

12 Tambien es argumento de la gran Nobleza de esta Casa, el que auiedo parado en hembra, casò con D. Ordoño Ordoñez, hermano del Conde D. Garcia Ordoñez, Don Rodrigo Ordoñez, y Don Diego Ordoñez, aquel, que retò à los de Zamora en la muerte alabosa del Rey Don Sancho Segundo de Castilla, como veremos en el Tratado aparte, que haremos de las Casas Ilustres, que proceden de estos antiquissimos Principes de Cantabria, el qual sal-

saldrá despues de esta Chronica (siendo Dios seruido) estos quatro hermanos fueron todos Ricos Hombres de Castilla en tiempo del dicho Rey Don Sancho, y de su hermano, y sucessor Don Alfonso el Sexto, que murió el año de mil ciento y nueue. Eran hijos de Don Ordoño, hijo que fue del Infante Don Ordoño el Ciego de Leon, y de su muger la Infanta Doña Christina, hija del Rey Don Bermudo el Segundo. Y su marido fue hijo legitimo del Rey D. Ramiro Tercero de Leon. Segun el Conde de Mora en la segunda parte de su Historia Imperial de Toledo, libro quinto, pagina setecientos y quarenta y dos. Ay de esta casa de Rosales descendientes por varonia en diuersas partes de España, y fuera de ella en el Estado de Milan son originarios de este generoso tronco. Y en todas las partes donde ha hecho su morada los de este linage, son, y han sido tenidos por Caualleros de Ilustre sangre, y Real origen. Y en la Montaña de Castilla la Vieja, donde es su primitiuo solar se canta vulgarmente en coplas antiguas:

Conocistes los Rosales
Gente rica, y principal, &c.

Esta digresion es mayor de lo que pide vn apuntamiento sobre esta casa de Rosales, mas por hallarme con noticias al presnte tan claficas, è indiuiduales, como hemos referido, y auerse esparcido insignes hijos de ella fuera de España, y auer conocido vno de ellos, Rector de la Vniuersidad de Salamanca, el año de mil seiscientos y cinquenta y seis, con particular aprobacion, y pruebas presentadas en el Consejo Real de Castilla, nos ha parecido justo alargarnos vn poco mas en esta ocasion. Era este Cauallero Don Baltasar de Rosales, hijo del Conde de Bayla, Marques de Castell Leon, Señor de la Rosa, Cauallero de la Orden de Santiago, y del Consejo secreto de su Magestad en

el Estado de Milan, donde tenia otros hermanos con Abitos de Santiago, y Calatraua, y con puestos Militares, y Togados, y muy emparentados con aquella Nobleza. Fue electo Rector sin faltarle voto alguno de todas las Naciones de España. Tuuo conclusiones publicas en Canones, Leyes, y Teologia en espacio de dos horas con aplauso de sus releuantes prendas. Fauerociò mucho à los Vizcaynos, y con singularidad à los de la Montaña de Castilla la Vieja, como originario de ella, por lo qual he contribuido esta memoria à sus nobles atenciones, y para que juntamente se entienda, que España ha dado Nobleza muy esclarecida à muchas Prouincias forasteras, y remotas de sus Reynos.

14 La Casa del Campo, que arriba diximos ser vna de las que hasta oy cõseruan Patronatos de Iglesias Parrochiales, y eligen sus Curas, y Beneficiados, està en el lugar de la Llana del Valle de Tudela, que confina con el de Mena en la Montaña, es Patrona de la Iglesia Parrochial de San Pelayo de Mena. Esta Casa ha sido tradicion perpetua invariable auerse originado de la de Belasco de Mena. Y aunque el primitiuo solar de Belasco es en el Pais Baxo, y costa de mar de dicha Montaña; pero vna rama suya es muy antigua en el lugar de Vngo de dicho Valle de Mena, segun dize Lope Garcia de Salazar en su Nobiliario, que compuso ha mas de docientos años. Y de estos Belascos de Mena, refiere que las llamaron los Gallardos, y que Diego de Belasco, el primero así renombrado, se fatigaua por tornar à si todos los de su linage. El estilo de este Autor es tan confuso como antiguo, y así necessita de explicarse lo que quiso dezir en aquella palabra: *Tornar à si*. Para cuya inteligencia es de saber, que en aquellos tiempos, que no se auian inuentado los Mayorazgos, y todo el patrimonio se partia, en mudando el solar vn hijo segundo, mudaua tam-

tambien el apellido, tomándole del solar, donde nueuamente era heredado, y fabricaua su casa fuerte. Y esto es lo que quiso dezir Lope Garcia de Salazar, de Diego de Belasco el Gallardo, que queria tornar à si todos los de su linage; esto es, que todos lleuassen adelante su apellido de Belasco, y ninguno le mudasse por la mudança del solar; y en dezir à los de su linage, no se entienden sus parientes transversales, sino sus hijos, que tuuo muchos, como luego veremos, aunque no le valió su fatiga, segun refiere este mismo Autor, el qual no dize en que tiempo fue Diego de Belasco el Gallardo; pero se sabe de vna escritura suya, por la qual el, y su muger Doña Anderquina dan al Monasterio de San Millan de la Cogulla de la Orden de San Benito vn Palacio que tenían en Tripiana juntamente con la Iglesia, y casas del mismo lugar, y mas vna Serna en el Pueblo de Albin. Es la data desta escritura de la Era M. CC. V. que es año de Christo nuestro Señor 1167. à veinte y cinco de Março. Firman estos señores, y despues de ellos confirman su hermano Fernan Diez de Belascori, luego los hijos, hijas, y yernos de los otorgantes por este orden: Diego Diez, Sancho Diez, Gonçalo Diez, Bernardo Diez, Lope Diez, Gil Diez, Doña Rama Diez, Doña Oçenda Diez, Doña Vrraca Diez, Garcia Garcia, su yerno, señor de Logroño, Fernan Diez, su yerno, Diego Diez de Haro, su yerno. Son testigos Pedro Garcia de Zamora, Garcia Telliz, Alferez que dize ser de su señor Diego Diez de Belascori. Tello Perez, y Garci Perez, diziendo que reuaua Don Alfonso, que fue el octauo de este nombre en Castilla. Está à fol. 216. del tercero libro Becerro de San Millan. Es en Latin, segun la costumbre de aquel tiempo, y en ella dize el otorgante ser hijo de Diego Alvarez de Asturias. Y siendo hijas de este Cauallero Doña Tello Diez, Con-

desa de Vizcaya, y Doña Ximena Diez, muger del famoso Cid Campeador, era hermanas de Diego Diez de Belascori, otorgante de esta escritura. De donde se conoce, que el apellido de Belasco le tocava por su madre, que huuo de parar en hembra la casa de Belasco, y casar con el señor Diego Alvarez, Rico Home que fue de Castilla, juntamente con sus hermanos Nuño Alvarez, Gonçalo Alvarez, y Fortun Alvarez, como veremos adelante, y se hallaron todos quatro en la toma de la famosa Ciudad de Toledo, quando fue ganada de los Moros por el Rey Don Alfonso el Sexto. Y de aqui se verifica lo que dize el Obispo Don Pedro Seguino de Oré en sus Adiciones à la breue Historia del Obispo Don Seruando: que los Belascos se juntaron à los Alvarez de Asturias. (Entiendense las de Trasmiera, de donde estos quatro hermanos eran naturales, como veremos adelante.) De los hijos de este Cauallero Diego Diez de Belascori, ninguno firma con el apellido del solar, sino solamente con el patronimico de Diez, como aqui los hemos copiado, y como el curioso Lector lo podrá ver en su misma escritura, que va entera en el Apendice de esta Chronica. De donde se verifica lo que de ellos dize Lope Garcia de Salazar; que su padre se trabajaua por tornarlos à si: esto es, porque lleuassen el apellido de su primitiuo solar; pero no todos le obedecieron en esto, porque cada qual fuera del que quedó en su casa, parece que le tomó del solar, donde fue heredado, y fundò su casa fuerte, è de algun hecho heroyco memorable, que hizo, lo qual se verifica de vno de ellos por la escritura siguiente.

14 En el año mil ciento y nouenta, Bernardo del Campo, y su muger Doña Pascua, por el remedio de sus almas, dan al Monasterio de Santa MARIA de Agullar de Campo (que agora es de la

Orden Promostenle) vn marauedi de oro cada año sobre sus casas, mandando so graues penas de maldiciones a sus hijos, y sucesores en ellas, que cumplan esta limosna perpetuamente. Son testigos los Capellanes de San Miterio, cuyos nombres expresa por este orden: Iuan, Gutierre, Domingo, Iuan de Pollica, Martin de Latas, Don Andres, Pedro Garedo, Gutierre de Puerta, Pero Ruiz, y todos los demás habitantes en San Miterio, ante Pedro Notario, que lo escriuió. Esta escritura está à fol. 49. p. 2. del libro Becerro del dicho Conuento. Es en Latin, segun la costumbre de aquel tiempo, y así la ponemos entera en el Apendice de esta Chronica.

15 Este Cauallero es el primero, q̄ hallamos con el apellido del Campo, y segun la tradicion de su casa, es à saber, que salió de la de Belasco de Mena, y la circunstancia del tiempo, en q̄ otorgó esta escritura, 23. años despues de la antecedente, que viene al justo, es sin duda, que fue Bernardo, el quarto hijo de Diego Diez de Belascori, que por no suceder en la casa, y solar de su padre, tomó el apellido del Campo, el qual no es tomado de solar así llamado, sino alguna; esto es, por cierto hecho heroico en vna batalla contra Infieles en tiempo del Rey D. Alonso Octauo, que chocando con vn Rey Moro, le venció, mató, y degolló. A cuya causa añadió al escudo de sus primitiuas armas de Belasco la cabeça del coronado Sarraceno, puesta en la punta de la espada, y empuñada en su brazo, que sale de los Veros de Belasco. Y por auer sucedido esta hazaña en vn campo, le tomó por su apellido, dexando el antiguo de Belasco, segun se lee en vn Nobiliario antiguo, que se guarda en el Archiuo de Simancas, y fundó su casa en el lugar de la Llana del Valle de Tudela, solar de su heredamiento en la diuisa con sus hermanos, donde hasta oy persucera en forma de torre muy alta, y fuerte, repre-

sentando su mucha antigüedad, y grandeza de su fundador. A esta casa llaman comunmente la Torre del Campo, por ser, y auer sido siempre vnica en el dicho lugar. Fuera de esta casa ay tambien otras solariegas en los dos Valles de Tudela, y Mena: y es verisimil que fueron fundadas por los cinco hijos de Diego Diez de Belascori en los solares de sus heredamientos, que les tocaron en las partijas del patrimonio de su padre, y por tanto tomaron de ellos los apellidos, fuera del que quedó en su casa de Belasco de Vngo, que era fuerza llevar el apellido de ella. Y que de esta salió su vezina la del Campo, se confirma por auer traydo siempre entre las dichas sus armas los Veros de aquella; y porque todo el solariego de los Valles de Mena, y Tudela con los Patronatos de sus Iglesias fue antiguamente de Diego Alvarez de Asturias, padre de Diego Diaz de Belascori, y sus hermanos, como se conoce de escrituras de otro hijo suyo llamado Albas Diaz. Y siendo notoriamente solariega la Casa del Campo de la Llana, que es lo mismo que casa de suelo propio, y con Patronato de Iglesia Parrochial, es fuerza tenerlo por heredamiento de estos antiguos señores, cuyo era el solariego, y Patronatos de Iglesias.

6 Este antiguo Cauallero Bernardo del Campo, primero poblador de este solar, en su escritura solamente haze memoria de vn hijo, y dos hijas, de el nombre de Maria entrambas, el marido de la vna se llamaua Don Miguel, sin expresar su apellido, el nombre del otro le passa en silencio, segun la llaneza de aquel tiempo. El hijo tenia por nombre Bernardo, como su padre; pero es cierto que tambien fueron sus hijos Pedro, y Rodrigo, segun el tiempo en que florecieron, como consta de las escrituras siguientes:

Don Armengol, hijo de Doña Maria de Almenara, vende al Abad Don An-

Andres de Santa MARIA de Aguilar de Campo, y su Conuento, vnos prados, que tenia en Hermidanos por precio de veinte marauedis. Era 1235. que es año de Christo nuestro Señor 1197. reynando Don Alfonso con su muger Doña Leonor en Castilla. Son testigos Roy Perez de Malauilla, Garci Ruiz de Auia, Gomez Trobador, Garci Perez, Mayordomo de Roy Perez, Alfonso Brabo, Pedro Perez, Mayordomo de Don Armengol, Don Nuño de Valdeerrama, Gonçalo del Rio, Fernas Gonçalez de Valdegobia, Albar Gonçalez de Villa Sendino, Roy Campo, Gonçalo Martinez de Cuenca, Roy Cuenca, Don Victor de la Calçada. Ante Pedro Notario. Está à fol. 38. del libro Becerro del Conuento dicho.

Diego Gomez vende à Fray Diego de Valdeguña su heredad de Santa MARIA de Buelna con sus casas, hortos, huertas, y tierras, y para que por su alma le hagan vn Anniuersario, asintiendo à ello su hijo Rodrigo Diaz. Y en señal de aceptacion Fray Diego le dió vn cauallo, que valia veinte marauedis. Facta carta Era 1243. que es año 1205. Son testigos Gonçalo Gonçalez de Zeballos, Roy Gonçalez de Valdeguña, Roy Perez de Queçeda, su hijo Sancho Ruiz, Pero Ruiz, Iuan Guerra, Pedro Campo, Martin Perez de Sobilla Pedro Ongayo. De esta escritura se buelve à hazer memoria à otro proposito en el vltimo capitulo de este libro. Está à fol. 80. pag. 2. del libro Becerro de dicho Conuento de Aguilar. Este Cauallero Diego Gomez, que otorgó esta escritura, era Señor de la Casa de la Vega, como veremos en su lugar. Los testigos de estas escrituras eran parientes de los otorgantes, segun la costumbre de aquel tiempo para mayor firmeza de lo que se daua, ó vendia.

Año 1326. el Rey Don Alonso Onceno estando en Burgos dió priuilegio à los vezinos de la Villa de Santander, que quando vayan a contratar en Se-

uilla, no paguen mas que la treintena parte de sus mercadurias. Confirman los Prelados, despues los Ricos Hombres del Reyno, y en vltimo lugar Don Iuan del Campo, Arçediano de Sarria, y Notario Mayor del Rey. Este mismo sujeto en el año siguiente era ya Obispo de Cuenca, segun consta de la Chronica de este propio Rey. El original de este priuilegio con otros muchos se guarda en el Archiuo de la dicha Villa. Siempre los de la Casa del Campo de la Llana del Valle de Tudela han seruido à los Reyes, como veremos mas largamente en el tratado aparte, que esperamos hazer de las Casas, que se deribarón de estos Principes. Oy es Señor de esta Casa (por fin, y muerte sin sucesion de Don Iuan Francisco Fernandez de el Campo, Cauallero de la Orden de Alcántara) su hermano Don Pedro Fernandez del Campo, Marquez de Mejorada, Secretario de Estado, y del Despacho Vniuersal del Rey Don Carlos Segundo, nuestro Señor, que Dios guarde, de su Consejo de Camara, y Guerra de Indias, Cauallero de la Orden de Santiago, Treze de ella, y Patron de la Iglesia Parrochial de San Pelayo en el Valle de Mena, que es anexo à la dicha su Casa. Son sus hermanos el Ilustrissimo Señor Don Antonio Fernandez del Campo, Obispo de Iaen, y Don Iñigo Fernandez del Campo, Cauallero de la Orden de Calatrava, y Secretario del Patronato Real. Tiene hijos varones à D. Pedro Cayetano Fernandez del Campo, Cauallero de la Orden de Alcántara, Gentil-Hombre de la boca de su Magestad, y su Acemilero mayor. Don Iñigo Alfonso Fernandez del Campo, Menino de la Reyna. Doña Isabel Maria Fernandez del Campo, casada con D. Pedro Iuan de Quçada Toledo y Mendoça, Còde de Garcies. Doña Teresa Petronila, y Doña Tomasa Maria Fernandez del Campo, donçellas.

17 El oficio de Secretario Mayor del Rey, q̄ comumente se dice de Estado,

y del Despacho Vniuersal, era en tiempo de los Godos de tanta autoridad, que siempre le ocupaua vn Conde, como consta del Concilio octauo Toledano, celebrado el año seiscientos y cinquenta y tres de Christo nuestro Señor, à instancia del Rey Recensuinto, en el qual despues de los Prelados subscriuen diez y seis Condes, expresiando cada vno el oficio que tenia en seruicio del Rey. Y en el octauo lugar firma: *Paulus Comes Notariorum*. Pablo Conde de los Notarios. Esto es: que era Notario Mayor del Rey, à que oy corresponde Secretario Mayor, ò del Despacho Vniuersal de la Monarchia. En el Concilio noueno Toledano, que se celebrò el año seiscientos y cinquenta y cinco, de orden del mismo Rey, despues de los Obispos subscriuen quatro Condes, de los quales el primero es el mismo Paulo, que firma con el propio título de Conde de los Notarios. En el Concilio dezimotercio Toledano, que se celebrò el año seiscientos y ochenta y tres, de orden del Rey Ervigio, despues de los Obispos confirman diez y seis heroes, los mas con títulos de Condes, y algunos llamandose Proceres, y en el dezimo lugar confirma Zigila, Conde de los Notarios.

Desechala Corona de los Godos en España, y ocupada despues por los naturales Españoles, los Reyes de Leon, y Condes de Castilla, aun sublimaron mas el oficio de su mayor Secretario; porque le dauan à Principes de la Iglesia: esto es, à Obispos, como consta de muchísimos priuilegios suyos. De donde se conoce, que este oficio fue siempre de los mas honoríficos en la Casa Real de España; y con razon, pues el que le ocupa, es el arca cerrada, y sellada del corazón del Rey, y el dirigente de todos sus decretos. Por lo qual debe ser sujeto de gran capacidad, fidelidad, verdad, Christiandad, y adornado de todas las demás virtudes morales, que para tan importante ministerio se re-

quisren. Todo se halla colmadamente en Don Pedro Fernandez del Campo y Angulo, que oy le ocupa con general aplauso de toda la Monarchia, por su gran prudencia, talento, cortesía, bondad, y generosidad de condicion, con que todo lo dispone discreta, y suauemente, no haziendo mal à nadie, y bien à quantos puede, por ser de natural benigno, beneuolo, magnífico, y muy compatiuo, en cuya atencion, y de los muchos, y grandes seruicios, que ha hecho à la Corona desde su juventud, y de su antigua Nobleza la Reyna Doña Mariana de Austria, nuestra señora, en la menor edad de su hijo el Rey Don Carlos Segundo, nuestro señor, le hizo merced de título de Marques de la Villa de Mejorada, distante tres leguas de esta Villa de Madrid, Corte de su Magestad, y fue con tan vniuersal aplauso de todo el Reyno, que apenas huuo en el Cauallero particular, Título, ni Grande, que no se complaciese de verle Titulado.

18 Despues de estas digresiones, bolviendo à las notas de la escritura del Conde, dezimos ser muy notable la clausula con que la concluye, diciendo, que reynaua el Señorísimo Rey Don Alfonso en Asturias, y demás Prouincias, que eran Galicia, y parte de Leon, que ya se auia restaurado de los Moros. Este fue el Rey Don Alonso, llamado el Casto; porque lo fue toda su vida, viuiendo santamente. Dezimos ser notable esta clausula, porque no le llama su señor, como lo hazian los Condes de Castilla, hasta que el Conde Fernan Gonzalez se eximiò de la obediencia de los Reyes de Leon por el suceso de el Azor, y Cauallo. Y en esto el Conde dà tambien à entender, que era soberano.

19 Los testigos, ò confirmadores de esta escritura eran todos de la parentela de el Conde, como se vsaua en aquellos tiempos,

y se vsò muchos siglos despues. El primero que firma es Sylo, cognominado el Breton; este sobre nombre le huuo de resultar de auer sido Embaxador de Bretaña, ò auer estado en ella, segun que aora se vsa llamar Romano al que ha estado en Roma, y Indiano al que ha ido, y buuelto de Indias. El nombre de Sylo le seria dado en memoria del Rey Don Sylo, que era de esta misma casa, segun vimos en el capitulo antecedente, o acaso era su nieto. Despues firman Oforio, y Auriulfo, Obispos. De Auriulfo, y otro Obispo llamado Seuerino, refiere Sandoval en la Historia del Emperador D. Alonso Septimo à fol. 334 que dieron à la Catedral de Ouedo mucha hacienda de Iglesias, y heredades suas propias en Asturias de Santillana en la Era de 855. que es año de Christo nuestro Señor 817. con que viene al justo la vida, y existencia temporal del Obispo Auriulpho con la de nuestro Conde, pues se hallò presente à la donacion de este otorgada en el año antecedente de 816. à vltimo de Nouiembre. Y por la circunstancia de ser en Asturias de Santillana (que era del Estado de nuestro Conde) las Iglesias, y heredades que el, y el Obispo Seuerino dieron à la Catedral de Ouedo, se conoce claro, que este Obispo era natural de la misma tierra, y pariente del Conde, y lo mismo el Obispo Seuerino. No sabemos de que Iglesias eran Prelados estos deuotos Padres, porque ellos no lo dicen en sus firmas, segun que en aquel siglo no se vsaua, ni se vsò en muchos despues. Y lo mismo es del Obispo Oforio. Despues de los Obispos Auriulpho, y Oforio, se sigue firmando Andeca, que denota de ser de los parientes mas cercanos del Conde, y llamarse assi en memoria del famoso Duque Andeca de Cantabria, que murió en la batalla de Guadalete; y este Duque fue rebisabuelo de nuestro Conde, segun la serie de sus ascendientes. Sigue en el orden

de las firmas Hermenegildo. Este era consuegro del Conde, como veremos en el capitulo siguiente. Despues firma Alderedo, el qual tenemos por cierto ser el Conde Alderedo, que en años adelante se halla confirmando priuilegios del Rey Don Alonso el Casto. Despues en el orden de las firmas se siguen Ramiro, y Garcia, este con su nombre propio solamente, y aquel llamandose Principe: Eran entrambos hijos del Rey D. Bermudo Primero, que renunciò la Corona en Don Alonso el Casto, à quien pertenecia, y este la recibì, con pacto de que despues de su muerte sin hijos reynasse el dicho Infante Don Ramiro, como en efecto reynò, siendo el Rey Primero de este nombre; y por este derecho firma aqui con título de Principe. Despues de estos dos Infantes firma Sona, sin ponerle el nombre propio, sino solamente el apellido, por el qual se conoce, que era de la Casa del Conde. Despues se siguen Aurelio, y Esteban, de quienes no tenemos noticia quienes fuesen. Luego se sigue Paterna: esta señora era hermana del Conde, y muger del dicho Principe Ramiro, (que despues fue Rey) como luego veremos. Despues firman Albaro, y Iuan; que no sabemos que señores fuesen. En vltimo lugar firma el Obispo Augustin; diciendo fue Notario de esta escritura, y callando como los dos de arriba la Iglesia, que gouernaua.

20 Planta reciente era el Monasterio de San Vicente de Estaños, quando nuestro Conde le aumentò de hacienda tan magnificamente, eligiendole para su sepulchro, porque no auian pasado mas que cinco años y medio desde que sus hermanos, y hermanas (à quienes el llama *mi gente* en su escritura) le auian fundado, à fin de meterse en el, y professar vida Monástica, y penitente, para mejor seguir à Christo Señor nuestro Crucificado, y assi merecer de su diuina

misericordia la vida eterna. Consta esta verdad de su carta de fundacion, que esta original en el mismo pergamino q̄ la antecedente, y en el propio Archiuo, y trasladada en su libro Becerro, y folio que la del Conde, que es como aqui copiamos a la letra.

Ego Guduigia Deo vota. & Sisenando Abba pariter cum fratre, & sorores facimus testamentos de nostras Villas, & de nostros Monasterios ad regulam S. Vincentij, & S. Christophori, quae scali dabimus de nostris manibus, & tradimus ipsas Villas Festalos, & Pauniacos, & Cabargino ad regulam S. Vincentij, & S. Christophori. Et tradimus ipsos testamentos ad ipsa regula pro remedio anime nostrae. Facta traditione ipsas Kalendas Iulias Era D. CCC. XL. VIII. regnante Catholico Rege Adelfonso in Ouetto, vel in ceteras Pronincias. Ego Sisenando Abba, & Guduigia Deo vota in hac traditione, quae fecimus ad regulam S. Vincentij, & S. Christophori manus nostras roborabimus, & fecimus.

Quintila Episcopus ibi praesens fuit, & signam fecit.

Sabildi confirmans.

En romance: Yo Guduigia, ofrecida a Dios, y Sisenando Abad, juntamente con nuestros hermanos, y hermanas hazemos testamento de nuestras Villas, y de nuestros Monasterios al Monasterio de San Vicente, y San Christoual, que por nuestras manos hemos fabricado. Y entregamos las mismas Villas de Estaños, y Panagos, y Cabarceno al Monasterio de S. Vicente, y San Christoual, y entregamos los mismos testamentos al mismo Monasterio por el remedio de nuestras almas. Fue hecha la entrega a primero de Julio de la Era D. CCC. XL. VIII. Reynando el Catholico Rey Alfonso en Ouiedo, y demàs Prouincias. Yo Sisenando Abad, y Guduigia

ofrecida a Dios, en esta entrega, que hizimos al Monasterio de San Vicente, y San Christoual, roboramos con nuestras manos, y hizimos esta señal.

Quintila Obispo se hallò alli presente, y hizo la señal.

Sabildi confirma.

Guduigia en el estilo antiguo es lo mismo que Agueda en el culto de aora, y Gulatrada es lo propio, cuya hija era esta señora. Sabildi, es Isabel. Deo vota, que significa: Ofrecida, ò dedicada a Dios, es lo mismo que Monja, ò Religiosa. Los tres lugares, que estos señores dan a su nuevo Monasterio de San Vicente, y San Christoual, ya arriba quedan explicados. En dezir que los dan a la regla, es lo mismo que al Monasterio, por ser Casa de Religion, en la qual se viuia segun regla santa de Orden. El Rey Alfonso, que dizen reynaua entonces, fue el segundo de este nombre, que llamaron el Casto, y tuuo su Corte en Ouiedo, como sus sucesores, hasta el Rey Don Ordoño Segundo, q̄ la sacò a Leon, auiedo postrado el orgullo de los Moros.

Quatro años despues que el Conde aumentò el dicho Monasterio de San Vicente de Estaños, tan magnificamente como de su escritura se conoce: sus tios el Obispo Quintila, y su hermana Isabel le dieron mas hazienda, de la que tenian partida con el mismo Conde, segun consta de su propia escritura, que està original en el mismo pergamino, y archiuo, que las dos antecedentes, la qual aqui copiamos, que es del tenor siguiente a la letra.

In Dei nomine ego Quintila, Episcopus, vna pariter cum sorore mea Sabildi, facimus traditionem, & testamento de nostras Villas, & de nostros Monasterios: id est, S. Petri, & Sanctae MARIAE Virginis, & Sanctae Eulaliae, &

San-

S. Iuliani. Item S. Iuliani in Mortaria, & S. Eulaliae in Leneres; & ipsas Villas Arce, Leneria, Leneres, & Tulen, & Bao. Tradimus ipsos Monasterios, & ipsas Villas ad S. Vincentij, & S. Christophori ad Festalos, & ad soprina nostra domna Goguina, Deo vota. Et tradimus illa ab omni integritate. Facta traditione, & testamento sub die XIII. Kalendas Martias, Era D. CCC. LVIII. Regnante Adelfonso Principe.

Esto es: En nombre de Dios, yo Quintila Obispo, en vno juntamente con mi hermana Isabel, hazemos entrega, y testamento de nuestras Villas, y de nuestros Monasterios; es a saber, el de San Pedro, y Santa MARIA Virgen, y el de Santa Olalla, y San Iulian; y tambien el de San Iulian en Mortera, y el de Santa Olalla en Lieneres. Y de las mismas Villas de Arze, Oruña, Lieneres, Tulen, y Bò. Entregamos los mismos Monasterios, y las mismas Villas a San Vicente, y San Christoual de Estaños, y a nuestra sobrina Goguina Religiosa, y lo entregamos enteramente. Fue hecha la entrega, y testamento a catorze de Febrero de la Era ochocientos y cinquenta y ocho, Reynando el Señor Principe Alfonso.

Este Monasterio de San Vicente de Estaños, fundado por el Abad Sisenando, y Guduigia, Monja, aumentado despues por su hermano el Conde, y recrecentado por sus tios el Obispo Quintila, y su hermana Isabel, fue duplice de Monjes, y Monjas, como se conoce de todas estas tres escrituras. Su primero Abad fue Sisenando, segun que en ella se nombra por fundador, como Guduigia fundadora. Conocese por esta escritura, que no todo lo que suena en la del Conde, era suyo, sino que en algunos lugares, y Monasterios de los contenidos en su donacion tenian parte este Abad, y esta señora con los demàs sus hermanos, y hermanas, que allì profesaron estado santo de Religion. Y aun-

que no los nombran, ni dizen ser hermanos del Conde, se conoce lo eran por las partijas que con el tenian; y tambièn por lo que el mismo Conde dize en su escritura: que su gente se lo entregò para darlo por junto al Monasterio; porq̄ en llamarles *mi gente*, segun el estilo de la antiguedad, dà a entender que eran sus hermanos, y hermanas. De vna de estas señoras Monjas, cuyo nombre, como de las demàs, se calla en estas escrituras, haze gloriosa memoria Hauberto Hispalente en su Chronicon, refiriendo lo memorable del año 844. de Christo nuestro Señor. Sus palabras son estas: *Santissima virgo Octavia, monialis in Monasterio S. Vincentij de Festalos in Asturijs, obiit plena dierum, & Sanctitatis fuit soror Reginae paterna.* El año 844. murió llena de dias, y santidad, la santissima Virgen Octavia, Monja en el Monasterio de San Vicente de Estaños. Fue hermana de la Reyna Paterna.

22 Glorioso fue el principio deste Monasterio, pues de sus primeras plantas nació vna flor, que mereció florecer en el Cielo, y es causa de dolor, que tan presto se destruyesse vn Vergel, cuyas rosas tan suave olor de sí exhalaua. Enfermedad es esta que padecieron otros muchos Monasterios de la Orden de nuestro Padre San Benito, segun cuenta el Maestro Ypes en muchas partes de su Chronica, que como en aquellos tiempos no se auian inuentado los mayorazgos, por no venir en mengua vna casa de gran nobleza, y soberania, ò por no hallar sus hijos iguales calamientos en la poca tierra, que entonces estaua por los Christianos en España, tomaua por medio toda vna familia illustre fundar vn Conuento, dotandole de parte de la hazienda, que en sus partijas les tocava, y meterse en él a seruir a Dios, para que con esso su hermano mayor, ò el que auia de quedar en su casa, tuuiese con que llevar adelante el antiguo lustre de ella, y mejor poder seruir a Dios.

Dios, y à su Rey en las continuas guerras de los Moros. Y à estas tales fundaciones llamauan Monasterios de parientes, los quales despues de muertos sus primeros Religiosos, se boluian à apoderar de sus haziendas los deudos de los fundadores, ò las dauan à otros Conuentos, que eran mas de su deuocion, ò los anexauà à ellos, como lo hizo nuestro Conde, que para enriquecer al nuevo de San Vicente de Estaños, le anexò otros muchos con todo quanto tenian. Muy creible es que las progenitores, q̄ los auian fundado, como el mismo lo confiesa, dexarian tan grandes maldiciones, como el, sobre los que los deshiziesen, y como el las atropellò, hizierò lo mismo sus descendientes, no temiendo las luyas en deshazer su nuevo Monasterio, aunque por ser deposito de su cuerpo, no se disculpan de desatentos.

23 De esta noticia de Hauberto venimos en conocimiento, que la señora Reyna Doña Paterna, muger del valerosissimo Rey Don Ramiro Primero, fue hermana de nuestro Conde. Acredita à Hauberto lo q̄ el antiguo Obispo Sebastiano dize en la Historia deste Rey: que quando murió su primo segundo el Rey Don Alonso el Casto, que le dexò por suçessor en su Corona, se la tiranizó el Conde Nepociano, à causa de estar Don Ramiro ausente de la Corte de Ouiedo à casarse en la Prouincia de Burgos con su muger Doña Paterna; porque esta señora era de la Montaña Baxa de Burgos. En dezir que estava à casarse actualmente, huuo de ser yerro del mal estilo de aquel tiempo, que no sabian darse à entender bien, ni hablar en propios terminos; porque es sin duda, que quando murió el Rey Casto, ya Don Ramiro estava casado de muchos años antes, pues quando llegó à ocupar la Corona, tenia mas de cinquenta años, porque era nacido, y aun de edad jubenil, quando entrò à reynar el Rey Casto, y este reynò mas de cinquenta años. Y

su hijo Don Ordoño Primero que le sucedió, era ya muy hombre quando ocupò la Corona. Hase, pues, de entender, que el estar Don Ramiro ausente de Ouiedo, quando murió el Rey Casto, fue por estar casado en la Montaña de Burgos, y viuir en ella con su muger de muchos años antes, que fuesse Rey. Confirmafe esta verdad, que la Reyna Doña Paterna fue hermana de nuestro Conde, por auerle hallado con su marido el Infante Don Ramiro, y su hermano de este el Infante Don Garcia presente à su escritura, segun vimos, que entre los testigos firman Ramiro, y Garcia, y despues Paterna. Sabida cosa es, que el Rey Don Bermudo Primero dexò dos hijos, que fueron estos aqui referidos, como consta de su Historia, escrita por el Obispo Sebastiano, que floreció cerca de aquel tiempo, y como cuñados, que eran del Conde, asistieron à su funcion, segun entonces se vsaua llamar para testigos, ò confirmadores à los parientes mas cercanos del Otorgante. Y si era Rey el que hazia la funcion, firmauan despues de el sus hijos, y hermanos, luego los Obispos, despues los Condes, y Ricos Hombres, que se hallauan en la Corte, ò acompañauan al Rey.

24 No firma en la escritura de nuestro Conde otra muger mas que esta señora Doña Paterna su hermana, que despues fue Reyna; de donde se conoce que el Conde estava viudo, pues no firma su muger, ni de ella haze memoria, por lo qual no sabemos su nombre, aunque es cierto fue hija del Rey Don Bermudo Primero, y hermana del Rey Don Ramiro Primero, segun lo dize el Rey Don Fernando Primero de Castilla, y Leon en vn priuilegio que concedió al Monasterio de Lorban en Portugal, q̄ està à dos leguas de Coimbra, quando ganó esta Ciudad de los Moros en el año 1064. Este priuilegio traducido de su Latin en Romance, le trae Sandoual en la Historia, que compuso de los cinco Reyes de Castilla, de los

los quales el primero es este gran Rey, cuyas palabras en su priuilegio romanceado, hablando de los Monjes de Lorban, son estas: Y los mismos Monjes me mostraron a mi el Rey Don Fernando cartas del Rey Ramiro, y del Rey Bermudo, y del Rey Alfonso, y de Gonçalo Monioz, que fue buen Cauallero, y caso con hija del Rey Bermudo. Glota Sandoual esta escritura, y quanto à este punto dize las palabras siguientes: Consta asimismo los muchos años passados en que los Reyes Christianos auian sido señores de Coimbra, y su tierra; pues dize que los Reyes Don Ramiro, Don Bermudo, y Don Alonso, que fueron de los primeros, les auian hecho mercedes. Y del Cauallero Gonçalo Monioz, q̄ fue hijo de Don Mamo en tiempo de Don Alonso el Casto, como los he hallado en escrituras de estos Reyes, y caso con hija de Don Bermudo, q̄ segun la cuenta de los tiempos, fue el Rey primero de este nombre. Casaron, segun parece, dos por dos, el Rey Don Ramiro primero, y nuestro Conde, este con hermana del Rey, y el Rey con hermana del Conde. No fue esta la vez primera que Reyes casaron en esta casa, como vimos en el capitulo antecedente, ni la vltima que los Señores de ella casaron en la Casa Real, segun veremos adelante.

25 No sabemos el tiempo que viuió nuestro Conde Gonçalo Monioz, despues que otorgò su escritura arriba referida. Ni que dexasse hijos varones, sino sola vna hija, que le heredò, y sucedió en su Casa, y Estados; de la qual, y de su marido, y de sus generaciones, q̄ facieron en su Casa hasta la octaua, en que se acabò su esplendor, y grandeza, dà noticia vna memoria, que el Maestro Yepes sacò con otras del Archivo del Monasterio de Santa MARIA de Sobrado, de la Congregacion Cisterciense en Galicia, y la dexò entre sus manuscritos, que se guardan en el Archivo

de San Benito el Real de Valladolid, de donde Nos la trasladamos, y aqui fielmente copiamos en su mismo Latin, que es del tenor siguiente.

26 *Hæc est generatio domini Sigere-di, vel Saero Comes, qui dominauerunt in Asturijs, & Galicia*

de alio filio de domino Sigeredo, nomine Segredo Sueriz, qui Vrracam, filiam Comitis Gundesendi, accepit uxore, venerunt Didacus, & Sceua. Didacus Muniam filiam domini Hermenegildi Comitis duxit uxorem, de qua habuit Gūdisalbus, Sigericum, Didacum, & Scemenam. Gundisalbus, & Didacus sine filijs obierunt, & sepulti sunt in Monasterio dicto Suprado. Sigericus Miniam filiam Comitis Virague accepit uxorem, & in ea habuit filium Sigericum. Iste Sigericus occidit vnum Merinum Regis, & iactabit illum de Regno suo. Postea mortuus ipse Rex, venit ad domum suam, & Tarasiam filiam Reginae accepit uxorem, de qua habuit quatuor filios: Gundisaluum, Sigeredum, vel Suerum, Alfonsus, & Garfias, & vnam filiam nomine Vrracam, qua coniugata fuit cum Comite Adefonsi, nepotis Regis. Gundisalbus Memoriam, filiam Ducis Hermenendi, tradidit in uxorem, & obiit absque filijs, & filia-bus, & sepultus est in Monasterio de Zanis. Sigericus frater eius Gundisalbi Tarasiam, filiam Ducis Segredi de Asturias accepit uxorem, de qua habuit Sigericum. Iste Sigericus, & generatio sua fuerunt de demo de Sotha. Iste Sigericus filiam Taguli in Villa presenti, nomine Eximinam, tradidit in uxorem, & remansit in illa Villa, de qua habuit filios Gundisalbus, Ferdinandum, Garfias, & vnam filiam, nomine Eximinam, & aliam in Barragana nomine Ducendam. Gundisalbus, Mariam Gutierrez duxit in uxorem, de qua habuit Rodericum Gundisalbi, Perrum Gundisalbi, Didacum Gundisalbi, & Eximinam Gundisalbi. Facta carta Era M. C. L. XXX. regnante Adefonso tota Hispania Imperante.

Y en Castellano: Esta es la gene-
racion del Conde Don Suero, que
dominaron en Asturias, y Galicia

del otro hijo de Don Suero,
llamado Suero Sueriz, que casò con
Vrraca, hija del Conde Gundefindo,
vinieron Diego, y Secba. Diego ca-
sò con Munia, hija del Conde Her-
menegildo, de la qual tuuo à Gonça-
lo, Sigerico, Diego, y Ximena. Gon-
çalo, y Diego murieron sin hijos, y
fueron sepultados en el Monasterio
dicho Sobrado. Sigerico casò con
Minia, hija del Conde de Vizcaya; y
en ella tuuo a Sigerico. Este Sigerico
matò à vn Merino del Rey, y le des-
terrò de su Reyno; despues de muer-
to el mismo Rey, bolviò à su casa, y
se casò con Teresa, hija de la Reyna,
de la qual tuuo quatro hijos: Gonça-
lo, Sigeredo, ò Suero, Alfonso, y Gar-
cia; y vna hija que se llamó Vrraca, y
casò con el Conde Alfonso, nieto del
Rey. Gonçalo casò con Memorana,
hija del Duque Hermenendo, murió
sin hijos, ni hijas, y fue sepultado en
el Monasterio de Zinis. Sigeredo, su
hermano de Gonçalo, casò con Te-
resa, hija del Duque Segredo de Astu-
rias, de la qual tuuo hijo a Sigerico:
Este Sigerico, y su generacion fuerò
de la Casa de la Sotha. Este Sigerico
casò en Villa Presente con hija de
Tagulo, que se llamaua Ximena, y
morò en aquella Villa, de la qual tu-
uo hijos à Gonçalo, Fernando, y Gar-
cia; y vna hija llamada Ximena, y otra
fuera de matrimonio, que se llamó
Aldonça. Gonçalo casò con Maria
Gutierrez, de la qual huuo à Rodrigo
Gonçalez, Pedro Gonçalez, Diego
Gonçalez, y Ximena Gonçalez. Fue
hecha esta carta en la Era de 1180.
(es año de Christo 1142.) reynando
Alfonso, y en toda España Impe-
rando.

Corresponde esta escritura al tes-
timonio de Pausanias, que pusimos en
el cap. 14. num. 14. y los siguientes, haf-

ra el 21. del lib. 2. porque dà à enten-
der, que en Asturias, y su Prouincia de
Cantabria nunca faltò sucesion de el
antiquissimo Rey Ofiris, por su hijo el
Rey Aitur, que alli fundò su Casa, y
Reyno.

CAPITULO 46.

De la Condesa Doña Vrraca, y de
su marido el Conde Don Suero,
ù Oforio.

Muerto el Conde Gonçalo,
ò Gundifindo Munioz sin
hijos varones, sucediò en
su Casa, y Estados su hija Doña Vrraca:
Esta se ñora casò con el Conde D. Sue-
ro, ò Oforio, natural de Galicia, hijo de
otro Conde Don Suero, segun la escri-
tura referida en el capitulo antecede-
te, cuya generacion dize que dominò
en Asturias, y Galicia. En Asturias por
auerse casado su hijo Don Suero con la
dicha Condesa Doña Vrraca; y en Ga-
licia por los Estados de su varonia, que
en aquel Reyno tenian. Por estas Astu-
rias no se entienden las de Ouiedo que
entonces eran Reyno, sino las de Santi-
llana, Liebana, y Trasmiera hasta la ra-
ya de Vizcaya.

2 El Monasterio de Santa MARIA
de Sobrado, de cuyo Archiuo se sacò la
dicha memoria, es en Galicia à nueue
leguas de la Ciudad de Santiago, cinco
de la Coruña, y quatro de la de Betan-
ços. Fue primero de Monjes negros de
la Orden de nuestro Padre San Benito,
y aora lo es de blancos de la misma Re-
ligion, y Congregacion Cisterciense,
que vulgarmente llaman Bernardos. Es
muy antiguo, y desde su fundacion ha
sido siempre Ilustrissimo en obseruan-
cia, riqueza, y grãdeza de muchos pue-
blos sujetos à su Imperio, que con todo
su solariego le dieron sus fundadores,
progenitores de este Conde Don Suero
Primero, y el, y sus descendientes, y su-
c-
c-
c-
c-

señores le acrecentaron muchissimo,
segun cuenta el Maestro Yepes en el
tom. 4. Centuria 5. fol. 398, de la Chro-
nica de nuestro Padre San Benito. A
cuya causa los Monjes de este Monas-
terio tuuieron cuidado de escriuir sus
generaciones por defender, que no se
entrometiesse à su patronato, quien no
fuesse verdadero descendiente de sus
fundadores, y bienhechores. Y fue bien
menester toda esta diligencia, y caute-
la; porque la Reyna Doña Vrraca, hija
del Rey Don Alonso el Sexto, y suce-
sora en sus Coronas de Castilla, y Leon,
diò el Patronato de este Monasterio à
los Condes Don Bermudo, y Don Fer-
nando Paez de Trastamara, pagandoles
los seruicios, que la auian hecho con lo
que no era suyo. Fue hecha esta injusta
merced à primero de Agosto del año
1118. y confirmada despues por su hi-
jo el Emperador Don Alonso, el Septi-
mo Rey de Castilla, y Leon, que por ser
moço, fue facil de engañar, segun refie-
re Yepes en el lugar arriba citado. Cla-
maron los Monjes al Rey despues que
era de edad mas prouecta, y conueni-
do su Magestad de que no tenia dere-
cho alguno al Patronato del Monaste-
rio (por no ser fundacion de los seño-
res Reyes, sus progenitores) y mucho
menos los Caualleros, à quienes su ma-
dre le auia dado, y el lo auia confirma-
do, no solo anulò la dicha merced, sino
que en recompensa del agrauio, que
auia hecho al Monasterio, le hizo vn
gran fauor, concediendole, que de sus
ganados no pagassen por razgo en todos
sus Reynos. Y los dichos Condes, que
injustamente auian sido remunerados
por sus Magestades con hacienda aje-
na, conociendo ser assi verdad, y que
no les pertenecia, renunciaron luego la
merced de comun consentimiento sin
apremio alguno, ni resistencia al man-
dato del Rey, segun que todo lo refiere
el mismo Autor en el lugar arriba ale-
gado de su Chronica, y por este pleito
se escriuò la dicha memoria de las ge-

neraciones del Conde Don Suero en
tiempo del mismo Emperador D. Alon-
so Sept mo, segun su data, que es de el
año 1142. en que reynaua este propio
Rey. Y no solo escriuieron la dicha me-
morìa, sino otras muchas de diferentes
ramas, que salieron de aquella raiz, de
las quales pondremos vna en el capitu-
lo siguiente, por ser en su propio lu-
gar.

3 Siendo, pues, dignas de entero
credito estas memorias por las razones
alegadas, y ser hechas en juicio contra-
ditorio, advertimos, que los nombres
de Suero, y Oforio son vna misma cosa;
porque Suero en lo antiguo era el de
Oforio abreuiado, como el de Illan del
de Iulian, segun lo han notado algunos
curiosos de antigüedades de Castilla la
Vieja, Leon, y Galicia. Particularmen-
te Aponte en su Nobiliario, titulo del
linaje de Oforio, dize, que los de este
apellido en Galicia se llamauan Ofor-
res, en Portugal Soyros, y en Castilla
Oforios. Trae por exemplo à Don Iuã
Oforio, Maestre de Calatraua en tiempo
del Rey Don Fernando, Quarto de Cas-
tilla, y Leon, que en escrituras de Casti-
lla se firmaua Oforio, en las de Portu-
gal Soyro, y en las de Galicia Ofiores,
Conformandose con el Idioma, ò len-
guaje de cada Prouincia. Este Autor re-
fiere segun passaua en tiempos mas mo-
dernos; porque en los mas antiguos tam-
bien en Galicia llamauã Sueros, ò Soy-
ros à los que en Castilla dezian Oforios,
como se conoce de la memoria referida
en el capitulo antecedente, que nombra
Sueros, ò Sigeredos à los dos Condes
primeros: padre, y hijo, y à este le llama-
uan de ambas maneras en Castilla: Sue-
ro, y Oforio, como veremos adelante.
Aduertimos tambien que estos nom-
bres Suero, y Oforio, en estos señores
no eran propios sino apellidos, como
luego veremos; el vulgo los nombraua
por el apellido à causa de ser mas cono-
cidos por el, que por los nombres pro-
pios, y por la breuedad; costumbre muy
an-

antigua en el mundo, como se ve en S. Telmo, Abogado de los Marineros, cuyo nombre proprio era: Pedro Gonzalez Telmo, y con todo esto los navegantes siem. te le llaman San Telmo. Y en el Conde Santo de Lorençana, que comunmente le llaman San Olorio, siendo Gutierre su nombre proprio, segun consta de la escritura de fundacion de su Monasterio de San Salvador de Lorençana en Galicia, que esta vna legua de la Ciudad de Mondoñedo, y la otorgò el año 971. la qual comienza desta manera: Yo Vforez Gutierre, de los de Olorio, &c. de modo que estos señores à vezes ponian primero el apellido que el nombre proprio, y otras vezes al contrario, como lo hazia este mismo Santo en los priuilegios de los Reyes, que confirmaua, llamandose Gutierre Oloriz. Y otras vezes omitiendo sus nombres propios, se nombrauan solamente con el apellido del linaje, y el patronimico de su padre, segun veremos en este Conde Don Suero, que en vna escritura es llamado Olorio Hermenegildez, porque el nombre proprio de su padre era Hermenegildo; y es lo mismo que Hermenendo, y Hernando, y del salen los Patronimicos: Hermenegildez, y Hermenendez, y este alterado, ò vulgarizado, es Mendez, Menendez, y Melendez, y todos ellos en Gallego, y Asturiano son lo mismo, que Hernandez, ò Fernandez en Castellano. Y assi vemos adelante, que nuestro Conde en vna memoria de Castilla es llamado Don Suero Fernandez; y en otra: Olorio Hermenegildez, por ser Hermenegildo lo mismo que Hernando. Y abreviado el nombre Hermenendo en Gallego, le dezian Mendo, y su patronimico Mendez. Tambien en Castilla se vsauan estas abreviaturas de nombres, como se conoce del apellido de Bellido Ataulpho (aqueel que matò al Rey Don Sancho Segundo de Castilla) à quien vulgarmente llaman las Historias: Bellido Dolphos, siendo assi que èl se llamaua

Bellido Ataulpho. A Julian le dezian Illan, à Agustin le nombrauan Gustios, y su patronimico Gudestios, y mas abreviado, vna letra mudada, le dezian Bustos. Los padres, abuelos, visabuelos, y reuisabuelos de nuestro Conde Suero, fueron grandes Principes en Galicia, y de la primitiua, y natural nobleza de aquella Prouincia segun lo dà à entender el Obispo Don Seruando de Orense, que fue en tiempo del Rey Don Pelayo, y se hallò con èl en Cobadonga, como èl mismo lo dize en su breue Historia, que hizo de los sucesos de aquel tiempo, la qual adición èl Obispo Don Pedro Seguino, que lo fue de la misma Iglesia cerca de 400. años despues. El estilo de estos dos Prelados no es mejor que el lenguaje; porque no es seguido, y assi copiaremos aqui lo q haze à nuestro proposito, dexando lo que vò fuera de èl. Hablando, pues, de los Godos D. Seruando, dize estas palabras: Estando desterrado en Cordoua ò Rey Vitiza, començou à regnar ò Rey Rodrico, co con ajuda dos Romaos, e regnò quatro años. foy fillò de Theofredo, Duque de Cordoua, fillò do Rey Zindafuinho Godo, e de Rezimberga, Galega, do linaxe dos Reis Saeboos de Theodomiro. V Rey Rodrico descendou à os fillos do Rey Vitiza, è lles quitou ò Regno à Euano, è à Sisebuto. E Theofredo, è Fabila estauan desterrados en Tuy de Galiza. E Vitiza, fetio à Fabila por amor da muller, q era filla do Conde Vitulo Ferrandez, Capitan do Exercito, è Pospatano de Galiza, è scñor de Monterroso, e de moytas terras, è tinha sua diuisa no paço darcos dasma; era da sangre de Ferrando, è Maria; era sua filla Doña Luz Vitular, que casou co Fabila. E Doña Luz Vitular è Fabila ficeron à Don Pelayo, que foy Rey, è amaua moyto à os Galegos, è Asturianos, è Vizcaynos. D. Rodrico querie moyto à ò Conde Don Iuliao, è à Pandina sua muller, que era moyto fermo-

„ sa, è fazia pecado coela, è lo propio
„ co vnha filla sua chamada Caba Flo-
„ rinda, que era de estremayda fermo-
„ sura.

Luego mas adelante, hablando de vna Ciudad de Galicia, que se dezia Astasia, dize lo siguiente: Iste senho-
„ vio foy dae senhora chamada Maria
„ Nuñez, foy casada co vnh Caualeyro
„ gentil chamado Ferrando, que era
„ Regulo de Galiza po os Emperado-
„ res. Etinha moytas terras, que era
„ senor dos Arcos Dasma de Plantata.
„ E distos descendieron os Ferrandez
„ de Temez, è Duan, boos homes Fidal-
„ gos. E recebeu à Fee do Apostolo
„ Santiago nos seus paços, è foy de seus
„ discipulos os que conuerteu en Ga-
„ liza.

Poco mas adelante dize lo siguiente: O Conde Sona Ferrandez, è Suni-
„ fredo, seu hirmao, que eran dos Fer-
„ randez, è dos Arias, è Españas, fizerõ
„ soar entre Beranços, è Cruña. E se
„ hacharon co Pelayo en Cobadonga,
„ e peylexaron co os Mouros. Eran
„ suas diuisas distos Caualeyros tres
„ barras è vnh Lion, foren ricos homes
„ de moyto alta guisa. Luego mas ade-
„ lante prosigue de esta manera: Istos Ca-
„ ualeyros eran fillos de Froyla Ferran-
„ dez, è de Tabira, que primeiro foy mu-
„ ller do Conde Aderbastro, pay do
„ Rey Erbixio. E segunda vez catou co
„ Froyla Ferrandez, è foren seus fillos
„ os Condes Trasmundo Ferrandez,
„ Arias Gastoos, Sona Ferrandez, Suni-
„ fredo Capitan de Galiza, è Felix Bis-
„ po de Iraslabia. O Conde Sona Fe-
„ randez foy Alcaide de Lugo, è ca-
„ sou co filla do Duque Don Pedro de
„ Cantabria, hirmaa do Rey Don Al-
„ fons; estàn sepultados na Sede de Lu-
„ go. Foren seus fillos Ferrando Alcay-
„ de de Lugo, è Alferez do Rey Don
„ Fruela, è Garcia Ferrandez, que finò
„ na batalla, Ferrando casou co Maria
„ de Vila, è foren seus fillos Pedro, San-
„ cho, Ferrando, Soyro, Alfons, Arias,

„ Maria, Eugenia, Memorana, Rosenda,
„ Sancha, Ilduara, Eulalla, Sancha, è
„ Memorana foren as que seus hirmaos
„ quitaron à os Mouros co as outras
„ dancellas, è outros parentes da terra,
„ no campo das Figueiras, poque seu
„ pay amaua moyto à Memorana, y Sa-
„ cha. E Memorana iba pa Issem in essa
„ osmen, fillo de Abderramen, que ia
„ era morto. Non se hachou co os cin-
„ co hirmaos Arias Perez poque à tè-
„ po estaua co ò Rey Don Alfons en
„ Aragon. Isto foy no ano primeiro do
„ Rey Don Bermudo. E ista batalla foy
„ no ano 791. duas legas da Cruña, è
„ ua de Betanzos, iunto à rio de Sardo-
„ nes. E po iste feito, è valentia pose-
„ ren as cinco follas verdes po diuisa, è
„ se chamaron alguos do apellido de
„ Figueroa, po estar na quel campo moy-
„ tas figueiras. Foy ista toma das don-
„ cellas dia de San Phelipe, y Santiago,
„ primeiro de Mayo no ano ia dito de
„ 791. A ò tempo era viuo Ferrando
„ Perez, que era sua à casa dos Suebos,
„ è tuido, ò das Mariñas, è Betancos.
„ Os hirmaos foren è à as guerras co ò
„ Rey Don Alfons, è Soyro herdou iste
„ Señorio.

8 La verdad de este Autor en la Genealogia de los abuelos, y visabuelos del Conde Don Suero, padre de nuestro Conde Don Suero, se conoce clara de los Concilios Toledanos, donde los llamamos confirmando. Porque en el Concilio octauo celebrado el año seiscientos y cinquenta y tres, à instàcia del Rey Recensuinho, despues de los Obispos, Abades, y Vicarios de los Obispos, que por viejos, ò enfermos no pudieron concurrir, firman diez y seis Principes Seculares, y vno de ellos es: Froyla, Conde, y Procer. En el Concilio duodezimo, que se juntò el año 681. de orden del Rey Erbigio, para que en èl fuesse confirmado en el Reyno, firman primero los Padres de el Concilio, y despues de ellos quinze Heroes, y vno de los quales es Vitulo, sin titulo

alguno. En el Concilio dezimotercio, que se celebrò el año seiscientos y ochenta y tres, por mandado del mismo Rey subscriuen despues de los padres veinte y seis Seculares, y vno es Vitulo Conde de los Patrimonios; otro es Sunifredo, Conde de las Escancias, y Duque. En el Concilio quincecimo congregado el año seiscientos y ochenta y ocho, de orden del Rey Egica, sucesor de Erbio, subscriuen diez y siete señores, y entre ellos son el Conde Vitulo, el Conde Trafamundo, el Conde Sona, y el Conde Arias. Estos tres vltimos eran hermanos, segun dize Don Seruando. Y aunque del Conde Vitulo no lo expresa, creemos era su tio, hermano de su padre Froyla Ferrandez, segun el patronimico. En el Concilio diez y seis, que tambien se hizo à instancia del mismo Rey Egica, firman diez y seis Herros, de los quales el primero es Vitulo por estas palabras: *Vitalus vir illustris Comes Patrimoniorum, & Dux*. Vitulo, Varon Ilustre, Conde de los Patrimonios, y Duque. Que es lo mismo que Don Seruando llama Pospatano de Galicia, y Capitan del Exercito.

Siendo, pues, indubitable por testimonios tan autenticos la existencia de estos Principes en el año 688. no se puede dudar en lo demás que dize este antiguo Prelado, que el Conde Sona casò con hija del Duque Pedro de Cantabria, y hermana del Rey Don Alonso Primero, y que tuvieron hijos: à Garcia, que murió en vna batalla sin dexar sucesion, y à Fernando, Alcayde, ò Duque de la Ciudad de Lugo, y que este en su muger Maria tuuo muchos hijos, y hijas, y que vno de ellos que le heredò, acaso por auer muerto todos sus hermanos en las guerras de los Moros; porque dize Don Seruando que fueron à ellas, y no dize que bolvieron; porque auendose hallado el Conde Sona con sus hermanos en el Concilio quincecimo Toledano el año 688. muy bien pudo casar con hija del Duque Pedro de

Cantabria, que viuia por aquel mismo tiempo, y tambien hallarse en las batallas de Cobadonga, y Coronacion del nuevo Rey Don Pelayo, que fue veinte y ocho años despues del dicho Concilio. Y siendo suyo todo lo de las marinas de Betanços con la misma Ciudad, segun dize Don Seruando, y que èl, y su hermano Sunifredo hizieron solar entre Betanços, y la Coruña, no ay duda sino que el Conde Don Suero, padre de nuestro Don Suero (de quien habla la escritura de Sobrado primeramente) fue su nieto, y el mismo que dize el Obispo Don Pedro Seguino, pues heredò aquellos Estados, y el Conuento de Sobrado, que auia sido fundacion de sus passados, y està en el mismo paraje. Tambien es cierto, que Fernando, padre de este Conde Suero, es el mismo, que hallamos con nombre de Fransuario Oforiz en otra escritura del mismo Conuento de Sobrado, otorgada el año 782. por la qual el Abad Gutierre, y Munia Religiosa (era Monasterio duplicado) con sus Monjes, y Monjas dan à este Cauallero vna Iglesia en oferta, ò gratificacion de lo mucho que èl les auia dado; porque Fransuario parece ser lo mismo que Fernando; ò acaso dezia Ferdinando en el original, y por no entender bien la letra Gotica el que la copiò, escriuiò Fransuario por Fernando. Esta escritura trae Yepes en el Apēdice del quarto tomo de la Chronica de San Benito, y pareció despues que èl estauo en aquel Archiuo. Dezimos, pues, que este Fransuario, ò Ferdinando Oforiz, fue Fernando, padre de este Conde Don Suero, y abuelo de su hijo, nuestro Conde Don Suero, y conuiene con lo que dize el Obispo Seguino, que este Fernando (à quien èl llama Ferrando) viuia el año de setecientos y nouenta y vno, en el qual lleuauan los Moros cautiuas à sus hijas Sancha, y Memorana, y sus hermanos las rescataron à fuerza de armas. Es digno de reparo, que este Cauallero siendo hijo del Conde Sona,

se

se llamasse Fransuario, ò Fernando Oforiz, porque de aqui se colige, que Suero, Sona, y Oforio es vn mismo apellido; y el nombre propio del Conde Sona parece que era Pedro, pues el Obispo Seguino llama à este su hijo Ferrando Perez. Y siendo costumbre antiquissima llevar el nieto el nombre propio del abuelo paterno, parece tambien que Froyla es lo mismo que Fernando, pues el abuelo paterno de este Fernando se llamò Froyla, segun dize el dicho Autor. Hazese indubitable, el que este Fransuario, ò Ferdinando Oforiz, fue padre de este Conde Don Suero, y abuelo de nuestro Conde Don Suero, el que estos Señores fueron Patronos del dicho Monasterio de Sobrado, lo qual no pudiera ser, si no fueran descendientes de sus fundadores, y acrecentadores.

9 Dize Don Seruando, que el Conde Sona, y sus hermanos eran descendientes de vn Reyzeuelo, que lo era de Galicia por los Emperadores Romanos, al tiempo que el Sagrado Apostol Santiago aportò en aquella Provincia, viniendo à predicar el Santo Euangelio en España. Aqui es de advertir, que este Reyzeuelo aunque estaua sujeto à los Emperadores, no era de Nacion Romano, sino natural de Galicia, como su mismo nombre lo dà à entender. Y tambien el ser señor en propiedad de mucha parte de Galicia, y tener su casa, y asiento en Plantata, que oy se dize Chantada. Los Romanos, como tan generosos, no quitauan los Estados à los Principes, que sin violencia se rendian à su generosidad, y magnificencia, sino que los dexauan en ellos, como les reconociesen vassallaje, que era el blanco de sus conquistas en todo el Orbe, conociendo que los rendidos à fuerza de armas, siempre quedan rebeldes en sus corazones, y lo muestran en ofreciendose ocasion oportuna; porque toda tira-

nia, y auaricia es intolerable, y lo violento no es durable. Este Rey Fernando de Galicia, ò sus padres, ò abuelos, conociendo no ser bastantes sus fuerzas para resistir mucho tiempo à las Romanas, hauieron de sujetarse à su Imperio con henrados pactos de quedarle con su Reyno feudatario al Romano, que por el mas soberuio del Orbe, no lo tendrian por ignominia de su antiquissima Casa Real. Y assi es sin duda, que este Rey lo era de Galicia en propiedad por natural sucesion, y descendencia del antiquissimo Rey Galate, hijo de Hercules, que fundò aquel Reyno, y le denominò de su nombre, como vimos en el libro antecedente. Confirmase esto por la perpetua amistad que estos Principes tuuieron con los de Asturias, y Cantabria, segun dize Lucio Floro, que eran vn mismo linaje; porque todos eran ramas de vn proprio tronco, que fue el antiquissimo Rey Ofiris, cuyos hijos fueron el grande Hercules, y su hermano Astur, segun vimos en el libro antecedente. Y en reconocimiento de este tan soberano, como antiguo parentesco eran siempre confederados, y celebrauan matrimonios entre si mismos.

10 Dize mas el Obispo Don Seruando: que las diuinas, ò armas de estos Principes eran tres barras, ò vandas, y vn Leon; y arràs en otra clausula dexa dicho, que las tres barras, ò vandas las auia tomado el antiguo Reyzeuelo Fernando arriba dicho, por insignia de auer sido el primer Español, que mereció tener exacto, y verdadero conocimiento de el Sacrosanto, è inefable Misterio de la Santissima TRINIDAD, tres Personas distintas, y vn solo Dios verdadero, que por su infinita bondad, y misericordia se le diò à conocer por la predicacion Euangelica de el Sagrado Apostol Santiago el Mayor,

que en su mismo Palacio se digno de hospedarfe, y le le predicò con todos los demás de nuestra Santa Fè Catholica, à la qual le conuirtió, y bautizó con toda su familia, hacandole de las tinieblas de la Gentilidad à la luz Euangelica. Y en el sacro bautismo huuo de dar à la Reyna el soberanissimo nombre de MARIA. La verdad que sobre este punto de las tres vandas trata Don Seruando, se confirma por algunas casas principalissimas de Galicia, y la Montaña de Burgos, que traen en sus mismas armas por ser descendientes de este Rey antiguo de Galicia por estos Condes Sueros, ò Osorios: Como son en Galicia las casas de Sosa, Sabedra, Soto Mayor, y en la Montaña de Burgos la de la Vega, la de Zebalos, la de Sandobal, la de Castañeda, la de Escalante por descender de nuestro Conde Don Suero, ò Osorio, que de Galicia las lleuò en dicha Montaña quando se casò con la Condesa Doña Vrraca, señora de ella, sucediendo en la casa de su suegro el Conde Gonçalo Munioz, que era el primitiuo solar de los antiquissimos Principes de Cantabria; pero sus sucesores en esta casa, aunque por ser descendientes suyos de varonia les pertenecian tambien estas mismas armas, no las usaron, sino tan solamente las de su primitiuo solar, de que eran Señores. El Leon era diuisa de la Casa Real de los Suebos de Galicia, segun dize este mismo Autor, la qual, despues que perdiò la Corona, por auersela quitado el Rey Leobigildo Godo, huuo de entrar por casamiento en la de estos Principes naturales de Galicia; à cuya causa añadirian à sus banderas la diuisa del Leon. A estos señores naturales de Galicia nunca los Reyes Suebos pudieron despojar de todos sus Estados, ni sujetarlos à su Imperio, aunque los guetrearon por largo tiempo, segun dize el Arçobispo Don Rodrigo en el capitulo de los Reyes Sue-

bos, y lo mismo la Historia General de España; de manera que siempre fueron soberanos, hasta que el Rey Leobigildo con su formidable potencia, y orgullo los rindiò à todos juntamente, así Suebos como Gallegos naturales; y despues que vnos, y otros fueron vasallos de el Imperio Gotico, quedando sujetos à el con sus Estados, se huuieron de hazer amigos los Suebos y Gallegos, y confirmar su amistad con el dicho casamiento.

ii Sabidos pues, los padres, abuelos, vitabuelos, y reuifabuelos de nuestro Conde Don Suero, ò Osorio, y el antiquissimo origen de su linaje en Galicia, figuese que sepamos tambien las memorias que de el ay en las Chronicas de los Reyes de su tiempo, y en los Archiuos de las Montañas de Castilla la Vieja, donde viuò, y tuuo sus mayores Estados por su muger; porque auiendo dexado su patria de Galicia por Castilla, fue en esta vno de los mayores, y celebres Caualleros de su tiempo, así por sus heroycas hazañas, como por sus religiosas virtudes. Este famoso Heroe nombrò los muy altos Iuezes de Castilla: Nuño Rasura, y Laincalbo, segun refiere la Historia de Arlança, que manuscrita se guarda en el Archiuo de aquel Real Monasterio, donde la leimos; y hablando de la creacion de dichos Iuezes en el capitulo ciento y cinquenta y dos, lo refiere en su lenguaje antiguo de esta manera:

„ Despues de la muerte de el Rey „ Don Alfonso el Casto estubo Es- „ paña sin Rey algun tiempo. Ca co- „ mo non dexò hijos, non se podian „ auenir los Altos Homes de el Rey- „ no en fazer Rey, ca cada vno que- „ rria ser Rey. Ed de esto nazian „ muchos escandalos, porque se fa- „ zian muy grandes maldades, como „ non obiesse quien los malos punir. „ Ed como viesse los Altos Homes de „ Cas-

„ Castilla, ed algunos de parte de Astu- „ rias, ed de las Montanas, ed de Vizca- „ ya, acordaron todos, que escogies- „ sen de entresi dos homes retos, à que „ nes todos obedeciesse, para que guar- „ dassen justicia, ed amparassen la tierra „ de los Moros. Ed dixeronse vnos à „ otros: Nos non podemos vivir, nin es- „ tar luengo tiempo en paz, si non te- „ nemos a quien obedecer. Ed non es „ de homes buenos non auer señor, y si „ erraren, non aya quien los mantenga „ en justicia. Ed esto diziendo, confide- „ rauan à quienes podian escoger. Ed „ entonces se debantò de entre todos „ Don Suer Fernandez, vno de los mas „ altos homes que alli eran, ed di- „ xo:

„ Muy Nobres, ed Altos, ed Ricos „ Homes, segun que mucho mexor fa- „ bedes, las cosas antepassadas son „ exemplo de las venideras; ed Nos „ porque se cumpia el nuestro deseo, „ ed aquello porque aqui somos ayun- „ tados, sin daño de Nos, ed sin fazer „ de nuestro à ninguno, à mi señores pa- „ rece, si à vosotros vos pareciere que „ Nos ayamos de escoger dos Iuezes, „ debaxo de los quales Nos sojuzgue- „ mos. Ed non debemos de fazer o- „ tra cosa. Ca nunca aquellos He- „ brecos estouieron en paz, nin fueron „ vencedores de los enemigos, si non „ mientras tobieron Iuezes. Ed nun- „ ca aquellos famosos Romanos, ed „ aquellos tan sabios Griegos viuie- „ ron sossegados, nin sujetaron à sus „ enemigos, si non quando ouieron „ Iuezes, ed Conules; ed por tanto à „ mi ver seria mucho bien, ed gran „ pro, ed honra nuestra, aunque ay en- „ tre vosotros homes buenos para lo „ que auemos acordado, non escoger „ à otros ningunos si non à Nuño Ra- „ sura, ed Laincalbo. Ca estos son ho- „ mes de pro para lo que nos cumple, „ ed mucho prouechosos. Ca ya fa- „ bedes como viuca, ed quales son: „ Ca si para defender la tierra, ya co-

„ nocedes quanto cada vno por si ha „ rrabajado por Nos cumplir, y fa- „ zer medrar. Ed bien auedes oydo „ quan benignamente aquel Nueño „ Rasura rigió aquellos Pueblos. Ed „ si vosotros señores otra cosa me- „ jor acordades, à mi me plazerà mu- „ cho de ella, ed seremos de consuno „ en la fazer. Ca serà pro, ed honra „ nuestra.

„ Quando esto oyeron los Caste- „ llanos, ouieron todos mucho gran „ plazer, ed respondieron à Don Suer „ Fernandez, que lo que el auia habla- „ do, era lo mexor, ed que todos acor- „ dauan en ello, ed que Dios le aumen- „ tasse la su honra por tan buen con- „ sejo como les auia dado. Ed así „ acordaron los Castellanos, ed los „ altos Homes de Castilla, que fizies- „ sen ayuntar à todos los Fijosdal- „ go de Castilla, ed los Procurado- „ res de los Consejos en Bardulia, an- „ tes que publicassen los Iuezes, qua- „ les eran, ed auian acordado que fi- „ ziesse en dia señalado. Ed los que „ non pudiesse venir, embizessen sus „ Procuradores, para que constaties- „ sen en lo que alli se acordase.

En los dos capitulos siguientes trata esta Historia de Arlança de otras cosas diuersas, y en el capitulo ciento y cinquenta y cinco, prosigue la eleccion de los Iuezes de esta manera: Quando todos los Fidalgos Castellanos fueron ayuntados de consuno con los Procuradores de los Concexos, acordaron entre si, que aquellos fuesse escogidos por Iuezes, que fueran acordados en el primer Concilio. Ed quando fueron ayuntados todos, obieron por acuerdo que fiziesse la fabela aquel Don Suer Fernandez, que dize el confexo; ed andauan los Castellanos escusandose de que lo supiesse Nueño Rasura, ed Laincalbo; porque si por ventura lo entendiesse, non vendrian al

ayuntamiento, nin lo querria tomar. Ed quando ya fueron ayuntados los Fidalgos, estando presentes Nueño Ráfura, ed Laincalbo, debantose de en medio Don Suer Fernandez, ed dixox: Oydme señores, Condes, ed altos homes, ed Fidalgos, ed todos los que aqui estades: Siempre ploga à la Nobreça de los Castellanos aber, ed tener señor que los mandase, ed fiziesen el so mandado. Ed por quanto, Dios queriendo, han acordado de escocer ante quien puedan acusar, ed el los pueda defender en verdad, ed justicia. Ed esto porque los semexa, que non puen servir à Dios, nin viuir en paz, ed sosiego sin señor. Ed por quanto el Rey es muerto, ed el Rey, non se puede acordar en fazer Rey. Ed conozendo los malos, que non tienen señor, fazen muchos grandes daños en la tierra, por tanto los Castellanos han acordado dos Iuezes, ed alzar dos Homes Buenos, que mantengan à todos grandes, ed chicos, señores, ed sierbos en igual justicia. Ed qninguno non salga, nin vaya à otro cabo, si non à su Tribunal. Ed el que al fiziere, sea punido mucho por ello. Ed por quanto en otro Concilio, que antes tobimos, se acordò quales fuesen aquellos homes, que para esto fuesen buenos, non nos detendremos aqui mucho, mas de quanto de consueto no los Castellanos ruegan, ed mandan à Nueño Ráfura, ed a Laincalbo les ploga ser ellos los Homes Buenos qeste cargo tengan. Ed en esto señores, faredes gran seruicio à Dios, ed à nosotros señalada merced. Ed de esto non vos debedes escusar, ca vos lo ruegan los Altos Homes de Castilla, ed en guisa ninguna non vos podedes escusar, ca de todos està assi acordado.

Non ouo Don Suer Fernandez acabado la fabla, quando todos los Castellanos à vna voz dixeron: Esto non ha de ser otra cosa, aunque ellos quie-

ran, mas ellos han de tener este cargo, ed nos tomamos prestos de los obedecer, estar, y permanecer por el so juyzio, ed ellos non deben catar el so pro, sin non al pro comun de todos. Ed aunque se quieran escusar, non se han de tomar sus escusas; ca por lo passado conocemos quales son los que buscamos, ed queremos. Ed estas voces eran dadas mucho afincadamente. Ed dferonles poder para oyr los pleitos, ed dar sentencias sobre ellos, ed para comprir, ed para fazer justicia por toda la tierra.

Quando Nueño Ráfura, ed Laincalbo vieron afincadamente los Castellanos estar en su acuerdo, ed por cosa que les dixessen, non fazian nada en pro, trabaxauan quanto podiã por fazer callar à los Castellanos, ed rogarles que non los alzassen por Iuezes. Ed quando este sintieron los Castellanos, comengaron à dar mayores voces, diziendo: Non se farà otra cosa fuera de lo acordado. Ed si merced nos auedes de fazer, non vos rogamus otra cosa, sino que en lo ya acordado consentades, ed sobre de esto non fabledes en escusa ninguna, mas luego nos otorguedes, que vosotros lo faredes. Quando Nueño Ráfura, ed Laincalbo vieron esto, dixeron: Pues, señores, este es vuestro ordenamiento, nosotros aunque insuficientes, ed sin sabiduria, ed tales como somos, por cumplir vuestro mandado, à nosotros place fazer lo que pudieremos. Ed entonçes todos los Castellanos se lo tobieron en señalada merced.

12. La creacion de estos Iuezes pone la Historia General de España, y otros Autores, que se guiaron por ella, en tiempo del Rey Don Fruela Segundo, que fue muchos años adelante; pero es notorio error, como lo han notado todos los que con acierto han escrito las cosas de aquellos tiempos; porque en el Reynado de Don Fruela Segundo

gubernaua a Castilla el gran Còde, Fernan Gonçalez en pacifica possession, por lo qual, y porque no huuo interregno desde el que sucediò en la muerte del Rey Casto, porque se fue continuado la Corona en la linea Real hasta Don Bermudo Tercero, vltimo Rey de León, y la del Condado de Castilla en la casa del Conde Fernan Gonçalez, que fue el primer Conde soberano, y propietario de Castilla, no huuo necesidad de criar Iuezes en ella, como se necesitò en la defuncion sin hijos del dicho Rey Casto, que tiranizò la Corona el Conde Nepociano, à quien los Castellanos no quisieron obedecer, por lo qual se hallaron obligados a criar los dichos Iuezes soberanos mientras se declarana el legitimo Rey, y assi es digna de entero credito la Historia de Arlança quanto à este puuto. Muriò el Rey Don Alonso el Casto el año ochocientos y quarenta y dos, segun la quenta mas segura, dexò nombrado por sucesor en su Corona à su primo segundo Don Ramiro, que por estar ausente de la Corte de Ouiedo, viuiendo con su muger en la Montaña Baxa de Burgos, segun vimos en el capitulo antecedente, tuuo atreuimiento el Conde Nepociano para alçarse cò el Reyno; y aunque Rey intruso, fue obedecido algun tiempo en Asturias, Leon, y Galicia, solamente de los Castellanos fue reprobado. Y porque fuera de la Montaña Baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja (donde dominaua el Conde Don Suero) en lo restante de ella, que pertenecia à la Corona de León sucedian infinitas maldades de robos publicos, y muertes violentas à causa de no tener Rey, ni señor, porque sus Condes eran puestos por los Reyes de Ouiedo; por tanto los Castellanos se hallaron obligados à tomar esta resolucion referida, interponiendo para ello su autoridad nuestro Conde Don Suero, ò Oforio, à que le obligò no solo el seruicio de Dios, y piedad de los pobres desvalidos, que eran vltrajados de los

malos poderosos, sino tambien el que reynaste Don Ramiro, lo vso porque lo pertenecia la Corona; y lo otro, porq era tio de su muger por consanguinidad, y afinidad, como vimos en el capitulo antecedente. Y no solo hizo este gran Conde que los Castellanos reprobasen al tirano, sino que le persiguiò hasta que en vna batalla le venciò, prendiò, y sacò los ojos, ayudado del Conde Scipion; y despues de ciego le metieron en vn Monasterio, dõde estuuò hasta el dia de su muerte, segun refiere el Obispo Sebastiano, como testigo de vista, y le siguen todos los Coronistas, q escriuieron la vida del Rey Don Ramiro Primero, los quales refiriendo esta hazaña de nuestro Conde Suero, le llaman el Conde Sona, nombrandole por el apellido, omitiendo su nombre propio. De donde se confirma lo que arriba dexamos dicho: que Suero, Sona, y Oforio es vn mismo apellido, y assi se llamaua su visabuelo el Conde Sona Fernandez, que se hallò en las primeras batallas de la restauracion de España en Cobadonga, y à la Coronacion del Rey Don Pelayo en el mismo puesto, segun vimos arriba del Obispo D. Sernando. Y antes de la perdicion de España se auia hallado en el Concilio dezimo quinto de Toledo, celebrado el año seiscientos y ochenta y ocho, segun tambien vimos arriba. Esta Historia de Arlança nombra à este Conde primeramente con el apellido de su linaje, y luego con el patronimico de su padre, cuyo nombre propio era Hermenegildo, que en Castilla es lo mismo, que Hernando, ò Fernando, de donde sale el patronimico de Fernandez.

13. Don Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, en su Historia de los cinco Obispos, dize, que la creacion de los Iuezes de Castilla fue en tiempo del Rey Don Fruela Primero; y que esto lo sacò de vna Historia manuscrita muy antigua, sin dezir en q libreria, ni Archiuo la hallò, y en prueba

ba de su intento trae vnos versos de la misma Historia, por los quales consta lo contrario. Son de el tenor siguiente:

Aun Castilla Viexa al mi entendimiento,
Mejor es que lo al, porque fue el comienzo
Que conquirió mucho, maguer poco Conuento,
Bien lo podedes ver en el acabamiento.

Pues quierome con tanto desta razon dexar,
Aunque mas dixesse non podria errar,
Mas non vos quiero la razon alongar,
Quiero en Don Alonso Rey Casto tornar.

Rey fue de gran sentido, y de gran valor,
Sieruo fue, y amigo mucho del Criador,
Fue de aqueste mundo para el otro mejor,
Fincó toda la tierra entonces sin señor.

Eran en gran cuita Españoles caydos,
Duraron en gran tiempo todos desavenidos
Como homes sin señor, tristes, y doloridos
Dezian, mas nos valiera nunca ser nacidos.

Quando vieron Castellanos la cosa así ir,
En quien alçarian por Rey no se podian auenir,
Vieron que sin pastor non podian venir,
Posieron quien podiesse las cosas dezidir.

Todos los Castellanos en vno se ayuntaron
Dos homes de gran guisa por Alcaldes alçaron,
Los Pueblos Castellanos por ellos se guiaron,
Que non posieron Rey gran tiempo duraron.

Diré de los Alcaldes quales nomes obieron,
Dende en adelante los que de ellos vinieron,
Muchas buenas batallas con los Moros ouieron,
Con su fiero ésfuerzo gran tierra conquirieron.

Don Nuño Rasura home de gran valor,
Vino de su linaxe el Conde Batallador,
El otro Don Layno el buen Guerreador,
Vino de aqueste el Cid Campeador.

14 Para nombrar el Conde Don Suero à Nuño Rasura, y Laincalbo por Iuezes de Castilla antes que à otros de la mayor Nobleza de ella, no solo le monió el esplendor de sus virtudes, y grandes talentos, sino tambien el que eran ambos parientes de su muger la Condesa Doña Vrraca. Nuño Rasura no se llamaua Rasura porque fuesse apellido de su linaje, sino que el vulgo le dió este renombre al cuño, à causa de tener la cabeça mal poblada de Cabello, de la manera que al Conde Diego

Rodriguez de Castilla le llamó por ze- los, de procela, que significa la borrasca, por la horrible que hazia en las guerras de los Moros. Segun dize el Obispo Don Pedro Seguino. Este Iuez se llamaua Munio Munioz, y con este nombre propio, y apellido patronimico, y con titulo de Conde le hallamos en vna escritura suya, y de su muger la Condesa Doña Argilo, poblado la Villa de Brãllofera el año ochocientos y veinte y quatro, y confirmando priuilegios del Rey Don Alonso el Casto, en cuyo

Rey

Reynado florecieron el, y su hermano el Conde Gonçalo Munioz, à quien historiamos en el capitulo antecedente. Y con apellido de Rasura no se halla; ni jamas se halló en instrumento autentico, sino solamente en romances antiguos, de cuyas inciertas noticias se copuso lo mas de la Historia General de España. Era este Iuez tio de la Condesa Doña Vrraca, muger de nuestro Conde Don Suero, como vimos en el capitulo antecedente. Ya debia de ser viejo quando fue electo Iuez, pues tenia casada vna hija suya con su compañero Laincalbo.

15 Laincalbo tampoco se llamaua Calbo, porque fuesse su apellido, sino porque era muy calvo de cabeça. Tambien lo era su suegro, y compañero, sino que por diferenciar el vulgo los nombres alcuños, que les dió, llamó al vno Laincalbo, y al otro Nuño Rasura, que es lo mismo, por tener rayda, ó sin pelo la cabeça. Laincalbo se llamaua Flabio Ziti, como consta de vna carta, ó escritura de restitución de la Era nouécientos y vno, que es año 863. de Christo nuestro Señor, por la qual vn Cauallero llamado Rebelio restituye al Monasterio de Santa MARIA del Puerto de Santoña la Iglesia Parrochial de San Iuan del lugar de Castillo, y vn Palacio con todo su solar, y muchas heredades, todo lo qual le auia dado su tia Doña Galla; y difunta esta señora, puso demanda al Monasterio sobre esta hacienda otro Cauallero llamado Montano, padre del dicho Rebelio en Outedo ante los Iuezes, ó Consejo del intruso Rey Nepeziano, los quales, que debian de ser tan malos como el, condenaron al Monasterio, que en virtud de su sentencia, aunque mala, fue despojado de la dicha hacienda, y tomó la posesion el dicho Cauallero Montano; pero acusandole su conciencia, y temor del juicio diuino, al tiempo de su muerte mandó à su hijo, que restituyesse la dicha hacienda al dicho Monasterio, que se la

auia quitado de mano poderosa, y no por derecho que à ella tuuiesse, pues era propia de Doña Galla, y como propietaria de ella la pudo dar. Su hijo Rebelio le fue tan buen hijo, que luego hizo la restitucion enteramente como muy Christiano; y para que fuesse con toda firmeza, quiso que fuesse en presencia del Obispo Antonio, del Abad Flabio, del Presbytero Ziti, y de otros muchos Eclesiasticos, y de nueue Caualleros, y quatro señoras, que fueron testigos, cuyos nombres fueron: Gomecio, Enio, Antonio, Ortigo, Flabio Ziti, Theodormiro, Theudemundo, Valeria, Teçona, Texia, Ilarena, Rotibo, y Elias. Esta escritura es de Latin muy barbaro, y está en el libro Becerro del dicho Monasterio de Santa MARIA de el Puerto, el qual se guarda en el Archiuo del Monasterio de Santa MARIA la Real de Naxara, cuyo anexo es el de Santa MARIA del Puerto por donación de la Reyna Doña Vrraca, propietaria de los Reynos de Castilla, y Leon, por muerte sin hijos varones de su padre el Rey D. Alonso el Sexto. Esta escritura, segun su data, se hizo 19. ó 20. años despues de la creacion de los Iuezes, y viene al justo con el tiempo para que Flabio Ziti, que se halló à ella, fuesse el gran Iuez de Castilla, que el vulgo llamó Laincalbo.

16 Fuera de este testimonio tenemos otro aun mas fuerte de esta verdad en vn pléyto, que Montano, Abad del dicho Monasterio, y Zigila, Presbytero, tuuieron sobre el derecho del lugar de Carriago, y su heredad, que es cerca del Monasterio, el qual compromissaron en Gomecio, y Dulcideo, Presbytero, à diez y siete de Julio de la Era 942. que es año de Christo nuestro Señor 904. El Abad Montano dezia pertenecer à su Monasterio el dicho lugar con su heredad; por auer sido de Elias, Monje Presbytero de el, que le auia tocado en las partijas con sus hermanos de la herencia de su madre Anella. Zigila litigaua

gava por los hijos de Andeca, y alegava que dicha hazienda se auia comprado la vna parte à Bermudo, y la otra à su padre Flayno. Hizieronle las condiciones, y ordenanças de los juramentos ante los dichos Iuezes de compromiso, y presente el Conde Don Munio, los testigos de la parte del Abad Montano fueron Thomas Presbytero, Munio Ortizo, Euelsio Salvador, el señor Padre Montano, Iulian Montano, y Vicente: los quales, poniendo las manos sobre el Altar de San Martin, juraron por Dios Padre todo poderoso, por su Hijo Iesu Christo, y por el Espiritu Santo, tercera Persona de la Santissima Trinidad. Y por la Santissima Virgen MARIA, Madre de nuestro Señor Iesu Christo, por los doze Profetas, por los doze Apostoles, y por los quatro Euangelistas, que el lugar de Carriago con su heredad pertzencia à Santa MARIA del Puerto, con que el Presbytero Zigila se diò por conuencido, y la dicha hazienda se adjudicò al Monasterio. Esta sentencia està en el mismo libro Becerro, que la antecedente, y en el propio Archivo.

17 Vna de las memorias, que ay en el tumbo negro de la Cathedral de Santiago, refiere la Genealogia del Famoso Zid Campeador, comenzando desde este celebre Iuez de Castilla, cuyos hijos varones dize que fueron Fernan Lainez, y Bermudo Lainez. A este le hallamos hijo de Flayno en la sentencia referida de el año nouecientos y quatro, que viene al justo con el tiempo antecedente, en que su padre florecia, lo qual quita toda duda de que este Flayno referido en las dos escrituras antecedentes, no pudo ser otro, sino el Iuez de Castilla, que el vulgo llamò Laincalbo, y que era natural de aquella propia Montaña Baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja, pues en ella tenia Señorío de lugares, y mucha hazienda, como hemos visto, y veremos adelante en otro capitulo. Además de

estas memorias le hallamos confirmando vna escritura de nuestro Conde D. Suero, ò Osorio del año ochocientos y cinquenta y dos, que luego pondremos. De lo qual, y de su apellido Ziti (que era aunque barbarizado por el vulgo, el de la Casa de la Condesa Doña Vrraca, muger de nuestro Conde) se conoce era su pariente, y como tal asistia, y acompañaua al Conde su marido. Su nombre propio, que en lo culto era Flabio, alterado por el vulgo se dixo Flayno, Layno, y Lain, mudada la f, en l. Lo mismo fue de su apellido, que vulgarizado en el estilo antiguo, de Sota se dixo Siti, y Ziti, trocada la f, en z, como se hazia antiguamente con otros muchos vocablos. v. g. El Castillo de San Seruando, muy antiguo junto à Toledo, vulgarmente se llama: el Castillo de San Zerbantes. Estuñiga, apellido noble de Navarra, en Castilla es llamado Zuñiga. Sardinia (grande Isla del Mar Mediterraneo, denominada así de Sardo, hijo del grande Hercules, su primero poblador) se dize Zerdeña. Calepino en la letra f, dize estas palabras de vnos Pueblos de Francia: *Senones Populi Galie finitimi Belgis, qui Zenones, littera immutata.* Los Senones son Pueblos de Francia, que confinan con los Belgas, los quales se llaman Zenones, trocada la letra f, en z. Antiguamente llamauan San Turde à San Iorge. A San Iuan Santibañez. Guiomar à Geronima. Ello à Luisa. Ximeno à Simon. Illan à Iulian. Dion Casio en la vida del Emperador Traxano, hablando de el Reyno de Assiria, p. setecientos y ochenta y tres, dize estas palabras: *Assiria ea Atiria nominatur, littera s, in t. à barbaris commutata.* Assiria es aquella que se nombra Atiria, comutada la letra f, en t, por los barbaros. Es costumbre muy antiquissima en todo el mundo alterar, ò corromper el vulgo los vocablos, ò apellidos, mudandoles algunas letras, por facilitarles mas la pronun-

cia-

ciacion. Particularmente los que empiegan con s, trocandose la en z, como se ve en estos exemplares, y en otros sin numero, que aqui omitimos, por no cãsar a los Lectores con cosa tan sabida, especialmente de los leidos en antiguedades. Y en el Idioma antiguo de Castilla corrompiò el vulgo de tal suerte muchos nombres, y apellidos, que apenas en lo culto de oy se conocen ser los mismos que eran antiguamente; quien se persuadirà que Santurde en lo antiguo era lo mismo que aora se dize San Iorge, Santibañez, San Iuan, Eilo Luisa, Geloira Elvira? Nadie lo creerà, sino quien fuere noticioso de estas vejezes. Siendo, pues, esto verdad constante, y tan antiguo el apellido de nuestro Iuez de Castilla, no es marauilla, que el vulgo le alterasse de Sota en Ziti por abreviar, y facilitar su pronunciacion. Aqui se conoce claro el error de algunos Autores Modernos, que sin noticias de estas cosas han escrito, que el renombre de Zid fue impuesto por los Moros. Al Inuieto Cauallero Rodrigo Diez, el de Vibar, por dezir que en su algarabia significa defensor, ò Salvador. Siendo así que no es Arabigo, sino Griego, en cuyo Idioma tiene este significado, como vno, y otro vimos en el libro antecedente cap. 14. num. 14. y los Moros à sus mas excelentes, y prodigiosos Capitanes honrauan con nombre de Almancores, que en su lengua significa lo mismo. Y este propio cognomento dieran à nuestro famoso Campeador, llamandole Almancor Christiano, ò Castellano, si tan soberana honra le quifieran dar; pero iban tan lexos de ello, por el mortal odio, que le tenían, que al contrario le dezian: el Dragon Infaciable, segun cuenta la Historia General de España. Hallandose, pues, este apellido en las Montañas de Castilla la Vieja mas de trecientos años antes que naciesse Rodrigo Diez, el Campeador, segun vimos en el capitulo del Conde Don Munio, fue discurso solamente de estos Auto-

res, dezir que le fue impuesto por los Moros, siendo así que era apellido de su linaje, aunque corrompido por el vulgo, pues le usò su sexto abuelo Flauio Ziti. Iuez de Castilla, y tambien su padre Diego Lainez, que aunque la Historia General le nombra solamente con el patronimico de Lainez, no se halla firma suya llamandose así, sino Diego Ziti, como veremos adelante. Y siendo Rico Hombre de Castilla en vida de los Reyes Don Sancho el Mayor, y su hijo Don Fernando Primero, no auia de faltar este Cauallero de confirmar sus privilegios vna, ò otra vez, quando no fuera siempre, pero en quantas escrituras hemos visto de estos dos Reyes, que han sido muchas, en ninguna parece Diego Laynez, sino Diego Ziti.

18 Fuera de esta gloriosa memoria de auer nombrado el Conde Don Suero à los Iuezes de Castilla, y sentado en el Trono Regio al Rey Don Ramiro Primero, anichilando la tirania de su enemigo el Conde Nepeziano, ay de el otras muy honradas, que dan testimonio de su mucha Christianidad, piedad, y Religion, siendo así que en la Era de ochocientos y nouenta (año 852.) fue al Monasterio de San Pedro de Aguilar de Campò, que treinta años antes auia comenzado à edificar el Abad Opi la en ruinas de dos Iglesias; la vna que estaua al lado de vna peña, dedicada à los Apostoles San Pedro, y San Pablo; y la otra abaxo de ella, que tenia tres Altares; el mayor era consagrado à nuestra Señora la Santissima Virgen MARIA; el de la mano derecha à San Pelayo, y el de la izquierda à San Iuan Bautista, y San Martin; que segun sus vestigios eran muy antiguas, y auian sido destruidas por los Moros; que en su primera entrada, despues de vencido, y muerto el Rey Rodrigo con la flor de sus Godos, llegaron talando, y destruyendò sin resistencia, hasta la cumbre, ò loma de las Montañas de Castilla la Vieja, que diuide las aguas vertientes al

Mar

mar Cantabrico, y tierra llana de Campos, de donde no pasaron por la oposicion que allí se les hizo. Tambien auia allí cerca raitros de vn gran pueblo; y porque todo auia si lo arruinado de vna vez, era todo aquel paraje monte muy cerrado, ò selva muy poblada de arboles, y malezas, por auer estado desierto mas de ciento y treinta años. Y despues de edificado, ò restaurado este Monasterio, que oy es de la Orden de Premoñtre, se repoblò cerca de el la Villa de Aguilar de Campò en las dichas Montañas Altas de Burgos, la qual con nombre de Ciudad, dicen algunos Autores, que se llamaua Oraniola en su antigüedad.

19 Venido, pues, à ver el nuevo Monasterio, dize su escritura (es vna misma con la del Abad Opila, por auerla otorgado entrambos juntos) que tuuo sumo contento en ver lo mucho, que en tan breue tiempo se auia edificado, lo bien dispuestas, y acomodadas, que estauan todas las oficinas, y que diò gracias à Dios, porque donde antes era alvergue de fieras, fuesse ya morada, no solo de gente racional, sino Christiana, y Religiosa. Y tanto se agradò de el puesto, y nuevo Monasterio, que le diò, y confirmò todo su solar, y territorio muy amplo en su circuito con otra mucha hazienda en diuersas partes, y le eligiò para su sepulcro. Finalmente cõcluye su escritura con grandes maldiciones à sus hijos, nietos, y descendientes, y otras qualesquiera personas que contra ella fueren. Y de pena temporal pone a los transgresores cinco libras de oro. Es la data en la Era arriba dicha y dize, que reynaua Don Ordoño en León, Asturias, Galicia, y Castilla: fue el primero de este nombre. Firman el Conde, y Abad, y despues confirman muchos señores por este Orden: Logonio, testigo, y confirma. Flaxino, testigo, y confirma. Esteuan, testigo, y confirma. Iuan, testigo, y confirma. Alfonso, testigo, y confirma. Atila, testigo, y con-

firma. Gunterico, testigo, y confirma. Leonigildo, testigo, y confirma. Florido, Presbytero, testigo, confirma, y roborò. Claudio, Presbytero, con mi mano roborò, Vincencio, Presbytero, con mi mano rubriquè. Esta escritura es de latin muy barbaro, y assi vò puesta en el Apendice à la letra, como la copiamos de su original, que se guarda en el Archiuo del dicho Monasterio de Aguilar de Campò. Es la sexta del Apendice.

20 Pocos años antes, ò despues de esta santa obra hizo el Conde Don Suero, ò Olorio otra no menos importante al seruicio de Dios con assenso de su muger, y hijos, sièdo assi, que en la misma tierra de Aguilar de Campò fundò otro Monasterio, dedicado al glorioso Padre San Martin, Obispo Turonense, y le dotò largamente de hazienda en aquella misma tierra, y tambien en la Montaña Baxa, ò Costa de Mar, en los Valles de Carriedo, y Trasmiera, donde le diò dos Iglesias con toda su hazienda raiz, que las pertenecia. No sabemos fijamente el año, en que este Monasterio se fundò, porque no parece su carta de fundacion, sino solamente vna escritura del Conde Fernan Gonçalez de Castilla, por la qual en la Era de mil y seis, año del Señor nouecientos y setenta y ocho, le confirma toda su hazienda, diciendo, que le auia fundado Olorio Hermenegildez, con su muger Goto, y sus hijos Pedro, Fernando, Hermenegildo, Diego, Iusta, Teresa, y Mamadona. Refiere toda la hazienda de que estos señores le auian dotado, diciendo, como seruo de Dios, que no es su intento quitar cosa alguna de lo que vna vez se auia ofrecido à su Diuina Magestad, y à sus Santos, sino que siempre permanezca entera para el Abad, y Monjes que allí siruieren à Dios, y enseñaren su santa doctrina. Y estando firme en este santo proposito, pone grauisimas maldiciones à sus hijos, nietos, y descendientes, seanse Reyes, ò

Con-

Cendes, si lo contrario hizieren. No obstante esto, vino à perecer este Monasterio; porque aunque no se le quitò la hazienda, fue anexado al de San Pedro de Cardeña, con que quedò desierto, por irse sus Monjes à la casa Matriz, adonde lleuaron tambien sus escrituras, y copiamos esta de su mismo original, que vò entera en el Apendice de esta Chronica con sus malos latines à la letra, como en ella se contiene. Es la septima del Apendice.

21 Muchas cosas notables tiene esta escritura: vna es, que por ella conta como nuestro Conde Don Suero, ò Olorio tuuo mas hijos de los que refiere la escritura de el Monasterio de Sobrado de Galicia, que dexamos puesta en el capitulo antecedente, la qual no le dà mas que à Diego, y Sceba. De esta omision huuo de ser la causa, que à solos estos les tocaria el patronato de Sobrado, ò que quien la escriuiò no tuuo noticia de los demás por auerla escrito mas de trecientos años despues que este Conde floreciò, ò porque solo Diego le sucediò en su casa, y Estados. Otra es, que nuestro Conde parece fue catado dos vezes, pues la muger, por quien tenia los Estados de la Montaña Baxa, y Costa de Mar de Castilla la Vieja, se llamaua Doña Vrraca, y la que en esta escritura le nombra el Conde Fernan Gonçalez, se dezia Doña Goto (que en el vulgar antiguo de Castilla la Vieja, es lo mismo que Doña Gutierre en el culto de aora) sino es que entonces se vsasse, como aora, tener las mugeres vno, dos, y mas nombres propios, y assi se llamasse Vrraca Goto, y la memoria de Sobrado la nombre con el vno, y esta escritura con el otro, como sucediò à dos hijas del Conde Don Sancho de Castilla, cada vna con dos nombres, lo qual fue causa de que algunos Autores dixessen que este Principe auia tenido quatro hijas, no auiendo sido mas que Doña Elbira, à quien

llamaron Doña Mayor, y Doña Tigridia, que tambien nombraron Doña Munia: assi lo dize vna memoria de el Archiuo de Oña. Lo tercero se nota, que de auer fundado, y dotado nuestro Conde Olorio el dicho Monasterio de San Martin con assenso de sus hijos, y hijas, se infiere, que todos eran de su primera muger, en caso que Doña Goto no fuesse la misma; porque toda la hazienda que el poseja en aquellas Montañas, era de su muger Doña Vrraca, y por tanto pertenecia à los hijos de ella, à cuya causa necesitaua de que ellos lo tuuiesen por bien. Lo quarto se nota, que de auer confirmado el Conde Fernan Gonçalez toda la hazienda de el dicho Monasterio de San Martin, se conoce que tenia derecho à ella por descendencia de sus fundadores, y dotadores, nuestro Conde Don Olorio, y sus hijos; porque si fuera fundacion de quien el no tuuiera sangre, no fuera Patron de el Monasterio, ni tuuiera derecho alguno à la hazienda de el; y como cosa agena no necesitara de su confirmacion, como se vè en otros muchos Monasterios, fundados por personas particulares, que sus descendientes los dauan à otros mayores, ò à Iglesias Cathedrales; y aun à vezes los vendian independientemente de los Reyes, y Pontifices, ò se apropiauan las haciendas, con que se extinguian los Monasterios. Y de las mismas palabras, con que este Principe haze la confirmacion, se conoce claro, que era heredero de el dicho Monasterio; porque despues de vn largo exordio muy Christiano, y Catholico, con que dà principio à su escritura, dize de esta manera: *Et ideo deuotione me extitit vt confirmare, vel contestare proprio voto conferre debere, quia Euangelista dicit: non veni solvere legem, & Prophetas, sed adimplere. Ego subradius Ferdinando Gundisalviz Castellensis, & Astu-*

Mm rion-

riens. Comite, concedo, & confirmo, ad- que contesto hunc locum supradictum de omnipotenti. & Omnium Sanctorum, seu ad Abbate accitus Rebelio, vel etiam ad fratres, qui ibidem docuerint vitam sanctam, secunda est edificatum Monasterium, quod edificauit Oforio Hermegildiz vna pariter cum uxore sua Goto, & filijs suis: Petrus, & Fredinandus & Hermegildus, & Didacus, & Iusta, & Teresa, & Mumadona, concedo, & contesto ego Fredinando Gundisalviz ad ipsa Ecclesia S. Martini, &c. Esto es:

„ Y por tanto senti deuocion, que de-
 „ uia confirmarlo, contestarlo, y darlo,
 „ como propia oferta, segun lo que di-
 „ ze el Santo Euangelio: no vine a def-
 „ hazer la ley, ò los Proferas. sino à lle-
 „ narla; yo el sabredicho Fernan Gon-
 „ çalez, Conde de Castilla, y Asturias,
 „ concedo, confirmo, y contesto este so-
 „ bredicho lugar al Omnipotente Dios,
 „ à todos sus Santos, y al Abad Rebe-
 „ lio, y tambien à sus Frayles, que alli
 „ enseñaren la vida santa, y segun està
 „ edificado el Monasterio, que edificò
 „ Oforio Hermenegildez juntamente
 „ con su muger Goto, y sus hijos Pedro,
 „ Fernando, Hermenegildo, Diego, Ius-
 „ ta, Teresa, y Mumadona, assi lo con-
 „ cedo, y contesto yo Fernan Gonçalez
 „ à la misma Iglesia de S. Martin, &c.

Segun la autoridad que refiere del Santo Euangelio, dà à entender, que no quiere quitar nada al Monasterio, en q̄ claramente significa, que le heredaua; porque à no ser assi, no tuuiera razõ alguna para dezir, que no se lo quiere quitar; particularmente siendo Principe, que viuò, y murió en opinion de Santo. Lo mismo dà à entender en dezir q̄ lo concede, y confirma; en dezir que lo contesta, muestra que consiente, y conuene en lo que testò el Conde Oforio Hermenegildez con su muger, y hijos. De manera que por todas sus razones manifesta ser heredero de aquel Monasterio con toda su hacienda, lo qual no podia ser, sin que fuese descendien-

te de los que le fundaron, y dotaron. Y el grado en que estaua con el Conde Olorio, no era mas lexos, que nieto suyo. Notorio es à todos los leydos en priuilegios del Conde Fernan Gonçalez de Castilla, que su madre se llamaua Mumadona, vemos en esta escritura, como vna de las hijas de nuestro Cõde D. Oforio se llamó Mumadona, luego esta misma es la madre del Conde Fernan Gonçalez, segun viene ajuitado con el tiempo, en que despues florecieron ella en estado de viuda, y su hijo fundando el Monasterio de S. Pedro de Arlança el año 912. cuya escritura de fundacion confirma la misma Mumadona diziendo ser su madre. Refierela Yepes entera en el Apẽdice del tomo 1. Y en el año 914. le hallamos la vez primera Conde de Castilla. Y por esta señora madre suya fue heredero del dicho Monasterio de S. Martin, y como tal le confirmò su hacienda. De esta verdad veremos luego dos pruebas, aun mas euidentes.

22. Aqui se conõce el error de Sandoual, que en las notas à la Historia de los cinco Obispos fol. 295. dize, que fueron abuelos maternos del Conde Fernã Gonçalez los Condes Munio Muñiz, y su muger Argilo, que en el año 824. poblaron la Villa de Branllofera en la Mõtaña alta de Burgos, dos leguas del origen del Rio Ebro. Los antecessores de estos Condes, y sus sucesores hasta el Conde Fernan Gonçalez, los encadena de esta suerte: Don Gonçalo, que poblò à Lara el año 762. su hijo Don Nuño Gonçalez, su nieto el Conde Nuño Nuñez, que con su muger Argilo poblò à Branllofera, y la diò fueros el año ochocientos y yeinte y quatro, su visnieto el Conde Fernan Nuñez. Este dize que fue padre de los Condes Gonçalo Fernandez. Nuño Fernandez, y de Doña Nuña Fernandez, y q̄ esta fue madre del Conde Fernã Gonçalez de Castilla. Hasta Munio Muñiz, y su muger Argilo bien està; pero de que Doña Munia, ò Nuña fuese hija de Fernan Nuñez, no trae prue-

prueba alguna; y en caso que fuese assi, venia à ser el Conde Fernan Gonçalez, visnieto de Munio Muñiz, y Argilo, siendo assi que era nieto suyo, como el mismo lo confiesa en su priuilegio de confirmacion à Branllofera, el qual està en el propio pergamino de los dichos sus abuelos. Tampoco su madre se halla con el patronimico de Fernandez en ninguna de sus escrituras, ni de su hijo, sino solamente con el nombre de Mumadona. Por lo qual es sin duda, que este Autor escriuiò aqui de su propio dictamen, y no fundado en instrumentos autenticos; siendo la causa de su engaño creer, que el Condado de Castilla era en propiedad, y se heredaua de padres à hijos; y por tanto que no expresando Munio Muñiz, y su muger Argilo en su escritura ser Condes de Castilla, no podian ser abuelos paternos del Conde Fernan Gonçalez; en que el, y otros Autores erraron, siendo assi, que los Condes de Castilla eran Gobernadores, ò Virreyes de esta Prouincia con titulo de Condes pueitos por los Reyes de Leon, y à vezes dauan este gouerno partido à dos, y tres señores, segun era su voluntad, como consta de muchissimas escrituras, que aqui pudieramos traer en prueba de esta verdad; mas porque esperamos ponerlas en la Chronica de los Condes de Castilla, siendo Dios seruido, referirẽmos aqui solamente los años en que se otorgaron, y se hallan Heroes de diuersos linajes ocupando este Condado.

23. El primer Conde de Castilla, de quien se halla memoria por escrituras autenticas, es Rodrigo Froylaz en el año setecientos y setenta y dos: de este dize Hauberto, que murió el año nouecientos y nouenta y quatro, y fue sepultado en el Monasterio de Santa Iuliana, que oy se dize Santillana en la Montaña Baxa de Burgos. No sabemos si antes de el huuo otro; pero es cierto, que si le huuo, fue puesto por el

Rey Don Alonso Primero, yerno del Rey Don Pelayo; porque como muy discreto siguiò la caça de los Moros sobre mano izquierda ezia el Oriente al pie de la Montaña Alta, y su lado Meridional, hasta llegar en Alaba con tan prospera fortuna, que limpiò de infieles toda aquella cordillera, y luego puso Condes en Alaba, y Castilla, por cerrar las puertas à los Condes de Asturias de Santillana, y Vizcaya, que no estendiesen sus Estados à la tierra adentro en lo llano de Castilla, porque siendo propietarios de lo que tenia en sus Costas de Mar, adquirian Imperio soberano tambien sobre lo que de los Moros ganassen. Assi lo dize vna memoria muy antigua del Archivo de Oña, de la qual haremos relacion mas adelante. Orduario, ò Adarico se halla Conde de Castilla al fin del dicho año de setecientos y setenta y dos. Diego Rodriguez lo era el año ochocientos y dos. Rodrigo segundo era Conde de Castilla el año ochocientos y cinquenta y tres. Diego Rodriguez segundo el año ochocientos y setenta y dos, ochocientos y setenta y tres, y ochocientos y setenta y vno. Rodrigo segundo otra vez el año ochocientos y setenta y tres. Diego segundo otra vez el año 877. 883. 884. Gonçalo Telliz el año ochocientos y nouenta y siete. Nuño Nuñez el año ochocientos y nouenta y nueue. Gonçalo Fernandez era Conde de Burgos el mismo año, y en este propio año por el mes de Octubre le hallamos Conde de Castilla. Rodrigo Fernandez lo era el año nouecientos y tres. Nuño Nuñez otra vez Conde de Castilla el año nouecientos y nueue. Gonçalo Fernandez otra vez el año nouecientos y doze. Gonçalo Telliz Conde de Zereço el año nouecientos y treze. Fernan Gonçalez se halla Conde de Castilla la vez primera el año 914. Gonçalo Fernandez otra vez Conde de Burgos en este mismo año, y en el siguiente Conde de Castilla. Fernan Gonçalez otra vez Conde de Castilla

el año nouecientos y diez y siete. Gonçalo Fernandez el año nouecientos y diez y nueuc. Nuño Fernandez se halla Conde de Burgos el año nouecientos y veinte y dos. Fernan Gonçalez otra vez el año nouecientos y veinte y tres. Nuño Fernandez el año noueciētos y veinte y cinco, y nouecientos y veinte y seis. Al fin de este año se halla Conde de Castilla Rodrigo Fernandez otra vez. Fernan Gonçalez el año noueciētos y veinte y siete, Conde de Castilla, y Alaba. Fernando Affurez, Cōde de Castilla el año noueciētos y veinte y nueuc. En este mismo año se halla Fernā Gōçalez Cōde de Lara, y de Castilla por el Abril del mismo año. Gonçalo Fernandez otra vez Conde de Castilla el año 931. Gutierre Nuñez era Conde de Burgos en el propio año. Fernan Gonçalez otra vez Conde de Castilla el año 941. Assur Fernandez el año 944. y 945. El Infante Don Sancho de Leon era Conde de Castilla el año 946. Y la gouernò hasta el de 950. Fernan Gonçalez lo era el año 951. y el de 954. era Conde de Burgos. Este es el gran Cōde de Castilla, que hasta aora no tenia mas derecho a ella, que los otros Cōdes aqui referidos, porque todos eran puestos por los Reyes de Leon, que tambien lo eran de Castilla, como consta de la escritura de nuestro Conde D. Suero, ù Osorio, q̄ arriba referimos, y de las siguientes.

24 Era 961. año 923. Ferro, y su muger Munia dān al Monasterio de S. Pedro de Arlança dos peçes de sal en Salinas de Añana. Concluyen su escritura con estas palabras: *Regnante Rege Ranimiro in legione, in Ouetos, in Alaba, & Castella, Fredinando Gundisalbiz, Comitatum Gerente.* Està à fol. 45. del libro Becerro del dicho Conuento. De aqui se conoce con euidencia, que los Reyes de Leon, lo eran tambien de Castilla, y que de orden suya la gouernauā los Condes, y no como propietarios, ni por herencia de padres à hijos.

25 Era 967. año 931. la Condesa

Mumadona, madre del Conde Fernan Gonçalez, da à San Pedro de Arlança el Monasterio de San Millan de Benebiber, Riberas del Rio Arlançon con toda su hazienda, y dize, que haze esta donacion con sus hijos Fernan Gonçalez, Ramiro Gonçalez, Mumadona, Fronilda, y Aldonça, *Regnante Aldefonso in Legione, & Comite Gundisaluo, Fredinandiz in Castella.* Està al mismo folio que la antecedente. De aqui se vè claro que los Condes de Castilla no solo eran puestos por los Reyes, sino que les dauā este gouerno por tiempo limitado, pues siendo Fernan Gonçalez Conde de Castilla el año 923. ya no lo era el año 931.

26 Era 979. año 941. Sarracin Fernandez, y su muger Aufresia, meten vn hijo Monje en San Salvador de Lorebuela, dandole mucha hazienda. Concluyē su escritura de esta manera: *Regnante Rege Ranimiro in Legione, & sub eius iure Fredinando Gundisalbiz Comite in Castella.* Esto es: Reynando Don Ramiro en Leon, y debaxo de su imperio, siendo Conde de Castilla Fernan Gonçalez. Esta escritura està à fol. 37. p. 2. del libro de la regla del Archiuo de Oña, cuyo anexo es oy el Monasterio de San Salvador de Lorebuela, sito en el mismo Valle de Oña. De aqui se acaba de conocer sin que quede genero de duda, que los Condes de Castilla, la gouernauan de orden de los Reyes de Leon.

27 Por no auer reparado en estas escrituras el señor Obispo de Pamploña, hizo abuelos maternos del Conde Fernan Gonçalez à los Condes Munio Muñiz, y su muger Argilo, y le dà por progenitores de varonia, y antecessores en su casa, y Estado à los señores siguientes, en esta forma: El Conde D. Rodrigo de Castilla, que viuia el año 772. El Conde Diego su hijo el año 863. hasta el de 884. en que poblò à Burgos. De este dize fue hija Doña Sullā, y que casò con Nuño Belchides. Que de estos fue hijo Nuño Nuñez Ra-

su-

sura, Iuez de Castilla, padre de Gonçalo Nuñez, que casò con Doña Nuna Fernandez, y que tuuieron hijo al Conde Fernan Gonçalez. Y dize, que le costò harto trabajo la aueriguacion de esta genealogia; pero que no queda con la claridad que quihiera. En esto dixo muy bien, porque no solo queda obscura, sino incredula; siendo asi que Nuño Nuñez (à quien el vulgo llama Rasura) siendo el que poblò à Branilofera el año 824. no pudo ser nieto de Diego Porçelos, q̄ poblò à Burgos el año 884. Ni tampoco es dable, que desde este año de 884. hasta el de 912. en que el Conde Fernan Gonçalez, citando casado, fundò à San Pedro de Arlança (que no podia menos de ser ya hombre de edad prouecta) passassen, como esfimeras, las vidas de su padre, abuelo, vifabuelo, y rebifabuelo: fuera de que, si engañado este Autor, de que el Condado de Castilla era hereditario, le pareció que el Conde Fernan Gonçalez no pudo dexar de ser descendiente del Conde Diego Porçelos por su hija Doña Sullā, casada con Nuño Belchides, cuyo nieto supone ser Nuño Rasura, y su vifnieto Gonçalo Nuñez, deuiera reparar, que ninguno de estos tres sujetos fue Conde de Castilla, ni de otra parte, que conste por escritura autentica, como vimos arriba. Y de Nuño Belchides, ò Blasquides no se halla memoria hasta el año 911. en que confirma vn privilegio del Rey Don Garcia de León, dado al Monasterio de San Isidro de Dueñas. Y el año 939. confirma otro de la Condesa Mumadona, madre de el Conde Fernan Gonçalez, que concedió à las Monjas de Santa MARIA de Lara. Entrambos los refiere Yepes en el tomo primero, folio trecientos y setenta y ocho, p. 2. y fol. siguiente, p. 2. Vase, pues, como pudo ser vifabuelo del Conde Fernan Gonçalez, que en estos años ya gouernaua a Castilla?

28 Desecho, pues, este engaño, estemos en la verdad, de que los abuelos

paternos del Conde Fernan Gonçalez, fueron los Condes Munio Muñiz, y su muger Argilo; y maternos fueron los Condes Don Suero, ù Osorio, y su muger Doña Vrraca, Condesa propietaria de Asturias de Santillana. A esto alucino el Abad Don Gonçalo de Arredondo, que en su Historia de Arlança dize, que Nuño Rasura, abuelo del Conde Fernan Gonçalez, casò con hija de Don Rodrigo Sueriz: Si como dixo el abuelo, dixera el padre, auia dado en el punto, porque nuestro Conde Don Suero se llamaua Rodrigo de su nombre propio, y por el vulgo se dezia: el Conde Rodano. Consta ser asi verdad de que su hijo, y sucesor en su casa, y Estados se llamó Diego Rodriguez, ò Rodanis, como veremos en el capitulo siguiente. Y tambien de vna escritura del Archiuo de Santillana, por la qual Doña Fronilda, y sus sobrinos Munio Gutierrez, y Munio Guterrez, diziendo ser, aunque indignos, nietos del Conde Rodano, dà al Monasterio de Santa Iuliana la Iglesia de San Iulian de Arçe con sus casas, horrios, lagares huertas, y heredades en las Mieres de Collada, y Sopeña, Era 1038. que es el año de mil. Esta escritura repetimos mas adelante à otro proposito, y la ponemos entera en el apendice, por ser muy notable.

29 Vimos en el numero primero del capitulo antecedente, como el Cōde Gundesindo, ò Gonçalo Muñoz auia dado esta misma Iglesia con otras doze al Monasterio de San Vicente de Estaños el año 816. y siendo su vnica heredera su hija Doña Vrraca, casada con el dicho Conde Don Suero, ù Osorio, forçosamente viene a ser este mismo aquel Conde, cuyo nombre propio era Rodrigo, ò Rodano, de quien los Otorganes de esta escritura confiesan ser nietos, siendo asi que por ninguna otra linea podian ser descendientes, y herederos de su suegro Gandesindo para poder quitar su Iglesia de San Iulian de Arçe à San Vicente de Estaños. y darla a San-

ta Juliana, sino por la dicha su hija, y su marido. Y auiedo tenido estos hija llamada Mumadona, como vimos arriba, esta es sin duda la madre de Fernan Gonzalez, Ramiro Gonzalez, Mumadona, Fronilda, y Aldonça, segun vimos arriba. Y esta Fronilda, hermana del Conde Fernan Gonzalez, es forçosamente la otorgante de esta escritura, que por su madre Mumadona era nieta del dicho Conde Rodano, y de su muger la Condesa Doña Vrraca, hija, y heredera del Conde Gundefindo, cuya auia fido la Iglesia de San Julian de Arçe. Confirrase esta verdad por la escritura de fundacion del Monasterio de Oña, por la qual su fundador el Conde D. Sancho de Castilla, nieto, y sucesor del Conde Fernan Gonzalez, entre muchas Iglesias de que le dotó, fueron las de San Juan de Bo, y Santa Olalla de Liencres, las quales auia dado el Conde Gundefindo à San Vicente de Estanos, como vimos en su escritura. Y esto no lo pudierà hazer el Conde Don Sancho, à no ser su descendiente, y esta descendencia no podia ser por otra linea, que la de su visabuela Mumadona, nieta de Gundefindo.

30 Por estas dos escrituras, y la del Conde Fernan Gonzalez, arriba referida, se acaba de probar con evidencia, que su madre Mumadona, ò Doña Munia, fue la hija de nuestro Conde Don Oforio, y de su muger Doña Vrraca, hija del Conde Gundefindo; y se concluye no solo el error de Sandoual, sino tambien el del Arçobispo Don Rodrigo, que en el capitulo segundo del libro quinto de su Historia, hablando de Góngalo Nuñez, padre del Conde Fernan Gonzalez, dize, que casò con Doña Ximena, hija del Conde Nuño Fernandez, y que hauo de ella al dicho Conde Fernan Gonzalez. Conocese que este Autor escriuiò esto sin noticias de Archiuos, pues ignoraua el nombre propio de esta señora, que fue Munia, y no Ximena. El Abad Don Góngalo de Arredó-

do en su Historia de Arlança, dize esto mismo; pero adelanta mas el error, porque dize, que el Conde Nuño Fernandez era hijo del Rey Don Ordoño Primero de Leon. Quan errado sea esto, de si mismo se conoce; pues si fuera hijo de este Rey, llamarase Nuño Ordoñez, y no Fernandez. En hecho de verdad, este Conde, y sus hermanos los Condes Góngalo Fernandez, y Rodrigo Fernandez, fueron hijos de Fernan Nuñez, cuyos hermanos fueron Nuño Nuñez, y Góngalo Nuñez (padre del Conde Fernan Gonzalez) y todos tres fueron hijos de los Condes Munio Muñiz, y su muger Argilo, segun que lo aueriguò muy bien Fray Iuan de Arebalo en la Historia de su Monasterio de Cardeña, por lo qual el dicho Conde Nuño Fernandez, y sus hermanos Góngalo Fernandez, y Rodrigo Fernandez, eran primos hermanos del Conde Fernan Gonzalez, y assi se ve, que florecieron todos quatro en vn mismo tiempo, y tuuieron alternadamente el Condado de Castilla, hasta q̄ Fernan Gonzalez se hizo Conde Soberano en ella. Gutierre Nuñez, Conde de Burgos, tambien era primo hermano de estos tres señores, porque fue hijo de Nuño Nuñez, hermano de sus padres de ellos, segun Arebalo: el qual dize tambien que casò con hermana del Conde Fernan Gonzalez; y siendo esto assi, fueron hijos de este Conde Munio Gutierrez, y Munio Gutierrez, que con su tia Doña Fronilda, dieron la Iglesia de S. Julian de Arçe à la de Santa Juliana. Y aunque eran visnietos del Conde Rodano, se llaman nietos en esta escritura, por hazerla juntamente con su tia, que era nieta, y la mas principal otorgante.

31 Siendo esta señora Doña Fronilda hermana del Conde Fernan Gonzalez, fundador de la Corona de Castilla, y por tanto de la primera, y mas alta Nobleza de este Reyno, es digno de reparo lo mucho que se honraua de su abuelo materno, segun que en su escri-

tura, no acordandose del paterno, dize ser nieta, aunque indigna, del Conde Rodano, lo qual es argumento de la antiquissima, y esclarecida Nobleza de este Principe, y que por su persona debió de ser vno de los mayores Heroes de su tiempo en Castilla. Tambien esta señora dà à entender en esto, que la Iglesia que daua à Santillana, la auia heredado de este abuelo, y que era dentro de su propio Estado.

32 Despues de auer fundado, y dotado magnificamente nuestro Conde Don Suero, ò Oforio los dos Monasterios arriba referidos, hizo otras obras no menos pias, y religiosas en seruicio de Dios nuestro Señor, siendo assi, que en la Era de nouecientos, año ochocientos y setenta y dos, hizo vna rica donacion al Monasterio de San Martin de Liebana (que oy se dize de Santo Toribio) de tierras, viñas, y pomares en Liebana, y Asturias de Santillana, dentro de Liebana en las Villas de Potes, Varò, Arguebanes, Coilo, y Vexo, y la Iglesia de San Salvador, la de San Facundo de Tanario, la de San Vicente de Potes, y en la de Santa MARIA de Varò su parte, la Iglesia de San Iusto de Arguebanes enteramente, la de Santiago de Collo con sus anexas enteramente, las heredades, viñas, y pomares que tenia en Veroles. La Villa de Iayra en Asturias de Santillana con sus casas, tierras, pomares, y montes, todo lo que alli le pertenece. Y dize, que lo dà à San Martin, y al Abad Opila, y sus sucesores, y à los Religiosos que alli sirven à Dios. Concluye su donacion con grandes maldiciones à sus herederos, y parientes, si contra ella fueren en algun tiempo. Y de pena temporal pone seis libras de oro para San Martin. Dize, que reynaua Don Ordoño en Leon (era el primero de este nombre) y remata su escritura con estas palabras: *Ego Casarius, cognomento Ziti, hanc scripturam legente audibi, & propria manu me arborabi. Teodarius Præsbyter subscrip-*

tit. Oxmo Præsbyter. Sancius testis..... Beremandus Adefonsi, confirmat. Didacus Muniz, confirmat. El original de esta escritura perseuera en el Archiuo de Santo Toribio, de donde la copiamos, y ponemos entera en el Apendice, menos algunos testigos, ò confirmadores, que no se pudieron leer, por estar despiñada la letra en el pergamino. Y en virtud de ella goza hasta oy Santo Toribio la mayor parte de esta hacienda. Es la octaua del Apendice.

NOTA.

En esta escritura nuestro Conde es llamado vna vez *Zesabus*, y otra vez al fin de ella *Zesarius*, en lugar de *Sesarius*, *Suerius*, ò *Oforius*. Debia de ser Zaço el Notario, como à otros muchos sucede: en renombrarse *Ziti*, que barbarizado era el apellido de la casa de su muger, dà à entender la suma estimacion que de ella hazia por su profunda antiguedad, y soberania.

33 Era 903. año 865. dio el mismo Conde Don Suero al Obispo Sisnando de Santiago las Villas de Forcas, Parada, Arias, Napales, y Zereçeda en su tierra de Galicia. Y dize, que era de la herencia de su abuela Argilo. Mas le dà muchos bienes muebles de mucho valor, y estima. Firma su donacion llamandose Suero Sueriz, de la manera que lo nombra la escritura de Sobrado, y despues confirman: Sabeito, Hermarigo, Safide, y otros, que no se pudieron leer, por estar gastada la letra del pergamino. El original de esta escritura se guarda en el Archiuo de la Cathedral de Santiago, de donde se sacò la copia, que va entera en el Apendice. Y es la nouena.

Llega la memoria de nuestro Conde hasta el año 873. en el qual era Conde de Castilla, segun vimos en el numero veinte y tres deste capitulo. Y algunas memorias la alargan hasta el

el de ochocientos y ochenta y quatro, diziendo se halló en la población de la Ciudad de Burgos con su hijo el Conde Diego Rodríguez, à quien el Rey Don Alonso Tercero la autó encomendado.

CAPITULO 47.

Del Conde Diego Rodríguez, ò Rodanus, que vulgarmente fue llamado Diego Porcelos.

Después del Conde D. Suerro, ò Olorio, y su muger la Condesa Doña Vrraca, señora propietaria de la Casa, y Estados de su padre el Conde Gundesindo, ò Gonçalo Muñoz, les sucedió su hijo el Conde Diego Rodríguez, segun vimos en la escritura de Sobrado, que dexamos puesta en el remate del capítulo quarenta y cinco. Las primeras memorias, que de él hallamos por escrituras, son de los años ochocientos y setenta y dos, y el siguiente, que era Conde de Castilla en vida de su padre, como vimos en el número veinte y tres del capítulo antecedente (el qual escriuimos en prueba de que los primeros Condes de Castilla no sucedian por derecho hereditario de padres à hijos, sino que eran puestos de mano de los Reyes de Leon, y por tiempo limitado.) También le hallamos ocupando el mismo gouerno el año ochocientos y setenta y vno, como allí mismo vimos, y que el año adelante de ochocientos y setenta y tres, lo era su padre el Conde Rodrigo (no era incompatible serlo en propiedad de la Montaña Baxa, ò costa de mar, y serlo juntamente alguna temporada del resto de Castilla por merced de los Reyes.) Después el año ochocientos y setenta y siete, lo era otra vez el mismo Diego Rodríguez. Y en este segundo nombramiento parece que el Rey le

protegó el gouerno por mas largo tiempo, porque tambien era Conde de Castilla en los años adelante de ochocientos y ochenta y dos, ochocientos y ochenta y tres, segun consta de la vltima clausula del Chronicon Emilianense; la qual refiriendo las invasiones, que en estos años hizieron los Moros en Alaba, y Castilla la Vieja, dize: que Diego, hijo de Rodrigo era Conde de Castilla. La relacion de este Chronicon, es en Latin del tenor siguiente:

Sicque hostes Caldeorum in terminos Regni nostri intrantes, primum ad Zelloricum Castrum pugnauerunt, & nihil egerunt; sed multos suos ibi perdidērunt. Vigila Schemenez erat tunc Comes in Alaba. Ipse quoque hostis in stremitis Castellæ veniens, ad Castrum, cui Ponticarbium nomen est, tribus diebus pugnabit, & nichil victoriæ egit; sed plurimos suorum gladio vindice perdidit. Didacus, filius Roderici, erat Comes in Castellæ, Castrum quoque Sigerici ob aduentum Sarracenorum Munius, filius Mumi, eremum dimisit, qui non erat adhuc strenue munitum. Postea quoque in Era 921. quod est presentis anni iam, Almundar Mahomad, Regis filius Cordubæ Abohalit, & cum omni Exercitu Hispaniæ à patre ad Cesar augustam profectus est, ubi dum venit Abdallah intus inuenit. Duobus tantum diebus ibi pugnauit, labores, & armista diripuit non tantum ad Cesar augustam; sed in omnem terram de Beneçaci similiter egit. Dexam ex parte intrauit, & depredauit; sed nullam de Ciuitatibus, vel castris cepit, sed iam populauit. Postea quoque ipse hostis in terminis regni nostri intrauit, primumque ad Castrum Zellorigo pugnauit, multosque interfectorum ibi dimisit. Vigila Comes manebat ipsam Castrum. Deinde ad terminos Castellæ à Ponticarbo peruenit, ibique sua voluntate pugnare cepit; sed tertia die victus, inde discessit. Didacus Comes erat, Castellam Sigerici munitam inuenit, sed nichil in eo egit.

Esto

Esto es: Y así los enemigos Caldeos entrando los terminos de nuestro Reyno, primeramente pelearon contra el Castillo de Zellorigo, y nada hizieron, sino que allí perdieron muchos de los suyos. Entonces Vela Gimenez era Conde de Alaba. También el propio enemigo viniendo à las fronteras de Castilla, peleó tres dias contra el Castillo de Pancorbo, y no alcanzó victoria alguna, sino que al contrario muchos de los suyos fueron muertos à cuchillo. Diego, hijo de Rodrigo, era Conde en Castilla. El Castillo de Sigerico le desamparó Munio, hijo de Munio, por la venida de los Sarracenos, à causa de que no estaua bien fortalecido. También después en la Era de 921. es año 883. que es este presente año, y à el sobre dicho Almundar Mahomat, hijo de Abohalit, Rey de Cordoua, fue embiado por su padre con todo el Exercito de España à Zaragoza: donde, quando llegó, halló dentro à Abdalla; allí peleó solos dos dias, destruyó los campos, y selvas, no solo de Zaragoza, sino tambien de toda la tierra de Beneçaci. Entró parte de Regio, y la saqueó; pero no cautivó alguno de las Ciudades, ni Castillos, aunque les taló la tierra. Después tambien el mismo enemigo entró los terminos de nuestro Reyno. Y primeramente combatió el Castillo de Zellorigo, y allí dexó muertos à muchos de los suyos: el Conde Vigila defendia el propio Castillo. Después se llegó à los terminos de Castilla en Pancorbo, donde començó à pelear de su propia voluntad; pero siendo vencido al tercero dia, se fue de allí. Diego era Conde, el Castillo de Sigerico estaua fortalecido; pero nada hizo en él.

Después de esto prosigue el Autor, (cuyo nombre no expresa en esta obra) contando como los Infieles arrabesarón por toda Castilla la Vieja hasta llegar

al Reyno de Leon, donde dize, que saquearon, y destruyeron el Monasterio de Sahagun; y que sin otra hazaña mas que esta, se bolvieron à Cordoua. Y con esto da fin à su Chronicon, dexando imperfecta la relacion de lo demás sucedido en el año ochocientos y ochenta y tres, en el qual debió de morir este Autor.

2 Zellorigo es sobre vn cerro muy alto de la parte Septentrional, y extremo Occidental de la Rioja, à cuyas espaldas cae la Villa de Miranda de Ebro, y Valdegobia, que son de la hermandad de Alaba. Esto es, que gozan de sus fueros, por auerse comprehendido antiguamente debaxo de su gouerno, y Condado. El Castillo de Sigerico es Castrogeriz, seis leguas de Burgos al Occidente, caminando à Leon. Vela Gimenez, que entonces era Conde de Alaba, es progenitor por varonia de la casa de Guebara, como veremos en otro capítulo mas adelante. No fue este el primer Conde Vela de Alaba, porque ya lo auian sido sus padres, y abuelos, segun refiere vna memoria del Archivo de Oña: que quando el Rey Don Alonso Primero, yerno del Rey D. Pelayo, echó los Moros de Alaba, lleuó à los Velas à ella, y se la dió en feudo de honor con título de Condes, para que la defendiesen, y fuesen fronterizos por aquella parte contra los Infieles. Y siendo indubitable que los lleuó de su propio Reyno de Asturias, tampoco puede auer duda en que eran naturales de él.

3 Siendo, pues, Conde de Castilla Diego Rodríguez el año ochocientos y ochenta y tres, como consta de este Chronicon, no puede auer duda en que este mismo fue el Conde Diego Porcelos, que el año siguiente pobló la Ciudad de Burgos de orden del Rey Don Alonso Tercero de Leon, segun refieren las Historias de Castilla, en que están verdaderas por conuenir con el tumbo negro de Santiago, el tumbo gotico de San

San Millan, y el Diario de Cardena, que dicen lo mismo. De aqui se infieren dos verdades evidentes: vna, que Porcelos no fue apellido de linaje en este Conde, pues se llamaua Diego Rodriguez, segun consta de este Chronicon, y de todas sus firmas, sino renombre alcuño, que le dió el vulgo por la causa que dize el Obispo Don Pedro Seguino de Orense, es à saber: que se dixo de procela, nombre latino, que significa la borrasca, por la que este Heroe causaua en los Moros, quando peleaua con ellos. Otra es, que este Conde Diego Rodriguez, poblador de Burgos, fue distinto del otro Diego Rodriguez, que era Cōde de Castilla el año ochocientos y dos, como consta de su escritura de fundacion del Monasterio de San Felix de Oca en la Montaña Alta de Castilla la Vieja, la qual persevera hasta oy original en el Archivo de San Millan de la Cogulla, cuyo anexo es aora el de San Felix; por que siendo cierto, que entonces ya era hombre mayor de edad, no podja naturalmente viuir ochenta y dos años mas adelante, en que se hizo la dicha poblacion de Burgos. Confirrase esta verdad, por que de este fue hijo Fernan Diez, que en el año de ochocientos y treze se halla Conde de Lantaron, como consta de otra escritura de San Millan. Las Chronicas de Castilla, que refieren esta poblacion de Burgos, se escriuieron muchos siglos despues. Y asi confunden à estos dos Condes de Castilla, haziendo de entrambos vno, por auer sido de vn mismo nombre propio, y apellido patronimico. Y no pudiendo ser que el primero poblasse à Burgos en el dicho año de ochocientos y ochenta y quatro, forçosamente el segundo, que es nuestro Conde, fue el cognominado Porcelos. Conuiene con esto vna memoria simple muy antigua, que dize le asistió à esta poblacion su padre el Cōde Don Suero: y el Obispo Sebastiano en la vida del Rey Don Ramiro segundo, quenta esta misma poblacion con

otras, que se hizieron en vida de este Rey, que començò à reynar el año nouecientos y treinta y dos, en cuyo tiempo viuia este Autor, como veremos en el capitulo siguiente; pero esto, à nuestro entender, fue que se començaria la poblacion de Burgos en dicho año de ochocientos y ochenta y quatro, y se acabaria en tiempo del dicho Rey, por que el edificio de vna Ciudad, y sus cercas, torres, y Castillos, no es obra que en breue tiempo se puede poner en perfeccion.

4 El Maestro Yepes en el tomo primero, folto nouenta y vno de su Chronica de la Orden de San Benito, haze Historia del Monasterio de San Pedro de Cardena, y dize, que el año ochocientos y treinta y quatro, fue destruido por los Moros, y muertos sus docientos Monjes con su Abad, que se començò à reedificar pobremete por otros Monjes el año ochocientos y setenta y dos. Y que el año ochocientos y nouenta y nueue, se reedificò de mejores edificios por el Conde Diego Porcelos de orden del Rey Don Alonso Tercero, quinze años despues de la poblacion de Burgos. Hauberto Hispalense (llamando à este mismo Conde: Diego Porcelos) dize, que huuo batalla con los Moros el año nouecientos y nueue, y que en el de nouecientos y doze matò en Pancorbo al Conde Eylon de Alaba; no nos dize la causa de este desafio, ni quien lleuò la victoria en la batalla, que huuo con los Moros. Arebalo en la Historia manuscrita de su Monasterio de Cardena, dize, que se hallò en la batalla de Cascajares (es vna legua de Arlança) con el Conde Fernan Gonçalez, y que fueron en su compañia sus hijos Gonçalo Diaz, y Rodrigo Diaz. Que Zephera General de los Moros, y que siendo vencido por los Christianos, huyò al Castillo de Carago. No expresa este Autor el año en que se dió esta gran batalla. Aquí llama Diego Rodanis à este Conde, y dize, que era tio del Cōde

de Fernan Gonçalez, como es assi verdad, segun vimos en el capitulo antecedente, que era hermano de la madre del gran Conde de Castilla. La Historia de Arlança en el cap. 64. refiere de este mismo Diego Rodanis, que se hallò con sus hijos Gonçalo Diaz, y Don Suero en la batalla que el Conde Fernan Gonçalez huuo con su cuñado el Rey Don Garcia de Nauarra. Y que la gēte de su tercio era de la Montaña, y Asturias (entiendese las de Santillana, que era su propio Estado) y que pelearon contra los Franceses, que vinieron en auxilio del Nauarro, y que Don Suero salò herido en la cabeça. Este es à quié Arebalo llama Rodrigo.

5 En la Era nouecientos y setenta,

Ramiro, por la gracia de Dios, Rey.
El Conde Fernando.
Diego Rodriguez.
Lope.
Endura.

año de nouecientos y treinta y dos, Asfur Gonçalez con sus hijos Gonçalo, y Munia, dà al Abad Don Laçaro, y à sus Monjes de San Pedro de Cardena por el remedio de sus almas la Iglesia de San Miguel con toda la hazienda que la pertenece en el Valle de Rucabia, con todo el Valle enteramente. Concluye su escritura poniendo cinco libras de oro de pena à qualquiera que contruiniere à esta su donacion, y las aplica al Rey de la tierra. Y siendo esto en lo fino de Castilla, se conoce que tambien reynauan en ella los Reyes de Leō. Dize que reynaua Don Ramiro, y era Cōde de Castilla Fernan Gonçalez. Firma el otorgante, y con firman los siguientes por este orden.

Flaxino Zitiz.
Gustemid, Obispo.
Martin, Abad.
Ordoño, Abad.
Munio, Abad.

Sacòse del libro Gotico de Cardena, y la traemos aqui por confirmar en ella nuestro Conde Diego Rodriguez, no se pone el titulo, ò por la llaneza de aquel tiempo, ò por estar fuera de su Estado.

6 La vltima memoria que de nuestro Conde hallamos, es de la Era 975. año 937. en el qual con su muger Doña Teresa dió su Monasterio de S. Andres de Bohada al de San Pedro de Arlança, que hasta oy le posee con toda su hazienda, y jurisdiccion ciuil, y criminal en virtud de esta donacion. Demarca sus terminos de arroyo en arroyo, de monte en monte, de camino en camino, de otero en otero, y con el termino de Rauda, que oy se dize Roa, Villa bien conocida en Castilla la Vieja. Y dize, que lo demarca de la misma suerte que lo delinè el Conde Munio Muñiz con su muger, quando lo dió à la dicha Iglesia de San Andres. Este Conde Munio Muñiz no sabemos si fue el que poblò a

Branllofera el año ochocientos y veinte y quatro, ò su hijo Munio Nuñez, Cōde que fue de Castilla, segun vimos en el numero veinte y tres del capitulo antecedente. Lo mas verisimil es ser este, y que fuesse su hija esta señora Doña Teresa, muger segunda de nuestro Conde. Esta escritura està a fol. 30. del Becerro de San Pedro de Arlança, donde la vimos, copiamos, y ponemos entera en el Apendice. Es la 10. del Apendice.

7 Casò el Conde Diego Rodriguez de primer matrimonio con Doña Munia, hija del Conde Hermenegildo, de la qual tuuo hijos à Gonçalo, Sigerico, Diego, y Ximena, segun la escritura de Sobrado, que dexamos puesta en el fin del capitulo quarenta y cinco, la qual dize tambien, que Gonçalo, y Diego murieron sin sucession. Este Conde Hermenegildo, era pariente muy cercano de su yerno, nuestro Conde Diego Rodriguez, por que era hijo, ò à lo mas largo, nieto de su tio, el otro hijo del Con-

Conde Don Suero, quedó en Galicia, segun la escritura de Sobrado. Fue en Galicia señor de gran les Estados, cuya cabeça era la Ciudad de Betanços. Y además de sus propios Señorios fue Conde de Portugal, y Tuy, por merced del Rey Don Alonso Tercero, como consta de vn Concilio, celebrado en Galicia de orden del mismo Rey el año 879. donde confirman todos los Obispos, y Condes de su Reyno, y de estos el vno es Hermenegildo, intitulado Conde de Portugal, y Tuy. Este Concilio refiere Sampiro Obispo de Astorga, en la breue Historia, que compuso de este Rey, el qual dize, que le hizo con todos los Condes de su Reyno, y no auiendo se hallado en ellos de Asturias de Santillana, y Vizcaya, es argumento de que eran soberanos, como en otras partes dexamos dicho.

8 Fueron los Condes Hermenegildo, y su muger Paterna, muy religiosos, y deuotos del seruicio de Dios, como se conoce de sus buenas obras; siendo así, que el año 909. hallandose ya muy viejos, fundaron el Monasterio de San Salvador de Zinis de la Orden de San Benito en su tierra de Galicia, vna legua de Betanços, dotandole de grandes posesiones de Iglesias Parrochiales, y lugares con todo su solariego, y jurisdicción civil, y criminal, segun refiere el Maestro Yepes en el tomo quarto, Centuria quinta, folio trecientos y vno de su Chronica de la Orden de San Benito. Este Monasterio es oy anexo al de San Martin de Santiago de la misma Orden, donde se guarda la escritura original de su fundacion, hecha por estos Señores, la qual el dicho Autor refiere sumariamente en el lugar citado.

9 En el año noucientos y veinte y dos, reedificaron estos mismos señores, y ampliaron riquissimamente el Monasterio de Santa MARIA de Sobrado, fundacion de sus progenitores de antes de la perdicion de España, que

debió de padecer ruina por invasion de los Moros. Dieronle todo el coto, que aora tiene en el contorno de si mismo, que es muy dilatado, y de grande autoridad, por el señorío de jurisdicción, y solariego, con otras muchas posesiones en la Coruña, Bergantinos, Sarria, Ribadauia, y otras partes, todo con su jurisdicción civil, y criminal, como ellos lo tenían heredado de sus mayores. Y finalmente se entregaron à si mismos, tomando el habito de Religiosos en él, donde passaron lo restante de su vida, viuiendo, y muriendo santamente, segun la buena fama, q̄ dexaron en aquel su Monasterio, el qual hasta oy persevera, siendo vno de los más illustres, y poderosos de todo el Reyno de Galicia. Primeramente fue de Monjes Negros, y despues se unió à la Congregación Cisterciense, à cuya causa mudaron el color negro en blanco, quedandose Monjes Benitos, como de antes, aunque con apellido de Bernardos, por auer sido S. Bernardo de los primeros, y mas illustres Santos de dicha Congregacion, que pocos años antes auia fundado San Roberto. Todo esto refiere Yepes muy por extenso en el quarto tomo de su Chronica Benedictina, Centuria quinta, folio trecientos y nouenta y ocho, y las siguientes, donde haze Historia de este Conuento.

10 De los hijos, nietos, y descendientes de estos Condes Hermenegildo, y Paterna (à quienes cupo en suerte de sus partijas el Patronato de su Monasterio de San Salvador de Zinis) dà noticia vna escritura del Archivo del dicho Monasterio de Sobrado, como fueron sucediendo de padres à hijos, hasta el año de mil ciento y treinta y seis, en que acaba su relacion Genealogica; copióla el Maestro Yepes de su original, de cuyos manuscritos la trasladamos en el Archivo de San Benito el Real de Valladolid, y aqui copiamos, que es de el tenor siguiente:

Ha

Ha sunt generationes de Domino Secredo, vel Segeredo, Comes, qui fundauit Monasterium de Cinis.

Dominus Secredus genuit Acenda Secreix, & Guntroda Secreix (qui fuit Deo deuota, & non habuit filios) & Albito Secreix. Acenda Secreix coniugauit cum Didaco Guterri, filio de Guterrio Roderici de Arango, & genuerunt Ardio Didaci, & Acenda Didaci. Ardio Didaci fuit vxor de Froyla Aria de Traba; & habuerunt vna filia, Vrraca Froyla. Vrraca Froyla fuit vxor de Comite Domino Petro Froyla, filio de Froyla Bermudi, qui fuit filio de Bermudo Manidiz; & genuerunt Ferrandus Petri, qui fuit Comes, & Domino Bermudo Petri, & Cometisa Domina Lupa Petri, qui fuit vxor de Comite Domino Munio, & habuerunt filios, & filias: Petrus Muniz, qui dicitur Corna, & Elvira Muniz, & Tarasia Muniz, & Fernando Muniz. De Domino Bermudo Petri nascitur Comes Domino Ferrando Bermudi, qui habitauerunt in Portugale, & Vrraca Bermudi, & Tarasia Bermudi. Vrraca Bermudi habuit filios de Petro Beltrane, Ferrandus Beltran, & Elvira Petri. De Domino Bermudo nascitur Domino Ioanne, & suos germanos.

Acenda Didaci, qui fuit Soror de Ardio Didaci, fuit vxor de Bermudo Vssoriz, filio de Comite Domino Ossorio de Asturias, & habuerunt filios nomine Vssario Bermudi, & Alfonso Bermudi, & Suerio Bermudi, & Froyla Bermudi. Alfonso Bermudi habuit vna filia, & vnum filium, Eximina Adefonsi, & Ioannes Adefonsi; & dedit eos quantas hereditates habuit de Petra Fita, vsque Superius per Vbicas potuerint inuenire. De Ossorio Bermudi, & de Elvira Rabani nascitur Petrus Ossoriz, & Ioannes Ossoriz, & Vrraca Ossoriz, & Froyla Ossoriz, qui habuit de alia muliere, Suerius Bermudi, & Froyla Bermudi occiderunt vnum maiordo-

rum à Regimina Domina Vrraca, & iactauit eos de Regno suo, & abstulit eos quantas hereditates habuit. Postea venit Petrus Ossoriz, & fecit casas ad Imperatorem in Toledo, & quintauit ad illum ipsas hereditates, quae abstulerat à Suerio Bermudi, & Froyla Bermudi, Ioannes Ossoriz, & Vrraca Ossoriz diuiserunt suas hereditates, Ioannes Ossoriz, & Vrraca Ossoriz acceperunt suas hereditates per Fonte de Suporso de Acebreyro, & inde per Mamoa de Conci, & de alia parte per Saxum de Negrillo, vsque ad superius.

Petrus Ossoriz, & Alfonso Bermudi fundauerunt ipsa Ecclesia de Monfeyro, & miserunt se ibi in ordine, & dederunt ibi quantas hereditates habent iuxta terminos montis fieri, idest, medietatem per de S. Mametis de Cirquido cum omni directura sua. Quantum habuit in Sancti Istdori, & in Vigo, & in Pausadaria suas portiones integras, & in S. Pelagij de Cigon, & in Riofisco, & in S. Vicentij de Maia, & in S. Petri de Oueriz, & medietatem de S. Iuliani de Acebreyro; damus ergo, & offerimus istas hereditates nobis cum à Sancta Maria de Monfeyro, & offerimus ibi vnum filium de Maria Petri (qui est filia de Petro Ossoriz) nomines Ioanne Pelaez, benedictum, pro remedio animae nostrae, & parentum nostrorum. Si aliquis homo de nostra parte, aut de extranea ista carta fregerit, sedeat maledictus, & istas nostras hereditates habemus de nostra abola, quae vocitat Domina Acenda Didaci Germana de Cometisa Domina Ardio Didaci. Hoc factum semper maneat firmum. Facta carta, sub era M. C. LXX. III. tertio idus Maij in tempore Imperatore, Archiepiscopus Dominus Didacus. Archidiaconus Petrus Estephani, qui praesentes fuerunt. Pelagius Muniz, testis. Fortunius Bermudi, testis. Gundisaluo Menendi, testis, & alij multi, qui viderunt, & audierunt, & praesentes fuerunt.

Nq

Est

II Esta escritura es de latin tan barbaro, que para entenderla qualquiera, no necessita de traducirle en romance. Entre muchas cosas que tiene notables; vna es, que siendo Hermenegildo el nombre propio del Conde, Fundador del Monasterio de Cinis, como consta de su escritura de fundacion, que vió el Maestro Yepes, en esta se le omite, nombrandole solamente por su apellido de Suero. Lo mismo passa en los Sueros, y Sigericos, que refiere la escritura, que dexamos puesta por remate del cap. 45. cuyos nombres propios eran otros, como vimos en el cap. antecedente, y veremos en los siguientes. Conocese claro por esta escritura lo que dexamos dicho en el capitulo antecedente, que Suero, y Osorio es vna misma cosa, supuesto, que de los hijos, que refiere tuvo Bermudo Vseriz, hijo del Conde Don Osorio de Asturias, al vno le dà lleno el apellido, llamandole Osorio, y al otro se le pene abreniado, nombrandole Suero, lo qual parece hazerlo, porque teniendo ambos el mismo apellido de su abuelo, se distinguiesen en algo. Tampoco pone esta escritura todos los hijos, que tuvieron Hermenegildo, y su muger paterna, sino solos aquellos que sortearon el Patronato de su Monasterio de Cinis; porque tambien fue su hija la Condesa Doña Munia, muger de nuestro Conde Diego Rodriguez, como hemos visto en este capitulo; y tambien Sifnando Obispo de Santiago, segun dize Yepes en la historia del dicho Monasterio de Cinis. De manera, que estos Señores tuvieron por lo menos tres hijos, y dos hijas de el que refiere esta escritura con nombre de Albito, trae el Conde Don Pedro de Portugal el origen de la Casa de Sousa en su antiguo estilo Portugues, de esta manera.

TITVLO 22. DOS SOVSAS.

12 Don SaeYRO Belfager foy caçado con Doña Minaya, & fez nella à Aufo Soarez, que foy caçado co dona Omendola, & fez nella a Aufo Aufo, que foy caçado co dona Tereyxa, & fez nella à o Conde Don Goçoy, è à Santa Señorina de Bauto, o Conde Don Goçoy, que chamaron, o Nona-do, foy, o que matou à Frade Baldri- que, è foy caçado co Dona Mona, è fez nela à o Conde D. Nichiguisoy, q foy morto na lide co outros seis Condes, que toudos yacen en San Pedro de Atey, è foõredito Conde Don Michiguisoy foy caçado co à Condesa Dona Aragunta, filla do Conde Don Sueyro de Nobelles, è Dona Mordiez, & fez nella à Don Gomez Echiguiz, que foy caçado co Dona Guntroda Moniz, & fez nella Don Egas Gomez de Sousa, que foy caçado co Dona Gutina Gonçalvez, filla de Don Gonçalvo Mendez de Maya, o Lidador; è fez nella à Don Mende Sousa.

13 Prosigue con la Serie de las demas generaciones hasta su tiempo, las quales aqui omitimos, porque bastan las referidas, para conocer el alto origen de la Casa de Sousa, y la grande antiguedad de su nobleza, que fue de la natural, y primitiua de Asturias, y Galicia. Este apellido es el mismo que el de Sotha, diferenciándose solamente en pronunciarse en idioma Portuges, o Gallego, o en el culto Castellano. De esta Casa de Sousa procedió la de Saabedra en Galicia, cuyo apellido es compuesto de dos nombres, que es Sousa, y Vedra, la causa dize el Obispo Don Pedro Seguíno aver sido, que antiguamente hubo vna Serpiente ferocissima en Galicia, q de los montes se baxaua à los pueblos, y se tragaua viuos los hombres. Tenia tan atemorizada toda la tierra, que sus naturales la desamparauan, yendo-

dose à viuir en otras partes, sin que ninguno se atreuisse à cometerla para matarla, hasta que vn virtuoso, y valiente Cauallero Sousa, por el servicio de Dios, y bien de sus proximos se atreuió à lidiar con ella, aunque con peligro de su vida; pero fue con tan feliz fortuna, por el Diuino auxilio, que la mató sin daño de su persona; y por esta heroyca hazaña le adicionaron el apellido con general aclamacion de toda Galicia, llamandole Sofuedra, por llamarse vedras las serpientes en el language Gallego.

14 Es cosa notable como se varian los vocablos cõ la variedad de los idiomas; siendo assi, que à quien esta escritura llama Alvito, el Conde Don Pedro le nombra Aufo en su Romance Portuges. Quien no tuviere noticia de estas vegezes, crecerà ser fagetos distintos Alvito, y Aufo, no siendo mas que vno solo. Santa Señorina de Bauto, visnieta de este Conde Hermenegildo fue Monja de la Orden de San Benito en vn Monasterio de Portugal, que oy es Iglesia Parroquial, con advocacion de ella misma, y tiene su Santo Cuerpo, por quien Dios ha hecho muchos milagros. Su fiesta se celebra à veinte y dos de Abril. Belfager, renombre que este Autor dà al Conde Hermenegildo, es lo mismo que *beligerator* guerrador, hubo de ser gran soldado en las guerras contra Moros, que en su tiempo audauan muy viuas, y frequertes. En el nombre de su muger la Condesa, parece auerse engañado, pues de su escritura de la fundacion de Cinis consta, que se llamaua Paterna, y no Minaya, sino es, que tuviess dos nombres.



CAPITULO 48.

Del Conde Rodrigo Diaz.

Vimos en el numero septimo del capitulo antecedente, como el Conde Diego Rodriguez, o Rodanis, y su muger la Condesa Doña Mania huvieron hijos à Gonçalo, Siguerico, Diego, y Ximena; y como le sucedió en su Casa, y Estados Sigerico, por muerte sin successiõ de sus hermanos. El nõbre propio de este Principe era Rodrigo, como su abuelo paterno, segun veremos en este su capitulo, y consta del Patronimico de su hijo, y heredero, y assi, en sus memorias vnas vezes es nõbrado Suero, u Osorio, nombrandole por el apellido, y otras vezes por su nombre propio de Rodrigo. La primera noticia que del se halla es en la escritura de fundacion de el Monasterio de San Pedro de Arlança, hecha por su primo el Conde Fernan Gonçalez, y su muger la Infanta Doña Sancha en doze de Enero de la era 950. año 912. la qual firman los Otorgantes, sin intitularse Condes, porque hasta entonces no lo eran de Castilla, ni lo fueron hasta dos años mas adelante. Despues confirman su madre Mumadona, y sus hijos, Fernando, y Ramiro Gonçalez, Morello Diaz, Fernando Sarraciniz, Astur Gonçalez, Munio Assurez, Vigilá Nuñez, Rodrigo Gustios, Rodrigo Diaz, Fortuna Diaz, Alvaro Císla, Falcon Falconez, Oueco Tellez, Vigilá Ouequez, Fernando Ouequez, Diego Ouequez. Despues se figuen cinco Abades. Esta escritura vimos en su mismo original, que se guarda en el Archiuo de dicho Monasterio. Trae la Yepes entera en el apendice del primero tomo de su Cronica de la Orden

de San Benito, aunque mal copiada, particularmente en los confirmadores; porque demás de no ponerlos por el orden, que están en la original, trueca los nombres, y renombres de algunos; siendo así, que à Morello Diaz le escribe Monfalvo Diaz. A Fortum le pone Foftrine. A Fernando Sarracini, Fernan Sasa. A Munio Afurez, Nuño Alvarez. A Alvaro Cista, Alvaro Aysel. Pudo ser, que estos yerros fuesen de la Imprenta.

2 Despues de auer vencido el Conde Fernan Gonçalez la famosa batalla de Haciañas, fue luego à dar gracias à Dios en San Pedro de Cardena, dandole de camino mucha hacienda; y entre los Confirmadores Seculares (que todos eran de sus parientes, y grandes Capitanes) vno es Oforio Diaz, que es lo mismo que Suero Diaz. Este es nuestro Conde Rodrigo Diaz, que aqui firma con el apellido, y patronimico, omitiendo su nombre propio de Rodrigo, como lo hazia su abuelo paterno, segun la llaneza de aquellos tiempos. Esta escritura no la hemos visto en su original, sino referida sumariamente en la historia, que Fray Iuan de Arcualo dexò manuscrita de su casa de San Pedro de Cardena, al qual se le olvidò de poner el año en que fue à dicha batalla, y se otorgò la escritura.

3 Era 962. año 924. nuestro Conde con su muger Iusta dà al Abad Esteuan, y sus Monges de S. Iuan de Tabladillo el Solariego, en que estava fundado su Monasterio con todo su contorno muy dilatado, y sus montes, fuentes, molinos, prados, pastos, y heredades enteramente demarcando sus terminos por Oriente, Occidente, Setemptrion, y Medodia, dicen ser de sus buenas obras la primera, que de esta qualidad han hecho en servicio de Dios. Concluyen

Munio.

Fruminio, Obispo.

Iulian, Obispo.

su donacion, diciendo, reynaua en Leon el glorioso Principe Ordoño (fue el segundo de este nombre) firmanla de sus propias manos, y la confirman los señores siguientes: Lain Sarracini, Sonna Daildiz, Garcia Alvarez, Galindo Sendiniz, Diego Rodriguez, Munio Rodriguez, Felix Rodriguez, Doña Augustina, Falcon Pinioliz, Diego Mudarra, Gustios Gonçalez, Iñigo Rodriguez, Mames Citi, Paterno, Nuño. Escriuola el Presbitero Gonçalo. Esta escritura està à fol. 36. del libro becerro de San Pedro de Arlança, donde la vimos, copiamos, y ponemos entera en el Apendice por ser muy notable, aunque de rudo estilo, y latin barbaro. Es la vndezima del Apendice. Los Confirmadores eran de la parentela de el otorgante, segun estilo de aquel tiempo, particularmente Sonna Daildiz, y Mames Citi, como se conoce de sus apellidos. Gustios Gonçalez era primo, como el otorgante, del Conde Fernan Gonçalez, y fue vno de sus mayores Capitanes, segun la historia de este famoso Principe, la qual tambien refiere, que fue abuelo de los siete Infantes de Lara. Cerca de esta Villa estuvo el Monasterio de San Iuan de Tabladillo, el qual oy no perseuera, por auerse anexado al de Arlança.

4 Era 970. año 932. Vigila, Presbytero, se mete Monge en San Pedro de Texeda (que oy es anexo al Monasterio de Oña) dandole mucha hacienda mueble, y raiz, y vna Iglesia Parrochial con sus diezmos, y demás hacienda que la pertenecia. Reynando Don Ramiro, y siendo Fernan Gonçalez Conde de Castilla, advierte ser este año el primero del Reynado de Don Ramiro. Firma su escritura el Otorgante, y confirman muchos Prelados, y Señores por el orden siguiente.

Oueco.

Munio.

Bermudo.

Ouidio.

Ouidio, Obispo.
Salomon, Obispo.
Basilio, Obispo.
Gonçalo, Obispo.
Bermudo, Presbytero.
Vigila Sonna.
Alvaro Sonna.
Gonçalo Conde.
Sonna.
Fernando Conde.

Salita, Abad.
Auriulpho, Abad.
Silvano, Abad.
Recensuindo, Abad.
Pedro, Abad.
Sebastian, Abad.
Diego, Obispo.
Munio Afurez, Abad.
Adiubando, Abad.
Esteuan, Abad.
Vbistremiro, Abad.

RAMIRO REY CONFIRMA.

El original de esta escritura se guarda en el Archivo de Oña, y està copiada en su libro becerro, que llaman la Regla, fol. 95. p. 1. y fol. 73. p. 2. pero mejor en su original; de ella se conoce, que su otorgante era de lo mas principal de Castilla, y Leon; pues le asistia la mayor Nobleza de estos Reynos. Y para mas honra suya cierra la plana el mismo Rey. El Conde Gonçalo, era Gonçalo Fernandez, que lo auia sido de Castilla. El Conde Fernando, era Fernan Gonçalez, que actualmente lo era. Aqui confirman tres señores del apellido de Sonna, los dos primeros posponiendole à sus nombres propios, el tercero, omitiendo el suyo, y nombrandose Sonna solamente por excelencia, como pariente mayor de el; y este es nuestro Rodrigo Diaz, no confirma en esta escritura, llamandose Conde, porque aun viaian su padre, y su hermano mayor Gonçalo Diaz. Vigila Sonna, y Alvaro Sonna deuián de ser parientes suyos, descendientes de su misma casa.

5 Era 980. año 942. Iohan con sus hijos Elias, Quintiliano, y Sarracino vende vna heredad à Gayna en presencia de Sigerico, y Guimara grande. El comprador diò despues esta hacienda al Monasterio de San Salvador de Lorebuela en el Valle de Oña, el qual mudò el Conde Don Sancho de Castilla, media legua dentro del mismo Valle, à

cuya causa esta escritura se guarda en su Archivo, y està copiada en su libro de la Regla à fol. 34. p. 2. este Sigerico, que en ella se nombra, es nuestro Rodrigo Diaz, porque así es llamado en la escritura de Sobrado.

6 El Obispo Sampiro de Astorga en su breue Historia, que escriuio de algunos Reyes de Leon, despues de auer referido sumariamente la vida de el Rey Don Ramiro Segundo, y la gran vitoria que hubo de los Moros en la famosa batalla de Simancas el año 934. haze memoria de algunas poblaciones, que en su tiempo se hizieron en Castilla la Vieja, nombrando los Principes, que las executaron, dize ser vno de ellos nuestro Conde, llamandole por su nombre de Rodrigo; mas porque este Autor no expresa fixamente en que años se obraron; ponemos su clausula despues de las noticias de los Archiuos, que es de el tenor siguiente,

Tunc temporis populauit Rodericus Comes Amaiam, & populauit Asturias in partes Sancte Iuliane. Populauit Didacus Comes Burgis, & Outinam per iustionem Regis. Populauit Comes Monius monmoni Rauda, & Gaudisalvas Tellig Oxomam, & Gaudisalvo Fredinandiz Açam, Cluniam, & Sanctum Stephanum. Populauit autem Fredinando Gaudisalviz Ciuitatem, qui

Nn 3

dici-

dicitur septem publicam cum Dei auxilio. Esto es: En aquel tiempo el Conde Rodrigo pobló a Amaya, y algunas partes de Asturias de Santillana. El Conde Diego pobló a Burgos, y Ouintina por mandado del Rey. (Outina dizen algunos ser oy el lugar de Villadiego, seis leguas de Burgos.) El Conde de Nuño Nuñez pobló a Roa. Gonçalo Telliz pobló a Osma, Gonçalo Fernandez pobló a Haça, Cruña, y S. Esteuan. Y Fernan Gonçalez pobló la Ciudad, que se dize Sepulbeda, con ayuda de Dios.

NOTA.

Aunque no se puede dudar de que estas poblaciones se hizieron en tiempo del Rey Don Ramiro Segundo, por dezirlo vn teitigo de vista, y tan graue, como el Obispo Sampiro, es cierto que Burgos ya de antes se auia poblado, o començado a poblar de orden del Rey Don Alonso Tercero, como vimos en el capitulo antecedente; mas pudo ser que se acabasse de poblar, y perficionar la obra en tiempo de Don Ramiro Segundo; porque vna Ciudad tan grande no se podia edificar, y cercar en pocos años. Y por esta causa se atribuia tambien su poblacion al dicho Rey D. Ramiro, *quia finis coronat opus.* Las poblaciones que dize hizo nuestro Conde Rodrigo en su tierra, y Estado de Asturias de Santillana, aunque no las expresa, creemos fue en los Montes de Pas; porque es tradicion de aquella tierra no ser de lo primitivo poblado en ella, sino muchos siglos despues, y lo mismo la Villa de Santander en la parte donde oy está. Amaya, Ciudad muy antigua, que está al pie de la Montaña, baxando de ella a la tierra llana de Campos, huuo de ser destruida por los Moros, y nuestro Conde la repoblaría por ser de su patrimonio. De auer començado poblar a Burgos el Conde Diego Rodriguez (que el vulgo llamó Diego Por-

celos) en tiempo del Rey Don Alonso Tercero, y acabadola en el Reynado de su nieto Don Ramiro Segundo, se conoce que viuó muchos años, como vimos por sus vltimas memorias en el capitulo antecedente. Y este es el que segun el tiempo pudo ser suegro de Nuño Belchides, y no el primer Cōde Diego Rodriguez de Castilla. El Arçobispo Don Rodrigo en su Historia General de España refiere lo mas de la vida de este Rey Don Ramiro, segun la leyó en el Obispo Sampiro, que floreció mas de docientos y cinquenta años antes. Y entendiendo el verbo *populo, populas*, por destruir, y robar, segun Calepino, y otros Estrangeros le dan la significación, dize que nuestro Conde Rodrigo destruyó a Amaya, y algunas partes de Asturias de Santillana. Si esta significacion tuuiera aqui el verbo *populo*, también pudiera dezir, que el Conde Diego Porcelos no pobló a Burgos, sino que la destruyó; y lo mismo de las otras poblaciones, que hizieron los demás Heroes, que refiere Sampiro. Engañóse en esto el señor Arçobispo de Toledo, porque nuestros antiguos Castellanos en su ruda Gramatica, nunca vsaró de este verbo para significar ruinas, robos, ni destrucciones, sino lo contrario, como se ve en Sampiro, y en muchas escrituras antiguas, particularmente la de los Cōdes Munio Muñiz, y su muger Argilo, quando poblaron a Branllofera en la Montaña alta de Burgos el año 824. dizen de esta manera: *Facimus populacionem inter osibus, & venationes, & adducimus ad populando Valerio, & Felix, Zonio, & Christuehalo, & Zerbello, adque vnibera sua genealogia, & damus vobis ad populandum illum locum, qui dicitur Brania, Osaria, &c.*

7 De nuestro Conde, llamandole vnas vezes Rodrigo Diaz, y otras Don Suero, dize la Historia de Arlança, que se halló con su primo el Conde Fernan Gonçalez de Castilla en muchas batallas de Moros, particularmente en la to-

ma

ma del Castillo de Lara. Y que fue vno de los señores que despues de esta victoria le acompañaron a ver al Rey de Leon. En la toma de San Esteuan de Germaz. En la de Roa. En la gran batalla de Hazinas, y en la de Simancas, donde murieron ochenta mil de los Infieles. Tambien dize, que era de su Consejo de Guerra. No lo referimos aqui mas dilatadamente, porque esperamos hazerlo en la Chronica de los Condes de Castilla, siendo Dios seruido. Llegó la memoria del Conde Rodrigo Diaz, hasta el año de 972. segun veremos en el capitulo de su nieto, y sucesor.

8 Casó nuestro Conde Rodrigo Diaz con Doña Minia, o Munia, hija del Conde de Vizcaya, como vimos en la escritura de Sobrado, cuyas palabras aqui repetidas dizen de esta manera: *Sigericus Miniam, filiam Comitum Virrague accepit uxorem; & in ea habuit filium Sigericum.* Sigerico casó con Minia, hija del Conde de Vizcaya. Y en ella tuuo hijo a Sigerico. Aqui se nombra omitiendole su nombre propio de Rodrigo, como tambien se haze con su abuelo paterno, y es nombrado con solo el apellido diminuto, porque Sigerico es diminutivo de Suero. En el nombre de la muger de este Conde parece no conuenir esta escritura con la arriba referida, donde es llamada Iusta; pero a esto se satisface con lo que dexamos advertido en el num. 21. del cap. 46. Esto es: que pudo ser casado dos vezes, o tener dos nombres su muger. En el cap. 44. de este libro referimos las memorias de Vizcaya, que encontradas vnas con otras, hablan de este Conde. Y alli mismo impugnamos sus errores, remitiendo la verdad de nuestra impugnacion para este lugar, donde se ve claro, que el Conde Rodrigo Diaz, o Don Suero no fue Ingles; como dize el Conde Don Pedro de Portugal, ni Escocés, como le haze el Padre Mariana, ni hijo de Infanta Escocesa, como escriuió Florian de Ocampo, sino Espa-

ñol natural muy antiguo de todos sus abuelos. Tambien consta de dicha escritura a de Sobrado, que fue Señor de Vizcaya por su muger, y no porque los Vizcaynos le eligiesen de su motu proprio para defenderse contra el Conde Don Munio de Asturias de Santillana, segun dizen el dicho Conde Don Pedro, y Aponte; o contra el Infante Don Ordoño de Leon, como escriuieron Lope Garcia de Salazar, y Mariana. Asimismo se desvanece la fabula de que le llamaron Don Zuria, por dezir que era muy blanco, lo qual significa el vocablo Zuria en Bascuence. Otra memoria refiere, que Zuria quiere dezir diablo, y que dieron este abominable sobrenombre alcaño a nuestro Conde, por ser de ingenio muy astuto, y sagaz. Esta pararra aun es mas desvariada que la otra; porque no puede caber en juyzio prudente, que los Vizcaynos llamasen D. Diablo a su Principe, quando confiesan auer sido muy bien gobernados por él. Estas memorias de Vizcaya se escriuieron muchos siglos despues de sucedidas las cosas que refieren; y sus Escritores las juntaron de oydas vagas, y vulgares hablillas, que de ordinario son engañosas, por lo qual viene biẽ aqui aquel antiguo proverbio Castellano: *Hablen cartas, y callen barbas.* No, pues, le llamaron Zuria por ser blanco, ni por ser diabelico, sino porque siendo Suero su apellido, como consta de esta escritura, y terminando el Bascuence en a, los nombres, que en Castellano se acaban en o, fue llamado Don Suria, y Don Zaria en lo mas vulgarizado. Tambien se ve claro, que siendo Rodrigo el nombre propio de este Principe, no es vn mismo sujeto Don Zuria, y Don Fron, como creyó Aponte, sino distintos; porque Don Fron, que en Castellano es D. Fernando, fue hijo de este Conde Rodrigo, o Don Suero, como veremos en el capitulo siguiente. Y aunque estas memorias de Vizcaya están muy erradas, con todo esto algunas alucinan algo a la ver-

dad de la escritura de Sobrado, siendo así que Mariana dize, que Don Zuria fue yerno del Conde Zenon de Vizcaya. Lo mismo dize otra memoria sin nombre de Auror. En lo demás que refierē, que hecho este casamiento, viuieron algun tiempo en paz los Vizcaynos, y que despues se rebelaron al Rey Don Alfonso Tercero, y para mantenerse en su rebelion tomarō por Capitanes à los yernos de su señor el Conde Zenō, y que estos mararon en batalla al Infante Don Hordoño, hijo del Rey, y que despues de la victoria alçaron por su Señor à Don Suria, ò Zuria, ya queda delvancido en el cap. 45. aunq̄ no era menester detanernos en impugnar esta fabula, pues de sí misma se conoce su falso fundamento; porque si Don Suero heredō à Vizcaya por su muger, que era Señora propietaria de aquella Prouincia, no tuuo necesidad de que los Vizcaynos le eligiesen por su Señor, ni por su Caudillo contra el Infante Don Hordoño. Y siendo notoriamente falso, que este fue muerto en la batalla, supuesto que sucedió en el Reyno à su hermano Don Garcia, tambien fue supuesto, y fingida la batalla que con él dizen tuuierō en Arrigorriaga, porque esta fue muchos años antes, y las contiendas de el Rey Don Alfonso Tercero, no fueron con los Vizcaynos, que no tenia derecho à dominarlos, sino con sus vezinos de estos los Alabeses, como todo queda visto en el cap. 45.

9 De este Conde Rodrigo, ò Don Suero fue hermana Doña Ximena, segun consta de la escritura de Sobrado, la qual no dize con quien casó, pero segun su nombre, tiempo en que floreció, y testimonios, que luego pondremos, fue muger del Rey Don Garcia de Navarra, llamado el Tembloto; de cuyo conforcio nació Don Sancho el mayor, q̄ por su padre fue Rey de Navarra, y de Castilla por su muger Doña Mayor, hija del Conde Don Sancho Garcès, que le heredó por muerte sin hijos de su hermano

Don Garcia, vitimo Conde de Castilla. Iuan Vaseo en su Historia de España, q̄ escriuió en latin, hablando del matrimonio del Rey Don Garcia el Tembloto de Navarra, dize estas palabras: *Vxorē duxit Constantiam, sive minam primariæ nobilitatis ex Asturijs, ex qua Sanctium maiorem substulit, qui dictus est Imperator Hispania.* Casó, dize, con Constança, hembra de la primera Nobleza de Asturias, de la qual huuo hijo, à Sancho el Mayor, que fue llamado Emperador de España. En dezir Vaseo que esta señora Reyna se llamó Constança, como otros, que dixeron llamarse Estephania, y otros Elbira, Garibay dize, que ninḡ no de ellos la acertó el nombre, à causa de auer escrito sin noticias de Archiuos, porque su nombre propio fue Ximena, como consta de muchas escrituras suyas, y de su marido, y de su hijo el dicho Rey Don Sancho el Mayor. Y añade Garibay, que aunque los dichos Escritores se engañaron en el nombre propio de esta señora, pero q̄ todos conuienen en que fue hija de el Conde Gonçalo de Asturias. En dezir fue hija del Conde de Asturias, acertaron todos, pero erraronle el nombre, que no fue Gonçalo, sino Diego, porq̄ Gonçalo fue hermano de esta señora, como tambien Suero, y Diego, y todos fueron hijos del Conde Diego Rodriguez (à quien historiamos en el cap. antecedente) como consta de la escritura de Sobrado, la qual dize configuientemente, que Gonçalo, y Diego murierō sin sucesion, à cuya causa heredó la casa, y Estados de su padre Don Suero, cuyo nombre propio era Rodrigo. También à esta señora Reyna hallamos con varios nombres, como à las Condesas arriba referidas. Y aunque Garibay dize auer errado los que no la llaman Ximena, no lo tenemos por error, segun dize Yepes en el tomo 6. Centuria 6. fol. 19, pag. 2. que los Monasterios de San Isidro de Leon, y San Iuan de Corias en Asturias contienden sobre en qual de

ello

ellos está sepultado el Rey Don Bermudo Segundo; porque en ambos se muestra su sepulcro, y el de su muger con epitafios. El de San Isidro dize así: *Hic requiescit Veremundus Ordonij.* El de su muger está de esta manera: *Hic requiescit Regina Donna Gelvira, vxor Regis Veremundi.* En San Iuan de Corias está de este modo: *Sepulchrum Regis Veremundi, & vxoris eius Domne Gocende.* Los de San Isidro arguyen, que la muger de este Rey se llamaua Elvira, y no Ocenda, como consta de escrituras; y por tanto, que no puede ser Don Bermudo Segundo el enterrado en Corias. A esto responde Yepes, que no conviene este argumento; porque no es cosa nueva tener las Reynas dos, y mas nombres, y auer causado muchas euocaciones; siendo así, que en Navarra, el Rey Don Sancho Garcia tuvo vna muger, à quien vnōs llaman Doña Placencia, y otros Doña Blanca, y à la muger del Rey Don Sancho el mayor, vnōs la llaman Doña Munia, y otros Doña Mayor; y la muger del Rey Don Bermudo Tercero, vnōs la nombran Doña Vrtaca, y otros Doña Teresa, segun refiere Morales; y así, que no ay que hazer caso de la variedad de el nombre de esta Reyna, muger del Rey Don Bermudo Segundo, pues pudo tener dos, y mas nombres propios. Hasta aqui Yepes, cuya autoridad hemos traído, como de vno de los mas noticiosos Autores de España, para q̄ en los lectores no cause confusion los varios nombres de las Condesas arriba referidas.

10 De este Real conforcio nació el Rey Don Sancho el mayor de Navarra, y Castilla, aquel primer Monarca, que en España diuidió sus Reynos en sus hijos: Don Garcia, Don Fernando, y Don Ramiro. A este dió lo que tenia ganado de los Moros en Aragón, y fue el primero Rey de aquella Corona. A don Fernando dió la mayor parte de Castilla, que era de su madre, y à don Garcia, como à hijo mayor, dexó à Navarra con

la Rioja, y parte de Castilla, segun él mismo lo confiesa en la Carta de fundacion, y donacion de su Monasterio de Naxara, en cuyo remate dize, que Reynaua en Pamplona, en Alaua, y Castilla, hasta Burgos, y Bricia, y que en Asturias tenia la Villa de Cutiello con sus pertenencias; de manera, que llegaua su Reyno hasta el mar de Laredo, no continuado, sino saltando. Esta escritura trae Yepes entera en el Apendice del tomo sexto de su Cronica Benedictina, donde haze historia de el dicho Monasterio de Santa Maria la Real de Naxara, que fundó este mismo Rey don Garcia; y entre la mucha hazienda, que le dió en diuersas partes, fue el Monasterio de Santa Maria del Puerto de Santoña con todos sus anexos, y hazienda, el qual, y la Villa de Cutiello, que el Rey dize tenia en aquella Costa de mar, fue del dote de su abuela, la Reyna doña Ximena, con que se acredita lo que dizē los Autores arriba alegados, que esta señora fue hija del Conde de Asturias, por las quales no se entiēde aqui las de Ouedo, que eran Reyno, sino las de Santillana, y Trasmiera, que era Condado, dentro de cuyo termino se comprehenden las quatro Villas de la Costa de mar de Castilla la vieja; Santander, San Vicente, Castro de Vrdiales, y Laredo. Cerca de esta está el dicho Monasterio de Santa Maria de el Puerto de Santoña, y el Lugar de Cutiello: del año en que estos Principes se juntaron en matrimonio, no tenemos noticia; pero se sabe, que yá estauan casados en el año 992. segun consta de vna donacion, que este año hizieron juntos à San Millan de la Cogulla.

Vna de las memorias de Vizcaya, que referimos en el cap. 44. dize, que no sabe quantos hijos dexó el Conde don Zuria, ò don Fron; pero que en lo de Vizcaya le sucedió su hijo don Fortun, ò Hortun; pero siendo verdad, como arriba queda advertido, que don Zuria, y don Fron fueron sugetos dis-

tin-

tinios; esto es, padre, y hijo, tambien es cierto que Don Fortum, o Don Hortum, aunque sucedio en el estado de Vizcaya, no fue su hijo, sino nieto suyo, hijo de su hijo Don Fron, o Don Fernando en Castellano, que murio en vida de su padre Don Zuria. Anli mismo, la escritura de Sobrado no da a Don Suero, o Zuria mas que vn hijo, a quien llama Sigerico, cuyo nombre propio era Munio; pero este segun que se llamo Munio Fernandez, tampoco pudo ser su hijo, sino nieto suyo, hijo de su hijo Fernando, que en Bascuence se dixo Don Fron. Aqui notoriamente omitio vna generacion la dicha escritura de Sobrado, como tambien la memoria de Vizcaya, saltando del abuelo al nieto, segun veremos en los dos capitulos siguientes. De esta omision haue de ser la causa, que Fernando, o Fron, hijo del Conde Rodrigo Diaz, o Don Suero, deuio de morir en vida de su padre, dexandole nietos; y por no auer llegado a sucederle, no tuvo noticia de el quien la escriuio; y asi le paso en silencio, poniendo en lugar de hijo al nieto, que inmediatamente sucedio al abuelo en la casa, y estados de Asturias de Santillana. Hazese esto verisimil, porque de su hijo Fernando, o Fron no se halla mas, que vna memoria sola, que pondremos en su capitulo, que es el siguiente.

CAPITULO 49.

Del Conde Fernan Rodriguez.

AVNQUE nos persuadimos, que este Conde murio en vida de su padre, y no llego a sucederle, ni heredarle; con todo esto, nos parecio hazerle cap. a parte, por seguir el orden natural de la sucesion, y porque de el ay vna honrada memoria de la era 1004. que es año de Christo 966. en el qual Ioseph Alfonsoz, y su muger Teresa; y Ioseph Froylaz, con su muger Argilo

d'an al Monasterio de Santa Iuliana de Planes, su Monasterio de San Feliz de Villaframa en Lieuana, con toda la hacienda que le pertenece, Reynando D. Ramiro en Ouedo, y Leon. Firman los Otorgantes, y despues de ellos confirman los siguientes por este orden. El Conde Fernando Rodriguez, Diego Iusepez, Munio Iusepez, Gonçalo Rodriguez, Andeca, Seuero, Fray le de Santa Iuliana, Domingo Iañez, Abad de Zafallos. Esta escritura copiamos de su mismo original, que se guarda en el Archivo de la Iglesia Colegial de Santillana, a la qual se hizo la donacion, que en ella se contiene, en tiempo, que era Monasterio. Es de latin muy barbaro, y por su mucha antiguedad esta despintada la letra en algunas clausulas del pergamino; y asi la ponemos entera en el Apendice con sus malos latines, y defectos de palabras. Es la duodezima.

2 De confirmarla Fernando Rodriguez, intitulosse Conde, y ser en el propio estado de su padre, el Conde Rodrigo Diaz, en cuyo centro esta la dicha Iglesia Colegial, se puede persuadir, que el hijo le sobreuiuió; porque a no ser asi, parece, que no se intitulara Conde; pero a esta duda se satisface con que en aquellos tiempos los hijos mayores, y herederos forçosos de estados propios se intitulauan Condes en vida de sus padres, como consta de escrituras de el Conde Garcifernandez de Castilla, y de su hijo el Conde Don Sancho. Lo mismo hazian los Infantes de Leon, que antes de heredar a los Reyes sus padres, confirmauan las escrituras de ellos, llamandose Reyes; si bien pudo ser, que este Fernando Rodriguez fuesse Conde de Vizcaya, en vida de su padre, por acaso auer muerto primero su madre, que era la señora propietaria de aquel estado, o que su padre se quedasse gobernando a Vizcaya, y le cediesse lo de Asturias, de Asturias de Santillana. De llamarle Fernando este Conde, se ve claro, que el mismo fue el que en Bascuence fue llama-

ma-

CAPITULO 50.

Del Conde Munio Fernandez.

mado Fron, y que yerran las memorias de Vizcaya, en tenerle por el mismo, que Don Zuria, pues fueron padre, y hijos; y de este mismo Fernando, o Fron fue hijo Don Fortum, que le sucedio en lo de Vizcaya (siendo asi, que Fortum es diminutiuo de Fron, como Sigerico de Suero) y no de D. Zuria, que fue su abuelo. Conviene con esto (si es cierto) lo que dize Lope Garcia de Salazar: que Fron era de 22 años, y estava con su madre en Altamira de Vizcaya, quando los Vizcaynos le alçaron por su Señor contra el Rey de Leon; porq si esto fue asi, deuieron de hazerlo, viendo llevar preso a su abuelo materno el Conde Cenon, por temor de que el Rey, irritado, de que se le huviessse querido leuantar con Alaua (la qual tenia de su mano) intentasse, en vengança, quitarle su propio Señorio de Vizcaya.

3 Los Otorgantes desta escritura deuian de ser parientes del Conde Fernando Rodriguez, pues el quiso con su presencia honrar la fundacion de ellos; y Gonçalo Rodriguez, que tambien la confirma, deuia de ser hermano del mismo Conde, segun su apellido Patronimico. Esta es la vnica memoria, que por escritura autentica hallamos de nuestro Conde Fernando Rodriguez, por la qual es verisimil que su vida fue breue, y que no llego a heredar a su padre; porque de este, y de su nieto juntos se halla memoria en años adelante, segun veremos en el capitulo siguiente; y porque a esta causa la escritura de Sobrado le passa en silencio, no sabemos con quien caso, ni quantos hijos dexo, excepto dos: vno, que le sucedio en lo de Vizcaya, y otro en lo de Asturias de Santillana, como veremos por vna escritura, que pondremos en el capitulo siguiente.

XIX

DIfunto el Conde Fernan Rodriguez en vida de su padre Rodrigo Diaz, dexandole nietos, que fueron Fernando Fernandez, y Munio Fernandez; este sucedio a su abuelo en el estado de Asturias de Santillana. La escritura de Sobrado, que refiere estas generaciones, le llama Sigerico, nombrandole por el apellido, omitiendole su nombre propio (como lo haze con su padre, y su visabuelo paterno) que era Munio, segun consta de sus firmas, y del Patronimico de sus hijos. De este heroe ay mucha memoria en escrituras de su tiempo, en las cuales vnavez firma con su nombre propio, y patronimico de su padre, otras vezes con el apellido de su Casa (aunque barbarizado a vso de aquel tiempo) haziendo Patronimico de el apellido de Suero, u Ostorio de su Varonia, otras vezes con este apellido, y el de su casa; otras vezes con su nombre propio, y el apellido de su casa.

1 La primera memoria, que de el se halla, es de la era mil y diez, año 972. en el qual el Abad Gomez con el Conde Fernan Gonçalez, y otros Principes (a quienes llama varones fortisimos de Castilla) confirma, y apea toda la hacienda de las Iglesias de San Adrian, y San Miguel de Montoro, que oy son de San Pedro de Cardena, confirmando los Señores en latin barbaro de aquel tiempo por este orden.

Ego Fredinando Gundisalviz roborans.

Episcopus Petrus roborans.

Episcopus Fruminius roborans.

Fredinando Munioz roborans.

Bet-

Bermudo Fanniz roborans.
Gusio Muniz roborans.
Ruy Sonaz roborat.
Sonna Froylaz roborat.
Albaro Rodriz roborat.

NOTA.

Sacóse del libro gótico de S. Pedro de Cardeña, y se pone entera en el Apéndice; es la 13. por ser muy notable sobre la gran llaneza de aquel tiempo, q̄ siendo Fernan Gonçalez ya Conde Soberano, y Propietario de Castilla, aqui firma como vn particular, sin ponerse el titulo; y lo mismo hazen los demás Señores, que todos eran parientes, y descendientes de los fundadores de estas Iglesias, pues las confirman sus haciendas Rodrigo Sonaz es el Conde Rodrigo Diaz, que aqui firma con su nombre propio, y apellido de su linage, omitiendo el Patronimico, y esta es la vltima memoria, que de el hallamos, la qual reservamos para aqui, por ser la primera de su nieto nuestro Conde Munio, que omitiendo su nombre propio, firma con el apellido de su linage, y Patronimico de su padre el Conde Fernando, porque es lo mismo que Froyla, como en capitulos antecedentes hemos visto. El Conde Rodrigo Diaz deuió de morir luego, como tambien el Conde Fernan Gonçalez, que falleció el año siguiente. En llamarse aqui estos Señores varones ferrissimos de Castilla, aunque todos ellos fueron valerosissimos Capitanes, no parece quiso significar esto tanto, como que eran la ptimera nobleza Castellana. En nuestro Conde Munio era muy ordinario (como en sus antecesores, y sucesores) omitir su nombre propio, y firmar con el apellido, y lo mismo hazian otros de su linage, como se ve en vna escritura del Archivo de Oña, por la qual en la era 1033 año. 1045. Sonna Presbytero dà tres viñas, y vn majuelo en termino de Lantaron à San Iuigo, Abad de Oña, por el remedio de su alma, y de su tio Sonna, el

el qual dize que se llamaua Vicente: está à fol. 54. pag. 2. de el segundo libro becerro de Oña. Este Clerigo fue Secretario de los Reyes Don Garcia de Nauarra, y su hermano Don Fernando, primero de Castilla, como consta de muchas escrituras suyas.

2 Era 1025. año 987. el Conde Garcifernandez de Castilla, y su muger Doña Aba dan al Monasterio de Santa Iuliana, su Iglesia Parroquial de S. Andras de Caranceja con muchas heredades en el mismo Lugar, y tres poços de Salitre, y vna cueua de lo mismo, que dizen la auia dado primero su padre el Conde Fernan Gonçalez en las Salinas de Caecon, que es junto à Caranceja, y dos leguas de Santillana, firman: Bermudo Rodriguez, Diego Alvarez, Doña Fronilda, Doña Ostrocia (estas dos señoras eran tias del Conde) *Ossorio Hermenegildez*, Alvaro Alvarez, Fernando Armentariz, Tello Rodriguez, Froyla Assariz, Munio Diaz, Tello Veilaz, Gomez Gotinez. Esta ascritura original está en el Archivo de Santillana, y copiada en su libro becerro, que llaman de la Regla, à fol. 21. Ponese entera en el Apéndice, y es la 14. Aqui firmò nuestro Conde con el apellido de su linage lleno, y el Patronimico de su padre, por ser lo mismo Hernando, que Hermenegildo.

3 En la misma Era, y año arriba dicho, la Señora Doña Fronilda dà a Santa Iuliana su Iglesia Parroquial de San Juan de Vbiarco, que es en la orilla del mar, vn quarto de legua de Santillana. Confirman Bellido, Hermenegildiz, Quirigo, Rodrigo Telliz, Munio Velazquez, Doña Ostrocia, Gonçalo Ossoriz. Está à fol. 25. del libro de la Regla de Santillana.

NOTA.

Aqui firma nuestro Conde Munio con solo el Patronimico de su padre Hermenegildo, ò Hernando, segun lo llama-

llaneza de aquel tiempo. Doña Ostrocia es la misma que confirma la escritura antecedente, era hermana de Doña Fronilda, y entrambas tias del Conde Garcifernandez, hermanas de su padre, que à no ser sus coherederas, no confirmaran su donacion, pues nunca para tales funciones se llamauan mugeres, sino por tener partida, ò a partir su hacienda con el donador. La misma Doña Fronilda, quatro años antes auia dado al propio Monasterio la Iglesia Parrochial de Santa MARIA de Renedo, con muchas heredades, montes, egidos, y poços en el Rio de Pas, que passa por el mismo lugar de Renedo. Esta escritura está à fol. 23. del libro de la regla de Santillana, que oy posee las dichas Iglesias, y hacienda en virtud de estas donaciones.

4 Era 1026. año 188. el Conde D. Sancho de Castilla, viuiendo su padre, confirma à la Villa de Branllofera los fueros que su rebiabuelo el Conde Munio Muñiz, su primero poblador le auia dado, y le auian confirmado sus nietos los Condes Gonçalo Fernandez, y Fernan Gonçalez. Confirman esta escritura los señores siguientes: Otorio Hermenegildez, Gonçalo Sarraciniz, Oueco Armentariz, Bellido Monioz, Garcia Fernandez, Montano, Quintila, Bacoda, Alvaro Sonaz, Pedro Fernandez, y Oueco. El original de esta escritura se guarda en el Archivo de S. Pedro de Arlança, de donde la copiamos. Y la trae Sandobal en las notas à la historia de los cinco Obispos.

Aqui firma nuestro Conde con el apellido del linage de su varonia, y el patronimico de su padre, omitiendo su nombre propio, Munio, Garcia Fernandez que aqui confirma, era el Conde de Castilla, que auia renunciado el Condado en su hijo. Pedro Fernandez era hijo del Conde Fernan Gonçalez, que le huuo de su segundo matrimonio.

5 Era 1038. año de 1000. la señora Doña Fronilda, hermana del Conde

Fernan Gonçalez, y sus sobrinos Munio Gutierrez, y Monio Gutierrez, diziendo ser, aunque indignos, nietos del Conde Rodano, dan à Santa Iuliana la Iglesia de San Iulian de Velo en Arçe, con todas sus heredades en las Mieres de Collada, y Sopena. Confirman Alvaro Alvarez, su marido, Anaya Adefonsiz, Ziti Sueriz, Rodrigo Gonçalez. Está à fol. 27. del libro de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana, y se pone entera en el Apéndice: Es la quinze.

NOTA.

La Villa de Velo, donde está la Iglesia de San Iulian, que dieron estos señores al Monasterio de Santa Iuliana, es el lugar de nuestro nacimiento, y de nuestros padres, y abuelos, y oy no es Pueblo de por sí, sino Varrío el mas poblado de los seis que tiene la Villa de la Puente de Arçe, distante tres leguas de la Villa de Santillana, y dos de la de Santander (vnico Puerto Real de la Costa del Mar de Castilla la Vieja) que por auerse incorporado todos sus seis Varríos en vn Concejo, se vnieron tambien en vna Parrochia, que oy es la de Santa MARIA, y es tambien de la Iglesia de Santillana, a cuya cãtifa dexó de ser Parrochial la de San Iulian de Velo, y quedó en Hermita, que al presente es. Este lugar de Arçe es vno de los diez, que se contienen en la jurisdiccion real Lengua del Valle de Pielagos.

6 En el mismo año está propia señora, y su sobrino Munio Gutierrez dan à Santa Iuliana la Iglesia Parrochial de San Iulian de Mortera, que es en el mismo Valle de Pielagos, con muchas heredades; Reynando en Leon D. Alfonso, que fue el quinto de este nombre; Confirman los mismos, que en la antecedente. Está à fol. 27. del libro de la regla, y la ponemos entera en el Apéndice.

NOTA.

Esta señora está sepultada en la dicha Iglesia de Santillana en vna arca de piedra muy hermosa con muchas molduras, y labores juto à la puerta de la Sacristia.

Ziti Sueriz, que confirma estas sus donaciones antecedentes es nuestro Conde Munio, que dexando su nombre propio, y patronimico de su padre, firma con el apellido de su casa, aunque barbarizado segun el uso de aquel tiempo, y haziendo patronimico del apellido de su varonia; porque Ziti Sueriz, en lo inculto de aquel tiempo, es lo mismo que Sotha Sueriz, u Oforiz en lo culto.

7 Era 1040. año 1002. Endi se lo Presbytero vende a esta misma señora vna viña en termino de Rebilla, que es en el Valle de Camargo, vna legua de Santander. Reynando D. Alonso en Leon, y siendo Conde de Castilla D. Sancho, q era sobrino de esta señora. Confirman Munio Munioz. Doña Ostrocia. Oueco Nuñez, y Manio Sueriz. Esta a fol. 24. del libro Becerro de Oña. En ella firma nuestro Conde, expressando su nombre propio, y haziendo patronimico del apellido de Suero, u Oforio.

8 Era 1045. año 1007. los Condes Fernando Hermenegildez, y su hermano Munio Hermenegildez, dan a S. Millan de la Cogulla, su Monasterio de San Medel, y Zeledon de Taranco en el Valle de Mena. Confirman el Rey Don Sancho el Mayor, su madre la Reyna Doña Ximena, y su muger la Reyna Doña Mayor, y algunos Caualleros. Esta a fol. 178. del libro Becerro de San Millan.

NOTA.

Estos dos Condes hermanos son los hijos que en el capitulo antecedente diximos auia dexado el Conde Fernando Rodriguez, heredero de Asturias de Santillana, y Vizcaya, a quien los Vizcaynos llamaron Fron, por Fernando. Su hijo Fernando le sucedio en el Señorío de Vizcaya, que era de su abuela la Condesa Doña Minia, o Munia, por lo qual los Vizcaynos le alteraron su nombre de Fernando en Fortun, o Hortun, se-

gun vimos en vna de las memorias de Vizcaya, que referimos en los capitulos antecedentes. De este proceden las casas de Ladron, Orozco, Haro, Ayala, y Mendoza; y de esta es hija la de la Puente de Valmaseda, como veremos en otro tratado. Munio su hermano quedo con el Señorío de Asturias de Santillana, y Trasmiera, que era de su abuelo paterno, en cuyo matrimonio de la dicha Señora de Vizcaya deuieron de quietarse, y componerse las discordias sobre el fuero del cavallo, buey, y baca blancos, que la Casa de Vizcaya debia pagar a la de Asturias de Santillana. En esta escritura firma nuestro Conde Munio con su propio nombre, y patronimico de su padre, que se llamaua Hermenegildo en el inculto estilo antiguo de Galicia, y Asturias, y en el de Castilla se nombraua Fernando, o Hernando, por conformarse con el uso de cada tierra; a cuya causa en el titulo de este capitulo llamamos a su hijo: Munio Fernandez, y no Hermenegildez, por conformarnos con el estilo, y uso de estos tiempos. La causa de confirmar esta escritura tan grandes Principes, es, que la Reyna Doña Ximena era tia de los otorgantes, por ser hermana de su abuelo el Conde Rodrigo Diaz. Y su hijo el Rey tambien era su tio por ser primo hermano de su padre el Conde Fernan Rodriguez. Y su muger de este Rey la Reyna Doña Mayor era parientra de ellos, tercera con quarto.

9 Era 1062. año 1024. la Infanta Doña Christina, hija del Rey Don Bermudo segundo de Leon, y de su primera muger la Reyna Doña Belasquita, hallandose viuda de su marido el Infante Don Ordoño el Ciego, funda, y dota el Monasterio de San Salvador de Cornellana en Asturias de Oviedo, seis leguas de esta Ciudad al Occidente, para meterse Monja en el, que le hizo duplicar. Firma esta señora su escritura de fundacion, y donacion de su propia mano, llamadose, *Deo Debita*; a entoces significaua

caua lo mismo que aora Religiosa. Despues confirman los siguientes: Adigino Obispo de Oviedo. La Reyna Doña Belasquita. La Condesa Doña Munia, Religiosa con otros muchos señores, y señoras, entre los quales es Sigerico, y su hijo Ariolo. Trae la Yepes entera en el Apendice del tomo quinto.

10 La Reyna Doña Belasquita, que confirma esta escritura, y era madre desta señora otorgante, la repudio su marido el dicho Rey Don Bermudo Segundo, con grande sentimiento, y escandalo de todo su Reyno. Fue hija del Rey Don Ordoño el Quarto, que llamaron el Malo, y de su muger la Reyna Doña Vrraca, hija del Conde Fernan Gonzalez de Castilla. Sigerico, que confirma esta escritura, es nuestro Conde Munio, que era cuñado de la Infanta Doña Christina, por estar casado con vna hermana suya, como luego veremos; aqui dexa su nombre propio, y firma con solo el apellido de su varonia, de la manera que le refiere la escritura de Sobrado. Su hijo, que firma despues de el, llamandose Ariolo, es Alvaro en Romance Castellano, y era su hijo segundo, a quien la dicha escritura llama Segredo, o Suero, omitiendole su nombre propio, y nombrandole por el apellido; porque Secreo, Segeredo, y Suero es vna misma cosa, segun vimos en la segunda escritura de Sobrado.

11 Era mil y sesenta y tres, año mil y veinte y cinco, Doña Eylo (que es Doña Luisa en el romance culto) señora principalissima, compungida con el temor del juyzio final, por si, y su marido Bellido Monioz da a Dios, y a la regla de Santa Iuliana, y a su Abad Don Iuan, la Iglesia Parrochial de la Villa de Igollo en el Valle de Camargo, con toda la demas hazienda que alli tenia de casas, horrios, lagares, tierras, huertas, dehesas, prados, pastos, lagunas, helgueros, y vnos Molinos en el arroyo de Beçanilla. Y mas vna he-

redad con su mançanal, que dize auia comprado de Oueco Monioz, la qual dize que confinaua con el termino de los nietos de Ziti, y con el camino viejo, que va de Igollo por las mieras de los hombres de Igollo, y con la mier que va al monte, ribera, y termino de Nuño, y con la Cueva Mayor, y con la Peña del Mirador, y buelue al termino de los nietos de Ziti. Mas da vna mançanal con su tierra dentro del termino de los nietos de Ziti. Mas otro mançanal con su tierra dentro del termino de los hombres de Igollo, que confina con el termino de Nuño; y el termino de Santa Cruz, y termino de Ziti, y el camino, y termino de Vllio, que dentro de si tiene vna fuente, con sus helgueros. Mas otro mançanal en la Mier de Coto, donde llaman Helguero, que confina con el termino de Ziti Martinez, y de Iuliana. Concluye su escritura diziendo, que reynaua Don Alfonso en Leon (era el Quinto) y en Castilla el Conde Don Garcia. (Este fue el vltimo Conde de los Castellanos, que murió en este mismo año.) Confirman esta donacion Hermenegildiz, y Sonna Presbytero. Esta a folie cinquenta y quatro de el libro de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana, que hasta oy goza toda esta hazienda en virtud de esta donacion. Y aunque la ponemos entera con sus malos latines, y viejo estilo en el Apendice, hemos referido aqui todo lo substancial de ella, porque tiene cosas pertenecientes a este capitulo de el Conde Munio. Es la diez y siete.

NOTA.

El lugar de Igollo (donde esta Señora tenia heredada la Iglesia Parrochial, con toda la demas hazienda, que dió a Santa Iuliana) fue sin duda grã Pueblo en la antigüedad; porq en el

tenia su Palacio, y primitiuo solar nuestro Conde Munio, como tambien sus progenitores, el qual hasta oy se reconoce alli diruido, y poltrado en fragmentos sobre lo llano de vna alta peña, desde la qual se registra casi toda la Montaña Baxa, y Costa de Mar de Castilla la Vieja, particularmente àzia Vizcaya, que le cae al Oriente. Y las ruynas de él dan bien à entender la suma antiguedad de su fundacion, y soberania de sus antiguos señores; pero Igollo es oy Pueblo de pocos vezinos, aunque muy nobles. Su Campaña es la mas fertil, deliciosa, y amena de toda la Montaña Alta, y Baxa de Burgos; porque dà de todos frutos en abundancia, y excelencia, particularmente de trigo, y vino con todas las demás semillas, y arboles de limones, naranjas, y todo genero de frutras, hermosas à la vista, y suaves al gusto. Está rodeado de peñas por sus partes Occidental, y Meridional. A la Oriental tiene vna larga Vega, espaciosa, y llana. Por el lado Septentrional es su termino la Ria, o Baia del famoso Puerto Maritimo de Santander, que media entre los dos lugares en vna legua de distancia de agua. Del antiguo Monasterio de Santa Iuliana (que oy es la Iglesia Colegial de Santillana, y le cae al Occidente) dista cerca de quatro leguas.

NOTA 2.

La escritura de Sobrado, que refiere las generaciones de estos señores, no dize todos los hijos, y hijas, que tuvieron, sino solamente aquellos, que heredaron el Patronato de su Monasterio de Galicia. Y assi tenemos por cierto, que esta señora Doña Eulo fue hermana de nuestro Conde Munio, por ser su coetanea, y diuiera en la hazienda de su propio lugar de Igollo, de donde eran naturales. Y esto se haze creible,

de que el mismo confirma la donacion de ella, firmando con el patronimico solamente, segun que otras vezes vsa de esta misma llaneza, y lo hazian otros señores de su tiempo, como vimos en los capitulos antecedentes. Bellido Monioz, marido de esta señora, parece que ya era difunto, quando ella hizo esta donacion. Este Cauallero, segun el tiempo, y apellido patronimico, fue hermano de Oueco Monioz, (Oueco en el inculto romance antiguo, es lo mismo que Ouidio en el culto) y entrambos fueron Rices Hombrs de Castilla, segun que arriba los hallamos confirmando vna escritura del Conde Don Sancho, Principe Soberano de Castilla, quando confirma à la Villa de Branllefera los fueros, que le auian dado sus reuifabuelos paternos el Conde Munio Muñiz, y su muger la Condesa Argilo.

NOTA 3.

Por esta escritura se conoce claro lo que muchas vezes dexamos dicho en los capitulos antecedentes: que los vinculos, y mayorazgos se inventaron muy tarde en Castilla, y Leon, por lo qual antiguamente en muriendo vn padre, de qualquier qualidad que fuesse, todo lo que dexaua se partia entre sus hijos, segun se ve en la Iglesia Parrochial de Igollo, que como estos señores tenian muchas, le huio de caber enteramente en fuerte à esta señora, y assi la dió con todos sus diezmos al Monasterio de Santa Iuliana. Muy ageno de codicia era el Conde, supuesto que pudiendo trocarla à esta señora, dandole otra de las muchas que tenia por todos sus Estados, y quedarle con la q̄tenia dentro de su lugar, y juto à su casa, no lo hizo: antes tuuo por bien la donacion, pues la confirmó de su propia mano. Esta señora huio de

ca-

casar lexos de su lugar, pues no reparó de dar todo lo que en él la auia tocado en las partijas con sus hermanos, por estar desviado del pueblo, donde viuia, que seria el de su marido. Iuntamente con la Iglesia de Igollo dà esta señora en el mismo lugar, casas, y tierras, y otras muchas haziendas à Santa Iuliana. Por estas casas se entienden las comunes, que los señores propietarios del solariego, y territorio fabricauan en él, para darlas con sus heredades à los colonos en arrendamiento, ò aforamiento, ò censo perpetuo, segun era su voluntad, para que viviendo en ellas, labrasen sus heredades, se sustentasen de ellas, y les pagasen las rentas, siendo sus vasallos solariegos. Y estas tales casas ordinarias no passauan de siete codos en alto, à diferencia de la del señor del solariego, si alli la tenia, que era torre alta, y fuerte. Y porque a cada vna de las dichas casas vulgares le estaua con signada por el señor la tierra que auia de cultivar, no señala esta señora los linderos, ò surcos de las heredades que con ellas dà, como lo haze de otras tres distintas, de las quales la primera dize que confinaua con el termino de los neros de Ziti, y con la Mier que và al monte, y termino de Nuño (este era el Conde) Tambien dize, que confinaua con la cueua mayor, con la peña de el mirador, y bolvia al termino de los nietos de Ziti. Qual fuesse esta Peña del Mirador, se dirà en el capitulo antepenultimo. La otra heredad dize, que estaua dentro del termino de los hombres de Igollo, y que confinaua con el termino de Nuño, y de Santa Cruz, y de Ziti. La otra dize, que estaua en la Mier de Coto, donde llaman Helguero, y que confinaua con el termino de Ziti Martinez, y de Iuliana. Por su mucha antiguedad estaua ya muy diuidido el solariego de la Casa del Conde en el tiempo que se otorgò esta donacion; porque no solamente su otorgante, y los Caualleros, que en ella nombra, auian en él sus heredamientos,

sino que tambien la Casa Real de Castilla tenia alli quatro solares, segun consta del apeo, que el Rey Don Alonso Orzeno mandò hazer de la hazienda rayz, que en aquella tierra le pertenecia. Y esta Regia partija era fuerza auer sido por sus progenitores los Condes de Castilla, ò por alguna de las señoras Reynas, que salieron de este antiquissimo solar, como vimos en los capitulos antecedentes. El original de este Real apeo, se guarda en el Archivo de Simancas, con otro, que se hizo docientos años antes, de orden del Emperador D. Alfonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon. Y no se halla apeo de Real hazienda rayz en otra alguna Prouincia de estos Reynos, sino solamente en la Montaña Alta, y Baxa de Burgos. Lo qual es argumento euidente de ser el primitiuo solar de nuestros Catholicos Monarchas.

NOTA 4.

Los tres Caualleros del apellido de Ziti, que se nombran en esta escritura, por tener partidos sus solares con la otorgante de ella, y con el Conde Munio, parece eran naturales, y vezinos del mismo lugar de Igollo: coligese de que demás del Palacio del Conde auia en él otras tres torres, segun los vestigios, que de ellas han quedado, y consta del pleyto de la Casa del Infantado con vnos Valles de aquella tierra, cuyos vezinos, alegando en su fauor las Casas Fuertes, que en ellos auia, cuentan quatro en este lugar de Igollo, en cuyo paraje baxo, y llano estauan las tres; y estas deuierò de ser de los dichos tres Caualleros. Los quales, siendo diuiferos con el Conde, forçosamente eran descendientes de su misma Casa, cuyo auia sido todo el solariego de aquel lugar en tiempos anteriores, porque por otro titulo no les podia pertenecer tal diuisa. De donde consta

Oo; cla

claro lo que dexamos dicho en el numero 17. del cap. 46. que el apellido de Ziti en el inculto, y vulgar lenguaje antiguo de Castilla la Vieja era el mismo, que en el culto el de Sotha; el qual, aunque incultamente le vsauan todos sus descendientes, pero no todos con uniformidad; porque vnos se apellidauan Ziti, otros Sonja, y otros Salita, à la manera del patronimico de Iuan, que vnos se llamauan Ianez, otros Fañez, y otros Ibanez, siendo vn mismo apellido patronimico deribado del nombre proprio de Iuan. De los hijos segundos de este primitiuo solar, que fueron heredados lexos de él, vnos lleuaron su apellido, aunque mudada la vltima letra, siendo llamados de Soto por el vulgo, que ordinariamēte altera los nombres, por facilitarles la pronunciacion, y conformarlos à sus Idiomas; pero otros, dexandole totalmente, le tomaron de los solares de sus heredamientos, donde fundaron sus torres, ò casas fuertes para sus viuiendas, como verēmos adelante. La diuisa de vno de estos tres Caualleros, no se comprehende oy dentro del termino de igollo, està apartada en distancia de vn tiro de mosquete, que segun la libertad, que antiguamente tenían los Infançones de hazer pueblos en su propio solariego, no solo fundò en él casa para su habitacion, sino que tambien fabricò otras de las comunes para los Colonos, que le auian de cultivar, y pagarle sus rentas; y así les hizo Iglesia, con que le constituyò lugar distinto; y se llamó Caçigedo, componiendose su nombre por el vulgo de dos vocablos diferentes, que fueron la casa de este Cauallero, su primero poblador, y su apellido, porque Caçigedo es lo mismo, que cata de Ziti.

13 Estando desierto sin Abad, ni Monjes el antiguo Monasterio de Santa MARIA del Puerto de Santoña, dize el Rey Don Garcia de Navarra; llamado el de Naxara, en vn priuilegio, que le concedió, que por inspiracion diuina

vino à él vn Presbytero Estrangero de las partes del Oriente, cuyo nombre era Paterno, el qual complacido de la amenidad del sitio, determinò que dase en él por seruir à Dios, informado de que en tiempos anteriores auia sido seruido, y adorado allí de muchos, y grandes siervos suyos, y que resuelto en este santo proposito començò à cultivar por sus propias manos las tierras, y huertas, que junto à sí tenia el Monasterio. Y q̄ à su santa vida, y doctrina se le fuerò juntando otros hombres deuotos de diuersas partes con deseo de seruir à Dios, y salvarse en su compañía. Y auiedo crecido el numero de Religiosos, y Paterno tuuiesse noticia de que aquel Monasterio, antes que fuesse destruido, tenia gran cantidad de hazienda, començò à inquirir de ella, y querer sacarla por justicia del poder de quienes la tenían. Lo qual sabido por algunos Caualleros de aquella comarca, se indignaron contra él, y le echaron del Monasterio con todos sus Monjes. Fuese à quejar al dicho Rey Don Garcia (cuyo era el Monasterio con su comarca en aquella costa de mar, por la causa que vimos en el capitulo antecedente) informòle como toda su hazienda estaua vsurpada. Oyòle el Rey de buena gana, y conociendo su santidad, zelo del seruido de Dios, y de la justicia, le puso por Abad del Monasterio, con estas inmunidades, y esenciones: que en él no tuuiesse dominio hombre alguno, sino solo el mismo Abad, y su Real persona. Mandòle que aueriguasse toda quanta hazienda le estaua vsurpada, y la cobrasse en justicia, ofrezciendole para ello el fauor de su Regia autoridad: concedió mas al Monasterio, que dentro de sí, y el circuito de su solar fuesse coto redondo con jurisdiccion ciuil, y criminal, y que ganado ageno no entrasse à pastar sin licencia del Abad, so pena capital, à qualquiera que lo còtrario presumiesse hazer. Y que si algun delincente se retraxesse dentro de su coto redondo,

nin-

ninguno entrasse à prenderle, ni sacarle, de vaxo de la misma pena; sino que pidiesse justicia contra el reo ante el mismo Abad, y este se la guardasse. Concluye el Rey su priuilegio, diziendo, acerle despachado en 23. de Março de la Era 1080. que es año del Señor 1042. y le firma de su mano en presencia del Obispo Sancho, y de los Monjes siguientes, que fueron testigos: Felix Presbytero, Iuan Presbytero, Pedro Presbytero, Miguel, Gonçalo Presbytero, Munio Presbytero, Mamès Presbytero. Despues confirma nuestro Conde Munio por estas palabras: *Comite Manio factum confirmabit.* Despues confirmà Lope Belasquez, Galindo Belasquez, Fortun Lopez, Sancho Lopez, Diego Alvarez, Gonçalo Gutierrez, Fernando Gonçalez, y Sona Presbytero, que es el mismo que con el Conde Munio confirma la escritura antecedente de Doña Eylo. Aquel mismo el Conde con su titulo, que lo vsaua pocas vezes; y en esta funcion lo huuo de hazer por hallarse dentro de sus Estados el Rey de Navarra, que era su sobrino, segun vimos en el capitulo antecedente. Esta escritura trae Yepes entera en el Apendice del quarto tomo.

14 Animado el Abad Paterno con el gran fauor que el Rey le auia hecho, y prometido hazerle en adelante, se bolvió seguro con sus Monjes al Monasterio, y començò luego à pedir en justicia la hazienda, que se le auia vsurpado el tiempo que estuuò yermo, como consta de otra escritura del propio Monasterio de Santa MARIA del Puerto, que por ser de singulares noticias, y hazerle dos vezes memoria en ella de nuestro Conde, la copiamos aqui con sus malos latines.

In Era M. L. XXXI. notum die V. feria VIII. Kalendas Aprilis sic venit Paternus Abba ad Villa de Escalante pro mandato de illo Rex Domino Garsea pro illos Monasterios de Sancta Cruce, et Sancta Gatea, et S. Andres,

quos tenebant. Zita Ziti, et donna Goto in partitu inter suos germanos. Et faciant illos Monasterios de iure de ipsos Infançones. Et fecit eos de post parte de Sancta MARIA de Portu, et de Fratres, vel Abbates, qui ibidem fuerint commorantes, sicut fuerunt in antiquis temporibus sub iure, vel potestate de illo Episcopo Domino Antonio, et Domino Montano Abbate in Era D. CCC. L. XII. regnante Domino nostro, et Principe Ordonio in Legione, et in Galezia. Istos sunt terminos ad pertinentes de regala de Sancta Cruce de Escalante: id est, de Fonte Saluandi, vsque ad Toquielas, et vna Serna, qui est in territorio per termino de Molino Marini, vsque ad Somo de illa Canale de Follocos; et in ipso territorio nostra portione. Et in Arzillero in illa canale la medietate, et per illa loma, vsque ad illa Serna de S. Romani, et tornat in circuitu per illa Fontaneta, vsque ad illa Serna de Ziti Felix, et vsque ad loco de Flaxinis, et per illa maza, et per termino de illo Tosconale de Langero, vsque ad Somma Serræ. Et de alia parte per illa Casica de la Erba, qui est per termino de Sancti Romani. Et per illo Tosconale, vsque ad illo termino de Sancti Romani, et vadit ad illo Voroto, et ad illa Pinnetta, et per illas fazas, vsque ad illo Arroyo, et per termino de illo Salzeto concludit ad Fonte Saluandi. Omnia que sunt inter istos terminos iam per nominatos cum suo Monasterio de Sancta Cruce, et cum sua defesa, cortexeros, ab omni integritate, que debent seruire ad Sancta MARIA de Portu iure perpetuo. Item alios terminos, qui sunt de Sancta Gatea, et Sancto Andrea in Escalante. Id est, de Fonte Saluandi, vsque ad termino de Domino Suero, et de Cesario, vsque ad illo solare de Puzillo, et tornat in circuitu, vsque ad illo termino de Domino Suero. Et per illa Fonte Dabid, vsque ad mare, et illa Canale de Roniero, et de Mioado, et de Follocos per toto circuitu cum sua defesa de Somaza ab omni integritate.

gritate. Omnia vero, quæ inter istos terminos sunt, de regula Sancta Gatea sunt, & de S. Andrea Apostoli, & debent scribere ad Sancta MARIA de Portu, & ad Fratres, qui ibidem fuerint commorantes, sicut scriberunt in antiquo tempore sub iure de Domino Antonio Episcopo, & de Domino Montano Abbate, regnante Domino, & Principe nostro Ordo in Legionibus, & in Galicia in Era D. CCC. L. XII. Quod si aliquis homo hac charta disrumpere voluerit, sit maledictus, &c. Siguenle muchas maldiciones,

Felix, Præbyter, testis.

Ioannes, Præbyter, testis.

Petrus, Præbyter, testis.

Gonzalbus, Præbyter, testis.

nes, y luego prolixe en esta forma: Nos autem Paternus Abba, & Fratres mei de Sancta MARIA de Portu, qui istos Monasterios de Sancta Cruce, & S. Andres, & Sancta Gatea per mandato de Domino nostro Garsea Regis cum suas regulas misimus in illo Monasterio de Sancta MARIA de Portu, notum die quinta feria VIII. Kalendas Aprilis in Era M. L. XXXII. hoc scriptum, vel testamentum ipse Rex manu sua roborabit, vel signabit ante presentia de Episcopo Sanctione, vel coram testibus.

Munio, Præbyter, testis.

Mamés, Præbyter, testis.

Et de manibus nostris roborabimus

XXXXXXXXXX Ante presentia de istos seniores.

Senior Lope Belasques, qui confirmat & roborat.

Senior Galindo Belascoz fecit & roborabit.

Senior Santio Lupiz feci & manu mea roborabi.

Didaco Rodrix qui feci, & manu mea confirmabi.

Didaco Albariz feci & manu mea confirmabi.

Gonzalbo Rodrix feci, & manu mea confirmabi.

Ferrando Gonzalbiz, qui feci, & manu mea confirmabi.

Sona, Præbyter, notabi.

Sacóse del Archiuo del Monasterio de Santa MARIA la Real de Naxara, cuyo anexo es el antiguo de Santa MARIA del Puerto de Santoña por donacion del Rey Don Garcia, que se refiere en esta escritura. Y despues por confirmacion de la Reyna Doña Vrraca de Castilla, y Leon. El latin de esta escritura es tan barbaro, que para entenderle qualquiera, no necessita de traducirse; pero cõviene notar algunas de sus clausulas.

NOTA 1.

Muchos años huuo de estar yermo el Monasterio de Santa MARIA del Puerto de Santoña, segun que ya eran

disuntos los que se auian apropiado de su hacienda, y la tenian heredada sus hijos, ò nietos. No dize el Rey D. Garcia en el priuilegio antecedente la causa de auerle desamparado sus Monjes; pero es verisimil acaeceria por alguna repentina invasion de los Normandos, que en tiempo del Rey Don Ordoño Primero infestaron las costas de mar de Vizcaya, Castilla la Vieja, Asturias de Ouiedo, y Galicia, robando, y quemando sus lugares Maritimos, lo qual hecho se bolvian luego a su Armada en la mar, porque su designio no era de conquistadores, sino de cofarios. Y en vida del Rey Don Ramiro Tercero obraron lo mismo. Y en esta ocasion, que fue por los años de 980. huuo de ser destruido el

el dicho Monasterio, que estuuo yermo hasta el de 1040. poco mas, ò menos. Los Monasterios de Santa Cruz, Santa Agueda, y San Andres, que dize estauan en la Villa de Escalante, el vno es oy Parrochia del mismo lugar, y los otros dos han parado en Hermitas, y todos tres con sus haciendas eran anexos al de Santa MARIA del Puerto, distante vna legua de Escalante, por donaciones que de ellos se auian hecho de otros señores antiguos, cuyos eran, segun el uso de aquellos tiempos, que quando de nuevo se fundaua algun Monasterio, le anexaua el fundador otros, de que era Patrõ, por enriquecer mas, y autorizar su nueva fabrica, ò porque otro era mas de su deuocion, de que ay infinitos exemplares en la Orden de San Benito; siendo assi, que todos quantos Prioratos tiene, fueron primero Abadias libres, y essentas, como lo fue esta de Santa MARIA de Santoña, hasta que el Rey Don Garcia la anexò à la de Naxara, que el mismo auia fundado. Del contexto de esta escritura se conoce, que los Infançones, que dize tenia vsurpados los dichos Monasterios de Santa Cruz, Santa Agueda, y San Andres de Escalante, possieian juntamete otras Iglesias suyas propias, pues refiere auerles caido en fuerte de partija entre sus hermanos, à quienes avrian cabido otras Iglesias, ò Monasterios; porque debiendo partirse cõ equidad su patrimonio, y de este siendo lo mas honorifico, y prouechofo los tales Patronatos, no deuiian lleuarlas todos los vnos, y quedar se sin alguno los otros. Tambien es muy verisimil, que estos Caualleros serian descendientes de los mismos, que las auian dado à Santa MARIA del Puerto, y que auendole desamparado sus Monjes, ò siendo muertos por los cofarios, se bolverian à ellos *de iure deboluto.*

NOTA 2.

Auendo, pues, el Abad Paterno sa-

cado del poder de estos Caualleros los dichos Monasterios, hizo apeo de sus haciendas, segun consta de esta escritura, señalando por sus propios nombres los puestos con quienes confinauan. Y los linderos, ò surcos de terminos, ò solares de otros señores, con quien partian terminos. Y apeando primeramente la hacienda del Monasterio de Santa Cruz, entre los limites que la señala, es vna Serna de Ziti Felix. Serna antiguamente (segun el apeo del Rey Don Alonso) era vn solar, cuyos colonos, ò vassallos solariegos, además de la renta que por el pagauan al señor de el, le deuian servir en algunos dias del año con sus personas, y bueyes. Este solar, pues, que la escritura llama Serna, y dize era de Ziti Felix, dista casi vn quarto de legua de la Villa de Escalante, tiene dentro de su termino vna Iglesia, que auiendo sido antiguamente Parrochial, oy es Hermita, por auerse ido todos sus Feligreses à viuir en la dicha Villa de Escalante. Su advocacion es de San Pedro, y San Felix, Ilustrissimo Santo Martir Español de Girona, que por auer sido martirizado el dia de las Cadenas de San Pedro à primero de Agosto, los mas de los Templos, que le fueron dedicados, lo están tambien al Sagrado Apostol, à cuya causa en todos ellos se celebran en el mismo dia juntamente la fiesta de sus gloriosas prisiones, y la del Inclito Martirio de este Santo. Por lo qual la dicha Iglesia se llama San Pedro de Santelices, alterado por el vulgo el nombre de San Felix en Santelices. Y de el se denominò todo su termino, llamandose el Solar de Santelices, el qual con el Patronato de su Iglesia es, y ha sido siempre de vna casa solariega de este mismo apellido, que està junto à ella, cuya torre (aunque diruida en partes, por no habitar se de mucho tiempo ha) dà bien à entender su mucha antiguedad, y nobleza de sus antiguos señores. Y esta misma es sin duda la Casa de aquel Cauallero Ziti Felix, con cuyo solar di-

ze esta escritura, que confinava el territorio del Monasterio de Santa Cruz de Escalante. Y este mismo Cauallero, segun de esta escritura se colige, era hermano de Ziti Zitiz, y Doña Godo, que tenían los Monasterios de Santa Cruz, Santa Agueda, y San Andres de Escalante. Y entrambos, segun su apellido, País, y tiempo en que vivian, eran rebitnietos, ó descendientes de Flabio Ziti, el gran Iuez de Castilla, á quien el vulgo llamó Lain Calbo, que fue natural de aquella propia Comarca, y de la Casa de los Principes de ella, como vimos en el capitulo del Conde Don Suero, el Otorio. Y que esta Casa procedió del dicho Iuez de Castilla, se conoce claro del solar de Flaxines, que confina con el de Santelices, segun refiere esta escritura, el qual es cierto que se denominó así del nombre propio de Flauio Ziti, que en él tenía su casa; porque dar nombres á pueblos, ó territorios, siempre fue propio de grandes Principes, ó Señores, como lo era nuestro Iuez de Castilla; y que de él procede la Casa de Santelices, se confirma por confinar este solar con el de Flaxines, que sin duda fue partija entre hermanos, siendo de antes vno, y otro, y todo aquel territorio de la Casa del famoso Iuez de Castilla. Y la Casa de Santelices no solo es Patrona de la Iglesia arriba referida, sino tambien de la Parrochial de Omoño, que es en la misma tierra, de la qual lleva el tercio de sus diezmos, que todo es argumento de su alto origen. De esta Casa fue Miguel Felices, que confirma muchos privilegios del Emperador Don Alonso Septimo, como veremos adelante. De ella es oy pariente mayor, y señor Don Iuan de Santelices Guebara, Cauallero de la Orden de Alcantara, Colegial que fue del Colegio Mayor de Sant Ildefonso, Vniuersidad de Alcalá, Catedratico de Decretales Mayores en ella, de donde salió Alcalde del Crimen de Valladolid, Alcalde de Casa y Corte, de donde se le dió pla-

ca de Oydor del Supremo Real Consejo de Indias, y de su Junta de Guerra, donde oy sirue con general aplauso. Esta casado con Doña Catalina Teresa de Loyola, hija legitima de Don Blasco de Loyola, Cauallero de la Orden de Santiago, Comendador de Villarubia de Ocaña, Secretario que fue del Consejo de Guerra, del de Estado, de Indias, y Camara de ellas, y ultimamente del Despacho Vniuersal, y Junta del Gobierno de estos Reynos de España en la menor edad del Rey Don Carlos Segundo, que Dios guarde (siendo gobernados por su madre la Reyna Doña Mariana de Austria, como su Tutora, y Curadora) y de su muger Doña Ursula Rey, Asistente que fue de la Camara de la Reyna Doña Isabel de Borbon, muger primera del Rey Don Phelipe Quarto. Es Don Iuan de Santelices, hijo mayor de Don Pedro de Santelices Guebara, Cauallero de la Orden de Calatraua, el qual heredó el Señorío de dicha casa, y solar por fin, y muerte sin hijos de su hermano mayor Don Iuan de Santelices Guebara, Cauallero de la Orden de Santiago, Colegial del Colegio Mayor del Arçobispo en Salamanca, en cuya Vniuersidad fue Catedratico de Instituta, Codigo, y Volumē, Iuez Metropolitano, por nombramiento de su tio Don Iuan Beltran de Guebara, Arçobispo de Santiago, y Presidente de los Consejos de Italia, y Castilla. De allí salió por Oydor de Granada, despues Regente de Sevilla, y del Consejo Supremo de las Indias, y del Consejo Real de Castilla, de la Inquisicion Suprema, y Presidente del Consejo de Hazienda. Fueron estos Caualleros hijos de Rodrigo de Santelices Guebara, y de Doña Isabel de Arredondo, y este fue hijo de Rodrigo de Santelices, y Belasco, señor que fue de dicha Casa de Santelices, y de su muger Doña Maria de Guebara, Son hermanos de Don Iuan de Santelices Guebara (que al presente es señor del dicho solar de Santelices), D. Ro-

dri-

drigo, y Don Pedro, Eclesiasticos Beneficiados de la Villa de Escalante. Don Francisco de Santelices Guebara, Colegial Mayor del Colegio de Sant Ildefonso de Alcalá, Doña Francisca de Santelices, Monja de Santa Clara de Escalante, Doña Isabel, casada con Don Iuan de Maeda, en el Puerto Marítimo de Santoña, Doña Maria, casada con D. Joseph de Palacio, en Escalante, y Doña Ana, muger de Don Bernardino de Belasco. De estos Caualleros fueron tios, hermanos de su padre; Don Iuan de Santelices del Consejo Real, arriba dicho; Don Rodrigo, Inquisidor de Cuenca, y Sevilla, Don Francisco, Religioso Iesuita, Don Antonio, Cauallero de la Orden de Alcantara, y Capitan de Caualleros, que murió en Turin. Doña Maria, y Doña Isabel, Monjas de Santa Clara de Escalante.

NOTA 3:

Despues de auer apeado el Abad Paterno la hazienda del Monasterio de Santa Cruz de Escalante, prosigue apeandola de los otros dos, de San Andres, y Santa Agueda, Y señalando sus terminos, ó surcos por una fuente, que dize se llamaua de salud: refiere que de allí iba, ó llegaua al termino de Don Suero, y de este al termino de Puzillo, y dando la buelta, tornaua al termino de Don Suero, y corria hasta la mar, y otras partes. Este Don Suero es nuestro Conde Munio, que en esta escritura es llamado por el apellido de su varonia, omitiendose su nombre propio de Munio, como lo haze la escritura de Sobrado, y en otras partes, segun hemos visto en este capitulo. Y aunque el Notario de esta escritura es el mismo que notó las dos antecedentes, y como pariente suyo no ignoraua el nombre propio de este Principe, y con él le nombra en la escritura de Igollu, pero en esta se llama D. Suero, por conformarse con la deposicion de los testigos explorados, y el con-

mun estito de llamarle así en toda Castilla. Y llamar con Don á el solo, y no á otro, es tambien fiel testimonio de que este Don Suero es el mismo Conde Munio, que por Principe de toda aquella Costa de Mar, le tratauan con mas alta reuerencia, siendo así que en aquellos antiguos tiempos el Don era pronombre de solos los Reyes, ó señores soberanos, y Obispos, por ser Principes de la Iglesia.

NOTA 4:

En los confirmadores de esta escritura, es notable, que siendo todos naturales de aquella misma tierra, los tres primeros firman llamandose señores, y los quatro vltimos no lo hazen, siendo cierto, que no eran de menor qualidad, y autoridad, particularmente Diego Alvarez, el qual era hijo de Alvaro Alvarez, y de Doña Fronilde, hermana de el Conde Fernan Gonzalez de Castilla; y fueron sus hijas de Diego Alvarez, Doña Tiello Diez, Condesa de Vizcaya, y Doña Ximena Diez, muger del famoso Cid Campeador. La causa de esta diferencia de firmar, parece ser que los tres primeros debian de viuir dentro del territorio, que en aquella Costa de Mar tenía el Rey de Nauarra, en cuyo Reyno era muy vsado de sus Ricos Hombrés, el firmarse señores; y por conformarse con los Navarros; aunque ellos no eran de Nauarra, seguan su estito por ser vasallos del Rey Nauarro. Los dos primeros eran sin duda de la Casa de Belasco, que en sus firmas hazen patronimico del apellido de su solar, como tambien á vezes hazia lo mismo nuestro Conde Munio, segun hemos visto en este capitulo. La vltima memoria que de él hallamos, es la de esta escritura del año 1044, en el qual, ó poco despues huuo de morir, porque ya era viejo. Vna memoria del Real Monasterio de Oña, de las que en pergamino, y letra Gotica se guardan en su Archivo, dize

dize que fue muerto en vna batalla, que huuo con los Moros en tiempo del Rey Don Fernando Primero de Castilla el año 1037. y que le traxeron a sepultar en aquel Monasterio, donde se muestra su sepulchro. Muy creible es esto; pero en el año se engañò el que escriuiò la dicha memoria, supuesto que viaia el año 1042. y el de 1044. segun consta de las dos escrituras antecedentes.

15 Casò nuestro Conde Munio con vna señora Infanta de Leon, segun refiere la escritura de Sobrado, cuyas palabras tocantes a este punto, son estas: *Isle Sigericus occidit vnum Merinum Regis, & iactabit illum de Regno suo. Postea mortuus ipse Rex, venit ad domum suam, & Tarasiam filiam Regine accepit uxorem. De qua habuit quatuor filios: Gundis album, Sigeredum, vel Suerum, Alfonso, & Garcia. Et vnam filiam nomine Vrracam, que coniugata fuit cum Comite Adefonsi, nepotis Regis.* Este Sigerico matò a vn Merino del Rey, por lo qual le desterrò de su Reyno, no; pero despues que murió el mismo Rey, bolvió a su casa, y se casò con Teresa, hija de la Reyna; de la qual tuuo quatro hijos: Góçalo, Sigeredo, Suero, Alfonso, y Garcia; y vna hija llamada Vrraca, que casò con el Conde Alfonso, nieto del Rey. El estilo de los antiguos era tan brebe como inculto por lo qual de lo que dize esta clausula no podemos venir en claro conocimiento del Rey, que fue padre de esta señora Infanta; muger de nuestro Conde Munio; porque siendo hija de la Reyna, parece que tambien debia ser hija del Rey su marido; pero segun el tiempo colegimos auer sido hija del Rey Don Bermudo Segundo, que murió el año de 1000. en el qual era mpo el Conde Munio, y pudo casar con su hija. Este Rey no solo desterrò a nuestro Conde, sino tambien a otros muchos Grandes, los quales todos se fueron al Rey Almançor de Toledo, que con auxilio de ellos vino sobre Leon, destruyó to-

do su Reyno, se apoderò de su Regia Ciudad, y corrió toda Galicia talando, quemando, y robando. Y el Rey Don Bermudo se hallò obligado a retirarse de Leon con toda su Corte a Ouiedo; porque esta inuasion fue otra segunda destruicion de España; segun cuenta el Obispo Don Pelayo de Ouiedo, que breuemente escriuiò las cosas de este Rey, y floreció cerca de su tiempo. Tambiẽ refiere como fue dos vezes casado, y la generacion legitima, y bastarda que tuuo; pero con tan mal estilo, que apenas se entiende: Dize, que de primer matrimonio casò con la Reyna Doña Belasquita, y que la repudiò, sin dezir que hijos tuuo de ella. Despues cuenta como casò con la Reyna Doña Geloyra (es Elbira) y que de ella huuo al Infante Don Alonso, que le sucedió, y fue el Quinto Rey de este nombre, y a la Infanta Doña Teresa, que su hermano casò por fuerza con el Rey Moro de Toledo, porque no le hiziesse guerra, y que lleuada a Toledo, y entregada al Pagano, le requirió no llegasse a ella por ser Infiel, porque de hazer lo contrario, seria castigado de Dios, como en efecto sucedió assi, con que el Moro la despidió, y remitió a Leó cargada de riquissimas joyas, y preciosos vestidos, y que ella se metió alli Mõja, y despues se pasó al Monasterio de San Pelayo de Ouiedo, donde acabò su vida santamente el año 1038. segun cuenta Yepes en la Historia de este Monasterio, y assi esta señora no pudo casar con el Conde Munio.

16 Las memorias del Monasterio de San Salvador de Cornellana (que es en Asturias a seis leguas de Ouiedo) refieren con mas claridad la generacion de este Rey: dizen, que de la Reyna Doña Belasquita, su primera muger, que repudiò, tuuo a la Infanta Doña Christina, que fundò el Monasterio, y no dizen si de esta señora tuuo mas sucesion; ni de la segunda refieren mas que la dicha por el Obispo Don Pelayo; pero

Ye-

Yepes, que viò el Archiuo de San Pelayo de Ouiedo, conociò por èl, que del segundo matrimonio, ademas de la dicha Infanta Doña Teresa, huuo otras dos hijas, que fueron Doña Sancha, y Doña Elbira, Religiosas del mismo Conuento, juntamente con su madre la Reyna Doña Elbira, despues de viuda. Y como las dichas memorias de Cornellana, y el Obispo Don Pelayo, passaron en silencio estas dos señoras, assi huuo de ser en la generacion que este Rey tuuo en su primera muger la dicha Reyna Doña Belasquita, de la qual nos persuadimos, que ademas de la Infanta Doña Christina huuo tambien a esta señora Doña Teresa, muger de nuestro Conde Munio. Acredita esta conjetura, el que este Conde se hallò a la fundacion del dicho Monasterio de Cornellana, hecha por la Infanta Doña Christina, como vimos en este capitulo, que a no tenerla tan estrecha obligacion de ser su cuñado, no parece que fuera a semejante funcion, siendo tan larga la jornada desde su Estado a Cornellana, que passa de treinta leguas.

17 Tuuo el Conde Munio de su muger la Infanta Doña Teresa quatro hijos, y vna hija, segun consta de la escritura de Sobrado, que fueron: Góngalo, Suero (cuyo nombre propio era Albaro) Alfonso, Garcia, y Vrraca. Esta dize, que casò con el Conde D. Alfonso, nieto del Rey. Este Conde D. Alfonso parece ser nieto del mismo Rey Don Bermudo Segundo, hijo de su hijo bastardo el Infante Don Ordoño, segun q el Obispo Don Pelayo refiere su generacion fuera de matrimonio, y assi venian a ser primos hermanos èl, y su muger. O fue otro Conde Don Alonso Ordoñez, nieto tambien de este mismo Rey, hijo de su hija la Infanta Doña Christina, y de su marido el Infante D. Ordoño el ciego. A esta Infanta Doña Christina la haze bastarda el Obispo D. Pelayo, y auida en vna muger plebeya; pero lo contrario afirman las memorias

de Cornellana, y se acreditan con su carta de dotacion, la qual confirma la Reyna Doña Belasquita, que siendo repudiada de su marido, le sobreviuò muchos años, y a no ser madre de esta señora, no se hallara a su funcion, hallandose tan agrauada de su padre, ni tampoco viuiera con ella, a no ser madre suya.

18 Huuo el Rey Don Bermudo Segundo muchos nietos de esta señora Infanta Doña Christina, su hija, segun refieren las memorias de Cornellana en esta forma: El Rey Don Bermudo Segundo tuuo dos amigas hermanas, de la vna huuo al Infante Don Ordoño, y de la otra a la Infanta Doña Elbira. Don Ordoño casò con la Infanta Doña Fronilde, y tuuo estos hijos: D. Alonso, Don Pelayo, Don Sancho, y Doña Gimeua Ordoñez, esta casò con el Conde Munio Rodriguez, y huuieron hijos al Conde D. Rodrigo Munio, que fue muerto despues de la lid de Sacralias. (Este Conde Munio Rodriguez lo fue de Astorga, y tambien su hijo.) Huuo el Rey D. Bermudo Segundo, dos mugeres legitimas, la primera se llamó Doña Belasquita, y la repudiò, teniendo en ella a la Infanta Doña Christina, y esta casò con el Infante D. Ordoño el Ciego, hijo del Rey Don Ramiro, y tuuieron estos hijos: Alfonso, Ordoño, Pelayo, y Aldonça, esta casò con Don Pelayo Froylaz el Diacono, y fueron sus hijos el Conde Don Pedro, Don Ordoño, D. Pelayo, Don Nuño, y la madre del Conde Don Suero Bermudez, y mas fue su hija la Condesa Doña Teresa de Carrion, que fundò el Monasterio de San Zoyl en la misma Villa. Y estos fueron llamados los Infantes de Carrion. El Rey Don Bermudo Segundo, despues que repudiò a la Reyna Doña Belasquita, se casò con Doña Elbira, y tuuo della al Infante D. Alfonso, y Doña Teresa. Y por sus grandes pecados vino sobre el Almançor, q

le vécio en muchas batallas, y le quitò la Ciudad de Leon, y le hizo irse a Ouedo, y con Almançor venia Don Bela el de Alaba, a quien auia echado de Castilla el Conde Fernan Gonzalez. Y con el Conde Don Bela venian otros grandes señores Christianos, que el Rey Don Bermudo auia echado de su Reyno. Hasta aqui las memorias de Cornellana.

19 Vna memoria de Oña refiere auer sido la causa de los encuentros del Conde Don Bela con el Conde Fernan Gonzalez, que este quando fue abuelto de la obediencia de los Reyes de Leon por el Rey Don Sancho el Gordo, y se hizo soberano en Castilla; quiso que se comprehendiese en su Imperio tambien la Prouincia de Alaba; y los Condes que la gouernauan por los Reyes de Leon dexaren a estos, y fuesen sujetos a el solo. Y este Don Bela, que en onces era Conde de Alaba, no lo podia llevar en paciencia; porque el Rey Don Alonso primero, yerno del Santo Rey Don Pelayo, quando ganò de los Moros a Alaba, la diò en tenencia a Bela Gimenez, su progenitor, el qual despues la defendio de los Infieles, que por dos vezes pretendieron cobrarla a fuerza de armas. Y despues en tiempo del Conde Don Diego Porçelos, que los Moros la acometieron, la defendio de ellos, vencendolos, otro Conde Bela Gimenez, progenitor tambien deste mismo Conde Don Bela, como vimos en el cap. 46. num. 22. y que por estos heroycos seruiços los Reyes sucesores auian dado ordinariamente la Tenencia de aquella Prouincia a su Casa, y que el propio Rey Don Alonso Primero, que auia puesto Condes en Alaba, los auia instituido tambien en Castilla al mismo tiempo, por todo lo qual, y porque no era de mas qualidad que el Conde Fernan Gonzalez, no debia ser su vasallo, sino del Rey de Leon solamente. Hasta aqui la memoria de Oña.

20 Iusticia tenia el Conde Don Bela; pero no le valió, preualeciendo las armas del gran Conde de Castilla, a cuya causa, siendo despojado de su Estado de Alaba, se fue a valer del Rey Moro Almançor, con quien vino contra el Rey Don Bermudo Segundo, y muerto este, y Almançor, se vino a Ouedo a la clemencia del Rey Don Alonso el Quinto; a quien siruió muy heroycamente, y le dió Estado en la Montaña de Leon; segun dize el Arçobispo Don Rodrigo en el capitulo de este Rey; pero no fue sino en el Valle de Peña Mellera, que es en la interior de la Montaña Baxa de Burgos, donde murió, y fue sepultado. O este Valle era de su patrimonio, que lo tenemos por mas cierto. Dexo tres hijos varones, que fueron: Ruy Vela, Inigo Vela, y Diego Vela, los quales, ayudados de otros quatro señores, vengaron el agravio de su padre, y de su Casa, en la persona del Infante D. Garcia Sanchez, vltimo Còde de Castilla bisnieto del Conde Fernan Gonzalez, y sucesor suyo en el Condado. Mataronle en Leon malvadamente, siendo moço de tierna edad, auiendo ido a casarse con la Infanta Doña Sancha, hija del Rey D. Alonso el Quinto, y hermana de D. Bermudo Tercero, vltimo Rey de Leon. Fue tan intenso el sentimiento de esta señora, que llegó a estar moribunda por la violenta muerte de su esposo, a quien amaua muy de corazón. En su defensa murió Mudarra Gonzalez, medio hermano de los siete Infantes de Lara, con otros Caualleros Castellanos, segun refiere la dicha memoria de Oña, adonde llevaron a entrar este mal logrado Infante, por ser fundacion de su padre, el Conde D. Sancha, aquel Monasterio, y estar tambien sepultado en el con su muger. La muerte de este vltimo Conde de Castilla vengò su cuñado el Rey D. Sancha el Mayor, de Nauarra, luego q̄ despues della vino a tomar la posesiõ de Castilla. Cerrò en Palencia a los dichos matadores,

her.

hermanos, y a Fernan Lainez, que fue complice en la maldad, y los prendio, y matò, segun estaua escrito en el Epitafio del sepulcro del Infante, el qual se le mudò a vn lado del Altar Mayor, y su Epitafio se copiò, y guardò en el Archiuo. Vna memoria de Vizcaya, dize, que Inigo Bela, vno de los tres hermanos referidos, hijos del dicho Conde Don Bela de Alaba, casò con Doña Monina, de la qual, antes que fuesse muerto, huuo a Don Bela. Este dize, que no atreuiendose a vivir en Castilla, ni Leõ, por el mortal odio, que le tenia la dicha Infanta (que luego fue Reyna de Castilla, y Leon) se pasó a Nauarra a feruir al Rey Don Garcia. Y que allà casò con Doña Iana de Almoradib, de la qual huuo a Don Inigo Belaz, a quiõ se hizo merced del Castillo, y Villa de Guebara en Alaba, a cuya causa sus descendientes se apellidaron de Guebara, quando se començaron a vsar los apellidos de los solares propios, casò con Doña Mayor Ladron, y huuo della al Conde Don Ladron, de quien ay muchas, y muy gloriosas memorias en la Chronica del Emperador Don Alonso el Septimo, como veremos adelante. Tanta, y tan antigua es la grandeza de la Casa de Guebara, que compitiò con la de los Condes de Castilla, sus Contemporaneos, por lo qual se dixo aquel proverbio: Primero huuo Condes de Guebara, que Reyes en Castilla. Esto se entiende de esta manera: Que los Còdes, cuyos descendientes, y sucesores tomarò el apellido de Guebara, lo fueron de Alaba muchos años antes, que Don Sancho el Mayor, Primero Rey, que fue de Castilla, por su muger Doña Mayor, ocupasse esta Corona; porque estos Principes mudaron el titulo de Condes en Reyes, y desde ellos començò Castilla a ser Reyno, auiendo sido Condado hasta ellos. Bela Gimenez, primer Conde de Alaba, puesto por el Rey Don Alonso Primero de Asturias, segun el tiempo en que floreció, y su ape-

llido patronimico, es muy verisimil auer sido hermano de Don Garcia Gimenez, Primero Rey de Nauarra, y ambos hijos de Ximeno Andeca, hijo del Duque Andeca de Cantabria, que fue muerto en la batalla de Guadalete. Acredita esta conjetura lo que del Conde Don Ladron, progenitor de la Casa en Guebara, se dize en la Chronica Latina del Emperador D. Alonso el Septimo, refiriendo las guerras que tuuo con el Rey Don Garcia Ramirez de Nauarra, de cuyo Campo era General el mismo Conde D. Ladron el año 1136. *Dum omnia ista gererentur; Imperator faciebat bellum in terra Regis Garfise; cepitque manita Castellam eius; Comitem Latronem Nasarrum, nobilissimum omnium Principum domus Regis Garfise. Destraxitque terram eius; ac prædabit, cremauit vineas; & arbuta fecit incidit; Comes vero Latro Nasarrus, dato Imperatori iuramento, serbabit el multis annis. Et tamen postquam pax facta est inter Imperatorem, & Comitem Latronem Nasarrum, fuit bellum per aliquot annos inter Regem Garfiam, & Imperatorem; virtus autem Regis Garfise aduersus Imperatorem, aut minima, aut nulla erat. Esto es: Mientras todas estas cosas se hazian, el Emperador traia guerra en la tierra del Rey Don Garcia, y le tomò sus Castillos municionados, y prendio al Conde Ladron de Nauarro, que era el mas noble de todos los Principes de la Casa de el Rey Don Garcia, y destruyò la tierra de el, la robò, quemò las viñas, y mandò talar todos sus arboles; pero el Conde Ladron Nauarro despus de auer hecho juramento al Emperador, le siruió muchos años. Mas con todo esto despues q̄ se asentò paz entre el Emperador, y el Conde Ladron de Nauarro, huuo guerra por algunos años entre el Rey D. Garcia, y el Emperador; pero la fuerza del Rey D. Garcia contra el Emperador, ò era muy flaca, ò ninguna en comparacion de la*

Imperial. Cesò el Emperador de guerrear al Rey de Navarra, porque se casò con su hija bastarda, la Infanta Doña Vrraca, que llamaron la Asturiana, por auer nacido, y criado en Ouedo.

21 Siendo, pues, el Conde Don Ladron el mas noble de todos los nobles de Navarra despues del Rey, y no siendo por descendencia de su Casa Real, eralo sin duda por venir del mismo tronco, de donde se auia deribado la misma Casa Real de Navarra, que fue la de los antiquissimos Principes de Cantabria, segun dize Hauberto Hispalense, y arriba lo referimos. De aqui se conoce quan errados estàn algunos Nobiliarios que à la Casa de Guebara hazen Oriunda de Bretaña, otros la prohijan à los Godos, y otros la naturalizan en Navarra. Todos escriuieron atentadamente por no auer visto Archiuos, que por su mucha antiguedad perdieron de vista su origen Cantabrico, y siendo vna de las primeras, que començaron la restauracion de España por la parte de Alaba con titulo de Condes, que el Rey Don Alonso Primero diò à Bela Gimenez, de cuyo nombre, y renombre patronimico se conoce claro, que no era Breton, ni Godo. Ni este Rey auia de buscar en Bretaña sujeto que defendiese aquella Prouincia, ni fiara su defensa de Estrangeros, sino de sus mismos parientes, como se colige, que lo era el Conde Bela Gimenez. De la memoria de Vizcaya arriba referida, se desvanee la fabula del apellido de Ladron: fingen, que vn Rey, y Reyna de Navarra fueron muertos en vna batalla de Moros, que poco rato despues pasó por el Campo de ella vn Cauallero Guebara, que viò sacaua el brazo vn niño por vna de las heridas de su madre, que la abrió mas, sacò al Infante, le criò, y manifestó à su tiempo, y que este fue el Rey Don Sancho Abarca. Esto solo à Indios se podia persuadir; porque la Casa de Ladron es distinta, que por casamiento se juntò con la de Gue-

bara, segun vimos arriba. Y fue assi, que vn Conde de Vizcaya, llamado on Sancho, murió moço dexando dos hijos, que por niños no los quisieron los Vizcaynos por Señores, y leuataron à vn tio suyo hermano de su padre, el qual reconociendo la injusticia que les auia hecho, diò al vno el Val de Ladron, y al otro el de Orozco, por lo qual los descendientes de ellos vnos se llamaron de Ladron, y otros de Orozco, como de sus propios solares dentro de Vizcaya, à cuya causa estos dos Valles fueron excluidos del Señorio de Vizcaya, y sus fueros, segun dize la dicha memoria arriba referida. La qual desde el dicho Conde Don Ladron, hasta Don Beltran de Guebara, primer Conde de Talù, y su sobrino Don Iñigo de Guebara, primer Conde de Oñate, prosigue la sucesion en esta forma.

22 Casò el Conde Don Ladron con Doña Elbira de Mauleon, de la qual huuo à Don Vela Ladron, Doña Vrraca, y otros hijos. (Este Don Vela en compañía de su padre confirma priuilegios de el Emperador Don Alonso Septimo Rey de Castilla, y despues de muerto su padre confirma priuilegios del Rey Don Alonso Octauo, nieto del dicho Emperador, como se verá adelante en los vltimos capitulos de esta Chronica.) Casò Don Vela con Doña Sancha, y huieron hijo à Don Iñigo Velaz de Guebara, y à Don Sancho, que murió sin sucesion. Este Don Iñigo es el primero, que usò el apellido de Guebara, por ser Señor de su solar, pueblo, y Castillo, y auerse ya començado en su tiempo à vsar los apellidos de los solares; siruiò al Rey Don Sancho de Navarra, en cuyo tiempo començaron à oponerse las Casas de Guebara, y Mendoça, y vandaliçarse; fue su hijo Don Pedro de Guebara, que alcanzò los años de el Rey Don Alonso Octauo de Castilla, y se hallò en mu-

muchas batallas contra Moros. Casò con Doña Maria Alvarez, de quien huuo hijo à Don Ladron de Guebara: este trabajò mucho porque la Prouincia de de Alaba fuesse de Castilla, en lo qual, y otras muchas cosas siruiò al Rey Don Alonso, casò con Doña Iuana de Leer, de quien huuo à Don Iuan de Guebara, que siruiò al Rey Don Fernando el Santo, en la conquista de Andujar, Baza, y otras Ciudades del Andaluzia. Fue su hijo Don Vela Ladron de Guebara, primer Señor de Oñate, que siruiò al Rey Don Alonso el Sabio, y à su hijo el Rey Don Sancho Quarto; tuuo hijos à Don Beltran, Don Iuan, y otros. Don Beltrán de Guebara siruiò al Rey Don Fernando Quarto, contra los Reyes de Navarra, Aragon, y Portugal; dexò hijos à Don Ladron, y Don Beltran (de este fue hijo Don Pedro Velez de Guebara, padre de Don Beltran, y Don Carlos de Guebara, de quienes proceden los Señores de Morata en tierra de Toledo, y los de Monte Agudo en Murcia) Don Ladron de Guebara siruiò al Rey Don Alonso Onceno en la batalla del Salado, casò con Doña Sancha Ponçe, de la qual huuo hijos à Don Beltran, y otros. D. Beltran de Guebara siruiò al Rey D. Pedro, posòse despues a Don Henrique su hermano, casò con Doña Mencia de Ayala, de quien huuo à Don Beltran, y Don Pedro de Guebara. D. Beltran de Guebara siruiò mucho al Rey D. Iuan el Segundo, en cuya atencion, y de los grandes, y continuos seruicios de sus progenitores, y de su antiquissima, y esclarecida Nobleza le hizo merced de titulo de Conde de Talù, para si, y sus descendientes, y sucesores en su casa, como consta de su priuilegio, que vimos, copiamos, y ponemos entero en el Apndice de esta Chronica, por ser muy notable. Es la 18. Talù es en la Montaña Baja, y Costa de Mar de Castilla la Vieja, dos leguas distante de la Villa de Santander, cuyo solariego, y Señorio era del mismo Don Beltran de Guebara,

por derecho hereditario, y descendencia de los antiquissimos Principes de Cantabria. De este Cauallero, primer Conde de Talù es descendiente, y sucesora en su Casa, y Estados por legitima varonia Doña Maria Ladrò de Guebara, Condesa de Talù, y de Escalante, Marqueta de Rucandio, señora del Valle de Valdaliga, y otros Estados, en cuyo obsequio, y de su sobrino, y heredero Don Martin de Saabedra Ladron de Guebara, hemos escrito estas memorias. De Don Pedro Velaz, hermano del Conde Don Beltran, fue hijo Don Pedro Velaz, y este fue padre de Don Iñigo de Guebara, primer Conde de Oñate, por merced del Rey Don Henrique Quarto, hijo, y sucesor del Rey Don Iuan el Segundo,

CAPITULO 511

Del Conde Gonçalo Muñoz.

1 **D**ifunto el Conde Munio Fernandez, ò Hermenegildez (es lo mismo) sucediò en su Casa, y Estados de Asturias de Santillana, y Trasmiera, con todo el resto de la Montaña Baxa de Burgos, su hijo el Conde Gonçalo Muñoz, ò Muñoz, que era el mayor de los quatro varones, que tuuieron el, y su muger la Infanta Doña Teresa, segun vimos de la escritura de Sobrado. De este Conde Gonçalo ay mucha memoria en priuilegios de los Reyes de su tiempo, y en otras diuersas escrituras. La primera que de el se halla es de la Era 1065. año 1027. en q el Rey Don Sancho el Mayor de Castilla, y Navarra, con su muger la Reyna Doña Mayor, y sus hijos los Infantes D. Garcia, Don Fernando, y Don Ramiro, dan à Doña Tigridia, Abadesa de San Salvador de Oña, y à su Conuento, el Monasterio de Santa MARIA de las Muelas, en tierra de Burgos, cerca de Villa Diego, por el alma de su hermano

Don Garcia, ultimo Conde de Castilla, que era hermano de la Reyna. Y dan el dicho Monasterio con toda su hazienda. Esta señora Doña Tigridia, era también

Julian, Obispo de Burgos.
Poncio, Obispo de Palencia.
Iuan, Obispo de Alaba.
El Infante Don Ramiro.
El Infante Don Garcia.
El Infante Don Fernando.
La Reyna Doña Mayor, llamandose hermana de Iesu Christo, y Reyna indigna, dize, que confirma el hecho de su señor el Rey, y de sus hijos.
El Conde Inigo Lopez de Vizcaya.
El Conde Munio Gonzalez de Alaba.
Don Munio Alvarez.
Gonzalo Alvarez.

Esta escritura trae Yepes entera en el Apendice del tomo quinto de su Chronica Benedictina, donde haze Historia del dicho Real Monasterio de Oña.

NOTA.

En los poco noticiosos de los Archivos de Castilla la Vieja, y Leon, causará reparo, que viviendo en este año, y algunos mas adelante el Conde Munio Fernandez de Asturias de Santillana, y Trasmiera, como vimos en el capitulo antecedente, su hijo firmase con el propio titulo de su padre. Por lo qual advertimos, que en aquellos antiguos tiempos era estilo de los hijos primogenitos de los Reyes, y Condes de Estados propios, tomar anticipadamente los titulos de sus padres viuos ad honorem, por ser sus forçosos herederos, y sucesores. De que ay muchos exemplares en escrituras del Conde Garcia Fernandez de Castilla, que viviendo su padre el Conde Fernan Gonzalez, se intitulaua Conde de Castilla. Lo mismo hazia su hijo el Conde Don Sancho Garces, y los hijos de los Reyes de Leon.

2 Era 1068. año 1030. el Obispo

hermana de la Reyna, y del mal logrado Conde Don Garcia. Firma el Rey, y despues confirman los siguientes por este orden:

Lope Oys Gandariz, Merino Mayor.
El Conde Gonçalo Munioz Astariense
Salvador Gonçalez.
Gonçalo Pedrez.
Rodrigo Bermudez.
Gomez Diaz.
Fortum Oysgaz.
Diego Alvarez.
Fortum Alvarez.
Lope Belazquez.
Gonçalo Belazquez.
Gonçalo Ruiz.
Diego Muñoz.
Albaro Bermudez

Don Munio Lerdo de Burgos, en presencia de Ziti Gonçalez, Pedro Gonçalez, Rodrigo Gonçalez, Esta Rodriguez, Gonçalo Zitiz, Gonçalo Perez, Vidal Zitiz, Anaya Zitiz, Diego Zitiz, Gonçalo Muñoz, Godestio Muñoz, y Alfonso Muñoz, Infançones, que dize, son de Asturias, del Concejo de Santillana. Y en presencia de los Presbyteros Sabarigo Erraz, Felix Perez, Don Miguel el Maestro, otro D. Miguel Maestro, y el Maestro Don Ramiro, Don Bermudo, Pedro Lainez Maestro, y otros hombres buenos del Concejo de Camesa, ò de Santillana, haze pacto, y conueniencia con Santa Iuliana, por si, y sus sucesores, de no pedir la tercia, ni otro algun fuero de las Iglesias que tiene anexas, ni de las que en tiempo adelante se le anexaren, ò de nuevo edificaren sus Parrochianos, hasta que esten consagradas, sino que el Obispo que las dedicare, ò consagrar, tenga de Dios el premio. Y que desde aquel dia en adelante, que los Abades de Santa Iuliana, y sus Clerigos ganaren mas Iglesias en qualquier lugar que sea, no den tercia, ni censo, ni fuero alguno al Obispo de Burgos. Fue hecha esta carta à 25. de Junio de la Era, y año

arri-

arriba dichos, reynando Don Sancho en Castilla, y su hijo Don Fernando cõ su muger Doña Sancha. Firma el mismo Obispo Don Munio Lerdo el testamento que ha hecho, siendo testigos Gutierre Muñoz, Esta Anayaz, Pero Zitiz de Aquera, fue Notario Iuan. Ponese entera en el Apendice con sus malos latines, y rudo estilo. Es la 19.

NOTA.

Este Obispo fue Monje de San Benito, y debió de ser hijo del insigne Monasterio de Santa Iuliana (que oy es la Iglesia Colegial de Santillana) y muy afecto à su casa, segun la liberalidad, que con ella usò, perdonandola todas las tercias, y otros qualesquiera fueros, ò derechos, que ella, y sus Iglesias anexas debiesse a la Catedral de Burgos, por razon de ser cabeza de las comprehendidas dentro de su Diocesi. Los doze Caualleros, en cuya presencia quiso hazer esta remision, porque fuesse mas autorizada, eran sin duda de los mas illustres, y generosos de aquella Prouincia, pues vno de ellos fue nuestro Conde Gonçalo Muñoz, viuiendo su padre, y ya viejo, por lo qual, y estar dentro de su Estado, no se le pone en esta escritura el titulo de Conde. Alfonso Muñoz, que

Iuan, Obispo Burgense.
Poncio, Obispo Palentino.
Iuan, Obispo Alabente.
Sancho por la gracia de Dios, Rey de las Españas, dize que confirma este priuilegio a San Salvador de Oña, en presencia de todos los Obispos, Duques, y Condes, y Optimates de su Reyno.
El Infante Don Ramiro.
El Infante Don Garcia.
El Infante Don Fernando.
La Reyna Doña Mayor.
El Conde Munio Gonzalez, Alabense.
El Conde Inigo Lopez, Vizcayense.

en ella se nombra el ultimo, era su hermano, y todos los demas eran parientes suyos, particularmente los del apellido de Ziti, que era el de su casa, y primitiuo solar, aunque barbarizado, segun el toscó lenguaje de aquel tiempo. Diego Ziti, que es vno de estos doze Infançones, fue padre del famoso Cid Campeador, que en los romances de su hijo es llamado comunmente Diego Lainez, por el patronimico de su padre Flaxino, ò Laino; pero en escrituras autenticas no se halla con el patronimico, sino Diego Ziti, como en esta se nombra. Y lo mismo parece ser de su padre Lain Lainez, que en la Genealogia de su nieto el Cid es así llamado, pero en escrituras firma Flaxino Ziti, como vimos en otras escrituras, que atras quedan mencionadas.

3 Era 1071. año 1033. el Rey Don Sancho el Mayor, por muerte de su cuñada Doña Tigridia, Abadesa de Oña, y consejo de los Grandes de su Reyno, quita las Monjas del dicho Monasterio, y le haze de Monjes de la Reformation de San Pedro de Cluni, dandoles por Abad à Don Garcia, de Nacion Navarro, y profeso del de San Iuan de la Peña, que es en Aragon. Confirman con el Rey muchos señores Eclesiasticos, y Seculares, por este orden:

Fortum Oisgaz.
Don Nuño Alvarez.
Gonçalo Alvarez.
Lope Oisgandariz, Merino Mayor.
El Conde Gonçalo Muñoz, Asturiense.
Gonçalo Rodriguez.
Diego Muñoz.
Albar Bermudez.
Diego Alvarez.
Fortun Alvarez.
Lope Belazquez.
Salvador Gonçalez.
Gonçalo Perez.
Rodrigo Bermudez.
Gomez Diaz.

Esta

Esta escritura esta original en el Archivo de Oña, y la trae Yepes en el Apendice del tomo quinto.

NOTA.

Lo que el Rey Don Sancho tenia de su patrimonio, era solamente Navarra, y Rioja, con las Montañas de Aragon, y por su muger poseia a Castilla la Vieja, menos su Costa de Mar. En Leon, Asturias de Oviedo, y Galicia, reynaua entonces Don Bermudo Tercero. Allende los Puertos en Castilla la Nueva, Andaluzia, Granada, Murcia, Valencia, y Tomas de Aragon, con parte de Rioja, estava por los Moros. Y no obstante esto se llama Rey de las Españas. Este titulo se le ha de poner, o por el derecho que tenia a la conquista de toda la Meridiana, o porque la afligió con guerras, de tal suerte, que los Reyes Moros se hicieron sus vasallos, y feudatarios, porque acañe la mano de guerrearlos. Y esto es lo mas verisimil, y que por esta razon se le dio el renombre de Mayor; pero quedando fuera el Reyno de Leon, cuyo Rey no fue su vasallo, ni feudatario, parece que no tenia bastante razon para intitularse Rey de las Españas; aqui se advierte, que aunque el Rey Don Sancho no tenia derecho a la Corona de Leon, pero le tenia su nuera la Infanta Doña Sancha, muger de su hijo el Infante Don Fernando, y hermana del Rey Don Bermudo Tercero de Leon, que no tenia sucesion, ni esperanza de tenerla, por lo qual viendo que todo auia de recaer en su Casa, se llamaria de antemano Rey de las Españas, aunque de hecho no lo era mas que de Navarra, parte de Rioja, y no toda Castilla la Vieja, pues dize que haze la mudança del Monasterio de Oña, con acuerdo de todos los Grandes, y Obispos de su Reyno Castellano, y no se halla en este acto sino solos tres Obispos, que fueron el de Burgos, Alaba, y Palencia, de donde se conoce, que Ca-

lhorra estava entonces por los Moros, como en efecto lo estava, y Olma, Auila, Segouia, y Salamanca con sus tierras, que aunque el Conde Fernan Gonçalez se las quito, pero despues lo tornò a ganar el Rey Moro Almançor. Del Reyno de Leon no concurrió a este acto Obispo alguno, ni Rico Hombre, porque no eran sus vasallos. Solo de Castilla la Vieja con sus Montañas Altas, y Baxas, hasta la mar, y de Vizcaya, y Alaba vinieron sus tres Condes con otros grandes Caualleros. Y nuestro Conde Don Gonçal Munioz fue en nombre de su padre, que al presente viuia, aunque muy viejo, por lo qual su hijo como heredero suyo forçoso, y sucesor en sus estados se pone el titulo de Conde anticipadamente, como lo hazian los hijos deste mismo Rey, aun viuendo su padre.

5 Al Conde Munio Gonçalez de Alaba sucedió en la misma Tenencia, o Condado su hijo el Conde Munio Munioz, segun consta de vna donacion de Salvador Gonçalez, hecha al Monasterio de Oña el año 1045. Y antes que tuuiese titulo de Conde en el año 1042. El, y su muger Doña Godo vendieron a Salvador Gonçalez, y su muger Doña Munia, la parte que tenian en el Monasterio de Santa Olalla de Valdiuieso, con toda su diuisa de heredades, viñas, prados, y todo lo que tenian en el Batron, hasta Dobro, Porquera, y el Cuerno, y hasta el Portillo de Madriz, y hasta el Portillo de Padrones, por quinientos sueldos de plata. De que dizen son bien pagados, y contentos en presencia de los Infançones Munio Diaz, Gonçalo Alvarez, Pedro Gonçalez, y Diego Ruiz. Reynando Don Fernando en Castilla, y Leon. Confirman el Conde Gonçalo, y su hermano Albaro, Diego Gonçalez, Martin Sanchez, y Martin Bermudez.

NOTA.

Esta escritura está en el libro segundo

do de la regla de Oña a fol. 20. pag. 1. Salvador Gonçalez, que comprò esta hacienda, era Rico Hombre de Castilla, como vimos en las dos escrituras antecedentes. Fue padre de Don Albaro Salvadores, y de Don Gonçalo Salvadores, este alcançò titulo de Còde muchos años despues, segun veremos adelante. Y su madre es verisimil, que fuese hermana de nuestro Conde; porque siendo sus hijos primos del Conde Don Munio, sobrino, y sucesor de nuestro Conde Don Gonçalo Munioz (de quiè luego harèmos capitulo) segun dize Sandobal, no podia ser por otra parte. Verdad es que la escritura de Sobrado no haze memoria de esta señora en la relacion de los hijos del Conde Munio Fernandez, y su muger la Infanta Doña Teresa; pero es cierto, que no siempre pone todos los hijos de los señores, cuyas sucesiones refiere, segun vimos en el capitulo del Conde Rodrigo Diez. Y por este parentesco se hallarian nuestro Conde Don Gonçalo, y su hermano Don Albaro a esta funcion.

6 Era 1081, que es 1043. el Rey Don Fernando Primero de Castilla, y su consorte la Reyna Doña Sancha, propietaria del Reyno de Leon, dan muchas Iglesias, y Monasterios, y otra grãdissima quantidad de hacienda al Monasterio de Santa Iuliana, despues de los Obispos confirman ocho Condes, vno de ellos es nuestro Conde Gonçalo Munioz. Despues se figuen otros muchos señores, y entre ellos es Albaro Munioz su hermano. No los referimos aqui, porque esta escritura va entera en el Apendice de esta Chronica, es la 20. donde los podrà ver el Lector. Era 1083. que es año 1045. el mismo Rey concede vn priuilegio de franqueza al propio Monasterio de Santa Iuliana. Confirman los mismos. Va tambien en el Apendice. Es la 21.

7 Era 1108. es año 1070. el Rey Don Sancho Segundo de Castilla, llamado el de Zamora, porque en esta

Ciudad fue muerto, dà a su Monasterio de Oña, y a su Abad Don Ouidio el Monasterio de Santa Cruz, que dize estar entre Moriana, y Ameyugo; con todos sus terminos, heredades, y jurisdiccion. Firma el Rey, y despues confirman el Obispo Sancho. El Obispo Ximeno, El Obispo Munio. El Conde Gonçalo, y su hermano Albaro. Ruy Lainez, Ruy Diaz. (este era el famoso Cid Campeador.) Diego Alvarez. Munio Sanguiez. (es Sanchez) Bermudo Bermudez. Bermudo Gutierrez. Sarraçin Lainez. Esta escritura trae Yepes entera en el Apendice del tomo quinto.

8 En el propio dia, mes, y año, a 27. de Abril, el mismo Rey dà al dicho su Monasterio de Oña las casas de Buego; con sus solares, tierras, y viñas, que dize auian sido de Don Bermudo. Confirman el Obispo Simon. El Obispo Munio. Bermudo Gutierrez. Flayno. El Conde Gonçalo, su hermano Albaro, Bermudo Bermudez, y Sancho. Está en el libro segundo de la regla de Oña, a fol. 59. p. 2. En el mismo año a 20. de Agosto, el propio Rey dà a su Monasterio de Oña, y a su Abad Don Ouidio licencia para poblar lugares, y fabricarles Iglesias en todos los solares que tiene en qualquiera parte que sea, y que tenga jurisdiccion ciuil, y criminal en ellos, con otras muchas libertades. Confirman la Infanta Doña Elbira su hermana. El Obispo Sancho. El Obispo Ximeno. El Obispo Munio. El Conde Gonçalo, y su hermano Albaro. Y Rodrigo Diaz, con otros muchos señores; y en vltimo lugar Gonçalo, y Albaro, que eran hijos de Salvador Gonçalez. Esta escritura trae Yepes en el Apendice del tomo quinto. Desde el año de 1043. a este de 1070. no hallamos memoria de nuestro Conde Gonçalo Munioz, y es la causa que estubo muchos años enfermo, segun adelante veremos.

9 Era 1109. que es año 1071. Do-

ña Tiello Diez, Condesa de Vizcaya, hija que dize ser del señor Diego Alvarez, con asenso de su marido el Conde Don Lope Iniguez, da à San Millan de la Cogulla la parte de hacienda que tenia en los lugares de Fenestra, y Fornillos. Firma esta señora, y confirman el Obispo Simon. El Conde Gonçalo. Diego Alvarez, diziendo ser su padre. Martin Sanchez. Pero Yañez. Pero Maurelliz. Está à fol. 119. del libro Becerro de San Millan.

10 En las primeras escrituras, que referimos en este capitulo, confirman otros Condes, que no se hallan en estas quatro ultimas, ni en otras algunas del Rey Don Sancho Segundo, ni de su tiempo. Argumento de que ya eran difuntos, y que el Rey Don Sancho el Mayor, ni su hijo Don Fernando Primero, ni su nieto Don Sancho Segundo, no criaron mas Condes; por lo qual hallándose Gonçalo Munioz, Conde Vnico en Castilla, firma con solo el titulo, y su nombre propio, omitiendo el patronimico, y no expresando su Estado, como de antes lo hazia, por no aver otros titulados en el Reyno mismo. Esto fue causa de que Sandobal prohijase estas memorias suyas, y de su hermano Don Alvaro Munioz à Don Gonçalo Salvadores, y su hermano Don Alvaro Salvadores, Ricos Hombres de Castilla; porque de estos dos hermanos el mayor llegó à ser Conde en Castilla; pero no lo fue hasta despues de estos años en que vamos. Y Sandobal se engañò en darle el titulo anticipadamente, por no aver visto las escrituras siguientes.

11 Era 1105. año 1067. el Rey Don Sancho Segundo de Castilla, dà à San Inigo, y à su Monasterio de Oña, el Monasterio de San Martin de Tartales en Valdeuieso, con toda su hacienda, y terminos. Firma el Rey, y confirman Simon Obispo. Gonçalo Salvadores. Diego Alvarez. Lain Oriolez. Alvaro Salvadores. Galindo Belazquez. Galindo Lopez. Y son testigos otros Caualle-

ros. Aqui no se hallaron el Conde Gonçalo Munioz, ni su hermano Don Alvaro, por la causa arriba dicha. En el propio año Ordoño Ordoñez dà al mismo Santo, y su Monasterio, la diuina que tenia en Terminon (este lugar es en el mismo Valle de Oña) con vna Serna, y tres solares poblados, y las heredades à ellos pertenecientes. Reynando Don Sancho en Castilla, y su hermano Don Alfo en Leon. Confirman Rodrigo Bermudez. Diego Alvarez. Martin Gonçalez. Bermudo Bermudez. Gonçalo Salvadores. Diego Gonçalez. Y Antolin Nuñez. Este Cauallero Ordoño Ordoñez, era hermano del Conde Don Garcia Ordoñez.

12 Era 1109. año 1071. Salvador Gonçalez, y su muger Doña Munia, dan al dicho Monasterio de Oña dos solares en Sante, con todas sus heredades, viñas, y huertas, reynando Don Sancho en Castilla. Esta escrttura esta en latin, como todas las demás de aquellos tiempos, y sus firmas traducidas en romance, dizen de esta manera: Yo Salvador Gonçalez, que mande hazer esta carta de donacion, la oi leer, y con mi mano la signè en presencia de mi mager Doña Munia Dona, estando presentes mis hijos. Yo Doña Munia Dona confirmo el hecho de mi señor. Yo Gonçalo Salvadores, y yo Alvaro Salvadores, confirmamos el hecho de nuestro padre, y con nuestras manos, y estos ✠ ✠ Signos le signamos, y roboramos en manos del Abad Ouidio, y de todos los Monjes. Está en el libro segundo de la regla de Oña, fol. 59. pag. 2.

NOTA.

Este Cauallero Salvador Gonçalez, con su muger, y hijos hizo otra donacion à Oña el año antecedente. De la qual, y de esta, y de las que ante ella quedan puestas, consta claro, que su hijo Don Gonçalo Salvadores, no tuvo titulo de Conde en vida de su padre, ni

en

en la del Rey Don Sancho Segundo, hasta el año de 1072. en que este Principe fue muerto, y le sucedió su hermano Don Alonso el Sexto, el qual le hizo Conde, como se verá en el capitulo siguiente. Y así el Conde Gonçalo, y su hermano Don Alvaro, que hasta estos años confirman los priuilegios Reales con solos sus nombres propios, y Don Alvaro llamandose siempre hermano del Conde, y confirmando consecutiua mente, no eran los Salvadores, sino los señores de Asturias de Santillana, y Trasmiera, con el resto de la Montaña Baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja. Despues del año de 1071. ya no se halla mas memoria de ellos. Huieron de morir luego, ò por hallarse muy viejos se retirarian à su tierra, y Estado. Salazar de Mendocça en sus Dignidades Seglares de Castilla, y Leon, dize de este mismo Conde Don Gonçalo Munioz, que confirma priuilegios del Rey Don Alonso el Quinto de Leon. No ay duda que siendo su sobriño le asistiria, y serviria. No hemos visto estos priuilegios, y así omitimos sus memorias, siendo bastantes las que de el dexamos puestas en este capitulo para la verdad de su existencia. El mismo Autor dize, que le hazen de los de Lara, y que casò con Doña Teresa, hija del Conde Don Gonçalo de Amaya. En esto segundo se engañan, porque la muger de nuestro Conde no se llamó Teresa, sino Memorana, ò Munia (es lo mismo) y fue hija del Duque Hermenendo, segun refiere la escritura de Sobrado. De la muger de su hermano, y heredero Don Alvaro, dize esta misma escritura, que se llamó Teresa, y que fue hija del Duque Segredo de Asturias. El qual buuo de ser el Conde Don Gonçalo de Amaya, porque Segredo, ò Suero, no era su nombre propio, sino apellido, aunque alterado. Quanto à lo primero que dize, le hazen de los de Lara, no tenemos noticia por escritura autentica, que ocupasse aquella Tenencia.

13 De este Conde Gonçalo Munioz hallamos otra memoria poco gloriosa, aunque muy ruidosa, obrada en su juventud, antes que heredasse à su padre. El Arçobispo D. Rodrigo, y otros Autores, que escriuieron la muerte violenta del Infante Don Garcia Sanchez, ultimo Conde de Castilla, la atribuyen à solos los hijos del Conde Don Bela; pero tambien otros señores conspiraron en ella, si hemos de creer à lo que estaua escrito en el Epitafio deste malogrado Principe, que siendo muerto en Leon, le lleuaron à enterrar en su Monasterio de Oña, y en el Epitafio de su sepulcro se escriuiò, que le matarò Ruy Bela, Inigo Bela, Diego Bela, Fernan Lainez, Gonçalo Munioz, Munio Gustios, y Munio Rodriguez. Y que el Infante era de treze años, que auia ido à Leon à catarle con la Infanta Doña Sancha, hija del Rey Don Alonso el Quinto, que despues casò con el Rey Don Fernando Primero de Castilla, y heredò el Reyno de Leon, por muerte sin hijos de su hermano el Rey D. Bermudo Tercero; pero esto se nos haze duro de creer; porque si el Rey Don Sancho el Mayor, vengò tan seueramente la muerte de su cuñado en los hijos del Conde Don Bela, tambien hiziera lo mismo en los demás complices, ò à lo menos lo procurara, quando no pudiera, y en caso de no poder, no los admittiera en su gracia, como vemos que nuestro Conde asistiria à este Rey, confirmando sus priuilegios, y tambien à su hijo el dicho Rey Don Fernando Primero. Y lo mismo hazian Fernan Lainez, con titulo de Conde, y Munio Gustios. Lo qual no hizieran, si tan inolemente huieran ofendido à sus Magestades, ni aun se atreueran viuir dentro de sus Reynos, como lo hizieron los hijos de Inigo Bela, que se passaron à Nauarra, huyendo de su ira, particularmènte de la Reyna Doña Sancha, que nunca pudo digerir la maldad de auerla muerto à su primero esposo charissimo. Por todo lo qual

qual es cierto, que el Epitafio dicho no está verdadero en todo, y que solos los hijos del Conde Don Bela fueron los culpados en la muerte del Conde de Castilla, como lo asientan el Arçobispo Don Rodrigo, y otros Autores antiguos.

14 En la vida, y milagros del glorioso Padre San Iñigo, segundo Abad de Oña, que están escritos, y autenticos en el Archivo de este Real Monasterio, se refiere el siguiente, que fue vno de los que hizo en vida: enfermò el Còde Góngalo Monioz de vna perleña tan incurable, que los Medicos de aquel tiempo todòs quantos auia, assi Moros como Christianos, en España, nunca le hallaron remedio. De lo qual desconsolado el Conde por verte como vn tronco en vna cama, sin poder jugar sus miembros para nada, y enfadando à todos sus criados, que huían de seruirle, por el horror de su asquerosa dolencia, se bolvió à Dios, que es el todo poderoso, pues en la tierra no se hallaua sciencia, que supiese curarle. Corria por toda la Christianidad de España, y de Naciones Estrangeras, la fama de la santidad, y milagros de San Iñigo. Determinò la Còdesa ir à visitarle por su misma persona en su Monasterio, lo qual sabido por el fieruo de Dios, baxò de su celda à la Iglesia, donde esta señora le estaua esperando, la qual le hizo suma reuerencia, y le refirió el lastimoso estado de su marido, que no podia seruir à Dios en la guerra, ni en la paz, por estar como muerto, y no enterrado. El Santo la recibió con entrañable beneuolencia, y honra, y la dixo estas palabras: Se q̄ ha muchos años que el Conde está enfermo; bolueos, señora, para él, lleuad este Escapulario, y ponedsele en su mismo cuerpo, que Dios usará con él de misericordia. Creyò la Condesa al Varò de Dios, y no replicandole mas sobre que fuese él mismo à ver à su marido; tomo el Escapulario, se despidió del Santo, y llena de fe se bolvió a su casa, donde hallò

al Conde su marido como le auia dexado; refirióle todo lo que la auia pasado con el Santo Abad, y luego le puso el Escapulario. Admirable es Dios en sus Santos; luego que le tuuo puesto, de repente, y sin tardança de vn momento, se hallò limpio de la enfermedad, y tan sano, y robusto de todos sus miembros, como si nunca huiera estado enfermo. De que diò infinitas gracias à Dios, y luego partiò a Oña à darlas al Santo, echandose a sus pies con inmenso gozo, y profundissima humildad. El Santo le recibió benignamente, gozandose en Dios de que por sus ruegos se huiesse apiadado de él, y restituidole en su primera salud. Amonestòle no fuese ingrato à su Diuina Magestad, y que su agradecimiento le mostraria, haziendo verdadera penitencia de sus pecados, y enmendando su vida de alli en adelante, sirviendo à Dios de todo su coraçon, assi en las guerras de los Infieles, como en la paz; lo qual el Conde executò con gran feruor en lo restante de su vida. Y esta enfermedad tan larga, y penosa fue la causa de que en mucho tiempo no le hallamos confirmando los priuilegios de los Reyes, como arriba queda dicho.

15 Fue San Iñigo natural de la Ciudad de Calatayud en Aragon, tomo el habito de nuestro Padre San Benito en su Real Monasterio de San Iuan de la Peña, sito en la Montaña del mismo Reyno, junto à la raya de Navarra en el Pyrinco, donde fue Prior; y por el esplendor de su santa vida, sciencia, y talento, le sacò de alli el Rey Don Sancho el Mayor de Navarra, y Castilla, para que fuese Abad de su Monasterio de Oña, que auia fundado su suegro el Còde Don Sancho de Castilla para Monjas, por amor de su charissima hija Doña Tigridia, que fue su segunda Abadesa (despues de Doña Oñeca, su hermana del Conde, que fue la primera) en cuyo officio murió en opinion de Santa. La qual difunta, el Rey quitò las Mon-

jas

jas de aquel Conuento, y puso en él solamente Monjes, dandoles por primero Abad à Don Garcia, y muerto este, en el año mil y treinta y cinco, puso en su lugar al glorioso Padre San Iñigo, que lo fue hasta el de mil y sesenta y ocho, en el qual se le lleuò Dios para su gloria, obrando muchos milagros por sus grandes meritos en vida, y despues de su tránsito à la eterna. Muriò reynando en Castilla Don Sancho el Segundo, hijo del Rey Don Fernando Primero, y nieto de Don Sancho el Mayor.

16 Tuuo nuestro Conde Don Góngalo Munioz tres hermanos, y vna hermana, segun vimos en el capitulo antecedente, que fueron Don Albaro, Don Alfonso, Don Garcia, y Doña Vraca. De Don Albaro ya hemos visto hartas memorias, pues le hallamos confirmando muchos priuilegios Reales con su hermano el Conde, consiguiendo à él, y llamandose su hermano, que como auia de ser su heredero, le traía siempre en su compañía. Y fuera de estas memorias le hallamos confirmando, no solo con su hermano mayor, sino tambien con Don Alfonso su hermano tercero en la Era de mil y setenta, que es año mil y treinta y siete, en vna donacion de mucha hazienda, que Muna dona hizo este año al Monasterio de San Pedro de Arlança, diziendo ser muger de Gustio Diaz, que denian de ser Ilustrissimos Caualleros, segun la grandeza, y soberania de los que confirman su escritura por este orden: El Rey Don Fernando, su muger la señora Reyna Doña Sancha, su hijo de entrambos el Rey Don Sancho, el Conde Gutierre Alfonso, Gomez Diaz, Alfonso Munioz, Pero Pelaez, Alferez del Rey, Munio Alvarez, Diego Alvarez, Fortum Alvarez, Góngalo Alvarez, Gutierre Garciaz, Albaro Munioz, Garcia Fernandez, y Góngalo Munioz. Los quatro señores del patronimico de

Alvarez, que aqui confirman, eran hermanos, segun consta de vna escritura de Oña. Y eran naturales de la misma Montaña Baxa de Burgos, como consta de donaciones suyas, hechas à los Monasterios de Oña, y San Millan de la Cogulla. Eran hijos de Albaro Alvarez, y de su muger Doña Fronilda, hermana del Conde Fernan Góngalez, y este Alvaro Alvarez, segun el tiempo, fue hijo de Alvar Sonna, que pocos años antes le hallamos confirmando. De Diego Alvarez proceden las Casas de Secada, y Alvarado, y la Varonia de la de Velasco, como veremos en el tratado, que hemos prometido. Esta escritura está en el libro Becerro de San Pedro de Arlança, à folio veinte y nueue, de donde la copiamos sumariamente, como aqui la hemos referido.

17 Don Alfonso Munioz, hermano tercero de nuestro Conde, tambien fue Conde en Castilla, como consta de vn priuilegio del Rey Don Fernando Primero, y su muger la Reyna Doña Sancha, dado al Monasterio de San Isidro de Dueñas. Era de mil y ochenta y vno, que es año mil y quarenta y tres, a primero de Octubre. el qual despues de los Reyes confirman los señores siguientes: El Conde Gomez Diaz, el Conde Gutierre Alfonso, el Conde Alfonso Munioz, el Conde Lain Fernandez, Pero Diaz, Sarracin Hañez, Pedro Obispo de Lugo, Diego Obispo de Astorga, Cibrian Obispo de Leon, Froyla Obispo de Ouedo, Miro Obispo de Palencia, Gomez Obispo de Burgos, Albigo Abad de Sahagun, Luminoso Abad de Astorga, Munio Hañez, Nuño Alvarez, Ximeno Belasco de Luna, Fernan Tellez, Fortum Alvarez, Raymundo Oliba, Iuan Hañez, Ordoño Ordoñez, Pedro Góngalez, Gurierre Góngalez, Ximeno Lopez, Diego Alvarez, Sancho Aznares. Escriuiola

Qq

Iuan

Iuan, Abad de San Iádro. Traela Yepes en el Apéndice de el tomo quarto.

18 Don Garcia, quarto hermano de nuestro Conde Don Gonçalo Munioz, tambien fue Rico Home de Castilla, segun consta de los priuilegios siguientes: Era mil ciento y seis, año mil sesenta y ocho, el Rey Don Sancho Segundo de Castilla, dió algunos lugares à la Cathedral de Oca, que luego fue trasladada à Burgos. Confirman cinco Abades, y despues los Caualleres siguientes: Diego Alvarez, Gonçalo Salvadores, Bermudo Bermudez, Rodrigo Diaz (este era el Cid) Antonio Moniz, Bermudo Gutierrez, Gutierre Rodriguez, Albar Diaz, Garcia Fernandez, Rodrigo Alvarez, Ordoño Ordoñez, Fernando Rodriguez, Gonçalo Alvarez, Garcia Ordoñez, Albaro Gonçalez, Fernan Perez, Iuan Hañez, Ziti Diaz. Garcia Munioz, Gutierre Gonçalez, Diego Afuerez, Diego Rodriguez (este era hijo del Cid.) Esta escritura trae Sandobal sumariamente, como aqui la hemos referido, en su Historia de los cinco Reyes à fol. 23. p. primera. Y en el mismo folio refiere otra de el propio Rey, dada à San Pedro de Arlança, en la qual confirman los mismos que en la antecedente.

19 Este Cauallero Don Garcia Muñoz, quarto hermano de el Conde Don Gonçalo Munioz de Asturias de Santillana, y Trasmiera, fue heredado en los Estados, que su padre tenia en Galicia; porque en las Adiciones que algunos Genealogistas han hecho al Nobiliario del Conde Don Pedro de Portugal, le ponen por tronco de la Casa de Soto Mayor, cuyas sucesiones en su estilo antiguo refieren de esta manera: Garci Mendez Sored, siruió al Rey Don Fernando Primero de Castilla, por los años de mil y cinquenta, casó con Doña Vrraca. Fue su hijo

Pay Mendez Sored, que siruió al Rey Don Alonso el Sexto. Casó con Doña Elena Godinis. Fue su hijo Men Paez Sored, y Garci Mendez. Men Paez siruió al Rey Don Alonso Oçtauo pobló el Valle de Soto, que era suyo, y le llamó Soto Mayor, de quien tomaron el apellido sus descendientes. Casó con Doña Ines Perez, fue su hijo Pay Mendez Sored, y Don Pedro de Soto Mayor, de quien procedieron los Marqueses del Carpio. De Pay Mendez Sored, comienza el Conde Don Pedro, y dize fueron sus hijos Don Albar Perez de Soto Mayor, y sus hermanos. Otros que adicionaron su Nobiliario, ahondan mas descubriendo à su visabuelo el dicho Don Garcia Munioz; pero de este arriba, ninguno ha subido, ni sabido de que tierra era, sabranlo aora los de este solar.

NOTA.

Passado, pues, à Galicia Don Garcia Munioz, le trocaron en su idioma el patronimico de Munioz en Mendez, y el de Sueriz en Sored, al modo que dizen Pay por Pelayo, y Men por Munio. En dezir que su nieto Mem Paez pobló el Valle de Soto Mayor, y le llamó assí, se engañan; porque el poblador, ó el primero que en él fue à vivir, y fabricó su casa, fue su abuelo Don Garcia Munioz, que del apellido de su primitiua Casa de Asturias de Santillana, ó Montaña Baxa de Burgos, de donde auia salido, denominó el solar, que de nuevo pobló en Galicia, fabricando en él su Casa Fuerte, y Palacio, para habitacion suya, y de sus descendientes, y sucesores en él, y el vulgo le alteró tambien el apellido, mudando la a en o, aunque en llamarle Soto Mayor, no sabemos que fundamento se

se tuuo, pues él era el hijo menor de los quatro que tuuo el Conde Munio Fernandez, sino es que sus visnietos lo hiziesen por el gran bagio, que en su tiempo dió la casa de Asturias de Santillana (de donde ellos eran descendientes) como veremos adelante.

20 Casó nuestro Conde Gonçalo Munioz con Doña Memorana, ó Munia (es lo mismo) hija del Duque Hermenendo, murió sin sucesion, y fue sepultado en el Monasterio de Zinis, segun vimos en la escritura de Sobrado. Tenia este Conde mucho en Galicia, assi por la herencia de su reuisabuelo el Conde Don Oforio, como por su visabuela la Condesa Doña Munia, muger de su visabuelo paterno el Conde Diego Rodriguez, como vimos en sus capitulos. Y siendo muy viejo huuo de ir à reconocer sus Estados de Galicia, y cogiendole la muerte allá, fue sepultado en el dicho Monasterio de Zinis, que era fundacion de su reuisabuelo materno, el Conde Hermenegildo, segun vimos en el capitulo del Conde Diego Rodriguez, y era Patron de él su suegro el Duque Hermenendo, sucesor en la Casa, y Estados del dicho Hermenegildo.

21 De Don Albaro Munioz, hermano segundo, y heredero de nuestro Conde Gonçalo Munioz, no tenemos mas noticias de las referidas en este capitulo, por lo qual de él no hazemos capitulo aparte, y porque no sabemos si murió antes, ó despues de su hermano, aunque tenemos por mas cierto, que no llegó à heredarle; siendo assi, que despues de la vltima memoria del Conde ninguna otra hallamos de él, y se hallan muchas luego de su hijo el Conde Munio Alvarez, que sucedió en la Casa, y Estados de su tio el Conde Gonçalo Munioz, por lo qual diremos solamente la señora con quien casó, y la sucesion que tuuo, segun lo refiere la escri-

tura de Sobrado por estas palabras: *Segredus frater eius Gundis albi, Tarasiam filiam Ducis Segredi de Asturias accepit uxorem, de qua habuit Sigericum.* Suero, hermano de Gonçalo, casó con Teresa, hija del Duque Segredo de Asturias, de la qual tuuo à Sigerico. Hemos visto claro en los capitulos antecedentes, que Suero, ó Sigeredo, ó Segredo, ó Sigerico, ó Oforio, no era nombre propio en estos señores, sino su apellido, por el qual esta escritura los nombra, omitiendoles sus nombres propios, acabo por no saberlos el que la hizo. Este Sigeredo se llamaua Albaro de su nombre propio, segun hemos visto en este capitulo. Y Segredo su suegro fue el Conde D. Gonçalo de Amaya, segun dize Salazar de Mendoza, que por caer este lugar dentro de las Asturias de Santillana, la dicha escritura le llama: El Duque Segredo de Asturias. Y darle este titulo seria por ocupar entonces el supremo gouerno de las armas en Castilla; porque en aquellos tiempos no se vsauan titulos de Duques con Estados, sino en la guerra solamente, de la qual son propios. Con titulo de Conde de Amaya, se halla Don Gonçalo Alvarez confirmando algunos priuilegios de su tiempo. Y este debe de ser el mismo, que dize Salazar de Mendoza, que le nombra con solo su nombre propio de Gonçalo, omitiendole el patronimico de Alvarez. La dicha escritura de Sobrado no dà à Don Albaro Muñoz mas que vn hijo, à quien llama Sigerico, aca so por ignorarle su nombre propio, que era Munio, como el de su abuelo paterno. Era estilo de aquellos tiempos, y aun hasta oy se obserua en muchas Casas Ilustres de España, poner al nieto primogenito el nombre propio de su abuelo paterno. Y assi iban en la Casa de estos señores alternandose en Gonçalos, y Munios, sino es que sucediese mo-

rir el hijo primero antes de heredar, sin dexar sucesion.

CAPITULO 52.

Del Conde Munio Alvarez.

Difunto el Conde Gonçalo Munioz, sin dexar sucesion, sucedió en su Casa, y Estados de Asturias de Santillana, y Trasmiera, su sobrino el Conde Munio Alvarez, hijo de su hermano segundo Don Alvaro Munioz. De este Conde Munio, antes que gozasse de este Titulo, vimos muchas memorias en el capitulo antecedente, que confirmava los privilegios Reales, llamandose Munio, o Nuño Alvarez solamente; y quando concurría con Nuño Alvarez (hermano de Diego, Gonçalo, y Fortun Alvarez) este se llamava Don Nuño Alvarez, y nuestro Munio firmava desta suerte: *Alnus Nannus Alvarez*, otro Nuño Alvarez. La primera memoria que de él hallamos con titulo de Conde, es de la Era 1110. año 1072. en el qual los Abades San Sisebuto de Cardena, y D. Blas de San Millan de la Cogulla, hazen vn cambio. Confirma el Rey Don Alonso, que fue el Sexto de este nombre en Castilla, y Leon. El Conde Gonçalo (era Don Gonçalo Salvadores) El Conde Munio, Senior Diego Gonçalez. Senior Diego Alvarez. Senior Rodrigo Diaz. Senior Alvaro Diaz, y otros. Sacóse del Becerro de San Millan fol. 185. del Becerro viejo.

2 Era 1111. año 1073. el Rey Don Alonso Sexto dá al Monasterio de San Sebastian de Silos, y á su Abad Santo Domingo, el lugar de Cubillas. Confirman dos Obispos, las Infantas Doña Vrraca, y Doña Elbira, hermanas de el Rey. El Conde Gonçalo. Pedro Alfurez.

rez. Fernan Rodriguez. Gonçalo Alvarez. El Conde Munio. Alvaro Gonçalez. Diego Alvarez. Bermudo Rodriguez. Albar Diaz. Moriel Diaz. Pedro Moriel. Diego Moriel. Y los Abades Sisebuto de Cardena, y Ouidio de Oña. Esta escritura trae Sandobal en la Historia de los cinco Reyes, á folio treinta y siete.

3 Era mil ciento y doze, año mil y setenta y quatro, el propio Rey confirma al Monasterio de San Millan de la Cogulla, toda quanta hacienda le auian dado los señores Reyes sus progenitores. Confirman sus hermanas las Infantas arriba dichas. La Reyna Doña Ines, su muger, dos Obispos. El Conde Munio. El Conde Gonçalo. Diego Alvarez. Alvaro Gonçalez. Gonçalo Alvarez. Rodrigo Diaz. Garcia Ordoñez. Está en el mismo libro, y folio que la antecedente. Y la refiere Sandobal á fol. 40. B. de la Historia de los Cinco Reyes.

4 En el mismo año mil y setenta y quatro, las Infantas Doña Vrraca, y Doña Elbira, hijas del Rey Don Fernando Primero de Castilla, dan á la Catedral de Burgos, su Iglesia de Santa MARIA de Gamonal, con la misma Villa (que es junto á Burgos) y mas dos Monasterios. Confirman el Conde Gonçalo. El Conde Munio. Diego Alvarez. Diego Gonçalez. Gonçalo Alvarez. Alvaro Gonçalez. Rodrigo Diaz (este era el Cid) Fernan Perez. Garcia Muñoz (este era tio de nuestro Conde) Ivan Hañez. Bermudo Gutierrez. Diego Rodriguez (este fue el mal logrado hijo vnico del Cid, que mataron los Moros en Consuegra) Antolin Muñoz. Alvaro Salvadores. Albar Diaz. Gonçalo Diaz. Despues confirman los Prelados. Está á folio segundo del libro primero Becerro de la Catedral de Burgos. Ponese entera en el Apendice. Es la veinte y dos.

En

5 En este mismo año á 27. de Julio el Inuicto heroe Rodrigo Diaz, aciamado el Cid Campeador, otorgó su carta de arras á su muger, la señora Doña Gimena Diaz, de muchos heredamientos, que tenia en la Comarca de Burgos, y sus Montañas. Siendo sus fiadores los Condes Don Garcia Ordoñez, y Don Pedro Alfurez. Confirman el Rey Don Alonso Sexto, sus hermanas las Infantas Doña Vrraca, y Doña Elbira. El Conde Munio Gonçalez. El Conde Gonçalo Salvadores. Diego Alvarez. Diego Gonçalez. Alvaro Gonçalez. Alvaro Salvadores. Bermudo Rodriguez. Alvaro Rodriguez. Gutierre Rodriguez. Rodrigo Gonçalez, Armigero, o Alferez del Rey. Munio Diaz. Gutierre Muñoz. Froyla Muñoz. Fernan Perez. Sebastian Perez. Albar Fañez. Alvaro Alvarez. Pedro Grez. Diego Gutierrez. Diego Maurrelliz. Pedro Maurrelliz. Sancha Rodriguez. Teresa Rodriguez. Fueron testigos Anaya, Rodrigo, y Galindo. Sacóse de su mismo original, que se guarda en el Archivo de la Catedral de Burgos, de donde la copiamos á la letra, y ponemos entera en el Apendice de esta Chronica. Es la veinte y tres.

NOTA.

En este mismo año parece que el Rey Don Alonso Sexto dió titulos de Condes á Don Pedro Alfurez, y Don Garcia Ordoñez, porque hasta aora no los hallamos Titulados, segun consta de las escrituras antecedentes. Aqui firma nuestro Conde Munio, con el patronimico de Gonçalez, y no con el de Alvarez, que era el propio suyo, por ser hijo de Don Alvaro Muñoz; huuo de hazerlo en veneracion de su tio el Conde Gonçalo Munioz, por auerle heredado, y sucedido en su misma Casa, y Estados. Y es indubitable, porque en aquel tiempo no auia otro Conde con nombre de Munio en Castilla, sino el de

Asturias de Santillana, y Trasmiera, segun consta de las escrituras antecedentes, y las que luego pondremos. Y hallarse á esta funcion, no solo fue por asistir al Rey, sino tambien porque el Cid era su pariente, y su muger en grado mas cercano, por ser hija del señor Diego Alvarez, que tambien confirma esta escritura con otros deudos suyos, y de su yerno.

6 Era 1113. año 1075. estando desierta la Iglesia Catedral de Oca, desde que los Moros la auian destruido, y sus Obispos se auian retirado al Monasterio de Balpuesta, en la Montaña de Burgos, cerca de Alaba, el Rey Don Alonso Sexto determinó passarla á Burgos, como en efecto lo hizo, y la fabricó en su mismo Palacio, dandosele con todo su solar, y la enriqueció; anexandola otras muchas Iglesias, y Monasterios con todas sus haciendas, derechos, y pertinencias. Y manda que su Obispo Simon, con todo el Clero de su Iglesia, aya, tenga, y goze los mismos honores, inmunidades, libertades, y prerrogativas, que los mejores Infançones de sus Reynos. Todo lo qual concede con su muger la Reyna Doña Costança. Confirman las Infantas Doña Vrraca, y Doña Elbira, hermanas del Rey. Rodrigo Ouequez, Conde en Galicia, Rodrigo Diez, Conde de Ouedo, Pelayo Bellidez, Dispensero del Rey. Costança, muger del Rey, Bernardo, Obispo de Palencia, Munio, Obispo de Fonclara, el Conde Gonçalo, el Conde Munio de Asturias, Rodrigo, Armigero, o Alferez del Rey, Munio Alvarez, Alvaro Salvadores, Fernan Diez, Martin Laynez, Pedro Gutierrez, Diego Alvarez, Diego Gonçalez, Gonçalo Alvarez, Alvaro Gonçalez. Esta escritura está á fol. 8. del libro primero Becerro de la Catedral de Burgos, dode la vimos, y la trae Sandobal á fol. 44. p. 2. de la Historia de los Cinco Reyes; porque en ella confirman diferentes Còdes, vnos del Reyno de Leon, y otros del de Castilla, etc.

presta nuestro Conde Munio su Estado de Asturias, que se entienda las de Santillana, y Trasmiera, que comunmente llaman Montaña Baxa de Burgos, y no las de Ouiedo, que eran Reyno, lo qual se verá claro en vna escritura de este mismo Conde, que luego pondremos.

7 Algunos Autores modernos han discurrido sobre que genero de Nobleza fuesse antiguamente la Infançona, y ninguno la comprehendiò, ni puso en su propio grado, por auer escrito sin noticias de los Archiuos mas antiguos de Castilla, y Leon; por lo qual es muy notable esta escritura del Rey D. Alfonso, que en demonstracion del sumo aprecio que hazia de su Iglesia Catedral de Burgos, por ser fundacion de su Real magnificencia, quiso que su Obispo, y Canonigos fuesen tan honrrados, essentos, y libres como los mejores Infançones de su Reyno. En que dice à entender, que la primera Claie de Nobleza era la Infançona; porque si otra mas alta huiera, la expresara, y concediera sus honores à la dicha su Iglesia. Lo mismo consta, y aun mas claro de vn priuilegio del Conde D. Sancho de Castilla, visabuelo de este Rey, dado à su Monasterio de Oña el año de mil y onze (que ponemos entero en el Apèndice, y es la escritura 24.) el qual confirman catorze señores, llamandose: Nobles Infançones. Los titulos mas altos con que nuestros antiguos Principes Castellanos, y Leoneses remunerauan à sus dignos vassallos, eran de Ricos Hombres, ò Condes, aunque estos honores no eran perpetuos, sino vitalicios, siendo assi, que sucedia ser Rico Hombre, ò Conde vn padre, y no serlo alguno de sus hijos, y al contrario; porque para semejante dignidad, además de la qualidad de naturaleza, se requeria en el sujeto ser poderoso para sustentar pendon, y caldera en las campañas militares, valor, y esfuerço para pelear en las guerras, y talento para gouernar las armas. Y estos requisitos no siempre se hallauan en los hijos de vna Casa. Ri-

cos Hombres, ò Grandes de Castilla, eran los confirmadores de esta escritura, y algunos de ellos parientes cercanos del Principe otorgante, y con todo esto hazen mas aprecio de su Nobleza natural, que de su graduacion accidental, porq̄ esta era por merced del Rey, ò Principe, y aquella por naturaleza, y gracia de Dios. Y assi tenemos por cierto, que por Infançones se entendia antiguamente los Nobles, que lo eran por descender de origen soberano; esto es: por venir de Infantes, hijos segundos de Reyes, ò Principes Soberanos, (segun el nombre de Infançon lo significa, como eran los Condes de Asturias de Santillana, y Vizcaya, y lo fueron los de Castilla, despues que el Conde Fernan Gonçalez fue absuelto del vassallaje de los Reyes de Leon; à cuyos hijos, como à los de los Reyes, llamaua Infantes, pero à los hijos de ellos, y sus descendientes, ya no les dezian Infantes, sino Infançones. Los quales no eran Nobles por priuilegio de algun Rey, ò Principe soberano, sino de Dios, que haze à los Reyes. *Per me Reges regnant, &c.* En que se diferenciauan de aquellos, à quienes los Reyes, ò Principes soberanos ennoblecian por seruicios heroycos, es lo mismo que por gloriosas hazañas militares en defensa de su ley, de su Rey, y de su patria, segun dize Platon: que los que mueren, ò se exponen a morir por defensa de su patria, deben ser tenidos por Heroes; esto es, por hombres diuinos. De esta qualidad fue la hazaña de la hermosa Iudic, exèplo de verdaderas viudas en el Reyno de Israel, q̄ siendo su Ciudad de Veturia cercada con vn Exercito de ciento y veinte mil Infantes, y veinte y dos mil çauillos, y estando para entregarse, por no poderse defender, esta señora, encomendandose à Dios, à quien en su viudez seruia de todo coraçon, se desnudò los habitos de viuda, se vistió de gala, y de noche con vna criada salió de la Ciudad, y se fue à Holofernes, General del Campo enemigo, el qual absorro de

de su incomparable hermosura, no solo diò credito à sus fingidas palabras, sino que cautiuo de su belleza, la mandò aposentar en la tienda de sus tesoros, dõde fuesse seruida con toda honra, y regalo, y con permiso de salir de noche à orar à su Dios. Conuidola vna noche à su mesa por gozar de sus amores; pero bebiò el Idolatra con tanto exceso, q̄ turbado del vino se rindiò al sueño, sin llegar à conoçer à Iudic, la qual viendo tan buena ocasion, y encomendandose à Dios, le degollò, y tomando la cabeça, se salió de la tienda, y se bolvió con su criada a la Ciudad, suspendió la cabeça de Holofernes de vna almena de la muralla, donde siendo vista de todo su Exercito, flaqueò de tal fuerte, que luego leuantò el sitio, y se bolvió en Asiria, con que los Ciudadanos de Veturia con todo el resto del Reyno de Israel, fueron librados de morir à cuchillo, ò à lo mas bien librar, de ser esclauos de sus enemigos. Por lo qual fue Iudic la muger mas estimada, y honrada, que jamás huuo en todo su Reyno, segun cuenta el Sacro Texto: en el capitulo vltimo del libro de esta gloriosa Matrona. El modo que nuestros antiguos Principes Castellanos, y Leoneses tenian de honrar à sus vassallos, facandolos del estado llano al noble, por seruicios heroycos, ò equivalentes, era darles suelo propio poblado, ò yermo en la latitud, y longitud que querian, absoluto de tributos, como los solares de los Infançones, ò con limitacion de honores, y libertades, segun era su voluntad, y los meritos del vassallo, donde este fundaua su torre, ò casa fuerte, que era insignia de nobleza, con que quedaua por casa solariega, y original de su nueva hidalgua. De dõde es, que toda Casa Infançona es solariega, pero no toda solariega es Infançona; porque esta tenia su solar, ò solares por derecho hereditario, y diuisa entre los demás descendientes del Principe, de quien se auia derribado, y aquella le auia por merced

del Rey, ò Principe, que se le auia concedido. Y en esta manera de hazer Nobles seguian nuestros antiguos Principes la politica de su progenitor, el antiquissimo Rey Osiris de Egipto; como vimos en el libro antecedente.

8 Auiendo concedido el Rey Don Alonso al Obispo, y Canonigos de su Iglesia Catedral de Burgos, que gozassen de las mismas libertades, essenciones, y honores que los Infançones de su Reyno, no declara en su priuilegio quantas, ni quales eran. Vna de ellas expresa su hermano, y antecessor el Rey Don Sancho Segundo, en vn priuilegio, que concedió à la misma Iglesia en el año de 1068, por el qual le dà muchas Iglesias, y Monasterios, con todos sus solares enteramente, y con potestad de hazer pueblos de Colonos en ellos, como si fueran Infançones de su Reyno. Este priuilegio confirman los señores siguientes: Flaxino, Diego Alvarez. Gonçalo Saluadores, Diego Gonçalez. Bermudo Bermudez. Rodrigo Diez. Antolino Nuñez. Bermudo Gutierrez. Bermudo Rodriguez. Gutierre Rodriguez. Alvar Diez. Garcia Fernandez. Rodrigo Alvarez. Ordoño Ordoñez. Fernando Rodriguez. Gonçalo Alvarez. Garcia Ordoñez. Alvaro Gonçalez. Fernan Perez. Iuan Hafez. Ziti Diaz. Garcia Muñoz. Gutierre Gonçalez. Diego Rodriguez. Está à fol. primero del segundo libro Becerro de la Catedral de Burgos, donde la vimos, y copiamos sumariamente, como aqui la referimos.

9 El poder los Infançones hazer pueblos distintos en sus propios solares, que por derecho hereditario tenia, era vna de sus grandezas; porque los pobladores, ò Colonos, que en ellos ponian, quedauan por vassallos suyos, no solo solariegos, que à ellos solos tributauan, sino de jurisdiccion tambien. Consta esta verdad de vn priuilegio del Rey Don Bermudo Tercero de Leon, hecho en el año de mil y treinta y dos, por el qual haze permuta con el Conde

Don Piñolo, y su muger Doña Aldonça de ciertas posesiones. El Rey da al Conde en Asturias el solar de Corias, para que en el funde vn Monasterio, y el Conde dà por este solar al Rey en la misma Prouincia vnos Castillos, y Pueblos con sus heredades. Y hecho el trueque de los solares, dize el Rey estas palabras: *Vos verò Piniolus Comes, et uxor vestra Ildonsia, Comitissa, datis mihi Regi Veremuto Castella ista, et hereditates in terra Asturiansi pro illo nostro Regalengo, et pro illo Cauto, ut quod illud Monasterium Sancti Ioannis de Corias cum hominibus sibi subiectis sit semper liberum ab omni Regia seruitute, et habeat quale dominum voluerit, &c.* Esto es: Vos el Conde Piñolo, y vuestra muger la Condesa Aldonça, me dais a mi, el Rey Bermudo, estos Castillos, y heredades en tierra de Asturias, por aquel mi solar Realengo, y por aquella cautela, de que aquel Monasterio de San Iuan de Corias, con los hombres que le están sujetos, sea siempre libre de toda Regia seruidumbre, y tenga el señor que quisiere, &c. Esta escritura trae Yepes en el Apendice del tomo sexto (es la segunda) donde haze Historia de el dicho Monasterio de San Iuan de Corias.

10 No se puede dudar de que el Conde Don Piñolo, y su muger eran de linaje Infançonado, como los confirmadores del privilegio del Conde Don Sancho, arriba referido, porque los Ricos Hombres, y Condes de aquel tiempo, se elegian de la primera Nobleza del Reyno. Y por tanto tampoco puede auer duda de que los solares, que dan al Rey, eran de su naturaleza essentos, y libres de todo tributo Regio, y que tenían en ellos el Señorío de jurisdiccion proprio, y absoluto, supuesto que se los dan con cautela de que el Monasterio, q̄ fundan en el solar, que de su mano reciben trocado, con sus vezinos, ò colonos, sea siempre libre de toda Regia

seruidumbre, y que tenga el señor, que quisiere, por que à no ser assi, fuera contrato iniquo para el Rey, el qual en aquellas palabras que dize: El Monasterio de San Iuan de Corias con los hombres, que le están sujetos. Dà à entender, que el Monasterio no solo auia de tener jurisdiccion sobre los vezinos, ò colonos de su solar, sino mero mixto imperio. En dezir que tenga el señor que quisiere, se entienda por este señor electiuo el Iuez, que auia de obrar para administrar justicia à sus vasallos solariegos, que antiguamente llamauan el Señor. Conocefe esta verdad, de que este Monasterio desde su fundacion hasta agora, nunca dio otro titulo sobre sus vasallos, sino el de Iuez, ò Alcalde, nombrando à quien quiere, y remouriendole quando es su voluntad.

11 Es muy notable esta clausula; porque de ella consta, que las casas solariegas, y sus colonos, no solo no deuian pagar tributos, porque los solares no eran del Rey, sino que antiguamente al Señorío del suelo propio era anexo el de la jurisdiccion. Lo mismo se conoce de muchissimas donaciones, que los Reyes antiguos de Castilla, y Leon hizieron à Iglesias Catedrales, y Monasterios de territorios desiertos, que siendo despues poblados por las mismas Iglesias, y Monasterios, tuieron, y tienen en ellos el Señorío de jurisdiccion, sin que en las donaciones se expresse. Tambien consta de esta clausula, que las casas solariegas se dixeron assi, por ser suyo propio, y no del Rey, el suelo, donde están fundadas, y porque à esta causa eran libres de todo tributo, en que se diferenciauan de las fundadas en suelo ageno, cuyos possessores tributauan al Señor, cuyo era el solar, al Rey, si era suyo, ò al Señor de la casa solariega, como se ve en el dicho Monasterio, que los vezinos, ò colonos de su solar eran libres de toda seruidumbre Regia, por no viuir en suelo del Rey, sino del Monasterio, à quien solo tributauan. Tenian

nian el Señorío de jurisdiccion sobre sus vasallos solariegos las casas solariegas en lo muy antiguo, que eran pocas, y sus solares eran tan dilatados, que dentro de sus terminos se comprehendian muchos pueblos, mas despues, que estas casas se multiplicaron, à causa de las diuisas, ò partijas de los solares, q̄ à cada generacion se hazian en aquellos tiempos, que no se auian inuentado los vinculos, y mayorazgos; porque ya no cabian tantos señores, particularmente en las Montañas de Burgos, y Asturias, dexaron el Señorío de jurisdiccion; pero se quedaron los Fijosdalgo con potestad (que les durò mucho tiempo, por lo menos hasta el Rey Don Alonso Onçeno) de elegir los Iuezes en sus propios solares para sus causas, y de sus colonos, y con tanta libertad, que le podian elegir de mar à mar, y mudarle siete vezes en el dia, si quisiessen, independentemete del Rey, segun consta de vn pleyto, q̄ la Casa del Infantado tuuo con vnos Vallés de la Montaña Baxa de Burgos. Y desde entonces se començaron à llamar Vehetrias los solares propios, por la libertad de los señores de ellos en elegir por su Iuez à quien mejor les estuuiesse, ò mas bien les hiziesse, segun dize el Rey Don Alonso Dezimo de Castilla, (que llamaron el Sabio) en sus leyes de Partida, por estas palabras: Vehetria se dixo de benefactoria, es vn genero de señorío, que han los Fijosdalgo en sus propios solares de elegir por señor à quien mas bien les fiziere, y quitarle quando quisieren. Por este señor algunos Autores modernos han escrito sin noticias de Archiuos, que se entendia el Protector, que elegian, para que los amparasse, y defendiesse en este fuero; pero no era assi, sino el Iuez, como vimos arriba, que vno, y otro officio hazia, à cuya causa elegian siempre à vn Cauallero de mucha autoridad, y poderío; segun consta del apeo de las Vehetrias de las Montañas de Castilla la Vieja, que mandò hazer el Rey Don Alonso, donde muy pocas vezes se no-

bra el señor del solariego, sino aquel, que los señores de los solares elegian, para que les administrasse justicia. De lo qual engañados algunos, que sin inteligencia han leído este libro, creen que algunas casas eran señoras de muchos lugares en aquella tierra, siendo tan al contrario, que no eran mas, que Iuezes electos *ad nutum*, & *amobiles* de los señores de los solares. No obstante esto es argumento de que los tales Iuezes electiuos eran grandes Caualleros, porque, como dexamos dicho, no solo eran electos, y nombrados para el juzgado, sino para la proteccion de las inmunidades, y essenciones de las Vehetrias, porque tambien ellos eran señores de solariegos. Hallanse personas de esta qualidad en tiempo del Rey Don Alófo, que hizo el apeo de las Vehetrias de las Montañas de Burgos, algunos de los apellidos de Aguer o, de Zeuallos, de Villegas, de Manrique, de Calderon, de la Vega, del Hoyo, de Isla, de Bustamante, y de otros muchos, que el curioso podrá ver en este libro manuscrito, cuyo original se guarda en el Archiuo de Simancas.

12 Del tiempo en que las Casas Infançonas, y demás solariegas començaron à perder el Señorío de jurisdiccion en sus propios solares, y quedar se con sola la eleccion de los Iuezes en ellos (à cuya causa se llamaron Benefactorias, y corruptamente Vehetrias) no tenemos punto fixo; porque aunque algunos Autores modernos dicen auer sido en el interregno del Rey Don Alonso el Casto, y su sucesor Don Ramiro Primero, no es cierto; pero lo es que en la Montaña Alta de Burgos ya estauan en vso las Vehetrias en la Era de mil ciento y diez y siete, que es año de mil y setenta y nueue. En el qual el Rey D. Sancho Garcés de Nauarra, hizo merced de tres Villas, que tenia en dicha Montaña, à Bermudo Gutierrez, por grandes seruicios, que dize le auia hecho. Las Villas eran: Redecilla, Villareyna, y Villa-Eneco. Opusieron se tres ve-

vezinos de ellas, diziendo no auia lugar à la merced, por ser de Vehetria estas tres Villas. Puso el Rey en juyzio, nombrando por Iuezes à nuestro Conde Munio, al Conde Gonçalo Salvadores, y à Diego Alvarez, para que aneriguassen si era verdadero el informe de los tres contraditores, los quales fueron condenados, porque no probaron ser de Vehetria sus tres Villas, ni aun se atreueron à jurarlo, por lo qual tuuo cumplimiento la merced. Esta escritura està en el libro segundo del Becerro de Oña à fol. 18.

13 De esta escritura consta tambien lo que arriba dexamos dicho, que al Señorío de suelo propio era anexo antiguamente el de la jurisdiccion, porque si los Reyes no podian hazer merced del, ni aun nombrar Iuezes en los solares, que no eran suyos, claro està, que tocava à los Señores de ellos, y à sus casas solariegas; pero si se edia vender algun Infançon su solar, ò solares, ò parte de ellos, el comprador no gozava las inmunidades, y honores del solar de Vehetria, como conita del apeo de las Vehetrias del Rey Don Alonso Onzeno, porque estas cosas son inapreciables, y por tanto invendibles. El significado de este nombre Vehetria era antiguamente tan honrado, como se ve por esta escritura, y la partida del Rey Don Alonso el Sabio, arriba referida; pero despues de muchos años, que la tirania atropellò sus honores, y effemaciones, se vsurpò à significar vna cosa baxa, siendo así, que en estos tiempos llaman Vehetrias à los lugares, cuyos vezinos todos son pecheros, y no admiten en su vezindad Noble alguno, y si le reciben, aunque notoriamente sea Hijodalgo, le hazen passar plaça de hombre llano, ò dexar el lugar. Vehetrias eran antiguamente todos los lugares de la Montaña Baxa de Burgos, y los mas de la Alta, exceptos los solares, que alli tenia la Casa Real de Castilla, segun consta del dicho Real apeo, y de otro

hecho docientos años antes, por mandado del Emperador Don Alonso el Septimo, porque como aquella tierra nunca fue conquistada de enemigos, ni poseida de gente estraña, y sus naturales eran aborígenes, y los Reyes no la ganaron, y heredaron en ella sus solares diuididos de con los de las Casas Infançonas, no podian hazer mercedes de la jurisdiccion, y señorío de los solares agenos, sino de los suyos propios, como en efecto lo hizieron, dando muchos a las Iglesias Colegiales de Santander, y Santillana, y al Monasterio de Oña.

14 En este antiguo fuero se fundaron los vezinos de la Villa de Santander, quando no quisieron passar por la merced, que de su jurisdiccion, y señorío hizo el Rey Don Henrique Quarto à Don Iñigo Lopez de Mendega, primer Marques de Santillana, y à su hijo Don Diego Hurtado de Mendoga, primer Duque del Infantado, los quales auiedo ido à tomar la posesion con Exercito, fueron rebatidos à fuerça de armas, quedando muertos muchos de sus parientes de aquella misma tierra, que iban en su auxilio. Difunto el dicho Rey sin sucesion, le sucedio en su Corona de Castilla, y Leon su hermana la Infanta Doña Isabel, casada con el Infante Don Fernando de Aragon, que ganaron de los Moros el Reyno de Granada el año de mil quatrocientos y noventa y dos. Y fueron aclamados: los Reyes Catolicos. Llegò à noticia de sus Magestades el caso referido de Santander, de que se dieron por tan seruidos, que concedieron a esta Villa, y su tierra vn priuilegio decisiuo, por el qual declaran, que no puede ser enagenada de su Real Corona. Y que si alguno de los Reyes sus descendientes, y sucesores hizieren merced de ella, y su tierra, sea nula, y de ningun valor, y que como tal la resistan à fuerça de armas, sin que por ello incurran en delito de desobediencia, sino que al contrario adquirirá merito de gran seruicio. Este priuilegio

Año del 492

gio se guarda original con otros muchos de los señores Reyes antecessores en el Archiuo de dicha Villa de Santander, que està en la casa de su Confitorio.

15 Era 1120. año 1082. nuestro Conde Munio dà al Real Monasterio de San Salvador de Oña el su Monasterio de San Iulian de Ouilla en el Valle de Mena con todos sus anexos enteramente: mas le dà la Iglesia Parrochial de San Iuan de Bò, con todas las heredades, y collagos, ò colonos que alli tiene, y los montes del mismo lugar. Mas la Iglesia Parrochial de San Estuan de Cudon enteramente. Pone graues penas à qualquiera de sus descendientes que contruiniere à esta su donacion; y mas cien libras de oro de pena temporal, y que buelvan doblado por el daño, que hizieren. Acaba diziendo, que reyna nuestro Señor Iesu Christo, y debaxo de su Imperio el Rey Don Alonso en Castilla, y que èl dominaua en Viesco, y Asturias, hasta Mena. Confirman Albar Perez. Fortun Alvarez. Gonçalo Fanez. Iñigo Hortiz. Salita Anaya. Ximeno Fuertes. Galindo Lopez. Munio Salita. Lope de Tricio. Martin Muñoz. Munio Salita el menor. Anaya Fuertes. Està à fol. 20. del libro Becerro de Oña. Y la ponemos entera en el Apendice de esta Chronica. Es la 25.

NOTA.

El lugar de Bò, donde dize que dà la Iglesia de San Iuan, y las heredades, y colonos, que en èl tiene, con los Montes de el mismo lugar, està legua y media de la Villa de Santander, y poco mas de media legua del Palacio del mismo Conde. El lugar de Cudon, donde dize, que dà la Iglesia de San Estuan, es en el honor de Miengo, y dista dos leguas y media de la dicha Villa de Santander. Y estas dos Iglesias Parrochiales con todos sus diezmos, y derechos posee hasta el dia de oy el Monasterio

de Oña, en virtud de esta donacion. La de Bò con el mismo lugar la auia dado su quinto abuelo el Conde Gonçalo Munioz, al Monasterio de San Vicente de Estaños, del qual diximos en su capitulo, como durò muy poco tiempo, hasta parar en vna pobre Hermita, que oy es en el Valle de Camargo, frente de Santander, la Ria en medio; porque sus nietos, y descendientes le quitaron lo que èl le auia dado, y lo dieron à otros Monasterios, como referimos alli del Conde Don Sancho de Castilla, y aqui lo vemos en nuestro Conde Don Munio. El Monasterio de San Iulian de Ouilla es oy Hermita, la qual con sus heredades, que le pertenecen de quando fue Monasterio, posee hasta oy el Convento de Oña, en virtud de esta donacion. Los Caualleros, que confirman esta escritura, eran de la parentela del Conde, segun el vsò de aquel tiempo, y los tres de ellos eran de su misma casa, porque firman con el apellido de ella, aunque barbarizado, conforme al estilo antiguo.

16 Pocos años antes de nuestro Conde huuo en Castilla, y Leon otros tres Condes de su mismo nombre, que fueron el Conde Munio Gonçalez de Alaba, y su hijo el Conde Munio Munioz, que lo fue de la misma Prouincia, como vimos en las escrituras del capitulo antecedente. En Leon huuo el Conde Munio Rodriguez, que lo fue de Astorga, el qual era natural de Asturias de Ouiedo, segun consta de vna memoria del Monasterio de San Iuan de Corias, la qual dize, que casò con Doña Gimena Ordoñez, hija del Infante Don Ordoño, hijo bastardo del Rey Don Bermado Segundo, y que huuieron hijo al Conde Don Rodrigo Muñoz, que fue muerto pocos dias despues de la batalla de Sacralias el año 1106. en la qual fue vencido, y mal herido por los Moros el Rey Don Alonso el Sexto. Lo mismo refiere el Obispo Don Pelayo de Ouiedo. Advertimos esto, para que se

se sepa que estos tres Condes Munios en tiempo, y estados fueron distintos del que aqui historiamos, porque este en vnos priuilegios confirma llamandose: El Conde Munio solamente, y en otros expressa su Estado de Asturias, que se entienden las de Santillana, y Trasmiera, como consta de su misma escritura. Y era muy dilatado su Estado, segun q̄ dize dominaua en Asturias hasta Mena, donde acaba la Montaña Baja de Burgos por su parte Oriental, y comienza la Prouincia de Alaba.

17 En este mismo año el Conde D. Gonçalo Salvadores, estando para ir à dar batalla à los Moros con nuestro Cōde Munio, y otros Caualleros, parientes de entrambos, diò al mismo Conuento de Oña sus Iglesias de San Iuan, y Santa Cruz de Andino, el lugar de Villa Pallido, y otros heredamientos, cō condicion de que si quedare muerto en la guerra, esten los Monjes obligados à traer su cuerpo, y sepultarle en su Monasterio. Concluye diziendo, que Reynaua el Rey Don Alonso, y que debaxo de su Imperio dominaua el en Cadrigas, y Poza. Estos tres lugares posteros son vezinos de la Bureba. A cuya causa dizen algunos Autores, que Don Gonçalo Salvadores fue Conde de Bureba. Nuestro Conde Don Munio, no dize en su escritura, que dominaua en Asturias de Santillana, debaxo del Imperio del Rey, de donde se conoce lo que muchas vezes hemos dicho en los capítulos antecedentes, que los Condes de dichas Asturias eran propietarios, y no por merced de ningun Rey.

18 Sandobal, quando habla de nuestro Conde Munio, le dà vn Estado, que nunca tuuo con titulo de Conde: llamale el Conde Don Nuño Alvarez de Lara. Pudo ser que antes que heredasse à su rio el Conde Gōçalo Munioz, tuuiesse à Lara en feudo de honor por merced de los Reyes, mas de escritura autentica, que haga entera fee, no consta, ni se halla firma alguna suya con tal

tenencia, sino llamandose solamente Munio Alvarez, hasta que heredò al dicho su tio, que por suceder en su casa, y Estados, mudò el patronimico de Alvarez en Gonçalez. Señor de Carazo le hemos hallado solamēte antes que fuesse Conde de Asturias de Santillana. Consta de vna escritura de Don Ramiro, primero Rey de Aragon, hijo de el Rey Don Sancho el Mayor de Castilla, y Navarra, por la qual el año 1047. dà à San Iñigo, Abad de Oña, el lugar de Rubena (dos leguas de Burgos) con todos sus terminos, y heredamientos. Confirman tres Obispos, y despues los Caualleros siguientes: Senior Ximeno Garciaz, Senior Fortum Sanchez, Senior Sancho Fortunez. En Pancorb o, Senior Aznar Sanchez en Peralta, de Castellanos, Nuño Alvarez, dominante en Carazo, otro Nuño Alvarez, dominante en Aça.

NOTA.

19 Las Torres de Carazo fue vna fortaleza inexpugnable, de donde los Moros hazian grauisimos daños en Castilla la Vieja, hasta que el gran Conde Fernan Gonçalez se la quitò con inmenso trabajo, y fatiga; estan junto à Lara, por lo qual es verisimil que nuestro Nuño Alvarez tuuiesse à Carazo, y Lara juntamente, y porque tambien su padre Don Alvaro Muñoz auia ocupado la tenencia de Lara; y andarían siempre juntas estas dos tenencias, por estar tan vezinas en distancia de dos leguas. Y dado que nuestro Conde huuiesse tenido la de Lara, no la ocupò toda su vida; porque en la Era de 1100. que es año 1062. tenia à Lara Gutierre Galericico, como consta de vn pleito, que Don Garcia Abad de Arlança tuuo ante el Rey Don Fernando Primero de Castilla, sobre el derecho del Monasterio de San Quirçe, sito en Bal de Canales. Cuya sentencia acaba con estas palabras: *Facta carta Era 1100. regnante Rege Fre-*

Fredinando in Castilla, & Legionē, & sub eius Imperio Guterrio Galericico in Lara. Està à fol. 42. del libro becerro de San Pedro de Arlança, donde la vimos, y copiamos sumariamente en la forma que aqui la hemos referido. Y el año 1068. tenia à Lara Don Gonçalo Salvadores, antes que fuesse Conde; cōtra de vn priuilegio del Rey Don Sancho Segundo de Castilla, dado à San Millan de la Cogulla en dicho año. De donde se conoce, que ningun Cauallero ocupò la tenencia de Lara en propiedad, sino por merced de los Reyes, que la dauan, y quitauan à su libre alvedrio, aunque es verdad que despues que se diò à Don Gonçalo Nuñez, hijo segundo de nuestro Conde Don Munio, estuu siempre en el, y sus hijos, nietos, y descendientes, hasta que aquel Estado por ciertos accidentes se incorporò en la Casa Real; pero con titulo de Conde ninguno la tuuo hasta D. Pedro Gonçalez, hijo segundo del dicho D. Gonçalo Nuñez, y nieto de nuestro Cōde Munio, como cōsta de muchissimos priuilegios Reales. Y el Rey primero q̄ la diò con titulo de Cōdado, fue D. Alòso el Sexto, q̄ quiso mucho à D. Gonçalo Nuñez, por lo qual hizo esta merced à su hijo Don Pedro.

20 De los hechos de nuestro Conde Munio en las guerras de los Moros, q̄ en su tiempo andauan muy viuas, y no es creible que faltasse dellas, tenemos pocas noticias por la cortedad de los Coronistas de aquellos siglos. D. Pedro Obispo de Leon, que floreciò en el Reynado de Don Alonso el Sexto, y escriuiò su vida, y de sus hermanos D. Sancho Rey de Castilla, y Don Garcia Rey de Galicia, aunque muy breuemente, dize, que el año 1070. el Rey D. Sancho tratò de quitar el Reyno de Galicia à su hermano Don Garcia por fuerza de armas; y q̄ en este empeño le siruiò nuestro Conde Munio con el Cid, y otros grandes Caualleros de Castilla, y que se encontraron los dos Reyes hermanos con sus exercitos la primera vez en Por-

tugal, y que venciò Don Garcia. Haueron segunda batalla en Santaren, en la qual lleuauan el costado derecho de la vanguardia los Condes Munio, y Fernando Afurez. Diose de poder à poder, y el Conde Munio fue mal herido, y derribado del cauallo. Fue preso el Conde Don Garcia Ordoñez, juntamente con el Rey Don Sancho. A cuya causa los Castellanos desampararon el campo. El Rey Don Garcia vencedor entregò à su hermano el Rey Don Sancho à seis Caualleros vassallos suyos, que le guardassen, mientras el iba siguiendo el alcance de los fugitiuos Castellanos. En esta ocasion llegò Alvar Fañez adonde el Rey Don Sancho estaua preso, peleò con los seis Caualleros que le guardaua, y los venciò, con que sacò à su señor el Rey de la prision. A este punto llegò el famoso Cid Campeador con trecientas lanças, que venian de nuevo, con cuya vista animados los Castellanos, que venciò iban huyendo, se juntaron todos con su Rey, diose tercera batalla, en q̄ se trocaron las fuerres de tal manera, q̄ el Rey don Garcia fue vencido, y preso, y despojado de su Reyno, y estuu en prisiones hasta el dia de su muerte.

21 Treze años mas adelante en tiempo del Rey D. Alonso el Sexto, vn Moro llamado Abenfalazia, tan malvado como su nombre lo significa, fingiò alçarse con el Castillo de Rueda en Aragon, y con diabolica ficcion embiò à dezir al Rey de Castilla, que si le socorriesse cōtra el Rey Moro de Zaragoza, le entregaria el Castillo. Creyòle el Rey, que no debiera, y luego le embiò à los Infantes D. Ramiro, y D. Sancho de Navarra, q̄ se hallauan en su Corte, juntamente cō los Condes Munio, y Gōçalo Salvadores, y otros Caualleros, además de sus tropas. Llegarò al Castillo, y el Moro no quiso abrir las puertas, diziendo, que à ninguno otro le entregaria, sino al mismo Rey, à quien los dichos señores auisaron, y vino luego. El Moro pidió al Rey que entrasse, consultò con

los dichos Infantes, y Condes, y nendo todos de parecer, que no conuenia fiar fu Real persona, y vida de vn hombre infiel, se detuuu, y entraron el Infante don Sancho, y los Condes con otros quinze Caualleros patientes de ellos, los quales todos fueron luego muertos, y despedaçados sus cuerpos. Sintió el Rey intimamente la traición que el Moro le tenia armada, y queriendo vengar la juntamente con las muertes del Infante, Condes, y Caualleros, que en estremo le penauan, embió à llamar con toda prisa al Cid, el qual partió à largas jornadas, y llegó luego. Dieron recios combates al Castillo, pero fueron en vano, porque era fortissimo, y así el Rey, rescitados los cuerpos de sus amados difuntos, se bolvió à Toledo, en cuya conquista estaua actualmente empeñado. Vna memoria del Monasterio de Oña, dize, que sucedio esta traycion el año mil y setenta y quatro, y está errada, segun consta de las datas de las escrituras de los Condes. El Tombo negro de Santiago cuenta auer sido el año mil y ochenta y tres. El Obispo don Pedro de Leon, dize, fue el año mil y ochenta y nueue, y esta cuenta tenemos por mas segura, porque este Prelado viuia entonces. Y desde este año en adelante no se halla mas memoria de ellos en los priuilegios Reales. Rescatados los cuerpos por el buen Rey don Alonso Sexto, embió el del Infante à sepultar en su Real Monasterio de Naxara, los de los Condes hizo llevar al de Oña, segun auia sido la voluntad de ellos, donde fueron puestos juntos en vn mismo sepulcro. Y despues de corridos mas de trecentos años, que se hizo el Claustro nuevo principal contiguo à la Iglesia, los mudaron à el, y pusieron en vn nicho alto juntos, como de antes estauan, lo mas honradamente, que ser pudo, y les grauaron este Epitafio.

*Non est hic falax nimiumque proterbus
Vlises.*

*Sed duo Sciapi adæ crudi, duo fulminabelli
Frates, quadrimanus Gonsalbus, Nu-
nius atque,
Quos domus alta tenet, quos dextra
maura occidit.*

„ En romance: No està aquí el falso, y soberuio Vlises, sino dos crudos „ Scipiones, dos rayos de la guerra, her „ manos, Gonçalo quatro manos, y Nu „ ño, à quienes tiene el Cielo, los qua „ les matò vna diestra Morisca. Este Epitafio Latino estaua en el sepulcro primero, quando los mudaron al segundo, donde oy estan, se le pusieron en romance, y dize de esta manera: En esta „ sepultura yaze el muy esforçado Cõ „ de don Gonçalo Salvadores, que fue „ dicho Quatro Manos, y el Conde D. „ Nuño su hermano, hijos del Conde „ Don Albaro Salvadores, que fueron „ muertos à traicion de los Moros, con „ otros quinze Caualleros de su linaje, en vn Castillo de Aragon, llamado „ Rueda, en tiempo del Rey D. Alonso, „ que ganó à Toledo, y fue el año del „ Nazimiento 1074. à nueue dias del „ mes de Iunio.

22 Sandoual refiere entrambos estos Epitafios, y sobre lo errado del segundo dize lo siguiente: Este letrero „ se puso muchos dias despues, que los „ Condes murieron, como se vè por el „ romance, y està errado, y así errò Garibay, guiandose por el, que esto es lo „ que digo: quan poco ay que fiar de las „ tradiciones, y memorias q̄ de dozientos años à esta parte se han escrito, y „ asentado en los Monasterios. Por las „ escrituras de este propio Monasterio „ consta el yerro del año; y por otras „ muchas consta, q̄ estos dos Condes no „ erã hermanos, sino primos hermanos. „ El Conde D. Gonçalo fue hijo del Cõ „ de Salvador, y por esso se llamó Salvador, y el Conde D. Munio fue hijo del Conde D. Albaro, hermano del „ Cõde Salvador, y por esso se llamó „ Nuño Alvarez. Hasta aqui son palabras de Sandoual, à fol. sesenta y nueue de

de la Historia de los cinco Reyes en la vida de Don Alonso el Sexto. Y porque de este Conde Munio de Asturias de Santillana, fue hijo segundo D. Gonçalo Nuñez, en quien, y su generacion estuuu despues el estado de Lara, hasta que se incorporò en la Casa Real, se fatiga mucho este Autor en hazer à este Conde Munio primo hermano por varonia del Conde Don Gonçalo Salvadores, de quien dize, que procedió la Casa de Sandoual, para prohiar à esta la de Lara; pero no vâ consiguiente en esta suposicion; porque à fol. 68. de la Historia del Rey Don Alonso Sexto, refiriendo la escritura del Conde D. Gonçalo Salvadores, que arriba sumariamente pusimos, prosigue de esta manera: Lo mismo hizo à catorze de Agosto, y por la misma ocasion el Conde „ Don Nuño, su primo, que gouernaua „ à Lara, y las Montañas de Laredo hasta Santillana. El Conde Don Gonçalo „ lo fue hijo del Conde Salvador. El „ Conde Nuño fue hijo de Don Albaro, „ hermano del Conde Salvador, de „ suerte que eran primos hermanos. Y en el mismo folio pagina segunda, hablando de la muerte alcuosa, que los Moros dieron à estos dos Condes, dize „ del Conde Munio estas palabras: El „ Conde Munio era nieto del Conde „ Don Munio, que murió en vna batalla, que el Rey Don Fernando Primero de Castilla huuo con los Moros en la Era mil y nouenta y ocho. En esto dixo bien, como vimos en los capitulos antecedentes, salvo el año de la batalla, donde fue muerto el Conde Munio, abuelo de este Conde Munio, porque fue muchos años antes. Pero se contradize en vna misma hoja, olvidandose del intento, que lleuaua, de hazer de la Casa del Conde Don Gonçalo Salvadores al Conde Munio de Asturias de Santillana, y consiguientemente, à los señores de Lara; porque el padre de Salvador Gonçalez, (à este supone el titulo de Conde,

siendo así que nunca le tuuo, como vimos en el capitulo antecedente) y del hermano, que así mismo le supone con nombre de Alvaro, era fuerza llamarle Gonçalo, y no Munio, segun el patronimico de Gonçalez, que vsò toda su vida, como vimos en el capitulo antecedente. Y este mismo Autor dize en otra parte de la misma Historia, que Salvador Gonçalez fue hijo del Conde Gonçalo Telliz, hermano del Conde Fernan Gonçalez. Lo qual es manifiesto engaño, porque desde la vltima memoria que se halla de Gonçalo Telliz, hasta la primera que se ofrece de Salvador Gonçalez, que es en tiempo del Rey Don Sancho el Mayor, y su muger la Reyna Doña Mayor, viñieta del Conde Fernan Gonçalez, pasaron mas de cien años, y Gonçalo Telliz no fue hermano de el Conde Fernan Gonçalez, que este Principe no tuuo otro hermano mas que à Ramiro Gonçalez, como consta de muchas escrituras suyas, y de su madre la Condesa Mumadona; fuera de que el patronimico de Telliz dà à entender, que Gonçalo Telliz no era hermano de el Conde Fernan Gonçalez. Y Salvador Gonçalez no se halla que tuuiese hermano con nombre de Alvaro, hijo si tuuo, llamado Alvaro Salvadores, como vimos en el capitulo antecedente, que fue hermano de el Conde Don Gonçalo Salvadores. No pues conuienen estos testimonios de dezir que los Condes Don Gonçalo Salvadores, y Munio de Asturias de Santillana eran primos hermanos por varonia, pues les dà distintos abuelos paternos, no pudiendo ser mas que vno. Gran fuerza tiene la verdad, pues por mas que la quieran ocultar, ella misma se descubre en desvaneciendose el nublado, que se le oponente. Aquí se olvidò este Autor de lo que dexaua dicho en la pagina antecedente, y así sin querer confessò la verdad, que nuestro Conde Munio de Asturias de

Santillana era nieto de otro Conde Munio, que lo fue de la misma tierra.

23 No para aquí la inconsecuencia de este Autor, porque en la Historia del Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon, hablando del linaje de Manrique, dize estas palabras: „ Del apellido de Lara hallo al Conde „ Don Gonçalo en privilegios de Astorça, Sahagun, y Burgos, desde la Era „ 1108. 1111. y 1113. y junto con el „ anda Munio Gonçalez, Conde de Asturias, que fue muy diferente, y vivió „ muchos años mas. Y en esta Era de „ 1113. huvo de morir el Conde Don „ Gonçalo de Lara, porque no confirmo „ ma sino su hijo el Conde Don Munio „ Gonçalez. Llamandose vnas vezes „ Munio Comes, y otras Munio Gonçalez. En dezir: del apellido de Lara, no habla en propios terminos; porque entonces Lara no era apellido de linaje, ni lo fue en muchos años despues, su puesto que su solar, poblacion, y Castillo era de los Reyes, los quales lo dauan en tenencia, o feudo de honor à quienes querian: oy à vno, y mañana à otro, como hemos visto en este capitulo, debiera dezir: De los Alcaldes, o Señores de Lara. No hemos visto los Archiuos de la Catedral de Astorça, ni Monasterio de Sahagun, el de la Catedral de Burgos leimos muy de espacio: y en ninguna escritura de el hallamos a Don Gonçalo Munioz con titulo de Conde, ni Señor de Lara, sino de Asturias, que se entenden las de Santillana, y así creemos ser en las de Astorça, y Sahagun. En dezir que andaua con el Munio Gonçalez, Conde de Asturias de Santillana, se equiuocò, porque este, que era su sobrino, y heredero; nunca se pasó el titulo de Conde en vida de su tio, porque vivia su padre Don Alvaro Munioz, à quien pertenecia primero: el Conde Munio Gonçalez, que concurrió con el Conde Gonçalo Munioz de Asturias de Santillana, fue el de Alaba, que vivió mucho menos tiempo, o era viejo quã-

do confirmaua con este, segun vimos en el capitulo antecedente. Y si hablara de este, dixera bien, que era diferente del Conde Gonçalo Munioz; pero hablando del de Asturias de Santillana, se engañò, pues era su sobrino, y heredero. Fuera de esto se contradice, pues dexa dicho en la historia del Rey Don Alonso Sexto, que el Conde Munio gobernaua à Lara, y Asturias de Laredo hasta Santillana. Ya le haze Conde de Asturias solamente; ya de Lara, y Asturias, y que era hijo del Conde Gonçalo Munioz. Y tras de todo esto dize, que era diferente de el, esto es, que no tenia con el parentesco. No es para hombres muy ocupados en diuersas ocupaciones escriuir Historias, particularmente Genealogicas antiguas. Creible es, que el Conde Don Gonçalo Salvadores, y nuestro Conde Munio fuesen deudos, y aun primos, mas no por varonia, sino por su madre del Salvadores, que tenemos conjeturas no mal fundadas, de que era hermana del Conde Gonçalo Munioz, y demás hermanos suyos; aunque no lo dize la escritura de Sobrado, la qual es cierto no pone todos los hijos, y hijas que tuvieron los Condes de Asturias de Santillana; porque el que la hizo, no tendria noticia de todos, sino de los mas excelentes, y que sucedieron en su casa, y estados, segun hemos visto en los capitulos antecedentes, y veremos en los subseqentes. No por esto disminuimos la Nobleza de Salvador Gonçalez, que es cierto fue de la mas releuante de Castilla; pero este Autor no estudio su Genealogia con tanto cuidado como otras cosas, que escriuiò con grande acierto. Y auiendo visto el Archiuo de Oña, no se como se le escondió la escritura siguiente, por donde se conoce su verdadero padre, y abuelo paterno.

Era 1052. año 1014. el Conde Don Sancho de Castilla, y su rra Doña Froilde, parten los lugares de Paredes Rubras, Villa Nueva de la Alfania, Villa Gar-

Garcia, y otros en el Valle de Redible, riberas del Rio Ebro, que es en la Montaña de Burgos, dos leguas mas abaxo del origende este Rio. Confirman Sisebuto Abad, Garcia Abad, Sarracin Hañez, Gutierre Garciaz, Galindo Belascoz, Munio Hañez, Munio Albarez, Rodrigo Bermudez, Salvador Gonçalez, Fernando Anageldez, Fernan Ruiz, Diego Alvarez, Gonçalo Salvadores, Lope Belascoz. Aibaró Ruiz. Esta escritura està en el libro quinto Becerro de Oña à fol. 57. p. 1.

NOTA.

Gonçalo Salvadores el antepenultimo, que confirma en esta escritura, es sin duda hijo de Salvador Gonçalez, q confirma primero. Y este Gonçalo Salvadores fue padre de Salvador Gonçalez, que muchos años despues confirma privilegios del Rey Don Sancho Segundo de Castilla, visniero de este Conde Don Sancho; porque este Salvador Gonçalez, que vivia, y confirmaua el año 1071. segun vimos en el capitulo antecedente, no pudo ser el que en el año 1014. confirma esta escritura del Conde Don Sancho, porque este es cierto seria entonces hombre muy entrado en edad, pues tenia hijo, que con el confirmaua juntamente. Y este Salvador Gonçalez es constante, que fue hijo de otro Gonçalo Salvadores, y este hijo de Salvador Munioz, que en compañía de Diego Munioz confirma vna escritura del Conde Assur Fernandez de Castilla en el año 944. y esta es la verdadera ascendencia de los Salvadores, y no de Gonçalo Telliz, hermano supuesto del Conde Fernan Gonçalez.

24 Casò nuestro Conde Munio cõ Doña Ximena, hija de Tagulo, segun dize la escritura de Sobrado: *Iste Sigericus filiam Taguli in Villa Presenti, nomine Eximiana, tradidit in uxorem. Et remansit in illa Villa. De qua habuit*

filios mundis albam, Fredinandum, Garfiam, & vnam filiam nomine Eximianam, & aliam in Barragana, nomine Ducendam. Este Sigerico casò en Villa „ Presente con hija de Tagulo, que se „ llamaua Ximena. Y vivió en aquella „ Villa. Tuuo de ella hijos à Gonçalo, „ Fernando, Garcia, y vna hija, que hu „ uo nombre Ximena, y otra fuera de „ matrimonio, que se llamó Ducenda, o „ Aldonça. Queda advertido muchas vezes en los capitulos antecedentes, que Suero, y Sigerico no eran los nombres propios de estos señores, sino su apellido, segun el romance de Galicia, donde se hizo esta escritura; y que el nombre propio de este ultimo Sigerico era Munio, cuyas memorias hemos historiado en este capitulo. Y del mismo modo nombra à su suegro por el apellido de su solar, acaso por no saberle su nombre propio; porque Tagulo era lo que oy se dize Tagle, nombre de vn lugar de la Montaña Baxa de Burgos, junto al mar, distante media legua de la Villa de Santillana, y apellido de vna Casa solariega Infançona muy conocida que en el ay, que de el tomó el apellido, como de su propio solar, que antiguamente era todo de esta Casa. Y este Cauallero, que la dicha escritura llama Tagulo, fue hijo de ella, el qual es muy verisimil fuesse el Conde Munio Alfonso, hermano del Conde Gutierre Alfonso, à quienes juntos en el capitulo antecedente vimos confirmando privilegios del Rey Don Fernando Primero de Castilla, dados à la Iglesia Colegial de Santillana; porque estos señores eran naturales de aquella misma tierra, hijos del Conde Don Alonso Ordoñez, hijo del Infante Don Ordoño el Ciego, y de su muger la Infanta Doña Christina, que casò con Doña Vrraca, hija del Conde Munio Fernandez de Asturias de Santillana, y de su muger la Infanta Doña Teresa, como vimos en su capitulo. Y es fama que este Conde D. Alonso Ordoñez se fue à vivir en aque-

lla tierra, y fundò su Palacio en vno de los solares de los heredamientos de su muger; que sin duda fue en el de Tagle, donde hasta oy pertenece en forma de torre muy alta, y fuerte, con murallas, y fosos, aunque diruido en partes, por estar yermo de muchos años. En esta casa huuo de quedar el Conde Gutierre Alfonso, y en la partija de los solares de su madre entre el, y su hermano el Conde Manio Alfonso, à este le huuo de caer el de Villa Presente, distante vna legua de Tagle, y media de la Villa de Santillana, donde ay otro Palacio yermo en lo mas alto del lugar, de la misma hechura, y fortaleza, que el de Tagle, que huuo de ser fundado por el mismo Manio Alfonso, y porque este fallò de la Casa de Tagle, le llama Tagulo la escritura de Sobrado. Todas estas conjeturas fundamos, en que siendo nuestro Conde Munio de la primera Nobleza de Castilla, y Leon, y nieto del Rey D. Bermudo Segundo, por su madre, no es creible casasse con muger desigual en qualidad, particularmente viuiendo su padre, y su tio el Conde Gonçalo Munioz. Y auiendo de casarse con igualdad de sangre, y en su misma tierra, no parece que entonces huuiese en ella otra cosa tan conueniente como las casas de estos Condes, que por varonia, y por hembra eran de la Casa Real de Leon. Por auer salido de tiempo tã antiguo de la Casa de Tagle la que està en Villa Presente, creen los poco noticiosos de antigüedades ser en Villa Presente el origen del linage, y apellido de Tagle; pero se engañan, que no es alli, sino en Tagle, de cuya casa, y solar, por auer parado en hembra, es pariente mayor, y señor Don Pedro Velarde Calderon de Tagle.

25 De auerse ido nuestro Conde Manio à viuir à la casa de su muger en Villa Presente, se colige, que ella fue vnica heredera de su padre, y que quando heredò à su tio el Conde Gonçalo Munioz, se bolvió à su casa propia, de-

xando la de Villa Presente, la qual por auer estado yerma desde entonces à cà, mas de quinientos y cinquenta años, oy no se le conoce dueño, sino los grajos, y cuerbos, que en ella anidan, por estar sin teja, ni maderas, sino solas las paredes mondas, diruidas en parte. Dize la escritura de Sobrado, que nuestro Conde Manio tuuo hijos legitimos à Gonçalo, Fernando, Garcia, y Ximena. Y fuera de matrimonio à Ducenda. Tãbien aqui està defectuosa esta escritura, porque dexa de referir al hijo mayor de este Conde, que inmediatamente le sucediò en su casa, y estados, cuyo nombre fue Rodrigo Munioz, segun veremos en el capitulo siguiente. La causa de esta omision huuo de ser, que de este Conde no quedò succion, ni aun se sabe que fuesse casado, à cuya causa le heredo el hijo mayor de su hermano segundo Gonçalo Munioz, señor que fue de Lara, por merced del Rey. Y porque en este se continuò la linea, le refiere la dicha escritura, y omite à su hermano mayor, porque no dexò hijos.

CAPITULO 534

Del Conde Rodrigo Munioz.

Difunto el Conde Munio, sucediò en su casa, y estados de Asturias de Santillana, y Trasmiera, su hijo el Conde Rodrigo Munioz. La primera noticia q̄ de èl hallamos antes que heredasse à su padre, es en vna escritura de Gustios Rodriguez, y su muger Doña Arilo Ordoñez, por la qual dan à la Santa Iglesia Cathedral de Burgos, y à su Obispo Don Garcia, la parte de hacienda que tienen en Quintanilla de Sancho Garcia, con sus solares, y diuisa enteramente. Y en el Valle de Palazuelos su diuisa, con sus solares poblados. En Carias su Palacio, y muchas heredades en Quintanilla de Carias; y dos heredades en Mon-

Montecillo. Dizen que reynaua Don Alonso con su muger la Reyna Doña Isabel en Toledo, y Castilla. El Conde Don Ramon en Galicia. El Conde D. Henrique en Portugal, y Santaren. Cõfirman Garcia Conde de Naxara, el Conde Gomez, Albar Diaz Principe, Rodrigo Munioz, hijo del Conde Munio, Gonçalo Munioz Principe, Rodrigo Gonçalez Principe, Bermudo Rodriguez Principe, Pedro Alvarez Principe, Sebastian Perez, Lope Gonçalez, Lope Sanchez, Diego Sanchez, Gonçalo Afurez, Garcia Alvarez, Armigero, ò Alferez del Rey, Munio Rodriguez, Diego Fernandez, Gutierre Fernandez, Vidal Dominguez, Fernando Munioz, Gonçalo Sanchez, Zira Ouequez, Diego Bermudez, el Abad Aremino. Está à fol. 2. del libro 1. becerro de la Cathedral de Burgos, de donde la copiamos sumariamente, como aqui la hemos referido. No tiene data por de scuido a caso del que la copiò de su original; pero de dezir que reynaua el Rey D. Alfonso en Toledo, que se ganò el año 1085. se conoze que en este año, ò en los primeros siguientes se otorgò. Porque es cierto que este Rey Don Alonso fue el sexto de este nombre, porque los Condes, que dize gouernauan en Galicia, y Portugal, eran yernos suyos, casados cõ sus dos hijas las Infantas Doña Vrraca, y Doña Teresa.

NOTA.

De esta escritura consta claro, que el Conde Munio viuiò hasta el año de 1085. por lo menos, pues Rodrigo Munioz, confessando ser su hijo, confirma en ella sin ponerse el titulo de Conde. Tambien confirman aqui sus hermanos Gonçalo Munioz, y Fernando Manioz. Debian de ser parientes de los otorgantes, pues fueron llamados à esta funciõ, segun que en aquellos tiempos se vsaua hazerfe las donaciones con asistencia de los deudos, que eran diuiferos en la

hazienda. Esta señora Doña Arilo Ordoñez, era hermana del Conde D. Garcia Ordoñez, que aqui confirma, en ponerse el patronimico por ser ya Conde de Naxara. Gonçalo Nuñez, y los demás que aqui confirman llamandose Principes, no lo hazen en otras ocasiones: debian de ser Capitanes Generales de partidos diuersos, ò Exercitos en aquella ocasion.

2 Era 133. año 1095. el Rey D. Alonso el Sexto con su muger la Reyna Doña Isabel, llamandose Emperador de España, dà à Pedro Ibañez el lugar de Villa Ayuda, con toda su heredad, en tierra de Burgos. Firman los Reyes, y despues confirman su hijo el Infante D. Sancho, el Conde Don Henrique, yerno del Rey, y su muger la Infanta Doña Teresa, señores de Portugal. El Conde Raymundo yerno del Rey, y su muger la Infanta Doña Vrraca, señores de Galicia. Bernardo, Arçobispo de Toledo. Pedro Obispo de Leon. Garcia Obispo de Burgos. El Conde Garcia. El Conde Gomez Gonçalez. El Conde Rodrigo Munioz, Diego Sanchez. Lope Sanchez. Garcia Alvarez, Armigero, ò Alferez del Rey. Rodrigo Gonçalez. Gonçalo Nuñez. Gutierre Fernandez. Albar Diaz Pelayo, Mayordomo del Rey. Fernan Perez. Pedro Gonçalez. Lain Diaz. Pelayo Gomez. Pedro Gutierrez. El Conde Poncio, Mayordomo del Emperador. El Conde Lope. El Conde Hermegaudo. El Conde Malrico. Gonçalo Rodriguez. Está à fol. 116. del Becerro primero de la Cathedral de Burgos, donde lavimos, y copiamos sumariamente, como aqui la hemos referido.

NOTA.

El Rey Don Alonso Sexto, se llama aqui Emperador de España. Y parece ser la causa de este nuevo titulo, que despues de la conquista de Toledo, huuo de causar tanto terror à los Reyes Moros de España, que huuieron de ha-

zerse sus vassallos, y feudatarios, por que no les hiziese guerra. Y porque con esto se hallò Rey de Reyes, se llamaria Emperador de España. Tambien es notable, que confirman aqui dos señores, entrambos con título de Mayordomos, vno del Rey, y otro del Emperador. Este seria en cuyo poder entrauan los tributos de los Reyes Moros, y el otro seria Mayordomo de la Casa del Rey.

3 Era 1140. año 1102. Miguel Iuanes, Pedro Iuanes, y Andres Iuanes, dan mucha hazienda al Monasterio de Santa Iuliana en el lugar de Sequas, junto al mar. Dizen que confina con heredad de los hijos de Anaya Bellidez. Y que reynaua Don Alfonso en Leon, y Castilla, y el Conde Rodrigo Munioz en Asturias. Está a fol. 61. del libro de la regla del dicho Monasterio de Santa Iuliana, de donde la copiamos sumariamente, como aqui la hemos referido.

NOTA.

Con este Rodrigo Munioz de Asturias de Santillana concurrió otro Conde Leonés. Del mismo nombre, y renombre patronimico, aunque mas antiguo en edad, y murió el año 1106, como vimos en el capitulo antecedente: Fue hijo del Conde Munio Rodriguez de Astorga, y Armigero, ó Alferez del Rey D. Bermudo Tercero de Leon. Y de este no hazemos aqui historia, sino del Conde Rodrigo Munioz de Asturias de Santillana, que fue diferente, como cõsta de esta escritura, en la qual se dice que dominaua en Asturias, y se entien den forçosamente las de Santillana, à cuyo Monasterio se hizo esta donaciõ, y de donde eran naturales los que la hizieron, y porque las Asturias de Ouiedo eran Reyno.

4 Era 1143. año 1110. la Reyna Doña Vrraca, hija del Rey Don Alonso el Sexto, y sucesora en sus Reynos de Castilla, y Leon, dà à Pedro Iulianez vn solar con su Molino en el Barrio de Vega

de la Ciudad de Burges. Confirman el Obispo de Burgos con todo el Clero de su Iglesia. Pedro Assurez Conde de Carrion. Pedro Gonçalez Conde de Lara. Froyla Diez, Conde de Astorga. Gomez Gonçalez, Conde de Castilla. Rodrigo Munioz, Conde de Asturias. Gutierre Fernandez, Conde de la Corte. Fernan Garcia de Hita. Fueron testigos Pedro, Domingo, y Ziti. Fernan Perez, Notario de la Reyna confirma. Escriuio lo Iuan Rodriguez, Presbytero, y Notario de la Reyna. Es del libro Becerro primero de la Catedral de Burgos.

Esta es la primera vez que hallamos titulada la tenencia de Lara en la persona del Conde Don Pedro Gonçalez, señal de que ya era muerto su padre Gonçalo Nuñez, ó que la auia renunciado, hallandole viejo, porque se dice se à su hijo con título mas releuante, q̄ de antes se hazia. Tambien es indicio de lo mucho que el Rey queria a estos Caualleros, ya por ser deudos suyos, ó ya por otras causas, que en el capitulo siguiente se veràn.

5 En el propio año la misma Reyna, yendo en Aragon con grande Exercito à juntarle con el de su marido segundo, el Rey Don Alonso Aragonès, q̄ pretendia ganar de los Moros la Ciudad de Zarageça, estuuo de camino en Naxara, y diò à San Millan de la Cogulla los pechos, que los vezinos de Villa Gonçalo, Cordobin, y la Puebla de Naxara pagauan al Palacio Real de aquella Ciudad. Confirman la donacion el Infante Don Ramiro. Pedro Assurez, Conde de Carrion. Gomez Gonçalez, Conde de los Castellanos. Pedro Gonçalez, Conde de Medina. Rodrigo Munioz, Conde de Asturias. Sancho, Conde de Pamplona. Diego Lopez, señor de Naxara. Iñigo Ximenez, señor de Calahorra. Garci Lopez, señor de Marañon. Sancho Obispo de Naxara. Garcia, Obispo de Burgos. Efredo, Prior de Santa MARIA. Senior Garcia Garçes.

To-

CAPITULO 54.

De Gonçalo Munioz, señor de Lara.

Todos estos señores, que iban siruiendo à la Reyna, se hallaron en el sitio de Zarageça, aunque no se logró entonces el empeño de los Reyes. Está a fol. 6. del libro Becerro de San Millan.

6 En este mismo año à diez y siete de Setiembre, hallandose la Reyna en la Montaña Baxa de Burgos, diò à Santa Iuliana, y à su Abad Don Martin, todas las heredades que tenia en el lugar de Oreña (es junto a Santillana) solares, viñas, huertas, prados, y pastos, con la jurisdiccion del mismo pueblo. Confirman Minaya Gurierez, Mayordomo de la Corte. El Conde Rodrigo Asturien se. Diego Bermudez. El Conde Pedro Assurez. Pedro Gonçalez, Conde de Lara. Munio Rodriguez. El Maestro Pedro Anayaz, Notario de la Reyna. Fueron testigos Ziti, y Velliti. Ponese entera en el Apendice. Es la veinte y seis. En el mismo año le diò el Monasterio de San Miguel de Calba, que es en el Valle de Camargo, dos leguas de Santander. Confirman los mismos que en la antecedente. Está a fol. 37. del libro de la regla de Santillana, y la antecedente à fol. 6.

7 En este propio año, Rodrigo Gurierez dà mucha hazienda à Santa Iuliana en los Valles de Cameña, y Cabeçon, que son en la misma Montaña Baxa, y Costa de Mar, reynando D. Alonso Aragonès con su muger la Reyna Doña Vrraca. Confirman el Conde Rodrigo Asturien se. Diego Bermudez, y Gonçalo Assurez. Está a fol. 7. del libro de la regla de Santillana. En este año, ó el siguiente huuo de morir nuestro Conde Rodrigo Munioz de Asturias de Santillana, porque en los de adelante ya no se halla mas memoria de el, sino de su sobrino el Conde Rodrigo Gonçalez, hijo de su hermano Gonçalo Nuñez, señor de Lara, que se heredò, y sucedió en su casa, y Estados, por no dexar sucesion.

(9)

1 Aunque Gonçalo Munioz, ó Nuñez, no sucedió en la casa, y estado de su hermano mayor el Conde Rodrigo Munioz, acaso por morir antes, nos pareció conueniente historiar aqui sus memorias, à causa de que de su generacion se continuò la sucesion en la dicha casa, y Condado de Asturias de Santillana, y Trasmiera. La primera memoria que de el hallamos, es en vn priuilegio del Rey Don Alonso el Sexto, de la Era 1113. año 1075. por el qual, à ruego del Cid Campeador, dà al Abad Lecenio la Iglesia de Santa Eugenia con toda su hazienda, y otra mucha que le añade en tierra de Aguilar de Campò, donde está la dicha Iglesia. Lo qual dice, que haze por el amor de Dios, de Santa MARIA, de todos los Santos, y por el alma de su hermano el Rey Don Sancho, y de sus padres. Firma el Rey, y despues confirman los Prelados, luego se siguen algunos Grandes por este orden: El Conde Garcia Ordoñez. El Conde Gonçalo Assurez. El Conde Ramiro de Galicia. Albar Hañez. Gonçalo Nuñez de Lara. Martin Muñoz de Monte Mayor. Albar Diaz de Oca. Ruy Diaz Campeador. Rodrigo Ordoñez. Martin Albaraz de Aellon. Diego Ordoñez. Pedro Ruiz de Olea. Garcia Albaraz, Armigero, ó Alferez del Rey. Fernando Munioz, Mayordomo del Rey. Pedro Bermudez. Martin Fernandez de Pena Cadiella. Fue Notario el Maestro Pedro Ziti, Canciller del Rey. El original desta escritura se guarda en el Archiuo del Real Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò, de la Orden de Premonstre, de donde la copiamos, y ponemos entera en el Apendice de esta

Chro-

Chronica. Es la 27. Tambien la refiere Sandoual sumariamente en la Historia de este Rey.

NOTA.

Aunque en este año el Conde Munio, padre del Conde Rodrigo Munioz, y de Don Gonçalo Munioz, señor de Lara, y demás hermanos, no se hallò à esta funcion, como ni tampoco su hijo mayor, ni el Conde Don Gonçalo Salvadores, ni Don Pedro Afurez, y otros grandes señores de aquel tiempo, porque no siempre acompañauan al Rey todos los grandes del Reyno, ò por estar en la frontera de los Moros, ò enfermos, ò en otras ocupaciones. El Abad Lecenio, à quien se hizo esta donacion, era primo del Cid, y en Cardena se tiene por tradicion, que fue el que le compuso muchos romances. Fernando Munioz, que con titulo de Mayordomo del Rey confirma en esta escritura, era hermano de Gonçalo Nuñez de Lara, y demás hijos del Conde Munio. Fue despues Alferez Mayor de este mismo Rey, y vltimamente acabò la vida en estado de Religioso en el Monasterio de San Millan de la Cogulla, al qual diò el de Santa MARIA de Riba Redonda, que èl mismo auia fundado. Los Monjes de Santo Domingo de Silos, dicen q murió en su casa, y està enterrado en ella. Es digno de reparo que en esta escritura firma el Cid, llamandose Campeador, en que da à entender, que no tenia titulo alguno del Rey, ò si le tenia, no hazia caso de èl, sino del excelso renòbre, que su incomparable virtud le auia ganado.

2 Era 1120. año 1082. Don Rodrigo Ordoñez, hermano del Conde D. Garcia Ordoñez, dà à la Catedral de Burgos sus casas que tenia en Quintanillas, con toda la hazienda que las pertenece allí. Y en Burgos dà la parte que le tocava en los Palacios de Albar Diaz. Mas dà el Monasterio de San Ginès, con

otra mucha hazienda. Confirman el Conde Pedro (era Afurez) el Conde Garcia (era Ordoñez) El Conde Martin (Era Martin Alfonso.) Lope Sanguiez. Diego Sanguiez. Lope Gonçalez. Albar Diaz. Bermudo Rodriguez. Diego Alvarez. Gonçalo Nuñez. Rodrigo Gonçalez. (Este era su hijo) Gustio Rodriguez. Esta à fol. 2. del libro primero becerro de la Catedral de Burgos.

3 Era 1122. año 1084. nuestro Gonçalo Nuñez, con su muger Doña Godo, y Doña Iuliana Fortunez, Diego Alvarez, Doña Toda Açenarez, Doña Teresa, Albar Gonçalez, Doña Munia Lopez, hija de Lope Harramelliz de Artazona, y Fortum Alvarez, todos herederos de la Iglesia de San Felix de Abalos, la dan à San Millan de la Cogulla. Esta à fol. 20. del becerro de San Millan.

NOTA.

Todos estos señores parece q eran parientes, pues todos juntos tenian el Patronato de la Iglesia partido entre si mismos. El lugar de Abalos es en Rioja, El nombre propio, y apellido patronimico de la muger de Gonçalo Nuñez de Lara, era doña Maria Gutierrez, como luego verèmos; y llamarla aqui doña Godo, es nombrarla por su apellido patronimico abreviado; porque Doña Goto es lo mismo que doña Gutierrez, como doña Tota es doña Teodora, y doña Tiello en lo toscano antiguo estambien doña Theodora. De esta manera vsauan los antiguos nombrar à muchos Heroes por su apellido barbarizado, como aqui vemos, y vimos en otros capitulos de este libro.

4 Era 1123. año 1085. el Rey Don Alonso el Sexto, con su muger la Reyna doña Costança, dà al Hospital de Burgos la Villa de Arcos enteramente, para sustento de los pobres, y peregrinos. Firma el Rey, y confirman sus hermanas las Infantas doña Vrraca, y doña Elbira. Despues los Prelados, luego los Grandes

des por este orden: Bermudo Rodriguez. Gutierre Rodriguez. Rodrigo Munioz. Gomez Gonçalez. El Conde Pedro Afurez. El Conde Martin Alfonso. El Conde Fernando Aremundez. Pelayo Gomez. Gonçalo Alfonso. Pelayo Bellidez, Mayordomo de el Palacio de el Rey. Pelayo Dominguez, Mayordomo de el Rey en Leon, y Campos. Rodrigo Ordoñez, Armigero, ò Alferez del Rey. Pedro Ibañez, Merino Mayor de Castilla. Munio Diaz. Albar Diaz. Albar Hañez. Sebastian Perez. Pedro Fernandez. Diego Alvarez. Diego Gonçalez. El Conde Garcia Ordoñez. Gonçalo Alvarez. Albaro Gonçalez. Gonçalo Nuñez. Munio Alvarez. Antolino Nuñez. Rodrigo Gonçalez. Gonçalo Lainez. Fernan Perez. Garcia Munioz. Ziti Diaz. Lope Iniguez. Lope Sanguiez. Diego Sanguiez. Pero Bermudez. Diego Maurelliz. Sarrazino Alvarez. Martin Alvarez. Pedro Alvarez. Munio Fernandez. Diego Fernandez. Iuan Pelaez. Esta à fol. 115. del lib. 1. becerro de la Catedral de Burgos.

NOTA.

Tambien de esta escritura se conoce, que vivia entonces el Conde Munio, pues en ella confirma su hijo Rodrigo Munioz sin titulo, en compania de sus hermanos Gonçalo Munioz, y Garcia Munioz. Rodrigo Gonçalez, que tambien confirma aqui, era hijo de Gonçalo Nuñez, y el que sucediò à su tio el Conde Rodrigo Munioz en su casa, y estado de Asturias de Santillana, como verèmos en el capitulo siguiente. No se hallò à esta funcion el Cid, ni los Condes Munio, y Gonçalo Salvadores, que debian de estar en la frontera. Pedro Bermudez era sobrino del Cid, à quien èl llamò Pero Mudo, porque no hablava en la question con los Condes de Carrion.

5 Era 1126. año 1088. el mismo Rey juntò Concilio, ò Cortes en Huli-

los, que es cerca de Palencia, para dividir los terminos de los Obispados de Burgos, y Oisma. En que se hallaren todos los Obispos de sus Reynos, con muchos Abades, Condes, y Ricos Hombres. Y hecha la diuision, la firma el Rey, luego se siguen los Prelados, y despues los Grandes por este orden: Garcia Ordoñez Conde de Naxara. Pedro Conde de Carrion. El Conde Fernando. El Còde Martin. Rodrigo Ordoñez Principe. Gonçalo Nuñez, Principe. Rodrigo Gonçalez, Principe. Albar Diaz, Principe. Lope Sanchez, Principe. Diego Sanchez, Principe. Bermudo Rodriguez, Principe. Pedro Alvarez, Principe. Esta escritura trae Sandoual en la Historia deste mismo Rey.

6 Era 1127. año 1089. el mismo Rey concede vn priuilegio de Franqueza à su Real Monasterio de San Millan de la Cogulla. Confirman Obispos, y Ricos Hombres de los que arriba vimos, y entre ellos son Gonçalo Nuñez dominante in Lara, Albar Diaz in Oca, y Garcia Ordoñez Conde en Naxara. Esta à fol. 20. del becerro de San Millan.

NOTA.

De esta escritura se conoce, que quando nuestro Gonçalo Nuñez en otras escrituras firma llamandose: Gonçalo Nuñez de Lara, no es porque Lara fuesse su apellido, sino porque la tenia en feudo de honor, y lo mismo es de otros Canalleros, que vimos arriba firmar con apellidos de lugares, los quales tenian de mano de los Reyes en tenencia, y no en propiedad.

7 Era 1128. año 1090. el propio Rey dà à su Real Monasterio de S. Iuan de Burgos, que èl mismo auia fundado, vn molino que tenia sobre los Baños, y el Horno, que estava en el Barrio de S. Lorenzo de Burgos, y todas las heredades, huertas, que estauan entre los Rios Vena, y Arlançon, con todas las here-

dades, que allí le pertenecian, desde el Molino de Codo hasta su Real Palacio. Dale tambien toda su partija, que le auia tocado entre sus hermanos, y hermanas en la Villa de Corar, y otra mucha hacienda en diuersas partes. Firmã el Rey, y Reyna su muger doña Costança. Confirman cinco Prelados, y despues los señores siguiētes: El Conde Pedro Affurez. El Conde Garcia Ordoñez. El Conde Martin Laynez. El Conde Hernan Diez. El Conde Froyla Diaz. Pedro Gonçalez, Armigero, o Alferrez del Rey. Albar Diaz. Rodrigo Ordoñez. Gonçalo Nuñez. Tello Diaz, Merino Mayor de Castilla.

De la escuela del Rey: Gutierre Fernandez. Diego Gonçalez. Diego Alvarez. Gutierre Rodriguez. Gutierre Munioz. Rodrigo Munioz (este era diferente del Conde Rodrigo Munioz, aunque pariente suyo.)

De los criados del Rey: Ziti Gonçalez. Domingo Armentariz. Pedro Salvadores. Testigos: Anaya, Ziti, y Vellit. Fue Notario Diego Presbytero. Esta escritura esta original en el archiuo de San Juan de Burgos, de la Orden de San Benito, de donde la copiamos.

8 Era 1132. año 1094. doña Iuliana Fortunez se entrega à San Millan de la Cogulla, dandole mucha hacienda. Dize que reynaua don Alonso en Castilla, y debaxo de su Imperio gouernaua à Burgos, y Zerezo Tello Diaz. El Conde Garcia Ordoñez à Naxara, y Grañon. Albar Diaz à Oca, y Pedroso. Gonçalo Nuñez à Lara, y Osma. Confirma el Rey, y estos mismos señores, y mas el Conde Pedro Affurez, Fernan Gonçalez, y Fortun Alvarez. Está à fol. 100. del becerro de San Millan.

9 Era 1133. año 1095. este mismo Gonçalo Nuñez, y su muger, llamandose señores de Lara, juntamente con sus hijos, cuyos nombres no dizen, dan al propio Monasterio, y su Abad D. Garcia con sus Monjes, que allí firuen à

Dios, por sus almas, y de sus padres el Villar de Cobaleta, y la Villa de Duruelo, mas la Iglesia desierta de San Millan de Villela, con toda su hacienda, sita entre los rios Duero, y Cobaleta. Son testigos Munio Sanchez, Blasco Sanchez, Ximeno Sanchez, vezinos de Huerta. Diego Gudestios, señor de Canales. Munio Sarraciniz, señor de Huerta. Don Gomez, Presbytero de Duruelo, con todos sus vezinos. Don Fernando, Presbytero de Cobaleta, con todo su Concejo. Confirma el Obispo Don Gomefano de Burgos. Luego se figuē el Rey Don Alonso el Sexto, que confirma por estas palabras: *Et ego Adefonso Rex huic donationi interfui, et assensus præbui, et confirmabi.* Y yo el Rey Alonso estuue presente à esta donaciō, di mi consentimiento, y la confirmē. El señor Gonçalo Nuñez, que hasta aqui lo ha dirigido, y ordenado, lo confirma. Siendo testigos Don Blas, Don Sancho, y Zorraquin. Está à fol. 153. del becerro de San Millan. Ponese entera en el Apendice. Es la 28.

NOTA.

No confirman aqui los hijos de estos señores, aunque consentieron en la donacion, y se hallaron presentes à ella.

10 Era 1134. año 1096. el mismo Rey dà à la Catedral de Burgos (dize que la auia trasladado de Oca, y fundandola en su mismo Palacio) dala el Monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos con toda su hacienda en el territorio de Herrera de Rio Pisuerga. Firma el Rey, y despues confirman su hermana la Infanta Doña Vrraca. Su hija la Infanta doña Vrraca. Henrique, Conde de Portugal, yerno del Rey, y su muger la Infanta doña Teresa. El Conde Pedro Affurez. El Conde Garcia Ordoñez, el Conde Gomez Gonçalez. El Conde Martin Laynez. Fernando Munioz, Mayordomo del Rey, Gutierre Munioz,

nioz, Merino Mayor de Castilla. Gonçalo Munioz. Albar Diaz. Bermudo Rodriguez. Pedro Alvarez. Rodrigo Gonçalez. Rodrigo Bermudez. Pelayo Rodriguez. Pelayo Perez. Rodrigo Belaz. Rodrigo Perez. Pelayo Alfonso. Gomez Pelaez. Diego Gonçalez. Garcia Muñoz. Tello Gutierrez. Pedro Sonaz. Está à folio ciento y quatro del libro becerro primero de la Catedral de Burgos. Gutierre Munioz, que confirma entre Fernando Munioz, y Gonçalo Munioz, parece que era hermano de entrambos, segun que confirman todos tres consecutiuos con el mismo patronimico.

11 Era 1136. año 1098. el mismo Rey, llamandose Emperador de toda España, con su muger la Reyna Doña Berta, dà à San Millan de la Cogulla vna heredad en su nueva poblacion de Almaçan, llamada Santa MARIA de Dos Ramas, para que sea pasto de los ganados del Monasterio. Y dize que encomienda su demarcacion à su grande amigo Gonçalo Munioz. Confirman esta donacion el mismo Gonçalo Nuñez, su hermano Fernando Munioz, Mayordomo del Rey. Albar Diaz. Rodrigo Munioz. Y otros muchos, que aqui omitimos, por estar en las escrituras antecedentes. Está à folio ochenta y tres del libro becerro de San Millan.

NOTA.

Es digno de reparo lo mucho que este Rey Don Alonso queria, y estimaua à nuestro Gonçalo Nuñez, señor de Lara, segun que quiso quedasse escrito, y firmado de su Real mano en esta escritura. Y aunque eran parientes dentro del quarto grado, y el gran talento, y honrados procederes de este Nobilissimo Heroe lo merecerian, creemos no ser esto la causa principal de tan estremados faouores, que finalmente llegaron à ser consuegros, sino los amores del Rey con su hermana Doña Ximena Muñoz, con la qual se quiso ca-

far hallandose viudo de su primera muger la Reyna Doña Inès. Y aunque logro su gusto, pues de ella tuuo dos hijas, mas no el intentó del matrimonio, que por auer copulado, siendo parientes, no quiso dispensar el Sumo Pontifice, el qual, no contento con negar la dispensacion, se la hizo echar de su Palacio, y Corte, como largamente refiere Sandobal en la Historia de este Rey, donde trae las cartas que el Papa Gregorio Septimo le escriuió, reprehendiendole asperamente el escandalo de estar amancebado con vna parienta suya, y de su muger difunta, la Reyna Doña Inès.

12 La vltima memoria que hallamos de nuestro Gonçalo Nuñez, es del año 1103. en que el mismo Rey Don Alonso Sexto dà à su Real Conuento de Oña el Monasterio de San Vicente, riberas del rio Pisuerga, y cerca de la Villa de Becerril de Campos. Confirman las personas Reales, Obispos, y Grandes, y entre ellos es Gonçalo Nuñez, y Rodrigo Gonçalez, que era su hijo, llamandose Potestades.

NOTA.

De este año en adelante, ya no se halla mas memoria de este Cauallero, y assi parece que huuo de morir en este tiempo; o por hallarse muy viejo se retiraria de la Corte, y de la guerra à tratar de morir, como fiel Christiano. Es cierto que murió primero que su hermano el Conde Rodrigo Munioz, porque no llegò à heredarle, sino su hijo Rodrigo Gonçalez, como veremos en el cap. siguiente. Otras muchas memorias ay de este famoso Heroe, señor de Lara, porq̄ apenas ay escritura del Rey D. Alonso el Sexto, que el no confirme, las quales aqui omitimos por no cansar à los Lectores, y porque las referidas en este capitulo, y el antecedente, bastan para conocimiento, de que este Cauallero fue en Castilla vno de los mas señalados, y excelentes de su tiempo.

y que nunca tuuo titulo de Conde, como Sandobal, y otros dizen, llamandole: El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara; porque si lo huuiera sido, no dexara de firmar con este titulo algunas vezes, ya que en otras le omitiese, particularmente siendo titulado por merced; y en ninguna escritura le hallamos con titulo de Conde, sino de Señor de Lara. El primer Conde de Lara fue su hijo segundo Don Pedro Gonçalez, como veremos en los capitulos siguientes.

13. Además del Conde Rodrigo Munioz, tuuo nuestro Gonçalo Nuñez otros dos hermanos varones, segun consta de la escritura de Sobrado, que fueron: Fernando Munioz, y Garcia Munioz, los quales fueron tambien Ricoshombres de Castilla, como hemos visto en las escrituras de este capitulo. Y Gutierre Munioz, que confirma con ellos, es muy verisimil, que tambien fuesse hermano de ellos. Tuuo asimismo dos hermanas, segun la dicha escritura de Sobrado, vna bastarda, llamada Ducenda (que es Aldonça, ò Alfonsa) y otra legitima, que fue Doña Ximena Muñoz. Y esta fue sin duda Doña Ximena Muñoz, parienta del Rey Don Alonso el Sexto, y Dama de su Palacio, à quien el Rey tuuo acceso en fee de casarse con ella; porque aunque no tenemos escritura autentica por donde conste, pero ay conjeturas bien fundadas, que lo acreditan por las señas, que de ella dan los Historiadores del mismo Rey. Don Pelayo Obispo de Ouiedo, que floreció en aquel tiempo, hablando de las mugeres legitimas del Rey, prosigue inmediatamente de esta manera: *Habuit etiam duas concubinas, et athen nobillissimam priorem, Xemenam Munioi; ex qua genuit Geloyram, uxorem Comitis Raymondum Tolosani, patris ex ea Adefonsi Iordanis. Et Tarasiam, uxorem Henrici Comitis, patris ex ea Vrraca, Geloyra, & Adefonsi: posteriorem nomi-*

ne Zaydam, filia Abenhabet, Regis Hispalensis, quæ baptizata, Elisabeth fuit vocata. Ex hac genuit Santium, qui obiit in lite de Vcles. Esto es: Tuuo tambien dos concubinas: la primera, que se llamaua Ximena Muñoz, era nobilissima. De la qual tuuo à Elbira, muger del Conde Ramon de Tolosa, que huuo de ella à Alfonso Iordan, y à Teresa, muger del Conde Henrique, el qual huuo de ella à Vrraca, Elbira, y Alfonso. La segunda concubina, que se llamaua Zayda, fue hija de Abenhabet, Rey de Sevilla, la qual en el Bautismo se llamó Isabel. Y de esta tuuo à Sancho, que fue muerto en la batalla de Vcles.

NOTA.

Con tanta breuedad escriuió este Autor, que diziendo ser Nebilissima Doña Ximena Muñoz, pauto en silencio la causa de su Nobleza, que era dezir sus padres. El Conde Munio de Asturias de Santillana alcançó el Reynado de Don Alonso el Sexto, y murió en él, como vimos en su capitulo. Tuuo vna hija legitima con nombre de Ximena, segun consta de la escritura de Sobrado, la qual, por llamarse Munio su padre, forçosamente ella se auia de llamar Ximena Munioz. Fue coetanea del mismo Rey Don Alonso, y aun mas moça. Esta es buena seña. Otra es lo que de ella dize el mismo Autor que era nobilissima, consta clara la gran nobleza de esta señora, siendo hija del Conde Munio de Asturias de Santillana; y porque en su casa casaron otros Reyes mas antiguos, segun hemos visto en los capitulos antecedentes. Otra seña es el ser parienta del Rey, à cuya causa el Papa Gregorio VII. no quiso dar la dispensacion, como consta de su carta, que escriuió al Rey, acriminandole grauissimamente que pretendiese casar con vna parienta suya, y de su muger difunta,

auien-

auiendo copulado primero. Esta carta trae Sandobal en la Historia de este Rey. Doña Ximena Muñoz, la hija del Conde Munio de Asturias de Santillana, era parienta del Rey por dos lineas: la vna por la Reyna Doña Ximena de Navarra, hija que fue del Conde Diego Rodriguez de Asturias de Santillana, como vimos en su capitulo. Esta señora fue madre del Rey Don Sancho el Mayor de Navarra, y Castilla, abuela del Rey Don Fernando Primero de Castilla, y visabuela de este Rey Don Alfonso el Sexto. Esta misma Reyna fue hermana del Conde Rodrigo Diez, padre del Conde Fernando Rodriguez, abuelo del Conde Munio Fernandez, y visabuelo del Conde Gonçalo Munioz, y su hermano Don Albaro Munioz, de quien fue hijo el Conde Munio, padre de Doña Ximena Muñoz. De manera, que por esta linea estauan el Rey, y ella en parentesco de quinto con sexto. La otra linea era por la Infanta Doña Teresa, hija del Rey Don Bermudo Segundo, que casó con el Conde Munio Fernandez, como vimos en su capitulo. Y esta señora fue madre del Conde Gonçalo Munioz, y de su hermano Albaro Munioz, de quien fue hijo el dicho Conde Munio, padre de Doña Ximena Muñoz, y del Rey Don Bermudo Segundo fue visnieto el dicho Rey Don Alonso Sexto por su madre la Reyna Doña Sancha, hija, y sucesora del Rey Don Alonso el Quinto de Leon, hijo que fue del dicho Rey Don Bermudo Segundo. Y por esta linea venian à ser primos segundos este Rey Don Alonso Sexto, y el Conde Munio, padre de Doña Ximena Muñoz, la qual, y el Rey por esta parte estauan en parentesco de tercero con quarto, que no era muy estrecho para estos tiempos; mas para aquellos antiguos, que no se podian casar hasta salir el septimo grado de consanguinidad, sin dispensacion, no era poco deudo. Si bien el escrupulo del Papa en no querer dispensar con estos Principes, no

huuo de consistir tanto en auer copulado, siendo parientes, quanto en suponer por cierta la dispensacion, y así quiso mortificarlos. El parentesco que tenia Doña Ximena Muñoz con la Reyna Doña Inès, primera muger del Rey, no le sabemos, acaso seria mas estrecho. Y todo junto seria causa de mayor obstinacion en el Pontifice. Otra seña es, lo mucho que el Rey quiso, y fauoreció à los hermanos de Doña Ximena Muñoz, como vimos arriba en su hermano Gonçalo Munioz, à quien dió la tenencia de Lara, que entonces era de las mas estimadas del Reyno. Y despues de el difunto, la dió à su hijo Don Pedro Gonçalez con titulo de Conde, y fue el primer Conde de Lara. A Fernando Munioz le hizo su Mayordomo, y despues su Alferes Mayor, como hemos visto en las escrituras referidas en este capitulo. Y no contento con esto dió à su hija legitima la Infanta Doña Sancha en matrimonio al Conde Rodrigo Gonçalez, sobrino de Doña Ximena Muñoz, hijo de su hermano Gonçalo Nuñez. Que todas son señas evidentes de que Doña Ximena Muñoz, hija del Conde Don Munio de Asturias de Santillana, y hermana de estos señores, fue la misma Doña Ximena Munioz, à quien el Rey Don Alonso el Sexto, hallandose viudo, tuuo acceso en fee de casarse con ella. Tuuo en esta señora dos hijas. Doña Elbira, y Doña Teresa, segun refiere el Obispo Don Pelayo, y que Doña Elbira casó con el Conde Don Ramon de Tolosa. Y Doña Teresa con el Conde Don Henrique. A esta dió en dote lo que en Portugal estaua ganado de los Moros con titulo de Condes. Y quando esta señora Infanta se fue con su marido à viuir en su Estado, vno de los Caualleros Castellanos, que lleuó en su compañía, fue Fernan Garcia, su primo hermano, hijo de su tio Garcia Munioz, hermano de su madre Doña Ximena Munioz,

y le heredò en Portocarrero, por lo qual sus descendientes tomaron este apellido, que hasta oy dura, tan illustre, y noble, como es notorio.

14 Casò nuestro Gonçalo Nuñez, Señor de Lara, con doña Maria Gutierrez, segun consta del vltimo periodo de la escritura de Sobrado, que es del tenor siguiente: *Gundisalbus Mariam Gutierrez duxit in uxorem; de qua habuit Rodericum Gundisalbi, Petrum Gundisalbi, Didacum Gundisalbi, & Eximinam Gundisalbi. Facta carta Era M.C. LXXX. regnante Adefonso, tota Hispania Imperante.* Gonçalo casò con Maria Gutierrez, de la qual huuo hijos à Rodrigo Gonçalez, Pedro Gonçalez, Diego Gonçalez, y Ximena Gonçalez. Hizose esta carta en la Era de 1180. reynando Alfonso, Emperador de toda España. No nos dize esta escritura los padres de esta señora, como lo haze de sus antecesoras, aunque segun el tiempo, y su patronimico, nos persuadimos auer sido hija del Conde Gutierre Alfonso, que floreció en tiempo del Rey Don Fernando Primero de Castilla, padre de D. Alfonso el Sexto, en cuyo reynado fue nuestro Gonçalo Nuñez de Lara. Hemos visto en los capitulos antecedentes, que esta escritura de Sobrado no refiere siẽpre todos los hijos, que tuuieron los Condes de Asturias de Santillana, y Trasmiera; y así creemos, que en esta vltima clausula omitió dos hijos de Gonçalo Nuñez de Lara, que fueron Munio Gonçalez, y Gonçalo Gonçalez, que muchas vezes los hallaremos confirmando con los otros tres hijos, que refiere la dicha escritura.

(9)

(9)

CAPITULO 55.

Del Conde Rodrigo Gonçalez.

1 **D**ifunto sin hijos el Conde Rodrigo Munioz de Asturias de Santillana, y Trasmiera, sucedió en su casa, y estados su sobrino el Conde Rodrigo Gonçalez, hijo mayor de su hermano Gonçalo Nuñez, señor de Lara. De este Conde Rodrigo Gonçalez, ay mucha memoria en las Historias del Rey Don Alonso el Sexto, su hija, y sucesora la Reyna Doña Vrraca, y su nieto el Emperador D. Alfonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon, y sus privilegios, que apenas ay alguno donde no se hallemos confirmando. Los primeros en que se halla, antes de ser Conde, son del Rey Don Alfonso el Sexto, los quales, siendo muy moço, y en compañía de su padre confirma; vnos como Rico hombre solamente, otros con titulo de Armigero del Rey, que era lo mismo, que poco tiempo mas adelante se dixo Alferrez Mayor. Otros confirma llamandose Principe, y otros nombrandose potestad, como todo lo vimos en el capitulo antecedente.

2 La primera memoria, que de él hallamos con titulo de Conde, es de la Era mil ciento y quarenta y nueue, año mil ciento y once, en el qual la Reyna doña Vrraca dà al Monasterio de San Pedro de Cerbatos, y à su Abad Don Munio la Villa de Quintana, que dize ser en Campò, debaxo del Monte Fox, y cerca del termino de Villa Escusa, y Suniedo, la qual dà con todas sus casas, solariego, y heredad, toda quanta alli pertencia à sus padres, y abuelos enteramente. Confirman Gutierre Fernandez, Mayordomo de la Reyna. El Còde Rodrigo Gonçalez, Diego Bermudez.

dez. El Conde Pedro Afurez. Albar Hañez, Y otros que no se pudierò leer, por estar despintada la letra en el pergamino.

NOTA.

Esta escritura es vna de las quatro que contiene el libro becerro de la Iglesia Colegial de Cerbatos, que primero fue Monasterio de nuestro Padre San Benito, segun consta de las otras escrituras. Vimos este libro en Burgos en casa del Abad de Cerbatos, que es Dignidad de la Catedral de dicha Ciudad. Es Cerbatos tres quartos de legua de la Villa de Reynosa, que dista media legua del origen del rio Ebro en la Montaña de Burgos.

3 Era 1151. año 1113. la señora Doña Ximena Diez, muger viuda, que dize ser de Ruy Diaz (el Famoso Cid Campeador) vende à Don Christobal, y à Don Pedro la heredad que tiene en Val de Cañas, por quinientos sueldos de plata. Son testigos Don Garcia Obispo de Burgos con todo su Cabildo. Pedro Abad de San Pedro de Cardena con todo su Conuento. El Conde Rodrigo Gonçalez. El Conde Pedro Gonçalez (era su hermano) Fernan Garcia, y su hermano, que no le nombra. Pedro Lopez. Diego Ibañez. Nuño Ibañez. Munio Gonçalez. Pelayo Garciaz, y otros, que el Lector podrá ver en la copia de esta escritura, que ponemos entera en el Apendice de esta Chronica. Es la 29. está à fol. 133. del libro primero becerro de la Catedral de Burgos.

NOTA.

Los confirmadores seculares de esta escritura eran parientes de esta señora, segun era uso, y costumbre de la antigüedad en Castilla, para dar à entender, que lo que se donaua, ò vendia era propio del donador, ò vendedor, que ya estaua partido, y diuidido de

con sus coherederos. Munio Gonçalez es sin duda que era hermano de los Condes Rodrigo, y Pedro Gonçalez. Y Fernan Garcia, y su hermano, y Pelayo Garcia primos suyos, hijos de su tio Garcia Munioz.

4 Era mil ciento y cinquenta y tres, año mil ciento y quinze, se celebrò vn Concilio Prouincial, ò Cortes en la Ciudad de Ouedo, en que se establecieron leyes muy justas, y santos decretos contra los ladrones, violadores de los Templos Santos, y otros mal hechores. Vno fue, que ninguno pueda sacar por fuerça de las Iglesias cosa alguna, ni delinquente, que à ellas se aya retirado, sino es que el retraido sea notorio esclauo, publico ladrón, ò excomulgado, ò conuencido de alguna traicion, ò Monje, ò Monja fugitiuos, ò violador de Iglesia. Y el que, lleuado del diablo, en otra manera sacare algo de la Iglesia, y sus Cimiterios hasta doze passos, buelva el quatro tanto, y haga penitencia, segun lo ordenan los Sagrados Canones, ò se meta Religioso, ò Hermitaño perpetuo, ò sea fieruo de la misma Iglesia que huuiere ofendido, ò sea peregrino toda su vida, &c. Y dize, que esta constitucion fue ordenada, no de hombres, sino del Omnipotente Dios, que la dilatò por todo el mundo, y diò gran còtento no solo à los Christianos sino tambien à los Moros, y Judios. Hallòse en este Concilio la Reyna doña Vrraca, que entonces lo era de Castilla, y Leon en propiedad, como heredera, y sucesora de su padre el Rey don Alonso Sexto. Tambien se hallaron en él sus hermanas las Infantas doña Elbira, y doña Teresa, con dos Arçobispos, y diez y seis Obispos, y la mayor Nobleza de sus Reyuos, Condes, Ricos Hombres, y Caualleros Fijosdalgo. Todos los quales juntamente con la Reyna, y sus hermanas juraron de guardar lo en él establecido, y firmandolo de sus nombres e n latin. Primeramente firma la Reyna, y sus dos her-

manas,y despues la Nobleza por el orden,y estillo siguiente.

Ex Asturijs Oueti. Petrus Roderici. Suarius Ordonij. Petrus Didaci. Petrus Guterrij. Garcia Suarij. Gundifalbus Garcia. Petrus Garcia. Rodericus Garcia. Christophorus Ioannis. Garfias Petri. Munio Petri. Fernandus Petri. Didacus Petri. Pelaxius Garcia. Pelaxius Acenariz. Munio Garcia. Veremundus Belaz. Martinus Guterri. Martinus Petri. Didacus Petri. Ouecus Petri. Martinus Martini. Petrus Menendi. Gundifalbus Petri. Ordonius Petri. Petrus Garfie. Fernandus Garfie. Ordonius Garfie. Esta Vita Pelagij. Petrus Ioannis. Fernandus Martini. Petrus Fernandi. Rodericus Petri. Fernandus Anaiz. Didacus Guterrij. Didacus Martini. Pelagius Ouequi. Martinus Pelagij. Albarus Petri. Pelagius Martini. Rodericus Martini. Fernandus Martini. Pelagius Munioni. Albarus Pelagij. Froyla Munionis. Garfias Veremundi.

Petrus Estaz. Ordonius Pelagij. Pelagius Guntranij. Didacus Petri. Gundifalbus Petri. Martinus Magus. Gundifalbus Didaci. Petrus Santij. Petrus Pelagij de Prata. Petrus Pelaxij de Maçaneda. Ex territorio Leguei. Menendo Enalsi. Froyla Enalsi. Gundifalbus Menendi. Esta Vita Suarij. Menendus Roderici. Pelagius Roderici. Petrus Roderici. Menendus Roderici. Pelagius Petri. Suarius Albiti. Remundus Albiti. Froyla Veremundi. Ioannes Fernandi. Petrus Pinioliz. Petrus Ouequi. Rodericus Fernandi. Rodericus Pelagij. Antoninus Roderici. Petrus Garfia. Rodericus Garfia. Pelagius Munionis. Perrus Flayni. Fernandus Flayni. Martinus Adefonsi. Alfonso Martini. Adefonsus Truchini. petrus Roderici. Petrus Menendi. Pelagius Menendi. Guillermus Pelagij. Petrus Guillermi. Didacus Guillermi. Pelagius Guillermi. Rodericus Guillermi. Rodericus Petri.

Albarus Petri. Ex territorio Langreyo. Ioannes Petri. Pelagius Petri. Petrus Ziti. Petrus Pelagij. Petrus Guterri. Sancius Guterri. Petrus Munionis. pelagius Mutarra. Santius Petri. Albarus Pelagij. Petrus Pelagij. Sancius Eulalij. Ex territorio..... Pelagius Roderici. Albarus Garcia. Pelagius Ordonij. Garcia Telli. Munio Telli. Ordonius Didaci. Sancius Ordonij. Adefonsus Munionis. Petrus Adefonsi. Suarius Diaboli. Fortunius Pelagij. Didacus Petri. Pelagius Petri. Didacus Esta. Petrus Martini. Didacus Gundifalbi. Didacus Oueci. Rodericus Oueci. Didacus Fortuni. Sancius Fortuni. Ex territorio de..... Cangas, & Aguilane. Garcia Santij. Petrus Santij. Martinus Santij. Santius Santij. Gundifalbus Santij. Didacus Santij. Rodericus Didaci. Belz Santij. Petrus Esta. Pelagius Esta.

Fer-

Fernandus Ziti. Pelagius Didaci. Beremundus Didaci. Didacus Didaci. Rodericus Munioni. Ex territorio..... Petrus Pelagij Rubeus. Ordonius Martini. Petrus Pelagij. Ordonius Petri. Ioannes Petri. Munio Petri. Didacus Petri. Martinus Petri. Pelagius Michaelis. Petrus Michaelis. Ioannes Michaelis. Ex territorio Sena, Alier & Orna. Petrus Pelagij Burrera. Petrus Alcandara. Pelagius Ziti. Bela Pelagij. Gundifalbus Veremüdi. Gundifalbus Nunij. Esta Pelagij. Armentarius Ioannis. Petrus Barbadani. petrus Petri. Pelagius Ziti. Martinus Pelagij. Fernandus Pelagij. Martinus Estaz. Ex territorio Angolio, Gordone, & Alba. Pelagius Munionis. Fernandus Guterrij. Gundifalbus Alvari. Ioannes Ziti. Fernandus Ziti. Petrus Iuliani. Ex territorijs..... Veremundus Petri. Fernandus Petri. Rodericus Petri. Ioannes Petri. Petrus Garcia. Veremundus Munionis.

Eulalius Didaci. Munio Pelagij. Flaynus Fasiaci. Ioannes Fernandi. Eulalius Fernandi. Pelagius Froylaz. Menendus Fasilaz. petrus Pinioli. Petrus Aznariz. Munio Aznariz. Garcia Aznariz. Pelagius Flayniz. Garcia Santij. Ex territorijs Legionis, & Astorice. Comes Froyla Didaci. Ramirus Froylaz. Didacus Froylaz. Rodericus Martini. Petrus Martini. Oforius Martini. Rodericus Didaci. Martinus Didaci. Petrus Didaci. Didacus Veremundi. Didacus Aloiti. Nunius Nebocani. Isidorus Nebocani. Petrus Anai. Ioannes Petri. Ferdinandus Mazucur. Petrus Petri. Erus Guterri. Nebocanus Gudestei. Rodericus Eriz. Martinus Nebocani. Fernandus Telli. Adefonsus Telli. Isidorus Fernandi. Ex Campis Zamore, & Campo Tauri. Comes Gomccius Pelagij. Comes Fernandus Fernandi. Rodericus Fernandi. Petrus Pelagij. Rodericus Munionis.

Ex territorijs Galecia. Comes Pelagius. Petrus Petri. Fernandus Petri. Garfia Petri. Rodericus Petri. Comes Munio Pelagij. Comes Adefonsus Munij. Santius Muniz. Menendus Muniz. Comes Rodericus Velaz. Comes Goter Vermudi. Ordonius Ordonij. Ioannes Ranimiri. Arias Petri. Fernandus Ioannis. petrus Gudilei. Petrus Ioannis. Suarius Nebocani. Rodericus Suarij. Ex territorio Castella. Comes Petrus. Gundifalbus Comes. Rodericus Comes. Comes Bertrandus. Comes Ermengodus. Comes Lope Didaci. Lope Lopez. Petrus Guterrij. Gundifalbus Guterri. petrus Garfie. Petrus Patella. Ex territorio Sancte Iuliana, Camargo, Trasmiera, Eganna cum ceteris terris. Comes Rodericus Gundifalvi. Petrus Roderici. Goterrius Roderici. Petrus Gundifalbi. Rodericus Gundifalbi. Adefonsus Fanni. Petrus Gundifalbi. Gundifalbus Gundifalbi. Rodericus Munioni. Sancius Vela. Veremundus Vela. Martinus Vela.

En

En vltimo lugar firman los Arçobispos, y Obispos de los Reynos de Castilla, y Leon, que fueron diez y ocho. Y los Arçobispos no fueron mas que dos, el de Toledo, y Braga. El original de este Concilio se guarda en el Archiuo de la Santa Iglesia patriarchal de Toledo, segun dize Sandobal, à fol. 123. de la Historia de la Reyna Doña Vrraca, donde le refiere, quitando, y poniendo. El Obispo Don Pelayo de Ouiedo, que se hallò en el, le refiere enteramente con todas sus firmas en la Historia que escriuiò de los Reyes de Leon hasta su tiempo, de donde nos le copiamos.

NOTA.

El latin de estas firmas es tan claro, que casi le puede entender qualquiera, aunque no sepa Gramatica, por lo qual no las traducimos en romãce, por no cansar à los Lectores. Es notable el estylo de los señores que confirman en este Concilio, por expresar todos las tierras de donde eran naturales, q̄ fue acuerdo muy prudente por la honra de sus patrias, y sus descendientes. Aunq̄ algunos territorios no se pudieron leer por estar gastadas las letras en el pergamino con la fuerça del largo tiempo, q̄ ha mas de quinientos y sesenta años q̄ se escriuiò, y assi van puestos vnos puntos en los blancos, por señal de que no se pudo leer lo que allí falta. De la firma de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez en este Concilio, consta claro, que no solamente era natural, y señor de Asturias de Santillana, sino que tenia su casa, y assiento en el Valle de Camargo, pues le pone en primero lugar de todos los demás Valles de aquella tierra, y por cabeça de todo su estado. Hasta oy se reconoce su Palacio en el lugar de Igollo del dicho Valle de Camargo, aunque diruido, y postrado en fragmentos sobre vna peña, distante vna legua, donde despues se poblò la Noble Villa de Santander, por que auendolo demo-

lido el Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, como adelante veremos, nunca sus descendientes le reedificaron.

5 Era 1154. año 1116. Doña Tigridia dà à Santa Juliana vna heredad en la Villa de Ordum, Alfoz de Baldeguña, que dize confinava con heredad de Diego Gonçalez (este Cauallero era hermano de nuestro Conde) y que reynava en Castilla Don Alfonso Aragonès, y en Leon la Reyna Doña Vrraca su mnger, y en Asturias el Conde Rodrigo Gonçalez, y que Pedro Godiestos era Merino Mayor. Està à fol. 5. del libro de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana.

6 Era 1157. año 1119. la Reyna Doña Vrraca, y su hijo el Rey D. Alonso, dan al Monasterio de San Isidro de Dueñas muchas heredades. Confirman algunos Prelados, y despues de ellos los Condes Pedro Gonçalez, y Rodrigo Gonçalez, diziendo ser hermanos. Fernan Garcia, Mayordomo de la Reyna; Ximeno Lopez, Pedro Lopez. El Conde Bertrando. Alfonso Tellez. El Conde Rodrigo Belaz. El Conde Suero. Traela Sandobal à fol. 127. de la Historia de esta Reyna.

7 En este propio año à 24. de Março, la misma Reyna por el remedio de su alma, y de sus padres, dà al Conuento de Santo Domingo de Silos, el Monasterio de San Roman de Moroso con todos sus anexos, que dize son: San Iorje de Collantes, San Estauan de Arenas, S. Lorenço de Barçena, Santa Olalla de Villafuso, Santa Olalla, y Santa Leocadia de Buftronico, San Pantaleon de la Hoz, Santa Olalla de Carabeo, y San Pantaleon de Celada con todas sus tierras, montes, rios, dehesas, y vassallos. Firma la Reyna, y despues confirmã los señores siguientes: El Conde Pedro Gonçalez. El Conde Rodrigo Gonçalez, Fernan Garcia el Mayor, Fernan Garcia el Menor, Fernan Perez, Pedro Belazquez, Bernardo Arçobispo de Toledo.

ledo. Diego Obispo de Santiago. Pedro Obispo de Palencia. Diego Obispo de Leon. Ximeno Obispo de Burgos. La Infanta doña Sancha, hermana de la Reyna. La Infanta doña Sancha hija de la Reyna. Ximeno Lopez, Gentil-Hombre de la boca de la Reyna. Garcia Iniguez. Ximeno Iniguez. Testigos Ziti, Belliti, y Anaya. Esta escritura se guarda original en el Archiuo del Monasterio de Santo Domingo de Silos, distante ocho leguas de Burgos, y tres de Lara, de donde la copiamos, y ponemos entera en el Apendice desta Chronica. Es la 30.

NOTA.

Todas estas Iglesias estan en los Valles de Baldeguña, y Aniebas de la Montaña Baxa de Burgos, menos la de Santa Olalla de Carabeo, que es en el segundo escalon de dicha Montaña, donde nace, y por donde corre el rio Ebro. Y hasta oy goza esta hacienda el dicho Monasterio de Silos en virtud de esta Real donacion.

8 Era 1158. año 1120. la Condesa doña Anderquina, muger que dize ser del Conde Suero, dà a la Catedral de Burgos la parte de hacienda, que entre sus hermanos la auia cabido en el lugar de Tagadura, que dize estar en la ribera del rio Vrbel. Y mas la hacienda, q̄ la Reyna Doña Vrraca la auia dado a ella, y su marido en Burgos. Y mas la diuisa que auia heredado de su hermano Munio Rodriguez. Confirman quatro Obispos, dos Arcedianos, vn Presbytero, los Condes Pedro Gonçalez, y Rodrigo Gonçalez, llamandose hermanos, y otros muchos señores, que el Lector podrã ver en la copia de esta escritura, que va entera en el Apendice de esta Chronica. Està à fol. 135. del libro primero becerro de la Catedral de Burgos, de donde la copiamos. Es la treinta y vna.

9 Era 1160. año 1122. nuestro Con-

de Rodrigo Gonçalez con su muger la Infanta doña Sancha, hija que dize ser del Rey Don Alfonso, dà su Monasterio de San Mamès con toda su hazienda al de Santa MARIA de Piasca, que dize estar dentro de Liebana, y ser fundacion de sus mayores. Y que le haze esta donacion por el remedio de su alma, y de sus padres. Pone grandes maldiciones contra los que esta su donacion deshizieren, sease Conde, potestad, Infançon, Merino Mayor, ò Sayon. Y Concluye diziendo, que reynava en Castilla Don Alfonso Aragonès, la Reyna Doña Vrraca en Leon en discordia de su marido el dicho Rey. El Rey Pedro en Galicia. Y que el dominava en Asturias, Castilla, Liebana, Peñas Negras, Campò, y Angulo. Y Fernan Perez en Mabe, Zerbera, y Zellorigo. Firman el Conde, y su muger la dicha Infanta. Y despues confirman los Caualleros siguientes: Osorio Martinez. Diego Fernandez. Gonçalo Muñoz. Martin Perez. Fueron testigos vezinos de aque llos pueblos: Gustio. Munio Iustiz. Pelayo Iustiz. Materno de Pelayda. Iuan Memez. Ziti, y Belliti. Escriuiòlo Pelayo. Esta escritura se guarda en el Archiuo del Monasterio de Sahagun, cuyo anexo es oy el de Piasca, y nos la traxo original à este Monasterio de San Martin de Madrid el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Antonio de Sandobal, Definidor Mayor, que al presente era de la Orden de nuestro Padre San Benito, y Abad que auia sido de dicho su Real Monasterio de Sahagun. Y auiendo la copiada, se remitiò à su Archiuo. Ponese entera en el Apendice. Es la treinta y dos.

NOTA.

El Obispo Don Pelayo de Ouiedo, que alcançò el tiempo del Rey Don Alfonso el Sexto, y escriuiò su breue Historia, dize a lo vltimo della, que tuvo cinco mugeres legitimas, y que de

la quarta, cuyo nombre propio fue Isabel, tuvo a las Infantas Doña Sancha, y Doña Elvira, que esta casó con Rogero, Duque de Sicilia, y aquella con el Conde Rodrigo. Y por no expresar su apellido patronimico, ni el estado que tenia, ha sido causa de dudar algunos Autores, que Conde Rodrigo fuese este de quatro, o cinco, que del mismo nombre propio florecieron en aquel tiempo, aunque con diuersos patronimicos, y naturales de diferentes Prouincias de estos Reynos; pero con esta escritura se quita toda duda; pues de ella consta claro auer sido nuestro Conde Rodrigo Gonçalez de Asturias de Santillana. La Reyna Doña Vrraca, hija mayor del Rey Don Alonso el Sexto, y su heredera, y sucesora en los Reynos de Castilla, y Leon, quedó viuda de su primer marido el Conde Don Ramo en vida de su padre el Rey, el qual de segundo matrimonio la casó con el Rey Don Alonso de Aragon, a cuya causa Reynó algun tiempo en Castilla, y León; pero tan discordes él, y su muger, que se diuidieron, quedandose él en Castilla, y ella en Leon. Y no bastando esta separacion, llegó a tal extremo su desauenenencia, que se divorciaron publicamente, por lo qual el Aragonés perdió el derecho que a estos Reynos tenia por su muger, aunque no por esso quiso alargarlos, que fue causa de grandes guerras entre Castilla, y Aragon. Y antes del rompimiento, que la Reyna gobernaua a Leon, y su marido a Castilla, es lo que el Conde dize, que estauan en discordia. El Rey Pedro que dize gobernaua a Galicia, era el hijo, y heredero de la Reyna, que se llamaua Pedro Alfonso, que quando llegó a reynar en todos los Reynos de su madre, dexó el nombre de Pedro, y se quedó solamente con el de Alfonso, en memoria de su abuelo, el gran Rey Don Alonso el Sexto. En dezir el Conde que dominaua en Asturias, Castilla, Liebana, Peñas negras, Campo, y Angulo, no es porque

estos quatro territorios, que vltimamente nombra, estén fuera de lo Oriental de la Prouincia de Asturias, sino por que son terminos de ella, y con esso dar a entender que la dominaua toda enteramente, como lo hizo su abuelo el Conde Munio en la donacion que hizo al Monasterio de Oña, en la qual dize que dominaua en Asturias hasta Mena, donde acaba la Montaña Baxa de Burgos por su parte Oriental, y comiençan las Prouincias de Alaba, y Vizcaya. Y en vez del Valle de Mena puso nuestro Conde el Valle de Angulo, que confina con el de Mena, y entrambos son extremos de la dicha Montaña de Burgos por su parte Oriental. Peñas Negras, (que oy llaman Peñas Rubias) es el termino Occidental de Asturias de Santillana, o Montaña Baxa de Burgos, porque luego despues se siguen las Asturias de Oviedo. Liebana es lo vltimo de dichas Asturias de Santillana por su occidente hyemal, que luego se sigue el Reyno de Leon. Campo es el segundo, y vltimo escalon de dicha Montaña de Burgos, comenzando a subirla desde la orilla del Mar Oceano Cantabrico. Allí nace el rio Ebro, y coge todas sus aguas, a cuya causa no baxan al dicho mar vezino, porque este rio, sin exemplar de otro alguno de España, dirige su curso azia el Oriente, y va a desaguar en el Mar Mediterraneo, frente de Africa. Y en subiendo de Campo a la altura de la Loma, que diuide las aguas vertientes al Medio dia, y al Septentrion, acaba la Prouincia de Asturias de Santillana, y se va baxando a la tierra llana de Campos. Por dezir que dominaua en Castilla, no se entiende toda, sino algo de ella, tomando la parte por el todo, o lo dize por expresar el nombre generico de su estado, que era vna porcion, y costa de mar del Reyno de Castilla la Vieja.

10 Era 1162. año 1124. Gonçalo Ziti dà a Santa Iuliana de Planes muchas heredades en Pielagos, reynando

en

en Castilla, y Leon Alfonso, y el Conde Rodrigo Gonçalez en Asturias. Confirman Ziti Velliti, Albar Ruiz, Gonçalo Perez, y Rodrigo Ziti. Està a fol. 12. del libro de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana, que se llamaua de Planes antiguamente, por estar en sitio llano, aunque hondo.

11 En el mismo año el Emperador Don Alonso dà a la Iglesia Cathedral de Burgos, y a su Obispo Don Simon, la Iglesia de Santa MARIA de Safamon con toda su hazienda. Mas la dà la Iglesia de Santa Leocadia de Bustronizo en Baldeguña. El Monasterio de San Iorge de Collantes en el mismo Valle con toda su heredad. El Monasterio de San Christoual de Bargaña, sito a la ribera del Ebro. El Monasterio de Belorado, con todas las Iglesias a él anexas en la misma Villa. El Monasterio de San Roman de Monte, y San Clemente en el Val de San Vicente, con otras muchas Iglesias, y el Hospital del Emperador. Confirman despues de los Obispos, y Abades Rodrigo Bermudez, Mayordomo del Emperador. Gutierre Perez de Orca, Pero Diaz. Melendo Muñoz, El Conde Pedro de Lara. El Conde Rodrigo de Asturias. El Conde Rodrigo Martinez. El Conde Pero Lopez. Gutierre Fernandez. Garcia Garcia. Rodrigo Muñoz. Ordoño Gustios. Martin Fernandez. Garcia Rodriguez. Tefrigos Ziti, Velliti. Està a fol. 118. del libro primero becerro de la Cathedral de Burgos.

12 En el propio año Garcia Gutierrez, y su muger Doña Maria, dan a Santo Toribio de Liebana su Monasterio de Santiago de Collo con toda su hazienda enteramente. Concluyen su escritura, diziendo, que reynaua en León, y Galicia la Reyna Doña Vrraca, y en Asturias, y Aguilar de Campo el Conde Rodrigo Gonçalez. Fernan Perez dominaua en Cerbera, y Mabe, Pedro Gonçalez en Villa Escasa, y San Martin.

En el mismo año Pedro Bermudez se mete Monje en Santo Toribio de Liebana, dando mucha hazienda al Monasterio. Y acaba su donacion con estas palabras: *Facta carta sub Principe nostro Roderico Gundifalbi, & Regina Vrraca in Legionem. Et Ferdinando Petri dominante in Varo.* Fue hecha esta escritura debaxo del Imperio de nuestro Principe Rodrigo Gonçalez, y reynando en Leon la Reyna Doña Vrraca, y gobernando a Varo Fernan Perez. Estas dos escrituras están originales en el Archiuo de Santo Toribio de Liebana. Y de esta vltima se conoce lo que muchas vezes hemos dicho en los capitulos antecedentes: que los Condes de Asturias de Santillana eran soberanos, propietarios de su estado, y no auido por merced de los Reyes, como tambien los eran los señores de Vizcaya, sus vezinos.

13 Era 1165. año 1127. Anderquina Rodriguez dà al Monasterio de San Roman de Entre Peñas, vna heredad en Arenillas de Maguecos. Acaba diziendo, que reynaua en Castilla, y Leon Don Alfonso. El Conde Pedro en Lara, Duñas, y Tariago. El Conde Rodrigo su hermano en Asturias, y Aguilar de Campo. Confirma la Condesa Doña Mayor con otros señores. Esta escritura está original en el Archiuo del Monasterio de San Zoil de Carrion, de la Orden de nuestro Padre San Benito, cuyo anexo es oy el de San Roman de Entre Peñas.

14 En este mismo año a diez y seis de Mayo nuestro Conde Rodrigo Gonçalez dà al Monasterio de Santa Iuliana, y a su Abad Don Martin el solar, y heredades, que tiene en la Villa de Arçe con sus casas, y horrios, y todo lo demás que en dicho lugar le pertenece de hazienda enteramente. Y dize, que el dicho solar, y heredades están junto a la Iglesia de Santa MARIA de Arçe, que es el Barrio que se llama Solarana, bien conocido, y que al presente lleuaua esta hazienda Pedro Diaz. Pone de

pe-

pena temporal al que contrauiere a esta su donacion, que pague quatro libras de oro a Santa Iuliana, y seis al señor de la tierra. Acaba diziendo, que reynaua Alfonso, nieto del Rey Alfonso, en Leon, Toledo, y Castilla. Firma el Conde. Son testigos Pedro, y Iuan, y confirman Rodrigo Gonçalez, Rodrigo Perez, Garcia Fernandez. Gudestio Perez. Albaro Iulianez. Albar Perez. Fue Notario Miguel. Está a fol. 52. del libro de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana, la qual hasta oy goza esta hazienda en virtud de esta donacion. Ponese entera en el Apendice. Es la treinta y tres.

NOTA.

El lugar de Arçe, donde el Conde tenia esta partija de hazienda en Solariana, que es vno de los seis Barrios, que tiene este Pueblo, es muy conocido en la Montaña Baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja por el rio de Pas, que le baña, y el braço de mar que por él entra, fecundissimo de pescados, particularmente de Salmones, y otras muchas especies de pezes muy regalados, y por vna grande, y hermosa Puente que tiene, por la qual se passa el dicho rio. Dista este lugar tres quartos de legua del mar Salado, tres leguas de la Villa de Santillana, y dos de la de Santander. Lo restante del solariego de este lugar fue antiguamente de las casas de Ceballos, Villegas, y Arce, segun consta del becerro del Rey Don Alfonso XI, de donde se conoce, que se auian deribado de la del Conde, pues con él tenían partida su hazienda en este lugar, y en otros muchos de aquella tierra. Y auendole dado muchos años antes el Conde Gonçalo Munioz enteramente a su Monasterio de San Vicente de Estaños, donde fue sepultado, y defecho sus descendientes la donacion, es euidente, que los que eran diuiferos en él, lo eran por descendencia suya.

15 Era 1170. año 1132. Antolino, y su muger Maria, dan mucha hazienda al mismo Monasterio en la Barquera. Concluy en su donacion diziendo, que reynaua Don Alfonso en Leon, y el Conde Rodrigo Gonçalez en Asturias. Está a fol. 60. del libro de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana. La Varquera es en la misma tierra de Asturias de Santillana, cinco leguas distante de esta Villa al Occidente, y se llama San Vicente de la Varquera, que es vna de las quatro Villas de la costa del mar de Castilla la Vieja.

16 Era 1173. año 1135. el Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, con su muger la Emperatriz Doña Berenguela dà a nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, y a su segunda muger la Condesa Doña Estefania, y al Conde Rodrigo Martinez, y su muger la Condesa Doña Vrraca, toda su heredad de Vallegera, con sus montes, y terminos. Mas lo que tiene en Quintanilla, en Villa Mediana, y Revilla. Mas su heredad de Cisneros, con los lugares de Ventosa, y Pedrosa, que dize auian sido de el Conde Gonçalo Pelaez, y mas les dà toda quanta hazienda hallaren en su Reyno auer sido del dicho Conde Gonçalo Pelaez. Y mas toda la heredad de Rodrigo Sarracines, que tenia en Garfon, y Baltanàs, y todo quanto aueriguaren que este Cauallero tuuiese en su Reyno. Y se lo concede todo por juro de heredad perpetuamente, para si, y sus hijos, y descendientes. Concluye su carta diziendo, que imperaua en Toledo, Zaragoza, Leon, Naxara, Galicia, y Castilla. Firma el Emperador, y confirman Raymundo, Arçobispo de Toledo. Pedro, Obispo de Segouia. Pedro, Obispo de Palencia. Miguel Felices, Merino. Miguel Munioz, Merino. El Conde Rodrigo Gomez. Armengol, Conde de Vrgel. El Conde Lope Diaz. Gomez Pelaez. Pedro Ziti. Gutierre Fernandez, Mayordomo del Emperador. Almarico, Alferez del Emperador. Pedro Gon-

Gonçalez. Garcia Gonçalez. Garcia Ruiz. Pelayo Hañez. Ziti, y Velliri testigos. Fue Notario Guillermo de Puente. Esta escritura trae Don Antonio de Alarcon en sus Relaciones Genealogicas lib. 2. cap. 3. fol. 123. y dize està su original en el Archivo de la Catedral de Valladolid. Va entera en el Apendice de este libro. Es la 34.

NOTA.

El Conde Rodrigo Martinez era de la Casa de Olorio, y yerno de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez. El Conde Gonçalo Pelaez era natural de Asturias de Ouiedo, donde tenia su Estado, y su casa en Pruaça, segun consta de la Historia de este mismo Emperador, escrita en su tiempo. Rebelosele en dichas Asturias, y al cabo de siete años, que estuu rebelde, auendose dado diuersas batallas en el mismo País, vino a ser preso, y despojado de todo su Estado, y hazienda, que tenia no solo en su tierra de Asturias de Ouiedo, sino tambien en Castilla; de la qual hizo el Emperador merced a estos dos Condes, como se vee por su escritura. Despues de esto fue el Conde Gonçalo Pelaez desterrado de los Reynos de Castilla, y Leon, y se fue al de Portugal con intento de boluer a su tierra con armada por la mar; pero no pudo executarle ocupado con la muerte, que fue en breue tiempo despues de su destierro, y su cuerpo fue lleuado a sepultar a la Catedral de Ouiedo por sus parientes, que le auian acompañado en el destierro.

17 En este mismo año por el mes de Septiembre nuestro Conde Rodrigo Gonçalez otorgò su carta de arras a su segunda muger Doña Estefania, hija del Conde Armengol de Vrgel, dandole todo lo que tenia en Gorme-

ces, y San Iuan, que dize ser riberas del Rio Vrbel. Y en Pedrosa, S. Pedro de Gumiel, Palacios, Ofegio, y en el Alfoz de Abia, que dize ser en Campo, y se llama Soto. Y otra mucha hazienda en diuersos lugares. Todo lo qual dize que la dà en arras por el amor que la tiene, y por ser donçella: *Propter vinculum tuæ dilectionis, et florem tuæ iuuentutis.* Firma el Conde, y confirman el Conde Armengol, (que parece era su suegro) Diego Fernandez. Pedro Garcia de Olmos. Pedro Bermudez. Testigos Ziti, y Belliti. Escriuiólo Martin Gurgulo, Notario que dize ser del Consul, que era el mismo Conde.

NOTA.

Esta escritura trae Don Antonio de Alarcon en sus Relaciones Genealogicas lib. 2. cap. 4. fol. 130. y es la sexta de su Apendice, y así la ponemos en el de esta Chronica. Es la 35. Dize que se sacò de el Archivo de la Iglesia Catedral de Valladolid, donde se guarda su original. Corta fue la vida de la Infanta Doña Sancha, muger primera de nuestro Conde, pues en este año de 1135. ya era difunta. Y la de esta su segunda muger no fue larga, supuesto que a pocos años mas adelante se casò con otra señora Aragonesa, segun cuenta el Infante D. Iuan Manuel en su Conde Lucanor, como luego veremos. De esta señora muger segunda de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, dize el mismo Don Antonio de Alarcon en el lugar citado, que primero auia sido casada con Fernan Garcia, Rico Hombre de Castilla, y que hallandose viuda, y con hijos de este Cauallero, se casò de segundo matrimonio con nuestro Conde. El fundamento de este Autor solamente estriua en que la muger de Fernan Garcia tuuo el mismo nombre, y apellido que esta otra, y que fueron contemporaneas, y ambas de la casa de los Condes

de Vrgel, de lo qual engañado haze de dos vna con intento de persuadir, que nuestro Conde murió sin sucesion. Su engaño consta euidente de las mismas escrituras, que trae en su favor, porque en la carta de arras, que el Conde otorgó a esta su segunda muger en el dicho año de mil ciento y treinta y cinco, dize que la dà lo que en ella refiere por el vinculo de amor, y flor de su juventud, en que claramente dà a entender, que era muy moça, y doncella, lo qual no tenia la otra Doña Estephania Armengol, muger de Fernan Garcia, pues era viuda, y vieja en este año, segun que ocho años adelante, que fue el de mil ciento y quarenta y tres, fundò el Monasterio de Santa MARIA de Balbuena, riberas del Duero, otorgando su carta de fundacion, y dotacion con quatro hijos, y dos hijas que tenia de su marido Fernan Garcia, todos de edad probecta; pues todos ellos firman de sus propias manos la escritura, en la qual no haze memoria de su marido, siendo necesario hazerla por el assenso, que de èl necesitaua para la dicha fundacion, y en el dicho año de mil ciento y quarenta y tres, era viuo nuestro Conde, y viuió mucho mas tiempo adelante, supuesto en su vida murió su segunda muger Doña Estephania, y se casó de tercero matrimonio con vna señora Aragonesa. Y fue dos vezes à Ierusalen, en que gastó mucho tiempo; porque en la primera hizo gran guerra à los Infieles de aquel Reyno, y fundò el Castillo de Toron frente de Acalona. Despues bolvió à España, y estuuo vn tiempo cõ el Rey de Navarra, otro con el Conde de Barcelona, y otro con el Rey Moro de Valencia, donde le dieron veneno, con que se llenó de lepra, à cuya causa su tercera muger se descasó de con èl, y èl se bolvió à Ierusalen, donde estuuo hasta el dia de su muer-

te, como todo lo verèmos claro, y patente en este capitulo. Con que queda aueriguado, que Doña Estephania Armengol, la muger de Fernan Garcia, fue distinta de la Condesa Doña Estephania Armengol, muger segunda de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez. Es verisimil que fueren tia, y sobrina, hijas ambas de dos Condes de Vrgel, padre, y hijo, pues la muger de Fernan Garcia era mucho mayor en edad, que la del Conde Rodrigo Gonçalez. El qual no la dotara siendo viuda, y con seis hijos, porque solo se haze con las doncellas en la flor de su juventud, como dize el Conde.

18 Era mil ciento y setenta y quatro, año mil ciento y treinta y seis, el Emperador Don Alonso Septimo dà à Santa Iuliana, y à su hermana la Infanta Doña Sancha el lugar de Oreña con todos sus terminos, y jurisdiccion enteramente. Confirman los Obispos, y despues de ellos el Conde Rodrigo Gonçalez. El Conde Rodrigo Martinez. El Conde Gonçalo. El Conde Suero. Guierre Fernandez, Mayordomo de el Emperador. Almarico, Alferez del Emperador. Lope Lopez, y otros. Dize que fue hecha esta carta en Sahagun. Esta original, y en pergamino suelto en el Archivo de la Iglesia Colegial de Santillana.

NOTA.

El lugar de Oreña parte terminos con la Villa de Santillana, su jurisdiccion, y señorío temporal es del Abad de Santillana, y ha sido siempre de sus antecessores en virtud de esta donacion. De darle el Emperador juntamente à su hermana la Infanta Doña Sancha se

se colige, que esta señora fue alli Religiosa, porque el Monasterio de Santa Iuliana era duplice en aquellos tiempos. Y esta donacion de el Emperador huuo de ser confirmacion, porque ya su madre auia dado el lugar de Oreña à Santa Iuliana, como vimos arriba.

19 Era mil ciento y setenta y cinco, año mil ciento y treinta y siete, nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, y su hija Doña Sancha Ruiz, dan à la Iglesia Cathedral de Segouia, y à su Obispo Don Pedro, la heredad que tienen en la Villa de Iglesia Ruina, y en la de Azitores, reynando en Castilla, Leon, Toledo, Zaragoza, y Naxara, el Emperador Don Alonso. Dize el Conde, que otorgó esta escritura en Carrion, siendo testigos Ximeno Obispo de Burgos. Y Pedro Arcediano de la misma Iglesia. Y su hija dize, que la firmó, y roboró de su propia mano en Bobadilla en casa de Pedro Bellidez, siendo testigos Diego Martinez de Boniel. Martin Yañez de Manciles. Christoual Zici de Fitero, y Gonçalo Perez, hijo de Pedro Bellidez.

NOTA.

Esta escritura trae Don Antonio de Alarcon en sus Relaciones Genealogicas libro segundo, capitulo quarto, folio ciento y treinta y seis, y la pone, aunque no entera, en su Apendice, y del mismo modo la ponemos en el de esta Chronica. Es la treinta y seis. Dize, que su original està en el Archivo de la Cathedral de Segouia. Trae la este Autor, porque en la hoja antecedente dexa dicho, que nuestro Conde no tuuo hijos, fundado en que lo dizen el Conde Don Pedro de Portugal, y Argote de Molina, que lo tomó del mismo Conde Don Pedro. Este escriuió su Nobiliario mas de ducientos años despues de muerto nuestro Conde. Y porque

escriuió lo que no vió, ni oyó dezir à los que lo pudieron ver, y sin noticia alguna de los Archiuos de Castilla la Vieja, no se le debe credito en este punto. Fuera de que aun no nos persuadimos que èl lo dexasse escrito, porque su Nobiliario se imprimió mas de ducientos años despues de su muerte. Y al imprimirle cada qual quitó, y puso lo que quiso, porque de su original auia muchos traslados, no fielmente sacados. Y de vno de ellos, tal qual fue, se hizo la impresion. Vista, pues, esta escritura por Don Antonio de Alarcon se halla confuso sobre lo que dexa dicho, mas por no faltar à su palabra, que assi conuenia à su intento, dize, que esta señora Doña Sancha Ruiz, no fue hija de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, y lo infiere de que aunque ella se llama su hija, èl à ella no la trata con titulo de padre. Y assi le parece huuo de ser hija de otro Conde Rodrigo, sin reparar, que aunque la escritura se hizo en nombre de entrambos, no estauan juntos al tiempo de otorgarla, supuesto que el Conde lo hizo en Carrion, y ella en Bobadilla, y que el estillo de aquellos tiempos era tan tosco, que los Notarios no sabian bien darse à entender, como lo hizo el que notó esta escritura. Era el intento de este Autor, deshazer la tradicion que las casas de Giron, y Cisneros proceden de nuestro Conde Don Rodrigo Gonçalez de Asturias de Santillana, y prohijarlas à la de Ceballos, à causa de ser hija de esta la de Alarcon. Para lo qual le conuenia assentar por fixo, que nuestro Conde no dexó hijos, en que se engañó manifestamente, porque dexó quatro hijos, y otras tantas hijas, y de estas fue vna la contenida en dicha escritura, como adelante verèmos por instrumentos autenticos. Lo mismo pretendió hazer con Rui Gonçalez, Rico Hombre de Castilla, y Alferez Mayor de el Rey Don Sancha Tercero de Castilla, que es el pri-

mero que se halla con el apellido de Ceballos, no por escritura autentica, sino en la Historia que compuso el Infante Don Juan Manuel, intitulada: El Cōde Lucanor, en la qual refiere la jornada de nuestro Conde à Jerusalem con tres compañeros, y dize auer sido vno de ellos Don Rui Gonçalez de Ceballos. El qual, llamandose solamente Rui Gonçalez, hizo vna rica donacion à la Catedral de Burgos el año 1168. vimos su escritura en el Archivo de esta Santa Iglesia, copiamosla enteramente, y consta de ella, que dexò hijos. Tambien la trae este mismo Autor en sus relaciones genealogicas, y entera en su Apendice, como en dicho Archivo se contiene; y con todo esto afirma, que no dexò hijos. Mucho ciega vna passion, y debiera entender que no escriuia para Indios.

20 Vno de los hijos de Don Ruy Gonçalez, fue Gonçalo Ruiz de Ceballos, que diò al Monasterio de Santa Juliana, y à su Abad Don Pedro, vn solar en Lusa, y otro en Quintrana, reynando Don Alfonso con su muger Doña Leonor en Castilla, y Toledo, siendo su Mayordomo Gonçalo Ruiz Giron, Merino Garcí Ruiz Barba, Don Nuño, Potestad en Asturias. Merino en Asturias Fernan Martinez. Confirman Gonçalo Gonçalez. Diego Gonçalez. Gutierre Gutierrez. Rui Fernandez. Diego Alfonso. Fernan Gonçalez. Rodrigo Muñoz. Rodrigo Sanchez. Domingo Pelaez. Ioseph Perez de Arce. Iuan Gonçalez. Martin Gonçalez. Testigos Pedro, y Ioseph. Esta a fol. 3. del lib. de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana. No tiene data; pero auendose hecho en tiempo del Rey Don Alfonso Oçtauo de Castilla, viene muy bien con el tiempo para poder ser este Cauallero hijo de D.

Ruy Gonçalez, segun su patronimico, y apellido del solar.

NOTA:

Este Cauallero es el primero que hemos hallado con el apellido de Ceballos por escritura autentica. Los solares q̄ dà son en el Valle de Villa Escusa, distante legua y media de la Villa de Santander, y quatro de la de Santillana. Hermanos de este Cauallero huieron de ser Martin Ruiz, y Gutierre Ruiz, que confirman en su escritura, y todos hijos de Don Rui Gonçalez, que alcanzò el Reynado de el dicho Rey Don Alfonso Oçtauo de Castilla. Y Gutierre Ruiz se hallò en la famosa batalla de las Navas de Tolosa en seruicio del mismo Rey el año mil ducientos y doze, como consta de su Historia, en la qual es llamado: Goter Royz de Asturias, que aqui se entienden las de Santillana. De este Cauallero fue hijo Rui Gutierrez, es fama auer sucedido en la casa de Ceballos. Y de estos tres hermanos procede todo este linaje, y no de Fernan Garcia, à quien el dicho Autor de las relaciones Genealogicas haze progenitor de esta casa, y dize fue hijo del Conde Don Garcia de Cabra, sin probarlo con ningun instrumento, ni aun aparente, sino solamente por el patronimico de Garcia, por el qual tambien podia ser hijo de Don Garcia Munioz, hermano del Conde Rodrigo Munioz, y de Don Gonçalo Munioz, señor de Lara, que fue en aquel mismo tiempo, y eran naturales de Asturias de Santillana, donde es el origen de la casa de Ceballos. La segunda prueba saca de que la Reyna Doña Vrraca dando el lugar de Zebico à Doña Estefania, muger de Fernan Garcia, la llama su congermana, y buena parienta. Dize que este parentesco no podia ser por consanguinidad, sino por afinidad de su marido, el qual dize era primo hermano de

de la Reyna, hijo de su tia la Infanta Doña Elbira, de la qual, y de su hermana Doña Vrraca no se sabe, ni se alcanza por escritura alguna, que fuesen casadas, siendo así que confirmã muchísimas de su padre el Rey Don Fernando Primero, y de sus hermanos los Reyes Don Sancho Segundo, y Don Alonso el Sexto, y en otras, que ellas mismas otorgaron à fauor de la Catedral de Burgos, y Monasterios, jamás hazen memoria de sus maridos, que si los tuieran, era fuerza referirlos en sus propias donaciones, por el assenso, que de ellos se necesitaua para hazerlas, en que tambien ellos confirmaran. Fuera de que si este parentesco fuera por Fernan Garcia, no le exclayera la Reyna à el, y à su hijo, que dize tenia de otro matrimonio, de la donacion que hazia à su muger, pues dize que lo hazia por ser su buena parienta. La qual en su fundacion del Monasterio de Balbuena, dize auer recibido muchas mercedes de la Reyna, su señora, siendo ella estrangeira, y la llama su señora, sin dezir que con ella tuuiese parentesco alguno, sino que por su gran bondad la fauorecia, y no callara el parentesco, pues tanta honra le venia por el, por lo qual es verisimil, que el llamarla parienta era al modo que aora se haze con los grandes, que el Rey los llama primos, sin tener con ellos parentesco, solo por mas honrarlos. La tercera, y vltima prueba que trae para probar que el dicho Fernan Garcia fue hijo del Conde Don Garcia de Cabra, es vna Bula del Papa Inocencio Quarto, por la qual confirma toda la hazienda del Conuento de Benebiberre, nombrando sus Iglesias anexas, y lugares. Y porque entre las Iglesias vna es San Facundo de Cisneros, y entre los lugares refiere la Villa, y Hospital de Valcabado, que fue de Don Garcia, dize, que de aqui se prueba euidentemente, que el dicho Conde Don Garcia es progenitor de la casa de Zeballos, porque dezir Valcabado fue

yerro de pluma, debiendo escriuirse Valdecado, que dize ser el primitiuo solar de Zeballos. No supo este Autor que Valcabado es lugar de Campos, cerca del Conuento de Benebiberre, y de la Villa de Saldaña; y que en la Montaña Baxa de Burgos, donde es el origen de la casa de Zeballos, no ay lugar con nombre de Balcabado, ni Valdecado, sino el Monte de Cado en el Valle de Pielagos, que es cosa muy diuersa, por lo qual no huuo yerro de pluma en dezir Valcabado, pues este lugar es conocido en el territorio dicho, donde està el Conuento de Benebiberre, y de este habla la Bula.

Aunque la escritura de Sobrado no refiere mas que tres hijos varones de Gonçalo Nuñez, señor de Lara, y hermano segundo del Conde Rodrigo Munioz de Asturias de Santillana, es sin duda que tuuo mas, y que los pasó en silencio, por no tener acaso noticia de todos, como vimos que lo hizo en las generaciones antecedentes, y que estos fueron Gonçalo Gonçalez, y Munio Gonçalez, porque se hallan confirmando muchas vezes con los Condes Rodrigo, y Pedro Gonçalez, y tuuieron muchos heredamientos en su tierra de Asturias de Santillana. Y siendo tradición que Ruy Gonçalez de Zeballos fue sobrino de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, es sin duda, que fue hijo del dicho Conde, y que entre sus heredamientos le cupo el solar de Zafallos, bien conocido en Asturias de Santillana, donde fundò su casa fuerte, que hasta oy persevera, aunque diruida con la fuerza del largo tiempo, por lo qual sus nietos, y descendientes tomaron el apellido de este su solar, alterado de Zafallos, en Zaballos, mudada vna letra por el vulgo. Y siendo esta nobilissima casa deribada de la de los Principes, que aqui hemos historiado, muy glorioso origen tiene, y no necessita de suponerle otro incierto, y mal fundado, aunque

lea Regio, pues Reyes han procedido de estos mismos Principes.

21 Bolvamos à las memorias de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez. Era 1178. año 1140. este famoso Heroe cõ sus parientes Ximeno Iniguez, y su madre Doña Maria, Don Garcia, D. Malrico, Gonçalo de Marañon, Don Nuño, Don Rodrigo, Don Albaro, Don Pedro Garciaz, la Condesa Doña Elbira; Doña Milia, Don Rodrigo, Doña Sancha Garciaz, Doña Mayor Garciaz, y Doña Maria Garciaz, dan al Monasterio de S. Pedro de Arlança, y à su Abad D. Lope la Villa de Gormeces, que dizen es en tierra de Atiença, con todas sus heredades, terminos, lagunas, rios, molinos, y montes, segun que enteramente les pertenece, por sus almas, y las de sus padres. Reynando D. Alfonso en Leon, Toledo, y Castilla. Siendo Arçobispo de Toledo Don Raymundo, y el Conde Rodrigo Gomez, Governador de Castilla. Fueron testigos Gonçalo Pelaez, Sancho Gonçalez, Gutierre Rodriguez, Lain Diaz, Gutierre Fernandez, Gonçalo Perez, Ziti Vellidoz, Diego Lainez, Fernan Balazquez, Pero Pardo, Pero Diaz, Pero Quequez, Munio Iniguez, Garcia Gomez, Pelayo Gomez, y Rodrigo Muñoz. Fue Notario Pedro, Prior de San Pedro de Arlança. Esta à fol. 64. del libro becerro de este Monasterio, de donde la copiamos, y ponemos entera en el Apendice desta Chronica. Es la 37.

NOTA.

De estos parientes de nuestro Conde, que juntamente con el hazen la donacion, no tenemos noticia de todos, quienes fuesen, ni que casas proceden de ellos. Don Malrico era su sobrino por afinidad, que estava casado con su sobrina Doña Hermefenda Perez, hija de su hermano Pedro Gonçalez, primer Conde de Lara. Don Nuño, y Don Albaro eran tambien sus sobrinos, hijos de

su hermano el dicho Conde Pedro de Lara, segun dize el Arçobispo Don Rodrigo, que los pudo alcanzar à conocer de vista. Don Rodrigo, que se refiere entre ellos, era hijo de Don Nuño. Las tres señoras que tienen el patronimico de Garciaz, eran de la casa de Haça. Los confirmadores, ò testigos tambien eran parientes de los otorgantes, segun el uso de aquel tiempo. En la carta de arras que nuestro Conde otorgò à su segunda muger Doña Estephia, vimos como entre la hazienda que la diò, fue la diuisa, que tenia en Gormeces. Y dandola aora de nuevo à San Pedro de Arlança, sin hazer memoria de su muger, es argumento de que ya era difunta, y sin dexar hijos del Conde; porque si de el los tujera, fueran herederos de la hazienda de ella, que su padre no se la pudiera quitar. Aqui se acaba de conocer el yerro de Don Antonio de Alarcón en dezir que Doña Estefania Armingol, hallandose viuda, y con hijos de Fernan Garcia, casò de segundomatrimonio con nuestro Conde, pues esta viuia el año 1143. como vimos arriba, y Doña Estefania la muger de nuestro Conde ya era difunta en el de 1140.

22 Era 1179. año 1141. el Emperador Don Alonso Septimo con su cõsorte la Emperatriz Doña Berenguela concede à los nuevos pobladores del Burgo de Santo Domingo de la Calçada, y à los que en adelante alli fueren à poblar, que en los montes, y aguas tengan parte para sus ganados, como los lugares circunvezinos. Confirman el Obispo Don Sancho. El Conde Rodrigo Gonçalez. El Conde Rodrigo Perez Velloso. El Conde Don Lope Diaz. Gutierre Fernandez, Mayordomo del Emperador. Diego Muñoz. Miguel Felix Merino. Don Ponce de Minerba, Alferrez del Rey Don Sancho. Garcia Fortunez. Refierela Sandobal à fol. 173. p. 2. de la Historia de este Emperador.

En el propio año el mismo Empe-

ra-

rador con la dicha su muger dà à San Millan de la Cogulla la Villa de Dulquit. Confirman el Infante D. Sancho su hijo. Gutierre Fernandez su Ayo. El Conde Rodrigo Gomez. El Conde Ladrón. El Conde Rodrigo Gonçalez. Diego Martinez, Mayordomo del Emperador. Bela Ladrón. Domingo Martinez, Alcalde de Naxara. Refierela Sandobal à fol. 174. de dicha Historia.

23 Estas dos memorias son las vltimas, que en los priuilegios Reales, y escrituras particulares hallamos de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez. De donde se conoce, que en este año, ò en el siguiente fue su primera jornada à Jerusalem. Y no en el de 1137. como dize la Historia del Emperador Don Alonso Septimo, la qual, aunque es muy fiel, y verdadera en el hecho de sus relaciones, però està errada en los guarismos de los años, segun dize Sandobal à fol. 173. de la Historia de este Emperador, no por culpa de su Autor, sino de los copiadores de su original, en que facilmente incurren, sino trasladan con gran cuidado. A cuya causa en obras de tanta importancia es más seguro poner los años à la letra, que en guarismo. De nuestro Conde Rodrigo pudieramos traer aqui otras muchas memorias; porque desde los vltimos años del reynado de Don Alonso el Sexto, hasta mas de la mitad del de su nieto D. Alonso Septimo, apenas ay priuilegio Real, donde no se halle confirmando; pero las omitimos por no cansar à los Lectores, y porque las referidas bastan para el conocimiento de este famoso Heroe, y de su patria, y estado. Y assi cessando de sus noticias en la paz, passamos à referir sus heroicos hechos en las guerras de los Moros, segun que están escritos en la Chronica del dicho Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, y León, la qual se escriuiò cerca de su mismo tiempo en latin, y de letra Gotica en pergamino. Y assi pareció original en el Archivo de la Santa Iglesia Pa-

triarchal de Toledo sin nombre de su Autor, mas porque se hallò junta con la Historia General de España, que dexò escrita el Arçobispo Don Rodrigo, se cree que vna, y otra fuerõ compuestas por este gran Prelado; que en el año 1212. ocupando ya la dicha Silla Primada de España, se hallò con el Rey D. Alonso Octauo de Castilla en la famosa batalla de las Nabas de Tolosa. Y siendo entonces de edad mayor, pudo muy bien alcanzar à conocer de vista al dicho Emperador, y por tanto escriuir sin engaño los sucesos de su Reynado, segun el mismo lo dize en el Prologo de esta Historia, que los escriuiò como los oyò referir à los que los vieron, y fueron testigos de vista. Esta Historia misma, como se sacò del dicho Archivo de Toledo, para oy en poder de Don Joseph Pellicer de Tobar y Osau, Cauallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca de su Magestad, y su Coronista Mayor por la Corona de Aragon, el qual por singular fauor nos la comunicò, y dexò copiar enteramente. Y como en ella se contiene à la letra, pondremos aqui lo que toca à nuestro Conde Rodrigo Gonçalez.

24 El Autor de esta dicha Historia la diuidiò en dos libros juntos en vn breue tomo. Y en el primer capitulo del libro primero refiere como la Reyna Doña Vrraca hija mayor del Rey D. Alonso el Sexto, y sucesora en sus Reynos de Castilla, y Leon, despues de auer reynado diez y seis años ocho meses y siete dias, muriò en Leon el año 1126. à catorze de Março. Lo qual sabido por su hijo Don Alonso, que estava en Galicia, vino luego à Leon à tomar la posesion del Reyno, y le fue dada por el Clero, y Pueblo en la Iglesia Cathedral, menos algunos Caualleros, que tenian las Torres de Leon, y se hizieron fuertes en ellas con intento de resistir al nuevo Rey, que no se coronasse, que entonces se hallaua en edad de 19. años. Embiòles à dezir por el Obispo Don Die-

Diego, y los Condes Don Suero, y su hermano Don Alonso, que le entregasen las Torres sin guerra, y les haria todas las conueniencias que pudiese: respondieron, que no solo no lo harian, pero ni aun querian que reynase sobre ellos. Y dize esta Historia, que se atreueron à esta temeridad fiados en el auxilio que esperauan de los Condes D. Pedro Gonçalez de Lara, y su hermano Don Rodrigo Gonçalez. Sus palabras formales en latin son estas: *Cor autem eorum erat spem habens in Comite Petro Larenfi, & in fratre eius Comite Roderico Gundisalbi, Castellanis, qui guerram potius quam pacem cum Rege se habere malebant.* Vista por el nuevo Rey la resolution de los que estauan en las Torres, les acometió, y entró à fuerza de armas, y prendió à los rebeldes, y luego que los tuvo presos los perdonó, y dió libertad. Con que dize, que espanto à sus enemigos, y que luego començaron à venir à darle la obediencia todos los Caualleros que uiuian en el Reyno de Leon, Asturias, y Galicia, de los quales expresa los nombres de muchos, como ve remos en la Historia de este Rey, que tambien esperamos darla à la estampa, siendo Dios seruido.

25 Despues de auer referido estos sucesos comiença el capitulo segundo de esta manera: *At Castellani Consules Petrus de Lara, & frater eius Rodericus Gundisalbi, qui morabatur in terra, quam dicant Asturias de Sancta Iuliana, & Gemenus Ennequi, qui tenebat Coyaquam in partibus Legionis, vires Regis de die in diem crescere videntes, timuerunt valde, & volentes nolentes Regem ut secum de pace colloqueretur attendentes, si èto animo propter Regem Aragonensiam, que diligebant, tamen cum eo pacificauerunt.* Esto es: Pero los Consules Castellanos Pedro de Lara, y su hermano Rodrigo Gonçalez, que uiuia en la tierra, que llaman Asturias, de Santillana, y Gimeno Iñiguez, que tenia à Coyaqua en las partes de León,

viendo que las fuerzas del Rey cada dia iban creciendo, temieron mucho, y aunque de mala gana, porque querian mas al Rey de Aragon, pidieron audiencia al Rey, y asentaron pazes con el fingidamente.

NOTA.

La causa de los encuentros de estos señores con su nuevo Rey, fue, que el Rey Don Alonso el Sexto hallandose con hijo varon, el Infante Don Sancho, que le auia de heredar, y suceder en sus Reynos, no reparó en casar à su hija mayor la Infanta Doña Vrraca con vn Principe Estrangero, el Conde Don Ramon, natural de Borgoña. El qual dexando su patria, se vino en Castilla à seruir al dicho Rey en las guerras contra Moros, en las quales se mostró tan leal, valiente, y esforçado, que el Rey le honró lo mas que pudo, dandole en matrimonio à su hija. Murió este Conde Don Ramon en vida de su suegro, dexando vn hijo de su muger la dicha Infanta, de quien su abuelo no hazia mucha estimacion. Despues de muerto el Conde Don Ramon, murió tambien su cuñado el Infante Don Sancho que le mataron los Moros en la batalla de Velès en edad de onze años. Lo qual sintió su padre el Rey tan entrañablemente, que le lloró hasta el dia de su muerte. Y quando esta desdicha le sucedió, se hallaua ya viejo, con poca salud, grandes trabajos, y muy cansado de las continuas guerras que auia tenido con los Moros, ya vencidos, y à vezes herido en su Real persona, por lo qual no tenia esperança de auer mas sucesion, cosa que le atormentaua sumamente el coraçon, considerando que su Real Casa, y Corona estaua pronta à ser heredada de linage estrangero, que nunca hasta entonces auia sucedido, y assi arbitró casar de segundo matrimonio à la dicha su hija viuda con el Rey Don Alonso de Aragon, por ser todos parientes de

de vn mismo linage por varonia, y vna propia sangre, con intento de que si de este segundo matrimonio de su hija huuiesse nieta varon, este fuesse su heredero, y suçessor en sus Coronas. Celebróse, pues, el casamiento con gran gozo del Rey, y de su yerno el Aragonès, pero muy à disgusto de su hija, que quisiera otro, que fuesse mas de su gusto, aunque no fuesse tan soberano, como lo hazen otras muchas mugeres de poco juyzio. Hecho el matrimonio, viuieron en paz mientras viuió el Rey; pero despues de muerto, que fue dentro de vn año, y ella se hallo Reyna propietaria de Castilla, y Leon, fueron tantos los desabrimientos que tuuo con su marido, que este se halló obligado à apartarse de ella, tomando la parte del Reyno de Castilla, lo qual gouernaua juntamente con su Reyno de Aragon, como vimos en escrituras, que citamos en este capitulo, y en los antecedentes. Y aunque la Reyna no tuuo sucesion de este segundo marido, con todo esto los Condes Pedro Gonçalez de Lara, y su hermano Rodrigo Gonçalez con otros parientes suyos, y amigos Castellanos eran del mismo parecer, y voluntad del Rey Don Alonso Sexto difunto; esto es, que reynasse el Rey D. Alonso de Aragon, aunque no tenia derecho à los Reynos de Castilla, y Leon. Y assi se atreueron à resistir la Coronacion de su nieto, hijo de su hija, como hemos visto, y veremos adelante. Pero Dios, por quien los Reyes reynan, y sabe lo que mas conuiene, lo dispuso de manera, que vino à reynar en todos los Reynos de su abuelo materno, y fue vno de los mayores Reyes, que han Coronado los Castillos, y Leones de España.

26 El cap. 5. de la Chronica deste Rey Don Alonso Septimo, le comiença su Autor diziendo, que el año 1129. entró en Castilla el Rey Don Alonso de Aragon, con grande Exercito de Infanteria, y Caualleria, destruyendo la tierra con la hostilidad, que pudieran Mo-

ros. Que cercó à Moron, y de alli expugnaua los Castillos, y Ciudades vezinas. Que los de Moron, viendose sitiados, y sin bastantes fuerzas para defenderse, embiaron à dezir al Rey D. Alonso de Leon, que fuesse à socorrerlos, el qual lo hizo con presteza, juntando la mas gente que pudo de Leon, Asturias, y Galicia, y algunos de Castilla; pero que los Condes Pedro de Lara, y Rodrigo su hermano con sus gentes, y amigos, no quisieron seguirle en esta ocasion; pero que no obstante esto el Rey fue à Moron, y aunque su exercito era desigual al de Aragon, este leuantó el cerco, y se retiró, no queriendo entrar en batalla con el Leonès.

27 El cap. 6. es del tenor siguiente: *In Era 1168. post millesimam, & in mense Iunio (es año 1130.) venit autem Rex Legionis in Ciuitatem Palentinam, & accepit Comitem Petrum de Lara, & Comitem Beltranum, generum suum, pro eo quod conturbabant Regnam suum, sed frater suus Rodericus Comes, & gentes & amici eorum protinus rebelles facti sunt. Rex vero duxit Comites captos in Legionem, & misit illos ibi in vinculis, donec dederunt vniuersa Castellam, & Ciuitates. Et post hac dimisit eos vacuos, & sine honore. Voluit autem Petrus Comes de Lara facere bellum in Castella, sed non potuit, & cecit ad Regem Aragonensem, qui erat in Bayona, quã debellabat, ut reduceret eum in Castellam ad debellandam eam. Sed cum esset ibi, venit Comes Tolosanus Alfonsus Iordanis in illa Ciuitate ad defendendum eam, quo cognito, Comes Petrus petiit Comiti Tolosano singulare certamen: & exierunt vtrique ad bellum sicut duo Leones fortes, & vulnerat us est Comes Petrus ab hasta Adofonsi Comitis, & cadens de equo fractum est brachium eius, & post paucos dies mortuus est; Comes autem Tolosanus remansit ilesus.* Esto es: En la era 1168. año 1130. por el mes de Iunio vino el Rey de Leon à la Ciudad de Palencia, y pre-

„ dió al Conde Pedro de Lara , y á su
 „ yerno el Conde Beltran , porque le
 „ inquietauan su Reyno, por lo qual fu
 „ hermano el Conde Rodrigo , y sus
 „ gentes, y amigos se reuelaron luego.
 „ El Rey embió presos á los Condes
 „ Pedro, y Beltran á Leon, y allí los me
 „ tió en prisiones , y los tuuo en ellas
 „ hasta que le entregaró todos los Cas
 „ tillos, y Ciudades. Lo qual hecho, les
 „ dió libertad, y los despidió pobres , y
 „ afrentados. Despues de esto quiso el
 „ Conde Pedro hazer guerra en Cas
 „ tilla, mas no pudo, y se fue al Rey de
 „ Aragon (que estaua sobre Bayona , y
 „ la tenia sitiada) por reducirle á Cas
 „ tilla, para guerrarla. Y estando se
 „ allí, vino el Conde de Tolosa Alfon
 „ so Jordan para defender á Bayona de
 „ el cerco del Rey Aragonés. Lo qual
 „ sabido por el Conde, le desafió , y fa
 „ lieron ambos á pelear como dos bra
 „ uos Leones, el Conde Pedro fue heri
 „ do de vn bote de lança del Conde
 „ Alfonso Jordan, y cayendo del caua
 „ llo, se le quebró vn brazo, de que mu
 „ rió despues de pocos dias; pero el
 „ Conde de Tolosa salió de la batalla
 „ sin lesion alguna.

NOTA.

El Conde Don Beltran, que esta His
 toria dize ser yerno del Conde D. Pe
 dro Gonçalez de Lara, era hermano ma
 yor del Conde Don Alonso Jordan, y
 ambos hijos del Conde Don Ramon de
 Tolosa, y de su muger la Infanta Doña
 Elbira, hija del Rey Don Alonso el Sex
 to, y de su dama Doña Ximena Muñoz.
 Y así venian á ser primos el Conde Pe
 dro Gonçalez, y su homicida D. Alonso
 Jordan, supuesto que la dicha Doña Xi
 mena Muñoz fue hermana de Gonçalo
 Nuñez, señor de Lara, padre que fue
 del Conde Pedro Gonçalez. Sandobal
 en la Historia del Emperador D. Aló
 so Septimo, fol. 142. dize, que este Cō
 de Don Beltran casó con Doña Elbira,

nieta del Rey Don Alonso Sexto, para
 cuya prueba refiere vna escritura de
 esta señora, por la qual dà cierta haziē
 da al Monasterio de Sahagun en la Era
 1206. año 1168. y dize, que se la auia
 dado su abuelo el dicho Rey en dote pa
 ra casarse con el dicho Conde D. Bel
 tran. De donde se infiere claro, que e
 Conde Pedro Gonçalez de Lara, fue el
 gro de Don Beltran, auia casado de pri
 mer matrimonio con hija del Rey Don
 Alonso Sexto, como tambien su herma
 no Rodrigo Gonçalez, Conde de Astu
 rias de Santillana. Tambien se infiere,
 que el Conde Don Beltran, y su muger
 eran primos, pues ambos eran nietos
 del dicho Rey Don Alonso. Esta His
 toria del Emperador Don Alonso
 Septimo vió Sandobal, y la leyó muy de
 proposito, pues dize que la ingiere en
 la que él escriuia de este Principe. Y
 constando de ella, que el Conde Don
 Beltran era yerno del Conde Pedro
 Gonçalez de Lara, lo passa en silencio,
 porque no se supiesse que este Conde
 huiesse casado con hija del Rey Don
 Alonso Sexto. Lo mismo haze con su
 hermano el Conde Rodrigo Gonçalez,
 de quien dize no ser creible auer casa
 do con hija legitima del dicho Rey, siē
 do tan al contrario, como hemos visto.
 Y los casamientos, que de otras hijas
 suyas hizo con Condes Estrangeros, los
 tiene por muy dignos, como si fueran
 mas calificados que los Condes Castel
 lanos. En lo restante de este capitulo
 refiere la dicha Historia, como el Rey
 allanó otros Caualleros, que en diferen
 tes partes se auian hecho fuertes con
 tra él, no queriendo obedecerle por su
 Rey, y luego empieza el capitulo septi
 mo en esta forma:

28 *Post hac autem ascendit Rex in
 Castellam in Asturias de Sancta Iulia
 na super Comitum Rodericum, & super
 alios rebelles, & cepit Castella munita
 eorum, & destruxit. Et misit ignem in
 hereditates eorum. Et vineas, & arbo
 res fecit incidi. Videns autem Comes,*
 quia

*quia nullo modo posset euadere à mari
 bus Regis, nec in Castellis, nec in monti
 bus, nec in speluncis, misit legatos Regi,
 ut veniret ad eius colloquium iuxta aqua,
 qua dicitur Pisorga, hoc pacto, ut uter
 que veniret cum sex solis militibus, quod
 placuit Regi, & iuncti sunt, & cepe
 rant loqui. Et Rex audito à Comite quod
 ei non licebat audire, iratus est nimis, &
 misit manus in collo eius, & ambo pari
 ter ceciderunt de equis in terra. Hoc vi
 dentes milites Comitum, timore per terram
 relicto, ea fugerunt. Rex vero apre
 hendit Comitem, & duxit illum captum
 & misit illum in vinculis, donec reddidit
 ei vniuersos honores & Castella. Tunc
 dimisit eum vacuum & sine honore. Post
 multos vero dies venit ad Regem ipse
 Comes, & sumisit illi colla, & cognobit
 se inculpam contra illum. Et Rex, ut
 semper erat misericordissimus; misericor
 dia motus super eum, dedit illi Tole
 tum, & magnos honores in extremo, &
 in Castella. Et ipse Comes commisit cō
 tra Sarracenos multa praelia, & occidit
 & captiuit multos ex illis, & duxit
 multam prædam ex illorum terra. Esto*
 „ es: Despues de estas cosas subió el
 „ Rey á Castilla en Asturias de Santilla
 „ na contra el Conde Rodrigo, y otros
 „ rebeldes, y les tomó sus Castillos, y
 „ los destruyó, y puso fuego á sus here
 „ dades, y les taló sus viñas, y cortó sus
 „ arboles. Viendo el Conde que de
 „ ninguna manera podia escapar de las
 „ manos del Rey, ni en sus Castillos,
 „ montes, ni cabernas, le embió mensa
 „ geros, pidiendole, que se viesse, y ha
 „ blassen junto al rio Pisuerga con pac
 „ to de que cada vno lleuasse consigo
 „ seis Caualleros solamente. Lo qual
 „ dió gusto al Rey, y así fue con seis
 „ Caualleros al puesto apaçado, y el
 „ Conde llegó allí mismo en la propia
 „ conformidad, juntaronse, y començá
 „ ron á hablar, y como el Rey oyese del
 „ Conde lo que no era licito oyr, se
 „ enojó terriblemente, y le echó las
 „ manos por el cuello, y entrambos ju

„ tamente cayeron de los cauallos en
 „ tierra. Visto esto por los Caualleros
 „ del Conde, atemorizados, le desama
 „ pararon, y huyeron. El Rey prendió
 „ al Conde, y le embió preso, y le tuuo
 „ en cadenas, hasta que le entregó to
 „ dos sus Castillos, y Señorios. Y enton
 „ ces le sacó de las prisiones, y le embió
 „ despojado de sus Estados, y sin honra.
 „ Despues de muchos dias vino al Rey
 „ el mismo Conde, y se le humilló, y
 „ conoció su culpa. Y el Rey, que era
 „ muy misericordioso, apiadandose de
 „ él, le dió á Toledo, y grandes honores
 „ en Estremadura, y Castilla. Y el mis
 „ mo Conde emprendió muchas gue
 „ rras contra los Moros, mató, y cauti
 „ uó á muchos de ellos, y traxo gran
 „ despojo de su tierra.

NOTA.

En este fatal suceso se cumplió el
 proverbio, que diz: Lo que no sucede
 en mil años, acontece en vna hora. Mu
 chos siglos auia durado en esplendor, y
 soberanía la casa de nuestro Conde Ro
 drigo Gonçalez, como hemos visto por
 la serie de sus clarísimos progenito
 res. Y la que en tan largos tiempos no
 pudo extinguir la potencia de los Ro
 manos, ni la barbara diestra de los Go
 dos, y Moros, fue aniquilada en menos
 de vn dia. No ay en este mundo cosa
 perpetua, porque como todo suuo prin
 cipio, debe tener fin, siendo la causa de
 su mutabilidad, que la criatura no exis
 te por essencia propia, sino participada
 del Criador, el qual solo es permanen
 te, invariable, incommutable, y sempiterno,
 porque es sin principio abeterno, y sin fin: *Mutabis ea, & mutabun
 tur, tu autem idem ipse es, & annu
 non deficient.* Los Castillos de nuestro
 desdichado Conde Rodrigo, y casas
 fuertes de sus parientes, y sequaces, que
 destruyó el Rey Don Alonso Septimo,
 fueron en gran numero, segun las mu
 chas ruinas que de ellas oy se ven en
 Ast.

Asturias de Santillana. El primero fue el Palacio del mismo Conde, que era à modo de Castillo Roquero, segun los vestigios, que de el han quedado sobre el llano de vna alta peña en el lugar de Igollo del Valle de Camargo. En medio del trecho, que ay de alli à la Villa de Santander, distante vna legua de tierra llana, se erige vn escollo, solo, y sin connexion con otro alguno; cuyo ambito es de vn quarto de legua, pero de tanta altura, que de su eminencia se alcanza à ver grandissimo trecho del mar Oceano, y sobre ella estàn los cimientos de vn Castillo antiquissimo, à cuya causa llaman à este escollo: La Peña Castillo. Huuo de ser Atalaya para ver quando venian los enemigos por la mar, porque para habitacion no era conveniente, por ser de gran fatiga su ascenso, y descenso. Era tan fuerte de naturaleza, que quatro hombres le podian defender de vn poderoso cerco con solo desgajar penas de su eminencia y este escollo es la Peña del Mirador, que queda mencionada en el num. 11. y nota 3. del cap. 50. de este libro. Otro està à tres quartos de legua de Igollo, y vna de Santander, en vn cerro muy alto, que cae sobre el mar; pero no es inaccesible, como el que acabamos de referir. Este se llama el Castillo de Iteneres, por estar debaxo de el vn lugar de este nombre. Y parece fue quemado, y no demolido, porque perseveran sus paredes, pero sin maderá alguna, ni texa. Estos tres Castillos eran del Conde, y otros que tenia por diuersas partes de su Estado. Las Casas Fuertes, que de sus parientes, y amigos quemò, y demoliò, eràn sus propias casas solariegas, donde ellos mismos habitauan. No nos dize esta historia los nombres de estos Caualleros, ni de otra los sabemos, salvo de la del Infante Don Juan Manuel, que en su Conde Lucanor expressa los de tres, que acompañaron à nuestro Conde en la segunda jornada à Jerusalem; los quales fueron Pero Niñez de Fuente Alca-

xir, Gutierre Rodriguez de Langrobella, y Ruy Gonçalez de Zaballes. Estos es, sin duda, auer sido de los mas finos parientes, y amigos del Conde, pues le asistieron hasta la muerte, y traxeron su cuerpo desde Jerusalem à España, como luego veremos, y asi es sin duda que sus casas corrieron la misma fortuna, que la del Conde. La de Ruy Gonçalez de Zaballos (que es el primitiuo solar de este linaje, y apellido) persevera hasta oy diruida hasta los cimientos en vn territorio llamado Zaballos dentro el termino del lugar de Pagaçanes en el Valle de Pielagos, que nunca mas se reedificò à causa de que sus descendientes edificaron otras en diuersos lugares de aquella misma tierra, donde han vivido hasta el tiempo presente. No contento el Rey con auerse apoderado del Estado del Conde, y agregado le à su Real Corona, no quiso soltarle, hasta que le hizo dexacion jnrada de ellos, que por ser costa del mar de Castilla la Vieja, y tener vn Puerto tan capaz, y seguro, como es el de Santander, los auian deseado tener todos los Reyes antecessores. No nos dize esta Historia, que palabras fueron las que el Conde dixo al Rey, porque pasaron entre ellos solos, sin que sus Caualleros las pudiesen oyr, por estar apartados à vna, y otra parte; muy injuriosas hauieron de ser, pues obligaron al Rey à exceder de su Regia grauedad, chocando con el Conde tan furiosamente, que entrambos cayeron de los cauallos en tierra. A la prision del Conde se compuso vn Romance, que hasta oy canta la juventud de Asturias de Santillana en sus wayles, y danças, y comienza de esta manera:

„ Presto le lleuan al Conde, preso, y
„ mal encadenado va, &c.

29. Despojado, pues, nuestro Conde de sus Estados de Asturias de Santillana, y Trasmiera, conocò su yerto, (que nunca se conoce el bien hasta que se pierde) y hallandose pobre, desvalido, solo, y desamparado de muchos,

que

que de antes le tenían por muy honrados de servirle, determinò, qual otro Hijo Pródigo, bolverse à su Rey, y encomendarse en su Regia piedad, y magnificencia. Y aunque no consiguió se le restituyesen sus Estados, que el sumamente estimaua, por ser en propiedad de antiquissimo derecho hereditario, y no por merced de ningun Monarcha, alcanzò que se le diese el puesto mas honrado, que entonces auia en los Reynos de Castilla, y Leon, que era Alcayde, y Capitan General de la famosa Ciudad de Toledo, por ser entonces la frontera mas peligrosa contra Moros. A cuya causa en el sujeto que la auia de ocupar, no solo se requeria el ser de lo mas Noble del Reyno, sino que juntamente fuese gran cabeça, magnanimo, valiente, y soldado viejo de mucha sciencia, y experiencia militar. Todo se hallaua muy cumplidamente en nuestro Conde Rodrigo Gonçalez. El primer Alcayde de Toledo fue el estrenuissimo Cauallero Rodrigo Diez, aclamado el Cid Campeador, que se hallò en su conquista, quando se ganò de los Moros el año 1185. à 25. de Março. El segundo Alcayde, ò Capitan General de Toledo fue Albar Fañez, sobrino del antecessor. El tercero fue Gutierre Suarez, el qual en los privilegios Reales, que confirma, se llama Principe de la Milicia Toledana. El quarto fue Miguel Ziti (este segun su apellido era de la casa de nuestro Conde.) El quinto fue Martin Gonçalez. El sexto fue Rodrigo Alvarez. El septimo fue Gutierre Hermenegildez, ò Melendez. Salazar de Mendoga, que en sus Dignidades Seglares de Castilla, y Leon escribe todos los Alcaydes, que huuo en Toledo, despues de puesto este septimo „ prosigue en esta forma: El octauo Alcayde de Toledo, fue el Conde Don „ Rodrigo Gonçalez, gran señor en Asturias de Santillana, casò con la Infanta Doña Sancha, hija del Rey D. „ Alfonso de Toledo, y de la Reyna Doña Isabel. Este casamiento se hizo, y „ la Tenencia se le diò al Conde en or-

„ den à reduzirle al seruicio del Empe-
„ rador. Tambien se le diò el gouerno
„ de Extremadura, que entòces era to-
„ da aquella tierra de Soria por el Rio
„ Duero abaxo. Siendo Alcayde entro
„ por Sierra Morena hasta Seuilla, y ma-
„ rto al Rey de aquella Ciudad, y bol-
„ viò à Toledo triunfando, y cò muchos
„ despojos, que repartió entre los que
„ se hallaron en esta ocasion. Cuenta se
„ tambien de este Conde, que fue en ro-
„ meria à la tierra Santa, y que labrò
„ cerca de Ascalon vn Castillo, y que
„ por esta jornada dexò la Alcaydia. En
„ tonces diò el Emperador este officio à
„ Roy Fernandez. Hasta aqui son pala-
„ bras de Salazar de Mendoga à fol. 51.
p. 2. de sus Dignidades seglares. Todo
lo que este Autor dize breuemente de
nuestro Conde Rodrigo Gonçalez es
verdad, salvo que el casamiento con la
Infanta se hizo por reduzirle al serui-
cio del Emperador; que no fue por esto;
porque quatro años antes de los encu-
rtros del Conde con el Rey, y antes que
començasse à Reynar en vida de su ma-
dre la Reyna Doña Vrraca, los halla-
mos casados, segun consta por escritura
de entrábos, que dexamos puesta en este
cap. Y no es dudable, que se celebrò sus
bodas en vida de su padre della el Rey
D. Alfonso el Sexto, segun dize el Obis-
po D. Pelayo de Ouiedo, que escriuiò co-
mo testigo de vista. Rey Don Alfonso de
Toledo llama Salazar de Mendoga al Rey
D. Alóso 6. por que fue el que la ganò de los
Moros, y el primero Rey Christiano de
Toledo despues de su restauracion.

30. Electo, pues, nuestro Conde Rodri-
go Gonçalez en Alcayde, y General de
la Caualleria Toledana, cùplió entera-
mente cò las obligaciones de su noble-
za; porque miéntras ocupò el puesto, no
cessò de hazer cruel guerra à los Moros
del Andaluzia, triunfando dellos en mu-
chas batallas campales, segun refiere
esta historia de Toledo, que es del tenor
siguiente: *Anno septimo Regni Ade-
fonsi, Regis Hispaniarum, disca-
rrente Era 171. post millesimam, Rex*

praxatas, Consilio accepto cū Rege Zafadola conuocabit omnes Comites suos, & magnates Regni sui, & Duces, & habuit cum eis misterium consilij sui: dixitque omnem intentionem suam esse ut iret in terram Sarracenorum ad debellandum eos, & accipere vindictam de Rege Tegusino, & de ceteris Regibus Moabitaram, qui venerant in terram Toleti, & occiderant multos Duces Christianorum. Et destruxerunt Castellum, quod dicitur Açecha usque ad fundamentum. Et omnes Christianos, quos ibi inuenerunt, perdidit gladio, & Tellus Fernandi, Dux eorum, cum alijs captibus Christianis captibus missus est trans mare: quod dictum placuit omnibus, & omnis Exercitus vniuersi Regni sui congregatus est in Toledo, & fixere tentoria iuxta flubitaxi. Et profectus est ipse Rex, & Zaphadola cum suis militibus cum eo. Et diuisit Castra in duas manus, quia non sufficiebat eis aqua ad bibendum, nec herba vestijs ad pascendum. Ipse autem Rex cū suo Exercitu intrabit per portum Regem in terris Mohabitaram, & alius Exercitus cum Comite Roderico Gundisalbi per Portum de Muradal, & ambulauerunt quindecim diebus per eremum, & vterque Exercitus eo adunatus est iuxta Castellum Sarracenorum, quod dicitur Ballelo. Et ex illa die acceperunt sibi herbas bestijs, & frumenta abundanter. Et erat innumerable turba militum & peditum, & sagitariorum, qui cooperauerunt terram, sicut locuste. Exinde Rex mouit Castra, & cepit ire per campam Cordubæ à dextris & à sinistris prædando, & occupabit totam illam terram, & prædabit eam, & misit post se ignem, & fecit magnam captiuationem, & peruenit ad flumen, quod dicitur Guadalquibir, quo transfretato ex altera parte, dimiserunt Cordubam, & Carmonam à sinistra, Sybiliam vero relinquentes à dextra. Erat in diebus mensis, vnde succendit omnia satas, & omnes vineas, & oliveta, & ficulnea fecit incendi. Et cecidit timor super omnes habitatores in terra Mohabitaram, & Agarenorum, sed & ipsi Mohabites & Agarenipræoccupati timore magno reliquerunt Cibitates & Castellam minora, & miserunt se in Castellis fortissimis & in Cibitatibus munitis, in montibus, & speluncis montium, & in cavernis petrarum & Insulis maris absconderunt, sed & omnis Exercitus castrametatus est in terra Sybilie, & cotidie exhibat de castris magna turbæ militum, quod nostra lingua dicitur Algaras. Et ibant à dextris & à sinistris, & prædabant totam terram Sybilie, & Cordubæ, & Carmonæ. Et miserunt ignem in tota illa terra, & in Cibitates & Castellam, quorum multa inueniebant absque viris, omnes enim fugerant. Et captiuationis, quam fecerant virorum & mulierum non erat numerus, & prædationis equorum & equarum, camelorum, & asinorum, bouum quoque & ouium & caprarum non erat numerus, frumenti, & vini, & olei abundantiam in Castris miserunt. Sed omnes Synagoga eorum, quas inueniebant, destructæ sunt; Sacerdotes vero, & legis suæ Doctores, quos canque inueniebant, gladio trucidabant, sed & libri legis suæ in Synagogis combustis sunt. Prædantes vero milites à Castris Regis octo diebus progrediebantur, diebus octo cū præda reuertentes ad castra

Esto es: El año septimo del Rey Alfonso, Rey de las Españas, en el qual corria la Era de mil ciento y setenta y vno (es año mil ciento y treinta y tres) el dicho Rey cō acuerdo del Rey Zafadola llamó à todos sus Condes, Duques, y mayores de su Reyno, y tuuo con ellos su consejo. Propusoles ser su animo ir à tierra de los Sarrasenos para destruirlos en vengança del Rey Tegusino, y demás Reyes de los Mohabites, que auian venido à tierra de Toledo, y matarō à muchos Capitanes de los Christianos, y demostraron el Castillo de Açeca, sin dexar piedra sobre piedra en el, y degollaron à todos los Christianos, que en el hallaron, y cautiuaron à Tello Fernandez, su Caudillo, y le embjaron cauti-

uo con otros muchos Christianos allé de el mar. Fue la propuesta agradable à todos los del consejo. Y todo el Exercito de su Reyno se juntò en Toledo. Y fixaron sus tiendas à las riberas del Rio Tajo. Y partiò de alli el mismo Rey, y en su compañía fue Zafadola con sus Caualleros. Y el Rey diuidiò las tropas en dos Exercitos, porq̄ yendo juntas, no les bastaua el agua para beber, ni la yerba para paecer los cauallos, y demás bestias. Y el mismo Rey con vno de los Exercitos entrò por Puerto Real en la tierra de los Mohabites. Y con el otro Exercito entrò el Conde Rodrigo Gonçalez por el Puerto del Muradal. Y anduuiorò por desiertos quinze dias, al cabo de los quales se vinieron à juntar ambos los Exercitos junto à vn Castillo de los Sarracenos, que se llama Ballelo, y desde aquel dia tuuieron yerba, y cebada abundantemēte para las bestias. Era innumerable la multitud de los Caualleros, peones, y facteros, que cubrian la tierra como lãgorras. De alli mouiò el Rey su Exercito, y fue marchando por la campaña de Cordoba, pillando à diestro, y siniestro. Ocupò toda aquella tierra, la saqueò, y quemò, y hizo grã cautiuerio. Llegò al Rio que llaman Guadalquibir, y le passò, dexando à Cordoba, y Carmona à mano izquierda, y Seuilla à mano derecha. Era esto en tiempo de la siega. Y assi hizo quemar todos los frutos, y cortar todas las viñas, higueras, y oliuos. De lo qual se atemorizaron tanto los Mohabites, y Agarenos, que dexaron sus Ciudades, y Castillos menores, y se metieron en los Castillos, y Ciudades pertrechadas. Otros se escondieron en los montes, y sus cuebas, y otros en las Islas del mar, y grutas de las peñas. Alojòse todo el Exercito en tierra de Seuilla, y de el salian cada dia grandes tropas, que en nuestra lengua llaman Algaras, y saqueauā à diestro, y siniestro

tro en la tierra de Seuilla, Cordoba, y Cormona, y la ponian fuego, quemando sus Ciudades, y Castillos, de los quales hallauan muchos sin hōbres, porq̄ todos auian huido. De la cautiuidad que auian hecho de hombres, y mugeres, no auia numero, como ni tampoco de los cauallos, yeguas, camellos, jumentos, bueyes, vacas, ouejas, y cabras. Tambien traian al Exercito abundancia de trigo, vino, y azeyte. Destruyeron alsimismo todas las Synagogas, degollarō los Sacerdotes, y Doctores de ellas, y quemaron los libros de su ley. Los saqueadores, y taladores se iban por ocho dias, al fin de los quales se boluian al cuerpo del Exercito con las prefas, que auian cogido.

Esto es lo que contiene este texto romanceado a la letra. Despues vā contando la historia, como el Rey, auiendo destruido, y robado toda aquella tierra de Moros, marchò con todo su Exercito à Xerez, y la saqueò, y destruyò, de suerte, q̄ la dexò inhabitable. Y de este modo robando, y talando llegò à vna Torre llamada Gallego, que està riberas del mar. De donde dize, q̄ salieron vnos Caualleros moços, hijos de los Condes, y Duques, con otros muchos, sin licēcia del Rey, y llevados de la codicia fueron à vna Isla del mar, donde se auian huido muchos Moros con todas sus haziendas muebles, y como ya estauiesen dentro della los dichos Caualleros, salieron à ellos los Moros muy bien armados; pelearon con ellos, y los vencieron, y mataron à todos, exceptos vnos pocos, q̄ huyeron de la batalla, y dieron quenta al Rey de la fatalidad que auian padecido. Con lo qual el Rey con todo su Exercito se boluio luego à Toledo cargado de grandes despojos, y riquezas, sin que los Moros se atreuiessen à esperarle, ni à la ida, ni à la buelta, ni en la estada. Y assi boluì glorioso, y triunfante à sus Reynos de Castilla, y Leon; dexando bien vengadas las invasiones antecedentes de los Moros.

NOTA.

En el año 1133. que fue el septimo del Reynado del Rey Don Alonso Septimo, parece que ya reynaua pacificamente en sus Reynos de Castilla, y León, pues se hallò desocupado para hazer guerra à los Moros, como en efecto se la hizo, yendo à su tierra de ellos con tan prospera fortuna, que auiedo entrado en lo intimo de ella, saqueandola, destruyendola, y quemandola, no hauo alguno de sus Reyes, que se atreuisse à hazerle rostro. Fue General de su Campo nuestro Conde Rodrigo González, segun consta de esta Historia, q̄ en aquél tiempo era Alcayde de Toledo, y por tanto le pertenecia el supremo gouerno de las armas de los Reynos de Castilla, y Leon. Sandobal leyò esta misma Historia, y de ella sacò la que compuso de este famoso Emperador de España, pero quitando, poniendo, y trocàdo los nombres de algunos Heroes. Y así quãdo refiere esta primera entrada del Emperador en tierra de Moros en lugar de nuestro Conde Rodrigo González, pone al Conde Rodrigo Martinez Olorio en lisonja de los señores de esta casa, à cuya causa hemos puesto aqui la relacion de dicha Historia à la letra, y en su mismo latin, para que por ella se sepa no fue General en esta ocasiõ el dicho Conde Rodrigo Martinez, sino su suegro Rodrigo González, el Conde de Asturias de Santillana. Zafadola, que en esta jornada acompañò al Emperador, auia sido Rey de los Moros Agarenos, y los Moros Mohabitas le auian despojado de su Reyno, y encerradole con sus hijos, mugeres, y criados, en la Villa de Rueda del Andaluzia. Y como estando en la prision oyese las grandes virtudes del Emperador, se salìo de ella, y se fue à su Magestad en Leon, y se hizo su vasallo, prometièdo seruirle hasta la muerte, como en efecto lo hizo así con toda fidelidad, y su Magestad le honrò mucho, dandole estado en su Reyno, y haziendole todas las conueniencias que

pudo, obligado de sus buenos procederes, y porque era del linaje mas noble de los Agarenos, que fueron los primeros, que auia entrado en España al tiempo que la ganaron de los Godos.

31 Despues de auer referido esta Historia en el lib. 1. lo que aqui ora hemos escrito de la primera entrada del Emperador con el Conde Rodrigo González en tierra de Moros, y otros hechos diferentes del mismo Principe en los dos años adelante, passa à contar en el mismo libro lo que aconteciò en el año siguiente de 1137. en el qual refiere juntamente la primera jornada del Conde à Ierusalen. Y siendo así, q̄ despues que salìo de España para este viaje, aunq̄ bolviò à ella, no entrò en Castilla, cuenta otras hazañas suyas en el lib. 2. En el hecho de la verdad no ay duda; pero su estilo es antiguo, porque en la relacion, y serie de los sucesos anticipa los que auia de posponer, y al contrario no poniendo las cosas en su propio tiempo, y lugar, sino à vulto, y sin concierto, por lo qual, dexando la jornada del Conde à Ierusalen para su propia ocasion, escriuiremos aqui ora lo que esta Historia en el lib. 2. cuenta del, porque sucediò antes de su partida à la Tierra Santa. En los capitulos 1. 2. y 3. de dicho lib. 2. dexa de referir las cosas del Emperador, por contar algunos sucesos del Reynado de su madre, la Reyna Doña Vrraca. Y en el cap. 4. buelue à proseguir lo sucedido en tiempo del mismo Emperador desta manera: *Caput 4. post mortem Gutteri Hermenegildi Toletane Militie Principis, sicut superius dictum est Consul Rodericus Gundis albi inuenit gratiam in conspectu Imperatoris. Imperator fecit eum Principem Toletane Militie, et dominum totius Estremature. Qui congregans magnam militiam Castellae, et Estremature, insuper milites, et pedites Toleti, et aliarum Cibitatum, quae sub conditione Toleti sunt, descendit in terram Sibilie, et destruxit totam illam Regionem.*

tionem, et fecit multas strages, et incendia, et omnia arborum fructifera fecit incendi, et accepit magna spolia eorum, et captiuationem hominum, et mulierum, et parvulorum, quorum non erat numerus. Aurum, et argentum, vestes preciosissimas, abundantes greges equorum, et equarum, et asinorum, bouum, et bacarum, et omnia peccora campi sine numero. hanc videns Rex Sibilie, conuocabit multa millia Mohabitarum, et Arabum, et Agarenorum ab Iusulis maris, et maritimis, et vicinis, et amicos, et multos Principes, et Duces, et persecutus est castra Consulis. Hoc autem non latuit Comiti, et Comes mobit Exercitum de castris, et steterunt Sarracenis ouiam. Et diuisi sunt pedites Christianorum in duas acies, et viri sagitarij, et fundibularij cum eis, et per medium certaminis omnes potentes. Deinde acies militum Abulae contra acies Arabum. Secunda acies Secobiae contra acies Mohabitarum, et Agarenorum. Consul vero stabat in nobilissima acie Toletanae militiae, et de trans Serram, et Castellae ut auxilium ferret in becilibus corde, et consolatione vulneratorum. Iuito autem certamine, Sarraceni clamabant vobis ereis, et tamboribus, et vocibus, et innocabant Mahometum, Christiani autem ex toto corde clamabant ad Dominum Deum, et ad Beatam MARIAM, et Sanctum Iacobum, ut eorum misereretur, et obliuiscerentur peccata Regum, et eorum, et parentum. Et ceciderunt vulnerati multi ex his et illis. Nobilissime vero vidit Consul quia fortior pars exercitus Regis Sibilie conuenerat cum ipso in bello, omnes constantes corde, et irruit in eum, et Rex Sibilie cecidit in bello, et mortuus est, et multi Principes, et Duces cum eo. Et omnes acies Paganorum contritae sunt, et fugerunt. Consul vero persecutus est eos usque ad portas Sibilie, accepitque spolia eorum, et pradam, cepitque reuersi in sua castra.

Eodem tempore optimates Salamant-

ticae introierunt terram Badalioz, dicens intra se (cum viderent Consulem ad terram Sibilie ire volentem) eamus et nos in terram Badalioz, et faciamus nomen nostrum grande, et non demus nomen gloriae nostrae villo Principi, aut Duci. Et congregato nimio exercitu, abierunt viam, quae Ducit in Badalioz, et vastauerunt totam terram illam, et fecerunt magnas strages, et incendia, et magnam captiuationem virorum, et mulierum, et parvulorum, et totam saepulchre domorum, et locupletationem auri, et argenti abundanter. Insuper ceperunt opes magnas, equos, et mulos, et asinos, et boves, et omnia peccora campi. Et dum ista geruntur, Rex Tegustanus congregabit exercitum, sicut arena, quae est in litore maris, ut pugnaret cum Comite Roderico. Et cum cognouisset à quoddam viro Sarraceno, qui fugerat de castris Consulis Roderici, quod mortuus esset Rex Sibilie, et Nobiles eius, timuit illo ire. Et à praefato viro Sarraceno iterum cognouit, quod castra Christianorum essent in Regione Badalioz, et sequutus est eos, et posuit castra sua à facie castrorum Christianorum, et illo die non commisit bellum aduersus eos, quia nox instabat, Christiani vero hoc videntes occiderunt omnes Sarracenos captiuos, tam viros, quam mulieres, ne forte castra eorum turbarentur ab illis, acceptis armis. Et Rex Tegustanus iussit suis interpretibus ut interrogarent Christianos quis esset Princeps, aut Dux Militiae eorum? Quibus Christiani responderunt: Omnes sumus Principes, et Duces capitum nostrorum, hoc audito, Rex Tegustanus cognouit quod essent insensati, et sine sensu, et gabisus est gaudio magno, et dixit circumstantibus: scitote quia Deus illorum dereliquit illos insensatos. Et multi optimates Salamanticae videntes ea, quae futura erant, abstraxerunt se, et de castris fugerunt. Mane autem facta, inuito certamine, terga verterunt Christiani, et omnes milites, et potentes mortui sunt, et non remanserunt ex eis nisi

pauca qui iugerunt pedibus equorum. Et munimina castrorum capta sunt. Et facta est magna ruina super Christianos. Rex vero Tegufinus tollens omnia spolia Christianorum victoriosè reuersus est ad Cordubam Civitatem suam. Sed plaga ista non sufficit Salmanticensibus, nam in illo anno sequentibus ter contigit eis ista, quia in suis viribus confidebant, et non in Domino Deo. Et ideo malè perierunt. Verumtamen Consul Rodericus sine vilo impedimento reuersus est Toletum cum omni exercitu suo laudans et benedicens Dominum, qui salvas sperantes in se. Reliqua vero praelia, quae Consul Rodericus fecit cum Regibus Mohabitarum, et Agarenorum, et Strages, non sunt scripta in libro hoc. Histia peractis Consul Rodericus peregrinus factus est, et abiit trans mare in Hierosolimiscam causa orationis, sicut superius scripsimus.

En romance: Difunto Gutierre Hermenegildez, Principe de la Milicia Toledana, como arriba se dixo, el Consul Rodrigo Gonçalez hallò gracia en el Emperador, el qual le hizo Principe de la Milicia Toledana, y señor de toda Estremadura. Junto gran Caualleria de Castilla, y Estremadura, y los Caualleros, y peones de Toledo, y de tras la Sierra, y de otras Ciudades, que eran del baston de Toledo, y baxò à tierra de Seuilla, y destruyò toda aquella Region, haziendo muchos incendios, y estragos, y hizo cortar todos los arboles fructiferos. Tomò grâdes despojos de ellos, y del cautiuero que hizo de hombres mugeres, y muchachos, no auia numero; ni tampoco del oro, plata, vestidos preciosissimos, rebaños de ganado, caualllos, yeguas, asnos, bueyes, vacas, y demás ganado del campo. Lo qual visto por el Rey de Seuilla, convocò muchos millares de Mohabitas, Arabes, y Agarenos de las Islas del mar, y sus costas, y de los vezinos, y amigos, y muchos Principes, y Duques,

y fac en seguimiento del Consul. Supolo el Conde, sacò su exercito de donde estaua alojado, y le puso contra los Sarracenos. Diuidió la gente de apie en dos esquadrones, y puso con ellos à los saeteros, y honderos, y en medio colocò à los mas valientes, y esforçados. Despues ordenò los Esquadrones de los Caualleros de Abila contra los de los Arabes. El segundo batallon, que era de Segouia, le frontè contra el de los Mohabitas, y Agarenos. Y el mismo Consul se puso en el vltimo Esquadron, que era de la Caualleria Toledana, y de allende los Puertos, y Castilla, para animar à los pusilanimes, y consolar à los heridos. Auendose rompido la batalla clamauan los Sarracenos con trompetas, tambores, y voces invocando à Mahoma. Los Christianos de todo su coraçon clamauan à Dios N. Señor, y à la Bienauenturada siempre Virgen MARIA, y à Santiago, que tuuiesen misericordia de ellos, y no se acordasse de los pecados de los Reyes, ni de los suyos, ni de sus padres de ellos. Caian muchos heridos de vna, y otra parte. Finalmente viendo el Consul que con el Rey de Seuilla peleaua la parte mas fuerte de su exercito, todos firmes, y constantes de coraçon, le acometiò, y el Rey de Seuilla cayò peleando, y fue muerto, y con el muchos Principes, y Duques, y todos los Esquadrones de los Paganos fueron quebrantados, y huyeron. El Consul fue en su alcance hasta las puertas de Seuilla, hiriendo, y matando, y tomòles sus despojos, y presa, y començò bolverse à su Exercito.

En el mismo tiempo, como los Magnates de Salamanca supiesen que el Consul Rodrigo iba à tierra de Seuilla, determinaron ellos ir à tierra de Badajoz, diziendo entre si: Vamos tambien nosotros à tierra de Badajoz, hagamos grande nuestro nombre, y no demos nuestra gloria à algùn Principe,

cipe, o Duque. Y auendo juntado numeroso Exercito, tomaron el camino de Badajoz, y destruyeron toda aquella Region, haziendo grâdes incendios, y estragos, y cautiuaron muchos hombres, mugeres, y niños, y les tomaron todo el homenaje de sus casas con la riqueza de oro, y plata que tenian. Además de esto cogierò grâdes riquezas de caualllos, mulos, asnos, bueyes, vacas, y demás ganado del campo. Y estando en esto, juntò el Rey Tegufino grandissimo Exercito como la arena del mar para ir à dar batalla al Consul Rodrigo. Y como de vn Sarraceno, que auia escapado del Exercito del Consul Rodrigo, supiese que el Rey de Seuilla auia sido vencido, y muerto con todos sus Nobles, temió ir allà. Y como tambien el mismo Sarraceno le informasse, que tropas de Christianos estauan en tierra de Badajoz, fue contra ellos, y armò su Exercito còtra el de los Christianos. En aquel dia no quiso darles batalla, porque era tarde, y anoche. Viendo esto los Christianos, mataron à todos los Moros, que tenian cautiuos, asìi hombres como mugeres, porque no tomassen las armas còtra ellos, quando estuuiessen peleado con el Exercito del Rey Tegufino, que impensadamente auia venido sobre ellos. El Rey Tegufino mandò à sus Interpretes, que preguntassen à los Christianos, quien venia por su Principe, o caudillo; y respondieron: Todos somos Principes, y Duques de nuestras cabeças. Lo qual oydo por el Rey Moro, conociò ser gente loca, y sin seso; y alegrandose mucho, dixo à los circunstantes: Sabed que el Dios de ellos los ha dexado, como insensatos. Muchos magnates de Salamanca, preulendo la fatalidad que los esperaba, se retiraron, y huyeron del Exercito. Otro dia muy demañana se diò la batalla entre Moros, y Christianos, y de estos huyeron algunos à vna de

cauallo, quedando muertos todos los Caualleros, y Peones, que porfiaron en pelear, exceptos vnos pocos, que se escaparon en sus caualllos, con que el Rey Tegufino cogiò toda la municion, y espolio de los Christianos, y victorioso se bolviò à Cordoua su Ciudad. No parò aqui la desdicha de los de Salamanca, porque en aquel mismo año, y los siguientes les sucediò otro tanto por tres vezes; porque se fiauan en su valentia, y no en Dios; y asìi perecieron miserablemente. Pero el Consul Rodrigo sin estorbo se bolviò à Toledo con todo su Exercito bendiciendo, y alabando al Señor, que salva à los que en el esperan. Las demás batallas que el Consul Rodrigo cogiò à los Mohabitas, y Agarenos, y estragos que en ellos hizo, no estan escritas en este libro. Estas cosas asìi acabadas, el Consul Rodrigo se fue peregrino à Ierusalen por causa de oracion, como arriba lo escriuimos.

NOTA:

Por dezir que el Emperador hizo à nuestro Conde Rodrigo Gonçalez Principe de la Milicia Toledana, se ha de entender, que le constituyò Capitan General de sus Exercitos, porque el supremo gouierno de las armas de Castilla, y Leon estaua anexo à la Alcaldia de Toledo, por ser entonces la frontera mas peligrosa contra los Moros, y recién ganada por los Christianos, en cuya defensa consistia la paz de estos, o lo contrario, si bolviese Toledo à poder de los Infieles. Por señor de toda Estremadura no se ha de entender, que se la diò en propiedad, y estado en lugar del que le quitò, sino en tenencia, y gouierno supremo, quanto à las cosas de la guerra, juntamente con Toledo, y su Prouincia. Y por esta Estremadura no se entiende la Prouincia, que oy tiene este nombre, que entonces estaua por los Moros, sino la tierra que baña el Rio Duero desde su

su nacimiento hasta que entra en Portugal, la qual se comprehendia debaxo del batton de Toledo, con las Ciudades de Segovia, Abila, Salamanca, y Ciudad Rodrigo, que caen cerca de este Rio. Ciudad Rodrigo en la antigüedad fue grandísimo Pueblo, y nobilísimo con nombre de Augusto Briga, que quiere dezir poblacion de Augusto, aquel famoso Emperador segundo de Roma, señor que fue de todo el Orbe; ganaronla los Moros en su primera entrada en España, perdierola despues de averla ocupado muchos años, y la bolvieron a cobrar, pero viendo que no la podian conservar, la destruyeron de suerte, que la dexaron inhabitable, y así estubo yerma hasta que nuestro Conde Rodrigo la reedificò, y poblò de nuevo, siendo General de Toledo, à cuya causa mudò su primitivo nombre, y se llamó Ciudad Rodrigo, en memoria de este Conde, su restaurador. De la relacion de esta famosa batalla, y victoria de nuestro Conde Rodrigo, se conoce, que no solo era muy valiente, y esforçado por su persona, sino tambien muy perito en el Arte Militar, segun el acierto con que dispuso su Exercito, y ordenò sus batallones. Y tambien se infiere, que era gran Christiano, y muy temeroso de Dios, pues con tantas veras, y humildad se encomendava en su divina misericordia, fiando solamente de ella, y no en su natural valentia, ni de su poderoso Exercito; en cuya prueba trae esta Historia el contrario obrar de los Caualleros de Salamanca, por lo qual se perdierò malamente en las primeras quatro jornadas, que hizieron en tierra de los Moros de Extremadura, porque no les movió el servicio de Dios, y exaltacion de su Santa Fe, sino la vanidad de hazerse famosos por embidia de la grande honra, y fama, que nuestro Conde avia alcanzado en las guerras de los Moros, en todas las quales avia salido siempre vencedor. Concluye esta relacion las memorias de nuestro Conde, digiendo, que

las demás guerras que tuvo con los Reyes de los Moros Agarenos, y Mohabitas no están escritas en este libro; y q̄ acabadas estas cosas se fue peregrino à Ierusalen. Esta peregrinacion, y la causa de ella, y de renunciar la tenencia de Toledo, dexa escrita mas cumplidamente en el libro primero, que por no venir à proposito en lo antecedente de este capitulo, y venir aqui en su propia ocasion, lo reservamos para este lugar, y es del tenor siguiente.

32 *Et Era 175. post millesimam in mense Octubrio, inter hæc omnia, que gesta sunt, Comes Rodericus Gundisalbi cognovit quod facies Regis esset erga se mutata in malum, & dedit Regi Toletum, & Civitates, & opidas, que tenebat, quibus acceptis, Rex eas statim dedit Roderico Fredinandi, & fecit eum Alcaidum Toleti. Qui commisit multa praelia in terra Mohabitarum, & Agarenorum, sed praelia Comitum Roderici Gundisalbi, & Roderici Fredinandi, quas fecerunt cum Regibus Mohabitarum, & Agarenorum, fuerunt fortissima, & non sunt scripta in libro hoc. Comes vero Rodericus Gundisalbi postquam osculatus est manum Regis, & gentibus & amicis suis vale dixit, peregrè profectus est Hierosolimis. Et ibi commisit multa bella cum Sarracenis. Et fecit quoddam Castellum Valde fortissimum à facie Ascalonia, quod dicitur Toron, & munivit eum Valde militibus & peditibus, & escarum, tradens eum militibus Templi. Deinde Comes transfretabit mare Varense, & venit in Hispaniam, sed non vidit faciem Regis, nec receptus est in Castella in hereditatibus patrum suorum, sed moratus est cum Raymundo, Comite Barquinonensi, & cum Garsea Rege Pampilonensi. Deinde abiit ad Abengamiam Sarracenorum Principem Valentia, & fuit cum eo per aliquot dies, sed Sarraceni derunt ei poculum, & factus est leprosus. Et postquam cognovit Comes quod corpus eius esset mutatum, iterum abiit in Hierosolimam, & fuit ibi usque ad diem mortis sue.* Esto

Esto es: En la Era 1175. (es año 1137.) por el mes de Octubre, entre todas estas cosas, que se hizieron, conoció el Conde Rodrigo González, q̄ el Rey le mirava siempre rostruerto y con odio, y así le dexò à Toledo, con las demás Ciudades, y lugares, q̄ de su mano tenia. Las quales recibidas por el Rey, las diò luego al punto à Rodrigo Fernandez, y le hizo Alcaide de Toledo, el qual emprendió muchas guerras en tierra de los Mohabitas, y Agarenos; pero las batallas que el Conde Rodrigo González, y Rodrigo Fernandez tuvieron con los Reyes de los Mohabitas, y Agarenos fueron fortísimas, y no están escritas en este libro. El Conde Rodrigo González, despues de aver besado la mano al Rey, y despedidose de sus gentes, y amigos, partiò muy lejos à Ierusalen, y allà hizo mucha guerra à los Sarracenos, y fabricò vn Castillo fortísimo enfrente de Ascalona, que se llama Toron, y le fortificò muchísimo de Caualleros, peones, y bastimentos, y le entregò à los Caualleros Templarios. Esto hecho, pasó el mar Varense, y vino à España; mas no viò la cara del Rey, ni fue recibido en Castilla en las heredades de sus padres, sino que se estubo con el Conde Ramon de Barcelona, y con Garcia Rey de Pamplona; despues se fue para Abengamia. Principe de los Sarracenos de Valencia, y estubo con él algunos dias, y los Sarracenos le dieron veneno en vna bebida, con que se cubrió de lepra. Despues que el Conde conoció que su cuerpo estava mudado, segunda vez se fue à Ierusalen, y se estubo allà hasta el dia de su muerte. Esto es lo que contiene esta clausula, romanceada à la letra.

NOTA.

De esta Historia dexamos advertido arriba, que aunque es muy fiel, y ver-

dadera, està viciada en los años, no por culpa de su Autor, sino de los copiadores de ella, que es muy contingente errar los guarismos, sino se traslada con todo cuidado, y diligencia sin divertimento. Vimos en los privilegios Reales, como dura continuada la memoria de nuestro Conde Rodrigo González, hasta el año 1141. y porque de allí no passa, es cierto que en este año por el mes de Octubre fue su primera jornada à Ierusalen, y no en el antecedente de 1137. en que esta la pone; porque segun ella misma dize, aunque despues de su peregrinacion bolvió à España, no entrò en Castilla, ni viò la cara del Rey, y así no podia confirmar los privilegios de su Magestad. Dize el Autor de esta Historia por dos vezes, que fueron fortísimas las guerras que nuestro Conde huvo con los Reyes Moros, pero que no las escriuió en este libro. En que hizo agrauio à los siglos venideros, pues en ellos fueran estimadas sus noticias, por la honra de Castilla, y gloriosa memoria de este Conde Castellano, porque en once años, que fue General de la Caualleria Toledana, con la de Extremadura, y Castilla, muchas, y muy sangrientas huieron de ser las batallas que diò à los Moros; porque su valor, esfuerço, valentia, y ardiente zelo del servicio de Dios, de su Rey, y de su patria, no le dexarian estar ocioso. Solamente nos refiere esta Historia la última batalla, que huvo con el Rey Moro de Sevilla, en que este fue vencido, y muerto con la mayor parte de su Exercito, cuyos despojos juntos con los q̄ de antes avia cogido nuestro Conde en aquella misma jornada, le enriquecieron mucho, y así rico, y glorioso se bolvió triunfante à Toledo, donde hallò al Emperador, del qual por esta gran victoria, y otras muchas antecedentes, esperaba le restituyesse su charísima patria, y estado de Asturias de Santillana; pero de este pensamiento estava tan lexos el Rey, q̄ no solo no lo hizo, pero ni aun le dio gra-

gracias ningunas por tan heroicos servicios, y le mirò con desvío, acordandote siempre del choque que auian tenido junto de Aguilar de Campo. A esto se juntò, que el Estado de nuestro Conde era la parte Septentrional de la primitiua Cantabria, y costa del mar de Castilla la Vieja, de que la Casa Real necesitaua muchísimo, y así vna vez que lo cogió justa, ò injustamente, nunca mas lo soltó, de lo qual despechado nuestro Conde Rodrigo, y de los pagos que dà el mundo, le dexò por malo, pretendiendo el eterno, para cuyo merecimiento determinò luego irse à Ierusalen, por seruir à solo Dios, haziendo guerra à los enemigos de su Santa Fè, que injustamente ocupauan aquella tierra Santa. En lo qual es digno de ponderacion la longanimidad de nuestro Conde, que se atreuisse à emprender tan ardua conquista, mas de dos mil leguas de su patria, y de gente tan diuersa en Religión, lengua, y costumbres, no barbara, sino politica, no inerme, sino armada, y perita en el Arte militar, y que possè vna de las mejores, y mas celebres tierras de todo el Orbe. Y este empeño era à su propia costa del mismo Conde, para cuyo desempeño era fuerza llevar grande Armada, y con mucha, y muy valerosa gente. Muy rico se denia de hallar con los despojos de los Moros, que auia vencido; porque de otra parte no podia tener dinero, supuesto que estaua desposeido de sus Estados, y lo que el Emperador le auia recompensado en Campos, y otras partes de la hacienda que auia confiscado al Conde Gonçalo Pelaez, era cosa poca. Y no contento nuestro Conde con las victorias que auia alcanzado de los Infieles en tierra de Ierusalen, fundò vn fuerte Castillo frontero de Ascalona con toda la municion necessaria de Infanteria, Caualleris, armas, y bastimento, y le entregò à los Caualleros de el Templo, que todo es argumento de la gran riqueza que tenia, y que en todas

las batallas que huuo con los Moros de España, siempre fue vencedor, y nunca vencido. Ascalona Ciudad antiquíssima, y famosa, contra cuya frontera fundò este Castillo, es en el Reyno de Siria, que por su parte Occidental confina cõ la Prouincia de Ierusalen, segun refiere Diodoro Siculo lib. 2. §. 1. Bolvió nuestro Conde muy glorioso à España, con esperança de cobrar su patria, y Estados, pareciendole que por estos nuevos servicios, q̄ auia hecho à toda la Christianidad, el Emperador se templaria, y le restituiria su tierra, para lo qual parece que se valiò del Conde de Barcelona, cuñado que era del mismo Emperador, y del Rey de Navarra, yerno de su Magestad; pero nada bastò por la razon arriba dicha, à causa de ser costa de mar de Castilla la Vieja, cuyo Reyno no estaua bien seguro teniendo las espaldas desnudas sin estas fronteras. De aquellas palabras que esta Historia dize de nuestro Conde quando bolvió de Ierusalen: *Nec receptus est in hereditatibus patrum suorum, se colige, que el mismo sin orden del Emperador intentò cobrar su Estado, y endose derecho à el; y como por estar ya por el Emperador, no le quisieron recibir, se fue à valer de los dichos Principes de Navarra, y Barcelona; y viendose desesperado de cobrarle, ni bolver jamás à su tierra, y casa, se fue al Rey Moro de Valencia; que no deuiera fiarse de vn Infiel, segun que por su desdicha lo experimentò despues, siendo así, que los Moros Valencianos le dieron veneno en vna bebida, con que se cubrió de lepra. Y hallandose enfermo de dolencia incurable, se bolvió à Ierusalen por morir en aquel sagrado lugar, donde la segunda Persona de la Santissima Trinidad auia obrado el Sacrosanto Misterio de nuestra Redempcion. De lo qual piadosamente se puede creer, que nuestro Catolico Conde acabò sus dias santamente.*

33 De esta segunda jornada de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez à Ierusalen,

len, y sus circunstancias, y como despues de auer fallecido alla, fue traído su cuerpo à España, habla largamente el Infante Don Iuan Manuel, nieto de el Rey Don Fernando el Santo, en su Historia intitulada: El Conde Lucanor. La qual compuso en estilo de Dialogo. Y lo que de ella pertenece à nuestro Conde, referirèmos aqui por sus mismas palabras, que son del tenor siguiente à la letra.

CAPITULO 56.

De lo que aconteció à Don Rodrigo el Franco, y sus Caualleros.

EL Conde Lucanor habla otra vez con Patronio, su Confejero, y dixole: Patronio, à mi acaesció de auer muy grandes guerras en tal guisa, que estaua la mi hacienda en muy grande perdimiento. Y quando yo estaua en el mayor menester, algunos que yo criè, à quienes fiziera mucho bien, dexauanme. Y aun enseñaronse à me fazer mucho deserviçio, y tales cosas fizieron cõtra mi à aquellos, que bien vos digo, q̄ me fizieran muy peor esperança de las gentes, de quanto auia ante que ellos errassen contra mi. Ruego vos, que me aconsejedes lo que debo fazer en esto. Señor Conde, dixo Patronio, si los que erraron cõtra vos, fueran tales, como fueron Don Pero Nuñez de Fuente Almexir, y Don Ruy Gonçalez de Zaballos, y Don Gutierre Rodríguez de Langrobella, ò supieran que les conteciò, no fizieran lo que fizieron. El Conde le preguntò como fuera aquello? Señor, dixo Patronio, aquesto conteciò así.

El Conde Don Rodrigo el Franco, fue casado con vna dueña, hija de Don Garcia de Azagra, y fue muy buena dueña. Y el Conde su marido

atacòla falso testimonio, è que xandose de esto, fizo oracion à Dios, que si ella era culpada, que mostrasse su milagro en ella. Y si el Conde la atacara falso testimonio, que le mostrasse en el. E luego que la oracion fue acabada, por el milagro de Dios engafesció el Conde, y ella partiòse de el. E luego que fueron partidos, embió el Rey de Navarra sus mandaderos à la dueña, è casò con ella, è fue Reyna de Navarra. E el Conde siendo gafoso, è viendo que no podia guareçer, fuesse para la tierra Santa en romeria, para se morir allà. E como quier que era muy honrado, è auia muchos buenos vassallos, non fueron con el si non estos tres Caualleros dichos, è moraron allà tanto tiempo, que les non cumplia lo que lleuaron de su tierra; è ouieron de venir à tan gran pobreza, que no auian que dar al Conde su señor à comer. E por la gran mençua alquilauanse cada dia en la Plaça los dos, è el otro fincaua con el Conde, è de lo que ganauan, gouernauan à su señor. E así mismo cada noche bañauan al Conde, è limpiauanle las llagas de la gafedad. E acaeciò, que bañandole vna noche los braços, è las piernas, que por auentura ouieron menester escopir, è escopian. E quando el viò que todos escopian, cudiendo que lo facian por asco, que de el tomauan, començò à llorar, è que xarse de gran pefar, è quebranto de el asco que de el ouieron. E porque el Conde entendiessè que non ouieran asco de su dolencia, tomaron con las manos aquella agua, que estaua llena de podre, è de las postillas, que salian de las llagas, que el Conde auia, è bebieron de ella muy gran pieça. E pasando con el Conde tal vida, fincarò con el fasta que murió. E porque ellos tobieron, que les seria mengua tornar à Castilla sin su señor, viuo, ò muerto, no quisieron tornar sin el. E como quier que les dezian, q̄ le eociesen, è

lleuassen los huesos; dixeron ellos,
 que tampoco consentirian, que nin-
 guo pudiese las manos en su señor,
 siendo finado, como siendo viuo, è nõ
 consentieron que le cociesen, mas en-
 terraronlo, è le esperaron fasta que
 fue toda la carne desecha, è metierõ
 los huesos en vna arquita, è traian-
 los aueftas. E assi viniendo, pidien-
 do las raciones, traxeron su señor a-
 cueftas; pero traian testimonio de lo
 que le auia contesido. E viniendo
 tan pobres, pero bien andantes, lle-
 garon à tierra de Tolosa, è entraron
 por vna Villa, è toparon con gran gē-
 te, que lleuauan à quemar vna dueña
 honrada, porque la acusaua vn her-
 mano de su marido, e dezia, que si al-
 gun Cauallero no saluasse à la dueña,
 que cumplirian en ella aquella justi-
 cia. E nõ fallaua Cauallero, q̄ la saluaf-
 se. E desque Don Pero Nuñez, leal è de
 buena ventura, entendió que por mē-
 gua de Cauallero facian aquella jus-
 ticia de aquella dueña, dixo à sus pa-
 rientes, que si èl sopiesse que la dueña
 era sin culpa, que la salvaria, è fueffe
 luego para la dueña, è preguntõ la
 verdad del fecho; ella le dixo, que
 ciertamente que la acusauan, mas que
 ella nunca fiziera aquel yerro, de que
 la acusauan, mas que fuera su talante
 de le facer. Como Don Pedro Nuñez
 entendió que ella de su talante qui-
 siera fazer lo que non debia, que non
 podria ser que algun mal no le con-
 teciessse al que la quisiesse salvar; mas
 pues èl lo auia comenzado, è sabia q̄
 non fiziera rodõ el yerro, de lo que
 la acusauan, dixo que èl la salvaria. E
 como quier que los acusadores lo eu-
 daron de desechar, diziendo, que nõ
 era Cauallero, è desque mostrõ el
 testimonio, nõ lo pudieron desechar.
 E los parientes de la dueña dieronle
 cauallo, è armas; è antes que entrasse
 en el campo, dixo à sus parientes, que
 con la merced de Dios, que èl finca-
 ria con honra, è que salvaria à la due-

ña, mas que non podia ser, que à èl no
 le auiniesse ocasion por lo que la due-
 ña quisiera fazer. E desque entraron
 en el campo, ayudõ Dios à Don Pero
 Nuñez, è venció la lid, è salvò la due-
 ña; mas perdiõ Don Pero Nuñez el
 ojo, è assi se cumplió todo lo que D.
 Pero Nuñez dixera antes que entraf-
 se en el campo. E la dueña è sus pa-
 rientes dieron tanto de auer à Don
 Pero Nuñez, con que pudieron traer
 los huesos del Conde y à quanto mas
 sin laceria, que antes. E quando las
 nueuas llegaron al Rey de Castilla de
 como aquellos bien andantes Caua-
 lleros venian, è traian los huesos del
 Conde su señor, e como venian bien
 andantes, plogolle mucho ende, por-
 que eran de su Reyno homes que tal
 cosa fizieran. E embiolos mandar, q̄
 viniessen de pie assi mal vestidos, co-
 mo venian. E el dia que ouieron de
 entrar en el su Reyno de Castilla, sa-
 liolos à recibir el Rey de pie biẽ cin-
 co leguas antes q̄ llegassen à su Reyno.
 E fizoles tanto bien, que oy día son
 heredados, los que vienen de sus lina-
 jes, de lo que el Rey les diõ. E el Rey,
 è todos quantos venian con èl por fa-
 zer honra al Conde señaladamente, e
 por la fazer à los Caualleros, fueron
 con los huesos del Conde fasta Os-
 ma, do los soterraron. E desque fue
 soterrado el Conde, fuerense los Ca-
 ualleros para sus casas. E el dia que
 Don Ruy Gonçalez de Zeballos lle-
 gò à su casa, quando se asentò à la
 mesa con su muger, desque la buena
 dueña viò ante si la vianda, açõ las
 manos à Dios, è dixo: Señor, bendito
 seas tu, que me dexaste ver este dia,
 cà tu sabes, que despues que Ruy Gõ-
 çalez se partiõ de esta tierra, que es-
 ta es la primera carne, que yo comi, y
 el primero vino que yo bebi. A Don
 Ruy Gonçalez pesòle de esto, è pre-
 guntõla porque lo fiziera? E ella di-
 xo: Que bien sabia èl, que quando se
 fuera con el Conde, que le dixera, que
 nun-

nunca tornaria sin el Conde, y que
 ella viuiessse como buena dueña, que
 nunca le menguaria pan, y agua en
 su casa. Y pues èl esto la diera, que
 non era razon, que ella taliesse de su
 mandado. Y que por esto non comia
 nin bebia sino pan, y agua. E otro si,
 desde que Don Pero Nuñez llegó à
 su casa, desde que fincaron èl, y sus
 parientes, è su muger sin otra compa-
 ñia, la buena dueña, è sus parientes
 con el gran plazer que auian, comen-
 çaron à reir. E cudo Don Pero Nu-
 ñez, que hazian escarnio de el, por-
 que perdiera el ojo, è cubrió el man-
 to por la cabeça, è echòse muy ris-
 te en la cama. E quando la buena due-
 ña le viò assi triste, obò ende muy grã
 pesar, è tanto le afincò fasta que la
 obò de dezir, que se sentia mucho,
 porque fazian escarnio por el ojo, q̄
 perdiera. E quando la buena dueña
 esto oyò, diçse con vna aguja en el su
 ojo, è quebròlo. E dixo à Don Pero
 Nuñez, que aquello fiziera ella, por-
 que si alguna vez riesen, nunca cu-
 dase que reian de el, por le fazer es-
 carnio. E assi hizo Dios bien à aque-
 llos Caualleros buenos por el bien q̄
 fizieron. E tengo, que si los que tan
 bien acerraron en el vuestro serui-
 cio, fueran tales como estos, ò
 supieran quanto bien les vino por èl
 to, que fizieron, que non lo erraran,
 como lo erraron; pero vos, señor Cõ-
 de Lucanor, por vos fazer algun ye-
 rrõ algunos, que lo non debieran fa-
 zer, nunca por ello dexedes de fazer
 bien alõs que mas yerran assimismos,
 que à vos. Y parad mientes, que si
 algunos vos erraron, que muchos o-
 tros vos siuieron. E mas vos cum-
 pliõ el seruiçio que aquellos vos fi-
 zieron, que vos empeçõ, nin vos tobo
 mengua los que erraron. E non crea-
 des que de todos los que fazedes biẽ,
 que de todos tomedes seruiçio; mas
 vn tal acceimientõ vos podrà acce-
 cer, que vno vos farà tal seruiçio, q̄

tendredes por bien empleado quanto
 bien sagades à los otros. E el Conde
 tobo este por buen consejo, è por ver-
 dadero. E entendiendo D. Iuan que
 este exemplo era muy bueno, fizolo
 escribir en este libro, et hizo estos
 versos, que dizen assi:

Maguer que algunos te ayan errado,
 Por esto non dexes fazer aguiçado.

NOTA.

Consta de esta Historia, que despues
 de las dos mugeres legitimas, que tuuo
 nuestro Conde Rodrigo, como hemos
 visto en este cap. caso tercera vez, y q̄ su
 tercera y vltima consorte fue esta seño-
 ra Aragonesa, cuyo nõbre no expresa,
 aunque dize el de su padre, que era se-
 ñor de Albarracin, y vno de los mayores
 Caualleros de Aragon, y de quien los
 Reyes hazian grande estimacion, segun
 cuentan las Chronicas de aquel tiempo.
 Aqui se acaba de conocer el engaño de
 D. Antonio de Alarcon en dezir, q̄ Do-
 ña Estefania Armengol, segunda muger
 de nuestro Conde, fue la misma, q̄ pri-
 mero auia sido casada con D. Fernan
 Garcia; porque esta estava viuda, y con-
 sechijos en el año 1143. y nuestro Cõde
 viuiò muchos mas años, supuesto q̄ des-
 pues de muerta su segunda muger Do-
 ña Estefania Armengol, se casò con la
 señora que dize esta Historia. Y desde
 el año 1141. en que nuestro Conde fue
 la vez primera à Ierusalen, hasta el de
 1143. en que este Autor le cuenta muer-
 to, no pudo hazer esta jornada, hazer
 allà guerra à los Infieles, edificar el
 Castillo de Teron frente de Ascalona
 en el Reyno de Siria, boluer à España,
 estarse vna temporada con el Conde
 de Barcelona, otra con el Rey de Na-
 uarra, y otra con el Rey Moro de Va-
 lencia, y despues boluer à Ierusalen,
 donde estuuò hasta el dia de su muer-
 te; porque estas idas y venidas, y estan-
 çias en Ierusalen, Navarra, Barce-
 lona, y Valencia nõ se pudieron hazer
 en diez años, quanto menos en dos. Por

todo lo qual se conuenice, que Dona Estefania Armengol, segunda muger de nuestro Conde, fue distinta de Dona Estefania Armengel, muger de Don Fernan Garcia. Y con esto se desvanecce tambien el intento del mismo Autor de dar por muerto à nuestro Conde sin dexar hijos. La Historia de Toledo dize, como vimos arriba, que el auer enfermado de lepra nuestro Conde, fue por vna bebida que le dieron los Moros en Valencia, y esta refiere auer sido por milagro que Dios obrò en el por oraciones de su muger: no se oponen estas dos Historias, pues es muy verisimil, que Dios tomase por instrumentos del castigo del Conde à los Moros Valencianos. Es digna de ponderacion la incomparable honra que el Emperador Don Alonso Septimo de Castilla hizo à nuestro Conde despues de muerto, saliendo à pie cinco leguas fuera de su Reyno à recibir los despojos de su cuerpo, y asistirles hasta sepultarlos en Osma. Todo lo merecia nuestro Conde Rodrigo por su antiquissima nobleza, y heroycas hazañas, siendo vno de los mayores Capitanes, que de su tiẽpo tuuo España, y el primero hijo de ella, que tuuo aliento para emprender conquistas fuera de ella, y tan lexos, como es Ierusalen. A todo atenderia el Emperador para hazerle la honra referida, aunque es verisimil, que su intento no fue tanto por honrarle, quanto por que su cuerpo no fuesse lleuado en su tierra, y estado de Asturias de Santillana, porque ni viuo, ni muerto queria q̄ fuesse visto en ella, para que totalmente se extinguiesse su memoria, donde deuiera ser eterna. Aunque el Emperador aborreciò en vida à nuestro Conde Rodrigo, y a los que auian seguido su parcialidad; con todo esto le pareciò muy bien la estremada fineza con que estos tres memorables Caualleros determinaron dexar sus mugeres, y casas por irle sirviendo a Ierusalen, y asistirle con suma charidad, y reuerencia, no

solo hasta el dia de su muerte, y cò tanto trabajo sino hasta despues de muerto. Fineza inaudita, y rara fidelidad de parientes, q̄ no solo durò hasta la muerte, sino que passò mucho mas adelante. No se verificò en estos nobilissimos Heroes aquel antiguo proverbio: A muertos, y à idos no ay amigos. Bien lo entendió, y ponderò el discretissimo Emperador de las Españas, y assi los quiso el mismo tener por sus amigos, y como a tales los honrò, y enriqueciò, dandoles de su Real patrimonio grandes heredamientos, particularmente à D. Ray Gonzalez de Ceballos, no solo le restituyò su solar, y la hacienda que con el le auia quitado, en Asturias de Santillana, sino que le diò mucha mas, que hasta el dia de oy gozan las descendientes.

34 Sandoual en su Historia de la Reyna Doña Vrraca, y de su hijo el Emperador D. Alonso Septimo añade à nuestro Conde el apellido de Giron, llamandole: El Conde D. Rodrigo Gonzalez Giron, Y aunq̄ D. Antonio de Alarcon en sus relaciones genealogicas tomò à su cargo deshazer esto, con todo esto nos ha parecido conueniente hazer aqui demonstracion de este engaño. por el propio estilo que el dicho Autor la fingió. La vez primera que le pone este apellido, es quando refiere el Concilio de Quiedo, de cuyas firmas, siendo cerca de 300. pone muy pocas, y con apellidos, que no ay en el dicho Concilio, porque todos los Caualleros que en el se hallaron, firman con sus apellidos patronimicos solamente, segun que entonces se vsaua, y en este cap. los copiamos fielmente à la letra. Trae Sandobal este Concilio à fol. 123. de la Historia de la dicha Reyna Doña Vrraca, p. 1. y 2. Y à fol. 125. siguiente refiere vna donacion de la misma Reyna, dada al Monasterio de San Isidro de Dueñas en el año 1117, cuyos confirmadores pone enteramente, y de los primeros son los Condes Pedro Gonzalez, y Rodrigo Gonzalez, su hermano.

Aqui

Aqui se le olvidò de ponerle el apellido de Giron, siendo este el mismo, que confirma en el Concilio de Quiedo, que dexa referido dos hojas antes. A fol. 128. de la misma Historia trae otra donacion de la Condesa Doña Anderquina, dada à la Catedral de Burgos. Y entre los Confirmadores pone à los mismos Condes hermanos Pedro Gonzalez el de Lara, y Rodrigo Gonzalez el de Asturias de Santillana. Y tan poco aqui se acordò de añadirle el apellido de Giron. Poco mas adelante à fol. 130. hablando de la oposicion, que muchos Caualleros Castellanos hizieron al Rey Don Alonso Septimo, para que no reynasse, nombra à estos mismos dos Condes hermanos, olvidandose tambien de poner à Rodrigo el dicho apellido. Mas adelante à fol. 134. p. 2. trae otra escritura de este Rey, donde confirman estos dos señores con solo su patronimico de Gonzalez. Y asimismo se le olvidò de suponer à Rodrigo el Giron, siendo siempre el mismo del Concilio de Quiedo. Mas adelante à folio 140. habla de los mismos Condes hermanos, diziendo que no querian seruir al Rey, y tambien le omite el dicho apellido. A folio ciento y quarenta y dos siguiente, haze lo mismo, y alli trae vna escritura del Conde Pedro Gonzalez de Lara, dada à sus vassallos de Garamillo la qual confirma su hermano el Conde Rodrigo Gonzalez, y tambien passa en silencio el apellido de Giron. Y poco antes en el mismo folio cuenta, como estos Condes hermanos estauan rebeldes en Palencia, que el Rey fue sobre ellos, y que prendió al Conde Pedro, y que su hermano el Conde Rodrigo se escapò, y tambien le omitió el dicho apellido de Giron, y despues de todas estas inconsecuencias buelue à llamarle Don Rodrigo Gonzalez Giron à folio ciento y quarenta y tres siguiente. Sus propias palabras son estas: De qui partió (habla de la Villa de Valencia de Don

Juan, que es en el Reyno de Leon), con sus gentes para Asturias de Santillana, donde se auia rebelado el Conde Don Rodrigo Gonzalez Giron, &c. Y siendo este mismo el que poco antes dexa dicho, que se escapò de Palencia, hayendo a su tierra, y estado de Asturias de Santillana, alli no le pone el apellido de Giron, y aqui se le supone. A folio ciento y cinquenta y siete refiere vn privilegio del mismo Rey, dado à los Condes Don Fernando, y Don Bermudo Perez su hermano de Galicia; entre cuyos confirmadores pone à nuestro Conde Rodrigo Gonzalez, como en hecho de verdad le hallò en su original, sin acordarse de llamarle Giron. En la hoja siguiente trae otra escritura, por la qual este mismo Rey diò su heredad de Baligeres à nuestro Conde, y aqui le buelue à llamar Don Rodrigo Gonzalez Giron. Despues en las quatro vltimas memorias, que de el refiere, va consiguiente en llamarle Giron. Y en la vltima à folio ciento y sesenta y dos, dize estas palabras: Del Conde de Don Rodrigo Gonzalez Giron, ay mucha memoria en estos tiempos, llamandose Giron, como aqui se le pongo, &c. Va refiriendo lo que la Historia de Toledo cuenta de las hazañas de nuestro Conde Rodrigo, y acaba de esta manera: Esta memoria haze la Historia dicha de el valiente, y memorable Conde Don Rodrigo Gonzalez Giron, en quien primero se halla el apellido de Giron, tan rico, y honrado el dia de oy en nuestra España. Por la concordancia de los tiempos parece ser hijo del Conde Don Gonzalo de Asturias, con quien el Emperador Don Alonso tuuo tantos, y tan pesados embaraços, &c. Este Conde Don Gonzalo, à quien con engaño prohiya à nuestro Conde Rodrigo, fue el Conde Gonzalo Pelaez, natural de Asturias de Quiedo, y siendo mas moço que nuestro Co-

de Rodrigo, mal podia ser su padre. Luego en el mismo folio pareciendole que este engaño auia de ser conocido de qualquier hombre entendido, y noticia de la menta de este Cōde hazer dos, y lo propone de esta manera: Hubs en este mismo tiempo otro gran Cauallero, que si el que digo no se llamara Giron, entendiera que los dos eran vno. El que digo llamado Don Rodrigo Gonzalez, era hermano de el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, &c. Y sabiendo que este mismo era el Conde de Asturias de Santillana, dexa dicho poco antes, que desde Valencia de Don Iuan fue el Rey con susgētes para Asturias de Santillana, donde se auia rebelado el Conde Don Rodrigo Gonzalez Giron. Tambien esta vario en señalarle su propia patria, segun que a fol. 151. dexa dicho, que era de Liebana. Y aqui dize que era de Asturias, y q̄ está sepultado en Santa MARIA de Piasca, que es en Liebana, siendo así q̄ murió en Ierusalen, y su cuerpo fue traído a España, y enterrado en Osma, como arriba vimos. Y a fol. 171. dize, que era de Valladolid. Mal conuienen estos testimonios, y mal forjó esta nouedad, q̄ para acreditar vna fabula es menester buena memoria. Sepan los Lectores, que en los Reynados de la Reyna Doña Vrraca, y su hijo el Rey D. Alonso el Septimo, q̄ fue Emperador de España, huuo diuerfos Condes del nombre de Rodrigo, pero con el patronimico de Gonzalez solo fue nuestro Conde Rodrigo, natural, y señor de Asturias de Santillana, y Trasmiera, hermano que fue del Cōde Pedro Gonzalez de Lara. Y de este nuestro Conde Rodrigo Gonzalez de dichas Asturias va hablando siempre consiguēte la historia de Toledo, que en este capitulo hemos referido, llamandole en todas ocasiones el Conde Rodrigo Gonzalez, sin acordarse del apellido de Giron. Y del mismo modo le hallamos en todos los priuilegios Reales, y particulares que confirma, y en sus mismas do-

naciones, y en otras muchas escrituras de Caualleros de Asturias de Santillana, que del hazen memoria, diziendo que dominaua en aquella su tierra, segun hemos visto en el discurso deste capitulo: y así el apellido de Giron le fue supuesto en lisonja de los Duques de Osma. Lo mismo hizo este Autor con los de Castro, Guzman, Sandobal, y otros, que entonces no estauan en vso, por no auer se comenzado a viar los apellidos de los solares en aquel tiempo. No por esto negamos, que la casa de Giron proceda de nuestro Conde Rodrigo de Asturias de Santillana; pero este Autor debiera estudiarlo mejor, y no dar apellidos anticipadamente, porque ni este Conde, ni alguno de sus hijos vsó tal apellido. El primero que por instrumentos autenticos, dignos de entero credito, se halla con renombre de Giron, es Ruy Giron, segun consta de muchos priuilegios del Rey Don Alonso Octauo de Castilla, los quales confirma este Cauallero con titulo de su Mayor domo; mas porque no se pone el patronimico, no podemos saber de qual de los quatro hijos del Cōde Rodrigo fuese hijo. Y si es verdad la comun opinion de que este apellido tuvo su origen de auerse hallado vn Cauallero con vn Rey en vna batalla de Moros, q̄ en lo mas furioso della le libró de ser cautiuo, o muerto, y porq̄ en medio de la confusion otro no se prohijase tan heroyco seruicio, le arrancó vn giron del vestido, es sin duda q̄ fue el dicho Rey D. Alonso 8. y el Cauallero este Ruy Giron, su Mayor domo, pues fue el primero q̄ vsó el apellido; pero esto mas tiene apariencia de fabula, q̄ de verdad. Lo mas verisimil es, q̄ apartándose este Cauallero (acaso por ser hijo segund de su primitiuo solar (q̄ auian fundado el Rey Astar, y su muger Erithrea, hija del Rey Ierion) tomó el apellido de este Principe, en memoria de su descendencia, tan estimable como antigua.

194 De nuestro Conde Rodrigo Gonzalez dize la Historia General de España,

ña, que fue vno de los Iuezes en la causa del Cid con los Condes de Carrien. Era entonces muy moço, y no auia heredado el titulo, ni estado, por ser viuos su padre Gonzalo Nuñez, señor de Lara, y su tio el Conde Rodrigo Munioz, o Nuñez de Asturias de Santillana, a quiē heredo, y así es argumento que este famoso Heroe fue de tan buen juyzio, y talento, como valiente, magnanimo, y esforçado.

Argote de Molina, hablando de la Casa de Fuente Almexir, dize a fol. 51. que procedio de la de nuestro Conde Rodrigo, y es así; pero se engaño en lo que consiguētemente dize, que este Conde fue hijo del Conde Don Manrique, porque este era su sobrino por afinidad, que casó con su sobrina Doña Hermesenda Perez, hija de su hermano el Conde Pedro Gonzalez de Lara. A fol. 55. quiere enmendiar este yerro, y cae en otro mayor; porque dize q̄ fue hijo del Conde Pedro Gonzalez de Lara, el qual era su hermano, como hemos visto en muchas de sus memorias, que referimos en este capitulo. Por el patronimico de Gonzalez, podia este Autor conocer su yerro; porque si fuera hijo del dicho Conde Pedro, se llamara Perez, y no Gonzalez, segun el rigor que antiguamente se lleuauan los apellidos patronimicos. De aqui se puede conocer el credito que merecen los Nobiliarios, que se han escrito sin noticias de Archiuos.

No sabemos el año fijo en que murió nuestro gran Conde Rodrigo, ni el en que fue traído su cuerpo desde Ierusalen a Castilla, y fue enterrado en Osma; porque ni la Historia de Toledo lo dize, ni tampoco el Infante D. Iuan Manuel, aunque es verisimil fuese cerca el año de mil ciento y cinquenta, porque auiendo ido este Heroe a Ierusalen la vez primera en el de mil ciento y quarenta y vno, o el siguiente a lo mas tardar, y buuelto a España despues de auer guereado a los Infieles de Ie-

rusalen, y fabricado el Castillo de Toron frontero de Ascalona, y despues de auer estado en Nauarra, Barcelona, y Valencia tornarse a Ierusalen, y estar allà hasta el dia de su muerte, no se podia hazer en breue tiempo, sino en mas de ocho, o nueue años. Y así es muy verisimil que su fallecimiento fuese cerca el año de mil ciento y cinquenta.

CAPITULO 57.

De los hijos que tuuo el Conde Rodrigo Gonzalez de Asturias de Santillana.

Vimos en el capitulo antecedente lo mucho que se fatiga cierto Autor por dar muerto sin hijos a nuestro Conde Rodrigo, a causa de prohijar a su casa las de Giron, y Cisneros; y el flaco fundamento en que estriua su sentencia, trayendo por testigos al Conde Don Pedro de Portugal, y Argote de Molina. Este que escriuió su Nobiliario en estos tiempos, y lo tomó del otro, y aquel que compuso el suyo mas de duccientos y cinquenta años despues de muerto nuestro Conde sin auer visto Archiuo alguno de Castilla la Vieja, porque le caia muy lexos de su patria, donde escriuió. Fuera de que su Nobiliario apenas se puede dezir que es suyo, sino de muchos, pues quando se llegó a imprimir, que fue mas de duccientos años despues de su muerte, auia innumerables traslados de el, coplandole cada qual, quitando, y poniendo, segun le conuenias por todo lo qual este Nobiliario no haze fee alguna, y mucho menos el de Argote, quanto a este punto, porq̄ lo tomó del otro, y porq̄ si tan notoriamente como vimos en el cap. antecedente, erró el padre de nuestro Cōde no es mucho q̄ tambien errasse en dezir q̄ murió sin hijos. Quatro tuuo varones,

nes, y quatro hembras, que todos sobreviuieron a su padre muchos años. Las hijas fueron: Vrraca Ruiz, Sancha Ruiz, Maria Ruiz, y Teresa Ruiz. Los hijos se llamaron: Gonçalo Ruiz, Albaro Ruiz, Fernan Ruiz, y Pedro Ruiz. Los quales, aunque despojados del titulo de Condes de su patria, Asturias de Santillana, fueron Ricos Hombres de Castilla por su gran nobleza, como consta de las memorias siguientes.

2 Era 1187. año 1149. à primero de Abril, el Emperador Don Alonso Septimo confirma a su Real Monasterio de Oña todos los priuilegios, que sus progenitores, y antecesores, los senores Condes, y Reyes de Castilla le auian concedido. *Facta carta in Castello Munio iuxta Burgos, septima post obitum Berengarie Imperatricis.* Confirman sus hijos los Infantes Don Sancho, y Don Fernando. Don Garcia Rey de Navarra. El Arçobispo de Toledo. Los Obispos de Burgos, Taraçona, Oima, Calahorra, y Segouia. El Conde Poncio, Mayordomo del Emperador. El Conde Almarico. El Conde Don Fernando de Galicia. El Conde Lope Diez. Gutierre Fernandez. Munio Perez, Alferrez del Emperador. Gonçalo Ruiz. Pedro Gonçalez de Frias. Gomez Gonçalez. Albar Perez. Rodrigo Nuñez de Guzman. Gonçalo de Maraçon. Pedro Miguelez. Pedro Carrillo. Pedro Cruzado. Pedro Miguelez, Merino de Burgos. Fernando Bermudez. Pedro Perez.

NOTA.

Esta escritura està original en el Archiuo de Oña. Y esta es la primera memoria que en los priuilegios Reales se halla de Gonçalo Ruiz, hijo mayor de nuestro Conde Rodrigo. Nuño Perez, y Albar Perez, que tambien confirman aqui, eran sus primos, hijos de su tio el Conde Pedro Gonçalez de Lara. Sus hermanos de Gonçalo Ruiz no tenían entonces edad competente para

estas funciones, por lo qual no se hallaron en esta.

3 Era 1188. año 1150. Juan Bermudez dà à San Millan de la Cogulla vnas heredades, reynando en Castilla el Emperador Alfonso, su hijo el Infante D. Sancho en Naxara. El Conde Don Lope Governador de Castilla, y Gonçalo Ruiz de Bureba.

NOTA.

Aqui parece puede auer duda si este Gonçalo Ruiz, que dominaua en la Bureba, era hijo de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, ò del Conde Rodrigo Gomez, que tuuo tres hijos, cuyos nombres fuerõ: Rodrigo Ruiz, Garcia Ruiz, y Gonçalo Ruiz, segun consta de vna escritura del Archiuo de Oña; mas porque el Conde Rodrigo Gomez viuia en este año, y otros mas adelante, es mas creible, que este Gonçalo Ruiz no era su hijo, sino del Cõde Rodrigo Gonçalez, y porque los hijos de este no se hallan confirmando hasta muchos años despues.

4 Era 1190. año 1152. el Emperador Don Alonso Septimo con su segunda muger Doña Rica, y sus hijos de el los Infantes Don Sancho, y Don Fernando, Doña Costança Reyna de Francia, y Doña Sancha, Reyna de Navarra dà al Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campõ el su Monasterio de San Augustin de Herrera con toda su hacienda. Confirman los Infantes sus hijos, llamandose Reyes. El Conde Almarico. El Conde Lope. Gutierre Fernandez, Mayordomo del Rey. Nuño Perez, Alferrez del Emperador. Gonçalo Ruiz, Alferrez del Rey. Albaro Perez. El Conde Poncio, Mayordomo del Emperador. El Conde Rodrigo Gomez. Pelayo Curbo. Albar Ruiz. Sacõse del becerro del dicho Monasterio, donde la vimos, y copiamos.

NO-

NOTA.

En este año ya le auian puesto casa al Infante Don Sancho, hijo mayor del Emperador, pues tenia por su Mayordomo a Gutierre Fernandez, y por su Alferrez Mayor a Gonçalo Ruiz. Eran sus primos de este Nuño Perez, y Albar Perez, hijos de su tio el Conde Pedro Gonçalez de Lara. Albaro Ruiz, que aqui confirma en vltimo lugar, y era hermano de Gonçalo Ruiz, es la vez primera, que le hallamos confirmando.

En este mismo año el Rey D. Sancho Tercero de Castilla, que llamaron Don Sancho el Deseado, viuiendo su padre el Emperador, hizo vna donacion à San Pedro de Arlança, la qual entre otros señores confirma Gonçalo Ruiz con titulo de su Alferrez.

5 Era 1193. año 1155. El Emperador Don Alonso, estando en Valladolid con su muger la Emperatriz Doña Rica, y sus hijos, haziendo Cortes con todos los Arçobispos, Obispos, y Grandes de sus Reynos, dà al Monasterio de Santa Comba en Galicia, todas las heredades, que el mismo Conuento tenia en tiempo de su abuelo el Rey D. Alonso Sexto, y le añade otras muchas con sus lugares, y jurisdiccion civil, y criminal. Confirman sus hijos los Infantes arriba dichos, despues los Prelados, y vltimamente los Caualleros por este orden: El Conde Almarico, que tenia a Baeça. El Conde Poncio, Mayordomo del Emperador. El Conde Ramiro Froylaz. El Conde Pedro Alfonso. Gutierre Fernandez. Garcia Gutierrez de Haza. Gonçalo Ruiz. Nuño Perez, Alferrez del Emperador. El Conde Rodrigo Perez. El Conde Gonçalo Fernandez. Bermudo Perez. Albaro Ruiz. Pelayo Gutierrez. Pelayo Curbo. Diego Yañez. Bermudo Yañez. Menendo Fagan. Sacõse del Archiuo del Monasterio de S. Salvador de Zelaroba en Galicia, cuyo anexo es oy el de Santa Comba, que es Santa Coloma.

En el mismo año el propio Principe dà à la Catedral de Burgos el lugar de Villa Ayuda, que es cerca de esta Ciudad. Confirman despues de los Infantes el Conde Almarico. El Conde Poncio su Mayordomo. Nuño Perez Teniente Montoro. Albar Perez. (era su hermano) Garcia Gutierrez de Haza. Gutierre Fernandez. Garcia Gomez. Gonçalo de Maraçon. Alferrez del Emperador. El Conde Rodrigo Perez de Galicia. El Conde Gonçalo Fernandez. Gonçalo Ruiz. Albaro Ruiz. Diego Fernandez de Bonel, Merino Mayor de Burgos. Despues confirman los Prelados. Esta à fol. 1. del lib. r. becerro de la Catedral de Burgos.

6 Era 1197. año 1159. el Rey Don Alonso Octauo de Castilla, hijo que fue del Rey Don Sancho Tercero, y nieto del Emperador Don Alonso Septimo, confirma à la Catedral de Burgos los Palacios q̄ en la misma Ciudad la auia dado su tia la Infanta Doña Sancha con sus solares, y todo lo demàs a ellos perteneciente. Confirman Garcia Garciaz, El Conde Almarico. El Conde Lope. Gutierre Fernandez. Munio Perez. Albar Perez. Gomez Gonçalez. Gonçalo Ruiz. Fernan Ruiz. Albaro Ruiz. Pedro Ruiz. Diego Fernandez, Mayordomo de Burgos. Despues confirman los Prelados. Esta à fol. 8. del lib. primerõ becerro de la dicha Catedral. Ponese entera en el Apendice. Es la 38.

NOTA.

Aqui firman consecutiuos, como hermanos, los quatro hijos de nuestro Conde Rodrigo, como tambien sus dos primos Nuño Perez, y Albar Perez, hijos de su tio el Conde Pedro Gonçalez, el de Lara. Y es la vez primera que hallamos confirmado a Fernan Ruiz, y Pedro Ruiz, que deuián de ser los menores.

7 Era 1203. año 1165. el mismo Rey dà al Monasterio de Santa MARIA de

de Aguilar de Campò la Iglesia de San Cibrian de Rio Fresnos, con toda su heredad, y señorio temporal, y mas vn prado en Balcabado. Confirman despues de los Prelados el Conde Nuño Perez, Albar Perez, Gomez Gonçalez, Gutierre Fernandez, Fernan Ruiz, Diego Muñoz.

NOTA.

Esta es la vez primera, que hallamos confirmando con titulo de Conde à Nuño Perez, hijo del Conde Pedro Gonçalez de Lara. De sus primos los hijos de nuestro Conde Rodrigo, faltaron aqui los tres, como otros muchos Cauallos, que vimos confirmando en los priuilegios antecedentes. Esta escritura está en el libro becerro de dicho Conuento de Aguilar de Campò.

8 Era 1205. año 1167. el mismo Rey dà al propio Monasterio el lugar de Villa Nueva de Rio Fresnos, con toda su heredad, y terminos. Confirman el Conde Nuño Perez, Albar Perez, Gomez Gonçalez Gutierre Fernandez, El Conde Lope, Sanchò Diaz, Gonçalo Ruiz, Albaro Ruiz, Sacòse del becerro del dicho Conuento.

9 En este mismo año Albaro Ruiz (llamandose Don Albaro Ruiz de Masfella) y sus hermanos Pedro Ruiz, y Fernan Ruiz, y sus hermanas Vrraca Ruiz, Sancha Ruiz, Maria Ruiz, y Teresa Ruiz dan à Pedro Dominguez, su criado, por el buen seruicio que les auia hecho, y hazia toda la heredad que tienen en el lugar de Vega de San Miguel, que dicen está entre Madrigal, y Tornadixo, casas, tierras, viñas, prados, pastos, mōtes, arroyos, y molinos enteramente. Siendo testigos Gonçalo Diaz, Rodrigo Perez de Bustillo, Manio Tellez, Garcia Fernandez, Pedro Gutierrez, hijo de Garedo, Gonçalo Alvarez, Martin Cautiuo, Pelayo Ruiz, Garcia del Camino, Canonigo, Albar Lopez de Salazar, Su hermano Garcia. Esta à fol. 31. del lib.

primero becerro de la Catedral de Burgos.

NOTA.

Por esta escritura se conoce, que nuestro Conde Rodrigo no solo tuuo hijos varones, sino hijas tambien. Sancha, vna de las señoras otorgantes de ella, es la que con su padre auia dado à la Catedral de Segouia vna hacienda en los lugares de Iglesia Ruina, y Acitores el año 1137. como vimos en el cap. antecedente, num. 19. Vrraca fue muger del Conde Rodrigo Martinez Osorio, à la qual con su marido, y a su padre de ella, el dicho Conde Rodrigo, con su segunda muger, Doña Estefania Armengol, auia dado el Emperador los lugares de Vallegera, Quintanilla, Villa Mediana, Rebilla, y Cisneros en Campos, el año 1135. como vimos en el capitulo antecedente, num. 16.

NOTA 2.

Ya en este tiempo parece se començauan à vsar los apellidos de los solares propios, donde los señores de ellos fundauan sus casas, por euitar la confusion, que causauan los patronimicos, que solos se vsauan antecedentemente; segun aqui se ve en Alvaro Ruiz, que à su patronimico se añade el del solar de Masfella. Este lugar se dice oy Masfilla; y no es la Villa de este nombre, distante tres leguas de la Ciudad de Leon, sino Masfilla de la Sierra en Castilla la Vieja; porque en esta Villa ay vna casa solariega muy notoria de su apellido, en cuyos descendientes, y tambien en los vezinos de ella, es tradicion, que procede del Conde Rodrigo Gonçalez, lo qual se verifica por esta escritura, donde primeramente hallamos à este su hijo apellidandose de Masfilla. Esta Villa se compone oy de 130. vezinos, tiene su asiento en lo alto de la Sierra de Burgos, diez leguas al Oriente de esta Ciudad, siete y media de la Villa de Lara,

Lara, dos de la de Canales, otras dos del Pozo Negro, y vna mas abaxo del Cerro mas alto de dicha Sierra, que vulgarmente llaman de San Llorente, cuya eminencia esta neuada casi todo el año, y de esta se registran los Reynos de Navarra, Aragon, y Castilla la Vieja, hasta el mar. Deuia de ser este Cauallero amigo de soledad, y retiro, pues pudiendo elegir para su vivienda otro solar mas apacible, y acomodado de los muchos, y buenos, que le sortearian en la diuisa de entre sus hermanos desde Lara hasta la mar, tomó este frio, desacomodado, y pobre de frutos, aunque muy rico de ganados. O lo hizo por estar mas guardado de las invasiones de los Moros, si bolviessen à apoderarse de aquella tierra. Asimismo es tradicion en los naturales de esta Villa, que la casa de Estrada procede tambien del mismo Conde Rodrigo Gonçalez, y no se engañan, como veremos en el capitulo siguiente.

NOTA 3.

Vno de los hijos, que tuuo este Alvaro Ruiz de Masfilla, parece auer sido Rodrigo Alvarez de Ferrera, segun su patronimico, y tiempo de su existencia; porque en vna escritura del Archivo del Conuento Promostense de Aguilar de Campò, otorgada el año de 1246. por la qual Garci Gomez, y D. Gomez, venden à Gutierre Perez el solar de Quintanilla de Vereçosa en aquella misma Montaña por precio de veinte maravedis, son testigos de Fijosdalgo entre otros Garci Ruiz, y Rodrigo Ruiz, hijos de Rodrigo Alvarez de Ferrera. Esta à fol. 79. del becerro de dicho Conuento. Este Rodrigo Alvarez de Ferrera es el primero, que hallamos con el apellido de este solar, que es la Villa de Herrera de Rupituerga, sita à la entrada de Campos, baxando de la Montaña à la tierra llana; porque auendole cabido en la partija de entre sus hermanos, y elegidole para su habitacion, se

apellido de el. Conuene con esto la tradicion de los señores de esta casa, que dicen salio de la de Lara. De ella es señor el Conde de Benauente: y de esta misma es hija la casa de Herrera, que está en la Villa de Pedraça de la Sierra de Segouia.

NOTA 4.

De aqui se conoce lo que en otras partes de esta Chronica dexamos dicho, que quando los Nobles començaron à vsar los apellidos de los solares propios, dexauan los de aquellos, de donde salian, por los q de nuevo heredan, y fundaua sus casas en aquel tiempo, q no se auian inuentado los mayorazgos. De donde procedió la multiplicación de las casas solariegas, siendo así, que de vna nacen otras muchas con apellidos diferentes por la variedad de los nombres de los solares, en que fueron fundadas. Y aunque todas son casas solariegas por razon del señorio del suelo propio, pero no todas son originales de nobleza, ni de vna misma antigüedad, aunque son de igual qualidad en la sangre, por tener la propia que la primitiua de donde se deribarón, porque es cosa diuersa la antigüedad de la nobleza de vna casa solariega, que la de su fundacion, y apellido, segun aqui vemos, y veremos adelante. Leuantar Torre alta, y fuerte, no era licito antiguamente à los del estado llano, aunque fuesen muy ricos, sino solamente à los Nobles, de notoria hidalguia en sus propios solares, q les sortearian en sus heredamientos, o los auian por merced del Principe; porque tales casas eran insignia de nobleza, y porque sobresalian à las de la plebe; q no podian exceder de siete codos en alto, se dezian la casa de tal, o tal parte, segun eran los nombres de los solares, poblados, o yermos, y así se començaron à tomar los apellidos de ellos. Tener foso, y contra foso, no es de esencia de las casas solariegas; porque lo que

que las constituye en ser de tales, solo es el señorio de suelo propio, como dexamos dicho; porque aunque muchas le tienen, son de las modernas, por auerse fundado en suelos llanos, que por fortalecerlas mas, las añadian estos pertrechos; pero las muy antiguas, que se fundaron sobre peñascos, o cerros, no los tienen, porque no necessitauan de ellos à causa de ser fuertes de naturaleza.

NOTA 58

Ademas de los dos hijos de Rodrigo Alvarez de Ferrera, que refiere esta escritura, fue tambien su hijo Alvaro Ruiz de Ferrera, segun su patronimico, y tiempo de su existencia, como consta de otra escritura del mismo Archivo, otorgada el año de 1230. por la qual Don Gomez Malrique vende al Abad Don Marcos, y su Conuento de Aguilar de Campò, el solar de Sobre Peña, por precio de treinta y tres maravedis, diciendo reynaua Fernando (fue el Tercero de este nombre, que llamaron el Santo) y que era su Alferrez Mayor Lope Diez, Mayordomo Gonçalo Ruiz Giron, y Merino Mayor Alvaro Ruiz de Ferrera. Está à fol. 72. del becerro del dicho Conuento. En el lugar de Herrera del Valle de Camargo, distante vna legua de la Villa de Santander, ay otra casa solariega del propio apellido de Herrera, distinta de la de Herrera de Rupisuerga en Campos por la distinción de los solares; pero no en la sangre, siendo así que entrambas proceden de vn mismo tronco, como luego veremos.

10 Era 1206. año 1168. el Rey D. Alonso Octauo da al Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò el lugar de Terradillos con toda su heredad, que dize está entre Orçexon, y Valcarçel. Confirman el Conde Nuño Perez, Alvar Perez, el Conde Lope, Gomez Gonçalez, Sancho Diaz, Gonçalo Ruiz, Alvaro Ruiz, Pedro Ruiz, Gomez Garcia, Pedro Fernandez, Gonçalo

Fernandez. Despues confirman los Prelados. Sacole del becerro del dicho Conuento à fol. 3. 1. ponese entera en el Apendice. En esta escritura, ni en otras no se puso Alvaro Ruiz el apellido de su solar de Mansilla, por causa de brevedad, como lo hazian otros señores.

11 En este mismo año Don Ruy Gonçalez (es aquel, a quien el Infante Don Juan Manuel llama: Don Ruy Gonçalez de Zeballos) dà à la Catedral de Burgos vn Palacio, que tenia en los Caraucos, con sus heredades, viñas, prados, molinos, huertos, solares, y todo lo demás, que alla le pertenece. Mas le dà otras heredades en Açitores, y Cañigar. Y dize que en estas tres Villas dexa à cada vno de sus hijos vna diuisa solamente. Dà tambien à Santa MARIA de Sasamon la mitad de la heredad, que tiene en esta Villa, y la otra mitad al Hospital de Ierusalen. Confirman el Conde Alvaro, el Conde Munio, Gonçalo de Marañon. Alvaro Ruiz. Pedro Ruiz, Fernan Ruiz, diciendo ser hermanos. Fernando Sordo, y Diego Sordo, hermanos. Gonçalo Fernandez, Munio Pelaez, Lope Rodriguez. Del Concejo de los Caraucos son testigos Iulian Yañez, Gonçalo Iulianez, Don Sebastian, Martin Pelaez, Iulian de la Campana. Del Concejo de Sasamon confirman los que alli eran diuiferos con el otorgante en la hazienda. Garcia Fernandez, Martin Fernandez de Calahorra, Gonçalo Diez, Rodrigo Alfonso, testigos de Villanos: Martin Perez, Rodrigo Bermudez, Pedro Perez, Diego Miguez, Pedro Moro. Los que eran diuiferos en Cañigar: Sancho Diez, Gonçalo Ruiz, Gonçalo Pelaez, Alvaro Alvarez, Pedro Ruiz, Miguel Perez, Domingo Vellidoz, Pedro Miguez, Pedro Yañez, Domingo Sanchez. Diuiferos en Açitores: Gomez Gonçalez. Munio Gonçalez. Escriuiólo Domingo, Notario del Obispo de Burgos. Esta escritura está à fol. 3. del lib. 1. becerro de la Catedral de Burgos, donde la vimos, copiamos, y ponemos entera en el Apendice. Es la 40.

piamos, y ponemos entera en el Apendice de esta Chronica. Es la 40.

NOTA.

Los Caraucos son dos lugares comarcanos del Valle de Redible en Campò à la ribera del Ebro, y cerca de la Villa de Reynosa, junto à la qual nace este rio. Açitores, Cañigar, y Sasamon, están seis leguas de Burgos al Occidente. Es muy notable esta escritura, porque de ella se conoce claro, que su otorgante Don Ruy Gonçalez tuuo tres hijos. Y trayendola D. Antonio de Alarcon en sus Relaciones Genealogicas, dize, que no tuuo sucesion, por hazer progenitor de la casa de Ceballos à Fernan Garcia, como si este fuera mas noble que aquel. Conocese tambien de esta escritura ser verdadera la tradición de que su otorgante era sobrino de nuestro Conde Rodrigo, y su hermano el Conde Pedro Gonçalez de Lara, pues todos los hijos de estos dos señores, como primos suyos, la confirman, segun el vfo de aquel tiempo. Y eran diuiferos con el en Cañigar Gonçalo Ruiz, y su hermano Pedro Ruiz, hijos de nuestro Conde Rodrigo, y Sancho Diez, hijo de su tio Diego Gonçalez, hermano de los dichos Condes. Y en Sasamon lo era Gonçalo Diez, hijo de este Diego Gonçalez, y hermano de Sancho Diez. En Açitores ya no tenían hazienda los hijos del Conde Rodrigo, porque la diuisa, que alli tenia su padre, la auia dado à la Catedral de Segouia, como vimos en el capitulo antecedente, num. 19. con que ya no queda duda de que estos quatro Caualleros: Gonçalo Ruiz, Alvaro Ruiz, Fernan Ruiz, y Pedro Ruiz fueron sus hijos, y no de otros Condes, y Ricos Hombres Rodrigos, sus contemporaneos. Y esta verdad se roborax por confirmar en su compañía siempre, y aqui en particular, los hijos del Conde Pedro Gonçalez de Lara, hermano de nuestro Conde Rodrigo, y Gonçalo de

Marañon, con los quales, y otros diuiferos nuestro Conde, diciendo ser sus parientes, dió la Villa de Gormeces al Monasterio de San Pedro de Arlança el año de 1140. como vimos en el cap. antecedente, num. 21. Gomez Gonçalez, y Munio Gonçalez, que con Ruy Gonçalez, otorgante de esta escritura, eran diuiferos en Açitores, creemos eran sus hermanos, y todos tres hijos de Gonçalo Gonçalez, hermano, que tambien creemos fue de los dichos Condes. De Munio Gonçalez procede la casa de Castañeda, como veremos en el tratado aparte de las casas, que se deribarón de la de estos Principes.

12 Era 1207. año 1169. el Rey D. Alonso Octauo de Castilla concede al Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò, por la parte que de su Patronato le pertenece, y de su hazienda, que se haga Abadia para siempre. Confirman el Conde Alvaro. El Conde Munio. El Conde Lope. Gomez Gonçalez. Sancho Diez. Gonçalo Ruiz. Alvaro Ruiz. Pedro Fernandez. Gonçalo Fernandez. Pedro Ruiz. Garcia Ruiz. Gomez Garcia. Celebruno, Arçobispo de Toledo. Pedro, Obispo de Burgos. Guillelmo, Obispo de Segouia. Rodrigo, Obispo de Calahorra. Sancho, Obispo de Abila. Ramon, Obispo de Palencia. Gutierrez, Abad de Sahagun. Sancho, Abad de Retuerta. Domingo, Abad de Monfagro. Iuan, Abad de San Pelayo. Iuan, Abad de San Pedro de Cardena. Rodrigo, Abad de San Christobal. Está a fol. onze del libro becerro del dicho Conuento de Aguilar, donde la vimos, copiamos, y ponemos entera en el Apendice. Es la 41.

13 En el mismo dia, mes, y año, los Condes Alvaro, y Munio con todos sus parientes. Gonçalo Osorio, y Sancha Osorio con todos sus parientes. Garcia Ordoñez, y Pedro Fernandez de Rodelga con todos sus parientes. Pedro Fernandez, Gonçalo Fernandez, y Gonçalo Ruiz con todos sus parientes, con-

ceden tambien al propio Monasterio de Aguilar, que se haga Abadia para siempre, y goze toda su hacienda con qualidad de que si alguno de su linage viniere à ser pobre, ò enfermo, se contente con la racion que se dà à vn Religioso en el mismo Conuento. Confirman los mismos que en la antecedente, asì Eclesiasticos como Seglares. Està à folio diez y ocho del mismo becerro, donde la vimos copiamos, y ponemos entera en el Apèndice.

NOTA:

Los otorgantes, y confirmadores Seglares de esta segunda escritura, todos eran parientes, y Compatrones del Monasterio con el Rey, por ser descendientes de su fundador, el Conde Don Oforio. Los Condes Alvaro, y Manio, eran hijos del Conde Pedro Gonçalez, el de Lara, como hemos visto en este capitulo, y el antecedente, y veremos mas claramente en el siguiente. Gonçalo Ruiz, Alvaro Ruiz, y Pedro Ruiz, eran sus primos, por ser hijos del Conde Rodrigo Gonçalez, hermano del Conde Pedro Gonçalez. Gonçalo Oforio, y Sancha Oforio, de su mismo apellido se conoce eran descendientes del dicho Fundador. Garcia Ordoñez era hijo de Ordoño Garcia, hijo del Conde Don Garcia Ordoñez, que por linea materna le tocaba este Patronato. Pedro Fernandez de Rodelga, otorgante (q̄ por distinguirse del otro Pedro Fernandez, otorgante tambien, se añade el apellido de su solaz) deuia de ser hijo de Fernando Muñoz, tio de los Condes Pedro y Rodrigo. Pedro Fernandez, y Gonçalo Fernandez, que juntamente otorgan con Gonçalo Ruiz, parece eran hijos de su hermano Fernan Ruiz, que no se hallò à esta funcion, aunque era vivo, acaso por estar enfermo, ò en la frontera de los Moros, ò en alguna Embaxada, à cuya causa suplieron la falta sus hijos. El Conde Lope, que confirma es-

tas dos escrituras, era el señor de Vizcaya, y le tocaba este Patronato por su progenitor, y antecesor el Conde Fernan Ruiz, que vulgamente fue llamado Don Suero, y en Bascuence Don Suria, y Don Zaria, y Don Fron en vez de Don Fernando, el qual fue visnieto del Conde Don Oforio, fundador de este Monasterio. Gomez Gonçalez parece era hijo de Gonçalo Gonçalez, hermano, que creemos era de los Condes Pedro, y Rodrigo Gonçalez. Sancho Diez era hijo de Diego Gonçalez, hermano de estos dos Condes. Garcia Ruiz no sabemos si tambien fue hijo de el Conde Rodrigo, ò de su sobrino Ruy Gonçalez de Zauillos, que en este año ya deuia de ser difunto. Gomez Garcia seria hijo de Garcia Muñoz, tio de nuestro Conde Rodrigo, y sus hermanos. Aunque todos estos señores eran parientes entre si, y Compatrones del Monasterio, no todos confirman esta escritura, ni todos la otorgan, porque vnos de ellos la confirman solamente, otros la otorga, y no confirman, y otros la confirman, y otorga juntamente. Y los otorgantes dicen, q̄ lo hazen por si, y por todos sus parientes separadamente, siendo asì, que todos ellos eran parientes, deuián de ser muchos mas los Compatrones de los que se expresan, à cuya causa lo comprometerian à solos los nueve, que aqui se nombran por otorgantes, por ser acaso los de mayor autoridad de toda la parentela, y descendencia del Conde Don Oforio.

NOTA 2.

Estas dos escrituras son muy notables, porque de ellas se comprueban algunas verdades, que dexamos escritas en el capitulo quarenta y seis de este libro: vimos en su numero diez y nueve, como el año ochosientos y veinte y dos, el Abad Opila fundò el Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò, que hasta oy persevera

extra muros de esta Villa, y como treinta años despues, que se auia comenzado à edificar, fue à verle el Conde Don Oforio, y le hizo donacion del solariego, en que se auia fundado con todo el territorio de su circuito, y otra mucha hacienda en diuersas partes, à cuya causa el Patronato de el pertenecia à sus descendientes. Y agora vemos, que el Rey Don Alonso Octauo, y los hijos de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, y de su hermano el Conde Pedro Gonçalez de Lara con sus parientes quieren que se haga Abadia para siempre; esto es: que se constituya Dignidad Eclesiastica por especial decreto de la Sede Apostolica, con que toda su hacienda le quede vinculada, de tal manera, que sus herederos, ò Patronos ya no puedan requerir cosa alguna de ella. Lo qual es argumento euidente de que el Rey, y ellos eran descendientes del dicho Conde Don Oforio, pues eran herederos, y Patronos de el Monasterio, que el auia fundado, y dotado. Y siendo esto verdad infalible, se confirma lo que dexamos advertido en el numero tercero de el dicho capitulo quarenta y seis, que Suero, y Oforio es vn mismo apellido, y que este Conde Don Oforio es el mismo, que la escritura de Sobrado llama Don Suero, refiriendo sus generaciones hasta los Condes Rodrigo, y su hermano Pedro Gonçalez, el de Lara, pues à sus hijos de entrambos con sus parientes los hallamos herederos de este Monasterio, fundado por el dicho Conde Don Oforio. En el numero veinte y vno de el dicho capitulo quarenta y seis, dexamos probado, que la Condesa Muma Doña, ò Doña Munia, madre de el Conde Fern-

nan Gonçalez de Castilla, fue hija de este Conde Don Oforio, y esta verdad se confirma agora, pues aqui hallamos al Rey Don Alonso Octauo de Castilla heredero de su Monasterio de Aguilar de Campò con los señores referidos, lo qual no pudiera ser no siendo descendientes el, y ellos de el dicho Conde Don Oforio. Y la descendencia de el Rey no podia ser sino por la dicha su hija, madre de el dicho Conde Fernan Gonçalez, fundador, y progenitor de la Casa Real de Castilla; porque de las generaciones de el Conde Don Oforio, que refiere la escritura de Sobrado, hasta los dichos Condes Pedro, y Rodrigo, no hallamos otra alguna señora su descendiente, que casase con ningun otro Conde, ò Rey de Castilla, sino sola su hija Doña Munia.

14 Era mil ducientos y onze, año mil ciento y setenta y tres, el Rey Don Alonso Octauo, con su muger la Reyna Doña Leonor, hizo merced à Gonçalo Muñoz, y su muger Doña Guntroda de el solar de San Pedro de Apreda, por grandes servicios, que dize le auia hecho en las guerras de Navarra. Fue hecha esta carta en Artaxona de Navarra. Confirman algunos Prelados, y despues de ellos el Conde Munio, el Conde Pedro, el Conde Blasco, el Conde Fernando, Pedro Ruiz, hijo de el Conde Rodrigo, Gomez Garcia, Ordoño Garcia, Pedro Garcia, Garcia Garcia, Alvaro Ruiz, Rodrigo Gutierrez, Mayordomo de el Rey. Gonçalo de Marañon, Alferrez del Rey. Sacòse del libro de la regla de la Iglesia Colegial de Santillana, la qual oy goza parte de este solar. Po-

nese entera en el Apendice, es la quarenta y tres.

NOTA.

El lugar de Apreda, que oy se dize Açereda, es en el Valle de Toranço de Asturias de Santillana. En el ay vna cafa fuerte, que huuo de fundar este Cavallero, à quien el Rey le diò. Y el, ò sus hijos le dariau à Santa Iuliana, à cuya causa esta escritura se lleuaria à su Archiuo.

15 En este propio año el mismo Rey diò à Santa MARIA de Aguilar de Campò el Monasterio de San Roman de Herrera de Rupisuerga, con toda su hazienda. Confirman despues de los prelados el Conde Nuño Perez, El Conde Pedro. El Conde Poncio. El Conde Blasco. El Conde Fernando. Pedro Ruiz, hijo del Conde Rodrigo. Gomez Garcia. Sacòse de el becerro de dicho Conuento.

16 En este mismo año la Condesa Doña Hermefenda, viuda del Conde Almarico, con sus hijos Don Almarico, Don Pedro, Don Guillermo, Doña Maria, Doña Sancha, y Doña Hermengauda, dà à la Catedral de Burgos la Villa de Madrigal, por el remedio de su alma, y de su marido. Son testigos Don Alvar Perez. Rodrigo Perez, Monge. Pedro Ruiz. Don Gomez Gonçalez. El Conde Nuño Perez. Rodrigo Fernandez. Ordoño Garcia. Don Alvaro Ruiz. Antolino Moro, Merino Mayor. Don Mateo. Don Iuan Dominguez. Tello. Don Roldan. Fernan Ruiz. Pedro Lamberto. Don Domingo. Pedro Perez. Fernando. Pedro Ofredo. Està à folio primero del primer libro becerro de la Cate-

dral de Burgos, de donde la copiamos, y va entera en el Apendice. Es la quarenta y quatro.

NOTA.

De esta señora, dize Sandoual, que era hija del Conde Pedro Gonçalez de Lara. Y parece fundarlo en auerse hallado à esta funcion los tres hijos de este Conde: El Conde Nuño Perez, Don Alvar Perez, y Rodrigo Perez, que era Religioso. Y sus primos Pedro Ruiz, Alvar Ruiz, y Fernan Ruiz, hijos de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, con otros parientes suyos, segun la costumbre de aquel tiempo. El Conde Almarico, marido de esta señora, fue muerto en este mismo año en Huete por Fernan Ruiz, hijo de Rodrigo Fernandez, que dizen era de la casa de Castro. De su muerte violenta, que huuo de ser muy ruidosa, haze memoria vna escritura del Archiuo de Santa MARIA de Aguilar de Campò, que en suma contiene lo siguiente: Diego Fernandez por el remedio de su alma, y de sus padres, dà à su nieta Maria Fernandez, la heredad que tiene en Quintanilla enteramente. (Deula de ser su nieta Religiosa en aquel Conuento, que entonces seria duplice.) Concluye su escritura de esta manera:

„ Facta charta vndecimo Kalendas Iulij Era 1211: Rege Adelfonso in Strematura, Castella, & Asturias. In illo anno fuit ista charta scripta quando Fernando „ Rodriz con los de Toledo, & de „ Vepte lidiò con el Comite Marrie, & fuit mortuus ibi el Comite „ Don Marrie, & alios Castellanos „ multos,

El

El latin de esta clausula es mezcla de con romance, y no necessita de traduzirte para que qualquiera le pueda entender. No se hallò aqui Gonçalo Ruiz, hijo mayor de nuestro Conde Rodrigo, ni en otras antecedentes tampoco confirma, señal de que ya era muerto.

17 Era mil ciento y doze, año mil ciento y setenta y quatro, el Rey Don Alonso Oçtauo dà la Villa de Medinilla à Doña Iuliana, por lo mucho que auia feruido de dia, y de noche à la Reyna su muger. Confirman el Conde Pedro. El Conde Gomez. El Conde Fernando. Rodrigo Gutierrez, Mayordomo del Rey. Gomez Garcia de Roda, Alferez del Rey. Pero Ruiz de Açagra. Fernan Ruiz, Pero Ruiz, hijo del Conde. Pedro de Araçuri. Pedro Garcia. Alvaro Ruiz de Guzman. Sacòse del becerro primero de la Catedral de Burgos. Despues de este año ya no se halla mas memoria de Fernan Ruiz, hijo de nuestro Conde Rodrigo.

18 En el propio año à primero de Setiembre, el mismo Rey dà à la Catedral de Burgos, y à su Obispo Pedro, el Monasterio de San Iulian de Mena. Y dize fue en el año, que el señor Rey fue con grande Exercito à Nauarra, y vencio al Rey de los Nauarros, le tuuo cercado dos dias en el Castillo de Leguin, y de noche se escapò de sus manos. Confirman Rodrigo Gutierrez, Mayordomo de el Rey. El Conde Gonçalo de Matañon. Alferez de el Rey. El Conde Munio. El Conde Pedro. El Conde Blasco. El Conde Gonçalo. El Conde Fernando. Pero Ruiz, hijo del Conde Rodrigo. Lope Diez de Mena. Gomez Garcia. Pedro de Araçuri. Diego Gimenez. Pero Garcia. Gutierre Pelaez, Merino de el Rey. Sacòse del becerro de la dicha Catedral.

19 Era mil ciento y treze, año mil ciento y setenta y cinco. El mismo Rey dà à Santa MARIA de Agui-

lar de Campo, la Ciudad de Oliva con toda su heredad, Iglesia de San Martin, y demàs Iglesias, que allí auia. Confirman despues de los Prelados los Condes Munio, Pedro, Fernando, Gomez. Pedro Ruiz, hijo del Conde. Pedro Garcia. Ordoño Garcia. Pedro Gutierrez. Alvaro Ruiz. Tello Perez. Sacòse del becerro del dicho Monasterio, y se pone entera en el Apendice.

NOTA.

Quando este señor Rey diò al Monasterio de Santa MARIA de Aguilar la dicha Ciudad, no auia quedado de ella mas que el nombre, y la memoria sola en algunos fragmentos de murallas, y edificios. Estuuo sobre vna alta loma guarnecida de peñas inaccesibles à media legua de la dicha Villa de Aguilar: baxando de ella à la tierra llana de Campos. De esta antigua Ciudad, dize Garibay tomo primero, capitulo veinte y dos, folio ciento y diez y nueue, que la fundò Iulio Cesar, primero Emperador de Roma, para que fuese escudo contra los Cantabros, y que estos la demolleron, por serles de grande estoruo para salir de su tierra à la llana de Campos. En el capitulo primero del libro primero de esta Chronica, vimos, como este Autor situò la antigua Cantabria en la Prouincia, que oy se dize Guipuzcoa: y aqui, descuidado, y sin querer, confiesa la verdad de auer sido las Asturias de Santillana, con el resto de su Costa de Mar, y Montaña Alta, porque la salida de esta tierra à la de Campos, es, y ha sido siempre por Aguilar de Campò. En baxo de esta antigua Ciudad està vna Aldea llamada Olleros, cuyas Iglesias, y territorio es de el dicho Monasterio de Aguilar por esta donacion de el Rey.

Yy 2

Era

20 Era mil ducientos y diez y seis, año mil ciento y setenta y ocho. El mismo Rey dá á su Monasterio de Santa Iua de Burgos todas las diezimas de la Villa de Castro de Vidiales, y de todos los tributos de su Puerto Marítimo. Mas la Serna que tiene en Villa Muñoz, y en San Chirtonal de Villa Diego, en eramente, con otra mucha hazienda en diueras partes. Confirman seis Obispos, y despues el Conde Pedro. El Conde Gomez. El Conde Fernando. Rodrigo Gutierrez, Mayordomo del Rey. El Conde Gonçalo de Maraçon, Alferéz del Rey. Pedro Ruiz, hijo del Conde Rodrigo. Pedro de Arçuri. Diego Lopez. Pedro Garcia. Pedro Gimenez. Gomez Garcia. Pedro Gutierrez. Tel Perez. Lope Diez, Merino Mayor de Castilla. Esta escritura está original en el Archivo del dicho Monasterio. Ponele entera en el Apéndice.

21 Era 1118. año 1130. el mismo Rey concede por su Real Decreto á todos los Arçobispos, Obispos, Abades, y á sus Iglesias con todos sus Ministros, así Clerigos como Religiosos, que no le tributen cosa alguna, ni á los Reyes, sus descendientes, y sucesores; y que no lleuen el expolio de los Prelados difuntos, sino que sea de sus Iglesias, y sucesores. Es la data á vltimo de Abril, el año quatro despues que auia ganado de los Moros la Ciudad de Cuéca. Y vn año despues que á fuerza de armas auia cobrado el Infantado de Leon, quitandosele á su tio, el Rey Don Fernando de Leon, que se le tenia usurpado. Y en el segundo mes del nacimiento de su hijo el Infante Don Sancho en Burgos. Confirman Rodrigo Gutierrez, Mayordomo de la Corte del Rey. Gomez Garcia de Roda, Alferéz del Rey. El Conde Pedro. El Conde Fernando. El Conde Gomez. El Conde Gonçalo. Pedro Ruiz de Açagra. Diego Gimenez. Pedro de Arçuri. Pedro Garcia. Alvaro Ruiz. Ordoño

Garcia. Saçofe del becerro de la Catedral de Burgos.

22 Era mil ducientos y veinte y seis, año mil ciento y ochenta y ocho. Se trató casamiento entre el Infante Conrado, hijo del Emperador Frederico de Alemania, y la Infanta Doña Berenguela, hija del Rey Don Alfonso Octauo de Castilla, y de su muger la Reyna Doña Leonor, natural de Inglaterra. Fueron en Alemania treze Caualleros de Castilla á hazer las capitulaciones, y jurarlas en nombre de su Rey, y Reyno: Vno de los quales fue Alvaro Ruiz, hijo de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez. De esta escritura beuemos á hazer relacion en el capitulo siguiente, donde referirémos los demás señores Castellanos, que fueron á esta funcion, y la ponemos entera en el Apéndice. Esta es la vltima memoria, que por escrituras hallamos de este Cauallero, que dejó de morir en estos años, y no mal logrado de dias, pues vivió mas que todos sus hermanos.

23 De su hermano Pedro Ruiz ay en el libro indice inuentario de las escrituras del Archivo de la Catedral de Burgos, á folio setenta y siete, pagina segunda, la memoria siguiente á la letra:

Item vna donacion que hizo Pedro Rodrigo, hijo del Conde Rodrigo, de ciertas heredades, que tenia en Asturias á la Iglesia de Burgos, y á los Canonigos de ella, y á Don Pedro Obispo, y á sus sucesores: todas las heredades que tenia en el Alfoz de Cudeyo, conuiene á saber: vnas casas, que tenia en Vedia con su heredad, y vna Capilla en el Monasterio de Vedia con su Iglesia. Y todas las heredades que tenia en Vedia plantadas, y yerbas. Y todos los censos, y todo lo que tenia en Felechas. Y todas las heredades que tenia en Amboxo plantadas, y yerbas, con todos los censos,

y todas las heredades que tenia en Muslera. Y todas las heredades, que tenia en Pontexos, y en Gaxano. Y toda la parte, que tenia en el Monasterio de Gaxano. Y todos los censos, y todas las heredades sobredichas con montes, fuentes, prados, pastos, dehesas, riberas. Y diolo por remision de sus pecados á la Iglesia de Burgos, Era mil ducientos y seis, es año mil ciento y sesenta y ocho.

NOTA:

Vista esta memoria, buscamos la escritura original, que la cita en el cajon del numero trecientos y nouenta y tres, y no pareció. Preguntamos la causa, y dixo el Canonigo Don Lucas Cadiñanos, Archiuero mas antiguo, que toda esta hazienda la auia dado vn Obispo de aquella Iglesia al Conuento de Santa Catalina del Monic Corban de la Orden de San Geronimo, y que sin duda le entregaria tambien la escritura, por la qual le pertenecia el derecho de la hazienda, que le daua. Hasta oy goza toda esta hazienda el dicho Conuento, que está en Asturias de Santillana, ó Montaña Baxa de Burgos, distante media legua de la Villa de Santander. Todos los lugares, que en esta escritura se nombran, son en el Valle de Trasmiera, frente de la dicha Villa de Santander, la Ria en medios que fue lo interior de la patria, y estado de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, como el mismo lo dá á entender en la firma del Concilio de Ouedo, que dexamos referida en el principio del capitulo antecedente. Con que ya no queda duda alguna, de que este Cauallero Pedro Ruiz, y sus hermanos, y hermanas fueron sus hijos, como el mismo lo dize en esta escritura, y en otras de los priuilegios Reales, que confirman, y no de otros Condes, y Ricos Hombres Rodrigos, que florecie-

ron en el mismo tiempo, ó cerca de el. Pero resta aora otra duda, y es, que auiendo sido casado tres vezes nuestro Conde, no sabemos si de todos tres matrimonios tuvo hijos. De la segunda muger y a queda advertido, que vivió muy poco tiempo. Y que la tercera se descasó de con el, por auer enfermado de lepra, y así estuuiéron poco tiempo juntos. Por todo lo qual es verisimil, que los mas de sus hijos los huuo de su primera muger la Infanta Doña Sancha, hija del Rey Don Alfonso el Sexto, y de su quarta muger la Reyna Doña Isabel. Y si alguno de sus hijos varones fue de la segunda, ó tercera, seria este Pedro Ruiz, que era el menor. Y parece colegirse de que en sus firmas muchas vezes dize ser hijo del Conde Rodrigo; particularmente quando confirmada sin concurrir sus hermanos, lo qual no hazian ellos, por tener acaso mas penachio en ser nietos del dicho Rey Don Alfonso.

24 De los hechos de estos quatro Caualleros hermanos, no tenemos entera noticia, aunque no ay duda, que asistiéndole al Rey en la paz, no le dexarian en la guerra. Auendo sido vno de los mayores guerreros, que ha tenido Castilla. De los tres de estos quatro señores, dize Zurita en sus Anales de Aragon libro segundo, capitulo diez y ocho, folio setenta y nueue, estas palabras: Los Condes Don Nuñey Don Poñce, Gonçalo Ruiz, Fernan Ruiz, y Pedro Ruiz, hermanos, Tel Perez, Garcia Gonçalez, y Gutierre Fernandez, fueron el año mil ciento y setenta á Inglaterra, por acompañar á la Reyna Doña Leonor, hija de Henrique, segundo Rey de aquel Reyno, que vino á casarse con el Rey Don Alfonso el Bueno de Castilla. En la historia de este Rey á folio ochenta, se dize, que Gonçalo Ruiz, y sus hermanos Pedro Ruiz, y Fernan Ruiz, se hallaron todo

en las Cortes de Burgos, donde se trató, y determinó este casamiento, y que estos tres señores con el Arçobispo de Toledo, y otros quatro Obispos, y los Condes Don Munio, y Don Ponce, fueron à Guiena de Francia, donde entonces se hallaua el Rey de Inglaterra, à pedirle su hija Doña Leonor para esposa del Rey Don Alonso de Castilla, que era de quinze años. Mas abaxo dize, que este Rey, y el de Aragon hizieron pazes, y que por Castilla las juraron los Condes Don Munio, Don Gomez, y D. Pedro, Gonçalo Ruiz, Alvaro Ruiz de Masella, Pedro Ruiz, y Fernan Ruiz, sus hermanos. No sabemos con certeza en que años murieron estos quatro hermanos, hijos de nuestro Conde Rodrigo Gonçalez, excepto Pedro Ruiz, de cuya muerte dize la Kalenda vieja de la Catedral de Burgos, estas palabras: *Obijt Petrus Roderici, filius Comitis Roderici, Era 1218. in die S. Mathie Apostoli.* Esto es Murio Pedro Ruiz, hijo del Conde Rodrigo, en la Era de 1218, en dia del Apostol San Mathias. Es año 1180. tan atenta ha sido siempre la Santa Iglesia de Burgos à sus biê-hechores, que tenia singular cuidado de escriuir los años, y dias de sus defunciones, para no descuidarse de cumplir sus exequias, y anniuersarios.

25 De estos quatro hijos del Conde Rodrigo Gonçalez el mayor fue Gōçalo Ruiz, segun hemos visto de sus memorias. Y como tal sucedió en la casa, aunque diruida, y primitiuo solar de su padre, y abuelos, que es en el lugar de Igollo del Valle de Camargo, distante vna legua de la Villa de Santader. Conocefe esta verdad por el patronimico de su inmediato suçessor en dicha casa, y solar, que se llamó Gonçalo Ronçalez de la Sotha, y se halló en la famosa batalla de las Nabas de Tolosa, con su hijo Gonçalo Gonçalez de la Sotha, el año de 1212. en seruiçio del Rey D. Alonso Octauo de Castilla, como consta de su historia, y de su libro de Aeos-

tamientos. De este Cauallero Gonçalo Gonçalez de la Sotha, fue hermano Garcia Gonçalez, que por auer sido heredado en el lugar de Herrera del mismo Valle de Camargo, y fundado en el casa fuerte para su habitacion en distancia de vn quarto de legua del dicho su primitiuo solar, dexò el apellido de este, y se llamó Garcia Gōçalez de Herrera, segun el uso de aquel tiempo, q̄ en mudando el solar, se mudaua tambien el apellido, tomándole del solar, donde nueuamente auia sido heredado. De este Cauallero ay memoria en vna escritura del Archiuo del Conuento de Santa MARIA de Aguilar de Campo, por la qual Don Lucas de la Puente, y su muger Doña Maria Perez, venden à este Conuento toda la hazienda que tenian en la misma Villa de Aguilar, por precio de setenta marauedis, y catorze moyos de trigo cada año en toda su vida. Concluyen su escritura, diziendo ser hecha en el año 1229. reynando Don Fernando (fue el Santo) y siendo Merino Mayor Garcia Gonçalez de Ferrera. Está à fol. 67. del beçerro de dicho Conuento. Este Cauallero tomó la mitad de las armas del escudo de su primitiuo solar, de donde auia salido, que son vn Castillo, y el Aue MARIA al rededor del Castillo. Tambien se partieron entre el, y su hermano mayor los Patronatos de las Abadias de San Miguel de Eras, y San Iulian de Herrera, quedandose este con la de Herrera, y vn Beneficio en Eras, y el otro con la Abadia de este lugar, y el Beneficio mayor. De esta casa de Herrera es oy pariente mayor Don Fernando de Herrera Cauallero del Orden de Santiago, que viue en el lugar de Miengo, distante legua y media del de Herrera. De la consorte en matrimonio de Gōçalo Ruiz, no tenemos hasta aora noticia, ni de los demás hijos, que tuieron. De la descendencia de los dos dichos, y suçesion en sus casas hasta el tiempo presente, se dará razon en el Tratado apar-

CAPITULO 58.

Del Conde Pedro Gonçalez de Lara.

AVnque de este famoso Heroe, que fue el primero, que contitulo de Conde tuuo à Lara, dexamos escritas sus principales memorias en el cap. 54. de este libro, donde historiamos à su hermano el Conde Rodrigo Gonçalez; con todo esto nos ha parecido conueniente cerrar esta Chronica, ordenando el vltimo capitulo de ella con la memoria deste Conde, à causa de deivanecer las fabulas que de su ascendencia, y descendencia estan escritas en algunas Historias, y Nobiliarios. Mariana dize, que fue hijo de Diego Ordoñez (dizelo en la primera parte fol. 985.) nieto de Ordoño, y visnieto de Mudarra Gonçalez. Este Autor nunca vió Archiuo alguno, y así escriuió quanto à este punto sin fundamento, ni sciencia de Genealogias antiguas; porque si la tuuiera, conociera que por el patronimico de Gonçalez no pudo ser este Conde hijo de Diego Ordoñez, que à serlo, se llamara Pedro Diez, segun el rigor con que entonces lleuaua cada qual el patronimico, segun era el nombre propio de su padre. Y q̄ el inmediato antecesor de este Conde en la tenencia de Lara, fue su padre Gōçalo Nuñez. Tampoco Ordoño fue hijo de Mudarra Gonçalez; porque este fue muerto en Leon en compañia del Infante Don Sancho, vltimo Conde de Castilla, y no dexò mas que vna hija, q̄ no se sabe con quien casò, ni que el, ni su padre Gonçalo Gustios ocupassen la tenencia de Lara. Que no era estado hereditario, siendo así que la dauan los Reyes à quienes querian, y nunca se continuò en vna casa, ò familia, hasta q̄ el Rey Don Alonso el Sexto la dió, à Gonçalo Nuñez, hijo segundo del Conde

aparte, que esperamos hazer de las casas, que se deribarón de la de estos Principes, que aqui hemos historiado.

26 Pedro Ruiz, quarto hijo de nuestro Conde Rodrigo, no sabemos con evidencia que solar de sus heredamientos eligió para su casa, y habitacion, aunque nos parece fue el de Arçe, distante dos leguas de la Villa de Santader. El fundamento de este sentir, es vna escritura del Archiuo de la Collegial de Santillana, por la qual Gonçalo Ruiz de Ceballos dà à esta Iglesia vn solar en Lusa, y otro en Quintana del Valle de Villa Escusa. Está a folio tercero del libro de la regla del dicho Archiuo. No tiene data, pero dize que reynaua el Rey Don Alonso con su muger Doña Leonor, y que era su Mayor-domo Gonçalo Ruiz Giron, que entrò en este oficio el año mil ciento y noventa y nueue, y así por estos años se hizo esta donacion, la qual confirma entre otros patentes del otorgante Ioseph Perez de Arçe; es el primero que hallamos con el apellido de este solar, el qual, segun su patronimico, tiempo de su existencia, parecisco con el otorgante, y ser diuifero con el en el mismo lugar, fue sin duda hijo del dicho Pedro Ruiz, cuyo padre el Conde Rodrigo auia dado parte del dicho lugar à la misma Iglesia, como vimos en el capitulo antecedente. Y así creemos, que el primero de la casa de Arçe, fue Pedro Ruiz, hijo del Conde de Rodrigo.



de Munio de Asturias de Santillana, e su ymo inmediato sucesor fue su hijo este Pedro Gonzalez con titulo de Conde, Aponte, y otros Autores de Nobiliarios, texen la sucesion de estos señores de Lara, engañados de que era estado hereditario, tan errada, que no ay paciencia para leerla en ninguno, que aya visto los Archiuos de Castilla la vieja, y así los omitimos, pues de los capitulos antecedentes consta por instrumentos autenticos quienes fueron los progenitores por varonia de este Conde Pedro Gonzalez de Lara, y que antes de su padre la tuvieron señores de diversos linajes.

2 Quanto à la descendencia deste Conde Pedro Gonzalez de Lara, dize Sandobal, que en él se acabò la varonia de Lara, y que no tuuo mas que vna hija, llamada Doña Hermesenda, que casò con el Conde Almarico, y que por este casamiento vinieron los Manriques de Narbona à Castilla, y heredaron à Lara. En dezir que tuuo esta hija, y que casò con el dicho Conde, no errò; pero en asientar que no tuuo mas hijas, ni hijos varones, se engañò notablemente, porque tuuo otra hija, casada con el Conde Bertrando, y tres hijos varones, como vimos en el capitulo antecedente, y lo dize expresamente el Arçobispo Don Rodrigo de Toledo en el capitulo que haze del Rey Don Alonso Octauo, cuyo principio en suma, traducido de latin en romance, es

„ el Conde Alvaro, y Nuño Perez de
„ Lara, que eran hermanos, hijos de el
„ Conde Don Pedro Gonzalez de La-
„ ra, y de la Condesa Abs. Garcia Gar-
„ ciez era su hermano de madre, y hijo
„ del Conde Don Garcia Ordoñez, que
„ murió con el Infante Don Sancho en
„ la batalla de Velès à manos de los
„ Moros. Estos persuadian à Gutierre
„ Fernandez, que dexasse la tutoria del
„ Rey, y la diessè al Conde Amayrico.
„ Esto es lo que à la letra dize el Arçobispo; y quanto à este punto no pudo padecer engaño, porque lo escriuiò como testigo de vista, que conociò à todos estos señores, que florecieron en su mismo tiempo, y del mismo Rey Don Alonso, con quien este gran Prelado se hallò en la famosa batalla de las Nauas de Tolosa. En dezir que el Conde Amayrico fue hijo del Conde Pedro Gonzalez, no es porque fuesse su hijo por naturaleza, sino porque estaua casado con su hija, siendo así, que los vernos tambien se llaman hijos, porque si fuera su hijo natural, se llamara Amayrico Perez, lo qual no hemos visto en alguna de sus firmas; y los hijos naturales, que fueron Alvaro, y Munio, siempre firman con el patronimico de Perez hasta que fueron Condes, que entonces las mas vezes firmaban con sus nombres propios, y los titulos solamente, segun hemos visto en los dos capitulos antecedentes.

De estos dos Condes Nuño Perez, y Alvar Perez, hijos del Conde Pedro Gonzalez de Lara, dura hasta oy sucesion de gran Nobleza en Castilla, y demás Reynos de España, aunque ignorantes de ella los que la tienen por culpa de los Autores de Nobiliarios, que sin noticias de Archiuos han escrito de muchas familias illustres, prohibiendolas à Reynos estraños, sin fundamento, à causa de ignorar lo glorioso de la primitiua Nobleza Española, como se ve en la casa de Guzman; de cuyo origen han escrito tan variamente, que vnos la

traca

traca de Breaña. Otros la prohijan à Gundemaro, Rey Godo de España, por la asonancia del nombre, sin otro fundamento. Otros la hazen Tudisca. Vn Autor deste tiempo, dize proceder del Infante Don Nuño, hijo del Rey Don Ordoño Primero, à quien con sus hermanos sacò los ojos su hermano mayor el Rey Don Alonso Tercero de Leon; pero esto no tiene probabilidad, porq el Rey, despues que los cegó, los metio en vn Conuento junto à Leon, donde vivieron ciegos hasta su muerte, sin q se sepa fuesen casados deantes. Fuera de que si procediera de este Infante llevara las armas de la Casa Real de León, lo qual nunca hizo. Sobre el origen de esta Casa escriuieron Ambrosio de Morales, el Maestro Fray Hernando del Castillo, Florian de Ocampo, Fray Bartolomé Rodriguez, Fray Iuan de la Cruz de la Orden de Santo Domingo, el Padre Marieta, y otros, todos discordes. Quien más trabajo, aunque en vano, sobre el origen de esta familia, fue Fray Prudencio de Sandobal, Coronista del Rey Don Phelipe Tercero; y despues Obispo de Pamplona; en el Tratado que hizo de algunas Casas de España; porque comienza la serie de los progenitores de esta Casa, desde la Era de novecientos y treinta y seis, año de Christo ochocientos y nouenta y ocho, en la forma siguiente.

Dize, que en la Era dicha halla à Gundemaro en vn priuilegio de los Reyes Don Alonso Tercero, y su hijo Don Ordoño Segundo (que en vida de su padre gobernaua à Galicia con titulo de Rey) dado al Monasterio de S. Pedro de Montes, sito en el Vierço. De este dize fue hijo Suero Gundemariz, q en la Era de 972. se halla confirmando vn Concilio, que celebrò el Rey Don Bermudo Segundo de Leon en Astorga; (en esta Era no Reynaua Don Bermudo Segundo) de este Suero Gundemariz, dize fue hijo el Conde Froyla, que en la Era de 990. confirma vn priuilegio

del Rey Don Ordoño Tercero, dado al Monasterio de Santa Olalla del Vierço, y que confirma de esta manera: *Froyla Gundemariz, Comite, confirmat.* Este Conde Froyla Gundemariz, dize, que casò con hija del Conde Don Piniolo, la qual le heredò à falta de hermanos varones, y que por esta causa el hijo que tuvieron, se llamó Gundemaro Pinioliz, por auer heredado à su abuelo materno, y sucedidole en su casa, y estado. Este Gundemaro Pinioliz, dize que fundò el Castillo, ò Casa Fuerte de Guzman en Castilla la Vieja, cerca de Roa; que le denominò de su nombre propio, y que confirma vn priuilegio del Rey Don Bermudo Segundo, dado al Monasterio de San Pelayo de Oviedo en la Era de 1024. con titulo de Alferrez del mismo Rey. De este dize fue hijo Suero Gundemariz; porque se halla confirmando otro priuilegio del mismo Rey en la Era de 1023. vn año antes del arriba referido; No consta de historia, ni escritura de aquel tiempo, que Gundemaro Pinioliz fundasse la casa, que dize en Castilla la Vieja, na que dexasse su patria; y estados de Asturias, ni en los priuilegios de los Condes de Castilla se halla confirmando, no dexara de hazerlo él, ò su hijo Suero Gundemariz, si vivieran en Castilla. Y de este vltimo dize, que confirma priuilegios del Rey de Leon, como hemos visto, lo qual es señal de lo que acabamos de dezir: que no dexò su tierra por la de Castilla. Y del Conde Don Piniolo dize Yepes, que por no tener sucesion fundò el Monasterio de S. Iuan de Corias en Asturias, y le dexò por heredero de quanto tenia. Tampoco parece dable, que concurriesen padre, hijo, nieto, y vn nieto en el Reynado de Don Bermudo Segundo, que segun su Chronica no reynò en Leon mas que diez y siete años. Y conforme à la quenta de este Autor fueron mas de cinquenta y dos; porque desde la Era de 972. hasta la de 1024. en que dize, que

Don

Don Bermudo Segundo concedió privilegios, pasó todo el dicho tiempo; y no reparó que su padre Don Ordoño Tercero era fuerza a ser reynado primero, como en efecto reynó, y el mismo lo dize hablando de Froyla Gundemariz, que confirma un privilegio de Don Ordoño Tercero en la Era de 990. Desde este Suero Gundemariz dá un baxio de mas de cien años, hasta Gundemaro Alvarez, q en la Era de 1137. (año 1099.) dize hizo una donacion de mucha hacienda al Monasterio de San Claudio de Leon en los lugares de Turio, Vildedo, Cacaueles, y otros del Reyno de Leon. De este Gundemaro Alvarez asienta fue hijo un Conde; que dize se llamó Don Nuño de Guzman, y que se halla confirmado en muchas escrituras de su tiempo, que por ser tantas, no las refiere. Si este Conde, que aqui supone hijo de Gundemaro Alvarez, fuera verdadero, era fuerza a ser florecido en tiempo del Rey Don Alfonso el Sexto, o de su hija, y sucesora la Reyna Doña Vrraca, o a mucho vivir alcanzar a el reynado de su hijo, y sucesor el Emperador Don Alfonso Seprimo. Hemos visto muchísimas escrituras de estos tres Principes, y en ninguna se halla tal Conde con apellido de Guzman. Del Conde Nuño Perez, hijo del Conde Pedro Gonzalez de Lara, ay muchas memorias autenticas, como vimos en los capítulos antecedentes, y este es el verdadero progenitor por varonia de la casa de Guzman, como luego veremos.

5 De todos los que han escrito de la casa de Guzman, no he hallado alguno, que acertase con su origen, sino es Lope Garcia de Salazar, que escribió ha mas de docientos años su Nobiliario, el qual no se ha impreso, porque dixo muchas verdades, particularmente de los ducientos años antes de su existencia. Este Autor, hablando de esta casa muy brevemente, como de otras, dize así: Los de Guzman proceden de D.

Nuño Perez, que pobló en una Aldea, que se llama Guzman, cerca de Cubiel, donde hizo su Palacio, y fue en el tiempo del Rey Don Alfonso, el de las Navas. Nones dize este Autor de quien fue hijo Nuño Perez; mas estando el lugar de Guzman cerca de Lara, de cuyos antiguos señores fue casi todo el solariego de aquella tierra, y segun el tiempo de su existencia en el reynado de Don Alfonso Octavo, en el qual no hallamos otro ningun Conde, ni Rico Hombre, llamado Nuño Perez, sino es el hijo del Conde Pedro Gonzalez de Lara, este fue sin duda, de quien Lope Garcia dize traer su origen la casa de Guzman. Confírmase esta verdad por las armas de esta casa, que son dos calderas, las quales mismas fueron de la casa de Lara, que en la antigüedad únicamente las usó por singular diuision de Ricos Hombres, los mas altos de Castilla. A cuya causa, y con mucha razon ha traydo siempre estos propios blasones la de Guzman, como derivada de la de Lara. Sabida cosa es, que los mayorazgos no se inventaron en estos Reynos, hasta que los gobernó el Rey Don Henrique Segundo, por lo qual antecedentemente difuntos los padres se partia entre sus hijos toda la hacienda, que dexauan. Y así fue, que muerto el Conde Pedro Gonzalez, se partieron entre sus hijos los lugares y solares, que tenia. Y de los que en la diuision tocaron a su hijo Nuño Perez, parece eligió para su habitacion el de Guzman. Y siendo ya esto en tiempo, que se comenzauan a usar los apellidos de los solares propios, en que viuan los Nobles, se apellidó de Guzman su hijo mayor, que en él sucedió, y así mismo todos los que de él procedieron hasta el día de oy, como luego veremos. Y aunque el Conde Nuño Perez entre los solares de su diuision eligió el de Guzman para su habitacion, no perseveró en él toda su vida; porque dexándole a su hijo mayor, se fue a vivir en el de Villiegas, segun se

se conoce de una escritura del Convento de Calatrava, otorgada en San Martin de Burgos el año de 1185. por Doña Vrraca, y su hermana Doña Teresa Martinez, que le hazen de la Villa de Zurita; y uno de sus testigos es Diego Nuñez, hijo que dize ser de Nuño Perez de Villegas. Este lugar está en la merindad de Castrogeriz, al pie de la Montaña de Burgos, segun el libro becerro del Rey Don Alfonso Onceno, el qual dize ser lugar de Vechetria, y que son naturales de él todos los del apellido de Villegas.

6 Tuvo el Conde Nuño Perez cinco hijos varones, es a saber: Rodrigo Nuñez, Fernan Nuñez, Pedro Nuñez, Diego Nuñez, y Gonçalo Nuñez; que por hallarse todos ellos con este patronimico, confirmando privilegios de el Rey Don Alfonso Octavo, inmediatamente despues de los días de su padre, y el mayor de ellos en vida del mismo su padre, es sin duda, que fueron hijos suyos. Rodrigo, que era el mayor, fue heredado, viuiendo su padre, en el lugar de Guzman, del qual tomó el apellido. Pedro, y Fernando fueron Condes. Diego Nuñez quedó en el de Villiegas. A Gonçalo Nuñez dió el dicho Rey Don Alfonso el solar de Acereda del Valle de Toranzo (donde su padre tenia otros muchos) segun vimos en el num. 13. del capítulo antecedente, y en él fundó su casa fuerte en una eminencia, que hasta oy está en pie, aunque dividida en partes, por no habitarse de muchos años a esta parte. Este Gonçalo Nuñez, aunque no sucedió a su padre en el solar de Villiegas, no por eso dexó el apellido de él, segun que todos sus descendientes, y sucesores en dicha casa fuerte, o torre de Acereda, le han llevado hasta el día de oy con mucho lustre, y autoridad, como conuenia al relevante origen de su nobleza. De esta misma casa fue Pedro Ruiz de Villegas, testamentario del Rey Don Alfonso el Dezimo, que llamaron el Sabio, nom-

brado por el mismo Rey, como consta de su historia. Tambien fue de esta misma casa Ruy Perez de Villegas, de quien ay memoria en la Chronica del Rey Don Alfonso Onceno, y de sus hijos Iuan Ruiz, Lope Ruiz, y Pero Ruiz de Villegas, a quienes con otros muchos armó Caualleros de la Vanda este mismo Rey en Burgos, el día de su coronacion. Pedro Ruiz de Villegas fue despues Adelantado Mayor de Castilla en tiempo del Rey Don Pedro, el qual le mandó por sus mismas manos. De esta casa es señor Don Alvaro de Villegas, hijo de Don Sancho de Villegas, del Consejo de su Magestad, en el Real de Indias, cuyos hermanos fueron Don Alvaro de Villegas, que murió Oydor de Valladolid; Don Fabian de Villegas, que murió Oydor de Granada; y Don Fernando de Villegas, que al presente es Inquisidor de la Suprema en Madrid. De este mismo Gonçalo Nuñez procede tambien la casa de Agüero en el Valle de Trasmiera, como veremos en el Tratado aparte de las demás casas, que se deribarón de los Principes, que en esta Chronica hemos historiado. De esta casa tambien ha auido muy grandes Caualleros, Capitanes famosos, uno de los quales fue Pedro Gonzalez de Agüero, que con este título sirvió al Rey Don Alfonso Onceno en la famosa batalla de el Salado, y fue uno de los Caualleros de la Vanda, que el mismo Rey armó en Burgos. Este Gonçalo Nuñez no fue hijo legitimo del Conde Nuño Perez, pero fue su madre una señora Reyna viuda, cuyo nombre no expresamos aqui, por el decoro con que se debe hablar de personas de qualidad soberana.

(9)

MEMORIAS DE RODRIGO Nuñez de Guzman, hijo mayor del Conde Nuño Perez.

7. Sandoval en la Historia que compuso del Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon, refiere vn privilegio de su Magestad, dado al Monasterio de San Millan de la Cogolla en la Era de 1187. año 1149. vno de los señores que le confirman, es Rodrigo Nuñez de Guzman, de quien dize este Autor ser el primero que ha hallado con este apellido, como es assi verdad. Si de esto se acordara quando algunos años despues escriuió la Casa de Guzman, no supusiera aquel Conde Don Nuño de Guzman, pues dize fue su hijo este Rodrigo Nuñez de Guzmán, ni por la asonancia del nombre hiziera progenitores de esta Casa á los Ricos Hombres Gandemaros, que refiere, pues en ellos, como en Gudemaro, Rey Godo, era nombre propio, y no apellido.

8. En el propio año el mismo Emperador confirma á su Real Monasterio de Oña, todos los privilegios, que los señores Reyes, y Condes de Castilla, sus progenitores, y antecessores, le auian concedido. Vno de los señores, que le confirman, es Rodrigo Nuñez de Guzman, como vimos en el numero segundo del capitulo antecedente, donde referimos esta escritura. Fray Gaspar Ruiz de Montiano, Monje del Monasterio de Santo Domingo de Sylos, en la historia que escriuió de esta su casa, y la dexó manuscrita en su Archivo, ingerió la genealogia de Santo Domingo, Padre de la Orden de Predicadores, á causa de estar sepultados en aquel Monasterio algunos de sus parientes, en la forma que la leyó en Sandoval, y llegando á este Cavallero Rodrigo Nuñez de Guzman, abuelo que dize fue del dicho Santo, refiere, que se halla confirmando otro privilegio de el

mismo Emperador en la Era de 1192. año 1154. por la qual dà á la Catedral de Toledo el Castillo de Ribas, que esta sobre el Rio Iarama entre Madrid, y Alcalá de Henares. Despues de esta memoria no hallamos otra de este Rico Hombre de Castilla. Deuió de ser corta su vida, y larga la de su padre el Conde Nuño Perez, pues le sobreuió algunos años, segun las memorias, que de él vimos en los dos capitulos antecedentes. Este Rodrigo Nuñez tenemos por cierto ser aquel Rodrigo, que sin ningun apellido se refiere entre Don Nuño Perez, y Don Albar Perez en la escritura, que el Conde Rodrigo Gonzalez con sus parientes otorgó á fauor del Monasterio de San Pedro de Arlança, que referimos en el numero veinte y vno del capitulo cinquenta y cinco de este libro; porque siendo puesto entre los dos hermanos, es señal de que era hijo del vno, y sobrino del otro, supuesto que no era hermano de alguno de ellos.

MEMORIAS DE LOS HIJOS de Rodrigo Nuñez de Guzman.

9. Era 1208. año 1170. el Rey D. Alonso Octauo concede vn privilegio de franqueza al Monasterio de San Pedro de Arlança. Confirman despues de los Prelados el Conde Manio. El Conde Pedro. El Conde Blasco. El Conde Ferrando. Gomez Garcia, Gonçalo Ruiz, Pedro Ruiz, Ordoño Garcia, Pedro Ruiz de Guzman, Fernan Ruiz de Guzman, Gonçalo Portoles, Diego Almedranes, Pedro Martinez de Choas. Esta á fol. 64. del becerro de Arlança. En esta escritura se descubren dos hijos de Rodrigo Nuñez de Guzman, que segun el tiempo, apellido patronimico, y el del solar, no pudieron dexar de serlo.

10. Era 1217. año 1179. el mismo Rey haze merced, y donacion de la Villa de Medinilla, á Doña Juliana, por lo

mucha que auia seruido á la Reyna de dia, y de noche, y porq̄ la misma Reyna se lo pidió, y dácela con todo su territorio. Confirman el Conde Pedro, el Conde Gomez, el Conde Fernando, Rodrigo Gutierrez, Mayordomo de la Corte del Rey, Gomez Garcia de Roda, Alferez del Rey, Pedro Rodriguez de Açagra, Fernando Rodriguez, Pero Ruiz, hijo del Conde, Pedro de Aracuri, Pedro Garcia, Albaro Ruiz de Guzman, Esta á fol. 112. del becerro primero de la Catedral de Burgos.

11. El mismo Rey en la Era 1218. año 1180. confirma á la Catedral de Burgos toda quanta hazienda la auia dado. Vno de sus confirmadores es Albaro Ruiz de Guzman. Esta á fol. 37. En estas dos escrituras se descubre otro hijo de Rodrigo Nuñez de Guzman. De este Albaro Ruiz de Guzman, dize el Arçobispo don Rodrigo, que casó con Sancha Rodriguez, hija de Rodrigo Fernandez de Castro, que heredó á su hermano Gutierre Fernandez de Castro, por no dexar sucesion. Esto refiere el Arçobispo en el capitulo del Rey don Alonso Octauo. Fray Gaspar Ruiz de Montiano, arriba referido, dize de este Albaro Ruiz de Guzman, que siruió al Conde D. Henrique de Portugal, y á su hijo D. Alonso Henriquez, primero Rey de Portugal, en las guerras, q̄ huieron contra el Rey Moro, Abolimar, porq̄ era pariente cercano de la Infanta doña Teresa, muger del dicho Conde, y madre del dicho Rey. Y no pudiendo ser este parentesco sino por doña Gimena Muñoz, ó Nuñez, en la qual huuo el Rey D. Alonso VI. á esta señora Infanta, primera Reyna de Portugal, se confirma, q̄ la casa de Guzman se deribó de la de Lara, pues doña Gimena Muñoz fue hermana de Gonçalo Nuñez, señor de Lara, como vimos en el capitulo de este Heroe, rebisabuelo, que fue de este Albar Ruiz de Guzman, y sus hermanos. Fuera de estos tres hijos de Rodrigo Nuñez de Guzman, es fama, y tradicion auer si-

do, tambien hijo suyo don Felix de Guzman, padre del Glorioso Santo Domingo, Fundador de la Orden de Predicadores, aunque no le hallamos entre los Ricos Hombres de Castilla, confirmando los privilegios Reales, porque no todos los Nobles de Primera Clase se hallauan en estas funciones, ó por asistir continuamente en las fronteras de los Moros, ó otras ocupaciones, que los aleuauan de la Casa, y Corte del Rey.

12. Era 1225. año 1187. el propio Rey dà fueros, leyes, y modo de viuir á los vezinos de la Villa de Santander, q̄ el mismo auia poblado, cercado de murallas, fortalecido de Castillos, y Muelles, y vn sumptuoso Palacio para su habitacion, contiguo a la Iglesia Mayor. Confirman Diego Ximenez, Gomez Garcia, Pedro Fernandez, Albaro Ruiz, Ordoño Garcia, Gonçalo Coperin, Pedro Ruiz de Guzman, el Conde Pedro, Mayordomo de la Corte del Rey, Rodrigo Gutierrez, el Conde Fernando, Alferez del Rey. El original de esta escritura se guarda con otras muchas en el Archiuo de la Villa de Santander.

13. Era 1226. año 1188. se trató casamiento entre el Infante Conrado, hijo del Emperador Frederico de Alemania, y la Infanta doña Berenguela, hija del Rey don Alonso Octauo de Castilla, y de su muger la Reyna doña Leonor, de Nacion Iaglesa. Fueron de España a hazer las capitulaciones en Alemania por el Rey de Castilla, y su Reyno, los Heroes siguientes: El Conde Pedro. El Conde Fernando. Diego Gimenez. Diego, hijo del Conde Lope. Pedro Fernandez. Rodrigo Gutierrez. Ordoño Garcia. Albaro Ruiz de Matella. Pedro Ruiz de Guzman. Lope Diaz, Merino del Rey. Lope Diaz de Mena. Gonçalo Fernandez, Potestad. Fernando Martinez.

La escritura destas capitulaciones se hizo en la Ciudad de Saligestad de Ale-

mania, por mano de Rudolpho, Prototario del Emperador, halládose presente Iohan, Chanciller de la Aula Imperial. Está à fol. 90. del segundo libro becerro de la Catedral de Burgos, donde la vimos, copiamos, y ponemos entera en el Apendice. Es la 47.

12 El Emperador Frederico de Alemania hizo grandes honras à todos estos señores, y tanto, q̄ à algunos de ellos por mas honrarlos, les dió sus Imperiales Aguilas, por lo qual despues de bueltos à España, las pintaron en sus escudos, dexando las de su primitiuo solar. Particularmente hizo esto Gonçalo Fernandez, progenitor de la Casa de Estrada; o qual, y auer estado en Alemania, dió lugar à la fabula, de que esta Casa era oriunda de Alemania, siendo así, q̄ el que la fundó fue su padre Fernã Ruiz, hijo del Conde Rodrigo de Asturias de Santillana, y Trasmiera, como todo lo veremos en el Tratado aparte, que esperamos hazer de las Casas, que se describaton de la de los Principes de Cantabria. Los señores de la Casa de Estrada no viuen en la original, sino en otra junto à ella, mas acomodada à la viueda, en la qual está vn letrado del tenor siguiente:

El Gotico Aleman,

Primo del Emperador,

El Aguila traxo à España,

Que en campo de oro se baña,

Siendo de negro color.

Este blasón, segun se conoce de la letra q̄v mos, se puso muchos años despues de la jornada referida en Alemania; es verdadero, salvo el primer verso, que no fue Godo, ni Aleman, sino que le llamaron Aleman, por auer estado en Alemania, à la manera que aora llaman Indiano, al Español que ha ido, y buuelto de las Indias. Y no era primo del Emperador, sino sobrino. Siendo, pues, Fernan Ruiz hijo del dicho Conde Rodrigo, y de su primera muger la Infanta doña Sancha, hermana legitima de la Reyna doña Vrraca, cuyo hijo, y sucesor

en las Coronas de Castilla, y Leon, fue el Emperador don Alonso Septimo, de este fue primo Fernan Ruiz, padre de Gonçalo Fernandez, y no del Emperador de Alemania: entiendañe así su letrado los de Estrada; y teniendo tan alto, y cierto origen dentro de su tierra, no le busquen engañados, incierto, y fabuloso en la agena. Tuuo Gonçalo Fernandez dos hermanos: Pedro Fernandez, que juntamente con él fue en la dicha jornada de Alemania, y Ruy Fernandez. Este en el año 1196, vende al Abad don Andres, y su Conuento de Santa MARIA de Aguilar de Campo el solar de Porquera de Santillan, por precio de treinta maravedis, y dize ser hijo de Fernan Ruiz el Duque; y que el dicho solar auia sido de su abuelo Rodrigo Gonçalez (que fue el Conde de Asturias de Santillana.) Fueron testigos de esta venta Pelayo Martinez, Fernando Afigiado de Rebiella, Munio Roiz, el Abad don Miguel, Domingo Muñoz, Pero Perez, Martin Dominguez de Barriolo, ante Pelayo, Notario. Está à fol. 38. del libro becerro del dicho Conuento. Debió de ser Fernan Ruiz General de las Armas del Rey don Alfonso Octauo de Castilla, y Capitan famoso, pues sus hijos tanto se honrañ de ello.

13 Era 1228, año 1190, el Rey Don Alfonso Octauo dà à la Catedral de Burgos los diezmos de las salinas de Rosio. Confirman muchos Prelados, y Grâdes del Reyno, vno de ellos es Pedro Ruiz de Guzman. Ponese entera en el Apendice. Es la 48.

14 Era 1232, año 1194, el mismo Rey con su muger la Reyna doña Leonor, y su hijo el Infante don Fernando cõcede à los pobladores del solar del Hospital de San Pedro de Barrieras, los mismos fueros, que tienen los vezinos de otro solar del mismo Hospital dentro de Burgos. Confirma el Conde Pedro, Pedro Ruiz de Guzman, Mayor domo de la Corte del Rey, Diego Lopez de Haro, Alfercz del Rey, Gutierre

Ro-

Rodriguez, Ordoño Garcia, Gil Gomez, Alfonso Tellez, Rodrigo Sanchez, Diego Lopez de Fitero, Merino Mayor del Rey en Castilla. Ponese entera en el Apendice. Está à fol. 86. del becerro primero de esta Catedral. Es la 49.

15 Era 1236, año 1198, el mismo Rey dà à la propia Catedral los diezmos de toda la agricultura de la Alfoz de Burgos, de Arroyal, de Soto Palacios, y de la Alfoz de Quierna. Confirman despues del Rey los señores siguientes: Martin electo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Rodrigo Gutierrez, Mayor domo de la Corte del Rey, los Obispos de Pamplona, Oñiza, Calahorra, Ciguença, Abila, Cuenca, y Plasencia, el Conde Pedro, Pedro Fernandez, Gonçalo Gomez, Ordoño Garcia, Rodrigo Sanchez, Pedro Ruiz de Guzman, Gonçalo Gonçalez, Alfonso Tellez, Lope Diaz, Merino del Rey en Castilla. Esta es la vltima memoria que hallamos de Pedro Ruiz de Guzman. Ponese entera en el Apendice. Es la 50.

16 En vida del Rey don Alfonso Octauo murió su hijo primero heredero el Infante don Fernando, à cuya causa despues de muerto su padre, le sucedió su hijo segundo el Infante Don Henrique, primero de los Reyes de este nombre en Castilla, que se le dió en el bautismo, por memoria de su abuelo materno, el Rey de Inglaterra; y aunque

Don Alfonso de Molina, confirma.

Don Frediche, confirma.

Don Henrique, confirma.

Don Frediche, confirma.

Don Aboaldille Abenagar, Rey de Granada, vassallo del Rey, confirma.

Don Mahomat Abenmahomat Abenlut, Rey de Murcia, vassallo de el Rey, confirma.

Don Pedro Ibañez, Maestre de Calatrava, confirma.

Don Nuño Gonçalez, confirma.

Don Gaston, Vizconde de Bearne, vassallo del Rey, confirma.

fue Rey de Castilla, no llegó à gobernarla, por morir de onze años de edad en Palencia, donde le mató vna teja, que casualmente cayó de vn tejado, y le dió en la cabeça. Fue su tutora, y gobernadora de su Reyno la Reyna doña Berengueta su hermana, estando divorciada de con su marido el Rey don Alfonso de Leon, la qual despues de muerto el dicho su hermano, fue Reyna propietaria de Castilla, aunque muy poco tiempo, porque luego renunció la Corona en su hijo el Infante don Fernando, que huuo de su marido don Alfonso, el de Leon, que ya era de 18. años. A esta causa no ay priuilegios de aquellos pocos años, ni en los del Reynado de don Fernando el Santo (de quien hemos visto algunos) no se halla Rico Hombre que confirme con apellido de su solar, sino solamente con los patronimicos, y así no tenemos noticia de los hijos, y nietos de Pedro Ruiz, Fernan Ruiz, y Albaro Ruiz de Guzman, hasta la Era de 1293, año 1255, en el qual el Rey Don Alfonso el dezimo, que llamaron el Sabio, confirma à la Catedral de Burgos vn priuilegio, por el qual su visabuelo el Rey don Alfonso Octauo la auia dado las salinas de Rosio. Y este priuilegio de confirmacion despues de los Prelados le confirman muchos Ricos Hombres de sus Reynos de Castilla, y Leon, por el orden siguiente:

Don Guy, Vizconde de Limoxes, vassallo del Rey, confirma.

Don Alfonso Lopez, confirma.

Don Rodrigo Gonçalez, confirma.

Don Simon Roiz, confirma.

Don Alfonso Tellez, confirma.

Don Ferrante Roiz de Castro, confirma.

Don Pedro Nuñez, confirma.

Don Nuño Guillelmez, confirma.

Don Pedro de Guzman, confirma.

Don Rodrigo Gonçalez Niño, confirma.

Don Rodrigo Alvarez, confirma.

Don Ferrante Garcia, confirma.

Don Alfonso Garcia, confirma.
 Don Diego Gomez, confirma.
 Don Gomez Roiz, confirma.
 Don Pelayo Perez, Maestro de Santiago, confirma.
 Don Rodrigo Alfonso, confirma.
 Don Martin Alfonso, confirma.
 Don Rodrigo Gomez, confirma.
 Don Rodrigo Froylaz, confirma.
 Don Iohan Perez, confirma.
 Don Fernando Ibañez, confirma.
 Don Martin Gil, confirma.
 D. Andrea, Perriguerode Santiago, cõfir.
 Don Gonçalo Ramirez, confirma.
 Don Rodrigo Rodriguez, confirma.
 Don Albar Diaz, confirma.
 Don Pelay Perez, confirma.
 Diego Lopez de Salcedo, Merino Ma-

Està à fol. 2. del becerro de la Cathedral de Burgos, donde la vimos, y copiamos. Desde la postrera memoria de Pedro Ruiz de Guzman, que fue el año 1198. segun vimos arriba, passaron 57. años hasta la data de esta escritura del Rey Sabio, por lo qual don Pedro de Guzman, que la confirma, no pudo ser su hijo, ni de alguno de sus hermanos, sino nieto, ò bisnieto, à lo mas largo. No podemos asegurar cõ certeza de qual de ellos procedió, aunque por llamarse Pedro, es mas verisimil fuesse nieto, ò bisnieto de Pedro Ruiz de Guzman, siendo estilo muy antiguo en las casas Nobles, llevar el nieto mayor el nombre propio de su abuelo paterno.

17 De este Cauallero don Pedro de Guzman fue contemporaneo el Santo Abad don Rodrigo de Guzman, Mõje de la Orden de nuestro Padre S. Benito, professo en su Real Monasterio de Santo Domingo de Sylos, que està tres leguas distante de Caleruega, de donde fue natural el Glorioso Padre Santo Domingo de Guzman, Fundador de la Orden de Predicadores. Este Siervo de Dios desde su puericia, que tomò el habito, se diò tanto a la vida contemplua, estudio de las diuinas letras, y exer-

yor de Castilla, confirma.
 Garcia Suarez Merino Mayor del Reyno de Murcia, confirma.
 Maestro Ferrando, Notario del Rey en Castilla, confirma.
 Roy Lopez de Mendoza, Almirante de la Mar, confirma.
 Sancho Martinez de Iodar, Adelantado de la Frontera, confirma.
 Garcilopez de Toledo, Notario de el Rey en Andaluzia, confirma.
 Gonçalo Morante, Merino Mayor de Leon, confirma.
 Roy Suarez Merino Mayor de Galicia, confirma.
 Millan de Aellon la escriuió el año tercero, q̄ el Rey D. Alonso Reynò:

cicio de las virtudes, particularmente de la humildad, charidad, obediencia, y mortificacion de las pasiones humanas, que edificados de su santo exemplo sus compañeros los Monjes de la dicha casa, le eligieron por Abad de ella, y lo fue treinta y quatro años continuos con admiracion de su santo, y acertado gouierno espiritual, y temporal. Al cabo de este tiempo, hallandose ya viejo, renunciò la Abadia, para que desembaraçado de los cuidados del gouierno, pudiesse mejor entregarse todo à Dios, y preuenirse para la muerte, que fue el año de 1280. à 19. de Setiembre, quatro años despues de renunciada la Abadia. Publicò Dios su santidad con muchos milagros, que obrò por sus meritos en su vida, y despues de su preciosa muerte. Contarè solo vno, que hizo siendo Abad, remitiendo à quien los quisiere saber à las memorias que de el està escritas en el dicho Monasterio de Sylos. Es costumbre antiquissima en nuestra Sagrada Religion ayunar à pan, y agua el Viernes de la Semana Santa, en veneraciõ de la Passion, y muerte de N. S. Dios, y Redẽptor Iesu Christo. Acabados de celebrar los Oficios Diuinos de este dia, se fue este S. Abad cõ sus Mõjes al refitorio à comer pã, y agua. Y despues de

de sentados todos por su orden, y èl en su mesa trauieta, el Refitolero tomò vna cesta de pan, y vn cantaro de agua, y puesto en medio del Refitorio, pidiò la bendiciõ al Abad, el qual se la echò, y despues de auer comido parte de su panecillo, le mandò que le echasse de beber de la agua bendita del cantaro, y al echarla en la taza, pareciò ser vino. Reprehendiò al Refitolero por auer faltado à la santa costumbre, que inuiolablemente se auia guardado siempre. El Religioso començò à disculparse, diciendo, y afirmando con juramento, que no auia entrado aquel dia en la bodega, sino que de la fuente auia cogido el cantaro del agua. Mandò guardar el vino, y llenar otra vez de agua en su presencia el mismo cantaro, echandole de nuevo su bendicion, y al echar de beber, segunda vez se hallò conuertida el agua en vino muy odorifero, y suauissimo, con que creyò ser obra del Altissimo, y que era su diuina voluntad, que à los Monjes cansados de tan largos officios, como son los de aquel dia, se les diese algun recreo. Y assi el Santo Abad, y todo su Conuento dando gracias à nuestro Señor Dios, por la misericordia que con ellos vsaua, bebieron de aquel celestial vino, que les auia dado. Y en memoria perpetua de este milagro, se vsa despues acá en Santo Domingo de Sylos dar vino al Conuento el Viernes Santo. El cuerpo de este Biẽ auenturado està eleuado, y entero, sin faltarle cosa alguna, dentro de vna preciosa arca con mucha decencia, y veneracion en la Sacristia de el dicho su Monasterio, donde le acompañan de diuersos Santos otras muchas Reliquias que tiene. No està Canonigado, por no hallarse su Monasterio con los medios necessarios para los gastos de su Canonizacion en Roma, y por reprehensible omision de sus parientes, que deuieran auerlo tomado à su cargo, siendo tan poderosos, como es notorio. Aunque este Santo concurriò con don Pedro de

Guzman, que confirma la escritura del Rey don Alonso el Sabio, no podemos asegurar con certeza, si era su hermano, primo, ò sobrino, ò en que grado de parentesco estauan, que no podia ser lexos, pues vno, y otro era fuerza proceder de los hijos de Rodrigo Nuñez de Guzman, que fue el primero de este apellido.

18 Tuuo don Pedro de Guzman dos hijos, es à saber: don Iuan Perez de Guzman, y don Fernan Perez de Guzman. De este nos dà noticia èl mismo en vna peticion, que hizo al Abad, y Conuento de Santo Domingo de Sylos, en la qual, diziendo ser hijo de don Pedro de Guzman, Adelantado Mayor de Castilla en tiempo del Rey don Alonso X. pide que se le dè à el, y su muger doña Sancha Rodriguez entierro en vn nicho, que està en vn arco de la Capilla Mayor al lado del Euangelio, con pacto de que de alli en adelante, no se dè entierro en ella à otro ninguno, sino es à sus hijos, nietos, y descendientes. Fue cõ este sepultado este Cauallero en el sepulcro que pidiò, donde hasta oy yaze con mucha autoridad, y decencia à su gran qualidad; debiò de elegirle en dicho Conuento por deuociõ de su deuodo el Santo Abad don Rodrigo de Guzman, y por estar este Monasterio cerca de su casa, y solar de Guzman. Fue este Cauallero Capitan del Rey don Alonso X. segun consta de la firma de Garcilopez de Xaramillo, en dicha carta postulatoria, de que fue testigo, diciendo ser Alferrez de su señor don Fernan Perez de Guzman. Despues fue este mismo Cauallero Adelantado Mayor de Murcia, y le sucediò en este puesto D. Iuan hijo del Infante don Manuel, como consta de las memorias de Sylos.

19 De don Iuan Perez de Guzman nos dà noticia don Ioseph Pellizer de Osau y Tobar, Cauallero de la Orden de Santiago, Gentil Hombre de la boca de su Magestad, y su Coronista mayor por la Corona de Aragon, en el informe

de los Sarmientos fol. 59. y 101. hizien- do fue hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman, y de su muger doña Vrraca Garcia de Villa Mayor, y que el año 1260. casó con doña Maria Ramirez, hija heredera de D. Ramiro Froylaz, y de su muger primera doña Teresa de Lara, señores del Castillo de Abiadoo, y Valle de Boñar en la Montaña de Leon; à cuya causa este Cauallero dexo su patria de Castilla por la dicha Montaña de Leon, auien lo sucedio en la Casa, y Estos dos de su suegro don Ramiro Froylaz, que parece murió sin sucesion de hijos varones. A este Autor por su grande autoridad, y ser de los mas noticiosos que oy se conocen en España, segun lo publican sus muchas, y varias obras, que ha dado a la estampa, se le debe en ero credito, y así no necesita de mas comprobacion. No obstante esto, para apoyo de su verdad, y en obsequio de ella

El Infante don Alonso, hermano del Rey.

Garcia Fernandez, Mayordomo de el señor Rey.

Albar Perez.

Rodrigo Gonçalez.

Tello Alfonso.

Gonçalo Gonçalez.

Gil Manrique.

Rodrigo Rodriguez.

Diego Martinez.

Don Morillo, Merino Mayor en Castilla.

Sancho Pelaez, Merino Mayor en Galicia.

Garcia Rodriguez, Merino Mayor en Leon.

Està à fol. 30. B. del libro primero becerro de la Catedral de Burgos.

20 El año siguiente el mismo Rey con sus hijos don Alfonso, Frederico, y Fernando, y con assenso de su madre la Reyna doña Berenguela, interpreta à favor de la Catedral de Burgos, y de su Obispo don Mauricio, con todo el Capitulo de su Iglesia, vna donacion que auia hecho de la Villa de Tudela à Pedro Lopez, y su muger doña Ines. Con-

pondremos aqui algunas razones de congruencia; porque siendo cierto, segun las noticias arriba referidas, que el linaje, y apellido de Guzman no es originario del Reyno de Leon, sino de Castilla la Vieja, no ay duda en que alguno de esta casa se fue de Castilla à Leon; y que esta mudança sucedió en el tiempo, que dize este Autor, se haze verisimil de que don Ramiro Froylaz, y su hermano don Rodrigo Froylaz viuian en la Era de 1274. año 1236. y en el siguiente, como consta de vn privilegio del Rey don Fernando el Santo, despachado en este año, por el qual haze merced à Vrraca Perez, de la heredad de Villayerno en tierra de Burgos, porque auia criado à su hijo primero heredero el Infante don Alonso. Y dize ser en el año que ganó de los Moros la famosa Ciudad de Cordoba. Confirma despues del Rey los señores siguientes:

Albaro Fernandez.

Diego Gonçalez.

Rodrigo Gomez.

Rodrigo Fernandez.

Fernan Guierrez.

Ramiro Froylaz.

Rodrigo Froylaz.

Pero Ponce.

Pelayo Arias.

Fernando Iohannes.

Ordoño Alvarez de Asturias.

firman los Prelados, y despues los mismos que en la antecedente, excepto Diego Lopez de Haro, que está de mas, el qual confirma con titulo de Alferrez del Rey. Ponese entera en el Apendice por reliquia de este Santo Principe. Està à fol. 92. del becerro primero de dicha Catedral. Es la 51.

21 Viuiendo, pues, don Ramiro Froylaz hasta el año 1237. y mas lo que no sabemos, viene muy ajustado al tie-

po, que en el año adelante 1260. casaste con su hija, y sucesora en su casa D. Iuan Perez de Guzman. Y fue muy adecuado este casamiento en la qualidad, siendo suegro, y yerno Grandes entrambos, el vno del Reyno de Leon, y del de Castilla el otro: mas porque don Ioseph Pellizer llama don Pedro Nuñez de Guzman al Padre de don Iuan Perez de Guzman, puede ser ocasion a algun curioso de dudar, si fue distinto de don Pedro de Guzman, el que sin patronimico confirma la escritura de Rey Sabio, arriba referida, advertimos, que despues que se començaron à vsar los apellidos de los solares propios, que eran verdaderos distintiuos de los linajes, ya no vsauan los patronimicos con tanto rigor, que à vezes no los omitiesen. Y así nos persuadimos, que el dicho don Pedro de Guzman es el mismo que don Ioseph Pellizer llama: Don Pedro Nuñez de Guzman; porque en los privilegios del dicho Rey Sabio, q hemos viito, no se halla mas que vn Guzman, que en vnos firma, llamandose don Pedro Nuñez de Guzman, y en otros don Pedro de Guzman solamente. Y siendo hijo de este, que firma sin patronimico, don Fernan Perez de Guzman, el sepultado en Sylos, y su coetaneo don Iuan Perez de Guzman, parece erã hermanos, segun el patronimico, y coetaneidad, y que este se fue a la casa de sus suegros en la Montaña de Leon, acaso por no caber con su hermano en la de su padre, que à ser hijo de padre diuer-

Don Mahomad Abenaçar Rey de Granada, vassallo del Rey, confirma.

El Infante don Iohan, tio del Rey, confirma.

El Infante don Pedro, hermano de el Rey, confirma.

El Infante don Phelipe, hermano de el Rey, confirma.

El Infante don Alonso de Portugal, vassallo del Rey, confirma.

Don Garcí Lopez, Maestre de Calatrava, confirma.

lo, no parece que lo hiziera, pues no le podia faltar la casa, y estado de su padre en Castilla, sino es que por mejoría lo dexasse. Verdad es, que en la misma escritura del Rey Sabio confirma vn don Pedro Nuñez, callando el apellido de su solar; y don Pedro de Guzman omite el patronimico, y expresa el del solar: pudo ser fuesen dos hermanos de vn mismo nombre propio, segun que antiguamente se viaua, y que por no equiuocarse, y distinguirse quando concurrían juntos en semejantes funciones, vno firmasse con solo el patronimico, y el otro con el apellido de el solar solamente; pero en caso que fuesen sujetos distintos, y que de don Pedro Nuñez de Guzman fuesse hijo el que fue à Leon, no haze nada al caso, pues no por esto se varia la esencia del linaje, quando serian hermanos, ò primos por varonia de la misma casa de Guzman, y entrambos Ricos Hombres de Castilla.

22 Era 1191. año 1153. el Emperador don Alonso Septimo, con su segunda muger doña Rica, demarca los terminos del Monasterio de San Pedro de Rocas (oy es anexo al de San Salvador de Zelanoua en la misma tierra de Galicia) dandole la jurisdiccion de ellos. Y en la Era 1343. año 1305. confirmó este privilegio el Rey don Fernando Quarto, que llamaron el Emplagado, con su muger la Reyna doña Costança. Despues de los Prelados confirmen muchos Grandes por el orden siguiente:

Don Garcí Perez, Prior del Hospital, confirma.

Don Iohan Ossoriz, Maestre de Santiago, confirma.

Don Gonçalo Perez, Maestre de Alcantara, confirma.

Don Iohan, hijo del Infante don Manuel, confirma.

Don Alonso, hijo del Infante de Molina, confirma.

Don Iohan Muñoz, Adelantado Mayor de la Frontera, confirma.

Don Iohan Alfonso de Haro, confirma.
 Don Fernan Ruiz de Saldaña, confirma.
 Don Arias Gonçalez de Cisneros, confirma.
 Don Garçi Fernandez de Villamayor, confirma.
 Don Diego Gomez de Castañeda, confirma.
 Don Pedro Nuñez de Guzman, cõfirma.
 Don Iohan Ramirez de Guzman, su hermano, confirma.
 Don Alonso Perez de Guzman, cõfirma.
 Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, confirma.
 Don Garçi Fernandez Manrique, confirma.
 Don Lope de Mendoça, confirma.
 Don Rodrigo Alvarez de Haza, confirma.
 Don Gonçalo Yañez de Aguilar, confirma.
 Don Pedro Henriquez de Arana, confirma.
 D. Saicho Martinez de Arana, cõfirma.
 Don Sancho Sanchez de Belasco, Adelantado Mayor de Castilla, confirma.
 Don Sancho, hijo del Infante Don Pedro, confirma.
 Don Pero Fernandez, hijo de Don Fer-

23 El original de esta escritura se guarda en el Archiuo del Insigne Monasterio de San Salvador de Zelanoba, en Galicia. Vemos como en ella confirman don Pedro Nuñez de Guzman, y don Iohan Ramirez de Guzman, diciendo ser hermanos. Estos dos señores, segun la distancia de tiempo, fueron hijos de don Iohan Perez de Guzman; porque siendo cierto que no eran nacidos el año 1260. que su padre, y madre se casaron, muy bien podian viuir, y no viejos, hasta quarenta y cinco años, que passaron desde el dicho año 1260. hasta el de 1305. que confirmaron esta escritura. Y es digno de notarse, que siendo

nan Rodriguez, confirma.
 Don Fernan Perez Ponce, confirma.
 Don Lope Rodriguez de Villalobos, confirma.
 Don Roy Gil, su hermano, confirma.
 Don Iohan Fernandez, hijo de Don Iohan Fernandez, confirma.
 Don Alonso Fernandez, su hermano, confirma.
 Don Fernan Fernandez de Limia, confirma.
 Don Arias Diez, confirma.
 Don Rodrigo Alvarez, confirma.
 Don Diego Ramirez, confirma.
 Fernan Gutierrez Quixada, Adelantado Mayor de Leon, y Asturias, confirma.
 Don Tel Gutierrez, Iusticia Mayor de la Casa del Rey, confirma.
 Don Diego Gutierrez de Ceballos, Almirante Mayor de la Mar, confirma.
 Fernan Perez, Notario Mayor del Rey, pero Lopez, Notario Mayor de Castilla, confirma.
 Alfonso Diaz de Toledo, Notario Mayor del Andaluzia, confirma.
 Al rededor del Sello confirman Don Diego, señor de Vizcaya, Alferrez Mayor del Rey.
 Don Pero Ponce, Mayordomo de el Rey.

hermanos, firman con diferentes patronimicos, llamandose el vno don Iohan Ramirez, en memoria de su abuelo materno, por suceder en su casa, y Estado; y el otro, que no sucedia en ella, siguiò el del abuelo paterno, y de su varonia de Guzman. Por el modo de firmar estos dos hermanos en esta escritura, se conoce patentemente, que la casa que los Guzmanes tienen en la Montaña de Leon, no es la original de su apellido, y varonia, sino otra diuersa, que fue auida por el casamiento de don Iohan Perez de Guzman con doña Maria Ramirez, señora de esta casa, y sus Estados; porque à no ser assi, no lleuara el vno el

patronimico de Ramirez, y el otro el de Nuñez. Tambien se conoce de esta escritura, que don Alonso Perez de Guzman, que cõfirma consecutiuo despues destes dos hermanos, no era hermano de ellos, ni de la Casa de Leon, sino de la primitiua de Guzman, que està en Castilla la Vieja, aunque de confirmar consecutiuo, se infiere era su pariente muy cercano, y por el patronimico se ve, que su padre se llamaua Pedro, que deció de ser hermano de don Fernan Perez, y don Iohan Perez de Guzman. Don Pedro Nuñez no se llama

El Infante don Phelipe, tio del Rey.
 Su Mayordomo, Adelantado Mayor de Galicia, y señor de Ribera, y Cabrera.
 Don Iohan Nuñez, Maestre de Calatrava.
 Don Fray Hernando Rodriguez de Balbuena, Prior de San Iohan en Castilla.
 Don Ichan, hijo del Infante don Manuel.
 Don Iohan Alfonso de Haro, señor de los Cameros.
 Don Iohan Nuñez, hijo de D. Fernãdo.
 Don Fernando, hijo de don Diego.
 Don Fernando Ruiz de Saldaña.
 Don Diego Gomez de Castañeda.
 Don Fernando Ruiz, su hermano.
 Don Pedro Fernandez de Villa Mayor.
 Don Lope de Mendoça.
 Don Pedro Nuñez de Guzman.
 Don Iohan Ramirez de Guzman.
 Don Beltran Ibañez de Oñate.
 Don Ioan Perez de Castañeda.
 Don Nuño Nuñez de Haza.
 Don Pedro Henriquez de Arana.
 Don Gonçalo Yañez de Aguilar.

El original de esta escritura se guarda en el Archiuo de la dicha Villa de Santander. De los tres Guzmanes, que confirman en la antecedente, faltò en esta don Alonso Perez de Guzman, de-

mo Yañez, o Ibañez de su padre Ichan, sino el patronimico antiguo de Nuñez de la casa de Guzman, heredado de la de Lara, de donde se deribò.

24 Era 1364. año 1326. estando en Burgos el Rey don Alonso Onçeno de Castilla, y Leon concede vn priuilegio à los vezinos de Santander: que quando nauegaren à comerciar en Sevilla, no paguen de sus mercadurias mas que la treintena parte. Confirman los Prelados, y despues de ellos muchos señores de sus Reynos por este orden:

Don Ruy Gomez de Mançanedo.
 Don Lope Ruyz de Baeça.
 Garçilaso de la Vega, Merino Mayor de Castilla.
 Don Garçi Fernandez, Maestre de Santiago.
 Don Suero Perez, Maestre de Alcantara.
 Don Pero Fernandez de Castro.
 Don Rodrigo Alvarez de Asturias.
 Don Fernan Perez, hijo de don Pero Ponce.
 Don Pedro, hijo de don Pero Ponce.
 Don Iohan Diez de Cifuentes.
 Don Ruy Perez de Villalobos.
 Don Iohan Rodriguez de Villalobos.
 Don Iohan Arias de Asturias.
 Iohan Alvarez Ossorio, Merino Mayor de Leon.
 Iohan Nuñez Ogeyro, Iusticia Mayor de la Casa del Rey.
 Alfonso Iofre, Almirante Mayor de la Mar.
 Martin Fernandez de Toledo, Notario Mayor de Castilla.
 Iohan del Campo, Arçediano de Sarrria, y Notario Mayor del Andaluzia.

bia de estar en la frontera, si ya no era difunto.

25 Tirso de Abilès, Canonigo de la Catedral de Ouidio, en vn quadernillo, que dexò manuscrito de algunas

an iguedades de letreros en lapidas de Asturias del tiempo de los Romanos, y Reyes que están sepultados en su Principado desde el Santo don Pelayo, dize, que quando el Rey don Alonso Oñçono tomó el gouerno auiedo cumplido catorze años de edad, auian sido Governadores de sus Reynos Garcilaso de la Vega, y Albar Nuñez Osorio. Y que à Garcilaso le mataron en Soria, y à Albar Nuñez le hizo matar el mismo Rey, informado de sus maldades, y que lo executò Ramiro Florez de Guzman, à cuya causa el Rey le diò la Villa de Belber, que era de Albar Nuñez Osorio. Este Cauallero tomó el nombre propio, y patronimico de su visabuelo mater no don Ramiro Froylaz, en cuya casa, y estado de la Montaña de Leon sucedió, y porque los señores antecessores en ella no auian comenzado à vsar el apellido de su solar, siguió, como tambien su padre don Iohan Ramirez de Guzman, el apellido del solar de su varonia de Guzman, que de muchos años antes estaua ya en vso, como hemos visto en las memorias arriba referidas. Florez es patronimico alterado de Froylaz por el vulgo. Vimos en la libreria manuscrita de San Lorenzo el Real del Ecurial, la Chronica original de este Rey don Alonso, de la qual còsta como el año 1330, instituyò la Caualleria de la Vanda en Burgos, y los Nobles que con ella armo Caualleros, entre los quales fueron este don Ramiro Florez, o Froylaz, y junto à el inmediatamente està don Pedro Nuñez de Guzman, que sin duda era su hermano, porque este mismo es a quien el Rey don Pedro persiguiò tanto, que vn dia andauo en caza suya veinte y quatro leguas, por matarle, pero huyendo de sus manos, se merió en su Castillo de Abia-dos, donde se hizo fuerte de tal manera, que el Rey no pudo lograr su inten-

to por entonces, y le dexò, hasta q̄ despues en otra ocasion, y paraje diuerso le cogió de scuidado, y matò por sus manos. Su cuerpo fue lleuado à sepultar en el Monasterio de San Pedro de Exlonça de la Orden de San Benito, que està quatro leguas mas abaxo de Abia-dos. Entre los Ricos Hombres, que fueron armados con la Vanda, están tambien don Albar Perez de Guzman, y D. Alonso Mendez de Guzman, que eran de los Guzmanes, que quedaron en Castilla.

26 Desde este don Ramiro Froylaz, o Florez (vulgarizado el patronimico) y demás señores Guzmanes, que juntamente con el fueron armados Caualleros con la Vanda, no referimos los que hasta el tiempo presente fueron sucediendo en la casa de Leon, y en la primitiua de su apellido en Castilla la Vieja, porque son muy notorios en las Chronicas de los señores Reyes, con no menos esplendor, y grandeza, que sus muy antiguos progenitores. Y porque aqui principalmente estudiamos descubrir con verdad el alto origen, que ambas casas tuuierò. De la de Castilla ya queda averiguado. De la de Leon, además de las noticias referidas, tenemos otras aun mas releuantes. La Historia del Emperador don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon (de la qual dexamos puestas algunas clausulas en el capitulo del Conde Rodrigo Gonçalez) por remate de sus muchas, y gloriosas hazañas refiere en metro Latino de consonantes la conquista de Almeria, para cuyo arduo empeño dize, que juntò el mayor exercito que pudo, de todas las Prouincias de sus Reynos. Pone primero las tropas que le fueron de Galicia, y su Caudillo. Luego inmediatamente las de Leon, y hablando del General de estas, dize de esta manera:

Mos

*Hos Radi mirus sequitur Comes ordine mirus,
Prudens et mitis, Legioni cura salutis.
Forma præclarus, natus de semine Regum
Est Christo charus seruans moderamina legum.
Incunctis oris iussum tenet Imperatoris
Peruulgi cura, cui seruit menteque benigna.
Flos erat hic florum munitus & arce bonorum,
Armis edoctus plenus dulcedine totus.
Consilio plenus iusto moderamine fulgens
Pontifices omnes præcluit ordine legum,
Exuperatque pares trutinando cacumina Regum:
Quid dicam præ ara? Superant omnes sua iura.
Non Comiti tali pigritatur quis famulari.
Consule cum tanto Legio fera bella requirit.*

„ Esto es: A estos guia el Conde Ra-
„ miro, admirable en el orden; pruden-
„ te, y manso es para Leon el que cui-
„ da de su salud. Precelente en hermo-
„ sura, siendo nacido de linaje de Re-
„ yes, es de Christo amado, guardando
„ los preceptos de las leyes. A todas
„ horas està obediente al Emperador
„ con vigilantissimo cuidado, al qual
„ sirve de buena gana. Este armado cò
„ el Esquadron de los buenos, perito
„ en las armas, y lleno todo de dulçura
„ es la flor de los Florez, Lleno de con-
„ sejo, y resplandeciendo en justo mo-
„ do se auentaja à todos los Pontifi-
„ ces en el orden de las leyes; y sobre-
„ sale à sus iguales pasando las alturas
„ de los Reyes. Que mas se puede de-
„ zir? Sus derechos exceden à todos.
„ Ninguno pereceará en servir à tal
„ Conde. Con tan gran Consul la fie-
„ ra Leon busca guerras.

27 Este Conde se llamaua Ramiro Froylaz, como vimos en el numero 5. del capitulo antecedente, que fue General de las Armas Leonesas en la Cònquista de Almeria, de quien este Autor dize tan admirables elogios, no solo quanto à los dones de naturaleza, sino de gracia, alabandole de hombre justo, y amado de Dios. Dize, que era del linaje de los Reyes, no expresa si por varonia, o por hembra de la Casa Real de

Leon; tenemos por mas cierto seria por hembra, porque la antiguedad de su casa, segun adelante verèmos, es de antes de la perdicion de España, que no auia Reyes en Leon, ni en Asturias, sino es q̄ esta casa parasse en hembra, y casasse cò algun Infante de Leõ, que no seria mucho, pues Reyes casaron en ella, como luego verèmos. Dize tambien, que era la flor de los Florez: en esto claramente dà à entender, que era la cabeça de los de esta Casa, y apellido. Queda advertido arriba, que el patronimico de Froylaz vulgarizado, se dixo Florez. Y antes que se tomassen los apellidos de los solares propios, vsauan los señores de algunas casas de dos nombres propios, alternandose entre el abuelo, y el nieto mayor, como se ve en esta misma casa de la Montaña de Leon, que llamandose el padre Froyla, el hijo se dezia Ramiro Froylaz, y el nieto Froyla Ramirez. Y de este modo iban alternando en Ramiros, y Froylas, hasta que sucedió en esta Casa don Iohan Perez de Guzman, por su muger doña Maria Ramirez, cuyos descendientes, y successores lleuando siempre los nombres propios de Ramiros, y Froylas, y sus patronimicos, añadian el de su solar de Guzman, que era de su varonia en Castilla la Vieja, porque la de Leon, no auia comenzado à vsar el del solar, donde este
fics

fitra; aunque los que de antes procedieron de hijos segundos de ella, hizieron apellido de su patronimico Frey laz, alterado en Florez, que hasta oy se vñan. Y esta es la Casa de Florez, la qual heredaron los Guzmanes por el calamēto arriba referido de don Iohan Perez de Guzman, con doña Maria Ramirez, que debian de ser parientes, pues su madre de esta señora fue de la Casa de Lara, de donde salió la de Guzman.

28 Sobre la situacion de esta Casa de Florez en la Montaña de Leon ay dos opiniones: vnos dizen ser el Castillo de Abiados, distante cinco leguas de la Ciudad de Leon àzia el Oriente, por ser del Duque de Medina de las Torres, y Marques de Toral. Otros creen, y cō mejor fundamento, ser vn Palacio muy antiguo, que està dos leguas mas al Oriente, y siete de Leon en la Villa de Boñar, de la qual se denomina todo vn Valle, que tiene diez y ocho lugares, y es el mas ancho, llano, fertile, y mejor de toda la Montaña de Leon. Està la Villa de Boñar quatro leguas mas abaxo de la altura de los Puertos, que diuiden las aguas vertientes à Asturias, y tierra de Leon. Este Palacio es tambien por derecho hereditario del dicho Duque, y Marques, y por el tiene el Señorío de la mayor parte del solariego, y jurisdiccion del dicho Valle de Boñar; representa en sus edificios muchissima antigüedad, y grandeza de sus antiguos señores, porque es muy grande, y tiene por estremos dos torres muy altas, y fuertes, estas están en pie todavia; pero las paredes del cuerpo en partes están diruidas, como tambien sus murallas, (que juntamente era fortaleza) y no tiene oy teja, ni madera alguna, por no habitarse de muchos años à esta parte, que sus señores hizieron otra casa alli junto mas acomodada para viuir al vso de estos tiempos, y la habitan sus Gouvernadores de aquel Estado; y vltimamente hizieron otra casa en Leon, donde se faeron à viuir, con que totalmente de-

sumpararon el dicho Palacio de Boñar, su primitiuo solar, y se descuidaron de repararle, sino es que lo ayan dexado por representacion de su suma antigüedad, y grandeza antigua. Hemos visto este Palacio muchissimas vezes, y oydo dezir à los naturales de Boñar, sus vasallos, ser la casa solariega, y original del dicho Duque, y Marques.

29 Por no auer visto el Archiuo de la Catedral de Leon, y otros de esta Ciudad, y su territorio, no tenemos noticia de los señores de esta Casa, y Estado desde este Conde Ramiro para arriba hasta el Conde Guisvado, que florecia en tiempo del Rey don Alonso Tercero, llamado el Magno, y fue Embaxador de Roma al Papa Iohan Nono, por pedirle su decreto, y beneplacito para juntar vn Concilio en su Corte de Ouedo, à fin de que su Iglesia Catedral se erigiesse en Metropolitana, como en efecto se hizo assi el año 902. Esto, y mas que luego diremos, refiere Sandoval, citado por Yepes en el tomo quarto, centuria quinta, fol. 355. Y dize, que Sãdoual lo sacò de vnas memorias Goticas del Archiuo de dicha Catedral, el qual dize, que el Conde Guisvado, hallandose muy fauorecido del dicho Sumo Pōtifice, le pidió los cuerpos de San Adrian, Ilustre Martir de la primitiua Iglesia, y de su muger Santa Natalia, y que se los diò con otras Reliquias. Este Santo fue martirizado en Nicomedia, Ciudad de la Prouincia de Bitinia en la Asia Menor, muy lexos de España. De Nicomedia fue traydo su cuerpo à Constantinopla cō otros veinte y tres, que juntamente padecieron con el, sacõ pañandole su misma muger, la qual murió en dicha Ciudad, y fue sepultada con su mismo marido: despues de algunos años faeron traydos à Roma, donde estuieron con gran veneracion, hasta que el dicho Conde los traxo à España, y partiò de sus Reliquias con el Rey, el qual luego les erigiò vn gran Monasterio de la Orden de San Benito

en

en el Valle de Tuñon cerca de Ouedo, que consagrò à su mismo nombre, y se llamó San Adrian de Tuñon. Esto hizo el Rey Don Alonso Tercero el año 891. segun consta de su carta de fundacion, que se guarda en el Archiuo de la Catedral de Ouedo, cuyo anexo es oy el dicho Monasterio.

30 Por el mismo tiempo el Conde Guisvado, y su muger Leubina, fundaron à honra de estos Santos otro Monasterio en su mismo Valle de Boñar, à media legua corta del dicho su Palacio, y Casa para su entierro, y de sus descendientes, y le dotaron largamente en quatro ocasiones distintas. La escritura mas antigua de su dotacion, dize Yepes en el fol. arriba dicho ser del año 920. quando se dedicò la Iglesia à estos Santos Martires, suponiendo los Condes, que de antes la auian fundado, o comenzado à edificar en tiempo del dicho Rey Don Alonso el Magno. La segunda fue en tiempo del Rey Don Ramiro Segundo, segun dize Sandoval, citado por Yepes en la Historia de este Monasterio, que la escriuiò en el lugar arriba dicho de su tomo quarto. Y en esta ocasion le hizo donacion del lugar de Val de Aliso, que està fuera del Valle de Boñar, aunque no lexos. La tercera escritura es de la Era de 967. año de Christo 927. esta otorgaron el Conde, y su muger la Condesa Leubina, quando ya el Monasterio estaua acabado de edificar, y su Iglesia juntamente en toda perfeccion, y alhajado de todo lo necesario para vida Monastica, y Culto Diuino, y formado con su Abad, y Monjes, que tratò de que el Templo se consagrasse, para cuya fundacion combidò al Rey Don Alonso Quarto con todos los Grandes de su Corte, y Reyno, y muchos Obispos, y Abades. En esta ocasion le diò mucha mas hacienda, que fue todo el solariego de su circuito en media legua

distante del Conuento àzia el Oriente, Septentrion, y Medio dia; àzia el Occidente, donde tenia su Casa, y Palacio en la Villa de Boñar, no se alargò tanto. Vñ hablando con estos Santos con profundissima humildad, pidiendoles reciban este pequeño Don, que à sus Santos Altares ofrecen, y rueguen por ellos à Dios, y vñ demarcando el territorio, y solariego, que à su Monasterio dãn de peña en peña, de monte en monte, y de arroyo en arroyo. La primera hereda que le asignan, es el Castillo antiguo, que estaua en vn alto, y caja sobre el mismo Monasterio, deslinando sus terminos de con los de su hermano Braulio, y su tio Vela. Concluyen su escritura echando grandes maldiciones à qualquiera que de su generaciõ, ò linaje, ò de extraño fuere contra esta su donacion en todo, ni en parte, y pide al Concilio de Obispos, y Abades, que alli se auia juntado, la confirmen, asistiendo à todo el dicho señor Don Alonso Quarto, y su muger la Reyna Doña Gãeca con toda su Corte. Despues en el mismo pergamino le hizieron donacion del lugar de Voz Media, no, que està vna legua mas arriba del Monasterio. El original de esta escritura se guarda en el Archiuo de S. Pedro de Exlonça, cuyo anexo es oy el de S. Adrian, de la qual se me embio vna copia à la letra con sus malos latines, segun que en ella se contiene, y assi la ponemos en el Apendice para los curiosos de antigüedades, y para que por ella se conozca la grandeza de estos señores en aquellos antiguos tiempos, y la muy antigua, y gran Nobleza de sus descendientes, y sucesores, los Guzmanes de Leon. Es la 52.

31 Entre muchas cosas notables de esta escritura, vna es, que hallandose presente el Rey, no dizen estos señores, que tenian cosa alguna por merced suya, ni de sus antecessores,

Aaa

ca

en que dan à entender que lo quierò, y lo que reservaron era propio suyo por derecho hereditario de tiempos antiquissimos antes de la perdición de España. Tambien es notable decir, que dan el su Castillo antiguo, señal de que ya estava diruido, o demolido, y que se podia labrar su solar, como oy se haze, porque si estuiera en pie, y bien reparado; no le dieran, pues los Moros estava casi à la vista, y à los Monjes no les era de provecho alguno. Era este Castillo muy grande, y fuerte, segun se conoce de los vestigios, que de el hasta oy duran en algunos fragmentos de sus cimientos, y tenia puertas de hierro, segun que hasta oy llaman así los naturales à la parte por donde le entraua en el. No sabemos si este Castillo se auia diruido por la fuerza del tiempo de su mucha antigüedad, que todo lo acaba, ò si fue destruido por los Moros, Godos, ò Romanos en las invasiones que hizieron contra la Cantabria, de la qual era extremo hyemal Occidental el Valle de Boñar. Que cerca de este Castillo se dio antiguamente vna gran batalla, se conoce, de que demarcando el Conde los terminos del solariego, que dà a su Monasterio de San Adrian, dize, que por vna parte confinauan con la Collada de muertos. Hasta oy retiene este nombre vn Collado, que està à la vista de este Castillo àzia el Septentrion, subiendo àzia la altura de los Puertos, y es tradicion de los naturales de toda aquella Comarca llámarse así, por los muchos enemigos, que alli fueron vencidos, y muertos. Pudo ser que este Castillo fuesse destruido en esta ocasion; pero si fueron Moros, Godos, ò Romanos, no se sabe cosa cierta; lo cierto es, que este Castillo diruido, ò destruido era del Conde, y por tanto que seria muy antiguo, pues en su tié-

po ya estava diruido, y que fue su primitiuo solar, deribado de los antiquissimos Principes de Asturias, y Cantabria, y porque despues de caido, ò demolido, sus passados, no le reedificaron, fabricaron el Palacio de Boñar, distante mil passos, en sitio llamado por mas acomodado à la viuienda. Fue este Conde Guisado Mayordomo del Rey, Don Fruela Segundo, como consta de vn priuilegio suyo, dado à San Isidro de Dueñas en la Era novecientos y sesenta y dos, refierele Sandoual à folio ducientos y sesenta de la Historia de los Cinco Obispos.

32 Junto al antiguo Monasterio de San Adrian ay vnas fuentes de aguas calientes, donde solia auer baños para los enfermos; y por esta razon el Conde llama Balneare al sitio donde le fundò. Y dentro del solariego, que le diò, se poblaron dos Lugarillos, que oy tendràn quarenta vezinos; el vno està junto al Monasterio, y se llama San Adrian de las Caldas, denominandose de su Santo Patron, y de las dichas fuentes. El otro se dize la Lofilla, distante vn tiro de mosquete, mediando entre ellos el Cerro, donde estubo el Castillo arriba referido. Entrambos son Parrochianos de la Iglesia de San Adrian, y vassallos solariegos con jurisdiccion cibil, y criminal, mero mixto imperio del Conuento de San Pedro de Exlonça por auerlo sido siempre de su anexo el dicho Monasterio de San Adrian, donde reside continuamente vn Monje, puesto por el Abad de Exlonça, que haze el officio de Cura, y es su Vicario en lo espiritual, y temporal. Y por auer ocupado este puesto cinco años, y algunos meses mas, podimos adquirir las noticias aqui referidas. El Conde en su carta de dotacion no

no expresa dar la jurisdiccion à este su Monasterio de San Adrian; y no obstante esto la ha tenido siempre desde el dia que desapropiandose del solariego, se le diò; por lo qual tambien se confirma lo q en algunos capitulos antecedères dezamos advertido, y es, q antiguamente al Solariego de suelo propio era anexo el de la jurisdiccion. Y por esta causa, y no por otro algun titulo la tiene el Duque de Medina de las Torres, en todo lo restante del Valle de Boñar, y otros circunvezinos de inmemorial tiempo, exceptos algunos trechos, que alli tiene el Marques de Altorga, por auer casado vno de sus antecessores con vna hija de aquella Casa, que se lleuò en dote lo que le tocò en la diuisa de entre sus hermanos.

33 Almançor, Capitan famoso Arabe, y Rey de Cordoua, destruyò la mayor parte del Reyno de Leon, ocupando su Corona el Rey Don Bermudo Segundo. En esta ocasion la queò, y demoliò el Monasterio de San Pedro de Exlonça, que auia fundado el Rey Don Garcia, vno de este nombre en Leon. Despues de passados pocos mas de cien años, le reedificò la Infanta doña Vrraca, hija del Rey Don Fernando Primero de Castilla, y de su muger la Reyna Doña Sancha, propietaria del Reyno de Leon, y le doto de nuevo, danle otros tres Monasterios con todas sus hazienas, diziendo ser suyos propios por fuerte hereditaria, y diuisa entre sus hermanos. Vno de ellos fue el de San Adrian de las Caldas en el Valle de Boñar, del qual hemos hablado en los numeros antecedentes. La data de esta escritura es de la Era mil ciento y treinta y siete, año mil y nouenta y nueue, confirmandola el Rey Don Alonso el Sexto, hermano de la señora otorgante, su muger la Reyna Doña Berra, la Infanta Doña Elvira, hermana de entrambos. La

Infanta Doña Teresa, hija del Rey. Gutierrez Perez. Gonçalo Diez. La Infanta Doña Vrraca, hija del Rey, y de su muger Doña Costança. Bernardo, Arçobispo de Toledo. Pedro, Obispo de Leon. Martin, Obispo de Ouedo. Ziti Diaz. Pelayo Rodriguez. Diego Ziti. Pelayo Ziti. Bermudo Sueriz. Diego, Abad de Sahagun, y Mayordomo del Rey. Fernando Munioz, Almgero del Rey. Gomez Gonçalez. Pedro Sarraciniz. Ordoño Sarraciniz. Pelayo Perez. El Conde Henrique. El Conde Pedro Asturez. El Conde Martin Laynez. El Conde Froyla Diez. El Conde Fernando Diez. Ante Martin, Presbytero, Notario. Esta escritura trae Yepes entera en el Apèndice del tomo quarto, y la facò de su original, que se guarda en el Archiuo del dicho Monasterio de San Pedro de Exlonça, y aqui la referimos, por decir su otorgante en ella, que el Monasterio de San Adrian, con los demàs, que dà al de San Pedro de Exlonça, le tocaron por fuerte hereditaria entre sus hermanos. Vimos en las memorias antecedentes, como le fundò el Conde Guisado con su muger Leuina, en solar suyo propio, donde el Rey no tenia nada, ni en la demás hazienda, que le diò; y auerle heredado esta señora Infanta, que no podia ser sino por descendiente del mismo Fundador, es argumento euidente de que alguno de los Reyes, sus progenitores, auia casado con alguna hija de esta Casa, que en la diuisa de su herencia le auia sorteado el Patronato de este Monasterio de San Adrian. Y casando Reyes en esta Casa, no es mucho que los señores de ella casassen tambien con hijas de los Reyes. Y esto se acredita con lo que vimos arriba de la historia del Emperador Don Alfonso Septimo, que el Conde Ramiro era de linaje de Reyes. Y de todo se conoce que la Casa de los Froylas,

o Florez, que por derecho hereditario posee en la Montaña de Leon el Duque de Medina de las Torres, y Marques de Toral, es vna de las mas antiguas, y Nobles de toda España.

34 Despues de averiguado el origen de la Casa de Gazman en Castilla la Vieja, no será fuera del proposito dar aqui tambien noticia del que tuvo la Casa de la Vega, por ser procedidas de vn mismo tronco, como luego veremos. La Casa solariega, y original de este apellido tiene su asiento en Asturias de Santillana (centro de la antigua Cantabria famosa, que vulgarmente se dize la Montaña Baxa de Burgos, o Costa del Mir de Castilla la Vieja) donde es tradicion auerla fundado vn Cauallero llamado Diego Gonçalez en tiempo del Rey don Alófo el Sexto, pero cuyo hijo fue, y de que linaje procedia, ninguno lo ha dicho; por lo qual aqui pretendemos darlo a entender. Vimos en los capitulos antecedentes, como en compañía de Gonçalo Nuñez, señor de Lara, y de sus hijos los Condes Pedro Gonçalez de Lara, y Rodrigo Gonçalez de Asturias de Santillana confirma Diego Gonçalez priuilegios de el Rey don Alonso el Sexto, de su hija, y sucesora la Reyna doña Vrraca, y de su hijo de esta el Emperador don Alonso. Consta de la escritura de Sobrado, que dexamos puesta por remate del capitulo quarenta y seis de este libro, como los dichos Condes tuvieron vn hermano, que se llamó Diego Gonçalez, y este mismo es el que con ellos confirma las cartas Reales, y otras sepáradamente, y el que fundó la Casa de la Vega. Acreditan esta verdad las razones siguientes: La primera, que del tiempo, en que floreció, no se halla otro Rico Hombre de Castilla de su nombre propio, y patronimico; y el hermano de los Con-

des por su relebante qualidad no podía faltar de confirmar los priuilegios Reales vna, u otra vez, quando no fuesse de continuo. La segunda, que las armas de la Casa de la Vega son parte de las de la Casa de dichos Condes de Asturias de Santillana. La tercera, que de los heredamientos que la Casa de la Vega tuvo antiguamente en diuersos lugares de su tierra, fueron muchos en el Valle de Camargo, particularmente en su lugar de Igo-llo, que fue el primitivo solar de dichos Condes, lo qual no podía ser sino por partija, o diuisa con ellos. Y entre todos los solares que así le sortearon entre sus hermanos, eligió para su habitacion vna Vega del Valle de Camesa, distante vna legua de la Villa de Santillana, y quatro de la de Santander; acaso por auerle cabido enteramente, y ser muy dilatada, llana, amena, y deliciosa, fundó en ella su Casa, que es vna Torre muy alta, y fuerte, la qual hasta oy está en pie, representando la grandeza de su Fundador. Junto a ella fundaron despues otra de igual altura, y fortaleza sus descendientes, y sucesores, en significacion, de que la autoridad, y esplendor de su principio, y alto origen nunca fue a menos, sino que siempre estuvo en igual balança.

35 Además de las memorias que de este Cauallero ay en los priuilegios de dichos Reyes, se hallan de él otras en escrituras de particulares señores en el Archiuo de la Iglesia Colegial de Santillana. Era mil ciento y cinquenta y quatro, año mil ciento y diez y seis, vna señora llamada doña Tigridia, dà à Santa Iuliana vna heredad en la Villa de Ordun del Alfoz de Valdegaña, diziendo, que confina con otra de Diego Gonçalez. Esta escritura referimos à otro proposito en el numero quinto de el capitulo 55. de este libro, donde diximos auerla copiado del

Ar-

Archiuo de la dicha Colegial de Santillana. Y ponemos aqui esta memoria de Diego Gonçalez; porque corresponde à otra, que despues pondremos de su bisnieto, y sucessor en su casa.

36 Era mil ciento y setenta y seis, año mil ciento y treinta y ocho, Pedro Quequez dà à Santa Iuliana vn solar con sus casas en Suances, vna Canal en el mar, y vna Serna en Monte Rey (este Monte está à la vista de Santillana) reynando en Castilla, Leon, Toledo, y Zaragoza el Emperador don Alonso Septimo. Confirman Diego Gonçalez, Sebastian Rodriguez, Gonçalo Yañez, Rodrigo Gonçalez, Gutierre Gonçalez, Testigos Ziti, y Belliti. Ante Iohan, Notario. Está à fol. vltimo del libro de la regla de la dicha Colegial de Santillana. Esta es la vltima memoria, que por instrumentos autenticos hallamos de Diego Gonçalez, fundador de la casa de la Vega; por lo qual parece que debió de viuir poco tiempo despues de el año de la data de esta escritura. Este Cauallero, y sus hermanos fueron hijos de Gonçalo Nuñez, señor de Lara, hijo segundo del Conde Munio de Asturias de Santillana, y Trasmiera, à quien sucedió en estos Estados su hijo mayor el Conde Rodrigo Munioz, o Nuñez, (todo es vno) que por morir sin sucesion le sucedió en su casa, y dichos estados su sobrino el Conde Rodrigo Gonçalez, hijo mayor de su hermano, el dicho Gonçalo Nuñez de Lara. El señorío de aquel su antiquissimo, y primitiuo estado de Asturias de Santillana, y Trasmiera, o Montaña Baxa de Burgos, siempre le ocupaua solo el hijo mayor; pero los solares se partian entre todos los hermanos, como hemos dicho en los capitulos antecedentes. De este Cauallero Diego Gonçalez, no sabemos su consorte en matrimonio; pero es cierto dexó hijos à Gomez Diez, Gonçalo Diez, y Sancho Diez, segun su apellido patro-

nimico, y tiempo sucesiuo, en que florecieron inmediatamente despues de los dias de su padre, siendo Ricos Hombres de Castilla, como consta de las memorias, que de ellos vimos en el capitulo antecedente.

37 Gomez Diez, hijo mayor de Diego Gonçalez, fue muy fauorecido del Emperador don Alonso Septimo, que le hizo Conde en los vltimos años de su Reynado. La primera memoria, que de él se halla con este Titulo, es del año mil ciento y cinquenta y cinco, en el qual Gonçalo Assurez vende vnos solares al Monasterio de Santo Toribio de Liebana. Y concluye su escritura, diziendo, que reynaua el Emperador don Alfonso con su muger doña Rica en Castilla, Toledo, y Leon, y que era Conde de Liebana, y Saldaña Gomez Diez. El original de esta escritura está en el Archiuo de el dicho Monasterio, de donde tomamos esta breue noticia muchos años antes, que tuuiessemos pensamiento de hazer este libro, y la ponemos aqui, para que se sepa, que este Conde se llamaua Gomez Diez, y con esso se conozca por su apellido patronimico; cuyo hijo fue; porque en los priuilegios, que confirma del Rey don Alonso Octauo, firma solamente con su nombre propio, y el titulo, como lo hazen otros Condes en su compañía, segun vimos en el capitulo antecedente. Tambien fue muy fauorecido de el Rey don Alonso Octauo; porque le hizo merced del Patronato del dicho Monasterio de Santo Toribio, y à su muger la Condesa doña Emilia juntamente, la qual, despues de muerto su marido, con sus hijos le dió al Monasterio de Oña para siempre por juro de heredad en limosna, por el alma de su marido, y de las suyas. Estas dos escrituras estauan en el Archiuo de Oña, y aora están fuera de él, porque las lleuaron à Roma para cierto pleyto, y no las han buuelto; pero está

en este Archivo vna escritura del dicho Rey don Alfonso Octauo, por la qual dà su consentimiento à la Condesa, y sus hijos, y hijas, para que diesse à Oña este Monasterio, confessando auer se le dado el al mismo Conde Gomez, y su muger. La data de esta escritura es de la Era 1221. que es año de Christo nuestro Señor 1173. de donde se conoce, que en este año ya era difunto el Conde Gomez Diez. Concluye el Rey esta su escritura, fulminando grandes maldiciones à qualquiera que contruiniere à ella, y à la de la Condesa doña Emilia, y sus hijos, y hijas, y de pena temporal pone cien libras de oro, firmala de su mano, y confirman: Gonçalo Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas. Marino, Obispo de Burgos. Aderico, Obispo de Sigüenza. El Conde Pedro. El Conde Fernando. Rodrigo Gutierrez. Mayordomo de la Corte de el Rey. Diego Lopez. Alferez del Rey. Pedro Rodriguez de Açagra. Diego Gimenez. Pedro Garcia. Pedro Fernandez. Avaroz Ruiz de Masella. Lope Diez. Merino del Rey en Castilla. Escriuiola el Maestro Girardo, Notario del Rey, siendo su Chanciller Gutierre Rodriguez.

38 No dize el Rey en esta su escritura los nombres de los hijos de este Conde Gomez Diez, y su muger doña Emilia; pero es cierto, que fueron Diego Gomez, Gil Gomez, Gonçalo Gomez, y doña Inès Gomez, segun su apellido patronimico, y tiempo en que florecieron inmediato à los dias de su padre. Porque à Gil Gomez le hallamos confirmando en el año 1194. como vimos en el num. 14. de este capitulo. A Gonçalo Gomez en el de 1198. en el numero siguiente. Doña Inès Gomez vende al Conuento de Santa MARIA de Aguilar de Campò, la quarrà parte de su herencia en Melgarexo, Villafendino, y Villafilos, que consistia en solares, heredades, viñas, y molinos por dos mil y trecientos marauedis, buenos al-

foninos. Es la data de esta escritura el año 1208. confiesa ser hija del Conde don Gomez, y que haze esta venta reynando don Alfonso cõ su muger la Reyna doña Leonor. No tenemos noticia de las otras hijas del Conde Gomez. De cuyos hijos varones sucediò en su casa de la Vega Diego Gomez, como luego veremos en vna memoria de su hijo, y sucesor en ella.

39 A Diego Gomez no le he hallado confirmando como à sus dos hermanos en los priuilegios Reales. Tampoco tuuo la dignidad de Conde; porque en aquellos tiempos estos titulos no eran hereditarios, sino vitalicios. Este Cauallero dexò fama de auer sido gran soldado, y se confirma de que por no asistir al Rey en su Corte, es creible estaria continuamente en la frontera de los Moros. En la Era de 1243. año 1205. este Cauallero vendiò al Conuento de Santa MARIA de Aguilar de Campò el solar de Santa MARIA de Buelna, con sus casas, horrios, pomares, heredades, y egidos, por precio de veinte marauedis, y que le canten vn Aniberrario cada año perpetuamente. Y el Conuento por robra le dio vn cauallo, que dize valia veinte marauedis, y lo otorgò su hijo Rodrigo Diez. Y dizen reynaua don Alfonso con su muger la Reyna doña Leonor. Fueron testigos de esta escritura Gonçalo Gonzalez de Ceballos. Roy Gonzalez de Baldeguña. Roy Perez de Queuedo. Su hijo Sanchoz Roiz. Pedro Roiz. Gonçalo Roiz de Riba. Iohan Guerra. Pedro Campo. Martin Perez de Sobilla, y Pedro de Aguayo. Esta escritura està duplicada en el libro becerro del dicho Conuento de Aguilar à fol. 61. y 80. donde la vimos, y copiamos sumariamente, como aqui la hemos referido. No sabemos el año, en que este Cauallero murió, ni su consorte en matrimonio, ni quantos hijos dexò, salvo el que en esta su escritura se menciona, y le sucediò en su casa, que fue Rodrigo Diez.

Este

40 Este Cauallero frequentaua mas la Corte de los Reyes, que su padre, segun se conoce de las memorias siguientes: La primera que de el hallamos, es de la Era 1241. año 1203. en el qual el Rey don Alfonso Octauo con su muger la Reyna doña Leonor dà à Santa MARIA de Aguilar de Campò, vna heredad en Campò, que se llama Coto, entre Fresno, Salces, Nestares, y Verçosa. Confirman algunos Prelados, y despues de ellos los Ricos Hombres del Reyno por este orden: Lope Sanchez de Mena. Rodrigo Diez. Albar Nuñez. Guillelmo Gonzalez. Gil Garcia. Beltran Iohannes. Fernando Iohanes. Munio Sanchez. Gutierre Diez, Merino del Rey en Castilla. Gonçalo Rodriguez. Merino del Rey. El Conde Fernando. Alferez del Rey. Este Gutierre Diez, que confirma con titulo de Merino del Rey en Castilla, es muy verisimil fuese hermano de Rodrigo Diez, segun su apellido patronimico. Esta à fol. 29. del libro becerro del dicho Conuento de Santa MARIA de Aguilar de Campò.

41 En el mismo año à diez y ocho de Agosto, el propio Rey dà à Arlotho Marçan, y a sus descendientes la Villa de Fontanas, que està en el camino Francès de Santiago, con todos sus collazos, ò colonos, solares poblados, y yermos, tierras, viñas, y prados con priuilegio de que en dicha Villa no entre la justicia del Rey, sino que sea libre, y absoluta. No dà motiuo alguno para hazer esta merced à Arlotho, sino que era su querido. Confirman algunos Obispos, y despues los Ricos Hombres, de esta manera: Gonçalo Rodriguez, Mayordomo de la Corte del Rey. El Conde Munio, Alferez del Rey. Albar Nuñez. Rodrigo Diez. Pedro Gonzalez de Marañon. Guillelmo Gonzalez. Gil Garcia. Gutierre Diez. Merino del Rey en Castilla. Ante Pedro, Notario del Rey. Escriuiolo Diego Garcia, estando presente el Chanciller. En el año siguiente

dò el mismo Rey à su sobrino charifino don Fernando, Obispo de Burgos, la Villa de Assur de Ferreros enteramente con sus tierras, viñas, solares, dehesas, y heredades. Confirman los mismos, que en la antecedente, y entrambas están à fol. 93. del libro primero becerro de la Catedral de Burgos. Estos dos priuilegios confirmo Rodrigo Diez en vida de su padre Diego Gomez.

42 Era 1257. año 1219. el Rey don Fernando el Santo confirma vn priuilegio de su abuelo el Rey don Alfonso Octauo, por el qual auia dado à la Catedral de Burgos el Monasterio de San Julian de Mena con toda su hazienda. Esta confirmacion del Santo Rey se hizo en veinte de Febrero, y dize fue en el segundo año de su reynado. Confirman algunos Prelados, y despues de ellos Gonçalo Rodriguez, Mayordomo del Rey. Lope Diez de Haro, Alferez del Rey. Rodrigo Diez. Alvar Diez. Rodrigo Gonzalez. Alfonso Tellez. Iohan Gonzalez. Suero Tellez. Guillelmo Gonzalez, Alcalde de Toledo. Garcia Fernandez, Mayordomo de la Reyna. Gonçalo Perez, Merino Mayor en Castilla. Escriuiolo Gil. Esta à fol. 98. del becerro primero de la Catedral de Burgos. Tambien Albar Diez, que aqui confirma despues de Rodrigo Diez, parece ser su hermano.

43 La vltima memoria que hallamos de Rodrigo Diez, es de la Era 1267. año 1229. en el qual, añadiendo à su patronimico el apellido de su solar, llamandose Ruy Diez de la Vega, y diziendo ser hijo de Diego Gomez, vende al Abad don Marcos de Santa MARIA de Aguilar de Campò, y su Conuento, toda la heredad, que tiene en Valdeguña, y en los Lares vn Palacio con sus solares, tierras, prados, y egidos, por precio de cinquenta marauedis, todo lo qual dize ser de su abolengo. Fueron testigos de Baldeguña Lope Garcia. Diego Gonzalez de Arenas, su hermano Gonçalo Gonzalez, Pedro Iohanes de

Palacio, vasallo de la Iglesia de Santi-llana, y Pedro Ruiz de Palacio. Está à fol. 67. B. del libro becerro del dicho Conuento.

NOTA.

El Valle de Bu. Ina, donde su padre de este Cauallero vendió mucha hazienda al dicho Conuento de Aguilar, está vna legua mas arriba de la Casa de la Vega, subiendo desde la mar la Montaña, y legua y media mas arriba esta el de Valdeguña: en este tenia Diego González mucha hazienda, como vimos en sus memorias; y esta misma es la que Ruy Diez de la Vega vendió al dicho Conuento de Aguilar, diziendo ser de su abuelo; por lo qual se confirma, que fue bisnieto de Diego González, nieto del Conde Gomez Diez, y hijo de Diego Gomez como el mismo confiesa serlo en esta su escritura. En la de su padre, dando assenso para la venta, que hizo, no se pone el apellido de su solar, como ni tampoco en los priuilegios Reales, que confirma; porque en aquel tiempo, aunque ya se auian comenzado à usar los apellidos de los solares propios, mas no tan corrientemente, que lo hiziesen todos los Nobles, pero como esto fuesse cada dia tomando mas calor, ya en el año, que otorgó su escritura, se practicaua mucho mas, y así añadió à su apellido patronímico el de su propio solar, y Casa de la Vega, siendo el primero, que le usó; y con mucho acuerdo, porque à aguardarlo para mas tarde sus hijos, ó nietos, usando solamente los patronímicos, como su padre, abuelo, y bisabuelo, fuera muy dificultoso averiguar con verdad su alto origen, que no es de Godos, Vandalos, ni Sueuos, Naciones barbaras, que tiranizaron la mayor y mejor parte de España, sino de la antiquissima, y primitiua Nobleza de ella, radicada, y conseruada en su inuida Prouincia de la antigua Cantabria famosa, à que oy corresponden las

Montañas Septentrionales Altas, y Baxas, ó Maritimas de Castilla la Vieja, que comunmente llaman de Burgos. De los señores descendientes, y sucesores de este Cauallero en su casa, y solar de la Vega, hasta el tiempo presente, no damos aora noticia, porque se reserva para el Tratado aparte prometido de todas las demas Casas, que se deribarón de la de estos Principes, que en este libro hemos historiado, siendo así, que aora solo pretendimos descubrir el muy alto origen de la Casa de la Vega, en obsequio de la Excelentissima señora doña Catalina Gomez de Sandoual Mendoza de la Vega, que por legitimo derecho hereditario es patienta mayor, y señora de esta Casa, y su solar, y estado, Duquesa del Infantado, Marquesa de Santillana, y Condesa de Saldaña, con otros muchos Titulos, Estados, y mayorazgos, que dignissimamente posee por su muy heroyca Nobleza, gran talento, y esplendor de sus Christianas, y Catholicas virtudes.

44 Diego González, Fundador de la Casa de la Vega, además de su hijo mayor, y sucesor en su Casa el Conde Gomez Diez, tuvo otros dos hijos varones, que fueron: González Diez, y Sancho Diez, segun vimos en el num. 37. de este capitulo. Estos dos Caualleros, aunque en las diuisiones de la hazienda de sus padres les sortearon muchos solares en diuerlas partes, no se alexaron del de su nacimiento; porque González Diez fundó su casa en el lugar de Torres, distante poco mas de vn quarto de legua de la casa de la Vega, cuyos terminos diuide el Rio Vesaya, à cuya causa sus hijos, nietos, y descendientes se apellidaron de Torres, conforme al estylo de aquel tiempo, que en mudando el solar vn hijo segundo, mudaua tambien el apellido, tomándole del nuevo solar que auia heredado, y elegido para su habitacion. De esta casa fue Inigo Lopez de Torres, à quien con otros muchos armó Cauallero de la Vanda el

Rey

Rey don Alonso Onçeno el dia de su coronacion en Burgos. En esta Casa no dura la varonia de su fundador, porque ha parado dos vezes en hembra: la primera casó con vn hijo segundo de la Casa de Buitamante; la segunda con D. Francisco Velarde, cuyo hijo, y sucesor en esta Casa es don Francisco Velarde Buitamante de Torres, que en su mocedad siruio al Rey don Phelipe Quarto, nuestro señor, con titulo de Capitan de Infanteria en las fronteras de Cataluña.

45 Sancho Diez, hijo tercero de Diego González, tampoco se alexó de la Casa de su padre, siendo así, que media legua mas abaxo de ella, de la otra parte del Rio fundó su casa fuerte, que es la original del apellido, y linaje de Calderon, en vn solar yermo, que no debia de tener nombre antecedentemente, pues él, ni sus hijos, ni descendientes se apellidaron de él, sino de las armas de la Casa de Lara, que procedientes de ella, tomaron sus dos calderas por diuisa, y de ellas mismas tomaron el apellido de Calderon. Vn quarto de legua mas arriba de esta Casa se juran los dos Rios Saxa, y Vesaya; y desde esta junta hasta media legua mas abaxo de esta casa es suyo el Rio, que ninguno puede pescar en él sin permiso del señor de ella. Tambien por este derecho de propiedad es suya la barca, por donde este Rio se passa, la qual arrienda, y le vale mucho interés, por ser muy frequentado aquel camino de la Costa de mar entre Asturias de Ouedo, y Vizcaya. Desde la junta de dichos Rios arriba tiene otro trecho del Rio Vesaya la Casa de la Vega, que parece fue particion entre dos hijos de Diego González, su fundador. Tambien esta Casa de Calderon ha parado en hembras algunas vezes, la vltima fue doña Maria Velarde Calderon, que casó con don Fer-

nando Calderon, Cauallero del Orden de Santiago, descendiente de ella misma por linea de varon, con que boluó esta Casa à su varonia, y es señor della su hijo don Francisco Calderon, moço de poca edad, pero de esperanças de gran sujeto por el buen talento, capacida, y virtud, que va mostrando.

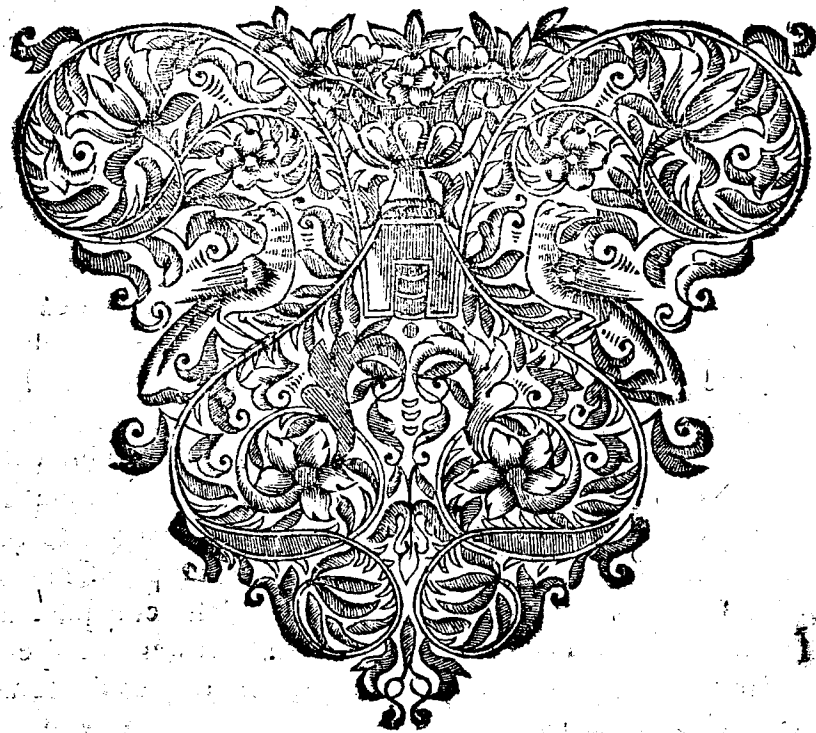
46 Esta Cata no tiene vasallos en su solar, porque el que la fundó, ni sus descendientes, y sucesores no le poblaron de colonos, aunque es bien dilatado, como lo hizieron otros Caualleros mas antiguos; hijos segundos de estos Principes, que en este libro dexamos historiados; vno de los quales fue el que fundó la Cata de Isla, que entre muchos solares poblados, y yermos, que en su diuisa le sortearon, eligió para su habitacion vna Peninsula de la Costa del mar Oceano Cantabrico entre los Puertos de Santander, y Laredo muy dilatada, fertilissima, y sumamente amena, de la qual, como de su propio solar, tomó el apellido su casa, y los que de ella descendieron en el tiempo, que ya se comenzauan à usar los apellidos de los solares propios, conformándose con el estylo de la antigüedad, que en mudando el solar, se mudaua tambien el apellido, y la población de colonos, que la cultivassen, y pagassen sus rentas, y les fundó Iglesia, con que hizo su solar pueblo distinto, segun el fuero de Cata Infançona, que es de la mas notoria de Castilla la Vieja, y así tuvo en aquel lugar el señorío de jurisdiccion cibil, y criminal, mero mixto Imperio, juntamente con el Patronato, y diezmos de su Iglesia Parrochial, por muchos siglos, hasta que por algunos accidentes lo perdió, aunque sobre el señorío tiene pleito pendiente. Esta Casa en su antigüedad tuvo hijos, Heroes famosos, vno de ellos fue Flauro Ziti, que vulgarmente fue llamado Lain Calvo, luez

Iuez soberano de Castilla juntamente con su suegro Nuño Rasura; y en memoria de auer salido de esta Casa dió el nombre de ella à la que para su ha-

bitacion fundò en Viqueçes, pueblo de la Montaña Alta de Castilla la Vieja, donde èl, y su suegro constituyeron su Tribunal.

LAVS DEO.

*Omnia sub correctione Sanctæ Matris nostræ Ecclesiæ Catholicæ,
& Apostolicæ Romanæ.*



A P E N D I C E

DE LA CHRONICA DE LOS PRINCIPES DE ASTURIAS, y Cantabria, en que se ponen muchos priuilegios de los antiguos Reyes de Castilla, y Leon; y escrituras de Condes, y Ricos Hombrés de Castilla muy antiguos, sacadas de sus originales, que están en los Archiuos de las Iglesias Catedrales, Colegiales, y Monasterios de la Orden de S. Benito en los Reynos de Leon, y Castilla la Vieja, para credito de las verdades de esta Chronica, desde la perdicion de España por los Moros, hasta los años de Christo nuestro Señor 1200.

LAs escrituras de Archiuos muy antiguos, y autenticos, son el alma de la Historia, por el fundamento intalible de la verdad que en ella se desea. Adquirimos de Autores antiquissimos los mas clasicos, las noticias de esta Chronica, hasta llegar con ella al primer siglo de la restauración de España, porque de antes no ay escrituras, y de alli adelante las tomamos de Archiuos, que vimos antes de començar à escriuirla: la qual, porq̄ es para doctos, y indoctos, hemos compuesto en romãce, en cuyo idioma van referidas sumariamente todas las escrituras, excepto algunas, que conuino ponerlas enteras en su propio latin en el cuerpo de la Historia, y traducidas à la letra, reservando para aqui poner juntas muchas de las mas principales, à causa de que los doctos, y curiosos de antiguedades las puedan ver, y satisfacerse por ellas de las verdades que van en el cuerpo. Su estilo està lleno de impropiedades, y su latin de solecismos, barbarismos, y sin concierto; porque en aquellos tiempos era mas la aplicacion à las armas, por defenderse de los Moros, que al estudio de las sciencias. Lo qual advertimos à los Lectores, para que no se ofendan de la tosquez, y desaliño, que en ellas vieré; porque para su entero credito conuino copiarlas à la letra con sus malos latines, y tosco estilo, segun que en sus originales se contiene; siendo así, que las escrituras copiadas de Archiuos, no hazen fee, si se alteran de como en ellos están, y mas importa hazer estimacion de la substancia de la Historia, que de los accidentes, segun dezia Virgilio; que del estiercol, y mal estilo de los versos de Ennio, sabia èl coger margaritas; y es cierto, que están muchas cubiertas en estas escrituras antiguas debaxo

ESCRITVRA PRIMERA.

Es vna venta de cierta heredad, que los Monjes de S. Martin de Liebana (oy Santo Toribio) hizieron a Munio, y su muger Gulatruda, en tiempo del Rey Don Fruela Primero de Asturias, y en vida de su padre el Conde Gonçalo primero de Asturias de Santillana; por la qual consta la existencia del dicho Principe Munio, que despues sucediò en la casa, y estado de su padre.

IN Dei nomine. Ecce nos fratres, qui sumus habitatores in regula S. Martini, locum, qui nominatur sella, id est: carrius, Vincentius, Cesarius, Abodimus Præsbyter, Beatus Præsbyter, Sindinus, Martinus, Patruelus, Anastasius, Eugenius, Busianus, Fidila, Vincentius, Cesarius, Siogius, Capio, Vistremundus cum fidila, qui sumus de minimo vsque maximo, vobis Munioni, & vxorituz Gulatrudia in domino salutem. Magnum est titulus bendicionis, & quia nemo potest hoc tractum largitatis irrumperere. Ideò placuit nobis bono animo, & propria nostra voluntate, vt venderemus vobis iam dictis Munione, & vxori ruz Gulatrudiaz terram in Mieses, in illo Valle, latus vinea Asturi, & iuxta domum vestram de termino per vbi pedibus procedimus, & manibus assignabimus vsque ad agrum Mesayna, & pergit ad Agrum Armentari, ipsa terra ex integro, secundum antea vobis carta ad cartam roborabimus. Et dedistis nobis in præcio pro ipsa terra scella argentea, & octo solidos in duplo precio secundum lex gotica continet, & canon vim docet. Et nobis bene complacuit de precio, & apud vos nichil remansit, sic factum, vt ex hodierno die iure possideatis, tan vos, quam etiam, & posteritas vestra, vel cui illud relinquere volueritis de posteriora vestra li-

beram iurisdictionem habeatis potestatem. Si quis sane (quod fieri minime credimus) vos inquietare voluerit pro ipsa, an nos, an aliqua nostra subroga persona, vel quilibet homo, qui in ipsa Ecclesia obtinuerit, sit segregatum de ipsa Ecclesia, & insuper pariet quantum id resonat duplicatum, tande nos quam de ipsa Ecclesia. Et hec scriptura firmis atque stabilis permaneat. Facta carta vendicionis XII. Kalendas Mayas Era D. CC.: regnante domino Froyla in Asturias. Ecce nos fratres in hanc cartam vendicionis, quam fecimus, & legendo cognobimus manus nostras ✕ fecimus. Vincentius ✕ feci. Bagani ✕ Gaton Præsbyter. Vistremundus ✕ Itē Vincentius ✕ Busianus ✕. Fidila ✕. Paternelus ✕. Bermudus ✕ Eugenius ✕ Zesarius ✕. Anastasius. Caritas ✕ Martinus ✕ Sindinus ✕ Froyla ✕ Abdimius præsbyter ✕ Beatus præsbyter ✕. Ziti testis ✕ Martinus testis ✕ Vnilio testis ✕ Brunildi testis ✕ Auitus testis ✕ Deominus testis ✕ Deodilli testis ✕ Iramius testis ✕ Martinus testis ✕ Iustus testis ✕ Garfia testis ✕ Quintila testis ✕ Renelio testis ✕ Argineo testis ✕ Pepi testis ✕ Araçon testis ✕ Sefili testis ✕ Deodilli testis ✕ Flama testis ✕ Reuridico testis ✕.

ESCRITVRA 2.

Es vna venta de vn Cauallero, llamado Silo, por la qual vende à su cuñada Gulatruda, y sus hijos, la hazienda que su sobrino, y marido de ella le auia dexado en Liebana, y Asturias de Santillana, haziendole heredero suyo, como a vno de sus hijos naturales. Traese aqui por la memoria que en ella se haze del dicho Munio, y de sus hijas, y vn hijo, à quienes con su madre haze la dicha

venta.

IN nomine Domini ego Sylo vobis cognata nostra Gulatrudia, & filijs tuis Retefreda, Dedegonçia, vistrilli, Baudilli, & Didaco in Dño salutem. Non sit dubium, sed multis manet notissimum, quod fecit michi cartam profiliationis iunius & sobrinus meus Munio de sua hereditate tan in Liebana, quam etiam in Asturias, in Villas prænominas: Vheses, Barago, in Cabaniçone, in Canillanes, vt talem raçionem accepisse que in eadem Villas, qualem vnum de filijs suis, tan mobilem, quam immobilem. Modo vero placuit michi bono animo, & spontanea venit voluntas vt venderem vobis iam dictis ipsam rationem, quam me quadrat inter meos sobrinos in ipsas Villas iam dictas ipsam hereditatem, vel facultatem ex integro. Et vos dedistis michi pretium orulum guisnape plumaz-

tium, & camefum, quod michi bene complacuit, & apud vos debitus non remansit. Siquis tamen aliquis vobis ad id rumpendum venerit, vel venero contra hanc nostrum factum. tan habentis potestatem ac proinde de parte mea ad partem vestram ipsum pretium duplicatum in quantum ad tempore fuerit melioratum. Facta carta vendicionis quinto idus Martias in Era: sub Principe domino Allefonso. Ego Silo in hanc cartam vendicionis à me factam, quam fieri volui, & manu mea ✕. Froyla de Vetogia ✕. Berento testis ✕ Froyla Frågama ibi præsens. Cautia Natalia. Bermudus Allefonso. Taribus Præsbyter, Froyla Adefensi ✕ Zesarius de Gongarna, Gada quod scripsit de manu. ✕.

ESCRITURA 3.

Es vna donacion de Doña Vistrili, hija de Munio, y Gulatruda, por la qual dà à San Martin de Liebana, y à su Abad Opila con sus Monjes, la heredad misma, que ellos auian vendido à su padre y madre en mieses con otra mucha hazienda de Iglesias, y heredades en otros lugares de Liebana. Traese aqui à causa de que por su data se corrigien las de las dos escrituras antecedentes.

IN Dei nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Ego Vistrili placuit michi bono animo spontanea michi accessit voluntas. Scio quia mortalem duco casum, & nescio quando dies ultima eueniat, quia nascendi nobis initium, nec finem scire valeo terminu. Ego iam dicta Vistrili scelera eorum adepra, & onera pragrauata, quia abundauerunt iniquitates meae super numerum & multitudinem arenae Maris. Et per ingentia peccata iniquitatis meae non sursum queo aspicere, nec luminibus meis ad olympum attolere. Et qui pro me non valeo, nec zelos aspicere, nec luminibus meis, nec dominum flagitare, Sanctarum Ecclesiarum, & seruatorum eius me commendo scribere, & Abati meo Opilae. Idcirco propter remedio animae meae, & honorem S. Martini Episcopi, quorum reliquiae reconditae sunt in territorio Libanensi, in locum, quem vulgo vocitant Torenas, & pro visu fratrum ibi seruentium concedo ego Vistrili omnia res, quantum visa sum habere in Meses, in vado medio, & in Verdiago, & in Canilianes, & in Congarna in Sancto Iuliano mea portione, quae me quadrat inter hereditibus meis, vel germanibus meis, ipsa mea ratione ad integritatem, quam habemus

de patre nostro Munio. Et in Mesayna in Sancto Stephano mea ratione ad integritatem, sicut iam superius dixi: terras, vineas, pomiferos, vasilia, montibus, casas, ortos, egressum, & regressum tan mobile quam immobile, vbi poteritis invenire mea ratione medietate do tibi, Abati meo Opila, & fratribus tuis, qui estis, & critis commorantes in ipso loco, nec nom qui postea successerint in ipso loco de propria mea facultate. Nec ex fraude, nec ingenio, sed ex proprio sudore concedo Ecclesiae & Abate praedictis in perpetuum habituris, & zeteri fratres, qui in eodem loco fuerint constituti, quia per vestris sanctis orationibus me arbitror, ut fruatur caelestibus regnis, quia non me habere bonum recordor ex meritis, & qui hec paginola tenuerit, pro vistrili non pigeat orare, si dominum absque verecundia videat. Si quis aliquis ex propinquis, vel extraneis, vel hereditibus meis, aut aliqua subrogata persona hoc titulo meo contempserit, & irumpere voluerit, in primis sit segregatus à communione, & non habeat potestatem cum Ecclesia Sancta, sed cum diabolo descendat in pena. Et in super inferas Ecclesiae vestrae,

auri

auri libras duas. Et insuper ante Tribunal domini mecum aserat. Et hec paginola firmis permaneat. Facta roboratio ista ipsas Kalendas Martias in Era D. CCC. LXXXVIII. Regnante domino Ordonio in Legiono.

Ego Vistrili, qui sum filia Munionis, & Gulatrudae,
In hac scriptura propria manu mea feci.

Zitifi ita ibi presens fui ✠. Didaci Munaiz confirmans ✠ Iohannes Praebiter, Anseodus Pbr. Item Iohannes Praebiter, Bermudus Diaconus ✠. Guistruela ✠ Zeramus ✠. Guimara Praebiter. Teodamus Praebiter scripsit.

ESCRITURA 4:

Es vna donacion de Diego Diez de Belascori, y su muger Doña Anderquina, por la qual dan al Monasterio de San Millan de la Cogulla mucha hazienda. Es muy notable por algunas verdades, que de ella se manifiestan.

SVb nomine Sanctae, & Individuae Trinitatis. Ego Didacus Didaz de Belascori, filius Didaci Alvarez de Asturias, & vxor mea dompna Anderquina cum filijs & filiabus nostris ardore diuino compuncti, & peccatorum nostrorum remissione offerimus Deo, & Monasterio Sancti Emilianii Palatii, quos habemus de parentibus nostris in Tripiana, & sunt iuxta Ecclesiam Sanctae Eulaliae. Et ipsa Ecclesia cum domibus suis, sine vilo foro, solata, & annoda. Et vna serua in Valle de Albin iuxta seruam de fratres de Birbiesca. Et tali tenore vt in diebus vitae nostrae teneamus omnia ista supra memorata, & post mortem nostram teneat Monasterium Sancti Emilianii in secula seculorum. amen. Si quis autem (quod absit) ausus fuerit mutare, aut violare nostrum donum, sit maledictus, & confusus, & cum Iuda, Domini traditore, habeat sortem in inferno inferiori. Et insuper peccet Regi terrae zentum auri talenta. Et quod retentu ad regula

duplatum. Facta charta Era M. CC. V. VI. Kalendas Aprilis.

Ego Didacus Didaci de Belascori, qui hoc testamentum fieri iussi, manu mea signum feci, & testes ad roborandum tradidi.

Similiter ego Anderquina donationem coniugis mei laudo, & manu mea signum feci.

Ego Fredinandus Didaz de Belascori donationem fratris mei laudo, & confirmo, & signum feci.

Ego Didacus Didaz donationem Patris mei laudo, & confirmo.

Ego Santius Didaz donationem patris mei laudo, & confirmo.

Ego Gandisalbus Didaz factum patris mei laudo.

Ego Bernaldus Didaz factum patris mei laudo.

Ego Lupus Didaz offertionem patris mei laudo.

Ego Gilus Didaz donationem patris mei laudo, & aprobo.

Ego Dompna Rama Didaz donationem patris mei confirmo.
 Ego Dompna Oçenda Didaz donationem patris mei confirmo,
 Ego Dompna Vrraca Didaz donationem patris mei confirmo.
 Ego Garfea Garfeiz, dominus de Lueronio, donationem, quam fecit Socerus meus confirmo.
 Ego Ferrandus Gonçalbiz, gener eius, confirmo.

Ego Didacus Didaci de Faro, gener eius, confirmo.
 Petrus Garñaz de Zamora testis.
 Garñas Telliz, Armiger domini mei Didaci Didaz de Belascori, testis.
 Tellus Petríz, & Garfia Petríz testes, regnante Adefonso Rege in Regnis suis.

ESCRITVRA 57

Es vna donacion de Bernardo de Campo, y su muger Doña Pascua, por la qual dan vn maruedi de oro cada año para siempre al Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò, suadado sobe sus casas.

Notum sit omnibus tan presentibus, quan futuris, quod ego Bernaldus de Campo pro remedio anime meae statuo vnum marabetinum aureum Sanctae MARIAE de Aguilar annuatim in perpetuum, quod ipsi habebunt redituarium super domibus meis. Et quicumque manserit in domibus istis, ipse persoluet praedictum marabetinum. Et hoc concecit Dompna Pascha, coniux mea, & filia mea Maria Bernardez, & vir suus Dompnus Michael, & Bernaldus etiam filius meus, & Maria de Campo, & vir eius, & elemosinam istam & redditum istum confirmavit & corroboravit. Quicumque

autem cartulam istam frangere conauerit parentum vel extraneus, anathema sit, & cum Iuda proditore in inferno deputetur. Huius rei sunt testes Capelani Sancti Emeterij, scilicet: Iohannes Guterrius, Dominicus Iohannes de Polliça, Martinus de Laras, Dompnus Andreas, Petrus Garedo, Petrus Canderero, Guterrius de Porta, Petrus Roiz; & omnes habitatores Sancti Emeterij. Facta charta anno ab Incarnatione Domini nostri Iesu Christi mil ciento, y nouenta, Luna quarta, & clauis quarta decima, Epacta duodecima.

Petrus notauit.

ESCRITVRA 58

Es la fundacion, y dotacion del Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò (que oy es de la Orden de Premonstre) hecha por el Conde Don Osorio, y el Abad Opila. Es muy notable, porque de ella consta el tiempo de la existencia de este Principe, abuelo materno del gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla.

Post triginta annos venit quiddam Comes Osorius, & vidit omnia cuncta Monasterij, quae fecimus. Et Gaudius est gaudio magno valde, & dedit laudem Deo. Et post inde tradidit semetipsum, tan corpus quan anima ad atrium SS. Apostolorum Petri, & Pauli. Et de sua hereditate dedit a parte huius regulae, idest, in penna de Aranda sua portione, quae illi quadrauit inter suos germanos, & inter tota sua gente, de termino vsque in terminum: de illa peniella vsque ad summo zerro, & vsque in casa de Tedueca, & inde per casa de Sismiro de termino in termino, sicut habuit illo confirmato cum illis senectutos homines de Penna de Aranda. Et roborauit cum manibus suis in hanc regulam ad Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & Sanctae MARIAE semper Virginis, & ad ipsas Reliquias de ipsos Sanctos, qui in ipsos Altares recondita sunt. Et confirmauit omnia hereditate, quod nos prius confirmauimus. Et posuit cautam firmissimum, quod si infra ipsos terminos, quod superius resonat, aliquis homo, aut Comes, aut potestas, aut Mayorinus, aut Sayones vel quilibet homo aliqua inquietudine voluerit facere tam in hortis, quam etiam in pratis, tan in piscando, quam in taliando, siue arbores fructiferos, quam etiam instructuosos, siue de equis, siue de bobus, siue de asinos, qui intra isto termino intrauit, pro vnus cuiusq; suus dominus pariet duos modios de trigo. Et pro ouibus & capris, & porcis, quod melior inter eos

conuenerit, occidatur. Et inter ipsos vigiles, qui vigilauerint, dispensetur, & tan pro ipsum Monasterium, quan ego Opila Aba cum meos fratres populaui, & pro ipsum Monasterium, qui ad hanc regulam tradidi, & pro illa hereditate, quae ille Comite Domino Osorio tradidit, potuit ille Comes tale cautum, quod si aliquis homo, aut filijs, aut neptis, vel pro neptis, aut de analogia sua hinc testamentum, quem fecimus, temptare voluerit, aut dispare voluerit per semetipsum aut pro aliqua persona, vel pro aliqua causa, homo, qui talia commiserit, in primis descendat super illum ira Dei, & rusea zelestis, & corpore, & sanguine Domini nostri Iesu Christi fiat segregatus. Et veniat super illum ira Dei, sicut descendit super Sodoma, & Gomorra, & sicut descendit super Datan & Abiron, viros sceleratissimos, quos vibos terra absorbit. Et non habeat partem cum Christo, sed cum Antichristo. Et cum Iuda, proditore Domini, luceat penas in eterna dampnatione. Et super ipsa damna secularia inferat ille homo a parte huius regulae auri libras quinque. Et ipsum Monasterium cum totas suas decanias duplatum in simili tali loco. Et hunc scriptum testamenti firmis permaneat. Facta scriptura huius testamenti notum diem tertia feria V. Kalendas Martias sub Era 890. regnante domino nostro Iesu Christo, & Principe nostro domino Ordonius Rex in Legionem, & in Galeçia, & in Asturijs, & in cunctis Prouincijs Castellae. Et ego Opila Aba vna cum Colexio Monachorum meorum in huius serie testamenti, quae facta

ere malui, & domino meo Comite domino Oforio audiente manum meam signum inieci, & testes tradidi ad roborandum. Longonius testis & confirmavit. Flaynus testis, & confirmavit. Stephanus testis, & confirmavit. Iohannes testis, & confirmavit. Aldefonsus testis & confirmavit. Arilla testis, & confir-

mauit. Guntericus testis, & confirmavit. Leonigildus testis & confirmavit. Floridius Præsbyter manum meam & confirmavit, & roboravit. Claudius Præsbyter manum meam rubricavi. Vincentius Præsbyter manum meam rubricavi.

ESCRITURA 7.

Es un priuilegio del gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla, por el qual confirma al Monasterio de San Martin, que estuuo cerca de Aguilar de Campõ, toda la hazienda de que le auia dotado su fundador Oforio Hermenegildez, con su muger, y hijos, que es el Conde Oforio contenido en la escritura antecedente.

Domno atque glorioso inuidissimmo triumphatori & post Deum nobis venerando fortissimo Patrono nostro Sancto Martino Episcopo, cuius basilica sita est in honore Monasterij suburbio Aquilarense. Ego Frædinando Gundisalbiz exiguus atque humilimus, licet immeriti ac si indigni quan mole peccatorum deprasi, in spe fiduciaque Sanctorum meritis respiramus nos usquequaque desperatione. Didicimus quod etiam testimonium conscientiam reatus nostri criminis sepe expauesco. Vt ego per te Sancte Confessor reconciliari merear ad Domino, tuum atque Sanctorum Omnium fida supplicatione omnibus votis imploro. Et ideo debotione me stitit, vt confirmare, vel contestare proprio voto conferre debere, quia Euangelium dicit: non veni legem, & Profetas solvere, sed adimplere. Ego supradictus Frædinando Gundisalbiz Castellensis & Asturiensis Comite concedo & confirmo atque cõtesto hunc locum supradictum de omnipotenti & Omnium Sanctorum, seu ad Abate accitus Rebelio, vel etiam ad fratres, qui ibidem docuerint vitam sanctam, secundum est conceptum & edificatum Monasterium, quod edifi-

cauit Oforio Hermegildiz vna pariter cum vxore sua Goto, vel filijs suis Petrus, & Frædinandus, & Hermegildus, & Didacus, & Iusta, & Teresa, & Mumadona. Concedo & cõtesto ego Frædinando Gundisalbiz ad ipsa Ecclesia S. Martini quod Oforio Hermegildiz & alios iam dictos tradiderunt, sicut illi tradiderunt, & ego confirmo, id est, terras, & vineas, & hortos, pomares, molinis, pratis, padules, pastuis, defesas, vna in foyo Leuanieco, & alia in Vale Vereçoso, & medietate in Poço de Salinas, in Aquilare liberas decanias, & in Carrieto Ecclesia S. Iohannis cum omnia hereditate sua, terras, & hortos, & pomiferos cū introitus & regresus. Et alia Ecclesia in Villa de Flagino Karario, id est, S. Iuliani cum omnia hereditatem suam. Hec omnia quidquid in eodem loco auxiliante diuina clemencia ab integro introitum, vel exitum & productibilibus aquarum, & cunctum atque superius resonat, firmiter permaneat. Neminem quidem præcipio in vita mea, vel post obitum meum, vel præpositus in cenobio fuerit, nichil quidem laicale, vel alijs locis, nichil exinde auferat, sed & quietus persistat in capite suo absque aliqua dominatione. Si quis tamen hunc meum

meum factum, vel meam confirmationem, quod feci, vel facere volui, an ego, aut filij mei, vel nepoti, regia, aut Comite, vel populus vniberfis, aut aliqua sub rogata persona irrumperere voluerit, in primis descendat indignatio mortis, aut nec infirmum visitetur, nec mortuum sepeliant illi, nec in finem misericordiam consequatur, sed cum Iuda traditore pariter a fidus permaneat in eternam damnationem. Pariter a parte Imperatoris terre XXX. libras aureas in eauto persolvat. Et ipso Monasterio cum omnia bona sua reddat in duplici, & de canijs suis. Et scriptura ista plenam habeat firmitatem. Facta scriptura testamenti,

vel confirmationem die notum VII. idus Aprilis sub Era Millestima sexta, regnante Infante Ramiro in Legionem, & Comite Frædinando Gundisalbiz in Castellam. Ego Frædinando Gundisalbiz Comite, qui hanc scriptura fieri volui, & relegedo audiui manu mea roboravi. Belasco Episcopus confirmat roborat. Nunu Pbr. conf. roborat. Belasco Pbr. conf. rob. Munio Damlacio conf. rob. Didaco Sçemenez conf. rob. Todisco conf. rob. Sçemeno Mauro conf. rob. Feles Didaz conf. rob. Saulus conf. rob. Petro Saulez conf. rob. Romano conf. rob.

Era
1006.
Año
968.

ESCRITURA 8.

Es vna donacion de Iglesias, y muchas heredades, que el Conde D. Suero, u Oforio, hizo al Monasterio de San Martin de Liebana, que despues se dixo de Santo Toribio, en la misma Priuincia de Liebana, y Asturias de Santillana.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, amen. Ego Zesabus, qui sum filius quidem patre nostro Froyla & matris meæ Flamulæ. Placuit michi bono animo spontanea mea voluntate. Scio quia mortalem duco casum. Scio dies vltimus eueniet michi, quia nascendi noui initium, nec scire valeo terminum. Ego iam dictus Zesabus scelerum meorum adeptus & onera prægrauatus, quia abundauerunt iniquitates meæ super numerum multitudinis arenæ maris, & per ingentia peccata, & iniquitates meæ, nec sursum valeo aspicerre, & nec luminibus meis ad olympum atollere, & quod pro me non valet, nec zelos aspicerre, nec luminibus nostris dominum flagitare, Sanctarum Ecclesiarum & seruorum eius me commendo, & Abati meo Opila. Idcirco propter remedium animæ meæ, & honorē S. Martini Episcopi & Confessoris Christi, quorum reliquæ reconditæ sunt territorio

Leuanensi in loco, qui vulgo vocitantur torrenao. Et pro victu fratrum ibi habitantium concedo ego Zesarius meam hereditatem, quam habeo ad Sanctum Martinum, terras, vineas, pomares siue in Liebana siue in Asturias: ij sunt prænominate Villas in Potes & in Varago & Argobanes, & in Collo & in Vadeçio tan hereditatem quam Sancti Saluatoris Ecclesiam. Et similiter Ecclesiam Sancti Facundi de Tanario. Et in Potes Ecclesiam Sancti Vincentij ad integrum. Et in Varago in ipsa Ecclesia Sanctæ Mariæ meam portionem. Et Ecclesiam Sancti Iusti, quæ est in Argobanes ad integrum. Et in Collo Ecclesiam Sancti Iacobi cum suis aditionibus ad integritatem. Et in Veroles terras, vineas, & pomifera. Et in Asturias Villam quam vocitant Iayra, terras, & pomares, & casas, & arbuta cum suis hibernales, & totam meam facultatem sit ad Sanctum Martinum, & tibi Opila Abati

tuisque successibus & fratribus ibi Deo seruiantibus in perpetuum confirmata. Hec autem donatio, quam ego Deo & beato Martino facio adque offero, non ex fraude nec ingenio, sed ex proprio sudore concedo Ecclesie vestrae, adque testor ut habeatis & de meo datto in perpetuum habituri, vel zeteri fratres, qui in eodem loco fuerint constituti, quia pro vestris sanctis orationibus me arbitror ut fruatur celestibus regnis, quia nichil me habere recordor bonum ex meritis. Et qui hanc paginulam tenuerit, pro zefabo non piget orare. Si quis aliquis ex propinquis vel heredibus meis, aut aliqua subrogata persona ex titulo meo contemp-

serit & irrumpere voluerit, in primis sit segregatus a communione fidelium, & non habeat partem in Ecclesia Sancta, sed cum diabolo descendat in pena. Et insuper inferat Ecclesie vestrae auri libras septem. Et insuper ante tribunal domini metu aseruit. Et hec paginula firmis permaneat. Facta roboratione ista idus Mai in Era DCCCC, regnante domino ordonio in Legiono. Ego Zefarius, cognomento Ziti, hanc scripturam legente audiui & propria manu mea roboravi. Theodarius Presbiter subscripsit. Oxmo Presbiter, Sanctius testis. Beremundus Adefonsiz. Didacus Muniz confirmat.

ESCRITURA 9.

Es otra donacion del mismo Conde Don Suero, u Olorio, de ciertas Villas, y heredades, que hizo al Obispo Sisnando de Santiago en el Reyno de Galicia.

IN Dei nomine: ego Suarius Suariz vobis Sisnandum Patrem in Domino Deo eterna salute. Sano adens consilio, quale placuit michi, animo bono & pacis voluntate ut faceremus tibi yandiſto Sisnando Patri ista scriptura cartula de hereditatem meam propria, quam habeo in Villa, quae vocitant furcas, & in alia Villa, quae dicunt Parada de Rosu de ripa Aubiniano. Inde in terminos de Sancta MARIA de Arias & de Napales, & de alia parte de terminos de Pregano & de Parada. Et inde in monte in terminos de Radiulphi. Et illa de Parata leuat se de per terminos de Parata, & inde per terminos de Noraria per Miucar in festu, ut quae in foxio in terminos de Radiulphi. Et alia parte per terminos de furcas, ubi prius diximus vsque in monte. Facio vobis ista cartula de mea ratione in ipsas Villas prae-nominatas per suos terminos de ratione de aua mea Argilo, quanta portione vobis concedo, proque ro-

boravi tibi placitum hunc pariter cum meo tyo domno Fandino, quae ego dedisse pro die S. Michaelis anno isto, quod est Era DCCCCIII. Ego Suari mea persona & meo testimonio pro firmare super domno Fandino qualiter Aua de mea ad sua parte c culiares & glotus, vno armento gredearo, vno caballo, vna pelle, vna infertoria de granam, & vna Villa de Zeresaria, & suo amne, nomine Rolidulfe. Damus tres bacas cum sua criança de Paniçarios. Roboravi placitum in pro robore, & pro firmitate mea testimonio. Et pro firmitate domno Fandino, qui illas suscepit & reddiuit. Ego Suario ipso placito, & stante a iudicio pro parte pena placiti fecimus inde compagina, & in al notavi, quod pariat pro inde pretio vobis testibus scripture cartula de mea ratione de istas Villas quantunde me competit intra meos heredes de ratione de domna Argilo quanta portione vobis concedo, ut de hodie die & tempore de meo iure

iure sit ipsa ratione in ipsas Villas abrafas, & in tuo iure vel dominio sit tradita adque teneatur, & omnis posteritas sua in perpetuum vindicet, adque deueniat. Siquis sane, quod fieri non credo, aliquis contra hanc cartulam ad irrumpendum venerit, vel venire atendum, vel irrumpendum, tunc habeatur licentia, ubi de mea causa inuenit ad predam intra bobes, siue in illa

Villa, quae habeo in Hedrosa. Ac tibi aligat iudicio in huius robore perpetuam firmitatem. Facta ista scriptura cartula die, quae erit III. Kalendas Decembris, Era D. CCCC. I. I. Suario Suariz in ea cartula, quae fieri voluit & relegendum cognoui a me factum, manu mea fecit. Sabeyto testis. Hermarigus testis. Sa fide testis.

ESCRITURA 10.

Es vna donacion del Conde Diego Rodríguez, o Rodanis, que hizo al Monasterio de San Pedro de Arlança, de su Monasterio de San Anores de Bohada, cerca de Roa, en Castilla la Vieja.

IN Dei nomine: ego Didaco Rodanis, & vxor mea Tarasia tibi patri nostro Gaudio, vel cunctorum iudicium tuorum in Domino eternam salutem. Agimus & titulus donationis, vel traditionis, in quo memo potest actum largitatis irrumpere, nec foras legem praecipere; sed quisquis grato animo, pronaque voluntate aliquid voluerit facere, semper libenter amplectitur. Et ideo ut traderemus, sicut & tradimus Ecclesiam Sancti Andreae Apostoli, cognomento vere loci illius *bolata*. Nos iam supradicti filij ipsorum pro remedio animabus nostris tradimus tibi ipsum locum, quem ferunt geri in vrbe Rauda, *Ziri vulgaris*, sic vocitant *bolata*: qua ex re tradimus tibi Gaudio Abate, vel quorum Sodalium tuorum, qui tecum nunc vsque sunt, vel qui venturi sunt ibidem Monasticam vitam degere ac meditare letione, ut pro illorum orationum mereamur consequere in sede polorum. Ergo quod cupimus, disere cupimus, scilicet tradimus atque concedimus in tuo iure, vel subiure Sodalium tuorum omnia sua adiacentia, quae ibidem pertinent, hoc est, terras, vineas, hortos, Molendinos, pratis, pa-

ludibus, cum suis productibilibus aquis, & cum paginolis pratis etiam. Et in omnibus montibus portionem concedimus in omnibus partibus cum exitu & regressu. Terminos vero ipsius loci huius sunt: scilicet, de Arroyo de monte Vilgo de illo Valle vsque ad pinom, & vsque ad pirum. Et de ipso piro vsque ad Pennas de illiçe, & vsque ad summo otero. Et de summo otero vsque ad otero, & ad illo meigaño. Et de illo Melgano vsque ad lacuna. Et de lacuna ad lacuna, & vsque ad strata publica de Rauda: quemadmodum fuit de Munio Muniz, Cemite, & vxor illius, determinato & concedo ad donum S. Andreae Apostoli pro remedio animarum suarum. Et nos hodie restauramus, & confirmamus, ut qui medicinam Domini consequi mereamur. Et nunc ab hodie die vel tempore habeatis, teneatis haec omnia supra scripta, atque defendatis. Et quidquid infra istos terminos facere volueritis: plantandi, serendi, edificandi, seu populandi liberam in Dei nomine potestatem habeatis. Si quis tamen (quod minime fieri credimus) ex nobis, tan filijs quam etiam & de propinquis nostris, vel de alienorum personis, aut per vim, aut per

per fortior infra istos terminos ausu temerario contra hanc donationem nostram ad irrumpendū venerit, vel conauerit, sit anathema in conspectu patris omnipotentis, & sit condemnatus, & tartareas penas lugeat, & sit particeps cum Iuda, traditore, & nullam auxilium prebeat medicina Dei. Et dum venerimus ad diem magni iudicij, recognoscat facies nostras in die illa. Et pariat per ipsum debitum, vt pro hunc factum sit iudicatum ante iudicem protectorem diuinum secula seculorum. Et si infra hec omnia suprascripta aliquis, vel in modicum quadrantem rixam suscitauerit, duplet omnino totius loci aliud similem per quantum contentionem fecerit. Et ad partem Comitis solvat auri libras

tres. Facta chartula donationis, vel confirmationis ipsas Kalendas, S. Era D. CCCC. LXXV. regnande Domino nostro Iesu Christo, & Principe gloriosissimo Ramiro in Oueto, Fredinando Gūditabiz Comite in Castella. Ego Didaco, & vxor mea Tarasia, qui hanc cartulam donationis, vel confirmationis fieri volumus, de manibus nostris coram testibus roborauimus, & testibus ad roborandum tradimus. Se bastianus Aba conf. Petrus Dui gracia Episcopus conf. Petrus conf. Iohannes conf. Arianus conf. Siibanus Aba confir. Iulianus Aba conf. Vellitus Aba conf. Ariulphus Aba conf. Gaudencius Aba conf. Paternus Aba conf. Florencius Scriba depinxit.

ESCRITURA II.

Es vna donacion del Conde Rodrigo Diaz, y su muger, hecha al Monasterio de San Iohan de Tabladillo, en tierra de Burgos, que despues fue anexo al de San Pedro de Arlança; es instrumento muy notable por la feruorosa deuocion de sus otorgantes, por sus confirmadores, y otras noticias, que en su contexto se contienen, aunque su latin es muy barbaro.

In nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis. Dominis Sanctis inuictissimis ac triumphatoribus, michi gloriosis, atque venerandis, vobis post dominum fortissimis Patronis S. Iohannis Baptistæ, & S. Iohannis Apostoli, & Euangelistæ, & S. Saturnini Episcopi, quorum reliquæ cōditæ requiescunt, & in quorum honore basilica fundata est in sub vrui, quod dicunt Tabladillo super crepidinem rinuli, quem vocitant: vna. nos indigni Rodericus Didaz, & vxor mea Iusta, licet primordia bonorum operum, qui, inspirante domino, in mente, gignit, iustitiæ operibus deputentur; tamem ea, quæ maiori cumulo & potiori cresunt, ampliori remuneratione expectantur in premio. Dignè igitur iam suæ spei vo-

ta in domo zelica mansionum multarum collocat, qui domum Sanctæ Ecclesiæ restaurat, vel in melius construere prouocat, Nos igitur piaculorum nostrorum oneris pregrauationem cupientes expiari flagitia, & peccatorum nostrorum molem orationum vestrarum desiderantes adiutorio sablebari, parua pro magnis offerimus munuscula. Nullius quidem in hoc seculo hominā vos indigere zensuimus, qui iam per Sanctificationem dominus noster in suo vos regno proprio ditatos munere cumulauit. Ergo pro luminarijs Ecclesiæ vestræ, atque stipendijs earum, aut pauperum, vel qui in altario beatitudinis vestræ deseruire quotidianis diebus videntur Monachorum omnium ibidē de gentium, cunctorumque aduenientium

tium offerimus sacrosanto altario vestro ad integram, sicuti à nobis dignoscitur vsque nunc falsè posesam: in primis ipsum locum, in quo hec eadem Ecclesia sita est cum omnibus adiacentijs, vel pascionibus suis: scilicet, montibus, fontibus, hortis, molendinis, pratis pascionibus, sic in hieme quomodo in estate, & stagnois cum suis aquis antiquis, producti libus aquis, omnia determinata, quæ continentur ad partem Ecclesiæ vestræ, cuncta ad integrum de liminat a iure perenni Ecclesiæ vestræ concedimus. Hoc est, de parte orientis, de vado Sanctæ Zeciliæ vsque ad fontem de la Estrella. Et de parte Occidentis defundo de illius ferna de Coco. Et per suum lumbum de illa ferna cum sua defeta lignea, & cum Valle de Niquenti, & Valle de fratres vsque venit ad supradictum Fontem de la Estrella, quidquid infra concluditur cum medietate ipsius fontis aquæ ad integrum concedimus. De parte vero Meridie concedimus fernam Sanctæ MARLE, quæ iacet iuxta calçatam, & aliam, quæ iacet super flumem vram. ad illum enebrale. De parte Septentrionis damus illas fernas, qui iacent inter Gastalium & Vallē S. Vincentij, & in omnibus montibus & terminis, qui sunt in Alfeçe de Tabladillo licentiam damus pasçendi & ligna faciendi sicut in nostro manet iure per secula cuncta. Igitur hec optimè manere çensemus tan votum Ecclesiæ, quæ & omnem nostram quam ibidem tribuimus concessionem ad regulam S. Iohannis Baptistæ & S. Iohannis Apostoli, & Euangelistæ facimus donationem, & huic eiusdem Ecclesiæ Stephano enim fratribus suis concedimus regere & tenere ad Monasticam vitam secundum quod docet S. Benedicti regula ibidem exercere, nullusque in aliquo cum nequiter inquietari deçernimus, sed quietè, & securè perenniter manere præcipimus, & vt vires eis ministrauerit edificare, plantare, procurare non desināt & in suis stipendijs atque utilitatibus,

pro vt opus eis fuerit, expendere, non denegamus licentiam, habeant. Et hortamur, vt tan iste supra nominatus Stephanus Abas, seu facurus, qui post eum in loco eius successerit, votum hoc nostrum qualibet repida conversatione non audeat dissolvere. Hortamur etiam eos, qui post obitum nostrum fuerint, de nostris oblationibus cunctis, quibus Deo placere studuimus nichil auferre, nichil emutilare præsumant. Si quis tamen, quod absit, ad irrumpendam ausu temerario venire nitatur, sit anathema in arenaria in conspectu Dei Patris Omnipotentis, & S. Iohannis Baptistæ, & S. Iohannis Euangelistæ, vel omnium SS. eius, in hoc sit exors ab omni actu religionis; guta & lepra percutiatur, qui nostræ oblationis cartulam sacrilegamente eneruare voluerit. Et insuper damna secularia inferat parti Sanctæ Ecclesiæ tantum & aliam tantum quantum auferre conabitur. Et ad partem regiam reddat in cauto auri libras. C. vos ergo imploramus, serui domini, tan abates, & zeteri, qui ibidem aduenierint fratres, vt nobis peccatoribus in cunctis orationibus sitis memores. Factam & confirmatum hoc testamentum, vel donatum die III. Kalendas Ianuarij, Era D. CCCC. LXII. regnante Domino nostro Iesu Christo, & Principe glorioso Ordonio in Legionē sedis. Ego pater 924. fatus Rodericus Didaz cum coniuge mea Iusta in hanc donationem, vel testamentum, quod fieri voluimus, manibus proprijs fecimus, & testibus ad roborandum tradidimus. Flaxino Sarraçiniz confirmat. Sonna Daildiz conf. Garcia Alvariz confir. Galindo Sendiniz conf. Didaco Roderiz conf. Munio Roderiz conf. Feles Roderiz conf. Donna Gotina conf. Falcon Pinnueliz conf. Didaco Mutarra conf. Gundistioz Gundisabiz conf. Enneco Roderiz conf. Meme Zitiz conf. Paternus conf. Nuno conf. Gundisalvus Præbiter scripsit.

ESCRITURA 12.

Es vna donacion, que Ioseph Alfonsez con su muger Teresa, y Ioseph Froylaz con su muger Argilo hazen al Monasterio de Santa Iuliana, que oy es la Iglesia Colegial de Santillana, en la Montaña Baxa, ò Costa de Mar de Castilla la Vieja. Traese aqui, porque la confirma el Conde Fernando Rodriguez, señor que era de toda aquella tierra.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. In nomine Patris & indidivæ Trinitatis. Ego Pepi Adefon si, & vxor mea Tarasia, & ego Pepi Froylaci & vxor mea Argilo in Domino salutē, Amen. Propia & proprio animo, & spontanea mea voluntatem concedimus Monasterium & Sanctæ Iulianæ in Planes concedimus illi ipsum Monasterium, quod est in terra Lebanensi in Villa Frama, prænominato loco, & Ecclesia cum omnes terminos & vltus, cum catas & oreos, & serbicios, & sementaria modios octuaginta, & pomares, & molinos, & omnis fructibus, & quantum cunque ad ipse Ecclesiæ pertinent cum omni priualgia. Et propter amorem domini spontaneo, sicut iam diximus, concedimus ad ipsum atrium Sanctæ Iulianæ, vbi illa requiescit in corpore, quo melius zeli habet protectionem terræ illius & defensionem fruere & illuminationē omnibus hominibus cotidianus vsus Prouintia, vel vbique nomem eius..... & ad Abatem, qui est ibidem in domina Iuliana, idest, Albaro & Albaro Mōnaci, & frater Mirselpho, vel fratres omnibus, & seruos Dei, qui ibidem sunt habitantes, & in agonem Dei zertantes, vel qui post vos in prisico loco fuerint, & teneatis perenniter diebus seculi, & sicut, damus & confirmamus ex quo est & digna omnia, quæ sunt spontaneæ. Si aliquis monachus, præbiter, vel quilibet homo aliqua inquietatione fecerit pro ipso Monasterio, nos nomina-

ti Pepi Adefon si, & Pepi Froylaci aut aliquis vir Abate, aut aliquis homo, in primis sit segregatus, & à communionem carnis & sanguinis Domini nostri Iesu Christi excommunicatus permaneat. Et talis vltio diuina eum sequatur, vt ij, qui eum viderint & audierint coram me sum faciet illum, sicut statuiam falsis, sicut vxorem Loth iuxta mare mortuum. Et cum Iuda habeat portionem. Et cum Domino nostro Iesu Christo non habitet in principio. Et insuper pro temporalis iusticia insistentem vel Comite terræ aliàs quatuor libras auri cœci exoluat. Et post partem Ecclesiæ Sanctæ Iulianæ duplicatum. Facta scriptura testamenti pridie Kalendas Decembris Era 1004. sub Ramiro Principe in Oueto & Legionē. Pepi Adefon si in hac scriptura testamenti manus meas ✠. Vxor eius Tarasia confirmas ✠ Pepi Froylaci in hac carta manus meas ✠. Argilo confirmas ✠ Frædinandus Roderiçi Comite hanc carta præsentem me facta fuit, & ego illa confirmo manu mea ✠. Didacus Pepiçi cum consorte mea & omnia sua hereditate de Sancti Felici, quam habemus in Abola, absoluo & aprobo, manus meas ✠. Nuannu Pepiçi ✠ de manus Gundisaluo Roderiçi ✠. Adica Seuerus, qui sum frater Sanctæ Iulianæ ✠. Dominicus Iohannes Abate de Caucalos ✠.

Al pie de esta escritura en el mismo pergamino estaua otra escritura muy breue del tenor siguiente: In

Año 966.

In Dei nomine ego Sumia, qui sum filius de Adica, irado me, & omnia mea à domina Iuliana in Planes..... & tibi Alvaro Abati irado & me & omnia mea de omnia mea hereditate: terras, vineas.....

..... tan mobile quam immobile integro. Pep. Froylaci præsens fui Domina Argilo. Iohannes Præbiter ✠ Quiricus Monachus ✠. Adica Præbiter notauit sub Ramiro Principe in Legionē.

ESCRITURA 13.

Es vna confirmacion de la hazienda de los Monasterios de San Adrian, y San Miguel de Montoro, que oy son anexos al de San Pedro de Cardena, hecha por el Abad Gomez, Conde Fernan Gonçalez, y otros Principes Castellanos. Es muy notable.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. & indidivæ Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, amen. Ego Gomez, gratia Dei Aba, pariter cum Fredinando Gundisalviz, & alijs viris fortissimis Castellensis cum Deo adiubamine, propter diem iudicij pauendo, & paradisi misericordia Domini adquirendo, & pro remedio animarum nostrarum sic confirmamus ab Ecclesiæ SS. Adriani, & Sancti Michaelis Archangeli, qui sunt in territorio de Monte Aureo; & donamus & confirmamus exitus, ab illa zella vsque ad illa via, quæ discurret ad Zelata, & per totum prato ad iusu vsque ad illa via, quæ discurret ad monte Aurio. Deinde in directo vsque ad illa fonte de Muiso, & per ipsa ferns de Muiso, & de ipsa fonte de Muiso vsque ad illo Vallejo Malicioso. Et de ipso Vallejo vsque ad illas faças. Et de ipsas faças vsque ad ipsa via, quæ discurret super fontem de Gomiz, & ipsa Ecclesiæ Sancti Michaelis cum suis pomiferis, & suos monçanales, & hortales, cum terris, vineis, molinis, pratis, pascuis, cum exitu & regre-

su ab omni integritate. Ego Fredinando Gundisalviz similiter confirmo de termino in termino, de illo molino de Quintana vique ad penna, & ipsum flumen a iuso vique ad illo molino de Gu-tier, & in directo, quæ vadit vsque ad penna & ipsa Ecclesiæ S. Michaelis cum suis casis & uos pomiferos, & cum defesa, & cum montes & fontes, & illos molinos. Et insuper vlbere ipso molino, qui est ad Sancto Michaeli, & ipsos molinos, qui sunt so Quintana de Peruigio in riulo de Vlucere, quod fuerunt factos de stirpiter & de scaldido, de terras, qui fuerunt comparatas, sicut in regula resonat, in termino de Sancto Michaeli, ipsas terras de illo molino de monte de S. Pantaleonis vique ad Quintana de peruigio, & vineas proprias, quæ sunt comparatas in Bibiester, & in Fenarios, & in Zelata, & in Villa de Frol da sub vrbe, quæ vocatur Munio, sicut in cartas de regula resonat. Concedimus, & determinamus, & confirmamus. Facta scedula ista nonum die secundo nonas Mayas Era M. X. regnante Rege Ranimiro in Oueto.

Ego Fredinando Gundisalviz confirmo. Episcopus Petrus roborans. Episcopus Fruminius roborans. Frædinando Munioz roborans.

Bermudo Fanniz roborans. Gudestio Muniz roborans. Ruya Sonaz roborat. Sonça Froylaz roborat. Albaro Rodriz roborat.

Año 972.

ESCRITURA 14.

Es vn privilegio del Conde Garçi Fernandez de Castilla, por el qual dà mucha hazienda al Monasterio de Santa Iuliana en su territorio, y Comarca de la Montaña Baxa de Burgos, y su costa de mar. Traese aqui, porque la confirman dos hermanas suyas, y con ellas el Conde Munio Fernandez, que lo era de toda aquella tierra de Asturias de Santillana, y Trasmiera.

S Vb Christi nomine ego Garçia Fredinandiz Comes, & donna Aba Comitissa, Comitibus imperantibus, in Domino Deo salutem, amem. Ideo placuit nobis & accepit voluntas ut pro remedio animarum nostrarum tradimus atque concedimus ad Ecclesia Sancta Iuliana, cuius corpus tumulatum est in Villa Planes, & Sancto Vinçençio & Sancto Iohannes Apostolo, & Sancto Petro Apostolo, quorum reliquiae recoditae sunt in hunc locum: tradimus atque concedimus Ecclesiam S. Andreae Apostoli, qui est in locum Carançiella, in termino de Perieto per suos terminos, & per illa penna Totdrichi, & per illa penna fita, & illo ribo Campo, & per illa peniella, & per fogium Casini vsque in Pelago Larbario. Et tradimus alia Ecclesia S. Stephani in Carançiella. Et tradimus alia Ecclesia S. Ziptiani, territorium de Campo Pau in Fonte Tecta cum suas hereditates, & suas terras & suas iacencias. Tradimus ipsas Ecclesias cum suas hereditates, pomares, vineas, sybas, vel defesas, & montes & fontes, aquas aquarum, casas, & orreos, cupas, lacares, libros, vasa, vel vestimenta Ecclesiae, molinos cum aquis ductiles suos in flumine salia, bobes, & bacas, pecora, promiscua, lectos, lectuaria, bailla, remmobilem & immobilem, exitus vel regresus, tan cultam, quam etiam discultam vsque ad vna gallina. Et omnia superius comprehensa sic tradimus ad ipsa Ecclesia Sancta Iuliana, & suo Colegio Monachorum

vel fratrum & præsbiteros, & peregrinos, pupillos, aduenas..... ut emnis propinquus, aut extraneus habeat exinde adiutorium tolerationis. Et nobis ante Dominum nostrum Iesum Christum merces perueniat. Et tradimus & contestamus illa ceba, qui est in Ripa de Salia flumine, vbi dicitur Golbardo, qui est in territorio de Carançiella, ex integro. Et tradimus & concedimus tres poçales de moyra, vel sale in illo puteo de salinas de Varniello cada Sabado omni, totumque tempus vsque in fine seculi tres poçales plenos de Moria. Sic que tradimus ego Garçia Fredinandiz Comes, & donna Aba Comitissa quantumcunque comprehensum est superius ad ipsa Ecclesia Sancta Iuliana, vel ad cultores ipsius Ecclesiae propter remedium de animas nostras ab omni integritate perpetuo habiturum. Et ipsa ceba, quae Comite Fredinando Gundisalz de dita Sancta Iuliana, & nos confirmamus. Et in Poçales de Moria, quae nos concedimus de nostro iure, datur in iure Ecclesiae S. Iulianae & de Indulpho Abate, & fratribus ipsa Ecclesia S. Iuliana sit traditum & consignatum. Et nos nec posteritas nostra nunquam ad istud pedum testamentum veniemus, si quis praesumpserit venire, videat qualiter pena multatum est in die iudicij. Et pro temporali pena a parte ipsius Ecclesiae S. Iuliana inferat ad cultores, qui ibidem comorantes fuerint, alium tantum duplicatum vel triplicatum. Et pariet ad Comite Zioitaris & ad ipsa Ecclesia Sancta Iuliana de

z II. Et hoc testamentum viris Ecclesiae Sanctae Iulianae firmis permaneat vsque in finem seculi. Facta carta testamentum die V. Feria tertia nonas Mayas Año Era M. XXV. regnante Domino nostro 987. Iesu Christo, & imperante Comite Garçia Fredinandiz in Castella. Ego Garçia Fredinandiz, Comes, & donna Aba Comitissa in hanc traditionem testamenti, quam fecimus, & legentem audiuimus,

manus nostras & roborauimus coram multis testis. Bermudo Rodriz hic testis. Rodanio Redaniz. Didaco Asturiz. Donna Fronildi confirmo factum Comitissam meam & donna Oitroçia confirmo manu mea. Ofoyro Hermegildiz confirmo. Alvaro Alvariz. Fredinando Armentariz. Tella Rodriz. Froyla Asturiz. Munio Didaz. Tella Veylaz. Gomez Gotiniz. Zifilianu notauit.

ESCRITURA 15.

Es vna donacion de la Infanta Doña Fronildi, hermana del gran Conde Fernan Gonçalez de Castilla, por la qual dà al Monasterio de Santa Iuliana la Iglesia de San Iulian de Beio con muchas heredades en el mismo lugar, que es en la Montaña Baxa de Burgos, costa del mar de Castilla la Vieja, distante dos leguas de la Villa de Santander.

S Vb Xpi. nomine, & indiduae Trinitatis. Omnibus Episcopis, Praebiteris, Diaconibus, Clero, atque omni populo Xpno. fidelissimo dominum rimentibus, & regulae sanctae consuetudinibus. Ego donna Fronildi vna cum sobrinis meis Munio Gutierrez, & Munio Grrez, & si indignus, qui sumus neptis domino Rodano Comite, pactum testamentum traditionis facimus propter remedium de animas nostras ad regula Sancta Iuliana, cuius corpus tumulatum est in Villa Planes. Et sub regimine Indulphi Abati tradimus atque concedimus nos supradicti donna Fronildi & Manu Grrez, & Manu Gutierrez ad ipsa regula Sancta Iuliana Monasterio, vel Ecclesia Sancti Iuliani, qui sita est in territorio de Villa Arçe cum suas casas, & orreos, & torcular, & terras, & pomares per suos terminos: id est, vna terra in Mere de Golara intra terminum de Sancti Iuliani, & illo tota vsque in illa serna, & alia terra, qui est iuxta terminum de Fromnio. Et per illa itinere iuxta termino de Maria ipsa terra, qui est in illo Valle. Et alia terra, qui est in Mere de Golara de duobus

partibus terminos itineres publicas, & per terminos de Ofçia, & Sarraçino. Et alia terra qui est in mere de sopenna, & de termino de Rebelio. Et alium terminum de Marano vsque in illa itinere. Et alia terra qui est iuxta terminum de Libuno, & per terminum de Faffia. Et alia terra qui est in Mere de Rosnica de termino de Frumnio, & per termino de Ofreyto, vsque in terminum de Afonso, & hereditatem, vel rem, quae concedit Afonso ab omni integritate. Et alias duas terras, quae voitant sernas, qui sunt ibidem in termino de Arçe. Et alia terra in mere de Rosnica iuxta terminum de Afonso, & per terminum de Maria. Sic tradimus & concedimus ego donna Fronildi, & ego Manu Gutierrez, ipsas terras, vel pomares ab omni integritate, quantum superius comprehensum est, si de ipsa Ecclesia Sancti Iuliani iam non inata, si de quantum ad ipsa Ecclesia pertinet & iurificabit, quae etiam & pertinentium in montes & fontes, oratis, pascuis tradimus & concedimus ego donna Fronildi, & sobrini mei ad regula Sancta Iuliana

propter remedium de animas nostras, & de mea germana donna Tarasia, & de Abia noitra donna Guntroda. Sic tradimus & concedimus vsque in finem seculi. Siquis tamen de filijs nostris, aut Comes, aut potestas hunc factum noscum disrumpere queferit, ira Dei descendat super eum, &c. Et per damna secularia inferat ad ipsa regula Santa Iuliana auri libras quinque. Facta scriptura VIII. Kalendas Iulias Era T. XXX V. III. Rex Alfonso in sedis Legionis. Et Comite Garcia Fredinandi in Castella. Et ego donna Fronildi, & ego Munu Gutierrez, & Nunu Gutierrez quod

fieri volumus, & legentem audibimus manus nostras & roborabimus, & coram testibus tradimus roboranda. Martinus Pbr. Hermegildus Pbr. Et Petrus, & Felix hic testes sumus & roborabimus. Ego Albaro Alvarez factum de vxore mea Frealldi confirmabi. Ego Anaya Adefoniz, ego Ziti Sueriz, Ego Rodrico Gundisalbiz, ego Indulpho Abate, & ego Hermegildo, & ego Froyla Albariz in nostras personas fuit factum, & manus nostras & roborabimus.

Zifiliani scripsit.

ESCRITVRA 16.

Es otra donacion de la misma Doña Fronildi, y su sobrino Munio Gutierrez, por la qual dan al proprio Monasterio de Santa Iuliana la Iglesia de S. Iulian de Mortera con muchas heredades en el mismo lugar, y en otros circunvezinos.

Sub Christi nomine, & indibidua Trinitatis. Omnibus Episcopis, Presbiteris, Diaconibus, Clero atque omni populo Xpno. dominum timentibus & regula Sanctae consentientibus. Ego Munu Gutierrez, & donna Fronildi, & si indignus facimus testamentum propter remedium de animas nostras, & de genitores nostros, sibe, & de parentes nostros, tradimus atque concedimus Ecclesia Monasterio Sancti Iuliani cum omnibus aribus suis ad regula Sancta Iuliana, cuius corpus tumulatum est in Villa Planes, & ad tibi Abate nostro Indulpho. Tradimus Monasterio Sancti Iuliani, qui est in territorio de Mortaria in praedicto loco Monte Viati cum suas casas, & orreos, torcular, & cupas, & libros intra terminos de Mortaria, & per terminum de illo ribo, & vsque in illa itinera antiqua, que viene de Lieneres a Mortaria. Et alia parte per terminum per vbi illae sorores habitauerunt, quae foron de

Mortera. Et per illos azebos vsque ad illos foyos, & vsque in illo quetu, qui dizen Alexio. Et per terminum de Bo, & per illo Aguto vsque in illa via itinere antiqua ad termino de Monte Beati. Et alia hereditate qui est in Somapia in Pabo de Arce, que dedit Munu Gutierrez a Santa Iuliana, qui habuit de sua dibisa illa hereditate, que fuit de Sangio Corto, & de sua vxore Ablina, & de sua muliere Ibera & de sua muliere Terencia, ipsa hereditate quantum pertinuit ad ipso solare, vbi habitabit Sangio Corto in Somapia cum ipsas tres mulieres cum suos hereditos, ipsa hereditate, terras, & pumares in fonte in monte ab omni integritate de Monte Falçeto, & per termino de Pausadorios, & per illa itinera, qui discurrit de Arce, & ad Higete vsque in miere de Arce ad Escariço, & vsque in Lebe, & in Piedo. Et alia hereditate, quae dedit Munio Gutierrez ad Sancta

Santa Iuliana, qui fuit de sua dibisa in Capidiello, qui fuit de Garcia ipsa hereditate per illum quantum de Arrias, vsque in Ganço & per penna Alba & vsque in Fageto & vsque in Arce. Et in Meres de Arce ipsa hereditate cum suos editos infra ipsos terminos ab omni integritate in monte in fonte pro anima de mi Munu Gutierrez, & de parentes meos. Et tradimus alio Monasterio Sancti Petri, qui est in territorio de Campo Pau cum suas casas, & suos orreos, & suos libros, & cum terras & suos pratos, & totam rem, vel ganato, vel quantum ad ipsa Ecclesia pertinet. Sic tradimus & concedimus ad ipsa regula Sancta Iuliana, & ad tibi Abati Indulpho ab omni integritate, & propter remedium de animas nostras & de me Munu Gutierrez & de donna Fronildi, & de parentes nostros. Siquis tamen ego Munu Gutierrez, & ego donna Fronildi, vel filijs nostris, aut Comes, aut Rex, vel potestas, aut omnis de subrogata noitra persona irrumperere que fierit hunc

testamentum, in primis ira Dei descendat super eum, sicut descendit super Daran, & Abiron. Et cum Iuda traditore habeat participio in inferno. Et pro pena temporalis inferat a Sancta Iuliana auri libras septem. Et pro parte Comitibus aliis auri libras septem. Facta ista scriptura die tercia feria octava Kalendas Iulias Era T. XXX. V. III. sub Rex Adefonso in Legionis, & Comite in Castella. Ego Munu Gutierrez, & Ego donna Fronildi hoc pactum testamenti vel traditionis, quae fecimus & legentem audibimus manus nostras & roborabimus coram testibus, Petrus & Iohannes testes sumus & roborabimus. Ego Albaro Albariz factum vxoris meae confirmabi. Ego Anaya Adefoniz. Ego Ziti Sueriz. Ego Rodrico Gundisalbiz. Et ego Indulfo Abate. Et ego Hermegildo, & ego Froyla Albariz in nostras personas fuit factum, & manus nostras & roborabimus. Zifiliani scripsit.

ESCRITVRA 17.

Es vna donacion de Doña Eylo, señora principalissima, por la qual dà al Monasterio de Santa Iuliana (que oy es la Iglesia Colegial de Santillana en la Montaña Baxa de Burgos) la Iglesia Parrochial del lugar de Egollo, con otra mucha hazienda de heredades en aquella misma costa de mar de Castilla la Vieja.

Sub Xpi. nomine, & indibidua Trinitatis. Omnibus Episcopis, vel Abacibus, Presbiteris, & Diaconibus, Clericis atque omni populo Xpno. fidelissimo dominum timentibus, & in regula sancta consentientibus. Ego quidem donna Eylo, licet indigna, timore compuncta diem iudicij timendo. Sic per me quam etiam de viro meo Benido Monioz pactum, vel testamentum facio a domino, & a regula Sanctae Iulianae Virginis, & ad Abate domino Iohanne de illas casas cum sua Ecclesia, qui sunt in Villa Egollo, in territorio de

Camargo, siue casas quam & orreos, & lagares, & zelarios, curtes, quam etiam cunctis rebus, sibe terras quam pumares, defesas, pratis, pascuis, paludibus, felgaribus, molinos in ribo de Vega niella. Et hereditatem cum omni pomifera, quae comparabimus de Oueco Monioz, qui est per terminum de Neptis de Ziti. Et per illa itinera antiqua, quae discurrit de Villa Egollo per mieres de omes de Egollo. Et per illa itinereque discurrit ad illo monte, & ad ripa, & terminum de Nuño, & per cobam mayorem. Et per illa penna de Miratorio

rio & reuertitur se ad terminum de nep-
tis de Ziti. Et pumare cum suo terra
fundus intra terminum de omes de
Egollo, & terminum de Nuño, & termi-
num de Santa Cruce, & terminu de Zi-
ti. Et per illa via & per terminum de
Vlaho, & includit illa fonte cum suos

felgarios. Et alio pumare in Miere de
Coto, vbi dicitur Felgario per termi-
nam de Ziti Martinez, & de Iuliana cū
sua arbuscula. Facta carta Era M. L. XIII
regnante Alfonso in Legionē, & Comi-
te Garcia in Castella. Somna Presbi-
ter, & Hermenegildiz hic testes sumus.

ESCRITURA 18.

Es vn priuilegio del Rey Don Iohan el Segundo de Castilla, y Leon, por el qual haze merçed de titulo de Conde de Taalù à Don Beltran de Guebara, cuyo era de antes este lugar, que es en la Montaña Baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja. Es muy notable instrumento por las razones, y motiuis, que el Rey dize tuuo para dar este titulo perpetuo.

SEpan quantos esta carta de priui-
legio vieren, como yo Don Iohan por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordona, de Murcia, de Iacn, del Algarbe, de Algeçira, señor de Bizcaya, y de Molina, reynante en vno con la Reyna Doña Maria, mi muger, y con el Principe Don Henrique, mi fixo primero, heredero en los Reynos de Castilla, y Leon: vi vn mi Albalà escrito en papel, y firmado de mi nombre, y sellado con mi sello de zera colorada en las espaldas, fecho en esta guisa: Yo el Rey, por quanto vos Don Beltran de Guebara, mi basallo, me auedes fecho muchos è grandes serbiçios, y los del vuestro linaxe à los Reyes, donde yo vengo. Y porque los Reyes son tenudos de remunerar è dar buengalardon por los serbiçios, que les façen, especialmente à los sus altos homes, y à aquellos, con quienes an deudo, è parentesco. E acatando otro si à los serbiçios que espero me fareis de cada dia. E por vos façer bien è merçed, es mi voluntad de vos façer, como por la presente vos fago Conde del vro. lugar, è jurisdiccion de Taalù, que es en la merindad de Trasmiera, para quo vos

lo podais llamar è intitular, è firmar, è vos lo puedan llamar, è intitular por escrito è de palabra à vos en vuestros dias, è despues de vos à vro. descendiente mayor varon legitimo. E à falta de varon à las fixas. Sobre lo qual mando à mi Chanciller, è Notarios, è à los otros, que estàn à la tabla de mis sellos, que vos den, è libren, è pasen, è selien mi carta de pribilexio, la mas firme è bastante, è cumplida, que menester ouieredes en esta raçon, así por la validacion dei dicho titulo, por tal manera, que sea firme, y vala para siempre jamàs. Fecho à tres de Março, año del Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quatrocientos y treinta y vn años. Yo el Rey. Yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo, Oydor, y Refrendario del Rey, y su Secretario lo siçe escribir por su mandado.

E aora, por quanto vos el dicho Cõde Don Beltran de Guebara, mi basallo, me pedistes por merced, que vos confirmase, y aprobase el dicho mi albalà, y el titulo en el contenido, y cada cosa, y parte de ello, è vos mandase dar mi carta de confirmacion, escrita en pergamino de cuero, rodado, y sellado con mi sello de plomo, pendiente

en

en filos de seda, para que mejor, y mas cumplidamente vos valiese, y fuefe guardado, y cumplido para siempre xamas en todo, segun que suso se contiene. E yo el sobredicho Rey Don Iohan por façer bien, è merced à vos el dicho Conde Don Beltran de Guebara, mi basallo, por los buenos, è leales serbiçios, que vos, y los del vro. linaxe auedes fecho à los Reyes, de donde yo vengo, è me feçistes, è façedes de cada dia, tobelo por bien: è si necesario, è cumplidero es, yo por esta dicha mi carta de pribilegio vos confirmo, è apruebo el dicho titulo contenido en el dicho mi albalà à vos el dicho Conde Don Beltran, y à vro. hijo mayor legitimo, è à sus descendientes legitimos varones: è à falta de ellos a las hembras, segun dicho es, y en el dicho mi albalà se cõtiene, para en todo tiempo del mundo. La mi merced, y voluntad es, que toda via sea firme, y perpetua la dicha merced que yo así vos fago del dicho titulo, segun dicho es. E por esta dicha nuestra carta de pribilegio, è por su traslado signado de Escribano publico mando, è defendo firmamente à los Infantes, Duques, Condes, Ricos Hombres, Prælados, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, è Subcomendadores, è à los del mi Consejo, è à los Oydores de la mi Audiencia, è Alcaldes, è Notarios, è otras justicias de la mi Corte, è à todos los Corçexos, è Alcaldes, è Alguaziles, è otras justicias, è officiales qualesquier de todas las Ziu dades, Villas, è lugares de los mis Reynos, è Señorios. E à qualquier, è qualesquier de ellos, è à qualesquier otras personas de qualquier estado, è condicion, è praxeminencia, è dignidad, que sean, que vos no bayan, ni pasen, ni cõtientan ir, ni pasar aora, ni de aqui adelante en algun tiempo para siempre xamàs à vos el dicho Conde Don Beltran, ni à los que en el dicho titulo sucedieren contra el dicho mi albalà suso incorporado, ni contra este dicho mi pri-

uilexio, ni contra cosa alguna de lo en el contenido por lo quebrantar, è menguar en todo, ni en parte, ni en cosa de ello, mas que vos defiendan, è amparen en todo eilo, guardandovos, è haziendovos guardar, è à vuestros sucesores en el dicho titulo todas las honrras, frãqueças, liberrades, exempçiones, praxerogativas, è inmunidades, que por ser tal Conde se vos deben guardar, y se guardan, è guardaren à los demás Condes de estos Reynos bien, è cumplidamente sin se vos menguar la dicha merced, que yo vos así fago en cosa alguna, segun dicho es. Ca qualquier que contra lo contenido en el dicho mi albalà suso incorporado, y en este dicho mi pribilexio, è contra cosa alguna, è parte de ello fuere, è viniere aora, è en algun tiempo por alguna manera, abria la mi ira, è demas pecharmeia en pena de dos mil marabedis cada vno que contra ello fuefe, è pasafe. E à vos el dicho Conde don Beltran, è a quien vra. voz, è faya tubiere todas las costas, è daños è menoscabos que por ende recibieredes, è recibieren doblados, è que prenden en bienes de aquel, o aquellos que contra ello fueren, è vinieren por la dicha pena, è la guarden para façer de ella lo que la mi merçed fuere, que emiendan, è fagan emendar à vos el dicho Cõde don Beltran, è a quien vra. voz, è faya tubiere todas costas, è daños, è menoscabos, que por ende recibieredes, doblados, como dicho es. E de mas por qualquier, è qualesquier, por quien fincare de lo así façer, è cumplir, mando al home, que les esta mi carta de pribilegio mostrar, è el traslado de ella autorizado en manera que haga fee, que les emplace, que parezcan ante mi en la mi Corte desde el dia que se emplacare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena à cada vno à dezir por que raçon non vos cumplen mi mandado. E mando so la dicha pena à qualquier Escribano publico, que para ello fuere llamado, que de ende al que se le mos-

mos-

mostrare testimonio signado con su signo porque yo sepa en como se cumple mi mandado. E de esto le mande dar esta mi carta de privilegio escrita en pergamino de cuero rodado, e sellado con mi sello de plomo pendiente en filos de seda a colores. Dada en la noble Villa de Valladolid a seis dias de Diciembre, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mil e quatro.

Signo del Rey Don Iohan.

Ruy Diez de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, confirma.
 Iohan Delgadillo, Alferrez Mayor del Rey, confirma.
 Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, y Conde de S. Esteban, confirma.
 Don Fadrique, primo del Rey, y Almirante Mayor de la Mar, confirma.
 Don Henrique, tyo del Rey, basallo del Rey, y Conde de Niebla, confirma.
 Don Luis de Guzman, Maestro de la Orden de Calatraba, confirma.
 Don Luis de la Zepeda, Conde de Medinaceli, basallo del Rey, confirma.
 Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente, basallo del Rey, confirma.
 Don Pedro, señor de Monte Alegre, basallo del Rey, confirma.
 Don Iohan, Conde de Armiñaque, basallo del Rey, confirma.
 Don Henrique, tyo del Rey, señor de Iziesta, confirma.
 Don Iohan, Conde de Fox, basallo del Rey, confirma.
 Don Garcia Fernandez Manrique, Conde de Castañeda, y señor de Aguilar, confirma.
 Don Iohan de Contreras, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, confirma.
 Don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago, Capellán Mayor del Rey, confirma.
 Don Pablo, Obispo de Burgos, Chanciller Mayor del Rey, confirma.
 Don Gutierrez, Obispo de Palencia, confirma.
 Don Iohan, Obispo de Segobia, confirma.
 Don Diego, Obispo de Abila, confirma.
 Don Alvaro, Obispo de Cuenca, confirma.
 Don Fray Diego, Obispo de Cartagena, confirma.
 Don Gonçalo, Obispo de Cordoba, confirma.
 Don Iohan, Obispo de Cadiz, confirma.
 Don Gonçalo, Obispo de Jaen, confirma.
 Don Diego, Obispo de Calahorra, confirma.
 Don Gonçalo, Obispo de Plasencia, conf.
 Don Diego, Arçobispo de Sevilla, conf.
 Don Fray Alonso, Obispo de Leon, conf.
 Don Diego, Obispo de Ouedo, conf.
 Don Iohan, Obispo de Osma, confirma.

treientos e treinta e vn años.

E yo el sobredicho Rey don Iohan reynante en vno con la Reyna doña Maria, mi muger, e con el Principe D. Henrique, mi fixo, en Castilla, Leon, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordoba, Murcia, Jaen, Baçça, Badaioz, Algarbe, Algeçira, Bizcaya, e Molina, otorgo este privilegio, e confirmolo por la confirmacion,

Signo del Rey Don Iohan.

Don Pedro, Obispo de Zamora, conf.
 Don Sancho, Obispo de Salamanca, conf.
 Don Martin Alfonso, Obispo de Coria, conf.
 Don Fray Iohan, Obispo de Badaioz, conf.
 Don Diego, Obispo de Orense, conf.
 Don Sancho, Obispo de Astorga, conf.
 Don Ioan, Obispo de Tuy, confirma.
 Don Gil, Obispo de Mondoñedo, confirma.
 Don Fernando, Obispo de Lugo, conf.

Pe-

Pedro Manrique, Adelantado, y Notario mayor del Reyno de Leon, basallo del Rey, confirma.
 Diego Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, confirma.
 Diego de Ribera, Adelantado, y Notario Mayor del Andalucia, conf.
 Alfonso Yañez Faxardo, Adelantado Mayor del Reyno de Murcia, confirma.
 Diego Perez Sarmiento, Repostero Mayor del Rey, confirma.
 Iohan Bermudez de Arellano, señor de los Cameros, confirma.
 Iãigo Lopez de Mendoza, señor de la Vega, confirma.
 Don Pedro de Guebara, señor de Oñate, confirma.
 Fernan Perez de Ayala, Merino Mayor de Guipuzcoa, confirma.
 Pedro Lopez de Ayala, Apofentador Mayor del Rey, y su Alcalde Mayor de Toledo, confirma.
 Don Alfonso de Guzman, señor de Lepe, confirma.
 Don Pedro Ponçe de Leon, señor de Marchena, conf.

Don Alfonso de Guzman, señor de Orgaz, Aiguacil Mayor de Sevilla, confirma.
 Pero Alvarez Osorio, señor de Villalobos, y de Caitro Verde, conf.
 Diego Fernandez de Quiñones, Merino Mayor de Asturias, conf.
 Diego Fernandez, señor de Baçça, Mariscal de Castilla, conf.
 Pedro Garcia de Ferrera, Mariscal de Castilla, conf.
 Pedro de Eituñiga, Justicia Mayor de la Casa del Rey, confirma.
 Pedro de Belasco, Camarero Mayor del Rey, conf.
 Mendoza, Guarda Mayor del Rey, y señor de Almagar, conf.
 Sancho de Tobar, señor de Zebico, Guarda Mayor del Rey, conf.
 Iohan de Silba, Notario Mayor del Reyno de Toledo, conf.
 Yo Ruy Sanchez de Valladolid, Escribano de nuestro señor el Rey, y Escriuano de sus privilegios, lo fize escribir por su mandado.
 Gaspar Bachalarius.
 Fernandus Licenciatus.

ESCRITURA 19.

Es vna conteniencia que Don Munio Lerdo, Obispo de Burgos, haze por si, y sus sucesores con el Monasterio de Santa Iuliana, de no llevar tercias, ni otra cosa algune de sus Iglesias, que le son anexas, ni de las que adquirieren, y de nuevo edificaren, o se le anexaren. Y haze este pacto hallandose presente la mayor Nobleza de aquella tierra.

IN presentia de Ziti Gundisalbiz, & de Petro Gundisalbiz, & de Rodrico Gundisalbiz, & de Beta Rodriz, & de Gunfalbo Ziti, & de Gunfalbo Petriz, & de Vita Ziti, & de Anaya Ziti, & de Gonfalbo Monioz, & de Godeftio Monioz, & de Alfonso Monioz :::: hec nominat Infançones de Asturias & de Conçilio de Sancta Iuliana. De Præbiteris nominat Sabarigo Ectaz, Felix

Petriz, domnus Michael Magistro, Rodericus, domnus Bermudus Petrus Lediniz, Magistri, & aliorum bonorum hominum de Conçilio de Camefa, vel de Sancta Iuliana, salutem, am. m. Ego Munio Lerdo, qui sum Episcopus Bergensis Sedis Sanctæ MARIÆ Matris Domini, pactum vel convenientia profera, quem facio ad Sancta Iuliana in quocunque loco Ecclesia fuit de Sancta Iulia,

Iuliana, in quanto tempore ipsas Ecclesias renobatas fuerint, aut edificatas, in quanto tempore parrochianos Ecclesias fecerint vsque quo veniant ad consecrandum, non inquirat de eas tercia Episcopus Burgenfis, nec censum de omnes Ecclesias tan de adquisitis, quam eas quæ sunt per acquirere, nullum premium habeant, vel præsumptionem ab vilo Episcopo; sed Episcopus qui dedicauerit, mercedem accipiat de domino, aut pretio, si ille noluerit. Et de hodie die, vel tempore in quocunque loco Ecclesias potuerimus ganare Abates,

vel Clerici Sanctæ Iulianæ Episcopo Burgenfi nulla detur terra, nec vllum censum, nec vilo foro. Facta carta, vel convenientia die quod erit dominico V. Kalendas Iulij Era M.L. X VIII. Sæntius Rex regnante in Castella. Filius Ferdinandus, & Regina Santia. Et ego Munio Lerdo Episcopus Burgenfis iedis in hoc cautum, vel testamentum quæ facere, volui, legendo audibi, manu meâ ✠ roborabi coram testes. Gutierre Monioz, & Ecça Anayaz ✠ ✠ roborabimus. Petro Zitiz de Aquera ✠ confirmat Iohannes notabit.

Año
1030

ESCRITURA 20.

Es vna donacion de grandissima cantidad de hazienda, que el Rey Don Fernando Primero de Castilla, y su muger Doña Sancha, Reyna de Leon, hazen al Monasterio de Sancta Iuliana, que oy es la Iglesia Colegial de Santiliana en la Montaña Baxa, y Costa de Mar de Castilla la Vieja, la qual confirma la mayor Nobleza de su Reyno con el Conde Gonçalo Munioz, señor de dicha Montaña.

Svb Xpi. nomine, & indibidux Trinitatis Patris quoque, & Filij, ac Spiritus Sancti, qui vnus, & admirabilis exat per nunquam finienda semper secula seculorum, amen. Exiget licet peccator atque indignum Frædinandus, gratia Dei Rex, proles santionis Regis, & vxor mea Santia Regina, Adofusus Principis filia, in Domino Deo Filio superadniso sempiterno, & veram sospitatem, amen. Tibi igitur patrona, & alumna Sancta Iuliana, quorum corpus hamatum est in terra Asturiensi, in loco qui dicitur Planes, seu tibi Patri Iohanni Abati cum norma monachorum, qui ibidem de gentium propter remedium animæ nostræ, vel parentum nostrorum. Nos vero dominum timentes, & eius misericordia sperantes, ideo offerimus & concedimus sacris altaribus vestris, iam supra tafatis, vel vobis iam prefatis Dei cultoribus in territorium

Castro Sueriz in Villas prænominatas, idest, ipsum Monasterium S. Romani de Fanniz cum suis terminos, & cum omnia sua præstantia, idest, vnum terminum de Alpriella, & alium terminum de Albarica. Tertium terminum de Fonte Taulim inter ipsos terminos nominatos de montes in fontes in exitus & regressibus suis, idest vna vinea de regula de semper caba, & alia vinea de regula del Gramal, & alias duas vineas de regula de Arroyo, & alias duas vineas de regula in quetu de Momune, & alia vinea de regula de Tabana, & alia vinea de regula del Peral, & alias duas vineas de regula de los Roborios, & alia vinea de la Parete de regula in Quintaniella de Ziti. Et duas vineas de regula in Alpriella, & alia vinea de regula in Paço de Varrio Megano, & alia vinea de regula in Colobreria de Valmayore, & alia vinea de regula in Pratiellos, & alia vinea

vinea de regula quæ dicitur de Lanna, alia vinea de regula de la Monnaha, & alia vinea de la Monneca, quæ dedit Frædinando Lopaquiz a S. Romani, & alias duas vineas de regula iuxta limitem, & tercia pars in era antiqua, & alia vinea de Petra Fira, quæ dedit Ziti Seruandiz a S. Romani iuxta limitem vinea de S. Andrea, & de alia pars vinea de Ziti, & de tercia pars vinea de Gutierre, & in Memblitas vna vinea & vna terra, quæ dedit Garcia Fiaynez & vna vinea del Valladara, quæ dedit Ecça Moriliz, & alia vinea in Paramiello, quæ dedit Gutierre Nuñez intra limitem de Todillo, & alia pars vinea de Bermalo, & de tercia pars vinea de Duernalo, & alia vinea, quæ dedit Morili, quæ dicitur S. Christofori intra limitem de Iohannes Telliz. Et de alia pars vinea de Megote, & tercia pars carrera quæ discurret a multis locis, & in alias secundas vineas. Quinta quæ dedit Aba domno Garcia, & illa vna vinea est in Colobreria & illa alia in paço de Tabana. Et vna ferna, qui est in Arroyo. Et alia ferna de Fonte Tauli vsque in Monasterium. Et alia vinea in Pennicilas, quæ dicitur Valcabatu. Et alia ferna in Pelaco de Oua intra limitem terra de Sancta MARIA. Et de alia pars terra de Amato. Et tercia pars carrera, quæ discurret. Et alia terra quæ est en las Quintanas de Fontes. Et alia terra, quæ est in Val de Fonte Lazina, quæ dicitur in Vallexo de Erueias. Et alia ferna in Quetu de Momime quæ dedit Lupi Alluriz intra limitem terra de Falcon. Et de alia pars terra de Iacob Queco, tercia pars carrera qui discurret. Et duas vineas solaberica, quæ dedit Lupi Alluriz. Et aliud Monasterium Sanctæ Zecilia cum sua hereditate, qui est in zircuito. Et ille mollium, qui est in Arroyo de Valdemoro sex viçes in vna hebdomada, & in alia hebdomada, & in altera hebdomada quinque viçes, & de atuendo octo viçes. Et vna vinea, qui est in prato de Serna. Et alia vinea, qui est in Paço de Planie-

llo, qui dicitur a S. Pelagij. Et aliud Monasterium, qui dicitur Santa Zecilia de Pipiella cum omnia sua hereditate, & vna terra de la era. Et alia terra inter duas carreras antiquas. Et tercia terra de Plano. Et illa lacuna cum suo orto & cum suas fontes, & in prato sua portione. Et vna ferna en na Vega de Lotra, qui dicitur el vado. Et alia ferna, qui est de Caiares de Romano. Et vna vinea, qui est in Cortes de regula. Et alia vinea quæ fuit de Peçeniello, & alia vinea, quæ est in fonte Moral de regula. Et alia vinea, qui est in prato de ferna de regula. Et alia vinea, qui est ante Villa de regula. Et duas vineas in Paço de Lorma de regula. Et in illos molinos de Ripiella duas viçes in molino de intro in Octo, & in octo dies. Et alium Monasterium de Canalexas, qui dicitur S. Iulian cum suo terminu in terminum de Pelago de la Obilla. Aliud terminum carrera, quæ discurret de Scopar a Fenolosa, & in terminu carrera, quæ discurret por el Vado de Melgar. Et ipsa del Vado de los molinos de S. Iuliani. Et duos molinos in Pisorga. Et illum formab omni integritate. Et in ferna in Vega de Lotra ista terra de Assur Alluriz. Et de alia pars carrera, quæ discurret. Et tercia pars per Vega de illorio. Et alia ferna, qui dicitur de Ecça Anayaz. Et alia ferna, qui dicitur la Quintana. Et vnum molinum integrum, qui est in Scopar in Lotra. Et duas vineas in Paço de Petrosa, qui dicitur de la Puente. Et alium Monasterium, qui dicitur S. Zepriani cum suis terminos, idest, in terminum de Collatiello, carrera qui discurret para Palçia. Aliud terminum del Zerral de super illas Cobas, & vnum molinum in Requerbi in rio qui dicitur Pisorga. Et tres portiones in illo sotu. Et vna ferna, qui est in Portilla de regula. Et alia ferna, qui est in vorcar de regula. Et alia ferna de Fonputia de regula. Et vna vinea de la Solana de regula, & alia vinea super casa.

tata. Et alia vinea maior de Verear de regula. Et duas vineas in Pazo de Lamiamares de regula. Et duas vineas in Pazo de Balboniella de regula. Et alia vinea in Pazo de Peniella cum tua defesa propia. Et sic concedimus vobis iam dictis ipsos Monasterios superius nominatos ad ipsos sacris altaribus iam prefatis cum quantum pertinet, & cum omnia sua praeftancia cum exitus vel regressibus suis. Et quantum ad ipsos Monasterios pertinet vbi que posueritis invenire. Et vetamus de ipsos Monasterios merinos, & iudices, atque sayones per aliquem debitum, aut per aliqua facinora, id est, per homicidio, aut per furtum, aut per fornicationem, aut per laborem ad castellum seu que per solatum, vel ad nuba, iure & potestate non habeant in Sancta Iuliana. Et de ijs nondet

Bernardus gratia Dei Episcopus Palentinus confirmat.

Ziprianus Dei misericordia Episcopus Legionensis confirmat.

Petrus Episcopus Buigenfis confirmat.

Comes Fredinandus Flaginiz confirmat.

Monio Adefonso Comes confirmat.

Asur Didaz Comes confirmat.

Gutierre Adefonso Comes conf.

Gogainez Didaz Comes conf.

Flaxini Fredinandiz Comes conf.

Didaco Monioz conf.

Comes Gundifalbo Monioz conf.

Donno Nuño Alvarez conf.

Alio Nuño Alvarez conf.

portaticum, ut exinde habeant serui Dei temporale subsidium. Et nos apud Deum remissio peccaminum. Sic roborabimus atque confirmabimus ego Fredinandus Rex, & Sanctia Regina ut ista scriptura firma. Et stabilis permaneat omnibus diebus vite nostrae, & post obitum nostram. Et si est aliquis homo de genere nostro, filijs, neptis, atque bisneptis, siue Princeps, vel extraneus, aut successoribus nostris, qui hunc factum nostrum dirumpere voluerit, à Matre Ecclesia alienus permaneat, & locum penitentiae non inueniat, &c. Facta cartula testamenti confirmationis die Sabato X. III. Kalendas Aprilis Era T. L. XXXI. Ego Fredinandus gratia Dei Rex, & Sanctia Regina, qui hunc testamentum fieri iussimus, manus nostras signum impraesimus.

Lope Fortunez confirmat.

Rodrico Bermudez conf.

Fortuni Alvarez confirmat.

Munio Godestioz confir.

Gundifalbo Rodriz conf.

Nuño Gundifalbiz confir.

Albaro Nuñez confir.

Garcia Gutierrez conf.

Petro Naniz confir.

Bela Rodriz confir.

Fredinando Rodriz conf.

Gundifalbo Rodriz conf.

Gutierre Gundifalbiz conf.

Albaro Rodriz conf.

Ziti Hanniz exarabi, manu mea feci.

ESCRITURA 21.

Es vn priuilegio de Franqueza, que los mismos Reyes Don Fernando Primero de Castilla, y su muger la Reyna Doña Sancha, conceden al Monasterio de Santa Iuliana, dandole grandes fueros, y libertades.

Sub diuino imperio Patris, eiusque filij, atque Spiritus Sancti, vnus essentialiter, & Trinus personaliter, regnantis in secula seculorum, a nre. Domini nostri Salvatoris atque gloriosissimi, & post dominum nobis fortissimis patronis venerandisque martiribus, quorum reliquiae conditae requiescunt Sanctae Iulianae Virginis, cuius corpus ibi conuolutum est & eorum reliquiae S. Vincentij, & SS. Apostolorum Petri, & Pauli, sibe S. Iohannis Apostoli & S. Michaelis Archangeli, & S. Pelagij, in quorum honore fundata dignoscitur in terra Asturiensi in loco, qui dicitur Planes. In Domino Deo eterno Ferrandus gratia Dei Rex, prolis Sanctioris Regis, & vxor mea Sanctia Regina, Adefonsi Principis filia, maluimus texere series testamenti ad hunc locum supra nominatum, & tibi Iohannis Abati, atque omnium Colexium fratrum, vel Monachorum & Sacerdotum ibi commemoratum propter remedium animae nostrae, vel parentum nostrorum. Nos vero dominum timentes & eius misericordia sperantes concedimus atque confirmamus foribus bonis ad illum locum ut de ista ora in antea non sit licitum ad nullum Regem, vel & homine de genere nostro inquirere nullo labore ad Castelos..... expeditiones, quae dicitur fosata, nec abnubda, & non homicidium. Et vetamus de eas nancium & vilicos, & sayones de Vilas illius, & hereditates tan in Asturijs sibe in Cal-

tella, quomodo tener sibi ex nobis sibe ex alijs hominibus, vel in antea adquisierit, teneant eas, & nos montatico, & sine nullo serbitium venantium. Sicque iubemus atque confirmamus ego Ferrandus Rex & Sanctia Regina ut de ista ora scriptura firma & stabilis permaneat omnibus diebus vite nostrae sibe post obitum nostrum. Et vetamus roxum, & vetamus tertium de Ecclesijs. Et vetamus maneria in Sancta Iuliana. Et si est aliquis homo de genere nostro, filijs, neptis, atque bisneptis, sibe propinquis, vel extraneis, aut successoribus nostris, qui ista carta confirmationis voluerit violare, aut dirumpere, fiat à domino nequiter punitus, & ad corpus & sanguinem ei us maneat extraneus, & cum Datan & Abiron pars pena habeat habiturus. Et cum Iuda, qui domino tradidit, sit in infernum damnatus atque confusus. Insuper post parte Regia centum aurei talenta persolbat. Et ad ipsa Matre Ecclesia malum ad fecerit, in duplex restituat. Et damus alio foro bono portaticum non donent in nullo loco Abates de Sancta Iuliana. Et post hec hic nostrum testamentum firmis permaneat. Facta cartula testamenti confirmationis notum die, quod erit secunda feria XIII. Kalendas Aprilis, Era T. L. XXXIII. regnante Serenissimo Ferrando Principe in Legione, & Castilla sub diuina clementia.

Ego Ferrandus gratia Dei Rex, qui hunc testamentum fieri iussi, manu mea signum impressi.

Santia Regina, qui hunc testamentum manu mea roborabi.
Bernardus gratia Dei Episcopus in Sedibus Palentinensibus conf.
Ziprianus gratia Dei, & misericordia Episcopus in Sedibus Legionensis con-
firmat.

Comes Fredinando Flaginiz conf.
Munio Adefonso Comes confirmat.
Asur Didaz Comes confirmat.
Gomez Didaz Comes confirmat.
Flagino Fredinandiz confirmat.
Flagini Rodriguiz confirmat.
Didago Monioz confirmat.

Comes Gundisalbo Monioz conf.
Domno Nuño Alvarez confirmat.
Alio Nuño Alvarez confirmat.
Lope Fortunonis confirmat.
Rodrico Bermudez confirmat.
Fortunio Alvarez confirmat.

Gundisalbo Rodriz confirmat.
Nuño Gonçalvez confirmat.
Albaro Nuñez confirmat.
Garçia Gutierrez confirmat.
Nuño Godestioz confirmat.
Petro Nuñez confirmat.
Bela Rodriz confirmat.
Fredinando Rodriz confirmat.
Gutierre Gonçalvez confirmat.
Albaro Rodriz confirmat.

ESCRITURA 22.

Es vna donacion de las Infantas Doña Vrraca, y Doña Elvira, hijas del Rey Don Fernando Primero de Castilla, por la qual dan al Obispo Simon la Iglesia de Santa MARIA de Gamonal, junto à Burgos, para que en ella se traslade la Catedral de Oca, que de muchos años antes estava destruida por los Moros. Traese aqui porque la confirma el Conde Munio de Asturias de Santillana con otros famosos Heroes de aquel tiempo.

IN nomine summi, & incomprehensibilis Dei, Parris, scilicet, & filij, & Spiritus Sancti. Ego Vrracha, & Elvira Fredinandi, Imperatoris magni, filie, sponte propria & voluntate communi decreuimus Deo, & Episcopo Simoni, & successoribus eius donare Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Campo de Gamonare secundum consilium & auctoritatem Domini, & fratris nostri Adefonsi, Regis, ad innobandam ibi Sedem Episcopalem, quæ prius apud

augensem urbem noscitur fuisse constructam, & à Sarraçenis destructam. gitor pro remissione peccatorum nostrorum, & pro redemptione animarum parentum nostrorum donamus per hanc cartam donationis ipsam Ecclesiam prædictam cum eadem Villa, quæ ibi est, cum suis terminis, & afrontationibus, vt edificetur ibi Ecclesia Episcopalis Cathedralis, quæ est mater totius Diocesis Castellæ. Addimus etiam prædictæ Ec-

Ecclesiæ ipsos molinos nostros de Arlançon in ibi. Et quoddam Monasterio de Sancta MARIA de Valle cum omnia ad eum pertinentia. Donamus autem in Trebiño Monasterium S. Petri de Campo cum omnia, quæ ei pertinent, quæ nos iure hereditario posidemus. Omnia hæc hoc tenore sit firmum & stabile, sicut nos posidemus, & accepimus à parentibus Fredinando Rege, & Santia Regina absque inquietudine & mo-

lestia layonis, vel aliorum qualiuncunque hominum. Siquis vero contra hanc cartam donationis nostræ contempserit, reperios fuerit, iram Dei incurrat, &c. Facta charta donationis testamenti Era M. C. XX. regnante Domino nostro Iesu Christo, & Alfonso Rege in Castilla, Legionis, atque Galetia. Igitur ego Vrraca, & Elvira, qui hanc chartam fieri iusimus, & legentem audibimus, proprijs manibus roborauimus.

Comes Gundisalvus roborat.
Comes Munius roborat.
Didaco Albariz roborat.
Didaco Gundisalbiz roborat.
Gundisalvo Albariz roborat.
Albaro Gundisalbiz roborat.
Rodrico Didaz roborat. Este es el Cid.
Fredinando Petriz confirmat.

Garçia Munioz roborat.
Iohannes Fannez roborat.
Bernudo Guterti roborat.
Didaco Rodriz roborat. Hijo del Cid.
Antolino Muniez roborat.
Albaro Saluatoriz roborat.
Albaro Didaz roborat.
Gundisalvo Didaz roborat.

Despues Firman los Prelados.

ESCRITURA 23.

Es la carta de arrhas que el strenuissimo Heroe Rui Diez, aclamado el Zid Campeador, otorgò à su muger la tenora Doña Gimena Diez. A cuya funcion se hallò el Rey Don Alonso Sexto de Castilla con la mayor nobleza de sus Reynos, y patientes del otorgante.

IN nomine Sanctæ, & Individuæ Trinitatis, Patris quoque ac Filij, videlicet Spiritus Sancti, qui omnia cunctaque creabit, visibilia & invisibilia, vnus & admirabilis, eternus inseparabili Trinitate, cuiusque regnum & imperium permanet in seculum, amen. A multis quidem manet notissimum & à paucis declaratum. Ego vero denique Roderigo Didaz accepi uxorem nomine Scemena filia Didago Ducis de terra Asturiensium: Dum ad diem nuptiarum veni, promisi dare ad præfata ipsa Scemena Villas supra nominatas, & facere scripturam per manum fideiuso-

ris Comes Petro Assuriz, & Comes Garçia Ordoniz de ipsas hereditares, quæ sunt in territorio Castellæ: id est, in Cabilia mea portione, & in alia Cabilia mea portione, illa de Didago Belazquiz. Et in Magelo, & in Villa Legunie de Campo de Munio mea portione. In Matricale mea portione. In Vila de Fabio in Escobare mea portione. In Graçera & in Iudero meas portiones. In Quintaniella de Morales, & in Bobata meas portiones. In Mançiles & in Valle de Gato meas portiones. In Samanales, & in Villa Legunc de Trebiño meas portiones. In

Villa Mayore & in Villa Fredinando measportiones. Et in Villa quæ dicunt Vallegiello ab omni integritate. In Melgota & in Bobata alia mea portione. In Elçeto & in fonte rebita meas portiones. In Sancta Zecilia mea portione. In Espinosa ab omni integritate. Et in Villa Nuce ab omni integritate. Et alia Nuce & in Quinta Flagina mea portione. In Villa Nueba, & in Zernuelos meas portiones. In Vibare & in Quintana fortuna meas portiones. In Rigo de Seras & in Porquerinos, & in Obierna, & in Quintana Montane, & in Moratielio meas portiones. Illo Monasterio de S. Zupriani ab omni integritate. In Valle de Cagnas & in Villa de Llagin viftia measportiones. Et dono tibi istas Villas quæ sunt scriptas pro ipsas Villas, quæ michi succurrunt Albaro Fanniz, & Albaro Albariz sobrinis meis. Propter ipsas dono tibi istas, quæ superius digelimus ab omni integritate: terras, vineas, arbores, seu pomiferis, pascuis, seu padulibus, aquis aquarum, defesas, & in molinarum, siue exitus & regresus. Et sunt quidem istas arrhas tibi, vxor mea Sçemena, factas in foro de Legione. Et de hinc placitum fuit inter me Roderigo Didaz, & tibi vxor mea Sçemena, & facimus titulum scripturæ pro filiationis, igitur dono tibi illas alias Villas meas cuntas, qui non sunt in tuas arrhas, vbi que eas de meo directo invenire poteris ab omni integritate propter pro filiationem, tan ipsas, quas modo habemus, etiam atque augmentare poterimus deinceps. Et si autem fuerit transmirationis obitus mei de me Roderigo Didaz ante te vxor mea Sçemena Didaz, & tu quidem remanseris post me, & cupum feceris, & alium virum accipere nolueris, habeas Villas iam supradictas in pro filiatione sibe tuas arrhas, & alia omnia Villas etiam & ganatum, atque ea cum omni supelequile: aurum & argentum, sibe caballos etiam & mulos, siue loricæ, quam & armis, & omnia ornamenta quæ intra domus nostra est, & vbi que, tu vo-

luntate non dones de omnia re; nec ad filios, & nec ad aliquis homo, qui de carne fabricatus fuerit, nisi vero fuerit voluntas tua; & post obitum tuum redeant omnia ad filijs tuis, qui ex me nascuntur & ex te. Si ergo tali te acciderit, vt ego Sçemena alterum virum accepero, qualiter dimitam totam istam pro filiationem, quæ hic resonat in scripturis, sibe huc vel iluc & arrhas cuntas ad filijs, qui fuerint ex te, & ex me. Ego quoque Sçemena Didaz similiter faciam tibi vir meus Rodrico Didaz pro filiationem de meas arrhas, & de mobile vero meo, & ex omnia mea herentia sicut supra diximus sepe, hoc est, Villas, & aurum, & hereditates, atque argentum, equos & mulos, tan loricæ quam armis atque ornamenta domus nostræ ab omni integritate. Si autem cuenerit mors mea Sçemena Didaz ante te vir meus Roderigo Didaz omnia mea herentia, sicut dixi, tua fiat, & iuri tuo sit confirmatum, & licentiam habeas vbi tua fuerit voluntas dare & prestare post obitum tuum vir meus Roderigo Didaz, hereditent omnia filijs meis, qui ex te, & me nati sunt. Sic omnia ista sponendi & pactabi roborare predictus ego Roderigo Didaz ad præfata vxor mea Sçemena Didaz ob decorem pulchritudinis & federe matrimonij virginalis connubij. Nosque iam dictos Comes Petro Assuriz prolis, seu Comes Garfia Ordoniz prolis, qui fideiufiores fuimus, & ita erimus, obinde ego quoque iam sepe dictum Roderigo Didaz facio tibi Sçemena Didaz scripture firmitatis de ipsas omnes hereditates, quod superius resonant, simul & de pro filiatione..... firmitate facias, & tu vero similiter michi, habeas eas & possideas, & facias de eas quod tua fuerit voluntas. Siquis tamen ab hodierno die tan ex me quam de propinquis, aut filijs vel neptis seu de extraneis atque heredibus meis contra hanc scripturam, vel cartulam infringent vel tenere voluerit, qui talia egerit, pariet tibi vel voci tue

quantum

quantus in contentione miserit duplatum, vel triplatum. Et quantum ausum fuerit melioratum. Et ad ipsa parte Regis auri talenta duo, & tibi sit omnia perpetuum habituram eao perenni, & secula cuncta. Facta cartula donationis, vel pro filiationis & confirmationis no-

tum die quartodecimo Kalendas Augusti Era centesima duodecima post milesima. Nos autem Petro Comes, & Garfea, qui fideiufiores fuimus & stetimus in hanc scripturam firmitatis, legentem audibimus, manus nostra roborabimus ✕✕

Sub Xpi. nomine Adefonsus gratia Dei Rex.

Vrraca Fredinandi ac similiter.

Gelbira prolis Fredinandi vna cum fratribus meis.

Comes Nannu Gundisalbiz conf.
Comes Gundisalbo Salvatoriz conf.
Didago Albariz confirmat.
Didago Gundisalbiz conf.
Albaro Gundisalbiz conf.
Albaro Salvatoriz conf.
Bermudo Rodriz conf.
Albaro Rodriz confirmat.
Gutierre Rodriz confirmat.

Rodericus Gandisalbi, Armiger Regis confirmat.
Manio Diaz confirmat.
Gutierrio Maniz confirmat.
Froyla Maniz confirmat.
Fernandus Petri confirmat.
Sebastianus Petri conf.
Albaro Hanniz confirmat.
Albaro Albariz conf.
Petro Gurierriz conf.

Didago Gutierri confirmat.
Didago Maurelliz confirmat.
Petro Maurelliz confirmat.
Sanzia Rodriz confirmat.
Tarafia Rodriz confirmat.

Anaya hic testis, Didago hic testis, Galindo hic testis.

ESCRITURA 24.

Es vna donacion del Conde Don Sancho de Castilla, hecha à su Monasterio de S. Salvador de Oña, que el mismo auia fundado, por la qual le aña de gran cantidad de hazienda en los montes de Espinosa de los Montes, y otras partes de la Montaña de Burgos. Es muy notable, porque de ella se conoce, que los Infançones era la primera clase de Nobleza,

IN nomine Sanctæ, & indibidæ Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, amen &c. Protesta la Santa Fe Catholica, y luego prosigue en esta forma: Ego igitur Sarius Comes cū cōiuge mea Comitissa Vrraca ad hanc salubrē

redemptoris voçem p̄venimus, & cū intentis cordis, & libero arbitrio meditando, damus, & cōcedimus Monasterio S. Salvatoris, quod est: ū in locū cognominatū Onia: in Espinosa illa nostraportione integra cū terris & dibisiones, quæ

diuifit Munio Belafquez, qui fuit noſtro Vicario atque Merino, cum domina Munia duenna. Quomodo cadit ribo de Voziello in trioba & pergit per ad illa ponteciella, & exit ad ſommas Caſtoreuelas, & ad ſomma la era. Et ex alia parte quomodo cadit ribo de Petra intruebi, & exit ad illa cobiella, & applicat ad Buſco de Corteças, & pergit proinde ad illa parte de rigo de Soba, & quomodo tagat ribo de Soba, & cadit in Trioba. Et alia parte vſque in illos latreros, & venit proinde & ad cobas de Runino. His etiam ſupra dictis terminis ſic facimus decretum, vt illi homines, qui ſub domino Abate, vel domina Abatiſſa Sancti Saluatoris onia populaberint, & habitatores ſub eius dominio fuerint, & ſerbierint ad Sanctum Saluatorem, poteſtatem habeant cum ſuo ganatu & omnibus ſuis peccoribus herbis paſcuis tan illi quam illi alij, qui in decanijs fuerint Sancti Saluatoris, & vadant omnes ſecuri cum ſuos ganatos, vacas, equas, capras, porcos vbicunq; voluerint paſcere per omnes iſtos terminos prædictos, & per iſtos quos nominamus de Eſpinoſa vſque in Salduero, & ex alia parte, vſque in Samano, & venit inde ad portum S. Mariæ, & applicat ad cabarga, & pergit inde ad ribo de Pas, & à la Mata de Ne-

- Ego Gutierrez teſtis.
- Ego Fredinando Didaz teſtis.
- Ego Munio Guſtios teſtis.
- Ego Rodrico Telliz teſtis.
- Ego Gundifalbo telliz teſtis.
- Ego Rodrico Rodriz teſtis.
- Ego Gonçalbo Garçiez teſtis.

Et nos omnes nobiles, & Inſarçones ſupra nominati, qui prætaxatos terminos dibiliſimus, & aſignabimus ex mandato Comitum Santij, cum Munio Belafquez, qui erat Vicario Comitum Santij, & de Comitiffa Vrraca, & erat Merino ſi-

la, & ad Summo Lobato, & venit proinde ad Mantare & ad trioba & in zernegega, nullos alios ganatos, nec vacas, nec alia peccora intrent paſcere niſi illas de Sancti Saluatoris. Et ſi inuenti fuerint, Abas de onia accipiat montaticum de omnes vacas. Infra vero omnes alios terminos prædictos omnes qui de domino onia fuerint, poteſtatem habeant in ſylbis in vallibus in montibus, in aquis, in herbis paſcere, in ſulis requieſcere. Et nullus ſit auſus, nec potens, nec impotens hominibus de Abate de onia, nec de ſuos ganatos, nec de ſuos porcos montaticum accipere, nec vllam inquietationem Abati de onia facere, nec in ſuis vacis, nec in ſuis cabanias aliquid per ſerça inde accipere, qui autem inde modicum, vel multum acceperit, pariet duplatum, vel melioratum ad hanc regulam. Et ad partem Regis terræ mille quingentas auri libras pariet. Et iram Omnipotentis Dei & de omnibus Sanctis tan ipſe quam omnes qui conſenſerint, plenarie incurrant. Ego Comes Santius & vxor mea Viraca Comitiffa qui hoc ſcriptum fieri iuſimus, legentem audibimus, manibus noſtris hos ſignos fecimus ✠✠ & vt firmum ſemper permaneat confirmamus. Facta carta donationis, & confirmacionis in Era M.X.L.VIII.

- Ego Petrus Episcopus confirmo.
- Ego Belasco Episcopus confirmo.
- Ego Gomez Didaz teſtis.
- Ego Fanni Bermudez tt.
- Ego Rodrico Gonçalbez tt.
- Ego Munio teſtis.
- Ego Salita teſtis,

militer, laudabimus, & confirmamus hoc donum & teſtificamus. Et ex præcepto illius proprijs manibus cum ſuo Merino, Aba de Onia, & ſuos homines in prædictos terminos, & in nominatos montes inromiſimus. ✠✠✠✠✠✠

Es año 1010.

ES.

ESCRITURA 25.

Es vna donacion del Conde Munio Tercero, que hizo al Real Monasterio de San Salvador de Oña, donde despues fue sepultado, por la qual se conoce su propio estado, y de sus progenitores.

SVb Xpi. nomine & eius imperio, amem. Ego Munio Comes nigredinem peccatorum pertimescendo, & Regnum Zolorum desiderando, dum intra me met cogitarem quanta sint gaudia in zelis, & quanta sperant cruciamenta miteros in infernis, dum tempus habeo, dum mors sperat, volo elemofinis redimere peccata mea in terris. Et do atque spontanea voluntate concedo Sancto Saluatoris Onia, & Sanctæ MARIÆ Virginis, & Sancti Michaelis Archangeli, & aliorum SS. ibi quietentium in perpetuum Monasterium de Abobilla in territorio Maynenti cum decanijs, & adieccionibus suis ab omni integritate. Et omnem hereditatem, & montes, quæ habeo in Bo, & collatios, cum Ecclesia Sancti Iohannis, & Sanctum Stephanum de

Cuton ad integrum, vt ab hodierno die sit de meo iure abraſum, & ſeruiat vobis cuncta per ſecula, amen. Si quis vero de progente mea, vel aliena hoc meum datum perturbaberit, ſit maledictus, & cum Datan & Abiron descendat in inferno inferiori, vel à parte Regiſterre zentum libras auri cocti perſolbat, & pariat duplatum quod accepit, vel perturbaberit. Et hoc noſtrum datum ſit firmum. Facta carta conceſſionis notum diem idus Auguſti Era M. Es año C.XX. regnante Domino noſtro Ieſu Chriſto, & ſub eius imperio Adefonſus Rex in Caſtella, & alijs locis. Et ego Comes Munio dominans in Vieſco, & Aſturias ad vſque Meſam, hanc cartam legentem audibi, & manu mea ✠ feci, & teſtes ſubſcribi feci.

- Albarus Petri teſtis.
- Fortunius Albari teſtis.
- Gonſalbus Fanni teſtis.
- Enneco Ortiz teſtis.
- Salita Anaya teſtis.
- Scemeno Fuerres teſtis.
- Galindus Lupi teſtis.
- Munius Salita teſtis.
- Lupus de Triçio teſtis.
- Martinus Munni teſtis.
- Munius Salita Minor teſtis.
- Anaya Fuerres teſtis.
- Signum Comitum Munij ✠

ES.

ESCRITURA 26.

Es vna donacion, que la Reyna Doña Vrraca, hija del Rey Don Alonso el Sexto, y sucessora en sus Coronas de Castilla, y Leon, hizo al Monasterio de Santa Iuliana, que oy es la Iglesia Colegial de Santillana en la Montaña Baxa, y colta de mar de Castilla la Vieja, distante cinco leguas de la Villa de Santander.

IN nomine Sanctæ Trinitatis ego Vrraca, Dei gratia totius Hispaniæ Regina, vobis Sanctæ Iulianæ, & eiusdem Ecclesiæ Abati domno Martino, & Clericis ibidem in presenti & in futuro deseruientibus, in Domino Deo salutem amando. Quando quidem honor & imperium istius mundi sunt causa transitoria quantum ad Dei honorem & futurum inefabile gaudium. Ergo rectum & dignum est, ut in quantum posumus, Deo seruire, & tota mēte placere studeamus. Qua propter ego iam dicta Regina domna Vrraca pro anima patris mei tamem facio chartam & testamentum supradictæ Ecclesiæ S. Iulianæ de Asturijs, & præfato Abati domno Martino, & Clericis in eadem Ecclesia deseruientibus de omni hereditate, quam habeo in Valle de Orennia per suos terminos antiquos, ubicūque potueritis invenire eam, ab integro, in solares, in vineas, in pomares, in

hortos, in pratos, in pascuis, in montes, in fontes cum exitibus & introitibus ut habeatis & possideatis vos, & qui post vos in Ecclesia Sanctæ Iulianæ domino seruerint, & faciatis inde totam vestram voluntatem. Dono vobis ut in totam illam valem non intret aliqua potestas pro nulla voce, nec maius Mayorinus, nec de villo aliquo homine, nisi vester maiorinus, & vester sagio, & quem vos ibi postea Merinum ponetis. Nec faciatis inde facendariam, nec ad me, nec ad aliquem aliū hominem. Et si aliquis homo hoc nostrum regale donum, quod ego Regina donna Vrraca dono Ecclesiæ Sanctæ Iulianæ, frangere ausus fuerit, quisquis fuerit, sit excommunicatus, & cum Iuda traditore penas inferni patiatur. Et insuper hec scriptura maneat firma. Facta charta donationis sub Era 1148. tertio decimo Kalendas Octobris, regnante præfata Regina in honore patris sui.

Miennaya Gutierrez Curialis Mayor-domus confirmat.

Comes domnus Rodericus Asturiensis confirmat.

Didacus Bermudez confirmat.

Petrus Assuriz, & Comes conf.

Petrus Gundisalbiz de Lara, & Comes confirmat.

Munus Roderiquez confirmat.

Magister Petrus Anayaz cuius ingenio, & intimatione hanc chartam Regi-

na domna Vrraca fecit fieri & propria roborare proprio signo, confirmat. ✠

Martinus Pelagiades Ecclesiæ Sancti Iacobi Canonicus, & in eo tempore in curia Regine domne Vrracæ Notarius, quod scripsit, confirmabit.

Ziti, & Velliti testes.

Martinus, qui Notarius:

ES-

ESCRITURA 27.

Es vna donacion que el Rey Don Alonso el Sexto hizo al Abad Leçennio à instancia de su primo el famoso Cid Campeador, por la qual le da la Iglesia de Santa Eugenia con todas sus heredades en tierra de Aguilar de Campò, la qual confirma el mismo Cid con otros grandes señores del Reyno.

SVb Xpi. imperio, & indibidua Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti paracliti, qui omnia creabit ex nichilo. In eius nomine ego Adefonsus Imperator Hispaniæ trado titulum vestræ petitionis vobis domno Roderico Didaz Campidatori vna cum consanguineo vestro Leçennio Abati, qui vitam sanctam ducit, filius Sanctæ Bermudez, scilicet, domum Sanctæ Eugeniæ, qui est in territorio de Aguilar, qui ascendit supra iuxta Villam de Corbilla, qui est circa montem, qui vocatur de Sancta Eugenia Valis, vbi est locus Sanctus, in quo languidi & egri per Dei misericordiam recipiunt sanitatem. Prædictæ Ecclesiæ domus multum crebritatis habet paupertatem, in tantum quod non valet se sustentare absque consilio & eleemosina prudentum & bonorum hominum. Sed ego Adefonsus propter amorem Dei & Beatæ MARIÆ semper Virginis, & omnium SS. Dei, & pro remedio animæ meæ, & pro anima fratris mei Santij Regis, & parentum meorum viborum atque defunctorū, & pro animabus omnium fidelium Christianorum Dei offero ibi hereditatem cum termino, scilicet del Moxon de la Pontanilla pro fixo fonte salice, & de Pena Efesa, & del Moxon de Cotillo pro fixo penna solalegio, & de Rasillo per semitam antiquam, & de carrera de Vacas, sicut descendit ad Fontales, & del perfixo del Moxon de la Cruz de la antigua carrera, & de los pegnales de Ve-regal de Rio de Curbo & Castelon, & à la Serreçilla de summo soma, & à la Pe-

ña de Serena à sumo vale, sicut aqua diuertit, & per el fixo del Pegniaco de la Pontanilla, de monte & in fonte, & de Vale in Valle, & de ripa in ripa quantum regali iuri pertinet. Hanc hereditatem prænominatam concedo domui Sanctæ Eugeniæ, & vobis domno Leçennio Abati & omnibus successoribus vestris, ex progenie vestra venientibus magnorum, vel paruorum, qui habitauerint in istum locum vnusquisque habeat quingentos solidos. Et facio chartam firmitatis de benfetría de illo supradicto termino ad opus Monasterij Sanctæ Eugeniæ, & propter amorem Dei, & SS. quorum reliquiæ ibi reconditæ sunt. Id circo ego prædictus Adefonsus Imperator illam Ecclesiam libertatem iure perpetuo concedo, & confirmo domus Sanctæ Eugeniæ cum ingressibus & regressibus eius & omnibus suis terminis & zetera. Et propter hoc datum & honorem quod ego Adefonsus Imperator offero domui Sanctæ Eugeniæ vos in vestris orationibus me commemorate. Si vero aliquis homo istam chartam frangere voluerit, in primis habeat iram Dei, & zetera. Facta charta apud Legionem anno tertio in quarto mense post obitum Santij Regis in Zamora. Et in Castro Mayor fuit tradita ad roborandum sub Era T. C. XI. regnante Adefonso iam dicto Imperatore in Castella, & in Strematura, & in Legione, & in Galeçia.

Ego Adefonsus Rex confirmo.

Co-

Comes Comes confirmat.
Comes Garfias confir.
Comes Gonçalbus Asturiz conf.
Comes Ramiro de Galeçia conf.
Albar Fañez confirmat.
Gonçalbo Nuñez de Lara conf.
Martinus Munioz de Monte Mayor confir-
mat.
Albar Diaz de Oca confirmat.
Roy Diaz Campidator conf.
Roderico Ordoñez confirmat.
Martinus Albaréz de Aellon conf.

Diego Ordóñez confirmat.
Petrus Roiz de Olea conf.
García Albaréz Añeriz Regis conf.
Fredinandus Munioz Mayor domus Re-
gis conf.
Petrus Bermudez conf.
Martinus Fredinandiz de Peña Cadie-
lla conf.
Pelagius Ouetensis Episcopus confir.
Petrus Legionensis Episcopus conf.
Ouecus Oniensis Abas conf.

Magister Petrus Zitiz Chancelarius Adefonsi Regis notabit.

ESCRITURA 28.

Es vna donacion de Gonçalo Nuñez, señor de Lara, y de su muger Doña Godo, por la qual dan al Monasterio de San Millan de la Coguisla las Villas de Cobaleta, y Duruelo, y el Monasterio de San Millan de Villeia, con toda su hazienda. Consta de ella, como de otras muchas, que no fue Conde, sino señor de Lara.

SVb Christi nomine Redemptoris nostri. Ego igitur senior Gonçalbo Nuñez, & vxor mea dompna Goto dominantes Laræ vna cum filiis nostris concordia fidei fingeri placuit nobis tan pro animabus nostris quã parentum nostrorum requie vna nobiscum concordia & voluntate Villar de Cobaleta, & Dorolo concedimus & confirmamus ad atrium Beatissimi Emilianii Præbiteri presenti Garfias Abati cum zeteris Monachis ibi Deo serbientibus Ecclesia deserta, vocata S. Emilianii de Viliela, sita inter flubium Doro & Cobaleta, cum exitus & introitus montibus, fontes, pastus, defesis, molenidinis, aquis productibilibus in omnibus rebus vitæ præsentis subsidijs equale cū vicinis, vel Villis Cobaleta & Dorolo habeat pastu. Insuper iubemus vt quid quid dederit tan vobis quam pro defunctis, vel comparatione fecerit, valentem & firmum habeant Sancti Emilianii. Si quis autem ex nostris successo-

ribus vel extraneis hanc nostram donationem, vel offercionem in aliquo dirumpere voluerit, sit à Deo Omnipotenti maledictus, & confusus & cum Iuda traditore sortitus, amem. Et ad Regis parte octo talenta auri in fisco. Et ad regulam duplum. Ego Gonçalbo Nuñez, & vxor mea dompna Goto, qui hec scripta fieri iusimus, testes tradimus: Munio Sanchez, Blasco Sanchez, Sçemenno Sanchez, de orta testes. Didaco Godeffioz dominante Canales, testis. Munio Sarraciniz, dominante orta, testis. Dompno Gomefano Præbiter de Dorolo, & toto Conçilio testes. Dompnus Fredinandus Præbiter, & toto Conçilio de Cobaleta, testes. Episcopus dompnus Gomefanus Burgenfis confirmat. Et ego Alfonso Rex huic donacioni interfui & assensus prebui & firmabi. Senior Gonçalbo Nuñez, qui hactenus rexit, & ordinabit, confirmat. Dompno Blasco que dompno Satio & Zarraquin testes. Facta carta in Era M.C.XXX. III. Año 1035

ES-

ESCRITURA 29.

Es vna venta de hazienda rayz, que la señora Doña Ximena Diez, muger viuda del famoso Zid Campeador, haze a dos hombres particulares de su heredad de Val de Cañas, cerca de Burgos. La qual confirma toda su parentela, con el Cabildo de Burgos, y Monjes de S. Pedro de Cardena.

SVb nomine Sanctæ, & indibidua Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, amem. Ego enim Sçemena, vxor Roderigi Didaz, propria ac spontanea voluntate placuit michi vendere vobis dompno Christoforo, & dompno Petro illam meam hereditatem de Valle de Cannas. Est enim illa hereditas quoddam Monasterium edificatum in honorem S. Pelagij, Martyris, cum casis & solaribus, terris, vineis, molenidinis, pratis, atque cum omnibus ad eum pertinentibus in pretio scilicet

quingentorum solidorum de argento. Si quis meorum parentum, aut extraneorum hoc meum scriptum confringere voluerit, à Sanctissimo Corpore & sanguine Domini nostri Iesu Christi, & a çetu omnium Christianorum alienus fiat & pro temporali damno decem libras auri persolbat. Facta charta Era M.C.L. i. III. Kalendas Septembris, regnante Regina Vrraca in Castela, in Toletto, & in Legione. Et ego Sçemena, que hanc chartam fieri mandabi, testes ad roborandum dedi,

Garfias Burgenfis Ecclesie Episcopus vna cum eiusdem Sedis Clero hic testis.
Petrus Abas Sancti Petri Karadignæ vna cum eius Congregatione hic testis.
Comes Rodericus hic testis.
Comes Petrus hic testis.
Fredinandus Garçiaz, & frater eius hic testes.
Petrus Lopez hic testis.
Didacus Fannez hic testis.
Nunnus Fannez hic testis.
Nunnus Gonçalbez hic testis.
Pelagius Gonçalbez hic testis.
Sebastianus Gonçalbez hic testis.
Martinus Gonçalbez hic testis.
Munio Gustioz hic testis.
Fredinandus Dominguez hic testis.
García Gonçalbez hic testis.
Petrus Zitiz hic testis.
Iulianus Gonçalbez testis.
Godina Flaynez testis.
Toto Conçilio de Val de Cañas hic testis.
Martinus Salvadorez hic testis.
Dominicus Miguezlez hic testis.

Pe

Petrus Iuliani hic testis.
 Stephanus Sanguiez hic testis.
 Iohannes Sancti sepulchri hic testis.
 Roger Annel hic testis.
 Toto Concilio de Burgos hic testis.

ESCRITURA 30.

Es vna donacion de la Reyna Doña Vrraca, por la qual dà al Monasterio de Santo Domingo de Silos de la Orden de san Benito el Monasterio de San Roman de Moroso con todos sus anexos en el Valle de Valdeguña, que es en la Montaña Baxa, y costa de mar de Castilla la Vieja.

IN nomine Sanctæ Trinitatis, Patris videlicet, ac Filij, & Spiritus Sancti, amen. Ego Vrraca Dei gratia Hispaniarum Regina, Regis Adefonsi, & Reginæ Conitantiæ filia, grato animo & spontanea voluntate ob remedium animæ meæ, & remissionem peccatorum parentum meorum facio charta stabilitatis, sibi testamentum firmitatis Omnipotenti Deo, & Ecclesiæ S. Dominici, atque eiusdem loci Abati Dompno Videlicet Iohanni, & Monachorum Conventui, illic Domino Iesu Christo famulantium, omnibusque eorum successoribus cuiusdam Monasterij, videlicet S. Romani de Moroso, quod est in Asturiensi patria; & cum suis Ecclesijs: videlicet S. Georgij de Collantes, S. Stephani de Arenas, & S. Laurentij de la Barçena, & S. Eulaliæ de Villafuso de Aniebas, & S. Eulaliæ, & S. Leocadiæ de Bustronigo, & S. Pantaleonis de ja Foz, & S. Eulaliæ de Carabeo, & S. Pantaleonis de Zelada, & cum suo rure, nomine præaminatum Bustronigo, & cum sua defesa determinata de parte Orienti de Rupes Albas ad rursum lumbum, & ad iterum lotarieli brachij, & de alia parte per rapem sepulchri, & ad pureum corron, & de parte Occidenti flumem cum totis suis piscarijs vsque ad fontem salatam, & sic

discurrit vsque ad Rulaucholum, & reuertitur ad rupes albas, & cum suis obedientijs & decimis, hereditarijs, hominibus, piscarijs, molendinis, montibus, fontibus, pascuis, arboribus fructuosiss & infructuosiss, pomarijs, exitibus & egresibus & regresis, nemoribus, nec nom & Villis & omnibus, quæcunque ad prædictum Monasterium pertinent, vbicunque sint. Dono autem illad atque concedo, sicut superius scriptum est prædictæ Ecclesiæ S. Dominici, & fratribus illic sub Monastico habitu de genibus liberam & absolutum sine omni contradictione iure perpetuo possidendum. Si quis igitur vir, aut si qua femina, seu quilibet persona de genere meo, aut de alio aliquo hoc scriptum, gratis factum violare, aut inquietare temerario ausu præsumserit, sit excommunicatus, & à limitibus Sanctæ Matris Ecclesiæ sequestratus & cum Datan, & Abiron, quos terra terribiliter absorbit, penis indeficientibus deputatus, & cum Iuda Christi traditore in inferno inferiori sine fine cruciatus, & insuper exolbat Abati S. Dominici, aut ei, qui illius vocem tenuerit, & causam defensaverit, mille libras auri purissimi. Et hec charta maneat firma & stabilis omni tempore. Facta hac charta die agnito VII, Kalendas Aprilis Era M. C. L. VII.

Ego

Ego Vrrachi, præfata Regina, hoc scriptum fieri mandavi, & manu propria, & mente debota roboravi.

Petrus Gonsalbi Comes confirmat.
 Rodericus Gonsalbi comes conf.
 Fernandus Garsia Mayor confir.
 Fernandus Garsia Minor conf.
 Fernandus Petri confirmat.
 Petrus Belasquiz confirmat.
 Bernardus Toletanæ Ecclesiæ Archie-

piscopus confirmat.
 Didagus Ecclesiæ S. Iacobi Episcopus confirmat.
 Petrus Palentinus Episcopus conf.
 Didagus Legionensis Præsul conf.
 Semeno Burgenfis Electus conf.

Adefonsus Rex, filius prænominatæ Reginæ,
 Infantilla Dompna Santia Regina germana
 Infantilla Dompna Santia, Reginæ filia,
 Semeno Lopez Dapifer Reginæ
 Garsia Eneguez
 Semeno Eneguez

confirmat.
 confirmat.
 confirmat.
 confirmat.
 confirmat.

Petrus Vincentij Notarius Reginæ confirmat.
 Ziti testis. Belliti testis. Anaya testis.

ESCRITURA 31.

Es vna donacion de la Condesa Doña Anderquina, muger del Conde D. Suero, por la qual dà à la Iglesia Cathedral de Burgos mucha hazienda en la misma Ciudad de Burgos, en el lugar de Lagadura, y en otros lugares de aquella tierra. Es muy notable por las circunstancias que tiene, y los señores que la confirman.

AD honorem Sanctæ & indibidæ Trinitatis, Patris videlicet, & Filij, & Spiritus Sancti, qui Deus extat ante secula. Ego humilis Christi ancila Anderquina, vxor Comitiss domini Suarij ad honorem Sanctæ Deigenitricis, & Virginis MARIÆ, cuius Pontificalis Ecclesia Burgis fulget: quam omnes nobiles Cantabri velut propriam Matrem digno, vt debent, honore solemniter frequentare student, & nostri generis sanguinis fere mayor pars exornat. Pro illius reuerenda dignitate, & auxilio, & lebamine, & peccatorum meorum, & parentum meo-

rum remissione huic sacrosancto altari Sanctæ supradictæ Ecclesiæ semper Virginis MARIÆ, & vobis Patri eiusdem loci Sachristæ, nomine Dominico Falconiz offero in Villa, quam vocitant Taleatura, omnem meam portionem ab integro, modo in vita mea; & post obitum meum portionem fratris mei Roderici Gutierrez, vt eius habitatores michi obsequium & reuerentiam, dum vix ero, semper impendant. Est ipsa Villa in ripa fluminis vberis, do ibi vobis casas, solares, molinarias, & aquæ ductus coram prata, pascua, pascuas, ortos, areas, terras cultas, vel in-

Ecc cul-

cultas, arbores fructuosas & instructio-
sas, montes, fontes, exitus & regressus,
vineas, vinearum loca, & quantum ad
vitam hominis pertinet in ipsa Villa
Taleatura, & meum est, vel esse debet,
eorum vobis concedo, vt vobis supra-
dicto Dominico Falconiz Sacrista,
dum vixeritis, & successoribus vestris
resaurarijs, quibus post vos vestrum,
quod tenetis, iniungatur officium, sit
in zibum & vestimentum, & in lumine
& ornamento Altaris Ecclesie vestrae.
Et michi peccatrici ante tribunal eter-
ni iudicij fiat manipulus iusticiae, vt in
die tremendi iudicij merear cum iustis
audire sanctam dicentis Domini vo-
cem: Venite benedicti Patris mei, per-
cipite regnum, quod vobis paratum est
ab origine mundi. Adijcimus etiam
ego & vir meus Comes Dominus Sua-
rius vobis prefato patri, & altari ves-
tro secundum supradictam constitutio-
nem vt post mortem nostram quantum
de Mengoti hereditate nobis illa Regi-
na Dompna Vrraca ibidem in Burgis
concessit, tan in domibus & tentorijs in-
tus Villam, quam in terris & vineis ex-
tra Villam. Hoc totum vobis concedi-

Didacus Legionensis Episcopus con-
firmat.

Pelagius Asturicensis Episcopus con-
firmat.

Petrus Palentinus Episcopus confir-
mat.

Vgo Archidiaconus Legionensis con-
firmat.

Petrus Archidiaconus conf.

Martinus Præbiter conf.

De Palacio Reginae, & de militibus cu-
riae:

Semenus Lupiz Mayordomus curiae
conf.

Rodericus Bermudez conf.

mus, vt sit vobis in auxilium viuendi &
in remissione peccatorum nostrorum, vt
& vos temporale subsidium, & nos me-
reamur inde adipisci celeste premium,
amem. Si quis vero contra hanc scrip-
turam venire tentauerit, tan generis
nostri quam extranei, tan Regia potes-
tas quam populorum vniberitas, sciat
se in presenti seculo a Christi comu-
nitione priuatum, & a liminibus Sanctæ
Matris Ecclesie segregatum. Et pro
temporali damno pariet centum auri
libras Ecclesie Sanctæ MARIÆ. Facta
series testamenti III. nonas Martij Era
M. C. L. VIII. anno ab Incarnatione
Domini M. C. XX. Regina Dompna
Vrraca regnante in Legionem. Adijcio
etiam in hac scriptura illam diuisam
fratris mei Munionis Roderiquiz, vt
cum ista mea secundum supradictum
modum vobis seruiat. Ego Anderqui-
na, & Comitissa vna cum viro meo Co-
mite Dompno Suario vobis Dominico
Falconiz, & successoribus vestris hanc
scripturam, quam fieri iussimus, propijs
manibus roboramus, tradimus ad con-
firmandum, & confirmamus.

Rodericus Martinez, filius Comitissæ
conf.

Tellus Fernandi confir.

Ramirus, filius Comitissæ Froylæ confir-
mat.

Comes supradictus Suarius conf.

Comes Petrus Gonçalbez conf.

Frater eius Rodericus Gonçalbez con-
firmat.

Petrus Lopez & frater eius Lope Lopez
confirmant.

Qui presentes fuerunt: Petrus testis,
Martinus testis.

Ziti testis, Iohannes testis.

Pelagius testis.

Ordonius Arias notabit.

ES.

ESCRITURA 32.

Es vna donacion del Conde Rodrigo Gonçalez, y su primera muger la
Infanta Doña Sancha, hija del Rey Don Alonso el Sexto, y de su quarta
muger, la Reyna Doña Isabel, por la qual dan su Monasterio de San
Mamés de Liebana al de Santa MARIA de Piasca, que oy perseuera en
el mismo paraje, anexo al de San Benito el Real de Sahagun. Es muy no-
table, aunque de latin barbaro, porque de ella se conocen sus pro-
pios estados, y su primero matrimonio con
esta señora.

SVb imperio opifigerum & om-
nia ex nichilo cuncta, que crea-
bit visibilia, & invisibilia, in ip-
sius nomine, Sanctæ MARIÆ Virginis,
& S. Pelagij, & S. Iohannis Baptiste, &
SS. Petri & Pauli, & S. Iacobi, & S. Tho-
me, & S. Bartholemei, & S. Iohannis
Euangelistæ, qui est conditum & con-
structum in terra intus Ledanente, lo-
cum prædictum, quo vocant Piasca. Hic
dedictum miræ magnitudinis ornatum
zenaculumque factum, ibidemque de-
serbientium tota per de egenumque
tempore. Vobis Prior dompnus An-
dreas, qui estis in Piasca cum alio se-
niore dompnus Pelagius cum gregem,
qui ibidem deserbiant in ipsum Monas-
terium, quos edificauerunt abios & pa-
tronus atque parentes nostros pro ad
Abates & Colegium fratrum vel senio-
ram, seruorum & ancilarum Christi, qui
cotidie dominum militant, & depre-
cant, vel aduenerint dominum depre-
care, amem. Ego Comite domno Ro-
derico Gonçalbus cum vxore mea San-
deçia, prolis filia Regis Adefonsus, da-
mus & offerimus ad Dominum & à Sanc-
ta MARIA de Piasca ipso Monasterio
Sancti Mametis in illas poblaciones
cum sua hereditate, & cum suo habere,
& cum suos exitus in monte, in pobla-
te, sic domitum, quam brabum, quan-

tum ibi habet, & quantum de isto die
potuerit ganare, & offerimus à
Santa MARIA pro remedio de animas
nostras, & de parentum nostrorum, qui
in die iudicij habeamus pro inde elec-
mosina, & subsidium, & gratiam de
Christo, & parte in paradiso, amem.
Isto Monasterio de S. Mametis cum sua
hereditate permaneant & possideant in
Sancta MARIA per secula, amem. Et
Comite, aut potestate, aut infançone,
vel mayorino, aut sayone, Clericos,
Laycos, homines & mulieres, qui in ip-
so Monasterio beneficium, & quintas
ibi posuerint pro animas suas & pro
suos defunctos, habeant rationes in
illas orationes, qui fuerint factas in San-
cta MARIA, & Sancti Facundi in vita
& de post mortem. Et si aliquis homo
de contra hunc factum nostrum ad
disrumpendum venerit, Comite, aut
potestate, aut infançone, Mayorino,
vel sayone, qui isto scripto & isto dato
de Sancti Mametis quisierit retentare,
vel disrumpere, aut de Sancta MA-
RIA tollere, nom habeat parte cum
Angelis, nom cum Archangelis, nom
cum Apostolos, nom cum Sanctos, nom
cum Martyres, nom cum Iustos, nom
cum Confessores, nom cum Virgi-
nes, non cum quantos, qui in serbicio
Dei sunt; sed habeat parte cum
Ecc 2 Iuda

Iuda traditore, & cum Satam, & cum Cayfa, & cum Pilatos, & cum diabolos in inferno inferiori. Et sedeat maledictus & excommunicatus in isto mundo. Et in die iudicij sedeat a sinistra parte, & corpus suum non sepeliatur cum Christianis, sed sedeat excommunicatus, & maledictus, amen. Et pestet illo Monasterio S. Mametis duplato vel triplato. Et a parte de Sancta MARIA mille solidos argenti. Facta scriptura testamenti Año mense Iulij Era 1100. Rex Alfonso 1122 Aragonensis regnante in Castilla, & Regina Vrracha Regnante in Legionem, & Alfena inter illos. Rex Petrus in Galicia. Ego Comite Dompno Roderico

Gonçalbus & vxor mea, filia Prolis Adefonsus Rex sandecia ista cartula cum manus nostras roboramus. Mandante Comite dompnus Rodericus in Asturias, & Castilla, & Lebana, & Petras Nigras, & Campo, & in Angulo. Fernando Petriz mandante Mutabe, & Zerbera, & Zellarico. Osorio Martinez confirmat, Didago Ferrandiz confirmat. Gonçalo Monioz confirmat, Marrino Petriz confirmat. Homines de illas poblaciones Gudestio & Munio Iustiz, & Pelayo Iustiz, & Mateo de Pelay da confirmant, & Iohannes Memez. Qui fuerunt pro testes: Ziti testis, Belliti testis. Pelayo notabit.

ESCRITVRA 33.

Es vna donacion del mismo Conde Rodrigo Gonçalcz de Asturias de Santillana, por la qual dà mucha hazienda de heredades al Monasterio de Santa Iuliana en la Villa de Arçe, distante dos leguas de la Villa de Santander, y mas el Varrio de Solerana, que es vno de los seis Varrios de este lugar.

SVb Christi nomine, & indibidua Trinitatis ego Rodericus Gundisalbiz Comes vt nom per metum, nec perturbatum sensum, sed spontanea mea voluntate trado atque concedo domino, & regulæ Sanctæ Iulianæ illa mea hereditate de Arçe cum casas, & orreos, & cum quantum ibi michi pertinet ab omni integritate, per quam accepi pro robora deçem marcos de plata de tibi Aba dompnus Martinus sedis Sanctæ Iulianæ pro ipso solare de Arçe, qui fuit de Petro Didaz, cum sua dibisa, & cum sua tota hereditate de monte in fonte, vbique potueritis inuenire ab omni integritate. Et est ipsa hereditate iuxta Sancta MARIA de Arçe, certissimo loco in Solerana. Et affirmamus inter nos negotium contentionis stabile permaneat semper.

Si quis aliquis homo, qui contra hunc factum nostrum irrupere voluerit, qui talia commiserit, pariet istud, qui in hac charta resonat duplatum, vel triplatum. In simile tale locum auri libras quatuor. Et ad Imperatorem terræ pariet sex libras auri. Facta charta die notu Sabato XV. Kalendar Aprilis, Era M. C. L. X. V. regnante Rex Alfonso, neptis Adefonsus Regis Principis, in Legionem, & in Toletum, & in Castilla. Et ego Rodericus Comes in hac charta, quam feci, legendo audibi, manu mea ✠ roborabi coram testes. Petrus, & Iohannes hic testes summus, manus nostras ✠ ✠ roborabimus. Rodericus Gundisalbiz ✠ confirmat. Rodericus Petriz ✠ confirmat. Garcias Fre.

Año 1127.

Fredinandiz ✠ Confirmat. Godestio Petriz ✠ confirmat. Albarus Iulianez ✠ confirmat. Albarus Petriz ✠ confirmat. Michael notabit. En dezir que esta heredad fue de Pedro Diaz, no se

entiende que este se la auia vendido, sino que la lleuaua en arrendamiento, como consta de otras muchas escrituras.

ESCRITVRA 34.

Es vn priuilegio del Emperador Don Alonso, el Septimo Rey de Castilla, y Leon, por el qual dà a los Condes Rodrigo Gonçalez, y Rodrigo Martinez, ciertos lugares en Castilla, que auia confiscado al Conde Gonçalo Pelaez, Asturiano de Asturias de Ouiedo.

IN Dei nomine. Ego Adefonsus Dei Gratia Imperator Hispaniarum, vna cum coniuge mea Imperatrice dompna Berengaria bono animo, & spontanea voluntate, non propter guerram aliquam, quam modo habeam, factio chartam donationis, & confirmationis tibi Comiti Roderico Gonçalbez, & vxori tuæ Comitisse Stephaniæ Armengot, & tibi Comiti Roderico Martinez, & vxori tuæ Comitissæ Vrrachæ de tota mea hereditate, quam habeo in Vallegeras, & ad me pertinet cum omnibus terminis, atque directis suis, montibus, fontibus, pascuis, pratis, riuis, molendinis, piscarijs, defecis, vineis, arboribus, terris cultis, & incultis, & cum omnibus pertinentijs. Dono etiam vobis quod habeo in Quintaniella, & in Villa Mediana, & in Ribilla cum suo suone, sicut erat in diebus aui mei. Et do vobis illam hereditatem del Zisner, quæ fuit de Gonçalbo Pelaez, sicut obtinuit Ferram Garcia cum Ventosa, & cum Petrosa, & cum quanta potueritis

inuenire in toto Regno meo, quæ fuerit de Gonçalbo Pelaez. Et do vobis hereditatem totam de Roy Sarraciniæ cum Antiquat & cum Garfon, & cum eo quod habet in Valle de Baltanas, & in toto Regno meo, vbicunque illud inuenire potueritis. Supradicta omnia dono & concedo vobis, vt habeatis & possideatis illa iure hereditario in perpetuum vos & filij vestri, & omnis generatio vestra. Quicunque autem de mea progenie, aut de aliena charta mi istam infringere, voluerit, cum Iuda, traditore Christi, in inferno inferior damnetur. Et cum Datan & Abiron, quos terra vibos absorbit, penis perpetuis subiaceat. Facta charta mense Iulio Era M. C. LXX. III. Imperatore tenente Toletum Zesaraugustam, Legionem, Nagaram, Galetiam, Castellam. Ego Adefonsus Imperator supra memoratus istam chartam, quam fieri iussi, manu propria confirmabi, & roborabi, accepta iam Corona Imperij in Legionem.

Año 1133.

- Raymundus, Toletanus Archiepiscopus, confirmo.
- Petrus Segobienensis Episcopus confirmo.
- Petrus Palentinus Episcopus confirmo.
- Michael Felices Merino confirmo.
- Michael Muniz Merino confirmo.
- Comes Rodericus Gomez confirmo.
- Comes Armengot de Vrgel conf.

- Comes Lope Diez confirmo.
- Gomez Pelaez confirmo.
- Petrus Ziti confirmo.
- Goter Ferrandez Mayordomus conf.
- Almaricus Alferiz confirmo.
- Petrus Gonçalbiz conf.
- Garcia Gonçalbiz conf.
- Garcia Roiz confirmo.
- Pelay Hañez confirmo.

Ecc 3 Ziti

Ziti, & Velliti testes.

Guillelmus de Ponte scripsit istam chartam iussu Imperatoris, & Berenga-

rij, Archidiaconi, & Imperatoris
Chancelarij.

ESCRITURA 35.

Es vna carta de arras, que el Conde Rodrigo Gonçalez de Asturias de Santillana otorgò a su segunda muger Doña Stephania Armengol, hija del Conde de Urgel, por la qual la dà mucha hazienda, a causa de ser doncella, y de el muy amada.

Pincipium scripti manens sub nomine Christi. Ego quidem Comes Rodericus Gundisalvi dilectæ coniugis meæ Comitissæ Dompnæ Stephanie facio dotis & arrharum cartulam in Domino Deo Eterno, amē. Nom est dubium, sed nimium notissimum ut mulieres iuris donentur, quia dum vir formatur ex limo, mulier constat ex viro. Legalis hoc promitordo, dum somno sopitur, mox Deus ex eo sumpsit, vnde sibi sotiam fecit. Sic secus iunctis vterque protulit soboles recte. Ideo ego prædictus Comes, Domini vocem obediens, & diuinam legem obseruans, propter vinculum tuæ dilectionis & florem tuæ iubenutis do tibi in titulo dotis & arrharum, idest, in Gormeces quantam hereditatem habeo, & iurifico, tan illam, quam Dominus Imperator Ildefonsus Raymundi iure hereditario michi tribuit, quam aliam, concedo, vbi vel voci vestræ prope eam habituram. Similiter & in Villa, quam vocitant Sanctum Iohannem, quæ est sita secus flubium de vlbere, do vobis meam portionem ad integrum, quantum ibi habeo, & iurifico. Et in Petrofa do vobis quantum habeo & habere debeo ad integrum. Et in Villa Sancti Petri, de Samuel vocitata, do & concedo vobis meam partem ad in-

tegrum. Et in Villa Palatios similiter do vobis quantum habeo, & iurifico ad integrum. Et in Villa Ouegio similiter do vobis meam partem ab omni integritate. Et in Alfoz de Abia, quæ est in Campò, do vobis quantum habeo in Villa, quæ nuncupatur Souco, ad integrum, & illa pertinentia. Do vobis illam Villam de Zeladiella, quam habui de mea comparatione, ab omni integritate intus & extra, & sicut dedit & concessit michi de minus Imperator: est autem ista Villa posita inter Rotundo & Sanctum Felicem & Sertirola, quam vobis ad integrum per suos terminos, & loca antiqua dedi, & perenniter concedo. Sic ego Comite Rodericus Gonçalbus do & concedo vobis coniugi meæ Comitissæ Dompnæ Stephanie totas istas hereditates per vestras Arrhas ad forum de Castilla, vt de hodie die, vel tempore illas penitus habeatis ac firmiter possideatis euo perenni. Si quis vero, &c. facta charta dotis & arrharū sub Era M.C.L.XXIII. die noto nono idus Septembris, regnante Ildefonso Raymundi vna cum Imperatrice Berengaria in Legionē & Castella: & ego Comes Rodericus, iam dictus, hanc cartulam fieri iussi & roborari ✕. presentes fuerunt:

Comes Ermengaudus confirmat.

Di-

Didacus Fernandiz con firmat.

Petrus Garcia de Olmos conf.

Petrus Bermuit de Otelameio conf.

Ziti & Velliti hic testes.

Loco signi ✕ Martinus Gurgulio consulis
Notarius, qui scripsit.

ESCRITURA 36:

Es vna donacion del Conde Rodrigo Gonçalez de Asturias de Santillana, y de su hija Doña Sancha Ruyz, por la qual dan cierta hazienda a la Iglesia Cathedral de Segouia.

SVb Dei nomine & gratia: ego Comes Rodericus Gonçalbez, & ego Santia Comitissa, Roderici, Comitis Asturiensis, filia, grato animo & spontanea voluntate, nemine cogente, pro salute animarum nostrarum & parentum nostrorum damus Deo, & Ecclesie Sanctæ MARIÆ de Secobia & vobis domino Petro eiusdem Ecclesie Episcopo, & successoribus vestris totam illam hereditatem, quam habemus, & quæ nostri iuris est, vel nobis pertinet in illa Villa, quæ dicitur: Ecclesia ruina, & in illa Villa, cui nomen est Azitores, cum omnibus terminis, &c. facta carta in Carrione, tertio nonas Februarij, Era 1175. Adefonso Imperatore imperante in Toledo, Legionē,

Zaragoça, Naxara. Ego Comes Rodericus Gonçalbi hanc chartam confirmo & roboro in Carrione coram istis testibus: Gamenus, Burgensis Episcopus testis, & confirmat. Petrus Burgensis Archidiaconus confirmat.

Ego Santia Comitissa, Roderici, Asturiensis Comitis, filia, hanc hereditatem, quam dedi Ecclesie Sanctæ MARIÆ de Secobia, & Domino Petro eiusdem Ecclesie Episcopo, confirmo, & manu propria roborabi in Bobaciella in casa Petri Bellitiz coram istis testibus: Didaz Martinez de Boniel testis. Martinus Iohannes de Mançiles testis: Christobalo Ziti de Fitero testis. Gonçalbo Pedrea, filius Petri Bellitiz, testis.

ES

ESCRITURA 37.

Es vna donacion del Condé Rodrigo Gonçalez de Asturias de Santillana, y algunos de sus parientes, y parientas, por la qual dan al Monasterio de San Pedro de Arlança la Villa de Gormeçes, que era de todos ellos.

IN nomine Sanctæ, & indibiduae Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Vnus essentialiter, & Trinus Personaliter regnans, amen. Sciant omnes in Christo credentibus, tan presentibus, quam futuris, quoniam ego Rodericus Comes vna cum consanguinibus meis: Semeño Enechez, & mater eius dompna Maria, don Garzia, D. Malrico, Gonçalbo de Maraño, Don Nuño, Don Rodrico, Don Albaro, D. Pedro Garziaz, Comitissa Doña Elbra, domna Milia, domna Santia Garziaz, dompna Mayor Garziaz, domna Maria Garziaz, nullus cogentis imperio, nec suadentis articulo, sed spontanea nobis accessit voluntas, vt traderemus ad Atrio SS. Apostolorum Petri, & Pauli, & Sancti Martini, & SS. Vincentij, Sabinae, & Christete, & S. Pelagij, testis Christi, quorum reliquæ continentur in Asilæ sumine, & tibi Abati Lupo, & omnium Monachorum, ibi Deo serbientum nostram hereditatem, prænominatam illam Villam, quæ vocitant Gormeçes, quæ est in territorio Aten-

çiz. Damus illam cum suis terris, & cum suis terminis, & cum paludibus suis, & cum suis ribis, & cum suis molinis, & cum suis montibus, sicut ad nos pertinet. Ita damus pro animabus nostris, & pro animas parentum nostrorum, vt possideatis vos, & posteri vestri vsque in perpetuum. Et si quis ex nobis vel ex aliqua persona hunc scriptum (quod abut) violare voluerit, donec ad partem Regis zentum libras auri, & duplet illam hereditatem ad Sanctum Petrum. Et post hec sit deletus de libro vitæ & pereat sicut Datan, & Abiron, quæ terra vibos absorbit. Facta charta notum diem VI. feria, VII. idus Februarij Era M. C. L. XXVIII. impetrante Adefonso imperatore in Legion, Toledo, & Castilla. Archiepiscopus Raymundus in Toledo, Comes Rodericus Gomez in Castilla. Et ego Rodericus Comes simul cum parentibus meis scriptum fieri iusimus, propria manu roborabimus, & testes ad roborandum tradimus,

Año
1140

Gonçalbo Pelaiç testis.
Santio Gundisalbiz testis.
Goterre Roderiz testis.
Flayno Didaz testis.
Goter Ferrandez testis.
Gundisalbo Petriz testis.
Ziti Vellit testis.
Diago Flayneç testis.

Ferrando Belasquiz testis.
Petro Pardo testis.
Petro Didaz testis.
Petro Quequeç testis.
Nunio Ennequeç testis.
Garzia Gomiz testis.
Pelay Gomiz testis.
Roderico Munioç testis.

Prior Petrus Notarius fuit.

ES-

ESCRITURA 38.

Es vna donacion del Rey Don Alonso Octauo de Castilla, y Leon, hijo del Rey Don Sancho Tercero, que llamaron el deseado, y nieto del Emperador Don Alonso Septimo, por la qual confirma a la Cathedral de Burgos los Palacios, que en la misma Ciudad la auia dado su tia la Infanta Doña Sancha. Es muy notable por la gran Nobleza de Castilla, que la confirma.

IN nomine Sanctæ & indibiduae Trinitatis, quæ a fidelibus in vnitatem colitur & adoratur. Quoniam piorum ac catholicorum regum est Sanctam Dei Ecclesiam dirigere, Ecclesiasticas personas honorare, & eis grata suffragia verbo & opere conferre, vt omnipotens Deus eis regnum amentet in terris, & regnare feliciter concedere in celis, quatenus per opera misericordiae, cui sine intermissione valeant placere, sine quo nec regnū posunt obtinere terrenum, nec acquirere sempiternum. Ea propter ego Aldefonsus Dei gratia Rex Castellæ, Domini Santi, bonæ memoriæ famosissimi Hispaniarum Regis filius, facio chartam donationis Deo & Ecclesiæ Sanctæ MARIÆ Burgensis, & vobis Episcopo dompno Petro, & omnibus Canonis Deo, & Beatæ MARIÆ serbientibus tan presentibus quam futuris pro remissione animarum parentum meorum, videlicet imperatoris aut

mei, & patris & matris meæ, & de meã tyã domna Santia Infantisa, bonæ memoriæ, Concedo illud donam, quod dedit Infantisa dompna Santia mea tyã burgensi Ecclesiæ. Scilicet Palacios, qui sunt in Zibitate cum omnibus pertinentijs suis, cum solaribus populatis, & diu populatis molendinis, terris, vineis cultis, & incultis, & Villam quam vocitant Cardennadixo cum omnibus pertinentijs suis, quæ pertinent ad supradictum donatum, videlicet cum collatijs populatis & populandis, montibus, terris, aquis, molendinis, pratis, pascuis, vineis, ingressibus, & regressibus. Si quis vero ex meo genere, vel alieno hoc meum factum, & donationem ausu temerario infringere voluerit, sit maledictus a Deo, & excommunicatus, & cū Iuda traditorẽ in inferno damnatus. Facta charta mense Nobembri sub Era, M. C. XC. VII.

Año
1139

Ego Aldefonsus Rex Castellæ hanc cartam, quam fieri iussi, meo proprio robore confirmo.

Garzia Garfiez confirmat.
Comes Almaricus confirmat.
Comes Lupo Confirmat.
Guterrius Ferdinandi confirmat.
Nunnius Petri confirmat.
Albarus Petri confirmat.
Gomez Gonçalbez conf.
Gundisalbus Roderiçi conf.
Ferdinandus Roderiçi conf.
Albarus Roderiçi confirmat.
Petrus Roderiçi confirmat.

Didacus Fredinandi Merinus Burgis confirmat.
Iohannes Toletanus Archiepiscopus confir.
Raymundus Palentinus Episcopus cõfir.
Guillelmus Segouicensis Episcopus cõfir.
Rodericus Calagurrianus Episcopus confir.
Iudices Burgis domnus Mateus testis.
Iohannes Dominici testis. Fernandus Tellez testis. Petrus Onfredi testis.

ES-

ESCRITURA 39.

Es vna donacion del Rey Don Alonso Octauo de Castilla, por la qual dà el lugar de Terradillos al Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò. Y es muy notable por la gran deuocion de este Christianissimo Principe, y los señores que la confirman.

IN nomine Sanctæ, & indibidux Trinitatis, quæ à fidelibus in vna deitate collitur, & adoratur. Quanto diuitijs & posesionibus abundantius quisquam videtur affluere, tanto largius de his, quæ possidet, Deo, & veris cultoribus Dei pro salute animæ suæ, & peccatorum remissione debet impendere, iuxta illud Apostoli: facite bonum ad omnes, maximè autem ad domesticos fidei. Ea propter ego Aldefonsus Rex in Castella, & in Strematura, & Toledo facio chartam donationis de Terradillos, qui est inter Orçegion & Valcarçel cum omni hereditate sua, & cum suis

terminis, cum pascuis, & cum montibus & fontibus & ribis, cum egressibus & regressibus, & cum omnibus ibidem pertinentibus. Do etiam atque cõfirmo Deo & Beatæ MARIE, & Beato Augustino, & tibi Michaeli Abati, & omnibus successoribus tuis iure meo regio; & factio scriptum in perpetuum valiturum. Si quis infringere temptauerit, in primis iram Dei incurrat. Et cum Iuda, proditore Domini in inferno inferiori luceat. Et insuper Regi zentum libras auri persolbat, facta charta Era M. CC. VI. regnante Aldefonso Rege in Castella, Strematura, & Toledo. Año 1168

Ego Aldefonsus Rex hanc chartam, quam fieri iusi, propria manu mea roboro, atque confirmo.

Gomez Gonçalbez confirmat;
Comes Nunius confirmat.
Comes Albarus confirmat.
Comes Lupus confirmat.
Santius Didaz confirmat.
Gonçalbus Rodriz confirmat;
Albarus Rodriz confirmat.

Petrus Rodriz confirmat.
Gomez Garçiaz confirmat.
Petrus Fernandi confirmat.
Gonçalbus Fernandi confir.
Ego Bernaldus Notarius scripsi hanc cartam;

Despues confirman los Obispos, y Abades.

ES

ESCRITURA 40.

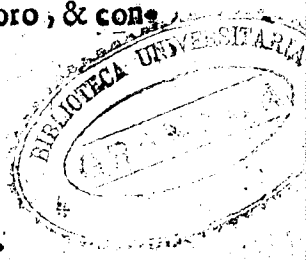
Es vna donacion de Don Ruy Gonçalez, señor de la Casa de Zeballos, y Rico Hombre de Castilla, por la qual dà mucha hazienda a la Iglesia Cathedral de Burgos. Es muy notable por ciertas verdades que de ella se descubren.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, amen. Ego Rodericus Gündisalvus pro remedio animæ meæ, & parentum meorum spontanea mea voluntas, dono & concedo Sanctæ MARIE Burgis, & Canonici Deo terbenribus meum proprium Palatium, quod habeo in Carabeo cum terris, vineis, & pratis, molendinis, hortis irriguis, telaribus, cum exitibus & regressibus, & cum omnibus pertinentijs, quæ ibi michi pertinent, vt iam dicti Canonici iure hereditario habeant, & possideant in perpetuum; & quidquid ex inde peruenit in refectorio in necessitate ciborum expendant. Et in die obitus mei anniversarium michi faciant, & refectionem habeant. Similiter dono & concedo Beatæ MARIE Burgenfis sedis, & vobis Domno Petro Episcopo, vestrisque successoribus, vt iure hereditario habeatis & possideatis in perpetuum totum illud, quod habeo in Azitotes, & in Caniçar integrum. In istis vero tribus Villis singulas dibisas singulis filij solummodo relinquo. Preterea dono & con-

cedo Ecclesiæ Beatæ MARIE de Sasamon medietatem totius illius hereditatis, quam habeo in eadem Villa. Aliam vero medietatem Hospitali Hierosolimitano in iure hereditario habeat in perpetuum. Si quis vero ex progenie mea vel aliena hanc meam donationem infringere temptauerit, à Domino omnipotenti & à Beatæ MARIA, Deigenitice, sit maledictus & excommunicatus. Facta charta decima die Kalendarum Octobris sub Era M. CC. VI. Regnante Rege Aldefonso in Toledo, & in Castella, & in omni regno suo. Insuper corpus meum offero Deo, & Beatæ MARIE, vt in sede Burgenfi sepeliatur, si conigerit me decedere in laicali habitu; si vero habitum religionis assumpsero, ibi corpus meum sepeliatur, vbi habitum habuero. Supradictas tamen hereditates Burgenfi Ecclesiæ immutabili proposito relinquo. Ego Rodericus Gündisalbi, qui hanc chartam fieri iusi, propria manu roboro, & confirmo.

Comes Albarus confirmat.
Comes Munius confirmat.
Gündisalbus de Maraõn conf.
Albarus Roderici conf.
Petrus Roderici, & Fernandus Roderici, frater eius confirmant.
Fernandus Surdo, & Didacus Surdo, frater eius confirmant.
Gündisalbus Fernandi, & Munio Pelagij, frater eius confirmant.
Lupus Roderici confirmat.
Ex Concilio Carabei sunt testes: Iulia-

nus Iohannes testis.
Gündisalbus Iuliani testis.
Dominus Sebastianus testis.
Martinus Pelagij testis.
Iulianus de la Campana testis.
De Concilio de Sasamon qui sunt diuiseros: Garçias Fernandi testis.
Martinus Fernandi de Calahorra testis.
Gündisalbus Didaci testis.
Rudericus Alfonso testis.



De

De Rusticis.

Martinus Petriz testis.
Rodericus Bermudi testis.
Petrus Petriz testis.
Didacus Michaelis testis.
Petrus Mauro testis.

In Cañigar illi qui sunt diuiferos.

Santius Didaçi testis.
Gandi albus Roderiçi testis.
Gandifalbus Pelagij testis.
Albarus Alvari testis.
Petrus Roderiçi testis.
Michael Petri testis.
Dominicus Vellitiz testis.

ESCRITURA 41.

Es vn priuilegio del Rey Don Alonso Octauo de Castilla, por el qual renuncia el derecho que tenia à parte del Patronato del Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò, y su hazienda, permitiendo que se haga Abacia para siempre.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, quæ à fidelibus in vna Deitate colitur & adoratur. Quanto diuitijs & possessionibus abundantius quisquam videtur affluere, tanto largius, de his quæ possidet, Deo & veris Dei cultoribus pro salute animæ suæ, & peccatorum remissione debet impendere, iuxta illud Apostoli: facite bonum ad omnes, maximè autem ad domesticos fidei. Ea propter ego Aldefonsus, Rex, facio chartam donationis de Sancta MARIA de Aguilar, de parte quæ michi congruit cum omni hereditate sua, cum montibus, & fontibus, & decanijs, & molendinis, & ingressibus, & cum om-

Comes Albarus confirmat.
Comes Munius confirmat.
Comes Lupus confirmat.

Zelebrunus Toletanus Archiepiscopus confirmat.
Petrus Burgensis Episcopus confirmat.
Guillelmus Secobiensis Episcopus confirmat.

Go-

Petrus Michaeli testis.
Petrus Iohannis testis.
Dominicus Sanij testis.

Diuiferos in Açitores.

Gomez Gundifalvi testis.
Gandifalbus Roderiçi testis.
Gurierrus Gandifalbi testis.
Munus Gandifalbi testis.
Miovi la de Concilio testis.
Saluator Martini testis.
Iulianus Velaz testis.
Dominicus Galindez testis.
Martinus Michaelis testis.
Dominicus Scriba Burgensis Episcopi,
scripsit hanc chartam.

Gomez Gonçalvez confirmat.
Santius Didaz confirmat.
Gonçalbus Roderiçi confir.
Albarus Roderiçi confirmat.
Petrus Fernandi confirmat.
Gonçalbus Fernandi confir.
Petrus Roderiçi confirmat.
Garçia Roderiçi confirmat.
Gomez Garçia confirmat.

Rodericus Calaforrentis Episcopus confirmat.
Sançius Abulensis Episcopus confirmat.
Raymundus Palentinus Episcopus confirmat.
Guterrius Abas S. Facundi confirmat.
Sançius Abas de Retorta confirmat.
Dominicus Abas de Monte Sacro confirmat.
Iohannes Abas S. Petri de Cardena confirmat.
Iohannes Abas de S. Pelaxio confirmat.
Rodericus Abas S. Christofori confirmat.

ESCRITURA 42.

Es vna renunciacion del derecho à parte del Patronato, y hazienda del Monasterio de Santa MARIA de Aguilar de Campò, hecha por otros señores, descendientes del Conde Don Suero, ò Olorio, su fundador, que con el Rey Don Alonso Octauo eran compatronos, por ser todos descendientes del dicho su fundador. Esta, y la antecedente son muy notables, porque de entrambas se confirman los verdaderos abuelos maternos del gran Conde Fernan Gonçalez, fundador de la Corona de Castilla.

IN nomine Sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, quæ à fidelibus in vna Deitate colitur & adoratur. Quanto diuitijs & possessionibus abundantius quisquam videtur affluere, tanto largius de his, quæ possidet, Deo, & veris Dei cultoribus pro salute animæ suæ, & peccatorum remissione debet impendere, iuxta illud Apostoli: facite bonum ad omnes, maximè autem ad domesticos fidei. Ea propter nos scilicet Comes Albarus, & Comes Munius cum omnibus parentibus nostris. Et Gonçalbus Olorij, & Sançia Olorij cū omnibus parentibus nostris. Garçias Ordonij, & Petrus Fernandi de Rodelga cum omnibus parentibus nostris. Petrus Fernandi, & Gonçalbus Fernandi, & Gonçalbus Roderiçi cum omnibus parentibus nostris facimus chartam donationis de Sancta MARIA de Aguilar cum omni hereditate sua, cum montibus & fontibus, & decanijs, & molen-

dinis, ingressibus, & regressibus, & cum omnibus ibidem pertinentibus Deo & Beatae MARIAE, & tibi Michaeli Abati, totisque successoribus tuis regulam S. Augustini tenentibus. Damus etiam atque roboramus pro animabus nostris & omnium parentum nostrorum, vt fiat Abatia in perpetuum. Si autem aliqui ex generibus nostris paupertate, vel infirmitate degrauata portionis vestrae opus habuerint, quasi vnus de fratribus vestris in eadem domo eam recipiat. Et facimus scriptum in perpetuum valiturum. Et hoc nostrum donum sit firmam, & inconcusum. Si quis infringere voluerit, iram Dei incurrat, sit etiam maledictus, & excommunicatus, & cum Iuda proditore damnatus. Et insuper zenam libras auri persolvat. Facta charta Era M. CC. VII. regnante Alfonso Rege in Castilla, & in Srematura, & in Toletto.

Comes Albarus confirmat.

Zelebrunus Toletanus Archiepiscopus conf.

Fif

Co-

Comes Munius conf.
Comes Lupus confirmat.
Gomez Gonçalbiz confir.
Sançius Didaz conf.
Gonçalbus Roderiçi conf.
Albarus Roderiçi conf.
Petrus Fernandi confirmat.
Gonçalbus Fernandi confirmat.
Petrus Roderiçi confirmat.
Garçia Roderiçi confirmat.
Gomez Garçiaz confirmat.

Petrus Burgensis Episcopus confirmat.
Guillelmus Secobiensis Episcopus conf.
Rodericus Calaforrentis Episcopus conf.
Sançius Abulensis Episcopus conf.
Raymundus Palentinus Episcopus conf.
Guterrius Abas S. Facundi conf.
Santius Abas de Retorta confirmat.
Dominicus Abas de Monte Sacro conf.
Iohannes Abas S. Petri de Cardena conf.
Iohannes Abas S. Pelagij confirmat.
Rodericus Abas S. Christophoræ conf.

ESCRITURA 43.

Es un priuilegio del Rey Don Alonso Octauo de Castilla, por el qual haze merced, y donacion de su pueblo, y solar de Açereda en el Valle de Toranço à Gonçato Munioz, y su muger Doña Guntroda, en premio de grandes seruicios, que eize auerle hecho en las guerras de Nauarra.

IN nomine Patris & Filij, & Spiritus Sancti, amē. Regiæ liberalitatis est fideliter sibi seruientibus digna respondere beneficia. Ea propter ego Adefonsus, Dei gratia Hispaniarum Rex, vna cum vxore mea Alienore Regina dono & concedo tibi Gonsalbo Munioz, & vxori tuæ dompnæ Guntrodæ lo solar de Sancto Petro de Abreda cū tota hereditate sua, & cum omnibus pertinentijs suis, terris, pratis, pascuis cultis & incultis, montibus, fontibus, cum egresibus & regresibus, & quantum ibi habeo, vel habere debeo, vt habeatis, & possideatis iure hereditario in perpetuum vos & omnes filij ves-

tri, & omnes successores vestri à generatione in generationem. Et hoc meum factum semper sit firmum. Si quis vero de progenie mea, vel extranea hoc donum meum frangere voluerit, sit maledictus & excommunicatus à domino. Et insuper petet in cauto Regiæ parti mille marauetinos, & vobis duplex hereditate prædicta in loco equalenti. Facta charta Artaxona in Nabarra, quando Rex Alfonso venit cum graui exercitu super Nafarros, quarto decimo Kalendas Octobris Era M. CC. XI. regnante Rege Adefonso in Toledo & Castella,

Año
1173

Ego Rex Alfonso, qui hac charta fieri iusi, manu mea roboro, & confirmo.

Zelebranus, Toletanæ Ecclesiæ Archiepiscopus, confirmat.

Raymundus Palentinus Episcopus conf.
Iohannes Oxomensis Episcopus conf.

Ro-

Rodericus Calagurritanus Episcopus conf.
Petrus Burgensis Episcopus confir.
Adelelmus Legionensis Episcopus conf.
Sançius Abulensis Episcopus confirmat.
Gundifalbus Segobiensis Episcopus conf.
Comes Munio confirmat.
Comes Petrus confirmat.

Comes Belascus confirmat.
Comes Fernandus confirmat.
Petrus Roderiçi, filius Comitis Roderiçi, confir.
Gometius Garçiaz confirmat.
Ordonius Garçiaz confir.
Petrus Garçiaz conf.
Garçia Garçiaz conf.
Albarus Rodriz conf.

Rodericus Gutierrez, Mayordomus Curia Regis conf.
Gundifalbus de Maraçon, Alueriz Regis, confir.

ESCRITURA 44.

Es vna donacion de la Condesa Doña Hermesenda, hija del Conde Don Pedro Gonçalez el de Lara, por la qual da a la Cathedral de Burgos la Villa de Madrigal por el remedio de su alma, y de su marido difunto el Conde Almarico, que pocos dias antes auia sido muerto violentamente.

IN nomine Sanctæ, & indibiduz Trinitatis, quæ à fidelibus in vnitatem colitur & adoratur. Secundum piorum ac Catholicorum hominum est Sanctam Dei Ecclesiam diligere, & Ecclesiasticas personas honorare, atque gratis sufraxia verbo & opere conferre. Propterea ego Hermesenda Comitissa, domino permitente, quondam vxor Almarici Comitis, vna cum filijs meis, scilicet, cum domino Almarico, domino Petro, & domino Guillelmo, & domna Maria, & domna Santia, & domna Hermengauda spontanea voluntate facio chartam donationis de illa Villa, quæ dicitur Matrical. Et insuper facio textum scripturæ valiturum in perpetuum, offerens supra nominatam Villam Deo, & Ecclesiæ Beatæ Mariæ Burgis, & vobis domno Petro, gratia Dei Episcopo, & succes-

soribus vestris, atque omnibus Canonici Deo, & Beatæ Mariæ seruientibus, tan presentibus quam futuris pro remedio animæ Almarici Comitis, mariti mei, & pro remissione peccatorum meorum, ac parentum meorum. Et concedo illam Villam supradictam cum omnibus pertinentijs suis, eum collatis populatis & populandis, montibus, terris, vineis, aquis, molendinis, pratis, pascuis, ingresibus, & regresibus. Si quis vero ex meo genere, vel alieno hoc meum factum infringere voluerit, sit maledictus à Deo, & excommunicatus, & cum Iuda traditore in inferno damnatus. Facta charta mense Augusto XVIII. Kalendas Septembris sub Era M. CC. II. regnante Rege Adefonso Burgis, & in Castella, & in Campos, & in Strematura. Huius rei sunt testes.

Domnus Alvarus Petri, testis.

Rodericus Petri Monachus, testis.

Eff 2

Pe 3

Comes Ferrandus confirmat.

Rodericus Gutierrez, Mayordomus
Curiae Regis, confirmat.

Comes Gundalvus de Maraõone, Al-
feriz Regis, conf.

Petrus Roderigi, filius Comitis Rode-
rigi, confirmat.

Petrus de Araçuri confirmat.

Magister Iohannes, Regis Notarius, Raymundo existente Cangelario, scripsit.

Didacus Lupi confirmat.

Petrus Garzia confirmat.

Petrus Semenez confirmat.

Gomez Garzia confirmat.

Petrus Gutierrez confirmat.

Telus Petri confirmat.

Lope Diez, Merinus Regis in Castella,
confirmat.

ESCRITURA 47.

Contiene las capitulaciones del casamiento del Infante Conrado, hijo del Emperador Frederico de Alemania, con la Infanta Doña Berenguela, hija del Rey Don Alonso Octauo de Castilla. Es muy notable por las condiciones, que en ella se capitularon, y por los Caualleros Castellanos, que a ellas se hallaron.

IN Dei nomine, amen. Diuina pro-
curante clementia, placuit nobis
Frederico, Dei gratia Romanorum
Imperatori, & semper Augusto, & vo-
bis Ad. fonso, eadem gratia Regi Cas-
tella & Toleti, contrahere matrimo-
nium inter serenissimum filium nostrum
Conradum, Ducem de Betenburch, &
illustrem filiam vestram Berengariam,
ad cuius rei & conjugij consumationem
ego Fredericus, Romanorum Impera-
tor, & semper Augustus, cum consensu
eiusdem filij Conradi promito, quod
mitam filium meum Conradum ad reg-
num vestrum in proxima litania, & des-
ponsabit, & ducet in vxorem legitimam
praedictam filiam vestram Berengariam.
Et dabit ei donationem propter nup-
tias, quae vulgò dicitur apud Romanos:
doaire, apud Hispanos: arrhas. Videli-
get tunc Alodium, quod contigit eam
tam à nobis, quam à nobilissimo patrue-
li meo Frederico, quondam Duce de Be-
tenburch, quod est in Episcopatu Her-
bipolensi, & Francia Orientali in Pro-
uincijs, sualbenden apelatis in Suebia, &
inter Rhenum & Suebiam situm; cuius ali-
quam partem per certa nomina praesen-
ti pagina duximus inferendam: castrum
Rotemburch, & Castrum Verbinisperch

cum omnibus pertinentijs: curtes, & Alo-
dia, quae habemus tan in Cibitate Her-
bipolensi, quam in Episcopatu, Burgu-
uigenburch cum omnibus suis pertinens-
ijs. Mediam partem Castrum vel raut-
tein cum omnibus suis pertinentijs. Cas-
trum Flochbere cum omnibus pertinens-
ijs. Burgum Bepphingiu, Castrum Vbal-
tusin cum omnibus pertinentijs. Burgum
Gemande cum pertinentijs. Burgum
Tinkelspohel cum pertinentijs. Burgum
Vskirchin cum pertinentijs. Praedium
in Barbech cum pertinentijs. Burgum
Kinc & praedia atinentia. Burgum Epin-
gen cum pertinentijs. Castrum Biene-
Ke cum pertinentijs. Castrum Vbili-
berch. Castrum Riet. Alodium in Lut-
gersteigem. Alodium in Soçigrem. Alo-
dium in Flina. Alodium in Sunthein.
Alodium in Northein. Alodium in Mal-
mitthein. Alodium in Enbodilingem.
Alodium in Gondolihein. Alodium in
Mechingen. Alodium Gugelingem. Alo-
dium in Michisuel. Castrum Elisporch.
Advocacia in Vbilgemburch secundum
usum & consuetudinem Alemaniae. Et
manebit apud vos in regno vestro inter-
dum eam voluerit. Et redibit in terram
suam quando sibi placuerit

Et ego praedictus Aldefonsus, Rex
Caste-

Castellae & Toleti promito cum con-
sensu filiae meae Berengariae vobis Impe-
ratori, quod dictam filiam meam Beren-
gariam tradam in sponsam & vxorem
legitimam filio vestro Conrado. Et à
proximo festo nativitatis Domini vs-
que ad duos annos ibit filia mea Beren-
garia ad terram Imperatoris, & deferet
secum quadraginta duo milia aureorū,
ita quod Imperator pramoneatur super
hoc per spatium nobem mensium ante
terminum praefixam, ut assignetur locus,
vbi ei occurrere faciat. Hec autē sunt
pacta infra scripta, quae debent seruari
ex vtraque parte, tam ex parte Impera-
toris & filij sui Conradi, quam ex parte
Adelfonsi, Regis Castellae & filiae iuae-
berengariae: Si praedictus Adelfonsus Rex
Castellae, filium habuerit masculum le-
gitimum, filius ille succedat ei heres in
Regno Castellae. Si Rex Alfonso sine
filio masculo obierit, succedat in Reg-
no filia sua Berengaria & vir eius Con-
radus cum ea, salvo & seruato ileio iu-
re suo Dominae Reginae Alienor, vxoris
dicti Regis Castellae, in omnibus & per
omnia in arrhis suis. Hec autem sunt,
quae sibi assignata sunt in dote, idest in
Arrhas: Naxara, Tobia, Grañon, Zere-
ço, Pazlongos, Zellorigo, Faro, Pancor-
bo, Monasterio, Vilforado, Villafraca,
Alba de Monte de Oca, Arlançon, Bur-
gos, Monio, Castro Soriz, Amaya, Or-
çexon, Vruel, Palancia Comitis, Astu-
dello, Carrion, Fromesta, Portus S. An-
derij, Villa Corel, Peñafiel, Magam, &
duae partes salinarum de Velinchon,
quae sunt Regis.

Si filia Regis Berengaria sine prole
concepta de filio Imperatoris dece-
rit, Regnum Castellae reuertatur ad
prolem Regis aliam, vel ad prolem suae
posteritatis, cuiuscunque gradus sit.
Quod si nulla ex eo superstes fuerit so-
boles, tunc reuertatur regnum ad dis-
positionem Regis Alfonso Castellae, ut
ille possideat regnum, quisquis sit, cui
Rex Aldefonsus illud assignauerit, & iu-
serit dari. Et supradictus Conradus te-

neatur Sacramento suo ita fegere de
Regno Castellae, sicut Rex Alfonso dis-
posuerit, & praordinauerit. Si Rex Al-
fonso filium masculum legitimum ha-
buerit, & ille filius sine prole legitima
superstite deceferit, praedicta Berenga-
ria, filia Regis, habeat Regnum Castel-
lae, & vir eius Conradus cum ea, vel ea
proles, si quam legitimam relinquerint.
Si forte praefatus Conradus deceferit,
nulla suscepta prole de vxore sua Be-
rengaria, ipsa redueatur salva & secure
ad Regnum Castellae, si sibi placuerit red-
dere. Et nichilominus habeat dotem
tuam, idest, arrhas in terra viri sui, vide-
licet totam Aloniam, quod superius dic-
tum est. Item ex quo filius Imperatoris
Conradus ad Regnum Castellae vene-
rit, suscipiat benedictionem cum filia
Regis Castellae à die, qua venerit ad Cas-
tellam vsque ad tres menses, vel antea.
Et postquam eam sic legitime duxerit,
faciant ita in securitatem homines ter-
rae Regis Castellae de Regno filiae eius
Berengariae & Conrado viro eius cum
ea secundum praescriptas & subsequen-
tes condiciones, salva fidelitate Regni,
& recepta securitate Regni, faciat secu-
ritatem ipse Conradus, & iuret, quod
omnia haec pacta praecedentia & subse-
quentia, quae ad eum pertinent, obseruet
bona fide & sine omni fraude & dolo.
Item si Rex Alfonso sine masculo filio
superstite obierit, quandiu filius Impe-
ratoris & filia Regis prolem non habue-
rint, ipse Conradus dibidat terram re-
gendam nooilibus cum consilio vxoris
suae Berengariae, & aliter non liceat ei.
Et illi, quibus ipse terram regendam, vt
moris est apud Hispanos, commiserit in
honorem, faciant tunc hominum Regi-
nae, vxori suae, filiae Regis, & viro eius
Conrado, sicut fecerunt primi, qui ter-
ram rexerant, hoc tamen remoto, quod
Regi in diebus suis complere debent,
vel filio eius, si filium haberet. Item si
Rex sine filio masculo obierit, veniat
Conradus & vxor eius Berengaria ad
Regnum Castellae, & detur vxori eius
Reg-

Regnum, & si fuerit e, & Contrado non detur sine vxore sua Berengaria, ipsa presente & videri, & non aliter, nec homines patrie aliter teneantur, item si mortuo Rege sine filio masculino vxor Contradi Berengaria, filia Regis, forsitam infirma accedere non potuerit ad Castellam, veniat Contradus, & adhibeat prolem suam & vxoris suae, si quam habuerint, & detur eis Regnum. Si prolem non habuerint, veniat tamen tempore ad defendendum Regnum, & ad iubent eum homines ad defensionem Regni, & seruiant ei tanquam Domino, excepto, quod potestatem non habeat in Castris seu Villis mutandi, vel alienandi. Et quando vxor eius venire poterit, veniat, & cum venerit, detur ei regnum & viro eius cum ea. Si obierit forte Contradus habens filium, vel filiam de filia Regis Berengaria, veniat ipse filius vel filia Reginae Berengariae & proles sua ad Castellam, & detur eius regnum. Et homines patriae expectent adventum eorum, & custodiant regnum & nulli illud tradant, nisi ipsis. Et si Contradus & vxor eius Berengaria defuncti fuerint, prole vtriusque superstiti, si qua fuerit, detur ei regnum. Et ego Fredericus supra nominatus, Romanorum Imperator, promitto & convenio, quod omnia praescripta pacta, & conditiones, quae me contingunt & filium meum Conradum, & ad nos pertinent, seruire bona fide, & sine omni fraude & dolo, & faciam teneri & fideliter obseruari. Et ego Henricus, Rex, filius Imperatoris, promitto & convenio, quod omnia praescripta pacta faciam obseruari a fratre meo Contrado, quaecumque Patrem meum & fratrem contingunt, & ad eos pertinent obseruanda. Et ego praedictus Rex Alfonsus promitto & teneo Sacramento, quod homines meo mandato in ani-

ma mea fecerunt, quod praescripta, quae me contingunt, & ad me pertinent, obseruem, & obseruari faciam bona fide, & sine omni fraude & dolo. Et ego sepe dictus Contradus, filius Imperatoris, concedo atque affirmo praescripta pacta omnia, & fideliter & integre omnia praedicto modo me obserbaturum promitto, & iuravi coram nuntijs Regis Castellae, & ego Berengaria, filia Regis Castellae, similiter & omnia illa, quae de praescriptis me obseruanda contingunt, me obseruaturam promitto. Nec non & ego Alienor, Regina, vxor Regis Castellae, mater praedictae Berengariae, promitto, quod ea, quae me contingunt, & ad me & filiam meam pertinent, praeposito meo faciam obseruari. Si forte ante aduentum Contradi Dominum Regem, quod absit, decessere contigerit, varones & Principes Regni & potestates, & Cibitates, & Magister Calatrabensis cum fratribus suis, & Commendato de Velez cum fratribus suis teneantur Sacramento & promissione recipere Conradum, filium Imperatoris, & tradere illi praedictam filiam Regis Berengariam in vxorem, & dare regnum ipsi vxori eius, & Contrado cum ea. Et Archiepiscopus & Episcopi teneantur regnum interdicere, & contradicentium personis excommunicare. Dominusque Toletanus Archiepiscopus, & Hispaniarum Primas teneatur ad hoc in ea obedientia, quam promisit Domino Pape, & Suffraganei eius in ea obedientia, quam ei debent. Martinus, Burgensis Episcopus teneatur obedientia, quam debet Domino Papae. Podericus Calagurritanus Episcopus teneatur obedientia, quam debet Domino suo Metropolitanus, Dominicus Abulensis Episcopus teneatur obedientia, quam debet Domino suo Metropolitanus.

Hec sunt nomina Principum & nobilium, qui sacramenta praestiterunt.

Comes Petrus,

Comes Ferrandus,

Di-

Didacus Gemenez.
Didacus, filius Comitis Lupi.
Petrus Ferrandi.
Rodericus Gutteri, Senescalus Regis.
Ordonius Garfia.
Albarus Roderici de Masella.

Petrus Roderici de Guzman.
Lupus Didaci, Merinus Regis.
Lupus Didaci de Mena.
Gundisalbus Ferrandi, potestas.
Ferrandus Martini.

Hec sunt nomina Cibitatum & Villarum, quorum maiores iurauerunt.

Toletum.
Concha.
Opte.
Guadalaxara.
Fita.
Talamanca.
Vceda.
Buytrago.
Madrit.
Escalona.
Macheda.
Talabera.
Plaçencia.

Turgelium.
Zitra alpes vero:
Abula.
Secobia.
Archalum.
Medina de Cāpo.
Vlmetum.
Coca.
Portellum.
Collar.
Petraça.
Fonte domna.
Septempublica.

Aelen.
Maderolo.
S. Estefanus.
Oxoma.
Caragena.
Atencia.
Segontum.
Medina Celi.
Vellanga.
Almaçanum.
Soria.
Agripennis.
Farica.

Contradortu vero:
Vali soletum.
Palantia.
Lueronium.
Calagurri.
Arnetum.
Oterium de Sellis.
Septimanca.
Turris de Lobato.
Monsletus.
Fons Purus.
Sanctus Facundus.
Zeya.

Facta charta anno Domini Incarnationis M.C.L. XXX. VIII. inditione sexta, data apud saligestad per manum Ruduolphi, Imperatoris Aulae Protonotarij, presente Iohanne Imperialis aulae Chancelario, nono Kalendas Maij Era M. CC. XXVI feliciter, amen.

ESCRITURA 48.

Es vn priuilegio del Rey Don Alonso Octauo de Castilla, por el qual dà à la Catedral de Burgos el diezmo de las salinas de Rosio, cada año por juro de heredad perpetuo. Es muy notable por las noticias, que en ella se contienen.

Quoniam & pium & honestum est, & regalis prouidentiae conuenit vbertati, vt de bonis, quae à Deo impenduntur, Dei ministri efficiantur participes. Idcirco ego Aldefonsus, Dei gratia Rex Castellae & Toleti, vna cum vxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando facio chartam donationis Deo, & Beatae MARIAE Burgensis Ecclesiae, & vobis Domno Marino, eiusdem Ec-

clesiae Episcopus, Vestrisque successoribus in perpetuum valituram. Dono itaque & concedo vobis decimam partem omnium reddituum de salinis putei de Rosio annuatim iure hereditario in perpetuum. Si quis vero hanc chartam infringere praesumpserit, iram Dei Omnipotentis incurrat, & cum iuda, Domini proditore, infernalibus subiaceat penis. Et insuper Regiae parti mille aureos in cautum persolvat. Facta charta

ta

ta in Almagano Era M. CC. XXV. III. tertio anno, ex quo serenissimus Rex Castellæ & Toleti Aldefonsus Regem Aldefonsum Legionensem zingulo militiæ accinxit, & ipse Aldefonsus, Rex Legionis, osculatus est manum dicti Aldefonsi, Regis Castellæ. Et consequen-

ter, paucis diebus elapsis, supradictus Aldefonsus, illustris Rex Castellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium, Conrradum nomine, in nobum militem accinxit, & ei filiam suam Berengariam tradidit in uxorem.

Ego Rex Alfonso hanc chartam roboro, & confirmo manu propria.

Gundisalbus, Toletanæ Ecclesiæ Archiepiscopus, & Hispaniarum Primas, confirmat.

Rodericus Guterri, Mayordomus Curie Regis, conf.

Didacus Lupiz de Faro, Alfieriz Regis, conf.

Ardericus, Palentinus Episcopus, confirmat.

Gundisalbus, Segobienfis Episcopus, conf.

Martinus, Oxomensis Episcopus, conf.

Magister Micha Domini Regis Notarius, confirmat, Guterrio Roderici existente Chancelario, scripsit.

ESCRITURA 49.

Es otro priuilegio del mismo Rey, por el qual concede à los pobladores del loiar del Hospital de San Pedro de Varrioeras, que gozen los mismos fueros, que tienen los vezinos de la heredad del mismo Hospital dentro de Burgos.

Presentibus notum sit, & futuris, quod ego Aldefonsus, Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, vna cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando statuo & concedo, vt illi, qui voluerint populare in hereditate Hospitalis S. Petri de Varrioeras, populent in ea, & habeant eisdem foros & consuetudines, quos habet col-

latij, qui populati sunt in Burgis in hereditate eiusdem Hospitalis. Si quis vero hanc chartam infringere presumpserit, iram Dei Omnipotentis incurrat. Facta charta apud Burgos Era M. CC. XXXII. quarto Kalendas Maij. Firma el Rey, despues los Prelados, y vltimamente los Ricos Hombres por este orden.

Comes Confirmat.

Petrus Roderici de Guzman, Mayordomus Curie Regis, conf.

Didacus Lupi de Faro, Alfieriz Regis, confirmat.

Ordonius Garfiaz confirmat.

Gu-

Guterrius Roderici confirmat,
Aegidius Gomez confirmat.
Alfonfus Telliz confirmat.

Rodericus Santij confirmat.
Didacus Lupi de Fitero, Merinus Regis in Castella confirmat.

ESCRITURA 50.

Es otro priuilegio del proprio Rey, por el qual dà à la misma Catedral los diezmos de la botica Real de Burgos, y de Arrayal, de Soto Palacios, y del Alfoz de Ouilerna. I rae se aqui por algunos de sus confirmadores.

Presentibus, & futuris notum sit ac manifestum, quod ego Aldefonsus, Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, vna cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando dono Sanctæ Mariæ Burgensis Ecclesiæ, & vobis domino Martino eiusdem iuranti Episcopo, & eiusdem Ecclesiæ conuentui, vtriusque successoribus decimas totius agriculturæ de boteca Burgensi Regia, & de Arrayal, & de Soto Palacios, & de quanto à modo vsque in finem excoluntur in Agricultura de terris, vineis, & hortis ad opus botecæ Burgensis in Alfoz de Burgos, & in Alfoz de Ouilerna. Nec non decimas botecæ de Castro Soriz de omni agricultura integre, quam nunc in Alfoz de Castro in concambium pro decimis to-

tius Agriculturæ de Monasterio Sanctæ MARIE Regalis, quod est situm in Vega de Burgis, quæ nunc possidet idem Monasterium, & quæ in antea adquisierit emptione vel colatione regum, seu oblatione fidelium. Et ego prefatus Martinus, Burgensis Ecclesiæ Episcopus, & totius eiusdem Conuentus Ecclesiæ prefatum concambium facimus, & confirmamus, & permitimus pro nobis & successoribus nostris bona fide secundum prescriptum tenorem seruaturus. Si quis vero hunc actum infringere voluerit, vel diminuere presumpserit, iram Dei Omnipotentis incurrat, & Regis patri mille libras auri purissimi in cauto persolbat, & damnum, quod alteratri intulerit, duplicatum restituat. Facta charta Era M. CC. XXXVI.

Ego Rex Alfonso regnans in Castella, & Toletu hanc chartam roboro manu mea propria & confirmo.

Martinus Toletanæ Ecclesiæ electus, & Hispaniarum Primas, confirmat.
Rodericus Guterri, Mayordomus Curie Regis, confirmat.
Didacus Lupi de Faro, Alfieriz Regis, confirmat.
Ardericus, Palentinus Episcopus, confirmat.
Martinus, Oxomensis Episcopus, confirmat.
Garfias, Calagurritanus Episcopus, confirmat.
Martinus, Seguntinus Episcopus, confirmat.
Iohannes, Abulensis Episcopus, confirmat.
Iohannes, Conchenfis Episcopus, confirmat.
Briçius, Placentinus Episcopus, confirmat.

Comes Petrus confirmat.
Petrus Ferrandi confirmat.

Gonçalbus Gomez confirmat.
Ordonius Garfiaz confirmat.

Re-

Rodericus Santij confirmat.
 Petrus Roderici de Guzman conf.
 Gundisalbus Gundisalbi conf.
 Alfonsus Telli confirmat.

Lupus Didaz, Merinus Regis in Castell-
 la confirmat.
 Magister Micha, Domini Regis Nota-
 rius, Guterrio Roderici existente
 Chancelario, scripsit.

ESCRITVRA 51.

Es vn priuilegio del Rey Don Fernando Tercero de Castilla, y Leon, que llamaron el Santo y oy esta canonizado portal, interpreta a fauor de la Catedral de Burgos vna donacion, que el mismo auia hecho de la Villa de Tudela a Pedro Lopez, y su muger Doña Inés.

Per præsens scriptum notum sit tan præsentibus quam futuris, quod ego Ferrandus, Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, Legionis, & Galetia, & Cordubæ vna cum filijs meis Alfonso, Frederico, & Ferrando, ex assensu & beneplacito Reginae domnae Berengariz facio chartam concessionis & stabilitatis Ecclesie Burgensi, & vobis venerabili Patri Domino Mauricio Episcopo, vestrisque successoribus, totique eiusdem Ecclesie Canonorum capitulo. Confiteor itaque me in donatione de tutela, quam feci Petro Lupi, & uxori suæ domnae Agneti, non dedisse, nec habuisse intentionem dandi aliquid de Monasterij, vel collatijs, vel possessionibus, quæ Burgensis Ecclesia possidet in tutela, vel in suis barrijs, vel in sua Alfoçe. Vnde statuo & mando, quod Petrus Lupi, vel aliquis de suis

heredibus ratione supradictæ donationis non possit exigere seruitium, nec petitum, nec aliquid iuris, vel fori in Monasterij collatijs, & possessionibus, quæ Burgensis Ecclesia possidet in supradictis locis. Si quis hanc chartam infringere præsumperit, iram Dei Omnipotentis incurrat plenarie, &c. Facta charta apud Burgos secundo die Septembris. Secundo videlicet anno, quo ego Rex Ferrandus obsedi Cordubam, famosissimam Zuitatem. Et cooperante, imo penitus faciente gratia Spiritus Sancti per laborem meum reddita est cultui Christiano Era M. CC. LXXV. & ego prænominatus Rex Ferrandus hanc chartam, quam fieri iusi roboro & confirmo. Despues de los Prelados confirman los señores siguientes por este orden:

Alfonso, frater Regis, conf.
 Garças Ferrandi, Mayordomus Curia Regis, conf.
 Didacus Lupi de Faro, Alfieriz Domini Regis, confirmat.
 Albarus Petri confirmat.
 Rodericus Gundisalbi confirmat.
 Tellus Alfonsi confirmat.
 Gonçalbus Gonçalbi confirmat.
 Aegidius Malrici conf.

Rodericus Roderici conf.
 Didacus Martini confirmat.
 Albarus Ferrandi confirmat.
 Didacus Gonçalbi confirmat.
 Rodericus Gomez confirmat.
 Rodericus Ferrandi confirmat.
 Ferrandus Guterris confirmat.
 Ranimirus Frolaz confirmat.
 Rodericus Frolaz confirmat.
 Petrus Ponçij confirmat.

Fer-

Ferrandus Johannes, confirmat.
 Pelagius Ariæ, confirmat.

Ordonius Albari, confirmat.

Domnus Moriel, Mayorinus in Castilla, confirmat.
 Santius Pelagij, Mayor Merinus in Galetia, confirmat.
 Garças Roderici, Mayor Merinus in Legione, confirmat.

ESCRITVRA 52.

Es la fundacion del antiguo Monasterio de San Adrian, sito en el Valle de Boñar de la Montaña de Leon, siete leguas distante de esta Ciudad al Oriente, hecha por el Conde Guisnado, y su muger Leubina, señores de aquel Valle, y otros, a media legua de su casa. Es muy notable por la grande antiguedad, y esplendor de la casa de estos señores, que oy posee por descendencia de ellos el Duque de Medina de las Torres, Marques de Toral, y Principe de Astillano en el Reyno de Napoles.

Sub Maiestate Diuina, & triplici Persona, Beatissimis egregijs martiribus, sacris Patronisque Adriano & Natalia, vel omnibus Sanctis. Nos humiles exigique Guisnado con coniuge Leubina nimis zeno peccati mole ligati, secularia blandimenta connexi scarentium vermium, & omnia illicita seculi constricti, quid facere, aut quomodo eruere poterimus a præda a faucibus zabuli merita deteriora non iubant, nisi fuerint alimtis præcibus vestris dominissimis martiribus pro nobis intercesuri. Ideoque iam nos, Deo fauente, inditione quarta consulvimus Antistites, qui iam migrauerunt in domino: Ienadius, Atila, & vibens Zifilanis, siue cunctorum Abatum, qui tunc erant, vel modo plurimi vitam degunt. Talia denique illis præcabamur, vt cum benedictione, & sanctificatione eorum concederemus, ac dicarem templum vestrum, qui ex iustione illorum omnia, quod postu-

lauimus ab honorem vestrum, cuncta perfecimus, sicuti omnes zernitis. Ergo omnia ista ornate lucideque atria vestra honorifice ampliauimus etiam modo, Deo propitio, inditione secunda, regnante gloriosissimo serenissimo Principe nostro Adefonso, anno regni sui quinto, per iustionem & suggestionem nostram omnes proceres palatii, Episcopi, Abatibus, seu honestissimi laici iustit peruenire ad locum vestrum, deo dicatum. Ergo Rex ibidem adfuit. Igitur nos supradicti immeriti rogauimus sanctissimum Concilium, vt hunc locum, quod parauimus Monasterium, a modo & deinceps sit confirmatum, & semper valiturum; verum dum Princeps a nobis talia audiuit, Episcopi seu Abatibus decreuit confirmare quod misericordia deifica, & pietate ipsius ad plenius actum esse, nam elegerunt eadem ora ex ipso Concilio Gaudeguiso Abate, quod iam

Ggg

ane

ante illis effugitauerimus. Itaque iam
 pres. n. iuniorum elegimus hunc lo-
 cum Bilcare in Christi nomine &
 Christianore & vestrae gloriae perpe-
 tuum honore, licet exigui exigua mu-
 nificula Altrabo vestro offerimus. Ita
 in primis segetibus termina vestra,
 Nam ex parte Septentrionali Caste-
 llum antiquum, qui est supra Monaste-
 rium expenna ad pennam per illum ar-
 borem, & per illam portam de ipso cas-
 tro, seu per terminum de tyo nostro Vi-
 gilla, nec non terminum de Braulio Ger-
 mano, nostro, per designatum locum
 stagnum a vulgus vocitatum tintrabia,
 & ex inde directam ad veguum, sursum
 vero ad ipsum veguum vsque ad limi-
 tem de Venerio, tunc per ipsam lumbam
 invertentem ad illum spinare & carre-
 ra maiore, etiam sursum ad illam ma-
 tam, quae discurrit Mayam, & regum,
 qui discurrit ex Villam dictam Sandoi,
 ac per ipsum regum discurrentem per
 nostros terminos, secundum iam rete-
 ximus per caput de illa palude Villa
 Sausa, vel ad illam lacunam de Iufana,
 vsque ad aliam lacunam quantu passus
 viginti, & sub illos Autarios de illis
 arels, vsque Bobata fluminis, ita per re-
 gum, vsque ad vadum praedicti aluei,
 quin etiam per caput de illam fernam
 ad sursum per lumbam, qui est inter Mo-
 nasterium, & nostram vineam, & in illu-
 montem, quem dicunt Mauroso, nos-
 tram portionem, qui nos quadrat inter
 germanos nostros, & consanguineos,
 pergens ipsa terra ad ipsum locum in
 plaga australe, tandiu discurrit ipsam
 terram quousque invergit in lumbam
 de Castro, in certa ex parte Orientali
 terminum germano nostro Braulio, iam
 supra memorato, lineam rectam quous-
 que perueniens ad ipsum molinum Mo-
 nasterij huius iuxta fraxinum in eodem
 loco situm, & per ipsam petram, quae
 stat in festam. Omnia ista a nobis ordi-
 nata ad locum sacrum vestrum conce-
 dimus id est, vineam, horriosque, fructus

reca pomifera, domos a nobis fabrica-
 tos. Adijcimus quoque vobis vineam
 in rotam vicum bustum, quem vocit-
 ant Zepullarium, nostram portionem,
 alium bustum rium matebus cum mon-
 tibus,.....
 cum armentis xx. iugum
 bouum equas quatuor, molum, oncs LX,
 supellectile autem domus ex serico lec-
 tum 1. galnapem explomaciam, de lana
 vero capte 11. gainapem polimatum,
 & quatuor plumacios, escabelum ar-
 genteum 1. sciphum ereum cum con-
 cha sua, compendecales V. lectos V. se-
 llas scapulares V. sediles in refecto-
 rium 11. mensas 111. cupas 111. Item
 asuaria altaris, capsam argenteam 1.
 Calicem argenteum 1. Crucem eream
 1. Corenam argenteam 1. candela-
 brum ferreum 1. incensarium ereum 1.
 signum ereum 1. Item vella altaris, frō-
 rales de serico 11. Albayalem 1. ex in-
 dumento quoque Sacerdotalis Casulas
 de lino duas, libros vero Ecclesiasticos,
 antifonarium, conicum, manuale, ora-
 tionum, praecum.....
 cuncta hec iam recensita ab integro do-
 muli vestrae cesserimus. Adijcimus etiam
 propiam, quam
 habemus tertiam portionem in eam in
 crepidinis stula locum dictum domina
 cum duobus pratis, paludibus & poma-
 ribus cum omnibus terminis adiacen-
 tijs. In Alacum nanque pormam con-
 signauimus aquaductile pro molino fa-
 bricando. Qua propter hanc donatio-
 nem optimè manere censemus, vt tam
 Ecclesiam, quam & omnem nostram,
 quam ibidem concessimus donationem
 Gaudeguiso Abati ad Ecclesiam S.
 Adriani cum fratribus suis Monaste-
 rium.....
 regere tenere, & Mo-
 nasticam vitam, secundum docet San-
 cti Benedicti regulam ibidem degere.
 Nullum in aliquo eum salubriter in-
 quietare quesumus, sed quiete, &

sec

securè possideatis, supplicamus, & vt vi-
 res ministrauerint sedificare, plantate,
 procurare non desistant. Et in suis sti-
 pendijs ac utilitatibus, prout opus fue-
 rit, Monasterij expendere, licentiam de
 ipsis facultatibus, qua dedimus, non de-
 negamus habere. Denique ad libis pos-
 cimus tam iste supra nominatus Abas,
 seu fratres, qui post eum in loco eius
 successerint, votum hoc nostrum quoli-
 bed tepida conuersatione audeant di-
 solvere optamus etiam & eos, qui post
 temporibus nostris exetum sobolis no-
 stris, vel omnibus ad finitibus vitam
 dabitur per eterni Regis Imperium, vt
 de nostris oblationibus eundis, quibus
 Deo placere studuimus, nichil auferre,
 nichil emutilare praesumant. Quisquis

vero, quod absit, ad irrumpendum aui-
 temerario venire nitent, sit anathema,
 Maranata in conspectu Dei Patris Om-
 nipotentis, & ire se cum Iuda ad ignem
 eternum, vel ocius pergat, & sine fine
 cruciaturus penas inextinguibiles per-
 maneat, ac duplam confusionem a Spi-
 ritu Sancto non careat, vicensque a frō-
 te careat lucernis, postque picea nom-
 euadat baratri tenebras, & in futuro
 iudicio reus existat. Ideo obsecramus
 tan Abates, quos & zeteri, qui ibidem
 advenerint fratres, vt pro sospitate
 eui, vel in columitate regni celesti vt
 fructu mereamur, orare non desinant.
 Factum & confirmatum sub Era D.
 CCCC. LXVII.

Guisuadus cum coniuge Leubina hoc testamentum a nobis factum proprias manus
 firmavimus. Leubina confirmans.

- Gerasio confirmat.
- Eldemirus confirmat.
- Scemena confirmat.
- Petrus confirmat.
- Tafericus testis. ✕
- Fagildus testis. ✕
- Fabricius, qui & vico, testis. ✕
- Sentiores Pinelus testis. ✕
- Aldefonsus, Rex, confirmat.
- Obneca Regina, confirmat.
- Frolle testis. ✕
- Becitus, testis. ✕
- Fortunio, testis. ✕
- Belasco, testis. ✕
- Sub Christi nomine Zigila Episcopus
ibi inter sui.
- Sub Christi nomine Ouecus, Episcopus,
subscripti.
- Sub Christi nomine fortis Episcopus,
subscripti.
- Sub Christi nomine Dulcidius, Episco-
pus, subscripti.
- Fruminius ✕ Rebelli, Heremita,
- Ordonius Praesbyter, testis.
- Gegitus Praesbyter, testis.
- Gladila, Abas, frater Guisuadi, confir-
mat.

- Braulio, frater eiusdem, confirmat.
- Suaris, confirmat.
- Oforius, confirmat.
- Vigila Nuñiz, confirmat.
- Gundisalbus, confirmat.
- Aldefonsus, testis.
- Beremundus Nuniz, testis.
- Iulianus Orenstemer, testis.
- Froyla Fredinandiz, testis.
- Gomisi Gundisalvi, testis.
- Petrus confirmat, qui hoc testamentum
dictando praecurri.
- Ariulphus Abas, testis.
- Recensuindus Abas, testis.
- Iohannes Abas, testis.
- Seruandus Abas, testis.
- Eliseus Abas, testis.
- Iubiselus Abas, testis.
- Atanarius Abas, testis.
- Ariulphus Abas, testis.
- Principius Abas, testis.
- Abdias Abas, testis.
- Abolfeta, quiet, testis.
- Rezmirus, testis.
- Sisebutus Murateli, testis.
- Vigila, Iudex, testis.
- Maurelus, Iudex, testis.

Ggg 2

Abas

Abaiubi, testis.
Bacarius, testis.
Irem Sisebutus Atanagildi, testis.
Murarras, testis.
Cresconius, testis.
Pelaxius Præsbyter, testis.

Froyla Diaconus, testis.
Leudobicus Diaconus, testis.
Braulio Diaconus, testis.
Aspidius, Præsbyter, testis.
Verulphus Præsbyter, testis.

ESCRITURA 53.

Los mismos señores hazen otra donacion de la Villa de Bozmediano al propio Monasterio, al pie de la antecedente en el mismo pergamino, que es del tenor siguiente.

A Dixerimus vobis Villam nostram propriam Bustomediano percunctis terminis suis. Primo termino per poço Lobar, & per illa collata de Val de Gorta, & per illa collata de Trullar, & conuena per illa lomba, & inde ad collata de Mortos, & vadit per illa lomba ad collata de illo campo, & vadit ad illas collatolbas, & vadit per illa arraria ad illa collata de Orete, quomodo aqua reuertet, & inde ad illa collata de Villar, & inde ad illo Castello, & vadit ad Sancto Christophoro, & Conlana ad illa era de Lacu, & vadit vnde primitur diximus ad poço de Lobar. Infra ipsos terminos potestatem habeatis pascendi, bibendi, in montes, in fontes, in exitus. Et in illa diuisa, quæ ad ipsa Villa pertinet infra ipsos terminos, Villa populata, & pro populare percunctis terminis suis: primo termino per illa Fonte de Abelano, & per illa Portella, & per illa Serra, & inde ad illa collata de Monte de Fratres quomodo aqua reuertet, & vadit ad illas collatelas, & inde colana ad illa lomba de illo venario, & vadit per illo

quetu de illa tabula scripta, & descendit ad illa de Gou, quomodo aqua diuertit per illo sementario ad illa fonte, & illo prato desuper illa Villa, & descendit ad illo rego, quomodo aqua discurret de illa fonte ad illa Villa, ad ipsa arraria, & per ipsa arraria vsque ad fontem, vnde primo diximus. Ipsa hereditate, & ipsa Villa infra ipsos terminos vobis ad integritatem concedo. Qua propter hanc donationem optimè manere censemus, vt tan Ecclesiam, quam & omnem nostram, quam ibidem concedimus, donationem Gaudeguiso Abati, vel Ecclesiam S. Adriani cum fratribus suis concedimus Monasterium regere, tenere ad Monasticam vitam secundum docet S. Benedicti regulam degere. Facta charta sub die tertio nonas Martias, Era D. CCCC. LXVII.

Fue Guisnado may ordomo del Rey Don Fruela Segundo, como consta de vn priuilegio deste Rey, dado a S. Isidro de Dueñas, Era 962. que es año 924. Sandobal a fol. 260. de las notas a la historia de los Cinco Obispos.

FIN DEL APENDICE.

SERIE DE LOS PRINCIPES DE ASTURIAS, historiados en esta Chronica, que por derecho hereditario del fundador de este antiquissimo Reyno ocuparon muchos siglos su Magistrado vniuersal, y despues el particular de su parte Oriental, que fue la antigua Cantabria, nunca vencida, ni entrada de Romanos, Vandalos, Godos, Moros, ni de otra alguna nacion enemiga.

EN EL LIBRO SEGUNDO SON historiados:

El antiquissimo Rey Osiris, que dominò en la mayor parte del mundo, y tuuo su Corte en Egipto. Desde el cap. 2. hasta el 18.

Hercules, el primero, su hermano, en el cap. 19.

Hercules, el segundo, hijo, y sucesor de Osiris en sus Coronas, y despues libertador, y Rey famoso de las Españas, cap. 20.

EN EL LIBRO TERCERO:

El antiquissimo Rey Astur (hijo de Osiris, y hermano del segundo Hercules) que fue el Rey primero de la Region Septentrional de España, y como tal la denominò de su propio nombre, cap. 1.

El Rey Rhadamanto, su hijo, y sucesor inmediato, cap. 2.

El Rey Noraco, su hermano del antecesor, cap. 3.

El Rey Astur segundo, que floreció en tiempo de la euersion de Troya, cap. 4.

El Rey Salatio, que fue en tiempo de la gran teca de España, c. 5.

El Rey Oca, c. 6.
El Rey Cantabro, c. 7.
El Rey Astur Tercero, c. 8.
El Rey Herdo, que auxiliò a Hannibal contra los Romanos, c. 9.
El Rey Astur Quarto, c. 10.
El Duque Lupo Primero de Cantabria, que huuo crueles guerras con Augusto Cesar, segundo Emperador de Romanos, c. 11.

El Duque Lucio Lupo, su hijo, c. 12.
El Duque Audilo, c. 13.
El Duque Macrino Lupo, c. 14.
El Duque Nestor, c. 15.
El Duque Zenon Primero, c. 16.
El Duque Karalio, c. 17.
El Duque Zeliano, c. 18.
El Duque Zenon Segundo, c. 19.
El Duque Lupo Segundo, c. 20.
El Duque Zepherino, c. 21.
El Duque Lupo Tercero, c. 22.
El Duque N. c. 23.
El Duque Astruardo, c. 24.
El Duque Lupo Quarto, c. 25.
El Duque Ethonio, c. 26.
El Duque Lupo Quinto, c. 27.
El Duque Zenon Tercero, c. 28.
El Duque Lupo Sexto, c. 29.
El Duque Zelio, c. 30.
El Duque Leoncio, c. 31.
El Duque Argoto, c. 32.

El Duque Velindo, c. 33.
 El Duque Lupo Septimo, c. 34.
 El Duque Amadio, c. 35.
 El Duque Antenio, c. 36.
 El Duque Zenon Quarto, c. 37.
 El Duque Ellocio, c. 38.
 El Duque Palanto, c. 39.
 El Duque Lupo Octavo, c. 40.
 El Duque Andeca, c. 41.
 El Duque Eudon, c. 42.
 El Conde Gonçalo, c. 43.
 El Conde Munio Gonçalez, c. 44.
 El Conde Gonçalo Muñoz, c. 45.
 La Condesa Doña Vrraca, su hija, y heredera, casada con el Conde Don Ossorio, c. 46.
 El Conde Diego Rodanis, su hijo, c.

El Conde Rodrigo Diez, c. 48.
 El Conde Fernan Ruiz, c. 49.
 El Conde Munio Fernandez, c. 50.
 El Conde Gonçalo Muñoz, c. 51.
 El Conde Munio Alvarez, su sobrino, y sucesor, c. 52.
 El Conde Rodrigo Muñoz, c. 53.
 Gonçalo Nuñez, señor de Lara, su hermano, c. 54.
 El Conde Rodrigo Gonçalez, ultimo señor de Asturias de Santillana, y Trasmiera, que murió en Jerusalem por los años de 1150, c. 55.
 Los hijos que tuvo, c. 56.
 El Conde Pedro Gonçalez de Lara, hermano del Conde Rodrigo Gonçalez, c. 57.

TABLA ALPHABETICA DE LAS cosas mas notables, que se contienen en esta Chronica de los Principes de Asturias, y Cantabria.

L. significa libro. C. capitulo. N. numero. P. plana.

A

Argenomesco, Ciudad de la Cantabria Vieja, fue el lugar, que oy se dice Argomedo en la Montaña Baxa de Burgos, o Costa de Mar de Castilla la Vieja, l. 1. c. 2. n. 4. p. 5.

Anubis fue hijo del antiquissimo Rey Ofiris de Egipto, acompañò à su padre armado de piel de lobo en la expedicion que hizo por todo el orbe, l. 2. c. 4. n. 2. p. 61.

Apolo tambien acompañò à Ofiris en la dicha peregrinacion, alli mismo, y p. 62.

Apolo en lengua Griega significa lo mismo, que Medico, o Aduino, l. 2. c. 5. n. 4. p. 64.

Agricultura es el exercicio mas decente à los nobles, l. 2. c. 12. n. 22. y los siguientes hasta el 25.

Amphion, Heroe antiquissimo, en diuersa lengua es el mismo que Loth en la Hebrea, l. 2. c. 15. n. 46.

Astur fue hijo de Ofiris, y es el mismo que Anubis, l. 2. c. 16. n. 8. y los siguientes de este cap. Fue muy sabio, l. 3. c. 1. n. 1. p. 160. y n. 3. p. 161. Estudiò en España, alli mismo, y n. 4. Despues volvió à España segunda, tercera, y quarta vez, que se quedó para siempre en ella, n. 6. y los siguientes hasta el 11. Fue el Rey primero de la Region Septentrional de España, y como tal la denominò de su propio nombre, n. 25. 26. y 27. p. 171. Casò de primer matrimonio con Europa, hija de Agenor, Rey de Tyro, y

Fenicia, n. 34. p. 177. De segundo matrimonio casò con la Sybila Erithrea, n. 46. p. 185. Muriò, y fue sepultado en el Pais alto de lo Oriental de su Reyno, n. 53. y 54. p. 135. y 136.

Argonautas, l. 3. c. 1. n. 6. y 8. p. 162. Vinieron à España, alli mismo.

Astur, segundo Rey de este nombre en Asturias, l. 3. c. 4. n. 1. y los siguientes, p. 201. Fue à Italia en fauor de Eneas contra Turno, alli mismo.

Astur, tercero Rey de Asturias, l. 3. c. 8. p. 210. Fue con exercito en fauor de Hannibal contra la Ciudad de Sagunto, que oy se dice Mombiedro en Valencia del Cid, alli mismo.

Aguilas volando guiaron la Armada Romana por el Mar Mediterraneo contra la Ciudad de Cartago en Africa, l. 3. c. 9. n. 43. p. 314.

Astur, Rey Quarto de este nombre en Asturias, l. 3. c. 10. p. 320. y los siguientes de este cap.

Audilo, Duque de Cantabria, l. 3. c. 13. p. 361. Fue muerto en vna batalla, que huuo con los Romanos en Campos, alli mismo.

Astruardo, Duque de Cantabria, l. 3. c. 24. p. 376. En su tiempo se fundò el Monasterio de Santa Iuliana, que oy es la Iglesia Colegial de Santillana en la Montaña baxa de Burgos, n. 2. p. 377.

Argoto, Duque de Cantabria, l. 3. c. 32. p. 385.

Amadio, Duque de Cantabria, l. 3. c. 35. p. 390.

Antenio, Duque de Cantabria, l. 3. c. 36. p. 392.

Andeca, Duque de Cantabria, l. 3. c. 41. p. 406.

Astur, noble apellido antiquísimo, l. 2. c. 14. n. 23. p. 100. y l. 3. c. 44. n. 1. p. 426. y en otras.

Armentario, o Armendarez, apellido noble, l. 3. c. 44. n. 1. p. 426.

Armas primeras de los señores de Vizcaya fueron vn lobo al pie de vn arbol, l. 3. c. 44. n. 7. p. 429.

Aguero, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442. y c. 52. n. 11. p. 525. y c. vltimo, n. 6. p. 599.

Ayala, apellido noble, l. 3. c. 50. n. 8. p. 492.

Albarado, apellido noble, l. 3. c. 51. n. 16. p. 517.

Araçuri, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 18. p. 591.

Azagra, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 25. p. 595.

Arçe, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 25. p. 595.

Alvarez de Asturias, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 18. p. 606.

Aguilar, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 22. p. 608.

Arana, apellido noble, alli mismo.

Almadranes, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 9. p. 600.

Aguayo, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 39. p. 610.

Analso, apellido noble, l. 3. c. 55. n. 4. p. 546.

B

Batalla primera de Hannibal, y sus exercitos Españoles, y Africanos cōtra los Romanos en Italia, lib. 3. c. 9. p. 284.

Batalla segunda, tercera, quarta, quinta, y sexta, están configuientes.

Batalla singular en España entre dos Principes hermanos, que ambos quedaron muertos, lib. 3. c. 9. n. 41. p. 313. Raro prodigio en el entierro de entrambos, alli mismo.

Batallas en España entre Cantabros,

y Romanos, lib. 3. c. 11. p. 330. y las siguientes.

Batalla entre Cantabros, y Godos, l. 3. c. 30. p. 384. Otra batalla entre los mismos, c. 33. p. 386.

Otra batalla de Godos, y Suebos cōtra los Cantabros, l. 3. c. 34. p. 389.

Bustamante, apellido noble, l. 3. c. 41. n. 3. p. 407.

Belasco, apellido noble, l. 3. c. 51. n. 26. p. 517.

Bonel, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 5. p. 583.

Bustillo, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 9. p. 584.

C

Cantabria antigua, varias, y discordes opiniones de Authores modernos, sobre su propio sitio, l. 1. c. 1. p. 2. y 3. Entre su termino Oriental, y maritimo, y entre el remate Septentrional, y maritimo de la loma del monte Pyrineo, que diuide à España de Francia, auia quatro Prouincias, que eran Antrigones, Carristios, Vardulos, y Vascones, l. 1. c. 2. n. 1. y 3. p. 3. y 4.

Cantabria vieja por su parte Meridional, confinaua con lo Septentrional de la tierra de Burgos, y Campos: por la Oriental con los Antrigones, à quienes corresponden los Vizcainos, y Burebanos, l. 1. c. 2. n. 4. p. 5.

Cantabria antigua fue la parte Oriental del antiquísimo Reyno de Asturias, l. 1. c. 2. p. 8. Fue la tierra, que oy se comprehende en las montañas Septentrionales, altas, y baxas, ò maritimas de Castilla la Vieja, que comunmente llaman de Burgos, con el resto de Asturias, hasta Ribadesella, l. 1. c. 2. desde el num. 23. p. 15. hasta el num. 28. p. 20. Mudò el nombre en Castilla, por la gran multitud de Castillos, y castas fuertes, que en ella auia, l. 2. n. 20. p. 29.

Cantabria antigua, sus elogios, l. 1. c. 5. p. 28. 29. y 30. Su mayor elogio, que sus naturales adorauan la señal de la

la Santa Cruz, de muchos siglos antes, que nuestro Señor Dios, y Redemptor Iesu Christo, obrasse en ella el Sacrosanto Mysterio de nuestra Redempciõ, y salud eterna, l. 1. c. 6. per totum; sellauan sus sepulcros con ella, y la traian por diuisa en sus Estandartes, alli mismo. Los Cantabros nunca idolatrarõ, alli mismo. Otro elogio muy glorioso de los antiguos Cantabros, l. 3. c. 11. n. 23. p. 349.

Cantabria nueva fue vna Ciudad de la Rioja con sus Aldeas, lib. 1. c. 4. n. 5. p. 27. y 28.

Choritos su origen, l. 2. c. 18. n. 5. y los siguientes, hasta el 10.

Chorito, significa hombre armado con lança, lib. 2. c. 18. n. 11.

Cauillos fuertes, ligeros, y de larga vida, son los Asturianos, lib. 3. c. 4. n. 3. p. 201.

Cantabro, Rey de Asturias, y Cantabria, lib. 3. c. 7. p. 209.

Choritos pelearon valerosamente en vna batalla contra los Romanos, l. 3. c. 9. n. 34. p. 308.

Cantabros pelean admirablemente contra Scipion, segundo Capitan Romano, q̄ vino a España, l. 3. c. 9. n. 37. p. 310.

Cantabros peleauan contra sus vecinos los Vizcainos, Burgaleses, y Campesinos, por sacarlos de la sujecion de los Romanos, lib. 3. c. 11. n. 6. y 7. p. 334. y las siguientes.

La Cantabria baxa, ò maritima no fue sujera a los Romanos, y la alta estuuõ muy poco tiempo en su poder, l. 3. c. 11. n. 16. y sig. p. 342. y n. 24. con los siguientes deste cap. La vieja Cantabria no fue la que el Rey Leovigildo Godo sugetò a su Imperio, sino la Nueva, l. 3. c. 35. n. 3. p. 391. Los Cantabros antiguos no admitian en su tierra gente estrañã, l. 3. c. 42. n. 7. p. 412.

Calderon, apellido noble, l. 3. c. 24. n. 2. p. 378. y c. 52. n. 11. p. 525. y c. vltimo, n. 45. p. 621.

Casa de los señores de Vizcaya, se deriuò de la de los Condes de Asturias, de

Santillana, ò montaña baxa de Burgos, l. 3. c. 44. n. 7. p. 429.

Campo, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 14. p. 444.

Castañeda, apellido noble, l. 3. c. 46. n. 10. p. 460. y c. 57. n. 11. p. 587. y c. vltimo, n. 22. p. 608.

Condes antiguos de Castilla, no eran propietarios de su Estado, ni perpetuos; ni por derecho hereditario, lib. 3. c. 46. n. 22. p. 470.

Casa solariega, que sea, sus inmunidades, y honores en la antigüedad, l. 3. c. 52. n. 9. 10. y 11. p. 523. 524. y 525. Toda casa Infançona es solariega; pero no toda solariega es Infançona; alli mismo. No pagauan tributos al Rey, y tenían señorio de jurisdiccion en sus propios solares, alli mismo.

Concilio, ò Cortes, celebrado en la ciudad de Oviedo, donde asistió la mayor Nobleza de Leon, y Castilla, l. 3. c. 55. n. 4. p. 545.

Carrillo, apellido noble, alli mismo, y c. 57. n. 2. p. 582.

Cruzado, apellido noble, alli mismo; Cisneros, apellido noble, lib. 3. c. 58. n. 22. p. 608.

Curbo, ò Cuerbo, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 5. p. 583.

Cautiuo, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 9. p. 584.

Coperin, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 12. p. 601.

Castro, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 16. p. 603. y en otras antecedentes.

Cosio, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

D

Deba, rio de los Carristios, que hasta oy conserua su nõbre, nace, y muere en Guipuzcoa, l. 1. c. 2. n. 2. y 3. p. 4.

Deorcitano, Duque de los Cantabros, l. 3. c. 10. n. 16. p. 329.

Diego Rodanis, Conde de Castilla, alta, y baxa, l. 3. c. 47. p. 476. Este mismo es a quien el vulgo llamò: Diego Porcelos, que poblò la ciudad de Burgos.

Ebro

E

Ebro, Rio, nace en el Pais alto de la antigua Cantabria, que oy se dize la Montaña Alta de Burgos, ó Castilla la Vieja, l. 1. c. 2. n. 13. y 14. p. 8. y 9.

Estadio, que fuesse, l. 2. c. 19.

España tuuo Vniuersidades de estudios publicos de las sciencias muy à los principios de su primera poblaciõ despues del dilubio vniuersal, l. 3. c. 1. n. 1. p. 160.

Europa, Reyna celebradissima en la antigüedad por su incomparable hermosura, fue muger de Astur, primero Rey de la Region Septentrional de España, l. 3. c. 1. p. 177. n. 34. y los siguientes.

Eriethrea, hija del Rey Geriõ, fue següda muger del dicho Rey Astur, l. 3. c. 1. n. 46. p. 185. Esta misma fue la Sybilla famosa, que profetico la venida de nuestro Señor Dios, y Redentor Iesu Caristo al mundo, y su Palsion, y muerte en Cruz, n. 48. p. 187. y las siguientes.

Embuste Nigromantico, que sucediõ en la antigüedad, lib. 3. cap. 9. n. 51. p. 319.

Ethonio, Duque de Cantabria, l. 3. c. 26. p. 380.

Elloçio, Duque de Cantabria, l. 3. c. 38. p. 397.

Eudon, Duque de Cantabria, l. 3. c. 42. p. 408.

Escalante, apellido noble, l. 3. c. 46. n. 10. p. 460.

Escobedo, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

Estrada, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442. y n. 12. p. 602.

Escandon, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

F

Flauioibriga, Ciudad antigua en los Antrigones (à quienes oy correspon-

den los Vizcainos) fue la Villa, que oy se dize Vermeo, Puerto Maritimo de Vizcaya, l. 1. c. 2. n. 2. y 3. p. 4.

Fatalidad, y rota que padecieron las armas Romanas en el Pais Alto de la antigua Cantabria, l. 3. c. 11. n. 18. 19. y 20. p. 344.

Figueroa, apellido noble, l. 3. c. 46. n. 7. p. 457.

Fernan Ruiz, Conde de Asturias de Santillana, l. 3. c. 49. p. 490.

Fineza rara de dos mugeres casadas por sus maridos, l. 3. c. 56. p. 576. y 577. Y de tres Caualleros con su Principe, despojado de su estado, alli mismo.

Fuente Almexit, apellido noble, alli mismo.

Frias, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 2. p. 582.

Fitero, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 14. p. 603.

Florez, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 25. y los siguientes, p. 610. y las siguientes.

G

Galate, hijo de Hercules el segundo Rey de Egipto, y de España despues, fue el primero Rey de Galicia, y como tal la denominò de su propio nombre, l. 3. c. 1. p. 167. n. 18. y los siguientes hasta el 28.

Galicia, tierra de mucho regalo, y rica de minerales de oro, y plata, alli mismo.

Gente de disforme estatura, l. 3. c. 9. p. 288.

Guerra entre Cantabros, y Romanos, l. 3. c. 11. n. 6. y los siguientes, p. 333.

Guerra entre Romanos, y los Asturianos Occidentales, l. 3. c. 11. n. 22. y los siguientes, p. 345. y las siguientes.

Godos, su venida en España, quando? l. 3. c. 28. n. 3. p. 382.

Guerra entre Cantabros, y Godos, l. 3. c. 32. n. 2. p. 386.

Otraguerra entre Godos, y Cantabros, l. 3. c. 33. p. 386.

Guerra de Godos, y Sueuos contra los

los Cantabros, l. 3. c. 34. n. 5. p. 389.

Gonçalo, Conde de Cantabria, l. 3. c. 43. p. 423.

Gloriosa muerte del Rey D. Alonso primero, l. 3. c. 43. n. 2. p. 424.

Gonçalo Muñoz, Conde de Asturias de Santillana, ó Cantabria baxa, l. 3. c. 45. p. 434.

Guerra, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 19. p. 442.

Guebara, apellido noble, l. 3. c. 47. n. 2. p. 477. y c. 50. n. 19. p. 506. y las siguientes.

Gonçalo Muñoz, segundo Conde de Asturias de Santillana, y Trasmiera, l. 3. c. 51. p. 509.

Gonçalo Muñoz, ó Nuñez, señor de Lara, l. 3. c. 54. p. 537.

Guzman, apellido noble, l. 3. c. vltimo, n. 2. y los siguientes, p. 596. y las siguientes.

Gandara, apellido noble, l. 3. c. 55. n. 4. p. 547.

Gudiel, apellido noble, alli mismo.

H

Hercules el primero, fue hermano de Osiris, Rey antiquissimo de Egipto, dexole por General de sus armas en la ausencia larga que hizo de su Reyno, l. 2. c. 4. n. 2. p. 61.

Hercules el segundo, cuyo nombre propio fue Horo, sucediõ à su padre Osiris inmediatamente en su Reyno de Egipto, l. 2. c. 5. n. 4. p. 64. El, y su padre extinguieron los Gigantes, porque tiranicauan las gentes, ibidem.

Hidalguia, su antiquissima instituciõ y origen en Egipto, estableciola el gran Rey Osiris, l. 2. c. 7. p. 67. y 68. Por que los nobles fueron llamados hijosdalgo? alli mismo.

Hercules el primero, sus prodigiosas hazañas, l. 2. c. 19. n. 1. y 2. 3. 4. y 5. Huuo batalla con los Gigantes, y los venció con su hermano Osiris, n. 6. En memoria de esta hazaña inuentò los juegos Olympicos, n. 7. y los siguientes hasta el 12. Inuentò tambien el juego de los naypes, n. 13. y los siguientes del c. 19.

Assimismo inuentò el Coletto, ibidem.

Herdo Rey de Asturias, y Cantabria, l. 3. c. 9. p. 216. Fue en auxilio de Hannibal, Emperador de Carrago, contra los Romanos, ibidem.

Hercules el segundo vino à España, y fue Rey de toda ella despues de auer vencido, y muerto à los tres hijos del Gigante Rey Gerion, l. 2. c. 20. n. 1. 2. y 3. Diuidiõ à España en diferentes Reynos, dandolos à sus parientes, ibidem.

Hecho esto, se fue por el mundo à extinguir tyranos, reformò los abusos de Francia, n. 4. En Italia prohibiõ que no se le sacrificassen hombres viuos al Idolò de Saturno. Extinguiò las Amaçonas Africanas, n. 7. Caso en Francia con Ethea, hija de Afer, n. 16. Tuuieron hijo à Galate, n. 8. Boluiõ à España, y muriò en ella despues de auerlagouernado 22. años, fue sepultado en Cadiz, n. 18.

Haro, apellido noble, l. 3. c. 50. n. 8. p. 494.

Horozco, apellido noble, alli mismo.

Herrera, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442. y c. 57. n. 25. p. 594.

Herrera, otra casa en Campos, l. 3. c. 57. n. 9. nota 3. p. 585.

Hoyo, apellido noble, l. 3. c. 52. n. 11. p. 525.

Haza, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 5. p. 588.

I

Iuliobriga, Ciudad de la Cantabria vieja, huuo en ella dos de este nombre, vna maritima, que fue el lugar que oy se dize Igollo, distante vna legua de Santander, l. 1. c. 2. n. 4. y 5. p. 6. La otra estuuo al salir de la Montaña para entrar en la tierra llana de Campos.

Iñis Reyna de Egipto, muger de el Rey Osiris, fue muy sabia, y sierva de Dios, hizo milagros despues de muerta en los que à ella se encomendauan, l. 2. c. 5. n. 1. 2. y 3. p. 63.

Gigantes huuo en la segunda edad del mundo, fueron del maldito linaje de Chan, l. 2. c. 12. n. 27. p. 89.

Jupiter, en la primitiva antigüedad no fue nombre propio de persona, sino de dignidad Regia, y soberana, l. 2. c. 15 n. 26. y 27. El primer hombre, que le tuvo, fue Sem, primero hijo bendito de Noe, allí mismo.

Juego del agridrez, su origen, lib. 2. c. 19. n. 16. p. 41.

Idolatrás, los primeros del mundo fueron los procedientes del maldito linage de Chan, hijo de Noe, l. 2. c. 1. n. 2. p. 160.

Julio Cesar, primer Emperador de Romanos, por temor de los Cantabros hizo muchos Castillos en sus fronteras, l. 3. c. 11. n. 1. p. 330.

Iglesia Colegial de Santillana, su mucha antigüedad, y glorioso fundamento, l. 3. c. 24. n. 2. p. 378.

Iglesia Colegial de Santander, su mucha antigüedad, y gloria de muchos cuerpos santos, l. 3. c. 36. n. 1. p. 393.

Jueces de Castilla, su creacion, y la causa de ella, l. 3. c. 46. n. 1. p. 460. y las siguientes.

Infançones, primera clase de Nobleza, l. 3. c. 52. n. 6. y 7. p. 521. y las siguientes.

Isla, apellido noble, l. 3. c. 43. n. 10. p. 442. y c. ultimo, n. 45. p. 621.

Iodar, apellido noble, l. 3. c. ultimo, n. 16. p. 604.

K

Karalio, Duque de Cantabria, l. 3. c. 17. p. 365. Puso en sus Vanderas, y Estandartes la Cruz sobre la insignia del lobo, allí mismo.

L

Lobo, insignia antiquissima, el primer Heroe, que la usó en sus Vanderas, y Estandartes, fue Astur, siendo Alferrez de su padre, el gran Rey Osiris, l. 2. c. 16. n. 6. y 7.

Lupo, o Lope, Duque primero de este nombre, de Cantabria, l. 3. c. 11. p. 330. y las siguientes. Tuvo crueles que-

rras con Augusto Cesar, segundo Emperador de Roma, allí mismo.

Lucio Lupo, Duque de Cantabria, l. 3. c. 12. Hizo guerra a los Romanos, allí mismo, p. 356. Fue a Ierusalen a visitar a nuestra Señora la Santissima Virgen MARIA, n. 5. p. 357.

Lupo, o Lope segundo, Duque de Cantabria, l. 3. c. 20. p. 369.

Lupo, tercero Duque de Cantabria, l. 3. c. 22. p. 371. Fue martirizado por los idolatrás con su muger Antonina, y muchos de sus vassallos en el sitio donde despues se fundó la Villa de Santander, allí mismo, p. 373.

Lupo, quarto Duque de Cantabria, l. 3. c. 25. p. 379.

Lupo, quinto Duque de Cantabria, l. 3. c. 2. p. 380.

Lupo, Duque Sexto de Cantabria, l. 3. c. 29. p. 382.

Leoneio, Duque de Cantabria, l. 3. c. 34. p. 387.

Lupo, Duque septimo de Cantabria, l. 3. c. 34. p. 387.

Lupo, Duque octavo de Cantabria, l. 3. c. 40. p. 401.

Ladron, apellido noble, l. 3. c. 50. n. 8. p. 494.

Langrobella, apellido noble, l. 3. c. 56. p. 575. y las siguientes,

M

Moreca, Ciudad de la Cantabria Vieja, fue el lugar que oy se dice Morreda en la Montaña baxa de Burgos, l. 1. c. 2. n. 4. y 5. p. 6.

Mercurio, Heroe antiquissimo, inventó los caracteres de las letras, escriuirlos, y enseñó a leerlos. Tambien inventó diuersos instrumentos de hierro para alivio de las gentes, y la musica, l. 2. c. 34. n. 4. y 5. p. 61.

Musas, que mugeres fueron, l. 2. c. 34. n. 2. p. 62.

Milagros de Santo Toribio de Liebana, obrados en el Conde Don Alfonso, y sus soldados, l. 3. c. 1. n. 45. p. 183.

Macrino Lupo, Duque de Cantabria, l. 3. c. 14. p. 363.

Mahoma, vino a España a predicar su falsa secta, y fue expulso de ella, l. 3. c. 37. n. 2. p. 396.

Munio Gonzalez, Conde de Asturias de Santillana, l. 3. c. 44. p. 426. Hizo guerra a los Vizcainos, ibidem.

Munio Fernandez, Conde de la misma tierra, l. 3. c. 50. p. 491.

Mendoça, apellido noble, l. 3. c. 50. n. 8. p. 494.

Mayorazgos no se vsauan antiguamente, l. 3. c. 50. n. 11. nota 3. p. 496.

Munio Alvarez, Conde de Asturias de Santillana, y Trasmiera, l. 3. c. 52. p. 520.

Manrique, apellido noble, l. 3. c. 52. n. 11. p. 525. y en otras.

Marañon, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 5. p. 583.

Manfilla, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 9. nota 2. p. 584.

Mena, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 13. p. 601.

Morante, apellido noble, l. 3. c. 56. n. 16. p. 604.

Mançanedo, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 22. p. 608.

Manjon, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

Miranda, apellido noble, ibidem.

Mier, apellido noble, ibidem.

Mudarra, apellido noble, l. 3. c. 55. n. 4. p. 546.

N

Nerba, o Nerbion, rio de los Antrigones, es el que baxa por Vilbao, y desagua en Portugalete, l. 1. c. 2. n. 2. y 3. p. 4.

Nobleza, que sea, l. 2. c. 1. n. 1. p. 42. su origen, y causa, n. 27. 28. 29. y los siguientes hasta el 32.

Nicbe fue la muger del Santo Lorth de Sodoma, l. 2. c. 15. n. 35. Naypes su origen, y principio, l. 2. c. 19. n. 13. y los siguientes hasta el 27.

Noraco, tercero Rey de Asturias, l. 3. c. 29.

Nestor, Duque de Cantabria, l. 3. c. 15. p. 364.

Niño, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 16. p. 603.

Nuriega, apellido noble, l. 3. c. 3. n. 13. p. 200. y c. 45. n. 10. p. 442.

O

Origaiolca, Ciudad de la Cantabria Vieja, fue la Villa, que oy se dice Aguilar de Campò en la Montaña Alta de Burgos, l. 1. c. 2. n. 4. p. 5.

Osiris, fue Rey de la mayor parte del mundo, tuuo su Corte en Egypto, l. 2. c. 2. n. 1.

Inuentó la agricultura del trigo, y cebada, y otras semillas, c. 3. n. 1. y 2. p. 59. y 60.

Tambien inuentó el uso del vino, y su agricultura, ibidem. Anduvo todo el mundo por enseñar a las gentes el uso del pan, y vino, y su agricultura, c. 4. n. 1. p. 61.

Marò en España al Gigante Rey Gerion, porque tiranizaua a los Españoles, c. 4. n. 6. p. 62.

Observó admirables reglas de vida, y las dexó escritas a sus sucesores en el Reyno de Egypto, c. 6.

Usó de discretissima politica, y la estableció en su Reyno, c. 7.

Fue el primer Legislador de los Egypcios, y estableció leyes muy justas, c. 8.

Extinguió los Gigantes, que tiranizaua las gentes, c. 12. n. 26. p. 88.

Fue el primero Rey del mundo, que inuentó ponerse Corona por insignia de su Regia Dignidad, c. 12. n. 30. p. 90.

Tuuo muchos, y varios renombres por sus admirables, y diuersas virtudes, c. 13.

Despues de muerto se le erigieron, y consagraron muchissimas Aras, y Templos en diuersas partes del mundo, c. 14. n. 1.

y 7. hasta el 16. Su nombre propio fue Ammon, c. 14. n. 11. y 12.

Fue el hijo segundo del Santo Lorth de Sodoma, auído en su segunda hija, c. 15. n. 35.

y los siguientes hasta el 53. Despues de muerto fue honrado de los Griegos con nombre mas soberano, que de todas las demás naciones del mundo, c. 14. n. 14. 15.

y 16. p. 97. Los hijos que tuuo, c. 16. n. 1. y

1. y los siguientes hasta el 7. Establecimiento en Egipto la nobleza, llamada Hidalguia, vease la letra H.

Oca, Rey de Asturias, y Cantabria, l. 3. c. 6. p. 208.

Santa Otavia, Monja Benita en el Monasterio de San Vicente de Estaños, cerca de Santander, l. 3. c. 45. n. 21. p. 451.

Ortiz, apellido noble, l. 3. c. 46. n. 16. p. 466.

Olca, apellido noble, l. 3. c. 54. n. 1. p. 537.

Olmos, apellido noble, l. 3. c. 55. n. 17. p. 553.

P

Puerto Jullobricense en la Cantabria vieja fue la Villa, que oy se dice de Santander en la Montaña Baxa de Burgos, ò Costa de mar de Castilla la Vieja, l. 1. c. 2. n. 16. p. 10.

Prodigio raro de vn cauallo cautiuo en batalla, l. 3. c. 9. p. 298.

Presagio de la futura felicidad de Scipion en España, y Africa, significado por vn Cometa, que se vió en Roma, l. 1. c. 9. n. 30. p. 304.

Portento, que sucedió en el entierro de dos Principes hermanos, l. 3. c. 9. n. 41. p. 315.

Otro portento, que sucedió en España a Scipion, capitan Romano, l. 3. c. 9. n. 42. p. 314.

Prodigios estupendos sucedidos en Roma, al tiempo que Julio Cesar la sujetó a su vnico Imperio, l. 3. c. 9. n. 4. p. 323.

Polanco, apellido noble, l. 3. c. 24. p. 378.

Patronatos de Iglesias es derecho muy antiguo de las casas solariegas, l. 3. c. 38. n. 5. p. 399. y c. 39. p. 401.

Pelayo, fundador de la Corona Leonesa, no fue de linaje de Godos, l. 3. c. 41. n. 7. y los siguientes hasta el 12.

Puente, apellido noble, l. 3. c. 50. n. 8. p. 494.

Portocarrero, apellido noble, l. 3. c.

54. n. 13. p. 543. y 544.

Pedro Gonzalez, primer Conde de Lara, l. 3. c. 58. p. 595.

Ponce, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 18. p. 606.

Porres, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

Prada, apellido noble, l. 3. c. 55. n. 4. p. 546.

Padilla, apellido noble, p. siguiente.

Portoles, apellido noble, l. 3. c. 58. p. 600.

Q

Quixada, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 22. p. 608.

Quebedo, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 39. p. 612.

R

Reliquias Sagradas de la Santísima Pasion, y muerte de nuestro Señor Dios, y Redentor Iesu Christo, que se guardan en el antiguo Monasterio de Santo Toribio de Liebana, de la Orden de San Benito, l. 3. c. 1. n. 45. p. 182.

Rhadamanto, segundo Rey antiquissimo de Asturias, l. 3. c. 2. p. 197.

Rhirus funebres de la Gentilidad en los entierros, y honras de sus difuntos, l. 3. c. 9. n. 40. p. 312.

Reguera, apellido noble, l. 3. c. 17. p. 366.

Reyes de Navarra, su origen, l. 3. c. 41. n. 4. p. 408.

Rosales, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 443.

Rodrigo Diaz, Conde de Asturias de Santillana, y Trasmiera, l. 3. c. 48. p. 483.

Rodrigo Muñoz, ò Nuñez, Conde de la misma Prouincia, l. 3. c. 53. p. 534.

Rodrigo Gonzalez, ultimo Conde de dicha tierra, l. 3. c. 55. p. 544. Hallóse en vn Concilio de Oviedo el año de 1115. n. 4. Tuvo grandes encuentros con el Emperador Don Alfonso, el septimo Rey de Castilla, y Leon, el qual le prendió, despojó de todos sus estados, derribó su Palacio, y Castillos en Astu-

rias

rias de Santillana, n. 28. p. 562. Después fue General de la Milicia Toledana, y alcanzó grandes vitorias de los Moros, n. 30. p. 565.

Murió en Ierusalen, y su cuerpo fue traído a España, y sepultado en Osma, n. 32. p. 572. 575. Los hijos, y hijas, que tuuo, c. 57. p. 581.

Roda, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 21. p. 592.

S. Rodrigo de Guzman, l. 3. c. 58. n. 17. p. 604.

Rios, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

Reyes primeros de Italia, l. 3. c. 4. n. 8. p. 205. Reyes de Italia despues del Troyano Eneas; alli mismo. Reyes de Troya, alli mismo.

S

Sada, Rio de la antigua Cantabria, es el que oy se dice Saxa, y corre por la Montaña Baxa de Burgos, y junto con Vefaya entra en el mar por entre las Villas de Santander, y Santillana, l. 1. c. 2. n. 16. p. 9.

Seruidumbre, ò esclauitud en los hombres, su origen, y causa, l. 2. c. 1. n. 13. y los siguientes hasta el 17. p. 46. y las dos siguientes.

Satyros, que linaje de gente fue, l. 2. c. 4. n. 2. p. 62.

Saorha, nombre Griego, significa lo mismo, que Salvador en romance, l. 2. c. 14. n. 14. 15. y 16.

Sotha, vna figura de los naypes, es retrato de Hercules el primero, l. 2. c. 19. n. 26. y 27. p. 146. Es apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442. y n. 26. p. 453. y en otras mas adelante.

Salatio, Rey de Asturias, y Cantabria, l. 3. c. 5. n. 1. p. 207.

Suebos, su venida en España, l. 3. c. 28. n. 3. p. 382.

Suero, ò Osorio, Conde de Asturias de Santillana por su muger la Condesa Doña Vrraca, l. 3. c. 46. p. 454. Fue abuelo materno del Conde Fernan Gonza-

lez, fundador de la Corona de Castilla, n. 21.

Saauedra, apellido noble, l. 3. c. 46. n. 10. p. 460. Su origen, c. 47. n. 12. p. 482.

Soufa, apellido noble, alli mismo.

Soto Mayor, apellido noble, l. 3. c. 46. n. 11. p. 460. y c. 51. p. 518.

Santelices, apellido noble, l. 3. c. 50. n. 14. nota 2. p. 501.

Secada, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442. y c. 51. n. 16. p. 517.

Salcedo, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 16. p. 604.

Saldaña, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 22. p. 608.

Salazar, apellido noble, l. 3. c. 57. n. 9. p. 584.

T

Tanrale, fue el Santo Loth de Sodoma, l. 2. c. 15. n. 35. hasta el 47.

Tubal, nieto de Noe, y primero poblador de España, hizo su asiento en la Cantabria Vieja, fue sepultado en el termino del lugar de Arce, dos leguas de Santander, l. 3. c. 1.

Toledo, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 16. p. 604. y las siguientes.

Teran, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

Trelles, apellido noble, alli mismo.

V

Vefaya, Rio de la Cantabria Vieja, es el que corre por la Montaña Baxa de Burgos, y se junta con el de Saxa vna legua antes de entrar en el mar, l. 1. c. 2. n. 2. y 3. p. 3. y 4.

Vadina, Ciudad de la antigua Cantabria, estuuo en el Valle, que oy se dice Valdeguña, en la dicha Montaña Baxa, l. 1. c. 2. n. 4. y 5.

Vellica, ò Velliga, Ciudad de la misma Cantabria, fue la Villa, que despues se dixo Espinosa de los Monteros en la Montaña Alta de Burgos, alli mismo.

Va

Vara, antiquísima insignia de Iuezes en España, l. 3. c. 2. n. 2. p. 197.

Vision horrible, que se apareció á Julio Cesar, primer Emperador de Roma, l. 3. c. 10. n. 3. p. 321.

Victoria, que los Cantabros huieron de los Romanos, l. 3. c. 12. n. 4. p. 357.

Velarde, Villa, y Varreda, apellidos nobles, l. 3. c. 24. n. 2. p. 378.

Vandalos, su venida en España, l. 3. c. 28. n. 3. p. 382.

Velindo, Duque de Cantabria, l. 3. c. 33. p. 386.

Vega, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442. y c. 52. n. 11. p. 525. y c. 58. n. 34. p. 616.

Varras, ò Vandas, diuina muy antigua de la Casa Real de Galicia, su origen, y misterio, l. 3. c. 46. n. 10. p. 459.

Villegas, apellido noble, l. 3. c. 52. n. 11. p. 525. y c. 58. n. 5. p. 599.

Vehetria, que fue antiguamente en Castilla la Vieja, l. 3. c. 52. n. 11. 12. y 13. p. 524. y las siguientes.

Villa Mayor, apellido noble, l. 3. c. 58. n. 22. p. 608.

Villalobos, apellido noble, *ibidem*.

Venero, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442.

Vigil, apellido noble, *ibidem*.

Vela, apellido noble, l. 3. c. 55. n. 4. p. 547.

Valdalliga, Valle de la Montaña baja, por que se llamó así, l. 3. c. 42. n. 2. p. 409.

Z

Zenon, primero de este nombre, Duque de Cantabria, l. 3. c. 16. p. 365.

Zeliano, Duque de Cantabria, l. 3. c. 18. p. 368.

Zenon, segundo Duque de Cantabria, l. 3. c. 19. p. 369.

Zepherino, Duque de Cantabria, l. 3. c. 21. p. 370.

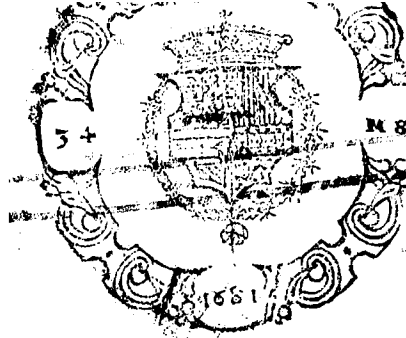
Zenon, tercero Duque de Cantabria, l. 3. c. 28. p. 381.

Zelio, Duque de Cantabria, l. 3. c. 30. p. 384.

Zenon, cuarto Duque de Cantabria, l. 3. c. 37. p. 395.

Zeballos, apellido noble, l. 3. c. 45. n. 10. p. 442. y c. 52. n. 11. p. 525. y c. 55. n. 20. p. 556. y c. 56. p. 575. y las siguientes, y c. 57. p. 586.

FIN DE LA TABLA.



Trenta y quatro maravedis.

SELLO TERCERO, TREINTA Y
 CUATRO MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.